



DGCL

①

+ 176176

c.





CAUSAS

CÉLEBRES

HISTÓRICAS ESPAÑOLAS.

CAUSAS CÉLEBRES, HISTÓRICAS ESPAÑOLAS.

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. MADRID. 1884.

COMPRADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. 1884.



CLASAS CATEDRÁTICAS HISTÓRICAS ESPAÑOLAS

06
D

CAUSAS

CÉLEBRES

HISTÓRICAS ESPAÑOLAS,

POR

EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE FABRAQUER,

EX-MINISTRO DE LOS TRIBUNALES SUPREMOS DE GUERRA Y MARINA, ORDENES, Y CRUZADA,

ANTIGUO MINISTRO DEL CONSEJO DE CASTILLA, ETC., ETC.



MADRID, 1858.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE D. F. DE P. MELLADO,
calle de Santa Teresa, núm. 8.

CAUSAS

CELEBRES

HISTÓRICAS ESPAÑOLAS.

POR

EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE FABRADO.

EX-MINISTRO DE LOS REALES NEGOCIOS DE GUERRA Y MARINA, ORDENES Y CRUZADA.

ANTIGO MINISTRO DEL CONSEJO DE CASTILLA, ETC., ETC.



MADRID, 1808.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE D. F. DE R. MELLIANO.

Calle de Santa Teresa, núm. 5.

AL ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR DOCTOR D. TOMAS DEL CORRAL Y OÑA,

MARQUÉS DE SAN GREGORIO, VIZCONDE DE OÑA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL

ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR DE NÚMERO DE LA DE

CÁRLOS III, Y OTRAS VARIAS, CONSEJERO DE INSTRUCCION PÚBLICA, RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, PRIMER MÉDICO DE CÁMARA DE S. M. LA REINA,

ETC., ETC., ETC.

He concluido un libro histórico y te lo dedico.

¡Cuántas veces en los quince años que cuenta nuestra íntima amistad, ora sentados cerca del lecho de mi muger ó de mis hijos, cuando has venido á darles la salud, ora en mi despacho rodeados de libros, cuando buscabas distraccion á tus continuos estudios y trabajos tan útiles á la humanidad, nos hemos ocupado en departir sobre muchos puntos de la historia de nuestro pais, tan varia, tan pintoresca, tan romántica!!!

Al escribir una coleccion de causas célebres, verdaderos dramas que tienen por actores y víctimas á los reyes y principales personajes y por espectadores no solo al pueblo que los presenció sino á los hijos de este que los leerán hoy con asombro, he querido consagrar á la amistad este trabajo.

Para esto no he buscado escritos ficticios que ayudasen el trabajo de la imaginacion, sino los anales de nuestra historia: he registrado los manuscritos mas selectos de la Biblioteca Real y de la Academia de la Historia y he procurado representar fielmente los sucesos.

Nada en este libro es invencion: he seguido escrupulosamente la historia en sus anales, y los sentimientos los he sacado de los escritos mis-

mos de los personajes que retrato. Los documentos son inéditos, originales, y los he trasladado íntegramente para poder conservar mejor el interés y dejarles el sabor y el sello de la época.

Así en la causa de don Alvaro de Luna, verás que el asesinato era entonces un medio de gobierno; y recorrerás también el reinado de don Juan II, que fué una serie de conspiraciones y de guerras civiles. Rey débil, dominado por su favorito don Alvaro, justificó éste la confianza de su monarca haciendo respetar la dignidad real, tan largo tiempo hacia envilecida, apoderándose con audacia de la espada de Condestable arrancada á uno de los gefes de las facciones vencidas, que empuña con mano firme y valerosa; y las victorias de Figueras y Guadix hacen estremecer en sus cimientos el trono de los árabes de Granada. Pero también verás que los enemigos de don Alvaro escitan la codicia de don Juan II, y que éste débil monarca para apoderarse de las riquezas de su favorito, entregó al verdugo de Valladolid, sin más que una sombra de formas jurídicas, la cabeza del ministro que durante cuarenta y cinco años había llevado sobre sus hombros el peso de la dignidad real.

Después al hablar de la célebre causa de don Antonio Acuña, obispo de Zamora, tendrás que tender la vista sobre el estado de España en aquella época, agitada por las Comunidades en demanda de su libertad y sus santos fueros: verás su pérdida en Villalar, y ensangrentada la victoria haciendo servir la espada de la justicia para los rencores y la venganza.

Más adelante, en el reinado de Felipe II, observarás una causa que en vano cerca de tres siglos después se ha intentado reproducir casi por idénticos pretestos, la causa del príncipe de Asturias, don Carlos de Austria.

Al leer la causa de Antonio Perez, célebre ministro de Felipe II, instrumento de su política, confidente de sus planes, rival de sus amores, observarás como las cosas más ajenas á la política, como las más livianas pasiones influyen en la suerte de los pueblos: asistirás á la pérdida de los fueros de Aragón y á los padecimientos de un hombre á quien al mismo tiempo odia el rey y le consulta en toda su política.

Al hablar de un falso rey, don Sebastian, cuyo papel intentó representar apoyado en una asombrosa semejanza, en circunstancias extraordinarias y en el amor de algunos portugueses deseosos de recobrar la independencia de su país, un oscuro pastelero de la villa de Madrigal, tendrás que recorrer rápidamente el gran suceso de la incorporación de Portugal á España, que aseguró por tanto tiempo la preponderancia de nuestra nación en Europa.

En los castillos de Simancas y de Torrejon de Velasco, encontrarás sangrientas huellas de la tenebrosa y páfida jurisprudencia de Felipe II.

Verás una terrible prueba de la inconstancia de la fortuna, en el trágico suceso de don Rodrigo Calderon, conde de la Oliva, marqués de Siete Iglesias y ministro de Felipe III, que en el apogeo de su poder es encerrado por mucho tiempo en una prision, y últimamente, faltando á

todas las reglas de la justicia, sirvió de espectáculo su suplicio al advenimiento de un nuevo reinado.

Lee, distráete un rato con este libro que te dedico como una prueba de mi cariño, como el testamento de mi amistad.

Dá alguna vez al hojearlo un recuerdo al hombre que hace quince años, cuando estabas aun muy lejos de los honores y alta posición á que te llamaba tu mérito, estrechó con la mayor simpatía tu mano y fué desde entonces tu mejor amigo y admirador.

Madrid, 28 de Noviembre de 1858.

EL CONDE DE FABRAQUER.

CAUSAS CÉLEBRES

HISTORICAS ESPAÑOLAS.

DON ALVARO DE LUNA.

(1453.)

El trágico fin de don Alvaro de Luna es una terrible lección para los ambiciosos, un ejemplo admirable de la inconstancia de los reyes, un funesto espejo del paradero de los favoritos que siempre medran á espensas de los pueblos.

Al hablar de la causa de don Alvaro de Luna, mas que de un proceso, tenemos que ocuparnos de un asesinato jurídico.

El asesinato era en los siglos XIII y XIV un medio de gobierno. Así la historia nos presenta á muchos reyes valiéndose de él para dirigir la gobernación del Estado; y apenas las historias y las crónicas de aquellos tiempos hallan una palabra de vituperio contra estas acciones, cuando no se constituyen en sus panegiristas.

Así Sancho IV asesina á don Lope de Haro en el palacio mismo de Valladolid; Alonso XI hace sufrir igual suerte á su primo el infante don Juan el Tuerto, á quien atrae con engaño á su corte y hace asesinar sentado á su propia mesa. Pedro I, el Cruel, comienza su reinado haciendo asesinar á la manceba de su padre, doña Leonor de Guzman; sacrifica

la inocente Blanca de Borbon, su esposa, para arrojarla en los brazos de la hermosa María Padilla; hace dar muerte á tres de sus hermanos, presenciando él mismo la de don Fadrique; manda degollar alevemente al rey de Granada Alhamar, que se acoge á su hospitalidad, y hace espirar bajo el puñal de sus verdugos al maestre de Calatrava y á otros personajes de los mas distinguidos. Enrique de Trastámara con su propia mano asesina á su hermano y á su rey.

Su reinado da un respiro á Castilla, fatigada por tantas guerras civiles. Los reinados sucesivos de Juan I y Enrique III, no son tan pacíficos, en particular el de este último que comenzó por una menoría.

De un año sube despues al trono Juan II. Su reinado es una serie de conspiraciones y guerras civiles; empero en este reinado se presenta una figura colosal, la de don Alvaro de Luna. Aquel rey débil hizo de él su favorito, y se dejó dominar por él enteramente. Don Alvaro justifica la confianza del monarca, haciendo respetar la dignidad real tan largo tiempo

envilecida. El, desde simple page del monarca niño, se eleva á las mas altas dignidades á fuerza de méritos; se apodera con audacia de la espada de condestable arrancada á uno de los gefes de las facciones vencidas; la empuja con mano firme y valerosa, y las victorias de Figuera y de Guadix hacen estremecer en sus cimientos el trono de los árabes de Granada. Este hombre extraordinario lucha durante cuarenta y cinco años, no solo con los grandes de Castilla rebelados, sino con todo el poder de los reyes de Aragon y de Navarra, á quienes veremos frecuentemente coligados para derribarle del favor en que le habia constituido Juan II. Cuarenta y cinco años duró esta lucha; empero, escitada la codicia de don Juan para apoderarse de las riquezas que el condestable habia allegado en el largo período de su fortuna, entrega al verdugo en Valladolid la cabeza del ministro, sobre cuyos hombros habia descansado por tanto tiempo todo el peso de la dignidad real.

Ante don Alvaro se inclinaban los mas principales magnates de la córte, las grandes dignidades del Estado se hallaban ocupadas por sus hechuras. Pero encontró, como todos los hombres que disponen del poder, ingratos, y de estos traidores se valieron sus enemigos para perderle y dar al mundo el ejemplo mas prodigioso de la inconstancia de la fortuna.

Habia recibido el de Luna en su servicio á un Alfonso Perez, natural de Vivero, de oscuro linage, á quien protegió hasta el punto de darle el señorío de su patria, cuyo nombre añadió á su apellido, concediéndole otras villas y castillos, elevándole á contador mayor del reino, el primero despues de él en el consejo del rey, y uno de sus ministros, colmándole de riquezas. Siempre á su lado y en su casa, habia conquistado su aprecio y confianza para los negocios. Alfonso Perez habia sido testigo de muchos actos del amor que el rey tenia á don Alvaro, y ambicioso de su poder y valimiento resolvió hacerle la guerra y se unió á sus enemigos, comenzando con tal insistencia y tal arte su propósito, que logró enemistar al rey y al príncipe de Asturias con el condestable.

Habia llegado á tanto el valimiento de don Alvaro, que habiendo quedado viudo don Juan II por la muerte de su esposa, la reina doña María, valido de la amistad particular que tenia con el regente de Portugal, duque de Coimbra, negoció por su cuenta, aun sin dar el menor conocimiento de ello al mismo rey, su matrimonio con la infanta doña Isabel, hija del infante don Juan de Portugal. Creia sin duda don Alvaro de Luna que elevando él al trono de Castilla á aquella princesa, y debiéndole esta toda su fortuna y engrandecimiento, siquiera por gratitud le profesaria el mismo amor que le tenia el rey su esposo. Incurrió en el desagrado del rey don Juan II por haber tratado este negocio sin darle parte ni solicitado su consentimiento, porque él queria sentar en el trono de Castilla á la hija primogénita del rey de Francia; empero aquel rey débil no tuvo ni el valor necesario para oponerse á una determinacion que tan de cerca le tocaba, y en que aventuraba su felicidad, por no quebrantar la voluntad del condestable. Prestó su aprobacion al enlace, y la princesa portuguesa subió al trono de Castilla. La reina fué la que mas trabajó en el ánimo de don Juan II para separarle de la amistad que profesaba á don Alvaro de Luna, y la reina fué poderosamente secundada en esta empresa de perdicion por don Alonso Perez de Vivero, que fué uno de sus mas señalados favoritos.

Veia don Alvaro, amaestrado por las luchas que por tanto tiempo habia tenido que sostener, que comenzaba á eclipsarse el brillo de la refulgente luna, que era el emblema de sus armas, y trató de deshacerse de su principal enemigo Vivero, no sin haber intentado antes apartarle de sus propósitos y traerle á buen camino. Leia el favorito en el rostro de don Juan II que iba dissipándose su favor; pero fiado en las diversas veces que se habia visto en mayores conflictos y los habia superado, disimuló, é hizo llamar á su estancia á Alfonso de Vivero en presencia de Fernando de Rivadeneira, que era uno de sus criados mas fieles, y le dijo:

—Alfonso Perez, Alfonso Perez de Vivero, mucho me maravilla que cual perro bermejo se me haya vuelto la

voluntad del rey mi señor desde no hace mucho tiempo á esta parte. Voto hago á la santa casa de Jerusalem y á esta cruz que en los pechos tengo, que yo sé de cierto quién es el que con su señoría me ha puesto en mal, y le he de dar tal pena que en este mundo le sea el debido castigo, y á los demas escarmiento y ejemplo.

Al oír Alfonso Perez de Vivero las palabras que el condestable habia pronunciado con reconcentrado furor, y conociendo el carácter altivo del de Luna, que no acostumbraba á decir palabras en valde, le temblaron las piernas, é hincándose de rodillas ante el maestre, le dijo:

—Señor, nunca á Dios plazca que yo haya sido, ni sea, en cosa alguna de lo que vuestra merced dice; antes, señor, estad seguro de que entre tantos criados como vuestra merced tiene, ninguno le ha servido como yo, en especial por conservarle en la voluntad del rey, por cuantas artes y modos he podido; y plegue á Dios Nuestro Señor que dé á su merced lugar, tiempo y voluntad de hacerme aquellas mercedes que yo por esto he merecido y merezco.

Entonces el maestre no le habló ya mas; y le dijo:

—Agora bien, Alfonso Perez, por las obras se conocerá.

Alfonso Perez de Vivero le contestó:

—Así ruego á Dios Nuestro Señor que muestre por milagro cuales son mis hechos.

Medió Fernando de Rivadeneira diciendo al maestre que se dejase de mas hablar, y que creyese lo que Alfonso Perez le decia, y entonces comenzaron á tratar de otras cosas distintas. Retiróse Alfonso de Vivero humillado como todos los traidores, y aumentado en el corazón su odio. Fuése á concertar con la reina la perdición de don Alvaró, y acelerar su propia muerte, que debía de ser la señal de la terrible explosión de la ira de don Juan, contra el amigo de su niñez, contra el favorito de toda su vida. Pasaba esto en Burgos en los primeros días de la Semana Santa del año 1453.

Para la inteligencia de estos sucesos necesitamos recorrer brevisimamente la vida del protagonista del sangriento drama que debía desenlazar la cuchilla

del verdugo en Valladolid á los pocos días de la conferencia del favorito del rey, don Alvaro, con el favorito de la reina, don Alfonso Perez de Vivero.

A la muerte de Enrique III, fué proclamado rey su hijo don Juan II, cuando solo tenía catorce meses de edad. Su padre habia dejado por regentes á dos de los mas poderosos señores del reino; pero las córtes eligieron á la reina madre y al infante don Fernando, su tío (1407).

Hizo el regente con mucho suceso la guerra contra los moros de Granada, y las escuadras de Castilla batieron á las de Tunez y Tremecen, impidiendo desembarcar sus gentes en España.

Pusieron los moros sitió á Alcaudete, y los sitiados se defendieron con tanto denuedo y valor, que les hicieron levantar el sitio con gran pérdida.

Se renovó la tregua con los moros, que solo duró un año, y comenzó con el mayor calor la guerra (1410). Llevó sus armas vencedoras por dó quiera el infante don Fernando, y se apoderó de Antequera, á pesar de cuantos esfuerzos hicieron los moros para socorrerla. La ciudad fué tomada por asalto y capituló la ciudadela, y esta accion tuvo tanta celebridad en su época, que sirvió de renombre al infante, á quien llamó la historia don Fernando el de Antequera.

La generosa conducta del infante don Fernando, que varias veces se negó á las tentadoras proposiciones de ceñirse la corona de Castilla, á que le invitaban los mismos grandes, y que se contentó con ser el guardador activo del niño que descansaba en la régica cuna, hizo que á la muerte del rey de Aragon, don Martin, los compromisarios de aquel reino, reunidos en Alcañiz para elegir soberano entre los que alegaban derechos á la corona de Aragon, y cuyo órgano fué San Vicente Ferrer, se decidiesen por él y le elevasen al trono de aquella monarquía (1412).

Cuatro años solamente ocupa el trono el infante don Fernando; pero á su muerte (1416), queda regente única la reina madre de Castilla doña Catalina, la que nombra algunos señores que la sirven de consejo.

Ya en tiempo de su regencia, y al lado del rey niño don Juan II, empezaba á privar otro jóven don Alvaro de Luna, el personage que mas influjo debia de ejercer en todo aquel reinado.

Era don Alvaro hijo de un noble señor, don Alvaro de Luna, señor de Cañete y de Jubera, copero mayor del rey don Enrique. Habia nacido de una muger de oscura y humilde esfera, y de costumbres livianas, llamada María de Urazandi, que antes habia tenido ya un hijo del alcaide de Cañete Cerezuela, y á quien por apodo llamaban María la Cañeta. Don Alvaro habia venido por primera vez á Castilla en 1408, en compañía de su tio don Pedro de Luna, que era arzobispo de Toledo nombrado por el papa Benedicto XIII, de la ilustre familia de los Lunas. Aquel prelado lo presentó á Gomez Carrillo de Cuenca, ayo del rey niño, y prendado éste de la apostura galana y gracias del niño don Alvaro lo dejó con él, y entró de page en la cámara real. Se aficionó tanto el rey á su nuevo page que no sabia separarse de su lado. Esperimentó el cariño que le tenia el monarca, ejerciendo el mayor ascendiente en todas sus acciones, porque con solo su presencia desterraba la melancolía á que era muy inclinado el niño rey; y la reina doña Catalina, que deseaba complacer en todo á su hijo, y que veia el grande amor que tenia al niño Alvaro, le hizo su maestre de sala. Con ojo envidioso vieron los cortesanos el rápido vuelo que en el favor iba tomando don Alvaro, preludio de lo que habia de ser un dia mas adelante.

Era don Alvaro aunque pequeño de cuerpo de muy apuesta figura, vestia elegantemente, cabalgaba muy bien, tenia mucha gracia en el decir, y penetracion grandísima, hacia muy lindas trovas, y era muy aficionado á los poetas.

En 1415, se concertó el matrimonio de la infanta doña Maria, hermana del rey don Juan, con el príncipe don Alfonso, rey de Aragon, é hijo de don Fernando su tio. Aprestóse una lucida comitiva para acompañar á la infanta á Navarra, y uno de los designados y va con el objeto de separarle del lado del rey, fué don Alvaro.

Marchó el jóven don Alvaro, empe-

ro el rey quedó con una mortal pesadumbre. Fué tanto el dolor, y tantas las lágrimas que derramó por su ausencia don Juan II, que no hubo mas remedio que hacer que volviese inmediatamente al lado del rey el jóven favorito. Tornó, pues, con las apremiantes instancias que le dirigia la reina inmediatamente don Alvaro á Valladolid; y al ver que cada dia iba en aumento su favor todos procuraron complacerle, servirle, y ponerse bien con él. Augures los cortesanos del semblante del monarca leian en él la elevacion futura del jóven favorito.

Don Alvaro era galante, y apasionado en extremo de las mugeres, y su galanteria unida á sus gracias personales le hicieron el ídolo de las damas de palacio.

Privaba entonces con la reina doña Catalina, y era la que dirigia casi todos los negocios del reino, doña Inés de Torres, la que se enamoró perdidamente de don Alvaro. No queria el jóven doncel corresponder al amor de aquella dama, la que atribuia su desden á hallarse enamorado de doña Constanza Barba, otra de las damas de palacio; y habiendo escitado al mismo tiempo los celos de don Juan Alvarez Osorio que obsequiaba á doña Inés, y que compartia con ella el poder y la influencia cerca de la reina, trató esta de casarle de sorpresa, para lo que le citó un dia á su cámara; emperó habiendo oido desde ella la conversacion que en una de las estancias interiores tenia la reina con doña Constanza Barba, y la madre de ésta, se salió inmediatamente de la cámara y huyó porque decia que él no tenia la suficiente fortuna para poder contraer matrimonio en aquel entonces. A esta fuga de don Alvaro entristeciése de nuevo el rey: suplicó y rogó tanto que la reina doña Catalina perdonó el desaire que le habia hecho; lo hizo volver á palacio, y desde entonces don Juan II, no se dejó servir de ningun otro mas que de él.

En la mañana del 4.º de junio de 1418, amaneció muerta en su cama la reina madre doña Catalina. Entonces algunos señores intrigaron para que el rey don Juan II fuese proclamado rey, aunque no tenia sino trece años.

El 20 de octubre se desposó en Medina del Campo con la infanta doña María, hija del rey don Fernando de Aragon, que habia sido su tutor. Desde allí marcharon á Madrid; y el 7 de marzo del año siguiente 1419, declaró en las córtes celebradas en Madrid que queria ya gobernar por sí solo.

Celebróse la toma de posesion del reino con grandes fiestas, torneos y justas, las que no se terminaron por la grave herida que en ellas recibió don Alvaro. El airoso y apuesto doncel, despues de haber puesto muchas lanzas, á pesar de haberle mandado el rey que se retirase, le pidió licencia para una carrera mas con Gonzalo Cuadros, un famoso justador y puntero. Hizo saltar á éste de la silla, quebrando la lanza; pero quedó maltratado por él en la cabeza, corriendo su vida grave riesgo, salvándose al fin, pero habiendo tenido que sacarle mas de veinte y cuatro astillas de huesos.

Todos los días lo visitó el rey constantemente, y á imitación del monarca hicieron lo mismo los grandes. Celebráronse por su salud grandes rogativas: hicieron ayunos: multiplicáronse promesas.

Ya en el ejercicio del poder don Juan II, antes de cumplir los catorce años, formó un consejo para concordar las pretensiones opuestas de los grandes, de quince prelados y caballeros, que debian relevarse alternativamente de cinco en cinco cada cuatro meses. Don Alvaro continuó en la privanza del monarca, que se dejaba gobernar por don Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del rey, casado con una prima de don Alvaro, llamada doña María de Luna.

Los infantes de Aragon, hijos del rey don Fernando, don Juan y don Enrique, habian recibido grandes heredamientos en Castilla. Unidos al rey por los vínculos de la sangre, como primos carnales, de mas edad y experiencia, trataban de hacer pesar sobre el inesperto y débil jóven toda su influencia. Aunque ambos hermanos caminaban á un mismo fin, eran rivales y cada cual tenia su partido. Todo anunciaba una serie de perturbaciones y discordias en Castilla.

Restablecido don Alvaro de la he-

rida que recibiera en las justas de Madrid, marchó á Segovia donde se hallaba el rey, y obtuvo del monarca la facultad de acostarse á los pies de su cama, una de las señales de distincion mas marcadas de aquella época.

Des hizo la formidable liga que se iba formando contra el rey, mandando á unos señores á sus castillos, fundado en que no debia haber tantos grandes en la córte; á los menos temibles los colocó en el consejo del rey; y al infante don Juan lo casó con la reina de Navarra doña Blanca, haciendo salir desterrado de la córte á don Enrique. Este fué el alarde primero que hizo de su influencia, habiendo creado tambien trescientos hombres de armas de su casa entre los que brillaban cuatro señores, y muchos nobles é hijos de grandes que solicitaron militar bajo su estandarte.

En 1420 se casó con doña Elvira, hija de don Martin Fernandez Portocarrero, de quien no tuvo sucesion.

Habiendo ido el infante don Juan á Navarra á ver á la infanta doña Blanca, heredera de aquel reino, con quien tenia tratado su matrimonio, su hermano don Enrique que veia libre el campo para llevar á efecto su proyecto de apoderarse del rey, cayó de improviso sobre Tordesillas en la madrugada del 14 de julio de 1420, y forzando con sus parciales las puertas del palacio cuya guarda era escasa y descuidada, llegó á donde dormia el rey y á sus pies don Alvaro de Luna.

—Buena gente, les dijo don Alvaro, con la sorpresa algun tanto sobrecogido, ¿tan de mañana á dónde? ¿Se os ha olvidado, infante, la reverencia que á los reyes es debida, cuanto mas á nuestro rey y señor natural?... ¿Cuál pensamiento fué aquel que vos hizo acometer tan feo y desmesurado atrevimiento?

Animado el rey reprendió al infante, y éste le dijo:

—Señor, don Alvaro de Luna queremos que sea cerca de vos, que es virtuoso y bueno, é ama vuestro servicio; mas algunos de los otros apartadlos de vos.

Don Juan Hurtado de Mendoza fué cogido durmiendo en compañía de su esposa doña María de Luna, y preso por las tropas del infante con otros oficiales de la casa del rey.

Apenas se difundió la noticia del atentado, aprestáronse las gentes de don Alvaro, aunque cortas en número, y encontraron á las de don Enrique mandadas por el conde de Benavente y el arzobispo de Sevilla. En tal conflicto, y á punto ya de venir á las manos, don Alvaro se presta á presentarse con el infante para aplacar á unos y á otros. Las fuerzas de don Alvaro eran menores, y creyó prudente esperarle todo del tiempo; mandó á los suyos que se estuviesen quietos, que no se habia de remediar aquello por aquel modo; que el rey lo remediaría y castigaría cuando fuese tiempo; y á la mágica influencia de su palabra cedieron todos. El rey quedó verdaderamente prisionero de don Enrique, y fué llevado á Avila, donde el 4 de agosto se verificó el concertado matrimonio con doña María, hermana del infante; y en las córtes de Avila justificó y aprobó todo lo que don Enrique habia hecho, por un efecto de su celo, y para librarle de la tiranía de Juan Hurtado, y hacer cesar las grandes injusticias que se cometian con gran perjuicio de la corona.

Desde Avila llevó don Enrique al rey á Talavera, donde al fin logró el infante uno de sus principales deseos, que era casarse con su prima la infanta doña Catalina, hermana del rey; enlace que maravilló á todos, porque la infanta no le quería, pero que se verificó porque acomodaba á los planes y proyectos futuros de don Alvaro de Luna. El rey dió en dote á su hermana el marquesado de Villena, con una porcion de castillos y lugares, concediendo ademas al infante su esposo el título de duque.

Casado don Enrique se distrae un poco de la perenne vigilancia que tenia sobre el rey. Este, deseoso de salir del cautiverio en que estaba, y guiado por don Alvaro de Luna, á la hora del amanecer del 29 de noviembre sale con los halconeros á caballo, aparentando ir de caza, y acompañado de algunos y decididos parientes del de Luna, como en otras ocasiones acostumbraba á hacer. Esta cacería, que encubre su fuga, es sabida pocas horas despues por don Enrique, el cual sale con su gente en persecucion del rey y

de don Alvaro. Oyó éste el toque de rebato; hizo que el rey marchase adelante, y se quedó él á pie firme para pelear y dar tiempo á que pudiese verificar su fuga el rey. Pasa el Tajo con bastantes apuros, y logra refugiarse en el castillo de Montalvan, que á toda prisa repara. Al día siguiente se presenta el infante don Enrique con su gente; lo cerca, y lo estrecha, faltándole los víveres hasta el extremo de verse reducidos á comer la carne de los caballos. Habló varias veces con don Alvaro, y quedó en que se retirarian al Espinar; que el rey lo verificaria á Segovia, nombrándose igual número de caballeros que reunidos decidiesen la cuestion, y que las tropas de don Juan, que de Navarra venian á marchas forzadas para libertar al rey, se retirarian á Santa Maria de Nieva.

Puesto el rey en libertad, despues de veinte y tres dias que duró el asedio de Montalvan, mandó al infante don Juan que despidiese sus tropas y saliese de la córte, porque tampoco queria vivir en su poder, sino estar enteramente independiente. Don Enrique se le rebeló, y el rey revocó la donacion que habia hecho del ducado de Villena, con todos los pueblos de su distrito. La mayor parte de estos pueblos siguieron el partido del rey, y abandonaron al rebelde infante.

Agradecido el rey á tantos y tan eminentes servicios como le habia prestado don Alvaro de Luna, le dió la villa y castillo de Santisteban, si bien con alguna repugnancia de la reina, á quien correspondia esta villa, con acuerdo unánime del consejo, y despues la villa de Aillon. Hubiérale dado mas mercedes el monarca de Castilla, si él mismo no se hubiera opuesto á que se le hiciesen.

El infante don Enrique continuaba todavía armado y no queria ceder á las órdenes del rey de licenciar su ejército. Así es que se mantenía en Ocaña en la misma actitud guerrera. En vista de tan obstinada desobediencia, mandó el rey secuestrar las villas de que habia tomado posesion, haciendo volver el marquesado de Villena á la corona. Llegaron las cosas á tal punto, que el rey volvió á llamar á su lado al infante don Juan, y entonces, al ver

aquel que iba á servirse de la fuerza para obligarle á obedecer, vino á verle á Madrid acompañado de don García Manrique, su amigo, que quiso esponerse á todos los peligros y que era el que le aconsejaba en sus rebeliones. El 43 de junio se presentó don Enrique en el palacio de Madrid como habia ofrecido, besó respetuosamente la mano del rey don Juan, y empezó á hablarle de sus negocios; empero el rey no le quiso oír y le mandó que se retirase á su estancia, manifestándole que al día siguiente le daría audiencia, como efectivamente se la dió estando acompañado de todos los grandes y señores de la córte. En su presencia fué acusado de haber sido autor de unas cartas que habia escrito el condestable Rui Lope Dávalos al rey de Granada para escitarle á hacer la guerra al de Castilla. Inútiles fueron los esfuerzos que hizo para disculparse don Enrique; él y don García de Manrique fueron presos, confiscados todos sus bienes, lugares y villas, repartidas las plazas y el dinero del condestable Rui Lope Dávalos, que indudablemente hubiera sido preso á no haberse refugiado en la ciudad de Valencia, acogiéndose al amparo del rey de Aragon, y acompañado de la infanta doña Catalina, esposa de don Enrique.

Formada causa al condestable al año siguiente de 1423, fué sentenciado á perder el cargo de condestable de Castilla y á la confiscacion de sus inmensos bienes, que fueron distribuidos entre el infante don Juan y otros varios señores de Castilla.

Vacante la dignidad de condestable por la destitucion de Dávalos, don Juan dió la espada de éste á don Alvaro de Luna. Envió éste á visitar á Dávalos que se hallaba proscripto y miserable en Valencia; y respondió á su enviado:

—Decid al señor don Alvaro que cual es fuimos y cuál somos, será.

¡Profecía que tuvo su terrible cumplimiento!

La investidura de condestable la celebró en Tordesillas con danzas, torneos y lucidísimas fiestas, en que hizo gala don Alvaro de Luna de una esplendidez superior á la de los reyes de aquella época, haciendo magníficos regalos á los justadores.

El rey de Castilla hacia á su cuñado Alfonso V de Aragon apremiantes reclamaciones para que le entregase la infanta doña Catalina su hermana, y los castellanos que se habian refugiado en sus Estados. Al mismo tiempo el rey de Aragon reclamaba que pusiese en libertad á su hermano don Enrique, y no habiendo querido ceder mutuamente, se prepararon para la guerra.

En 1425 nació el príncipe de Asturias don Enrique, de quien quiso el rey don Juan II que su valido y favorito don Alvaro de Luna fuese su padrino. A los ocho dias fué reconocido y jurado por príncipe heredero.

Levantábanse tropas en Castilla para la defensa del reino en el caso de ser atacado, y en Aragon se aprestaban tambien á la guerra; empero ambos príncipes en su corazon querian la paz y evitar venir á las manos. Sabia bien el de Castilla que la mayor parte de los señores aborrecian á su favorito y deseaban una ocasion para manifestar su resentimiento. El de Aragon se hallaba en circunstancias en que no le convenia verse embarazado con esta guerra, y mandó al infante don Juan, su hermano, que se hallaba en Castilla, siempre al lado del rey, que volviese á Aragon. Dolióle á este tener que tomar parte por uno de los dos soberanos; pero don Juan II le permitió volver á Aragon, y le dió plenos poderes para poder arreglar la paz.

Apenas habia llegado al campo de don Alfonso, recibió la noticia de que habia muerto el 6 de setiembre el buen rey de Navarra Carlos el Noble. La sucesion de aquel reino recaía en la infanta doña Blanca, su esposa; así es que en Navarra y en el real de Aragon donde se hallaba fué proclamado rey.

Don Alvaro, con numerosas y lucidas fuerzas, salió á recibir á los reyes de Aragon y de Navarra en Palenzuela, donde oyó á los embajadores que á él le dirigian. Rehusó las villas con que le brindaban por la libertad de don Enrique, negándose á admitir nada que no viniese de las manos de su rey; pero se comprometió á interponer todo su valimiento para conseguir esta libertad, como lo verificó muy en breve, á pesar de la repugnancia de don Juan II, como tambien la restitucion

de todos sus bienes. Tanta era la influencia, tanto era el valor que se daba á la palabra de don Alvaro, que su sola respuesta bastó para evitar las hostilidades.

Poco tiempo duró esta paz por los celos que tenían los grandes contra don Alvaro. El rey de Castilla para contentar al de Aragon, hizo trasladar á la frontera al conde de Urgel encerrándole en un castillo; pero el aragonés halló medio de sacarlo de allí y llevarle al castillo de Játiva, donde estuvo cautivo por toda su vida.

Comenzaba en 1427 á florecer el reino, regido mas bien por don Alvaro que por el indolente don Juan II, cuando ingrato el infante don Enrique con don Alvaro, puesto de acuerdo con los caballeros y grandes que llevaban á mal la privanza del de Luna, y no podían ver en él la superioridad y el mérito, acordó tambien con el rey de Navarra, que hallaba en el celo del de Luna un obstáculo perenne á sus demandas continuas de ciudades, villas y tierras otorgadas por el débil monarca, pero que rehusaba con teson como don Alvaro, vinieron ambos sobre Valladolid con un ejército, hallándose el rey en Simancas.

Ardió el reino en bandos y discordias, cuando don Alvaro hizo abortar la guerra civil, pues que tratándose solo al parecer de su persona, no quiso que esta fuese causa de la ruina del reino, y trató de retirarse. Don Juan II consultó con un fraile franciscano, llamado fray Francisco de Soria, lo que habia de hacerse en aquel conflicto, y por su consejo determinó que se fallase el asunto por cuatro jueces árabitos. Reuniéronse estos en el monasterio de San Benito de Valladolid, y pronunciaron sentencia de que el condestable don Alvaro de Luna saliese en el término de tres dias de Simancas, donde se hallaba instalado, por año y medio á quince leguas de distancia de la corte: así como las gentes que habia colocado al lado del rey. Dos á dos, nombrados por cada parte, eran los jueces; empero vendió á don Alvaro don Fernan Alfonso de Robles, que todo se lo debia, y que mas adelante espizó sus malas artes muriendo miserable-

mente preso en el castillo de Uceda.

A pesar de la sentencia de los árabitos, don Juan II le rogó que permaneciese á su lado; pero el condestable, firme en su respeto al pacto, se fué á la villa de Aillon; mas acompañado de tantos caballeros, que mas parecia que la corte entera se trasladaba allí, que no un ministro depuesto y desterrado.

Vivia en Aillon el condestable, mas como un soberano que como un proscripito, y mantenia por medio de activos y celosos agentes una correspondencia continua con el rey de Castilla don Juan II.

Desterrado don Alvaro, quedó en mas favor que nunca el infante don Enrique. Los señores y los grandes se dividieron entonces entre sí, cometiendo mil violencias los unos contra los otros, y tales desórdenes produjeron las ambiciones de los dos infantes don Juan y don Enrique, tales desafueros cometian los suyos, que se alzó un clamor general en todo el reino, y los mismos infantes don Juan y don Enrique suplicaron que se tornase á llamar á la corte á don Alvaro, é igual súplica dirigieron los arzobispos, los preladados, los grandes y el consejo del rey. Jamás se habia mostrado una opinion tan unánime, tan compacta y tan imponente.

Escribió entonces el rey á don Alvaro llamándole, y este hábil hombre de estado negóse por tres veces á volver á la corte. Contestaba don Alvaro que bastaban al rey para darle consejo el rey de Navarra, el infante don Enrique y los demas grandes que tenia á su lado, y que él le serviria desde su tierra en todo cuanto le pidiese. Volvió á insistir el rey, y entonces exigió el hábil favorito que don Enrique, el rey de Navarra y los demas grandes jurasen la necesidad y utilidad de su vuelta. Uno á uno prestaron el juramento ante el rey, y entonces el asunto condestable se mostró resignado á cumplir lo que él mismo tanto deseaba.

Acompañado de sus caballeros, donceles, pages, y una tropa lucidísima levantada á su costa, tornó á la corte, de donde salieron á recibirle don Enrique, su hermano, los grandes todos, que á porfia le rodeaban y solicitaban

su favor, tardando muchas horas en llegar al palacio donde le aguardaba el mismo rey, y que al verle se levantó de su silla y se arrojó en sus brazos.

El infante don Enrique, don Juan, rey de Navarra, hicieron despues los mayores esfuerzos para ganarle á su partido; pero don Alvaro de Luna tuvo la habilidad algun tiempo despues de separarlos á los dos de la córte con pretestos honoríficos, arreglando el negocio de la dote de la infanta doña Catalina, esposa del rey de Navarra, que era el pretesto que tenia éste para estar ausente de su reino, y revolver continuamente el de Castilla.

Cuando los enemigos de don Alvaro vieron que su favor se aumentaba todos los dias, se conjuraron de nuevo para derribarle, siendo los principales el infante don Enrique y el rey de Navarra, por el resentimiento de haber sido engañados. El rey de Aragon juntó tropas para sostenerlos en su empeño, y todo se hallaba ya próximo á un rompimiento.

Ibase ya á dar la batalla en las fronteras de Aragon entre el condestable don Alvaro de Luna, que habia salido al encuentro del rey de Navarra y del de Aragon, cuando el cardenal Foix, legado del papa, se presentó recorriendo las filas de ambos campos con un crucifijo en la mano, exhortando á la paz. Al mismo tiempo, la reina doña María, muger de don Juan II y hermana de los reyes de Navarra y Aragon, habia marchado presurosa al sitio de la batalla, habia hecho asentar una tienda entre los dos campos, y habló con tanto interés á unos y á otros, que gracias á su celo los reyes de Aragon y de Navarra se retiraron, y el condestable alzó tambien sus tiendas, no retirándose, empero, hasta que los reyes tornaron á sus tierras.

En este tiempo habia el rey juntado sus gentes y tomado el castillo de Peñafiel, donde se habia declarado en rebelion el conde de Castro y el infante don Pedro, hermano de don Enrique, que sin noticias del tratado entre don Alvaro y los reyes declaró la guerra, llevando un heraldo con un cartel de desafio, que no se aceptó, y siguió á Aragon con cien mil infantes y doce mil caballos.

El rey se presentó con sus tropas delante de la plaza de Alburquerque, y ofreció amnistía á los infantes si se rendian (1430); pero estos, despreciando su clemencia, hicieron disparar contra él, con cuyo motivo los declaró rebeldes y confiscó todos sus bienes, repartiéndolos entre los principales señores. Don Alvaro de Luna, que habia salvado la vida al rey en este sitio, esponiéndose personalmente, no quiso recibir nada de estos despojos.

Comenzóse á negociar la paz, y al cabo se concluyó una tregua con los reyes de Aragon y Navarra, porque los moros de Granada se habian puesto en movimiento.

Firmada esta tregua, el condestable de Castilla, don Alvaro de Luna, hizo que el rey aprovechase aquellos grandes armamentos para entrar en campaña contra los moros de Granada. Reunió el ejército y acometió al rey de Granada, que se hallaba solo con sus fuerzas, no habiendo querido llevarle socorros el rey de Tunez. Los moros fueron batidos por todas partes, llegando las tropas castellanas hasta la vista misma de su capital.

Habiendo enviudado don Alvaro se casó en 1431 con doña Juana Pimentel, hija del conde de Benavente, y esta poderosa alianza, unida al esplendor que él ya tenia por sí mismo, le hizo ser el señor mas grande y poderoso de Castilla.

No pudiendo el ejército cristiano tomar á Granada, retó inútilmente don Alvaro á su enemigo, siguiendo luego á Loja, Archidona y otros puntos, combatiendo siempre y talando el campo.

Mostró don Alvaro gran presencia de ánimo al paso del Genil, cuya crecida hizo peligroso el vado mientras lo atravesaban los cristianos, siendo necesario todo su valor y autoridad, todo su influjo y ejemplo para que no perdiesen ánimo los de una orilla á vista ya del enemigo, ni se arredrasen y rehusasen vadear el rio los que aun permanecian en la otra.

Tal alarma causó en el pais el paso de este rio, que los sarracenos, dueños de él, huian despavoridos, inutilizando en su fuga cuantos víveres y efectos no podian llevarse. A esta falta de víveres debió atribuirse el no ha-

ber verificado don Alvaro su acertado plan de caer sobre Málaga, y tambien á una insurreccion de un cuerpo de vizcaínos que llevaba en sus huestes. Los reprimió y los hizo pasar á cuchillo para dar un ejemplo de severa disciplina al ejército en aquellos tiempos de tan frecuentes revueltas y rebeliones.

Siempre marchando al frente del ejército, llegó á sentar sus reales á la vista misma de la Alhambra.

Después de algunos dias de frecuentes escaramuzas, salieron á lidiar los moros en número de doscientos mil infantes y cuatro mil caballos. Se habian reconcentrado en Granada todas las fuerzas de aquel reino. Los principales capitanes de Castilla y los obispos propusieron al verse en número menor la retirada. Don Alvaro fué de opinion contraria, y el rey, siempre dócil á su parecer, adoptó su opinion y se dispuso á la batalla.

Recorre don Alvaro las filas de los castellanos, los habla con calor y da orden á todos para que avancen y le sigan. Era el dia 24 de junio. Entonces se vió una cosa singular, tal cual no ha vuelto á repetirse en ninguna accion de guerra, y que pudo haber costado caro al reino de Castilla. Batíanse en un ala del ejército, en vez de batir al enemigo, los condes de Niebla y de Ledesma, que se odiaban implacablemente. Allí corrió don Alvaro; interpúsose entre los que se batian, les reprendió con voz firme su proceder, indigno de caballeros, les hizo ver la traicion que hacian á su patria, y les obligó á hacerse amigos hasta la muerte los que asi comprometian una batalla que se anunciaba como un triunfo seguro para los cristianos.

Volvió el condestable á colocarse al frente de los cristianos, los animó de nuevo, invocó á Santiago y marchó derecho con el cuerpo de ejército contra los moros, desbaratándolos y decidiendo la accion. Diez mil moros quedaron muertos en el campo; los demas tomaron la fuga y perdieron sus bagajes. Don Alvaro hizo prisionero un cuerpo de ejército que habia quedado aislado en una montaña, y después de haber saqueado todo el pais de las cercanias de Granada se retiró á sus estados.

El conde de Palencia, el conde de Haro y otros señores formaron una conspiracion contra don Alvaro en los momentos mismos en que ganaba la famosa batalla de Sierra de Elvira. A seguirse el dictámen del condestable hubieran caido sobre la ciudad de Granada, y no se hubiera demorado el tremolar la cruz de Cristo sobre las torres de la Alhambra hasta el reinado de Isabel la Católica.

Continúan las agitaciones en Castilla, y los magnates que conspiraron contra don Alvaro en el campo mismo de Sierra Elvira, fueron presos por el rey en Zamora al saber que andaban en nuevos tratos con los reyes de Aragon y Navarra y con los infantes sus hermanos; pero el generoso condestable de Castilla ruega por ellos, y son inmediatamente puestos en libertad.

Apenas habia terminado la guerra de Granada, cuando empiezan de nuevo las turbaciones de Castilla, escitadas por los grandes y principales señores, especialmente por don Juan de Sotomayor, gran maestre de Alcántara, y el conde de Castro, los que se habian unido con los infantes don Enrique y don Pedro; pero el rey con el condestable tomaron tan bien sus medidas, que sin derramar sangre alguna los infantes volvieron á la obediencia por la mediacion del rey de Portugal.

Las córtes que se celebraron en Madrid ofrecieron subsidios al rey para continuar la guerra contra el dé Granada. Los castellanos se apoderaron de Huescar, si bien los moros derrotaron á don Juan de Sotomayor, gran maestre de Alcántara.

Continuó don Alvaro la guerra contra los moros con la mayor felicidad, porque don Juan empleaba todas las fuerzas contra ellos, no teniendo que temer nada de los reyes de Aragon y de Navarra, que habian emprendido sus guerras en Italia.

Nueve años de paz permitieron al condestable consagrarse al buen gobierno del reino, dedicándose á mejorar la legislacion, á hacer grandes mejoras en la administracion de justicia y en el régimen interior de los pueblos, y demostrando que era tan buen administrador como esforzado capitan, tan entendido ministro en el gabinete como

caudillo en el campo de batalla. Amigo de la magnificencia, del lujo y del fausto, habituado á él desde muy niño, agasajó al rey y á su córte espléndidamente en Tordesillas, y cuando pasaron por Escalona, donde tenia su casa. Mantuvo justas en Madrid y en Valladolid, asistiendo á esta última el rey y quebrando dos lanzas. El condestable ostentaba en su madura edad el mismo ardor y la misma lozanía juvenil que en sus primeros años.

Hecha la paz definitiva entre los reyes de Castilla, Aragon y Navarra, el 22 de setiembre de 1436, se obligó Castilla á conceder una amnistía general á todos los castellanos que habian tomado parte por el rey de Navarra, á devolver las plazas mutuamente conquistadas, y á un olvido completo de todo lo pasado. El príncipe de Asturias, de quien habia sido nombrado antes ayo el condestable de Castilla, don Alvaro, se desposó con doña Blanca, infanta de Navarra, una de las mugeres mas bellas de España.

Poco tiempo despues el rey don Juan hizo prender á don Pedro Manrique, mandándole poner en el castillo de Roa, pero permitiéndole que algunos dias pudiese salir á caza. Don Pedro Manrique fué trasladado despues á otro castillo, de donde se escapó, y marchó á reunirse con los descontentos. El rey de Navarra no los quiso proteger entonces, como lo habia hecho en todas las ocasiones en que hubiera revueltas en Castilla, y si solo interpuso su mediación para reconciliarlo con el rey.

No tardaron en estallar nuevas turbaciones, porque muchos grandes, en vez de acudir á la guerra de Granada, que se seguia con el mayor vigor, marcharon á reunirse con los revoltosos. Al fin se llegó á una composicion, despues de muchas dificultades y conferencias, consintiendo el rey de Castilla en restituir al de Navarra y al infante don Enrique todas las plazas que en otro tiempo habia poseido, y deterrar de la córte por seis meses al condestable.

Esta concordia no duró mucho tiempo, porque la osadía de los descontentos se habia acrecentado, y el rey, aunque con fuerzas suficientes, no se

atrevia á reprimirlos. El rey de Navarra, el infante don Enrique y el almirante, le escribieron una carta desde Medina de Rioseco, en que le esponian que solo habian tomado las armas contra don Alvaro de Luna, porque imponia nuevos tributos sin su consentimiento, porque despojaba á muchas personas de sus bienes arbitrariamente, y hacia prender á algunos señores y quitarles la vida sin razon ni justicia, disponiendo á su gusto de los empleos, dándolos á sus parientes y á los de su casa, amenazando á los ministros si no se conformaban con su voluntad; que en Arévalo habian matado á un hombre á su misma presencia, y á otro le habia hecho dar de palos; que habia hecho acuñar moneda inferior á la ley, en fin, que tenia á su magestad en una vergonzosa servidumbre, y que era preciso que apartase de sí á un hombre tan peligroso, siendo muy conveniente que él con el príncipe su hijo gobernara libremente el reino, y que si tal hiciese, ellos con los que con ellos estaban, tornarian gustosos á servirle y obedecerle.

El rey rechazó cuanto esponian en la carta, y los mandó bajo las mayores penas que desistiesen de su rebelión, escribiendo sobre ello á todas las ciudades del reino. El príncipe de Asturias, engañado y seducido, tomó el partido de los descontentos y fué á unirse con ellos.

El infante don Enrique se apoderó en tanto de Toledo. El rey fué allá con sus tropas, pero por mas edictos que publicó para animar á sus partidarios é intimidar á los rebeldes, no pudo conseguirlo. Don Alvaro de Luna y su hermano el arzobispo de Toledo, reunieron muchas tropas en Escalona. Los descontentos le desafiaron á decidir sus diferencias; empero el rey prohibió á unos y á otros el venir á las manos bajo penas rigorosas. Los partidarios del rey habian conseguido felizmente algunas victorias, y por este motivo comenzó á confiscar los bienes de los sublevados.

El príncipe de Asturias y la reina propusieron la conciliacion, que no quiso aceptar el rey. El condestable y el arzobispo de Toledo se fueron á Medina del Campo con sus gentes, adonde se hallaba el rey, y habiendo entrado

en aquella villa los confederados, se salieron los otros precipitadamente, habiéndose colocado el rey en la plaza con sus tropas para dar lugar á que se saliesen, lo que hicieron por espreso mandato del rey mismo, pues que el condestable queria morir alli con honor antes que huir.

No habia esperanza alguna de que las cosas llegasen á términos de conciliacion. Reuniéronse en Castronuño compromisarios de una y otra parte, y despues de muchos altercados y consultas don Juan II, tuvo que suscribir á un humillante tratado con veinte y nueve articulos, en que se determinaba que saliese desterrado el condestable don Alvaro de Luna de la córte por seis meses, sin poder escribir en este tiempo al rey ni tratar cosa alguna en daño de los principes y caballeros de la liga; que diese en rehenes á su hijo primogénito; que nueve de sus principales castillos quedasen secuestrados; que se restituyesen todas las tierras que se habian confiscado; que se revocasen todas las gracias que se habian concedido; que se diesen, finalmente, por nulos todos los procesos que se hubiesen formado contra el infante ó contra cualquiera de los aliados. En virtud de este convenio don Alvaro salió de Castronuño para Sepúlveda, ciudad de que le hizo merced el rey en lugar de la de Cuellar, que le dió al rey de Navarra.

Al salir de la córte dejó tan bien dispuestas las cosas don Alvaro de Luna, que en breve moviéronse nuevas discordias, y el rey negó su favor á todos los que le habian hecho pasar por la humillacion de desterrar á su favorito, no guiándose sino por sus agentes secretos, y marchándose á poco tiempo con el mayor sigilo y repentinamente á Salamanca, protestando asi de la violencia que habia sufrido por el tratado de Castronuño. Los confederados se fueron en seguida á Salamanca; pero el rey se retiró á Bonilla de la Sierra, pueblo distante catorce leguas de aquella ciudad. En tal estado los confederados se reunieron en Avila, y alzaron una solemne acusacion contra el condestable don Alvaro de Luna.

Terminaba esta famosa acta de acusacion con estas notables palabras: que

el condestable creian tenia ligadas y atadas todas las potencias corporales é intelectuales del rey por mágicas y diabólicas encantaciones para que no pudiese usar, salvo lo que él quisiese, ni de la memoria para que recordase, ni del entendimiento para que entendiese, ni de la voluntad para que amase, ni de la voz para que hablase, salvo lo que él quisiera y con quien y ante quien, tanto, que no habia religioso de la órden mas estrecha del mundo que se hallase tan sometido á su superior cuanto lo estaba la persona del rey al querer y voluntad del condestable; no habiendo memoria entre tantos privados como ha habido en el mundo de reyes y grandes, que se atreviese á hacer cosas tales como las que habia hecho el condestable.

El rey no contestó á esta carta. Continuaron las cosas como si no existiese la concordia de Castronuño. Los confederados dominaban en todas partes. Encendiéronse discusiones escandalosas en la órden de Calatrava, y el rey tuvo que ir con tropas á aplacarlas, sirviéndose de los mismos señores que habian formado poco antes la liga contra él para reducir á los amotinados que se habian levantado por todas partes, (1443). El rey don Juan se fué á Madrigal, donde los confederados, á cuyo frente se hallaba el principe de Asturias, le tuvieron como prisionero poniendo á su lado para guardarle á la hermana del almirante y á otro señor, lo que causó al rey una gran melancolía.

Hubo, sin embargo, un eclesiástico, hombre de genio, travieso, fecundo en recursos, el obispo de Avila don Lope Barrientos, el que emprendió rescatar al rey y al condestable, de la cautividad al uno, y del destierro al otro, y cambiar la situacion de las cosas. Aquel astuto prelado, amigo antiguo de don Alvaro, habia sido maestro del principe de Asturias, y valiéndose de su influencia, y tambien por medio del favorito del principe, don Juan Pacheco, logró persuadir al principe, hombre joven y muy débil, de la necesidad que tenia de libertar á su padre de la prision en que le tenian constituido el rey de Navarra y el almirante. Hizo entrar en esta especie de conspiración á favor del rey, al conde de Haro y á

otros muchos señores. Los confederados, desconfiados siempre, y recelosos de las continuas entrevistas del príncipe con su padre, trasladaron á éste á la fortaleza de Portillo, encargando su custodia al conde de Castro. El infatigable Barrientos, obispo de Avila, hizo entrar en sus planes al arzobispo de Toledo, que habia reemplazado por muerte al hermano de don Alvaro de Luna, á los condes de Castañeda y de Alba, á Íñigo Lopez de Mendoza y otros varios. Llegado el momento oportuno, el príncipe de Asturias alzó la voz proclamando la libertad de su padre. Siguiéronle los señores que estaban en su proyecto con sus hombres de armas, y reuniendo hasta tres mil lanzas y cuatro mil infantes se dirigió sobre Portillo, y el rey, ya de acuerdo, encontró medio de escaparse de allí y reunirse con el príncipe y sus partidarios, dirigiéndose sobre Burgos. El rey de Navarra y los suyos se llenaron de tal consternacion, que salió de Tordesillas y abandonando á Castilla se marchó con sus tropas á Aragon. El infante don Enrique perdió todas las Andalucías, y el rey se halló á fines del año de 1444 con mas autoridad y poder que nunca habia tenido.

La retirada del rey de Navarra, proporcionó al rey don Juan II el apoderarse otra vez de todas las villas y señoríos que aquel monarca poseia en este reino. Alzóse el destierro á don Alvaro de Luna, y unido éste al príncipe heredero, marchó en persecucion del infante don Enrique, que habia perdido ya casi toda la Andalucía. El rey de Navarra, resuelto siempre á abandonar su reino para venir á intervenir y gobernar el de Castilla, levantó sus tropas, reunió los descontentos, y les mandó que uniéndose con don Enrique, vinieran á juntarse con él en Olmedo. Tomaron el rey y el condestable todas las disposiciones necesarias para impedir esta union: pero no pudieron conseguirlo y se presentaron delante de aquella plaza con todas sus tropas. Don Alvaro desafió á don Juan y á don Enrique personalmente; pero rehusaron acudir al reto. Despues de algunos dias de escaramuzas, trabóse al fin la batalla, que debia ser tan fecunda en resultados.

Muy cerca de Olmedo, y acompañados de unos pocos, don Alvaro y el príncipe encontraron una hueste imponente que les hizo retroceder con bastante apuro hasta su propio campo, donde fueron sostenidos, siendo aquella á su vez cargada por los soldados del rey, hasta cerca de los muros. Retirábanse al campamento, cuando se presentó el rey de Navarra. El de Castilla fué de opinion de que no se empeñase la lucha estando ya tan próxima la noche; empero don Alvaro se opone, arrastra á causa de su influencia el ánimo del débil monarca, y le proporciona con su consejo y con el esfuerzo de su brazo un completo triunfo. Dispone en órden de batalla sus tropas, las habla con enérgica elocuencia, arremetiendo y renovando el arrojó que habia demostrado en otro tiempo en la vega de Granada contra los árabes: arrolla completamente á los enemigos y sostiene la lucha con ardor. Cae la bandera de don Alvaro de Luna, este es herido gravemente en un muslo: pero, lejos de retirarse del campo de batalla, continúa haciendo prodigios de valor, anada al enemigo y le obliga á acogerse á Olmedo, haciéndole mas de trescientos prisioneros, quedando muchos de los señores en el campo de batalla, habiendo peleado cuerpo á cuerpo. Sangre inútil derramada en contiendas civiles; cuando empleada en arrojar los moros de Granada hubiera acelerado en muchos años la completa libertad de España!

Completo fué el triunfo de don Alvaro; cayeron en su poder los estandartes de don Enrique, del almirante de Castilla y otros. El revoltoso infante don Enrique salió herido de una mano, herida que muy en breve habia de ocasionarle la muerte. Terrible fué y sangrienta la batalla de Olmedo: y hubiera sido mas si la noche no hubiera tendido su manto sobre tantos horrores. Tan completo fué el triunfo de don Alvaro, tanto el terror que infundió en el ánimo de los enemigos, que el rey de Navarra huyó aquella misma noche.

Celebróse consejo de guerra en la tienda del condestable, por el estado en que se hallaba á causa de sus heridas, y el rey don Juan, entusiasmado con la victoria que acababa de conse-

guir su favorito, opinó por que se persiguiese sin tregua al rey de Navarra; empero don Alvaro, tan esforzado capitán como hombre de Estado, hizo prevalecer su opinion de que debia acabarse primero con el poder de los grandes que habian tomado partido por el invasor, ocupando sus castillos. Esto era cortar de raiz el mal ahogando el fecundo y funesto gérmen de tantas revueltas y de tan continuos disturbios civiles.

Grande fué el triunfo de Olmedo. Allí cayeron prisioneros el almirante, don Enrique su hermano, el conde de Castro y su hijo, y otros muchos personajes de distincion. El rey, por consejo de don Alvaro, hizo quitar la vida á algunos de estos personajes, y confiscó los bienes de todos los que habian tomado las armas contra él. A la mañana siguiente de la batalla, prefiriendo al reposo que exigian sus heridas el servir los intereses de su rey, asiste al consejo y en él opina contra el conde de Benavente su deudo, cuyas villas y castillos ocupó sin resistencia por su parentesco, así como los de Medina, Torrelobaton y otros varios sin descansar, haciéndose llevar al frente de sus tropas en una camilla ó andas. El infante don Enrique, el continuo revolvor de Castilla, mientras huye á Aragon herido en la mano, cae enfermo y muere de sus resultas en Calatayud. Era éste gran maestro de la órden militar de Santiago; su muerte dejaba vacante esta altísima dignidad, tan influyente en aquellos siglos, y el rey don Juan, reconocido á los grandes méritos del condestable, quiso hacerle gefe de aquella órden que recibió con aplauso general la insinuacion del rey, pues todos los caballeros de Santiago se envanecieron de ser mandados por un capitán tan valeroso y por uno de los señores mas opulentos y magníficos de su siglo, y le eligieron por su maestro en 1445.

El año 1446, el principe de Asturias disiente de su padre y se retira á Segovia; don Alvaro, que habia sido su ayo, y que conoce el grave perjuicio que trae la desunion del padre y del hijo, trata en secreto de hacer venir al condestable de Portugal para ayudar al rey, y como este se hallaba viudo, negocia ca-

sarle con doña Isabel, hija de don Juan, infante de Portugal, manejando este negocio sin contar con el consentimiento del rey, y aun sin darle el menor conocimiento de él: tanta era la seguridad que tenia de su influencia en el ánimo del monarca. Este, sin embargo, sintió mucho el paso que habia dado su favorito, porque pensaba casarse con una princesa de Francia; pero no se atrevió á contradecirle, aprobó el proyecto, aunque esto fué el principio del aborrecimiento que empezó á germinar en su corazon y que debia ocasionar la pérdida de don Alvaro. Calló el rey, tan grande era el poder que tenia el favorito sobre su espíritu; despues hizo algunas promociones y concedió algunas gracias á peticion del principe, y que fueron como premio de la reconciliacion (1446).

Brilló tambien el celo y la lealtad del condestable don Alvaro de Luna en 1446 al atacar el formidable castillo de Atienza, que todavia se alzaba mantenido por los parciales del rey de Navarra, y en que doscientos cincuenta caballeros y quinientos peones, abastecidos de víveres y preparados para un largo sitio, mantenian aquella fortaleza.

Hizo sobre ella un reconocimiento don Alvaro, y la cercó estrechamente. Volvió con el rey al campamento, y comenzó á operar sin mas que con seiscientos hombres de armas supliendo á todo su inagotable valor é infatigable actividad, dando repetidas pruebas de valor y de talento. Palmó á palmo tomó los arrabales de aquella entonces importante plaza, llevando en todo la parte mas arriesgada del combate, y conteniendo él solo una vez el ímpetu de los soldados que trataban de hacer una vigorosa salida.

Llevó consigo para adiestrarle en su escuela y en los azares de la guerra á su hijo don Juan, niño de diez años, colocándolo entre su gente, y no escaseando los peligros que podian presentarse.

En un segundo ataque que dió al castillo penetró en él, y se adelantó tanto que era segura é inevitable su muerte si cuatro de sus pages, á quienes aquel mismo día antes de la batalla habia armado caballeros, no le hubiesen seguido.

Hallábase herido en la cabeza y en el hombro, y se obstinaba en no retirarse del campo, teniendo que ser sacado casi á la fuerza del medio de la refriega por aquellos denodados donceles; pero marchaba él siempre detrás de los mismos cubriendo su retirada. Un hombre de armas de los enemigos se le presentó y cogió la rienda de su caballo: un tajo de la espada del condestable derribó al suelo su brazo, y continuó adelante. Apenas aplican los primeros remedios á sus heridas cuando vuelve inmediatamente á la batalla para reanimar á sus gentes, y en breve se apodera de la villa.

Grande mortandad hubo en la serie de encarnizados combates que costó la toma de Atienza. Don Alvaro en persona intima al castillo su entrega, y desechada la propuesta hizo volar las minas que dirigió él mismo, destruyendo parte de los muros, y sepultando en sus ruinas á muchos de los sitiados.

En el mayor apuro, sin agua para apagar la sed, cortaron los corbejones á los caballos, los arrojaron fuera del castillo; pero por fin tuvieron que entregar la fortaleza, que el rey en seguida aportilló.

Después de la toma de Atienza ocupó casi todo el año 46 y 47 en ir recorriendo casi toda la Castilla, y tomando sucesivamente los castillos y fortalezas de los señores que se habían rebelado, y que se mantenían firmes contra el rey, siendo en algunas partes tan tenaz y tan larga la resistencia, que fué necesario hacer uso de la artillería de batir para tomarles sus plazas.

Sometidos los nobles señores que se habían levantado en el reino, fué á instancia del mismo rey á descansar un poco á su magnífica casa de Escalona, y allí fueron también los reyes y permanecieron ocho días, quedando asombrados ellos y toda la corte de la suntuosidad del palacio, del lujo, de la riqueza de sus habitaciones, del gusto que desplegaba en su servicio, obsequiándolos á porfía con cacerías, festines, justas, torneos y agasajos que en aquella época hubieran sido dignos de uno de los soberanos más poderosos de la Europa.

Tal vez el lujo que desplegó hizo mostrarse celosa á la reina de su opulencia y poderío, y comenzó esta á trabajar, lenta, pero asiduamente, en el ánimo del rey contra el hombre que la había colocado en el régio tálamo.

Las divisiones que había entre el príncipe de Asturias y el rey, tan pronto como se aplacaban se volvían á suscitar, y cada día se iban aumentando con el pretexto de impedir el príncipe la tiranía de don Alvaro de Luna. Cuando se hallaban para venir á las manos, por la mediación de varios obispos y otros señores, pusieron ambos partidos sus diferencias en manos de don Juan Pacheco, favorito del príncipe, y de don Alvaro de Luna, favorito del rey, y en 11 de mayo se terminó y concluyó un tratado de paz.

El rey volvió sus armas contra el de Navarra, y al mismo tiempo don Juan Pacheco, enemigo capital de don Alvaro de Luna, y que ejercía sobre el ánimo del príncipe la misma influencia que don Alvaro sobre su padre, encendió el ánimo de aquel, y le instó á que pidiese á su padre la separación de don Alvaro.

No ignoraba don Juan II la trama que se urdía contra su favorito; pero oía todos los días los consejos de la reina Isabel, había visto sus riquezas, veía eclipsado su poder por la opulencia, hasta por las dotes personales de don Alvaro, que él más que ningún otro había sabido apreciar, y no le pesaba, antes bien se complacía interiormente en aquella tormenta que se iba amontonando sobre la cabeza del favorito, que era para él un peso, un freno insoportable desde que el amor le había hecho ceder á otra influencia. ¡Tan cierto es que las almas débiles necesitan siempre de uno que las domine!

Don Alvaro de Luna era demasiado hábil para poder conocer claramente la mudanza que empezaba á obrarse en el corazón del rey. Hízole entender que por su autoridad, por su cuidado, por su vigilancia, por la fuerza de su brazo se mantenía en el trono; que le combatían á la vez la envidia de los grandes, el mal querer de la reina, supeditada por lisonjeros favoritos que todo se lo debían á él, y la impaciencia de

reinar de su hijo; y que este queria apartarle de su lado para despues privar á su mismo padre de la corona. Causaron al rey tanto temor estas razones, conoció sin duda lo tan acertado y lo exacto de este cálculo, que se resolvió á toda costa á sostener á don Alvaro con mas empeño que nunca; y por consejo suyo hizo proposiciones ventajosísimas al almirante y al conde de Benavente para ver si querian serle fieles.

Hallábase el reino de Castilla en el estado mas triste y lamentable, presa de facciones que no le dejahan un momento de paz.

El rey de Navarra para vengarse del de Castilla empenó unas compañías de gascones para que entrasen por este reino y todo lo llevasen á sangre y fuego. Los moros, como aliados del de Navarra, se apoderaron de muchas plazas, é hicieron infinidad de cristianos cautivos. El príncipe de Asturias mandó al mismo tiempo á las ciudades que le obedecian que no defendiesen las fronteras, para que los progresos de los moros hiciesen mas odioso á su padre, y le pusiesen en la necesidad de ceder el trono, y que la corona pasase entonces á su frente.

En medio de tan gran conflicto, en situacion tan apurada, el rey don Juan II, por consejo de don Alvaro de Luna, lo disimuló todo.

El rey de Navarra buscaba medios para escitar nuevas turbaciones en Castilla, con el fin de recuperar las plazas que en ella habia poseido.

Don Alvaro trabajó en reconciliar al rey con el príncipe, y para esto se valió de su favorito don Juan Pacheco, confederándose ambos para ser los solos que gobernarán á su arbitrio sin estorbo ni embarazo al monarca y al príncipe. Entendiéronse entre sí los dos favoritos, y acordaron prender al almirante, á su hermano don Enrique, á los condes de Benavente, de Castro, de Alba, y á otros varios, muchos de ellos, si bien enemigos antes de don Alvaro de Luna, amigos fieles despues que los habia perdonado cuando fueron vencidos en la batalla de Olmedo.

Habiase dispuesto que el rey y el príncipe, que tan pronto estaban acordes como discordes segun las inspira-

ciones de sus respectivos favoritos, fuesen el uno á Tordesillas y el otro á Villaverde, debiendo verse á la mitad del camino; pero en esta entrevista lejos de venir á un arreglo se encendieron mas los ánimos y se aumentaron las disensiones, porque de aquellas conferencias resultó el acordar la prision de varios é importantes personajes, los cuales fueron destinados á varios castillos, á escepcion del almirante y del conde de Castro, que lograron salvarse y llegar á Aragon para pedir auxilio y favor á este rey contra el de Castilla.

Por consejo de don Alvaro de Luna se convocaron los procuradores de las ciudades, y se propuso á su aprobacion la concordia del rey con su hijo y la distribucion de todos los bienes de los condes presos y fugados. El conde de Benavente, cuñado de don Alvaro, ayudado de algunos de su partido, logró fugarse de la fortaleza de Portillo, en la que le tenian preso, y se fortificó en la suya de Benavente; pero á la noticia de que contra él venian las tropas del rey, se refugió en Portugal.

Entretanto don Alvaro tuvo que vigilar la frontera de Aragon, adonde sobre Cuenca con mil ginetes y cinco mil peones se dirigia el hijo bastardo del rey de Navarra. Don Alvaro, sin arredrarse por lo escaso de su fuerza, compuesta solo de ochenta ginetes y trescientos hombres de armas, se dirige á marchas forzadas sobre la ciudad contrariado por el temporal; pero es tal el terror de su nombre, tal la fama de sus anteriores hazañas, única cosa con que contaba el condestable, cuyos soldados iban estropeados por la sierra, y sin mas alimento que el ejemplo de su noble y valeroso caudillo, que con número tan crecido de fuerzas no le esperaron, y huyeron aterrados replegándose á Aragon.

La ciudad de Toledo en el año 1449 se rebeló, porque el gran maestre don Alvaro de Luna, con orden de levantar tropas por el rey, entró en ella, y pidió un empréstito considerable. Alborotóse el populacho al toque de la campana mayor; se apoderó de las puertas y torres, quemó la casa del recaudador del empréstito, y adhiriéndose al movimiento popular el guber-

nador de la ciudad, don Pedro Sarmiento, que ocupaba el alcázar y era el alcalde mayor por el rey, proclama la defensa de sus antiguos fueros y privilegios que creían vulnerados por la conducta del condestable; y á pretexto de esta defensa, y aprovechando aquellas circunstancias se apoderó de la hacienda y bienes de los mas ricos ciudadanos, y los puso presos en el alcázar. Don Alvaro de Luna no tenia fuerzas para reducir á la ciudad imperial. Escribió al rey, que cercaba á Benavente, para que viniese á ayudarle. Dirigese el rey desde Benavente á sofocar este tumulto; mas al aproximarse á la ciudad, Pedro Sarmiento le intima que se le negará la entrada mientras le acompañe el conde don Alvaro de Luna, á quien miraba como el tirano del reino. El rey insistió en entrar, pero la ciudad se defendió con artillería, y el rey y el favorito tuvieron que retirarse á Illescas, despues á Avila y á Valladolid para contener al conde de Benavente, que aprovechándose de aquella ocasion habia vuelto con fuerzas de Portugal y fortificado de nuevo su villa.

Entonces Pedro Sarmiento llamó á Toledo al principe don Enrique, y le entregó la ciudad, pero no las puertas, ni los puentes, ni el alcázar. El principe suplicó entonces á su padre que levantase el sitio, ofreciéndole que se compondrian amigablemente las diferencias, y el rey condescendió por no venir á las manos en una accion contra su hijo, que era tal el odio que entonces le manifestaba, que hizo quitar la vida y encerrar en una fortaleza á algunos individuos del cabildo y del clero, porque andaban en tratos con su padre.

Continuaba Sarmiento entretanto usurpando el poder en Toledo, cuya rebelion duró hasta el año de 1450, en que habiendo vuelto el principe de una expedicion á Roa y á Segovia, intimó á Pedro Sarmiento que entregase el alcázar al maestre de Calatrava y desocupara la ciudad. Intentó resistir; pero viendo las fuerzas del principe y el odio que le cobró el pueblo, cedió, si bien á condicion de que se le permitiera salir de la ciudad llevándose las inmensas riquezas que habia arrebatado

á los habitantes de Toledo, y que tenia amontonadas en el alcázar, llegando la cosa á punto de permitir el principe la libre salida de mas de doscientas acémilas cargadas con el fruto de las escandalosas depredaciones del gobernador.

Mientras esto sucedia en el interior del reino, los moros continuaban estendiendo sus conquistas en la frontera. Cansado el rey de tantas turbaciones y revueltas, resolvió hacer la paz con los descontentos, y cuando esta se iba á verificar, el principe estaba resuelto á prender á su favorito don Juan Pacheco; pero como el principe era ligero, y no sabia callar nada, el favorito supo su desgracia y pidió su retiro. Poco tiempo despues el principe, que era mas débil que su padre, lo volvió á llamar.

Si débil era el padre, no lo era menos el hijo; así es que en aquel caos indefinible de intrigas y revueltas no se encuentra ni consecuencia, ni lealtad, ni fé. Unido el principe en breve al rey y al condestable, entra en Toledo con don Alvaro, ciudad que solo habia querido antes entregarse al principe, y queda don Alvaro de Luna encargado de la guarda de las puertas y de la fortaleza de una ciudad que habia tomado por pretexto en su rebelion el alzarse contra su valimiento.

El estado de Castilla llamó la atencion del papa, y para obligar á los rebeldes á la obediencia del rey envió una bula, con comision á los prelados de Castilla y de Leon para escomulgarlos á todos los que no se aviniesen desde luego. Así es que reunidos los principales gefes de los encontrados bandos que agitaban á Castilla, se acordó despues de varias conferencias que para mayor firmeza y estabilidad de lo pactado se jurase con desusada é imponente solemnidad en el convento de Santa Clara, la concordia. Presente á la misa mayor el rey, y el principe de Asturias, don Alvaro, el maestre de Calatrava, el marqués de Villena, y toda la córte, se leyeron los capitulos de la Concordia, teniendoalzada la santísima Hostia, y ante la presencia del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo prestaron cada uno de ellos juramento de guardarlos y cumplirlos.

El 23 de abril de este año la reina Isabel, que cada día iba adquiriendo mas ascendiente sobre el ánimo de Juan II, dió á luz en Madrigal á la infanta doña Isabel, la que debía ser en su día reina de Castilla, y unir para siempre por su matrimonio con don Fernando, rey de Aragon, estas dos coronas, y fundar con los descubrimientos de Colon, y las conquistas de Hernan Cortés, la inmensa monarquía española, señora de dos mundos.

La reina continuaba siempre instigando al rey contra don Alvaro de Luna. Quería hacerlo prender, pero no se atrevia á ejecutarlo el débil monarca: hasta que don Alvaro Perez de Vivero, contador general del rey, hombre oscuro que todo lo habia debido á la generosidad del condestable, y que era muy favorito de la reina, se unió al conde de Plasencia, al de Haro, al de Benavente, al marqués de Santillana, y á algunos otros para este efecto, dándoles aviso de que don Alvaro de Luna trataba de atacarlos en sus castillos y apoderarse de sus personas.

Solo faltaba una ocasion, que comprobaba las revelaciones de Vivero, y esta en breve se la proporcionó la misma ambicion de don Alvaro, el que no viendo ya en el reino grande alguno á quien temer, celoso del conde de Plasencia, don Pedro de Stúñiga, que vivia lejos de la córte, intentó apoderarse de él por un golpe de mano.

Alfonso Perez de Vivero, que era traidor á la confianza de don Alvaro de Luna, reveló á aquel con tiempo sus proyectos: se fortificó en la villa de Béjar, resuelto á sostenerse á todo trance contra don Alvaro de Luna, y se puso de acuerdo con los condes de Haro y de Benavente, y con el marqués de Santillana, resolviendo todos concluir de una vez con el hombre que los tenia en continua alarma, y cuya vida era para ellos una continua amenaza.

Formaron el plan de que los hijos de los condes de Plasencia y de Haro, llevando consigo quinientos ginetes marchasen á Valladolid, á donde se hallaba el rey y el condestable, dando por pretesto de que marchaban á auxiliar al conde de Trastámara contra el conde de Benavente, con el que me-

diaban graves diferencias. Debian ocupar á la fuerza la casa en que paraba el condestable, y apoderarse de él vivo ó muerto.

Don Alvaro vivia tambien muy sobre aviso. Si bien tenia muchos enemigos, como hombre rico y poderoso, tenia quien le avisase de cuanto contra él se tramaba. Traspiró el proyecto, y se preparó á evitarlo. Comenzó á entender clara y terminantemente don Alvaro que le faltaba la confianza del rey, y que Alfonso Perez de Vivero, á quien habia elevado hasta el punto de hacerle uno de los ministros del rey, fuerte con la confianza de la reina, y continuando en fingirse su amigo, era un traidor que cada día le iba minando y preparando su perdicion.

Habia visto don Alvaro los manejos de éste para enemistarle con el rey y con su hijo.

En Madrigal habia sabido por el marqués de Villena, y habia con su gran vigilancia frustrado el conato de asesinato que contra él tramaban.

La mala voluntad del rey era tal que nada bastaba ya á vencerla. Habia salvado á éste de una muerte cierta en Madrigal mismo, deteniendo con gran brio el caballo desbocado que amenazaba arrastrarle en su veloz carrera.

En otra ocasion armó Vivero un alboroto, con la esperanza de que siendo el primero que acudia á sosegar las revueltas don Alvaro, pudiesen allí matarle; empero esta vez mas cauteloso envia á don Pedro, su hijo, que aplaca el alboroto, pero que encuentra á Vivero armado contra su costumbre, y á caballo, con mas de doscientos empleados de los encargados de recaudar las contribuciones, y disponiéndose á estorbarle el paso sin la presencia de don Alvaro.

El rey marcha á Tordesillas sin decir una sola palabra á don Alvaro, cuando antes y hasta entonces habia consultado con él las menores acciones. Con semejante desvío conoce éste que se eclipsa su estrella, y trata de retirarse á cuidar de su casa, y á aumentarla y repararla de los grandes gastos que habia hecho, y cediendo en su hijo el maestrazgo de Santiago para lo cual impetra y obtiene bula del papa; empero un movimiento de amor propio

y de vergüenza le contiene. No quiere que crean sus enemigos que cual cobarde ha vuelto la espalda y se ha fugado; y confiando en su poder, en sus gentes, que eran cuatro mil lanzas, sin los caballeros y comandadores de la órden, resuelve desafiarlos á todos, y se dirige por otro camino distinto del que habia llevado el rey, á cuya feliz casualidad debió el no haber sido preso, y llegó antes que él mismo á Tordesillas, disculpándose con la reina de no ir á saludarla.

Vivero privaba cada vez mas con la reina; era el hombre que dirigia sus proyectos; y ésta influía en el débil ánimo de su esposo, quien siempre necesitaba una persona que lo dirigiese, ora fuese su muger, ora fuese un valido.

En la persecucion contra don Alvaro de Luna, trata de envolver Vivero, no solamente á éste sino al maestro de Calatrava, y al marqués de Villena, el favorito del príncipe. Aperciéndose estos, conocen el peligro, y proponen á don Alvaro que entre los tres con su gente destronen al rey, y coloquen la corona de Castilla sobre la frente del príncipe de Asturias don Enrique, demasiado impaciente con el largo reinado de su padre.

Don Alvaro, siempre leal, siempre confiado en el mérito de su persona y en los grandes servicios que habia prestado, y aleccionado además por la esperiencia, habiendo visto que en diversas ocasiones habia conjurado mayores tormentas que la que sobre su cabeza rugía en aquellos momentos, no aceptó este partido.

Persuadido de que en el juego que habia emprendido contra él la reina y su favorito se atentaba directamente á su vida, trató de prevenir el peligro, ganando por la mano al traidor Alfonso Perez de Vivero. Para captarse el aprecio de la córte dió cañas en Tordesillas tan reñidas que murieron algunos caballeros, saliendo herido gravemente don Pedro, su hijo natural, grave desgracia que preparó la de su padre, que fiado en su secretario Alfonso Gonzalez de Tordesillas, no se cuidó de la guardia que mandaba don Pedro, fuerte de mil lanzas, y desbandada casi toda de propósito por este hombre á quien habian ganado sus enemigos.

Receloso estaba don Alvaro conociendo ya la mala voluntad de la reina, conociendo por esperiencia la debilidad del rey, y seguro de la traicion de Alfonso de Vivero, por haber interceptado algunas cartas suyas importantes. Hombre acostumbrado á los peligros, y en la confianza de dominarlos hasta entonces, porque hemos visto que su vida fué una continua lucha, siguió al rey á Valladolid, donde éste le habia convidado, y donde sin duda disponia llevar á efecto su inicua trama.

Dispusieron que sus enemigos entrasen por la puerta de los carros del monasterio de San Benito, donde moraba el rey, y que despues de la hora de comer, mientras descansaba, lo asesinaran. Con tiempo supo don Alvaro la trama contra él urdida, y, sin dejar conocer en su rostro la menor señal de alarma, ni manifestar la menor desconfianza, se apoderó de las llaves del convento, hizo vigilar las puertas, y se presentó en el festín espléndidamente vestido, con la alegría en la frente y la sonrisa en los labios. Perdida esta ocasion, frustrada esta tentativa de sus enemigos, le pareció lo mejor al rey el irse á Burgos, cuyo castillo ocupaba don Iñigo de Zúñiga, hermano del conde de Plasencia.

Aprovechando la reina, impaciente por llevar á cabo su empresa esta ocasion, escribió secretamente á la condesa de Rivadeo para que se presentase con sus instrucciones al conde su tío. Al mismo tiempo, el rey y la reina, mintiendo alegría y confianza en sus semblantes, rogaron con repetidas instancias á don Alvaro para que les acompañase á Burgos. Receloso éste al ver que aquella fortaleza estaba en poder de uno de sus mayores enemigos, no se resolvió á este viage, sino despues de haber recibido el juramento por escrito de los principales señores de Burgos de ayudarle y defenderle contra cualquiera persona, y de contar en Bribiesca con el señor de Haro, su amigo, que reunia trescientas lanzas, y con seiscientas que su secretario, el traidor Alfonso Gonzalez, le habia hecho creer que tenia, cuando solo llegaban á trescientas.

El conde de Plasencia, al recibir el mensaje del rey, mandó á Burgos á

su hijo primogénito don Alvaro, con Mosen Diego de Valera, y un secretario. En Curiel encontró el primogénito de Zúñiga un recadero del rey con una cédula apremiante, en la que se le ordenaba que, dejando cualquiera otra cosa, se apresurase á llegar á Burgos y se metiese en la fortaleza.

Don Alvaro, á cuyo alrededor multiplicaban las asechanzas sus enemigos, se libertó de una de ellas en Cigales, prestando una indisposicion para no ir á una cacería preparada al intento, y en otra ocasion haciendo desistir al rey, á cuyo lado iba siempre, del empeño decidido que tenia de ir á Castrogeriz, y cuyo señor, que lo era por don Alvaro de Luna, habian ganado con dádivas y promesas.

Llegó á Burgos el condestable, y meditando seriamente en su posicion, se decidió á abandonar la córte, dejando antes buenos lados y suyos al rey para no tener que temer en lo sucesivo. Para este caso habia renunciado en su hijo don Juan el maestrazgo de Santiago y habia obtenido para don Pedro, su hijo natural que habia tenido, el condado de Ledesma, y otras varias gracias y mercedes para otro hijo natural que tenia, llamado don Martín, reservándose ceder en cualquiera de ellos el ducado de Trujillo. El conde de Plasencia, á quien el rey habia escrito que se dirigiese á Burgos con el objeto de prender al condestable, escarmentado de las diversas veces que don Alvaro habia sido desterrado y vuelto á llamar despues triunfante á la córte, creyó que era tambien un ardid del astuto favorito, y necesitó que le llevase cartas, juramentos, y diversos mensajes para que se moviese.

Creyéndose sin duda firme y con mas poder que el mismo condestable el rey en Burgos, ya no se curó de disimular, y en público le dió claras muestras de su malquerencia; entre otras ocasiones, yendo un dia al monasterio de las Huelgas, y siguiéndole á cierta distancia don Alvaro de Luna, el rey, lejos de pararse, como lo habia hecho en otras ocasiones, siguió adelante y entró en el monasterio sin aguardarle. Habia llegado la hora de cesar el disimulo y de arrojar la máscara, y como todas las almas débiles

en vez de la anterior sumision, ostentaba el mayor orgullo y desabrimiento.

Si muchos de los que habia sacado de la oscuridad y llenado de bienes eran traidores á la causa de don Alvaro de Luna, tambien tenia amigos firmes y decididos entre sus servidores.

Alfonso Gonzalez, que tenia á su cargo la custodia de su casa, le era traidor y le engañaba diciéndole tener seiscientas lanzas cuando no escedian de la mitad, teniendo disuelta por su descuido la guardia que mandaba su hijo don Pedro, el que hemos dicho que habia quedado herido en Cuellar.

El maestre esperaba cada dia la llegada de su hijo, y para prepararse tambien á cualquier evento que pudiese ocurrir, dispuso que dos arcas de moneda de oro que tenia en el monasterio de San Benito de Valladolid, fuesen sacadas de allí y trasladadas á la fortaleza de su villa de Portillo. Se negó á seguir el parecer de su camarero don Gonzalo Chacon, comendador de Montiel, el cual opinaba que debia de llevarlas á la villa de Santisteban de Gormaz, cuya fortaleza era muy firme y el alcaide uno de los nobles mas honrados y decididos por el maestre. El comendador Gonzalo Chacon unia á una grande fidelidad por el maestre, cuya hechura era, una prudencia y una prevision poco comunes en la juventud. Asi es que porfió con el maestre para que el dinero se mandase á aquella fortaleza, y no á la de Portillo, porque esta no tenia agua y era fácil de ser tomada en el caso de un ataque, pero se obstinó en ello el maestre, y se cumplieron sus deseos.

Otra de las personas que rodeaban al maestre, y cuyo celo y decision por él era tanta como la del mismo Chacon, comendador de Montiel, era don Fernando de Rivadeneira, empero éste era un tipo y un carácter distinto del otro. Resplandecia en aquel la prudencia, en éste el valor, y fiándolo todo á la fuerza de su brazo, vino á ser inadvertidamente y á su pesar una de las ocasiones mas próximas de la pérdida de don Alvaro de Luna.

Tal era la situacion de las cosas en Burgos, cuando el maestre tuvo con Vivero, en presencia de Rivadeneira,

la conferencia con que hemos comenzado nuestra historia.

Cada vez mas receloso de don Alfonso Perez de Vivero, y siguiendo en un todo las ideas de la época en que vivia, creyó don Alvaro que si lograba que se confesase por hallarse entonces en la Semana Santa, se separaria del mal propósito que tenia éste de perderle y hacerle traicion. Para esto hizo que Fernando de Rivadeneira se lo dijese y atrajese por cuantos medios pudiese.

Fuéronse ambos á un monasterio de los de Burgos, adonde habia abundancia de confesores; pero Fernando no pudo recabar de aquel que se confesase, y antes bien le respondió que nunca habia tenido menos contricion, ni en tan mala disposicion como entonces se hallaba para confesarse.

Rivadeneira dió aviso de todo á su amo don Alvaro, y éste, alarmado ya con el proceder de Alfonso Perez de Vivero, lo estuvo cada vez mas, y asi es que se recataba de él, á pesar de que este todos los dias iba á hablarle dos veces á su casa de los negocios, y se le manifestaba muy parcial y afecto para deslumbrarle mejor y ocultar sus maquinaciones.

Trató entonces el maestre de deshacerse de un hombre tan contrario, creyendo que asi conjuraria la tormenta que se formaba sobre su cabeza.

Para esto dispuso el quitarle la vida en una torre que tenia en su habitacion, desclayando el antepecho de un balcon que habia en ella, para despues de mostrarle las pruebas de su perfidia hacer que le arrojasen por ella y apareciese casual su caída.

Habiale sujerido este pensamiento una torre que con iguales condiciones á la que tenia en Burgos poseia en su casa de Tordesillas, donde habia concebido la primera idea de deshacerse de don Alfonso Perez de Vivero. Asi, pues, trató de llevar adelante su plan largo tiempo antes concebido, aprovechando la torre que con iguales condiciones tenia su alojamiento de Burgos, y de no demorar un momento mas su proyecto, teniendo secreto este artificio. Hizo desenclavar un lienzo de la baranda de la torre desde un poste á otro, sin que se pudiese conocer que estaba desenclavado, y para que ningun otro pu-

diese peligrar subiendo á ella, y quedar frustrado su plan, guardó la llave hasta que llegase el momento de poner en ejecucion su tan bien calculado proyecto.

Eligió precisamente para este intento uno de los dias mas notables del cristianismo. El Viernes Santo por la mañana, reunido con Vivero y Rivadeneira, visitó don Alvaro las estaciones como tenia de costumbre hacerlo en igual solemnidad todos los años.

Despues que las hubieron andado entró en la catedral, donde el rey se hallaba delante del monumento en una tribuna formada con cortinas, desde la cual estaba oyendo el sermon. Predicábale un fraile dominico de robusta salud y colorado semblante, el cual se espresó con la mayor violencia, aunque sin nombrarlo, contra don Alvaro de Luna; muchas fueron las invectivas y los insultos que dirigió contra él, marcando la historia de todos los actos de su vida, y exhortando á todos á que se levantaran contra su autor, y cual si esto no bastase añadió todavia: ¡uno que todos conoceis, y que está entre nosotros!....

El rey no pudo tolerar la osadia é insolencia con que se producía aquel religioso, y le hizo señal con el baston mandándole que callase, como asi lo verificó, saliéndose de la iglesia.

Don Alvaro se quejó en la misma iglesia al obispo, diciéndole que á él tocaba el saber por qué aquel fraile habia dicho tantas y tan vanas villanias, que quién le habia escitado á ello, porque seguramente no podia salir de él, sino de otro, tan grande atrevimiento. El obispo tomó á su cargo el averiguarlo, y lo mandó prender.

Terminado el oficio de la iglesia de aquel dia, el rey se fué á su palacio, acompañándole don Alvaro de Luna, y porque ya era tarde se despidió del rey bastante alterado é incomodado á causa de lo que el fraile tan desenfadadamente habia proferido contra él en la iglesia, pero desde entonces tuvo para sí que aquello habia procedido de sujestiones de Alfonso Perez de Vivero con el fin de desencadenar y conmover el pueblo contra él.

Comió el maestre, subió á la torre cuya llave tenia, y en seguida hizo lla-

mar á Fernando de Rivadeneira, á quien preguntó qué le habia parecido la insolencia del fraile dominico.

Contestóle Fernando de Rivadeneira que le habia parecido muy mal, y que lo peor era que él conocia cómo iban las cosas, sin querer remediarlas; que Alfonso Perez traia revueltas las cosas, y que aun habia de ver otras peores si no ponía mano en ello y las dejaba pasar, y no se lo dejaba matar á él, porque solo con la muerte de aquel traidor podrian escusarse todos los peligros que le amenazaban, y que él aquella muerte lejos de tenerla por un crimen, la consideraba como una virtud y un leal deber.

Entonces el maestre, que habia estado todo aquel dia bastante meditabundo, le contestó que él quisiera separar á aquel hombre de aquella maldad, pero que no pudiéndolo conseguir culpa suya era, que él debía imputarse su muerte, y que así se le enviase á llamar para darle la paga merecida. Instóle Fernando Rivadeneira á que no dilatase mas el cumplimiento de su propósito, porque él acababa de saber de ciencia cierta que don Alvaro, hijo del conde de Plasencia, y el enemigo mas terrible del condestable, habia sido llamado para venir con gente á Burgos.

Mandó entonces el condestable á uno de sus pages, don Francisco Maldonado, natural de Salamanca, que fuese á llamar á Alfonso Perez de Vivero, con órden espresa de no volverse sin traerlo consigo.

Acababa de salir el page, y estaba aun allí Rivadeneira, cuando llegó el obispo de Burgos con el objeto de hablar al maestre. En cuanto el maestre vió al obispo le preguntó qué era lo que habia declarado el fraile, y el obispo le contestó que nada habia podido sacar de aquel fraile loco y sin sentido, sino que habia obrado por revelacion de Dios, y que ninguna persona le habia inducido á ello.

Entonces don Alvaro le contestó: —Reverendo padre, hacedle preguntar segun su hábito y refiere el derecho, porque es escarnio decir que un fraile gordo, bermejo y mundanal, tuviese revelacion de Dios.

En cuanto se fué el obispo, y re-

suelto ya á poner por ejecucion el proyecto de deshacerse de Vivero, subió don Alvaro á la torre, y llamó á su sobrino Juan de Luna, y delante de Rivadeneira les encomendó que empujasen á Vivero cuando él se lo mandase, pero que antes queria confundirlo, y hacerle confesar sus villanas traiciones. Llegó Vivero, bien ageno de lo que le esperaba, y todos tres entraron en la cámara donde se hallaba el maestre. Dirigióse este al desleal Vivero diciéndole:

—Decid, Alfonso Perez, ¿conoceis esta letra?

Y al mismo tiempo le mostraba unas cartas que tenia de él y del rey.

Miróla Alfonso Perez, y contestó:

—Si señor.

Díjole el maestre.

—¿Pues cuya es?

—Del señor rey es.

—¿Y esta otra?

—Señor, es mia.

Entonces el maestre dijo á Fernando de Rivadeneira:

—Leed esas cartas.

Leyó Rivadeneira, y en cuanto terminó su lectura turbóse terriblemente, y palideció de muerte Vivero, cuando airadole dijeron Alvaro estas palabras:

—Por cierto, cosa debida es, que por cuantos caminos y amonestaciones os he hecho, no habeis querido apartaros de vuestras maldades que contra mí habeis urdido y amasado: que se cumpla en vos lo que jurado os tengo delante de Fernando que está aqui presente.

Entonces mandó á Juan de Luna y á Fernando de Rivadeneira que tomasen á aquel perverso y malvado, traidor, criado suyo, y lo arrojasen de las barandas de la torre abajo.

Entonces Juan de Luna le descargó un mazo en la cabeza, para evitar que tal vez no quedase muerto al caer, y pudiese revelar algo, y para figurar que él mismo se habia caído al rio, descavando la baranda de la torre al caer, juntos cayeron la baranda y el cadáver, deshaciéndose la cabeza en las piedras del ángulo de la torre.

Para llevar adelante el fingimiento, en el momento que cayó Alfonso Perez, para que la gente creyese que habia sido un caso desastrado y de desgracia,

bajaron inmediatamente por la escalera de la torre abajo Juan de Luna y Fernando de Rivadeneira, dando voces y gritando:

—¡Abajo, abajol ¡a la calle! que ha caído Alonso Perez de Vivero de la torre!!!

Mientras ellos bajaban se hallaba á la puerta Gonzalo Chacon, camarero del maestre, y comendador de Montiel, el cual recelando que se hubiese cometido alguna maldad contra su maestre, echó mano á un puñal que tenia en el cinto y les dijo:

—Bajad vosotros si quereis, que á mí me mandó el maestre, mi señor, estar aqui.

Salieron los dos caballeros alborotando por la calle, uniéndose con otra mucha gente que á aquella hora se hallaba en la casa del maestre, para ver qué era lo que sucedia. No quedó nadie en la casa, excepto Gonzalo Chacon, y encontraron tendido en el suelo, desbaratada la cabeza contra una esquina del puente de piedra que estaba junto á la casa, el cadáver de Alfonso de Vivero, cuyos sesos habian salpicado las paredes.

Mientras todos andaban revueltos en la calle, subió con la mayor presteza Gonzalo Chacon á donde estaba don Alvaro, el cual, al verle, le dijo:

—¿Has visto, Chacon, qué milagro y desventura para el pobre Alfonso Perez de Vivero, que apenas llegó y cayó con una baranda estando arrimado á ella? Anda, ve presto, por Dios, y hazlo meter en una de esas casas por si se puede curar.

Bajó Gonzalo Chacon á hacer lo que su amo y señor le mandaba; empero, al ver que la casa estaba completamente sola, y que en aquel arrebato y alboroto que andaba por la calle podria entrar algun criado de Alfonso de Vivero, viendo á su señor muerto, y desmandarse y aun matar al mismo maestre hallándose solo, creyó mas prudente permanecer en la casa guardándole.

A poco de estar en el dintel de la puerta, volvieron Juan de Luna y Fernando Rivadeneira con muchas gentes, y contaron al maestre, que habiendo dado con la cabeza en la esquina del puente Alfonso Perez de Vivero, habia muerto instantáneamente.

Gran sentimiento fingió, y con gran arte don Alvaro delante de todos, diciendo con el acento mas dolorido que habia perdido su mejor servidor que nunca tuviera ni esperaba tener, y que aun cuando Alfonso Perez era muerto, á él le quedaba el doloroso, justo y grave dolor y trabajo de su muerte. Añadiendo que en este dia habia perdido el pilar y la columna de sus hechos, de su casa y de su estado. Despues, volviéndose á los concurrentes, les decia con lágrimas en los ojos:

—Ved, señores, qué descanso me estaba guardado para la edad en que estoy. En ese criado mio descansaban todos mis hechos, en él tenian reposo mis negocios, y yo por consiguiente con ellos.

Despues, dejando de repente el llanto, y como volviendo en sí, dijo:

—Empero, pues que no puede ser otra cosa, demos gracias á Dios por todo lo que hace, y estad seguros que tengo de mirar por Juan Vivero, hijo de Alonso, por sus demas hijos y criados, como si todos lo fueran míos propios.

Y envió inmediatamente á suplicar al rey que concediese el destino de la contaduría mayor á Juan Vivero, hijo del difunto, encargando á todos que fuesen á consolarle.

Don Alvaro de Luna representó perfectamente, y como consumado actor, su papel. Todavía lo desempeñó mejor cuando despues de haber contado al hijo de Alfonso de Vivero, los criados y deudos de su padre, la tristeza que tenia don Alvaro por aquella desgracia, se presentó éste ante el maestre para darle las gracias de su buena voluntad y de los servicios que queria hacerle. Entró el hijo de Alonso Perez de Vivero en la cámara de don Alvaro de Luna llorando, y el condestable mezcló sus lágrimas con las suyas, y despues procuró consolarle diciéndole, que si habia perdido un padre le quedaba otro, porque él tomaba á su cargo á él y á toda su familia por respeto á su padre y á los muchos servicios que le habia hecho; por tanto que se agregase á su casa y le tuviese como un padre, porque en lo sucesivo lo seria para él, y aun le daría mas para su acostamiento que habia dado al mismo Alfonso de

Vivero, haciéndole muchas mercedes; y que habia ya escrito al rey para que le diese la contaduría mayor como la tenia su padre.

Engañado por el fingido dolor de don Alvaro, Juan de Vivero besó la mano del mismo que pocas horas antes habia arrebatado alevemente la vida á su padre, y protestándole su agradecimiento, le dijo que si su padre le habia bien servido, él no lo haria menos con todas sus fuerzas, y que las obras lo acreditarian.

Ya era muy entrada la noche cuando se despidió el desgraciado hijo de Alfonso de Vivero, del maestre. Este mandó á Garcí Sanchez, que era uno de los criados de Vivero, que levantase el cuerpo de Alfonso Perez y le llevase á enterrar á Valladolid en el monasterio de San Benito, donde tenia preparada su sepultura.

Cuando acaeció la desgraciada muerte de Alfonso de Vivero, se hallaba el rey en la catedral en el oficio de tinieblas del Viernes Santo, y al saber la noticia de su muerte le pesó muchísimo de ella, no creyó ni por un momento fuese casual, y receló si tal vez antes de morir Alfonso Perez de Vivero habria descubierto los tratos en que con él andaba.

Al día siguiente, Sábado Santo, muy de mañana, don Alvaro de Luna, vestido de luto rigoroso, fué á ver al rey y á contarle la gran desventura que habia acaecido en su casa por la imprevista muerte de Alonso Perez de Vivero. Maravillado se mostró el rey, y en su semblante no dejó ver alteracion alguna ni enojo contra el maestre, aunque en lo interior estaba persuadido de que no hubiesen pasado las cosas de la manera que se decia. Tampoco lo creyó el pueblo, antes vió, en el empeño de propalar la casualidad de la desgraciada muerte de Vivero, y en las grandes muestras de sentimiento que daba don Alvaro, cierta exageracion, y el deseo de ocultar un crimen.

El rey, en lugar de mudar del propósito en que estaba de deshacerse del condestable, se decidió á apresurar su ejecucion.

No dejó don Alvaro de Luna de saber lo que pasaba, y todos los que andaban en la conjuracion contra el maes-

tre, animaban y escitaban al rey para que se decidiese á obrar contra él.

Los amigos de don Alvaro, que se habian alarmado con la llegada de la gente al castillo de Burgos, le escitaban á que se previniese, recordándole el adagio vulgar: «á quien te quiere matar, madruga y máta-lo.» A punto de dar ya el golpe, arredróse el encargado de darlo, Rui Diaz, el cual habia hecho juramento de homenage al maestre de guardarlo contra cualquiera que fuese, y trató de retirarse de la córte; pero el rey le detuvo manifestándole que él tenia medios de que don Alvaro se fuese á sus tierras.

Queriendo el rey quitar el miedo á Rui Diaz, y tal vez el suyo propio, segun las cosas que por varias partes habian llegado á su noticia, llamó al maestre, y en una larga conferencia que tuvo con él, le hizo presente los males que traia la envidia, los grandes peligros á que en el trascurso de su vida se habia visto espuesto, y que en el estado en que se hallaba el reino contra él, le parecia que seria muy conveniente para él y para la seguridad de su reino que se retirase á la vida privada á descansar de tantos trabajos, protestándole sus sentimientos y su amor jamás desmentidos para con él.

Don Alvaro le contestó diciéndole lo mucho que le maravillaba aquella orden, por la que le mandaba salir de su córte, y la amargura que le causaba el juicio que contra él se formaba; pero que estaba siempre pronto á obedecer sus órdenes, esperando todavia como una gracia el rodearle de personas adictas y fieles para que no sufriese su servicio, haciendo que tuviese á su lado los mas leales prelados, grandes y caballeros, tanto mas cuanto que el rey iba á emprender un viage á Navarra, y en aquella comarca tenia grandes enemigos y debia recelar de la conducta anterior que siempre habia observado el monarca de aquel reino.

El rey, aunque sin ánimo de cumplirlo, concedió la peticion de don Alvaro y le encargó que le propusiese las personas que tuviese por convenientes.

Empezó el maestre á nombrarle algunas, entre ellas al arzobispo de Toledo, don Garcí Alvarez, Manrique, conde de Castañeda, don Diego Furtado,

hijo mayor de don Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, y algunos otros caballeros y prelados y doctores para el consejo.

En efecto, el rey escribió las cartas para ellos, y varios mensajeros marcharon con gran prisa á llevarlas.

Al mismo tiempo que partieron los mensajeros para llamar á los que habia nombrado el rey para acompañarle, mandó éste otro mensaje para que se apresurasen las gentes de Zúñiga á llegar á la ciudadela de Burgos.

Don Alvaro de Zúñiga, hijo del conde de Plasencia, que estaba en Curiel con la gente con que se dirigia hácia Búrgos, obediendo las órdenes del rey apresuró su marcha. Supo en el camino la muerte de Alonso Perez, acaecida en la casa misma del condestable, y tembló por él, porque conoció que sin duda habia sido el castigo del aviso que antes habia dado á su padre el conde de Plasencia. Vaciló un momento Zúñiga, pero obediendo á una nueva y mas apremiante orden del rey, y dejando la gente de armas encomendada á Mosen Diego de Varela, que le acompañaba, andando de noche y con muchas precauciones, pudo llegar á Burgos y meterse en el castillo. Poco tiempo despues, tambien logró Mosen Diego Varela, á fuerza de ardidés y maña, introducirse en la fortaleza con su gente.

El obispo de Avila, don Alfonso de Fonseca, que se mostraba muy solícito aparentemente en favor del maestre, era hermano de la muger del alcaide del castillo de Burgos. Asi, por éste trató de saber don Alvaro si estaba don Alvaro de Zúñiga dentro de Burgos, ó dónde. El obispo sabia por su hermana todo cuanto pasaba, y era ademas uno de los que entraban en la conjuración para perder á don Alvaro; pero faltando á sus juramentos, preguntado por don Alvaro, le contestó que sobre su corona y sobre su cabeza le juraba que no habia entrado gente alguna en el castillo.

Desconfiando cada vez mas don Alvaro, no obstante del monarca, que le daba pruebas de cariño aparentes, pensó salir en aquella misma noche de Burgos; pero el intrépido Fernando Rivadeneira le hizo desistir de su propósi-

to haciéndole ver que las gentes dirian que habia ido huyendo por algun gran error que hubiese hecho al rey. En mal hora accedió don Alvaro á abandonar el proyecto que concibió de partir en aquella misma noche, á pesar de que Gonzalo Chacon, ese hombre tan prudente, le habia dicho que sabia á ciencia cierta que en el castillo habian entrado acémilas cargadas de pertrechos y gentes de á caballo que no podia calcular para qué serian, y que por tanto mirase lo que hacia.

Mandó el maestre á don Gonzalo Chacon que fuese á decir al rey lo que sabia, y le encontró en el momento mismo en que se iba á acostar para dormir. Turbóse el rey al oír lo que le decia el comendador Chacon, y empezó á tartamudear un buen rato, sin poder acertar á formar una sola frase, y únicamente pudo, despues de un rato, decirle que los que habian llegado eran para la defensa del castillo, y que á la mañana siguiente él se veria con el maestre y dispondria lo que habia de hacerse.

Volvió Chacon con este recado á ver á su amo y señor, y no pudo éste ya entonces menos de conocer, al saber lo turbado que habia contestado el rey, de que se tramaba alguna cosa seria contra él.

Mandó entónces el maestre á Fernando de Sesé que le acompañaba tambien, que sin mas tardar hiciese ensillar sus caballos y preparar su marcha; pero á punto de realizarla, otra vez la estorbó por su mal el bizarro Rivadeneira, prefiriendo una defensa, y aun una muerte heroica, á una evasión, sobre cobarde peligrosa. Despues éste, que vivia en una casa distinta de la del maestre, se fué á preparar sus gentes.

A poco de haberse ido, pasaron por la calle unos cantores que habian venido de Francia, los cuales el maestre aun no habia oído ni visto. A pesar del estado en que debia hallarse el ánimo del maestre, mostró placer en oír aquellas canciones y se puso á la ventana, é hizo que los cantores cantasen un largo espacio de tiempo; y cuando fué la media noche, les dió generosamente una buena cantidad, y les mandó retirarse.

Era esta la noche del martes de Pascua de Resurreccion. El prudente Gonzalo Chacon, alarmado del ánimo con que habia hallado al Fey, y creyendo cercano el peligro de su señor, viendo que la posada del maestro no tenia la gente que requería aquella situacion, pues solo se hallaban en ella él, Fernando Sesé, otro noble caballero que tenia la custodia de la casa y las llaves, y que se llamaba Diego Gotor, otro mancebo llamado Diego Cepeda, con unos diez hombres de armas y dos ballesteros, determinó ir con Fernando Sesé á las diversas casas en que estaban alojadas las gentes del maestro, y traerlos aquella noche á dormir á la posada. Lograron reunir asi hasta veinticinco hombres. El maestro habia mandado, sin embargo, á Alonso Gonzalez de Tordesillas, su secretario, para que hiciese venir mas número de gentes para que durmiesen en su misma casa, en su custodia; pero éste, que era un traidor, no puso ningun cuidado ni dió el menor paso para ello.

Mientras estas disposiciones se tomaban en la casa de Pedro de Cartagena, que era donde moraba el condestable, el rey habia dirigido una cédula á don Alvaro de Zúñiga, en la que le decia:

Don Alvaro de Zúñiga, mi alguacil mayor, yo vos mando que prendades el cuerpo de don Alvaro de Luna, maestro de Santiago, é si se defendiese, que le mateis.

En virtud de esta cédula, don Alvaro de Zúñiga tomó sus disposiciones para ejecutar el mandato real. Apenas se habia acostado y traspuerto el maestro, fatigada su alma con las encontradas ideas que en ella se combatian, cuando cerca del amanecer, Alfonso de Cartagena, hijo del dueño de la casa, comenzó á llamar á grandes voces y alda bonazos á la puerta de ella, hasta que se despertó el maestro. Llamó éste igualmente á grandes voces á Gonzalo Chacon y á Fernando Sesé, diciéndoles con aire enojado que viesen quién llamaba á aquellas horas y de aquel modo.

Entonces Fernando Sesé se asomó á una ventana que estaba en la sala donde dormía, cerca de la cámara del maestro, y habló á Pedro de Cartagena preguntándole por qué daba tales golpazos

que habian despertado al maestro, su señor.

Respondió éste que abriesen, porque queria decir al maestro como venian gentes de armas de hácia el alcazar.

Avisado el maestro, vistióse aceleradamente con un jubon, y mandó que subiese Alfonso de Cartagena, el cual le manifestó que un tropel de gente armada y con trompetas, y sin saber para qué, habia salido del castillo. Don Alvaro le dijo que vendrian á la casa de su padre Pedro Cartagena, porque era judío converso, y se habia sonado en el dia antes que los del castillo trataban de saquear las casas de los conversos, y le mandó que fuese cerca de su padre, que se defendiesen como hombres, y que él los socorreria con todas sus fuerzas. Cuando estaban en esto, se presentó delante de la casa del maestro el alcaide del castillo de la ciudad, don Iñigo de Zúñiga, á caballo, con doscientos hombres armados y ballesteros gritando: ¡Castilla, Castilla! ¡muera los traidores!

Don Alvaro, creyendo que las puertas de su casa estaban bien cerradas, se colocó en la ventana al lado de Gonzalo Chacon y Fernando Sesé, y alzando la voz, dirigiéndose á aquellas gentes, les dijo:

—Buenas gentes, ¿á qué venís? ¿A qué venís hombres de armas? ¿Quiénes sois? ¿Qué quereis?

Y estando arrimados ellos á la casa, no respondieron, siguiendo gritando: ¡Castilla, Castilla! ¡muera los traidores! Y al mismo tiempo uno de los de fuera arrojó un venablo que dió en el mareo de la ventana.

El condestable se retiró, y lanzándose con notable brio á una chimenea que habia en la sala, y donde ardian varios leños, porque el tiempo estaba muy frio, cogió uno de ellos, lo que imitaron Chacon y Sesé, y los lanzaron sobre las cabezas de los hombres armados que habia á la puerta, dando en ellos de tal modo y con tal fuerza, que los hicieron apartar de allí á bastante trecho hasta donde no podian alcanzar los leños encendidos.

Despues de esto, comenzaron á llamar á Diego Gotor, que tenia el cargo de las llaves de las puertas, y á los de-

mas hombres que se habian quedado allí á dormir, los que estaban descansando en diversas cámaras y tenian cerradas las puertas por dentro; y era tal el sueño de que se hallaban poseídos aquellos hombres que tardaron muchísimo en despertar.

Aguardaba don Alvaro por momentos ser socorrido por Rivadeneira, por su hijo don Juan, y por los demas que vivian cerca, pero lo impidieron las gentes del rey. Viendo que tardaban, trató de organizar como pudo la resistencia con la gente que tenia. Los de fuera hubieran podido entrar desde luego porque el postigo de la puerta estaba abierto; empero recelaban que siendo un postigo estrecho se hallaba abierto á propósito para que á medida que fuesen entrando cayesen sobre ellos los que estaban dentro. Pedro de Cepeda se resolvió á salir para llegar hasta su posada para avisar la gente; mas al ver el tropel de soldados que habia delante de sí, se volvió y cerró el postigo que estaba abierto. Creia el maestre que tenia mas gente dentro de su casa; pero al saber el corto número de los que habia, no decayó la grandeza de su ánimo.

Gonzalo Chacon y Fernando Sesé cogieron dos ballestas é hicieron varios disparos, tan certeros, que mataron á muchos de los sitiadores. Un escudero, que se llamaba Alfonso Gallego, hizo un tiro con una culebrina que mató tambien á uno de los hombres de armas que estaban al lado de Zúñiga.

Al ver los sitiadores que dentro de la casa del maestre habia ballestas y culebrinas con las que traspasaban los arneses, retiráronse á las casas inmediatas de enfrente, y entornaron las puertas de ellas para evitar los tiros. Entonces dieron lugar á que los hombres de armas que habia dentro de la casa del maestre se armasen y que los ballesteros y culebrineros aderezasen sus ballestas y culebrinas.

El maestre queria lanzarse á la calle con las gentes que tenia para escapar; empero considerando que tenia pocos consigo y que eran muchos los contrarios, lo que le pondria en un inminente peligro, desistió de salir. Además, esperaba de hora en hora el re-

fuerzo de don Juan, su hijo, de Fernando Rivadeneira, los cuales vivian todos cerca y casi al rededor, y con los que viniesen en su socorro y los que consigo tenia poder romper por en medio de los contrarios hasta la casa del conde, su hijo, la que se hallaba á la espalda de la suya sobre el muro de la ciudad, desde la que podria mejor defenderse, ó irse si habia necesidad.

Nadie acudió á su socorro á causa del gran alboroto de la ciudad. Entonces el maestre quiso hacer una salida para ir á la casa de su hijo; mas el alcaide del castillo con la gente de armas que traía se colocó de tal modo que no pudiese pasar el maestre por allí sin caer en su poder.

Trató entonces de hacer que Gonzalo Chacon trabajase para que se quitase la gente que cercaba la casa, y los culebrineros y ballesteros de don Alvaro, hicieron tan certeros y repetidos tiros contra los sitiadores, que les hicieron cerrar las puertas de las casas de enfrente, donde estaban. La puerta de la casa donde vivia don Alvaro estaba enclavada con una gran tranca, y Gonzalo Chacon la desenclavó para salir por ella con el maestre. Pero á los golpes que se daban para desenclavar la tranca, los contrarios sospecharon que iba á verificarse una salida de don Alvaro y las gentes que tenia consigo, y entonces abrieron la mitad de las puertas de las casas donde se habian refugiado.

Gonzalo Chacon llamó entonces á un balletero, y le mandó tirase sobre un caballero que se hallaba á caballo y que parecia ser el gefe de los sitiadores, creyendo Chacon que era el mismo don Alvaro de Zúñiga. El balletero hizo su tiro con tal exactitud y tino, que el caballero cayó la cabeza sobre la del caballo que montaba, habiéndole pasado la ballesta el brazo izquierdo, á pesar de tenerlo cubierto con una armadura de acero.

Al ver caer á uno de sus gefes, los sitiadores se refugiaron inmediatamente tras de las puertas, y las gentes de don Alvaro de Luna se regocijaron creyendo que el que habia caído era don Alvaro de Zúñiga y que habia muerto del golpe. Pronto se desengañaron por que don Alvaro se presentó en lugar

del ginete que habian derribado, y se juntó con las gentes que con el primero estaban. Viendo don Alvaro la imposibilidad de hacer una vigorosa salida con la poca gente que tenia rompiendo por entre los sitiadores, que de momento en momento se aumentaban, entró en su cámara, en la cual habia una ventana, que daba á otra calle á espaldas de su casa, y mandó que se colocasen todas las piedras que se pudiesen reunir sobre ellas. Pocas piedras habia en la casa; pero hizose acopio de ellas levantando las de un patio que estaba empedrado, y colocaron estos montones de piedras en las ventanas y en los corredores que se hallaban en lo alto de la casa.

Trataba de defenderse desde ellas don Alvaro, esperando todavía ser socorrido por los suyos. En este estado, sus buenos criados y amigos, Gonzalo Chacon y Fernando Sesé, le instaron repetidas veces para que huiese del gran peligro en que se hallaba y saliese disfrazado acompañado de Alfonso de Cartagena, hijo del dueño de la casa en que moraba. Largo tiempo resistió don Alvaro el verificarlo, porque su alma se revelaba á la sola palabra de huir de un peligro. Pero apremiado por las repetidas instancias de sus servidores y por las seguridades que le daba Alfonso de Cartagena marchóse secretamente con él, sin que lo apercibieran ninguna de las gentes que habia en su casa, por una puerta escusada que daba á un corral, y del corral se salia cerca del rio por medio de las tenerías y albañales. Iba el maestre disfrazado, cubierto con una coraza ordinaria y una espada, y embozado en una capa para no ser conocido. El comendador Chacon, siempre previsor, despues que salió don Alvaro, hizo que permaneciese en la puerta escusada Fernando Sesé, porque podria suceder que el maestre volviese y encontrase la puerta abierta en este caso. Gonzalo Chacon volvióse á dar disposiciones de defensa en la casa, y hacer de modo que nadie echase de menos al maestre, animándolos y esforzándolos lo mejor que podia con buenas palabras.

Entretanto el maestre marchaba silencioso detras de Alfonso de Cartagena, que iba mirando azorado á una

parte y á otra; pero habiéndose adelantado algun tanto en el andar, don Alvaro, recelando tal vez alguna traicion indignado sobre todo al verse huir como un eobarde por sitios tan sucios, se volvió del camino que llevaba, diciendo á Alfonso de Cartagena que mas queria morir con honra que salvarse andando por albañales escondidos como hombre bellaco y de ninguna condicion. Por tanto que se fuese á la buena ventura desde alli y dijese al conde su hijo, á Juan de Luna y á Fernando Rivadeneira que se apresuraron á escaparse y salvarse lo mejor que pudiesen.

Volvióse don Alvaro solo á la casa de donde pocos momentos antes habia salido, y halló á Fernando Sesé á la puerta donde habia quedado, entraron y la cerraron nuevamente.

Al ver Gonzalo Chacon de nuevo en la casa á don Alvaro, arrancábase los cabellos de dolor, porque veia el peligro inevitable en que habia venido á meterse de nuevo su amo y señor. En seguida armóse de su arnés y comenzó á esforzar y á animar mucho mas que al principio á la poca gente que alli estaba. Entónces vió desde una ventana venir una porcion de gentes de armas y delante de ellos tres criados del maestre, los cuales eran, el hijo de Alfonso Perez de Vivero, Garci-Sanchez de Valladolid, y algunos otros mas, pensando que las gentes de don Alvaro de Zúñiga se habian apoderado ya de la casa del maestre.

Gonzalo Chacon bajó á la puerta para ver y conocer qué gente era aquella, é hizo abrir el postigo de la puerta principal, dejando junto á él á Diego Gotor, Pedro Cepeda y otro hombre de á pie. Salió Gonzalo Chacon él mismo á la calle armado con coraza y una daga, y cuando conoció la gente que era, trató de meter en la casa á aquellos tres criados y los mas que pudiera, lo que logró quedándose él por dentro de la puerta junto al postigo. En cuanto Garci-Sanchez vió que habian entrado los demas, siguió él en pos de ellos, que serian hasta unos trece hombres; mas al tiempo que estos iban entrando los iban desarmando por gentes de dentro y encerrándoles en un cuarto por mandato del maestre que estaba

alli presente. Precaucion bien tenida por la intencion con que venian, y sin embargo de la cual fueron respetados.

Estaba ya próximo el amanecer, y el rey se habia ido á la plaza que llaman de las Carnecerías en Burgos, rodeado de mucha genté y con un pendon, habiendo dado órden á los regidores de la ciudad para que todos se aproximassen á él armados.

Mandó el rey un faraute al maestre, el cual le intimó que se entregase. El maestre le dijo que estaba dispuesto á obedecer en todo la voluntad del rey, y le pidió seguridad para sí y los suyos, y rogándole le enviase algunos caballeros de su casa y de su consejo, para que con él hablasen.

Volvió el faraute al rey y le contó la respuesta que le habia dado el maestre, y habiendo sabido el rey que el maestre no habia salido de su casa, se puso muy contente porque todos creian que aprovechando la oscuridad de la noche se habria escapado de Burgos. Sin embargo, mandó nuevamente al faraute que volviese á ver á don Alvaro para preguntarle qué caballeros ó personas queria que fuesen á tratar con él, y que procurase enterarse bien de si se hallaba en su casa, mandando entretanto estrechassen la circunvalacion.

Volvió el faraute para saber qué caballeros ó personas queria que fuesen á hablar, y qué clase de seguridades exigia; y don Alvaro lo dejó á su voluntad, dando para los que viniesen á tratar con él un seguro que seria fiel y lealmente respetado. Diputó el rey al obispo de Burgos y á don Rui Diaz de Mendoza para que hablasen con él. Entretanto hizo el maestre que el diestro y buen Gonzalo Chacon subiese á la torre, donde pocos dias antes se habia verificado la catástrofe de Alfonso Perez de Vivero, é hiciese señas á los de la casa inmediata, donde estaba el conde su hijo, para ver si éste se habia podido poner en salvo. Por medio de señas, porque las voces no era fácil oirlas por la grande gritería y barahunda que habia en las calles, supo que el conde se habia puesto en salvo disfrazado de muger con un criado suyo, llamado Garcia Gallego.

Los enviados del rey, don Rui Diaz

de Mendoza y el obispo de Burgos, fueron recibidos por el maestre cortés y afablemente en el mismo postigo de la puerta. Manifestáronle que el rey les enviaba para que se entregase preso por cuanto esto convenia á su servicio y al de su reino. Don Alvaro, dirigiéndose á Rui Diaz le dijo:

—Rui Diaz; ¿es cierto que el rey mi señor me envia á decir eso que me decis?

Y Rui Diaz le contestó:

—Si por cierto, señor.

El maestre le replicó que se hallaba maravillado de que el rey, sabiendo los servicios que le habia hecho, de los que todo su reino podia dar testimonio, y por lo que tan agradecido se habia mostrado siempre, ahora se hallase tan indignado contra él. Pidió don Alvaro un seguro para sí y para los suyos, prometiendo ir á ver al rey á asegurarle de su obediencia y hacer lo que le mandase.

El obispo le contestó que no debia pedir ahora aquel seguro porque el rey se hallaba muy enojado con él, y que si iban con aquella demanda se aumentaria mucho mas su enojo.

Entonces don Alvaro incomodado con las espresiones del obispo, le dijo con bastante desden:

—Obispo, callad agora vos, y no os cureis de hablar donde caballeros hablan; cuando hablen otros de faldas luengas como las vuestras hablareis entonces vos, é non cureis de mas altercar, aqui que con Rui Diaz he hablado é fablo con él y no con vos.

Quedó el obispo avergonzado y con temor, y marchóse con Rui Diaz é hizo presente al rey la peticion del maestre.

Accedió desde luego el rey á que se diese el seguro, si bien andaba disputando sobre los términos en que debia estenderse; por último, lo juró en manos del obispo de Burgos que llevó el seguro asegurándole la vida en el momento en que viniese con don Rui Diaz de Mendoza y don Perafan de Rivera, adelantado de Castilla, á presentarse al rey.

Los términos del seguro que el monarca habia jurado eran terminantes y concebido en estos términos: «Que el rey le aseguraba por la fé real, por él

»y por cuantos con él eran á la sazón,
 »y por todos los de su casa y córte y
 »los que le acompañaban, que le reci-
 »bia en su seguro, asegurándole de
 »muerte, de lesion y de prisión, así á
 »él como al conde don Juan, su hijo, á
 »don Juan de Luna, á Fernando Riva-
 »deneira, á Gonzalo Chacon, á Fernan-
 »do Sesé y á todos los demas criados
 »suyos, y asimismo sus bienes y hacien-
 »das; todo esto si el maestre viniese
 »con don Rui Diaz y el adelantado don
 »Perafan de Riverá, y haciendo lo que
 »el rey le mandase sin contradiccion
 »alguna, le seria guardado todo aque-
 »llo de la manera que el maestre lo
 »pedia.» Firmó el rey y selló el segu-
 ro con su sello real, y así se lo mandó
 al maestre. El prudente Chacon instó
 todavía al maestre para que no saliese,
 recordándole los seguros, juramentos
 y fé tantas veces quebrantados por el
 rey, que todo lo prometia para asegu-
 rarle, y le animó á que muriese antes
 de entregarse prisionero. El maestre
 le contestó:

—Nunca quiera Dios que al cabo de
 mis días, el mas leal, el mas honrado
 caballero, mayor servidor que sin co-
 rona ha sido en su tiempo en todas las
 Españas, agora casi en fin de sus días,
 dejase tal nombre peleando contra su
 rey y señor, y dejase tal sepultura á
 sus hijos y á los descendientes suyos,
 peleando contra la voluntad del rey,
 contra los suyos y contra su pendón
 real. Añadiendo despues: «Haga Dios
 y el rey de mí lo que les plazca, que
 yo por cierto no haré otra cosa sino po-
 nerme en sus manos. El rey mi señor
 me hizo y puede deshacerlo si quiere.»

Ya con estas disposiciones de ánimo
 se retiró á su cámara y empezó á
 ordenar tranquilamente todas sus co-
 sas, cual si fuese á morir. Mandó traer
 todo el oro que tenia en moneda, su
 plata, la vagilla, las joyas, las cosas de
 mas precio y valor, y los papeles que
 consigo traía. Quemó los memoriales
 de sus deudores, y entre los papeles
 encontró la escritura y las bulas de la
 renuncia del maestrazgo que hacia en
 su hijo el conde don Juan, y que ya es-
 taba aprobada por Su Santidad, y tam-
 bien la cédula del ducado de Trujillo,
 de que aun no habia tomado posesion,
 y la de la merced del condado de Le-

desma que se hacia á su hijo don Pe-
 dro, de que tampoco habia tomado po-
 sesion, para que de todo hiciese el rey
 lo que creyese mas conveniente.

Dejó tambien allí sobre una mesa
 los juramentos de homenaje que le ha-
 bian hecho Rui Diaz de Mendoza, el
 obispo de Burgos y los condes y cabal-
 leros de Castilla de defenderle, am-
 pararle y ayudarle guardando su per-
 sona, estado y honor contra todas las
 personas del mundo, juramentos y pro-
 testas que cumplian de la manera que
 vemos, y que no habian sido mas que
 otros tantos lazos para hacerle ir á Bur-
 gos y ocasionarle en aquella ciudad su
 perdicion.

Hecho esto, cual si ninguna espe-
 ranza tuviese de salvacion, por cono-
 cer el carácter del rey y su condicion,
 mandó con una serenidad sin ejemplo
 en aquel terrible trance, traer los man-
 teles, porque ya era hora de comer, y
 colocarlos sobre tres arcas llenas de
 oro, poniendo las unas encima de las
 otras en medio de la estancia, y man-
 dando traer los manjares mas esquisi-
 tos y regalados que tenia en su des-
 pensa, provista de los mejores vinos
 que habia entonces en España. Mandó
 á Gonzalo Chacon, Fernando Sesé, Die-
 go Gotor y Pedro Cepeda, los cuales
 eran todos hombres buenos y de hon-
 rado linage, que se sentasen á comer
 con él, lo cual rehusaron al principio
 aquellos fieles servidores. Hablóles du-
 rante la comida, cual en el duro tran-
 ce de la muerte puede un padre hablar
 á sus propios hijos. Concluida la comi-
 da, mandó que fuesen á comer sus
 criados y los demas que á aquella hora
 se hallaban en su casa. Terminada que
 fué la comida de los criados, mandó
 que el comendador Gonzalo Chacon
 abriese las arcas del dinero, á fin de
 que si el rey queria disponer de él, le
 quedase todo, pues lo habia ganado en
 su servicio y queria así satisfacer y
 aplacar su conciencia.

Al ver Gonzalo Chacon la buena vo-
 luntad del maestre que queria dejar
 aquel tesoro al rey, le hizo presente
 que bueno era lo que tenia pensado,
 pero que mirase tambien por sus cria-
 dos que se habian hallado con él á su
 lado, que por él lo habian arriesgado
 todo, hasta la vida, y que podrian ser-

vir, recompensándoles, del mismo modo á sus hijos, con la misma voluntad que á él habian servido.

Convencióse don Alvaro de la fuerza de este razonamiento, y mandó que le trajesen seis talegos de doblas, é hizo que vaciasen cuatro en un gran banco que allí estaba, y llamando uno á uno á los criados que habia en la casa, repartió entre ellos aquellas doblas, acompañándolas de buenos consejos y de palabras de afecto.

Terminado esto, dió á Fernando Sesé y al mismo Gonzalo Chacon, á cada uno de los dos, dos talegos de doblas de oro, conteniendo cada uno de ellos hasta dos mil.

Gonzalo Chacon dijo á don Alvaro que para qué le daba aquello, que si pensaba hacerle con ello una merced ó daño. Don Alvaro le respondió:

—Os lo doy porque no os puedo dar mas, para que los podais llevar con vosotros, y que si os guardan el seguro que el rey me ha dado, los demas criados míos que acudan á vosotros les hagais todo el favor posible, y los lleveis al lado de la condesa, mi muger, y el conde mi hijo, y Dios quiera que allí llegueis.

Gonzalo Chacon le manifestó que con aquel dinero los perdia, porque aquel oro solo seria causa para perder su vida por robárselo.

En aquella lucha de desinterés y generosidad, porfió tanto don Alvaro con Fernando Sesé y Gonzalo Chacon, que tuvieron estos que rendirse, y tomaron aquel oro, y como iban armados de todas piezas, salvo la armadura de las cabezas, entregaron los talegos á dos criados suyos para que lo guardasen, no habiendo tardado mucho tiempo en perderlo, como veremos muy pronto.

Hallábase vacante la encomienda de Usagre de la orden de Santiago, y el maestre la confirió en aquel mismo momento á uno de sus servidores, que se llamaba Alvarado. Aquella fué la última encomienda que proveyó, el último acto que como gran maestre de la orden de Santiago ejerció don Alvaro de Luna.

Así que lo hubo terminado, pidió sus sellos y un martillo, y por su propia mano los destrozó é hizo pedazos,

á fin de que con ellos no se pudiese cometer ninguna maldad ni felonía. El resto del oro que quedaba lo dejó dentro de las arcas, las cerró con llave, que entregó á Pedro de Céspedes para que se las diese al rey con cuanto en ellas quedaba. A Gonzalo Chacon le encargó que llevase consigo las gentes que habia dentro de la casa, para que no recibiesen daño alguno, y los fuese á poner á salvo en la casa del conde don Juan.

Inmediatamente despues se puso á escribir, porque ya presagiaba su muerte, un memorial en el que esponia los grandes servicios que habia prestado al rey, é imploraba sin creerse culpable, su clemencia; y despues, reservándose únicamente para su compañía los dos pages mas jóvenes, y armado de un arnés precioso que le habia regalado el rey de Francia, montó en su mejor caballo, entregando á Chacon el seguro para que sirviese á todos los suyos. Se despidió tiernamente de todos, los cuales desolados y sollozando querian correr su suerte.

Al ir á salir por la puerta de su casa, los dos caballeros, Rui Diaz y Perañan, que habia comisionado el rey para su seguridad, escusáronse de salir con él á pretexto del riesgo que corria por la indignacion popular que contra él habia, no teniendo ellos bastante fuerza ni prestigio para calmarla y desvanecerla. El animoso don Alvaro porfiaba diciendo que ningun peligro le detendria, que iba á ir á donde el rey estaba; pero viendo que no querian acompañarle, supuso que no se lo habria mandado el rey.

Chacon le instó y rogó, con el amor de un hijo, para que no se espusiese á algun insulto de un bellaco. Entoces se decidió á esperar á que se aplacase el tumulto, recomendando á los caballeros que hiciesen presente al rey como él iba á salir para cumplir sus mandatos, y que por él no habia quedado el ir á donde él estaba.

Entregado ya don Alvaro, el rey quiso ir á comer el mismo dia, 4 de abril de 1453, á la misma casa de Pedro Cartagena en que se hallaba el condestable. Asomado estaba éste á una ventana, cuando vió llegar al rey con el obispo de Avila, que creia haber te-

nido una gran parte en lo que le estaba sucediendo.

—Por esta cruz, don obispillo, dijo formándola con los dedos en la frente, que me la habeis de pagar.

—Señor, juro á Dios, le contestó el obispo, y á las órdenes que recibí, que tan poco cargo tengo en esto como el rey de Granada.

Intentó hablar al rey don Alvaro; pero se negó aquel constantemente, mandándole á decir que él mismo en otro tiempo le habia aconsejado que no hablase nunca con persona á quien mandase prender, y encargó entonces la custodia de su persona á Rui Diaz de Mendoza, su mayordomo mayor, cosa que maravilló á muchos, y que se miró como un agravio hecho á don Alvaro de Zúñiga, que era el que habia ejecutado su prision con su gente esponiendo su vida.

Quedó el maestre prisionero en su misma estancia, separándole de todos sus criados y no dejándole mas que dos pages pequeños, llamado el uno Alfonso de la Adrada, y el otro Morales. Los demas criados fueron presos y llevados á la cárcel pública, entre ellos el prudente Gonzalo de Chacon y Fernando Sesé, habiéndoles antes desarmado y robado el dinero que pocos momentos antes habian recibido de la generosa mano de su señor. El conde don Juan, su hijo, habia escapado con un solo criado, como hemos dicho, disfrazado de muger, y en el camino encontró á un caballero, don Juan Fernandez Galindo, que iba en busca del maestre con treinta caballos, y que acompañó al hijo hasta Escalona, donde estaba la condesa. Juan de Luna salió disfrazado de clérigo, y Fernando Rivadeneira, este hombre intrépido que con su mal consejo habia puesto á don Alvaro en aquel funesto trance, permaneció escondido en casa del obispo de Avila, hasta que pudo darle libertad.

La misma noche de la prision de don Alvaro, mandó el rey venir á Gonzalo Chacon desde la cárcel pública en que estaba para preguntarle dónde tenia el condestable los tesoros, y en vez de contestar á su pregunta, este fiel criado habló con tanto celo y tan bien en favor de su amo, que no pudo el rey contener las lágrimas y le recomendó

siguiese sirviéndole bien, aun cuando le mandó volver á la cárcel.

En tanto, Juan Fernandez Galindo, con el hijo de don Alvaro, se habia dirigido á la fortaleza de Portillo. Al llegar al castillo, pidió al alcaide algun dinero para el camino y para poder vestir al conde que seguia disfrazado; pero el alcaide, viendo la desgracia de don Alvaro, dijo que nada tenia, alzándose de este modo con aquel depósito sagrado, y tuvieron que continuar su camino en medio de mil privaciones y trabajos hasta Escalona para reunirse con la condesa su madre.

El condestable solo tenia algunos guardias y no muy estrecha prision; así es que escribia cartas á Chacon y á la condesa, á don Juan y don Pedro de Luna, sus hijos, para su hermano don Juan de Luna y el traider alcaide de Portillo, que se habia alzado con los caudales.

Trató de escaparse, y no halló otro medio mejor que salir por una ventana; pero tuvo que confiar este proyecto á los pages, y uno de ellos, el Morales, le vendió villanamente.

Viendo frustrado su plan, avisó á don Fernando Sesé para que persuadiese á don Alvaro de Zúñiga que cuando el rey se marchase de Burgos le reclamase, y que le daría en casamiento á su hijo el conde don Juan para su hija, y una hija para otro hijo del mismo; y obraba así porque temia á Rui Diaz como caballero muy cobarde. Zúñiga lo pidió al rey, alegando su carácter de Justicia mayor de Castilla; pero nada pudo conseguir.

Redoblada la vigilancia con don Alvaro, se acordó su traslacion á la fortaleza de Portillo, confiando su guarda y custodia al hermano de Rui Diaz, el Prestamero. Iba don Alvaro de Luna en una mula sin arma alguna, llevándole por caminos estraviados. Supo en el camino que venia el arzobispo de Toledo á ver al rey, y creyó que en atencion á ser pariente suyo y hechura suya, vendria á rogar por él; y tan fiado estaba de su amistad, que mandó á sus criados cuando le prendieron que llevasen el conde su hijo, aunque no quisiera la condesa, al arzobispo, que fué uno de tantos ingratos como encuentran los hombres en la desgracia. Se

mostró uno de los mayores contrarios del condestable, y para no hallarlo en el camino varió la dirección que traía.

El rey había salido de Burgos acompañado de Rui Diaz. Se dirigió á Portillo, que inmediatamente fué entregado por el traidor alcaide. Pidióle el rey el tesoro del maestre, y aquel se lo entregó partiendo con él lo que había dentro de las arcas, si bien estas se hallaron considerablemente cercenadas porque con astucia habían levantado el suelo de los cofres y sustraído de ellos gran cantidad. Después de la salida del rey, entró preso en Portillo don Alvaro de Luna.

El fiel Chacon, que con tanto tesón había dejado de decir al rey donde estaban los tesoros del maestre, queriendo hablar con éste, y valiéndose de la prudencia y astucia de que tantas pruebas había dado en favor del maestre, pidió hablar al rey en Dueñas, y llevado á su presencia, le dijo, que si él pudiese hablar con el condestable, averiguaría donde tenía los tesoros y se lo manifestaría al rey. Prometiéndole éste que le hablaría si juraba no decirle mas que lo que le mandara. Resuelto á todo, Gonzalo Chacon, por servir á su buen amo, juró; pero sin duda receloso el rey, no permitió que se llevase á efecto esta entrevista en que el prudente servidor trataba de proporcionar medios de evasión á su desventurado amo.

Desde Portillo se dirigió el rey á Maqueda; pero la defendía el valiente don Fernando Rivadeneira, el cual como caballero de preza y de valor y persona que quería muchísimo al condestable, la defendió con el mayor valor, y no pudiendo el rey tomar la fortaleza le pregonó como traidor, y entonces después de un pacto solemne entregó la villa y su castillo.

Desde allí se dirigió el rey á Escalona con su gente, donde se hallaba la condesa, el conde su hijo, y muchos caballeros, y la puso sitio por veinte dias, sin poderla tomar.

Era esto en el mes de junio, y aquel año había habido tanta escasez de pan que murieron muchas personas en Castilla de hambre, y eran muy pocas las que en las llanuras comían pan de

trigo, teniendo que hacerlo los maldel de cebada y legumbres. Así entre las tropas que sitiaban á Escalona había gran necesidad y miseria, quedando reducidas á tan escaso número que no pudieron tomar la plaza.

Visto que no habían podido tomar á Escalona, el rey se retiró á Fuensalida y en una sala baja de la casa en que moraba, reunió á los que le rodeaban en consejo, en el cual no había ni un solo amigo de don Alvaro, y les pidió parecer. Manifestáronle estos que don Alvaro se hallaba apoderado del reino; que tenía muchas villas, fortalezas y castillos; que era muy amado y temido de todos los suyos; que creerían que podía volver á la gracia del rey, y que para evitarlo y que el rey pudiese tomar sus fortalezas convenia quitarle la vida; único medio de anular su inmenso poder, porque si no todos sus parciales imitarían el ejemplo de Escalona, pues que don Alvaro tenía cuatro mil lanzas, veinte mil vasallos, sesenta y tantas villas, fortalezas y señoríos.

De tal modo pintaron los enemigos de don Alvaro al monarca la necesidad de concluir con este hombre, ante quien habían temblado, y únicamente habían preso faltando los nobles de Burgos al juramento que habían hecho de defenderle, y el rey jurando en falso y mintiendo el seguro que había dado, que condescendió desde luego en que se hiciese un simulacro de formación de causa.

No se cometió la formación de esta causa al consejo de Castilla, como han dicho algunos autores, y como parecia corresponder, sino que nombró el rey doce individuos, de los cuales algunos ni aun eran letrados, y todos ellos excepto el arzobispo de Toledo que se salió del consejo por no permitirle su carácter votar la muerte, y el doctor Juan Rodriguez, á quien se le quitó la villa de Babilafuente porque no quiso firmar la sentencia que se dictó contra don Alvaro, opinaron porque debía de imponérsele la última pena.

Don Fernando Diaz de Toledo, el relator de aquella especie de tribunal improvisado, tribunal irregular que no tenía ninguna jurisdicción sobre la persona de don Alvaro de Luna que reunía el carácter eclesiástico como

maestre de Santiago, se presentó al rey y le dijo:

—Señor, por todos los caballeros y doctores de vuestro consejo que aquí son presentes, y aun creo que lo mismo harían todos los ausentes, visto y conocido por ellos los hechos y cosas cometidas en vuestro deservicio y en daño de la cosa pública de vuestro reino por el maestre de Santiago don Alvaro de Luna, y que ha seido usurpador de la corona real, é ha tiranizado y robado vuestras rentas, hallan que por derecho debe ser degollado, y despues que le sea cortada la cabeza y puesta en un clavo alto sobre un caldalo ciertos dias, porque sea ejemplo á todos los grandes de vuestro reino.

Inmediatamente que el rey oyó la sentencia firmó; y por cartas-patentes dirigidas á Diego de Zúñiga, mandó que condujese al preso á Valladolid con buena escolta para que tuviese efecto la ejecucion. El mismo consejo arregló la especie de pregon que debia darse cuando fuese conducido al caldalo don Alvaro de Luna.

Este simulacro de proceso, en el que ni fué oido, ni citado, ni se hizo comparecer al reo, no comprende sino cargos vulgares y generales; ni hay probanzas mas que de oidas, muy ligeras, de mugercillas y hombres de poco valor, y todos testigos únicos y singulares, y para probar artículos de poca ó ninguna importancia.

Ademas de las fuertes presunciones sobre la muerte de don Alfonso Perez de Vivero, corroboradas por las declaraciones del page don Francisco Maldonado sobre la insistencia que mostró don Alvaro en que, cuando fué á llamarle, no se volviese sin traerle consigo el dia de la catástrofe, referíase en este proceso que paseando una vez el rey en una sala de Miraflores con el maestre parecian hablar enojados; que el condestable echó las manos á los pechos del rey, miró á la daga, y aun puso la mano en ella; que el rey se demudó, y se dirigió á él diciéndole: «¿Qué os parece, condestable, de la muerte de Alonso Perez de Vivero que vos habeis hecho?» El condestable le respondió: «Voto á Dios que si otro me lo dijera, cien dagadas le diera con esta daga» y entonces puso la mano

en ella: Que el rey no osaba hacer cosa alguna, salvo lo que el dicho condestable queria y mandaba; ni queria comer sino lo que el condestable le daba: Que el condestable parecia el rey, y el rey condestable ó criado suyo: Que Su Alteza no cataba, ni tenia otra cosa, salvo el comer, acatando todos al dicho condestable como á señor; sin tener el rey otra cosa, salvo el nombre. Que el rey compró un caballo en Salamanca por cien doblas, y suplicándole despues de algunos dias el vendedor que se lo mandase pagar, le dijo que tomase su caballo, porque él no tenia con que pagarlo: Que muchas veces pasaba el condestable por delante del rey sin quitarse el sombrero, y que paseando á caballo con Su Alteza iba igual con él: Que el condestable dió una vez al rey con el codo, y en modo de saña: Que no se entregó Atienza porque el maestre alzó el real, tocando sus trompetas indignado de que el rey no le quiso hacer merced de aquella fortaleza, y así se tuvo que retirar desairado: Que cuando el maestre salia de palacio apenas quedaba persona para asistir al rey, y que cuando él cabalgaba le seguian á caballo mil personas: Que hacia estar separada del rey á la reina, porque ella no le estorbaba el mandar; y que una vez que ella sin licencia del condestable vino á Valladolid y le negó la mano, él se la tomó por fuerza, pero ella no le quiso hablar, y él se salió de palacio muy enojado diciéndola: «Yo os casé, yo os descasaré:» Que un testigo oyó decir á un fraile de hábitos blancos cómo él habia pedido por merced al rey que le diese un anillo de oro que traia en un dedo de la mano, y replicando el rey, «No puedo, que tengo hecho juramento al condestable, que me lo dió, de nunca le sacar del dedo,» y que el fraile dijera: «Yo tomo ese juramento sobre mi corona»; y que entonces el rey le dió el anillo, que el fraile hizo pedazos diciendo: «Veis aquí»; y le mostró dentro del anillo al mismo rey pintado en una jaca, y que el dicho rey la estaba besando por detras: Que tenia el condestable en una redoma un enemigo y espíritu familiar el cual le daba todas las cosas que habian de ser, y que así estaba Su Alteza sin su libre poder: Que tal vez porque

el rey mandó dar una ropa suya á un caballero, le dijo el condestable: «Reniego de la mala hembra que me parió si en este año vistiérais otra tal,» así volvió las espaldas, y se fué á su posada: Que dió el arzobispado de Toledo á don Juan de Cerezuela, hermano suyo por parte de madre, persona de poco saber y sin letras, y el arzobispado de Santiago á don Rodrigo de Luna, su sobrino, el cual era muy mozo y aprendía gramática en Avila á la sazón como dijo un testigo, bien que otro le contradice afirmando que el don Rodrigo se hallaba en Salamanca y á cargo de un bachiller en el estudio, y que entonces sería de diez y ocho á veinte años, sin letras, y que apenas sabia las partes: Que robaba las rentas reales.

Con estos fútiles y mal probados artículos, sobre todo siendo algunos de ellos inverosímiles, y fundados en vulgares hablillas, se decidió la suerte del que por mas de cuarenta años habia llevado sobre sus hombros el peso de la monarquía castellana.

El rencor de los enemigos de don Alvaro quedaba satisfecho al ver pronunciada su sentencia. La avaricia de Juan II contempló ya en su poder con la muerte de su antiguo favorito los tesoros que aquel en tantos años de valimiento habia allegado, y las villas y castillos que él mismo le habia donado.

El mandamiento de la ejecucion de la sentencia se fió á don Diego Lopez Zúñiga, primo del conde de Plasencia, el cual saliendo desde el mismo campamento del rey en Fuensalida, donde se habia dictado atropelladamente la sentencia del maestro, partió primero á Valladolid; tomó consigo número considerable de gente, y se presentó con mandamiento real al alcaide de la fortaleza de Portillo para que le entregase la persona del maestro.

Antes se concertó en el convento de San Francisco de Valladolid, donde habia un famoso letrado y maestro en teología llamado fray Alfonso Espina, autor de una obra de moral muy celebrada entonces, para que al dia siguiente partiese con un compañero camino de Portillo, y que al pasar el rio Duero se hiciese con disimulo el encon-

tradizo con el maestro que lo conocia bien; que desde allí con él se volviese á Valladolid, y en la conversacion le comunicase con gran secreto como le llevaban á dar muerte, porque los que iban por él no le habian de comunicar nada, segun se habia acordado en el consejo, mas si no que el rey le mandaba pasar á Valladolid.

El condestable salió de Portillo con la gente que venia á buscarle, si bien le llamaba la atencion y le hacia sospechar su traslacion á Valladolid, no obstante el seguro firmado que tenia por el rey.

En el camino encontró al padre Alfonso Espina, que se llegó á saludarle como conocido que era del condestable. Las gentes que custodiaban á don Alvaro se apartaron para que pudiese conversar libremente con el religioso.

Entonces éste le participó con la mayor prudencia su desgracia, y el objeto fatal con que era conducido á Valladolid.

Apenas habia oido lo que le decia el venerable religioso, cuando don Alvaro lanzó un suspiro, y levantando los ojos al cielo, únicamente dijo:

—«Bendito tú seas, Dios y señor, que riges y gobiernas el mundo;» é inmediatamente rogó con mucho afecto al religioso que no se separase de él, ni le abandonase hasta el penoso paso de la muerte, lo cual le ofreció el religioso, y con esto quedó mas contento el ánimo de don Alvaro.

Durante el camino, y separado siempre aunque á la vista de su comitiva, continuó el maestro examinando su conciencia y hablando con el maestro fray Alfonso Espina en secreto, y confesando sus pecados por todo el tiempo que duró la marcha.

Así llegaron hasta Valladolid, llevándole á parar á la calle de Francos, en donde el maestro solia hacerlo en tiempos mas afortunados para él, y que era la casa misma de Alfonso Lopez de Vivero. Rogó Diego Lopez á los religiosos que no se separasen de él, sino que se quedasen aquella noche en su compañía, lo cual hicieron desde luego.

Todos tres durmieron muy poco aquella noche. Pasóse esta en arreglar sus disposiciones y en orar al Señor.

A la mañana siguiente muy tem-

prano oyó misa en su posada, y comulgó muy devotamente. Despues pidió unas guindas, de las que le trajeron un plato, y comió muy pocas, bebiéndose un vaso de vino.

Preparado todo para la sangrienta ejecución, y levantado en la plaza un cadalso enlutado cubierto con una rica alfombra, Diego Lopez Zúñiga, acompañado de la gente armada fué á buscar á don Alvaro á la casa donde se hallaba hablando con su confesor, y le anunció que era el momento de que bajase. Montado en una mula enlutada, cubierto con una larga capa negra, salió cabalgando con aire sereno, aunque contrito.

Sonó el clarín repetidas veces, y se comenzó á anunciar el pregon que habia acordado el consejo que lo habia sentenciado á muerte, y que habia sido redactado por el relator Fernando Diaz de Toledo. Este pregon se hallaba concebido en estos términos:

«Esta es la justicia que manda hacer nuestro señor el rey á este cruel tirano, por cuanto él con grande orgullo é soberbia, é loca osadía, é injuria de la real magestad, la cual tiene lugar de Dios en la tierra, se apoderó de la casa, é córte, é palacio del rey nuestro señor, usurpando el lugar que no era suyo ni le pertenecía; é hizo, é cometió en deservicio de nuestro Señor Dios, en el dicho señor rey, é menguamiento, é abajamiento de su persona y dignidad, y del estado real, y en grande daño y deservicio de su corona y patrimonio, y perturbacion y mengua de la justicia, muchos y diversos crímenes y escesos, delitos, maleficios, tiranías y cohechos. En pena de lo cual le manda degollar, porque la justicia de Dios y del rey sea ejecutada, y á todos sea ejemplo, que no se atrevan á hacer ni cometer tales, ni semejantes cosas. Quien tal hace, que así lo pague.»

Llevaban este pregon colocado en lo alto de una caña rajada. Una vez uno de los pregoneros, en lugar de decir, *por los deservicios*, dijo *por los servicios*, y entonces exclamó don Alvaro con mucha serenidad:

—Bien dices, hijo, por los servicios me pagan así.

Caminaba, pues, en su mula há-

cia la plaza don Alvaro de Luna, acompañado todavía del venerable religioso franciscano fray Alfonso de Espina. Llegado al cadalso situado en la plaza mayor, se apeó de la mula y subió con la mayor entereza por los escalones del cadalso; y cuando subió en él, y se vió donde estaba tendida la alfombra, cogió un sombrero que traía en la cabeza, y el anillo de sellar, y se lo dió á uno de los dos pages, únicos que le habian conservado de su tan numerosa servidumbre, el cual era el mismo que le habia descubierto en la prision de Burgos cuando intentaba escaparse, diciéndole:

—Esto es lo postrero que te puedo dar.

El doncel se deshizo en llanto, y sus lágrimas fueron acompañadas de las de la muchedumbre.

El mismo maestre se arregló los pliegues de la ropa que llevaba vestida, y porque el verdugo le dijo que le convenia atarle las manos, ó al menos los pulgares para que no hiciese algunos movimientos ó bascas, y apartase de sí el cuchillo con el espanto de la muerte, quitándose don Alvaro una cinta:

—Atame con ella, le dijo, y yo te ruego que mires si traes tu puñal bien afilado, porque pronto me despaches. Y le ató los pulgares.

Viendo allí cerca de sí á un caballero del príncipe, lo llamó y le dijo:

—Ven acá, Barrasa, tú aquí estás mirando la muerte que me dan: yo te ruego que digas al príncipe, mi señor, que dé mejor galardón á sus criados que el rey mi señor á mí me mandada dar.

Llamóle la atención un garfio colocado en un palo que habia sobre el tablado, y preguntó al verdugo:

—Dime, aquel garabato que está en aquel madero, ¿para qué está allí puesto?

—Para colocar vuestra cabeza, le respondió.

—Despues que yo fuese degollado, contestó don Alvaro, hagan del cuerpo y de la cabeza lo que quieran.

Demandó perdon al verdugo. Le cortó éste la cabeza y la mostró al pueblo, clavándola en el garfio, donde estuvo espuesta durante seis dias.

Para mayor ignominia se habia colocado al pie una bandeja de plata donde recoger las limosnas para enterrarle de caridad, como se acostumbra con los reos comunes, haciendo este último ultraje al hombre mas poderoso y opulento de la monarquía española, al hombre cuyos castillos andaba recorriendo en aquellos instantes el rey de Castilla para recoger sus riquezas, pactando con los caudillos de las fortalezas la parte que á ellos habia de dejar, y la que él se habia de tomar de los restos de la inmensa fortuna de don Alvaro.

Tres dias permaneció espuesto el tronco del condestable sobre el tablado. La bandeja de plata se llenó de limosnas, que acudian todos á echar con abundancia para proporcionar una sepultura al hombre cuyo poder y riquezas habian asombrado, no solo á Castilla sino á la Europa.

Los que recogieron aquellas limosnas, bien pudieron decirlo que el valiente Belisario, á quien arrancó los ojos la ingratitud del emperador Justiniano, que le debia su trono y la conservacion de su vasto imperio: *Da obolum Belisario, viator, quem excecavit malitia non culpa*. Dad limosna para enterrar á don Alvaro de Luna, á quien mató la envidia de sus enemigos, no sus culpas!...

Su muerte causó un terrible sentimiento de compasion. Recordaban todos con lástima las buenas cualidades de don Alvaro: olvidaban sus defectos y hasta sus crímenes, mas propios de la época en que vivia que del hombre, y así un numeroso acompañamiento siguió su cadáver á la ermita de San Andrés, donde se daba sepultura á los ajusticiados. Despues de seis dias fué tambien conducida allí su cabeza. Al cabo de dos meses fué trasladado con pompa su cadáver á San Francisco, honrado por los grandes, caballeros y prelados allí existentes, y esto á presencia misma de don Juan II, que se hallaba entonces en Valladolid.

Mas tarde por el celo del mismo Chacon, fué conducido á la rica y suntuosa capilla de Santiago, que habia fundado en la catedral de Toledo don Alvaro, donde yacen sus restos en un precioso sepulcro con su busto de mármol sobre un lecho de alabastro. Yacen

alli tambien los de su muger, doña Juana Pimentel, hija del conde de Benavente, de la que tuvo un hijo de quien hemos hablado, don Juan, y una hija, doña María de Luna, en quien vino á parar toda la sucesion de don Alvaro, y que fué casada con don Íñigo Lopez de Mendoza, segundo duque del Infantado. Dejó ademas un hijo natural, don Pedro de Luna, el que mandaba sus lanzas y que fué señor de Fuentidueña.

Así pereció don Alvaro de Luna, condestable, gran maestre de Santiago, despues de haber vencido á los mas grandes señores y llenado de gloria su nombre, y hecho grandes males y tambien grandes servicios á su patria. Don Alvaro de Luna en el apogeo de su poder soltó el dique á su arrogancia, siendo implacable con sus enemigos, y que, segun la elegante expresion del historiador Mariana, *era una fiera que agarrochean y que despues sueltan*. No podia menos de hacerse grandes enemigos y verificarse en él la sentencia de Tácito: *Impossibile est, quin cadat, ille quem recentia et vetera odia premunt*. ¡No es posible que deje de caer, al que odios nuevos y antiguos persiguen!

En los dias de su prosperidad, cuentan que un astrólogo le habia pronosticado que moriria en *cadalso*. Un pueblo de este nombre en la provincia de Toledo era de propiedad del maestre, y aunque era despreocupado y de gran talento, jamás quiso entrar en el pueblo de Cadalso para evitar el cumplimiento del presagio. Alguna vez acam-pó á la vista de este pueblo, pero siempre fuera de él. Sin embargo, el destino se cumplió: don Alvaro murió en *cadalso*.

Dos veces, cuando ya se hallaba próximo á la muerte, cuentan que estuvo á punto de perdonarle don Juan II. No era fácil que el monarca hubiese olvidado al amigo de su niñez, al hombre que le habia salvado de tantos peligros, que habia rehusado unirse á sus enemigos, y que jamás habia hecho nada en deservicio suyo; pero tambien cuentan que la reina fue la que impidió que se llevasen á efecto las miras del rey y que escuchase el clamoreo que, ya en la desgracia y al

verle caído de su altura, comenzaba el pueblo á levantar en favor del maestro. Todo fué efecto de la reina Isabel, la que menos debiera haber perseguido á un hombre á quien era deudora del trono, y que por haber hecho su matrimonio hasta sin el consentimiento del rey, habia dado origen al odio que se engendró en el corazón del monarca, y que tan funesto le fué.

A los quince dias del suplicio del condestable, el rey, que volvió á poner sitio á Escalona, de donde antes habia sido rechazado, logró apoderarse de ella, pactando con la viuda de don Alvaro y con su hijo don Juan, que los bienes y tesoros que allí habia dejado don Alvaro, se partirian por mitad entre la viuda y él, dejando á don Juan de Luna, su hijo, la villa de Santisteban.

Todas las villas que estaban por el condestable se entregaron, menos la de Montiel, que estaba señalada á su hija, y que defendia Chacon, aquel comendador que hemos visto tan fiel al maestro, y de quien si hubiese seguido el consejo hubiera evitado su funesta desgracia.

Desde Escalona despachó el rey una carta general (20 de junio), á todos los duques, prelados, maestros de las órdenes, ricos-hombres, priores, consejeros, alcaides, alguaciles mayores, caballeros, escuderos, hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares del reino, haciéndoles saber la causa de la prision y del suplicio del condestable. En este escrito los enemigos de don Alvaro vertieron todo su veneno, queriendo á fuerza de espresiones denigrantes suplir la falta que se encontraba en él de razon. Asi es que en él el rey llama á su antiguo valido «hombre de serpentina osadia, de malas, perversas y dañadas pláticas, de reprobados y malos actos, de palabras deshonestas y carecientes de toda vergüenza y reverencia, lleno de fraudulencias, de recogitadas y vulpinas maneras, de grandes, enormes y detestables crímenes, y perversa, soberbiosa osadia.»

Aunque la sentencia no comprendió la confiscacion, apoderóse el rey de las tres cuartas partes de sus bienes, concediendo á poco al primogénito de don

Alvaro todas las consideraciones que habia tenido su padre, y que despues fueron revalidadas por su sucesor Enrique IV.

Como el proceso formado á don Alvaro de Luna fué un verdadero asesinato jurídico, en que ni se oyó al reo, ni el rey tenia jurisdiccion para juzgarle, tuvo que acudir al papa pidiendo la absolucion para sí y cuantos intervinieron en el hecho, por ser don Alvaro persona eclesiástica como maestro de Santiago.

Cuenta fray José de Sigüenza en su historia de San Gerónimo, que uno de los jueces, de los doce que intervinieron en la sentencia de don Alvaro, fué el doctor Juan Velazquez, el cual se retiró al monasterio de la Armedilla, que se hallaba entre Peñafiel y Cuellar. Mandóse enterrar en aquella casa, y quiso que en la puerta de su enterramiento se colocase una cabeza de cera como en señal de la que habia quitado á don Alvaro con su firma. Mostróse asi el remordimiento y escrúpulo de conciencia que tenia por haber firmado la sentencia, tanto mas, cuanto que habiéndose llevado á firmar la sentencia de don Alvaro al arzobispo de Toledo y al doctor Juan Rodriguez, lo rehusaron constantemente, y el rey no quiso que se ejecutase hasta que la vió firmada del doctor Juan Velazquez.

Tan cierto es que no fué el consejo real el que impuso la pena á don Alvaro de Luna, y que no tuvo fundamento legal alguno, que su primogénita doña María, duquesa del Infantado, demandó mas tarde al marqués de Villena el ducado de Santisteban, fundada en que no se confiscaron los bienes á su padre porque no habia cometido delito alguno, prometiendo probar uno y otro, y el pleito se decidió á su favor.

El mismo consejo de Castilla declaró despues, en juicio contradictorio con el fiscal de S. M., injusta la pena, y nulo y de ningun valor ni efecto todo lo hecho y actuado contra el maestro por falta de jurisdiccion y por no haber sido oido.

Poco tiempo sobrevivió el rey don Juan á su infortunado favorito pues murió el 21 de julio de 1354, sin haber tenido un momento de tranquilidad ni

de ventura en el año que sobrevivió á su antiguo amigo don Alvaro de Luna, siendo el juguete de dos sacerdotes ambiciosos, el obispo de Cuenca don Lope Barrientos, y el prior de Guadalupe fray Gonzalo Illescas, por carecer de los talentos, la firmeza y la decision de don Alvaro, que tanto influyeron en aquel débil monarca, cuya salud empezó á quebrantar una fiebre lenta, una obstinada cuartana.

Algunos autores se hallan inciertos sobre el dia en que se verificó el suplicio de don Alvaro. Ninguna crónica determina el dia, ni aun la del bachiller Fernan Gomez de Cídad-Real, que fué testigo de vista, sabiéndose solo que el 30 de junio era viuda ya su muger, como consta de una cédula espedita entonces y se deduce de otras pruebas diplomáticas. Nosotros creemos que la ejecucion de don Alvaro de Luna se verificó, como dice el célebre historiador de España, don Modesto Lafuente, que tan concienzudamente ha hecho sus estudios históricos, el 2 de junio de 1453.

Acabamos de recorrer rápidamente cuanto las crónicas antiguas y manuscritas de aquella época contienen de mas importante sobre la terrible catástrofe acaecida á don Alvaro de Luna. Ningun gobierno se hallaba peor organizado que Castilla para sufrir las tormentas inseparables de una minoría, y en ninguna parte fueron mas frecuentes estas minorías. Verdad es que cuando Juan II á la edad de catorce meses ciñe la corona de Castilla, su tío Fernando, infante de Aragon, y conocido por el de Antequera por sus brillantes hechos ante esta ciudad, tiene bastante virtud para rehusar un trono en que la nobleza queria colocarle para prevenir los males que temia. Y en esta ocasion, sin embargo, Castilla tuvo menos que sufrir por las facciones durante la infancia del soberano, que despues de su mayoría. Hemos visto á la reina madre, primero de concierto con el infante don Fernando, y despues sola, cuando éste fué llamado al trono de Aragon, gobernar la nacion con tal tino y sabiduría que la hace honor. Esta época, que podria llamarse en un sentido relativo la edad de oro de Castilla, cesó á la mayoría de Juan II.

Nuestros lectores habrán visto fatigados la serie de conspiraciones y de guerras civiles que componen este reinado, guerras suscitadas por los primos del rey, don Juan y don Enrique, infantes de Aragon, que poseian en Castilla bienes considerables en virtud del testamento de Fernando su padre. El rey de Aragon les prestó frecuentemente el apoyo de sus armas. El mismo don Juan, el mayor de estos dos príncipes, habiéndose casado con la heredera del reino de Navarra, se hallaba en doble relacion con Castilla como soberano de un estado vecino y como miembro de la oligarquía del pais. Todas sus intrigas, todas sus maquinaciones, eran ostensiblemente dirigidas contra el favorito de don Juan II, don Alvaro de Luna, al que hemos visto durante cuarenta y cinco años conservar sobre el alma de aquel débil monarca un imperio absoluto.

En el órden estaba que la faccion enemiga, y casi siempre vencida, acusase á este ministro poderoso de todos los males públicos, y que le atribuyese las mas siniestras y criminales intenciones. Don Alvaro no era sin duda mas escrupuloso que la mayor parte de los hombres de estado, y parecia haber recurrido á medios poco delicados para satisfacer su avaricia y para llegar á la inmensa opulencia con que eclipsaba el esplendor del trono de Castilla; empero la energía y el valor le distinguian de esos cobardes sicofantas que se elevan ordinariamente á la sombra del favor y la debilidad de los príncipes; y de seguro Castilla no hubiera sido mas feliz ni hubiera prosperado mas bajo el gobierno de sus enemigos.

Su suerte ofrece una de esas lecciones memorables de la historia.

Despues de haber desafiado mil peligros, despues de haber tenido grandes pesares por conservar á este favorito, tan pronto fugitivo, tan pronto prisionero, perseguido por un hijo rebelde é ingrato, Juan II, en cuya alma parecia eterno el afecto á don Alvaro, cedió de repente á una intriga palaciega, y dejándose dominar de la esposa que el mismo favorito contra su voluntad y casi sin obtener su consentimiento, habia colocado en el tálamo

real y en el trono de Castilla, concibió un sentimiento de odio, y de odio implacable, por el hombre á quien habia amado por tanto tiempo.

Intentó varias veces asesinarle, ora en el monasterio de San Benito cuando se le invitó á un régio festin, ora en Cigales cuando fué convidado á una cacería real, ora en otras varias ocasiones; pero todas las asechanzas las burla y desvanece la perspicaz prudencia y el arrojado valor de don Alvaro. La muerte de don Alfonso Perez de Vivero irrita á la reina, herida con la pérdida de su favorito, y hace temblar á los enemigos ocultos de don Alvaro que temen haber sido descubiertos por Vivero tal vez en sus últimos instantes.

Perjuro el rey, faltando al seguro que habia dado para que se le entregase don Alvaro, no es menos escrupuloso para arrancar su condenación á un tribunal formado apresuradamente de sus mas conocidos enemigos. Ni es menos escrupuloso en los cargos que contra él se formulan y de los que no se le da audiencia ni admite defensa. La muerte de Vivero es solo un hecho presumible y de la que solo existe un tes-

tigo singular, un page, Francisco Maldonado, encargado por el maestre de traerle á su casa la tarde misma en que fué precipitado de la torre. Los demas cargos de la acusacion, como habrán visto nuestros lectores, eran fútiles y livianos; el único grave contra don Alvaro de Luna, era el de la malversacion general, crimen que ya no era tiempo de echarle en cara.

La causa real de la mudanza repentina del rey, debe buscarse en la repugnancia insoportable que un espíritu débil experimenta á la corta ó á la larga siempre á someterse á un genio superior, cuyo yugo no se atreve á sacudir; tormento que ha producido tantos ejemplos de inconstancia entre los soberanos. Debe tambien buscarse en los continuos y obstinados consejos de la reina para deshacerse de él, y en la halagüeña esperanza que habia presentado al monarca de que aquellas inmensas riquezas que poseia el maestre, y que eran debidas á su munificencia, vendrian á recaer en él, y no se alzaria delante de su trono un vasallo mas poderoso, mas opulento y mas respetado en toda la Europa que el mismo rey de Castilla.

DON ANTONIO DE ACUÑA,

OBISPO DE ZAMORA.

(1526.)

Un día del mes de mayo del año 1507 se hallaba en movimiento toda la guarnición del castillo de Fermoselle, perteneciente á la mesa episcopal del obispado de Zamora.

Hallábase allí preso con sus alguaciles el famoso alcalde de casa y corte don Rodrigo Ronquillo, hombre adusto, vehemente, inexorable, y severo juez á cuyo nombre temblaban los delincuentes, y que era tan terrible como magistrado, cuanto desgraciado en sus empresas de capitán á guerra, título que reunían por aquella época la mayor parte de los magistrados.

Don Rodrigo del Ronquillo acababa de ser vencido, y hecho prisionero por el obispo de Zamora, don Antonio de Acuña, contra quien le había mandado, con la competente fuerza, el consejo real con el objeto de evitar que tomase posesion de aquel obispado.

El consejo real habia ordenado al Dean y cabildo de la santa iglesia de Zamora que continuase con la sede vacante, y se resistiese á reconocer por obispo á don Antonio de Acuña, á pesar de las bulas que de su prelación presentaba de la Santa Sede, porque en su obtencion y expedicion se habian conculcado y violado todas las prerogativas y regalías de la corona de Castilla.

Don Antonio de Acuña era un ilustre descendiente de una de las mas distinguidas casas del antiguo reino de Leon. Era hijo de don Luis Acuña y Osorio, y de doña Aldonza de Guzman.

La vida de don Luis de Acuña, su padre, presenta una serie de fases y vicisitudes extraordinarias. Hombre destinado á brillar igualmente en la nobilísima carrera de las armas que en la de las dignidades de la Iglesia, al fallecer su esposa abrazó el estado eclesiástico, y fué nombrado, en premio de los anteriores servicios que prestara al estado y á la monarquía como seglar, primero arcediano de Valpuesta, despues abad de Valladolid, y sucesivamente obispo de Segovia, y de la santa metropolitana iglesia de Burgos, en cuya altísima dignidad murió el año de 1495.

Dos hijos le quedaron en su viudez: don Diego de Osorio, que fué señor de Abarca, y don Antonio de Acuña. Consagrado éste, cediendo á las indicaciones de su padre, aunque violentando su natural inquieto, ardiente y valeroso, y su robusta constitucion, á los estudios eclesiásticos, fué destinado por su padre á las pacíficas funciones del templo, cuando todo le llamaba á vivir entre el estruendo de la guerra,

y á empuñar la espada en aquellos tiempos tan fecundos en guerras y revueltas.

Hijo del arzobispo de Burgos, fué rápida su carrera en las dignidades eclesiásticas. Todo le brindaba con un venturoso porvenir. Fué nombrado muy jóven arcediano de Valpuesta, y habiéndose conquistado por lo despejado de su ingenio y por lo animoso de su carácter el afecto de los reyes católicos Fernando é Isabel, desempeñó diversas é importantes comisiones diplomáticas, que llevó á feliz cima y término. Siempre activo, pero siempre tambien de genio discolo y audaz, incurrió en la desgracia del prudente rey don Fernando y de la virtuosísima reina Isabel. Lejos de abatirse, cual la mayor parte de los cortesanos, al mirarse en la desgracia de sus reyes, don Antonio de Acuña marcha á Roma, y allí al lado del papa encuentra una situacion enteramente adecuada á su carácter impetuoso y guerrero.

La Iglesia tenia entonces á su frente un papa batallador. Era este un genovés, el cardinal de La Robera, Julio II. Mas capitán que prelado, al par que llevó al trono pontificio las costumbres mas puras, los antecedentes mas honrosos, dejó las llaves de San Pedro y empuñó la espada de San Pablo. El arrojó de la Romania á César Borgia, que la habia tiranizado desde el tiempo de su padre y tio Alejandro VI; él combatió á los venecianos, que se habian apoderado de muchos pueblos del norte de la Italia correspondientes al patrimonio de la Iglesia; él, despues de haber sido primero aliado de la Francia, la combate fuertemente; lanza contra su rey Luis XII un terrible entredicho, y bate su ejército en Bolonia y Ravena, formando la Santa Liga con la España y la Alemania, y hace que los franceses vencidos repasan los Alpes antes de su muerte.

Acuña se hallaba en su propio elemento. Hacia en Roma la vida mas análoga á su carácter, y fué uno de los que estuvieron siempre al lado de aquel pontífice batallador, habiendo blandido su espada con honor en los campos de Ravena. Así es que habiendo vacado la mitra de Zamora en España por muerte de don Diego Melen-

dez Valdés, el papa Julio II, á instancia de Acuña, sin propuesta ni súplica de la corona de España, y sin que interviniese para nada su gobierno, proveyó en él el obispado.

El marqués de Villena habia logrado á fuerza de instancias el volverle á la gracia del rey Católico don Fernando; pero nada bastaba á torcer la influencia del consejo real, celoso de sostener las prerrogativas y regalías de la corona. Repetia órdenes sobre órdenes al Dean y cabildo de la iglesia de Zamora, para que se negasen á dar posesion á su nuevo prelado.

Este, mas que un pastor apostólico y piadoso, era un guerrero, y acostumbrado á batallar en Italia se propuso apoderarse del obispado cual pudiera hacerlo de una plaza que tuviese que conquistar. Reunió un cuerpo de tropas de la gente que pudo allegar, y con ella se hizo fuerte en la iglesia de Fuente Saucó, perteneciente á su diócesis. Desde allí tomó secretamente posesion del obispado, y se fué apoderando con cautela y seguridad de todas sus fortalezas.

A vista de tanto desacato, el consejo real mandó al alcalde de casa y córte, don Rodrigo Ronquillo, con suficiente número de gente y alguaciles para que hiciesen respetar la autoridad real. Llegó Ronquillo á la ciudad de Zamora, reunió el cabildo, y obtuvo de éste la promesa de que obedecería las órdenes reales.

El alcalde Ronquillo, cuya fama como hemos dicho de hombre activo y severo era tal que su nombre solo inspiraba terror á los pueblos, no conocia seguramente el temple del hombre con quien iba á habérselas. Cuando se hallaba Ronquillo mas tranquilo en su alojamiento de Zamora, creyendo haber logrado el éxito de su comision, se vió sorprendido por el obispo Acuña, que hizo armar con el mayor sigilo trescientos hombres de su diócesis; y al frente de ellos, y protegido por la oscuridad de la noche se introdujo en la ciudad cercando la casa donde se hallaba Ronquillo.

Hombre éste acostumbrado á las luchas y á los azares de guerra tan frecuentes en aquella época, no perdió su serenidad al verse atacado tan de im-

provisio. Trató de oponer todos los medios de resistencia; empero al considerar que se hallaba enteramente cercado trató de romper por el medio haciendo una vigorosa salida. El obispo mandó entonces poner fuego á la casa; y al ver que todo iba á ser presa de las llamas, y al oír el congojoso gemir y las angustias de las gentes que consigo traía, don Rodrigo tuvo que entregarse á prision, y entonces el obispo Acuña lo hizo conducir y encerrar en la fortaleza de Fermoselle con todos los que habian venido para privarle del obispado que habia debido á la generosa amistad del pontífice Julio II.

Tanto escándalo hizo una gran sensacion en la córte del rey católico. El consejo de Castilla veía altamente ofendida y ultrajada la magestad de este tribunal, tan respetado en la monarquía española, en la persona del delegado que enviara á cumplir sus disposiciones. Así es que se tomó el acuerdo de mandar á Zamora á otro alcalde llamado Hernan Gomez de Herrera con cuatro compañías de caballería, y una pieza de artillería, para que castigase tamaño desafuero, é hiciese respetar las leyes y establecer el orden.

No era Acuña hombre que hubiese emprendido una verdadera rebelion para dejarse vencer tan fácilmente. Así es que allegando gentes de su diócesis, y ayudado de sus clérigos, que dentro de muy pocos años deberian hacerse famosos en las revueltas de España, salió al encuentro de Hernan Gomez; batió completamente las tropas que contra él venian; y con menzua de un gobierno tan fuerte como el del rey Católico tuvo éste que ceder ante el valor rebelde del obispo de Zamora, á quien se dejó en pacífica posesion del obispado adquirido por los medios que hemos visto; y entonces obtuvo su libertad el alcalde de casa y córte don Rodrigo Ronquillo, llevando en su corazon el despecho de su vencimiento, y el deseo de vengarse de su prision.

Hombres hay á quienes la fatalidad se complace en colocar unos enfrente de otros. El obispo Acuña y el alcalde Ronquillo llevaban en sus frentes marcado este sello fatal.

Personas de un temple como el del obispo Acuña no podian menos de figurar en su época. Así es que el rey don Fernando, olvidando la rebelion del obispo en el año de 1542 cuando trataba de conquistar la Navarra y agregarla definitivamente á la corona de España, arrojando de ella al rey Juan Albret á quien ayudaban los franceses, se vale del referido obispo Acuña para una importante embajada cerca de aquel soberano. Acuña desempeña esta comision; arrostra los mayores peligros y espone su vida en servicio del rey Católico.

Los navarros sin consideracion á su sagrado carácter episcopal, sin respetar el salvoconducto que del mismo rey Juan Albret llevaba, le hicieron prisionero, lo maltrataron inhumanamente, y lo colocaron con su comitiva en la fortaleza de Salviatierra.

Incomodado el rey de Navarra contra el obispo lo entregó al duque de Longueville, general de las tropas francesas, que habia venido desde el Bearn á auxiliarle; y al entregarle la persona del obispo Acuña le hizo entender que habia sido uno de los que al lado de Julio II en Italia habian publicado el entredicho que escomulgaba al rey Luis XII, y uno de los que con mas denuedo y decision habian combatido á los franceses en el campo de Ravena; y sobre todo que todos los que formaban su compañía, y que aparecian como cortesanos, eran otros tantos capitanes esforzados y hombres amaestrados en la artillería.

Permãnció preso en poder del general francés el obispo Acuña, hasta que se verificó definitivamente la agregacion de Navarra á la corona de Castilla, en cuya época recobró su libertad.

Libre el obispo Acuña de su penoso cautiverio, regresó á Zamora; pero como su genio se avenia mal con la vida humilde, apostólica y pacífica del pastor, en breve arrojando el cayado de éste, desenvainó la espada y fué uno de los mas poderosos elementos para turbar la paz y sosiego de los reinos de Castilla.

A la muerte de Fernando el Católico, hereda Carlos, su nieto, las coronas de España, de Nápoles, de Sicilia,

y de Cerdeña. Apenas tenia diez y seis años; Guillermo de Croy, señor de Chievres, y Adriano de Utrech habian dirigido su educacion. Adriano de Utrech es nombrado regente de España, y este sabio teólogo, que no tenia la capacidad necesaria para gobernar esta grande y turbulenta nacion, haciendo justicia á los talentos superiores del cardenal Jimenez de Cisneros, que tan importante papel habia hecho durante el reinado de Isabel la Católica, y de don Fernando, deja en sus manos toda la autoridad, y se contenta con el título de regente.

Cárlos, á la muerte de Fernando el Católico, quiso tomar el título de rey de Castilla y de Aragon; pero las leyes de España se oponian á esto, porque ambas coronas pertenecian á doña Juana su madre, y aunque la situacion de imbecilidad en que se hallaba la ponian fuera de estado de gobernarlas, su incapacidad no habia sido reconocida por las córtes, y era mirado como una violacion de sus privilegios.

La energía de Jimenez de Cisneros suplió á su consentimiento, y Cárlos fué reconocido en Castilla; mas la autoridad de Cisneros menos poderosa en Aragon, no pudo hacer reconocer á Cárlos antes de su llegada.

El estado de la España era un estado crítico; necesitaba una administracion vigorosa; las instituciones feudales existian todavía á pesar de los colosales esfuerzos que habian hecho Isabel y Fernando para destruirlas. El poder residia casi en la nobleza turbulenta, la importancia de las ciudades, sus privilegios y sus fueros les daba una influencia estensiva á lo político. Las facciones se mostraban con ardor por todas partes y el descontento general amenazaba una próxima insurreccion.

Por fortuna de la España el genio del cardenal Jimenez de Cisneros se hallaba á la altura de aquellas grandes dificultades. Ni la edad, ni las enfermedades habian debilitado su vigoroso y fecundo genio, ni le habian hecho abandonar sus vastos proyectos. Su objeto principal era anoadar las exageradas pretensiones de la nobleza y asentar sobre sólidos y firmes cimientos la autoridad real. Para esto creó el

poder militar, estableció el ejército permanente y esa célebre institucion de las milicias provinciales que ha llegado hasta nuestros dias, y que en nuestro prurito de alterar y reformarlo todo se ha desfigurado haciendo desconocer las inmensas ventajas de aquella escelente milicia.

A la llegada de Cárlos I á España, lejos de conservar tan interesante ministro, que á la prudencia del hombre de Estado reunia la intrepidez magnánima del héroe y la incorruptible integridad de un santo, da por pago á sus señalados servicios el desprecio y el desden, negándose á verle cuando salia el anciano ministro á recibirlo á Burgos, y el pesar y el disgusto de tan inmerecida afrenta hacen espirar en pocas horas en Roa al hombre que con el hábito de San Francisco y el cordon de religioso habia sujetado á los nobles y el pueblo y habia hecho mas por la emancipacion del trono que todos los reyes juntos.

Cárlos se entregó entonces á Adriano y á Chievres. Pronto conoció la pérdida de Cisneros.

Reunidas las córtes de Castilla en Valladolid consintieron en reconocerle por soberano en union con su madre, y bajo la espresada condicion de que si la reina doña Juana llegaba un dia á recobrar la razon, volveria á tomar sola las riendas de la gobernacion de la monarquía. En Zaragoza fueron menos complacientes las córtes de Aragon, y tuvo gran dificultad en hacerse reconocer en ellas en union con su madre. Las córtes de Castilla habian votado un servicio gratuito de seiscientos mil ducados pagaderos en tres años, cantidad enorme y desproporcionada que jamás habian concedido á ninguno de sus reyes. Los aragoneses limitaron su donativo á doscientos mil ducados.

El descontento se dejaba ver por todas partes, Cárlos poseia apenas el idioma español, se habia entregado enteramente á la parcialidad flamenca, y esto irritaba el carácter de los españoles. Los puestos mas honrosos, los cargos mas lucrativos se habian confiado á los flamencos, que cual aves de rapina se habian arrojado sobre este pais dando pábulo á su sórdida avaricia. Los tesoros de la España pasaban

todos á los Países Bajos. Chievres hizo elevar al arzobispado de Toledo, puesto en aquella época importantísimo, á un jóven sobrino suyo, Guillermo de Croy, que no tenia todavía la edad requerida por los sagrados cánones. Esta elevación fué mirada como un insulto hecho á la nacion.

Las principales ciudades se confederaron para la defensa de sus privilegios, é hicieron representaciones atrevidas al rey sobre el nombramiento de los extranjeros para los empleos, sobre la venta de los cargos públicos, sobre la esportacion del dinero, y sobre el aumento de las demas contribuciones. Con estas medidas animosas pusieronse los cimientos de la famosa union de los comuneros, que estuvo á punto de destruir el trono y variar la índole de la monarquía.

En este estado, la muerte del emperador Maximiliano dejó vacante el trono imperial de Alemania. Mostráronse candidatos á él los reyes de España, de Francia y de Inglaterra. Leon X, ese gran pontífice que caracteriza su siglo, ocupaba entonces la silla apostólica, y aunque se decidió porque se diese á un príncipe alemán la corona imperial, la dieta de Francfort eligió á Carlos I de España y V de Alemania, despues de un debate de cinco meses y diez días, en 1519.

Recibió Carlos la noticia de su eleccion en España, y los españoles vieron con dolor aquel suceso que iba á privarles de un rey, que iba á hacerles prodigar su sangre y su fortuna por sostener ajenas pretensiones de un trono estrangero.

Valencia rehusó los poderes del cardenal Adriano, que en lugar del rey Carlos iba á presidir aquellas córtes, y declararon que su constitucion no les permitia reconocer por rey á un príncipe ausente, ni concederle un subsidio.

Castilla no se hallaba menos agitada: las ciudades de primer orden presentaron contra la marcha de Carlos, y por las intrigas y manejos de sus ministros pudieron á fuerza de seducciones hacer que las córtes le otorgasen en la Coruña el subsidio que habia pedido para marchar á Alemania.

El clero mismo se mostraba rebel-

de y se negaba á conceder al rey el diezmo de las rentas eclesiásticas que se le habia concedido á pretexto de hacer la guerra á los turcos. El papa Leon X lanzó su entredicho, pero se hizo tan poco caso de él, que el mismo Carlos tuvo que solicitar su revocacion.

A pesar del descontento general, Carlos, habiendo obtenido los medios necesarios para presentarse con esplendor en Alemania, nombró al cardenal Adriano de Utrech regente durante su ausencia, nombramiento que hirió el orgullo de los castellanos que vieron con despique preferido un estrangero á la nobleza nacional; y sin tener en cuenta sus murmuraciones se embarcó en la Coruña el 22 de mayo de 1520, y se dió á la vela para los Países Bajos, para marchar en seguida á Alemania.

Carlos ciñó á su frente, adornada ya con la corona de la península española, la corona de Carlo-Magno con toda la pompa y el aparato de la dignidad imperial.

Carlos era el príncipe mas poderoso de la Europa. Era emperador de Alemania, rey de España y de Napoles, soberano de Austria y los Países Bajos; los limites de la tierra conocidos parecian ensancharse á fin de que reinase sobre un Nuevo Mundo, y el mismo año que se revistió la púrpura imperial, Hernan Cortés le conquistó el inmenso imperio de Méjico. Sin embargo, la fuerza real de este monarca no correspondia á sus vastos dominios. Su territorio no se hallaba continuo, y sus vasallos se hallaban mal sometidos á su autoridad. Las diversas naciones que componian su imperio, estrañas las unas á las otras, diferentes en costumbres, en leyes y en idioma, guiadas por un odio mútuo, algunas veces por los celos, se prestaban con pesar á los proyectos de su soberano.

Una insurreccion violenta estalla en España al tiempo que Carlos se embarca para los Países Bajos. El pueblo veia con indignacion que á pesar del donativo que las córtes de la Coruña, con una debilidad sin ejemplo y cediendo á la coaccion y á los amaños, habian concedido al monarca, no escuchaba las representaciones que en

su memorial de agravios le habian presentado.

Toledo se alza la primera, y Padilla es elegido gobernador y gefe de su asamblea. Establécese una forma de gobierno democrático compuesto de los diputados de las diferentes parroquias de la ciudad, levántanse tropas y se declara gefe de la confederacion á don Juan de Padilla, hijo del comendador de Castilla, jóven ambicioso, empuñador y favorito del pueblo. Segovia, Burgos, Salamanca y otras ciudades siguen su ejemplo.

Zamora no podia menos de levantar el estandarte de la rebelion. Hallábase en ella su obispo, don Antonio de Acuña. Grande era la ocasion que se le presentaba de dar rienda suelta á su fogoso carácter. Repite en efecto el grito de la rebelion; acude inmediatamente el conde de Alba con tropas numerosas, y le obliga á salir de la ciudad. No era Acuña hombre de darse por vencido: reunió trescientos hombres, y aunque esta fuerza parecia al pronto cortísima é insuficiente para atacar una ciudad como Zamora, guarnecida de almenas y murallas, se presenta delante de la plaza. La noticia del alzamiento de diversas ciudades eran para el belicoso obispo un poderoso ejército auxiliar. La insurreccion se habia propagado á Madrid, Guadalajara, Alcalá, Soria, Avila, Cuenca, y en todas partes habia quedado vencedor el pueblo. En algunas las mismas autoridades habian tomado parte en el movimiento insurreccional; en todas habian sido saqueadas las casas de los procuradores que habian asistido á las córtes de la Coruña y votado los subsidios, y asesinados los que de ellos habian caido en las manos del pueblo, y quemados otros en estátua, entre las maldiciones y execracion del pueblo.

Zamora, al presentarse el obispo, abre las puertas de la plaza, y dando entrada á su animoso prelado, hace huir al conde de Alba, agrupándose en torno suyo toda la poblacion. En breve la ciudad de Toro siguió el ejemplo de Zamora.

Adriano, regente del reino, acababa de vuelta de la Coruña de establecer en Valladolid la residencia de su gobierno, cuando recibió la noti-

cia de esta alarmante insurreccion.

Reunió su consejo; diversos fueron los pareceres: mientras insistian unos sobre la necesidad de emplear la fuerza para reprimir la insurreccion, querian otros que se tratase con mesura y moderacion al pueblo, usando para apaciguarle los medios de conciliacion. Prevaleció el primer dictámen sostenido por el arzobispo de Granada, y Adriano dió entonces un paso imprudente, que de seguro no hubiera tomado si hubiese escuchado su natural bondadoso, circunspecto, y propenso siempre á los medios templados y de conciliacion.

El alcalde don Rodrigo Ronquillo, el mismo que anteriormente vimos preso por el obispo Acuña en Fermoselle, fué nombrado pesquisidor con mil hombres de á caballo para someter á Segovia, donde antes habia sido juez, y donde habia dejado la fama que acompaña siempre á su nombre de cruel, sanguinario y severo.

Lejos de apaciguarse Segovia, redóblase el ardor de su movimiento al saber que es el feroz Ronquillo el encargado de reprimirlo, cierra sus puertas y se apresta á la defensa.

Irritado con aquel insulto Ronquillo declara rebeldes á todos, comienza el bloqueo de la ciudad, y ahorca inexorablemente á cuantos habitantes logra prender.

Don Juan de Padilla acude desde Toledo con un fuerte destacamento, y combinado con los de la ciudad sitiada, derrotó completamente á Ronquillo; se apoderó de su bagaje, de su caja militar, y lo hizo retirar hasta Arévalo.

Al saber Adriano la derrota del alcalde, mandó á don Alfonso de Fonseca, comandante en gefe de las tropas de Castilla, que se dirigiese á sitiar en forma á Segovia.

Para ejecutar la órden que habia recibido aquel general, quiso sacar un tren de artillería de Medina del Campo, reuniéndose á las tropas derrotadas de Ronquillo. Medina del Campo era la ciudad donde el cardenal Jimenez de Cisneros habia establecido su almacén principal de municiones de guerra. Los habitantes rehusaron dejar sacar las armas destinadas á combatir y destruir

á sus compatriotas. Exasperados Fonseca y Ronquillo por aquella resistencia, ordenaron el asalto; y para forzarlos á abandonar las murallas hicieron poner fuego á algunas casas. Alzáronse rápidas las llamas en todas las calles, reduciendo la ciudad en gran parte á cenizas, y consumiendo los almacenes llenos entonces de mercancías destinadas á la feria, que se hallaba próxima, y que era en aquella época una de las principales y mas concurridas de España.

Segovia, al ver que Medina por ella se habia perdido, redobló sus esfuerzos, y los habitantes de Valladolid, á quienes la presencia del regente Adriano habia contenido hasta entonces, al saber aquel desastre compartieron tambien el furor de sus compatriotas, despues de haber demostrado su indignacion contra la conducta incendiaria de Fonseca, quemando su casa hasta los cimientos; ejemplo que siguieron otras ciudades, eligiendo ademas nuevos magistrados y alzando tropas.

Adriano trató de calmar al pueblo reprobando las violencias cometidas por Fonseca y por Ronquillo, y los destituyó de su mando; empero estos dos caudillos se dirigieron á Flandes, vieron al rey Carlos, y éste los reintegró inmediatamente en sus mandos.

Todo sonreía en un principio á la causa de las comunidades. Las ciudades de España eran numerosas; muchas de ellas, populosas y opulentas, poseían fueros, franquicias é inmunidades considerables, y el espíritu de su gobierno interior era democrático.

Ausente el monarca español, agotado el tesoro, habia apenas tropas en el reino. Todos estos motivos contribuyeron á favorecer la causa de los gefes populares, cuyo primer cuidado fué establecer entre los descontentos una forma de union y de asociacion. Se acordó una asamblea general en Avila, y las ciudades enviaron á ella sus diputados. Comprometiéronse por un juramento solemne á defender sus privilegios, y tomando el nombre de la Santa Liga, comenzaron á deliberar sobre los negocios públicos de la nacion.

Recibió grande acrecentamiento su causa por las medidas ventajosas que

tomó Padilla. Despues de haber libertado á Segovia aquel general, marchó derecho á Tordesillas, donde residia la reina doña Juana desde la muerte de su esposo.

Presentóse delante de aquella desgraciada reina, y la pintó con tal viveza los padecimientos de sus súbditos en el gobierno de su hijo, que aquella desgraciada princesa, que hacia mucho tiempo se hallaba privada de la razon, pareció despertar de repente de un largo letargo; declaró que jamás habia oido hablar de la muerte de su padre, y añadió estas palabras: «Hasta que yo halle el remedio conveniente á vuestros males, deber es vuestro hacer cuanto sea necesario para el bien público.»

Creyó Padilla que habia vuelto á lucir la razon en aquella débil cabeza, y lo creyó tanto mas cuanto que esto lisonjeaba sus deseos, é iba á traer un poderoso auxilio á su causa. La Santa Liga fijó su residencia en Tordesillas, publicando que la reina habia recobrado la razon, y que ella misma habia tomado las riendas del gobierno: empero aquel habia sido un relámpago lúcido de inteligencia, y despues de aquel corto intervalo de lucidez volvió á caer en su primer estado de sombría melancolía, sin que jamás pudieran hacerla consentir ni lograr que firmase ningun documento ni que ejerciese el menor acto del poder real.

La Liga tuvo cuidado de ocultar estas fatales circunstancias, y continuó tratando los negocios del gobierno en su nombre, y envió á Padilla á Valladolid para decidir á Adriano á que renunciase su cargo de regente, y á que trajese los sellos del reino y los archivos públicos.

Recibia Carlos entretanto en Alemania noticias frecuentes de las turbaciones que agitaban la España. Como el estado crítico de sus negocios en Alemania no le permitia venir, resolvió atraer á los descontentos por las vias de la dulzura y de la conciliacion, reservándose emplear la fuerza si no vencia por aquellos medios. Ofreció á los insurrectos un perdon general, con la condicion de que rindiesen las armas, prometiendo no exigir el subsidio concedido por las últimas córtes, y

comprometiéndose á no conferir en lo sucesivo ningun empleo á los que no fuesen naturales de los reinos de Castilla; exhortaba al mismo tiempo á los nobles á defender los derechos de la corona y de la aristocracia contra las exorbitantes pretensiones de los comuneros: nombró por último al almirante y al condestable de Castilla regentes del reino en union con Adriano.

Habia llegado á tal grado la influencia popular, que no se podia fácilmente destruir. Reposaba la Santa Liga sobre la unanimidad con que se habia reconocido en todas partes su autoridad, y fundándose tambien sobre el celo de las ciudades, resolvió obtener satisfaccion de los agravios que estas últimas habian hecho presentes al rey antes de su partida. Preparó un memorial que contenia todas las quejas del pueblo, y todos los abusos cuyo remedio se deseaba. Se pedia que el rey volviese á España, que fijase en ella su residencia, y que en el caso en que se viese obligado á ausentarse del reino, se comprometiese á no confiar la regencia sino á un español: que solos los naturales de estos reinos pudiesen poseer los cargos y los beneficios del estado y de la Iglesia, y que no se concediesen cartas de naturaleza á los extranjeros; que todas las contribuciones é impuestos se restableciesen al pie y estado en que se hallaban á la muerte de la reina Isabel; que se devolviesen á la corona las enagenaciones que de ella se hubiesen hecho desde aquella época; que á las córtes que se reuniesen en lo sucesivo enviase cada ciudad un representante del clero, uno de la nobleza y uno del pueblo, elegido cada uno en su clase; que ninguno de los miembros de los estados pudiese recibir pension ni empleo del rey, y que se reuniesen las córtes cada tres años, ora las convocase el rey ó no, para deliberar sobre los asuntos de la nacion.

Estos eran los principales artículos que los comuneros propusieron á Carlos. Determinados á humillar á la aristocracia, pidieron la revocacion de todos los privilegios que habian obtenido los nobles con perjuicio de las ciudades, y que no pudiesen ser ya nombrados gobernadores de ninguna pla-

za; debiendo ademas sus propiedades estar sometidas á los mismos impuestos y gabelas que las del pueblo.

Tal era el estado critico de la libertad de España. Hasta entonces la nobleza y las ciudades habian marchado acordes entre sí. Los grandes de España, deseando limitar la autoridad real, habian favorito la causa del pueblo, mientras este se habia limitado á pedir la reforma de los abusos, pero viendo ahora que los privilegios de su orden se hallaban invadidos, entonces hubo ya una separacion entre nobles y comuneros. Al ver los esfuerzos de una democracia que todo lo queria nivelar, y que tendia á derribar su poder y su influencia, los grandes se prepararon á su defensa, y en la alternativa de obedecer al principe ó al pueblo, se colocaron al lado del trono.

Tres diputados fueron nombrados por la Santa Liga para ir á Alemania á llevar al rey el memorial que se habia redactado. El primero que llegó fué preso. Habiendo recibido los demas el aviso de que no podian presentarse en la córte imperial sin esposicion de su vida, volvieron sin haber ejecutado su comision.

Aumentó esta circunstancia el furor y la indignacion de los comuneros, al ver que un rey de Castilla se negaba á admitir á sus súbditos en su presencia; y esto que les pareció un acto de tiranía inaudita é intolerable hizo que la Liga tomase las medidas mas vigorosas para oponerse á los poderes reunidos de la nobleza y del trono. Veinte mil hombres se colocaron bajo el estandarte popular: veinte mil hombres que hubieran seguramente triunfado bajo la direccion del intrépido don Juan de Padilla, que habia sido el idolo de los sublevados, y que poseia el amor de los soldados y del pueblo.

Se cometió una gran torpeza. Se dió el mando de los comuneros á don Pedro Giron, hijo mayor del conde de Ureña, que por motivos de descontento personal contra el emperador habia abrazado el partido de los comuneros. Influyó grandemente para esto su noble nacimiento: causa de preferencia bastante singular en un tiempo y en una guerra en que el objeto que se proponian era la elevacion del pueblo y

la humillacion de las demas clases.

Los resultados de este nombramiento fueron fatales. Resentido Padilla, no tuvo la abnegacion política de disimularlo. Se marchó á Toledo, y con él llevó la gente que con él habia traído. Giron se puso al frente de los comuneros, dejando encargada la custodia de Tordesillas, donde se hallaba la reina doña Juana, que servia de sombra y de simulacro á las disposiciones de los comuneros, al obispo don Antonio Acuña, que habia armado él solo dos mil infantes, setenta lanzas, y muy particularmente un escuadron de cuatrocientos clérigos de su obispado, que acaudillaba él mismo, y que al grito de *¡aquí de mis clérigos!* se les vió en diferentes ocasiones arrojarle intrépidos contra las tropas imperiales, y practicar actos de valor que hubieran honrado á los soldados mas distinguidos.

Acuña, pues, era el encargado de mantener á Tordesillas; pero viendo aumentado su ejército hizo una excursion á Palencia, que se mantenia fiel al emperador, y penetrando en ella prendió al gobernador, quitó las justicias, y se hizo nombrar por aquel cabildo obispo de aquella iglesia, recibiendo de él mismo, como renta del obispado la cantidad de diez y seis mil ducados.

Aunque don Pedro Giron estuviese enteramente decidido por el partido que servia, ni tenia la esperiencia ni los talentos necesarios para puesto de tan grande importancia. Fiándose en la superioridad del número de sus tropas, marchó derecho á Rioseco, donde el ejército de los regentes mandado por el conde de Haro se hallaba situado: se apoderó de los pueblos de todos los puntos alrededor, y trató de interceptar los convoyes cogiendo por hambre á los realistas.

Hizo el conde de Haro entrar en la villa un considerable refuerzo, que pasó por enmedio de las mismas tropas de Giron. Viendo éste el mal éxito de sus medidas marchó sobre Villalpando, donde los regentes habian establecido su principal almacen. Este movimiento abrió el camino de Tordesillas á los realistas, y el conde de Haro no dejó de aprovecharse de aquella falta. Marchó con rapidez sobre aquella ciudad;

sorprendió y derrotó el regimiento de los clérigos de Acuña, que se batieron con el mayor denuedo: entró en la ciudad, se apoderó de la persona de la reina doña Juana, y volvió á recobrar el sello real y los demas signos de la autoridad monárquica.

Fatal fué este golpe para los comuneros. Giron, su general, era evidentemente incapaz para luchar contra los talentos superiores y la esperiencia del conde de Haro. El mal resultado de las maniobras de Giron habia hecho sospechosa su fidelidad.

Giron y el obispo Acuña se replegan á Valladolid con toda su gente. El obispo Acuña es recibido en triunfo: su presencia escita el entusiasmo por todas partes, mientras que la impopularidad y las señales de disgusto que se prodigan á Giron le obligan á dimitir el mando del ejército.

La Santa Liga nombró entonces por sucesor á Padilla. Este tardío nombramiento reanimó el valor de los soldados. Por ambas partes se hicieron grandes aprestos. El mayor embarazo era encontrar el dinero necesario para pagar las tropas; y esta dificultad desapareció casi enteramente por el atrevido paso de doña María Pacheco, muger de Padilla. Superior á los escrúpulos de la supersticion, y á los temores de los espíritus débiles propuso apoderarse del rico tesoro y de los preciados ornamentos de la catedral de Toledo; y la manera con que ejecuta este proyecto demuestra toda la penetracion de su espíritu.

Para quitar á esta accion la apariencia de impiedad, doña María y todas las personas de su casa van á la iglesia en procesion solemne, implorando la proteccion de los santos, cuyos altares iban á violar, para defender la causa nacional. Este artificio tranquilizó al pueblo, y evitó la imputacion de sacrilegio.

No menos embarazados los regentes para proporcionarse dinero, no se atrevian á recurrir á este medio. Su solo recurso fué la venta de las alhajas de la reina, la plata de la nobleza, y un ligero socorro que obtuvieron del rey de Portugal.

Despues de haber tratado en vano de reconquistar al pueblo por algu-

nas concesiones, los dos partidos se amenazaron, y comenzaron las hostilidades. El obispo Acuña había caído enfermo en Valladolid; empero la actividad de este hombre no le permitía permanecer pasivo en aquellos momentos, y se hizo llevar á Zaratan en una litera para calmar algunas divergencias que se habian suscitado entre los capitanes y gefes de las comunidades.

El ejército de los comuneros á las órdenes de Padilla asaltó á Torrelobaton. Mientras la Santa Liga se habia detenido en falsas conferencias de paz un gran número de tropas de Padilla, disgustadas de aquella inaccion, ó queriendo gozar del botín que habian hecho en Torrelobaton, abandonaron el campo precisamente cuando el ejército de los regentes se adelantó. Padilla debilitado por la defeccion de sus soldados trató de verificar su retirada sobre Toro. Alcanzado por el conde de Haro á la cabeza de su caballería, antes que aquel pudiese llegar á las puertas de la ciudad, se vió obligado á aceptar el combate en un terreno cubierto de fango y lodo, donde sus soldados se metian hasta las rodillas, y permanecieron así espuestos al fuego de algunas piezas de artillería que los realistas llevaban consigo. El ejército de la Liga, agobiado, pues, de fatiga, quedó roto por el ataque impetuoso del de los realistas. Padilla, no queriendo sobrevivir á la ruina de su partido, se precipitó en medio de las filas enemigas con sus principales oficiales, esperando encontrar allí la muerte; empero solo fué herido. Se le hizo prisionero, y fué condenado sin forma alguna de proceso á ser degollado. Padilla vió acercarse la muerte con sangre fria, y con valor escribió á su muger, algunas horas antes de su ejecucion, una carta llena de ternura y que revelaba ademas un espíritu superior digno de mejor suerte. En otra carta que dirigió á la ciudad de Toledo, ciudad de su nacimiento, deja ver la alegría del hombre que muere por una causa sagrada. Estas dos cartas fueron muy célebres, y las ha conservado con cuidado la posteridad. Sometióse despues á la mano del verdugo con la firmeza del héroe y la resignacion del cristiano.

La caída de Padilla y la de sus va-

lientes compañeros en los campos de Villalar, arrastraron la sumision de las ciudades de Castilla. Toledo solo resistió animado por la presencia de doña Maria de Pacheco, viuda de Padilla, aquella muger singular en la que continuaba el espíritu de su marido, no obstante el gran daño que á la causa popular hizo con su conducta el obispo Acuña.

Mientras despues del asalto de Torrelobaton pierde Padilla un tiempo precioso entretenido en conferencias con los imperiales para entablar negociaciones, verdadero pretesto para concentrar sus fuerzas, y reponerse del terror que habia causado la pronta toma de aquella fortaleza, restablecido el obispo Acuña de la enfermedad que le tenia postrado en Zaratan, á donde habia ido á conciliar á los gefes comuneros, marchó al frente de un cuerpo de caballería hácia Madrid, Guadalajara y Ocaña, puntos á que le habia destinado la Santa Junta.

Su expedicion á estas provincias es una continuada marcha triunfal. El mas ardiente entusiasmo le acoge por todas partes. En todas se le reunen nuevos defensores de la causa popular.

Evita el encuentro de las tropas del conde de Benavente, que trata de impedirle el paso del Henares; entra en Alcalá, aplaca las disidencias de los estudiantes, decididos unos por las comunidades y otros por la causa del rey; refuerza poderosamente su hueste, entra en Madrid, donde es festejado con el mayor entusiasmo; salva á Ocaña, amenazada por las tropas de don Antonio Zúñiga, haciéndole retirar al Corral de Almaguer; lo persigue y lo alcanza en las llanuras del Romeral. Admite una tregua que le propone Zúñiga, empero faltando el caudillo imperial, ataca de improviso á la hueste de Acuña, que descansaba en la fé de la tregua, mas revuélvese Acuña cual sorprendido é irritado leon, rehace sus gentes y bate completamente á los imperiales, y lo que al principio fué una dispersion de sus tropas lo convierte en una señalada victoria. Vuelve Zúñiga á proponer una tregua, olvida generoso Acuña la anterior perfidia, y aprovechando la ocasion de ser los dias consagrados por la Iglesia á la memoria de los

grandes misterios de la redencion del género humano, licencia su hueste hasta pasados estos dias de festividades religiosas, y solo y sin mas acompañamiento que un guia entra en Toledo para concertar con su Junta sus operaciones ulteriores.

Grande fué el entusiasmo que escitó su llegada en la ciudad; frenética la alegría con que fué recibido por las turbas populares. Arrebatado por estas al apearse de su caballo, y llevado en hombros de la muchedumbre, penetró en la suntuosa y gran catedral el Jueves Santo, en los momentos mismos en que las santas bóvedas del gótico templo resonaban con las proféticas lamentaciones de los profetas, anunciando la caída de la ingrata Jerusalem. Interrumpiendo la sagrada ceremonia, penetró el pueblo en el coro, sentó al obispo belicoso en la silla arzobispal y le aclamó su prelado, aunque con aparente repugnancia de Acuña, que sin duda recordaba la indignacion que habia producido en la Iglesia su escandalosa conducta en Zamora y en Palencia. Al dia siguiente, 28 de abril de 1524, ya arrojó la máscara, y cercando la catedral con doscientos hombres armados encerró á los canónigos en la sacristía, donde los increpó con palabras duras y amenazadoras para que confirmasen la eleccion que decia haber hecho el pueblo en él para su prelado. No se dejaron intimidar los individuos del cabildo; treinta y seis horas permanecieron sin comer ni beber, resueltos á perecer antes que profanar la silla de los Eugenio é Ildelfonso, sentando en ella á un hombre tan poco apropiado para el ministerio del altar, y que en su orgullo habia tenido la arrogancia de vestirse los ornamentos y atributos arzobispaes. La noticia llegada á Toledo de la derrota de Padilla el dia 23 de abril, salvó á lós canónigos de una indudable muerte. Púsolos en libertad Acuña inmediatamente.

Viendo el obispo de Zamora perdida su causa, y no queriendo tampoco ser el segundo en una ciudad en donde mandaba con gran crédito una muger, ante cuyo prestigio se habia eclipsado el suyo, sostenido solo por el movimiento fanático de las turbas, y no

creyéndose seguro en España, trató de salvarse emprendiendo un viage á Francia. Salió, pues, una noche de Toledo solo y disfrazado en traje de vizcaino. Era su intento al llegar á Francia dirigirse desde allí á Roma. Hombre ya de mas de sesenta años, sufrió, sin embargo, con valor los trabajos de esta larga travesía. Iba ya á quedar en libertad, cuando al tocar en la frontera de Navarra, en el pueblo de Villamediana, fué reconocido por un alférez de las tropas del emperador. En vano ofreció á éste si le queria soltar darle cincuenta mil ducados; el soldado fué fiel. Lo entregó al duque de Nájera, que le puso preso en el castillo de Navarrete.

Antes de seguir al obispo Acuña en su prision, diremos todavía dos palabras para terminar el cuadro que rápidamente hemos dibujado de la insurreccion de las comunidades de Castilla.

Despues de la fuga del obispo Acuña de Toledo, doña María Pacheco, viuda de Padilla, continuó todavía desafiando la autoridad real, y haciendo que se estrellasen ante los muros de aquella ciudad todos los esfuerzos de las tropas del rey. La admiracion que inspiraba el valor y las grandes cualidades de aquella muger infortunada, la compasion que escitaba su desgracia, y la veneracion que se conservaba por la memoria de Padilla, acumularon sobre su cabeza todo el grande ascendiente que su marido habia tenido sobre el pueblo. Empleó para justificar la confianza que en ella ponian todos los recursos y todo el vigor de su genio. No omitiendo ninguno de los medios que pueden escitar al pueblo, recorria las calles de Toledo enseñando el hijo de Padilla vestido de luto, precedido de una bandera donde se veia el cuadro de la ejecucion de su padre, y hacia llevar crucifijos á las tropas en lugar de banderas. Con estos medios sostuvo durante seis meses el entusiasmo de los ciudadanos que defendian su ciudad; consiguiendo varias victorias en muchas salidas que hicieron. Los eclesiásticos que habian al principio abrazado su causa con ardor, aflojaron cuando vieron que se apoderaba de sus bienes. Llegaron por grados á hacer

disminuir la confianza que en ella se tenía, y hubo un momento en que se vió abandonada por el pueblo. Esta es la condicion de todos los gefes populares, ser exaltados por el fanatismo popular y verse en las horas del peligro abandonados con ingratitud.

Reducida á este extremo, se retiró al alcázar con algunos de sus mas decididos partidarios. Allí todavía se defendió cuatro meses enteros con admirable valor, y no pudiendo mantenerse por mas tiempo, salió disfrazada de labradora, y con no poco riesgo pudo llegar hasta Escalona, donde la dió un asilo su tío el marqués de Villena, y desde allí se refugió en Portugal, á cuya nacion llegó á los ocho dias de haber salido de Toledo, donde con el mayor afan la buscaban por todas partes, y no hallándola, se vengaron en derribar la casa de Padilla demoliéndola hasta los cimientos, sembrándola de sal para que no pudiese producir ni aun yerbas silvestres, y levantando en el lugar donde se alzaba un padron de ignominia.

Refugiada en Portugal, murió en Oporto, y hasta se llevó el rigor al punto de negar que fuesen trasladados sus restos al enterramiento de su familia en la ciudad de Toledo, ni que se sepultasen en Villalar, como ella habia dejado ordenado en su testamento.

Preso el obispo de Zamora comenzaron inmediatamente á entender en su proceso los gobernadores del reino. Acordaron su traslacion desde el castillo de Navarrete al de Simancas inmediato á Valladolid, y el único punto de toda Castilla que habia permanecido siempre fiel á la causa del rey.

El duque de Nájera, á quien se habia dirigido la estraña peticion de que prestase pleito homenaje de tener en guarda al obispo, y dispuesto siempre á entregarle á las justicias del rey cuando pidiesen su persona, vió en aquella traslacion una desconfianza injuriosa, tanto menos merecida cuanto que él era uno de los hombres que habian permanecido mas fieles, en tanto que otros muchos nobles y grandes señores habian vacilado en las anteriores revueltas civiles. Asi es que escribió esta sentida carta al emperador:

«Una carta que V. M. mandó escri-

bir á 27 de setiembre sobre la guarda del obispo de Zamora, rescébi, la cual me envió el cardenal de Tortosa. Por ella V. M. me manda que tengo de hacer pleito homenaje por el dicho obispo. Siendo cosa tan nueva para la calidad de mi persona, de creer es que lo debió V. M. asi mandar, mas por relacion de quien le pese porque yo lo tengo, que no porque emanase de la real voluntad de V. M.; porque el pleito homenaje que manda hacer, desde el dia que nací lo tengo hecho para todas las cosas de su servicio. Si V. M. se acuerda, esto pareció bien claro cuando fué jurado V. M. en Valladolid, que fui el primero que lo juré, no queriendo otros juralle. Y pues estas prendas V. M. tiene de mí, y yo tengo en sus reinos las que V. M. sabe, demasiadas son las del pleito homenaje en este caso, ni hay otro ninguno, que parece mas desconfianza que poner seguridad en lo que es á mi cargo, pues ninguna obligacion puede ser tan grande como la que tengo para esto y para lo demas que debo á su servicio. Suplico á S. M. con esto se tenga por servicio, que si el pleito homenaje dejo de hacer, es por no dar de sentir á nadie que V. M. mande cosa tan nueva y no acostumbrada sino á los súbditos dudosos, y no á los que han tenido y han de tener la fé é firmeza que yo en lo que á su servicio debo. Acresciente Nuestro Señor la vida y reales estados de V. M. —Navarrete, á 16 de noviembre de 1524 (1).»

Mientras los gobernadores continuaban la causa de Acuña, vino á suspenderla un suceso faustísimo para uno de ellos que fué elevado á la Santa Sede.

Vacante habia quedado el trono pontifical por la muerte del gran Leon X que habia pasado su vida entre las magnificencias de un reinado de gloria y las tribulaciones de un pontificado lleno de dolores por el desgarramiento de la Iglesia (1524). A su muerte la influencia de Carlos elevó al trono pontifical á Adriano Florencio, su preceptor, bajo el nombre de Adriano IV; empero solo reinó un año. Hombre de conducta irreprochable, piado-

(1) Manuscrito de la Academia de la Historia.

so, económico, activo, severo, había propendido siempre durante su gobierno de España á la clemencia; pero los españoles no podían perdonarle jamás el gran delito de ser extranjero.

Al volver en julio de 1522 don Carlos á España, anunció su venida con la sentencia y ejecución de varios de los principales comuneros que habían escapado al rigor de las tropas imperiales en los primeros momentos; y después de haber fatigado los verdugos con el suplicio de cuanta gente de cuenta y valía había tomado parte en los movimientos y turbulencias de las comunidades, publicó en Valladolid un indulto, que mas podría llamarse una nueva lista de proscripción; porque contenía mas de doscientas escepciones. Entonces le mandó formar la causa del obispo de Zamora al de Oviedo.

El papa Adriano no quiso asociarse á los rencores del irritado César. Aunque colocado por su influencia en el trono pontificio no quiso ser en él un satélite de sus venganzas: halló en su carácter bondadoso bastante independencia para oponerse á las miras de don Carlos: no quiso ser juez como pontífice, cuando había sido parte como antiguo regente de los castellanos, en el proceso contra el obispo de Zamora. Miró á este estraviado prelado con paternal indulgencia, y le concedió un completo y absoluto perdón de todos los crímenes y excesos que había cometido en la época de las revueltas de Castilla, como uno de los principales gefes y parciales de las comunidades.

Gran desgracia fué para Acuña la temprana muerte de este pontífice, que solo ocupó un año la cátedra de San Pedro, muriendo el 18 de setiembre de 1523.

A Adriano sucede en el trono pontificio Clemente VII (1523). Era un Médico, florentino; deseaba hacer el bien; pero las circunstancias no favorecieron sus intenciones. Pesaba sobre él cual una mano de hierro, la influencia de Carlos V. Intentó librar á la Italia de la dominación española, y se unió con Francisco I, con los príncipes de Italia, y con el rey de Inglaterra contra Carlos V. Este venció: el rey Francisco I rindió su espada en Pavia, y vi-

no á habitar prisionero la torre de Luján, en Madrid.

El condestable de Borbon sitió á Roma, y aunque pereciese al asaltar sus murallas, su ejército penetra en ella, la saquea horriblemente, y se renuevan todos los horrores de Alarico, de Totila, de Genserico y de los bárbaros. Aquellos, sin embargo, habían respetado las basílicas de San Pedro, San Pablo, y San Juan de Letran; pero nada fué sagrado para esta soldadesca. Dos meses duró el saqueo. El pontífice quedó prisionero (1527) en el castillo de San Angelo, mientras Carlos V daba al mundo el ejemplo hipócrita de hacer orar en todas las iglesias por la libertad del pontífice prisionero, libertad que podía conseguir con una sola palabra: hipocresía que vemos imitar por los agentes de las venganzas imperiales, y mas particularmente en la relación de la causa del obispo Acuña.

Fácil es conocer que propuesta en el ánimo del emperador la pérdida del obispo Acuña, se aprovecharia con ardor de la muerte del pontífice Adriano. Así es que apenas murió Adriano, el obispo de Burgos procedió á formarle un nuevo proceso; pero de él salió triunfante Acuña.

Cuando parecia que se había apagado y que dormía algun tanto su persecucion, el fiscal del consejo de Castilla don Pedro Ruiz, hombre que se había distinguido en la persecucion de los comuneros, llevando sus procesos con una ilegalidad comparable solo á la rapidez con que eran despachados, pues que todo se reducía á que denunciado por él el reo, y tomada confesion mas bien para identificar su persona que para la averiguación del crimen, sin defensa ni mas trámites pronunciaba el Consejo Real la sentencia entre la acusación del fiscal y la declaración del reo: este hombre que hacia gala de su severidad, hizo avocar á la decision del Consejo las causas que debían ser sentenciadas por sus jueces naturales. Este proceder escitó las reconvenções del mismo almirante de Castilla, y de los que habían vencido á los comuneros, que se dolían de ver que no se guardaban ni aun las fórmulas esteriore para matarlos y concluir con ellos.

El fiscal del consejo de Castilla, habiéndose entendido antes con la corte, y obtenido esta de Su Santidad el papa Clemente VIII un breve en 27 de marzo de 1523, autorizando al emperador para proceder contra el obispo Acuña, entregó al presidente del Consejo, arzobispo de Granada, don Antonio Rojas, á quien encomendaba el pontífice las actuaciones, una acusacion furibunda en que le acusaba como principal causante y promovedor de las revueltas pasadas, como traidor á su patria y á su rey, y como mal ministro de la Iglesia; en que le acusaba de haber cometido sacrilegios, de haber robado los templos, y de haber intentado pasarse á los franceses; y en su consecuencia pedia la imposicion de las penas señaladas por las leyes á tamaños desafueros y delitos.

Hízose á Acuña firmar la notificacion de este auto del presidente del Consejo, señalándole el término de quince dias para que acudiese á dar sus descargos por medio de procuradores.

Alegó el obispo, lamentándose de que sin cesar se le estuviesen moviendo procesos, y mas siendo notorio todo lo contrario de lo que la acusacion fiscal le atribuía, *como pensaba probarlo, si de justicia habia copia y la libertad que se requeria en tal caso.* Atribuyó las continuas molestias que con procesos le ocasionaba la envidia de sus enemigos, deseosos de apoderarse de las rentas de su mitra, con muchos bienes *algo ocasionados á ser deseados.* Opuso tambien á los procedimientos que contra él nuevamente se intentaban el perdon que tan generosamente le habia concedido el pontífice Adriano, el que si hubiera vivido mas tiempo indudablemente le hubiera tambien dispensado todas las mercedes que estaba en su mano hacerle. Hizo ver los achaques que sufría por la edad, las enfermedades antiguas acrecentadas por la larga y estrecha prision en que hacia siete años estaba; y pidió que se le diese, como las leyes del reino prevenian, *copia de justa defension, y procurador y letrado á quienes pudiese fiar la honra de su hábito eclesiástico por interés de su iglesia.* Protestó enérgicamente, por último, contra todas las

actuaciones que indudablemente contra él se hacian, afirmando *que su declaración no se tuviese por respuesta sino en cuanto á manifestar las causas de su impotencia.*

No bastó ni esta enérgica protesta, que tuvo cuidado de repetir el obispo todas cuantas veces trató de exigírsele una confesion, ni el no haber contestado directamente á los cargos y acusaciones que le hizo el fiscal don Pedro Ruiz. Fué acusado en rebeldia; y despues de haberle prorogado el término tuvo que nombrar el mismo presidente cuatro procuradores de oficio para que defendiesen á Acuña.

El uno de ellos, Gonzalo del Monte, aunque deseoso de servir al obispo, mostró la escasez de medios en que se hallaba por no habersele pagado los gastos que en el año anterior le causó el proceso que habia formado el obispo de Burgos á Acuña. Volvió, sin embargo, á admitir los poderes que ahora se le daban de oficio, pero no pudo conseguir que se nombrase por letrado defensor al licenciado Buendia, hombre muy versado en las materias canónicas, y que hubiera podido defender con vigor la causa del obispo de Zamora. Nombráronse varios letrados; pero escusábanse unos, porque amaestrados con la esperiencia, sabian el modo con que se juzgaba á los que habian tomado parte en las parcialidades de los comuneros, y el término que tenian los procesos; y otros por temor de que de consagrarse á la defensa de quien contra sí tenia todo el odio del César, pudiese esto perjudicar á sus futuros adelantos en la carrera. Asi es que fué menester que, bajo la pena de excomunion, el arzobispo presidente del Consejo nombrase á los licenciados Daza y Burgos.

Comenzaron estos su defensa con buena fé y con celo. Entablaron una demanda de competencia al tribunal que entendia en la causa, é hicieron ver de una manera palpable el vicio que contenia el *Breve* del pontífice Clemente VII, que servia de cabeza del proceso, porque en él no se mencionaba ni hacia cargo alguno del perdon que habia dado su antecesor Adriano á las actuaciones promovidas por la misma causa.

A esta competencia se contestó por el arzobispo de Granada admitiendo la causa á prueba, con plazo y término de quince dias, comun á ambas partes, y se nombró otro fiscal á los dos nombrados anteriormente.

La cuestion de competencia interpuesta contra el juez no podía resolverse sino por la silla romana. Asi es que fué necesario acudir para su decision á Roma. Allí se paró este proceso, porque sin duda el emperador Carlos V y las gentes interesadas en la perdida de Acuña previeron que no era fácil salvar el obstáculo que los defensores de éste habian alegado, la omision completa del perdón anteriormente otorgado por la Sede apostólica.

Interin seguia su curso lenta, pausada y solemnemente en el tribunal del papa el proceso del obispo de Zamora, este prelado, abatido de verse tantos años encerrado en la estrecha fortaleza de Simancas, escribió cuatro cartas al emperador solicitando por diversos modos inclinar su ánimo á la clemencia, ya recordándole los servicios prestados en otro tiempo en el reinado de su padre y abuelo, ya alegando el mérito de haber sido preso tres veces por causa del servicio público, el habersele debido á él el sosten del sitio de Fuenterrabia y de San Sebastian, y recordando que estaban sus culpas perdonadas ya por el pontífice Adriano IV, *hechura despues de Dios, del mismo emperador.*

De órden especial del mismo emperador se pidió informe al obispo sobre todo cuanto sabia de los sucesos acaecidos durante la guerra de las comunidades, y en una larga comunicacion contestó á las tres preguntas de importancia que de parte del mismo emperador se le hacian sobre los dichos sucesos. Aunque en esta comunicacion incurrió en la debilidad de inculpar á otros para hacer su propia defensa, no se presentó, sin embargo, como inocente; pero cargaba gran parte de la culpa de aquellos sucesos sobre Laso de la Vega, el único de los comuneros, rara y extraordinaria excepcion, que habia vuelto á la gracia del soberano. Tambien inculpó, por venganza sin duda, á algunos de los que, habiendo tomado parte en las comuni-

dades, fueron desleales y traidores á su causa.

Otras veces ponía por intercesor al duque de Nasau, al que escribia para que se acordase de sus servicios hechos á la corona real, y en especial los que habia prestado al rey don Felipe, de gloriosa memoria, teniendo en Roma el cargo de su embajador. Alegaba que en las pasadas revueltas habia hecho el bien que habia podido, sirviendo al rey; señaladamente que habia sido preso contra toda ley, ofreciendo por su libertad, y como fianza de pagar lo juzgado, cuarenta mil ducados segun quisiese el duque, y sin inconveniente para cumplir la paga suya en el obispado de parte de sus beneficios. *Y que, aunque él desearia sobre todo un razonable retrimiento, siendo S. M. servido le serviria señalada y provechosa mente en merced, porque suplica se le de libertad, ó por sola clemencia y merced justificada, ó por merced de mandarle hacer justicia tan verdadera quanto un principe debe hacer á sus súbditos, y mas con los eclesiásticos hechura de su real casa: certificando á su señoría que son mas de doce las defensiones, que cada una de ellas bastaria á no tener daño por la justicia en ninguna cosa, ya que no responda directamente; demas de haber sido admitido ya á la clemencia del Santo Padre, solo exceptuando los daños que paresciesen de particulares, y ademas de estar ya dispensado por la autoridad apostólica en lo del juicio espiritual y temporal.*

Inútiles eran las cartas que el prisionero obispo dirigia al César: inútiles tambien los ruegos de algunas personas que intentaron, aprovechando ocasiones faustas de sus triunfos, hablar por Acuña y por los desgraciados comuneros. Siempre conservó Carlos V en su corazon un odio profundo á los que habian movido aquellas revueltas en España. Asi es que nada pudo lograrse, ni aun en la solemne ocasion en que derrotado el ejército francés ante los muros de Pavia, y preso su rey Francisco I, parecia haber llegado á su apogeo el poder del emperador, y ser la ocasion de derramar sobre los que gemian en las cárceles ó estaban emigrados en las naciones estrangeras una mirada de compasion y de clemencia.

Varias voces se elevaron reclamando este acto insigne de clemencia del corazon del César. El célebre franciscano, fray Antonio de Guevara, uno de los que mas habian contribuido á la derrota de los comuneros, desde lo alto del púlpito, cuando se hallaba celebrando el rey en la córte la victoria de Pavía, pronunció un famoso sermón, que la historia ha conservado con el nombre del *Sermon de las alegrías*. Allí de un modo patético, pero atrevido, reclamó el animoso franciscano el perdón de los que habian peleado á las órdenes de Juan de Padilla y del obispo de Zamora. Inútiles fueron sus ruegos; Carlos V oyó aquel cristiano razonamiento con la misma indiferencia con que oia á cuantos se llegaban á él para suplicarle por los infelices proscriptos.

Pasaban los dias. Los grandes sucesos prósperos de la monarquía aparecian, y no traian en pos de sí, cual era de ordinaria costumbre, los beneficios de la clemencia. El obispo veíase ya solo encerrado en la estrecha fortaleza de Simancas, donde en un principio gemian cautivos con él otros dos presos políticos, don Pedro Maldonado Pimentel y el mariscal de Navarra. Ambos los habia visto sucesivamente bajar por desgracia al sepulcro.

Pedro Maldonado Pimentel, que debió haber sido degollado á la mañana siguiente de la derrota de Villalar, al lado de Juan de Padilla, debió su salvacion entonces á la intercesion del conde de Benavente, su deudo, que para declinar toda responsabilidad lo puso preso en un lugar seguro. Maldonado Pimentel pudo haberse fugado, y aun á ello le invitaban los mismos que le llevaban de escolta antes de entrar en la fortaleza de Simancas; empero considerando que no todos los vencidos habian de morir, salvado el primero y mas riguroso trance, y alentado con el íntimo parentesco que le unia á uno de los hombres que debian ser mas poderosos con el César, entró en el castillo de Simancas.

Allí vió llegar mas tarde al obispo Acuña. Diez y seis meses llevaba de prision Maldonado, cuando habiendo vuelto á España en el mes de julio el emperador, al siguiente agosto de 1522

un dia cuando los parientes de aquel se preparaban sin duda á solicitar su libertad, llegó al castillo de Simancas el licenciado Fernan Gomez de Herrera con unos cuantos caballos y el verdugo. Sin mas forma de proceso hizo salir atado de pies y manos del castillo sobre una mula á Maldonado Pimentel, lo llevó por las calles de Simancas publicando á voces elregonero los delitos que se le atribuian; y se le degolló el 16 de agosto á las nueve de la mañana.

Un año mas tarde, el 1523, el mariscal de Navarra habiendo perdido la esperanza de recobrar su libertad, la buscó en el suicidio.

Cada dia se hacia mas insoportable á Acuña su mansion en Simancas. Quedábale, sin embargo, una débil, una lejana esperanza de poder conseguir su libertad, porque en los primeros meses de 1526 todo se preparaba para celebrar magníficamente en Sevilla las bodas de Carlos V con Isabel de Portugal. El obispo Acuña tenia muchos y poderosos parientes en la córte de Lisboa, y á ellos habia acudido para que se valiesen del favor de la emperatriz.

Pero por si quedaba burlada en esta ocasion, como en tantas otras, su esperanza, trató de entenderse con el alcaide del castillo, y aun de procurar á todo trance, por la fuerza, y del modo que le fuese posible, su libertad. Al efecto procuró ganar con promesas al alcaide Mendo Noguero, y establecer inteligencias con algunas de las personas que habitaban en la fortaleza. Mediaron varias cartas entre el obispo Acuña y los que habia buscado por sus auxiliares, valiéndose de una esclava llamada Juana, muger liviana y de libre conducta, la cual tenia amores y vivia casi en concubinato con un page de Noguero llamado Armesto, un muchacho esclavo llamado Francisco, y por último con un tal Esteban, mozo que cuidaba las caballerías del castillo, y que fué el nucleo principal de las inteligencias del obispo.

Habiale hablado algunas veces el obispo desde la reja del cubo en que estaba encerrado, y á poco tiempo la esclava Juana, que entraba con mas libertad en la habitacion del obispo para hacerle la cama y arreglarle los mue-

bles del cuarto que constituía su prision, le entregó con el mayor disimulo una carta, que á la letra dice así:

«Señor: en vos tengo mi Dios y Señor; el mayor deseo es de servirlos en quanto yo puidere y mis fuerzas alcanzaren; pidoos por merced que me haga esta merced, que me mande en que le sirva, y la causa que me movió á escribirle es que la portadora es persona de quien muy bien nos podemos fiar, y hará todo lo que yo le mandare, y no tenga empacho en descubrirse que es persona que no hará á la contra, y con eso me atreví á escribirle porque no sabe que placer me hace que esto es lo de menos que por mí hará y á esta causa me atreví. Y pídele por merced que me mande en que le sirva, que de cualquier modo que señor me mandeis estoy aprestado por la voluntad que me muestra en las ablas que me habla, y pídele por merced que por la ventana que no me hable porque es cosa peligrosa á verlo el señor Alcayde, y pídele de merced que me envíe la respuesta con la que lleva la presente, porque me hará gran merced, que no haya miedo que lo descubra porque está á mi mandar y no alarga mas.

«El que queda con deseo de su libertad.—Esteban.»

El obispo recibió ya á los pocos dias por el conducto de la misma Juana una carta del presbítero Bartolomé Ortega, que era el que celebraba la misa en el castillo, y aun hacia dos meses que habia entrado á habitar en el mismo, porque el alcaide Mendo Noguero lo habia tomado por maestro de sus dos hijos, Francisco y Leonardo, para que les enseñase á leer. Decidido el capellan con Esteban á favorecer la evasión del obispo, se franquearon á él, invitándole á que les mandase cuanto tuviese por conveniente, y dirigiéndole una carta que decia lo siguiente:

«Muy reverendo señor: suplico á V. S. que por la reja que no me diga nada, porque andan sobre mucho aviso, que estotro dia azotaron á Francisco porque hablaba con él; quando V. S. algo mandare puede bien enviarlo á

decir con quien esta le dará, y asi se lo pido y suplico, y escribame la respuesta de la otra carta y sepa como Esteban está á lo que V. S. le mandase, que bien sé que le escribí una carta y lo que le envié á decir; y no alargo mas sino que si posible fuese lo que me envié á mandar y pensase salir con ello, que yo seria para mas de lo que piensa, y suplico á V. S. que me escriba todo lo que le pareciere, pues tenemos persona que nos encubrirá todo quanto quisiéramos, y no tenga temor ninguno que el Alcayde lo sepa.—Plegue á Nuestro Señor que le dé libertad como V. S. desea y yo tambien.—El capellan servidor de V. S.»

Establecida de este modo por medio de la esclava una correspondencia epistolar debió sin duda el obispo Acuña franquearse mas por cartas con sus auxiliares, porque en el miércoles de ceniza al tiempo de ponerle en la misa el presbítero Ortega al obispo la ceniza en la frente le entregó tambien con el mayor disimulo esta carta:

«Muy Reverendísimo Señor.—Una de vuestra Señoría recibí con la qual save Dios el descanso que yo recibí en ser yo tan dichoso que vuestra Señoría en cosas de tanta sustancia á mí las oviese manifestado, en la cual me envia á mandar cosas de tanta calidad y sustancia, que no puedo pensar el medio ni manera que en ello poner se pudiese, que no fuese con mucho peligro y afrenta por la manera que vuestra Señoría me ha manifestado, que si se oviese de negociar de manera que no oviese de ser afrentados, como V. S. ha escripto paréceme ya muy vien, mas como dice no se puede hacer sino con mucha afrenta y gran peligro y no salir con nuestra honra por tener tan cerca el favor como tienen, lo que á mí me parece es que si se pudiese hacer por otro modo que nadie fuese afrentado, porque sin ello nos ponemos avemos de determinar de salir con la empresa y de la manera que V. S. dice no se puede hacer, porque si en ellos ponemos y nos afrentan, avemos de determinar de librarlos y no ser causantes de mas mal y cautivacion, porque pienso que des-

ta manera, que me pareciera mejor que V. S. determinase padecer hasta tanto que S. M. sus fiestas celebrase, porque pienso que V. S. alcanzará perdón, y si en esta manera no huviese medio, no faltaría maña para que oviesen libertad, porque de la manera que dice, bien pensó que no saldremos con nuestra honra, porque nos falta favor para poner nuestras personas en salvo, y si V. S. determina de lo hacer, no lo ha de hacer de modo que piensen ellos que yo soy en favor y en consejo, y á mí parece que antes se haga desta manera si posible es, que por la puerta que sale á la Capilla puede salir, ó despues que Noguero dormido (que bien pienso que no lo sentirá mas que piedra) yo dexaria quitado el sorrojo y ternia puestas unas sogas para que se colgase por la vela y despues que subiese á la puerta y cortase las sogas de la puente y por ellas se bajase y quitase los clavos que tiene la puente, era bien así, mas de modo que V. S. dice no hay medio ninguno y aun para esto que yo digo havéis menester favor para poner vuestra persona en recaudo y de otra manera no os pongais en ello porque es el Diablo que le tienta, yo no se lo aconsejo ni acepto en ello. Envieme la respuesta.»—No está firmada esta carta ni tiene fecha.

En esta carta Ortega estaba todavía por las dilaciones y por esperar al resultado de las bodas imperiales, y á la amnistía que generalmente se creía debía darse con tan fausto suceso.

Esto se avenía mal con la natural impaciencia del obispo, el que por medio de la esclava Juana, le remitió aunque sin firmarla esta otra carta:

«Hermano: de cuerdos es recelar por razon, mas lo que es contra razon y en mi perjuicio tan grande y de la Iglesia, y en verdad para en perjuicio del mismo Alcaide y sus hijos, gran cargo teníades en mí lo encaminar en lo que buenamente pudiédeses, haciendo contra vuestra conciencia, y que yo guiaré lo que se ha de hacer Dios mediante, de manera que no se pueda errar y con toda buena y templada manera, y digo que vos, hermano, no ha-

veis de hacer cosa sustancial á calumnia, y para escusaros quando Dios quiera estoy en hacerlo de otra manera y en hacer por tener primero seguridad del Alcaide, yo lo he de hacer y no otro, y quando yo salga yo os tomaré la fé como á otros, y de por casa hareis lo que os parecerá, y no mas de darme un cuchillo ó puñal ó espada secretamente, y para mi defension en las mudanzas de que por tanta razon temo por la muerte del Comendador Mayor..... ni será menester, ni lo justo puede ser injusto y tomada la seguridad dicha para..... obrar en la libertad, si me quisiéredes seguir podreis, y si os pareciere peligroso si os hallasen conmigo, esta es razon recelarse esto, sin embargo, yo os daré adovais á vuestro provecho y seguro que por mí lo han de hacer, que no por otros, si luego no le hallaren conmigo no le dirán palabra que en tiempo de mas rigor prendieron conmigo criados míos que luego soltaron, lo de aquella arma os ruego mucho y que siempre hagais por leer temprano con los muchachos y como se usa bayan á hollar para que el de Portillo quando Dios diese mejor lugar, onrra y provecho y mejor, sin nada hacer y obligándome á que tengais mas renta que entre vuestros vecinos pocas veces acaece, si se acertase vos acertareis, si se errase (lo qual no soy tan vestia que no tantee muy bien), yo solo yerro, haced, hermanos, lo que digo, y encomendadme á quien yo espero servir la merced que por su vondad me hará.»—No firma la carta el obispo.

Cinco años hacia que Acuña se hallaba en la prision; tenía perdidas todas las esperanzas de perdón por las bodas reales, y no fiaba su libertad sino á su maña y á su fuerza. Se proveyó, pues, de tres armas; una especie de maza y tres cuchillos, uno de los cuales habia sujetado á la punta de un palo con clavos y cuerdas á manera de pica, y ademas un guijarro que guardaba en una bolsa de cuero como si fuese breviario. Trató de seducir al alcaide Noguero para obtener mas holgura en la prision, pidiendo que le concediese el que Ortega entrase á ayudarle á rezar las horas canónicas, pro-

porcionándole así los medios de concertar su fuga.

Sus medios de seducción se estrellaron contra la incorruptibilidad del alcaide Noguero, que sin faltar á las consideraciones debidas á la alta dignidad eclesiástica que representaba Acuña, no se olvidaba de su deber como responsable de la persona del obispo.

Una tarde, la del 23 de febrero del año 1326, hubo larga conferencia entre el obispo y el alcaide. Al parecer esforzó aquel sus razones, y puso en planta todo género de recursos para poder conseguir que le diese alguna mas amplitud en su prision; y el alcaide Mendo Noguero parece que debió de resistirse y oponerse á las promesas que le hacia el obispo, las que consistian principalmente en unos beneficios eclesiásticos para sus dos hijos Francisco y Leonardo; lo cierto es que al parecer llegaron las cosas á tal punto, que el obispo sin duda no pudo contener su irritabilidad; se dejó llevar de su genio, y con el guijarro que llevaba en la bolsa debió descargar un terrible golpe sobre la cabeza del alcaide, el cual sin duda cayó aturdido al suelo, y despues quedó muerto de varias puñaladas, echándole en seguida encima el brasero que habia en el cuarto, y atándole por último al pie de la cama.

Cometida ya la muerte, el obispo se preparó con los cuchillos que tenia y llamó á una campanilla, haciendo subir á Leonardo, hijo del alcaide. Díjole á éste, saliendo á su encuentro, *que entrase, porque su padre estaba escribiendo y lo necesitaba.*

Debió ser tal la turbacion que se notaba en el rostro del obispo Acuña, y mas sobre todo las manchas de sangre que llevaba en el zamarro que tenia vestido, que el muchacho, imponiéndose sin duda de que alguna desgracia habia sucedido, retrocedió; echó á correr; volvió con una espada á subir á la prision, y acometió al obispo. Defendióse éste con la pica que habia improvisado con el palo y los cuchillos; y despues de alguna lucha retrocedió el jóven, buscando las escaleras con grande alboroto. Siguióle el obispo; pero tenia éste sesenta y cinco años, iba persiguiendo á un mancebo en la

flor de su juventud, y sus piernas entumecidas por el largo tiempo que hacia se hallaba en la prision, no le dejaron alcanzarle. Entonces el fugitivo jóven cerró de golpe tras sí la puerta del castillo, y echó á correr por el pueblo dando voces, dejando al obispo encerrado; el cual en el acto se dirigió á las almenas del castillo con intento de arrojarle fuera de la fortaleza y emprender su fuga.

Eran las cuatro de la tarde del segundo domingo de cuaresma. Salia de la parroquia de Simancas casi todo su vecindario, reunido allí para oír la palabra de Dios, cuando á las voces de susto y de alarma dadas por aquel jóven de que habia el obispo de Zamora asesinado al alcaide Mendo Noguero, y de que aquel se huía de la fortaleza, echaron todos á correr hácia el castillo, que se halla casi pegado con las tapias del pueblo. Los primeros que desembocaron junto al castillo vieron entonces entre dos almenas y en ademán de descolgarse del muro al prelado de Zamora. Los alcaldes de Simancas, Alonso Ruiz y Diego Breton, le rogaron con el mayor acatamiento que no se descolgase, porque lo matarian, y que se diese á prision. El obispo se entregó á ellos, despues de asegurarse que los dos eran hidalgos, y que no le harian mal alguno.

No le valió esto para que el hijo de Mendo Noguero con la mayor irritacion y atrevimiento le descargase un fuerte puñetazo en las espaldas, pudiese violentamente las manos en él, y á no haberlo impedido las gentes que cogieron al obispo se hubiera propasado á mayores desmanes.

Juntos todos se encaminaron á la prision, donde hallaron todavía caliente y casi respirando el cadáver del desgraciado alcaide. Hallábase éste al pie de la cama, atado, cubiertos de ceniza los pechos, con dos ó tres contusiones en la cabeza, varias heridas en el rostro, y una mortal debajo de la barba; todavía parecia que conservaba algun resto de vida.

La inmediatecion en que se halla Simancas de Valladolid, hizo que corriese inmediatamente la noticia á esta ciudad.

Inmediatamente que se supo este

suceso, y en el mismo día 25 de febrero, la chancillería de Valladolid, que reside tan inmediata á Simancas que solo dista poco mas de una legua, envió para que procediesen á la formacion de la causa á los alcaldes de su córte don Juan Sanz de Menchaca y don Juan de Castro y Zárate, acompañados de dos escribanos del crimen de dicha chancillería, que fueron Pedro Arias, y Pedro de Garabey.

Llegaron aquellos dos magistrados, y mandaron á Alonso Calderon y á Alonso Ruiz, á quienes llamaron á su presencia, que entregasen á los escribanos la sumaria informacion que habian hecho sobre el desgraciado suceso de la muerte del alcaide Mendo Noguero.

Reducíase lo hasta entonces actuado á que los señores bachiller Alonso Calderon y Alonso Ruiz, alcaldes ordinarios de Simancas, habian mandado al escribano Pedro de Garabey que les diese un testimonio del reconocimiento del cadáver del alcaide Mendo de Noguero, que se hallaba muerto dentro de un cubo de la fortaleza de Simancas, detrás de una cama que estaba en el dicho cubo, y en el que se decia le mató don Antonio de Acuña, obispo de Zamora, preso por órden de S. M. en la dicha fortaleza. Y que habiendo tratado de averiguar quién habia ocasionado realmente aquella muerte para hacer en todo cumplida justicia, recibieron juramento en debida forma á Juan Breton, Lope Gonzalez, Gome de Leon, don Antonio Escudero, y don Antonio de San Pedro; vecinos de la dicha villa, los que se hallaban presentes, y á quienes daba fé conocer el escribano: habiéndoles encargado los alcaldes que mirasen al dicho Mendo de Noguero, y dijesen y depusiesen de qué heridas estaba herido por donde parecia estar muerto, y habiéndole vuelto de un lado y otro los alcaldes, los testigos y el escribano; dijeron juramento que Mendo tenia en la cara y en la cabeza nueve heridas como de cuchillo, y ademas dos ó tres golpes en la cabeza, y en un dedo de la mano izquierda atado un cordel, y todo el rostro y el pecho cubierto de ceniza, y que al parecer se hallaba herido y muerto.

Hecho este reconocimiento del ca-

dáver, los alcaldes, despues de haber recibido esta informacion de testigos, dieron licencia para que enterrasen el cadáver en la iglesia.

Hecho cargo los dos alcaldes del crimen, que habian venido de Valladolid, de la sustanciacion del proceso, comenzaron con gran tiento y pulso en la averiguacion de aquel delito, que si bien indudablemente aparecia cometido por el prelado de Zamora, preso en la fortaleza de Simancas, podia haber sido impulsado y arrastrado á él por causas particulares que pudieran atenuar ó debilitar en algo la naturaleza misma del delito gravísimo que venian á perseguir.

Así es que dictaron inmediatamente que se hicieron cargo de la causa un auto, por el cual, visto que el dicho Mendo de Noguero habia fallecido, y que el obispo de Zamora se hallaba preso y acusado de este crimen, queriendo proveer de justicia y de lo que á SS. MM. debian y eran obligados, y de la guarda y conservacion de la dicha fortaleza, y de la persona del dicho obispo, que en ella estaba, pidieron al escribano público les diese por testimonio signado de su signo como ellos en nombre de SS. MM., y como públicas justicias en dicha villa, tomaban y aprendian la tenencia de la dicha fortaleza, y la guarda del dicho obispo para tenerlo guardado en fiel encomienda á nombre de SS. MM. hasta tanto que por SS. MM. les fuese mandado lo que en el caso debian hacer; y para ello hacian el pleito homenaje en sus manos, como hombres hijo-dalgos, que en este y cualquier caso se requiere; y que así lo hacian y cumplirian, y que acudirian con todo á SS. MM., ó á quien por SS. MM. fuese nombrado, y cuando les fuese pedido; y que como lo prometen pidieron se les diese por testimonio en señal de tenencia de la dicha fortaleza; tomaron las llaves de ella, y de su mano se las dieron al bachiller Alonso Carrasco, y á Juan Hernandez, hijo-dalgos, que con el escribano de la causa estuvieron dentro de dicha fortaleza. Y fueron testigos de este acto Pedro del Castriño; Juan Breton, el mozo; Pedro Campo Seco, Lope Gonzalez y otros muchos vecinos de la villa: autorizando este

documento Juan Jordan, escribano.

En el mismo día los alcaldes de la chancillería de Valladolid procedieron á tomar diversas declaraciones de testigos, para informarse de la verdad de que se decía que era notorio cómo habia muerto á Mendo Noguero! el obispo por escaparse de la fortaleza.

Recibieron juramento en forma y declaración á Alonso Breton, escribano, á Juan Lopez, á Alonso Nieto, á Miguel Navarro, á Bartolomé Gutierrez, regidor, y á Miguel Gallego, vecinos todos de la villa, los que juraron en forma. Y preguntados por los alcaldes dijeron que sabian, ó habian oido decir, que el dicho obispo habia llamado á Mendo Noguero!; y que con maña, á pesar de ser un hombre rebustó lo habia vencido; que lo habian visto muerto y muy herido, y al obispo con las manos ensangrentadas, habiendo cogido al obispo un cuchillo, y en una bolsa un guijarro grande; que el cuchillo estaba todo cubierto de sangre; que le vieron que se iba escapando de la fortaleza, y que á las voces que daban los de adentro al ver la fuga del obispo acudieron los alcaldes de la villa con otros muchos hidalgos, hallando al obispo sobre la barbacana y queriéndose echar por las almenas, reuniéndose mucha gente de la parte de afuera y de dentro de la fortaleza, y prendiéndole los alcaldes y las gentes que acudieron: siendo todo cuanto sabian del caso porque eran preguntados.

En vista de esta informacion los alcaldes de la chancillería mandaron poner al obispo unos grillos en los pies con una cadena y su candado, y unas esposas en las manos, asegurándole de este modo en la fortaleza: y consignaron en la causa la diligencia de haberlo asi mandado.

Al día siguiente, 26 de febrero, hicieron comparecer los alcaldes y tomaron juramento en forma á Leonardo Noguero!, hijo del alcaide, á quien le preguntaron cómo habia hecho la muerte de su padre el obispo.

Contestó éste que en el día 25, segundo domingo de Cuaresma, sobre las dos y media de la tarde entró el alcaide, su padre, á donde estaba el obispo, llamado por él, y estuvo allí como

cosa de dos horas: que hallándose él en una ventana de un cuarto de la dicha fortaleza, vino el dicho obispo á una ventana de una reja que se hallaba enfrente de la en que él estaba, y llamó á una campanillita que estaba puesta á la reja, acudiendo una criada de su padre para ver qué era lo que queria el obispo. Este le dijo que se le habia apagado una candelá, que la fuese á encender; y en esto acudió allí otra criada del alcaide, porque el obispo tornó á tocar la campanilla: y en esto subió él á los corredores, llegó á la ventana donde se hallaba el obispo llamando, y le preguntó lo que queria: y el obispo le dijo que entrase dentro, porque el alcaide, su padre, se hallaba allí escribiendo, y que tenia necesidad de que firmase como testigo: vió que el obispo al decir esto, se hallaba azorado, y vió tambien manchas de sangre en un zamarro que traia. Entonces llamó al alcaide su padre que saliese allí, y como no recibiese respuesta, y le chocase la sangre que cubria la vestidura del obispo, echó á correr á donde estaba su madre, y la dijo que creia que su padre quedaba muerto por las señales que habia visto. Tomó entonces una espada; subió á los corredores; llegó á la puerta de la sala donde estaba el obispo, la que él abrió; y al ver al obispo azorado, y ensangrentadas las manos, y demudado el semblante le dijo:—«¡Oh perro! ¿que has muerto á mi padre!» Y al decir esto alzó la espada para darle; pero el obispo le dijo que no hiciese ninguna cosa, porque su padre estaba vivo, y que le daria cien mil maravedises de renta. Y en esto el obispo se retiró á una cuadra que estaba junto á la sala, cogiendo un palo largo en el que traia una varilla de hierro de la cama de campo en que dormia, y en la punta de dicho palo un cuchillo como navaja; al verlo asi se retiró amparándose de los golpes que el obispo le tiraba; y al tiempo de retirarse de la puerta de la red, el obispo le tiró un golpe muy recio que le pasó por encima del muslo y no le hirió. Entonces él asió de la dicha puerta que estaba cerrada por la dicha red, y arrancó los anillos del candado, y se bajó abajo: se fué á la villa, llamando en su ayuda á

los vecinos para que el obispo no se marchase. Luego le dieron socorro: acudieron las gentes de la villa, y todos vieron que el obispo se echaba abajo de la barbacana, y puesto en una almena iba á saltar fuera, en cuyo estado le prendieron y le pusieron en la prision en que se hallaba hoy. Luego subió este testigo á la cámara donde se hallaba el obispo, y halló á su padre Mendo Nogueroel muerto, tendido en el suelo, atados los pulgares, y con cuchilladas y pinchazos en la cara.

El bachiller Alonso Calderon, alcalde de Simancas, fué llamado tambien á prestar bajo juramento su declaracion en el mismo dia, ante el alcalde Chinchilla, y dijo:

Que hallándose en el dia anterior, domingo por la tarde, en el concejo, vió que habia gente movida en la que iba corriendo, y pensando que seria algun ruido ó motin, él y Alonso Ruiz, alcalde compañero suyo, fueron corriendo á ver lo que era, y les dijeron que el obispo de Zamora habia muerto al alcaide; que á esta voz acudió allí el pueblo en su mayor parte, y fueron corriendo á la fortaleza, el dicho Alonso Ruiz por la parte de fuera, y él entrando en la fortaleza porque le habia abierto la puerta el hijo del alcaide, Leonardo Nogueroel. Entonces vió, por la barrera de la fortaleza adelante, cómo traian al dicho obispo abrazado, habiéndole cogido en el adarve al irse á arrojar desde allí abajo, dos hijo-dalgos y el hijo del alcaide. Este queria matar al obispo, y entonces él le dió voces desde abajo diciéndole: no lo bagais que os echais á perder, y guardaos que está aquí la justicia. Subió entonces á donde se hallaba el dicho obispo; lo cogió en su poder y le subió arriba, á la habitacion donde solia estar, mandándole echar unas cadenas y grillos y esposas; y que en el aposento donde solia estar el obispo y donde dormia, halló á Mendo Nogueroel, alcaide de la fortaleza, muerto, tendido en el suelo, lleno de ceniza la cara, y con ocho ó nueve heridas desde el pescuezo hasta la cabeza. Que allí halló un cuchillo pequeño, cuyo mango estaba engruesado con muchos paños para que hinchiese bien la mano, y un guijarro muy grande metido en un cue-

ro colorado á manera de breviario, y otro palo grande en que habia otro cuchillo y una varilla de hierro de cama de campo, atado al palo para que no se le pudiese cortar con espada, y que esto no era una cosa improvisada sino amaestrada hecha antes y despacio. Dijo tambien que vió encima de la frente del muerto una herida que parecia ser hecha con el guijarro, y que le pareció estaba degollado con el dicho cuchillo, segun aparecia por lo ensangrentado que estaba. Asimismo vió que el obispo tenia las manos ensangrentadas, y que entonces se las lavó con vino y le dijo al obispo:—«¿Por qué, señor, habeis hecho tan mal cosa?» Que entonces el obispo le dijo:—«Es verdad, pero el alcaide me ha tratado mal porque no le he traspasado un beneficio que me pedia para su hijo;» que los dos habian andado forcejeando, y que como el alcaide no era tan mañoso como él, lo habia derribado en el suelo y que lo que habia hecho era en su defensa.

Los alcaldes de la chancilleria hicieron tambien acto continuo llamar á Alonso Carrasco, vecino de Simancas, para que declarase bajo juramento lo que supiese de este lamentable suceso, y manifestó que el domingo despues de comer, como á cosa de las cuatro de la tarde, hallándose en la plaza de Simancas, habiendo salido del sermón, oyó dar voces á una eria del alcaide diciendo que el obispo mataba á su amo, y que andaba suelto el obispo, y por esto se dirigió corriendo á la fortaleza, y llegando á las puertas de ella, dieron voces que el obispo se descolgaba del adarve. Entonces él corrió á ver el adarve fuera de la villa, y vió entre dos almenas sentado al obispo, con una pierna echada fuera, mas la una que la otra, y en actitud de querer arrojar de allí; que le dieron voces para que no se echase. Que volvió entonces á la fortaleza, entró en ella, y ya vió al bachiller Calderon, alcalde, que llevaba cogido del cuello al obispo y que subió con él á un cuarto presenciando como le pusieron los grillos y cadenas, viendo al alcaide muerto y degollado en el aposento donde dormia el dicho obispo, y á éste con la cara ensangrentada, oyéndole decir que habia he-

cho aquello por el mal trato que le habia dado el alcaide, porque le habia escitado á ello, y que no era hombre de sufrir tantas injurias, y no pudo aguantarlas; y contaba el dicho obispo el modo con que habia verificado la muerte habiendo batallado muy recio los dos, y que el alcaide, si bien era robusto, era poco mañoso, y por eso le venció, habiendo corrido el peligro de ser muerto por él si su destreza no le hubiera servido para derribar al alcaide; y que vió tambien un cuchillo con el mango lleno de lienzo atado por su orilla, y otro palo con una vara de hierro que le cogia de arriba á bajo, y atado á la punta de un cuchillo, y un guijarro tambien muy grande con un cuero colorado que parecia un breviario, viendo ademas que el alcaide tenia varios golpes en la cara porque le alzó la cabeza y notó que estaba degollado y el cuchillo lleno de sangre:

Habiéndole preguntado el juez si sabia si alguna persona habia dadofavor y ayuda al obispo para que pudiese ejecutar aquella muerte, contestó que habia oido decir que un criado del dicho alcaide entraba en la traicion, y que lo oyó á muchas personas, aunque no recuerda á quien, y que no sabe como se llama; pero que el criado servia de mozo de espuela, y que lo habia visto dentro de la fortaleza cuando el alcaide cogió al obispo, y habiéndose ausentado el dicho mozo, no habia vuelto á saber de él.

Habiéndose llamado tambien á declarar sobre el mismo caso á Gonzalo del Puerto, barbero de la villa de Simancas, jóven de edad de veintiseis años, dijo que el domingo por la noche habia sido llamado á curar un dedo al obispo Acuña, que habia entrado en la fortaleza y habia visto que tenia una herida en un dedo de la mano derecha, y habiéndole preguntado si aquello era una mordedura y cómo se habia hecho, le habia contestado el obispo que habian andado él y el alcaide revueltos de un lado á otro, y que si el alcaide era mas fuerte y jóven, él, como desde niño habia aprendide á luchar, tenia mas maña y le habia vencido, y despues vió alli al alcaide muerto, que averiguó las heridas y vió que tenia una puñalada en la garganta, en las

venas orgánicas, que estaba degollado y tenia otras heridas en la cara, habiendo visto su cuchillo ensangrentado con puño revuelto en unos paños, y que parecia el instrumento con que debió haberse hecho la muerte, habiendo visto tambien un guijarro envuelto en un cuero á manera de libro, y tambien un baston con una vara de hierro.

Llamado á declarar tambien Alonso Nieto, de edad de cuarenta años y vecino de Simancas, dijo que el domingo habia oido voces de que el obispo habia muerto al alcaide; que al oirlas se fué á la fortaleza y vió al obispo en el adarve, de medio cuerpo fuera que se queria tirar de alli, que entonces los de abajo le gritaron: Si os echais os mataremos; que entonces se detuvo, y por la parte de adentro llegó el alcaide de Simancas con otros, le cogieron y le metieron en el aposento donde estaba antes, y le echaron grillos, cadenas y esposas en las manos. Allí vió al alcaide Nogueros muerto á los pies de la cama donde el obispo dormia, y le vió atados los pulgares con un cordel de bramante, y que tenia hasta ocho ó nueve heridas desde el pescuezo hasta los ojos, hechas sin duda con un cuchillo que alli vió, y que dicho cuchillo era uno pequeño que tenia echado al mango unos paños, y que tambien habia alli un palo grande, y en él una varilla de cama de campo, y atado á la punta un cuchillo. Entonces oyó decir al obispo que lo hecho fué porque le trataba mal y le daba malas obras desde que murió el comendador mayor, y que habian andado revueltos un rato, y que se habia servido de su destreza y habia dado con él en el suelo.

Habiéndole preguntado los alcaldes de la chancilleria si sabia ó habia oido decir quién diese favor y hubiese dado ayuda á dicho obispo para que hiciese lo que hizo, y si habia visto algunas gentes del campo en su socorro, dijo que no sabia de nadie, que lo único que habia oido decir al obispo era: «esto no lo tengo en tres blancas, y otras cosas peores é fecho, é maldito el pensamiento tenia que por ello habia de quedar mal.»

Llamado tambien á declarar Alonso Mesonero, de edad de treinta años,

dijo: que el domingo por la tarde, á las voces que daban, se dirigió á la fortaleza y halló la puerta abierta, sin que hubiese nadie dentro, y despues vió suelto al dicho obispo y no le conoció. Entonces subió arriba, al aposento donde solia estar el dicho obispo, y allí vió muerto al alcaide Nogueroel que estaba en la cámara donde dormia el dicho obispo. Al ver esto y oír las voces que daban de que el obispo se marchaba, bajó con una lanza y se fué cerca de la barrera, y vió que el dicho obispo se queria arrojar abajo; que entonces él le cogió y le quitó de allí y le metió dentro, y luego vino el alcaide de Simancas y le subió arriba, y le echaron prisiones, y que luego se fué de allí y no vió mas.

Tambien dijo que habia visto al obispo al tiempo que se dirigia á la barrera, que llevaba un baston grande con un cuchillo de hierro á la punta de una vara de hierro de cama de campo atado á ella; que le vió todas las manos ensangrentadas, y refirió de qué iba vestido. Habiéndole preguntado quién habia dado ayuda y favor para cometer este delito al obispo, dijo que no lo sabia, pero que cuando bajaba de la fortaleza de ver al muerto, porque el obispo no se fuese, se halló con Esteban, criado de dicho alcaide, y le dijo como no habia armas en dicha fortaleza, y que dicho Esteban calló, y que presumia que estaria en favor del dicho obispo, pero que no lo sabia.

Despues de haber tomado estas declaraciones, procedieron los alcaldes á tomar la confesion del obispo, para lo cual se trasladaron á la fortaleza, al aposento y cámara donde don Antonio Acuña estaba apresado, y le dijeron que querian tomarle y recibir su confesion de lo que habia pasado, requiriéndole para que les dijese la verdad de lo que habia pasado en la muerte, y por qué causa la habia verificado.

El obispo, con grillos en los pies y sujetas las manos con esposas, pero al mismo tiempo con una entereza superior á su avanzada edad, les dijo que él era obispo, y al seglar no le pertenecia ni era justo que dijese su dicho y confesion, pero que como á señores y superiores se les queria decir; y que

juraba por la consagracion que recibió, y por las órdenes de San Pedro y San Pablo, que diria la manera con que pasaron las cosas.

Entonces declaró que pidiéndole el alcaide haria unos tres años, poco mas ó menos, que le cediese algunas cantidades de los beneficios suyos, él se las habia ofrecido en cierta manera; ademas, Nogueroel habia dirigido igual súplica á S. M. por conducto del conde de Nasau y de don Juan Manuel y todos sus buenos amigos, y que él le habia manifestado que habia andado errado al usar de diligencias y autos judiciales en tratar este negocio, porque teniendo él el oficio de guardarlo, podia dar margen á que se le imputasen ciertas acusaciones, y aun comprobar las de soborno contra él: que viendo que se alargaba la negociacion por este motivo, el alcaide procuró obtener estos beneficios de S. M. por medio del secretario del rey don Francisco de Cobos, y de otras personas; y que aun cuando le habian dado buenas esperanzas de conseguirlo, las dificultades se habian aumentado y no habia podido obtenerlas. Acusaba al obispo de ser causa de estas dilaciones, y asi es que aquel dia entre otras cosas le dijo: «Ello se hará, aunque V. S. no quiera.— Con la merced de Dios y de S. M. no haya miedo que yo me fuerce contra mi querer, repuso el obispo.

Entonces el alcaide, con su acostumbrada melancolía y alteracion, se dirigió contra él, y éste se levantó, se agarró al alcaide, y juntos con ira y enojo lucharon por un espacio de tiempo, diciéndole el alcaide «rendios,» y él á su vez que se rindiese tambien; pero que siendo mas mañoso, aun cuando el otro era mas fuerte, le venció en la lucha cayendo al suelo, y apagando al tiempo de caer una candelá que estaba al través puesta en el torno.

Quiso asegurarse del dicho alcaide de que no le dañaria el enojo de aquella riña, para que el alcaide le cumpliera lo que le habia ofrecido de dar permiso al capellan que le decia la misa para que entrase á rezar con él, y servirle, y dejarle hablar con todos los criados sobre la pretension de su justicia, y pasear libremente por los cor-

redores, y comunicar con ellos por escrito y de palabra.

El alcaide decía que sería contento de que así se hiciese de puertas adentro, y no mas, como le tenia ofrecido; y para que diera estas seguridades el obispo daba voces, porfiaba, y cansándose ambos le amenazó con el cuchillo, despues de haber dejado Nogueroel el suyo, hasta que mostró estar muy cansado y muy ronco y se rindió, y se dejó atar con juramento muy solemne.

El obispo, despues de haberle cargado antes con alguna ropa que estaba allí cerca, y de arrimarle un poco un brasero para impedirle que no se levantase, le dejó tan cansado como él mismo lo estaba, reposó un buen espacio; y aprestando los cuchillos con una manera de mango de lienzo, y poniendo una piedra en un pedazo de un fardel de cuero, y un cuchillo en un hierro de la cama en forma de pica sobre un palo que hasta el hombro poco mas ó menos le llegaba, y que habia tenido para pasear hasta entonces, salió á ver si se habia sentido en la casa el ruido de la reyerta.

Hallándolo todo en silencio tocó la campanilla para que le encendiesen una luz. Al llamar subió Leonardo Nogueroel, hijo del alcaide, á informarse de lo que ocurría. Entra, le dijo éste, porque tu padre está escribiendo, y te necesita. Al ver Leonardo alterado al obispo, y algunas manchas de sangre en su zamarro, sospechó lo sucedido; bajóse inmediatamente, cogió una espada, y volvió á subir á los corredores donde estaba la prision del prelado, gritándole con ira: «¡Ah, pero, que has muerto á mi padre!» queriendo descargarle un golpe terrible. Entonces el obispo echó mano del palo en que habia puesto el cuchillo; y á la vez que reprendia á éste, lo persiguió vigorosamente evitando las estocadas que le tiraba; y en medio de la alteracion de la casa se dirigió hácia el muro por ver si hallaba algun lugar donde pudiese salvarse de Leonardo y de los de la casa, que ya se iban reuniendo con algunos de los del pueblo, porque no habiendo podido alcanzar por sus años á Leonardo, éste al llegar á la puerta del castillo, la traspuso, la

cerró de golpe, y dejándole encerrado se fué á publicar por las calles su tentativa de fuga. El, entonces, entrándose por la ronda de la tela, se encaramó sobre el adarve para arrojarle, echando delante el baston que llevaba; y entonces vió á los alcaldes que entraban en la fortaleza; siendo llevado con injurias y aun golpes que le dió Leonardo al cubo donde se hallaba, y donde le habian puesto con grillos. Que él no sabe nada de la muerte del alcaide, sino que era malquisto de sus criados y esclavos.

Habiéndole preguntado que pues se habia hallado muerto en la cámara donde él estaba, y con aquellas heridas, y degollado, quién se las habia hecho, contestó que no lo sabia, sino que desde las primeras revueltas el alcaide tenia un cuchillo, y que él le daba unas punzadas en las manos, y no en ninguna otra parte.

Preguntado si le ató al pie de la cama, contestó que si, que era verdad.

Preguntado cuántos golpes le dió con el guijarro que parecia breviario, contestó que no le dió golpe ninguno con él: que despues que le tenia atado anduvo haciendo lo que tiene dicho, poniendo el cuchillo en el palo de la vara de hierro, y la piedra en el *valdres*, y el mango en el otro cuchillo, por el miedo que le causaba Leonardo y los demas de la casa.

Preguntado si cuando entró el alcaide le echó ceniza en los ojos, contestó que no.

Preguntado quién le habia dado los cuchillos, dijo que eran los del servicio de la mesa.

Declaró tambien que no tenia cierto ninguno con persona alguna para fugarse, y que habia puesto en el cabo del cuchillo los trapos para que tuviese algun asidero, y le llenasen la mano; habiéndolo hecho despues de haber atado al alcaide, y porque el alcaide le habia pedido su cuchillo se lo habia cogido, y puesto los trapos para aprovecharse de él.

Preguntado por qué tenia el guijarro metido en un cuero, dijo que para aprovecharse de él, y que lo tenia allí para majar los colores.

Declaró tambien que él solo habia puesto el hierro de la cama, y el cuchi-

llo en el baston; que lo habia hecho para su defensa si era necesario: y firmó esta declaracion, confesando ademas que en cuanto á salir de la fortaleza pudo haberse ido muchas veces, porque el alcaide en el tiempo en que se casó el comendador mayor, dueño de la fortaleza, don Juan de la Vega, presidente que era del consejo de las Ordenes, dejaba solo en el castillo un mozo, y que ahora pudiera muy bien haberse ido si no fuera por el caso que habia ocurrido.

En el dia 27 de febrero, el alcalde Zárate fué á la cárcel pública de la villa para tomar declaracion al presbítero Bartolomé Ortega, vecino de Bamba. Le preguntó que era lo que hacia en la villa, y le contestó que habia venido para decir misa en la fortaleza de ella.

A las diversas preguntas del alcaide, contestó que las misas las pagaba el alcaide, y que hacia ocho meses las decia en la fortaleza, y solo unas tres semanas que se habia trasladado á ella para enseñar las primeras letras á los hijos del alcaide: que el obispo de Zamora no decia misa, pero que él la decia en la capilla de la fortaleza: no sabiendo si la oia el obispo: que al acabar de decir la misa y despues que salia, bajaba la cabeza haciendo reverencia al obispo; y que el miércoles de Ceniza se la habia puesto en la cabeza antes de la celebracion de la misa.

Reconvenido por el alcaide de cómo hacia acatamiento al obispo si no sabia si asistia ó no á la misa, contestó:

Que como le vislumbraba detrás de una red por eso se lo hacia.

Preguntado que cuanto tiempo hacia que conócía á la Juana, la esclava del alcaide, contestó:

Que desde todo el tiempo que decia misa en la dicha fortaleza.

Preguntado si la carta que le mostraba era de letra del obispo, y si la habia recibido de él; contestó que la carta era del obispo; pero que no la habia recibido de él, y que la Juana podria decir si era alguna de las que le trajo, porque le parecia que no era tan larga. Confesó que habia estado en comunicacion con el criado Esteban para tratar de la soltura del obispo, pero que no habia concertado nada sobre el medio de salir.

Habiéndole preguntado el alcaide por qué cuando escribió al obispo le decia que la portadora era persona de confianza, y qué fundamento tenia para tener esta confianza, manifestó que la esclava Juana le habia dicho que tendria secreto cuanto entre él y el obispo pasase, segun ya tenia manifestado anteriormente, pero no en la carta.

Habiéndole preguntado por qué el dia que acaeció la muerte del alcaide se escondió, y en qué lugar, manifestó: que hallándose en la iglesia del Salvador oyó voces que decian que el obispo habia muerto al alcaide, y que alzándose el manto se marchó corriendo á la dicha fortaleza; entró en ella, y cerró la puerta; y llegó en esto á ella Alonso Ruiz, alcaide, y se vino á casa de la Compasquillo, que era su huésped antes que él viviese en la fortaleza, y sentándose en un poyo de la cocina, se presentó Esteban con un lanzon, y le dijo que venian á matarle. Encargó entonces á su ama que mirase lo que era, y él se marchó á casa de un tal Vicente, y se retiró á una alcoba, y se echó encima de la cama; y al sentir que venia gente se metió entre los colchones, tapándose con la ropa de la misma.

Preguntado por el alcaide, cómo si no tenia culpa ninguna en la muerte del alcaide se habia escondido, contestó que porque Esteban le dijo que se escondiera, que venian á matarle.

Tomáronle tambien declaracion á Francisco, esclavo, y á Alonso, criado del alcaide, los cuales manifestaron que nada sabian porque estaban dedicados, el uno al cuidado de las mulas del alcaide, y el otro á la limpieza del castillo, y únicamente declararon que veian hablar á Esteban y á Juana, la esclava, juntos en secreto, lo cual no extrañaban porque se decia que tenian trato y se querian.

Aquel mismo dia el alcalde Zárate tomó confesion á la esclava Juana. Preguntada acerca de Bartolomé Ortega, clérigo, la muerte del alcaide, y la soltura del obispo, confesó: que habria tres ó cuatro semanas, poco mas ó menos, que el obispo le encargó que hablase con el clérigo Bartolomé Ortega, y le dijese que le escribiese; y ella así lo habia hecho, así como con el criado Esteban;

y el Bartolomé Ortega y el Esteban le dijeron que llevase una carta al obispo, que lo hiciese con gran secreto; y que ella así lo hizo, y el obispo escribió á los dos, á Bartolomé Ortega y á Esteban; que despues la volvieron á dar segunda carta para el obispo: esta la entregó, y el obispo volvió á escribir á Bartolomé Ortega, entregándola á estos; no habiendo vuelto á llevar mas cartas para el obispo; ni de este para ellos. Que no sabia lo que contenian las dichas cartas, que eran pequeñas, y venian dobladas y sin cerrar. Dijo que nada le habia dicho el obispo acerca de las cartas que llevaba y traia, sino que guardase secreto, y no lo dijese á nadie.

Preguntada si habia llevado cartas á algunas otras personas mas, contestó: que no.

Preguntada por el alcalde quien le habia dado los cuchillos y las piedras al obispo, dijo que nada sabia, y que no habia tenido parte en tal traicion.

Preguntóla el alcalde quien habia quitado el hierro de la cama, y quién se lo habia dado al obispo, y contestó que entrando donde dormia el obispo, desde el viernes antes de que sucediese la muerte echó de menos el hierro de la cama de campo que servia para las cortinas de la cama, y halló las argollas de hierro encima de la cama; y preguntando á Leonardo Noguerol, hijo del alcaide, si sabia del hierro de la cama, le contestó que nada sabia. Estando comiendo el obispo, no sabe si el viernes ó el sábado antes de dicha muerte, el alcaide le dijo:—«Por qué no pones aquel hierro y las cortinas?» Las buscó y no las halló; y el obispo dijo que no corria prisa, y que dejasen de poner las cortinas.

Habiéndola preguntado quien habia dado los clavos que el obispo tenia hincados en el baston, contestó que Noguerol para clavar unos santos en la pared, y que se los habia pedido el obispo.

Preguntada cuando mataron al alcaide y daba voces dónde se encontraba, dijo que estaba abajo, que no oyó voz alguna, sino que cuando tocaron la campanilla por la tarde despues de comer, acudió el ama de cria y un nieto del alcaide, y le dijo el obispo que

llamasen á Juana para que trajese una candela encendida, y su señora la muger del alcaide le dijo, mira que llama el obispo, lleva una candela; y la contestó: válgate el diablo, ahora poco llevé una candela, ¿para qué quiere otra? Y la primera luz que le llevó se la entró un niño del alcaide, y cuando le fué á llevar la segunda candela se encontró con Leonardo Noguerol, hijo del alcaide, que le dijo: vé á saber qué es lo que quiere el obispo. Que llegó al cuarto donde éste se hallaba, lo encontró cerrado, y llamó diciéndole: abra usía, y luego Leonardo le dijo al obispo: abra á esta moza, que quiere entrar á ver qué hace el alcaide, y á dónde está; y que el obispo respondió al Leonardo: entrad, que está escribiendo vuestro padre, y firmareis el papel que está poniendo. En esto el obispo se puso á la reja de la sala por la parte de adentro, y como le vió que tenia ensangrentado el zamarro le dijo Leonardo: ¡ay perro! que habeis muerto á mi padre: y entonces Noguerol fué por una espada, subió al corredor, y al verle venir el obispo salió á su encuentro con un baston que tenia en la punta un hierro, y arremetió con él á Noguerol. Así, andando á revueltas entró ella á buscar el alcaide, le llamó y no le respondió á pesar de las muchas voces que daba. Entonces salió, diciendo que no lo hallaba á la muger del alcaide, viendo al mismo tiempo que el Noguerol se iba por la escalera abajo, y el obispo tras de él. Luego fué con su señora á la cámara donde dormia el obispo, y hallaron muerto al alcaide.

Como habia varias indicaciones de que en la tarde en que don Antonio de Acuña habia tenido la conferencia con el desgraciado Noguerol, y que habia sido éste muerto, estaba todo concertado para la fuga, y se aseguraba que se habian visto hombres á caballo junto á las Fontanillas y por el lado de Feria, y que despues habian huido, se procedió el dia primero del mes de marzo por el alcalde Zárate á tomar declaracion á María Garrida, viuda, muger que fué de Diego Castellanos, mesonera, á María, criada de la citada mesonera, y á Isabel, muger de Juan de Porras, sastre; y de todas estas declaraciones, lo

único que pudo sacarse en limpio fué que en la mañana del 25 de febrero vino al meson un vecino de Fuente Saucó, el cual manifestó haber entregado al alcaide una carta para don Antonio Acuña, y que se volvía con la respuesta.

Aquel hombre desconocido, y sobre el que recaían ahora sospechas de complicidad en el proyecto de fuga, había sido artillero en las tropas del obispo durante la época de las comunidades. Era un hombre decidido por él, que no se recataba de manifestar á todos el sentimiento que le causaba la prision del obispo, y que decia haber gastado en su servicio y obsequio mucha parte de su hacienda, estando dispuesto á gastarla toda si fuese necesario. Manifestó que había encargado al alcaide que pusiera en su noticia que se hallaba dispuesto á ir á cualquiera parte, á Portugal ó á cualquiera otro punto, por largo que fuese el camino, sin exigir por esto ni una blanca ni un cornado, y que calculaba que de no valerle ruegos ni oraciones jamás saldria el obispo Acuña del castillo donde se hallaba. Que este hombre llevaba dos caballeras y unas alforjas, y en las manos unos clavos.

En el mismo dia 4.º de marzo el alcaide Zárate hizo comparecer personalmente ante sí segunda vez al Bartolomé Ortega, y volvió á leerle la carta que había escrito al obispo, preguntándole si era suya, á lo que contestó ser verdad, y que se la dió al obispo por la reja de la capilla haria unos quince dias.

Preguntó el alcaide qué cosas eran las que el obispo le había escrito y le dijo, para que le respondiese lo que le respondia en ella, contestó que el obispo le dijo que le favoreciese de manera que él se pudiese salir de la fortaleza, y que en cosa de muerte no se habló sino de la libertad del obispo; que esto es lo que le escribió, y le dió la carta como tiene dicho.

Preguntado cuál era la forma que el obispo daba para libertarse, contestó: que el obispo le dijo que cuando el hijo del alcaide llevase la luz, él se saldría, y que entónces cuando él habló con el obispo concertó todo lo contenido en la dicha carta, aunque á él le pareció imposible de verificarse.

Preguntado qué palabras le dijo que había de tener en matar al alcaide, contestó que ni en dicho ni en consejo se trató de la muerte del alcaide: que esta era la verdad, como Dios bien sabia.

El alcaide Zárate se trasladó nuevamente á la presencia del obispo para exigirle su confesion; y éste le manifestó que sin él solicitar el apoyo de Bartolomé Ortega, éste se lo ofreció por escrito en dos cartas; que el criado Esteban le escribió tambien una carta sin diligencia ni solicitud suya, y que él les contestó agradeciéndoles su buena voluntad. Manifestó que Juana, esclava del dicho alcaide, era la que traia las cartas; que fueron dos, la una del clérigo y la otra de Esteban.

Habiéndole puesto de manifiesto el alcaide las cartas, dijo que parecia ser la que Esteban le escribió, pero que no conoce su letra, y que le parece que habrá quince ó veinte dias mas ó menos se las escribió el capellan.

Habiendo leído la carta de Bartolomé Ortega, dijo: que tiene entendido por algunas palabras de la dicha carta, especialmente de lo que dice en ella de lo de la capilla, y descolgarse con sogas, y en lo que dice que esperase á que el emperador celebrase sus fiestas, le parece que es la carta del dicho Bartolomé Ortega, pero que no tiene certeza de su letra, porque no la ha visto escribir, y que le parece que la carta se la dió Bartolomé Ortega.

Habiéndole presentado luego el alcaide la carta que le escribió al capellan, y que comienza «Hermano, de cuerdos es recelar,» y que hemos insertado, contestó que le parecia ser suya, pero que si lo es que no lo sabe. aunque en las razones de la dicha carta parece ser suya por algunas particularidades que tiene, en especial de escusarse de que él no había de hacer sino lo que buenamente pudiese, y le parecia decir á lo del ofrecimiento. En cuanto á lo del cuchillo ó espada, que no se acuerda.

Preguntado si había mandado dar algun dinero á la esclava, contestó que mal lo podia dar cuando no lo tenia, ni tampoco á quien mandar que se lo diese.

Preguntado si había escrito á algunas otras personas para que coopera-

sen á su libertad, contestó que á ninguna.

Preguntado si Bartolomé Ortega y Esteban tuvieron parte en la muerte del alcaide, ó se la aconsejaron, ó habían hablado algo de ello, contestó que ni palabra, ni escrito, ni pensamiento sobre esto medió, ni con otro alguno, con Bartolomé Ortega ni Esteban; porque Bartolomé Ortega siempre se escusó y apartó, y protestó en no entender en cosa de muerte ó afrenta, y así lo había aceptado él, escusándose de intervenir en cosa de afrenta personal; y que al Esteban no le escribió, ni habló, ni envió á decir nada tocante á la muerte del alcaide ni de otra persona ninguna.

El alcalde Zárate, el día 2 de marzo, hizo traer á su presencia á la esclava Juana, y la preguntó quién la había dado el dinero que se hallaba en su poder, y contestó que Alместo, page del alcaide, de edad como de diez y nueve á veinte años, con el cual había tenido trato amoroso, y que en diversas veces la había dado varias tarjas, las que guardaba, no acordándose de la cantidad que hacían; y que al mismo tiempo también tenía trato con Francisco el negro esclavo del alcaide, con el cual dormía muchas noches, y que varias veces la dió hasta cinco ó seis reales, los cuales guardaba en un arca que tenía en la fortaleza.

Preguntada por el alcalde qué dineros la había dado Esteban el acemilero:

Contestó que es verdad que también tenía trato y dormía con el Esteban, por lo cual éste la había dado dos gorgueras para ceñidores, un cordón, unas cuentas, cintas y una sortija de plata, y que la decía que la compraría una toca para la Pascua, pero que dineros no la dió jamás.

Preguntada que fue lo que la dió ó la prometió el obispo:

Contestó que el obispo no la prometió ni dió cosa alguna, sino que Bartolomé Ortega y Esteban la decían cuando la daban las cartas para el obispo y se las volvía, que no lo viese nadie y que tuviese mucho secreto; pero que nunca le dieron nada, ofreciéndola solo que cuando el obispo saliese de la prision la haría muchas mercedes. Que ella

preguntó á Bartolomé Ortega y á Esteban quién enviaba aquellas cartas, y ellos la contestaban que eran ellos, porque aunque no se ganase nada, no se perdía, y si llegaba á verse suelto el obispo les haría grandes mercedes.

Preguntado por el alcaide quién la dijo que llevase guijarros escondidos para aprovecharse de ellos:

Dijo que no vió tales guijarros.

Oidas las declaraciones de Francisco Bravo, vecino de Simancas y de Diego Mesoneros, que nada añaden á las anteriormente prestadas por los demás testigos, se procedió en el mismo día á tomar declaración de Francisco Tavera, esclavo, el cual, si bien dijo que conocía á Bartolomé Ortega y á Esteban por habla y conversacion, porque estuvieron juntos en la fortaleza con el alcaide Nogueroles, añadió que habrá mes y medio que el Ortega comía y dormía en la casa, porque enseñaba á leer á los hijos del alcaide, aunque mas estaba el Ortega en la villa; y que Esteban era acemilero y hacia cinco ó seis meses estaba con el alcaide y traía leña y escobas á la fortaleza. Que nunca vió hablar á Ortega con el obispo, porque tampoco entraba donde éste se hallaba á no ser en presencia del alcaide, y esto cuando le traían regalos del obispado de Zamora; que el obispo se hallaba suelto en su cuarto dibujando y pintando, y que solía decirle: Francisco, hermano, vos no perdereis nada si Dios me saca de aquí.

Preguntado si conocía á Juana, esclava:

Contestó que sí, que estaba con ella en casa del alcaide, y aun ha dormido carnalmente con ella y la pagaba.

Preguntado si sabía que el dicho Esteban dormía con Juana.

Contestó que sí, y que la Juana siempre salía en defensa y favor de Esteban cuando mediaban palabras entre ellos por la particular amistad que le tenía, y que no sabía que Juana hubiese mediado en el envío de las cartas.

Ratificadas las declaraciones anteriores por el Bartolomé Ortega, y tomada declaración á Bartolomé Raspela, el cual, despues de referir todas las circunstancias de la fuga del obispo, añadió que el obispo, despues de preso, le dijo al referirle que había trata-

do de arrojarle por los adarves, que no opuso resistencia á los que fueron á prenderle; «que si tuviera su palito cuando llegaron á él, y que había arrojado abajo, batallaran un poquito y verían lo que hacia cada uno.» Entonces él le preguntó porqué había arrojado antes el palo, y el obispo le contestó que cuando lo echó pensó llegar tan presto como el dicho palo abajo; pero que como vió la justicia de la otra parte, por eso no se había arrojado del muro abajo.

En este estado las cosas, el día 13 de marzo mandaron los alcaldes en la visita de la cárcel notificar á la muger de Mendo Noguero, alcaide, si queria acusar á Juana, esclava, de la muerte del alcaide, que se presentase ante ellos para acusarla, ó la defendiese como á su esclava; lo que se la notificó con acuerdo en forma.

En el día 14 se verificó esta notificación, y la viuda del desgraciado Noguero contestó que ella no queria acusar ni defender á Juana, sino que los alcaldes hiciesen justicia la mas cruel que pudiese hacerse segun derecho contra los que hubiesen cometido la muerte de su marido.

Así se hallaba la causa, caminando el proceso lenta pero acertadamente, sin omitirse la menor declaracion que pudiese dar luz sobre el delito cometido, y en estado de que, nombrando un defensor al reo, pudiesen hablar el fiscal y el abogado para poder pronunciar sentencia los jueces. Estas formalidades judiciales, protectoras de la inocencia, y que dan al sello de la justicia el carácter de una sentencia meditada y no hija de la precipitacion y del arrebató de un momento, no debieron parecer bien al emperador Carlos V, al hombre que en las causas seguidas contra los que habían tomado parte en los movimientos de las comunidades de Castilla, había adoptado la fórmula breve y espedita de presentar el fiscal la acusacion, reconocer la identidad de la persona y hacer que se ejecutase la sentencia. Así, el pulso, la rígida y grave mesura con que caminaban los alcaldes de Valladolid, Zárate y Menchaca, no encontró aprobacion en el ánimo del monarca, que quiso aprovechar la ocasion que se le presentaba de des-

hacerse del obispo Acuña, él que á su carácter sagrado debía no haber perseguido, como había perseguido á la llegada del emperador á España su compañero de prision, en el mismo castillo de Simancas, Maldonado Pimentel.

Necesitaba la córte un hombre que prescindiera de todo escrúpulo y se prestase á la ejecucion de sus planes, y este hombre se encontró en un antiguo enemigo personal del obispo, el alcaide de casa y córte don Rodrigo Ronquillo, el cual fué enviado á Simancas de real órden con dos alguaciles y un escribano, á fin de que se hallase sumariamente el proceso y ejecutase la sentencia; para lo cual de paso por Valladolid tomó consigo al verdugo Bartolomé Zaratan. Generosamente recompensó el emperador esta comision, señalando mil quinientos maravedises al dia al alcaide Ronquillo, doscientos á cada uno de los alguaciles, y ciento al escribano, que fué Gerónimo de Atienza.

No bien se había apeado de la mula de paso en que había llegado á Simancas, el alcaide don Rodrigo Ronquillo, el día 20 del mes de marzo, cuando sin descansar ni un instante, se presentó en la cárcel de la villa para tomar la confesion, acompañado de su escribano, Gerónimo Atienza, al clérigo Bartolomé Ortega, que se hallaba preso en ella. Comenzó el alcaide Ronquillo por enseñar al presbítero la carta que había escrito al obispo, y de que hemos dado copia, y con ademan fiero y el carácter que le era tan propio y peculiar, trató de exigir á toda costa, amenazándole con el tormento, le mostrase la carta á que esta era contestacion, y en la que le decia le había espresado cosas de tanta calidad y afrenta, exigiéndole dijese dónde tenia semejante carta.

El clérigo contestó que la había quedado cuando la leyó.

¿Por qué la quemó y no quemó las otras que le escribió el dicho obispo?

Contestó que el obispo no le había vuelto á escribir.

¿Qué cosas son, le preguntó, las que escribió el dicho obispo en esta carta que quemó, de peligro y afrenta?

Contestó que lo que escribia en ella el dicho obispo era, que cuando el hijo del alcaide fuese á llevarle una vela

por la noche, que se saldría y entonces él le favorecería abriendo la puerta y ayudándole á salir de la fortaleza.

¿Cómo es, insistió el alcalde Ronquillo, que no os escribiese otra cosa sino eso el obispo en su carta, y le dijérais que os mandaba cosas de tanto peligro y afrenta?

Lo dije, contestó Ortega, por lo que me habia escrito de qué cuando entrase el hijo del alcaide, llamado para que llevase luz, dejaria á dicho hijo encerrado dentro de la cámara, y él se saldría y marcharia fuera de la fortaleza.

Preguntado si tenian concertado ó platicado Esteban y él, el modo con que habian de libertar al obispo de la prision:

Contestó que no tenia mas que decir.

¿Qué personas estaban concertadas para libertar al obispo de Zamora y de qué modo?

No lo sabe y nunca lo oyó decir.

¿Cuánto tiempo hacia que no habia entrado en el aposento de dicho obispo ó en la capilla donde decia misa el referido obispo, despues que éste mató á Noguero?

Nunca entré, contestó, en el aposento donde el obispo dormia, salvo en la capilla donde decia misa, en la que entraba todos los dias hasta que me dijeron que el obispo habia muerto al alcaide.

¿Qué cosas le pidió el obispo para matar al alcaide ó para salir de la fortaleza?

Ninguna, contestó, ni nunca me dijo cosa alguna de dicha muerte, ni le he dado cuchillo, ni piedra, ni otra arma cualquiera para hacer dicha muerte, ni tomado parte en su plan ni libertad, y no sabe cosa alguna de este hecho.

Terminada esta confesion, la firmó el clérigo Bartolomé Ortega.

En aquella misma tarde el alcalde Ronquillo se dirigió á la fortaleza y se presentó en el cubo donde se hallaba preso su antiguo enemigo el obispo don Antonio Acuña; empero su entrevista fué esta vez muy diferente de la que años antes habian tenido en la fortaleza de Fermoselle. Entonces Ronquillo se hallaba prisionero y á merced del obispo, y hoy éste se hallaba aherrojado con gr-

llos en los pies, sujetas las manos con esposas, delante de su antiguo prisionero. Conocia su carácter audaz y vengativo; conocia el malquerer y la voluntad del rey Carlos V; consideraba que no habia habido gracia para ninguno de los vencidos de la clase alta de las comunidades, y que únicamente habian participado al cabo de mucho tiempo del perdon aquellos que despues de haber figurado en el alzamiento popular, como Giron y Laso de la Vega, en Toledo lo habian vendido. En su penetracion el obispo Acuña vió que la llegada del alcalde Ronquillo era mas la señal de cubrir con las apariencias jurídicas un asesinato que el de administrar y desagruar la justicia ofendida por él en la muerte del alcaide. Asi es que el desden y el miedo que le inspiraba su juez y enemigo, se dejaba traslucir en el semblante del anciano reo.

Presentóse aquel á exigir la confesion al obispo acompañado de su escribano Atienza, y habiéndole recibido juramento en forma, colocando el obispo las manos en el pecho y sobre la corona, juró por las órdenes sagradas de San Pedro y de San Pablo que diria verdad en cuanto supiere y fuere preguntado.

Protestó vigorosamente que hasta entonces no habia prestado declaracion alguna, que solo habia espuesto su dicho en virtud del interrogatorio de los alcaldes de la chancilleria con protesta de no poder jurar como obispo en manos de séglares.

Cambiaba desde entonces el tono de su conducta en su declaracion el obispo; tal vez conocia que estaba juzgado, y que para nada serviria su declaracion. Asi es que preguntado sobre la muerte del alcaide, contestó decididamente que en ninguna hora ni momento mató al alcaide de Simancas.

Preguntado el dia que llamó á Leonardo Noguero, el hijo del dicho alcaide, para que entrase en su cámara porque su padre estaba escribiendo dentro de ella, y le era necesario para que firmase, requiriéndole para que dijese el dia y la hora que era:

No sé que dia ni en qué hora pasó todo eso que se me pregunta, contestó.

Preguntado si cuando llamó á Leo-

nardo estaba su padre dentro de su cámara vivo ó muerto, respondió:

No llamé á Leonardo, ni su padre estaba dentro.

Preguntado por qué pidió la vela y el día, contestó:

No sé qué vela ni nada de lo que se me pregunta.

Preguntado qué día quiso fugarse de la fortaleza, cuando le cogieron en las almenas, y si dejaba en su aposento al alcaide muerto ó vivo cuando de él salió, contestó:

No sé dónde quedaba el alcaide cuando me cogieron en los adarves de la fortaleza.

Preguntado si habia estado el día en que queria marcharse de la fortaleza al alcaide con él, respondió:

No me queria escapar de la prision ni aquel día ví al alcaide en mi aposento.

Preguntado si entró ó vino con armas, contestó:

Que no sabia si las llevaba el alcaide.

Preguntado sobre qué habló con él, y cuando mató al alcaide, dijo:

Que algunas veces habia hablado con él sobre cosas de beneficios y resultas de ellos; pero que entre ellos no habian mediado palabras que pudieran producir la muerte, ni menos el día que le cogieron sobre las almenas.

Preguntado si el día que le cogieron, que queria fugarse por las almenas, estuvo luchando con el alcaide para reñir y matarle,

Contestó que no.

Preguntado qué sangre era la que tenia en el paño del zamarro que vestia y cómo estaba allí, contestó:

Que ignoraba de donde provenia, y que en el día que le prendieron, ni en los anteriores se lo habia puesto.

Preguntado con qué vestido iba el día que le cogieron en las almenas, dijo:

Que no iba en traje de zamarra, que llevaba un mongil largo, que ahora tenia puesto, con un bonete de cuarteras, con unas pantuflas cerradas por detrás, pues no tenia otras.

Preguntado qué armas llevaba cuando se quiso arrojar por las almenas, contestó:

Que no llevaba mas armas que un cuchillo de cortar pan que llevaba en

el cinto, y le cogieron los alcaldes, y que tambien llevaba un palo que le llegaba al hombro, y puesto en dicho palo un cuchillo de escribanía, en la punta del cual le colocó cuando vió alterado á Leonardo Noguero, hijo del alcaide.

Preguntado qué alteracion vió en el dicho Leonardo que le moviese á poner el cuchillo en el palo contra él, contestó:

Que le vió con otro semblante de el que solia traer, y que creyó tener necesidad de hacer aquello.

Preguntado si estaba en tratos con el rey para arreglar su causa, contestó que su intencion era arreglar el negocio por mediacion de su hermano don Diego Osorio y el licenciado Montes.

Preguntado qué cantidad ofrecia al rey por su parte para la libertad de su persona, contestó:

Que su persona no tenia necesidad de ofrecer un ducado por cosas contenidas en las causas; pero que habia ofrecido veinte mil ducados al principio, y despues, con ciertas condiciones y promesas que se establecieron, se estendió á sesenta mil ducados, porque con las demas condiciones se le acababa la cantidad.

Preguntado qué personas le prestaban ó habian ofrecido darle el dinero para esto, contestó:

Que de su ciudad pensaba sacar parte de la cantidad, y que le habian hecho ofrecimientos generales muchos deudos y amigos del obispado de Burgos y Zamora, con los que contaba, y con su hacienda, que era muy buena, arrendando con un año de antelacion los beneficios suyos.

Preguntado qué personas son las que le habian prometido prestar y contribuir á su arreglo, contestó:

Que el arzobispo de Toledo, el duque de Nájera, el condestable de Castilla, y en Portugal un obispo, hermano de Alba Perez, y el arzobispo de Lisboa; y que aun cuando tenia confianza en otras muchas personas que le prestarian, no recuerda ningun otro que le hubiese hecho ofrecimientos.

Quando arrojó el palo que llevaba desde las almenas abajo y se queria escapar ¿llevaba alguna otra arma?

No llevaba mas arma que un cuchillo pequeño de mesa atado al cabo del astal con una agujeta, y no recuerda si lo encontraron los alcaldes cuando le prendieron ó se cayó allí.

¿Donde teniais el cuchillo?

Contestó que lo llevaba en el cinto.

Entonces el alcalde se le enseñó, y dijo: que le parecia que era aquel, pero no lo sabia con seguridad, y que estaba atado como este mismo con un trapo en el mango con una agujeta.

Preguntado si cuando le subieron arriba no se habia lavado las manos que llevaba manchadas de sangre, contestó con algun desenfado:

Que no tenia memoria de ello ni lo recordaba mas que las nubes de antaño; que podria ser que tuviese sangre en las manos de un golpe que se dió en la puerta de la red al salir por ella Leonardo, y en las almenas, cuando estaba en ellas, con los clavos del baston que llevaba; pero que si los alcaldes de villa dicen que se las lavaron, verdad seria, mas que no se acuerda.

Inmediatamente el alcalde Ronquillo hizo examinar delante del escribano el cubo y aposento donde estaba el obispo para ver si habia sangre donde se halló muerto al alcaide, y procedieron á este exámen con una hacha encendida, y viéronse por muchas partes manchas de sangre esparcidas por el cubo y aposento del obispo, y muy especialmente un reguero grande debajo de una estera, y la parte de las paredes del cubo y cerca de la cama donde el obispo dormia, y tambien en un pie de la espresada cama, donde se cree que ató al alcaide.

Preguntado entonces el obispo si dormia en aquella cama y usaba aquella ropa donde aparecia estar la sangre,

Contestó que dormia en aquella cama y usaba de aquella ropa, pero que no sabia de quien es la sangre que se vió junto á él, ni quién mató al alcaide; y que podria muy bien ser que no fuera sangre las manchas que se veian, y que aquel aposento no era suyo de dia sino de noche, que durante el dia se hallaba muy desviado de aquel cuarto.

¿Cuándo sucedió la muerte del alcaide dormia en el dicho cubo?

Contestó que todo el tiempo que habia permanecido en la fortaleza ha-

bia dormido en dicho cubo donde ahora estaba la sangre.

Preguntado de qué era el reguero de sangre que se hallaba en el cubo, que es su aposento, y donde tiene la cama,

Dijo que no sabia mas que lo que habia dicho.

Vuelto á preguntar por el alcalde Ronquillo si habia visto la sangre que aparecia en dicho cubo antes de la muerte del alcaide,

Contestó que no sabia que antes hubiese sangre ni ahora, que él no las vió allí, y que estas manchas no se sabe si son de sangre ó de cualquiera otra cosa; que esta es la verdad única que puede decir bajo el juramento que ha prestado.

Preguntado si sabia quién mató al alcaide ó quiere probar quién lo mató,

Dijo que no sabe quién lo mató; pero que sabia que habia muchos que con mas motivos que él pudieran haberlo hecho.

Interrogado que quiénes son esas personas que dice que podrian tener mas causas que él para matarle,

Respondió que sus esclavos y esclavas tenian enemistad con él por los malos tratamientos que les daba, y que á uno, llamado Francisco, le habia hecho esclavo sin serlo; y añadió que los parientes del mariscal de Navarra estaban muy mal con él.

El alcalde le preguntó entonces si queria probar que mató al alcaide alguna de aquellas personas ú otras.

Contestó que no; pero que probaria las causas que tiene dichas que concurren en otros, y hacen presumir que fuesen ellos mas que él; y añadió que él, como obispo, suponía que se le concederia la apelacion al papa y á S. M. por cualquier agravio que recibiese, y pedia justicia al rey y al alcalde la copia de lo procesado, y le rogaba que no tomase declaracion para la informacion de este negocio á personas sospechosas y enemigas de él.

Terminada esta confesion, le mandó el alcalde firmar, y entonces el obispo lo hizo, añadiendo de su puño y letra que no escribia ni decia cosa de lo dicho por ser obispo y ser prohibido á su voluntad, haciéndolo solo por obedecer el mandato del señor alcaide; y firmó

con su firma ordinaria, A. ZAMORENSIS.

Todavía no dió por terminada la confesion del alcaide Ronquillo, y le dirigió las siguientes preguntas:

Le enseñó un brasero, y le preguntó si lo tenia en el cubo, donde ahora está, el día que dijeron que habia muerto el alcaide.

Respondió con bastante mal modo que no sabia si lo tenia aqui, donde ahora está ó en Sevilla.

El desenfado y desden con que contestaba al alcaide, no impidieron á éste el continuar en sus reconvenciones y preguntas. Asi es que despues de haber hecho examinar el brasero y la caja de madera, que parecia estar manchada de sangre por la parte de abajo, volvió á preguntarle de nuevo, y el obispo volvió á responderle:

Digo lo dicho con la protestacion dicha.

Despues los alcaldes de la villa de Simancas trajeron al alcaide Ronquillo dos cuchillos, uno mas pequeño que otro y de escribanía, revuelto el astil con un trapo sucio y atado con una cinta. Este trapo parecia estar lleno de sangre, y declararon que lo habian cogido al obispo al tiempo de prenderle cuando queria arrojarse por las almenas abajo. El otro cuchillo, algo mayor, de mesa, tambien revuelto el mango en otro trapo sucio atado con una agujeta, parecia estar con sangre en el puño y agujeta que le sujetaba. Este cuchillo se encontró en la manga de un zamarro que acostumbraba á usar el obispo. Tomó Ronquillo el cuchillo y lo entregó al escribano.

El alcaide Ronquillo procedió á tomar declaracion á Alonso Ruiz, alcaide de Simancas, el cual declaró que hallándose en la plaza, y al oír voces de que se fugaba el obispo de Zamora, corrió con varias gentes á la fortaleza echando por la parte de afuera, mientras que el otro alcaide, su compañero, fué por la de dentro, y vió al obispo en el adarve, que se queria arrojar por las almenas abajo. Que llegaron otros por la parte de adentro, le cogieron, impidiendo que se arrojase, y le llevaron preso á la fortaleza, donde le pusieron unos grillos; que vió estaba ensangrentado, pero no vió que tuviese ninguna herida, á no ser un poco desollado un

dedo por la parte de adentro, el cual ahora llevaba con un trapo atado. Que despues le dieron agua, y el obispo se lavó la sangre.

Preguntó el alcaide Ronquillo al de Simancas qué habia oído decir al obispo despues que se habia lavado las manos, y contestó que habia preguntado al obispo por que habia muerto al alcaide, y que el obispo le habia respondido, que quién decia que le hubiese muerto? que le habia muerto su mal genio, su condicion y lo importuno que estaba siempre con él para que diese á uno de sus hijos cierto beneficio habiéndole insultado y dirigiendose contra él como para matarle, y no pudo menos de defenderse dándole algunos pinchazos con el cuchillo en las manos y en la cara, pero que no eran heridas para que pudiese morir de ellas, antes bien que se habia maravillado que de aquello hubiera podido morir el alcaide.

Al día siguiente 21, doña Constanza Espinosa, viuda infeliz del desgraciado Noguero, presentó al alcaide Ronquillo un zamarro que dijo llevaba vestido el obispo el día que mató á su marido, el cual parecia estar en la manga izquierda manchado de sangre, y examinado por el alcaide Ronquillo á presencia del escribano, y siendo testigos los dos alguaciles que le acompañaban en comision, les pareció que efectivamente, estaba manchada de sangre la manga izquierda del dicho zamarro.

Hizo comparecer entonces al obispo y le presentó el zamarro preguntándole si era suyo.

El obispo contestó que llevaba un zamarro parecido al que le enseñaba cuando Leonardo Noguero, hijo del alcaide se dirigió contra él con la espada desenvainada; pero que no sabe si es aquel el zamarro que veia entonces; y añadió que aquel zamarro ó cualquiera otra cosa que le enseñasen en aquel tiempo que haya estado en la fortaleza, las tiene por sospechosas.

Entonces le preguntó el alcaide que pues tenia vestido dicho zamarro el día que dice que le acometió Leonardo Noguero, cómo se lo quitó, en dónde y por qué.

A esto contestó, que despues que

vino el dicho Leonardo contra él, cree que lo dejó en la sala de su aposento y se mudó dentro de otro cuarto donde duerme, que cogió un cuchillo como tiene dicho, y no se acuerda si lo dejó en la sala ó en el corredor.

Preguntóle el alcalde como había podido caer la sangre que tenía dicho zamarro hácia el hombro.

Respondió que no podia satisfacer sobre esto, que tenía por sospechoso al zamarro, y que le salió sangre de las manos por diversas partes, lo cual debieron ver la sangre reciente los alcaldes de la villa y un barbero que le curó.

¿Qué heridas teniais entonces, le preguntó Ronquillo, y quién os las hizo?

Contestó que se habian curado las que tenía en las manos.

Hízole el alcalde Ronquillo presentar las manos y solo apareció en un dedo de la mano izquierda un poco de magullamiento que se estendia hasta la cabeza de él.

Preguntado qué ropa traia vestida el dia de la muerte del alcaide, ademas del zamarro que se quitó,

Contestó que un mongil sin mangas, el cual habia tenido mangas y hacia dias que se las habia quitado, y que era el vestido que llevaba debajo.

¿Por qué las quitasteis?

Contestó que hacia muchos dias.

Preguntado por el alcalde si llevaba metido en la manga de dicho mongil un libro y una piedra con la que dió golpes al alcaide,

Dijo que la piedra por la que le preguntaba no estaba metida sino en un cuero de valdrés y que la tenía para moler ciertos colores para las pinturas de que se ocupaba.

Enseñóle Ronquillo el cuchillo mas pequeño, liado su mango en trapos de lienzo ensangrentados, y contestó que no conocia mas cuchillo que el que habia dicho y que todos los demas los tiene por sospechosos.

Interrogado por qué causa ató el trazo al cuchillo que habia reconocido,

Contestó que para defenderse de Leonardo Nogueroel por los motivos que tenía y al ver lo irritado y alterado que estaba,

Preguntado cuanto tiempo hacia antes de la muerte del alcaide que tuviese puestos los trapos en el cuchillo,

Respondió que lo hizo al ver á Leonardo y entonces lió los trapos, pero que no habló á Leonardo las palabras que tiene dichas, sino *mantengaos Dios*. Que no sabe que palabras dijo Leonardo pues estaba sofocado.

Preguntado que pues aparejó el cuchillo despues que hubo visto á Leonardo como se disponia si no habia oido palabra ninguna ofensiva,

Contestó que por las señales de alteracion que habia notado en el gesto y en sus ademanes.

Interrogado cuando preparó el palo de la varilla de hierro en el que colocó el cuchillo.

Volvió á repetir que cuando habia visto á Leonardo tan irritado.

Entonces le hizo observar el alcalde Ronquillo cómo habia podido preparar aquel instrumento en tan poco tiempo

Contestó que porque habia tenido tiempo suficiente desde que habia visto la irritacion de Leonardo Nogueroel.

Preguntado si el mongil que ahora llevaba vestido debajo es el que tenía entonces, y es el que habia traído en la fortaleza,

Contestó que trajo dos mongiles y alli se habia hecho uno, y que no sabe si es este el que dieron en lugar del otro, ó si es el que trajo de la fortaleza de Navarrete.

Preguntado si habia cortado de lo largo el dicho mongil,

Respondió que si.

¿Por qué le cortó?

Dijo que le incomodaba, y hacia tres ó cuatro meses que le habia cortado, no recordando el tiempo.

Interrogado qué hizo de la tela que cortó.

Contestó que la tenía junto á unos libros.

Preguntado quién la cortó,

Respondió que nadie sino él, y porque le embarzaba quitó un poco del paño de la falda por el peso que le daba tanta ropa.

Entonces el alcalde Ronquillo le hizo observar que mas peso que aquella ropa le daria el zamarro que llevaba encima,

El obispo contestó que le impedía pasear.

Mostróle el alcalde Ronquillo el palo clavado en la varilla de hierro con un cuchillo de escribanía á la punta.

Contestó que le parecía ser aquel el que tenia el dia de la cuestion con Noguero, porque tenia la varilla y clavos del cuchillo incados en él. Y cuando vió que tenia alguna sangre en muchas partes el palo, volvió á decir que si era este ú otro no lo sabe, repitiendo que de su voluntad no es confesante, sino respondiente al mandamiento de dicho alcaide.

Mostróle entonces éste el saquillo de cuero que parecia bolsa de brevario, y dentro del cual habia una piedra lisa de guijarro, que pesaria unas dos libras, preguntándole si la tenia en el cuarto donde estaba entre dia ó donde dormia.

Contestó que la tenia donde estaba entre dia, y le servia para sus pinturas y laborcillas, especialmente para cosas que tenian necesidad de quebrarse y para que no saltasen fuera.

Preguntado en qué molia los colores,

Contestó que en unas escudillas grandes de barro.

Preguntado por qué tenia aquella bolsa en que estaba la piedra, que le enseñaba,

Respondió que alli llevaba un libro pequeño.

Interrogado qué causas habia tenido Noguero el jóven para dirigirse á él airado y por las que él conociese el estado en que le veia,

Dijo que no sabe que hubiese mas negocios sino el de la pretension de los beneficios.

Preguntado qué palabras le dijo Noguero de enojo,

Contestó que le envió á decir palabras con su hermano Alonso Noguero y con otro page, llamado Almesto.

Preguntado que pues habia visto á Noguero otras varias veces, cómo habia conocido en él aquella alteracion para prepararse con armas contra él,

Respondió que la causa no era nueva, por lo de los beneficios, y que conoció que tenia necesidad de precaverse contra su irritacion.

Preguntado qué tiempo pasó desde

que Leonasdo vino á la reja y le dijo: «perro, muerto has á mi padre,» hasta que volvió con la espada desenvainada,

Contestó que no es verdad le dijera semejantes palabras, y que pasaria una media hora desde que llegó hasta que tornó con la espada desenvainada, y que esto era la verdad.

Habiéndole mandado firmase la declaracion el alcalde Ronquillo, escribió el obispo de su puño y letra al tiempo de firmar la frase que siempre tenia mucho cuidado de repetir y consignar en sus declaraciones, á saber: *esto firmo, no confesando sino respondiendo por mandado de dicho señor alcaide.* A. ZAMORENSIS.

El dia 24 el alcalde Ronquillo hizo comparecer á presencia del obispo á todos los testigos que habian declarado en la pesquisa que contra él habian hecho los dos alcaldes de la chancillería Zárate y Menchaca, para que se ratificasen en su declaracion.

Asi lo hicieron; empero el obispo en aquel mismo acto requirió al alcaide que los testigos que se habian ratificado con juramento en su presencia, no hacian fé, porque fueron reconocidos sin verlos jurar él para que hubiese espuesto lo que convenia á su derecho, y que asi protestaba que no valiese esto, y que se le diere copia de sus nombres para alegar contra ellos lo que á su derecho mejor pudiese convenir, y especialmente los que se hallaron haciendo de hecho contra él muchas cosas injuriosas, injustas en la prision, tan enormes como las habian ejecutado siendo legos, y que pedia principalmente al alcaide que se le diese copia para protestar contra ellos.

El alcaide Ronquillo se limitó á contestar que oia la protesta, y mandó ponerlo por diligencia, siendo los únicos testigos los alguaciles Fanegas y Esquina.

Habiendo hecho retirar al prelado el alcaide Ronquillo, hizo comparecer á Juana, esclava del alcaide Noguero, y teniendo á su lado al verdugo de Valladolid, Bartolomé Zaratan, que era una de las personas con quien habia venido desde el primer dia á Simancas, preguntó á aquella pobre muger, aterrada con la presencia del alcaide, y mas que nada con la siniestra figura

del verdugo, que le dijese qué era lo que tenían concertado el obispo de Zamora, Bartolomé Ortega y el criado Esteban para matar al alcaide.

Contestó la esclava que viendo un día hablar al clérigo con Esteban, les preguntó de qué se trataba, y vió que hablaban sobre unas cartas que pensaban enviar al obispo, y entonces ella se ofreció á llevarlas, y la dieron una carta para el obispo y que la entregó; y que otra vez le llevó otra carta por mandado del mismo, y el obispo no la dijo ni prometió cosa alguna.

¿Cuándo dió las demas cartas, la preguntó el alcalde, dió parte de ello al alcaide, ó á su señora, ó á alguno de la casa?

Contestó: que no.

Entonces Ronquillo la requirió para que le dijese la verdad de cómo habia pasado la muerte del alcaide, porque iba á aplicarla al tormento, y que si algun miembro se le quebrase ó muriese la culpa seria suya.

Aterrada la muger contestó que nada sabia.

Entonces el verdugo ató los pies de la esclava con un cordel de cáñamo á una piedra y una sogá que sujetó en una garrucha con una pieza de hierro atada con la espresada piedra á los pies, que pesaria hasta unas cien libras, y por detrás la ató á las espaldas fuertemente con un cordel.

El alcalde Ronquillo la preguntó si dormia con Esteban, y si era su amante.

Respondió que con él dormia y no llevó mas cartas que las dichas.

Preguntada si cuando llevó la vela al cuarto del obispo vió muerto en el aposento al alcaide.

Contestó que su ama la habia dicho: el obispo te llama para que lleves una candelá encendida, y ella la llevó y estaba cerrado el cuarto de la sala, y se la dió por la reja; y que luego llegó con Leonardo Noguero, hijo del alcaide, que dijo al obispo que abriese la puerta; que la abrió y entonces ella entró en la sala y no en el otro cuarto donde dormia el obispo, y dijo: Ay, señor, que no está aqui el alcaide! y luego el obispo salió contra Leonardo Noguero con un arma á modo de palo; y habiéndosela enseñado el alcalde

Ronquillo, dijo que era aquel mismo. Preguntada qué palabras dijo el obispo á Leonardo,

Contestó que habia dicho: entrad aquí que está vuestro padre, y firmareis un concierto que yo tengo con él. Y entonces el Leonardo dijo al obispo: vos don traidor, muerto habeis á mi padre. A poco vino Leonardo con una espada desenvainada en la mano, é iba á dar con ella al obispo, y el obispo á él con un palo: que Leonardo salió huyendo á toda prisa, y el obispo corria tras él con el arma, y luego ella se reunió con su señora: que dijo al dicho obispo: ¿qué has hecho? ¿has muerto al alcaide? y entonces el obispo la dijo que callase, que la daria muy bien de comer, y que se marchó para abajo á huirse, y le cogieron en la dicha fortaleza; y antes que le subiesen arriba, la muger del alcaide y ella y otras mugeres entraron en el cuarto donde dormia el obispo, y vieron en él muerto al alcaide junto á la cama, y al tiempo que llevó la candelá al obispo tenia éste un zamarro vestido, y cuando salió tras de Leonardo habia dejado el zamarro junto á la celosía ó red de madera, que estaba junto á la sala del obispo.

El alcalde Ronquillo volvió á requerirla de parte de Dios y del rey que dijese la verdad de cómo pasó la muerte y quiénes fueron los cómplices, y haciendo una seña al verdugo, tiró éste de la maroma arriba por la garrucha, elevando á la esclava, y Juana dió grandes lamentos; y habiendo bajado, dijo que cuando daba las cartas al obispo, él la decia que la haria mercedes.

Preguntada qué decia el clérigo cuando le entregaba las cartas del obispo,

La dijo que éste la daria libertad.

Preguntada qué mas dijo el clérigo á Esteban,

Contestó que nada sabia.

Entonces volvieron á subirla otra vez, levantándola los pies del suelo, y empezaron á descoyuntarse sus miembros, y el alcalde la requirió que dijese la verdad. Volvieron á bajarla al suelo casi amortecida y sin sentido, y con entrecortadas palabras dijo que ella habia dicho al obispo que bien podia fiarse de ella y que no hablase al clérigo.

rigo por la reja de la ventana porque sospechaban de ella.

Volvieron tercera vez á subir á la desgraciada esclava, volvieron á desgarrar sus miembros, y al bajar y ser preguntada por el alcalde Ronquillo, ya no pudo responder: un cruel desmayo se habia apoderado de ella: estaba como muerta. Fué necesario desatarla y quitarla del tormento, consignando en la causa esta diligencia con todos sus terribles pormenores.

Ronquillo hizo despues traer á su presencia al clérigo Bartolomé Ortega, y siempre á presencia del verdugo, dispuesto á atormentarle para arrancarle una confesion, le requirió que dijese la verdad, apercibiéndole y previniéndole que iba á darle tormento, y que si moria ó algun miembro se le quebrase, seria por su culpa y no por la de aquel. Mandó inmediatamente ponerle en el tormento, en el mismo en que habia estado la esclava, con la misma piedra y el peso de hierro, manifestándole que le daba tormento conforme á la órden que tenia de S. M. Volvió á requerirle que dijese la verdad, y contestó que no sabia mas que lo que ayer habia dicho ante el mismo señor alcalde, y el otro dia ante el alcalde Zárate.

Entonces, á una señal del alcalde Ronquillo, tiró el verdugo de la cuerda y subió un poco arriba los pies del suelo. Empezó á lamentarse y dijo que diría la verdad y que le bajarán, y luego le bajaron. Puesto ya en el suelo, repitió que no habia mas que lo que ya habia dicho.

A otra nueva señal del alcalde, tornaron á subir en alto los pies hasta poco mas de una vara, y no subieron mas arriba, y en aquella terrible posicion le preguntó el alcalde cómo habia concertado matar al alcaide y dar libertad al obispo. Entretanto exhalando continuos ayes, contestó que ningun concierto habia mas que lo que habia dicho en la confesion anterior.

Preguntado qué personas mediaron en hecho ó consejo para la dicha muerte y libertad del obispo,

contestó que no hay mas que lo que dicho tiene; y que un dia que habló al obispo Acuña por la reja, le dijo éste la mala vida que le daban y que

procurase medio de librarlo. Entonces él le respondió que cuando durmiese el hijo del alcaide le abriría la puerta y así se podria marchar; y asimismo le favoreceria en lo que pudiese en su salida, y como ya tiene declarado el obispo le escribió, y que en la carta le decia que cuando el hijo del alcaide fuese á traerle una luz, le dejaria encerrado y se marcharia; y por eso contestó al obispo que no le mandase cosas de tanta afrenta.

Preguntado qué le prometió el obispo por favorecer su salida y por la muerte del alcaide,

contestó que no dió paso alguno para aconsejar la muerte del alcaide, ni sabe mas que lo que dicho tiene.

El alcalde Ronquillo volvió á hacer otra seña, tiró de la cuerda el verdugo Bartolomé Zárate, y volvieron á atormentar al infeliz clérigo. Volvióse á bajar; era necesario darle algun respiro para que pudiese volver en sí de los atroces dolores, porque se le habian descoyuntado los miembros. Entonces le preguntó de dónde era y qué tratos ó conexiones tenia con el obispo.

Contestó que era de Bamba y que no tenia parentesco ni conocimiento alguno con el obispo; mas que lo que habia dicho, volviendo á decir que le habia escrito al obispo lo que aparecia en la carta.

Preguntado que como habia de favorecer al obispo,

Respondió que como habia manifestado para que pudiese salir cuando estuviese dormido el hijo del alcaide.

Mandó entonces el alcalde Ronquillo volver á tirar de la cuerda y se le subió otra vez en alto, y entonces le requirió de nuevo dijese la verdad.

Dijo que nada mas sabia que lo que dicho tenia.

Entonces le mandó bajar al suelo, le desataron los pies de la piedra y le quitaron del tormento.

Tan malo, tan quebrantado quedó de éste, que no pudo firmar la diligencia de la confesion que habia prestado en el tormento.

En aquel mismo dia habiendo vuelto á ver al obispo Acuña el alcalde Ronquillo, acompañado de su escribano reprodujo la diligencia de preguntarle si queria probar que el alcaide,

al tiempo que él le mató, le había aco- metido.

Entonces el obispo volvió á contes- tarle que no, por ahora, y que le supli- caba le diese libertad para decir lo que quisiese, manifestándole que todo lo que pasara por escrito ó de palabra desde que fué preso nuevamente por lo sucedido entre Leonardo Noguero y él, y que habian consignado en el proceso los alcaldes Menchaca y Zárate, era nulo, y que por tal lo daba por estar tan atemorizado y en continuo tormento, que todo habia sido obra de la fuerza y el justo miedo, y que por lo mismo daba por nulo lo que al presente el señor Ronquillo hacia y mandaba hacer, por estar asimismo atemorizado y apremiado, ya con el respeto de su persona, ya con las palabras que le habia dicho, y que protestaba libre- mente para que le dejasen decir sin prision, como corresponde en derecho á toda causa, especialmente en la de un obispo, y en causa criminal; preten- diendo que el dicho alcalde forme juicio libre con lo dicho y por estar en la causa personas tan sospechosas contra- rias á su vida y libertad, mandando que dé por nulo cuanto él hubiese hecho, por efecto de la fuerza y del tormento. Pidió tambien que se le concediese un letrado y procurador segun requiere y manda el derecho, y que antes de que se entienda en su causa, se provea sea restituido en sus bienes espirituales y temporales de que se le habia despoja- do, y que sea asimismo nulo, como el derecho requiere, todo, no procediendo la dicha restitution y bienes. Con la dicha protesta requirió el obispo al al- calde, manifestándole que diria con claridad evidente y concluyente lo de los cuchillos.

Entonces el alcalde manifestó al obispo que ya lo tenia dicho con cla- ridad y manifestado en sus confesio- nes y que con esto se satisfacía sin que mas declarase.

Pidió además el obispo que ante todas cosas le manifestase copia de los testigos que en aquella mañana habia mandado venir á declarar, asi como de lo que habia dicho anteriormente, para que segun derecho y con la pro- testa que tenia hecha, se sometiese to- do bajo la protestacion á Su Santidad

y á S. M. el emperador, á cuyo cargo estaba amparar á los eclesiásticos y prelados de las justicias, y que daba por nulo todas las dichas causas que el alcalde formaba al presente.

Preguntado por el alcalde Ronqui- llo si cuando habia hecho la muerte del alcaide tenia allí una alfombra (que le manifestó), y si estaba continua- mente en su cuarto de dormir,

Contestó el obispo, que algunas veces la vió en él; pero que el dicho dia en que pasó la contienda con No- guero, si estaba allí, no lo sabia.

Hizole firmar esta diligencia el alcal- de Ronquillo y el obispo lo hizo con fir- meza, añadiendo siempre de su puño y letra: *con la protestacion dicha y no como confesante y por mandado é no mas.*—A ZAMORENSIS.

El día 22 de marzo muy de maña- na, el alcalde Ronquillo hizo llamar á la estancia en que se hallaba preso el obispo, á Juan Gonzalo de la Puente, barbero, vecino de la villa de Siman- cas, y le preguntó á su presencia qué era lo que sabia de la muerte del dicho alcaide, quién le mató, y qué habia habido sobre quererse escapar de la prision el obispo, y si sabia quién le habia dado apoyo y ayuda para ello.

Contestó el barbero que lo único que sabia era que el domingo por la tarde se habia dicho en la villa que el obispo de Zamora se escapaba, y que habia muerto al alcaide, y que él en- tonces, con otra mucha gente, corrió á la fortaleza donde estaba preso, y que cuando llegó ya le habian cogido y le iban á echar grillos y cadenas: que es- tando allí el obispo dentro de una pie- za que está junto al cubo donde dor- mia, le preguntaban todos que cómo habia muerto al alcaide, y que le ha- bia oido decir entre otras cosas que habia sido por las disputas que habian tenido; que habian andado luchando, y que aun cuando el alcaide era hom- bre corpulento, no era mañoso como él, por lo cual le habia derribado en el suelo, y le habia atado y le habia pedi- do pleito homenaje de que le dejase es- caparse, el cual se lo habia prometido; que despues volvió á dar voces y en- tonces se habia dirigido á él con un cu- chillo y le habia hecho una herida, no para matarle, porque no pensaba que

estuviese muerto de ellas, que nunca él había sacado sangre á nadie, ni á él se la habían sacado hasta entonces; que le había dado aquellos pinchazos porque le insultaba. Aseguró tambien que había oído decir al mismo obispo que Leonardo Noguero, hijo del alcaide, se había dirigido á él porque le había llamado, y que con una espada le había tirado unas estocadas, y que entonces había cogido un palo con una varilla de hierro, había corrido detrás de él, y que como era mozo había ido huyendo y corría mas que él, y que de haberle alcanzado de seguro no se encontraría allí preso. Dijo tambien que había observado que el obispo tenia las manos manchadas de sangre reciente, habiéndoselas visto lavar. Notó tambien el zamarro del obispo ensangrentado con sangre reciente, y que antes de esto había entrado en el cubo donde dormía el obispo, y allí había visto al alcaide tendido en el suelo lleno de sangre, apuñalada toda la cara y llena de ceniza, cubierto con una alfombra y un brasero, junto al cual se hallaba una luz apagada. Que las heridas estaban por la cara, por la cabeza y una por la garganta, pareciéndole hechas con un cuchillo pequeño, de lo que él tiene experiencia por ser barbero, viendo tambien la cama ensangrentada y las paredes, y una mesa derribada en el suelo junto al brasero, y la alfombra revuelta por el alcaide: Que era cuanto podia manifestar, y que tenia la edad de veinte y cinco años.

Las ocho de la mañana serian cuando se tomó esta declaración.

Dejó el alcaide retirarse al barbero, y en seguida bajó con el obispo á otro cubo inmediato, en donde estaban todos los instrumentos necesarios para el tormento. Iba el alcaide acompañado de Bartolomé Zaratan, verdugo de Valladolid, y dijo al obispo que á cuestion de tormento iba á ponerle, segun lo tenia mandado S. M., requiriéndole para que declarase qué personas fueron sabedoras y participantes de la muerte del alcaide y él se soltase y libertase; quién le había ayudado en aquellos tratos y conciertos, y dónde tenia concertado el irse á amparar despues de haber salido de la fortaleza para estar resguardado; y que lo dijese,

porque sino le pondria á cuestion de tormento. Que en cuanto á haber muerto al alcaide, no le preguntaba cosa alguna ni se lo queria preguntar.

Entonces el obispo, con mas serenidad de la que podia suponerse en un hombre de su avanzada edad y á la vista de los instrumentos del tormento, le contestó: ni persona de casa, ni de fuera, ni del cielo ni de la tierra, fueron conmigo en ningun concierto sobre lo dicho, y si alguno lo pareciera, no es verdad.

Entonces mandó Ronquillo al verdugo Bartolomé, que atase los pies al obispo, teniéndoselos sujetos con una cadena, y colocara en ellos una pesa de hierro bastante grande, la cual pesaria hasta unas cien libras (cuatro arrobas). Estando en esta afflictiva situacion, volvió á insistir Ronquillo en su anterior pregunta. A ella contestó el obispo que lo que había dicho era la verdad, y no sabia otra cosa, y que puesto como se hallaba en el tormento, por miedo á él, diria cuanto supiese y no supiese.

El verdugo tenia fijos los ojos en los del alcaide, y á una señal de éste le ató las manos detrás por las muñecas con un cordel.

¿Qué dineros teneis, le preguntó el alcaide Ronquillo, ó plata en Portugal ó en Castilla, y en poder de quién están?

En ninguna parte tengo dineros ningunos ni plata, salvo si el alcaide de Fermoselle, que se llama Juan Fermoselle, ha recogido algo de lo del Fresno de Sayago, ó de las rentas de Fermoselle y sus tierras, pudiendo subir lo del Fresno á trescientos mil ducados, y lo de Fermoselle hasta quinientos ó seiscientos mil, y á mas lo que tenia dentro de la fortaleza de Fermoselle, de artillería, municiones y provisiones de las que se le entregaron cuando tomó la dicha fortaleza.

¿Qué personas, preguntó el alcaide, ademas de las que tiene confesadas, contribuian para su libertad y arreglo de sus negocios?

Contestó que los Osorios, sus parientes, especialmente Lope Osorio, señor de Regueros, y Francisco Osorio, señor de Agoncillo, el alcaide de Astorga, señor de la Tablada, hijo de doña

María Osorio Pacheco, señora de Cerrada, el duque de Bejar, el obispo de Sigüenza y el marqués de Villena, le ayudaban, aunque no con cantidades determinadas.

Mandó entonces el alcalde que le atasen á las manos que ya tenia sujetas, una maroma colgada de una garrucho que habia en el techo, y dispuso que tirando de la maroma, lo subiesen en alto. Apenas faltó el apoyo del suelo al sexagenario obispo, sintió éste con el peso que colgaba de sus pies descoyuntarse sus miembros, y empezó á gritar que no tirasen, que él declararía.

Bajáronle entonces, y preguntado por el alcalde, al verse en el suelo, volvió á insistir en que lo que habia dicho era la verdad, y que con verdad no podia decir que nadie le hubiese ayudado en lo que le preguntaba el alcalde.

Insistió Ronquillo en preguntarle cómo habia concertado su libertad, y con quién habia fraguado la muerte del alcaide.

Contestó que repetia lo que dicho tiene.

Preguntado quien le dió los clavos del palo y cuchillos, y aparatos con que lo hizo,

Contestó que los clavos del palo los tenia ya hacia muchos dias y que se los habia dado el hijo del alcaide Alonso Noguero para cosas que necesitaba, y los cuchillos eran del servicio de su mesa.

Insistió Ronquillo preguntándole que declarase la manera como habia cometido la muerte, y cómo pensaba libertarse y le requería á ello para que lo dijese, teniendo entendido que si en el tormento moria ó en él se le quebrase algun miembro, seria culpa suya por no decir la verdad. E inmediatamente haciendo una señal al verdugo, le mandó tirar de la cuerda, y estándole tirando, antes de que le alzasen del suelo, lleno de terror, pidió el obispo que no le subiesen asegurando diria la verdad. Aflojaron la cuerda.

Entonces dijo el obispo que no tenia trato alguno con ninguna persona para dar muerte al alcaide ni para su libertad.

A una señal del alcalde Ronquillo,

tiró el verdugo de la cuerda y volvió á alzarle del suelo.

Desgarradores fueron los ayes y gritos del pobre obispo, á quien por temor de que se desmayase hizo bajar el alcalde, volviendo á preguntarle con quién tenia concertado su huida y la muerte del alcaide. Rogó entonces el obispo que le desatasen que diria la verdad.

Entonces el alcalde Ronquillo le hizo dar una silla para que se sentase en ella, porque era imposible que el prelado pudiese sostenerse en pie. Despues de esto dijo que Esteban, Bartolomé Ortega clérigo, y Juana, esclava, eran con los que tenia confianza para tratar sobre su libertad.

Preguntado qué concierto tenia hecho sobre la muerte del alcaide,

Contestó, que nunca pensó matar al alcaide ni tuvo pensamiento de ello.

Preguntado que causas entonces tuvo, ó que injurias le hizo ó que lesiones para provocarle á matarle,

Contestó, que jamás tuvo pensamiento de matarle; pero que el alcaide le dijo muchas injurias que le provocaron la ira al hablar de los beneficios que de él pretendia. Que se levantó para acometerle y despues le dió la palabra de no causarle por aquello enojo, y luego se desdecia, hasta que despues se lo prometió cuando le tuvo forzado y rendido, y le pareció que no le sujetó mas que de una mano.

Preguntado si habia alguna persona mas que él cuando esto sucedió,

Contestó: que no.

Preguntado quién le dió tantos cuchillos como él tuvo entonces,

Contestó, que los tenia, dos de la mesa, y el otro era de la escribanía.

Preguntado quién le dió el trapo ó trapos para atar los cabos de los cuchillos,

Respondió que estaban allí dichos trapos.

Interrogado si cuando cubrió con la alfombra y echó la mesa y el brasero sobre el alcaide que estaba tendido en el suelo, creia que estaba muerto,

Dijo que pensaba que estaba tan vivo como él lo estaba ahora.

Preguntado con cual de los cuchillos le dió,

Respondió que no sabe con cual de ellos, que fué con uno de los que habia en la mesa, y que allí dejó, aun cuando no recuerda bien si lo dejó allí ó dónde.

Habiéndole preguntado si las heridas que hizo al alcaide se las habia hecho antes ó despues que le atase,

Contestó que no se las hizo antes de atarle.

Preguntado dónde tenia determinado el irse á poner á salvo,

Contestó que á ninguna parte.

Preguntado por qué llamaba á Leonardo Noguero, hijo del alcaide, despues de lo que habia pasado con el padre, segun él ha contado,

Respondió que para asegurarle como á su padre, prometiéndole darle su hacienda segun tenian tratado.

Preguntado si habia dicho á la muger del alcaide que la daria bastante hacienda,

Dijo, que al tiempo de marcharse de su aposento, le dijo: No me mateis, y la respondió: Callad, que antes os daré de comer á vos y á vuestros hijos.

Interrogado por qué antes de llamar al hijo del alcaide habia muerto á su padre,

Contestó que no creyó que lo dejaba muerto, sino caido y tendido en el suelo, habiéndole arrimado la mesa, el brasero, la alfombra y unos libros.

Preguntado cómo era que tenia cubierta de ceniza la cara el alcaide,

Contestó que despues que le derribó en el suelo, habia cogido el brasero y arrojádolo encima con desorden, y entonces le pudo haber caido la ceniza en la cara.

Preguntado qué promesas habia hecho á Esteban, á Bartolomé Ortega y á la esclava Juana si llegaba á verse en libertad,

Respondió que promesas generales, de que les haria bien.

Preguntado si habia recibido alguna orden, ó carta de alguna persona, ó escritura para ponerse en libertad, y que quien se lo habia aconsejado,

Contestó que ninguna persona le habia escrito; antes bien habia servido á muchos grandes del reino y ninguno habia hecho nada por él.

Preguntado si habia dado al alcaide

de en la cabeza con la piedra que tenia en el saco,

Respondió, que no sabe si le dió con ella ó con el brasero el golpe, ó si se le dió cuando cayó al suelo.

Entonces el alcaide Ronquillo le hizo desatar las manos que tenia atadas á la espalda, y le dijo:

Ahora que tenéis desatadas las manos decidme que personas fueron las que os aconsejaron ó ayudaron á vuestra fuga.

Contestó que no tenia nada mas que decir que lo dicho.

Preguntado quién le habia mordido el dedo,

Respondió que no creia era mordedura, sino que se lo hizo cuando andaba en la refriega con el alcaide y no sabe mas.

Preguntado si el zamarro que llevaba vestido entonces es el que tenia cuando tuvo la refriega con el alcaide,

Contestó que era otro zamarro mas nuevo, y que cuando andaba bregando con el alcaide se le habia caido al suelo. Esto era cuanto tenia que decir.

Y lo firmó con el nombre de *Zamorense*.

No se atrevió entonces á renovar la protesta con que concluia siempre sus declaraciones: sin duda el miedo de volverse á ver puesto en el tormento le hizo abstenerse de esta formalidad, á que tanta importancia daba en vano el obispo. Redújose, pues, á suplicar que no pudiéndosele probar nada se abstuviese el alcaide de hacer nuevas preguntas, insistiendo en sus súplicas de que le diesen letrado y procurador, como requeria el derecho.

Exánime, descoyuntados sus miembros como era natural habiendo suspendido de sus pies un peso tan enorme y en una edad avanzada, tuvo que meterse en la cama despues de esta diligencia; pero á las cuatro de la tarde, cuando se hallaba reposado dolorido de las grandes incomodidades del tormento, se presentó nuevamente con su escribano el alcaide Ronquillo, le mandó vestir y le requirió para que dijese y declarase de nuevo acerca del trato y concierto que habia tenido con Bartolomé Ortega, clérigo, con el cria-

do Esteban y la esclava Juana para la muerte del alcaide y libertarse. Amostazado ya el obispo, le contestó, al ver aquella incomodidad inútil que le causaban, que so cargo de las órdenes sagradas que había recibido, el diablo le llevase en cuerpo y alma si había pasado otra cosa mas que lo que tenia dicho y que en ello se ratificaba.

Volvió el alcaide á preguntarle si cuando iba á arrojarse por las almenas se había llegado á él Esteban, el criado del alcaide, con un lanzon, y contestó que al salir por la parte de la barrera vió allí á Esteban sin lanzon ni otra arma, y con él á Francisquillo, negro del dicho alcaide, y que el Francisquillo le dijo si queria una sogá para echarse por las almenas y le respondió que sí, que se la trajese, y que Francisquillo se marchó con pretexto de ir á buscar la sogá y con él Esteban, no habiéndoles vuelto á ver mas. Que luego entró gente por todas partes en la fortaleza y le cogieron y llevaron al cubo.

Hizo firmar el alcaide esta nueva diligencia al obispo y le dejó descansar aquella tarde y aquella noche, que debia ser la última de su agitada vida.

El alcaide Ronquillo se retiró á su casa y en ella escribió y firmó la sentencia de muerte del obispo, sentencia que se conoce que venia preparada ya desde donde había sido enviado á Simancas.

El tenor de esta sentencia fué el siguiente:

En la villa de Simancas á 23 dias del mes de marzo (a) del dicho año de 1526 años, el dicho señor alcaide dixo que visto como despues de aver hecho el dicho Obispo don Antonio de Acuña muchos escándalos y bullicios en estos Reynos estando el Emperador y el Rey Nuestro Señor ausente dellos, haciéndose Capitan general y habiendo juntado exércitos de mucha gente á pie y de á cavallo y artillería, y haver entrado lugares y ciudades de la Corona Real quitando las justicias de S. M. y poniendo otras por la Comunidad, combatiendo castillos y fortalezas, peleando contra los Gobernadores y Capitanes y exércitos y pendones reales y saqueando lugares y

hecho otros muchos insultos en el tiempo de las alteraciones y Comunidades de estos Reynos y siendo principal persona en ellos, y como desde aver sido preso por ello y puesto en la fortaleza desta villa de Simancas donde agora está por mandado de S. M. ha sido muy bien tratado y con mucha libertad de su persona, y como agora últimamente seyendo ingrato á las mercedes y buen tratamiento que S. M. le havia hecho y mandado hacer en dicha fortaleza, había muerto á Mendo de Noguero, Alcayde della muy cruelmente por maneras nuevas y nunca pensadas, que cumpliendo y executando lo que S. M. le mandó hacer del dicho obispo: le manda dar un garrote apretado al pescuezo arremido á una de las almenas por donde se quiso huir de manera que muera de muerte natural, y mandó notificarlo y á los Alguaciles que lo executen: —El licenciado Ronquillo.

PRONUNCIAMIENTO. Dada, rezada é pronunciada fué esta sentencia por el dicho Señor Alcalde Ronquillo en la villa de Simancas, en la posada del dicho Señor Alcalde este dicho dia, mes y año en susodicho 23 dias del dicho mes de marzo de 1526. Testigos que alli fueron presentes Pedro de Esquinas y Juan de Soto, Alguaciles de la Corte de S. M. y Bautista Cobarrubias, Hernando de Herrezuela y Juan Castro Nuño.—Gerónimo Atienza.

Al dia siguiente muy de mañana, 23 de marzo, cuando todavía estaba descansando el obispo, que apenas había podido dormir en toda la noche con los atroces dolores que le había ocasionado el tormento, se presentó el escribano Gerónimo de Atienza, acompañado de los alguaciles y de otras muchas gentes, y de los testigos Bautista de Cobarrubias, vecino de Valdeastilla, de Hernando Herrezuela, á quien se había encargado de la alcaldía por la muerte del alcaide, y de Juan Castro Nuño, criado del alcaide Ronquillo, y le notificó la sentencia que había pronunciado en la noche anterior el alcaide. No debió sorprender á don Antonio Acuña aquella sentencia, impuesta con tanta rapidez, y sin haber oido su defensa, porque le-

vantando sus ojos al cielo en el momento en que acababan de leérsela, exclamó: *letatus sunt in his quæ dicta sunt mihi: in domum domini ibimus.*

Aquel anciano avezado desde muy joven á los peligros, y á mirar la muerte sin espanto en los campos de batalla la vió llegar ahora sin temblar, tal vez la consideró como el término de una cautividad sin fin, y á pesar de lo quebrantado que se hallaba por los dolores del tormento que habia sufrido, no mostró la menor debilidad ni flaqueza.

Preguntó que cuando habia de ser la ejecucion de la sentencia, y el escribano le notificó que seria en aquella misma mañana. Tanta era la prisa que el alcalde Ronquillo tenia por concluir con su antiguo enemigo.

No tenia tiempo que perder el obispo para arreglar sus asuntos espirituales y temporales.

El alcalde Ronquillo, sin duda para atenuar el atropello que iba á cometer, quiso que á la ejecucion del obispo precediese una renuncia de éste de su obispado, redactada en los términos mas humillantes. Mandó á los escribanos Juan de Cuellar y Gerónimo de Atienza que estendiesen la renuncia del obispado de Zamora en escritura jurada y sin testigos por convenir así al servicio del rey y que fuese *secretamente*.

Resistieron estos escribanos la estension de semejante documento en aquella forma clandestina, por ser notoriamente contrario á lo que previenen todas las leyes del reino y prohibírselo sus títulos espresamente.

Ronquillo tenia plenos poderes del rey, y la seguridad de que habia de aprobarse cuanto hiciese; además habia faltado en el proceso á todas las leyes y poco le importaba una ilegalidad mas ó menos.

Para vencer el justo reparo de los escribanos espidió el alcalde Ronquillo la siguiente cédula que trascribimos íntegra como un documento que da mas que ningun otro á conocer como se juzgó y sentenció esta célebre causa.

El licenciado Ronquillo, alcalde del Consejo de S. M. y de su casa y córte,

y su juez de comisión sobre la muerte de Mendo Noguero, alcaide de la fortaleza de la villa de Simancas, y soltura de don Antonio Acuña, obispo de Zamora, y la culpa que sobre ello tiene el dicho obispo, hago saber á vos, Juan Cuellar é Gerónimo de Atienza, escribanos de Sus magestades, que el dicho obispo de Zamora ha de hacer hoy dicho dia ante mí y en mi presencia, renunciacion del obispado de Zamora, y de otros beneficios y préstamos que tiene de nuestro muy Santo Padre para que se provean en las personas que el emperador nuestro señor pidiere y suplicare: y porque el dicho obispo lo quiere así pedir y otorgar y porque cumple al servicio de S. M. que lo susodicho sea secreto, y no sean avisadas otras personas de ello, y la escritura que sobre ello se hiciere ante vos los dichos escribanos ha de ser jurada y con juramento, y que si por ventura pusiereis escusa é dilacion que los escribanos de Sus magestades no puedan otorgar escritura con juramento, porque así lo mandan sus títulos so ciertas penas; por ende, visto lo susodicho, y como por vosotros me fué y pedido que no podades hacer dicha escritura con el dicho juramento, porque os temíades de ser punidos por ello y castigados; y por ende yo os mando en nombre de S. M. y porque así cumple á su servicio, y mirando los delitos que el dicho obispo habia cometido, que luego pase, y se otorgue ante vosotros la escritura, sin embargo que por vuestros títulos que no lo podeis hacer, por cuanto cumple así á la negociacion en que entiendo por mandado de S. M.; y por este mi mandamiento mando y de parte de S. M. requiero, que ningun juez ni justicia pueda proceder contra vosotros por ello, pues lo hicisteis por mi mandato siendo compelidos para ello: lo cual haced y cumplid, so pena de privacion de vuestros oficios y destierro del reino por tres años, y diez mil maravedises para la cámara y fisco de S. M. á cada uno, y so la dicha pena á las dichas justicias y otras personas que no se entrometan en lo susodicho. Fecho en la villa de Simancas á veinte y tres del mes de marzo de mil quinientos y veinte y seis años. Testigos que vieron mandar lo

susodicho al dicho señor alcalde: Pedro de Esquinas y Juan Fanega; y Juan de Soto, alguaciles de la casa y corte de Su magestad.—El licenciado Ronquillo.—Por mandado del señor alcalde—Juan de Cuellar, escribano.

El Pedro Esquinas y Juan Fanega que aparecen aqui como testigos, eran los alguaciles que consigo habia llevado Ronquillo á Simancas.

Entonces los dos escribanos redactaron el documento de renuncia de don Antonio Acuña del obispado de Zamora, documento que evidentemente fué supuesto, pues que solo intervinieron en él los agentes mas inmediatos de Ronquillo; y que está en contradicción con el carácter de Acuña, el que desde que llegó Ronquillo hemos visto que mudó de tono en sus declaraciones, lo negó todo, contestaba con desden, y solo el dolor del tormento le hacia responder mas mesurado. ¿Cómo habia de firmar el obispo, cuando ya tenia notificada su sentencia de muerte, cuando tenia la certidumbre de su ejecucion dentro de pocas horas, la renuncia de su elevado cargo? La lectura de este documento convencerá ademas del modo con que se hizo, de su falsedad.

En la villa de Simancas, dentro de la fortaleza della, á 23 dias del mes de marzo de 1526 años echado en la cama D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, dixo en presencia de nos los Escribanos, que por quanto estando ausente el Emperador y Rey Nuestro Señor destos sus Reynos, é havia fecho ocasionadamente algunas cosas en su deservicio y daño de pueblos y personas particulares, y despues y agora últimamente estando en la dicha fortaleza mejor tratado en ella por mandado de S. M. de lo que sus culpas merecian, avia dado ocasion á la muerte de Mendo de Nogueroi, Alcayde de la dicha fortaleza, que le tenia preso é le havia muerto por algunas causas aunque no bastantes para tan mal caso é él desca-va é pedia ser puesto en algun lugar estrecho é otra clausura demudándose y despojándose de todo lo que tiene espiritual y temporal donde pudiere y pueda hacer estrecha y perpetua pe-

nitencia de sus culpas y pecados; que él por la presente renunciaba é hacia é hizo renunciacion de su libre y espontánea voluntad del dicho Obispado de Zamora y de todos los otros Beneficios y préstamos que tiene con todo lo á ello anexo y perteneciente en manos de nuestro muy sancto Padre para que su Sanctidad provea dello é dé cada cosa é parte dello á la persona é personas que la magestad del Emperador Rey nuestro Señor pidiese é suplicase, é si necesario era dixo, que dava y dió por ningunas otras qualesquier renunciaciones, cesiones, traspasaciones, contrataciones que del dicho Obispado Veneficios y préstamos tenga hechas en qualesquier manera hasta el dia de la fecha de esta.—E suplica á S. M. lo que quiera ansi aceptar y haver por bien y si necesario era para mayor seguridad y firmeza de lo susodicho dixo que jurava y juró por las ordenes sagradas que recibió poniendo la mano sobre la corona y el pecho, que estará y pasará por esta dicha renunciacion, y que agora ni en ningun tiempo é ni otra persona por él no irá ni vendrá contra lo en ella contenido ni pedirá relaxacion del dicho juramento por sí ni por otro y en caso que le fuere concedida á su pedimento ó motu proprio que no usará dello é de como lo dixo é dice lo pidió por testimonio á nos los presentes Escribanos y lo firmó de su nombre: testigos que fueron presentes á lo que dicho es é se lo vieron otorgar é firmar aqui de su nombre Pedro de Esquinas ó Juan Fanegas é Juan de Soto, Alguaciles.—A. Zamorensis: ante mí Gerónimo de Atienza, Juan de Cuellar, Escribanos.

A la notificacion de la sentencia de muerte habian asistido varios testigos; Bautista Cobarrubias vecino de Valdestillas, y Hernando Herrezuela, alcaide que era del castillo ahora, y Juan de Castro Nuño, criado del alcalde Ronquillo y los alguaciles y otra mucha gente.

Retiráronse despues todos, y permaneciendo cortísimo rato el escribano Atienza solo se figuró el otorgamiento de la renuncia.

El poco tiempo de que podia disponer Acuña, le empleó en otorgar su

testamento ante el escribano Juan de Cuellar, y los testigos Bautista de Cobarrubias, Gerónimo Brit y Diego de Medina, y lo hizo con tanta firmeza y serenidad que nada olvidó, y atendió hasta sus menores obligaciones.

Dispuso que le enterrasen en la iglesia de San Ildefonso de Zamora, dejando la elección del sitio á sus testamentarios.

Estableció en la misma iglesia una memoria de sesenta mil maravedís de sus bienes para que todos los dias se celebrase una misa de requiem por su alma, y la del honrado alcaide Mendo Noguero, y los miércoles, viernes y sábados de cada semana una misa cantada.

A la catedral de Zamora la legó una renta de cien mil maravedís sobre sus haciendas de Villamor de los Escuderos y Cibanal.

A la iglesia colegial de Toro la legó cincuenta mil maravedises de renta sobre sus bienes de Villa-lazar y del Fresno de la Ribera, estableciendo tres misas semanales por su alma y la de Mendo Noguero.

Mandó dar trescientos ducados de oro á los herederos del obispo de Calahorra, é igualmente otros seiscientos á los hijos del doctor Tello, que fué del Consejo de las Ordenes.

Mandó que se reparasen los daños que habian hecho sus tropas en algunos lugares en la provincia de Toledo y tierra de Campos, señalando para esto cuarenta mil maravedís, aun cuando él jamás habia tomado nada para sí en las expediciones, antes al contrario habia procurado evitar los daños y rapiñas que hacian sus tropas.

Señaló tambien cien mil maravedís para indemnizar los daños que sus tropas en tiempo de las comunidades habian causado en el Cerro del Aguila y en el lugar de Villarluengo.

Legó doce mil maravedís de renta al año á la iglesia de San Atilano, estramuros de la ciudad de Zamora, sobre sus bienes de la Moraleja y del Fresno de Sayago, estableciendo que dijese todas las semanas en los viernes una misa rezada por su alma y por la del alcaide Mendo Noguero.

Legó á la muger, hijos y herederos

del desgraciado alcaide Noguero, doce mil maravedís de renta en cada año á cada uno de los herederos, encargando que á los que fueren de mayor edad se les hiciese la entrega lo mas pronto posible, y que lo correspondiente á los menores se pudiese á réditos y á ganancias, señalando para su pago el término redondo que tenia en la ciudad de Burgos llamado Quintanar de los Cojos que le habia comprado, y si esto no bastase varias casas que tenia en el arrabal de la Vega en Burgos; esperando que las hijas del alcaide Noguero que se hallaban siendo monjas no recibiesen nada.

Legó á Diego de Osorio, su hermano y vecino de la ciudad de Burgos, y á doña Isabel su muger, cien mil maravedís de renta al año para cumplimiento de promesas que anteriormente les tenia hechas.

A Carlos Osorio y á Diego Torres, sus parientes y criados, les mandó doscientos ducados de oro.

Legó tambien otras varias cantidades á varios criados y amigos suyos, y nombró por testamentarios al licenciado Gonzalo del Monte, canónigo de la iglesia de Zamora, al canónigo Balba y á Diego de Torres su pariente, vecino de Valladolid, á los cuales y á cada uno *in solidum* dió poder sobre todos sus bienes para que con ellos cumplan y ejecuten su última voluntad.

Llevó adelante en aquel terrible trance el obispo su espíritu de equidad, estableciendo que, por cuanto una muger, viuda de Pedro Salcedo, vecino de Valladolid, habia acudido tiempo antes á Simancas á decirle que le debia seiscientas picas, que aseguraba le habia tomado en tiempo de las revueltas de las comunidades de Castilla, hecho de que él no tenia la menor memoria, en descargo de su conciencia rogaba á sus testamentarios pagasen sin demora el valor de las espresadas picas, asi como cualquiera otra cosa y cargo que averiguasen deber.

Remitia el cumplimiento de esta su última voluntad á la piedad y consideracion del rey, para que no acordándose de sus culpas pasadas y si de su buena voluntad que siempre le habian tenido su progenitores, mandase

y permitiese que de sus bienes que estaban confiscados se cumpliesen las mandas y disposiciones que contenia este testamento, aunque no fuese mas que por via de limosna.

Terminado el testamento, todavía añadió un codicilo por el cual mandaba á la iglesia de San Salvador de Simancas y á los beneficiados de ella, doce mil maravedís de renta en cada un año, para que sobre su cuerpo que habia de quedar en la iglesia enterrado, el bachiller Francisco Perez vicario de la villa, y Francisco del Riaño, camarero que fué suyo, á quienes añadía y nombraba testamentarios con los otros tres ya espresados, dispusiesen que los doce mil maravedís se repartiesen, la cuarta parte por distribución cotidiana entre los beneficiados que debian decir una misa de *requiem* todos los viernes por su alma, las de sus bienhechores y las del Mendo Noguero, y las otras tres cuartas partes de los doce mil maravedís fuesen para la fábrica de la iglesia; rogando al rey que por la reverencia á Dios mandase y vigilase el cumplimiento de estas mandas y las otras, y que los dos testamentarios añadidos en el codicilo entendiesen todos los asuntos del testamento lo mismo que todos los demas.

Firmó despues con mano tranquila y segura este último documento.

Arreglados sus asuntos temporales, pidió una taza de caldo el obispo, conferenció como cosa de media hora con un eclesiástico, y como á cosa de las doce de la mañana se levantó de la cama, vistióse ayudado de su confesor, y salió del cubo para el lugar de su suplicio, contrito, resignado y sin el menor síntoma de debilidad, á pesar de lo quebrantado que se hallaba por el tormento.

Pintábase en su rostro la humildad cristiana, y con paso tardo salió de aquella prision donde habia estado cerca de seis años, y á la que no debia volver mas.

Aguardábanle á la puerta todos los clérigos que habia en Simancas, y formados en procesion se dirigieron al patio frente á la almena por donde se habia querido salir. Allí habia tendido en el suelo pegado al muro un repos-

tero ó alfombra, y una soga atada á la almena.

El alcalde Ronquillo, con horrible serenidad, presidia aquella fúnebre comitiva: gozábase en su obra, y creia con su cruel orgullo haber hecho mas en cuatro dias, que en un mes los alcaldes de córte de la chancillería de Valladolid.

Estos querian juzgar al criminal, estos observaban las fórmulas protectoras del derecho; Ronquillo habia venido á matar al obispo, á atropellar y conculcar todas las leyes del procedimiento. Bartolomé Zaratán, el verdugo de Valladolid, reasumia toda la fórmula del proceso; por eso Ronquillo se habia presentado con él desde el primer dia en Simancas.

Bajaba lenta y solemne la fúnebre procesion, entonando en lúgubre son el patético salmo 50 del rey profeta.

Miserere mei, Domine, secundum magnam misericordiam tuam, decia el obispo en tono firme, y cual si fuese oficiando en una de las procesiones de su catedral de Zamora.

Et secundum multitudinem miserationum tuarum... respondia llorando en coro el clero, y continuaban asi alternativamente los espresivos versículos de este salmo de dolor y de penitencia.

La turbacion y angustia mas de una vez hacia equivocarse á los clérigos, y entonces el obispo les advertia su equivocacion, y continuaba con voz entera entonando el patético salmo.

Llegado á la plaza del castillo, donde debia ejecutarse la fatal sentencia, postróse el obispo sobre la alfombra, hizo un momento de fervorosa oracion á Dios, y dirigiendo primero su vista á don Rodrigo Ronquillo, la apartó luego con desden para fijarla sobre el verdugo Bartolomé Zaratán, el que sin duda debió de causarle menor repugnancia.

—*Yo te perdono*, le dijo, *y procura que en comenzando aprietes muy recio.*

Colocóse sobre la alfombra pegada al muro; el verdugo le colocó el dogal á la garganta, le dió con él garrote, dejando caer su cuerpo sobre la alfombra, donde permaneció toda la tarde, hasta que al anocheecer, colocado en un sencillo ataúd, fué conducido á la iglesia, y abrieron una fosa, donde le en-

terraron junto al altar donde entonces se decia la misa al pueblo por estar reconstruyéndose la iglesia. Aunque muchos caballeros parientes suyos quisieron llevarle á sepultar á otro lugar más honroso, y sus testamentarios pidieron permiso para trasladarlo á Zamora en cumplimiento de su última voluntad, jamás pudieron conseguirlo.

En la misma tarde en que se habia verificado la muerte del obispo Acuña, que presenció el alcalde Ronquillo, escribió éste á don Francisco de los Cobos, secretario del emperador Carlos V, avisándole de haber ejecutado cuanto se le habia prevenido. Esta carta, que integra trascribimos, pinta gráficamente el carácter de Ronquillo, y revela muy á las claras que para proceder como procedió tenia plenos poderes é instrucciones del monarca.

Muy magnífico señor:

Yo he cumplido el mandato de S. M. quanto á lo del obispo, y él ha pasado desta presente vida, dándole un garrote colgado de una almena; no he podido hacer mas que poner el cuerpo y el alma al tablero por cumplir el mandado y servicio de S. M. Digo el cuerpo, porque este buen hombre tenia hartos deudos, de quienes siempre me tengo que recelar para andar la barba sobre el hombro; crea Vm. que ha sido con el mayor trabajo del mundo, porque desde la hora en que me vió temia tanto lo que le habia de suceder, que se desdijo de todo quanto habia dicho, y respondia cavilaciones por círculos y palabras, que ni decia ni concluia cosa alguna, ni habia que tomar de sus palabras, sino todo escusarse y querer dilatar y todo miedo, tanto que cada vez que entraba yo, antes que le comenzase á preguntar, pedía luego el bacín, que de antes no tenia mas temor ni vergüenza de lo hecho, y decia que se tenia en mucho matar un escudero, mas al fin yo le apreté con tormento de manera, que él me dijo lo de la muerte del alcaide, y aun no del todo á la clara; pero lo del tratado y concierto con aquellos que están presos, y con otros, que hubiesen sido participantes en la muerte del alcaide ni en soltarse de aquella mane-

ra, no lo dijo antes, ni en el tormento, aunque fué con mas de dos quintales y medio de hierro á los pies, y siempre negó el tener concertos con estos de la fortaleza, ni con persona de fuera para matar al alcaide; ni para se ir, mas de que tenia confianza en este Bartolomé, clérigo, y en el Esteban, que huyó, y en la Juana, esclava, que le favorecian si él se saliese para ayudarle á salvar, y por ello haberles ofrecido y hecho promesas señaladas. Y envío á Vm. las informaciones que de allá traje con algunos mas testigos, que despues se reunieron por el alcaide Zárate y los reconocimientos fechos por el obispo de las cartas que le fueron mostradas y confesiones del obispo, en especial la última que hizo, porque S. M. pueda pedir la absolucion, asi de lo que S. M. mandó hacer en lo del obispo, que es atormentarle y matarle, como del atormentar á este otro Bartolomé Ortega, clérigo, asi para S. M., como para los que por su mandado lo hemos hecho y ejecutado, y conviene que venga tambien asimismo para los alcaldes y alguaciles, asi de la córte como de esta villa, y otros muchos que le prendieron cuando se iba, y le dieron algunos golpes y pedradas y le dijeron injurias y le echaron prisiones, que venga para todos muy cumplida, porque ya en esta villa á muchas personas quitan de las horas y divinos oficios, y yo no oigo misa, ni aun S. M. la puede oír sin cargo de conciencia.

En lo de este clérigo yo le di gravísimo tormento, porque duró dos horas y mas, subiendo y bajando y estando con tres quintales de peso y diez libras mas, y no confesó otra cosa mas de lo de las cartas y decir, que si el obispo se saliera que él le tenia ofrecido que le favoreceria, dejando durmiendo al hijo del alcaide, pero no para matar al alcaide, ni para cosa de peligro ni afrenta; y creo que dice verdad, porque asi parece por la carta que él respondió al obispo, en la cual lo dice asi espresamente y paréceme que con éste bastaria echarle del reino, y mas que á la sazón que pasó lo de la muerte del alcaide y el quererse ir el obispo estuvo siempre en la iglesia y no fué á la fortaleza.

La esclava tenían los alcaldes en la

cárcel de Valladolid y le habían dado un buen tormento, y yo la díacá otro tormento muy mayor, tanto que se murió dos veces en el tormento que pensé que nunca volvería, y está muy mala y está hecha una perra que nunca ha querido decir otra cosa tras de confesar que traía y llevaba aquellas cartas, y que nunca supo, ni entendió otra cosa tocante á la muerte del alcaide, y que ella no creía que escribían sobre la soltura del obispo ni sobre otra cosa mala; no sé si vivirá: si viviere castigarse ha conforme á la culpa que tuviere; contra el Esteban procedo en rebeldía, de manera que, sino fuera por esperar la respuesta de S. M. en lo que tengo de hacer con el clérigo, yo me pudiera ir luego: por tanto suplico á Vm. que á la hora se me envíe respuesta de S. M. mandá que se haga en todo con correo que venga aprisa porque yo no esté aquí perdido é impedido; temo lo que han de decir allá todos, en especial algunos señores del Consejo muy escrupulosos, de haber en el campo alguna gente que aguardasen aquel día al obispo para le recoger. Y puede creer S. M. que no la hubo, porque los alcaldes y villa hicieron en aquella cumplida diligencia, que fueron luego á caballo por todo el campo y por todas partes dentro de una lengua á descubrir y reconocer y no hallaron rastro de persona.

Por otras dos cartas escribí á Vm. de lo que era menester para la cobranza de nuestro salario; si Vm. no es servido que vamos sin él mándeme enviar cédula que hable con el factor y arrendadores.

Entre otras cosas que tenía este buen hombre (que Dios perdone) es muy buenas haciendas y muchas, así en el obispado de Zamora, que ha comprado, como en tierra de Burgos, aunque para esto terná hermanos, y tenía sin el obispado, según él dijo, mas de diez mil de beneficios y de préstamos, y dígolo para que S. M. sobre todo lo que fuere servido y á tiempo acuda á Roma para hacer mercedes á quienes le sirven, á S. M. solamente escribo remitiéndome á la carta de Vm. por no le dar pena con la larga lectura. Prospere Nuestro Se-

ñor el muy magnífico estado, etc. De Simancas en 23 de marzo. Besa las manos de Vm.—El licenciado Ronquillo.

Asimismo han declarado algunos, que le ayudaban para su composición, y de los frutos que han rentado su obispado y beneficios.

Al muy magnífico señor comendador Francisco de los Cobos, secretario de S. M. y de su gobierno.

El rey contestó inmediatamente al alcalde Ronquillo aprobando en todo su conducta, y hasta elogiándole, *por haber hecho las cosas como él las solía hacer.*

Curiosas por demas son las dos cartas que le dirigió el rey, y la que le escribió el comendador don Francisco de los Cobos con quien se entendía el alcalde, y que hasta en tono de chanza habla de la absolución que tenía que pedirse á Roma por lo ejecutado con el obispo de Zamora.

EL REY.

Licenciado Ronquillo Alcalde de mi Casa y Corte del mi Consejo, ya savedes como por la comision que os mandé dar para entender en el castigo de la muerte de Mendo Noguero, Alcaide de la fortaleza de Simancas y de lo que en ella acaesció al tiempo que fué muerto os señalé mill quinientos maravedís para vuestra persona, cada día de los que por dicha comision declaré que os ocupádes en ello, y para dos Alguaciles de mi Casa y Corte que con vos fueran doscientos maravedís á cada uno, y para un escribano por ante quien pasare lo que en lo susodicho hiciéredes cien maravedís cada día, y os mandé que cobrádes los dichos salarios de los vienes de los que en ello halláredes culpados ó sino hubiese vienes de los frutos y rentas del Obispo de Zamora, según mas largo en la dicha comision se contiene, é porque como quiera que por ella mandé que don Francisco de Mendoza Obispo de Oviedo, Administrador de dicho Obispado de Zamora, os diese y pagase los maravedís que en los dichos salarios se montasen porque no os dificultad para que no

os lo pagando lo pudiéredes cobrar sin que en ello se pudiese alguna excusa ó dilacion porque no os detengais por esta causa, por esta mi cédula os doy poder y facultad para que en caso que no haya vienes de culpados de que podais ser pagado de dicho vuestro salario y los dichos Alguaciles y Escrivano que con vos fueron, requiriendo ó haciendo requerir primeramente á los factores ó acreedores ó arrendadores y á otras qualesquier personas que por el dicho obispado de Oviedo tienen á cargo los frutos é rentas del dicho obispado, que os den y pagan los maravedis que en los dichos salarios se montaren, lo qual yo por la presente les mando que hagan sino lo hicieron y si en ello excusa y dilacion pusieren los podais cobrar y cobreis de lo mejor parado de los frutos y rentas del dicho obispado y de otro qualesquier vienes del dicho Obispo de Zamora don Antonio de Acuña, con todas las costas y gastos que por su culpa se os recrecieren en la dilacion de la paga y cobranza dellos, y para que podais hacer dello todas y qualesquier ventas y remates de vienes y otras qualesquier cosas que fueron menester hasta que seais pagado de los dichos salarios ansi de los dichos quarenta dias que llevasteis mandado que os ocupádes en lo susodicho como de los que mas á culpa de los susodichos por no os los pagar os ocupádes y de las costas y gastos que para esta causa hiciéredes, que por esta mi cédula os doy poder cumplido para todo ello con sus incidencias y dependencias, anexidades y hago saños y de paz á quien los comprase los vienes que por esta razon fueron vendidos é rematados: fecha en la Ciudad de Sevilla á 28 de marzo de 1526 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos.

EL REY.

Licenciado Ronquillo, alcalde de mi Casa y Corte é del mi Consejo, ví vuestra letra de 23 del presente, y la que escrivisteis al secretario Cobos, é por ellas é visto lo que aveis fecho en lo que llevásteis mandado, que ha sido como vos lo soleis hacer y aveis siempre

hecho en las cosas en que entendeis; Yo os lo tengo en servicio y ya que eso es fecho en lo que resta que es enviar por la absolucion, yo mandaré proveer que con diligencia se procure y trayga tan cumplida como conviene al descargo de mi Real conciencia, y de los que en esto han entendido conforme á lo que eserivís.—En Sevilla, á 4.º de abril de 1526 años.—Yo EL REY.

No es menos curiosa la contestacion del ministro del rey el comendador Cobos, escrita con toda la franqueza que le daba la intimidad que tenia con el alcalde don Rodrigo Ronquillo, carta que disipa cualquier duda que pudiese quedarnos de que la causa del obispo Acuña salió ya juzgada de la corte, y de que Ronquillo fué enviado por el rey, no á procesar á don Antonio de Acuña, sino á darle garrote pronto y de cualquier modo.

Recibí la carta de Vmd. con la informacion é con la sentencia que envié, y S. M. vió la suya y la mia, y le ha parecido muy bien lo que Vmd. ha hecho, aunque algunos escrupulosos les parezca otra cosa, pero S. M. está muy contento de lo fecho, como verá por su respuesta; á Roma se escribirá y procurará con diligencia por la absolucion; en lo del Clérigo Vmd. lo remita y entregue á su juez como Su magestad lo manda: para cobrar su salario se le envia la cédula que pide; en lo que toca á sus hijos yo aré (quando sea tiempo y haya buena coyuntura) el oficio que devo. Guárdeme Nuestro Señor á su muy noble persona é casa como lo desea, de Sevilla, 28 de marzo.—Si Vmd. pudiere aver su salario de los bienes del obispo, el Sr. D. Francisco recibirá merced. Véngase Vmd. luego: que buenos estamos esta Semana Santa que S. M. y yo no oyremos Misa ni otros oficios divinos, á lo que Vmd. mandare. Francisco de los Cobos.—El sobrescrito decia: A mi Señor el Alcayde Ronquillo, Alcalde de la Corte de S. M. y de su Consejo.

El alcalde Ronquillo no se mostraba menos codicioso en cobrar sus considerables dietas, quanto arbitrario y cruel se habia mostrado en los procedimien-

tos judiciales. Hizo que la misma tarde de la ejecucion del obispo se le presentasen por Leonardo Noguero y doña Constanza de Espinosa, muger é hijo del alcaide cuantos bienes de la pertenencia del obispo paraban en su poder, y fueron los siguientes:

Veinte y nueve libros pequeños y grandes en latin y dos pares de oras, que las unas eran ricas.—Un breviario.—Un San Juan y un San Miguel de pincel, y que estas dos pinturas las habian llevado de la cámara del dicho obispo el día que mató al dicho alcaide.—Una cama de campo con cuatro cortinas y cielo de sarga verde.—Tres colchones y una frazada.—Dos colchas.—Dos antepuertas viejas.—Un repostero viejo y dos almohadas.—Cuatro sábanas de ruan.—Dos almohadas blancas vacías.—Otras dos labradas de negro.—Tres roquetes de Olanda.—Tres pañuelos de Olanda.—Cuatro mangas de roquetes de Olanda.—Tres camisas de Olanda.—Un zamarro.—Un sombrero viejo.—Cuatro caperuzas de lienzo.—Un repostero nuevo y otro viejo.—Una manta frazada de una alfombri-lla.—Y una docena de pañuelos de mesa.

La comision principal de Ronquillo habia terminado con la justicia ejecutada en el obispo, pero ni el alcaide ni el verdugo podian permanecer ociosos los días que aun permaneciesen en Simancas.

El día 26 de marzo, Ronquillo volvió á preguntar á la esclava Juana sobre lo que habia pasado en la muerte del alcaide, haciendo que el verdugo Bartolomé Zaratán la metiese varias astillas de tea en los dedos de la mano por entre las uñas y la carne, haciéndole saltar la sangre.

En vano gritaba la pobre esclava que el diablo la llevase en cuerpo y alma si sabia otra cosa mas de lo que tenia anteriormente dicho.

El alcaide miraba impasible los tormentos de aquella desgraciada muger, que con las astillas en los dedos, á cada golpe de mazo que daba el verdugo gritaba: ¡Nuestra Señora, valedme! ¡Nuestra Señora, valedme!

Perdió el sentido y se suspendió el tormento.

Aquella misma tarde el alcaide

Ronquillo en vista de lo que en autos resultaba contra la esclava Juana, y en pena de la culpa que le suponía, mandó que sacándola caballera encima de un asno con una soga de esparto al pescuezo, y otra atada á los pies por abajo, fuese llevada por las calles públicas de Simancas, y con voz de pregonero, diciendo la causa de su delito le fuesen dados cien azotes, y cortada la lengua por las mensajerías y cartas que llevó al obispo sin descubrirlo á su señor el alcaide.

Pronunciada que fué esta sentencia, se notificó en el acto á la esclava Juana, que no dijo cosa alguna, ni qué podia decir quebrantada y moribunda casi con el tormento sufrido pocas horas antes?

Simancas que tres dias antes habia presenciado aterrada el garrote del obispo, se estremeció al espectáculo de ver azotar por sus calles y mutilar á una infeliz muger por un delito tan ligero.

Habia lujo de crueldad. Menester era tambien que hubiese el escándalo de que el alcaide Ronquillo que no habia reparado en poner el dogal en la garganta de un príncipe de la Iglesia, aunque culpado, sin contar con la Iglesia para nada violando las leyes civiles y canónicas, se mostrase escrupuloso al pronunciar la sentencia de un simple clérigo: el que fué entregado al juez eclesiástico competente para que fuese juzgado.

Terminó el alcaide Ronquillo este célebre proceso fallando en el mismo día 26 de marzo en ausencia y rebeldía la causa por lo resultante contra Esteban, condenándolo á que fuese ahorcado donde quiera que pudiese ser habido para ejemplo de otros criados.

El emperador Carlos V, como habia escrito al alcaide Ronquillo, envió á Roma por la absolucion por su proceder con el obispo de Zamora, creyendo que habia incurrido en las censuras eclesiásticas, porque aunque por un breve de Clemente VII de 27 de marzo de 1523 se hallaba autorizado para proceder contra los eclesiásticos que habian tomado parte en las comunidades, era con sujecion á los cánones, y nunca pudo creerse autorizado para

imponer y ejecutar la pena de muerte á un obispo aun sin el menor conocimiento de la autoridad eclesiástica.

Tan grave pareció el caso en Roma, tanto escándalo produjo en aquella época en la cristiandad el suplicio de Acuña, que á pesar de hallarse en el apogeo de su poder Carlos V y de la constante presión que ejercía sobre la corte romana, tardó once meses en obtener la absolución despues de haber mediado muchas consultas y tenido que vencerse grandísimas dificultades.

Vino por fin despues de cerca de un año de negociaciones la absolución para el rey, y la de Cobos, Ronquillo y los alguaciles y escribanos que habían entendido en el informal proceso y ejecución de la muerte del obispo.

La absolución del rey vino en un breve aparte, y sin someterle á penitencia pública.

La absolución del secretario del rey don Francisco Cobos vino encomendada al nuncio de Su Santidad el cardenal Salviati, y Sevilla presenció el espectáculo de ver al ministro del emperador en traje de penitente postrado en la catedral ante la imagen de Nuestra Señora de la Antigua, oyendo unas vísperas con una vela encendida en las manos, como un penitenciado, y abjurando de la accion en que había tomado una parte como ministro del rey.

Mas dura fué la penitencia impuesta al alcalde don Rodrigo Ronquillo y á sus agentes. Fué comisionado por el papa para imponérsela el obispo de Palencia, don Pedro de Sarmiento. Desde el convento de San Francisco, con la cabeza cubierta de ceniza, los pies descalzos y cubiertos de una túnica de grosero sayal, atravesaron las calles de Palencia por entre un inmenso concurso para ir á la capilla mayor de la catedral, donde el obispo despues de haberles hecho recitar de rodillas con una vela verde en la mano los salmos penitenciales, les dió la absolución.

Magestuoso ejemplo del poder de la Iglesia en aquella época en que hasta la misma capital del cristianismo y su augusto pontífice habían estado dominados y cautivos por la fuerza de un rey, que sin embargo tenia que incli-

narse ante la opinion, y la conciencia pública, que ninguna fuerza es bastante á dominar.

Así es que á pesar de la absolución que el papa dispensó al alcalde Ronquillo, á pesar de su ostentosa penitencia en Palencia, el pueblo le miró siempre como un réprobo, como un sacrilego, como un condenado, y así es que á su muerte en 1552, veinte y seis años despues del jurídico asesinato del obispo de Zamora, se forjó la ridícula tradicion que se ha conservado en Valladolid hasta nuestros dias, de que el cuerpo de Ronquillo fué arrebatado por los demonios de su sepulcro del convento de San Francisco de Valladolid, y nosotros mismos antes de la demolición de este convento, hemos oido contar con candida sinceridad al enseñarnos un agujero que se veia en lo alto de la bóveda de la iglesia que por alli los demonios se habían llevado el cuerpo del alcalde Ronquillo.

En vano algunos criticos entonces y en nuestros dias demuestran con documentos que el alcalde Ronquillo no había muerto en Valladolid y si en Madrid el 9 de diciembre de 1552, y que no fué trasladado su cuerpo al convento de San Francisco de Valladolid sino á su enterramiento de familia en el convento de monjas de Santa María la Real de Arévalo.

La voz de los criticos fué sofocada por la voz del pueblo; la verdad quedó oscurecida ante la absurda tradicion, acogida ávidamente por el vulgo, amigo siempre de lo maravilloso.

Varios escritores como Antonio Cabezo, en su Historia de antigüedades de Simancas; fray Dimas Sarpi, en su tratado del purgatorio; el padre Antolinez de Burgos en su Historia de Valladolid, dieron lugar en sus obras á esta tremenda tradicion, si bien sin nombrar al condenado, hasta que don Pedro Ladron de Guevara, al anotar la historia inédita de Antolinez, atribuyó sin ninguna critica y sin datos esta inverosímil tradicion al alcalde Ronquillo.

Estaba acorde esta aseveración con la creencia popular, con el odio que el clero conservó siempre al alcalde Ronquillo; ¡qué mucho que adquiriese la

experiencia de una incontrovertible verdad!...

Al hablar de las personas notables sepultadas en en el convento de San Francisco de Valladolid dice:

«Después de la muerte de un cierto jurisconsulto, un fraile de San Francisco que debía predicar acerca del oficio de difuntos, como era costumbre cuando se tributaban los últimos honores á personas de un rango elevado, se retiró la noche precedente á la biblioteca del convento para preparar su discurso: mas hallándose ocupado en este trabajo, siendo ya una hora bastante avanzada y en que reinaba el mas profundo silencio, vino á interrumpirle un sonido estrepitoso de trompetas que le asustó en términos de obligarle á ocultarse debajo de una mesa. A pocos momentos, estando en esta actitud, vió entrar á un gran número de enlutados, á quienes mandó uno de ellos, que parecia ser el gefe, trajesen el alma del desgraciado jurisconsulto: en efecto, un espantoso ruido de cadenas anunció bien pronto la llegada del tropel de demonios, conduciéndola en medio de llamas, la atormentaban de diversos modos.

«El que presidia ordenó entonces á uno de ellos leyese el proceso y sentencia que S. M. Divina había hecho instruir y pronunciado contra él; lo que se verificó en alta voz, concluyéndose con estas palabras: *En consideracion á los terribles pecados con que se hallaba cargada á la hora de su muerte el alma de este juez, le hemos condenado y condenamos desde hoy á prision perpétua en el infierno, en cuerpo y alma.* Uno de ellos preguntó entonces: ¿cómo haremos publicar esta sentencia? y cómo para apoderarnos del cuerpo? porque vos sabeis que esto nos está prohibido. Coged á ese fraile que está oculto bajo esa mesa, dijo el presidente, él publicará mañana lo que ha visto y oído, y nos traerá además en este momento el cuerpo del maldito: con efecto, sacaron al malhadado fraile, de quien es por demas referir el miedo, y se le dijo mostrándole el alma en medio de las llamas:

«Mañana referirás en el púlpito todo cuanto has visto y vas á ver. Dicho esto le bajaron á la iglesia, pues como era para ejecutar las órdenes del cielo podian entrar en los lugares sagrados, y al acercarse al sitio donde estaba enterrado el desgraciado, los demonios levantaron al instante la losa y se pusieron de rodillas al rededor de la sepultura, teniendo en las manos hachas encendidas. El gefe mandó entonces al fraile fuese á la sacristia, se pusiese una sobrepelliz y trajese un cáliz, lo que verificado inmediatamente, dispuso se aplicase éste á los labios del cadáver, que al momento arrojó en tierra la forma que habia recibido antes de morir. Hecha esta ceremonia, la fué á depositar al comulgatorio, hasta donde le acompañaron algunos de los demonios alumbrándole con sus hachas, y entre tanto los demas se apoderaron del cuerpo y desaparecieron con él. A pocos instantes descargó en la ciudad una tempestad tan terrible, acompañada de truenos y relámpagos, que todos despertaron y encomendaron su alma á Dios, creyendo que aquella era su última hora. Al dia siguiente refirió el fraile en el púlpito todo lo que habia pasado.»

En nuestros dias, el célebre poeta don José Zorrilla, tomando por base esta tradicion, esplicándola con la licencia de un poeta, atribuyendo á una intriga de corte lo que hoy, en el estado escéptico del siglo repugnaria como en los tiempos antiguos atribuir á un milagro, ha compuesto un drama de *El alcalde Ronquillo ó el diablo en Valladolid.*

En él hace decir á Ronquillo al alzarse de su sepulcro:

Comprendo, si, mi inmensa desventura;
Mañana el rey y el pueblo castellano
Vacía encontrará mi sepultura,
Y el castigo creyendo sobrehumano,
Mi nombre execrará la edad futura,
Con mi fantasma soñará el villano,
Y de mi fin la tenebrosa historia
Guardará con horror en la memoria.

Dile que aquesta historia transmitida
Será mañana al pueblo: mas velada

En misteriosas nieblas, referida
 Por la lengua del púlpito sagrada,
 Por la presente edad no comprendida,
 Por la futura edad no interpretada,
 Muro será de tradicion tremenda
 Que la gloria del rey guarde y defienda.

Eso dirás al rey: él solamente
 Lo entenderá: tras sí de este edificio
 Saldrá esta historia: el clero fácilmente
 Del diablo la dará por maleficio:
 Cundirá como tal entre la gente,
 Llegará como tal al Santo Oficio,
 Que en esta tumba encontrará espantado
 El prodigio infernal testificado.
 Mas crea de esa historia incomprensible
 La verdadera gente lo que quiera.
 ¿Que obra del diablo fué? no era imposible.
 ¿Que fué supersticion? tambien pudiera.
 Santa verdad ó fábula increíble,
 No tendrá nunca esplicacion entera.
 Llegan. Vamos de aqui. ¡Vulgo sencillo,
 Cree tú que el diablo se llevó á Ronquillo!...

Hemos referido la historia de don Antonio Acuña, obispo de Zamora, su proceso, y la ejecucion de su sentencia de muerte en Simancas, y la tradicion que admitió el vulgo sobre la suerte de su perseguidor y juez el alcalde don Rodrigo Ronquillo.

La muerte del alcaide Noguero! fué un hecho del que no existe mas testimonio que el del obispo, su asesino, interesado en presentarle como agresor. No es probable que Noguero! faltase al obispo, cuando de él solicitaba beneficios para sus dos hijos. No debió de haber lucha cuando Noguero!, hombre vigoroso y fuerte, sucumbió á manos de un anciano como Acuña, el que solo sacó una ligera mordedura en un dedo de la mano. Hubo alevosía, porque los cuchillos, la varilla de la cama en forma de lanza, y el guijarro metido en la funda del breviario, estaban preparados de antemano. No tuvo cómplices en la muerte, que debió repentinamente nacer de un altercado, porque Esteban y el presbítero Ortega, que estaban en inteligencia con el obispo para proporcionar su fuga, no solo se hallan desprevenidos en la hora de la perpetracion de la muerte, sino que Esteban, que encuentra al obispo por

la ronda del castillo cuando huía, á pretexto de buscarle una sogá para descolgarse, se aleja y no vuelve á saber nadie desde entonces de su paradero, y el presbítero Ortega huye por entre los vecinos que acudian á los gritos del hijo del alcaide, y corre á esconderse en la casa donde habitaba antes de ir á vivir al castillo.

En la formacion de este proceso los alcaldes de córte de la chancillería de Valladolid Zárate y Menchaca comienzan siguiendo todos los trámites marcados por el derecho, empero cuanto estaba á punto de darse defensa al reo, llegó el alcalde Ronquillo y prescindiendo de toda fórmula, negándose á toda defensa da tormento al reo, lo sentencia y da garrote con una precipitacion sin ejemplo. En la sentencia le condena por el hecho de haber tomado parte en la guerra de las comunidades de Castilla, cargo que ni una sola vez se le hace en el discurso de esta causa.

La sentencia capital es llevada á efecto á los seis horas de pronunciada, faltándose á todas las leyes civiles y canónicas, y omitiendo la degradacion, circunstancia indispensable, tanto mas en un obispo, cuanto para juzgar al presbítero Ortega su cómplice en el proyecto de fuga el mismo Ronquillo pasa la causa al juez eclesiástico.

La degradacion ha sido en todas épocas necesaria para entregar al verdugo una cabeza consagrada por la religion. Asi se habia practicado en muchos pueblos de la antigüedad, aun en los tiempos mas remotos. Entre los romanos las vestales no podian sufrir la pena de muerte sin ser antes degradadas por los pontífices arrancándolas solemnemente el velo y despojándolas de todos los ornamentos del sacerdocio. Israel adopta la misma legislacion con respecto á los levitas. El cristianismo desde sus primeros siglos adoptó la degradacion, y la Iglesia antes de poner al presbítero en manos del verdugo le priva del sagrado carácter de que le habia revestido con la uncion santa. Gran principio religioso á la vez y filosófico de que el hombre encargado de representar la divinidad, el ministro de Dios quede si delinque degradado de su altísimo carácter y digni-

dad porque ya entonces al castigarle la justicia, la cuchilla del verdugo no viola ni profana á la representacion de Dios sobre la tierra sino á un sacerdote degradado, es decir, que ha perdido por la Iglesia aquella cualidad.

La degradacion borrando la uncion sagrada hace cesar la ordenacion, y esta ceremonia terrible é imponente va acompañada de que la misma Iglesia arroja de su seno al sacerdote entregándole al brazo secular para que lo castigue como á los demas.

Esta doctrina, consignada en los cánones y decretales pontificias, se halla admitida en el Derecho Romano, y en las leyes de Partida.

Justiniano en su novela 83 dice terminantemente sobre este punto: — *Illud palam est, si reum esse putaverit eum qui convenitur provincie preses, et pena judicaverit dignum, prius hunc spoliari ab episcopo sacerdotali dignitate et ita sub legum feri manu.*

Estos mismos principios están consignados en el código inmortal de las Partidas. Espresamente hablan de ellos las leyes 60 y 61 del título VI de la primer Partida.

Por todas las leyes, por todas estas consideraciones se atropelló en el proceso del obispo de Zamora.

Verdad es que luego, se acudió á Roma á solicitar la absolucion de tantos desafueros, y que si se presentaron escenas estudiadas de pública peniten-

cia en Sevilla y Palencia, fueron actos consecuentes á la hipocresía del emperador que teniendo preso por sus tropas al papa en el castillo de San Angelo en Roma ocupada por las tropas españolas, hacia celebrar contiúuas rogativas por la libertad del pontífice, cuya cautividad podia hacer cesar con una sola palabra.

El proceso sobre la muerte del alcaide Mendo Noguero! no fué mas que un medio, una ocasion ávidamente aprovechada para matar al último de los comuneros de gran nombre, que habia podido salvar hasta entonces su cabeza, ya por el carácter de príncipe de la Iglesia, con que se hallaba revestido, ya por la proteccion que le habian dispensado el papa Adriano y sus sucesores, arrancando por medio de una competencia, que jamás se hubiera decidido, su causa á los complacientes y vendidos ministros de Carlos V.

La muerte del alcaide Noguero!, hizo que la córte mandase á Simancas, como han visto nuestros lectores, al alcaide don Rodrigo Ronquillo y al verdugo Bartolomé Zaratan.

Hubiera válido mas que solo hubiese mandado á este último, el resultado hubiera sido el mismo, y menor el escándalo. La sangre del obispo Acuña no hubiese manchado la toga española!!!

EL PRINCIPE DE ASTURIAS DON CARLOS.

(1558).

A mediados del siglo XVI ocupaba la España el primer lugar entre las naciones del mundo. Con asombro y estremecimiento dió entonces al mundo el espectáculo de un príncipe heredero de una inmensa monarquía, acusado y condenado á muerte por su mismo padre. Triste y fatal historia, cuyas verdaderas causas permanecieron entonces, y aun permanecen hoy en parte veladas de un oscuro misterio.

¿Fué la religion, la justicia ó la política y el odio los que guiaron á un padre á condenar á su propio hijo?

¿Con cuánto escándalo y horror no debió recibir el mundo la noticia de que un príncipe destinado para dar leyes á una monarquía en cuyos vastos dominios jamás se ponía el sol, y de los que debía ser un día soberano, y dispensador en ellos de la justicia era su víctima, y terminaba su existencia que habian al aparecer saludado con entusiasmo tantos reinos, bajo el sensible peso de la sentencia de su padre y de su rey!...

Aun cuando el príncipe Cárlos hubiese sido criminal, la clemencia debió haber ejercido sus derechos en el corazón del rey Felipe II que era su padre.

Al condenar Felipe II á su hijo al

último suplicio fué condenado él mismo por todos cuantos tenían corazón sensible en su época, por todos cuantos sepan apreciar los sentimientos naturales en la posteridad.

La prision del príncipe Cárlos por su propio padre, el proceso que se le formó, su sentencia, la reserva y misterio con que se rodeó, fué uno de los sucesos mas extraordinarios de su siglo.

De esta trágica historia se apoderaron los escritores y los poetas extranjeros, y para satisfacer la pública curiosidad nada omitieron, revistiendo este sensible hecho con todos los atavíos de la novela y del drama, presutando á su protagonista el carácter según sus deseos, y enunciando los mas opuestos juicios, y desfigurando á su placer los sucesos, contribuyendo á envolver aun en misterio mas denso un hecho harto velado ya por la suspicaz prudencia del rey Felipe II. tan reservado en todas sus acciones.

El abate San Real, escritor apreciableísimo, hizo de la muerte del príncipe don Cárlos una magnífica narracion; verdadera novela que con todas las galas de su imaginacion embelleció, escitando poderosamente el interés de sus lectores con episodios entretenidos de amores, y buscando en la rivalidad ce-

losa del padre y del hijo la esplicacion de tan funesta catástrofe.

Campistron hizo de la muerte del décimo quinto príncipe de Asturias una tragedia que obtuvo un éxito inmenso: dice que tuvo razones invencibles para transportar la escena á Constantino-pla y presentar en ella á Calogeano Paleólogo, emperador de Grecia, que hizo sufrir á Andrónico su hijo el terrible suplicio de privarle de la vista con vinagre ardiendo, suplicio comun de los príncipes en aquel imperio.

Mercier y Langle compusieron verdaderas novelas de este terrible suceso.

Schiller en su tragedia de don Carlos, revistiendo al príncipe de las mas bellas cualidades, para hacer resaltar el corazon de Felipe II, que pinta con los mas sombríos colores, presenta un príncipe tan lleno de brillantes cualidades y virtudes, que jamás el mundo debió encontrarlo.

Nosotros al escribir la muerte del príncipe Carlos fundados sobre los datos históricos y documentos que han llegado hasta nosotros, y que no destruyó la suspicaz política de Felipe II, evitaremos el entregarnos á episodios propios de la novela, ó de la imaginacion ardiente del poeta, porque no escribimos ni una novela ni una tragedia, sino una causa histórica.

Procuraremos, pues, encontrar el verdadero recurso de escitar la atencion de nuestros lectores haciendo conocer al padre y al hijo, porque entonces se miraran con interés los principales personajes del terrible episodio que asombró al mundo en la primer mitad del siglo XVI.

A Carlos V humillando en un claustro su frente fatigada con tantas coronas sucedió su hijo Felipe II. Este habia nacido en España, habia habitado constantemente en ella, habia adoptado sus costumbres, sus hábitos, su lengua: debió fijar naturalmente en ella la capital de su gobierno, el centro de su política, el objeto de sus proyectos y cuidados. La casa de Austria habia quedado, por la abdicacion del imperio por su padre, dividida en dos ramas. Una ocupaba el trono imperial de Alemania, la otra gobernaba la España.

Felipe II, aunque no habia podido

ceñir la corona imperial, era aun el mas poderoso monarca de su siglo. España, Nápoles, Sicilia, el ducado de Milan, el Franco-Condado y los Países-Bajos, Túnez y Orán en Africa, y las posesiones inmensas del Nuevo Mundo reconocian su autoridad. De carácter poco franco, era tan suspicaz y tan disimulado que no se podian adivinar sus intenciones, ni conocer los sentimientos que agitaban su corazon.

Afectaba una gran frialdad de ánimo, una gran modestia y un celo ardiente por la religion, empero su piedad era poco ilustrada. Quería ser obedecido sin réplica, y la menor resistencia encendia su cólera, pero disimulaba su resentimiento hasta que estaba en disposicion de vengar su injuria. De este disimulo, de esta paciencia, dió un notable ejemplo en esta causa.

Aborrecia la guerra, y sin embargo, tuvo que hacerla constantemente en su reinado. La única prueba de valor personal que dió en toda su vida, ó por mejor decir, la única vez que se presentó armado de pies á cabeza delante del enemigo, y á distancia que no podia ofenderle, fué en la batalla de San Quintin en Flandes el 10 de agosto de 1557, en que quedaron completamente derrotados los franceses, gloriosa victoria alcanzada por el duque de Saboya, y en cuya memoria se alzó en los campos de Castilla el monasterio del Escorial, ese gigante de las artes, esa octava maravilla del mundo.

El rey don Felipe II habia tenido de su primera esposa, la princesa doña María de Portugal, un heredero á las muchas coronas que ceñian su frente. María de Portugal dió á luz en 8 de julio de 1545, en Valladolid, un príncipe, á quien se puso el nombre de Carlos, en memoria de su augusto abuelo, y tambien porque su madre era hija del rey de Portugal Juan III y de Catalina, cuarta hermana del emperador Carlos V.

A los pocos dias de haber dado á luz al heredero de la inmensa monarquía española, aquella reina que era el encanto de sus pueblos, bajó al sepulcro, y las fiestas y regocijos con que la nacion celebró el nacimiento del príncipe de Asturias se cambiaron en luto. No parecia si no que un triste

presentimiento presidía al nacer aquel heredero de Felipe II, porque apenas salido al mundo perdió su madre, que hubiera sido indudablemente un fuerte apoyo en las desgracias que estaba destinado á pasar, y con sus cuidados maternos y con una buena educación le hubiera preservado de servir al mundo de escándalo y dejar en la historia una mancha de sangre en el reinado de su padre.

María de Portugal era una princesa bellísima: Felipe la había preferido á Margarita de Francia, hija de Francisco I, la que casó despues con Manuel Filiberto, duque de Saboya. Huérfano, privado del apoyo de su madre desde su cuna, el príncipe Carlos creció lejos de su padre, ocupado constantemente en hacer las guerras de Inglaterra, Flandes y Alemania.

No conoció las caricias paternas que rodean al niño desde la cuna y le imprimen los primeros sentimientos del corazón. Se crió lejos de él bajo la dirección de los archiduques Maximiliano y María y de la princesa doña Juana de Portugal, su tía paterna, regentes y gobernadores de España durante las ausencias de su abuelo y de su padre. Cuando Carlos V, abdicando sus coronas en Bruselas, vino á España para sepultarse en el monasterio de San Yuste, á su paso por Valladolid vió á su nieto el príncipe Carlos, y aquel gran monarca de grandes talentos y vastísimas concepciones, formó, según refieren casi todos los escritores, un concepto muy poco favorable de la educación y del carácter de su nieto.

Diversos son los retratos que han hecho los escritores de don Carlos. Partidarios los unos de Felipe II, queriendo justificar las acciones de este rey, han pintado á don Carlos cual un príncipe que tenía grandes vicios, de un natural malo, perverso, é indomable. La compasión que inspira un grande infortunio hace que no demos entero crédito á estos historiadores; y esta compasión es sin duda la que ha dulcificado el cuadro que han formado otros de don Carlos, borrando todos sus defectos para representarle cual un príncipe amable, cual un modelo de los reyes; que á ser cierto lo que sus encomiadores han escrito de él, debió llo-

rar el no haberlo tenido por rey la España con lágrimas amargas.

Los poetas Campistron y Schiller han pintado á este príncipe de tal modo que inspiran el mas vivo y tierno interés: verdad es que la ley que se impone el poeta es hacer verter lágrimas á los espectadores en la tragedia. Otros historiadores como Leti y Brantome han puesto en gran relieve las buenas cualidades de don Carlos. Nos le pintan de un carácter opuesto al de Felipe II. El hijo tenía una pasión dominante por la guerra, el padre era pacífico. El hijo ganaba los corazones por sus atractivos personales, el padre inspiraba un respeto que se mezclaba con la repulsión por su aire severo, su gravedad afectada y frio continente: el hijo tenía una tintura de diversos idiomas y se acomodaba al genio de diversos países, el padre solo sabia el español y solo apreciaba su nación. El hijo con todas las gracias de un esterior agradable, hermoso color, la mas bella cabeza del mundo, ojos de fuego y de espresion, el aire animado, y el padre con esa fisonomía sombría y glacial, en que se pintaba el disimulo y la desconfianza.

De todas estas contrarias opiniones de los escritores, que por las pasiones de que se hallaban animados se separan de la verdad al pintar á don Carlos, los unos como un héroe, los otros como un malvado, creemos que el autor que mas se aproxima á la verdad, y que manteniéndose en un justo medio se ha separado de todas las exageraciones, es nuestro célebre historiador don Modesto Lafuente. Nosotros hemos visto á este concienzudo historiador de nuestro país en el archivo de Simancas desenterrar del polvo en que hacía siglos yacian, preciosos documentos, para escribir con un criterio y una filosofía dignos del siglo de Tácito, la historia de nuestra nación. Así es que hemos consultado sus observaciones con preferencia, porque ellas apoyadas en auténticos y no conocidos documentos hasta ahora, llevan la convicción al ánimo de los lectores.

Nada es mas propio para caer en un error al juzgar del carácter de un príncipe que fundarle sobre una acción cualquiera; se necesita mucha atención y observaciones minuciosas

para que formemos la idea de él tal cual es.

Nosotros vemos una pasión dominante en el príncipe don Carlos, que se descubre y se revela en las ocasiones en que mas necesidad tenia de ocultarla. Don Carlos tenia ambición, altivez, sentia en su alma toda la grandeza de su nacimiento. Y este orgullo inseparable en un príncipe tan poderoso, no habia podido ser templado por la educación.

Sus tendencias á la crueldad se descubren desde muy niño viéndole entretenerse en destrozor por sus propias manos los conejos vivos que le traian de la caza, los pájaros que caian en sus manos, y gozarse á la vista de la sangre y de sus miembros palpitantes.

Felipe II quiso que adquiriese una grande instrucción. Nombró por su ayo á don García de Toledo, hermano del duque de Alba, y para que le enseñasen la lengua latina, cuando apenas contaba nueve años de edad, escogió á Honorato Juan, uno de los mejores humanistas de su siglo, y al padre fray Juan de Matienzo. Honorato Juan fué despues una de las lumbreras del episcopado español, porque habiéndose hecho eclesiástico á la edad de cincuenta años, el rey Felipe II, recordando siempre los buenos servicios que le habia prestado y el cuidado que habia tenido con el príncipe don Carlos, le hizo obispo de Osma. Al lado de estos hombres de los mas eminentes que contaba entonces España, dejó Felipe II al marchar á Inglaterra á su hijo: pero éste se manifestó discolo y desaplicado; discolo acometiendo á golpes á su ayo don García de Toledo, un día que le reprendia, por lo cual hizo éste su dimision, que le admitió Felipe II nombrando en su lugar á Rui Gomez de Silva, príncipe de Eboli, el que á pesar de su ancianidad y de su dignidad, no pudo contener ni tener mas en respeto al príncipe. La menor cosa bastaba para encolerizarle.

En cuanto á los estudios, diversas veces el mismo Honorato Juan tuvo que proponer á Felipe II que le llamase á su lado, para que su autoridad paterna y su cariño alcanzasen de él lo que no podia conseguir toda la autoridad

y prestigio de un maestro. La correspondencia seguida entre el preceptor y su padre comprueban el genio incorregible y desaplicado de este príncipe, y fueron tambien el principio de que un hombre de la severidad de Felipe II, empezase á mirar con tibieza á aquel hijo cuyas circunstancias y cualidades eran tan contrarias á las suyas. Tampoco el trato continuo, el roce diario, esas relaciones íntimas que solo la presencia da, pudieron preservar de la tibieza un corazón de suyo tan frio como el de Felipe II. Por su parte el príncipe no sentia tampoco ningun sentimiento de ternura por su padre, no experimentando hacia él mas que los de temor al principio y de odio despues.

Es falso cuanto algunos autores han querido decir de que el enojo de don Carlos contra su padre proviniese de la mudanza del destino que se dió á la princesa Isabel de Valois, hija de Enrique II y de Catalina de Médicis, prometida primero por esposa al príncipe Carlos, que á su llegada á Madrid contrajo matrimonio con Felipe II, viudo en aquel entonces de su segunda muger María de Inglaterra, y que habiendo contrariado la pasión de su hijo y de la reina le engendró una pasión celosa que no terminó sino con la muerte del príncipe Carlos y de la reina Isabel. Los escritores que han querido dar un carácter novelesco á la terrible enemistad del padre y del hijo no han discurrido que no podia existir una pasión fuerte entre un jóven de trece años y una niña de doce que jamás se habian visto. Además, el rey Felipe II no era el anciano decrepito que nos han pintado; era un hombre entonces de treinta y tres años, rodeado de la aureola y del prestigio que le prestaba el ser el monarca mas poderoso de su tiempo.

Las bodas del rey Felipe II y de Isabel de Valois se celebraron en Madrid el 2 de febrero de 1560, siendo padrino el mismo príncipe don Carlos y la princesa doña Juana de Portugal, su tía.

Veinte dias despues, reunidas las córtes del reino, fué jurado solemnemente por sucesor de la monarquía el príncipe de Asturias. Allí, en el seno de las córtes, recibió en la iglesia de San Gerónimo, el homenaje de los

procuradores de los pueblos y de los representantes del clero y de la grandeza. El príncipe se hallaba entonces atacado de unas cuartanas, y sea el mal humor que ocasiona esta enfermedad, ó por consecuencia de su carácter impetuoso, habiéndose olvidado en el acto de la ceremonia el duque de Alba de besarle la mano cuando los demas grandes, distraído con el cuidado de dirigir aquella solemne ceremonia, que á él estaba encomendado, procedió con tal descomedimiento y descortesía contra el duque, que el mismo Felipe II le obligó á que diese una satisfaccion á aquel magnate, á quien miraba ya el príncipe Carlos con gran prevencion, que debía acabar despues de un modo tan violento y ser una de las causas que influyesen mas en su adverso y triste destino.

El mal de las cuartanas continuó alligando con tenacidad al príncipe. Pálido, demacrado, al ver su salud alterada el rey Felipe II se alarma, y cree deber dilatar el matrimonio que tenia concertado con la princesa Ana que habia nacido en Cigales, pueblo de Castilla la Vieja, en 1549, y que era hija de los reyes de Bohemia sus tíos, Maximiliano y María, gobernadores en otro tiempo de España. Instaban los reyes de Bohemia porque se verificase este enlace que debía un dia colocar sobre las sienes de su hija la mas bella corona del universo. Felipe II lo dilata manifestando que no puede en conciencia permitir se verifique un matrimonio para el que estaba inhábil su hijo por su enfermedad.

Consulta sobre si seria conveniente enviarle á Málaga, Gibraltar ó Murcia, haciendo que los corregidores de estas ciudades le informen sobre la bondad de su clima y probabilidad de su curacion.

Determinóse al fin el rey á mandarle á Alcalá de Henares, poblacion que situada en una llanura, y ventilada por buenos aires reunia á las condiciones higiénicas que prescribían los médicos, la proporcion de tener una de las universidades mas célebres entonces en el mundo, á donde cursaba las letras la flor de la juventud española bajo la direccion de los mas eminentes y consumados maestros. Flo-

recia sobre todo en ella el estudio de las humanidades y de la teología, y Felipe II queria que el príncipe siguiese cultivando el latin que habia comenzado y aprendido, aunque no con grande aprovechamiento, desde la edad de nueve años. Tampoco era indiferente al rey que tuviese gran trato con los consumados teólogos, que todas las religiones tenian en sus colegios de Alcalá.

Para que distrajesen al príncipe, y evitasen el tedio que le hubiera causado el trato esclusivo de los doctores y religiosos, quiso el rey que le acompañasen dos jóvenes de su augusta sangre.

Fueron destinados á vivir con él en el palacio arzobispal donde se fijó su mansion con la sencilla ostentacion que usaba la corte, su tío don Juan de Austria, y su primo el príncipe de Parma Alejandro Farnesio.

Tres jóvenes sobre cuyas cabezas habia la Providencia de hacer pesar un dia tan diversos destinos. El nacido á ocupar el trono de la nacion mas poderosa entonces del mundo, debía bajar en la flor de su edad al sepulcro marchita su frente con la sentencia real y la maldicion paterna, y los otros dos brillar como grandes y aguerridos capitanes y ceñir sus frentes con el laurel de la victoria!..

Don Juan de Austria era hijo natural del emperador Carlos V. Habia nacido en Ratisbona el año de 1547.

Jamás bastardo alguno, al decir de la historia, fué de tan alto nacimiento por ambas partes, porque aun cuando pasa por el hijo de Bárbara Blomberg, flamenca de rara belleza con la cual el emperador habia tenido amores, muchos creen que la madre de don Juan era hermana del emperador, y que para salvar el honor de ésta, consintió Bárbara en pasar por madre de don Juan, en lo que, como dice Bayle, no habia gran mérito, porque pocas damas habria en aquella época que no se creyeran muy honradas con ser las queridas de tan grande emperador.

Traído desde muy niño á España, fué puesto por orden reservada del emperador al cuidado del honrado señor de Villagarcía don Luis Quijada, el cual y su digna esposa lo criaron con

tanto esmero y cuidado cual si fuera hijo suyo.

El emperador no lo habia reconocido por hijo suyo durante su reinado; despues de su abdicacion lo tuvo algunas veces en San Yuste á su lado, y al morir declaró al rey Felipe II el hermano que le quedaba en Villagarcía, recomendándosele mucho, encargándole lo destinase á la carrera de la Iglesia.

Luis Quijada para mejor ocultarle lo que era, no le vestia sino de paño pardo como un aldeano, y lo acostumbraba al trabajo y á la fatiga. Don Juan manifestaba gran aversion al estado eclesiástico y mucha aficion á la carrera de los armas. Sentia ya desde niño el genio que tan alto habia de elevarle en la guerra.

Cuando Quijada, despues de haberle educado como su hijo, le descubrió su estado y condicion, y se arrojó á sus pies antes de presentarle al rey, don Juan que siempre habia creido ser el hijo de aquel honrado anciano, lo vió de rodillas con tanta tranquilidad cual si largo tiempo antes hubiese esperado aquella admirable mudanza. No vió nada en la nueva gerarquía á que le llamaba el rey su hermano superior á su valor. Así es que no le desvaneci6 su nueva posicion; y cuando fué reconocido de improviso en una partida de caza en Valladolid por el rey Felipe II, y dotado cual correspondia á un príncipe de la sangre, la córte vió con admiracion que aquel que hasta entonces habia pasado por hijo de don Luis Quijada, se acostumbró en menos de media hora á ser el hijo del emperador.

Felipe II trató de que acabasen de educar á don Juan de Austria con los príncipes don Carlos y don Alejandro Farnesio, á quienes aventajaba don Juan con mucho en las prendas de ánimo, en la gallardía del cuerpo y en la disposicion del ingenio.

Juntos en Alcalá siguieron sus estudios los tres jóvenes príncipes, procurando al mismo tiempo el cuidado de los médicos robustecer la quebrantada salud de don Carlos, cuando una imprevista desgracia vino de pronto á alterarla de un modo sensible, y que influyó poderosamente en todo el resto de su vida,

El domingo 19 de abril de 1562, á las doce y media del día, al bajar el príncipe por una escalera angosta del palacio arzobispal se resbaló, rodó algunos escalones y vino á dar contra una puerta que se hallaba cerrada.

Terrible fué la conmocion que experimentó con el golpe, y grandes las heridas que recibió en el rostro y en la cabeza. Aquellas heridas y aquellas contusiones que en un principio no parecieron dar cuidado alguno, se complicaron despues de tal modo que pusieron en grave riesgo su existencia y fué necesario apelar á los remedios mas heróicos que conoce la cirugía.

Fué necesario hacerle la operacion del trépano, esta operacion terrible y delicada, que generalmente deja un sello de perturbacion en el cerebro de los pacientes: fué necesario ademas, sajarle tambien los párpados de ambos ojos.

A la noticia del grave riesgo en que se hallaba el heredero de la monarquía española, Felipe II, que se hallaba en el Escorial, marchó inmediatamente á ver á su hijo, y ordenó que por todas partes se hicieran rogativas públicas para implorar de la Divina Providencia su restablecimiento. Resonaron todos los templos de los diversos reinos sujetos á la dominacion de Felipe con himnos demandando la vida del hijo á quien pocos años despues el mismo padre habia de mandar matar.

Alcalá de Henares poseia en su recinto el cuerpo de un bienaventurado lego de la órden de San Francisco, por cuya mediacion obraba el Señor continuos milagros sobre su sepulcro. El cuerpo de fray Diego de Alcalá fué llevado procesionalmente desde la iglesia de San Francisco hasta el palacio arzobispal; donde se hallaba moribundo y sin esperanzas de vida el príncipe don Carlos.

Con fé ardiente el jóven príncipe se abrazó á la caja que encerraba el despojo mortal del santo lego, y desde aquel momento comenzó á restablecerse su salud, y se concibieron esperanzas de que podria salvarse el príncipe heredero. Desde entonces éste y el rey Felipe II, profesaron tan gran devocion al santo á cuyo milagroso contacto se habia comenzado la curacion, siendo

esto origen de que con el mayor celo y eficacia activase el rey Felipe II la canonización del bienaventurado fray Diego. Desde entonces ha quedado también la costumbre de traer al palacio el santo cuerpo cuando enferman de peligro los reyes; costumbre constantemente seguida por la dinastía austriaca y la de Borbon, y que nosotros hemos presenciado dos veces en el reinado de Fernando VII.

Había recobrado la salud el príncipe don Carlos, pero su cerebro había quedado profundamente lastimado. Así lo denotaba lo inconexo de sus acciones, y la frecuente irritabilidad de su carácter, ya de suyo impetuoso, y que adquirió una nueva violencia.

La salud del príncipe no fué completa desde entonces; así es que á los dos años de este suceso, en 1564, volvió á recaer gravemente, y en 19 de mayo ordenó su testamento, en que mandaba se le enterrase con el hábito de San Francisco en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, sin que se le hiciese sepulcro alguno de escultura, y sin mas que una lápida de jaspe; dispuso grandes sufragios para el descanso de su alma; hizo algunas mandas en las personas de su servidumbre, y recomendó que se activase y procediese á concluir la canonización del beato fray Diego de Alcalá, á cuyo contacto había debido su mejoría en 1562, espresándose con estas notables palabras, escritas todas de su puño y letra: *porque estando en la dicha enfermedad desahuciado de los médicos y dejado del rey mi padre, fué traído el cuerpo de dicho padre, llamado santo fray Diego.*

Estos sentimientos religiosos le eran inspirados por su confesor, el padre fray Diego de Chaves, que procuraba moderar y templar su carácter, cada vez mas impetuoso é irritable por la enfermedad.

Muchas veces eran vanas sus cristianas persuasiones y las de sus ayos, con las reprensiones del rey; nada hacia impresion en el espíritu y corazón del príncipe: trataba con dureza á sus criados, diciéndoles sin causa ninguna palabras injuriosas y descorteses, y llegando alguna vez hasta el extremo de darles de hofetadas.

Muchos son los lances que pudiéran-

mos citar de su carácter altivo, impetuoso y escéntrico. Paseándose una noche por las calles de Madrid, y habiendo caído sobre su vestido una poca de agua que por casualidad arrojaron de una casa, mandó á uno de los que le acompañaban que fuese á degollar á sus habitantes y poner fuego á ella para vengar aquella pequeña é impensada injuria. El guardia no se atrevió á ejecutar una orden tan bárbara y cruel, y volvió diciendo que no había podido hacerlo porque había entrado el Viático en la casa para un enfermo de peligro; y así logró aplacar su enojo. En otra ocasion, habiendo mandado el rey que le hicieran unos botines, porque los halló demasiado ajustados, los hizo cortar en menudos trozos delante del que los había trabajado, y se los hizo comer en su presencia.

Otro dia, á don Alfonso de Córdoba, su gentil-hombre de cámara, hermano del marqués de las Navas, lo agarró en un momento de cólera para arrojarle por la ventana, lo que hubiera verificado á no habérselo impedido los demas gentiles-hombres y criados, que acudieron á las voces que daba el infeliz, que no se defendia contenido por el respeto.

Otra vez hizo llamar á un cómico célebre nombrado Cisneros, que se hallaba desterrado de Madrid por el presidente del Consejo de Castilla, el arzobispo cardenal don Diego de Espinosa, en ocasion en que se preparaba para representar una comedia en el cuarto del príncipe. Fué tal la irritacion que le causó el ver al presidente, que con su puñal en la mano salió á su encuentro, é insultándole le dijo:

—*Curilla, ¿á mi os atreveis vos, no dejando á Cisneros que venga á servir-me? Por vida de mi padre que os he de matar. ¿Os atreveis á apostarlas conmigo, impidiendo á Cisneros que venga á Madrid?*

El presidente se arrojó á sus pies, suplicándole con mucha humildad que le perdonase; y de este modo logró aplacarle, pero mas que nada con la presencia de algunos grandes de España que intervinieron.

Cuantos le servian se hallaban en continuo peligro, y estos sucesos, y la inconexion con que hablaba algu-

nas veces y escribía, dieron bien pronto á conocer que su cabeza habia padecido una perturbacion mental, y que no estaba hábil para regir un día los destinos de esta grande monarquía. Por esta causa, por lo escaso de su talento y capacidad, el rey no le admitió en el Consejo de Estado, ni en el despacho de los negocios públicos, cosa que el príncipe, que era ambicioso, deseaba vivamente.

El príncipe tenia un odio implacable á Rui Gomez de Silva, su ayo, príncipe de Eboli, al duque de Alba, y al presidente del Consejo, cardenal Espinosa, que eran de la mayor confianza del rey, y á quienes miraba como espías encargados de velar sobre su conducta para darle cuenta de todas sus acciones. Censuraba casi de continuo, con poco decoro y sin ningun respeto el gobierno de su padre, y las providencias que tomaba; y muy persuadido de que se oponia al matrimonio que deseaba contraer con la archiduquesa Ana de Austria, oposición que no mostraba franca y decididamente sino dilatándolo á pretexto de su salud, formó el proyecto de escaparse de España ó irse á Alemania, no tanto para esto, cuanto para favorecer las miras de los rebeldes en los Países Bajos.

Era sumamente crítica la situacion de estos países que habian sido el objeto predilecto de su abuelo el emperador Carlos V. Mientras habian desaparecido las libertades de Castilla bajo el duro yugo del emperador, los Países Bajos solo habian conservado alguna independencia, y aunque Carlos V habia introducido tropas extranjeras en ellos, y habia faltado á sus fueros y privilegios, como Flandes era su patria, la amaba; se rodeaba de flamencos, les confiaba los cargos mas importantes de la corona, y su preferencia se vió recompensada por el celo que por su gloria mostraron esos países, por el afecto que profesaban á su persona. Las ideas protestantes encontraron eco en los Países Bajos, y aunque Carlos, para sofocar en su gérmen las nuevas doctrinas, habia fulminado severos edictos, cuando vió que los protestantes se disponian á emigrar y transportar á otros reinos sus riquezas, suspendió la ejecucion de sus edictos,

que hubieran despoblado unos países, de donde sacaba la mayor parte de sus recursos.

Felipe II despreció estas altas consideraciones, hizo revivir los edictos olvidados largo tiempo, y los hizo ejecutar con severo rigor. Margarita, duquesa de Parma, hija natural de Carlos V, gobernaba la Flandes, y aunque inclinada á la moderacion, su ministro el cardenal Granvela, hombre inaccesible á la piedad, dió lugar á grandes quejas y disturbios. Pidieron los flamencos la destitucion del ministro, y no la obtuvieron, pero disgustado éste, tuvo que retirarse prudentemente temiendo las turbaciones que él mismo habia suscitado. Estableció para estirpar los errores de la heregía, un tribunal que no se llamó en verdad la Inquisicion, empero que estaba revestido de todos los poderes de esa terrible institucion. El príncipe de Orange, el conde de Egmont y Horn que tantos servicios habian prestado á Carlos V, los principales señores, todos forman una liga sagrada, y confirman su juramento de obedecer al soberano, pero protestando oponerse con todos sus medios á las pretensiones de este tribunal ilegal, siendo el objeto de su confederacion resistir la tiranía, sin pretender destruir la religion establecida. Llamóse esta liga de los *pardioseros*, porque asi los llamaron los ministros de la princesa por sus reclamaciones, denominacion de que se gloriaron los confederados, llevando desde entonces en sus sombreros ó en el pecho á manera de contraseña, una escudilla. La regenta misma conoce la justicia de los confederados, y recomienda sus peticiones á Madrid (1556); empero los diputados flamencos son tratados en Madrid como sediciosos, y rios de sangre corrieron en los Países Bajos.

Muchos historiadores han dicho que el príncipe don Carlos mantenía una grande inteligencia con los rebeldes de los Países Bajos, y que trataba de irse á poner á su cabeza: han añadido que se hallaba en comunicacion con el conde de Egmont, el marqués de Berguer y el baron de Montigny, diputados de Flandes que habian venido á la corte; habian tenido con él grandes conferencias, y el príncipe les habia mostrado

el mayor afecto. Estos le representaron el triste estado en que se hallaba la nobleza de Flandes, y las prevenciones desventajas que el cardenal de Granvela, principal ministro de la gobernadora, le había inspirado contra ella. Con las lisonjas y adulaciones que hicieron á este príncipe, y el arte é intriga con que supieron remover sus pasiones, lo decidieron á su favor. Tenía un placer sin igual en hablar con el baron de Montigny, en abrirle su corazón, enteramente dispuesto á favor de los flamencos.

Cuentan que cuando los condes de Egmont y de Horn fueron presos, el duque de Alba encontró entre los papeles del conde de Egmont una carta de don Carlos que le comprometía altamente. La ida á Flandes era su sueño favorito, la realización de todas sus ilusiones. Así es que al saber que Felipe II había nombrado para sujetar aquellos rebeldes países al duque de Alba, que iba á marchar al frente de un ejército numeroso y bien disciplinado, el príncipe don Carlos sintió herida en lo mas vivo su ambición, y vió disipadas sus mas gratas esperanzas, y no pudo ver sereno que le diesen una comision que deseaba para sí, porque queria pasar á aquellas provincias de cualquier modo que fuese y con cualquier motivo, fingiendo tener compasión de los males que sufrían aquellos pueblos.

Así cuando el duque de Alba fué á besar la mano del príncipe para despedirse, lleno de cólera y furioso, le dijo que él era el que debía hacer aquel viaje é ir de gobernador á los Países Bajos, y que si se atrevía á tomar esta comision y privarle de la gloria que le podía resultar, le quitaría la vida antes que sufrirlo. En vano el duque, movido del respeto que debía al heredero de su rey, procuró aplacarle, haciéndole presente que no iba mas que á restablecer la tranquilidad de aquellas provincias para que el príncipe pudiera pasar despues á ellas sin peligro alguno; que ahora solamente debía procurar vivir tranquilo y conservar su vida tan preciosa para la monarquía, y que á él no le tocaba sino obedecer y cumplir las órdenes que su padre le había dado. Lejos de aplacar el ánimo

del príncipe la respuesta tan cortés y comedida del pundonoroso y valiente duque de Alba, sacó un puñal el príncipe, y abalanzándose al duque, le dijo:

—Antes os atravesaré el corazón que consentir en que marcheis á Flandes.

El duque de Alba no pudo librarse del golpe del desatentado príncipe, sino abrazándose estrechamente á él, á fin de paralizar su accion, sujetándole los brazos, lo que consiguió facilmente, á pesar de la diferencia de su edad, porque era mas fuerte y vigoroso que don Carlos. Así, cogido con los dos brazos, y estrechando al príncipe cual si quisiese abrazarle, empezó á dar voces pidiendo socorro. Entonces entraron algunas personas de la servidumbre, y el príncipe se retiró.

Este suceso escandaloso no pudo permanecer en el silencio. Había sido un desafuero cometido contra una de las primeras personas y mas respetables de la monarquía, y había tenido por testigos á todos los criados y servidumbre del príncipe. Dióse conocimiento de todo al rey, el que en este nuevo atentado vió una prueba mas de la conducta irregular de su hijo, y sirvió para que se aumentase la antipatía recíproca que entre ambos reinaba ya de muy antiguo.

Disimuló aun todavía Felipe II, é hizo que el duque de Alba devorase en silencio la afrenta que había recibido, y deseando que el duque marchase con la mayor brevedad para evitar nuevos lances, le dió las instrucciones correspondientes y el titulo de teniente general de los estados de Flandes, con la misma autoridad que si él en persona marchase allí.

Ya entonces no conoció límite ni freno la impaciencia del príncipe por marchar á Flandes.

Exasperado cada vez mas al ver que á pretexto del estado de su salud se difería su proyectado matrimonio con la princesa Ana, su prima, atribuyéndolo á intriga del rey y del cardenal Espinosa, y como para mejor desde allí pasar á los Países Bajos, proyectó el pasar á Alemania sin licencia ni consentimiento de su padre.

Necesitaba para verificar su fuga contar con algunos parciales. Creía tener estos, porque cuantos se llegan á

los príncipes, lo hacen siempre adulándoles y lisongeándoles hasta sus mas temerarios proyectos; empero le faltaban tambien fondos, recurso indispensable, y estos no era tan fácil el haberlos á las manos.

Con el poco tacto, con el ningun juicio que presidia á todas sus acciones, intentó levantar fondos para su descabellada empresa. Para esto hizo que su gentil-hombre de cámara García Alvarez Osorio, pasase primeramente á Castilla y Andalucía á pedir prestado á doce grandes de los principales de España, dirigiéndoles una circular refrendada por Martin Gaztelu, con fecha de 4.º de diciembre de 1567. De este modo, él mismo, á un proyecto que debía ejecutarse con el mas profundo secreto, le daba publicidad. Seiscientos mil ducados era la cantidad que se proponia levantar por medio de estos empréstitos; pero los grandes y señores á quienes pedia estos socorros para una necesidad que se le ofrecia, respondieron que estaban prontos á dárselos, con tal de que no fuese contra el rey. Era harto conocida en toda la nacion la mala inteligencia que reinaba entre el padre y el hijo, porque las disensiones de los palacios se traspiran muy pronto, y son alimento á la murmuracion de los pueblos; de consiguiente, no podian prestarse sin comprometerse decididamente, á una traicion, á un proyecto cuyos fines ignoraban.

Don Carlos quiso asociar á sus descabellados proyectos á don Juan de Austria. Le hizo un dia buscar por dos de sus mas íntimos confidentes, y le preguntó si queria seguirle y secundarle en una empresa de la mayor importancia, y que sin contradiccion debia producirles á los dos infinitas ventajas. Don Juan era un jóven cuyo talento y prevision auguraba ya los futuros destinos que le reservaba en la monarquía española la Providencia; así es que le aseguró que estaba dispuesto á servirle en todo, fuera de lo que fuese perjudicial al servicio y á la persona del rey su hermano. No satisfeito el príncipe don Carlos esta promesa vaga y propia de la destreza de un cortesano: insistió fuertemente en que era preciso le diese su palabra sin excep-

cion ni limitacion alguna, de acompañarle por todas partes y hacer cuanto exigiese de él. Entonces don Juan se negó lisa y llanamente; rehusó tomar un compromiso de semejante naturaleza sobre sí, y don Carlos, lleno de ira y de cólera le despidió de su presencia, confuso de haber sido demasiado imprudente para revelar su secreto.

Era demasiado previsor don Juan de Austria, conocia demasiado el carácter receloso y suspicaz de su hermano Felipe II, y media con toda la apreciacion de su buen talento todo el abismo en que veia precipitarse al príncipe don Carlos y en que habia querido precipitarle á él mismo. Así es que, temeroso de que el rey supiese por algun otro las confianzas que el príncipe le habia hecho, quiso ser el primero en descubrirlas para merecer por este servicio las buenas gracias y el favor del rey su hermano, que en efecto despues le colmó de sus favores.

¿Debía don Juan, que no sabia todavía á fondo los pensamientos y las conspiraciones que sin duda en su mente tramaba el príncipe don Carlos, revelárselos al rey y perjudicar á su sobrino? Cuestion es esta que mejor puede resolverse con el corazon que con la cabeza. El cortesano venció sobre el hombre honrado, y sobre el compañero de la juventud del estraviado don Carlos. Todos los sentimientos que éste habia manifestado contrarios á los de su padre desde sus primeros años y el odio que tenia á sus favoritos, le impelian á alejarse de él. Conocia la antipatía que su padre le tenia, antipatía que sus imprudencias aumentaban cada dia mas. Entre otras, una amarga burla habia irritado contra él el ánimo de Felipe II. Hijo de un padre que habia hecho tantos viages en Europa, era Felipe II el príncipe mas sedentario. Su hijo hizo un libro para burlarse de su padre que tenia por título: *Los viages de Felipe II*, y en cada una de las páginas siguientes en blanco puso estos epígrafes: *Viage del Escorial á Toledo, de Toledo á Madrid, de Madrid á Aranjuez, de Aranjuez al Pardo, del Pardo al Escorial*, y de este modo llenó todo el libro de los viages del rey á los sitios reales.

A las noticias que habia recibido el

rey de los proyectos de fuga de su hijo, y las que él anteriormente habia adquirido, se añadió el haber sabido la vuelta de García Alvarez Osorio con ciento cincuenta mil ducados que á pesar de las negativas de los grandes habia podido recabar de varias personas de Andalucía. Entonces Felipe II, reunió un consejo de conciencia al que llamó varios teólogos y juristas, como el maestro Gallo, el confesor fray Diego de Chaves y el célebre jurisconsulto Martín de Azpilcueta, mas conocido por el doctor Navarro, y les sometió la cuestion de si podia en conciencia seguir callando y aparentando ignorar los proyectos de su hijo, dándole tiempo y lugar para que pudiera ponerlos en ejecucion y sorprenderle en el acto para tener un justo motivo de poderle aplicar el castigo que señalaban las leyes. Debatióse esta grave cuestion y el doctor Navarro demostró lo erróneo de semejante conducta, lo peligroso que era para el rey el aguardar á que se consumasen los atentados de su hijo, debiendo en su opinion precaverlos como padre para no tener que castigarlos como rey. Fray Diego de Chaves, confesor del príncipe, y que por su cargo debia conocer mas á fondo las intenciones de éste, viendo que no podia apartarlo de los proyectos que traia en su acalorada cabeza, habia ya anteriormente formado y llevado á efecto la resolucion de retirarse á su convento.

Mientras el padre consultaba y discutia lo que debia hacer con su desatentado hijo, éste se disponia á obrar decididamente. Ya con dinero, el 47 de enero de 1568 escribe al correo mayor ó director general de correos, para que le tuviese preparado caballos de posta para la noche inmediata.

Don Raimundo de Tarsis, que era el director de correos, recela que en esta peticion hecha con tanta premura se encuentre algun proyecto que podia ser contrario al servicio del rey, y conociendo el carácter colérico del príncipe, le contesta que todos los caballos se hallaban ocupados sirviendo en diferentes carreras. No era el príncipe don Carlos hombre que se satisficiera con esta contestacion: insta, apremia, apura de nuevo. En este conflicto el

director de correos hace sacar secretamente de Madrid todos los caballos de que podia disponer, y él mismo se dirige al Escorial donde se hallaba entonces el rey.

Aun don Carlos intenta una nueva y última tentativa con don Juan de Austria, en que vuelve á ponderarle las ventajas de que se asocie á su destino y proyectos. Si hubiese estado en su sano juicio el cerebro de don Carlos, si hubiese tenido, por poca que fuese, alguna penetracion, habiendo ya probado á don Juan la primera vez, no se hubiese descubierto enteramente en esta segunda conferencia. Empero, cegado por la pasion, y careciendo del talento de conocer las gentes á quien debia ó no confiar sus secretos, necesariamente debia tener su empresa el éxito que tuvo. Pidió á su tio don Juan sus consejos y socorros. Le abrió su corazon con toda la expansion de la inesperienza del jóven, y no le ocultó nada para ganarle y atraerle á su partido. Aquel procuró calmarle; no lo consiguió. Prometió guardarle el secreto; pero don Juan era demasiado político para cumplirlo.

Vuelve apresuradamente Felipe II desde el Escorial en vista del aviso del correo mayor Tarsis, y aunque resuelto á obrar para atajar el mal que veia inminente, nada deja traslucir en su semblante, siempre frio y austero, ni nada deja entender en sus palabras. Recibe á su hijo Carlos con su glacial afabilidad, y al dia siguiente, domingo 48 de enero, sale á misa en público con el príncipe Carlos, y con los príncipes de Hungría y de Bohemia que se hallaban entonces en Madrid. Ninguno en la córte pudo apercibirse de la terrible tormenta que iba á estallar dentro de pocas horas, y que sordamente rugia ya en el corazon del sombrío monarca. Una sola persona habia á quien su propia conciencia le hacia preveer un gran suceso.

La repentina vuelta del rey desde el Pardo, precisamente en la noche en que debia fugarse, habia alarmado al príncipe don Carlos. En vano habia tratado de leer en el semblante de su padre lo que pasaba en su mente. El rostro del rey estaba habituado á expresar una impasibilidad inaltera-

ble. Sus músculos no cedían como en los demás hombres á las impresiones de su alma. Habíale llamado la atención una larga conversacion que su padre habia tenido con don Juan de Austria: recelaba de éste á quien el día antes tan imprevisoramente habia revelado su secreto. Así es, que despues de haberse terminado la funcion religiosa en la capilla real y retirado el rey á su cámara, el príncipe Cárlos al llegar á su cuarto, á donde le acompañaba su tío don Juan, cerró la puerta de su aposento, y le preguntó, por qué le advertía que estaba triste y como pesaroso, qué era lo que habia hablado con su padre. Don Juan de Austria le refirió entonces que el rey le habia hablado del apresto de varias galeras que se estaban armando para enviar á América. No quedó satisfecho de la conversacion don Cárlos, y aun le insinuó sus recelos de que faltando á la fé de caballero hubiese hablado á su padre de los proyectos que en confianza le habia manifestado. Don Juan procuró desvanecer sus sospechas, empero porfiando cada vez mas el príncipe, y exigiendo con el tono y ademán colérico que le eran tan familiares nuevas y terminantes esplicaciones, se acaloró la conversacion hasta el último término. Sacó su espada el príncipe Cárlos, y don Juan de Austria, que no era hombre de dejarse mancillar por nadie, desenvainó la suya tambien, y poniéndose en guardia con tono firme y resuelto le dijo: Tén-gase V. A.

La cámara del príncipe de Asturias iba á ser el teatro de una lucha cuyo éxito de seguro no hubiera sido dudoso, cuando atraídos por las voces la servidumbre que se hallaba en la régia antecámara haciendo saltar el pestillo que sujetaba la puerta, la abrieron, y vieron al tío y al sobrino espada en mano y dispuestos á una sangrienta escena.

Don Juan de Austria, al ver las gentes que habian acudido, y hombre tan prudente como animoso, se retiró contento con haber evitado su propia defensa, cuyas consecuencias inmensas eran fáciles de imaginar.

Quedó solo vociferando y exhalando su rabia el frenético príncipe, y por

efecto de las violentas emociones que le habia causado su cólera se sintió algo indispuerto aquella misma tarde, y se recogió acostándose mas pronto.

Habia llegado para Felipe II el momento de obrar. Aquel sombrío silencio, observado por tantos años con los desmanes de su hijo iba á romperse, é iba su voz á llevar el terror á todos los pueblos de la monarquía española, y el asombro á todas las naciones del mundo. Se habia revelado por diversas veces la profunda antipatía del hijo con el padre; iba pues á revelarse la profunda antipatía del padre con el hijo, si bien cubierta con el manto del *servicio de Dios y del reino*.

Era poco antes de la media noche, cuando el rey acompañado de Ruy Gomez de Silva, príncipe de Eboli; del duque de Feria; del prior de San Juan, don Antonio de Toledo, y de don Luis Quijada, ayo que habia sido de don Juan de Austria y caballero del príncipe, se dirigió silenciosa y calladamente á la cámara del príncipe real, que dormía en un profundo sueño, por que se habia acostado en la mayor seguridad y sin el menor presentimiento de la desgracia que le aguardaba. La puerta de la estancia del príncipe habia quedado cuidadosamente abierta, porque así lo habia prevenido anticipadamente el rey al conde de Lerma y á don Rodrigo de Mendoza, gentiles hombres del príncipe.

Entró el rey, á quien acompañaban ademas varios empleados de palacio con martillos y clavos. Tan profundo era el sueño del príncipe don Cárlos, y tan calladas las pisadas con que caminaba el rey y su comitiva, que pudo éste llegarse, sin que aquel se apercibiese, hasta la misma cabecera de su cama. Cogió el rey una pistola que tenia debajo de su almohada, y la espada que tenia junto á la cabecera, y se la dió al duque de Feria.

Despertó azoradamente el príncipe, y poniéndose en pié exclamó al ver al rey delante de sí:

—¿Qué quiere V. M.? ¿Qué hora es esta? ¿Quiere V. M. matar ó prender?

—Ni lo uno, ni lo otro, respondió el rey con la mayor tranquilidad y sangre fria; y á una señal suya los camareros que habian entrado con clavos y

martillos comenzaron á clavar las puertas y ventanas.

Entonces el príncipe, entrando en el mayor furor, trató de arrojarle en un gran fuego que habia encendido en la cámara real, siendo necesario que le sujetase, para que no se abrasase en él, el prior de San Juan, don Antonio de Toledo. También fué necesario arrancarle de las manos un candelero, con el cual queria matarse; y entonces, hincándose de rodillas, suplicaba á su padre que le matase, que si no se mataría él mismo.

—Sosegaos, príncipe, le contestó el rey con su ordinaria sangre fría, y volveos á la cama, que lo que se hace es por vuestro bien y remedio.

Mandó quitar la lumbre de la chimenea; se apoderó de todos los papeles que contenia un escritorio, y de varias armas de fuego que habia en un cofre debajo de su cama.

El príncipe habia mandado á un maestro cerrajero francés, que trabajaba en el Escorial, que le hiciese una cerradura para su cuarto que no pudiese abrirse sino por dentro. Todas las noches colocaba debajo de las almohadas dos espadas y dos pistolas: no queria ser sorprendido durmiendo; empero todas estas precauciones hemos visto cuan vanas fueron.

Cerradas y clavadas las ventanas, salióse el rey de la estancia, dejando su cuidado por aquella noche al duque de Feria, al marqués de Lerma, y á Mendoza, exigiéndoles juramento de que tendrían á buen recaudo al príncipe; colocando además en las piezas inmediatas cuatro monteros de Espinosa y cuatro alabarderos.

El servicio de la guardia inmediata al príncipe se repartió en lo sucesivo entre el duque de Feria, el de Lerma, Ruy Gomez de Silva, el prior don Antonio de Toledo, Luis Quijada y don Juan de Velasco, relevándose de do: en dos alternativamente de seis en seis horas. Estaba mandado que no se entrase en la cámara cuchillo ni instrumento alguno cortante, y para servir la comida se estableció la vigilancia mas esquisita y las mayores precauciones. No se permitia tampoco hablar allí en secreto, ni con persona de fuera; la puerta debia permanecer siempre abierta, y

uno de los grandes encargados de su custodia debia dormir siempre dentro de su cámara, á la que no se permitia entrar recaudo alguno sin espresa orden primero del rey, y sin haber prestado antes juramento ante el secretario Pedro del Hoyo. El gefe principal de esta guardia particular y privilegiada, encargada de custodiar en su prision al príncipe heredero, fué Ruy Gomez de Silva, príncipe de Eboli.

Era necesario conocer el carácter de don Carlos para figurarse la situacion de su alma. Seguramente en los primeros momentos de su furor se hubiese matado, si no le hubiesen desarmado y sujetado. La severidad de su padre, su desgracia, aquella súbita revolucion en la víspera de su partida, la prevision de la desgracia que le amenazaba, la antipatía invencible que habia entre él y su padre, á cuya cólera se hallaba entregado sin defensa alguna, todo esto hacia nacer en su cabeza diferentes pensamientos que agobiaban su alma, y le hacian sucumbir bajo su peso. Mirábase en el colmo del infortunio: altivo, orgulloso, de una imaginacion viva y ardiente, abrasado por sus pasiones, todo lo llevaba á la estremidad.

Felipe II, por otra parte, que tenia una antipatía á su hijo igual á la que éste le profesaba, batallaba interiormente entre mil encontrados proyectos. Deseaba ardientemente verse libre de su hijo, que miraba como su mas grande enemigo. Vacilaba ante la opinion que formaria el mundo de sus actos, y queria que la justicia, prevaleciendo sobre toda suerte de consideraciones, le autorizase á hacer sufrir á su hijo un suplicio capital. Estaba firmemente persuadido de que la partida y fuga proyectada de su hijo á los Países Bajos, no tenia mas objeto que irse á poner á la cabeza de aquellos rebeldes que tantos disgustos le causaban, y que tantos tesoros y sangre costaron á la nacion.

No se ocultaba á su prevision que en los ánimos de todos en aquel entonces pasaria por un padre bárbaro é inhumano si inmolaba á su odio á su propio hijo, el heredero de su reino, que por este titulo augusto, tanto como por

ser hijo suyo, debería estar al abrigo de un suplicio.

En la cruel perplejidad en que se hallaba, convocó al día siguiente, 19 de enero, á todos los Consejos con sus presidentes en su cámara, y les hizo presente que se había determinado, por convenir así al servicio de Dios y del reino, á proceder contra su hijo por las causas que á su tiempo les declararía. Felipe II, al pronunciar estas palabras, dejaba ver las lágrimas con que se arrasaban sus ojos.

Al día siguiente nombró el rey una comision ó tribunal para que entendiese en la causa del príncipe don Carlos. Este tribunal, compuesto á voluntad del rey, lo formaron el cardenal Espinosa, inquisidor general y presidente del Consejo de Castilla; don Ruy Gomez de Silva, príncipe de Eboli; el conde de Melito; el duque de Pastrana, consejero de Estado; el duque de Francavilla, mayordomo mayor del rey, y el licenciado don Diego Briviesca Muntañones, consejero de Castilla, á quien se dió el encargo de dirigir el orden del proceso y su sustanciacion, recibiendo las declaraciones de los testigos el secretario Pedro del Hoyo, todos bajo la presidencia del rey.

El ver á la cabeza de este tribunal al cardenal Espinosa, inquisidor general del reino, ha sido sin duda el motivo por el que muchos autores han creído que la causa del príncipe don Carlos fué sometida al juicio de la Inquisicion; error en que incurrió Llorente al escribir la historia de este tribunal, pero que no puede sostenerse á los ojos de la sana crítica, y porque están en contra de semejante asercion todos los documentos de aquella época.

No bastaba que Felipe II hubiese hecho la manifestacion del gran suceso de la prision del príncipe de Asturias al mundo oficial, es decir, á los consejeros suyos; se creyó que había necesidad de comunicar tan grave suceso á todos los pueblos de la monarquía; y así escribió el rey á todas las ciudades, prelados, cabildos, consejos, gobernadores y corregidores, dándoles cuenta de aquel suceso gravísimo que llevó á todas partes de la monarquía el terror, el asombro, y el estremecimiento.

Esta es la carta ó manifiesto que el

rey dirigió al ayuntamiento de Madrid, y parecidos fueron los que comunicó á las demas ciudades del reino:

EL REY.

Concejo, justicia y regimiento de la villa de Madrid, sabed: que por algunas muy justas causas y consideraciones que conciernen al servicio de Dios y bien y beneficio público de estos reinos, entendiendo que para cumplir con la obligacion que como rey y padre tenemos, lo habiamos así proveer y ordenar; habemos mandado recoger la persona del serenísimo príncipe don Carlos, nuestro hijo, en aposento señalado dentro en nuestro palacio, y dado orden en lo que á su servicio, trato y vida toca. Y por ser esta mudanza de la cualidad que es, nos ha parecido justo y decente hacéroslo saber para que entendais lo questá hecho, y el justo fundamento y fin que se tiene y lleva, y que habiendo Nos venido á tomar y usar deste término con el dicho serenísimo príncipe, se debe con razon creer y juzgar que las causas que á ello nos han movido han sido tan urgentes y precisas que no lo habemos podido excusar; y que no embargante el dolor y sentimiento que con amor de padre desto podreis considerar que habemos tenido y tenemos, habemos querido preferir á la obligacion en que Dios nos puso por lo que toca á estos nuestros reinos, súbditos y vasallos dellos, á los cuales, como tan fieles y leales y que tambien nos han servido y han de servir, con tanta razon amamos y estimamos. Y porque á su tiempo y cuando fuese necesario entenderéis mas en particular las dichas causas y razones desta nuestra determinacion, por ahora no hay mas de que advertiros. De Madrid, 22 de enero, 1568.—Yo EL REY.

Necesitaba tambien Felipe II justificar un paso tan extraordinario á los ojos de la Europa. Así es que escribió al emperador y á la emperatriz de Alemania, á la reina de Portugal, á todos los soberanos de Europa, al pontífice romano, y al duque de Alba, que se hallaba sometiendo los Países Bajos, rebelados por causas religiosas contra la España, si bien á todos ellos lo hizo en

términos vagos y generales, que no podían revelar las causas verdaderas de la prision, pero en que se veía bajo el velo del misterio y de la duda, que en la prision del príncipe iba virtualmente decretada la sentencia de su muerte.

Como muestra de estas cartas, presentaremos á nuestros lectores algunas de las mas principales. La que dirigió á la reina de Portugal en 20 de enero, es decir, al dia siguiente del suceso, estaba concebida en estos términos:

Aunque de muchos dias antes del discurso de vida y modo de proceder del príncipe mi hijo, y de muchos y grandes argumentos y testimonio que para esto concurren, sobre que ha dias respondí á lo que V. A. me escribió lo que habrá visto; y entendido la necesidad precisa que habia de poner en su persona remedio, el amor de padre y la consideracion y justificacion que para venir á semejante término debe preceder, me he detenido buscando y usando de todos los otros medios y remedios y caminos que para no llegar á este punto me han parecido necesarios. Las cosas del príncipe han pasado tan adelante y venido á tal estado, que para cumplir con la obligacion que tengo á Dios como príncipe cristiano, y á los reinos y estados que ha sido servido de poner á mi cargo, no he podido escusar de hacer mudanza de su persona y recogerle y encerralle. El sentimiento y dolor con que esto habré hecho, V. A. lo podrá juzgar por el que yo sé que tendrá de tal caso como madre y señora de todos; mas en fin, yo he querido hacer en esta parte sacrificio á Dios de mi propia carne y sangre, y preferir su servicio y el bien y beneficio público á las otras consideraciones humanas: las causas, asi antiguas como las que de nuevo han sobrevenido, que me han constreñido á tomar esta resolucion, son tales y de tal calidad, que ni yo las podria referir, ni V. A. oír sin renovar el dolor y lástima, demas que á su tiempo las entenderá V. A. Solo me ha parecido ahora advertir que el fundamento de esta mi determinacion no depende de culpa, ni inobediencia, ni desacato, ni es enderezada á castigo, que aunque para esto habia suficiente materia, pudiera tener su

tiempo y su término; ni tampoco lo he tomado por medio, teniendo esperanza que por este camino se reformarán sus excesos y desórdenes. Tiene este negocio otro principio y raiz, cuyo remedio no consiste en tiempo ni en medios, y que es de mayor importancia y consideracion para satisfacer yo á la dicha obligacion que tengo á Dios y á los dichos mis reinos: y porque del progreso que este negocio tuviere y de lo que en él hubiere de que dar á V. A. parte y razon, se le dará continuamente; en esta no tengo mas que decir de suplicar á V. A., como madre y señora de todos, y á quien tanta parte cabe de todo, nos encomiende á Dios, el cual guarde á V. A. como yo deseo. De Madrid, á 20 de enero, 1568.—Besa las manos de V. A. su hijo,—EL REY.

Aquella misma tarde habia hecho llamar al Nuncio del papa, arzobispo de Rosado, para decirle que en la conducta que habia observado con su hijo habia sido movido por motivos de religion, á los que habia sacrificado su ternura paternal. Asi Felipe II cubria bajo el manto respetable de la religion una causa puramente política, como mas adelante investigaremos. Hé aqui la carta que escribió al papa con fecha tambien de 20 de enero, el dia siguiente de la prision del príncipe.

Muy Santo Padre: Por la obligacion comun que los príncipes cristianos tienen, y la mia particularmente, por ser tan devoto y obediente hijo de Vuestra Santidad y de esa Santa Sede, de darle razon como á padre de todos, de mis hechos y acciones, especialmente en las cosas notables y señaladas, me ha parecido advertir á Vuestra Santidad de la resolucion que he tomado en el recoger y encerrar la persona del serenísimo príncipe don Carlos, mi primogénito hijo; y como quiera para satisfaccion de Vuestra Santidad, y para que de esto haga el buen juicio que yo deseo, bastaría ser yo padre, y á quien tanto va y tanto toca el honor, estimacion y bien del dicho príncipe, juntándose con esto mi natural condicion, que como Vuestra Santidad y todo el mundo tiene conocido y entendido, es tan agena de hacer agravio, ni

proceder en negocios tan arduos sin gran consideración y fundamento; mas con esto asimismo es bien que Vuestra Santidad entienda que en la institución y crianza del dicho príncipe desde su niñez, y en el servicio, compañía y consejo, y en la dirección de su vida y costumbre se ha tenido el cuidado y atención que para crianza é institución del príncipe é hijo primogénito y heredero de tantos reinos y estados se debía tener, y que habiéndose usado de todos los medios que para reformar y reprimir algunos excesos que procedían de su naturaleza y particular condicion eran convenientes, y héchose de todo esperiencia en tanto tiempo hasta la edad presente que tiene y no haber todo ello bastado, y procediendo tan adelante y viniéndose á tal estado, que no parecia haber otro ningun remedio para cumplir con la obligacion que al servicio de Dios y beneficio público de mis reinos y estados tenia, con el dolor y sentimiento que Vuestra Santidad puede juzgar, siendo mi hijo primogénito y solo: me he determinado, no lo pudiendo en ninguna manera excusar, hacer de su persona esta mudanza, y tomar tal resolucion sobre tal fundamento, y tan grandes y justas causas, que así acerca de Vuestra Santidad á quien yo deseo y pretendo en todo satisfacer, como en cualquier otra parte del mundo tengo por cierto será tenida mi determinacion por tan justa y necesaria, y enderezada al servicio de Dios y beneficio público, cuanto ella verdaderamente lo es; y porque del progreso que este negocio tuviere, y de lo que en él hubiere de qué dar parte á Vuestra Santidad se le dará cuanto será necesario, en esta no tengo mas que decir de suplicar muy humildemente á Vuestra Santidad que, pues todo lo que á mí toca debe tener por tan propio como de su verdadero hijo, con su santo celo lo encomiende á Dios Nuestro Señor, para que él enderece á que en todo hagamos y cumplamos con su santa voluntad; el cual guarde la muy santa persona de Vuestra Santidad y sus dias acreciente al bueno y próspero regimiento de su universal Iglesia.

De Madrid, á 20 de enero, 1568.

De Vuestra Santidad muy humilde y devoto hijo don Phelipe, por la gracia de Dios rey de España, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, que sus muy santos pies y manos besa,—EL REY.

En esta carta, así como en todas las demas, Felipe II hace un odioso retrato de su hijo. Quiere hacer creer, y nosotros tambien debemos creerlo por honor á la humanidad, que habia habido en su corazon un terrible combate entre la ternura paternal y el deber que le obligaba á prender á su hijo. Nada olvida para persuadir que ha tenido que hacerse gran violencia para llegar á aquel extremo, empero que á ello le han determinado razones urgentes. Acude siempre la religion en socorro de su política, y como anuncia grandes resoluciones quiere preparar al papa para que reciba de un modo benévolo la que pudiera adoptar. Toma todas las formas capaces de insinuarse en su espíritu á fin de que esté dispuesto á justificarle de aquella sangrienta catástrofe.

No consiguió el objeto que se proponía con sus comunicaciones el rey don Felipe II. Don Luis de Venegas y Figueroa, embajador extraordinario, y el conde de Chantoney, embajador ordinario en la corte del emperador, tuvieron que trabajar mucho para calmar el resentimiento de aquél príncipe y de la emperatriz su esposa, que condenaban altamente los procedimientos que se seguian contra el príncipe de Asturias.

El papa suplicó al rey católico que se limitase á dar á su hijo una correccion paternal y caritativa, sin llevar las cosas al último extremo. El rey de Portugal, un gran número de príncipes y de prelados presentaron al rey urgentes y respetuosas exposiciones sobre el mismo objeto. La misma reina doña Isabel y la princesa Juana, no solo intercedieron por la libertad del príncipe don Carlos, sino que instaron una y otra vez, aunque sin conseguir su objeto, para que se les permitiese ir á ver y consolar al príncipe en su arresto.

El rey dirigia por sí mismo el proceso, bajo la inspiracion de Briviesca Muntañones. Para que sirviese de nor-

ma, se envió á buscar á los archivos de Barcelona el proceso criminal que don Juan II de Aragon habia formado en otro tiempo al príncipe de Viana, don Carlos, su hijo. Se hizo traducir este proceso del catalan al castellano, y al mismo tiempo se pidió tambien al obispo de Barcelona el manifiesto que publicó don Juan II en aquella ocasion, haciéndolo tambien traducir del lemosino al castellano, para comprender mejor el sentido y la energía de las palabras. Hizose esta publicacion para que semejante ejemplo hiciese callar á los que sostenian que el heredero de la corona se hallaba al abrigo de todo castigo y era inviolable como el mismo rey.

El príncipe de Viana don Carlos, tuvo muchos puntos de contacto con el príncipe Carlos, objeto de esta causa. Hijo de Juan II, rey de Navarra y despues de Aragon, y de la reina Blanca, hija y heredera de Carlos III, rey de Navarra, era á la muerte de su madre heredero de la corona de Navarra. Juan II contrajo segundas nupcias con Juana, la hija del almirante de Castilla. Madrastra cruel, muger ambiciosa, gobernaba el reino de Navarra maltratando á don Carlos, que era el que por la sucesion de su madre debia ceñirse la corona de aquel reino. Los pueblos tomaron parte en su favor, y coronaron por su rey al príncipe, y trataron de sostenerle contra su padre, que venciéndole en el campo de batalla, le cogió prisionero, le encerró en un castillo y le formó un proceso, cuyo éxito hubiera sido indudablemente fatal al príncipe, á no haber temido el rey padre las iras del pueblo y haber dado palabra el hijo de no ser rey de Navarra durante la vida de su padre.

Impulsado mas tarde el príncipe de Viana por el rey de Castilla, olvida su palabra, vuelve á tomar las armas, y tan desgraciado como la vez primera, queda derrotado, teniendo que huir á Nápoles acogiéndose á la proteccion de su tio Alfonso, rey de Aragon, hermano mayor de su padre. Mediador éste entre las discordias del padre y del hijo, muere antes de haber podido verificar entre ellos la reconciliacion.

La sucesion de aquel príncipe pertenecia al rey de Navarra, consistiendo

esta sucesion en los reinos de Aragon, Valencia, Sicilia y Cerdeña; pero los sicilianos y sardos ofrecieron la corona á don Carlos, y éste contentándose con aceptar el gobierno en nombre de su padre, se reconcilió con éste, y obtuvo el condado de Barcelona.

Acababa don Juan de dar su consentimiento para el matrimonio de Carlos con Isabel, hermana de Enrique IV, rey de Castilla; la cruel madrastra Juana, enemiga siempre del príncipe, habia destinado en secreto aquella princesa para su hijo Fernando, con quien casó despues, y con este enlace quedaron unidos todos los reinos de España. El rey mandó á su hijo prisionero á Zaragoza; los catalanes solicitaron que fuese puesto en libertad, y habiéndolo conseguido, nació de aqui un pretexto para sublevarse los pueblos y los estados de Navarra y Barcelona, los cuales declararon guerra á Juan II para libertar á don Carlos. El rey se vió forzado á cederle la Cataluña y á reconocerle por su heredero, y concederle el matrimonio con Isabel de Castilla, el que no se realizó por la muerte de don Carlos, sucedida en 1461. Los historiadores dicen que fué envenenado por la reina Juana, su madrastra.

Así el ejemplo mismo que Felipe II queria tener á la vista, si bien le suministraba la pauta que en el proceso de un príncipe heredero se habia seguido por su padre un siglo antes, tambien encerraba la terrible leccion de que los pueblos podian tomar parte por la causa de un príncipe encausado y perseguido por su padre. Era un elemento de que podian aprovecharse los descontentos, si bien Carlos no podia alegar derechos algunos interin viviese Felipe II; pero bastante era mostrar distintas tendencias políticas, y sobre todo, en los sucesos de Flandes, en que á la cuestion política de independencia, se habia unido la cuestion religiosa.

A pesar de la intercesion del papa y de los reyes de Europa, Felipe II se decidió á deshacerse de su hijo, en quien miraba á un rebelde, y así la causa del príncipe don Carlos continuaba tratándose en el tribunal formado por su padre, con todo el misterio

con que envolvía sus acciones el rey Felipe II, misterio que ya en aquella época dió mucho que hablar, y cuyos rumores transmitidos á la posteridad, han introducido la vacilacion y la duda en las causas que dieron márgen á este suceso.

El motivo de la prision de don Carlos fué puramente político. Su intento era ir á Alemania sin permiso del rey, para realizar su casamiento con la princesa Ana, su prima, á la que hacia tiempo estaba prometido, y cuyo matrimonio diferia el rey alegando el estado de su salud. Este casamiento, digno y ventajoso para el príncipe, lo hubiera consentido su padre, porque no repugnaba á sus miras políticas, como despues de su muerte lo dió muy bien á conocer tomándola al quedar viudo por esposa; pero bajo este pretesto se encubria, y lo comprobaron documentos de aquella época, el proyecto de pasar á los estados de Flandes á colocarse á la cabeza de los rebeldes. Las relaciones que tenia el príncipe don Carlos con el baron de Montigny, comisionado de Flandes, con el marqués de Bergues, y otros que perecieron poco despues á impulsos de las iras de Felipe II, así como una carta del príncipe encontrada al conde de Egmont, preso y decapitado despues en Bruselas, comprueban que existia en el príncipe el proyecto deliberado de ir á apoderarse de aquellos países, y ceñir anticipadamente en sus sienas una de las coronas que debian recaer en él por la muerte de su padre.

Absorbía de tal modo al rey Felipe II el negocio de la causa de su hijo, que al tiempo que habia condenado á don Carlos á una reclusion estrechísima, y en la que era severamente vigilado continuándose en su custodia el mismo método que se habia establecido desde el primer dia, él mismo tambien estaba como preso en Madrid sin atreverse á mover de la capital ni hacer sus acostumbradas expediciones á Aranjuez, al Pardo y aun al Escorial, habiendo dejado de ir á ver sus obreros y el soberbio edificio que levantaban. Habia renunciado hasta á esta diversion favorita, que fué la preocupacion de toda su vida.

La causa de su hijo escitaba toda

su atencion, toda su inquietud y redoblaba sus sospechas. Las quejas y las murmuraciones de los pueblos, que siempre se colocan del lado del infeliz que padece y que se lamentaban de la triste suerte de aquel príncipe jóven, en quien no veian defecto alguno y en quien solo contemplaban la desgracia y el infortunio, hacia que al menor ruido que oyese en el palacio, temiese que fuera una conspiracion ó alguna rebelion para forzar la prision y arrebatár á su hijo de donde le tenia encerrado. Siempre tenia en su imaginacion al otro Carlos príncipe de Viana, á quien el pueblo habia sacado de la prision en que le pusiera Juan II su padre.

El rey, presidiendo el tribunal que habia formado, fué reuniendo cuidadosamente todas las pruebas del crimen de Estado que imputaba á don Carlos. Tomáronse una multitud de declaraciones que inculpaban al príncipe de haber procurado establecer relaciones con los rebeldes de Flandes.

Llegaba el momento de obrar.

Entonces el rey convocó un consejo de conciencia. Llamó á su presencia á los teólogos mas distinguidos y de mas reputacion en su época, y les preguntó qué pena merecia don Carlos, culpable del crimen cuyas pruebas tenia. Discordes anduvieron los pareceres de los hombres llamados á discutir sobre tan gran negocio, de los hombres en cuya opinion esperaba encontrar la tranquilidad de su alma Felipe II; porque los unos le aconsejaban que perdonase apoyados en poderosísimas razones, y los otros se decían por un castigo severo.

Los que opinaban porque la clemencia reemplazase á la justicia en este negocio, fundados sin duda en el dicho del filósofo antiguo de que *si la justicia mata al criminal, la clemencia mata al crimen*, decían que el crimen que se imputaba al príncipe don Carlos no habia llegado á tener ejecucion; debia mirarse solo como un simple proyecto, como un conato, que no habia llegado á tener efecto: que los hombres no pueden estender su imperio sobre el alma ni sobre el pensamiento, el que debia hallarse solo sometido al tribunal de Dios. Dios único ha limitado la dominacion al decir: *no temais*

á los que pueden quitar la vida del cuerpo; empero temed á aquel que puede quitar la vida del alma. (Lucas, XII—VI—V). Se pretendia perseguir, es verdad, el designio de un crimen de lesa magestad; mas para que hubiera este crimen era necesario que hubiese un principio de ejecucion. El hombre sometido á sus pasiones es capaz de formar los designios y los proyectos mas criminales; empero su razon viene en su ayuda; los rechaza é impide su ejecucion. Castigar á un hombre porque haya formado el proyecto de un crimen, cegado por sus pasiones, es hacer un crimen de que el hombre tenga pasiones. Hasta que se ha ejecutado el crimen que se ha proyectado, debe reputarse siempre que la razon triunfará de aquel que lo va á cometer. ¿Puede condenarse á un hombre en quien la razon se presume ha dominado sobre el crimen á que le inducia su imaginacion? Ademas la persona augusta del heredero presuntivo de la corona debe estar al abrigo del castigo: este es el privilegio que debe distinguirse de los demas súbditos. Su dignidad le aproxima tanto á la corona, que debe mirarse como su propio bien. La soberana justicia que debe dispensar, ¿ha de herir con su espada á aquel que está destinado por la Providencia á empuñarla para mantener con ella en paz y en justicia á los pueblos? Pueden los jueces ser justiciables y castigados, porque no son mas que los depositarios de esa espada que el príncipe, de quien son ministros, ha colocado en su mano; al confiarles el poder que ejerce la justicia, debe revestirlos con la autoridad que ha recibido, con el derecho de ejercerla sobre ellos mismos; empero no puede decirse que el príncipe que es la fuente, el origen y el manantial de la justicia se halle sometido á ella: no depende sino de Dios y de su espada.

El heredero presuntivo de la corona debe tener el mismo privilegio que el rey, pues que tiene un derecho incontestable á la corona y que rompiendo el velo del porvenir que se toca siempre de cerca, el mundo le mira á la misma altura y sentado en el mismo trono. Aqui el heredero presuntivo de la corona es el hijo del rey; el hijo es la

misma persona que el padre; por consiguiendo castigar al hijo es castigar al padre. Cubrir de oprobio al hijo, es cubrir de oprobio al nombre del padre. Ver un rey sentado sobre el trono manchada su frente con la ignominia de la rebelion y humillada su cabeza por el castigo, es un contraste terrible y no puede inspirar ningun respeto á sus estados. Podrá dejar de ser rey; pero jamás podrá dejar ni despojarse del título de padre. Y el rey, que no puede dejar de ser padre, ¿podrá condenar á su hijo? Y si pudiese hacerlo, solo la memoria de semejante suceso, siempre, sobre todo si llegaba á ejecutarse, seria su remordimiento y su pesar. Si un príncipe es el padre de su pueblo y debe ser amado de él por esta cualidad, ¿cómo podria serlo si llegaba á sofocar la ternura paternal con su propio hijo, con el que habia nacido de su propia sangre? Si su imagen es tan familiar á los ojos de sus súbditos estando timbrada sobre la moneda, ésta les presentaria continuamente un padre cruel é inhumano, y seria mas familiar todavía porque se entristecerian profundamente todos los corazones.

Todas estas razones alegaban los teólogos favorables á la causa de don Carlos, para que el rey don Felipe II se contentase y se limitase á poner al príncipe en la imposibilidad de ejecutar los proyectos criminales que habia concebido; empero perdonándole la pena de los crímenes de que le habian juzgado capaz.

Si esta era la opinion de los teólogos favorables al príncipe don Carlos, otros mas inflexibles ó mas lisonjeros y conoedores del carácter de Felipe II, espusieron contrarias razones, manifestando que su crimen no se habia reducido á un simple conato ó proyecto, sino que habia tenido un principio de ejecucion; que habia cartas donde se manifestaba enteramente; que todas las medidas de don Carlos se hallaban tomadas para que al dia siguiente del en que se verificó su prision, pudiese haberse marchado para ponerse á la cabeza de los rebeldes; que la ingratitude igualaba á la enormidad de la culpa, pues que iba á hacer la guerra, no solo á la nacion que un día debia gobernar, sino á su rey y

á su padre, es decir, al que era por doble título su soberano. Que su rebelión debía mirarse cual una enorme traición, y que los designios de crímenes de lesa magestad, sus mismos conatos, aun cuando no llegasen á ser puestos en ejecución, eran castigados por las leyes. Que no debía mirarse este conato solo concebido en el alma, en la que solo había sobrevivido; y que no era presumible que la razón lo hubiera contenido.

Era un proyecto, un designio reflexionado, meditado, que don Carlos había comenzado á ejecutar y que hubiera consumado si no hubiese sido tan fiel el director de correos de Madrid. Que su dignidad de heredero presuntivo de la corona le constituía en el primer súbdito del rey, y por consecuencia en mayor obligación de obedecer las leyes que el príncipe imponía á los demás súbditos á quienes él debía ser un ejemplo. Aun cuando estuviese tan próxima de aquella persona la corona, no podía gozar de sus prerogativas ni debían cubrirle las inmunidades propias de los reyes.

Se hallaba sometido á la espada de la justicia desde que se había hecho reo. Añadían además los teólogos; que si el Hijo de Dios, que era la inocencia misma, porque se había cargado con todos nuestros crímenes fué sometido á la justicia de su Padre ¿cómo don Carlos, realmente culpable, podría sustraerse á la del suyo? Si el título de hijo clama por él en el corazón del monarca, la voz de su crimen debe sofocar aquel poderoso grito. Los deberes de la justicia como del amor que el rey debe tener por su pueblo, deben prevalecer sobre toda clase de consideraciones, sobre todos los motivos mundanos.

Cuando olvida que es padre de don Carlos, olvida á un hijo indigno que ha cesado de serlo; si olvida que es padre de sus súbditos, ¿cuántos mas hijos olvidará que forman su grandeza y constituyen su gloria? Respecto á lo que se dice de que el oprobio del hijo cubrirá la frente del padre, jamás podrá ser cubierta de él cuando su magnanimidad le haga inmolar la ternura que tiene por su hijo á la ternura que tiene por su pueblo. ¿No hemos visto á

Dios mismo sacrificando á su Hijo? ¡Y qué Hijo! el Justo por escasez. Citaban además los teólogos la causa de los hijos de Bruto, que habiendo conspirado contra la libertad de Roma y arrestados por el cónsul Publio Valerio, fueron juzgados por su mismo padre, que negándose á los clamores del pueblo, que pedía por suficiente castigo el destierro de aquellos hijos culpables en recompensa de los servicios del padre, dictó con rostro inflexible y con voz segura la sentencia de muerte de sus propios hijos, presenciándola él solo sin conmoverse.

Tal fué la contestación que los teólogos dieron al caso de conciencia propuesto por Felipe II. Al preguntarles si conociendo en toda su estension el mal que debía causar en todos sus Estados el perdón del crimen proyectado por su hijo, ó su negligencia en castigarle, podía con tranquilidad de conciencia perdonar á aquel hijo criminal sin hacerse él mismo responsable ante Dios de los males que pudiese traer su clemencia; á esta cuestión los teólogos respondieron con los ojos bañados en lágrimas, trémula la voz, compungido el semblante, manifestando que la salvación de su pueblo debía serle mucho mas querida que la vida de su propio hijo; que era piadoso perdonar las faltas; pero que las había de tal naturaleza que debían ser castigadas sin misericordia con todo el rigor de la justicia.

Después de oír á los teólogos se decidió por el rigor el rey, que vacilaba, no diremos entre la ternura que tenía por su hijo, sino en una continua lucha entre el honor del mundo que le obligaba á no despojarse del carácter de padre y su política suspicaz que quería el sacrificio de su hijo. Se decidió á dar un ejemplo severo de entereza y de respeto á la ley. Cualquiera que fuese el grado de su cariño paternal, se inclinaba á seguir el dictamen de los que querían que se templase el rigor de la pena á que se había hecho acreedor por sus culpas su hijo; empero su conciencia no le permitía dejarse de cumplir los deberes de soberano. Cuentan algunos historiadores que entonces el rey firmó la sentencia de su hijo; mas esto no es exacto.

No consta que Felipe II hubiese llegado á firmar, como han pretendido algunos escritores, la sentencia de su hijo. Aunque resuelto á desplegar toda severidad, y dar al mundo un ejemplo terrible de su justicia, encontró mas prudente y de igual resultado que una ejecucion, dejar la resolucion de tan gravísimo negocio al tiempo, porque se veía de un modo indudable que el miserable estado en que se hallaba el desgraciado don Carlos, efecto de la desesperacion en que le habia puesto la estrechísima prision en que se hallaba, y los excesos que cometía, ora por aburrimiento, ora por provocar una pronta muerte, no podían tardar en terminar su infeliz existencia.

Hacia cerca de seis meses que don Carlos se hallaba encerrado en el último cuarto de sus régias habitaciones, en un cuarto que se llamaba de la Torre, porque estaba en una de las torres del palacio, cerradas y clavadas todas las ventanas, y sin recibir la luz mas que por unas altas claraboyas. Despidieron toda su servidumbre, en lo que recibió no poca pesadumbre en los primeros dias. Cuando Ruy Gomez de Silva, el encargado de su prision, le notificó esta medida, nada replicó, y solo preguntó:

—Y don Rodrigo de Mendoza, mi amigo, ¿tambien me lo quita S. M.?

—Si señor, respondió Ruy Gomez.

Entonces le hizo llamar, y echándole los brazos al cuello, le dijo:

—Don Rodrigo, pésame de no haberos podido mostrar por obra la voluntad que os tenía y tendré; plegue á Dios que me halle en disposicion para mostrároslo, como lo haré.

Y con lágrimas infinitas lo estrechaba en sus brazos, de los que costó no poco arrancarle. Desmayóse al separarse del príncipe don Rodrigo de Mendoza, jóven de gran talento y bellísimas prendas, é hijo del duque del Infantado, y que hacia cuatro meses habia sido nombrado por el rey gentil-hombre del príncipe, que le habia cobrado un entrañable afecto.

El rey, bastaba que fuese querido del príncipe, para que no le permitiese á su lado, y eso que como recordarán nuestros lectores, cuando el rey fué á prender á su hijo, este mismo don Ro-

drigo de Mendoza con el conde de Lerma, tuvieron por encargo del rey abierta la puerta de la cámara del príncipe, y así pudo ser sorprendido tan callada y silenciosamente, que un suceso tan grande pasó sin haberse notado nada en palacio, ni haberse sabido aun hasta el día siguiente por los mismos ministros.

El conde de Lerma, don Francisco Manrique, don Rodrigo Benavides, don Juan de Borja, don Juan Mendoza, estaban alternando de dos en dos siempre con el príncipe para hablar con él y servirle. Los demas señores de la córte no entraban en su cuarto sin un permiso espreso del rey, y prévio juramento, excepto el médico Olivares y el cirujano cuando habia necesidad.

El conde de Lerma se acostaba siempre en su mismo cuarto y junto á su cama: cuando éste se hallaba malo, ocupaba otro su lugar. Testigo de los padecimientos de aquel jóven infeliz á quien al nacer prometía el cielo un porvenir tan rico de felicidad y de ventura, y cuya suerte era entonces tan adversa, concibió por su augusto preso el de Lerma el vivo interés, el tierno afecto que en los corazones nobles despierta la desgracia.

Tenia el de Lerma y los caballeros que ya hemos nombrado, encargados del triste deber de la custodia del príncipe, la órden de ejecutar cuanto éste les mandase, excepto el enviar fuera mensajes, recados ó cartas, sin un espreso permiso del rey, á quien se daba minuciosamente cuenta de todo, y se le referían los recados antes y entregaban las cartas.

La órden era que todo el mundo pudiese oír lo que se decía en la cámara del príncipe, quien no podía hablar al oído ni en secreto, para evitar los inconvenientes que podían causar estos misterios. Estaba espresamente prohibido contar fuera á nadie lo que el príncipe decía en particular. No habia en el cuarto del príncipe ni pistolas, ni espadas: se las quitaban al entrar por respeto, porque el príncipe se hallaba desarmado. Oía todos los dias desde su cuarto la misa que celebraban en un altar portátil colocado en medio, capellanes nombrados por el rey para este servicio. Dos gentiles hombres se hallaban siempre á su la-

do, y le acompañaban para recitar las horas y el rosario, ó bien hacer la lectura de algun libro piadoso, segun su devocion y voluntad. Todos los empleados y gentiles hombres que le servian, ademas del juramento general, habian hecho, como ya hemos visto, uno particular de cumplir fielmente su ministerio en el servicio que prestaban al príncipe.

Habia á la puerta de la estancia un cierto número de alabarderos, que la abrian y cerraban segun las órdenes de Ruy Gomez de Silva. No se dejaba entrar alli á nadie sin advertirlo al mismo Ruy Gomez espresamente, ó al conde de Lerma, si aquel se hallaba ausente, ó algunos otros de los altos dignatarios empleados en el servicio de la persona del príncipe. Los tenientes de la guardia española y alemana tenian órden de S. M. de colocar á la puerta del príncipe diez ó doce alabarderos, y dos á la puerta del príncipe de Eboli, Ruy Gomez de Silva, desde el momento mismo en que se abria, porque estaba encargado personalmente de todo cuanto concernia á la guardia y custodia del príncipe.

Una prision tan estrecha, un tratamiento tan duro en un jóven tan impresionable cual hemos visto que lo era el príncipe don Carlos, no podia menos de causar una grandísima alteracion en su cerebro, ya no muy firme desde su primera enfermedad en Alcalá, y tambien una grande indignacion y cólera al ver que no hallaba medio de salir de aquella prision. Asi es que desde los primeros dias, sobreescitada su parte mental, se condujo con la mayor estravagancia y desórden. La indignacion y la cólera le ponian muchas veces como furioso y fuera de sí. El ardor excesivo del verano encendia en sus entrañas una especie de fuego ardiente que le devoraba; de modo que á cada momento bebia sin método ni medida agua de nieve capaz de arruinar el temperamento mas robusto. Otras veces pasaba noches enteras paseando por la estancia desnudo y descalzo. Otras trató de no comer en muchos dias para procurarse la muerte por medio de la inanicion, habiendo ocasiones en que permaneció tres dias enteros sin tomar el menor alimento.

No divisando el dia en que pudiese obtener su libertad, conociendo demasiado el carácter de su padre, y no pudiendo acostumbrarse á la dura prision en que se hallaba, cayó en una profunda melancolía que le redujo poco á poco á la última estremo.

Un dia que su padre habia ido á visitarle, y le exhortaba á que tomase algun alimento, comió con tal esceso que no pudo soportarlo la debilidad de su estómago estragado y ya falto del calor natural. Esta indigestion le produjo una fiebre maligna, vómitos, y la disenteria, de que el uso continuado del agua de nieve habia sido la causa principal.

Gran responsabilidad resulta al rey y á los inmediatamente encargados del cuidado del príncipe, cuya salud iban viendo momento á momento destruirse. El doctor Olivares, primer médico de Felipe II, que visitaba al príncipe diariamente, notó que el mal de éste no tenia remedio en la medicina, y que la muerte venia precipitadamente á resolver la grave cuestion que se agitaba entre el padre y el hijo. Advirtió á Ruy Gomez de Silva del peligro en que se hallaba el augusto enfermo, y de que era necesario que le anunciase habia llegado el momento en que debia prepararse á comparecer ante el tribunal de Dios, y morir como cristiano. El príncipe se decidió á recibir los santos sacramentos de manos de su confesor fray Diego de Chaves, y á pedir perdon al rey.

El rey, que en los seis meses habia pocas veces puesto los pies en la prision de su hijo, consultó con sus consejeros si deberia ir á bendecirle antes de su muerte; empero los consejeros le manifestaron que su presencia podria alterar al príncipe, afectarle á él mismo sin provecho ninguno, y su emocion renovar recíprocamente sus dolores, siendo ademas aquella visita en el estado en que se hallaba el príncipe enteramente inútil.

Sin embargo, agravada ya considerablemente la enfermedad del príncipe don Carlos, cuando éste se hallaba en la agonía, turbado el sentido, y perdido el conocimiento, en la noche del 23 al 24 de julio, se presentó Felipe II para darle la bendicion á su hijo,

lo cual hizo colocándose detrás del príncipe de Evoli y del prior de San Juan, estendiendo sus brazos por entre los hombros de éstos. Retiróse despues el rey inmediatamente con el dolor pintado en el rostro, y las lágrimas en los ojos, cual si verdaderamente se destrozase de pena su corazón.

A las cuatro de la mañana el 24 de julio, vispera del día en que la España celebra desde tiempo inmemorial por su patrono al grande apóstol Santiago, terminó su vida el príncipe don Carlos.

Así acabaron los días del príncipe á quien un día saludaron los pueblos como el heredero de esta inmensa monarquía. No intervino en su muerte ni la cuchilla, ni el veneno, ni el dogal; intervino solo la crueldad de su padre y el mal trato que sufrió en una estrecha y dura prision por seis meses, que le ocasionó una terrible enfermedad, enfermedad que de propósito fué descuidada por los que tenían un deber por la naturaleza y la humanidad de contrariarla y combatirla. Así es que algunos autores hacen recaer sobre el rey, sobre el proto-médico Olivares, el concierto de haber terminado mas pronto la vida del príncipe propinándole una purga inoportuna y nociva, y omitiendo atacar el mal por los medios que aconsejaba la medicina entonces.

Lástima es que la fé de la historia se halle opoyada sobre dichos de historiadores que se contradicen en los sucesos mas importantes: de deplorar es la condicion de los hombres por no poder llegar á abrirse camino la verdad sobre la suerte de los mas altos personajes en el teatro del mundo, y por consecuencia de los mas visiblés á sus ojos.

Segun la opinion mas verdadera, don Carlos murió en ejecucion de la sentencia que le habia condenado á un suplicio capital. La ejecucion de esta sentencia se encomendó al descuido, á la indolencia, al abandono en que se dejó la enfermedad del príncipe.

Algunos historiadores como Thou. Pedro Mateo y los italianos Justiniani y Leti, cuentan que la causa de don Carlos fué fallada por el tribunal de la Inquisicion, lo cual es un nuevo error,

porque de ella no entendió nunca el Santo Oficio, sino el tribunal especial creado por Felipe II: que el rey, desplegando un corazón inflexible firmó la sentencia: que rogado por su hijo para que le concediese el perdon, y recordándole que era su sangre, le habia contestado fria y secamente el monarca, que cuando tenia mala sangre hacia que se la sacase el cirujano.

Refieren tambien que le fueron presentadas al príncipe varios géneros de muerte pintados en un lienzo, para que de ellos eligiera el que menos le repugnara, ó el que le pareciese menos terrible: que el príncipe se negó á elegir y que entonces se echó mano del veneno. Cuentan otros que se hizo abrir las venas en un baño caliente: otros que con un cordon de seda fué estrangulado por cuatro esclavos, los cuales se le presentaron una mañana en su aposento, y luego tres de ellos le sujetaron los pies y las manos, mientras el cuarto le apretaba la garganta.

Todos estos son cuentos que se han introducido en la historia: lo único cierto, lo verdadero es que el príncipe Carlos murió de una enfermedad contraita y descuidada en la prision, el día 24 de julio de 1568.

El rey Felipe II afectó el mayor sentimiento por la muerte de su hijo, como lo prueban las dos cartas que escribió en aquel mismo día el marqués de Villafranca y don García de Toledo, consejero de Estado.

EL REY.

Marqués de Villafranca, pariente: Sábado que se contaron 24 deste mes de jullio ántes del día fué nuestro Señor servido de llevar para sí el serenísimo príncipe don Carlos mi muy caro y muy amado hijo, habiendo recibido tres días ántes los Santos Sacramentos con gran devoción. Su fin fué tan cristiano y de tan católico príncipe que me ha sido de mucho consuelo para el dolor y sentimiento que se acostumbra, y de vos como de tan fiel vasallo y servidor nuestro se espera. De Madrid, á 27 de jullio 1568 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad.—Francisco de Erasso.—
Con rubrica.

En el sobre.—Por el Rey.—Al marqués de Villafranca, su pariente.

EL REY.

Don García de Toledo del nuestro Consejo destado: habiendo sido Dios servido llevar para sí al serenísimo príncipe don Carlos mi muy caro y muy amado hijo, podreis bien considerar el dolor y pena conque quedamos. Fué su fallecimiento á los 24 deste, habiendo con gran devoción recibido tres dias ántes todos los sacramentos, y hecho fin tan cristiano y con tanto conocimiento y contriccion que nos ha sido muy gran consuelo y alivio para este trabajo, y esperamos en Dios le habrá llevado para que goce dél perpétuamente, y que nos dará su favor y ayuda para que nos conformemos con su divina voluntad; de que os habemos querido avisar como es razon, siendo como somos ciertos que nos ayudareis á llevar este trabajo. De Madrid á 29 de jullio 1568.—Yo el Rey.—Antonio Perez.—Con rúbrica.

En el sobre.—Por el Rey.—A don García de Toledo del su Consejo destado.

El conde de Lerma, que en el penoso y duro encargo de haber custodiado durante seis meses al príncipe don Carlos, habia manifestado á la par que al rey toda su fidelidad, toda la consideracion y deferencia que merecia el infortunio y la alta clase á que pertenecia el desventurado que sufría, habia concluido por tener un verdadero amor á aquel desventurado príncipe. Asi es que su muerte le causó el mayor dolor, y aparecia inconsolable á los ojos de la córte por la pérdida de aquel jóven.

Felipe II, para quien aquellos pesares eran una verdadera reconvenccion, Felipe II, que á pesar de que nadie en su reino se atrevia á levantar la voz y echarle en cara la muerte de su hijo, tenia dentro de sí, como implacable acusador, su turbada conciencia, tomó un medio para hacer cesar en parte el sentimiento del conde de Lerma. Recompensó con mano generosa á todos los criados que habian intervenido

durante los seis meses en la guarda y custodia del príncipe de Asturias. Concedió una encomienda de Calatrava al conde de Lerma, y lo hizo gentil hombre de cámara de su cuarto. Por estas acciones quiso imponer y hacer olvidar el odio político que le habia obligado á inmolar á su hijo.

Para cubrir de algun modo el horror que inspiraba aquella muerte en la córte, y acallar las conversaciones que en voz baja se hacian entre sí sobre aquel suceso que tanto habia alarmado á la monarquía española en toda la estension de su reino, trató de hacer á la memoria de su hijo los funerales mas ostentosos que hasta entonces se habian visto. Mandó á todas las ciudades y villas que se celebrasen régios funerales y se hiciesen grandes sufragios por el descanso del alma del príncipe de Asturias, muerto en la flor de su edad por una muerte imprevista, que habia afligido estremadamente á S. M. C. Indigna hipocresía, comparable solo á la que practicó Carlos V cuando hacia hacer procesiones en España para obtener la libertad del papa Clemente VIII, que tenia prisionero en Roma por los ejércitos mandados por sus generales. Felipe II, al imponer á toda la nacion las apariencias de un fastuoso dolor, guardaba para dentro de sí en lo mas interior de su corazon la satisfaccion que sentia al verse libre de su hijo, que miraba como su mas grande enemigo, y que podia haber causado mas de un conflicto á su corona.

El cuerpo del príncipe don Carlos fué conducido para ser enterrado en el convento de monjas de Santo Domingo el Real de Madrid, donde permaneció hasta el año de 1573, en que fué trasportado al monasterio de San Lorenzo del Escorial, no obstante que el testamento que tenia otorgado al año siguiente de su enfermedad en Alcalá, prevenia que se depositase en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo.

Magnífica fué la comitiva que asistió á la pompa fúnebre. Allí fueron todos los Consejos y grandes de la nacion: el nuncio del papa caminaba en medio de los obispos de Cuenca y de Pamplona, presidiendo el cardenal Espinosa entre los archiduques Rodulfo y

Ernesto, hijos de Maximiliano II y sobrinos del rey. Los archiduques cedían su puesto de honor al cardenal Espinosa, ante quien se inclinaba toda la España, y que había sido uno de los mas terribles enemigos del desgraciado príncipe don Carlos, desde que, como hemos referido, se vió amenazado con un puñal por él, á causa de haberse negado á levantar el destierro al cómico Cisneros.

Felipe II manifestó una estóica y fria tranquilidad el dia de esa pompa fúnebre, cuando mirando desde uno de los balcones de su palacio la disposicion de la marcha de la comitiva, decidió en el acto una dificultad que sobrevino sobre el sitio que debían ocupar los diferentes Consejos del Estado que asistian. Al llegar cerca de la puerta del templo, el cardenal Espinosa se retiró inmediatamente, bajo el pretexto de un fuerte dolor de cabeza; pero como era conocido por el mas peligroso y mas irreconciliable enemigo del príncipe don Carlos, se oyó murmurar á muchos, aunque en voz baja, que era porque no habia podido sufrir la presencia del príncipe ni muerto ni vivo.

La primer cosa que se descubrió en el pórtico de la iglesia, fué aquel elogio célebre de la Escritura para un muerto, escrito en grandes caracteres de oro sobre la puerta por donde se entraba.

Nos ha sido arrebatado de miedo de que la malicia del siglo no cambiase su corazon, y de que la lisonja no sedujese su espíritu.

A la memoria de don Carlos, príncipe de las Españas, de las Dos Sicilias, de las Galias Bélgica y Cisalpina, heredero del Nuevo Mundo; incomparable en grandeza de alma, en liberalidad y en amor á la verdad.

Así sufrió Felipe II, que se presentase cual un héroe á la vista del pueblo al príncipe á quien habia condenado de hecho á sufrir la muerte como un rebelde. Poco le importaba al padre que se borrara el oprobio del crimen que le habia imputado: habia muerto, y de los muertos nada hay que temer. Engañaba así al público, y le ocultaba su crueldad bajo el exterior de

un padre penetrado de dolor por la muerte de su hijo. ¿Quién sino los iniciados intimamente en las cosas de la corte podria suponer que hubiese sido el instrumento de su pérdida?

Así terminó su vida el décimo quinto príncipe de Asturias, don Carlos de Austria.

La causa de su muerte fué verdaderamente política y tomada para evitar el que verificando su proyecto, ó animando á los rebeldes de Flandes, pudiesen separarse aquellas provincias de la monarquía española.

Así es que Felipe II, que no perdonó ni á su hijo primogénito, desplegó una crueldad inmensa en los Países Bajos por medio de su teniente el duque de Alba. Este, bajo el pretexto de una conferencia, invita á los condes de Egmont y de Horns á ir á su palacio, y allí son presos y conducidos á la fortaleza de Gante.

Felipe II habia preso al baron de Montigny que habia venido de Flandes, y secretamente lo hizo ahorcar en Simancas.

La duquesa de Parma, gobernadora de los Países Bajos, desapruueba aquellas medidas arbitrarias, y deja un gobierno en que se herian sus sentimientos, y se insultaba su dignidad.

El duque de Alba quedó solo, y continuó desplegando de una manera atroz sus persecuciones. Los protestantes y los católicos se perseguían mutuamente. Cada ciudad era un campo de batalla que se regaba con la sangre de los unos y de los otros.

Las órdenes de Felipe II eran cada vez mas severas. Despues de la muerte del príncipe don Carlos, los condes de Egmont y de Horns fueron sacados de la fortaleza de Gante, y ajusticiados en la plaza pública de Bruselas. En vano la condesa de Egmont imploró de Felipe II el perdon, recordándole que al valor de su marido se debia la gloria de San Quintin y de Gravelinas. Ni las lágrimas, ni los ruegos, ni el recuerdo de las victorias conmovieron su corazon. Ya desde entonces la insurreccion se hizo general: el príncipe de Orange abjuró públicamente el catolicismo, y declaró que su objeto era salvar el país. Desde aquel momento comenzó una lucha terrible,

cuyo fin debía ser tan desastroso para la España.

Tres meses despues, el 3 de octubre de 1568, murió tambien la reina Isabel; y esta circunstancia ha dado margen á corroborar la idea de los que han supuesto unos amores entre el desgraciado príncipe don Carlos y su madrastra, destinada antes á ser su esposa. Empero están desvanecidas estas sospechas, sin mas que considerar la causa de la muerte de esta jóven princesa, la que habiendo quedado desde 1567 sumamente debilitada del parto en que dió á luz su segunda hija, y habiéndose hecho nuevamente embarazada, padecía todos los meses tales desmayos y ahogos que desde luego opinaron los médicos porque era imposible que pudiese vivir. Asi es que el 3 de octubre, despues de un trabajoso aborto de una niña de cuatro meses y medio, dejó de existir, dejando en el mayor desconsuelo su muerte los ánimos de todos, porque era una reina que se habia adquirido con sus gracias y virtudes las simpatías de cuantos la conocian, y de los pueblos españoles.

Por una coincidencia particular, Felipe II, dos años despues contrajo matrimonio con la princesa Ana de Austria, la que estuvo tambien destinada para ser la esposa del príncipe don Carlos, y á cuyo matrimonio hemos visto las continuas dilaciones que oponia Felipe II, fundándose en el mal estado de su salud. Asi este rey se casó dos veces con las esposas destinadas á su hijo.

Hemos referido cuanto de mas seguro y cierto consta sobre la muerte del príncipe don Carlos; esa muerte contada de tan diversos modos y con tan diferentes episodios, y atribuida á tan distintas causas por los diversos historiadores que se han ocupado de ella.

Nosotros no hemos podido consultar la causa original, la que sin duda, como dice el laborioso don Modesto Lafuente, que ha estado muchos años recorriendo el archivo de Simancas para buscar documentos con que escribir su magnífica historia de España, debió ser de los papeles que Felipe II mandó quemasen en un codicilo hecho en San

Lorenzo el 24 de agosto de 1597, ante el secretario Gerónimo Gasol, al tenor de la cláusula siguiente, que es la 44.^a

« porque es justo poner cobro en muchos papeles que yo queria poder reconocer, si mis indisposiciones y ocupaciones dieren lugar, mando y es mi voluntad que sino lo hubieren hecho en vida, fallecido que yo haya, se entreguen á don Cristóbal de Mora, conde de Castel-Rodrigo, todas las llaves que yo tengo, asi maestras y dobles como de escritorio; las primeras para que las dé al príncipe mi hijo, (al príncipe don Felipe) á su tiempo, y haga de ellas lo que mandare, y las de los escritorios para que el mismo don Cristóbal y don Juan de Idiaquez se junten con fray Diego de Yepes, mi confesor, con la mayor brevedad que fuere posible, y que hallándose presente Juan Ruiz de Velasco, que les podrá advertir donde están algunos papeles, abran y vean los tres todos los eseritorios que yo tengo y se hallaren, asi en el lugar donde fuere mi fallecimiento, como en la villa de Madrid, si fuera de ella sucediese; y quiero que todos los papeles abiertos ó cerrados que se hallaren de fray Diego de Chaves, difunto, que fué mi confesor, como se sabe, escritos de él para mí, ó míos para él, se quemen desde luego en su presencia, habiendo reconocido primero, sin leerlos, si entre ellos habrá algun *breve* ú otro papel de importancia que convenga guardar, el cual se apartará en tal caso, y otros papeles de cualesquier que tratasen de cosas y negocios pasados que no sean ya menester, especialmente de *defuntos*, y cartas cerradas, se quemarán tambien alli en presencia de los mismos.»

Con gran rigor fué tratado el príncipe don Carlos por la sagaz política de su padre. Si bien, como habrán visto nuestros lectores, hubo motivos legales, morales y políticos para poder determinar su reclusion y arresto, tal vez para intentarle un proceso, no lo hubo nunca para llevar tan adelante las cosas.

Podieran muy bien aquellos procedimientos haber servido de base para una declaración en que fuese excluido de la sucesión á la corona; empero sin duda el rey Felipe II tendria presente el ejemplo del príncipe don Carlos de Viana, á quien no bastaron los procesos para privarle del derecho que tenia á la corona de Navarra, y á quien en dos ocasiones distintas, cuando se hallaba preso, los pueblos trataron de libertarle; y mas tarde, y despues de reconciliado con su padre, cuando volvió á hallarse preso en la Aljafería de Zaragoza, tuvo su padre que ponerle en libertad, reconocerle por su heredero, y devolverle el condado de Barcelona. Era Felipe II de los hombres que creen que los odios profundos no deben darse á guardar á la prision mas estrecha, sino al sepulcro, que jamás devuelve las personas que una vez han sido colocadas en él.

A pesar del gran dominio que ejercia sobre toda la nacion, no podia ocultársele que el infortunio de su hijo habia escitado grandes simpatías, porque aunque callada y silenciosamente, se hablaba y se murmuraba en su reino del rigor con que procedía. El pontífice supremo de la Iglesia, el emperador de Alemania, los reyes estrangeros, la reina misma doña Isabel, y la princesa doña Juana, todos sin cesar le pedian é instaban por el príncipe don Carlos; prueba evidente del interés que suscitaba su desgracia en todos los ánimos, en todos los corazones.

El rey don Felipe se mostró sordo á los clamores tan distintos que por todas partes llegaban á él pidiendo indulgencia y piedad para su hijo. La muerte de don Carlos estaba decidida en su corazon; era una parte del plan suyo que con tanto celo seguia el duque de Alba en los Países Bajos, y que él mismo completó despues de la muerte del príncipe don Carlos, haciendo ahorcar secretamente en Simancas al baron de Montigny y á otros de los que habian venido de los Países Bajos para esponer las quejas y los agravios de aquellos naturales, y que se habian granjeado el afecto del príncipe don Carlos.

Don Carlos tenia partidarios, entre otras causas porque era príncipe, y los

españoles han mirado siempre con interés á los príncipes desgraciados, como sucedió en esta ocasion, y como tres siglos despues iba á mostrarlo de un modo poderoso y patente en favor de otro príncipe de Asturias (Fernando VII), con quien en nuestro siglo quiso parodiarse el escandaloso suceso de Felipe II.

Es indudable que el príncipe don Carlos llevaba una conducta desagradada, que su genio irascible y soberbio le hacia incapaz de reinar, pero como dice perfectamente el sabio historiador Lafuente, si esto pudo atraerle el despecho, el enojo y la antipatía de su padre, no parece ser esta la causa inmediata de su reclusion. «Esta mi determinacion, decia el rey en las cartas que han visto nuestros lectores, no depende de culpa, ni inobediencia, ni desacato, ni es enderezada á castigo, que aunque para esto habia suficiente materia, podia tener su tiempo y su término.» Es indudable que Felipe II no obró como padre ofendido, sino como príncipe agraviado.

Es indudable para nosotros que existió el conato, y que no le realizó por la falta de medios, y por la oportuna denuncia que hizo al rey Felipe II el director de correos Tasis, de la marcha clandestina á los Países Bajos del príncipe don Carlos. Como en aquellos países, al par de la sublevacion contra la dominacion de Felipe II, la guerra tenia un carácter religioso, Felipe II vió en la intencion de su hijo una causa religiosa y política á la vez. Asi es que en una de las cartas habrán notado nuestros lectores estas espresiones: «Tiene este negocio otro principio y raiz, y que es de mayor importancia y consideracion para satisfacer yo á la dicha obligacion que tengo á Dios y á mis reinos.»

La prision de los nobles flamencos, que con el noble baron de Montigny habian venido á España y que habian encontrado tan favorable acogida en el ánimo del príncipe don Carlos, prueba esto mismo.

El odio que el príncipe don Carlos hemos visto profesaba al duque de Alba, cuyas medidas altamente motejaba declarándose en favor de los hereges flamencos sin considerar el ca-

rácter intolerante de su padre, constituyen tambien un delito que él no podia perdonar. Felipe II, habia espresado públicamente, segun refieren todos los historiadores, en un auto de fé en Valladolid, que si él supiera que su hijo se hallaba contaminado con la heregía él mismo seria capaz de llevar la leña á la hoguera para que fuese quemado. Es indudable, pues, fundado en estos motivos y en el conocimiento del carácter de Felipe II, que una de las causas principales de la prision del príncipe don Carlos fué la persuasion en que aquel se hallaba de que su hijo no solo atentaba á su corona procurando desmembrar de ella uno de sus mas importantes reinos, sino que trataba de favorecer la reforma y la heregía de Lutero.

De cualquier modo que sea, por mucho que algunos historiadores hayan querido justificar la conducta de Felipe II y aun ensalzando el heroico sacrificio que contaba hacer de su propia sangre, segun las espresiones del mismo rey tratando de repetir el ejemplo de Abraham, no puede hallar disculpa á los ojos de la humanidad la manera tan indigna con que logró llevar adelante sus propósitos. No tuvo la franqueza de arrostrar á los ojos de su siglo y de la posteridad la res-

pensabilidad que podia resultarle de haber entregado á la cuchilla de la ley la cabeza de su hijo. Se valió del medio indigno de que en una enfermedad cruel que le sobrevino durante el curso de la causa, en lugar de suministrarle los remedios que exigia la humanidad y que jamás se han negado ni aun al reo á quien se destina al cadalso, pues se le auxilia hasta el último momento con todos los recursos del arte, se valió, repetimos, del proto-médico Olivares, dejando seguir adelante el curso de esta perniciosa enfermedad, y aun dándole remedios contraindicados como aseguran otros autores, á consecuencia de lo cual sucumbió prematuramente.

Por último en los momentos de la agonía, á pretesto de no perturbar sus últimos momentos, colocado detrás de los magnates que le habian servido de carceleros en la estrechísima prision, le da Felipe II una bendicion que bien podia ser un sarcasmo cruel en un hombre que tanpreciado de religioso y de buen cristiano, dejaba sin embargo perecer asi al hijo que le habia concedido el cielo, y que habian saludado con tanto entusiasmo los pueblos de Castilla veinte y tres años antes con el príncipe heredero de su corona.

ANTONIO PEREZ.

MINISTRO DE FELIPE II.

(1578.—1591.)

Eran las once de la noche del día 28 de julio de 1579, y permanecía silenciosa la capital de la monarquía española, cuando un hombre de aspecto sombrío y grave, acompañado de otro más joven, se hallaba oculto y embosado en su capa, á pesar de lo caloroso de la estación, en el pórtico de la iglesia parroquial de Santa María, inmóvil cual una sombra, y mirando con mucha atención á la casa donde hoy están situados los Consejos.

Aquel hombre rodeado de tanto misterio era Felipe II, el rey de España, acompañado de su ayuda de cámara don Sebastian de Santoyo, que iba á presenciar por sí mismo la prision de la princesa de Eboli, la viuda de su gran privado Ruy Gomez de Silva.

Presenció, en efecto, desde allí cómo el alcalde de córte Alvaro García de Toledo sacó á aquella deshora de la noche de su casa á la mencionada señora, tan preciada y notable en la córte, y la condujo despues á la fortaleza de Pinto. Momentos antes el mismo alcalde habia preso en su casa de la plaza del Cordón, casa perteneciente al conde de Puñonrostro, á Antonio Perez, el ministro favorito de Felipe II, á quien llevó arrestado consigo á su propia casa.

Cerciorado el rey de que se habian

cumplido sus órdenes, tornó á palacio, donde pasó la noche inquieto y meditando sin haberse recogido; y muy de mañana escribió al duque del Infantado, pariente de la princesa, y al duque de Medina Sidonia, su yerno, esta carta.

Duque primo: Ya avreis entendido que entre Antonio Perez y Matheo Vazquez, mis secretarios, ha avido algunas differencias y poca conformidad, interponiendo en ellas autoridad de la princesa de Eboly: con la cual he tenido la cuenta que es razon, assi por los deudos que tiene, como por haver sido muger de Ruy Gomez, que tanto me sirvió y á quien tuve la voluntad que sabeis. Y aviendo querido entender la causa desto para tratar del remedio, y porque se hiciessse con el silencio que convenia, y por la satisfaccion que tengo de la persona de fray Diego de Chaves, my confesor, le ordené que hablasse de mi parte á la princesa y entendiese la queja que tenia del dicho Matheo Vazquez y en lo que la fundaba, como lo hizo, y habló para comprobacion de ello á otras personas que ella le nombró, y no hallando el fundamento que convenia, procuró con ella, siguiendo la comision que yo le dy, de atajarlo para que ces-

sase y no pasase adelante, y que los dichos Antonio Perez y Matheo Vazquez se tratassen y fuesen amigos, assy por lo que convenia á mi servicio, como á todos ellos. Y entendiendo yo que la princesa lo impedia, le habló dicho mi confessor algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba. Y viendo que no solamente no aprovechava, pero que el término y libertad con que a procedido es de manera que por ello y su bien he sido forzado mandarla llevar y recoger esta noche á la fortaleza de la villa de Pinto. De lo cual por ser vos tan su deudo, he querido avisaros como es razon, para que lo tengays entendido: que nadie desea mas su quietud y gobierno y acrescentamiento de su casa y colocacion de sus hijos.—En Madrid, á 29 de julio de 1579.—Yo EL REY.

Diez años y medio hacia que tambien en el silencio de la noche se habia verificado la prision del principe don Carlos, el heredero de la monarquía, decretada por su padre, y no se sabe cuál prision de estos dos personajes fué la que causó mayor sensacion en España; porque en ambas prisiones se nota el velo del misterio, la vaguedad, la indecision en el obrar, presentando ambas causas continuadas y variadas peripecias.

El motivo ostensible de la prision de Antonio Perez, que en cuanto se supo al dia siguiente llenó de estupor á la capital de la monarquía, fué objeto de grandes comentarios, no solo en las provincias de España, sino en los diversos reinos que tenia Felipe II sometidos á su dominio, porque se dijo que fué la oposicion constante en que se hallaban dos ministros del monarca, Mateo Vazquez y Antonio Perez. Esta es la causa que se alegó por la justicia, pero es causa de suyo harto liviana para producir la prision de dos personas tan altamente colocadas.

La causa formada contra Antonio Perez es un escándalo tan grande, que no tiene ejemplo en los fastos judiciales del mundo. Por ella se redujo á prision á un ministro favorito del rey, y se le tuvo encerrado once años, dándose el espectáculo de que desde la

prision siguiese manejando los grandes negocios de estado que se agitaban entonces en la monarquía española, la cual representaba á la sazón tan principal papel en toda Europa.

Antonio Perez, ministro de Felipe II, y favorito suyo, tal cual podia tenerlos aquel monarca suspicaz y receloso, ejerció la mayor autoridad en los negocios mas complicados de Europa, y muy particularmente en ciertos reservados de estado. No solo fué privado del rey cuando se hallaba libre, sino que continuó siendo su ministro los once años y medio que estuvo en prision mas ó menos estrecha, creyendo todos que podria recobrar su libertad un dia y no sabiendo á qué atribuir aquel proceder tan singular del rey.

Antonio Perez era hombre de genio, de política sagaz, pero inmoral, de condicion perversa. Cuando se persuadió de que nada tenia que esperar de Felipe II, de quien poseia todos los secretos, huyó á Aragon, desde alli al extranjero, vendió los secretos de su patria, y fué causa de la pérdida de las libertades de aquel pais, que habian sido su escudo y salvaguardia, y pudo mas en su corazon egoista el deseo de salvar su vida, que el de darla gloriosamente en defensa de los fueros que él habia comprometido, ó bien resignarse á perecer en el cadalso con el gran justicia de Aragon Lanuza, y demas nobles caballeros que por su causa se habian levantado.

Antonio Perez tuvo la suerte de todos los favoritos del mundo. Mientras permaneció al frente de la administracion del estado, á él se dirigian todas las acusaciones; contra él levantaba su voz el pueblo, del modo que podia levantarse en tiempo de Felipe II, y con tantos motivos como habia para poder acusarle de inmoralidad, se exageraban todavia mas estos motivos, inventando otros nuevos. La multitud de descontentos, los que no salian airosos en sus pretensiones, el tropel de ambiciosos que circunda siempre los tronos, deseando arrancar importunos, una parte del poder, y despues de todo esto la envidia cortesana, le hicieron el blanco de sus envenenados tiros.

Cuando á aquel mismo hombre con-

tra quien se dirigian las acusaciones del pueblo y el odio de los grandes que había humillado con su orgullo, le vieron caido, proscripto y desgraciado, cuando la fortuna adversa acumuló sobre su cabeza todas las calamidades, que fueron un ejemplo terrible á su siglo, y que le hicieron decir á él mismo *que era el espectáculo, el monstruo de la fortuna luchando con la naturaleza*, entonces desaparecieron á la vista del pueblo los defectos, las concusiones del insolente favorito, y solo se vió la víctima de la desgracia, y el juguete del capricho y de la venganza de su rey.

La posteridad juzgó así á don Alvaro de Luna, de quien hemos hablado á nuestros lectores, de quien conspirando todos los grandes para hacer caer su cabeza cuando se hallaba erguida al lado del trono de Juan II, lloraron después al verla rodar sobre el cadalso de Valladolid. No ve la posteridad en el poderoso condestable sino sus altas prendas, su noble valor, y la historia le ha convertido en arco triunfal los escalones de su cadalso.

Así tambien la posteridad ha contemplado á Antonio Perez objeto del odio del pueblo, mientras conserva la influencia de Felipe II; ídoló de aquel mismo pueblo cuando se le pone frente á frente, y cuando separándose del monarca invoca los fueros y las libertades de Aragon para salvar su vida, fueros y libertades que encontraron su ruina y destruccion en el proceso de que vamos á hablar.

La misteriosa córte de Felipe II es el teatro de esta gran causa, de este proceso célebre por el resultado terrible que trajo á Aragon y por las grandes peripecias y episodios á que dió lugar durante el largo período de su duracion de once años y medio. Nosotros creemos deber presentar á la vista de nuestros lectores, dibujados á grandes rasgos, las personas que son los principales actores de este drama terrible que tuvo por víctima las libertades y fueros de un gran pueblo.

No necesitamos volver á retratar á Felipe II; es una figura colosal que aparece en la historia del siglo XVI tan diversamente juzgada por la posteridad, empero que se presenta siempre velada de un misterio que hace incompre-

sibles sus planes y que ha hecho ocuparse tanto para penetrarle á sus contemporáneos como á los siglos posteriores. Monarca de la primera potencia del mundo en aquella época, estiende á diversos reinos su actividad prodigiosa y enérgica, y los mantiene todos bajo su dominio con tal severidad y reserva, que le hacia tan temible como respetable.

Todo lo subordinaba á su plan de gobierno. Consagraba casi todo su tiempo al despacho de los negocios, y es admirable el número de resoluciones que se encuentran escritas de su puño y letra al márgen de las consultas que le dirigian los diversos gobiernos de sus estados. Jamás confió á nadie el cuidado de leerle estas consultas; él mismo las examinaba detenidamente, y al márgen de cada asunto de ellas, anotaba su resolución ó las advertencias que tenía que hacer, contestando párrafo por párrafo.

De carácter frio, son pocas las veces que ha dejado traspasar en la historia de su vida las pasiones fogosas que en su juventud, y aun mas en su edad madura, alteraron su corazon. A una de estas pasiones hay que atribuir la causa de la prision y proceso de Antonio Perez y de la princesa de Eboli, como hubo que atribuir tambien á su deseo de conservar ilesta la unidad de su reino, la causa de que hemos hablado anteriormente á nuestros lectores, la causa del príncipe don Carlos.

No entra en los límites de la narracion de un proceso célebre el formar la historia de Felipe II, que con mano maestra han trazado ya los escritores modernos, separándose de las vulgaridades con que procuraron infamarle sus enemigos ó de las escesivas alabanzas que le ha tributado el clero. El célebre Prescott ha trazado su vida, y nuestro compatriota el general San Miguel, aunque mirándole bajo el prisma de las opiniones altamente liberales que le han distinguido toda su vida, nos ha dejado tambien un cuadro de este gran monarca. Las ligeras reflexiones que al hablar de la causa del príncipe don Carlos hemos espuesto, creemos que bastarán para dar á nuestros lectores la idea necesaria del carácter de Felipe II, y harán que no vean con

extrañeza el curso variado que sigue la causa de Antonio Perez.

Antonio Perez nació en Monreal de Ariza, en el reino de Aragon, circunstancia sumamente importante porque es la que le da un colorido particular, y la que fué causa del resultado de los principales y mas interesantes episodios de este proceso. Fué su padre Gonzalo Perez, secretario único de Estado, que sirvió cuarenta años con grande honor al emperador Carlos V, y despues de la abdicacion de éste, á su hijo Felipe II. Algunas versiones hay que suponen que el padre de Antonio Perez no fué el honrado secretario del emperador y del rey, sino el poderoso magnate Ruy Gomez de Silva, principe de Eboli, que á imitacion de su señor, hizo criar á su hijo natural por Gonzalo Perez, dándole una educacion brillante, como el emperador habia hecho con don Juan de Austria. Punto es este que no vemos bastante aclarado en la historia, mas ora fuese Gonzalo Perez el padre verdadero de Antonio, ó fuese el ayo y tutor, como el señor de Villagarcía, don Luis Quijada, lo era de don Juan de Austria, es lo cierto que le miró con el amor de hijo, y que trató de darle y dejarle por principal patrimonio una instruccion sólida y brillante.

La honradez de Gonzalo Perez le hizo mantenerse en el difícil puesto de ministro de Estado en dos reinados cuyos monarcas tenian un carácter tan diferente; pero si bien le salvó su honradez de las intrigas palaciegas, conoedor de la corte, trató de dirigir á su hijo por una senda en la que pudiese evitar los escollos de que se hallan erizados los palacios de los reyes.

Hizo Antonio Perez sus primeros estudios en la universidad de Alcalá de Henares, en esa célebre creacion del inmortal cardenal Jimenez de Cisneros, que se hallaba entonces en el apogeo de su brillo y de su esplendor; universidad donde se reunian los hombres mas célebres de la España, empero que por la circunstancia de la época limitaba su instruccion únicamente á las ciencias sagradas y á la jurisprudencia. Quería Gonzalo que su hijo ensanchase mas la esfera de sus conocimientos, y le mandó muy jóven

todavía á viajar por la Europa, dándole cartas de recomendacion para los diversos gobernadores que mandaban los estados que poseia la España, y para los ministros de los reyes extranjeros.

Habia Antonio Perez nacido con grandes disposiciones; era un hombre destinado á hacer un gran papel sobre la escena del mundo, y asi es que desde muy niño comenzó á tratar con los hombres mas eminentes de su siglo, y jóven aplicado, deseoso de adquirir instruccion, se dedicó al estudio de la administracion, la política y de los recursos de las naciones que recorrió. Bajo el exterior de un jóven con la alegría, la viveza, y aun el atolondramiento de su edad, ocultaba una sagacidad penetrante y una ambicion desenfrenada. De una memoria prodigiosa, conservaba cuanto pasaba por ella, cuanto adquiria con su mucha lectura. Aficionado á la literatura, Ovidio y Horacio forman sus entretenimientos, y Tácito, ese severo historiador, y Maquiavelo, el político profundo de Florencia, constituyen sus delicias. Entregado á los placeres durante el dia, emplea la noche, que debia dedicar al descanso, á un continuo y asiduo estudio.

Llegó á conocer el mundo, llegó á apreciarlo en lo que valia; sentia en su corazon arder la llama de la ambicion, y sin temer los peligros á que espone la fortuna de los hombres, sin asustarle los palacios de los reyes, se lanza á conquistarla creyendo que podria dominar la suerte, la suerte que le reservaba para ser uno de los mas terribles ejemplos de su veleidad é inconstancia.

Habia pasado su juventud en las cortes de la Italia y en Roma, y allí habia respirado y empapádose en el amor á las artes, pero tambien habia adquirido la aficion al lujo y á la vida de los placeres, tan distinta de la que se habia en la austera corte de Felipe II.

Durante sus viages habia quedado huérfano Antonio Perez. Volvió á su patria lleno de deudas por la vida disipada que habia hecho, pero tambien lleno de instruccion y de conocimientos superiores á los que tenian los hombres que ocupaban altos puestos

en la corte del rey de las Españas. Si bien habia perdido á su padre durante sus viages, vivia todavia su protector Ruy Gomez de Silva, el principe de Eboli, el hombre que le miraba con tanto afecto y con tanto cariño, causa de que algunos historiadores le supusiesen su verdadero padre.

Nuestros lectores han visto al hablar de la causa del principe don Carlos, que el principe de Eboli era uno de los primeros personajes de la corte y que á él fué encomendada la guardia y custodia del principe don Carlos durante su prision. Ruy Gomez de Silva con el caracter flexible, que es el único talento de los cortesanos, habia logrado atraerse el afecto de Felipe II, á lo que se añaía la pasion que este principe profesó siempre á su esposa doña Ana de Mendoza.

Asi, á su vuelta Ruy Gomez presentó al rey á Antonio Perez como el hijo de su antiguo secretario, ponderó de tal modo sus particulares talentos y apreciables dotes, que el monarca deseó conocerle.

Presentado pues Perez por el principe de Eboli á Felipe II, contestó con tal precision, con tal soltura á las muchas preguntas que sobre política y sobre los diversos reinos que habia recorrido le hizo Felipe II, fueron tan exactas las observaciones que hizo, tan rectos los juicios que espuso sobre las cosas, sobre las personas, y sobre las materias mas complicadas de Estado, que Felipe II, que tenia su vanidad en sus conocimientos geográficos, históricos y de ciencias morales, se sorprende y reconoce á primera vista que el jóven que se le presenta es el hombre que le conviene, es el ministro que necesita para su política profunda y misteriosa.

Asi es que Antonio Perez sale de la presencia del monarca ya con todo su favor, y bien pronto debia ser su único confidente y favorito.

A los veinte y cinco años se ve secretario de Estado, se ve colmado de favores y rodeado de aquella corte en que se veian príncipes y poderosos señores extranjeros que traian á Madrid sus pretensiones desde los diversos reinos que dominaba la España. Tan jóven, se ve sobre la primera grada

del trono, y en medio del zumbido y la ambicion celosa de los cortesanos, su voz es tan alta y tan poderosa en el corazon del monarca que los acalla á todos, y sus méritos alejan á todos sus enemigos y rivales.

Perez penetró los misterios de la corte, penetró el corazon del rey, y hasta una de aquellas pasiones que su carácter severo y austero comprimia en el último pliegue de él, le fué revelada por su soberano. Fué Antonio Perez, pues, confidente de los amores del rey Felipe II. El rey amaba á la princesa de Eboli doña Ana de Mendoza.

Doña Ana de Mendoza y de la Cerda, hija única de los condés de Melito, brillaba por su hermosura y sus gracias en la corte de Felipe II.

Habia ya conmovido el corazon del sombrío Felipe aun antes de que éste se ciñese la corona de ambos mundos; asi es que siendo todavia principe, es Felipe el que arregla la boda con el anciano Ruy Gomez de Silva, duque de Pastrana, principe de Eboli, con quien se casa doña Ana á pesar de su corta edad, pues solo contaba trece años. Felipe II asiste en persona á la boda, y hace merced á Ruy Gomez de seis mil ducados de renta perpétua, y continuó siempre aumentando su favor y valimiento con una liberalidad extraordinaria y desusada hasta entonces y ajená de su carácter parco y miserable.

Felipe II, cuyo carácter sombrío y tétrico no se dejaba dominar por nadie, cede en todas ocasiones, y se presenta dócil á las voluntades y caprichos de la hermosa jóven que habia logrado dominar el corazon del rey, que hasta entonces habia parecido impenetrable á las pasiones y los afectos del amor.

El anciano principe de Eboli fué elevado á las mas altas dignidades del Estado, y su esposa era la belleza dominante en palacio. Activa con su hermosura, humillaba á los grandes, como habia humillado al rey: de imaginacion viva y fecunda, ansiosa de placeres, no podia ver en dos ancianos, ni en su esposo ni en su real amante, la satisfaccion de sus deseos.

Asi el rey se valió de su ministro Antonio Perez, á causa de que, sobre sus cualidades personales, tenia grande

entrada y acceso en la casa de la princesa por ser el protegido del príncipe de Eboli, que le amaba tanto, para que fuese agente de sus amores, depositando en su corazón el secreto de su pasión. Antonio Perez al servir en un principio con lealtad la pasión del rey, al hablar continuamente con la princesa, aunque en nombre de Felipe II, del amor que aquel sentía, concibió el audaz proyecto de rivalizar con el monarca y con el amigo que á él se había confiado; y acostumbrado al trato de las mugeres, con gracias personales seductoras, con una conversacion fina, galana y delicada, contando con la vanidad y capricho de una muger á quien veía todos los días, que tenía una imaginacion tan ardiente, se hizo amar de ella, y vió correspondida su pasión.

Uniéronse en lazo comun aquellas dos almas nacidas la una para la otra; conocieron los peligros á que se esponían y los desafiaron todos. Aun cuando el rumor público hizo llegar alguna vez á los oídos del rey las sospechas de estas relaciones, creía que los cortesanos atribuían á su causa propia cuanto hacia en su nombre, y por él.

El príncipe de Eboli no amaba á su esposa, y miraba con indiferencia las relaciones amorosas que tenía, porque cada día su poder iba en aumento.

Muerto el príncipe de Eboli, su esposa cada vez mas enamorada de Antonio Perez, se entregó á rienda suelta á su pasión, olvidando el terrible y poderoso monarca á quien engañaba; siendo tal su imprudencia que dió ocasion á que no cupiese duda al señor de dos mundos de que era el objeto de la burla de su amante y de su ministro.

Era confesor del rey fray Diego de Chaves, hombre de buenas costumbres, pero de cortísimos alcances; habia sido el confesor del desgraciado príncipe don Carlos, habia servido los proyectos de Felipe II en aquella terrible catástrofe, hombre que creía dominar á su augusto penitente, que no era mas que el instrumento que manejaban sus robustas y sus diestras manos, sin saber ni conocer de todos los asuntos en que intervino mas que lo que quería Felipe II. Era de los casuistas de aquellos tiempos, que sostenían la doctrina de que el soberano como señor de vi-

das y haciendas podia deshacerse de cualquiera de sus vasallos que tuviese por conveniente, ora entregándole á los tribunales, ora haciéndole ejecutar en secreto: consideraba al rey como la fuente de la justicia; á los tribunales como meros delegados para ejecutar su voluntad, y á las formas judiciales como medios únicamente para ilustrar al juez, no para embarazar la accion del monarca en quien reasumia todo derecho, toda justicia, todo poder.

Así es que por consejo de este mismo confesor, Felipe II usa de esta doctrina haciendo ahorcar en secreto sin formacion de causa al baron de Montigny, en Simancas, como hemos visto al hablar de la causa de don Carlos; y le veremos decretar tambien mas tarde la muerte de Escobedo, fundamento y origen de la causa en que nos ocupamos: y todo esto con la conciencia mas tranquila, creyendo haber ejecutado un acto comun y ordinario de gobierno. Verdad es que las muertes secretas eran muy frecuentes en aquellos tiempos; por lo que Felipe II, creyó hasta el último momento de su vida, que solo habia usado de un derecho al ordenar la muerte secreta de Escobedo, cabiéndole solo dudas acerca de si pudo ser engañado sobre la causa que la motivó.

Al lado de todos estos personajes hay que colocar en la córte otra persona, si bien de modesta figura de altísima importancia por el hombre á quien representaba. Hablamos de Juan Escobedo, secretario de don Juan de Austria. Don Juan de Austria, á quien hemos dado á conocer á nuestros lectores ya en la causa del príncipe don Carlos, habia nacido para la guerra; habia rechazado el destino á que su padre Carlos V le designara señalándole para la Iglesia, porque habia sentido hervir en sus venas la sangre de aquel monarca guerrero: y los extraordinarios triunfos y los grandes servicios que prestó á su patria, justificaron su noble ambicion. Reducíase esta á tener el tratamiento de Alteza y la consideracion de infante de España: pretension que repetía con ahinco, pretension á que todo el mundo accedia dándole este tratamiento dentro y fuera del reino, á escepcion

de su hermano. Y de seguro, que si alguna vez puede suplir el mérito y el valor á la ilegitimidad del nacimiento, en nadie se verificó esto mejor que en don Juan de Austria.

Activo, lleno de gloria y de reputación ¡qué mucho que aspirase al infantazgo de España y aun á la corona en un reino esirangero el que miraban todos como un héroe! Asi es que despues de la batalla de Lepanto, despues de haberle recibido en sus brazos el papa Pio V, sintió nacer en su corazon deseos propios de su nacimiento. Las alabanzas que le prodigaban los venecianos, las atenciones del papa, las lisonjas de la Francia, le inspiraron una alta idea, y tanto los aliados como los enemigos de Felipe II, tuvieron parte en que se formasen en su cabeza planes que alarmaban el genio suspicaz y meticuloso de su hermano. Cuantos deseaban hacer fortuna, los hombres de corazon que veian en las arriesgadas empresas un medio de medro y de gloria, pedian alistarse en las banderas del jóven don Juan de Austria, reputado por el primer capitán de su época.

Trató el rey de poner á su lado con el cargo de secretario hombres que pudiesen dirigir el genio inquieto y belicoso de su hermano. Primero, y en vida del príncipe Rui Gomez, por consejo suyo, colocó á su lado al secretario Juan de Soto, hombre de antiguos servicios y reconocida esperiencia, y que se habia distinguido notablemente en el despacho de la secretaría de los asuntos de Nápoles. Sobresalia principalmente en la administracion militar. Fué á reunirse con don Juan de Austria cuando se hallaba conteniendo el levantamiento de los moriscos de la Alpujarra. Con sus consejos y su esperiencia, contribuyó al éxito brillante de aquella jornada. A la vista de aquel héroe, al poder apreciar de cerca sus bellas cualidades, tomó parte en las empresas que meditaba, y lejos de contener su ambicion le sirvió poderosamente.

Sometida la Alpujarra, castigado el levantamiento de los moriscos, don Juan marcha á Italia, y su secretario Juan de Soto, siempre á su lado, coopera con él á las grandes empresas con que allí se distingue.

Emprende despues la campaña del reino de Tunez, y es una de las páginas gloriosas de la historia de don Juan de Austria. Allí se suscita tambien la idea de que una corona ciña la frente del bastardo de Carlos V.

Felipe II despues de maduras reflexiones con el consejo de Estado, manda que se desmantelen las murallas de aquella importante ciudad. Pero don Juan, animado con el parecer de su secretario Soto, cree que desde aquella ciudad es fácil conquistar y dominar toda el Africa y hacer de ella la metrópoli y el centro comercial del Mediterráneo; y cree tambien que allí se puede levantar un imperio cristiano poderoso, allí donde siglos antes habia perecido la flor de los cruzados de San Luis.

Con desprecio de las órdenes recibidas de Madrid, solicita del papa la creacion de un nuevo reino, y Pio V, ese pontífice tan grande como político y como santo, por medio de su nuncio en España solicita de Felipe II que consienta en la creacion de un reino para ceñir con su corona la frente del vencedor de los turcos en Lepanto, el que habia salvado á la Europa de una nueva irrupcion del islamismo.

Felipe II, suspicaz, receloso siempre en el mas mínimo ápice de su autoridad, disimula su justo enojo al ver que no habia tenido mas noticia de los planes de su hermano que por la mediacion del pontífice. Contesta á éste en términos corteses, pero le manifiesta las poderosas razones que se oponen á su plan, afectando grande amor y cariño á su hermano.

Entretanto don Juan de Austria desobedece las órdenes; mantiene la ciudad y el reino de Tunez y añade fortificaciones, las guarnece con lo mejor de sus tropas, con lo mas fuerte de su artillería y pertrechos de guerra.

Sucesos posteriores vinieron á justificar la prevision de Felipe. Sinam Baja y Aluch-Ali aprovechándose del desórden y descuido de los cristianos, sitian y ganan la Goleta y su fuerte, á pesar del heroico valor que despliegan allí los italianos y los españoles, y dan á los turcos una gran preponderancia. Todo esto se atribuía á los consejos de Juan de Soto.

Entonces Antonio Perez, y don Juan Escobedo se presentan á Felipe II, le esponen los perjuicios que traen los desaciertos de aquel secretario y la necesidad de separarle de su lado. Felipe trata entonces de poner al lado de su hermano á Escobedo, y por no disgustarle al separar de su lado á su favorito Soto, le nombra proveedor de la armada, destino entonces de gran consideracion, y sobre todo de crecidísimos emolumentos y al que indudablemente lo hacian muy á propósito sus talentos en la administracion militar.

Colocado Escobedo al lado de don Juan de Austria, que habia vuelto á Italia, precisamente para seguir una marcha distinta de la de su antecesor Soto, se dejó arrastrar de la admiracion que le inspiraba aquel príncipe, de su carácter ardiente y ambicioso, y lejos de retraerle de los proyectos en que se hallaba empeñado, fué su mas activo favorecedor y les dió nuevo y mas fuerte impulso.

Escobedo era hombre de mas talento y al mismo tiempo de mas actividad que Soto; así es que se dedicó á sostener una activa correspondencia con los cardenales mas influyentes de la córte romana, oculta toda bajo el velo del mas profundo misterio. El mismo Escobedo iba y venia á menudo á la córte pontificia, á pretexto de comisiones del gobierno conferidas por don Juan, que tenia allí poderosas relaciones, y era considerado como una de las personas mas importantes de la cristianidad, desde que habia vencido á la morisma en Lepanto.

El embajador del rey de España en Roma, don Diego de Zúñiga, comendador de Castilla, tenia muy al corriente al ministro Antonio Perez de todos los pasos que se daban en Roma, de los proyectos que allí se fraguaban.

Ocupaba entonces la silla pontificia Sisto V, el papa de las grandes empresas; y aquel soberano pontífice, que desde el humilde oficio de pastor de puercos habia subido por su propio mérito á la elevacion del pontificado, habia concebido el proyecto de hacer volver á entrar en el gremio de la Iglesia católica á la Inglaterra, separada de él por el cisma de Enrique VIII, y

cuyo trono ocupaba entonces su hija Isabel.

Felipe II cree conveniente separar á don Juan de Austria de las inmediaciones del pontífice, y le confiere el gobierno de las provincias de Flandes. Admite don Juan de Austria aquel gobierno, y envia á Escobedo, su secretario y el confidente de sus mas íntimos pensamientos, á Madrid, para que arregle todo lo necesario al efecto.

Mientras se hallaba en Madrid Escobedo, recibió Antonio Perez el aviso del nuncio de haber tenido un despacho de Su Santidad en cifra, mandándole que procurase obtener del rey el consentimiento para la pronta realizacion del matrimonio de don Juan con la reina de Inglaterra, y la seguridad de que él le daria su investidura, todo en la manera y forma que Escobedo le propusiese.

Antonio Perez ofreció guardar secreto acerca de esta nota, pero dió cuenta de ella al rey; y éste que obstinadamente negaba á su hermano el título mas modesto de Alteza y la consideracion de infante, se negó mucho mas á favorecer en nada un proyecto que pudiese colocar sobre sus sienes una corona, y darle tratamiento de Magestad.

Era don Juan de Austria impaciente, y al ver la dilacion que daba el rey su hermano á estas negociaciones, se presentó él mismo en Barcelona con dos galeras, á despecho de la órden terminante que habia recibido de su soberano de marchar directamente desde Italia á los Países Bajos, sin que sus buques entrasen en ningun puerto español.

Este primer acto de desobediencia hirió mucho el ánimo suspicaz de Felipe II; empero disimulado como lo era en todas las grandes ocasiones, recibió afable á su hermano, oyó con paciencia sus pretensiones, las aplazó con maña, dejándole entrever que mas adelante le concederia el infantazgo y tratamiento de Alteza; y que si terminaba felizmente la guerra de Flandes, y los Estados concedian que por mar pudiesen salir los soldados estrangeros que ocupaban el territorio, se verificaria entonces aquella empresa que era el objeto de sus deseos y de sus afanes.

Así Felipe II escitaba hasta cierto punto la ambicion que hervia ya en el pecho de su hermano; y éste marchó en compañía de Escobedo para los Países Bajos.

El plan colosal de Felipe II era invadir con sus tercios de Flandes la Inglaterra, y rescatar á la desgraciada María Estuardo, con quien se hallaba en activa correspondencia, y que estaba presa en la Torre de Lóndres, donde debía caer en breve su cabeza á impulsos del hacha del verdugo.

Conocia Felipe II que él seria el señor del mundo y el principe mas poderoso del cristianismo, si lograba casando á aquella desgraciada reina con don Juan hacer desaparecer el poder de su hermana Isabel, porque entonces bajo el nombre de don Juan de Austria, se obedecerian sus determinaciones en toda la Inglaterra, y el pabellon español dominaria sin rival en todos los mares.

El principe de Orange penetró las intenciones del monarca español, y oponiéndose á los proyectos del rey, impidió la ruina de la Inglaterra. Los Estados no consintieron la salida por mar de los soldados extranjeros que habian restablecido la paz en las provincias de Flandes, y no pudo llevarse á efecto tan colosal empresa.

Vió desvanecerse don Juan la corona que se preparaba para su cabeza con el consentimiento de su hermano, y entonces volvió á reanudar sus relaciones con Roma. Ya no se trataba entonces de María Estuardo, aquella infeliz victima de los odios de su hermana Isabel, sino de la mano de esta misma, creyendo el papa que una vez casada aquella poderosa é inflexible reina con el vencedor de Lepanto, abjuraria por su influjo el protestantismo, y volverian sus súbditos á la comunión de la Iglesia católica.

Don Juan de Austria recibió breves, bulas, dinero, cuantos socorros podia proporcionar en aquel entonces la silla romana; y sin embargo, el rey nada sabia de oficio ni particularmente.

Antonio Perez vió el vuelo que llevaban los negocios; conoció que Escobedo atizaba con sus insinuaciones la llama de la ambicion de don Juan, y propuso la separacion de Escobedo.

Empero Felipe II era un hombre muy prudente; el disimulo y la reserva hasta el momento decisivo de obrar, formaba el sistema de su carácter. Así es que no conformándose con lo propuesto por Antonio Perez, le encargó que le escribiese, y qué siguiera entendiéndose con él cual si nada hubiese sabido.

De acuerdo, al parecer, el secretario de Estado con el de don Juan, y por medio de un juego doble, denunciaba al rey las intrigas de éste, al paso que lisonjeaba su ambicion. De aqui es que engañado el principe le mandó en cifra varios despachos, á fin de que impidiese que se retirase la gente de Flandes á Italia, ofreciéndole para ello ricos presentes y crecidas cantidades. Antonio Perez contestaba prometiéndole acceder á sus deseos; y los soldados entretanto no salian como debieran de las provincias de Flandes.

El principe de Orange, que era el alma y el caudillo de la reforma, penetró la noticia del indicado casamiento, conveniente á sus fines, y puso en comunicacion por su mediacion á los pretendidos novios.

Ya entonces tenia conocimiento el rey por medio de su embajador en París don Juan de Vargas Mejía, y por las comunicaciones confidenciales de don Juan y de Escobedo con Antonio Perez.

Meditaba Felipe II el medio de atajar aquellos males, y revolvía en su mente diversas medidas para impedir tales proyectos, cuando Escobedo, al que se suponía autor é instrumento de aquellos arriesgados planes, llegó á Santander, y de Santander á Madrid.

Aqui comienza, pues, la accion del drama que va á desarrollarse en esta célebre causa, y cuyos principales actores hemos procurado dar á conocer.

Mandó el rey á Antonio Perez que saliese á recibir á Escobedo, y que tuviese sumo cuidado y vigilancia con todos sus pasos y con todas sus acciones, á fin de penetrar mejor su intencion, y asegurarse de su conducta. Desde entonces, pues, aquellos dos hombres hábiles y ambiciosos, que se tenían por muy amigos, que se trataban con la mas aparente intimidad, comenzaron á observarse mutuamente,

mientras el rey se proponía perder al uno por medio del otro; al uno por motivos políticos de que tenía casi una certidumbre; al otro por motivos personales de que comenzaba á tener algunas sospechas.

Nada omitió Escobedo para tener en favor suyo á Perez, que además de la íntima amistad que al parecer le profesaba ahora, fué ya su antiguo amigo.

Dueño Escobedo de los secretos de Perez y de los de don Juan de Austria, esperaba ser despachado en breve en la importante comision que traía de su señor, que era dar cuenta al rey de las plazas que aquel iba ganando, y rogarle que no se olvidase de lo prometido respecto á la empresa de la Inglaterra, pues confiaba que en breve las provincias flamencas se hallarian del todo sometidas.

Antonio Perez, mediador del rey y de su hermano, era dueño de todos los secretos mas importantes de la monarquía.

Conocia bien la córte Juan Escobedo, y temía por algunos desaires que habia recibido de Felipe II que se repitiese en él el ejemplo de Juan de Soto, y que su posicion, y su vida tal vez, dependerian de las comunicaciones que él iba haciendo. Así miraba con la mayor reserva á Antonio Perez, cuya doblez comenzaba ya á no ser un misterio para él.

Viendo cuán poco adelantaba en su comision, como hombre prudente trató de observar con cautela las intrigas que en su alrededor se cruzaban, y procuró adquirir además prendas que pudieran ponerle á cubierto de la mala fé del secretario de Estado, que por tan su amigo se vendía.

No pudo menos de fijarse en los rumores que circulaban en la córte entre las personas que se creían mejor enteradas, acerca del trato íntimo de la princesa de Eboli con Antonio Perez. Fácil le fué enterarse á fondo sobre la verdad de aquellos rumores, y adquirir la prueba por sí mismo, porque habiendo servido por mucho tiempo al principe de Eboli, de quien fué muy amigo, y á quien en parte debió tambien el haber sido secretario de don Juan de Austria, tenía fácil y fran-

ca la entrada en casa de su viuda.

El marqués de Favara y el conde de Cifuentes le habian enterado de aquellas sospechas, y le recordaron como una comprobacion de ellas la repugnancia que habia opuesto años antes Antonio Perez á contraer su matrimonio que le dictaban los deberes de la conciencia y á que le obligaba el principe mismo de Eboli con doña Juana Coello, muger de alto linage y de particulares prendas, y en que habia mediado el mismo Escobedo por orden de Ruy Gomez de Silva cuando Antonio Perez se manifestaba reacio y poco dispuesto á verificarlo.

En la misma casa de la princesa de Eboli los criados enteraron á Juan de Escobedo de la pasion que mediaba entre Antonio Perez y su ama, quienes no se recataban para nada en sus intimidades amorosas.

La princesa enviaba regalos de consideracion á Perez desde su palacio de Pastrana; y el mismo arzobispo de Sevilla, don Rodrigo de Castro, en una de las declaraciones que están en su proceso, dice que Antonio Perez se servía de las cosas de la princesa como de las suyas propias. Otros muchos veian las familiaridades de todo género á que se entregaban, y como testigos las han consignado en su causa. La princesa de Eboli disculpaba estas muestras señaladas de afecto, dando á entender y corroborando la idea que algunos tenian de que Antonio Perez era hijo de su marido Ruy Gomez de Silva.

El marqués de Favara, pariente de la princesa, confiesa en el proceso haber visto tales cosas que encendieron su ánimo, en términos de querer matar á Antonio Perez, tanto que en un Jueves Santo tuvo que entrarse en la iglesia de Santa María á pedir á Dios fervorosamente que le quitase tal pensamiento.

Dueño Juan de Escobedo de este secreto de Antonio Perez, hechura del principe de Eboli, como él, pero indignado de que así se ultrajase su memoria, lo reprendió un dia, creyendo de este modo subyugar al ministro á la vez que á la favorita, pero no hizo mas que acelerar su pérdida. Antonio Perez aparentó redoblar la amistad, y

le prometió todo su valimiento con el rey; pero la princesa sin inmutarse en lo mas mínimo le respondió con el mas irritante desaire, confesando en su arrebato sin pudor alguno que amaba mas uno de los cabellos de Antonio Perez que al mismo soberano en persona, recordándole ademas con desprecio la distancia que le separaba de ella, dama de la primera gerarquía, no siendo él mas que un escudero afortunado.

En tanto crecian los manejos de don Juan de Austria, y sus intrigas en Francia; y Perez sabedor de todas ellas se las comentaba al rey, y le ponderaba la necesidad de deshacerse del hombre que tan pérfidamente aconsejaba al príncipe don Juan. Felipe II, siempre prudente y detenido en el obrar, se resistia á castigar con la muerte al hombre que comprometia la lealtad de su hermano. Quería á éste como á un verdadero hijo, y en su corazon suspiroz y receloso luchaba el afecto que le profesaba; pero insistía tanto Antonio Perez, y eran tales las pruebas de la traicion que le presentaba, de tal gravedad las exigencias que hacia don Juan de Austria por medio de su embajador, que ya pareció que no era bastante para atajar los daños que amenazaban el separar de su lado al ambicioso secretario.

Este, creyéndose fuerte y vencedor á la hora que quisiese de Antonio Perez, con el arma que se habia procurado, hablaba sin la menor consideracion del rey, y con el mayor desprecio de la princesa y de Antonio Perez; soltaba punzantes sarcasmos contra sus amores, y si bien en público aparecia intimamente unido con el ministro, en secreto no se cuidaba de ocultar el odio profundo con que se aborrecian.

No podia durar largo tiempo esta situacion: tenia que resolverse precisamente por la pérdida de uno de los dos rivales; y una circunstancia vino á acelerar la ruina de Escobedo.

Una de las pretensiones de este secretario fué la de que se fortificase la Peña de Mogro, junto á Santander, y que se le diese el gobierno de ella. Aprovechó Perez aquella ocasion que ansiosamente anhelaba para perderle. Hizo recordar al rey todas las tentativas

que habia hecho Escobedo para llevar adelante la empresa de Inglaterra, y le recordó que en público habia dicho ante varios señores antes de marchar á Flandes, que siendo dueños de Inglaterra se podrian alzar con España, solo con tener la entrada de Santander y su castillo, con un fuerte en la Peña de Mogro, añadiendo que cuando se perdió la nacion española se habia restaurado y reconquistado desde las montañas.

Este acto unido á sus jactancias le constituian á los ojos del rey como reo de sedicion, y era fuerza el proceder secretamente á su castigo para evitar turbulencias.

Felipe II habia adoptado las doctrinas de su confesor, el padre fray Diego de Chaves, ese casuista cuyo carácter hemos procurado delinear brevemente á nuestros lectores, consultó con don Pedro Fajardo, marqués de los Velez, del consejo de Estado, y mayordomo mayor de la reina doña Ana.

El marqués de los Velez era un hombre entusiasta de Antonio Perez, de poquismos alcances, y que se ple-gaba facilisimamente á la voluntad de aquel ministro.

Reunidos en conferencia secreta, el rey, el marqués y Perez que llevó todos los papeles que podian comprobar las culpas de Juan de Escobedo, el marqués de los Velez con la mayor seguridad dijo al rey que hasta con el sacramento en la boca votaria la muerte de Escobedo. Entonces se decretó su ejecucion por el rey, habiendo tenido el cuidado y habilidad Antonio Perez de procurarse algunos documentos y billetes de Felipe II en que se hablaba de este suceso: documentos que veremos despues hacer un papel principal en esta causa.

Habia considerado Felipe II, que volverle al lado de don Juan era arriesgado, que no era posible entretenerle mas tiempo so pretexto de las comisiones que traia; y que entregarle á los tribunales era tal vez lanzar á don Juan en la rebelion por hacerse superior á los peligros que debia temer. No habia, pues, otro medio que acudir á esa tenebrosa jurisprudencia que entonces regia de sentenciarlo en secreto, y encomendar la ejecucion de

la sentencia al tósigo ó al puñal. A uno y á otro se apeló, pero cuidando de que pareciese hijo de una venganza particular la ejecucion de este decreto.

Condenado á muerte secretamente en aquel misterioso tribunal, Escobedo continuó por algunos dias paseando familiarmente con su verdugo sin apercibirse de su terrible destino. Hábil y profundamente aumentó Perez las pruebas de afecto que le prodigaba. Le hacia comer con frecuencia en su casa, habiendo elegido como medio de ejecucion para su muerte, el veneno. Uno de sus pages llamado Antonio Enriquez, y su mayordomo Diego Martinez, se prestaron á ser los instrumentos del asesinato, habiendo marchado este último primero á Murcia á buscar unas yerbas emponzoñadas, que no surtieron buen efecto.

En medio de las mas alegres y animadas conversaciones, sin inmutarse lo mas mínimo, sin perder el apetito, cuidaba Antonio Perez en otra comida de que se mezclase con el veneno una agua sinsabor, pero envenenada, que le habia proporcionado un boticario. Tampoco esta vez hizo efecto el veneno.

Fué necesario echar mano de otro, y un dia en un magnifico banquete que daba en su casa y al que asistia la muger de Antonio Perez y la de Escobedo, hizo que el page Antonio Enriquez echase una gran cantidad de polvos minerales en el plato de Escobedo.

Retiróse despues de la comida enfermo, pero sin sospechar nada, y mientras se hallaba convaleciente del mal, del que habia triunfado su constitucion robusta, un pinche de la cocina del rey llamado Juan Rubio, hombre de distinguido nacimiento, que se habia reducido voluntariamente á aquella villana condicion para ocultar su persona por el asesinato que habia hecho de un canónigo de Cuenca, introduciéndose en la casa de Escobedo le echó unos polvos en la comida preparados para este; pero su mal sabor al probarla le hizo que la dejase, y habiendo recaído las sospechas sobre una infeliz esclava que servia en su cocina fué ahorcada en la Plaza Mayor de Madrid, sin mas formalidades y pruebas.

Frustradas las diferentes tentativas de envenenar á Escobedo, determinó Antonio Perez acudir á un medio directo, y mandó á Barcelona al page Antonio Enriquez á buscar un pariente suyo para que le ayudase á la muerte, mientras el mayordomo Diego Martinez hizo llamar al aragonés Juan de Mesa, que trajo consigo á un célebre maton de genio atroz, llamado Insuati.

Reuniéronse y concertaron los medios de llevar adelante su crimen, acordando usar del estoque y no de la ballesta, por mas certero el golpe. Arregladas friamente y tomadas todas las medidas para este asunto, Antonio Perez, para mayor disimulo, se marchó á la ciudad de Alcalá de Henares unos dias antes so pretexto de pasar la Semana Santa.

Rondaban continuamente por la plaza de Santiago todas las tardes al anochecer Miguel Bosque, Juan Rubio é Insuati, espiando una ocasion oportuna para cometer el crimen, quedándose á cierta distancia para guardarles las espaldas y auxiliarles en caso necesario, Juan de Mesa, Antonio Enriquez y Diego Martinez. Varios dias aguardaron en vano, y no pudieron llevar á efecto su proyecto, ya por el tránsito continuo de gentes, ya porque Escobedo no venia solo. Por último, su desgracia hizo que el dia segundo de Pascua de Resurreccion, 31 de marzo de 1578, á las siete de la noche se presentase descuidado y de vuelta de palacio. Arrojárónse de pronto los asesinos sobre él, é Insuati le dió tal estocada, que no hubo necesidad de darle mas golpes.

La noticia de la muerte cundió rápidamente, y cual si hubiese un acontecimiento extraordinario en la córte, corrian las gentes y cerrábanse las puertas de las casas. A favor de la confusion y de la oscuridad de la noche, se retiraron libremente los asesinos.

Aquella misma noche, Juan Rubio salió para Alcalá á dar cuenta á Antonio Perez del resultado de la ejecucion. Este le mandó que volviese á Madrid, y el mayordomo les entregó cien escudos á cada uno, encargándoles la mayor reserva en las conversaciones que pudieran tener con sus amigos. Pero para asegurarse mas todavía de su si-

lencio, hizo Antonio Perez que en breve saliesen todos de la corte. Tres de ellos recibieron veinte escudos de oro al mes y el nombramiento de alférez, que preventivamente tenia firmados en blanco por el rey. Antonio Enriquez marchó á servir á Nápoles, Insuati á Sicilia, y Juan Rubio á Milan. Estos nombramientos tienen la fecha del 19 de abril de 1578, están firmados por el rey, y refrendados por Antonio Perez. Para que no tuviesen conocimiento de ellos los oficiales de la secretaría, no se anotaron en los libros generales de registro, tomándose razon de ellos en un pliego aparte.

Sin cuidado ya por Escobedo, seguro de que su trato familiar con la princesa pudiera llegar á descubrirse por el rey, con la imprudencia que da el amor aun á los hombres mas entendidos y dando suelta á la pasion amorosa que se habia visto precisado á comprimir por las amenazas de Escobedo, se abandonó Antonio Perez al amor con una seguridad fatal que debia producir su perdición.

Honda sensacion causó en el ánimo de todos el asesinato de Escobedo, ya por la alta dignidad que desempeñaba al lado de don Juan de Austria, persona tan visible en aquella época, ya por el interés que escitaba el misterio de que se hallaba rodeada su muerte, y á que daba y atribuia diversas causas el espantado vulgo.

Hablábase, aunque en voz baja, entre las personas mejor enteradas de la corte, de que habia gran resentimiento entre Antonio Perez y la princesa de Eboli contra el desgraciado Escobedo por haber descubierto sus amores y por haberlos criticado libremente en varias reuniones; y la opinion, ese sentimiento que inmediatamente se levanta en el pueblo en cuanto se comete un crimen, señaló como reo de aquel delito al secretario de Estado y como cómplice á la princesa favorita del rey.

La muger del desgraciado Escobedo y sus hijos se presentaron al rey pidiendo justicia; y bien movidos por el rumor público, bien escitados por los enemigos de Perez, acusaron á éste como autor del asesinato, y como instigadora á la princesa.

Desgarradora fué la escena en que aquella infeliz viuda vestida de luto y rodeada de sus hijos, demandaba á Felipe II la satisfaccion del horrible agravio que la habian ocasionado, y en que el monarca habia tomado una parte tan principal. Entonces el hijo mayor de Escobedo reveló al rey lo que nadie hasta entonces habia osado decirle cara á cara, y le contó cuantos pormenores habia oído á su padre de los amores de Antonio Perez y de la princesa de Eboli.

Acostumbrado Felipe II á oirlo todo, aun las cosas que mas afectaban su corazón, con faz inalterable y fria, oyó sin alterarse la terrible acusacion que debia perder á su favorito. No dió en la apariencia valor alguno á la acusacion, y recibiendo el memorial en que le pedian justicia la esposa y los hijos de la víctima, le dió el curso acostumbrado.

El rey dejó correr, tal vez á pesar de lo que él mismo se habia propuesto, la acusacion entablada contra Antonio Perez. Este, no comprendiendo el fin que se proponia Felipe II, no podia sospechar en lo mas mínimo que fuese sabedor de sus relaciones amorosas con la princesa, porque conocedor bastante de su carácter terrible y vengativo, hubiera encomendado la satisfaccion de su agravio á un castigo pronto, en vez de liarlo á un largo proceso, en el que el mismo rey sabia que el ministro habia de salir completamente libre.

Asi es que cuando el rey le escribió á Alcalá avisándole de la querrela que contra él se habia presentado, y de las enemistades que contra él se levantaban, Perez le manifestó sus temores y cuidados, y le decia «que no creia conveniente la remision al presidente del Consejo de Castilla de la querrela sin oír su traza.» Concluyendo con decirle en sus cartas: «Mírela V. M., ó si se remite no lo debe hacer el presidente sin oírme, pero por mejor tenia que S. M. con la ocupacion de estos dias le entretuviere, y yo comunicaré al presidente mi traza, y las memorias, si le parece á V. M. tambien se podrá hacer esto.»

El rey le contestaba de su mismo puño y letra con la mas cariñosa familiaridad, tranquilizándole y prome-

tiéndole no abandonarle nunca. Así le decía:

«Pareceme que no se puede dejar de remitir esto al presidente, aun para la misma traza que hoy me dezades. Pero será bueno no hacerlo hasta volver aquí, porque vos tengáis tiempo de hablar al presidente; y si os pareciese que será esta bien así, avisádmelo; y es muy bien que vos comunicéis vuestra traza al presidente, y las memorias como aquí decís.»

En otra carta pretendía Antonio Perez que el proceso se dirigiese á él solo, separándose de la causa á la princesa por mediar en ello la honra de una señora; pero Felipe II no quiso mandar esto, y encargó al presidente del Consejo de Castilla, don Antonio Pazos, obispo de Córdoba, persona sumamente afectá á Antonio Perez, que hablase al hijo de Escobedo para que desistiese de la acusacion.

Así lo hizo el arzobispo, despues de haber conferenciado con Antonio Perez, y de haberle contado éste las causas de aquella muerte, el modo como se habia ejecutado, el compromiso en que el rey le colocaba si continuaba la causa, y la ofensa que se hacia al honor de la princesa, en lo que parecia sumamente interesado.

Como los hijos de Escobedo se hallaban sostenidos por los enemigos de Antonio Perez, entre los que sobresalia principalmente Mateo Vazquez, antiguo secretario del rey y enemigo de aquél, acordó Felipe II que el presidente de Castilla hablase tambien á Mateo Vazquez.

Nada podia resultar contra Perez acerca del asesinato de Escobedo. El, al tiempo en que se habia cometido el crimen, se hallaba distante de Madrid, en Alcalá de Henares. Los asesinos habian huido todos; nadie los conocia, no habia, pues, prueba ninguna para una acusacion de tan terribles consecuencias, y dirigida contra una persona de tan alta posicion.

Esperaba Antonio Perez que con el paso que iba á dar el presidente de Castilla con los que hasta entonces se mostraban sus perseguidores, todo quedaria concluido. Hacia esperar esto

la edad, la alta gerarquía del primer funcionario de la nacion, y lo destituidos de pruebas en que se hallaban los acusadores, guiados y movidos solo por el rumor público.

Así es que el presidente de Castilla, dirigiéndose al hijo mayor de Escobedo le dijo.

«Señor Pedro de Escobedo, el rey me ha remitido estos memoriales vuestros y de vuestra madre, en que pedis justicia de la muerte de vuestro padre contra Antonio Perez y la señora princesa de Eboli, y me manda os diga que se os hará justicia cumplidísima, sin escepcion de persona, ni de lugar, ni de sexo, ni de estado. Pero primero os quiero yo decir que mireis bien qué fundamento y recursos teneis para la probanza, y que sean tales que esteis disculpado de la ofensa de tales personas. Porque no siendo muy bastantes, y por eso disculpables, vuestra querrela se convertirá en demostracion contra vos, por ser la princesa la persona que es, y su estado y gran calidad mucho de reverenciar; y Antonio Perez, el que es por hijo de padres y abuelos tan antiguo criado de la corona, y por el lugar que él tiene. Pero antes que me respondais os digo tambien en conciencia, y afirmo *in verbo sacerdotis* que la princesa y Antonio Perez están tan sin culpa como yo.»

Entonces Escobedo le dió al obispo presidente su palabra de honor por él, por su hermano, y por su madre de no hablar mas de aquella muerte contra la una, ni contra el otro.

Despues veremos cómo cumplió esta palabra.

No fué tan dócil ó las insinuaciones del presidente de Castilla el secretario Mateo Vazquez á las reflexiones que le hacia aquel de que solicitaba mucho del rey sobre este asunto, él que no tenia oficio mayor que le obligase á ello, ni era deudo, ni tenia obligacion al muerto, siendo muy sospechosa la solicitud que mostraba, aconsejándole que tuviese mas medida en sus procedimientos.

Aparentó no obstante calmarse algun tanto, y Antonio Perez pareció tambien respirar algunos dias libre de las persecuciones que en torno suyo se agitaban; y aun cuando no tenia el me-

nor conocimiento de que el rey supiese sus relaciones con la princesa de Eboli, observó en aquellos dias mas cautela en el trato que con ella tenia; y movido sin duda por un instinto que le anunciaba los grandes peligros que iba á correr, solicitó diversas veces de Felipe II el permiso de retirarse de la corte y alejarse de la envidia de los cortesanos.

No convenia al rey este proyecto. Quedaba en su corazón una duda, duda terrible, y le era necesario aclararla. O Antonio Perez le habia sido fiel, en cuyo caso hubiera perdido un confidente difícil de reemplazar, porque era el hombre que habia nacido para ser el confidente de Felipe II, ó le habia sido desleal, en cuyo caso escapaba á su venganza.

En la misma renuncia de Antonio Perez encontró el genio suspicaz de Felipe II el medio de aclarar sus dudas y recelos. Escribió al cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga, para que en su nombre solicitase de la princesa de Eboli que procurase de Antonio Perez no insistiese en sus deseos de alejarse de la corte y dejar el ministerio, ofreciendo colmarlos á ambos de honores y distinciones.

De este modo hacia preciso que se viesen Antonio Perez y la princesa; y de estas frecuentes visitas debia resultar necesariamente el esclarecimiento de la verdad para el rey, que estaba solícito y atento á investigarla.

En este tiempo don Pedro Fajardo, marqués de los Velez, grande de España, consejero de Estado, mayordomo mayor de la reina doña Ana de Austria, empezó á caer en desgracia, tal vez á causa de la íntima amistad que tenia con Antonio Perez, cuya fortuna se veia tan combatida.

Enfermo, disgustado de las intrigas de la corte, determinó retirarse á sus estados para disfrutar allí en paz los últimos dias de su vida, ó embarcarse para el Perú, abandonando todos los oficios y cargos que poseia al lado de su soberano.

Pérdida grande fué esta para Antonio Perez, que tuvo el dolor de saber que su amigo, y uno de sus mas fuertes apoyos al lado del monarca, habia

muerto en el camino á los pocos dias.

Continuaba Antonio Perez insistiendo en su demanda de retirarse, porque sus enemigos, deseosos de dar impulso á la acusacion de la muerte de Escobedo, y al ver que el hijo habia desistido, buscaron otro pariente, aunque mas lejano, que redoblase sus instancias y activase la acusacion. Al mismo tiempo Mateo Vazquez propalaba cuanto podia por Madrid las relaciones de los amores de Antonio Perez y de la princesa de Eboli, refiriendo los regalos que recibia Antonio Perez, y el palco que tenia en los corrales de las comedias, donde se presentaban solos.

Llegó la murmuracion á tanto, que hasta los mismos criados de la princesa se atrevian á hablar con menos consideracion y hasta con desprecio, tal vez porque creian no tenia ya el afecto del rey, que hacia tiempo que no la visitaba.

La princesa de Eboli era una muger tan bella como audaz; y al ver la ofensa que recibia de algunas personas resolvió aventurarlo todo, y escribió una carta al rey dándole sus quejas y pidiéndole una satisfaccion. Tal vez era el último quejido de una muger favorecida y acostumbrada á dominar á su amante en otro tiempo.

«Señor, le decia, por haber mandado V. M. al cardenal de Toledo que me hablase en estas cosas que han pasado de Antonio Perez para que yo procurase reducirle, he entendido yo y tratado de ello muy diferentemente de lo que entienden: pues quedar un hombre inocente despues de muchas persecuciones, sin honra ni sosiego, no era cosa que á él podia estar bien ni nadie con razon persuadirselo: mas todo lo puede el servicio de V. M. Bien se acordará V. M. que le he dicho en un papel que habia entendido que decian Mateo Vazquez y los suyos que perdian la gracia de V. M. los que entraban en mi casa. Despues de esto he sabido que han pasado mas adelante, como á decir que Antonio Perez mató á Escobedo por mi respeto, y él tiene tales obligaciones á mi casa, que cuando yo se lo pidiera estuviera obligado á hacerlo. Y habiendo llegado es-

ta gente á tal, y estendiéndose á tanto su atrevimiento y desvergüenza, está V. M. como rey y caballero obligado á que la demostracion de esto sea tal que se sepa y llegue á todos, y si V. M. no lo entendiere y quisiese aun la autoridad se pierda en esta casa, como la hacienda de mis abuelos, y la gracia tan merecida del príncipe, y que sean estas las mercedes y recompensas de sus servicios, con haber dicho yo esto me habré descargado con V. M. de la satisfaccion que debo á quien soy, y suplico á V. M. me devuelva este papel; pues lo que he dicho en él es como á *caballero y en confianza de tal*, y en sentimiento de tal ofensa.»

Ademas se quejaba en esta misma carta de que un pleito que sostenia en su nombre y en el de sus hijos no se despachaba y decia:

«Aunque en esto se ha usado de buen gobierno con otro, soy yo tan mohina con V. M. y ha tomado de tal manera el desfavorecerme que la razon que da el presidente, es decir, que el no hacerse conmigo lo mismo, es porque V. M. lo quiso asi.»

Ninguna impresion hicieron en el ánimo del rey estas razones. Limitóse únicamente á hacer que su confesor fray Diego de Chaves hablase á la princesa para que declarase los fundamentos de su queja. Esta se remitió á que el rey ya sabia la verdad, y no quiso entenderse con el fraile.

Insistia la princesa quejándose á Felipe II de la conducta y enemistad que con ella observaba el secretario Vazquez, y el rey contestaba de una manera ambigua sin decidirse ni á descontentarla ni á satisfacerla completamente. Tenia sin embargo, el rey grande empeño en que se reconciliase la princesa con el secretario Vazquez, y para esto comisionó nuevamente á su confesor fray Diego de Chaves, que como van viendo nuestros lectores era un instrumento á propósito para todo en las manos de Felipe II. Estrellóse todo el esfuerzo del confesor en la altiva firmeza de la princesa de Eboli, que respondió: «Yo he satisfecho al rey como sabe: haga S. M. lo que bien visto le sea. Las quejas justas ó injustas no tienen otra pena de su natural sino que-

darse sin satisfaccion. No irá mi persona para andar en tratos de amistad con personas tales que no los sufre la ofensa de que se trata.»

Felipe II conocia bien que no era fácil doblegar el ánimo de la altiva princesa de Eboli.

Dividida se hallaba la corte en dos partidos: el uno le componian los amigos de Antonio Perez; los enemigos de éste se habian agrupado al rededor de Vazquez. Felipe II trató de reconciliar por lo menos á estos dos entre sí, ya que no habia podido conseguirlo con la princesa de Eboli.

Se habia exacerbado la enemistad que se tenian estos dos secretarios por un incidente que habia ocurrido en aquel entonces. Mateo Vazquez habia introducido en la cartera de despacho de Antonio Perez, en los momentos en que iba á dar cuenta á S. M. de los negocios, un anónimo, diciendo entre otras cosas que Antonio Perez no podia tener hábito de las Ordenes Militares por no ser de buena casta. Tanto irritó esto á Perez, que propuso al rey matarle; pero Felipe II procuró temparle ofreciendo castigar severamente á Vazquez.

No es fácil comprender lo que el rey se proponia con estos manejos. Sin duda era su objeto ganar tiempo y averiguar que era lo que habia de cierto en las relaciones de Antonio Perez con la princesa de Eboli.

Asi es que aun cuando ya se hallaba separado de los amores de esta hermosa jóven, todavia debian quedar en su corazon cenizas de aquel mal apagado fuego, cuando muchas noches salia por una puerta escusada de palacio acompañado de uno sus criados y embozado rondaba la casa de la princesa de Eboli por la calle de la Almudena. En una de aquellas noches vieron sus ojos de un modo indudable salir á deshora de la noche á Antonio Perez de la casa de la princesa. Ya no quedó duda al engañado amante de la conducta de su ministro. Veia en él un rival; se representaba en su imaginacion que aquel á quien habia hecho mensajero de sus amores, faltando á su confianza, le habia vendido y hecho el amor á la princesa por cuenta propia.

Felipe II se retiró al amanecer á palacio, y mandó llamar á fray Diego de Chaves, que habia intervenido en todas aquellas negociaciones. Informóse del estado en que se hallaba el negocio de la reconciliacion entre Antonio Perez y Mateo Vazquez; y llamando despues al conde de Barajas, mayordomo mayor de la reina, que habia entrado á sustituir al marqués de los Velez, el grande amigo de Antonio Perez, les comunicó la resolucion que habia tomado, encargándoles la inviolabilidad del secreto. En efecto, el dia 28 de julio de 1579, á las once de la noche, se verificó la prision de Antonio Perez y de la princesa de Eboli, presenciando la ejecucion de esta última el rey escondido en el portal de la iglesia de Santa María, como hemos dicho al comenzar la relacion de esta causa.

Preso Antonio Perez, aunque por una causa al parecer tan liviana como era no haberse querido reconciliar con su enemigo el secretario Mateo Vazquez, empezaron á agitarse los enemigos de Antonio Perez, bien que no descaradamente, porque todavía temian que pudiese volver al poder, y sobre todo al ver con asombro que el ministro, aunque preso, continuaba encargado del despacho de todos los negocios de esta inmensa monarquía.

No quedó en esto, sino que al dia siguiente, el cardenal de Toledo, fué á consolar á doña Juana Coello, esposa de Antonio Perez, á su misma casa, afligida con aquel golpe imprevisto, y cuyo alcance no le era dado en los primeros momentos calcular. El mismo confesor del rey, fray Diego de Chaves, fué enviado por Felipe II á visitar á Perez en la casa del alcalde de córte, donde hemos dicho se hallaba arrestado; y aquel buen religioso, que tan entrometido vemos en todos los negocios de politica, en tono festivo y chancero, le dijo al acercarse al preso ministro, que aquella enfermedad no seria de muerte.

Era, sin embargo, Antonio Perez demasiado conoedor de las cosas del mundo, y sobre todo del carácter de Felipe II, para no comprender lo critico y arriesgado de su posicion, y sentia en su alma bastante orgullo para que no le doliese la humillacion de su prision. Asi es que su salud en breve se vió al-

terada, á pesar del esmero con que procuraba el rey que se le tratase. Entonces consintió Felipe II, á los cuatro meses de prision, que fuese trasladado desde la casa del alcalde de córte á la suya propia, que como hemos dicho, era la casa llamada del Gordon, ofreciendo tenerla por cárcel.

Alli se le presentó á nombre del rey el capitán de su guardia don Rodrigo Manuel á pedirle que prestara pleito homenaje de amistad con Mateo Vazquez y que ofreciese que ni él ni ninguno de su familia le haria daño en tiempo alguno. Prestó esta caucion Perez, que continuó arrestado en su casa con guardias de vista por espacio de ocho meses, al cabo de los cuales le fué permitido salir á misa y á paseo y recibir cuantas visitas quisiesen hacerle, pero no hacerlas él.

La princesa de Eboli, que como hemos dicho al principio, habia sido conducida á la fortaleza de Pinto, fué puesta en libertad á los muy pocos dias.

Continuaba en su casa-arresto Antonio Perez, despachando todos los negocios de Estado, ocupándose en los asuntos públicos con los oficiales de secretaría, y reuniendo en su casa la flor de la córte, desplegando el lujo inusitado que tenia en su trato; pero hombre previsor, y receloso siempre del carácter del monarca con quien tenia que habérselas, preparó hábilmente los medios para buscar en su dia la salvacion en su país.

Aragonés, habia cuidado siempre de servir con grande empeño á los naturales de aquel país, y de cultivar amistad con los principales y mas poderosos señores de aquel reino, por si algun dia arreciaba la tormenta acogerse á sus leyes y escudarse con sus fueros. Era íntimo amigo del conde de Luna, hermano del duque de Villahermosa, una persona de las mas importantes de Aragon por su riqueza, su nacimiento y su influencia. Don Juan de Lanuza era el justicia mayor de aquel reino, y habia venido á Madrid á obtener del rey el permiso de renunciar en su hijo su elevada magistratura. Quería conoecer á Antonio Perez, de quien como valido y ministro influyente de Felipe II, se hablaba mucho en Aragon, de quien se hallaban orgullo-

Los aragoneses por haber nacido en su suelo, y de quien, en fin, había visto elogios de la legislación de aquel país, en la correspondencia activa que seguía con el duque de Villahermosa. Fué presentado por el conde de Luna el justicia mayor á Perez, y éste le prometió apoyar su solicitud, mostrándose orgulloso de poder hacer la amistad de tan alta autoridad, á quien estaba confiada la guarda de las venerandas y antiguas leyes de su patria.

Aprovechó Antonio Perez hábilmente las visitas del justicia Lanuza para hablar con entusiasmo de la independencia de sus paisanos y de las libertades de Aragon, y manifestó los mas vivos deseos de poder un dia, retirado del fausto y del brillo de la corte, ir á terminar su vida en Aragon ambicionando el modesto título de diputado.

Ponderaba la importancia del justicia mayor, la autoridad que mantenía la balanza entre las prerogativas del soberano y los derechos del pueblo; dejó insinuar cuidadosamente y en secreto que hacia tiempo que el rey proyectaba suprimir aquella magistratura que coartaba el ejercicio de su poder absoluto, cuyo proyecto habia podido paralizar. Prendado quedaba el justicia al ver el entusiasmo con que hablaba de las leyes de su país el ministro aragonés, y quedaba también admirado de su despejo cuando algunas veces delante de él iban á despachar los primeros oficiales de la secretaría de Estado con Antonio Perez.

Admirábase la solicitud de su rancioso y sus grandes conocimientos de la historia y de la legislación de su país que, constituido el reino en independencia desde la reconquista, conservó sus instituciones protegidas por el sumo pontífice y que tenían mas de republicanas que de monárquicas.

En un principio el peligro común y la buena fé de los súbditos hizo que todos caminasen en paz y ejerciesen libremente sus funciones y los poderes. El rey don Pedro obtuvo de las cortes la derogacion del fuero que les permitía quitar al rey que quebrantase los fueros y elegir otro, y esto lo consiguió á cambio de otras prerogativas, entre otras, la de poder tomar las armas

contra cualesquiera fuerzas extranjeras que entrasen en el reino en ofensa suya, aun cuando fuese contra el mismo rey, si en tal forma entrase.

Este es el famoso fuero que sancionó el rey don Pedro y que al presentárselo á la firma, sacando su puñal, rasgó el privilegio haciéndose sangre en la mano y diciendo:

«Tal fuero de poder elegir rey los vasallos, sangre de rey habia de costar.»

La historia por eso le apellidó don Pedro el del Puñal.

Pronto sintieron las cortes el valor de esta concesion, y pronto la corona, ya sin temor, comenzó á dominar. La union de Fernando V é Isabel I, el descubrimiento de un nuevo mundo, el desarrollo de la nueva monarquía, acrecentaron el principio monárquico y le dieron una preponderacion cada vez mayor por las grandes conquistas que en la Europa hicieron Carlos I y Felipe II, y con la derrota de las comunidades de Castilla en Villalar, y el abandono de esta causa por la nobleza, con disgusto del pueblo. Representando otra sociedad, otros derechos y otras costumbres, no podía acomodarse ni subsistir mucho tiempo la constitucion aragonesa en los tiempos de Felipe II. Iban cayendo en desuso, pertenecian casi á la historia, la mayor parte de sus fueros é inmunidades, pero conservaban la mas antigua de las prerogativas aragonesas.

El justicia mayor de Aragon era el guardador de los fueros y el protector contra todas las injusticias que pudiesen proceder de los agentes del monarca; era el árbitro supremo de las diferencias entre el rey y los de Aragon; sus sentencias eran inapelables é inamovible su cargo. Semejante poder era incompatible con el del rey en una monarquía absoluta. En los pleitos de los aragoneses en su territorio era nula la jurisdiccion real si acudian al justicia, ante quien era parte el soberano; y sin mas que presentarse ó manifestarse quedaban exentos de reconocer la autoridad real. Este es el privilegio de la *manifestacion* que luego veremos hacer un principalísimo papel en el curso de este proceso.

En el verano de 1580 habia mar-

chado Felipe II á tomar posesion del trono de Portugal, que habia conquistado apoyando sus derechos como pariente del último rey don Sebastian. El rey don Sebastian, desoyendo los consejos que le da lleno de prudencia Felipe II al negarle los auxilios que le pide en una entrevista que tiene en Guadalupe, marcha á Africa á guerrear contra los moros, donde muere en la célebre batalla de Alcazarquivir tan desastrosa para los portugueses, y en la que ni pudo encontrarse su cuerpo, circunstancia de que no nos haríamos cargo sino hubiese dado lugar á otra célebre causa que escribiremos á continuacion de la presente.

Muerto el rey don Sebastian le sucede su tío el cardenal don Enrique; poco despues de un reinado de un año muere sin designar su sucesor entre los diversos pretendientes á aquel trono. Los principales eran Felipe II, la duquesa de Braganza, el duque de Saboya y don Antonio, prior de Ocrato, nietos todos de Manuel el Grande, padre de Enrique.

El derecho de primogenitura favorecia á la duquesa de Braganza, pero las leyes de España daban en igual grado de parentesco la preferencia á los varones. El valor real de los títulos era de poca importancia en una cuestion que debian decidir las armas. Felipe II era el mas poderoso de los pretendientes, y antes de la muerte de Enrique habia tomado sus medidas para asegurarse su sucesion. Bajo el pretexto de invadir á Marruecos habia juntado una poderosa escuadra y levantado un numeroso ejército.

Los portugueses, por aversion á la dominacion española, proclamaron rey en Lisboa á Antonio prior de Ocrato. Aunque el duque de Alba se hallaba en desgracia desterrado de la corte por una intriga amorosa que habia tenido su hijo con una dama de la reina, Felipe II lo colocó al frente del ejército que invadió el Portugal para hacer reconocer sus derechos.

El duque de Alba sofoca su resentimiento, y aunque encorbado con el peso de los años conquista aquel reino. Dos batallas deciden de la suerte de este reino, en la primera manda en persona el duque de Alba y Lisboa se

somete al vencedor. En la segunda don Sancho de Avila bate en las márgenes del Duero al prior de Ocrato, que tiene que huir y con pena salva su cabeza, por la que ofrece ocho mil ducados Felipe II, empero ningun portugués quiso vender y entregar á su enemigo este desgraciado príncipe.

Felipe II habia ido á tomar posesion de aquel reino, dejando en Madrid á Antonio Perez que tanto le habia ayudado en la parte política de la conquista de él, si bien preso, como ministro entendiéndose con los consejos de Madrid y con la corte de Lisboa.

Siguió Antonio Perez desplegando el mismo fausto y lujo que por poco tiempo antes habia moderado, continuó comunicándose con la princesa, recibiendo visitas y sin apercibirse de que sus enemigos insistian incansables trabajando en la obra de su perdicion.

El presidente del consejo, Pazos, escribia sin cesar al rey en favor del ministro, mientras sus enemigos exageraban al rey su insolente lujo y sus relaciones con la princesa, y el hijo de Escobedo faltando á su palabra volvia á reproducir su querrela y demandar justicia por la muerte de su padre. Hallábase el rey perplejo, vacilante sin decidirse á nada, queriendo darle libertad, y al mismo tiempo no resolviéndose á soltarle.

Decidióse al fin Felipe II, y en 1582 dió comision secreta al presidente del Consejo de Hacienda, Rodrigo Vazquez de Arce, para que formase reservadissimamente un proceso á Antonio Perez, examinando y oyendo las deposiciones de los testigos bajo *palabra de sigilo*.

Comenzóse esta primera informacion en Lisboa en 30 de mayo y duró hasta mediados de agosto.

Los testigos que declararon en ella fueron ocho personas, todas de alta posicion pero reconocidamente enemigas de Antonio Perez.

Fueron estos testigos Luis de Oheva, comisionado del gran duque de Florencia.

Don Luis Gaytan, mayordomo del príncipe Alberto.

El conde de Fuensalida.

Don Pedro Velasco, capitán de la Guardia Española.

Don Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla.

Don Luis Enriquez, de la cámara del príncipe cardenal.

Don Fernando Solís.

Don Alfonso de Velasco, page del rey, hijo del capitán don Antonio Velasco.

Estos testigos, escogidos no dieron ninguna luz sobre el asunto principal, sobre el objeto ostensible por que se hacía la información, nada sabían, nada pudieron decir sobre el asesinato de Escobedo, empero formularon cargos gravísimos contra Perez. Revelaron que el ministro comerciaba escandalosamente con el poder, que vendía la confianza del monarca, que se hacía pagar muy caro el empleo de su influencia, que don Juan de Austria, Andrea Doria, los príncipes y vireyes de Italia le hacían costosos regalos, y le contribuían anualmente con crecidas sumas para que los mantuviese en sus gobiernos y vireinatos, que hasta los pretendientes preferían más bien gastar en regalos al ministro lo que habían de gastar por su larga estancia en la corte á trueque de ser pronto y bien despachados; que hijo de un padre pobre, era opulentísima su fortuna, superior á la de los grandes más ricos de España: mantenía en su casa un fausto casi real, tenía una lindísima y perfectamente alhajada casa de campo al estilo de las villas de Italia, poseía galerías de pinturas formadas con preciosos cuadros regalados, sus cuartos tenían treinta caballos, su casa era en lujo un palacio, con multitud de pages y criados á su servicio, coches, carrozas, literas, y no bajaba el gasto anual de su casa de ciento cuarenta mil doblones.

Acusábanle de tener además de las relaciones escandalosas con la princesa de Eboli, de quien recibía hasta acémilas cargadas de plata, frecuentes orgías en su casa, en la que había juego á que asistían el almirante de Castilla, el marqués de Auñón y otras personas de las más elevadas de la corte, y concluían, si bien no dando pruebas, con que se atribuía á Perez y á la princesa de Eboli la muerte de Escobedo.

Al transpirarse el resultado de la in-

formación, arreció el ímpetu de los enemigos de Perez, abandonáronle todos; solo tres personas no le volvieron la espalda al amago de la nueva tormenta que contra él se preparaba: el presidente de Castilla Pazos, que continuaba escribiendo, aunque tímidamente, en su favor al rey, don Gaspar de Quiroga, que procuraba conciliarle el apoyo del clero, y su resentida mujer doña Juana Coello, que olvidando sus agravios, solo veía en él el padre de sus hijos, y olvidaba con sublime abnegación sus adúlteras relaciones.

A pesar de esto, no se le estrechó su prisión, continuó Antonio Perez en su arresto puramente nominal. Aquel monarca tan severo, tan rígido en las costumbres, cuya penetrante mirada escudriñaba hasta lo que pasaba en lo más oculto del hogar doméstico, sabía de antiguo la conducta de su ministro, conocía su lujo, tan contrario á su parsimonia, y su vida licenciosa, y sin embargo, por muchos años le había concedido su favor; ahora la veía consignada por testigos de la más elevada categoría, y nada resolvía, y ni aun se agravaba su prisión.

Terribles lazos debían ligar al monarca y al ministro cuando toleraba aquel cosas tan en contradicción con su carácter grave, severo, y fanáticamente religioso.

Pasaban los días, pasaban los meses, y aunque sin agravarse la prisión, permanecía Antonio Perez en una posición equívoca, en que si bien el poder continuaba en parte en sus manos, aparecía como culpable á los ojos del pueblo y recluso en una prisión.

Así es que envió á Lisboa al jesuita padre Rengifo, que era muy amigo suyo, con el objeto de que adoptase el rey una resolución cualquiera, poniendo término á una situación tan singular y tan anómala.

Nada contestó el rey á esta apremiante misión. Vanos fueron los esfuerzos que para conseguirlo intentó el celoso jesuita.

Entonces Antonio Perez determinó que marchase su muger, doña Juana Coello, á verse con el rey; y esta esposa, ejemplo de abnegación y de virtud, emprendió aquel largo camino desafiando todos los peligros consiguientes

á él, y los disgustos de su situacion.

Al llegar á Aldea Gallega, el alcalde de Tejada la arrestó é impidió continuar su viage, examinándola ademas detenidamente sobre las instrucciones que llevaba.

Creia el alcalde hacer un gran servicio al rey, y escediéndose en su comision, arrancó los papeles que llevaba la desgraciada esposa del ministro proscrito para enterarse de las instrucciones que le habia comunicado su marido.

Ufano, creyendo obtener una gran recompensa de Felipe II, se le presentó el alcalde con las diligencias que habia formado para examinar á la desgraciada doña Juana; pero fijando sus ojos el sombrío monarca en el alcalde, cual si quisiese con ellos penetrar hasta el fondo de su alma, le cogió los papeles sin hablar una palabra, y sin volver el rostro, los arrojó en el fuego de una chimenea que ardia en su régia estancia. Volvióle despues la espalda, dejando al alcalde trémulo y espantado de tan fria acogida.

Inmediatamente el rey hizo llamar al padre Rengifo, y le mandó que fuese de su parte á tranquilizar á doña Juana, que seguia arrestada en Aldea Gallega, mandándola que volviese á Madrid, y prometiéndola que á su regreso á esta capital resolveria definitivamente sobre los negocios de su marido.

Continuaban las maquinaciones de los contrarios de Antonio Perez. Apoyábanse en los testimonios secretos de la primera informacion, y sin insistir, porque no lo creian conveniente á causa de poderse herir la susceptibilidad del monarca, en las relaciones amorosas de Perez y de la princesa, hicieron fijar su atencion sobre las coneciones de que le acusaban los testigos. Entonces se dió un nuevo giro á esta causa.

Acostumbrábase á hacer de vez en cuando en aquella época la visita de residencia en las secretarías y tribunales para averiguar el comportamiento de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones; y el rey, en enero de 1585 mandó hacer una visita á todas las secretarías del despacho, dando esta comision á don Tomás de

Salazar, del Consejo de la Inquisicion, y comisario general de Cruzada, nombrando por escribano á Antonio Marquez, el mismo que actuaba en el proceso formado por Rodrigo Vazquez contra el secretario de Estado.

En esta clase de juicios de residencia se procedia de una manera inquisitorial; no se daba traslado del proceso al residenciado, ni se le comunicaban los nombres de los testigos. Asi es que resultaron grandes cargos contra Antonio Perez, principalmente el de haber recibido cuantiosas dádivas de don Juan de Austria, del cardenal arzobispo de Toledo, de los vireyes y capitanes de Italia; el de haber descubierto los secretos diplomáticos propios de su oficio, y el de haber hecho alteraciones, adiciones y supresiones en los documentos que venian en cifra, habiendo alterado tambien muchos periodos de la correspondencia que habia mediado entre don Juan Escobedo y él, como secretarios respectivos de don Juan de Austria y de Felipe II.

Cargos se hacian aqui á que le era muy fácil contestar á Antonio Perez; porque si alteraba algunas comunicaciones, si al reducir y traducir las cifras de los despachos diplomáticos los modificaba, era efecto de que asi se lo prevenia el mismo rey; y esta autorizacion era una cosa comun, ordinaria en la marcha que llevaban los negocios en aquella época. Los diversos consejos establecidos para la consulta de los negocios entendian en el despacho de todos ellos y remitian al rey su parecer, el cual ponía por su mano y anotaba por margen de las consultas, párrafo por párrafo su resolucion.

Los negocios relativos á la hacienda, á la justicia, á la gobernacion interior del reino, se remitian ordinariamente íntegros para la discusion de los consejos; empero de las notas reservadas de los embajadores, de las comunicaciones importantísimas de los vireyes, de los partes de los generales en que se hablaba de las operaciones de guerra, de los futuros planes de conquista mandaba el rey suprimir la parte que debia de quedar secreta y no era propia del examen de aquellos cuerpos y en que habia un interés

grande del Estado en que no se traspasaran.

Antonio Perez tenia á su cargo el hacer estas modificaciones, y de acuerdo con Felipe II alteró muchas veces la notas que creian ambos no poder presentarse íntegras.

Tambien en las comunicaciones que habian mediado entre don Juan de Austria y Antonio Perez, estaba éste autorizado por aquel para suprimir, al leerlos, cualesquiera párrafos que, demasiado conocedor del carácter de Felipe II, pudiese creer que habian de ser perjudiciales á los intereses de don Juan de Austria, de quien se tenia por muy amigo. Verdad es que en estas comunicaciones con don Juan de Austria y su secretario don Juan de Escobedo, Antonio Perez hizo un juego doble, porque aun de aquellos mismos párrafos que, aparentando servir á don Juan de Austria, suprimia, daba exacta y detallada cuenta al rey.

Tambien resultó de la visita haber recibido del gran duque de Toscana diez mil escudos á título de derecho por el despacho de la investidura de Sena; pero esta cantidad se la habia regalado Francisco de Médicis, como derecho de costumbre á los secretarios de Estado desde el tiempo de los reyes Católicos, es decir, que debian recibir la mitad de lo que pagaban por el derecho de investidura, entregando lo restante á la cámara del rey.

Antonio Perez se dirigió al rey al verse abandonado y en manos de sus enemigos; pero el confesor del rey, el padre Chaves, cuya intervencion tan directa vemos en todos estos negocios, era tambien uno de los jueces de la visita, y le aconsejó que no se disculpase de aquellos cargos que contra él hacian, porque no seria condenado ni en un par de guantes; por lo cual Antonio Perez se limitó únicamente á dar descargos generales.

A pesar de esta promesa fué condenado en suspension de oficio por diez años, en dos de reclusion en una fortaleza, en ocho de destierro de la corte del rey, y en treinta mil ducados de multa é indemnizacion.

No se observaron en la causa las formalidades debidas. En lugar de darse su sentencia firmada por todos los

jueces de la visita, como era la costumbre general, solo se dió un auto del visitador Salazar, refiriéndose á ellos, mandándosele notificar, aunque sin entregarle copia, como pretendió y pidió diversas veces.

Dictada esta sentencia contra toda ley, faltándose hasta á las fórmulas mas esenciales para su validez, se procedió á su cumplimiento el 20 de enero de 1583. Los alcaldes de casa y corte García de Toledo, que ya anteriormente le habia preso, y Espinosa, se presentaron en la casa de Antonio Perez, llamada la casa del Cordón.

Hallábase Antonio Perez tranquilo, sosegado, conversando con su esposa doña Juana. Mientras uno de los alcaldes ocupaba con minucioso afan todos sus papeles, el otro le notificaba su sentencia.

Antonio Perez, sin inmutarse, con la mayor tranquilidad; recibíendolos con aquella gallarda cortesania que distinguia sus modales, sin que ninguno de los alcaldes se apercibiese habló un momento con un criado. Salió éste, y volvió pocos instantes despues.

Aquel criado, mozo listo, en quien tenia gran confianza, fué enviado á ver al cardenal de Toledo, cuyo palacio se hallaba situado junto á su casa, para pedirle un consejo de lo que debia hacer.

Mientras Antonio Perez entretenia al alcalde con corteses cumplimientos, se presentó de vuelta el criado á la puerta de la estancia en que se encontraban. Una ligera seña, que nadie pudo percibir, que solo comprendió Antonio Perez, le significó la aprobacion de lo consultado.

Entonces pasa acompañado del alcalde, siempre á su vista, á una pieza inmediata. Tenia ésta una ventana de mediana elevacion que caia á San Justo: fué como para mirar, y mas rápido de lo que puede tardarse en referir el hecho, se arrojó por la ventana que daba al atrio de la iglesia.

Asombrados quedaron los alcaldes, comenzaron á dar grandes gritos, no atreviéndose á acompañarle en su peligroso salto. Salieron inmediatamente dando voces, acudieron con gente á la iglesia; empero en el corto tiempo que habian tardado en bajar á la calle ya se

hallaban cerradas las puertas de aquella. Dieron sobre ellas golpes los alcaldes y las puertas no se abrieron. Entonces las derribaron con palancas; entraron en el templo; registraron escrupulosamente todos los rincones y los altares, bajaron á la bóveda, y en ninguna parte hallaron á Antonio Perez, hasta que subiendo uno de los dependientes de justicia á los desvanes del tejado lo encontró escondido en uno de ellos.

Apoderáronse de él; metiéronle en un coche que tenían prevenido, y lo enviaron á la fortaleza de Turuégano á cumplir su condena.

Vemos, pues, que en esta nueva faz que va tomando el proceso de Antonio Perez, el auto de su prision se refiere solo á las concusiones cometidas como ministro de Felipe II, y al abuso de su poder, y ni una sola palabra se indica del asesinato del secretario Escobedo.

Encerrado sin comunicacion en el castillo de Turuégano, embargados y mal vendidos parte de sus bienes, su muger fué tambien con sus hijos constituida en prision. El arzobispo de Toledo no le abandonó, sin embargo, en este apuro; hizo, aunque tibiamente que el clero se pronunciasse en su favor. Asi es que el 30 del mismo mes denunció el fiscal eclesiástico ante el doctor Neroni, vicario general, la violacion del templo de San Justo, y se entabló una gran competencia entre las autoridades eclesiástica y civil, disputa de jurisdiccion que duró largo tiempo, bien que el vicario despachó cartas de censura contra los alcaldes de córte si no volvian al dia siguiente á San Justo al preso que habian sacado de allí con manifiesta violacion del derecho de asilo y profanando el templo.

Los alcaldes contestaron protestando de la fuerza que se les hacia y negándose á reconocer el derecho de inmunidad en el delito de que se trataba. Aparte de que Antonio Perez contestó pidiendo de que se procediese á la imposicion de las censuras si no se le volvia al lugar sagrado.

El fiscal de la jurisdiccion real pidió la reposicion de aprobado. Se admitió por el tribunal eclesiástico el negocio á prueba por breve término.

Apeló el fiscal, y se pidió entretanto la escomunion contra los alcaldes por los grillos que le habian puesto, y el 11 de febrero pronunció sentencia el vicario mandando que se le restituyese á la iglesia. El fiscal del rey interpuso su apelacion ante el Consejo entablado el recurso de fuerza.

Los autos entretanto fueron llevados al tribunal de la nunciatura, que confirmó la sentencia del vicario; y este negocio, que parecia marchar con tanta actividad, queda, por una de esas circunstancias que vemos tan repetidas en esta célebre causa, como paralizado hasta el año 1589 en que se llevó al Consejo la apelacion del fiscal que declaró la fuerza en conocer, anulando lo hecho, alzando las censuras impuestas, absolviendo á los notificados y haciendo salir á los jueces del nuncio de Madrid y del reino en el término de segundo dia.

Mientras que tenia lugar este episodio del proceso, episodio que habia durado nada menos que cuatro años, el rey Felipe II habia tenido que ir, pocos meses despues de la extradiccion de Antonio Perez de la iglesia de San Justo, á Aragon para celebrar córtes, y marchó acompañado de Rodrigo Vazquez, presidente del consejo de Hacienda y juez de la causa. En esta expedicion recibió el rey en Lérida una esposicion de Antonio Enriquez ofreciendo declarar cuanto sabia del asesinato de Escobedo, empero pidiendo un salvoconducto que le pusiese á cubierto de toda persecucion. Manifestaba que no era el interés, que era la venganza la que le impulsaba á dar aquel paso, porque tenia fundadas sospechas de que Antonio Perez habia hecho atosigar á un hermano suyo.

Tambien llegó allí otra esposicion del capitan don Pedro Quintana, sobrino de Escobedo, el que, habiendo podido rastrear en uno de los barrios bajos de Madrid que habia un hombre que habia intervenido en el asesinato de su tio y se habia marchado al extranjero, recorrió varios paises en su busca, y al fin habia podido encontrar al alferez Enriquez en Zaragoza y podido reducirle á que acusase á Antonio Perez y diese las pruebas de su crimen.

El presidente del consejo de Hacienda, Rodrigo Vazquez, recibió de Antonio Enriquez el 30 de julio la declaración que había ofrecido. Entonces es cuando por la vez primera se descubrieron todas las circunstancias y todos los cómplices del crimen en que se hallaba comprometido Antonio Perez y que había sido ejecutado por el mandato del mismo rey. Se mandó entonces la prision de Diego Martinez, mayordomo de Antonio Perez.

Durante este tiempo existian en poder del secretario de Estado la correspondencia que había mediado en este asunto con el rey y la de otros muchos negocios gravísimos. El rey trataba de arrancárselas, é hizo que el confesor, el indispensable padre Chaves, se la exigiese á la muger de Perez. En vano el buen religioso apeló á las súplicas y á las promesas; en vano usó tambien de amenazas ajenas á su sagrado ministerio; todo fué en vano.

Aquella muger mostró una fortaleza superior á su sexo, y se negó á todo; hasta que Perez, sabedor de las persecuciones que sufría, y temeroso de que se abandonasen con ella á los mayores excesos, escribió con su sangre á falta de tinta é hizo llegar á su mano una carta previniéndola entregase dos arcas de papeles importantes que tenia en su poder. Entonces, obediente doña Juana Coello, los envió á Monzon con persona segura al confesor del rey. En seguida ella y sus hijos salieron inmediatamente de la cárcel, recibiendo de fray Diego de Chaves las seguridades mas completas de guardar á costa de su vida aquellos documentos.

Antonio Perez era demasiado hábil. Al entregar aquellos papeles, que evitaban la persecucion y devolvian la libertad á su inocente familia, como previsor y suspicaz había reservado en secreto papeles de grande importancia, papeles que debian un dia servirle poderosamente en el proceso de Zaragoza y obligar al rey á desistir de su empeño teniéndole en una continua alarma y zozobra.

Rodrigo Vazquez en tanto continuaba examinando cuantos testigos podian corroborar la relacion hecha por el alférez Enriquez. El 11 de agosto

examinó á otro testigo llamado Gerónimo Diez, que se estendió largamente en su declaración refiriendo cuanto había oido de las relaciones del secretario Antonio Perez con la princesa de Eboli y lo que de ello hablaba el secretario Escobedo, atribuyendo á esto su muerte.

En la ciudad de Tortosa fué tambien llamado á declarar el 11 de setiembre, Martin Gutierrez, vecino del lugar de Molina, paisano de Juan de Mesa, el cual contó particularidades de las salidas y entradas de éste al tiempo de la muerte del secretario Escobedo.

Veia Antonio Perez que la situacion se iba complicando y que de la prision de su mayordomo Martinez podia resultar un giro muy perjudicial para el proceso, y entonces trató de evadirse de la cárcel y fugarse á Aragon, para lo cual se había preparado y enviándole de aquel pais dos yeguas herradas al revés. Descubierta el plan de su fuga, quedó frustrado, y su prision se hizo mas severa y estrecha.

Respiró el rey al saber que los papeles que tenia Antonio Perez habían sido entregados por su esposa doña Juana Coello. No sabia aquel astuto monarca que tenia que habérselas con un hombre del temple de su secretario que había aprendido mucho con su trato en el disimulo. El rey creyó que quedaba Antonio Perez desprovisto de los medios de probar que en la muerte de Escobedo había obrado por su orden. No calculó que mucho tiempo antes, con una prevision singular, hubiese reservado algunos billetes, los bastantes para que en su dia le sirviesen de descargo y pudiesen causar temor al rey.

A esta seguridad que tenia Felipe II se debió sin duda que á su vuelta de Aragon oyese con mas benignidad las súplicas y memoriales de su antiguo secretario de Estado, en que recordaba los grandes servicios que le había prestado en otro tiempo, y le permitiese venir desde la fortaleza de Turuégano á la córte, dándole por cárcel la casa de don Benito de Cisneros. Allí volvió á gozar, con grande estrañeza de todos, de cierta libertad; allí le visitaba toda la grandeza, el cuerpo

diplomático, los ministros de Estado, los consejos y tribunales; y hubo hasta momentos en que, al ver el curso tan raro y extraordinario de este proceso, muchas personas creyeron que volvería al poder. Llegó la Semana Santa, y Antonio Perez pidió licencia al rey para salir á los Oficios Divinos. Le fué concedida, y la córte vió á Antonio Perez pasear libremente por las calles.

Gran cuidado, sin embargo, tenía Antonio Perez por la prision de su mayordomo Diego Martinez, y por los trámites que se siguieron en el proceso. Negaba, no obstante, el mayordomo todos los cargos, y Antonio Perez escribió diferentes veces al rey en su favor, pidiéndole encarecidamente abreviase el fallo de la causa, poniendo término á tantos disgustos. El rey, en vez de atender á sus súplicas, entregaba sus cartas al confesor, y éste al juez, que las mandaba unir al proceso. No quedaba, pues, ya duda de que la intencion del rey era perderle. Sin embargo, nada resultaba probado del delito.

El 20 de febrero de 1587 volvió Antonio Perez á escribir al rey con mayor calor, y su carta fué tambien á unirse al proceso. Ni en la declaracion, confesion y careo con Enriquez, descubrió Martinez nada.

El sistema adoptado por Perez era un sistema hábil por la serenidad y firmeza con que le siguió: negaba todos los cargos, desconocía sus propias cartas que le presentaba el juez, y que habia escrito al rey.

Del sumario no resultaba probado delito alguno; el alférez Enriquez era un delator en causa propia, y sus crímenes le incapacitaban para hacer fé en juicio, y el secretario de Estado no podia ser convicto de la muerte de Escobedo.

Antonio Perez y su esposa contestaron acordes, y en absoluta negativa, en la confesion que se les tomó el 30 de julio de 1579. Despues se volvió á tomar otra declaracion supletoria en el 15 de agosto, en la que Antonio Perez estuvo enteramente conforme con lo que antes habia dicho.

En el dia 25 se le dió traslado de cuanto resultaba en el proceso, notifi-

cándolo á las partes. Se procedió á un minucioso registro en la casa que ocupaba Antonio Perez, y se redobló la vigilancia colocando mayor número de alguaciles de centinelas de vista.

Presentaron para que las reconociese las cartas que habia escrito al rey recomendando á su mayordomo Martinez, y pidiendo la pronta terminacion de aquella causa; cartas que, como hemos visto, el rey entregaba á Rodrigo Vazquez, y que se unian á la causa. Antonio Perez negó con la mayor imperturbabilidad su firma.

Recibióse despues el negocio á prueba por término de diez dias, con cargos de peticion y de castigo. Se procedió dentro de este mismo término á la ratificacion de los testigos del sumario, y el 31 de agosto presentó en forma su defensa Antonio Perez, solicitando que con arreglo á derecho se le absolviese de la instancia por no haber pruebas suficientes para su condenacion.

Hasta ahora se habia seguido en un todo la tramitacion y procedimientos marcados por el derecho, empero aqui se da ya un nuevo giro á esta causa singular, mandando el juez que en este proceso, que habia empezado de oficio, se diese traslado á Pedro Escobedo.

De esta manera se obligaba en cierto modo á un hombre que ya se habia separado de su querella, y habia comprometido su palabra de no figurar en el proceso como parte, á que la reprodujese. Aunque retraido por la anterior promesa que habia hecho al respetable presidente del Consejo de Castilla, fueron tantos y tan poderosos los enemigos de Antonio Perez, que quisieron reanudar por este medio el proceso que veian iba á terminar, que olvidado de su palabra, faltando á sus anteriores compromisos, Pedro Escobedo, en 12 de setiembre contestando al traslado que se le habia pasado de la causa de oficio, presentó en forma su querella.

No deseaban mas los contrarios encarnizados de Antonio Perez, y asi es que con sorpresa general de todos fué estraído de la casa en donde se hallaba preso y conducido á la fortaleza de Pinto.

A muy pocos dias de esta prision, mandó el rey que se le volviese á la córte. Los enemigos de Perez que veian en este paso que se les escapaba el éxito que se habian propuesto en el nuevo giro que se habia dado á esta causa, representaron diversas veces al monarca; le hicieron ver la inconveniencia de su traslacion á la córte; y oponiendo obstáculo sobre obstáculo lograron dilatar por espacio de dos meses y medio el cumplimiento de esta resolucion, hasta que firme el rey en su propósito lo hizo venir á Madrid, y colocarle en una casa principal por prision.

El juez de la causa, Rodrigo Vazquez, era un enemigo personal, declarado, decidido, de Antonio Perez. Asi es, que se lamentaba muchas veces, cuando el rey le iba á la mano conteniéndole en los procedimientos que intentaba contra Antonio Perez.

Recibia éste de continuo de parte del confesor del rey, que tambien era enemigo suyo, las seguridades y esperanzas de que aquel proceso, que ya contaba tantos años, no pasaria adelante.

Preguntándole una vez uno de los señores mas principales á Rodrigo Vazquez sobre las anomalias que presentaba aquel proceso, consta que le contestó:

«Qué quereis que os diga? Unas veces me da priesa el rey y me alarga la mano; otras espacio, y me la encoge. No lo entiendo, ni alcanzo los misterios y las prendas que hay entre el rey y el vasallo.»

En otra ocasion tambien el arzobispo de Toledo, Quiroga, hablando con el padre Chaves confesor del rey, le decia:

«Señor, ó yo soy loco, ó este negocio es loco. Si el rey mandó á Antonio Perez que hiciese matar á Escobedo, ¿qué cuéntas le pide, ni qué cosas? Miráralo, y entonces él lo viera.»

Antonio Perez contestó á la querella con una prueba robusta, con una informacion de seis testigos, que fueron don Diego Bustamante, Antonio Martinez, Claudio Vara, Juan de Vega, el alferez Gil de Mesa, y Luis Juan de Orihuela, contador del rey y escribano del consejo de Aragon; los que en sus

declaraciones dadas el 7 de setiembre de 1589 aseguran que al tiempo de la muerte se hallaba Antonio Perez en Alcalá de Henares con el marqués de los Velez, espresando sus sospechas de que Antonio Enriquez, su delator, estuviese sobornado por la familia de los Escobedos, hallándose resentido de que Diego Martinez con consentimiento de su amo habia hecho atosigar á su hermano.

En tal estado se hallaba la causa, cuando Pedro de Escobedo pidió suspension del negocio para ir á buscar al boticario que dió el agua emponzoñada, en una de las comidas á que asistia en casa de Antonio Perez, á Escobedo, y tambien para ir á buscar al alferez Juan Rubio, cuyo paradero, aunque confusamente habia podido traslucir, y el que, como han visto nuestros lectores, habia recibido un despacho de alferez é idose á servirlo en Milan.

Alarmaba á Antonio Perez este torcido curso que iba dándose á su proceso. Veia que se caminaba en él con mas precipitacion que lo que se habia hecho en los años anteriores, y asi escribió diversas veces al rey manifestándole los grandes inconvenientes que traia el conducir el proceso á punto de que se viese forzado á decir la verdad. Estas cartas eran, como las anteriores, inmediatamente entregadas al juez de la causa y unidas á los autos.

Hay mas: el rey hizo que su confesor, fray Diego de Chaves, escribiese á Antonio Perez dos cartas. En la una de ellas le decia:

«Señor: habiendo entendido los grandes trabajos de su merced y de su casa, tiempo ha he andado, pensando conmigo, que era bien por lo que la caridad pide, dar consejo á quien no lo pide. En fin, me he resuelto á hacerlo; y asi le digo que pues vuesa merced en realidad de verdad tiene escusa perentoria en este hecho, cuando se venga á saber, que vuesa merced deberia de confesar de plano lo que se le pide, y con esto se quita, á mi juicio, de todos los trabajos que tiene, pues el fundamento de todos ellos es y ha sido esto, que cada uno responda por sí.»

El padre Chaves era enemigo de Antonio Perez, no personalmente, sino por ese espíritu exagerado de conciencia con que el buen hombre era el juguete de Felipe II, en todos los negocios en que le hacia entrar; creia que su augusto penitente no tenia el menor antecedente de la muerte de Escobedo, y que era todo obra de Antonio Perez; y tambien porque queria servir y complacer al monarca en todo cuanto se le antojase.

Antonio Perez vió en la correspondencia que con él establecia el confesor de órden del rey un nuevo lazo. Consultó, pues, con el cardenal Quiroga, que era su amigo verdadero, y respondió con acuerdo de éste en una carta sumamente hábil, manifestándole los peligros que se seguirian al servicio y al buen nombre del rey de semejante declaracion, manifestándole que ni su conciencia le permitia condenarse en caso tan grave sin probanzas de valor, alcanzando á sus hijos las resultas, ni por su afecto al rey podia prestar la peligrosa declaracion á que él le escitaba cuando habia prometido solemnemente lo contrario á ruegos del rey, no debiendo mezclar nunca su nombre augusto en esta causa; estando además pronto á transigir el negocio con Escobedo por medio de un concierto pecuniario.

El padre Chaves contestó á esta carta insistiendo en su primera opinion, exhortándole á que dijese de plano lisa y llanamente la verdad del hecho; que esta seria la manera de librarse de una vez de prisiones, deszargándole de toda culpa, y añadia:

«Puesto que no la tiene el vasallo que mata á otro hombre de órden de su rey, que como dueño de las vidas de sus súbditos, puede quitárselas con juicio formado, ó de otro modo, estando en su mano dispensar los trámites judiciales; y se ha de pensar siempre que lo mandó con causa justa, como el derecho presupone; y así con decir la verdad se acaba el negocio, y habrá S. M. satisfecho á Escobedo..... Y si él quisiere convertir contra S. M. se le ordenará que calle y salga de la corte; y agradezca, como que mas se pudiera hacer contra él sin declararle la causa

de ello, que á esta no se llega en materia alguna.»

Ya ven nuestros lectores la singular jurisprudencia del confesor de Felipe II, del hombre á quien se vió intervenir en su reinado en todos los negocios.

Antonio Perez conoció que el consejo del confesor era un lazo que se le tendia, puesto que todos los esfuerzos se dirigian á que se declarase por autor del asesinato, y que una vez confesado el hecho, falto de las cartas en que el rey así se lo mandaba, por creer el rey haberlas recogido antes en los baules de papeles que envió su esposa doña Juana Coello á Monzon, se quedaba indefenso y sin escudo alguno para resistir los golpes de sus enemigos.

Prefirió, pues, entonces entrar en negociaciones de transaccion con el hijo de Escobedo, que intimidado por un fuerte ánimo que habia recibido, consintió en separarse de la causa mediante una suma de 10,000 ducados, haciéndole una formal y solemne escritura de desistimiento en 23 de setiembre de 1589, en la que, despues de la firma de los contrayentes, concurren como testigos el almirante de Castilla don Luis Enrique de Cabrera, duque de Medina de Rioseco, conde de Módice; don Diego Zapata, comendador de Montealegre en la órden de Santiago; don Alonso del Campo, y Jácome Marengo.

Como Antonio Perez tenia embargados todos sus bienes, como carecia enteramente de recursos propios, el rey pagó por él esta crecida cantidad.

Presentada esta escritura de desistimiento ante el juez Rodrigo Vazquez, pidiendo al mismo tiempo el sobreseimiento de la causa, mediante á haber retirado su demanda la parte ofendida, mandó el juez que se diese traslado á Pedro de Escobedo, para que se ratificase en la escritura aprobándola nuevamente, y así fué.

Pareció por un momento que habia concluido este extraño proceso; empero los enemigos de Antonio Perez, á cuya cabeza se hallaba su juez Rodrigo Vazquez, encontraron el medio de darle una nueva faz; y así, cuando lo que procedia, segun derecho, era que An-

tonio Perez fuese declarado libre de toda culpa y de toda pena, Rodrigo Vazquez se presentó al rey; le hizo ver que su fama quedaria empañada, comprometido su nombre aun para la posteridad, si no se llevaba adelante el proceso contra Antonio Perez, porque éste se habia dejado decir y dado á entender de un modo terminante que del asesinato de Escobedo habia sido solo él el instrumento, habiendo procedido de completo acuerdo y con órdenes del rey; que de consiguiente convenia al decoro de la magestad y al buen nombre del rey el que se apurasen aquellas causas.

Con gran disgusto recibio el rey don Felipe II las razones del presidente, pero no pudo menos de asentir á lo que le proponia el juez; y éste, para investigar las causas que dieron lugar á la muerte de Escobedo, y que Antonio Perez dió al rey por cartas, dictó este auto singular y notable:

«Habiendo hecho al rey N. S. relacion de que parecia ser Antonio Perez el autor de la muerte del secretario Escobedo con voluntad y consentimiento de S. M., y que era conveniente obrase este consentimiento en el proceso para descargo de Antonio Perez, y poder conforme á esto absolverle como era justo, y que asimismo seria necesario se mostrasen las causas para que no se ofenda en un punto la reputacion de S. M., convino el rey en que así se hiciese; en consecuencia, manda S. S. que Antonio Perez muestre las dichas causas, y la averiguacion de probanzas que haya de ellas.»

¡Estraña y singular providencia; exceso de notable injusticia, intriga infame urdida bajo el velo de la justicia! A los doce años, cuando se creian ocupados todos sus papeles, cuando habian fallecido muchas de las personas que habian intervenido en el suceso, cuando no quedaba al que se acusaba como reo, medio alguno para su defensa, se le compelia á una declaracion, á la presentacion de documentos que creia el rey que no podian presentarse, empero que mas tarde veremos como la prevision de Antonio Perez

habia burlado la perfidia de su soberano.

En vano el arzobispo de Toledo llega hasta indisponerse con el confesor del rey por interceder en favor del desgraciado Perez: el nuncio de Su Santidad, en valde tambien se aboca y empeña con el inflexible Vazquez: nada pudieron, pues, ni las súplicas del primado de las Españas, ni los buenos oficios del representante de Sisto V.

Incomunicado estrechamente, cercado de alguaciles á quienes se habia impuesto la pena de muerte si dejaban que alguien hablase con el preso, permaneció éste desde el mes de setiembre en que se dictó el auto de que acabamos de hablar, hasta el dia 4 de enero del año siguiente de 1590, en que presentándose en su prisiou á tomarle declaracion Rodrigo Vazquez, le enseñó un mandamiento del rey concebido en estos términos:

«Presidente, podeis decir á Antonio Perez de mi parte, y si fuese necesario enseñarle este papel, que él sabe muy bien la noticia que yo tengo de haber hecho matar á Escobedo, y las causas que me dijo para ello habia. Y porque á mi satisfaccion y á mi conciencia conviene saber si estas fueron ó no bastantes, ya yo le mando que os las diga, y dé particular razon de ella, que os muestre ya la verdad lo que á mí me dijo que vos sabeis, porque yo os lo he dicho particularmente: para que habiendo yo entendido lo que así os dijere, y razon que os diere de ello, mande hacer lo que en todo convenga. En Madrid, á 4 de enero de 1590.—Yo el Rey.»

Al ver Antonio Perez la alegría que brillaba en el rostro de su enemigo, respondió sereno y tranquilo, refiriéndose ó cuanto tenia dicho, sin que supiese de la muerte mas que lo que todos sabian, ni haber tenido parte alguna en ella.

Decididamente se caminaba en la persecucion de Antonio Perez. Tapáronse las ventanas por donde recibia luz en su prision; claváronse algunas puertas, y todo anunciaba que despues de un largo período de doce años

iba la causa aproximándose al punto de la catástrofe.

Admirado el rey de la resolución y firmeza de su ministro, hubo un momento en que intentó salvarle. Así es que cuando Antonio Pérez recusó á su juez Rodrigo Vazquez, el rey dió por asociado y con-juez á Juan Gomez, miembro del Consejo y de la cámara. Ambos jueces requirieron varias veces á Antonio Pérez á que declarase los motivos de la muerte de Escobedo; pero jamás pudieron arrancarle una palabra mas de lo que habia dicho. Entonces, el 21 de febrero, mandaron, para vencer su tenacidad, echarle una cadena al cuerpo y ponerle dos pares de grillos. Al mismo tiempo, para que no pudiese gestionar en favor suyo, la desgraciada doña Juana Coello fué arrestada en su misma casa con tanta estrechez que solo se la permitió poder salir á misa, sin embargo de que contra ella no resultaba culpa ninguna.

Se trataba á todo trance de que Pérez se declarase reo del asesinato de Escobedo; sus enemigos querian llevar su cabeza al cadalso creyéndole falto de pruebas. Así es que el dia 23 de febrero se presentaron los jueces en la prision y le espresaron la voluntad del rey de que declarase la verdad. Contestó lo que repetidas veces habia manifestado. Entonces le amenazaron con el tormento y recibió esta noticia cruel con la mayor serenidad. En vano espresó su cualidad de hijo-dalgo y de noble; en vano, cual aquel ciudadano de Roma, á quien Verres condenó á la pena infamante de los azotes, clamaba: *civis romanus sum*; de nada sirvió á Antonio Pérez, que era noble, y noble aragonés, ningun caso se hizo de su manifestacion. Permanecieron inexorables aquellos dos hombres que le interrogaban, que mas que jueces eran sus verdugos. Llamóse al que verdaderamente lo era por su oficio y no por su carácter, Diego Ruiz, el cual se presentó á la vista de Antonio Pérez con todos los repugnantes y horribles instrumentos de su odiosa profesion. Puso el verdugo la mano sobre el hombro del primer ministro del rey mas poderoso del mundo; desató una por una las piezas que constituian

el vestido de aquel hombre elegante; objeto del respeto de los cortesanos, cuya amistad ansiaban los principis estrangeros y que era las delicias de las damas de la corte. Desnudo aquel hombre ante quien, aun en la prision, se postraban los magnates del rey, le cruzó el verdugo los brazos, le ató una cuerda de cáñamo y comenzó á darle una vuelta de cordel. Los alaridos del desgraciado Pérez atronaban la reducida estancia de su prision y protestaba que primero moriria que declarar nada.

Una segunda, una tercera, una cuarta y una quinta vuelta aumentaron sus intensos dolores. Parecia que el reo iba á espirar. Los jueces impasibles le requerian á que dijese la verdad. Todavía permanecia firme. La naturaleza, sin embargo, sucumbia, y á la sétima y octava vuelta se rindió manifestando que no podia resistir á tan agudos dolores y ofreció declarar y declaró las causas políticas que habian preparado la muerte de Escobedo. Estas causas las conocen nuestros lectores porque las hemos espresado al principio de nuestra relacion. Manifestó tambien que no habia declarado antes por guardar fidelidad al rey, en cumplimiento de órdenes que tenia escritas de su puño y letra para que no rebelase jamás aquel secreto.

Tenian, pues, los enemigos de Pérez cuanto deseaban. Obraban bajo la creencia de que no quedaba en su poder documento alguno para probar la disculpa presentada de haber procedido en virtud de las órdenes del rey.

La fuerza con que le habian atormentado produjo á Antonio Pérez una grave enfermedad en la que estuvo á punto de perder la vida. Se dirigió al rey pidiendo se le concediese la asistencia de su familia. El médico de la corte, Torres, certificó que se hallaba con una fuerte calentura, y entonces se le concedió la asistencia de un criado, que entró por primera vez en su prision el 2 de marzo de 1590, con prohibicion absoluta de volver á salir ni de hablar con nadie. No servian á un hombre atormentado, á un hombre que se hallaba con enfermedad, los cuidados de un criado; eran necesarios los cuidados de su afligida esposa.

Esta lo solicitaba vivamente, y el rey conmovido la dió licencia para ir con sus hijos á cuidar al prisionero, lo que verificó en los primeros dias de abril.

No quedaba ya duda á Antonio Perez del fin que se proponian sus enemigos, por lo cual, en cuanto recobró algunas fuerzas, se dedicó á preparar su fuga para el momento en que se lo permitiese el estado de su salud.

Estendida por la córte y por las provincias la noticia de su tormento, la opinion esperimentó un gran cambio. Aquel hombre á quien poco antes miraban con odio los unos, con envidia los demas, fué el objeto del duelo y de la compasion general. Algunos cortesanos envidiosos gozaban al ver los tormentos de aquel á quien por tantos años se habian visto precisados á adular y humillarse en su presencia, y una sola voz se alzó en su favor para implorar la gracia de Felipe II. Solo un digno sacerdote, un fraile observante de San Francisco, el padre Salinas, predicando un dia en la capilla real del palacio, y hablando de lo efimero de las cosas de este mundo, de las vanidades, de los honores y del poder de la tierra, terminaba su fervorosa oracion con estas sentidas palabras:

«Hombres, que os hallais desvanecidos y boqui-abiertos ¿no veis el desengaño, no veis el peligro en que vivis? ¿No le veis? ¿No le visteis ayer en la cumbre y hoy en el tormento, sin saber porque ha tantos años que le afligen? ¿Qué buscáis? ¿Qué esperáis?»

Perez, resuelto á verificar su fuga, y habiéndose convenido antes por medio de algunos amigos suyos, resolvió irse á Aragon á ampararse allí de sus fueros y libertades. Veia que su causa se iba complicando con otros ramos separados y peligrosos. Cuantos tenian quejas contra él ó habian descubierto algun delito, se presentaban á los jueces y estos los acogian con ansia para aumentar las causas que jugaban en el proceso.

Arreciaba por momentos la tormenta: no habia tiempo que perder, de un momento á otro podia dictarse la sentencia, y ejecutarse instantáneamente ya pública, ya secretamente: conocia Perez muy bien la jurisprudencia de su época, y él mismo la

habia aplicado cuando se hallaba en el poder; solo habia un punto en España, donde la justicia pudiese hacer valer sus fueros, y ese punto era Aragon; habia llegado el momento de que él pudiese ampararse de sus leyes: en Aragon, y con la prevision del peligro en que pudiese verse un dia, habia, como hemos visto, alhagado, y servido á los naturales de aquel pais, y contraído estrecha amistad con los principales magnates y con don Juan de Lanuza, justicia mayor de Aragon.

Apenas restablecido algun tanto de las dolencias que le ocasionara el tormento, lo dispuso y concertó todo para la fuga con el mayor sigilo. Vino su paisano y pariente Gil de Mesa, y de acuerdo con su secretario particular, un genovés Juan Francisco Mayorini, tuvieron caballos de posta preparados fuera de la puerta de Alcalá para trasladarse rápidamente á tierra de Aragon.

Faltaba encontrar el dia y la ocasion. Presentóse esta el 18 de abril, Miércoles Santo. Habia dos dias antes su muger, que le asistia, hecho creer que se hallaba mas agravado de sus dolencias. A las nueve de la noche despues de haber colocado un bulto enmascarado en su cama, se puso Perez un vestido de su muger, y con el traje y manto de esta salió por en medio de sus guardas, que no hicieron reparo, y mas al ver que con voz fingida les encargó que no hiciesen ruido por no despertar al enfermo.

Ya en la calle marchó á casa de un amigo donde le esperaba Gil de Mesa, cambió el traje de muger en un modesto vestido, y se dirigió con Gil á tomar la puerta de Alcalá.

A punto estuvo de frustrarse su bien combinado plan, porque en las calles encontraron á un alcalde de córte con su ronda. Habló el alcalde con Gil de Mesa que le respondió con toda serenidad permaneciendo un tanto apartado Perez, como si fuese un criado de aquel.

Salvado este encuentro logró llegar á donde estaban los caballos. Aunque flaco y casi descoyuntado montó á caballo y corrió sin descanso hasta las fronteras de Aragon, que nada da mas

aliento y ánimo, que el deseo de huir de la muerte.

Para dificultar que pudiese darse alcance al fugitivo ministro, descubierta que fuese su fuga, algunas horas despues salió en posta Mayorini, el activo é infatigable genovés, para cansar segunda vez los caballos de posta, y evitar que pudiesen las gentes del rey alcanzarlo.

Pasó toda la noche del Miércoles Santo sin que se advirtiese la fuga de Perez, pero á la mañana siguiente, Jueves Santo 49, se descubrió el engaño.

Irritado el rey, burlados los jueces al ver que se les escapaba la presa que creian tener segura, y contemplando desvanecido el fruto de doce años de amaños y de intrigas, convirtieron todo su ódio contra la muger y los hijos de Antonio Perez.

Entonces el juez don Rodrigo Vazquez dió auto de prision contra la muger é hijos de Antonio Perez, y presentó Madrid el bárbaro espectáculo de que atravesando por en medio de las procesiones de Jueves Santo fuesen conducidos públicamente y con desusado aparato á la cárcel de Madrid, sin consideracion ni á su sexo ni á su edad y cualidades!.....

El pueblo que siempre se pone con noble instinto de parte de los oprimidos, acompañó con su conmiseracion á aquellas desgraciadas victimas, olvidó los crímenes del un tiempo favorito del monarca y solo vió su desgracia y la noble abnegacion de una esposa y de unos hijos que comprometian su vida por salvar la de su esposo y padre.

Al mismo tiempo partian con toda diligencia requisitorias á Aragon para que se prendiera vivo ó muerto á Antonio Perez.

La industria de Mayorini habia producido su efecto. Donde quiera que llegaban los emisarios del rey encontraban cansados los caballos. Habian hecho estos sucesivamente en aquel dia dos carreras. Entonces habia muy pocos caballos en cada parada. El servicio de las postas estaba reducido solo á los mensajes del gobierno, y para esto bastaba cuatro ó cinco caballos en cada punto. Mesa y Mayori-

ni contaban con fondos, y cuidaron segun su interés de emplearlos todos.

Alcanzó la orden del rey al fugitivo Antonio Perez en Calatayud, pero ya éste, de acuerdo con sus amigos y esperando de un instante á otro la llegada de las requisitorias y de las gentes del rey, se habia refugiado y tomado asilo en el convento de los frailes dominicos.

Presentóse para prenderle don Miguel Zapata, delegado del rey, el cual rodeó con gente armada el convento intentando extraerle; pero el pueblo se alarmó, formaron grande oposicion las autoridades eclesiásticas; y habiendo avisado á don Juan de Luna, señor de Purroy, diputado del reino, acudió éste con cuarenta arcabuceros de los que tenia en su territorio, é hizo retirar á las gentes que venian á prenderle, permaneciendo Perez arrestado en una celda del monasterio.

El dia 24 de abril escribió Antonio Perez al rey una carta llena de respeto y sumision manifestándole las causas que le habian movido á fugarse de la prision, y disculpándose de este hecho y solicitando le enviase su muger y sus hijos para poder vivir tranquilo el resto de sus dias en un rincón del reino aragonés. Escribió tambien al mismo tiempo al confesor de S. M., el padre Chaves y al cardenal arzobispo de Toledo.

Ya desde el primer dia de su estancia en Calatayud habia enviado á su grande amigo Gil de Mesa á Zaragoza para que solicitase del Justicia el privilegio de la *manifestacion*.

Este privilegio de la manifestacion era uno de los puntos principales de los fueros aragoneses: era una garantia de que no podian ser atropellados los naturales de aquel pais por los oficiales y justicias del reino. Segun la legislacion aragonesa, en las materias contenciosas de aquel reino, el que se sentia agraviado *se manifestaba*, es decir, se presentaba por sí ó por medio de apoderado al Justicia mayor ó á alguno de sus cinco lugartenientes, y sin mas que esta manifestacion dejaba de tener por juez al rey, el cual únicamente podia presentarse en el juicio como parte acusadora, sometándose el fallo del negocio al Justicia ma-

yor, y de su sentencia no había apelacion.

Habia una cárcel particular en la que se detenian y custodiaban los que se manifestaban y que tenia el nombre de *Manifestacion* ó de los Fueros.

El Justicia mayor, don Juan de Lanuza, que á su amor por la conservacion de los fueros unia una grande amistad con Antonio Perez, le concedió luego la manifestacion, siendo Perez trasladado con custodia bastante para que las tropas del rey no le arrebatasen en el camino, á Zaragoza.

Grande fué el entusiasmo con que Antonio Perez fué recibido en Zaragoza. Tenia allí muchos amigos, que con tiempo y prevision habia sabido ganarse. Enseñaba á los aragoneses las huellas que habia estampado en sus brazos el tormento; alababa la legislacion protectora de aquel pais, de la que decia aguarar toda su salvacion, y no solamente las gentes del pueblo sino las del clero y hasta los religiosos ensalzaban el amor que á aquellas instituciones tenia Antonio Perez, é iban preparando y fomentando la opinion pública en su favor.

Entretanto en Madrid el rey habia hecho que se acumulasen al incidente de la evasion otras dos causas gravísimas. Bartolomé de la Hera acusó á Antonio Perez de haber muerto con veneno á su hermano don Pedro, astrólogo, hombre á quien dispensaba grande amistad y confianza. Andrés Margado le acusó de que habia cometido igual crimen en la persona de su hermano Rodrigo, caballero suyo, confidente y portador de las cartas y mensajes frecuentes que mediaban entre la princesa de Eboli y Perez todo el tiempo que estuvo preso.

Acumuladas todas estas piezas con la parte del proceso que se habia seguido en el largo período de los once años y medio, se remitió todo á Zaragoza para que se acusase en forma á Antonio Perez, pues ya hemos dicho que en virtud de la *manifestacion*, el rey de juez pasaba á constituirse en parte acusadora.

Se encargó el activar esta causa al marqués de Almenara, don Iñigo de Mendoza y la Cerda, que se hallaba de comisario del rey en aquella ciudad

con el objeto de trabajar en la modificacion de uno de sus mas importantes fueros: tratábase de hacer que fuesen admitidos en aquel reino los vireyes que el monarca quisiese poner, aun cuando fuesen extranjeros, es decir, no naturales de Aragon.

Los diputados de Aragon, cuando el monarca nombraba algun virey que no fuese del pais, presentaban inmediatamente su inhibicion ante la corte del Justicia, y únicamente cuando el conde de Mélito ejerció su cargo, lo fué con la espresa condicion de que jamás podría alegarse su admision como antecedente, y se entendia que el monarca renunciaba al derecho que pretendia tener de ponerlos sin consentimiento de las cortes de Aragon.

El rey Felipe II no contestó á las cartas que desde Calatayud habia escrito Antonio Perez; y así volvió éste á repetir sus gestiones escribiendo al rey en 4.º de mayo, y al confesor en el dia 7.

Al ver Antonio Perez que el rey se proponia continuar el proceso ante el Justicia de Aragon, volvió á escribir al confesor el dia 10 de mayo; y viendo que no tenian respuesta sus cartas, que el proceso instaurado en el tribunal del Justicia continuaba, y que se aproximaba el momento decisivo de defenderse, escribió al rey en 10 de junio esta sentida carta:

SACRA, CATOLICA, REAL, Magestad.

«He escrito á Vuestra Magestad por dos cartas la causa de mi salida de Castilla y venida á este reino, y al confesor de V. Magestad, he advertido despues algunas otras cosas mas en particular por lo que debo á su Real servicio, y aunque entiendo que él avrá dado cuenta á V. Magestad de todo aquello por su obligacion, como esta causa se va poniendo muy adelante y en necesidad de llegarse á descargos vivos, por tratarse de la honra de mis padres y hijos y mia, he querido hacer de nuevo advertimiento á V. Magestad de lo que me parece que mucho conviene. Y por ser de la calidad que son estas materias, he procurado no fiar de papel solo la informacion de V. Magestad sobre ellas, y tambien porque con

relacion de voz viva sea V. Magestad mejor informado; y ansi he pedido al conde de Morata, por su calidad y estima en este Reyno, con cuyos padres y con él tuvo el mio mucha amistad, que me encaminasse una persona de christiandad y prudencia de quien poder fiar un despacho y comission tal. El que me ha dado para esto es el padre prior de Gotor. El lleva entendido muy en particular en la confianza de sacerdote, y visto por vista de ojos muchas de las prendas que yo tengo para my descargo que he hallado entre otros papeles y cosas mias que acaso criados mios en los arrebatos de la justicia, que han sucedido en mi casa los años pasados, pusieron en cobro: y cuán llenas están de confianzas y secretos tocantes no solo á esta materia, pero á otras muchas de grande importancia y á personas muy graves, vasallos de V. Magestad. A V. Magestad suplico sea servido de oyrle, por lo que conviene á su Real servicio y á la auctoridad de sus negocios, que han pasado por estas manos y confianza: y verá V. Magestad que las veces que le he advertido tanto tiempo ha que se tomasse en este negocio otro espediente y traza del que se ha tomado últimamente, no era por faltarle verdad á my justicia, pues cuando mas no huviera, tenia á V. Magestad por testigo y juez della, sino por escusar (como quien sabia los sacramentos y misterios grandes del discurso de esta causa) los grandes inconvenientes y escándalos que de la publicidad della se podian seguir. Y aunque puede ser que con buena intencion, por algun respecto particular, hayan algunos aconsejado á V. Magestad que venia declarar como pasó la muerte de Escobedo, como me escribió el confessor de V. Magestad, por dos cartas que se hiciesse, no sé sy con la misma buena intencion lo haya hecho el que ha aconsejado que se llegue á juyzio y averiguacion de las causas que movieron á V. Magestad para el tal effecto: á lo menos en lo primero sé yo que pareció al confesor de V. Magestad, entonces acertado el medio que yo le propuse de amistades para salir de lo de la muerte; y assy creo tambien que pues aquella resolucion con ser tan grande se mudó tan

fácilmente, devió de haber particular passion en el que aconsejó despues que se pussiessen en juyzio aquellas causas, pensando por ventura meter en dilaciones nuevas por aquel camino ni justicia y el fin de mis trabajos, y que con averme tomado mis papeles y pedido á mi muger los confidentes entre V. Magestad y my, habia de faltar descargo y ahogarse mi justicia, y quedar por embuste todo, como el tal ministro dezia y escribia á V. Magestad. Y suplico á V. Magestad por aquel amor y fidelidad con que siempre le he servido, que haga mirar bien á personas desapassionadas sobre esto, y si conviene que lleguen á juizio tales papeles de V. Magestad y tales cartas de su confessor, y tal variedad de juizio y caminos como se han mudado en esta causa y persona, pero que no se difiera la resoluzion y remedio, porque llegará la hora del descargo á que en ley natural y divina no se puede faltar, tratándose de la honra de tantos inocentes. Tambien suplico á V. Magestad por quien es y por lo que toca á su Real auctoridad, que advierta con su gran prudencia que no le engañen malos consejos en sombras de my persona, que no son menester, señor, medios tan costosos ni de tanta desautoridad y escándalo para effecto tan seguro y cierto, pues la voluntad de V. Magestad y sus mandamientos serán las verdaderas cadenas y prisiones, como he dicho diversas vezes, para que yo viva en el rincon deste Reyno que V. Magestad mandare y señalare mientras no valiere algo para su servicio. Y que V. Magestad se sirva que se me den my muger y hijos para que vivan conmigo y que reposemos todos ay un rato de tantas miserias y tormentas; pues en ello hará V. Magestad una piedad muy digna de su gran christiandad, y grata á los ojos de Dios y de las gentes. El guarde la real persona de V. Magestad y dé tan larga vida como la christiandad ha menester. De Zaragoza, á 10 de junio de 1590 años.—Antonio Perez.»

Tambien escribió al confesor diciéndole el apuro en que se hallaba, y que habia llegado la hora de su descargo, en los términos siguientes:

«Viendo que se va llegando la hora de my descargo en este juyzio en que estoy puesto, y que no tengo respuesta á cosa de las que he escrito á V. Paternidad, me he resuelto de hazer este último officio con Su Magestad y con V. Paternidad, porque no quede prueba por hazer de mi fidelidad, y porque de lo que escribo á Su Magestad, de que va copia con esta, y por lo que V. Paternidad oyrá del padre Prior de Gotor, entenderá muchas verdades que no le repetiré yo en esta, ni cansaré á V. Paternidad con suplicarle mire bien en todo ello, pues ello mismo le dirá lo mucho que conviene al servicio de Dios, al de Su Magestad, á la auctoridad particular de V. Paternidad. Cuya Reverendísima persona guarde Dios muchos años. De Zaragoza á 40 de junio de 1590.—Antonio Perez.»

No podia en tan apurado lance olvidar Antonio Perez á su sincero amigo y protector don Gaspar de Quiroga, cardenal, arzobispo de Toledo, a quien tambien escribió con la misma fecha de 40 de junio, en los mismos términos dándole cuenta de la mision que habia comunicado al padre Gotor, y rogándole que hiciese conocer al rey que aquel era el último medio de conciliacion que intentaba, porque era llegado el momento de defender su honra, y estaba resuelto á usar de la defensa tan propia y de derecho natural por mantenerla ilesa y sin mancha, como el mas preciado, y único patrimonio que podia dejar á sus hijos.

Desconfiaba Antonio Perez de que se contestase á su correspondencia, y asi para hacer ver al rey que estaba en la falsa persuasion de que le habia ocupado todos los papeles y que no le quedaba medio alguno de defensa, determinó enviar á la córte al padre Gotor, á quien habia enseñado confidencialmente los billetes originales del rey en que constaba haberle mandado dar muerte á Escobedo, y al mismo tiempo redactó para él una instruccion para que siguiéndola le hiciese ver lo conveniente que seria el que desistiese de su demanda y le devolviese su libertad. No podemos renunciar á la idea de copiar literalmente y hasta

con la misma ortografía, la instruccion dada al padre prior de Gotor, porque ella da una idea completa y acabada del objeto de su importantísima mision.....

INSTRUCCION DADA AL PADRE GOTOR.

Llegado que sea V. Paternidad á Madrid, podrá comunicar muy seguramente toda la comision con el padre prior de Nuestra Señora de Atocha en confianza de sacerdote, porque demás de ser persona tan grave en religion y christiandad, tiene alguna noticia de mis trabajos y mucho amor y compasion hácia ellos. Despues desto y con su comunicacion y medio, ó el que le diese á V. Paternidad, hablará al señor Confesor de Su Magestad ó le dará my carta que para él lleva, en que le embió copia de la que escribo á Su Magestad. Por las cuales y por lo que V. Paternidad le dirá en conformidad dellas y lo demas que lleva entendido, entenderá Su Paternidad Reverendísima la causa que me ha movido á dar á V. Paternidad el trabajo desta jornada y commission. Que es todo fidelidad al servicio de Su Magestad y respecto á la auctoridad de sus negocios y de Su Paternidad Reverendísima.

Hecho esto, aunque es de creer que el señor Confesor no impedirá que se haga officio con Su Magestad tan importante á su servicio, y en tanta justificacion y descargo mio y remedio de tantos inconvenientes, todavia en caso contrario vaya V. Paternidad advertido que en cualquier manera ha de procurar hazer el tal officio con Su Magestad, ny contentarse tampoco con que le offrezcan que embiarán á Su Magestad razon de todo, y que con esto podrá excusar el darle pesadumbre, por que es el efecto y acertamiento de estas comisiones, que Su Magestad oiga de V. Paternidad mismo las verdades que le he dicho y mostrado. Y assy encargo y suplico á V. Paternidad que por ningun caso dexé de hacer en persona este officio con Su Magestad. El qual en sustancia es lo que contiene la carta que le escribo, que consiste en dos puntos. El uno que vea mi fidelidad en no querer llegar á mi descar-

go sin darle cuenta de las prendas que tengo con que descargarme. El otro supplicarle que no permita que con medios de tanto escándalo y desauctoridad de la justizia se procure lo que está tan cierto y seguro con cualquier seña, quanto mas mandamiento suyo, que es el sosiego y residencia desta persona en la parte y rincon que Su Magestad fuere servido señalarme deste Reyno.

A este propósito vaya Vuestra Paternidad advertido de hazer fée de lo que sabe de mi llegada á Calatayud y de lo que ally vió y passó, en prueba de la seguridad de mi ánimo y intencion, y de haber podido, si quissiera, dexar de ser preso y salir deste Reyno segun tuve el tiempo y comodidades, y que pues esto passa assy, y es tan notorio en todo este Reyno, y el mismo Reyno ha escrito á su Magestad, sea servido dar crédito antes á tales pruebas reales que á las sombras que la Invidia pone contra my. Para que V. Paternidad tenga memoria de la informazion que le he hecho y de los papeles que le he mostrado, le he dado un advertimiento sobre que se funda todo este negocio, con memoria de los papeles que le he mostrado tocantes á cada cosa, y demas de aquellos, recoger aquy la materia en algunos cabos. Ya V. Paternidad tiene entendidos los cargos que se me ha hecho, que son:

1.º Muerte de Escovedo alevosamente, con nombre de que su Magestad lo mandáva, non siendo ansy.

2.º Haber descubierto los secretos del officio de Secretario de Estado á diversas personas, y que en los despachos que venian en cifra á Su Magestad añadia y quitaba lo que me parecia á my á propósito, y que assy lo avisaba al secretario Escovedo, como constará por cartas para él mias.

3.º La fuga accumulando en esto que la intenté otras diversas veces. Sobresto dire primero que hay poco que dezir, pues verdaderamente se vee que yo me vine: y he escrito á Su Magestad la causa dello, que fué verme á cabo de onze años, y despues de tantas prisiones y destrozos y miserias, y despues de haver sido puesto en tanta manera de juizios sin ver el fin de ninguno dellos, ponerme en un

potro tan lastimosamente, y de mano de un juez enemigo mio, y apassionado y recusado, y el temor que tras esto pude concebir de que ministros que assy me maltratavan y havian tornado á encantar mi causa, devian de llevar fin de ahogar mi justizia, y acabar la vida y honra de padres y hijos desta persona con mucha offensa de la gran chistianidad y justizia de Su Magestad.

SOBRE EL PRIMER PUNTO.

Sobre lo primero, demas de haver perdon de parte, de que consta, ha visto V. Paternidad por sus ojos que se hizieron las amistades con comunicacion del señor Confessor de Su Magestad.

Ha visto por cartas de mano de Su Paternidad Reverendíssima como me aconseja que declare la muerte y por cuya orden se hizo, sin tratar ni declarar nada de causas. Las quales dichas dos cartas, quando no huviesse otros recaudos, son bastante descargo de todo lo que puede tocar á muerte y causas della, que lleva V. Paternidad copia para mejor informazion suya.

Ha visto demas desto diversos villetes mios para Su Magestad, respondidos de su Real mano, sobresta muerte, y sobre muchas particularidades corrientes sobre el tal caso.

Ha visto assymismo diversos villetes del sentimiento de Su Magestad de las licencias y atrevimientos del dicho Juan de Escovedo precedentes á la muerte.

Ha visto como despues que Escovedo entró en el servicio del señor don Juan, se tuvo noticia de las inteligencias, que se comenzaron á tener estando en Italia, y se prosiguieron despues desde Flandes, sobre la empresa de Inglaterra. Todo esto por villetes mios para Su Magestad, respondidos de su Real mano, y por minutas de my mano de cartas para el señor don Juan y para Escovedo en que se trata destas mismas inteligencias, y en que reprehendo á Escovedo como no havia avisado acá dello glosadas de mano de Su Magestad.

Ha visto V. Paternidad diversos villetes de como daba cuenta á Su Magestad de lo que passaba con el Nun-

cio sobre esto, y de lo que me escribian, y de lo que yo les respondia sobre el caso, y sobre el nuevo desseo que concibieron bien apretado, de dexar lo de Flandes por cessar esta empresa, de venirse á España, ó ir á Francia con gente de guerra á salir de ally por aquellas ó por otras trazas. Y en particular al propósito desto, ha visto cartas en cifras y descifradas y firmadas del señor don Juan y de Escovedo bien estrechas y apretadas.

Ha visto V. Paternidad la venida de Escovedo á España de rebato sobre havérsele escrito que en ninguna manera lo hiziesse, y del desgusto que dello recibió Su Magestad, declarado de su Real mano, sobre una carta de mano de Escovedo para my.

SOBRE EL SEGUNDO PUNTO.

Ha visto V. Paternidad muchas cartas descifradas y glosadas de mano de Su Magestad, que se quite, ponga y mude.

Ha visto cartas del señor don Juan y de Escovedo en cifra y firmadas dellos, y los descifrados de mano de Hernando de Escovar (que era la mano de todas estas cosas concernientes á esta fuerte historia) en que me escriven que las tiemplo y modere y sazone, (palabras dellos son) sy me pareciere convenir.

Ha visto villetes míos pa Su Magestad, y respondidos de su real mano por donde parece que le devia de mostrar los despachos como tenia; y ha visto minutas de cartas mías en que á ellos les escrivia que quitava y ponía, y estas glosadas de mano de Su Magestad.

Ha visto el villete que yo llamo de la Theología, de que (si no me engaño) hize mencion la noche de aquel glorioso tormento, pues fué por fidelidad de my Rey, en que le doy cuenta de como he escrito al señor don Juan y á Escovedo y de como me responde Su Magestad que haga lo que devo y que aquella es su Theología y lo que devo hacer.

Ha visto algunos villetes de como se abrian despachos de personas particulares con sabiduría de Su Mage-

tad, y el cuidado que le daba de como se habian de volver á cerrar. Estrechuras tan grandes y confianzas tan hondas, que no hay caso por grave y grande que fuesse, que no pudiesse caber y hundirse en ellas.

Ha visto diversos villetes de confianzas y favores grandes de Su Magestad á esta persona perseguida, en particular uno despues de la muerte de Escovedo, comenzada ya en vida del Marqués de los Velez y corriente la persecucion contra my por la tal muerte con el cual (avisando yo á Su Magestad que el Marqués era muerto con harta lástima mia de tal pérdida y temiendo la falta que havia de hacer su persona por andar yo á la parte de la invidia contra el de sus enemigos, como tan amigo suyo, sin la que yo por my y por la gracia de Su Magestad ya padescia y por ser servidor y Consejero el mismo Marqués de toda esta historia, y verdades de ellas y consultor y medianero de las mercedes que Su Magestad me tenia hechas) Su Magestad me responde en el tal villete que no me faltará y que no me hallaré solo por la muerte del Marqués de los Velez, y otras tales cosas, y en particular que á my no me hará falta el Marqués, y que esté seguro desto, y que tenga buen ánimo que bien lo puede tener. (Diciendo de su Real mano, a propósito de la muerte del dicho Marqués estas palabras): «Estoy de manerá que no sé lo que me digo, y cuanto mas pienso en ello, mas lo siento, y cierto por vos y por my que pierdo mucho, y espero que vos no tanto, porque yo no os faltaré y desto estad seguro y tened buen ánimo que bien podeys.» (Y revuelve Su Magestad sobre el sentimiento y dice): «No sé que me diga agora sobre nada, sino en lo que de vos he dicho, que en esto no me desdigo, y se lo que me digo en ello.» Prendas, señor, que les haria yo offensa en calificarlas, pues si se pudiessen hallar hombres de ley no natural, no dudarian de poner y dar sobre ellas la sangre y el caudal todo, como yo no he dudado dellas en lo mas profundo de mis miserias y persecuciones, ny perdido la confianza, que hoy en dia me la tengo aquy viva y depositada en my seno y ánimo. Testigo de mi verdad y fidelidad

que, con el testimonio de Su Magestad lo tengo por dos mill testigos.

Ha visto V. Paternidad copia de un villete de Matheo Vazquez á Su Magestad, cargándole la mano y la pluma bien pesadamente sobre la muerte de Escovedo, hasta llegar á valerse de juizios mathemáticos, provanza bastante por cierto para tales cosas y mas de un sacerdote y ministros y de la Inquisición.

Ha visto sobre esto un papel de tal importancia para prueba de lo que digo, y de la muerte y de las causas que debía de tener para ello bien forzosa el que la hizo hazer, que deste papel le he querido dar copia de my mano cotejado por entrambos con el original.

Todo esto, señor, va dicho y advertido porque Su Magestad entienda las prendas que yo tengo para my descargo, y quán llenas estan estas de muchas confianzas y secretos tocantes á esta materia y á otras muchas, y si conviene que salgan en juizio en nota de muchas personas graves, en desconfianza de sus mismos vasallos, en escándalo de todas las naciones, en ofensa de la gran prudencia y christiandad de Su Magestad, porque no se piense en el mundo que la culpa de aver sido tan mal gobernado y gujado un negocio de tanta importancia y de tantas consecuencias haya sido de Su Magestad, siendo toda ella de ministros ó poco experimentados en cosas tan grandes, ó apasionados, que pensando que con averme tomado todos mis papeles y casi se puede dezir, saqueado mi casa de alguaciles, havian de faltar descargos y meter en confusion mi justicia, como sy en semejantes y tan grandes negocios y de tan gran secreto y confianza, y precedente lo que he dicho, y á cabo de tanto tiempo, se pudiesse pedir á nadie las pruebas que en las causas ordinarias. Pero como para Dios todo está presente, y en aquel abismo de Misericordia y Justicia proveído, quando él es servido, muy con tiempo de remedio contra la Malicia y Veneno, ha permitido que con haverse me tomado todos mis papeles, como he dicho y es notorio, y los particulares y confidentes entre Su Magestad y my,

como consta haverlos recibido el señor Confesor por cartas suyas, y por testimonio de los que se los entregaron, hayan quedado acaso papeles de tanta razon y luz para my descargo. Con ser tales, y que por ello no solo me podré descargar, pero que parecerá la limpieza de mi servicio, y fidelidades y méritos della, antepongo, como siempre, el respecto del servicio de Su Magestad y la auctoridad de sus negocios y el juizio del mundo, que pues la causa se ha hecho ya tan notoria á todo él por la gran duracion de mis trabajos y prisiones y por haber sido conocido de tantas naciones cerca de Su Magestad por su gran clemencia, por causa de las principales se ha de tener la consideracion de la satisfaccion del mundo en my causa, y que no viessen las gentes quan poco en falso sino firme y seguro respondí en aquel papel que anda por el mundo de mis descargos, lleno todo de preñezes y señales destes mismos sacramentos y misterios que no declararé por haverse me ordenado entonces por el señor Confesor que no me descargase con villetes de mano de Su Magestad, por cuya obediencia y por la fidelidad debida á Su Magestad, obedesci y me dexé trasquilar, como cordero, y he callado onze años ha, hasta derramar la sangre y dexar tender my persona y carnes en un potro, glorioso todo para my, por haber sido en prueba de my fidelidad y secreto. Y pues al sabio y prudente basta poco, siendo esto y lo que V. Paternidad ha visto tanto, no ay para que advertirle de mas sino que mire que dentro de ocho ó diez dias he de comenzar á descargarme, y que tendré por respuesta la hora y la necesidad de my descargo, y advierta en esto V. Paternidad mucho.

Lleva V. Paternidad carta mia para el Ilustrisimo cardenal de Toledo, á quien V. Paternidad ha de dar quenta de toda esta commission. Demás de lo que está dicho, se haze aquy á V. Paternidad memoria de las copias y papeles que lleva para su informazion y para el officio que ha de hacer.

Lleva un apuntamiento sobre que se funda la informacion de todo este negocio. Lleva la copia de las cartas que he escrito al señor Confessor á 7

y á 40 de Mayo, de que ay aviso que se le dieron.

Copia de la carta de Antonio Perez para Su Magestad de primero de Mayo.

Lleva copia de las cartas del señor Confessor sobre la muerte y silencio de las causas della, y sobre las amistades. Cartas mucho de ver para my descargo y de mucha consideracion por lo que toca al señor Confessor.

Lleva una carta original de mano del presidente de Castilla, obispo de Córdoba, don Antonio de Pazos, sobre el negocio de la muerte, para que por ella y por la letra que en ella va de mano de su Magestad, vea que de aquella mano y letra son todos los papeles que ha visto y otros muchos mas que ay de la misma.

Lleva tambien copia del villete que arriba se dize mio para su Magestad y de la respuesta de su mano sobre lo que avia de responder y respondió al secretario Matheo Vazquez sobre la muerte de Escovedo, por el qual se verán tres ó quatro cosas.

1. Como se comunicava con el marqués de los Velez toda esta materia.

2. Los officios que se yvan haziendo contra Antonio Perez, sobre que ay demas desto muchos papeles y villetes.

3. Razon de la muerte.

4. Y lo que mas es, muestra en su Magestad de la satisfaccion de las causas que huvo para ella.

Zaragoza, á 10 de junio de 1590 años.—*Antonio Perez.*

Por una coincidencia singular, en el mismo dia en que Antonio Perez escribia al rey, al confesor padre Chaves, y al arzobispo de Toledo, y enviaba al padre Gotor para que hablase al rey: en Madrid se fallaba el proceso que se le habia formado, el que hemos visto atravesar por tantas y tan variadas peripecias en el largo periodo de once años y medio, y se dictaba en él la sentencia siguiente:

«En la villa de Madrid, córte de S. M., á 10 de junio de 1590: visto por los señores Rodrigo Varquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda, y el licenciado Juan Gomez, del Consejo y Cámara de S. M., el proceso y cau-

sas de Antonio Perez, secretario que fué de S. M., dijeron: que por cuanto la culpa de todo ello resulta contra el dicho Antonio Perez, secretario que fué de S. M., le debian condenar en la pena de muerte natural de horca, y que primero sea arrastrado por las calles públicas en la forma acostumbrada; que despues de muerto sea cortada la cabeza con un cuchillo de hierro y acero, y sea puesta en lugar público y alto, el que pareciere á dichos jueces, y de alli nadie sea osado á quitarle, pena de muerte, condenándole en la pérdida de todos sus bienes, que se aplicarán para la cámara y fisco de S. M., y para las costas personales y procesales que con él y por su causa se han hecho. Y así lo proveyeron, mandaron y firmaron de sus nombres. —El licenciado *Rodrigo Vazquez de Arce.*—El licenciado *Juan Gomez.*—Ante mí, *Antonio Marquez.*»

Mientras en Madrid el rey llevaba las cosas á este extremo, mientras habia formado una junta especial para que detenidamente le consultase cuanto se ocurriese sobre los asuntos de Antonio Perez, dándole parte en consulta de los trámites que seguia el proceso en Aragon, y de los incidentes que revelaban las comunicaciones del marqués de Almenara, consultas que el mismo rey leia y despachaba anotando de su puño y letra al margen de cada párrafo la resolucion, llegaba el prior de Gotor á Madrid á desempeñar la comision que le habia confiado Antonio Perez.

Presentóse el buen religioso al confesor padre Chaves, y fué recibido durá y bruscamente por éste, negándole desde luego que Antonio Perez pudiese tener ningun papel en que probase que el rey le habia ordenado la muerte de Escovedo, y desmintiendo lo que los ojos mismos de aquel ilustrado sacerdote habian visto antes de tomar sobre sí la delicada comision de hablar al rey de asunto tan árduo.

Mejor acogida encontró en Felipe II, que le recibió con el mayor aprecio, le oyó detenida y bondadosamente, y sin comprometerse á nada le despidió dejándole entrever algunas esperanzas en favor de su protegido.

Nada, sin embargo, hizo el rey. La sentencia dictada en Madrid se mandó á Aragon. Los agentes del rey en aquel pais continuaban el proceso ante el justicia, no dando paso alguno que no fuese mandado desde Madrid y ordenado por el rey á consulta de la junta formada para entender en la causa de Antonio Perez.

Habia llegado el momento, por haber cumplido el término de presentar la defensa y descargos Antonio Perez ante el tribunal de Justicia. Nada contestaba el rey á sus cartas; al contrario, no pudiendo influir en la prision por hallarse en la cárcel de los manifestados, el marqués de Almenara situó una guardia exterior de vigilancia dia y noche para impedir que pudiera marcharse. Receloso tambien de que, despues de presentada la defensa pidiese una fianza y se le otorgase la libertad, se dirigió al rey manifestándole este peligro, y la Junta le consultó que temiendo que en Aragon diesen fianza á Perez con la probanza que hubiere hecho, y despues de publicada era menester procurar por todos los medios que permaneciese preso, siendo necesario acumularle las muertes de Mangrado y de Pedro de la Hera, y que era urgente se remitiesen estas diligencias. El rey, de su mismo puño y letra, contestó lo siguiente:

«Yo escribo largo á Rodrigo Vazquez sobre cosas en respuesta de lo que él me ha escrito sobre ellas; y asi vos, Micer Campi (era el presidente de la Junta formada sobre los negocios de Antonio Perez) os juntareis con él para que os diga lo que me ha parecido para que comunicándolo luego con vos trateis de ver la forma en que se ha de hacer lo que se refiere á los despachos del modo que mas convenga. Con que no tengo mas que decir aqui sino remitirme á lo que dirá Rodrigo Vazquez conforme á lo que le he dicho; y si esto que dice el gobernador sobre lo de acumularle estas dos muertes, se pudiese hacer á instancias de las partes y no mia, creo que estaria bien, pues á la mia no conviene por lo que dirá Rodrigo Vazquez. Y asi se mire tambien en esto con los demas con el cuidado que hasta aqui.»

Aqui tenemos una muestra de las que iremos presentando, algunas mas culminantes todavia, de la intervencion directa que tomaba Felipe II en la perdicion de su antiguo valido y ministro.

Habia llegado la hora de que cesasen todas las contemplaciones de éste, y resolvió justificarse ante los jueces de Aragon, apoyando la defensa y descargos en los billetes originales que conservaba del rey y en las cartas de su confesor; y esto es lo que forma el célebre *Memorial* de Antonio Perez.

En el descargo y probanza que presentó para su defensa, probó Perez que era hidalgo.

Hizo una breve relacion de sus servicios al Estado y de la injusticia con que se le habia perseguido.

Refirió brevemente la acusacion que contra él dió Escobedo.

Mostraba que habia durado once años su prision y pasaban años entre la declaracion de un testigo á la de otro, paralizándose mientras sus negocios.

Hacia presente que habia sufrido el daño en su hacienda de ciento cincuenta mil ducados, y padecido graves trabajos en su persona y en su casa.

Manifestaba que al hacerle cargo en el juicio de visita de que habia revelado los secretos del Estado se le habia mandado que no se descargase de ellos.

Presentaba á la vista de sus jueces que dos veces habian entrado los ministros de justicia en su casa y habian arrebatado todos los papeles que tenia sin formalidad alguna de inventario: Que su muger doña Juana Coello habia sido presa y apremiada duramente para que entregase los papeles, los cuales tuvo que entregar para poder lograr su libertad: Que estos papeles fueron entregadas al confesor del rey que ofreció tenerlos guardados para el dia de sus descargos.

Estos papeles, contra su espresa voluntad, fueron vistos por Rodrigo Vazquez su enemigo capital y juez, á quien habia recusado, y que estos papeles no se le habian devuelto.

En aquellos papeles estaba su descargo de todo, y pues que se los habian quitado sin inventario, pedia al

tribunal diese por probados todos los artículos de su demanda.

Manifestaba que despues de haberse arreglado con el hijo de Escobedo para la cesacion de sus proyectos, siguiendo el parecer del confesor del rey, de quien presentaba la carta, le habia dado tormento en Madrid Rodrigo Vazquez, juez á quien él habia recusado.

Espresaba que por temor á los tormentos y á sus acerbos dolores, y para que no le obligasen á descubrir los secretos de Estado, se habia fugado sin fracturar ni romper la cárcel, sino saliendo disfrazado por las puertas de ella, y habia venido á refugiarse al reino de Aragon y á ampararse de sus leyes.

Su fuga habia sido con el objeto de ponerse en manos de los ministros del rey.

Desde el camino de Zaragoza, y de Zaragoza mismo, habia acudido una y dos veces al rey pidiéndole que se acordase de sus descargos, y que no permitiese que se manifestasen las pruebas que para ello tenia, habiendo enviado en comision para esto al prior de Gotor.

Que no habiendo sabido la voluntad del rey, y siendo perentorio el tiempo de defenderse, y obligarle á ello su conciencia, lo hacia.

Pasa despues á tachar los testigos que contra él han depuesto, y vindicándose de la infidelidad de que se le acusa, muestra el sentimiento que de ello tiene, y opone como prueba de ello los tormentos que por no faltar á su lealtad ha sufrido.

Manifiesta que su fidelidad está comprobada en los papeles que dió al confesor del rey, pero que sin embargo, previsoramente habia guardado seis billetes, cuyas primeras y postreas palabras anota, y que no presenta, sin embargo, todavia, por ser tan grande la confianza y favor que revelan.

A la acusacion de que habia alterado las cifras de algunos despachos, contesta que lo habia hecho porque don Juan de Austria y Escobedo le rogaban que templase y sazonzase los despachos como mejor le pareciese; y para probar esto, presenta cuatro cartas de don Juan de Austria y de Escobedo.

Dice que igual licencia y autorizacion tenia del rey para variar las cartas de don Juan de Austria, y como prueba presenta cuatro cartas, donde al márgen habia el rey escrito de su puño y letra lo que habia que quitar ó añadir, ó mostrar, ó dejar de mostrar al Consejo de Estado y otros particulares.

Ofrece presentar copia de una carta y respuesta original, en la que persuadia á Escobedo de que no se hiciese cosa alguna sin orden de S. M.

Manifestó que aun cuando decia á don Juan de Austria y á Escobedo que quitaba y añadia de sus cartas, nunca añadió ni quitó nada, porque todo se lo enseñaba á S. M. En prueba de esto presentó un billete que escribió al rey con una carta de Escobedo. Este billete era de un negocio grave y sospechoso; y la respuesta del rey está en la misma conformidad, admirándose de las marañas, y diciéndole que no hiciera lo que debia, sino le avisara de aquella manera de todo.

Presentó tambien otro billete que escribió al rey, en el que le decia que por lo que se murmuraba, queria juntar sus papeles y los de aquel hombre para probar la verdad, y el rey le contestó que no era menester darle este descargo.

Manifestó que aun cuando se halle que escribió á don Juan de Austria y á Escobedo que ponía y quitaba, lo hacia por convenir asi para asegurarles mas, para que fiasen en él, y poder servir al rey.

Alegaba tambien que en el proceso de visita que se le habia hecho, se habia formulado contra él el cargo de infidelidad y de descifrar malamente; por lo cual fué sentenciado á una multa crecida, la cual pagó, y que no podia ahora volver á reproducirse ni agitarse un cargo ya juzgado.

Manifiesta tambien que no tenia enemistad con Escobedo, y que le defendia con S. M. en todo, y especialmente en los billetes atrevidos que le escribia. En prueba de esto, presenta varios billetes en que S. M. le enviaba otros de Escobedo para que le dijese qué era lo que le parecia y habia de responder, y alli está marcado en ellos sus respuestas, procurando templar el

disgusto del rey; y éste le contesta que haría lo que proponía; y en otro billete tambien se prueba el disgusto que Escobedo causaba al rey, y el modo con que procuraba dorárselo Antonio Perez.

Tambien presentaba otro billete en que S. M. le decia que no tuviese pesadumbre de lo que se trató en una casa de su acusacion y del perjuicio que podria traerle. Le daba conocimiento de la determinacion que habia formado para que no entrasen muchas personas en aquel negocio, y que si queria mostrar á aquella persona los papeles lo hiciese; que para el rey no era menester sino seguir por el camino que habian antes concertado y le encargó que se esforzase en ello.

Presentó tambien otro billete en que prueba dieron á S. M. ciertos papeles sobre el negocio de Escobedo, y el rey le dice que le avisaria de lo que contenian y le preguntaba si seria bien remitirselos al presidente del Consejo de Castilla.

Otro billete tambien mostraba en que decia que no habia podido escribir al presidente; que le enviaba un plieguecillo; que le vea y hable para que comunicándolo con el marqués de los Velez, ó con quien le dijere, vea lo que convendrá; que ha visto cartas de Italia y puesto en ellas lo que le ha parecido; que si falta algo lo supla Antonio Perez como suele.

Presentó tambien Antonio Perez otro billete en que se quejaba al rey de estar juntos Escobedo, Mateo Vazquez y el presidente, y el rey le dice que todo aquello va encaminado al remedio del negocio y para su sosiego.

Tambien presentaba otro billete que avisa de su llegada á Madrid, en el que cuenta lo que le ha pasado con Robles y los alcaldes Hernan Velazquez, Gimenez Ortiz, Escobedo el mozo y su madre; y aprueba S. M. todos los desvios y escenas que dió de la muerte del secretario Escobedo, y particularmente avisa á S. M. de no haberse ido aquella gente y que los quiere despachar.

S. M. le responde que no lo haga por aquellos dias que no den mas sospechas. Pide que solo un alcalde se encargue de la averiguacion de la

muerte de Escobedo. S. M. responde que esto dará mas que sospechar, y que oportunamente se mandaria si hubiese cosas secretas. Dice que quiere ir á donde S. M. está, y S. M. responde que dará mas que sospechar, y que ha de venir al parto de la reina; y le anima en lo que Perez dice se halla solo.

Mostraba otro billete donde Antonio Perez da razon á S. M. de lo que pasó un dia con el alcalde Velazquez, y S. M. le avisa del memorial que le ha dado el hijo de Escobedo, haciendo relacion de que teme que de Flandes ha procedido la maldad de su muerte. Decia al rey que despachará á los hombres, y S. M. le responde que sea por caminos desviados de la raya de Aragon, y que el que tenia en su casa no le envie porque no dé que sospechar.

En otro billete dice S. M. á Antonio Perez las diligencias que se hacen por los alcaldes.

Presentaba otro con la respuesta, en el que Antonio Perez dice el medio que le ha comunicado el presidente de Castilla de que se mande callar á Escobedo, diciendo que ya se sabe quien mató á su padre, aprovechándose de lo que el verano antes se dijo de que los mismos querian matar á Francisco Valdés. Y dice Antonio Perez que no le parece buen medio; y S. M. le responde que comunique al presidente los medios que á él le parecen, y que le encarga que busque alguno bueno porque es menester hallarle. Se queja á S. M. de que el hijo de Escobedo le espera de noche, y S. M. le dice que no salga de noche y que lo diga al presidente para espíarle y echar mano de él por este camino.

Presentaba tambien otro billete de Mateo Vazquez á S. M. en que le dice que crece en el pueblo la sospecha contra aquel secretario de la muerte del otro; y que anda con temor despues que se hizo un juicio de que le hizo matar un amigo suyo y por una muger; y que el dia que entró la muger de Perez á visitar á la de Escobedo, empezó esta á gritar maldiciendo á quien lo habia hecho, y que conviene se averigüen las causas que tuvo para esto.

S. M. envió á Antonio Perez este billete de Mateo Vazquez para que lo comunicase al marqués de los Velez y respondiese á él; y con otro billete envían á S. M. minuta de lo que ha de responder á Mateo Vazquez, y es que S. M. sabe de dónde procedió este caso y diese un desvío algo desabrido á Mateo Vazquez.

Presentaba también cuatro cartas del presidente Pazos en las que dice le consta ser orden de S. M. la muerte de Escobedo.

Por último presentaba dos cartas del confesor fray Diego de Chaves, en las que le aconseja con diversas razones que confiese lo que pasó en la muerte del secretario Escobedo, pues conviene para su descargo y para los demás que por ello padecen; sin decir las causas que hubo para que se le mandase intervenir en esta muerte porque de ellas no se ha de tratar.

Presentó á muy pocos dias Antonio Perez una segunda cédula de defensa con gran multitud de cartas, billetes y documentos en la que confesaba Perez que el rey le habia dado la orden para matar á Escobedo.

Probaba que por el billete que se le mostró cuando se le dió tormento, el rey se habia hecho autor de la muerte.

Pretendió probar que por un billete donde S. M. le decia que convenia abreviar lo del *verdinegro*, le daba orden de matar á Escobedo.

Dijo que lo podria también probar por otros billetes, y pues que se le habian ocupado sus papeles debia pasarse por su juramento.

Pretendió probar que S. M. llamaba á Escobedo el *verdinegro* efecto del color de su rostro, y que bajo este nombre le designaban mutuamente.

Presentó dos billetes de Escobedo donde trataba de su enfermedad, y le preguntaba si habia nuevas para que las escribiese á Flandes, llamando nuestro amo á don Juan de Austria; y el rey Felipe II le respondia acerca de esto que andaba Escobedo al tono de Octavio y que no solo quiere que don Juan de Austria fuese su amo, sino también de Perez.

Que viendo Antonio Perez los enemigos que tenia, trató de marcharse

de la corte haciendo dejacion de sus destinos.

Que S. M., por medio de la princesa de Eboli procuró el que se quedase y que el cardinal de Toledo la llevó la aprobacion de Perez diciendo á S. M. que mandase y que así lo haria, quedando el rey muy satisfecho.

Que al rey no le pareció bien prender á Escobedo por ser secretario de su Consejo sino castigarle secretamente con la muerte.

Decia que tenia por juez apasionado á Rodrigo Vazquez, que le dió tormento.

Que habia sido un yerro de su procurador el decir que estuviere condenado por lo de descifrar en falso y la infidelidad, porque del mismo proceso resultaba la inmunidad y limpieza con que habia procedido en todo: que Fuica y Escobar eran los que descifraban y están de sus letras las cartas descifradas.

Los billetes de la primera cédula que citaba para probar la confianza que tenia en él el rey y que no presentó, los exhibia ahora. Estos billetes eran varios y contenian de puño y letra de S. M. indicaciones en que le decia: este asunto se debe suprimir, este otro debe alterarse, este otro referirse al Consejo, etc.; y de estas presenta hasta veinte documentos en los que con las mismas notas escritas del puño y letra del rey, comprueba hasta la evidencia que para las alteraciones que habia hecho en los despachos de las cifras se hallaba autorizado por el mismo rey y también por los mismos personajes de quienes eran las comunicaciones.

El abogado fiscal, el 28 de junio, pidió copia de esta cédula y de los billetes que habia exhibido Antonio Perez para su defensa, y al remitirlas al rey hacia presente que habia necesidad de nombrar un comisionado que pasase á Madrid para averiguar y comprobarlos; y que como no sabia qué juez habia de ir de Madrid, lo prevenia á S. M. para que pasando los ojos por los billetes, viese lo que habia de responder acerca de que la muerte de Escobedo habia sido hecha por orden suya: que para dar las réplicas á esta defensa no habia mas que cinco dias des-

pues de que se hubiese publicado la probanza de Antonio Perez; pero que él se reservaria unos quince ó veinte más; que sobre todo le remitia dos billetes, que eran los que aparecian de mas consideracion.

Habiendo pasado el rey esta comunicacion á la junta que entendia en los negocios de Perez, no dejó de alarmarle y ponerle en cuidado las revelaciones que iba haciendo, en tales términos que encargaba mucho á aquella junta viesse el medio de evitar el que se presentasen estas en el público.

Entonces la junta recomendó al rey que convenia separarse de la causa de Antonio Perez, encargando muy vivamente al regente de la audiencia de Aragon que activase la formacion de la causa que se seguia al mismo Perez por la muerte de Pedro de la Hera, con lo que se aseguraba su prision: que por la poca cuenta que los lugar-tenientes del Justicia de Aragon habian tenido con ella, á pesar de habérsela recomendado mucho la córte, porque trataban de poner en libertad á Perez bajo fianza, eran de opinion de que se les debia reprender.

Conformándose el rey con el dictámen de esta junta, y para calmar la alarma en que le habian puesto los documentos originales que habia presentado Antonio Perez, y que habian causado gran sorpresa y asombro al tribunal del Justicia mayor, dió el rey un decreto el 18 de agosto de 1590 en San Lorenzo del Escorial, apartándose del proceso de Antonio Perez, declarando reservarse libre su derecho para perseguir al delincuente, en cualquier otro tribunal y tiempo que le pareciese oportuno; reserva que demostraba toda su saña impotente y el miedo de que se diesen al público y conociese el mundo sus tenebrosos proyectos, haciendo desaparecer las sombras que ocultaban al autor del asesinato de Escobedo hacia doce años.

Este documento es sumamente importante, es poco conocido, y vamos á transcribirle literalmente (1).

«In Dei nomine.—Sea á todos manifiesto que nos Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las Dos Sicilias.... etc., atendido y considerado que en virtud de un poder que como rey de Castilla mandé despachar en favor del magnífico y amado consejero el doctor Hierónimo Perez de Nueros, nuestro abogado fiscal en el reino de Aragon.... se dió demanda y acusacion criminal contra Antonio Perez en la córte del Justicia de Aragon sobre la muerte del Secretario Escobedo, descifrar falsamente y descubrir secretos del consejo de Estado, y otros cabos que se contienen en el proceso que sobrestó está pendiente, y habiendo sido preso por mi parte, se hizo la provanza necesaria y despues por la del dicho Antonio Perez se dió su cédula defensiones y se procuró probarlas, y asi como son públicas las defensiones que Antonio Perez ha dado, lo pudiera ser la réplica dellas, y fuera bien cierto que no hubiera duda en la grandeza de sus delitos, ni dificultad en su condenacion por ellos; y aunque mi deseo en este negocio fué encaminado como en los demas á dar la satisfaccion general que yo pretendo, y esta ha sido la causa acá de su larga prision, y de ahí haberse llevado estas cosas por la via ordinaria que se han seguido; pero que abusando Antonio Perez desto y temiendo el suceso, se defiende de manera que para responderle seria necesario de tratar de negocios mas graves de lo que se sufre en procesos públicos, DE SECRETOS QUE NO CONVIENE QUE ANDEN EN ELLOS, y de personas cuya reparacion y decoro se debe estimar en mas que la condenacion de dicho Antonio Perez, he tenido por menor inconveniente dejar de proseguir en la córte del Justicia de Aragon su causa que tratar de las que aqui apunto: y pues la intencion con que procuro proceder es tan sabida como cierta, aseguro que los delitos de Antonio Perez son tan graves, quanto nunca vasallo los hizo contra su rey y señor, asi en las circunstancias dellos como en la conjetura, tiempo y forma de cometellos; de que me ha parecido es bien que en esta separacion conste, para que la verdad en ningun tiempo se confunda ni olvide,

(1) Historia general de España de don Modesto de Lafuente, sacado del archivo de Simancas.

cumpliendo con la obligacion que como rey tengo. Por tanto, en aquellas mejores vias, modos, formas y maneras..... etc., mando que se separen y aparten de la instancia y acusacion criminal y pleito que en mi nombre tienen en la córte del Justicia de Aragon contra el dicho Antonio Perez sobre la muerte del dicho secretario Escobedo, y sobre todos los demas cargos que se le han impuesto por mi procurador ó procuradores fiscales tocantes á la fidelidad de su oficio y á otras cualesquier causas y cabos, demanda contra el dada en el dicho proceso arriba intitulado, y que en él no hagan mas parte ni instancia, ni diligencias, sino que del todo se aparten y separen del, la cual separacion y apartamiento quiero y es mi voluntad que los dichos mis procuradores hayan de hacer y hagan con cláusula, protesta y salvedad de que queden así y á mis procuradores en cualquier tribunal del dicho reino salvos é ilesos todos y cualquier derechos que contra el dicho Antonio Perez me pertenezcan, ó me puedan pertenecer civil ó criminalmente, como contra criado y ministro mio, ó como á rey contra su vasallo, así en nombre del rey de Castilla como de Aragon, de ambas partes y de cada una de ellas, *tam conjunctim quam divisim* y en otra cualquier parte y manera que pueda tener derecho contra dicho Antonio Perez, por via de acusacion ó en otra cualquier manera á mi bien vista, pedirle cuenta y razon de los dichos delitos..... el cual derecho quiero que me quede salvo é illeso..... Y para que conste de mi voluntad y de lo que en este negocio pasa, y de las causas que á la separacion me mueven y de la manera que soy servido que se hagan quiero que este poder quede inserto á la letra en la separacion que por mí se hiciere, y puesto en el proceso que por mí se ha activado y llevado contra el dicho Antonio Perez, en testimonio de lo cual mando despachar la presente con nuestro sello real comun pendiente sellada.—Yo EL REY.»

Separado el rey con gran solemnidad á la faz de la nacion y del mundo de la causa que con tanta insistencia

se habia seguido por doce años, creyeron todos por un momento que el perseguido ministro obtendria su libertad, y á punto estaba ya de obtenerla y decretarla el tribunal del Justicia mayor, cuando se dió nueva comision para que el doctor Urbano Jimenez de Aragües, que era entonces regente de Aragon activase la causa que pendia en la audiencia real sobre haber dado veneno y quitado la vida Perez á Pedro de la Hera, su amigo, con el objeto de que no se descubrieran los secretos y confianzas que le habia hecho, causa que empezó en Madrid y que hemos dicho ya haberse remitido á Aragon.

Al mismo tiempo el marqués de Almenara, por órdenes de la córte preparaba en la parte exterior de la cárcel de la *Manifestacion* todos los medios para que no pudiese escaparse de ella Antonio Perez, teniendo apostada constantemente gentes de confianza que le vigilasen, y aun puso delante de la puerta un capitán de toda su devocion con algunos soldados.

Muchos eran los medios de que podia disponer el rey, y estaba dispuesto á apurarlos todos para acabar con Antonio Perez.

Quando todos veian que aun despues del desistimiento del rey se continuaban los procesos de Antonio Perez se aumentó la compasion hácia él.

Perez imploraba en los consistorios el oficio de la justicia; y no dejaba de inculcar á las personas particulares, á los eclesiásticos y religiosos, y al pueblo, que en él se querian violar las leyes y privilegios de Aragon.

Uno de los jueces, ante quien se puso la acusacion contra la muerte de Pedro de la Hera renunció su oficio; y fué voz pública que lo habia hecho por no tener ánimo de condenarle, ó mas bien por no disgustar al rey absolviéndole.

Para aumentar mas la compasion decian los amigos de Antonio Perez que estaba tan pobre que no tenia para comer, y para hacer ver de un modo palpable esta necesidad iban los religiosos y otras personas de su devocion pidiendo limosna por las casas para el pobre Perez.

Las mugeres tenian muchísima com-

pasion de él y le llevaban grandes socorros, é incitaban á los hombres á su defensa diciéndoles que en aquello consistia la libertad pública.

El rey no satisfecho de que pudiese ser condenado por la muerte que se le acumulaba de Pedro de la Hera, y cuya causa se dirigia paso á paso por la junta establecida en Madrid, hizo que se entablase contra él un juicio que en Aragon se llamaba el juicio de *enquesta*, derivado de *inquisitio*, juicio contra los que han ejercido algun cargo público y sobre el modo de desempeñarlo.

Este juicio equivalia á la *visita ó residencia* en Castilla, la cual hemos visto el éxito que tuvo, y el modo como fué conducida por los jueces para condenar á Antonio Perez.

En este juicio se acusaba á Antonio Perez de los mismos cargos que se le habian hecho en Madrid, cargos por los que le habian sentenciado, y hasta se habia ejecutado la sentencia como hemos dicho. Se añadia sin embargo en juicio un cargo mas: inteligencias con el rey de Francia, y proyectos de fuga al extranjero.

Antonio Perez opuso la escepcion de estar ya juzgado y sentenciado en Castilla, donde habia dados sus descargos ante la justicia, y donde podia presentar papeles de la mayor importancia y de negocios mas delicados; que no deseaba escándalos, pero que no omitiria medio alguno para su defensa; que no le competia la *enquesta*, porque el poder absoluto no le tenia el rey en Aragon, sino sobre sus criados y oficiales aragoneses y de oficio, y ministerios del rey de Aragon, en cuanto rey de Aragon, en cosas de Aragon.

El fiscal decia que el Consejo de Estado comprendia á toda la monarquía, y por consiguiente al reino de Aragon, y que habiendo sido Perez ministro de Estado se debia contar entre los ministros de aquel reino. El objeto era apoderarse de Antonio Perez: los medios importaban poco.

Asi es que en Madrid y en Zaragoza se seguia una correspondencia directa con el rey, sin omitir medio alguno, ni perdonar manejo de cualquiera especie, para que de uno ú otro proceso resultase culpable Antonio Perez.

Era el empeño del rey que ya que no pudiese ser sentenciado allí á la pena de muerte, se tratase del modo de sacarle de Aragon y traerle á Castilla. Para esto dirigian todos sus pasos y conatos á que fuese condenado á destierro á cualquier punto que fuese, lo cual les importaba poco, porque en cualquier otro punto que no fuese el reino de Aragon, el rey podria echarle la mano.

Seria una cosa interminable el referir aqui todas las consultas que mediaron entre la junta nombrada por el rey para aconsejarle y dirigir el negocio de Antonio Perez, y las respuestas escritas de puño y letra de este mismo soberano. Publicadas están la mayor parte de ellas en los tomos XII y XV de la Coleccion de documentos inéditos de la Academia de la Historia.

La junta de Madrid, el 20 de setiembre, aconsejaba al rey que procurase despachar á Antonio Perez de cualquier manera, diciendo: «Pues no se debe reparar en la ejecucion de su condenacion, en caso de que no se pueda hacer por la via ordinaria: porque si á cualquier particular, conforme á derecho, le es permitido el matar á cualquier foragido ó bandido á quien la justicia ha condenado y que no puede haber á las manos, mucho mas lícito le será á V. M. mandar ejecutar por cualquier via su sentencia contra quien anda huido.»

Y mas abajo añadia: «para el buen gobierno y estado de las cosas suelen usar los príncipes de *remedios fuertes y arbitrarios*, por ley de buen gobierno, en caso de que por las vias ordinarias no se pueda conseguir el castigo que conviene se haga....» Y luego mas abajo añadia tambien: «que no faltan medios para la dicha ejecucion, y cuando el caso sucediere se podria tratar de expedientes.»

El rey estuvo conforme con la propuesta de esta junta y al margen de la consulta se lee de su puño y letra: «Será bien que se mire todo lo que se debe hacer conforme á lo que aqui se dice y parece. A lo que se dice que cuando el caso sucediese se podrá tratar de los expedientes, me parece que seria mejor tratarlo luego de estar resuelto á lo que se debera hacer en cual-

quier caso que suceda, y se conviniese tener prevenido lo que para ello fuere menester, pues despues podria ser que no fuese tiempo aunque se quisiese.»

Repetimos que la preocupacion continúa y constante del rey, todo su deseo y el de sus agentes, era que Antonio Perez pudiese ser traído á Castilla. Por eso todas sus gestiones tendian á arrancar una sentencia á los tribunales de Aragon, que le condenase á ser recluso en un punto cualquiera de donde el rey pudiese sacarle y traerle.

El 4 de octubre dirigió la junta una consulta al rey, en la que se revelan completamente y de la manera mas palpable y evidente estos proyectos.

Decia la junta al rey: Que en el caso de que por la via ordinaria no pudiese conseguir el rey el que se trajese á Madrid á Antonio Perez, debia de mandar tres cosas:

La primera que se le avisase de los expedientes que podia haber para este caso que no hubiese forma de hacer justicia á Antonio Perez por la via ordinaria.

La segunda si habia medios para que fuese remitido á Madrid.

Y la tercera, lo que toque al encarzar la guarda de Antonio Perez, de manera que no haya descuido en ella, aunque pase á otra cárcel del juez de las enquestas.

Se proponia que el regente Jimenez avisase cuando tuviese hecho y concluido el proceso de Antonio Perez, para que viniese con él á Madrid á dar razon al rey, con lo cual se conseguian todos los fines que se podian desear; porque no se hallaria el negocio en confianza de su deliberacion sola, sino que el rey se informaria oyendo el parecer de personas graves.

Discurriendo sobre el negocio, la junta advierte que la sentencia es forzosa que sea en una de tres maneras.

«La primera es condenando en la pena de muerte á Antonio Perez, y si esto se consigue no habrá que tratar de otro, pues habrá salido cumplidamente con el castigo que se pretende, y de la sentencia que asi se le diese no hay recurso en la córte del Justicia de Aragon.

»La segunda es, que cuando pare-

ciere que no merece tanta pena, podrá dársele la de confinarle en alguna fortaleza, como la de Oran, ú otras de las de V. M., de donde V. M. podrá mandalle traer con la ocasion de pedirle cuentas, y proceder á apurar sus culpas, sin que nadie lo estorbe.

»La tercera forma de condenacion parece forzosa, porque por poca provanza que haya de *sus delictos*, por lo menos la habrá para que sea condenada Antonio Perez á algun destierro de Aragon perpétuo ó temporal. Esta sentencia se ejecutará por el juez de *enquestas*, sacándole á él y á sus ministros del reino de Aragon á cumplir su destierro, dejándole en la raya de Castilla, donde V. M. podrá mandar hacer de él lo que fuese servido, y se ha usado en remision de presos de Navarra á Aragon, que poniéndolos en la raya de Navarra estaban en la de Aragon los oficiales de aquel reino, y los prendian. Y aunque segun esto parece que el tratar de los demas medios extraordinarios es caso que no puede suceder conforme al estado de los asuntos y guardando en ellos justicia, pero por si alguna via sucediese lo contrario, presupuesto que V. M. tiene el parecer de grandes letrados y de justicia, habian los jueces de Aragon de remitir á Antonio Perez á Castilla, donde delinquiró, para castigarle segun sus culpas, sin haber en ello quebra y rompimiento de fueros. Y demas de esto estando condenado á muerte por los delitos que aqui tiene cometidos, y que ha ido de la cárcel al reino de Aragon, donde los jueces no acuden á remitirlo, pudiéndolo hacer, para que se ejecute la sentencia que contra él está dictada, parece que sin escrúpulo ninguno puede V. M. procurar por los medios ordinarios, y si estos no alcanzan, los extraordinarios, el que se consiga el fin de traerlo á Castilla donde delinquiró.»

Y despues entra la junta en consulta y en detalles sobre los medios como podrian llevarse á efecto estos proyectos.

En esta consulta, á que segun su costumbre contestaba el rey de su puño y letra párrafo por párrafo, escribió Felipe II al márgen una completa aprobacion.

Seguido con actividad el proceso de la enquesta, se concluyó, publicó el fiscal su acusacion, y se dió de ella el traslado á Antonio Perez por término de diez dias para que se defendiese. Comenzó á correr este término el 9 de febrero, pero Antonio Perez no quiso hacer ningun descargo, habiendo interpuesto anteriormente y con repetición el *juicio de la firma* con el objeto de embarazar la enquesta; pero los jueces hablados por el marqués de Almenara se la habian negado, y él habia vuelto á reproducirla nuevamente habiendo conseguido de cinco firmas que habia pedido, una.

El *juicio de la firma* es uno de los cuatro juicios privilegiados que se conocian en los fueros de Aragon, á saber: *firma, aprehension, inventario, y manifestacion*. Ya hemos visto en que consistia el juicio de la manifestacion. Pues el *juicio de la firma* no era mas que un interdicto ó decreto que espedia el Justicia por el que se inhibia y vedaba el molestar y turbar al que lo obtenia en su derecho, persona ó bienes.

Llamábase *firma* este decreto, porque para obtenerlo afirmaba y aseguraba con fianza el que la pedia que estaria á derecho en aquel tribunal.

Dividíase el juicio de la firma en *firma de agravios tenidos*, y *firma de agravios hechos*. Esta última se hallaba ya desconocida. La de agravios tenidos era ó *comun* ó *casual*. Era la *comun* aquella en que generalmente se inhibia á todos los jueces seculares del reino el que contra derecho y fuero turbaran ni molestasen al que intentaba este recurso en sus derechos, persona ó bienes. Y la *casual* era aquella en que se inhibia el molestar al que interponia el recurso en una cosa especial.

Estos recursos de la firma se subdividian tambien en *simples*, porque se obtenian con la sola caucion de estar á derecho en la justicia de Aragon y otras *motivadas*, porque al pedirse se alegaban ante el Justicia de Aragon un conjunto de escepciones y defensas relevantes, capaces de extinguir ó suspender cualquiera obligacion. De esta última clase eran los recursos de firma que interponia Perez ante el tribunal del Justicia mayor.

Notificada la firma podian las personas á quienes se les inhibia del conocimiento de un proceso ó causa, usar de varios medios para evitar la inhibicion. El mas eficaz, el mas pronto, el mas natural era el de la revocacion de la firma; el que se podia intentar en todo tiempo, valiéndose de las fórmulas que el mismo fuero establecia. Se presentaba por medio de procurador el inhibido en el tribunal, refiriendo la firma que se le habia notificado, y alegando haberse despachado nulamente por falta de alguna solemnidad, ó por alguna circunstancia que se requiriese en el tribunal para la provision de la firma, y en su consecuencia pedia la revocacion. La audiencia daba traslado y pasaba los autos al firmante, y terminado con su respuesta el expediente decretaba si ha lugar ó no á la revocacion de la firma.

Entretanto, viendo el marqués de Almenara, agente incansable del rey en Aragon, activo ejecutor ademas de las órdenes que se le comunicaban de la junta establecida en Madrid para entender en la causa de Antonio Perez, que el juicio de la enquesta se concluia, consultó con el asesor y abogado fiscal lo que deberia hacerse para en el caso de que, ó bien por la causa de la enquesta, ó bien por la que con actividad se le seguia sobre la muerte de Pedro de la Hera, se diese alguna sentencia.

Consultó, pues, con Micer Torralba, uno de los tenientes del Justicia de Aragon los cuatro puntos siguientes:

1.º Si despues de condenado Antonio Perez á muerte, ó á otra pena, y entregado ya al comisario para ejecutarla, seria bien que S. M. revocase de comisario al regente, y nombrase otro que aunque natural de Aragon no tuviese que perder, y que éste sacase á Antonio Perez, con lo cual el regente quedaria descargado.

Respuesta. Que aunque por este medio fuese traído á Castilla Antonio Perez y el regente quedaria descargado, se daria ocasion á grande sentimiento del reino por llevarle de las cárceles sin estar remitido, y haber tanta duda en que pueda serlo ó no; ademas de que seria desautorizado que en la córte del Justicia condenasen al

comisario por hacer lo que S. M. le mandó.

2.º Que si habiéndole condenado á muerte podria dar S. M. una cédula en que mandase al comisario que no ejecutase la sentencia hasta que otra cosa se le mandase, y que en el interin se pudiese la persona de Antonio Perez en la Aljaferia, ó en la Fuerza de Tuerel, y de alli traerlo acá.

Respuesta. Que bien puede S. M. mandar suspender la ejecucion de la sentencia; pero que el poner al preso en el interin en una fortaleza tiene mucha dificultad conforme á fuero.

3.º Que si podria condenarle á prision perpétua en la fortaleza que S. M. mandare, con conminacion de muerte si la quebrantare, diciendo que aunque era digno de mayor pena, por usar S. M. de su clemencia, le condena en la dicha con motivo de haberse querido ir á Bearne.

Respuesta. Que se puede hacer como se dice en este tercero cabo; advirtiéndose que la fortaleza en que sea recluido esté dentro del reino.

4.º Que en cumplimiento de lo dicho se podria poner en el fuerte de Tuerel, ó en la Aljaferia, de donde seria fácil traerlo á Madrid.

Respuesta. Que condenándolo esto de á reclusion, es cierto que S. M. le podrá señalar la fortaleza que fuese superior dentro del reino, aunque sea la Aljaferia, como sea por pena en ejecucion de la sentencia, y no por prision en el interin.

El marqués al comunicar al rey la resolucion de estas dudas, se inclinaba á que Antonio Perez fuese puesto en la Aljaferia, de donde podria sacarse y traerse cuando se quisiese.

El juicio de la enquesta fué declarado improcedente al fin, por el jurado de los veinte, y que ningun derecho tenia el rey contra Perez, condenando en las costas al que promovió el juicio.

Apenas se veia libre de esta nueva persecucion Antonio Perez, quedándole solo pendiente el proceso sobre el asesinato de la Hera, cuando de repente se vió envuelto en otro mas grave.

Por consejo de sus letrados habia intentado marcharse donde no le alcanzase la accion del rey, y donde pudiese verse libre de sus enemigos.

Para esto habia vuelto á establecer *nuevas firmas*, y le habia sido denegada por el regente de la audiencia la solicitud de libertarse. Entonces trató de fugarse.

Intentó escaparse Antonio Perez; pero descubierto, se trató de ponerle grillos en la prision, á lo que en un principio se resistió vigorosamente el Justicia mayor, si bien despues mas tarde cedió, mandando tambien que no le visitase nadie y durmiese dentro de su aposento uno de los guardas, y pudiesen maderas en el suelo de la habitacion en que estaba, y en la que se hallaba encima se colocasen presos de ligeros delitos.

Al mismo tiempo trataron de buscar el medio de sacarle de la cárcel de los manifestados, de donde á pesar de la guardia interior y exterior, que oficialmente hemos dicho tenia puesta el marqués de Almenara, temian pudiese en un momento de descuido escaparse. Era, pues, su objeto trasladarle á la cárcel de la Inquisicion, donde una vez dentro, quedaba enteramente bajo la mano y el poder de Felipe II. Para esto trataron de formular una acusacion con datos que seguramente se resistiria uno hoy á creerlo si no estuviesen consignados en documentos auténticos de aquella época. Como la fuga que intentó Antonio Perez con su secretario el genovés Juan Francisco Mayorini, era á Francia, al Bearnés, país donde habia muchos hereges, sacaron la consecuencia de que era sospechoso de heregia. El proyecto de Perez, que llevó á cabo mas tarde, era el ir á ampararse del rey Enrique IV de Francia y de su hermana. Valiéronse tambien en la informacion secreta que para preparar la prision disponia el regente Jimenez, hasta de las espresiones que en los momentos de impaciencia y desesperacion se escapaban al desgraciado ministro; espresiones que si bien son blasfemas, suelen usarse en los momentos de apuro para espresar el mal humor, la ira y la desesperacion. Refiere algunas de estas Llorente en su historia de la Inquisicion, y entre otras la de: «bueno es que despues de ponerme el rey en demanda y tanto aprieto diciendo que yo descifraba falsamente y revelaba secretos, repare

yo ahora en la honra de nadie para mostrar mis descargos. Si Dios Padre se atravesara en medio, le rompería las narices, á trueque de hacer bueno cuán villano caballero ha sido el rey conmigo.»

Agregáronse otras acusaciones sacadas de las declaraciones de un criado que habia tenido en los tiempos de su prosperidad, y en que venia á acusarle del crimen de sodomía.

Antonio Perez era demasiado sagaz para no advertir, á pesar del sigilo con que se envolvía, la acusacion que preparaban y la manera con que la trama se urdía. Así es que acusó de cohecho y soborno en los testigos que habian declarado sobre sus proyectos de fuga, cuya justificacion se practicó ante el justicia ordinario y tuvo por resultado desdeirse cuatro de los testigos, uno de ellos *in articulo mortis*, y manifestar que habian sido amenazados y seducidos por el alcaide, Almenara y el inquisidor Molina. Inútil fué esta justificacion; lleváronse adelante los procesos.

El regente de la audiencia, Jimenez, entabló su acusacion ante el inquisidor Molina de Medrano, el cual remitió el proceso al inquisidor general, cardenal Quiroga, y éste lo pasó al confesor del rey, fray Diego de Chaves, como comisario calificador del Santo Oficio.

La grande intervencion que en los negocios de Antonio Perez hemos visto tomar el padre Chaves, las pocas luces y el fanatismo de este hombre, y sobre todo su mala voluntad con Perez, hizo que en breve calificase las proposiciones de escandalosas, ofensivas á los oídos piadosos y sospechosas de herejía.

Entonces el consejo de la Inquisicion mandó que Antonio Perez y Juan Francisco Mayorini fuesen trasladados á las cárceles secretas del Santo Oficio, encargando que hiciese todo con la mayor brevedad y dispusiese lo necesario para su ejecucion el inquisidor Molina de Medrano.

Gozoso estaba el rey con el espe-diente que habia sabido encontrar el marqués de Almenara. Una vez preso en la cárcel de la Inquisicion, Antonio Perez se hallaba enteramente bajo su

dependencia; ante la Inquisicion cesaban todos los privilegios y los reos podian ser arrancados de la cárcel de la Manifestacion.

Sin embargo, el licenciado Molina de Medrano, inquisidor de Zaragoza, contestó á la órden de la Suprema, que le mandaba prender á Antonio Perez y á Juan Francisco Mayorini, manifestando que hallándose presos los reos en la cárcel de la Manifestacion, que era la mas privilegiada de aquel reino conforme á sus fueros y leyes peculiares, necesitaba dar el mandamiento de prision con penas y censuras contra el Justicia mayor y sus cinco lugartenientes que con él formaban su tribunal, y que sin esta cualidad y mandamiento no seria obedecido: que le parecia que constando de tres inquisidores el tribunal, si la provision iba firmada por uno solo de ellos no seria obedecida; y que si el secretario del tribunal daba fé de que *in sólido* tenia él la comision para proceder en este negocio, seria una cosa sospechosa á todos por ser muy reconocido el celo y el interés con que miraba al rey, por ser tan reconocido y declarado *criado suyo*. Estas eran sus expresiones.

El tribunal de la Inquisicion le contestó en el dia 21 de mayo que considerando los inconvenientes que habia representado para poner él solo en ejecucion lo que se le mandaba de la prision de Antonio Perez y Juan Francisco Mayorini, debia hacerlo todo el tribunal.

Entonces los inquisidores de Aragon dieron un mandamiento á los lugartenientes del Justicia mayor en 24 de mayo para que en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor, entregaran al alguacil del Santo Oficio, Alonso Herrera, las personas de Antonio Perez y Juan Francisco Mayorini, que se hallaban presos en la cárcel de la Manifestacion, revocando y anulando el privilegio de la manifestacion y cuanto pudiese impedir el libre ejercicio de las funciones del tribunal de la Inquisicion, conminando con proceder contra todo el que intentara embarazar ó impedir su mandamiento.

Este decia así:

«Nos los inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasia en el reino de Aragon y su distrito por autoridad apostólica dado y diputados etc. Hacemos saber á los lugartenientes de la córte del Justicia de Aragon y á cada uno y cualquier de ellos, que á instancia del promotor fiscal de la fée en este Santo Oficio, estan mandados prender Antonio Perez, secretario que fué de S. M., y Joan Francisco Mayorin, natural de Génova, por cosas concernientes á la fée, y que sus personas sean traídas á las cárceles secretas deste Sancto Oficio. Y habiendo dado nuestro mandamiento dirigido á Alonso de Herrera alguacil, para que prendiese á los susodichos, nos hizo relacion que por las diligencias que habia hecho, habian entendido que los dichos Antonio Perez y Joan Francisco Mayorin estaban presos en la cárcel de Manifestados desta ciudad, y así no habia podido ejecutar el dicho mandamiento, por lo cual á instancia y peticion del dicho fiscal mandamos dar y dimos las presentes, las cuales lo sobredicho intimando y notificando á los dichos lugartenientes y á cualquier de ellos, exhortamos y requerimos, y siendo necesario, en virtud de santa obediencia mandamos so pena de excomunion mayor *trina, canonican motione p̄misa* y de cada mil ducados para gastos extraordinarios deste Santo Oficio, y otras penas á nuestro arbitrio reservadas, que dentro tiempo de tres horas que con ellas fueren requeridos, las cuales damos y asignamos por tres edictos y término perentorio dando y señalando una por el primero, otra por el segundo y otra por el tercero y perentorio término den y entreguen, manden dar y entregar realmente y con efecto al dicho alguacil las personas de los dichos Antonio Perez y Joan Francisco Mayorin para que los traiga á estas cárceles, no embargante cualquier pretensa manifestacion de sus personas hecha y proveida, que no puede impedir lo sobredicho ni ha lugar en cosas tocantes y pertenecientes á la fée como estas son: y manden revocar y anular la dicha manifestacion como provision que impide el libre y recto uso y ejercicio del Santo Oficio y notificar la dicha

revocacion á todos los oficiales de su córte, de manera que notoriamente se entienda que ha sido revocada y quitada con apercivimiento, que no lo haciendo procederemos contra los dichos lugartenientes y cada uno de ellos como contra personas rebeldes é inobedientes á nuestros mandamientos, y que perturban é impiden el recto y libre uso y ejercicio del Santo Oficio y á los declarar por excomulgados y ejecutar en sus personas é bienes y de cada uno dellos las dichas penas. Dat. en el Palacio Real de Aljaferia á 24 del mes de mayo de 1591.—El licenciado Molina de Medrano.—El doctor Antonio Morejon.—El licenciado Juan de Mendoza.—Por mandado de los dichos señores inquisidores.—Lanceman de Sola, secretario.»

Hallábase todo dispuesto para entregar á Antonio Perez á la Inquisicion; iban á realizarse los deseos del rey; iban á tener cumplimiento los proyectos de la junta formada en Madrid, y que dirigia paso á paso los asuntos de Antonio Perez. El marqués de Almenara habia conferenciado y logrado ganar al Justicia mayor don Juan de Lanuza y parte de sus tenientes, para que no se opusiesen á la traslacion de Antonio Perez desde la cárcel de la Manifestacion á la de la Inquisicion, situada en el castillo de la Aljaferia.

Hallábase don Juan de Lanuza el dia 24 de mayo á las diez de la mañana en la sala de su consejo con sus cinco lugartenientes, Micer Gerónimo Chalez, Micer Martin Bautista Lanuza, Micer Juan Gazo, Micer Juan Francisco Torralba y Micer Gerardo Clavería, cuando se presentó el secretario de la Inquisicion, Lanceman de Sola, con la provision de este tribunal para el Justicia y sus lugartenientes, en la que reclamaba las personas de Antonio Perez y de Joan Francisco Mayorini, por hallarse acusados en cosas de la fé, previniendo se las entregasen dentro del término de tres horas, contadas desde la presentacion de sus letras.

Vista la provision de la Inquisicion, mandaron que el secretario se saliese fuera, y á poco tiempo le volvieron á hacer entrar; y habiendo acordado, despues de una ligera discusion, el

obedecer el mandamiento, ordenaron que se entregasen al secretario y alguaciles de la Inquisicion las personas que se reclamaban, por creerlo conforme á fuero y á derecho.

El alcaide de la cárcel de la Manifestacion, al ver la órden terminante del Justicia mayor, aunque con repugnancia, cedió y entregó las personas de los reos, que fueron trasladados en un coche desde la cárcel de la Manifestacion á la de la Aljafería.

Sin embargo del misterio y del silencio con que se cuidó de ejecutar esta disposicion, dos caballeros que paseaban por el Mercado, vieron á Antonio Perez; siguieron el coche y comenzaron á gritar ¡contra fuero y libertad!

Cual una chispa eléctrica cundió por todo Zaragoza la noticia de la traslacion de Antonio Perez, y como por encanto se reunieron millares de zaragozanos que corrieron á las voces de ¡viva la patria, vivan los fueros! al palacio de la Diputacion aragonesa, donde se hallaba Lanuza con sus lugartenientes.

Don Diego de Heredia, don Pedro de Bolea, don Ivan de Coscon y don Martin de Lanuza, caballeros de los mas principales, y muy amigos de Antonio Perez, se pusieron á la cabeza del movimiento, y trataron de defender la libertad y los fueros que creian atropellados y ultrajados en la persona de Antonio Perez.

Presentáronse, pues, seguidos de alguna gente ante el consistorio del Justicia mayor; encontráronse con el escribano ante quien habia pasado la entrega de Antonio Perez, el cual trató en vano de sosegarles y de decirles la verdad de lo que pasaba.

No se aquietaron, sin embargo; entraron ante el tribunal del Justicia, y allí con palabras fuertes y altivas dijeron que en aquella prision se habian quebrantado las leyes y fueros, y que iban á tomar las armas en defensa de las libertades del reino.

El Justicia procuró templanlos con buenas razones, y hacerles ver que en la prision de Antonio Perez no se habian roto los fueros del pais.

Tambien muchos de los diputados acudieron al tribunal del Justicia, y se encontraron allí con los caballeros y

con mucha mas gente que de momento en momento se iba llegando. «Ya no hay que aguardar, sino hacer lo que se ha de hacer,» dijo uno de ellos, y se marcharon todos resueltos á encomendar á sus propias fuerzas el resultado de aquella cuestion que debia tener tanta influencia en la suerte de aquel reino.

Al salir del consistorio se dividió el pueblo en dos partes. Unos marcharon á la Inquisicion gritando ¡libertad! y con las espadas desenvainadas reclamaban las personas de Antonio Perez y de Mayorini, amenazando con que los sacarian si no se los entregaban; y otros dirigidos por Gaspar de Burces, zapatero, y hombre animoso, que habia pedido al doctor Juan Gazo una manifestacion para quitar la fuerza que se hacia á un primo suyo, y con esta provision y los ministros de justicia se dirigia á la casa del marqués de Almenara, donde dijeron que se le hacia fuerza, y determinaron acometerla y cercarla, aprovechando aquella ocasion de vengar en él el grande influjo que se le atribuia en la violacion del fuero, porque como han visto nuestros lectores, era el que activaba todos los diversos trámites que habia llevado el proceso de Antonio Perez.

Habia corrido la voz de que un alguacil llamado Juan Martin, habia preso al primo de Burces, y que lo tenia preso en la misma casa del marqués de Almenara. Burces, que era uno de los cabezas del motin, y el mas ardiente defensor de Antonio Perez, seguido de esta turba, fué con la provision del tribunal de Aragon, un portero y un escribano del mismo, á sacar de aquella casa el preso que decian que estaba dentro.

Presentáronse delante de la puerta del marqués de Almenara, que al ver el tumulto en que se hallaba el pueblo se habia encerrado dispuesto á defenderse con sus gentes y criados. Los criados del marqués resistieron con armas la entrada de la gente del pueblo; y entonces se quejó Burces, alegando ante el Justicia el *non tutus accessus*.

El Justicia, avisado de lo que pasaba, determinó ir él mismo á casa del marqués de Almenara, acompañado de dos jueces de su tribunal.

Envió delante á uno, á Micer Torralba, y él se quedó detras para desviar la gente. Llegó á la casa, logró le abriesen una puerta falsa, é hizo entrar á los ejecutores de la provision que estaban alli. Pero aunque el tumulto se sosegó algun tanto, no desistió la turba de su intento, y volviendo á continuar en él, el Justicia envió á pedir auxilio y favor al virey y á los diputados; pero como la confusion iba creciendo, fué imposible en gran rato llegar á llamarlos, ni que viniése nadie, porque el virey que intentó llegar alli no le fué posible verificarlo, y tuvo que quedarse en la casa del arzobispo.

Alli acudieron tambien algunos caballeros, y reunidos todos con el virey y el arzobispo acordaron que el mejor medio para sosegar la poblacion tan alterada, seria sacar á Antonio Perez de la Inquisicion. Para esto se dirigió el mismo virey en persona al castillo de la Aljafería.

El castillo de la Aljafería se hallaba cercado por el pueblo. Las gentes amotinadas iban allegando fajos de sarmientos, y cantidad de leña, resuelto á quemar el edificio sino obtenian la libertad de Antonio Perez. Corrian entre el pueblo las voces mas absurdas, pero que servian sin embargo para mantener vivo el fuego del entusiasmo popular que se mostraba entre imprecaciones atroces contra los inquisidores.

Decian que no eran ministros de la Iglesia, sino instrumentos del rey, y que la Inquisicion no habia sido admitida en Aragon sino por un tiempo limitado, el cual habia pasado ya: que habian preso al reo, no por cosas de religion sino por sacarle secretamente del reino y llevarle á Castilla, quebrantando los fundamentos de los fueros; y que para ejecutar este atentado contra las leyes habian mandado hacer una jaula para poner al preso.

Estas y otras cosas corrian entre el alborotado vulgo, compuesto en la mayor parte de labradores y de peñales, que no son como en otras partes de España gentes sumisas y dóciles, sino hombres valientes y atrevidos y de armas.

Al ver llegar al virey le hicieron

tumultuariamente la instancia de que sacase los presos, y le amenazaron con que no saldria vivo si no los sacaba. El virey, que era el obispo de Tudela, procuró calmarlos, prometió conseguir la libertad de Perez, y le dejaron entrar, quedándose aguardando, aunque con grandes gritos y efervescencia, el cumplimiento de su promesa.

Continuaban las voces y la gritería delante del castillo de la Aljafería, que permanecia estrechamente cercado y á cada instante hacinando instrumentos para el incendio.

No bastó para calmarlos la popularidad de los condes de Aranda y Morata que se presentaron tambien despues del virey, á quienes recibieron como en triunfo, y á quienes encomendaron activasen la salida de Perez, y que tambien dejaron entrar; que el pueblo pedía á voces y gritos desaforados que se pusiese en libertad á Antonio Perez. El arzobispo desde la casa donde hemos visto se hallaba reunido con otros caballeros, mandaba recado sobre recado con algunos canónigos á quienes se dejaba entrar; pero el pueblo no dejaba salir á nadie.

Deliberaban en tanto los inquisidores bajo la presion del movimiento popular; empero nada decidian y pasaba el tiempo.

La parte del pueblo que habia corrido á la casa del marqués de Almenara seguia en su empresa de apoderarse de ella. Vociferaban mil denuestos contra el marqués mezclados con vivas á la libertad y á los fueros, cantando los grupos por las calles:

Viva la fé de Cristo
Y los fueros de Aragon,
Muera el marqués de Almenara
Con pelota y perdigon.

Un esclavo negro del inquisidor Morejon se habia escapado de la Aljafería, y borracho con un estoque en la mano se presentó gritando: ¡Viva Castilla, viva el marqués! en un instante fué hecho mil pedazos.

Arreciaba el tumulto y en vano el Justicia mayor desde un balcón hizo entender á las turbas que habia arrestado á los criados del marqués por la resistencia que habian opuesto.

Entonces el pueblo á grandes voces pidió que la prision se hiciese en la persona del mismo marqués, á lo que contestó el Justicia para sosegar las turbas, que tambien ya le habia arrestado y dado por prision su propia casa; mas entonces comenzaron á gritar diciendo: *Tirarle, que tan grande traidor es el Justicia como el marqués.* Y pidieron que fuese preso y llevado á la cárcel pública. El Justicia les ofreció llevarle si le prometían que podria asegurar la persona del marqués y de sus criados. Asi lo prometieron.

Manifestó el Justicia que esperaba un coche para poderle conducir, y los grupos pidieron que fuese á pie. El anciano Justicia mayor veia el peligro en que se hallaba el marqués de Almenara por la escitacion febril en que se hallaban los ánimos contra él, y procuró exigirle que recomendase á los inquisidores el dar la libertad á los presos, y tambien que procurase ponerse en franquía huyendo.

«¡Yo huir! Ninguno de mi linage ha vuelto las espaldas,» dijo el marqués resuelto á morir en su casa primero que ceder á lo que el tumulto exijia de él.

Indignadas en tanto las turbas al ver que tardaba en salir el Justicia mayor, á pesar de haber prometido llevar preso al marqués, en lo que á fuerza de ruegos le habian hecho consentir como único medio de salvacion, cogieron una viga enorme que habia en el colegio de San Vicente para una obra, y formando con ella un ariete, derribaron las puertas al impulso de sus repetidos golpes. Entonces vieron que ya iban á salir por ellas el Justicia mayor con el marqués y sus criados como lo solicitaban. Requirió el Justicia que le ayudasen cuantos allí se hallaban, ofreciéronle su asistencia los caballeros. Salió con el marqués y los tres criados suyos, el Justicia y sus lugartenientes, y rodeáronle los caballeros, mientras la gente gritaba: *¡Viva la libertad y muera el marqués de Almenara!*

Derramáronse otros por las diversas habitaciones del palacio invadido, y arrojaban por las ventanas con la mayor ferocidad cuanto encontraban. Hubo miserable que hizo trizas riquí-

simas ropas diciendo públicamente que él no se iba á vestir con telas de traidores.

El Justicia mayor, sus hijos y los lugartenientes formaban escudo con sus cuerpos al marqués de Almenara y sus criados mientras los llevaban por el camino desde su casa á la cárcel. En vano los caballeros procuraban desviar el tropel de la gente que gritando ¡muera el traidor! querian echarse sobre el marqués durante el tránsito.

Con gran trabajo caminaban rompiendo por entre las embravecidas olas del furor popular. Al llegar á la puerta de la Seo se presentó el estudiante Gil Gonzalez con otra turba reforzar la que acompañaba con grito y amenazas á los presos. Arrolla al Justicia que cae al suelo y es pisoteado por las turbas, acércase á Almenara y le da dos cuchilladas, la una en la frente y la otra en la mano, y además recibe en la cabeza una fuerte pedrada. Allí lo hubieran rematado á no haberse puesto delante y cubiértole con su mismo cuerpo el lugarteniente Micer Torralba, que á grandes penas logró reorganizar la pequeña escolta que protegía la vida del marqués, no sin haber recibido él mismo una estocada de las que iban dirigidas á éste. El Justicia mayor en razon de su edad, golpeado y magullado, no pudo continuar y tuvo que retirarse en una mula porque no pudo ya marchar por su pie.

El marqués de Almenara perseguido con las vociferaciones de las turbas llegó á la cárcel real donde encontró al pronto la salvacion de su vida.

Las heridas, los ultrages recibidos, le produjeron una terrible calentura, y aquel poderoso magnate, el comisario del rey Felipe II espiró en una cárcel pública, no tanto de la gravedad de las heridas cuanto por el despecho de verse tratado de una manera tan indigna.

Mientras ardía el pueblo de Zaragoza en el mas efervescente tumulto, y tales atentados se cometian contra el marqués de Almenara, permanecia la Aljafería cercada por grupos amenazadores, reuniéndose allí mas de tres mil personas pidiendo á voz en grito que los presos fueran restituidos á la

cárcel de la Manifestacion, y hacinando sin cesar combustibles para que si llegaba la noche sin haber logrado su objeto fuese presa de las llamas el edificio con cuantos dentro de él se encontraban.

Los inquisidores en tanto no tomaban resolucion definitiva ninguna, proponiendo y desechando divinas medidas, entre otras la de que los ministros reales y el Justicia mayor saliesen por las calles representando el inconveniente grave que se ofrecia para el tribunal de la Inquisicion en que cediese en aquella prision, en la que no se habian violado los fueros; que no se habia tratado de sacar de la Aljamería á dicho Perez; que éste se hallaba sano y bueno preso por causas de fé, y que el pueblo podia informarse del Justicia de Aragon y de sus lugartenientes que lo habian entregado y revocado la manifestacion.

Estando en esto conferenciando, y sin querer ceder ni á las instancias del virey, ni á las de los condes de Aranda y de Morata, pues pasaban estos dos últimos por partidarios de Antonio Perez, se recibió un billete que remitia el arzobispo por medio de un canónigo llamado el doctor Monreal, y que decia:

«La casa del marqués de Almenara están combatiendo, y no veo otro remedio para que no peligre su persona sino que vuestras mercedes vuelvan á Antonio Perez á la cárcel de los manifestados, pues en entendiendo el pueblo lo que es, se podrá tornar á cobrar. Hoy 24 de mayo de 1591.—A. ARCHIEPISCOPUS.—A los inquisidores.

»El doctor Monreal dirá de palabra lo que yo no digo aqui.»

Al poco rato mientras se hallaban deliberando azorados, con las alarmanas noticias que á cada instante se recibian, llegó otro mensajero con un segundo billete del arzobispo, en que decia:

«Por si el doctor Monreal no ha dado á vuestras mercedes otro que tengo escrito, el cual holgara harto que hubiera llegado á vuestras mercedes y oído á Monreal, torno á representar

en este, que este negocio no parece que tiene otro remedio sino volver á Antonio Perez á la cárcel de los manifestados, pues mañana y siempre que vuestras mercedes quisieren lo podrán volver á la suya: que como sea entendiendo el pueblo que no se les hace contrafuero, como dicen los lugartenientes que no se les hace, no habrá hombre que hable. Remítome á los señores condes de Morata y de Aranda. Dios guarde á vuestras mercedes. Hoy 24 de mayo de 1591.—A. ARCHIEPISCOPUS.—A los señores inquisidores apostólicos del reino de Aragon.»

Gran divergencia habia entre los inquisidores: don Juan de Mendoza se mostró desde luego propenso á ceder á las circunstancias; el doctor Morejon tambien se inclinaba á este dictámen; pero el inquisidor Molina de Medrano opinaba por la resistencia, manifestando que valia mas sepultarse entre las ruinas del palacio, que ceder á lo que pedia el pueblo amotinado.

Por último, estando en éstas conferencias y sin acabar de decidirse por nada, se presentó delante de la Inquisicion don Juan de Paternoy haciendo grandes instancias por entrar; y aun cuando las turbas no querian dejarle pasar, y le maltrataban, hizo entender á los alborotadores y á los de adentro que importaba que le oyesen los inquisidores. Mandaron éstos abrirle, y entró con un tercer billete del arzobispo, el cual por lo lacónicamente que se hallaba concebido revelaba el peligro en que se hallaban todos si en breve no devolvian á Antonio Perez á la cárcel de los manifestados. Decia asi este billete:

«El volber Antonio Perez es tanta fuerza como se ve. Sin mas dilacion vuestras mercedes le vuelban con seguridad, y entre en la cárcel de los manifestados. A. ARCHIEPISCOPUS CESARAUGUSTANUS.»

Paternoy hizo presente de palabra ademas el furor en que se hallaba el pueblo, y los preparativos de incendio que se iban haciendo para la noche; contando ademas las circunstancias de la prision del marqués, el riesgo que

había corrido su vida en el tránsito, y los desacatos de que había sido objeto.

El marqués había logrado hacer llegar antes un billete, el cual era el que había hecho que hasta entonces se hubiese sostenido firme y decidido en su resistencia el doctor Molina.

Insertamos á la letra este billete, que revela el carácter firme de aquel hombre, á quien su entereza y valor hacían digno de mejor suerte.

Dice así:

«Héme holgado mas que sabría decir de que los presos estén allá, y tras esto no puede suceder nada mal. Aquí me han cercado harto número de gente: hánme combatido la casa un buen rato. Llegó el Justicia, y halos hecho parar, aunque no irse, porque pretenden llevar presos á mis criados por algunos que han descalabrado. De lo que sucediese, llegarán por allá las nuevas. Y por si les hubieren hecho la demanda con que aquí me han venido, de que se restituya á Antonio Perez á la cárcel de los manifestados, hago esta para suplicar á vuestras mercedes que antes muramos todos que tal se haga.»

Al ver los inquisidores el estado en que se hallaban las cosas, al saber de una manera positiva que se iban haciendo fajos de sarmientos y cargas de leña, y que el pueblo tenía preparado alquitran para dar fuego al edificio, cedieron á las instancias del virey que manifestó que no saldria de otra manera de la Aljafería, sino con Antonio Perez y Mayorini, porque le habían amenazado de muerte al entrar si no se los llevaba consigo. Ofreciéndose á llevarlos con su persona seguros hasta la dicha cárcel de la Manifestacion, dejándolos allí en buena custodia, la Inquisicion, se doblegó á la fuerza de las circunstancias, pero queriendo todavía dar á entender que hacia de su propia autoridad lo que iba á ejecutar por miedo y obligada de la fuerza, envió por conducto de su secretario Juan de Borao, al Justicia de Aragon y sus lugartenientes un recado manifestando que por mediacion del virey, del arzobispo y de los condes

de Aranda y de Morata, con objeto de sosegar el alboroto que había en Zaragoza, había adoptado el medio de que el arresto que tenían Antonio Perez y Francisco Mayorini en la cárcel del Santo Oficio, se trasladase con penas y censuras á la de los manifestados. Dictaron, pues, el acuerdo en los términos siguientes:

«ACUERDO: Los inquisidores, habido su acuerdo en conformidad, se resolvieron en que pues no había otro remedio para moderar el furor del pueblo, movido é suscitado por algunos caballeros que continuaban en inquietarle apellidando libertad, y que haciendo tardanza en el proveer se seguirían los inconvenientes referidos, y que en la Aljafería no había fuerza para resistir la fuerza del pueblo, que á la puerta de campo de ella amenazaban de querer romper las puertas y ventanas para sacar á dichos presos, se resolvian en proveer que los dichos Antonio Perez y Joan Francisco Mayorini tuviesen por cárcel la de los manifestados á nombre de este Santo Oficio con penas y censuras, y de que se entregasen las personas de dichos presos á los dichos virey y Zalmedina para que los llevasen á la dicha cárcel de los manifestados, y se los conservase á los dichos presos en la dicha cárcel y no la quebrantasen, so pena de excomunión mayor, y de seis mil ducados para gastos del Santo Oficio.»

Las cinco de la tarde serian cuando se les intimó y notificó á Antonio Perez y á Francisco Mayorini lo que habían determinado los inquisidores, y se entregaron sus personas al virey, á los condes de Aranda y de Morata, y á don Juan de Paternoy, que se habían ofrecido á acompañarles.

Apenas se presentó Antonio Perez en el umbral de la Aljafería, acompañado del virey y de los condes, cuando un grito unánime, espontáneo, inmenso, acogió su presencia. Dificil le fué al virey y á los condes el hacerse paso hasta el coche que le tenían preparado para conducirlo á la cárcel de la Manifestacion: un alborozo continuo los fué aclamando por todo el camino, con entusiastas vivas á la libertad, obligando

repetidas veces al mismo virey á que gritase tambien ¡viva la libertad!

Cogíanle las manos á Antonio Perez, apretábenselas con el mayor cariño, y cuando llegaron á la cárcel de la Manifestacion, todos á voz en grito pidieron que se asomase al balcon principal.

Entonces Antonio Perez, quitándose la gorra con que llevaba cubierta la cabeza, y colocando la mano en el pecho, saludó repetida y afectuosamente á los grupos que con tan ciego frenesi le aclamaban.

Despues, y por via de desahogo, entraron los sediciosos en la casa que habia enfrente de la Manifestacion, y donde estaban el capitán y los soldados que habian, como antes hemos dicho, puesto para observarle y evitar su fuga, y los ahuyentaron, saqueando y destruyendo completamente cuanto habia en ella.

Entonces se apaciguó, y no antes, el tumulto de los que habian permanecido todo el dia agitados hasta sacar á Perez de las cárceles de la Inquisicion. No se hallaban, sin embargo, tranquilos todavía, y así exigieron que todos los dias se habia de asomar tres veces al balcon para estar ciertos de que no se habian vuelto á quebrantar sus fueros.

Ufanos y contentos se hallaban con la victoria conseguida los amigos de Antonio Perez; veian en ella el triunfo de los fueros de Aragon, y los señores y títulos que habian tomado parte en el movimiento popular, hasta el número de diez y siete, se confederaron y formaron una especie de compromiso para auxiliarse en todó trance, porque preveian la venganza del rey. Los caudillos de las turbas populares eran Gil de Mesa, Gil Gonzalez y Gaspar de Burces. Era el primero el amigo que habia acompañado á Perez, valiente oficial de los tercios flamencos; el segundo un estudiante osado, bullicioso, de gran crédito en las masas, y el tercero un zapatero sin trabajo, pero atrevido, y uno de esos elementos que abortan las revoluciones, y que las manchan con sus excesos.

Para evitar que se volviese á tratar de trasladar los presos á la Aljafería, llamaron á Zaragoza á las gentes de la

montaña, y se llenó la ciudad de labradores y gentes decididas á estorbarlo á toda costa. Denunciaron y acusaron á dos lugartenientes del Justicia, á Chalez y Torralba, como amigos del marqués de Almenara y de haber faltado á su obligacion.

El tribunal de los Judicantes, que era un tribunal compuesto de diez y seis jurados, jueces legos, y que entendia en esta clase de denuncias, condenó á los dos lugartenientes á la privacion de oficio y á destierro del reino, los cuales se marcharon á Madrid fugitivos, como otras muchas gentes que habian tomado parte por la Inquisicion.

La gente del pueblo rondaba por la noche las cárceles, y cuando veia algun dependiente del Santo Oficio, le dispersaban á arcabuzazos, ocasionando algunas desgracias. Dedicáronse otros hombres de letras y de instruccion á buscar en los archivos las escrituras por las que se habia introducido en Aragon el tribunal de la Inquisicion, para comprobar que habia fenecido el plazo por el que habia sido admitido en aquel reino.

Llevaron sus ideas hasta el proyecto de hacer que cesase la Inquisicion en Aragon, y para esto trataron de mandar una embajada á Roma, nombrando por embajadores á don Pedro de Bolea, uno de los promovedores del alboroto y grande partidario de Antonio Perez, y á un letrado llamado Marco de la Serna; empero este proyecto no llegó á llevarse á efecto, porque conocieron que no serian admitidos en Roma, y que toda su fuerza estribaba en residir dentro de Aragon.

La diputacion permanente encargada de la defensa de la constitucion aragonesa, se dirigió al rey en una esposicion, manifestándole que no podia responder de los acontecimientos que habian ocurrido, y para mayor seguridad nombró una junta compuesta de cuatro jurisconsultos que decidiesen si la entrega de los presos de la Manifestacion habia sido ó no contraria á los fueros del pais.

El dictámen de esta junta fué contrario á la Inquisicion, manifestando que habia habido contrafuero en la entrega de los reos á aquel tribunal, espondiendo que su entrega anulaba los

privilegios de la Manifestacion, relativos á no poder sufrir tormento ni un proceso. La opinion de estos cuatro jurisconsultos era un verdadero voto de censura contra el Justicia mayor del reino y sus lugartenientes, pues que con su consentimiento habian sido sacados los manifestados de la cárcel.

Los inquisidores, el arzobispo, el virey, el gobernador y el Justicia, no se conformaron con este parecer; tacháronle de irreflexivo, precipitado, y teniendo por corto el número de los cuatro jurisconsultos para resolver cuestion de tanta importancia, en la que se atravesaban los derechos del tribunal del Santo Oficio y los fueros del reino de Aragon, se nombraron otros nueve letrados para la decision definitiva del asunto. Estos dieron el siguiente dictámen:

«Cuanto á la primera duda de los señores diputados si las letras de los señores inquisidores estaban bien concedidas ó no, respondemos los abajo firmados que aunque dichas letras en lo sustancial estaban bien, porque dicen prenden á Antonio Perez y á Juan Francisco Mayorin por cosas de la fée, lo cual basta para que los jueces de la Manifestacion tengan obligacion de entregarlos conforme á las determinaciones de la córte del Justicia de Aragon, que otras veces en casos semejantes se han ofrescido; pero que en cuanto decian los inquisidores en dichas letras que revocasen y anullasen la Manifestacion, no estaban bien; porque aunque se les entrega al preso manifestado, no por eso se estingue la manifestacion, sino solamente se suspende, de manera que si al preso no lo relajan hanlo de volver á restituir los señores inquisidores al Justicia de Aragon debajo de la mesma manifestacion, lo cual es conforme á doctrinas del derecho y plática de este reino.

»Cuanto á la segunda duda en que se dice si los señores lugartenientes debieron conforme á dichas letras, entregar las dichas personas de Antonio Perez y Francisco Mayorin á dichos señores inquisidores de la manera que las entregaron, respondemos que aunque la sentencia de dichos lugartenientes pudiera estar dictada con ma-

yor claridad de suerte que nadie pudiera dificultar en ella; pero que en todo rigor de ninguna manera se puede decir que se haya hecho contra fuero señaladamente, pues dijeron que hacian aquella provision *illis melioribus viis et modis quibus de foro etc.*

»Cuanto á la tercera duda si enviando los señores inquisidores segundas letras para dar salida á la segunda manifestacion, que despues de haber vuelto á Antonio Perez y Francisco Mayorin á la cárcel se hizo, en que digan que se los restituyan no obstante la manifestacion y no digan dichas palabras que se revoque y annulle la manifestacion, si con esto, se les podrá entregar; decimos que se les deben entregar; y V. SS. deben asistir á esto para que tenga efecto, y que en hacerlo asi cumplen con su juramento y sentencia de excomunion, y con la obligacion que tienen de la observancia de leyes y fueros de este reyno, sin que sea necesario revocar las primeras letras ni decir en las segundas *revocando las primeras.*

»Cuanto á la última duda si han de hacer diligencias los señores diputados para que Antonio Perez no pueda ser sacado del reino, se responde que al Virey ni al Gobernador ni á ninguno de los jueces seculares ni eclesiásticos se le pide ni se le puede pedir conforme al fuero, ni conforme al derecho seguridad ninguna para que no den tormento ni saquen del reino ni hagan otro contrafuero, sino solo el juramento que prestan al principio de sus officios de guardar las leyes con que han de juzgar, y el tener recurso á sus superiores. Y asi nos parece que no se puede hacer diligencia ninguna de presente, y que el remedio que hay es que porque no está extinta la manifestacion, como está dicho arriba, fenecida la causa y no habiendo relajacion, la córte del Justicia de Aragon terná jurisdiccion para repetirlo de los señores inquisidores.—Micer Pero Luis Martinez.—Micer La Serna.—Micer Bartolomé Lopez.—Micer Morlanes.—Micer Miravete de Blancas.—Micer Garcia.—Micer Diez.—Micer Anñon.—Micer Hierónimo Lopez.—Micer Agustín Morlanes.—Micer Agustín Santa Cruz.—Micer Felipe Gazo.»

El fallo de estos, pues, fué favorable á las prerogativas de la Inquisicion, opinando que si los inquisidores volvian á pedir los presos el Justicia debería suspender los efectos de la manifestacion mientras el tribunal de la Fé seguia la causa.

Entretanto el rey, cuya prudencia y disimulo en las grandes ocasiones han tenido motivo de conocer nuestros lectores, no tomó por el pronto providencia alguna. Escribió á las ciudades de Aragon que nunca habia sido su ánimo el que se quebrantaran los fueros de aquel pais, sino castigar á los que habian delinquido contra la fé y la religion á que consagraba todo el celo y todo el cuidado de sus armas. Los inquisidores habian escrito al rey y dádole parte de los sucesos el mismo dia siguiente 25 de mayo.

El Consejo Supremo de la Inquisicion mandó á los inquisidores que reclamasen las personas de los reos; pero amedrentados los inquisidores no se atrevian á obrar como se les mandaba. El mismo don Alfonso Molina de Medrano, ese severo é inexorable inquisidor, escribió repetidas veces al Consejo de la Suprema para que le permitiese marcharse de allí porque su vida estaba en continuo peligro. En una de sus esposiciones decia que todo el público, y hasta los clérigos, frailes y monjas estaban movidos y andaban siempre en ayuntamientos, donde no se trataba mas que de esponerse á cualquier peligro en defensa de la libertad, asegurando que antes de permitir se sacase á Perez del reino perderian la vida, no consintiendo de ninguna manera que le trajesen preso.

En otra carta decia que «si se queria que tratasen de sacar á Antonio Perez de estos reinos con nombre y autoridad del Santo Oficio, se podia mandar á los familiares y á los ministros de éste que tomasen otro modo de vivir, sin quedarles esperanza á poderla ejercitar por ningun camino, segun el estado en que el pueblo se hallaba. Conforme á esta mala disposicion de los ánimos y á las sospechas que les tienen irritados de que en volviendo á la Aljaferia á Antonio Perez se le dará muerte, ó se le llevará á Castilla, contra los fueros y la libertad del reino,

parece que no hacemos en esto bien supuesto que hay que mandar proveer contra los Lugar-Tenientes del Justicia de Aragon para que le remita, porque sin dubda creemos habrá motin del pueblo y muy formal porque así lo han prevenido y publicado, porque los que le ayudan en estas cosas y todo el pueblo, y todos los estados parece que los tiene hechizados.»

Estas cartas son de fecha de 11 y 16 de junio, y el 17 el Consejo de la Suprema Inquisicion contestó á los inquisidores de Zaragoza advirtiéndoles que suspendiesen el procedimiento de volver á Perez á las cárceles del Santo Oficio, vistas las dificultades que se ofrecian; pero que pasasen á publicar el edicto de San Pio V, en el que se imponen penas á los que impiden el ejercicio de la Inquisicion. Así se hizo.

En este edicto, despues de decir que la Inquisicion de Zaragoza habia sido fundada por los reyes Católicos *por inspiracion del Espiritu Santo*, se insertaba una bula de San Pio V en la que se imponen graves penas á los que maltraten de obra ó palabra á los ministros del Santo Oficio, ó embarquen sus funciones, ó tomen sus presos, ó den favor, ayuda ó consejo para ello. Referian luego lo que habia pasado en la prision ó captura de Antonio Perez y de Juan Francisco Mayorini, concluyendo con estas palabras: «á instancia y peticion del fiscal concedemos las presentes por las cuales á todos los sobredichos y á cada uno y cualquiera de vos lo sobredicho intimando y notificando decimos, amonestamos, requerimos y mandamos só las censuras y penas contenidas en la dicha constitucion de Pio Papa V, para que así en el negocio arriba referido, como en todos los de aquí en adelante se ofrecieren, tocantes al dicho Santo Oficio, oficiales y ministros de él, asistais y deis y presteis todos el consejo, favor y ayuda que fuere necesario, con el celo, cuidado y fidelidad que reino tan fiel, católico y cristiano como este ha siempre mostrado al servicio de Dios y aumento de su santa fé católica y á la conservacion del libre y recto uso del ejercicio de este Santo Oficio, por cuyo medio con el favor divino se ha li-

brado y defendido de los errores y calamidades que padecen los del Bearne y Francia estando tan vecinos.»

Al mismo tiempo en Madrid formaba el rey por un decreto fecha 3 de agosto dado en el Escorial, una nueva junta para tratar de las cosas de Aragón, la cual había de celebrar sus reuniones en casa del cardenal arzobispo de Toledo.

Componiase esta junta del mismo cardenal de Toledo, con dos miembros del consejo de la Inquisición los que á él le pareciesen, de Campi y Quintana, de Rodrigo Vazquez, el famoso juez de la causa de Antonio Pérez, y de fray Diego de Chaves, el confesor del rey, á quienes hemos visto intervenir en todos estos asuntos de una manera tan activa como poco ilustrada. Felipe II, que era un hombre tan minucioso en los detalles, fijó en el mismo decreto hasta el modo como habían de sentarse los vocales de esta junta; dejando la elección del secretario al juicio del cardenal, si bien recomendando en el mismo decreto que fuese el fiscal del consejo de la Inquisición.

Al mismo tiempo en Madrid se tomaban multitud de declaraciones sobre los acontecimientos del 24 de mayo á los que habían sido desterrados de Aragón y á los que por miedo habían huido de Zaragoza. El rey desde el Escorial había escrito al virey de Aragón, al gobernador, al Justicia, á los diputados del reino, á los jurados de Zaragoza, al conde de Morata, á don Jorge de Herrera y varios señores y títulos de la ciudad, apelando á su fidelidad y tratando de que hiciesen salir á la gente de la montaña que había venido á incorporarse y sostener á los que defendían los fueros.

Entretanto Antonio Pérez, á quien todos los días se hacía presentar en las ventanas y saludar al pueblo, no omitía medios de sostener el espíritu público. Presentó una esposición á la diputación manifestando que su causa era la causa de las leyes del país, y que entregada su persona, los fueros venían á caer por tierra. Todos los días aparecían pasquines en las calles y en las mismas puertas de la Inquisición; cantábanse canciones subversivas, imprimíanse sátiras y canciones

que por los objetos á que se referían eran sumamente peligrosas, haciéndose notable el siguiente romance compuesto por Antonio Pérez.

Agora vuelvo á templaros,
Desacordado instrumento,
Que de una vez no se acaban
Las muchas quejas que tengo.

Aunque ya de suerte estais
Descuadernado y abierto,
Que no hay cosa que os parezca,
Si yo solo no os parezco.

Contemos nuevas historias
De aquellos pesares viejos,
Aunque si han de ser pesares,
Mejor será que lloremos.

Ayuden cuerdas tan locas
A un loco de penas cuerdo,
Y el que niegue que lo soy,
Pruebe á sufrir un destierro.

Verá que mayor cordura
No cabe en humano pecho,
Que á tantos años de agravios
Enseñar el sufrimiento.

Desengañase la causa
De las penas que padezco,
Que haberme humillado tanto
Asegura mi remedio.

Que un alto ciprés es justo
Que tema el rayo del cielo,
Pero no la humilde caña
Que sabe humillarse al viento.

¡Oh Babilonia del mundo!
Bien haya el triste suceso,
Pues me trajo á contemplarte
Con lágrimas desde lejos.

Santísimas soledades,
Yo os adoro y reverencio,
Pues miro desde vosotras
Las desventuras que dejo.

Qué se ven desde estos montes
De mentiras y de enredos,
En esas calles pobladas
De animales y hombres ciegos.

Qué se ven de honradas almas
Envueltas en cuerpos muertos,
Que sin duda es muerte viva
La de los pobres discretos.

Qué de opiniones injustas
En muchos ricos y necios
Que canonizan su gusto
Con los que tienen sujetos.

Qué de Vellidos traidores
Con máscaras de consejos,

Y qué de Alejandro Magno
Sin virtud y sin provecho.

Qué de varas que han torcido
Amor, interés y miedo,
Por ser ellas tan delgadas
Y asir de la punta el peso.

Qué de Ulises y sirenas,
Y qué de caballos griegos,
Que estando dentro de casa
Paren los hijos agenos.

Qué de inútiles que sirven
A la sombra de los buenos,
Que los gastan poco á poco,
Como las yedras al Fresno.

Qué de hipócritas que roban
Honras, famas y dineros,
Con unos ojos hundidos
De pensar malos intentos.

Qué de engaños que han medido
Con las varas de sus dueños;
Qué de señores con deudas,
Y de señoras con deudos.

Qué de haciendas razonables,
Qué de dones de otro tiempo
Resueltos en pasamanos
De una basquiña ó manteo.

Qué de Luérecias romanas,
Humilladas por el peso
De este metal invencible,
Dorador de tantos yerros.

Qué de escuadras de perdidos,
Cuyas paredes y cuerpos
Cubren la seda y el oro,
Comprados por tantos precios.

Qué inútil banda y escuela
De idolatrados mozelos,
Llenos de nuevas de Flandes,
Y siempre de Flandes lejos.

Qué de cobardes espadas
En fé de mostachos negros,
Y qué de plumas valdías,
Harto mejor para remos.

Qué de malquistos por graves,
Que todo su pensamiento
Es llevar una merced
Por infinitos rodeos.

Qué de lindos á sus ojos
Que en otros parecen feos,
Porque son lisonjas agora
Las lunas de los espejos.

Qué de privanzas que estaban
Compiendo con los cielos,
Se ven humillar agora
Mas bajas que los infiernos.

¡Oh Babilonia formada
De lenguajes tan diversos,
Madrasta á los hijos propios
Y madre á los estrangeros!

Varias naciones del mundo
Llevaban á Roma un tiempo
Lo que de tí llevan hoy
Los mas enemigos reinos.

Mucha licencia tomamos;
Parad, señor instrumento,
No os acaben de quebrar
En la cabeza del dueño.

Dejemos para otro dia
Lo que ha muchos que sabemos,
Y queden agravios propios
Sepultados en silencio.

Incalculable fué el efecto que causó en el pueblo este romance; á nosotros nos parece hoy frio, y sin embargo, comprendía el pueblo tan bien la sátira y las alusiones, y las aplicaba de tal manera á determinadas personas y á ciertos acontecimientos, que el virey se vió precisado para combatir su perniciosa influencia, á hacer que el Padre Murillo compusiese otro romance en contestacion; pero sucedió lo que en todas las ocasiones en que están exacerbadas las pasiones, que todo el mundo leyó el ataque, y pocos ó ninguno hicieron caso de la defensa.

El estado de Zaragoza era el de una continua agitacion. Grandes grupos recorrian continuamente las calles, y cuando encontraban á algunos de los agentes ó esbirros de la Inquisicion, los cazaban á tiros. Una noche haciendo los jurados de la ciudad su ronda, les dispararon varios arcabuzazos, de cuyas resultas salieron algunos heridos, y el gobernador tuvo que retirarse sin haber podido conseguir extraer de casa de don Diego de Heredia los amotinados que en ella se habian refugiado.

De dia en dia se aumentaba la efervescencia. El anciano Justicia, antes tan querido y festejado de todos, no podia salir ya á la calle sin verse insultado y denostado de todos, porque habia perdido su prestigio desde que accedió á la entrega de Antonio Perez.

Las paredes de calles y plazas se veian cubiertas de pasquines diariamente, pasquines que escribian Antonio Perez, el maestro Basante, gramá-

tico, y un estudiante llamado Enharco, y las gentes se arrebatában de las manos los dictámenes de los letrados que se publicaban favorables á su causa.

Llegaba á tanto el entusiasmo, que una infeliz frutera que vendia fruta debajo de las ventanas de Antonio Perez, y que le proveia de postres todos los dias, porque el orgulloso ministro no tenia mas fortuna que la limosna pública, debajo de un platito en que le mandaba unas guindas, colocó disimuladamente diez reales, que al encontrarlos Antonio Perez, no pudo menos de conmovirse al ver la adhesion de aquella infeliz, que así se privaba de aquello que era acaso el único recurso para sus hijos.

Las señoras de mas alta situacion le llevaban regalos de viandas, le surtian de ropas; y hasta las monjas mismas se esmeraban en hacerle presente su consideracion y afecto.

Los barones de Bárboles, de Biescas y de Purroy, le visitaban casi todos los dias; y á medida que el rey iba ganando terreno en una parte de la aristocracia, el pueblo se mostraba cada vez mas fanatizado por la causa de Antonio Perez. Paseaba continuamente por el frente de la cárcel de la Manifestacion, con objeto de verle á la ventana y saludarle: presentábase en ella Antonio Perez, y entonces el entusiasmo no tenia límites.

Agolpábase mucha gente del campo y de la montaña dentro de la ciudad: la impunidad les habia dado grande aliento é insolencia, si bien las gentes de los títulos, arrepentidas del punto á que habian llegado las cosas, trataron por medio del virey de ponerse bien con la córte, arreglando para esto un proyecto de conciliacion con ella, y pensando en enviar comisionados al rey para aplacar su enojo, y separar su causa de la del pueblo.

Para esto propusieron la entrega de Gil de Mesa, de Gil Gonzalez y de Gaspar de Burces, es decir, de los gefes del partido popular, obteniendo en cambio el perdón de don Diego Fernandez de Heredia, don Martin de Lanuza, y Manuel don Lope, en cuya casa se fraguaban todos los planes, tanto que la llamaba el pueblo la casa de la libertad, y de don Pedro de Bolea.

Todos estos, para espiar las faltas que habian cometido, debian marchar á servir en las tropas del rey á los Países Bajos: arreglo inicuo é infame, en que eran sacrificados los hombres del pueblo para salvar la cabeza de los nobles, cuando las escitaciones y el ejemplo de estos eran los que habian promovido hasta entonces el movimiento; y Antonio Perez desde su cárcel era el que habia manejado los hilos de tan complicada trama.

Apenas llega á su noticia tan pérfida resolucion, cuando llama al señor de Bárboles, al de Biescas, y á otros de los títulos que entraban en aquella conciliacion, y les hace ver el peligro en que se hallaban, y el riesgo á que se esponian separando su causa de la causa de los fueros y de la libertad de su pais, porque el rey jamás los llegaria á perdonar.

Enteró á Gil de Mesa de cuanto pasaba. Heredia y don Martin de Lanuza deshicieron los planes que fraguaba el duque de Villahermosa, y la irritacion contra la alta nobleza creció de dia en dia, en términos de que en la noche del 27 de agosto fué públicamente atropellado é insultado el conde de Morata.

Los títulos de Zaragoza, como los condes de Belchite, de Sástago, de Aranda y de Morata, y algunos caballeros principales, los que con su autoridad no habian podido calmar al pueblo, eran el objeto del odio de este. Algunos vivian fuera de la ciudad; y solo los amigos de Antonio Perez eran los que hacian de cabeza en el pueblo, y los que tenian toda la autoridad.

Don Fernando de Aragon, duque de Villahermosa, que vivia en la villa de Pedrola, en cuanto supo el alboroto escribió al rey doliéndose del caso, y suplicando le mandase lo que fuere de su servicio. El rey le contestó agradeciéndole aquellos sentimientos, mandándole que con su familia pasase á Zaragoza y procurase aplacar el ánimo de los sediciosos.

Obedeció el duque cuanto se le mandaba desde la córte, y desde allí daba aviso de cuanto pasaba, no tomando el virey ninguna resolucion sino con el parecer de sus consejeros y de los señores de título y de los caba-

llos principales del reino, á quienes mandó que trajesen por de pronto la gente armada de que pudieran disponer para poder verificar la traslacion de Antonio Perez á la cárcel de la Inquisicion, procurando en tanto por cuantos medios les era posible persuadir al pueblo de que todo se hacia sin perjuicio de los fueros.

En vano empleaban todo género de recursos y de razones los caballeros para procurar persuadir á los labradores; estos estaban ciegos, entusiasmadados por Antonio Perez; asi es que les respondian descomedidamente, y aun uno de ellos se atrevió á decirles que daría sarmientos para quemar al que se atreviese á quebrantar los fueros y libertades del reino.

Habíase concertado que la entrega y traslacion de los presos se verificaria el 20 de agosto, punto tratado en una junta en casa del virey; pero al llegar á la ejecucion de esto, al ver la alteracion de la gente, no se atrevió el gobernador don Ramon Cerdan, capitán veterano de las guerras de Flandes, y hechura del marqués de Almenara, á verificarlo, fundado en que no habia recibido avisos competentes de Madrid. Propuso á la misma junta el gobernador las dificultades que se le ofrecian, é hicieron tal impresion en el ánimo de los títulos y caballeros, que fueron de parecer de suspenderlo hasta recibir respuesta de la córte.

Despidióse entonces la gente armada que habian hecho entrar cada uno de los caballeros y títulos, y la insolencia y el orgullo de los alborotadores creció, pareciéndoles que el Justicia mismo les temia, y aunque no negaban la obediencia al rey, hacian poco caso de su autoridad y fuerza en las cosas pertenecientes á Antonio Perez.

Cuando en Madrid se supo esta demora, y la causa de la suspension que se atribuía á no haber habido contestacion á las consultas que hacian el virey y el gobernador, se mandó un posta con la órden de proceder inmediatamente á la entrega.

Al mismo tiempo algunas espresiones equívocas que contenian las órdenes de Madrid, ultrajaron á los señores aragoneses, que llevaron muy á mal

el que se les tratase de tibios en el servicio del rey.

Acusábaseles de que obraban con poca actividad y energía para aplacar los ánimos de los sediciosos, cuando esto era efecto de la timidez que les inspiraba el pueblo furioso, y no falta de fidelidad al rey y de buenos deseos de la paz y tranquilidad del reino. Asi es que todos ellos se presentaron al virey, y de palabra le espusieron sus sentimientos, y el duque de Villahermosa, el conde de Aranda y otros varios le dirigieron la notable carta siguiente:

Habiendo precedido algunas juntas con V. S. I. y declaracion de los diputados del Reyno, con consejo de sus letrados, de que en entregar la persona de Perez al Santo Oficio no se hacia contrafuero, y teniendo en Zaragoza para este fin el número de arcabuceros que nos mandó apercebir y muchos mas, en la última junta que se tuvo el 12 de agosto, en presencia del señor Gobernador y de la Real Audiencia, nos propuso V. S. I. que si nos parecia que con nuevas letras del Santo Oficio pidiese á Antonio Perez, asistiendo con nuestras personas hasta dejarlo en la cárcel de la Inquisicion, advirtiéndonos que todo esto lo proponia V. S. I. de suyo y sin tener órden de S. M. El primero que votó fué el señor Gobernador representando muchos inconvenientes de que se debia presumir que la restitution del preso no podia ser, sin algun escándalo, y asy á todos nos pareció que pues S. M. no estaba advertido dello, ni V. S. I. habia hecho con su órden la junta, sería bien darle aviso y no aventurar por solos nuestros pareceres su auctoridad, pero que si S. M. sin embargo de lo dicho lo mandava ejecutar, nos cerrariamos los ojos á los peligros y hasta morir dariamos favor á sus ministros; y como este ofrescimiento fué sencillo y con desseo de que se hiciese esperiencia del, avemos aguardado respuesta de consulta, y considerando que pueda ya aver venido de la carta y que desta suspension se siguen gravísimos inconvenientes, nos ha parecido reducir á la memoria de V. S. I. todo lo que pasó aquel dia en la junta, y suplicarle tome resoluzion sobre lo

que en ella quedó indeciso, porque no pareciendo suficiente medio aquel, se passe á otros que hay dentro del Reyno, y no crean los estrangeros que faltan fuerzas para autorizar la justicia ó que nosotros con tibieza nos ofrecemos al servicio de S. M., pues no tiene vassallos que con tanta fidelidad lo hagan; y porque desto conste, acordamos darlo á V. S. I. firmado de nuestras manos en Zaragoza, á 40 de setiembre de 1594.

El Duque de Villahermosa.—El Conde de Aranda.—Conde de Ribagorza.—El Conde de Sástago.—El Conde de Morata.

Al mismo tiempo enviaron al rey para su conocimiento la siguiente esposicion:

SEÑOR:

Porque los ministros de V. M. tengan entera satisfaccion de nuestros ánimos, y el vulgo salga de algunos engaños escandalosos en que está, avemos dado ante un Escribano de mandamiento del Virey el papel que él enviará á V. M., y porque nos ha dicho que la suspension del significamus procedia de no tener respuesta de V. M., acudimos á sus Reales pies y le suplicamos se sirva de tomar resoluzion en este caso, darnos el órden que avemos de seguir, pues con tantas veras desseamos emplearnos en el servicio de V. M. á quien guarde muchos años nuestro Señor.—De Zaragoza á 40 de setiembre de 1594.

El Duque de Villahermosa.—El Conde de Aranda.—Conde de Ribagorza.—El Conde de Sástago.—El Conde de Morata.

Conocia Antonio Perez todos los obstáculos con que tenia que lidiar: veia con dolor deslizarse una desunion entre la alta clase de la sociedad y el pueblo, y temia no se realizase por segunda vez su estradicion de las cárceles de los manifestados para ser llevado de nuevo á las de la Inquisicion: comprendió que temprano ó tarde en la lucha terrible que habia emprendido contra el rey tendria que sucumbir y trató de fugarse á todo trance proporcionándose para ello limas y cuer-

das. Habia logrado ya limar la reja de su aposento con unas tijeras que habia convertido en lima, cuando fué denunciado por un jesuita llamado el padre Escribá, á quien Antonio Perez se confiaba.

El día 40 de setiembre el inquisidor Morejon mandó á toda priesa un recado al Justicia mayor que habia salido de Zaragoza á un negocio perentorio, avisándole de que volviese inmediatamente, porque sabia que Antonio Perez trataba de huirse; que para ello tenia limada parte de la reja de su aposento con unas tijeras, y que éstas las hallaria debajo de la cabecera de su cama; que no habia querido dirigirse á ninguno de sus lugartenientes, sino que le habia avisado á él directamente.

En efecto, el Justicia mayor mismo en persona se presentó en la estancia donde se hallaba preso Antonio Perez, y despues de reconocerlo todo bien no halló otra cosa sino dos pedazos de cordón grueso como el dedo de unas ocho varas, y un pedazo de cuerda de cañamo del mismo grueso como de otras cuatro varas. Llamó á un cerrajero llamado Gil Buitron para que reconociese la reja y los hierros, la cual se encontró limada en una de sus barras casi toda sin acabarla de cortar, faltándole solo como el canto de un real, de modo que al empuje se acabó de romper.

Entonces el Justicia hizo trasladar á Antonio Perez á una de las piezas del interrogatorio dejándole incomunicado para que nadie le pudiese hablar ni escribir, y con solo un muchacho sobrino del llavero. Mandó tambien prender á Arantegui, que era el guarda que dormia en su aposento, y colocó delante de la puerta de la estancia en que nuevamente lo recluia una guardia con ocho arcabuceros, cada cuatro en dos puertas que hay y los demas hasta treinta repartidos por la cárcel en las partes que mas convenia.

Mucho le dolió á Antonio Perez estaclusion. Las gentes que estaban acostumbradas á verle todos los dias, al ver que no parecia en la ventana se alborotaron, y muchos labradores y gentes de la ciudad se llegaron á la puerta de la cárcel diciendo, que si el Justi-

cia decia que Antonio Perez habia limado la reja mentia, y que era un falso testimonio que se le levantaba.

En el consistorio se presentó don Juan de Luna, el que con su arrebatado y pasion acostumbradas habia dicho que aquella limadura de la reja que se acumulaba á Antonio Perez se hallaba hecha hacia doce años, que era la obra de un facineroso que habia estado alli preso; que de esto habia pruebas; y luego despues presentáronse testigos que dijeron que habian visto la reja antes de prender á Antonio Perez, y que el hierro se hallaba limado como entonces.

El virey de Aragon recomendó el 11 mismo de setiembre al Consejo Supremo de la Inquisicion la persona de Antonio Morejon, inquisidor de Aragon, como habiendo prestado un gran servicio por haber impedido que se fugase Antonio Perez de la cárcel de los manifestados.

Los inquisidores, habiéndose puesto de acuerdo con el Justicia mayor y sus lugartenientes, resolvieron se verificase la entrega y traslacion de los presos desde la cárcel de la Manifestacion á la de la Aljaferia, el dia 24 de setiembre. Determinaron hacerlo con toda pompa, disponiendo una verdadera escena teatral para imponer al pueblo, no contando con que aquella farsa iba á ser estrepitosa y sangrientamente silbada.

Tres dias antes, agobiado por los años y quebrantado por grandes disgustos, falleció el Justicia mayor de Aragon don Juan de Lanuza, entrando á sucederle en tan elevado cargo y en tan difíciles circunstancias, su hijo primogénito, llamado tambien don Juan de Lanuza, que debia ser el último que ocupase esta alta dignidad, protectora de las libertades de aquel reino, que debian caer con su cabeza en el cadalso.

Preparóse y concertóse todo para verificar la traslacion de Antonio Perez y Juan Francisco Mayorini á las cárceles inquisitoriales. Algunos dias antes hizose entrar en la ciudad unos cuantos arcabuceros para contener al pueblo, cuyo movimiento se temia, y se preparó al mismo tiempo gente armada.

El pueblo, que se apercibió de es-

tos preparativos, se puso furioso contra el virey, el gobernador, los títulos y señores, designándolos como autores de una gran maldad.

El 24 de setiembre debia ser un dia muy funesto para Aragon, y de incalculables consecuencias para la suerte de aquel reino.

La noche del 23 se colocó un escuadron de caballeria y una compañía de infanteria delante de la puerta de la cárcel de la Manifestacion; pero aquella tropa ni tenia pólvora ni balas, y se hallaba en muy mal sentido, porque no queria ayudar á destruir los fueros y libertades del pais, preguntándose unos á otros por qué los habian llevado alli y contra quién se preparaban á pelear. A la mañana siguiente se mandaron cerrar todas las puertas de la ciudad, y no pudiendo salir á trabajar los labradores, gente intrépida y valiente, se fueron reuniendo en la plaza á la espectacion de un gran suceso y resueltos á acudir con ánimo esforzado en defensa de sus fueros y libertades. Ordenado que nadie saliese ni entrase por las puertas de la ciudad, los soldados que tenian el gobernador, los diputados y jurados, y la gente armada que habian traído los condes y señores, ocuparon las calles y las plazas por donde los presos habian de ser llevados solemnemente á la Inquisicion.

Todos estos preparativos estaban tomados ya á las seis de la mañana. Serian las nueve, cuando sin saberse por qué motivo, la gente que se hallaba dentro de la iglesia de la Seo acudió con espadas hácia la parte de la plaza donde se hallaban los soldados, gritando: *viva la libertad, y vamos á la cárcel!* Los canónigos procuraron cerrar las puertas y no lo pudieron lograr por la mucha gente que habia, y que á grandes voces pedia quedasen abiertas.

El gobernador recorria las calles y plazas con una compañía de caballos ligeros, con órden de matar al que gritase: *viva la libertad!* Un muchacho que se hallaba á la ventana de una casa dió este grito, é inmediatamente cayó atravesado por una descarga. Indignóse la gente, y se declaró inmediatamente el motin.

Presentáronse en la Seo don Diego de Heredia, don Juan de Torrella y otros señores, hasta con ochenta lacayos, en su mayor parte de Torrellas, y entraron por la parte del claustro que sale á la iglesia, acompañados de muchísima gente. Presentóse el canónigo Torrellas, intimando de parte del cabildo á la gente que saliese de la iglesia, lo que verificó, quedándose en el claustro, pidiendo que estuviese abierta la puerta del claustro, que ellos guardarían la iglesia. Así se verificó, estándose allí hasta las once de la mañana.

Al mismo tiempo algunos labradores que se habían apoderado de la torre de San Pablo, dispararon el relój, con lo que al oír el toque de rebato se reunió muchísima gente. A las diez, por orden del Justicia, el tambor del reino tocó á retirarse, y los soldados de los diputados, que se hallaban en la plaza de la Seo, se entraron en la diputacion y mucha gente con ellos, para esperar lo que responderían los lugartenientes del Justicia á las cartas que les envió la Inquisicion y les habían sido presentadas, en las que les mandaban que en el término de tercera hora se entregasen los presos al alguacil del Santo Oficio.

A las once salió uno de los lugartenientes para llevar la providencia de ser entregados los presos al alguacil de los inquisidores, habiendo dado primero noticia otro lugarteniente de esta determinacion al consistorio de los diputados y jurados. El secretario de la Inquisicion, Lanceman de Sola, que se hallaba presente, al anunciarle la determinacion del tribunal del Justicia mayor, requirió al lugarteniente para que fuese en persona á entregar los presos.

Manifestó éste hallarse dispuesto á hacerlo, y entonces requirió á cuantos había presentes para que le diesen favor, ayuda y le asistiesen con él. Ofrecieron hacerlo y salió luego el lugarteniente Claveria acompañado del dean Cutanda de Teruel y Miguel Turlan, diputados, con muchos ciudadanos, llevando delante sus insignias de mazas y con soldados de guardia, quedándose los demas lugartenientes, jurados y diputados en su consistorio pa-

ra proveer lo que fuese necesario determinar. Fueron con ellos los condes de Sástago, Aranda y Morata con todos los señores y vasallos nobles y las gentes mas principales del reino y ciudad, con mas de seiscientos arcabuceros, y se dirigieron procesionalmente á la casa del virey.

Salió la comitiva á pie por las calles para la ejecucion de la traslacion, con el fin de dar á entender al pueblo de que esta no era contraria á los fueros y libertades de Aragon.

Llegado el virey y la comitiva á la plaza del Mercado, donde se hallaba la cárcel de la Manifestacion subió el virey á una casa para ver este espectáculo como si fuese una fiesta pública. Parecia en efecto una fiesta solemne: precedian á todos los maceros, dos del Justicia de Aragon, dos de los diputados y otros dos de los jurados con sus mazas alzadas.

Llegaron á la cárcel llamada de la Manifestacion, y entró en ella el lugarteniente Gerardo Claveria seguido de dos diputados y jurados de Zaragoza y precedido de los maceros con sus mazas alzadas.

El resto de la comitiva permaneció en la calle aguardando. Hallándose dentro de la cárcel y habiendo el lugarteniente entregado á Alonso Herrera y Guzman, alguacil del Santo Oficio, los presos Antonio Perez y Juan Francisco Mayorini, á quienes se pusieron dos pares de grillos, y á punto ya de bajar para colocarlos en el coche donde habían de ir, Gil de Mesa, que había estado viendo lo que pasaba desde la puerta de Toledo, juzgando que había llegado la hora de obrar, se presentó por la calle Nueva, donde había algunos lacayos con gente de armas, penetró en el Mercado seguido de mucha gente con espadas desenvainadas y otros que arrojaban piedras gritando *libertad!* y halló allí mas de cuatrocientos hombres con el gobernador que estaban custodiando el Mercado.

Los soldados dispararon algunos tiros, mas con el ánimo de intimidar que con el de ofender, porque inmediatamente tomaron la huida. Dispararon contra el gobernador los amotinados algunos arcabuzazos; pero solo hirieron al caballo, y entonces se apeó y huyen-

do con gran trabajo se refugió dentro de una casa, amparándose en otra los diputados, jurados, condes y señores al ver el gran peligro que corrían.

Gil de Mesa y los que le seguían se apoderaron del Mercado, hirieron á varios guardias de á caballo y de á pie, dejaron tendidos en el suelo á Juan Palacio, archivero del rey, á Pedro Gerónimo Bardají, á Diego Vedal y otros caballeros, saliendo otros heridos. Mataron las cuatro mulas del coche en que habian de ser llevados los presos y lo hicieron pedazos. Cercaron la casa en que se hallaba el virey y el gobernador, que al verse abandonado de la tropa tuvo que esconderse, y gritaba el pueblo que queria poner fuego á la casa, en términos que tuvieron que ir huyendo el virey y los diputados por los tejados, porque llevaron á efecto su amenaza prendiéndola fuego y se quemó toda, porque dió la casualidad de que en aquel instante se presentó allí un muchacho con un haz de romero encendido y con él la pegaron fuego, suponiendo que dentro se hallaban aun el virey, los condes, y cuantos habian intervenido en la traslacion de los presos.

Muchos murieron al huir del incendio, mas el virey y la mayor parte de ellos se escaparon por los tejados y por otras casas rompiendo tabiques. Empezaron contra dos diputados, dos jurados, el secretario y alguacil del Santo Oficio, que se habian encerrado en la cárcel de los Manifestados con treinta personas que habia para su custodia, pidiendo á voces que les enseñasen los presos, á los que querian ver; y habiéndose determinado presentarlos á la reja creyendo que aquello bastaria, sucedió todo lo contrario, porque el pueblo á su vista, viéndose vencedor, y lleno de entusiasmo, pidió á grandes gritos se les entregasen los presos. Quisieron hacer fuertes dentro de la cárcel los arcabuceros; pero la gente derribó las puertas de entrada por fuertes que eran, así como las segundas del zaguan, y penetraron en la cárcel é hicieron huir á los arcabuceros, que se escaparon por unos tejados que daban á la casa del Justicia.

Antonio Perez, á quien los mismos

oficiales del Justicia rogaban que saliese, á fin de conjurar la tempestad y evitar la efusion de sangre que corría por la ciudad, sereno en medio de aquel peligro, se negaba á salir, y hasta el mismo lugarteniente, Micer Claveria, que allí se hallaba, le instó á que lo verificase.

Entonces Antonio Perez pidió un auto que certificase que salía por órden del mismo lugarteniente; pero en aquel momento no habia ni oficiales ni notarios que pudiesen certificar lo que pedía, y entretanto continuaba fuera la gritería del pueblo y los tiros de arcabuz, que cubrian de pavor y sangre la ciudad. Por último, Perez consintió en salir por un postigo de la cárcel, y se presentó á las turbas embriagadas ya completamente con su triunfo.

A punto estuvo de ser sofocado por el entusiasmo popular, porque todos querian abrazarle y levantarle en hombros. En aquel momento una sola palabra de Antonio Perez hubiera sido bastante para que fuese aniquilada la Inquisición de Aragon, y no hubiese quedado con vida ni uno solo de sus ministros y agentes. En seguida fué llevado entre aclamaciones y no sin peligro y esposicion de su vida, en casa de don Diego de Heredia, donde descansó algunos momentos, y respiró sin peligro, porque tan terrible es la furia popular como su entusiasmo. Mientras descansaba, volvieron las turbas á sacar de la cárcel á Juan Francisco Mayorini.

Estando las cosas en este estado, el cabildo de la iglesia mayor con el arzobispo á la cabeza sacó el Santísimo Sacramento de San Pablo, que era la parroquia mas cercana al Mercado, y tambien de la iglesia catedral, donde permaneció el clero en oracion, mandándose tambien que de los monasterios saliesen procesiones para que se aquietasen y aplacasen los ánimos de las gentes exasperadas hasta el último punto, y que amenazaban entregarse en la embriaguez de su triunfo á los mas terribles escesos.

A la perturbacion popular se habia reunido la perturbacion de los elementos; una horrible tormenta de granizo y truenos descargó sobre Zaragoza, é hizo retirar las gentes que ocupaban sus calles y plazas, y á la copiosa llu-

via se debió la dispersion de los triunfantes amotinados.

En el interin Antonio Perez, desde la casa de don Diego de Heredia, donde le habian llevado á descansar algunos instantes, montó á caballo acompañado de Gil de Mesa, de Mayorini y de otros dos valientes lacayos de Bárboles, y salió hácia las puertas de la ciudad en direccion á Francia, acompañado de gran multitud, que le seguia aclamando y gritando entusiasmados vivas á la libertad.

Antonio Perez les decia: *Animo, hijos mios, con esa voz no hay que temer, que todo se os hará llano.* Tomó el camino de la parte de Tauste.

Aquella tarde y noche caminó nueve leguas y se dirigió hácia las Cinco Villas, y despidiéndose allí de los que le acompañaban, quedó solo en un monte con su intrépido amigo Gil de Mesa.

Tres dias y tres noches permanecieron allí ocultos, sin mas alimento que algunos pedazos de pan y un poco de vino, y teniendo que salir de noche á buscar el agua.

El gobernador y las autoridades de Zaragoza habian hecho salir emisarios en su busca. Habian dirigido correos á las fronteras de Cataluña, Valencia y Castilla, para que estuviesen á la mira y lo apresasen en el caso de dirigirse hácia aquellos puntos, y por pregon ofrecieron el premio de dos mil ducados al que entregara su persona.

Vanos fueron todos los empeños que se pusieron para perseguirlo. Antonio Perez se dirigia á Francia; pero sabedor de que tambien se habia ocupado la frontera de aquel pais, retrocedió del camino de Roncesvalles que habia tomado.

En este conflicto, siguiendo el consejo de don Martin de Lanuza, disfrazóse, y con su compañero Gil de Mesa, ambos volvieron á Zaragoza en la mañana del 2 de octubre, permaneciendo cuidadosamente oculto en la casa de aquel sin dejarse ver de nadie, si bien siendo el alma de los movimientos y de los sucesos que iban á agitar todavia la ciudad, basta el momento en que fué ocupada militarmente por las tropas del rey don Felipe II, saliendo de ella como veremos el 10 de noviembre, dos dias antes de la entrada de las tropas.

Grande fué la consternacion en que quedó la ciudad despues del movimiento del 24 de setiembre. Algunos de los grandes se salieron de la ciudad: otros escribieron al rey; los mas se arrepentian de no haber puesto todo en planta para impedir aquel terrible suceso, que necesariamente habia de ocasionar muchos daños, estando seguros de que el castigo habia de alcanzar aun á los mas inocentes.

La ciudad quedó, desde aquel aciago dia, entregada á sí misma. Mandaba en ella el populacho: no se tomaba ninguna resolucion porque no sabian qué hacerse. El gran Justicia don Juan de Lanuza, era un jóven de poca experiencia: solo tenia veinte y siete años, y no hacia mas que dos dias que habia entrado á ejercer su alta magistratura.

El virey, que era el obispo de Tueruel, tenia un genio pacato, suave ó irresoluto: el gobernador era un hombre nuevo, aborrecido del pueblo.

Felipe II, cuyo carácter conocen nuestros lectores, era un rey severo, celoso de dilatar su autoridad y jurisdiccion, y pronto á aprovecharse hábilmente de las ocasiones favorables para arrancar de las provincias los fueros y privilegios que gozaban desde tiempos muy antiguos, y que le menagaban su poder.

Así es que en el fondo de su corazon se alegró de la ocasion que se le presentaba para hollar los fueros y los privilegios de que tan orgullosos se mostraban los aragoneses. Incitábale tambien á ello el conde de Chinchon, gran privado suyo, deseoso de vengar los insultos y la muerte del marqués de Almenara, de quien era primo hermano.

El gobernador, que habia sido vencido por el pueblo, cuyas tropas habian tenido que huir ante las masas populares, escribia carta sobre carta al rey don Felipe, manifestándole la urgencia de que se castigase aquel escándalo. Los cabezas de las turbas populares se mostraban cada vez mas orgullosos: contaban con la plebe y con la gente armada resistir al Justicia en el caso de que intentasen prender y refrenar los continuos desafueros á que se entregaban.

Muchos se salieron de la ciudad,

viendo el torrente de males que la amenazaban: otros conservaban en sus casas armas para defenderse en el caso de ser atacados; y otros tomaron clara y manifiestamente parte con los sediciosos y ejercían todo el poder. Don Diego de Heredia disponía á su voluntad de todo el pueblo, tenía la suprema autoridad, y con él contemporizaban el virey, los jurados de Zaragoza, los diputados del reino, todas las autoridades, y aun los mismos inquisidores, no se mostraban tan exigentes y altivos como antes del día 24 de setiembre. El pueblo se había apoderado de las puertas de la ciudad, y no dejaba salir á nadie.

El día 1.º de octubre la misma ciudad envió una embajada al rey Felipe II, á cuya cabeza iban el dean de Teruel, diputado del brazo eclesiástico, don Francisco Luis de Gurrea, caballero, llevando cartas del virey, del Justicia, y de los jurados de Zaragoza, para referir á S. M. lo ocurrido el 24 de setiembre, sin culpar á nadie en particular, y decir de qué manera habían tratado de auxiliar á la Inquisición, lamentándose de que no se hubiese llevado á efecto su deseo, con el objeto tambien de solicitar el perdón de S. M. é implorar su clemencia.

Cuando llegaron á noticia del rey don Felipe II los acontecimientos de Zaragoza, vió en su talento claro la gravedad de ellos; empero su carácter disimulado y reservado le impedía desde luego adoptar una disposición franca y terminante. No mostró grande alteración, cual jamás la mostró el rey en las grandes circunstancias de su vida, y escribió á la ciudad de Zaragoza la carta siguiente:

EL REY.

Magníficos, amados y fieles nuestros: habiendo sabido el subceso que tuvo lo que se ofreció el 24 de este, y teniendo presente lo que conviene para la prevención de lo porvenir, y escusar la multiplicacion de inconvenientes, me ha parecido advertiros por medio de mi lugarteniente general lo que de él entendereis en respeto de guardar la sala de armas: á lo que os esplicaré en mi nombre sobre este punto,

acudireis y atendereis como á cosa no menos precisa que importante, que demas de lo que conviene para vuestro bien, será de ello muy servido. Dado en San Lorenzo á XXX de setiembre de MDXCI.—Yo EL REY.—M. Clemente Protonotario.

Anunció Felipe II tambien el 13 de octubre á los jurados de Zaragoza que habia resuelto enviar á la ciudad un ejército con el objeto de que quedase restablecido el respeto al Santo Oficio de la Inquisición, y en uso el ejercicio de sus fueros y libertades.

Hizo Felipe II juntar las diversas tropas que se hallaban acuarteladas en diferentes partes de Castilla, nombrando por su general á don Alonso de Vargas, aguerrido caudillo de las guerras de Italia y Flandes, con órden de marchar aceleradamente á Zaragoza, antes de que los aragoneses pudieran ponerse en estado de defensa, haciendo correr la voz, para poderlos engañar, de que el ejército se reunía en Agreda para socorrer á los católicos de Francia.

Pero los habitantes tuvieron aviso secreto de que aquel ejército iba destinado á castigar la sedición de Aragon, y se prepararon para hacer una vigorosa defensa.

El rey despachó tambien cartas á las universidades de Aragon, manifestándolas que el ejército no se dirigía sino á mantener el órden.

Las universidades ó comunidades, era una reunion de pueblos que tenían por cabeza una ciudad dotada de la jurisdicción y señorío, y formaban estas universidades el cuarto brazo ó estamento de las córtes. Deciales el rey que no se turbasen ni temiesen por la entrada de los soldados castellanos, pues su único objeto era restablecer la autoridad del tribunal de la Inquisición. Las universidades mandaron á Madrid sus síndicos que formando un cuerpo se presentaron al rey Felipe II en el Pardo el día 11 de noviembre con la mayor sumision y respeto, suplicándole que no entrase en el reino el ejército de don Alonso de Vargas y ofreciéndose ellos mismos á castigar con sus propias fuerzas á los revoltosos.

El rey los escuchó atento y afable-

mente; desechó la oferta de las universidades agradeciéndolas su lealtad, y les dió una carta para el vice-canciller del Consejo de Aragón, en que escribía:

Los síndicos de Aragón me han hablado hoy en conformidad del papel que yrá con este, que tambien me dieron, y porque los remití á lo que vos les dixédes de my parte, les podeys decir mañana que he holgado de oyr lo que me dixeron de parte de sus ciudades, y assy lo creo dellas y dellos, y que bien saben el amor que he tenido yo á aquel reyno y el cuidado de guardarles sus fueros en casi cincuenta años que me juraron y los gobierno, y que esto me obliga al castigo de los que los quebrantan, á que ellos tienen la mesma obligacion de ayudar; y que miren bien lo que hacen porque estaré muy atento á ver como cada una dellas cumple con las obligaciones, que me tiene y que en lo demas que me pidieron con mucha brevedad les dareys la respuesta de mi parte.—En el Pardo á 11 de noviembre de 1391.—Yo EL REY.

Mientras tanto la sedicion crecia y dominaba completamente en Zaragoza. Antonio Perez, oculto en la casa de don Martín de Lanuza, animaba y sostenia el entusiasmo de sus partidarios, y estos esparcian, con la noticia de la venida de las tropas, la necesidad de defenderse, y las parroquias y oficios, que asi se llamaban por la distribucion del vecindario, pidieron imperiosamente armas y solicitaron tomar la guarda y defensa de la ciudad, exigiendo que se echase la tropa que habia, y de lo contrario amenazaban con que las tomarian por la fuerza.

Intimidados los jurados con estas amenazas, á pesar de las órdenes terminantes que venian del rey para el desarme y que se custodiasen las armas y se pusiesen en sitio seguro, tuvieron que ceder á las amenazas populares y distribuyeron las armas por parroquias, poniendo esto tal consternacion en el ánimo de algunos, que muchas gentes resolvieron salirse de la ciudad, aunque con gran peligro, por

que el pueblo guardaba las puertas y otros recorrian en turbas el campo armados y á caballo, persiguiendo vigorosamente á los que lograban salirse fuera de la poblacion.

Entretanto don Alonso de Vargas y el maestre de campo general don Francisco de Bobadilla reunieron las tropas del ejército en la villa de Agreda, tres leguas distante de la raya de Aragón. En muy poco tiempo se juntó en el campo del rey un cuerpo de doce mil infantes y dos mil caballos, con muchos caballeros voluntarios de Castilla que se ofrecieron á tomar parte en aquella jornada.

Antes de ponerse en marcha, temiendo el rey que no seria fácil la entrada del ejército en Aragón, viendo el entusiasmo que manifestaban los naturales de aquel reino por la defensa de sus fueros, envió á don Francisco de Borja y Centellas marqués de Lombay, duque de Gandía, hijo del célebre San Francisco de Borja, el 5 de noviembre, para que segun las instrucciones escritas que le habia dado, tratase de hacer un acomodamiento con aquellas gentes para evitar el tener que recurrir á las armas. Pronto mudó el rey de resolucion; el marqués de Lombay no llegó á marchar á Zaragoza, alcanzándole una órden del rey en el camino que le mandaba detenerse en Calatayud.

Escribió tambien á esta ciudad y su comunidad para que no se alarmase por la entrada de su ejército, que se dirigia á Francia y habia determinado se detuviese en Zaragoza, y á su paso restituyese el libre ejercicio de su autoridad, deprimida por culpa de unos pocos; y asi les mandaba que no se alterasen por la entrada de las tropas y porque ejecutasen algunos castigos en los culpables, pues los que no lo fuesen quedarian libres de aquel rigor.

Millares de copias de esta carta se difundieron entre el pueblo, y sirvieron de un arma poderosa á los aragoneses para escitar á los pueblos á tomar las armas, porque entraba en el reino un ejército extranjero á ejercer jurisdiccion violando los fueros, y pidieron al Justicia interpusiese su autoridad para que lo impidiese. La exas-

peracion llegó en Zaragoza á su más alto punto.

Presentáronse, pues, ante el Justicia los principales caballeros y gentes del pueblo reclamando la conservacion del fuero de Calatayud que prohibia la entrada de las tropas extranjeras en el reino.

El documento llamado *Requesta* en que se presentó esta reclamacion, cuyo éxito habia de tener tan funesto resultado para las libertades y fueros de Aragon, es el siguiente:

Requesta.

In Dei nomine, Amen.

Sea á todos manifiesto que en el año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos y noventa y uno, día es á saber que se contaba á veinte y siete días del mes de octubre, en la ciudad de Zaragoza del reyno de Aragon, en la retreta de la quadra de la sala baja de la diputacion: ante la presencia de los muy ilustres señores don fray Agustin Navarro, Abbad del monasterio de Nuestra Señora de Piedra, don Martin de Espes, baron de la Laguna, Gerónimo de Oro, Luis Navarro y Juan de Marcuello, diputados del reyno de Aragon, y de mí, Diego de Miedes, Notario extracto de la diputacion y testigos infrascriptos, comparecieron los muy ilustres señores don Diego Fernandez de Heredia, don Pedro Bolea, don Miguel de Sesé, don Baltasar de Gurrea, don Juan de Aragon, don Juan de Moncayo, don Juan Agustin, don Martin de La-Nuza, Manuel don Lope, Cristóbal Frontin, Hernando de Viola, Matheo Ros, Diego de Funes y Cosme Pariente, Caballeros, Infanzones é Hijos de Algo del presente reyno de Aragon, los quales, todos juntamente y cada uno de ellos de por sy. dijeron daban y presentaban á dichos señores diputados una cédula de requesta, si quier supplicacion, del tenor siguiente:—Muy ilustres señores: Parecen ante V. S. S. don Diego Fernandez de Heredia, don Pedro de Bolea, don Miguel de Sesé, don Baltasar de Gurrea, don Juan Agustin, don Martin de La-Nuza, Manuel don Lope, Cristóbal Frontin, Hernando de Viola, Matheo Ros, Diego de Funes y Cosme Parien-

te, caballeros, infanzones, regnicolas del presente reyno, vecinos y domiciliados en la presente ciudad de Zaragoza, los quales dicen que es cosa cierta y averiguada que don Alonso de Vargas con grande ejército de gente armada de á pie y de á caballo va entrando en el presente reyno de Aragon y viene sobre la presente ciudad de Zaragoza á ejercer jurisdiccion y hacer agravios y daños á los vecinos y moradores del presente reyno, á cuya causa las principales personas que viven en dicha ciudad se han ausentado y dejado sus casas, y de cada día se ausentan y las dejan, intimidados de la venida y entrada del dicho ejército, que es bastante y suficiente indicio, sin necesitar de otra probanza alguna, para que V. S. S. conforme á fuero salgan á la defension de las libertades y fueros deste reyno, por cuanto aquellas se pueden, deven y han de defender libremente y sin pena alguna civil ni criminal, aunque sea contra qualquiera príncipe que las quebrantasse ó quisiese quebrantar, como lo dispone el fuero del año de 1300, hecho por don Juan el II, *De munitate ecclesiarum et monasteriorum*, *fólio primo* al fin, y tambien Micer Miguel de Molina en su repertorio, *Sub verbo, libertates regni Aragonum*, *fólio 200 y 7*; y siendo dicha entrada y venida en lesion y quebrantamiento de los fueros y libertades del presente reyno y en daño notable y grande perjuicio dél, y dichos don Antonio de Vargas y sus gentes incurran en pena de muerte por venir contra lo dispuesto en el fuero segundo del rey don Juan en el año 1364, *fólio 42, De generalibus privilegiis*; que dispone que cuando:

Oficiales y personas extranjeras que entraren en qualquiera manera en el presente reyno de Aragon por ejercer jurisdiccion alguna ó hacer daño alguno dentro de dicho reyno, ipso facto incurran en pena de muerte, y se les pueda resistir por cualesquiera oficiales y singulares personas del dicho reyno sin pena alguna. Por el mismo fuero está prevenido que el Justicia de Aragon, juntamente con los diputados del presente reyno ó la mayor parte, puedan y hayan de convocar á costas del mismo reyno las gentes dél

para resistir á mano armada que no se hagan las cosas sobredichas. Y atenta la necesidad urgente de remediar semejantes agravios, y que la tardanza seria dañosa, por tanto; Supplican á V. S. S. sin otra ni mas forma manden incontinenti poner en ejecucion lo dispuesto en dichos fueros; y en consecuencia desto requieren á V. S. S. con el debido respeto, que es necesario apereciban, convoquen y llamen todos los Nobles, Barones, Caballeros, Ricos Hombres, Ciudades, Villas, Universidades del presente reyno para que con ellos el señor Justicia de Aragon juntamente con V. S. S., defiendan los fueros y libertades de mano armada, y no permitan que en aquellos ni en estas haya lesion y quebrantamiento alguno, que para ello los arriba nombrados ofrécen sus personas y haciendas, y que asistirán y ayudarán con ellas y sus hijos, deudos, parientes y amigos y valedores á la conservacion de los fueros, libertades, usos, observancia y costumbres del presente reyno, et alias, etc., etc.

Signo de mí, Diego de Miedes, habitante en la ciudad de Zaragoza, y por la autoridad real por todos los reynos y señoríos del rey don Phelipe, nuestro señor, público Notario y Notario extracto de la diputacion de Aragon.—Los testigos de la requesta fueron Bartholomé Maynar y Pedro Monillo, porteros de la diputacion.

A vista de tan importante documento en que se exigía una resolucion tan violenta, quedó vacilante el Justicia de Aragon.

Tan inesperto era el jóven Lanuza como sus cinco lugartenientes para la decision de un negocio tan grave. Discordes estuvieron sus pareceres, y para dirimirlos se señaló el día 31 de octubre para la celebracion de una junta de letrados. A las once de la mañana de aquel día, la campana de la diputacion convocó á capítulo. Presentáronse los jurados de la ciudad con sus tradicionales vestidos de carmesí bordados de oro, los diputados del reino, el Justicia mayor, varios asesores, doce letrados del claustro de la universidad y los vecinos mas notables de Zaragoza.

Se habia desplegado en aquella solemnidad, en que se iba á decidir la suerte de Aragon, todo el aparato que podia atraer la admiracion y el respeto del pueblo, que inquieto y apiñado ocupaba todas las habitaciones del palacio y las calles inmediatas á él.

Mandó el Justicia leer el fuero de Calatayud, y su lectura era interrumpida á cada instante por los frenéticos aplausos de la muchedumbre. Acorde el dictámen de los letrados, y sin mas oposicion que la del lugarteniente Micer Bardaji, y la ausencia de Micer Bautista Lanuza, que se habia salido de la ciudad protestando contra cuanto se hiciese por falta de libertad en la discusion, se decidió por unanimidad que era conforme á fuero resistir la entrada del ejército del rey, cuya decision, apenas fué publicada ante el pueblo, fué recibida con estrepitosos aplausos, corriendo la gente á apoderarse de las armas de la ciudad, pidiendo los arcabuces, lanzas, corazas y cuanto habia en ella.

El prior de la Seo, dignidad que seguia al arzobispo, elevó una esposicion á los diputados, en la que, fundándose en lo que previene el fuero segundo *De generalibus privilegiis*, consignó resueltamente sus ideas, y sentó el principio de que debia oponerse á la entrada de las tropas del rey á todo trance, entregando aquel escrito para que constase en todo tiempo, que aquel era su voto, documento importantísimo y valiente que trascribimos:

Por cumplir con la obligacion que tengo al servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor y bien general deste reino por los títulos universales y el particular del puesto en que me hallo, señaladamente estando ausente el señor Arzobispo á cuya dignidad sucede en este lugar la mia, he determinado en tiempo de tanta confusion y miseria ofrecer á V. S. S. lo poco que puedo y valgo, que lo emplearé todo en ayudar al reparo destas cosas muy de corazon sin perdonar descomodidad alguna propia. Y porque lo que ahora á mi parecer tiene mas peligro es la opinion que la gente ha concebido de que el ejército que está en las fronteras de Castilla ha de entrar á hacer

daños notables á este reino y señaladamente á esta ciudad, ó con rompimiento abierto, ó con título de ejercitar alguna jurisdiccion, para lo qual tiene mil indicios y avisos de varias partes que en cualquier tiempo dieran ocasion de sospechar, y en este parece que convence, de donde se podrian seguir muchos daños si se da lugar á que la desesperacion de la gente haga salida alguna, pues demas de que seria poner en obligacion á S. M., seria la destruccion total deste reino y por ventura de otros; y pues no se puede creer que un príncipe tan cristiano como el Rey Nuestro Señor con un reino tan fiel como este quiera usar de un medio tan áspero y tan contrario á sus leyes sin habelle puesto en ninguna obligacion como es notorio; no es justo que ningun hombre crea que con voluntad de S. M. se hará tal cosa; y cuando se hiciese por insolencia de hombres apasionados (que no es creible que en este caso se vea) es muy justo resistillos por los medios que las leyes deste reino, dadas por nuestros Reyes permiten y disponen. Y pues por una parte esta intencion no se ha descubierto aun por obras ni consta dello evidentemente, y por otra los avisos que hay y la voz comun y otros indicios obligan á estar apercebidos y desviar todas las ocasiones que puede haber de que esto se sospeche; me ha parecido que debia representar á V. S. S. por cosa conveniente que con la voz que corre y los avisos que hay, se trate de parte deste consistorio con el Señor Justicia de Aragon, del remedio, y conforme al fuero 2.º *De generalibus privilegiis* parece que seria dar razon con el término debido á todo el reino para que estén apercebidos por lo que puede ser, y tratar lo mismo con los jurados desta ciudad para que asi se haga, asegurando juntamente á todos de que no se debe hacer ninguna salida de hecho hasta tener mas entera noticia de lo que se intentare, pues se tratará luego de averiguallo, ó tratando de que el ejército en caso de que no se pueda excusar que pase por el reino por ser necesario para la jornada que hace, pase de manera que no haya ocasion de temer dellos ningun daño, ó desengañándose por este camino de que pien-

san hacello; que viéndose públicamente esta determinacion de los consistorios que es esta prevencion con que la gente se asegure del peligro que pueda temer, esperando todos á que por medio de estos dos consistorios y del Señor Virey á quien es muy justo requerir y pedir esto, se trate con el general del ejército de lo que en razon desto convinieren para el servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor y bien deste reino, que toda es una causa, y se descubrirán muchos medios, pues cuando no pudiere dejar de pasar por el reino, podrá fiarse deste consistorio el paso del artilleria y otras armas y municiones, dando si fuere menester seguridad y aun algunas personas principales en rehenes; y pasando los soldados desarmados como por los reinos de Castilla, estarán ellos y nuestra gente mas segura, pues cuando entrasen de otra manera y sin querer hacer daño con cualquier disgusto que en los alojamientos se ofreciese, que es cosa que apenas se puede excusar, se veria en este tiempo todo el reino en peligro grandísimo; y en librarnos del entiendo que harán V. S. S. su oficio y servicio muy acepto al Rey Nuestro Señor, juntando con esto el tratar del reparo de las cosas pasadas por los medios que este consistorio tiene encomendados, que son muy conformes á su buen celo. Y porque del mio conste en cualquier tiempo, suplique á V. S. S. mandes que quede este acto entre los comunes del reino.—*El Prior de la Seu.*

Declarada asi la guerra al ejército que iba á invadir el territorio de Aragon retirase el pueblo ébrio de fanatismo y de entusiasmo y el Justicia mayor se dedicó á nombrar los oficiales y capitanes necesarios para organizar la resistencia.

Requirió al duque de Villahermosa y al conde de Aranda para que prestasen auxilio contra el rey y les diesen unas piezas de artilleria que tenian en Pedrola y en Ercila, y las trajeran á Zaragoza para su defensa, y á buscarlas fué un pelaire llamado Fuertes, con una gran turba.

En ocho dias habia de organizarse la resistencia contra los famosos ter-

cios castellanos, porque para el 8 de noviembre se había señalado la revista general de las tropas populares. El Justicia escribió también cartas á las ciudades y pueblos del reino, mandándoles que acudiesen con gentes armadas, y nombró general de la caballería á don Diego Heredia, de la artillería á don Rodrigo de Bolea, de la gente de la montaña á don Martín Lanuza, y maestro general á don Luis Bardaji; empero sin tener tropas, municiones, armas ni ejército. Organizó también un consejo de guerra, dando asiento en él al duque de Villahermosa y al conde de Aranda, los cuales aceptaron este nombramiento, si bien con ánimo decidido de hacer traición á la causa que defendían y servir mejor las intenciones del rey, con quien hacía mucho tiempo se hallaban en activas comunicaciones.

Escitó también el Justicia mayor por medio de una carta, el 4.º de noviembre, el patriotismo de los diputados del reino, y á cada una de las universidades para que contribuyesen con las tropas que pudiesen, espidiendo la siguiente convocatoria:

Nos, don Juan de La-Nuza y de Perellos, caballero y del Consejo de Su Magestad, Justicia de Aragon, don fray Agustín Navarro, abbad del monasterio de Nuestra Señora de Piedra, don Juan de Luna, señor de Purroy, don Martín de Espes, baron de la Laguna, Gerónimo de Oro, Luis Navarro y Juan de Marcuello, dipputados del reino de Aragon, á vos, Prior general, regidores de la ciudad y tierra de Santa María de Albarracin, salud y aparejada voluntad.—Por cuanto se ha recurrido ante Nos con grave querrela, diciendo que don Alonso de Vargas con grande ejército de gente de armas de á pie y de á caballo, estrangeros del presente reyno, van entrando en él y vienen sobre la presente ciudad de Zaragoza, á ejercer jurisdiccion y hacer agravios y daños á los vecinos y moradores della y del presente reyno en sus personas y bienes, contra los usos, fueros y libertades del presente reyno, y assy juxta el fuero 2.º só la rúbrica de *Generalibus privilegiis regni Aragonum*, mandásemos convocar las gentes del pre-

sente reyno que nos pareciese necesaria para expeler y echar del dicho reyno á mano armada al dicho don Alonso de Vargas, al ejército y gente estranjería que trae á costas del presente reyno, et Nos, habida informacion, y constándonos de lo que conforme á fuero constar nos deve, nos avemos ofrecido prestos y aparejados á hacer lo sobredicho, como mas largamente parece por el processo y processos; por tanto en ejecucion de lo sobredicho avemos mandado despachar las presentes en la forma arriba dicha y siguiente, en virtud de las cuales, de parte de S. M., á vosotros los sobredichos Prior general y regidores de la comunidad y tierra de Albarracin, os intimamos, decimos y mandamos que para el quinto dia de los presentes mes y año abajo calendados, nos enviéis á la presente ciudad con trescientos hombres de á pie y de á caballo cincuenta, con sus armas, que sean los mas útiles y pláticos en el arte militar; y esto sin impedimento ni dilacion alguna para el sobredicho dia precisamente, y para los fines y efectos arriba dichos, ofreciéndonos puestos y aparejados á costas del dicho reyno pagarles sus sueldos, alias lo contrario haciendo, proveeremos contra vos, y cada uno de vos, y contra vos, conforme á los fueros del presente reyno.—Dat. en Zaragoza el 4.º dia del mes de noviembre del año 1594.

El Justicia de Aragon.—El Abbad de Piedra.—Don Juan de Luna.—Luis Navarro.—Juan Marcuello.—Gerónimo de Oro.

Mientras Antonio Perez, desde el fondo de su retiro observaba la marcha de los sucesos; veía como hombre experimentado cuán débiles eran los elementos con que se contaba para la resistencia contra un monarca tan poderoso como Felipe II; sin embargo, animaba á don Diego de Heredia y á don Martín de Lanuza, que habian sido nombrados caudillos de las tropas, como hemos dicho, si bien se proponia salir de Zaragoza en el mismo momento en que se presentasen las tropas del rey, no teniendo el valor y el corazon necesario para morir en defensa del pueblo que se habia levantado por su

causa y que iba á pagar la resolucíon que por él habia adoptado, con la pérdida de sus libertades y la muerte de sus mas distinguidos é ilustres hijos. ¡Baldon eterno que no podrán borrar de su frente las grandes calamidades y miserias que acibararon una existencia que debió de haber perdido como valiente en Zaragoza, y que salvó con una vergonzosa fuga, entregando á la venganza del rey á sus mejores amigos, y arruinando la libertad de su país.

Era tal la exasperacion de los ánimos en Zaragoza, al ver que se iban allegando fuerzas, que se vió precisado el virey á dirigir el 28 de octubre dos emisarios á Vargas, pidiendo en su nombre y en el del reino y de la ciudad, que suspendiese la entrada hasta que recibiese nueva órden de S. M., y al mismo tiempo le suplicó al rey que lo mandase así, y que en caso contrario lo avisase para poderse él refugiar con sus consejos en la Aljaferia, proponiéndole convocar las córtes en Catalunya é irlas prorogando y entreteniéndolo hasta que se encontrase remedio á los males que afligian á la ciudad.

La córte del Justicia y la diputacion volvieron á repetir sus cartas á todas las ciudades, villas, barones y caballeros para que viniesen con gente y armas; hicieron un llamamiento á las gentes de la montaña, y escribieron á los reinos de Valencia y al principado de Cataluña para que le ayudasen con arreglo á los pactos que existian entre aquellos tres reinos.

Entretanto, crecia el entusiasmo que se manifestaba en la poblacion; cada cual contribuia con lo que podia: los albañiles ofrecian restaurar las tapias de la ciudad á su costa; los ricos ya por entusiasmo, ya por el temor de ver saqueadas sus casas, ofrecian cuantiosos donativos, y empezó á organizarse la gente armada.

Sin embargo, contaban con pocos elementos. Así es que para el 8 de noviembre, dia en que trataron de reunir y pasar revista al ejército popular que se habia improvisado, en el *campo del Toro*, se vió que aquella milicia no contaba con órden ni elemento alguno de organizacion. A falta de disciplina mostraban grande entusiasmo los que en ella se habian alistado, aunque en

corto número, porque no pasaban de cuatro mil hombres, y estos sin instruccion, sin arcabuces, y muchos hasta sin municiones.

Contaban con desprecio á sus enemigos, y corria entre ellos la noticia de que cuando habian ido los comisionados de parte del Justicia mayor al monasterio de Beruela donde se hallaba acampado don Alonso de Vargas á notificarle la sentencia de muerte pronunciada contra él segun fuero, no solo los habia oido, sino que les habia dado escolta para que nadie se metiese con ellos. Daban ellos el colorido de temor á este acto de desprecio con que los habia mirado aquel consumado capitán.

En medio de lo descompuesto y heterogéneo de las tropas populares era *brillante en lujo* el escuadron de la nobleza de la ciudad, que en medio llevaba el tradicional estandarte de San Jorge. Iba á su frente el Justicia mayor don Juan de Lanuza, acompañado de algunos lugartenientes y jurados de la ciudad, del diputado don Juan de Luna, y de los señores duques de Villahermosa y de Aranda que formaban parte del supremo consejo de la guerra.

Poniéndose en el centro de la línea el Justicia mayor, cogiendo el estandarte, lo desplegó al aire dando por tres veces el grito de *Guerra y San Jorge por Aragón!*

Un viva unánime á la libertad y á los fueros, fué la respuesta de las tropas populares y de la multitud de espectadores de aquella imponente escena.

En medio del entusiasmo no dejaban de conocer las gentes reflexivas que aquella era una empresa descabellada, al ver el corto número de las gentes que se habian podido reunir, al ver que de todas las comunidades solo habian venido algunos montañeses, y que era escaso el número de los soldados de los señorios; al considerar que la caballería se hallaba solo compuesta en su mayor parte de labradores de Zaragoza y que habian acudido pocos caballeros, formando un reducido escuadron mas propio para parada que para combate, y que toda la artillería consistia en siete cañones de poco ca-

libre que habian hecho traer de Pedrola, fortaleza del duque de Villahermosa, y de la fortaleza de Epila, propia del conde de Aranda, al pelaire Pedro de Fuertes.

El mismo Justicia mayor sentia un desaliento profundo en su corazon, que en vano procuraba disimular, al ver que al paso que avanzaban las tropas de don Alonso de Vargas no le venian á él los socorros que aguardaba de Cataluña y de Valencia: los reinos se habian mostrado sordos al llamamiento de los zaragozanos, y de las ciudades del reino, fuera de Teruel y de Albaracin, eran cortísimos los socorros que habia recibido. Veia tambien el estado de indisciplina en que se hallaba aquel reducido ejército, en términos de que habiendo reconvenido el duque de Villahermosa á algunos voluntarios que en aquella revista estaban riñendo con voces y atrevimiento descompasado, mas de cuarenta mosquetes con mecha encendida se apuntaron contra él y el conde de Aranda con gritos de ¡mueuran esos traidores!

Entonces salieron huyendo delante de todo el ejército á todo escape en sus briosos caballos, y aun cuando les dispararon y persiguieron llamándoles viles, traidores y enemigos de la patria, pudieron refugiarse en el monasterio de Santa Engracia; pero descubierto su asilo tuvieron que descolgarse por las paredes de la huerta, no sin grandes trabajos y peligros, y caminando á pie durante una noche tormentosa y fria llegaron á Epila estenuados de hambre y de cansancio. Epila tenia buenos muros, y alli colocaron gente en las puertas para guardarlas, con una pieza de artillería de las que no habia podido llevarse el pelaire Fuertes.

Desde aquel pueblo escribieron á don Alonso de Vargas contándole lo que les habia sucedido, y solicitando de él que les permitiese entrar en Zaragoza con el ejército para dar una prueba de que seguian las banderas del rey y vengar las injurias que los aragoneses les habian hecho. El conde de Aranda decia que entraria muy contento en la ciudad si podia adornar el pretal de su caballo con cabezas de labradores.

A pesar de las espresiones con que

estos magnates querian mostrar su adhesion á la causa del rey, en la córte de Felipe II se juzgaba de muy diversa manera su conducta: habia sucedido á los duques de Villahermosa y al de Aranda lo que sucede siempre á los hombres politicos, indecisos y tibios: habiáanse hecho sospechosos á ambos partidos; eran odiados del partido popular de Aragon, y el rey les miraba con grande desconfianza y ojeriza.

Cada dia iba cundiendo la desconfianza en el ejército popular de Aragon. Muchos al ver la insubordinacion que iba creciendo en sus reducidas filas se volvieron á su casa, principalmente los soldados de los señorios; los montañeses se retiraron tambien, y el ejército vino así á reducirse á dos mil quinientos hombres. Entonces fué tal el recelo y la sospecha que se llegó hasta dudar del Justicia mayor, á quien llamaban á boca llena traidor y cobarde, y le rodeaban, desconfiados, de una guardia especial que vigilaba sus pasos y observaba todas sus acciones.

Entretanto iban avanzando las tropas de Castilla. Súpose el 4.º de diciembre que habia entrado el ejército real en Pedrola sin resistencia ni oposicion alguna, y que una de sus divisiones bajaba en direccion del Alagon.

Presentáronse las turbas populares al Justicia mayor, amenazándole con una muerte inmediata si no convocaba en el momento las tropas para defender el paso del Alagon antes de que lo ocupase el ejército del rey.

En vano fueron las razones del Justicia mayor. Tuvo que salir acompañado del diputado don Juan de Luna, y del jurado don Juan de Metelli, llegando hasta una corta jornada de la ciudad con los voluntarios que quisieron seguirle, gente mal disciplinada, sin ninguna subordinacion, y que se amotinaba á cada momento contra él, componiendo entre todos escasamente dos mil hombres, número impotente para resistir al empuje del ejército castellano, pero que caminaban muy altaneros con el estandarte de San Jorge, y el Justicia mayor á la cabeza.

Alonso de Vargas hubiera podido con una sola compañía exterminarlos, pero no quiso derramar sangre inútil-

mente, siguiendo las instrucciones que le había dado el rey.

Llegaron las tropas aragonesas al amanecer hácia Utebo, dos leguas de Zaragoza. Entonces el Justicia mayor, que ya se hallaba de acuerdo con don Juan de Luna, su único amigo, que veía que era una locura á la que le conducian las turbas desenfrenadas, le hizo una seña, y fingiendo querer sujetar su brioso caballo le metió espuelas, y seguido de don Juan de Luna y del jurado Metelli, huyeron á toda carrera hasta Epila donde se encontraba su madre doña Catalina de Urrea, buscando allí su seguridad, desamparando el estandarte de San Jorge y la cota de armas de Aragon que llevaba puesta como distintivo de su supremo mando.

Esta fuga tan singular, tan repentina, hizo que se dispersasen los expedicionarios. Don Diego de Heredia se huyó á la montaña, y es'a dispersion llevó la consternacion á Zaragoza.

Don Martin de Lanuza, que todo lo vió perdido, hizo entonces salir de la ciudad á Antonio Perez, el cual huyó disfrazado en compañía de su inseparable amigo Gil de Mesa, el dia 10 de noviembre.

Desde Epila circuló el Justicia cartas al reino, el 11 de noviembre, dando esplicacion de las causas y razones que habian motivado su desercion, poniendo entre las principales el que la gente que llevaba eran pocos y mal avenidos y disciplinados, y que se amotinaban á cada credo, triste disculpa de su defeccion.

En el mismo dia 11, vispera de la entrada del ejército real, admitieron los sediciosos la pretension de don Martin Lanuza de que se abriesen las puertas de la ciudad á todos los que se hallaban comprometidos, si no se trataba de resistir hasta el último estremo, en cuyo caso moriria él el primero.

Salió don Martin Lanuza de la ciudad, y fué á reunirse con Antonio Perez en Sallent, después de haber sufrido las mayores privaciones caminando por despoblados y de noche. Creyéndose allí seguro en su castillo don Martin de Lanuza, y resuelto á defenderlo hasta sepultarse en sus ruinas,

al ver el giro que tomaban los negocios públicos, envió á Gil de Mesa para Pau el 18 de noviembre con una carta de Antonio Perez para la princesa de Bearne, hermana de Enrique IV, rey de Francia, doña Catalina de Borbon, acogiéndose á su amparo y hospitalidad, documento notable é interesante, que copiamos literalmente, porque revela la disposicion de ánimo del fugitivo ministro.

SERENISIMA SEÑORA.

Antonio Perez se presenta ante Vuestra Alteza por medio deste papel y de la persona que le lleva. Señora, pues no deve de aver en la tierra rincon ni escondrijo á donde no aya llegado el sonido de mis persecuciones y aventuras, segun el estruendo dellas, de creer es que mejor avrá llegado á los lugares tan altos como Vuestra Alteza, la noticia dellas. Estas han sido y son tales por su grandeza y larga duracion, que me han reducido á último punto de necesidad, por la ley de la Defensa y Conservacion natural á buscar algun puerto donde salvar esta persona y apartarla desta mar tempestuosa, que en tal braveza la sustenta la Passion de ministros tantos años ha, como es notorio al mundo. Razon, señora, bastante para creer que he estado como mental á prueba de martillo y de todas pruebas. Suplico á Vuestra Alteza me dé su amparo y seguro, donde pueda conseguir este fin mio, ó si mas fuere su voluntad, favor y guia para que yo pueda con seguridad pasar á otro príncipe de quien reciba este beneficio. Hará Vuestra Alteza obra debida á su Grandeza, pues los Príncipes tienen y deben exercitar en la tierra la naturaleza de los elementos, que, para conservacion del mundo, lo que un elemento sigue y persigue, otro acoge y defiende. Y como á los príncipes se les presentan y admiten gracia y curiosidad los animales raros y monstruos de la naturaleza, á Vuestra Alteza se le presentará delante un Mónstruo de la fortuna; que siempre fueron mayor admiracion que los otros, como efecto de causas mas violentas. Y este lo puede ser por esto y por ver con que no nada se ha tornado y em-

bravecido tanto tiempo ha la fortuna, y por quien se ha travado tan al descubierta aquella competencia antigua de la fortuna con la naturaleza, y la porfia natural de la passion de la una con el favor de la otra y de las gentes. —De Sallen, á 18 de noviembre de 1594.—ANTONIO PEREZ.

La princesa Catalina de Borbon se prestó gustosa á dar á Antonio Perez la hospitalidad que solicitaba. Mas antes de que pudiese recibir su contestacion se vió precisado Antonio Perez á abandonar precipitadamente su asilo, porque marcharon á prenderle los señores de Pinilla y de Concas, acompañados de trescientos hombres, porque de su prision y captura dependia el perdon que les habia ofrecido don Alonso de Vargas.

Toda la noche del 24 de noviembre anduvo disfrazado, en medio de continuos peligros, por sendas estraviadas cubiertas de nieve, y al borde de continuos precipicios.

Llegó por fin Antonio Perez estenuado, muerto de cansancio, á Pau, el 26 de noviembre, y allí se dió á conocer: allí cesaron sus trabajos: á las persecuciones sucedió un brillante recibimiento: los gentiles hombres de la princesa lo condujeron á su presencia, aun sin darle tiempo de mudar su destrozado traje, porque estaba impaciente por verlo: lo recibió afable y cariñosa, porque pensaba sacar gran partido de su talento, y sobre todo de los grandes secretos de Felipe II, de que era poseedor.

Don Martin de Lanuza se vió precisado á acompañar á pocos dias en la proscripcion á su amigo, porque vió que eran inútiles los pactos y convenciones que para conseguir su perdon se habian planteado.

Ya en Pau Antonio Perez, escribió por medio de la princesa doña Catalina de Borbon al rey Enrique IV, que se hallaba en París, el que le recomendó á su hermana, y se propuso llamarle á su lado cuando lo creyese mas conveniente á sus intereses.

Desamparados los de Zaragoza por los que les debian de haber defendido, y aun perecido con ellos, cayeron en el mayor desaliento. Las tropas de don

Antonio Vargas entraron en la ciudad el 12 de noviembre sin resistencia alguna. Antonio Perez con don Martin de Lanuza habia huido á Francia; el Justicia mayor habia ido á Calatayud á verse con el marqués de Lombay, y á disculparse de lo que habia sucedido, persuadido de que habia obrado conforme á los fueros y que con arreglo á ellos debia resistir al ejército del rey. Ningun acto de crueldad ni de rigor ejerció Vargas á su entrada en la ciudad. Muy al contrario, se dirigió al rey proponiéndole que otorgase un perdon general, con excepcion de muy pocas personas. Envió á llamar al Justicia mayor, á los diputados, al duque de Villahermosa y al conde de Aranda, manifestándoles que las intenciones del rey, eran la conservacion de los fueros y castigar únicamente á los que habian perturbado el orden público, procurando que volviesen las gentes que habian salido de Zaragoza, dando á entender que su ejército era de amigos, y no omitiendo nada para sosegar los ánimos.

El duque de Villahermosa y el conde de Aranda se presentaron inmediatamente, no temiendo daño alguno. El marqués de Lombay recibió orden del rey de marchar á Zaragoza; convocó á los señores y caballeros de la ciudad, los que nada acordaron porque manifestaron que habiendo jurado los fueros no podian deliberar mientras que, con infraccion de los mismos, permaneciese dentro de la ciudad un ejército castellano. Respuesta firme y heroica en momentos en que la ciudad estaba ocupada por un ejército.

Al ver la conducta templada y lleba de moderacion del general don Alonso de Vargas, y del marqués de Lombay, fueron volviendo las gentes que habian huido los primeros dias, y hasta el mismo Justicia de Aragon entró en la ciudad y comenzó á ejercer de nuevo sus funciones como si nada hubiera sucedido.

Gozabase de tranquilidad y sosiego en Zaragoza, y parecia que las cosas habian concluido; el marqués de Lombay se hallaba morando en casa del duque de Villahermosa, su tio, y allí se reunian los jefes del ejército. El marqués, que habia recibido sus ins-

trucciones del rey, le daba cuenta de todo, mientras Vargas hacía observar la disciplina mas rigurosa á la tropa, manteniendo siempre un cuerpo de guardia en todas las plazas y sitios públicos y la artillería situada en la calle del Coso, que es muy ancha y larga, circulando continuamente rondas de infantería toda la noche dentro de la ciudad, y patrullas de caballería por fuera.

De estrañar era esta conducta en el carácter de Felipe II, y cuando la gente iba creyendo ya que el rey se había decidido por un sistema de conciliación é indulgencia, se vió cuando todos menos lo esperaban, desarrollarse de pronto un plan de venganza que había fria y calculadamente meditado, y cuyo terrible anuncio fué la siguiente orden que recibió el general don Alonso de Vargas:

«En recibiendo esta, prendereis á Juan de Lanuza, Justicia mayor de Aragon y tan pronto sepa yo su muerte como su prision. Haréisle luego cortar la cabeza y que diga el pregon assi: esta es la justicia que manda hacer el rey nuestro señor en este caballero por traidor y convocador del reino, y por haber levantado estandarte contra su rey, manda que le sea cortada la cabeza, confiscados sus bienes y derribados sus castillos y casas: quien tal hizo que tal pague.»

El dia 19 de diciembre de 1594 se recibió esta orden, y parecia que el cielo mismo se cubria de luto al espectáculo que iba á prepararse, porque pardas nubes oscurecian la atmósfera. El Justicia mayor de Aragon, Juan de Lanuza, fue preso de una manera parecida á como lo fueron los condes de Egmont y Horn por el duque de Alba, que al salir del consejo de Estado á que los había convocado el duque de Alba, fueron presos y subieron despues al cadalso.

Se parodió este horrible drama en Zaragoza. Salia el Justicia á las doce del dia del palacio de la diputacion, donde había asistido al despacho de los negocios del reino, con sus lugartenientes, para oír misa en la iglesia de San Juan, como acostumbraba. Vió-

se detenido de repente por el capitán Juan de Velasco con una compañía de arcabuceros, que le intimó se diese á prision en nombre del rey. En vano protestó el Justicia, y quedaron aturdidos de asombro los lugartenientes y él. Don Juan de Lanuza fué preso y conducido entre los soldados fuera de la puerta del Angel al alojamiento del general don Alonso de Vargas, y despues al de el maestre de campo don Francisco Bobadilla. Al mismo tiempo fueron presas otras muchas personas, entre ellas el duque de Villahermosa y el conde de Aranda, siendo el primero llevado al castillo de Burgos, el segundo á la fortaleza de Coca.

En aquella misma tarde se intimó al Justicia la orden para que se preparase á morir al dia siguiente. Inmediatamente se hizo entrar en su estancia al jesuita padre Ibañez, su confesor. Arrojóse en sus brazos, y lamentándose de morir tan jóven preguntaba muchas veces por qué causa se le hacia perecer; pero solo se le dió por respuesta que moria por sus pecados.

A la mañana siguiente toda la tropa se hallaba puesta sobre las armas; la artillería se hallaba situada por todas las bocas-calles y ninguna persona transitaba por ellas. Al amanecer, con grillos en los pies, pero con ánimo firme y resignado, salió el Justicia para la plaza del Mercado vestido con el mismo traje de luto que por la muerte de su padre aun llevaba. Fué conducido en un coche hasta el lugar del cadalso, que se había levantado durante la noche, y en el tránsito, cuando oyó que el pregonero decia que se le imponia la pena de muerte por traidor, volviéndose á él le dijo con dignidad: «¡Traidor, no!»

Tres sacerdotes le acompañaban; el padre Ibañez, fray Pedro Leonardo de Argensola, agustino, y otro religioso de la misma orden. El cadalso se hallaba cubierto enteramente de negro; subió á él con paso firme, pronunció algunas pocas palabras con gran valor, abrazó á los religiosos, se desabrochó el cuello y los puños, se arrodilló y se colocó de la manera que le había indicado el verdugo, y entonó la tierna plegaria *Maria, mater gratie*. Al pronunciar el último versículo, descargó el

verdugo el golpe terrible. Cayó sobre su cuello el hacha fatal, y rodó sobre el tablado la cabeza del Justicia mayor de Aragón y con ella los fueros de la mas antigua é independiente de las monarquías!.....

Cogióla el verdugo, y la mostró á la escasa concurrencia que allí habia, dieron un redoble los tambores, y se inclinaron las banderas saludando al que habia ejercido hasta entonces la dignidad suprema de aquel reino. Así terminó su vida el último de los Justicias de Aragón á la temprana edad de veinte y siete años. Tres meses ejerció su dignidad. Eran débiles sus hombros para tanto peso.

Los caballeros y capitanes mas nobles del ejército, don Francisco de Bobadilla, el conde Puñonrostro, el conde de Oñate, don Agustin Mejia y don Luis de Toledo, llevaron á sepultar su cadáver en hombros al monasterio de San Francisco, volviéndose á abrir el sepulcro donde tres meses antes habia sido depositado su padre, el anciano Justicia don Juan de Lanuza.

La muerte del Justicia fué la señal de la venganza real. El antiguo palacio de los Lanuzas fué destruido hasta en los cimientos, habiendo cometido antes la barbarie de lanzar de él á su anciana y afligida madre doña Catalina de Urra. El castillo de Bardallur, propio de Lanuza, fué arrasado completamente, se confiscó toda su hacienda, y para indemnizar al hermano del Justicia, don Pedro Lanuza, le hizo el rey conde de Plasencia y caballero de Santiago.

En Pau recibió Antonio Perez la noticia de la muerte del Justicia mayor de Aragón y las ejecuciones diarias que se hacian en todas las ciudades de aquel reino. Hallábase entonces ocupado en escribir dos folletos que, sin nombre de autor, fueron publicados é hicieron gran ruido y sensacion en aquella época en el mundo. Titulábase el uno «Pedazo de historia de lo sucedido en Zaragoza de Aragón el 24 de setiembre de 1591.» y el otro «Sumario del discurso de las aventuras de Antonio Perez desde el principio de su primera prision, hasta su salida de los reinos del rey Católico.» Sobre estos dos escritos se le formó despues un capitulo de culpas en la causa que se le se-

guia en la Inquisicion. Al mismo tiempo que estas noticias, le llegaba tambien de Madrid la de la estrema y cruel prision en que habia puesto á su muger doña Juana Coello y sus hijos, el implacable presidente de Hacienda, su enemigo, Rodrigo Vazquez y Arce.

Entretanto, don Alonso de Vargas ofrecia en Aragón seis mil ducados al que entregase la persona de Antonio Perez. Algunas personas fueron esclusivamente desde Zaragoza á Pau con este objeto, y Catalina de Borbon hizo salir desterrados de aquel punto á varios sugetos para alejar el peligro en que se hallaba el huésped que habia recogido en sus Estados.

Escribió éste á Enrique, rey de Francia, la siguiente carta:

SEÑOR:

Las persecuciones que yo he padecido XII años ha en los reynos del Rey Cathólico, han sido tan fuertes en grandeza y durazion y variedad, que me han reducido á necesidad forzosa de apartarme dellos y á venirme á los de V. M. á salvar mi persona con su favor y proteccion. Y aunque por el respecto devido á tales Príncipes, yo procuré tener primero licencia de Madama Hermana de V. M., apretóme la necesidad de manera que huve menester, sin esperar respuesta, pasar á estos estados y ponerme á los pies del amparo de su Alteza, adonde llegué y hallé que ya su Alteza avia respondido que ternia por bien recogerme. Yo no he dado quenta á V. M. hasta agora desto, esperando á que su Alteza lo hiciese y esta ocasion. Lo que embié á suplicar á su Alteza fué su amparo y seguro, y donde poder conseguir mi intento, que es salvar mi persona y apartarla de la violencia y persecuzion de ministros de la Magestad Cathólica, ó si mas fuesse su voluntad, favor y queja para que con seguridad pueda passar y llegar á otro Príncipe de quien reciba este beneficio. Esto es lo que yo supplico á V. M. y que muestre su Real ánimo y natural grandeza en el subgeto y persona mas perseguida que jamás se ha visto, y mas inútil y sin mérito aun para merecer tan grandes persecuciones. Porque á mi opinion y á la

razon de la esperienzia, los Príncipes se califican á sy con los beneficios que hacen, y á los vassallos y inferiores con las persecuciones que les dan. Y crea V. M. que por la reverencia devida á todos los Príncipes, yo no me presentára en sus reynos de V. M., ni paresciera entre gentes, si hubiera salido de España apartándome del lado y servicio de mi Rey, y no de las prisiones de XII años y del encanto del juyzio de mis causas: y sino truxera conmigo la provanza que traygo de la voz comun y juyzio general; pero con esto y el testimonio que puede hacer de mi vida y acciones el no aberme acertado á acabar tanta y tan larga violencia, me atrevo á parescer delante de V. M. por medio deste papel y á supplicarle lo que he dicho; y que me mande declarar su voluntad, como mas particularmente he pedido á Mos de Yolet que lo haga de mi parte. Al mismo he dado un pedazo de informacion del discurso de mi fortuna, por si V. M. quisiera saber della algo mas de lo que se contiene en esta carta. Lo cual asseguro á V. M. sea tanta verdad que las copias auténticas en algunas partes del mundo, sacadas del processo original que se formó en aquel juizio supremo del Justicia que llaman de Aragon. Que como fortuna tan fuerte y rara ha puesto cobdicia á las naciones de saber la verdad y origen y discurso de tan grandes aventuras y trabajos, en que podrán hallar las gentes consuelo, ejemplo y escarmiento. Dios prospere la vida y grandeza de V. M.—De Pau, 9 de diciembre de 1591.—ANTONIO PEREZ.

El rey le contestó con el mayor cariño y afecto, manifestándole que deseaba verle y que en breve lo llamaría para ayudarse de sus consejos.

Continuos eran los peligros que rodeaban á Antonio Perez; se prodigaba el oro á manos llenas para hallar un asesino, porque Felipe II estaba cada dia mas sentido de que se hubiese escapado y con él los grandes secretos que intentaba destruir á todo trance. Mientras permaneció en Pau Antonio Perez, valiéronse de una señora, á quien se hizo el regalo de mil escudos con el objeto de que se fingiese enamo-

rada de él, y valiéndose de sus gracias y artificios de muger pretestando además una cacería, á cuyo entretenimiento era muy aficionada dicha señora, le atrajese á una casa de campo que poseia en la frontera para poder ser arrebatado por tropas españolas. Aceptado este infame trato la dama, que debía mentir una pasion amorosa, la concibió real y verdadera por Antonio Perez, ora la cautivara el encanto de su conversacion fascinadora, ora el prestigio que rodeaba á un hombre á quien sus desgracias habian hecho conocer en toda Europa. Lejos de cooperar á su prision, le advirtió de sus peligros y descubrió las tramas urdidas por el rey Felipe II, y le ofreció hasta perder por él su vida.

Valióse todavia la política suspicaz de Felipe II para deshacerse de Antonio Perez de un medio del cual no era fácil salvarse. Hemos visto que uno de los principales caudillos de la revuelta de Zaragoza, uno de los hombres que con mas fuerza habian defendido á Perez, era Gaspar de Búrces, aquel zapatero que unido al estudiante Gonzalez y á Gil de Mesa, habia quedado por algunos dias dueño de la capital de Aragon. Entró éste en tratos con don Alonso de Vargas y el virey de Aragon, que le prometieron su indulto, la vuelta á España, y una gran recompensa de dinero, si envenenaba á Antonio Perez. Fué descubierta su trama: acusado ante un tribunal, confesó el miserable su crimen, por el cual fué condenado á muerte. Cuando iba á ejecutarse la sentencia en Burdeos, pasó por allí Antonio Perez acompañandó á la princesa de Bearne, y solicitó de ella humildemente el perdon de aquel desgraciado, y ella, volviéndose al ministro español, que unia sus ruegos á los del delincuente, lo dejó enteramente á su arbitrio. Entonces Antonio Perez, dando oidos en su corazon á los movimientos de piedad, influyó por aquel miserable hasta que fué puesto en libertad.

El haber salido mal estas dos tentativas de muerte, no bastó á que desistiese de sus proyectos Felipe II. Mas adelante veremos renovarse las tramas de asesinato contra su fugitivo ministro, á quien la providencia se

complacia en hacer escapar de sus asechanzas.

En Pau se hallaba Antonio Perez, como hemos dicho, y varios emigrados á consecuencia de los sucesos terribles de Aragon. Allí, soñando como todos los emigrados de todas épocas, en lo fácil que es suscitar un levantamiento y una revolucion en el reino de que están ausentes, concibieron el proyecto de apoderarse de Aragon y sublevar á Cataluña. Antonio Perez fué el alma de estos proyectos, que hizo aprobar á la princesa Catalina, prometiéndola, no solamente que se unirian á él contra Felipe II el pueblo de Aragon y los montañeses, sino tambien los moriscos, exasperados por las persecuciones que en varios puntos del reino sufrían.

Acordóse reunir seiscientos soldados bearneses en Oloron para formar con los emigrados y aventureros españoles un cuerpo de mil quinientos hombres. Los señores aragoneses emigrados debían ponerse al frente de aquella division expedicionaria para sublevar el reino y ocupar los lugares fuertes donde se organizase el levantamiento.

Seis mil soldados franceses debían aprestarse á seguir sus huellas, si no se malograba la expedicion. Una dama española, doña Agueda de Arbizu, que se hallaba al servicio de la reina Catalina, traspasó el proyecto, lo participó á su padre don Sebastian, el que lo puso en conocimiento del virey de Navarra, don Martin de Córdoba, el que mandó un correo ganando horas al general Vargas.

La expedicion de los emigrados entró en Aragon por Tena, atravesó el estrecho que se llama de Santa Elena, y acometió á la villa de Biescas. Componíanse estas fuézas de mil cuatrocientos hombres, teniendo á su frente á don Diego de Heredia, don Martin de Lanuza, don Francisco de Ayerve, Manuel don Lope y Gil de Mesa, personas todas que ya conocen nuestros lectores, y que tanto habian figurado en los sucesos de Zaragoza.

Llegaron sin obstáculo alguno hasta Biescas, si bien asombrados del silencio y la quietud con que los recibía el pais, que no tomaba parte en sus movimientos. Los habitantes de Bies-

cas se refugiaron en la iglesia y se defendieron mientras tuvieron municiones; mas despues les fué forzoso rendirse, y los expedicionarios saquearon las casas sin perdonar lugar profano ni sagrado.

La ciudad de Jaca en cuanto supo la entrada de los bearneses, tomó las armas, avisó á los ministros del rey de aquel suceso y convocó á los pueblos de su distrito para la defensa comun del reino.

La de Huesca recibió la noticia á media noche, é inmediatamente tocaron á rebato las campanas de todas las iglesias, teniendo que un gran ejército francés hubiese invadido el reino. Armaron desde luego trescientos arcabuceros, que se dirigieron hácia la villa de Biescas, y hasta los clérigos y los frailes, capitaneados por su obispo, salieron como si fuera una guerra de religion; verdad es que los auxiliares de los emigrados eran hugonotes.

El 22 de febrero de 1592, presentóse ante los invasores la vanguardia del ejército real que mandaban los capitanes don Francisco de Velasco y don Martin Dávalos de Padilla. No esperaban don Diego de Heredia y don Juan de Lanuza semejante llegada; mas no desanimándose, presentaron inmediatamente los expedicionarios la batalla á las tropas reales, que los rechazaron con el mayor ímpetu y los destrozaron. Viéronse obligados, abandonados de los franceses que inmediatamente huyeron, y á pesar de los prodigios de valor que hicieron los caballeros aragoneses, dejando mas de doscientos hombres en el campo de batalla, á huir del reino y salir por el mismo valle por donde habian entrado. Muchos de ellos lograron salvarse por los despeñaderos de las montañas; don Diego de Heredia y don Francisco de Ayerve cayeron prisioneros; don Martin de Lanuza, Gil de Mesa y Manuel don Lope, pudieron entrar en Francia despues de grandes penalidades y de aquel cruel desengaño. Fué tal el terror que se difundió en Pau al saber la derrota de los emigrados y la matanza que habian hecho las tropas reales en los auxiliares, á quienes no se dió cuartel, que se cerraron las puertas de la ciudad, y la princesa Catalina se dispuso á meterse en una

plaza fuerte temiendo que don Alonso Vargas pasase la frontera é invadiese la Francia. Este es el último hecho con que se terminó la revuelta política de Aragon.

Desplegóse entonces una severidad cruel y sin ejemplo. Los inquisidores prendian so color de causas de fé á cuantos habian auxiliado á Antonio Perez. Molina de Medrano que habia venido á Madrid en 26 de noviembre, en un informe que dió al Inquisidor general, denunció nominalmente centenares de personas clasificándolas en las categorías de caballeros, de clérigos y ministros del Santo Oficio, y de labradores y de gente comun. Las autoridades reales prendian tambien á cuantos habian tomado la menor parte en el movimiento popular.

Desterráronse además muchos magistrados y personas ilustres y del pueblo, de dentro y fuera de Zaragoza. A Teruel fué enviado un ministro de la audiencia de Valencia con comision de poner presos y castigar á los que habian tomado parte en el movimiento popular, siendo ahorcados los mas culpables, y los demás condenados á galeras. El cuchillo del verdugo iba á derribar las cabezas de los nobles, y la piqueta del albañil iba á deshacer las moradas en que habian vivido y eran el adorno de la ciudad de Zaragoza, que presentaba el aspecto de un pueblo en ruinas.

El conde de Aranda y el duque de Villahermosa, aunque habian sido llevados presos á Castilla fueron juzgados en la audiencia de Aragon, pero mientras se siguió su causa murieron en sus prisiones, pero justificaron tan bien su conducta destruyendo los cargos que habia contra ellos, y sobre todo habíase mientras disipado el ódio que el rey pudiera tenerles, que fueron declarados inocentes á la muerte de Felipe II.

Don Juan de Luna, que habia logrado fugarse, y se hallaba oculto en Tudela por no haber podido salvar la frontera de Francia, fué delatado á los ministros y justicia real por un clérigo llamado Pedro Quintana, natural de Sangüesa, que habia sido criado suyo, y que ingrato á los beneficios que de él habia recibido lo entregó con la mayor perfidia é infamia. Fué llevado á la

fortaleza de San Torcaz, donde los comisarios del rey le mandaron dar tormento. Su salud débil no pudo resistir al dolor, declaró cuanto quisieron sus jueces, y denunció á cuantas personas le indicaron, esplotando su debilidad.

Fué llevado á Zaragoza para figurar en el tremendo ejemplar que se proponia dar el rey en aquella ciudad que aterró á la España y á la Europa.

El dia 19 de octubre de 1592 fué el designado para la ejecucion de los reos juzgados por la autoridad real, y el siguiente 20, para la celebracion de un auto de fé, en que debian perecer cuantos se habian opuesto á la Inquisicion.

Amaneció el dia 19, dia de luto y de terror, y cuya memoria no se borrará jamás de los hijos de Aragon.

En medio del Mercado se habia levantado un cadalso para un auto de fé, y mas abajo se habia construido un tablado cubierto de luto. A las tres de la tarde sacaron de la cárcel de los manifestados, á los condenados por la audiencia de Aragon, que eran, primero Pedro Fuertes, pelaire, el que habia traído de Pedrola y de Epila la artillería para el movimiento popular, al que sacaron en un seron arrastrado por dos mulas y vestido de luto; detras de él salieron en mulas con gualdrapas y con sotanas largas de luto Dionisio Perez y Francisco de Ayerve, y despues don Diego de Heredia, baron de Bárboles, estos dos últimos cogidos prisioneros en la invasion que hicieron los emigrados de Pau, y don Juan de Luna, señor de Purroy, en mulas tambien con gualdrapas, vestidos con sotanas y ferreruelos de luto, sin sombrero, todos llenos de resignacion y contricion cristiana.

Condujéronlos por las calles sin guardias y dando diferentes pregones, declarando como al primero mandaba S. M. arrastrar, ahogar y hacer cortar la cabeza, á los dos siguientes degollar, y á los otros dos cortar la cabeza, y ponerla con letreros en diferentes partes juntamente con la de don Francisco de Ayerve y confiscarles todos sus bienes y derribarles las casas.

Llegados al cadalso, lleno de valor y resignacion con voz grave y mesurada, don Juan de Luna manifestó que

moria por sus pecados y desobediencia, exortando á todos á que sirviesen al rey y que le perdonasen. Tambien quiso hablar algunas palabras don Diego de Heredia, pero no pudo, porque estaba como fuera de sí. Don Juan de Luna se desabrochó el cuello y los puños y estendió las manos al verdugo para que se las atase, estando muy sobre sí y ofreciendo á Dios todo aquel trabajo en que se hallaba. Inmediatamente el verdugo le cortó la cabeza, la cogió en sus manos y la presentó al pueblo.

Lo mismo hizo con don Diego de Heredia, pero éste fué degollado por detras, porque así lo habia prevenido el rey, pero fué tal la torpeza del verdugo en esta ejecucion, que le dió mas de veinte golpes, de manera que se cayó la venda que le cubria los ojos, y el cuerpo, vivo, palpitante, saltó del tablado con la cabeza sin acabar de desprenderse del cuello, agitado con horribles convulsiones. Los otros dos fueron degollados, y el pelaire sufrió la pena de garrote, despues de lo cual fué descuartizado.

Todos los cuerpos, asi los de los nobles como los de los plebeyos, permanecieron tendidos en el cadalso por espacio de una hora. Las cabezas de don Juan de Luna, don Diego de Heredia y don Francisco de Ayérve fueron colocadas con sus letreros, la primera en la puerta de la Diputacion, la del segundó en el Puente de la ciudad y la tercera en la Cárcel Nueva sin letrero alguno, y la de pelaire clavada en la del Portillo, por donde habia entrado con su artillería.

Fueron condenados al mismo suplicio, aunque sin poderse vérificar por haberse ausentado con tiempo, don Martin de Lanuza, señor de Biéscas, que acompañó á Antonio Perez, don Miguel de Gurrea, primo del duque de Villahermosa, don Antonio Ferriz de Lizana, don Juan de Aragon, cuñados del conde de Sástago, don Martin Siétamo y otros varios caballeros.

Habiase salvado Antonio Perez, y esta idea atormentaba de continuo al rey, y muy particularmente á la Inquisicion. No solamente se habia salvado, sino que Enrique IV habia visto en Antonio Perez un arma poderosa

contra España y trataba de utilizarla, habiéndole escrito en el mes de abril, llamándole á su lado, la siguiente carta:

«Deseo infinitamente veros y hablaros de negocios importantes tocantes á mi servicio: escribo al presente á la Reina de Inglaterra, Madama, mi buena hermana, y á mi primo el conde de Essex para rogarla os permita hacer este viage en el que estoy seguro de que no tendrá dificultad. Escribo tambien al comendador de Chartres que os reciba á vuestro paso por alli, y os proporcione los medios y seguridad para que vengais á encontrarme: de modo que solo dependerá de vos el estar pronto á mi lado, cual se requiere para bien de mi servicio: en el entretanto ruego á Dios, señor Antonio Perez, que os tenga en su santa y digna guarda.—Escrita en Fontainebleau el dia último de abril de 1565. Firmado, HENRIQUE.»

Perez habia acudido á su llamamiento; habia sido recibido en Saumur con las mayores muestras de cordialidad y de interés. Enrique IV le habia ofrecido con instancia una crecida pension que rehusó Antonio Perez, porque confiaba en que con las relaciones que tenia aun en Madrid podria volver todavía alli, cuando si tomaba abiertamente servicio con el monarca francés se cerraba para siempre las puertas de su patria.

Mandóle Enrique IV pasar, para afirmar la alianza con Francia, á Inglaterra, y le dió cartas de recomendacion para la reina Isabel, si bien exigiéndole la palabra de que volveria á su servicio.

La Inquisicion continuó la causa que habia seguido á Antonio Perez, y que habia sido el principio de las grandes calamidades de Aragon. El 15 de febrero de 1592 lo declaró fugitivo, y fijó edictos en la iglesia metropolitana, emplazándole para que compareciese dentro del término de treinta dias. La brevedad del término revelaba ya la parcialidad de los jueces. Un familiar de la Inquisicion, aragonés, acusó á Perez de que descendia de un judío quemado por la Inquisicion, porque el 13

de noviembre de 1489 habia sido, según resultaba de los archivos de la Inquisición, que para este objeto cuidadosamente se registraron, relajado y quemado públicamente un Juan Perez de Fariza, vecino de Ariza; pero este no era ascendiente de Antonio Perez. Sin embargo, quería el tribunal que tal apareciese, y examinaron en vano hasta catorce ancianos, vecinos honrados de Montréal que depusieron contestes sobre la diversidad de las familias.

Burlados en su objeto mandaron proceder á otra informacion en que amañaron los testigos, y encontraron tres, de quince años el uno, familiar del Santo Oficio el otro, y sin saber nada el tercero; pero tampoco pudieron hacer nada.

No desmayaron por eso, procedióse á tercera informacion en la que llegó el escándalo hasta decir uno de los tres testigos que depusieron en ella, que habia nacido en 1542, que habia conocido al Juan Perez quemado en 1488, es decir, veinte y cuatro años antes de que él hubiera nacido. Los otros dos le hacian descender de oidas de la hija de un cura, Anton Perez, hermano de Juana, la que casó con Diego Martínez, de cuyo matrimonio nació Gonzalo Perez, padre de Antonio.

El fiscal de la Inquisición con cínica impudencia, apoyado en estos testimonios vagos y evidentemente falsos, arrancados á personas comunes y despreciables, procedió á formular la acusacion compuesta de cuarenta y tres capitulos, acusándole de descendiente de judíos, de hereje, y hasta fundado en la única deposicion de uno que habia sido criado suyo, de sodomía.

Agregáronse á las acusaciones anteriores de la Inquisición los folletos que habia publicado durante su estancia en Pau; y reunidos el 13 de agosto los calificadores para censurar las proposiciones notadas y las impresas en Pau, graduaron diez y seis de ellas de temerarias y erróneas, algunas de blasfemias, y opinaron que Antonio Perez era sospechoso con sospecha veheméntisima y violentísima de heregía.

Pidió el fiscal dos dias despues que se declarase contumaz por no haber comparecido á responder á los cargos;

y concluyó para sentencia definitiva.

Reunidos el 7 de setiembre los inquisidores con el ordinario diocesano, varios teólogos, consultores y juristas, y entre ellos el regente de la audiencia don Urbano Jimenez de Aragües, que tan principal papel han visto nuestros lectores representar en los sucesos de Aragon, siendo él el que habia promovido la acusacion á la Inquisición contra Antonio Perez, pronunciaron el 20 de octubre sentencia definitiva previa la aprobacion del consejo supremo de la Inquisición, la cual trascribimos porque ella contiene el sumario de las diversas y ridículas acusaciones que se le hicieron.

Visto por nos los inquisidores contra la heretica pravedad é apostasia en el reino de Aragon con la ciudad y obispado de Lérida, por auctoridad apostólica, juntamente con el ordinario del arzobispado de Zaragoza, un proceso de pleito é causa criminal que ante nos ha pendido y pende entre partes, de la una el promotor fiscal de la fee, actor acusante, y de la otra Antonio Perez ausente fugitivo, secretario que fué del Rey nuestro Señor, residente en esta ciudad, cuya estatua está presente:

CHRISTI NOMINI INVOCATO.

Fallámos, autentos los autos y méritos del dicho proceso que el dicho promotor fiscal probó bien y cumplidamente su acusacion, según y como probar le convino: en consecuencia de lo cual debemos declarar y declaramos al dicho Antonio Perez por convicto de hereje, y por ello haber caido é incurrido en sentencia de excomunion mayor y estar della ligado, y en confiscacion y perdimiento de todos sus bienes, los cuales mandamos aplicar y aplicamos á la camara y fisco de S. M. y á su receptor en su nombre, desde el dia y tiempo que comenzó á cometer los dichos delictos de la heregía, cuya declaracion en nos reservamos. Y relajamos la persona del dicho Antonio Perez, si pudiere ser habido, á la justicia y brazo seglar, para que en él sea ejecutada la pena que de derecho en tal caso se requiere. Y porque al presente la per-

sona del dicho Antonio Perez ausente no puede ser habida, mandamos que en su lugar sea sacada al auto una estatua que la presente con coroz de condenado, y con un sanbenito que tenga de una parte las insignias y figura de condenado, y de la otra un letrero con su nombre: la cual estatua esté presente al tiempo que esta nuestra sentencia se leyere, y aquella sea entregada á la justicia y brazo seglar, acabada de leer la dicha sentencia, para que la mande quemar é incinerar. Y declaramos por inhábiles é incapaces á los hijos é hijas del dicho Antonio Perez y á sus nietos por línea masculina, para poder haber, tener y poseer dignidad, beneficios y oficios, así eclesiásticos como seglares que sean públicos ó de honra, y no poder traer sobre sí ni sus personas oro, plata, ni perlas, piedras preciosas, corales, sedas, chamelote, paño fino, ni andar á caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las cosas arbitrarias á los semejantes inhábiles prohibidas, así por derecho comun como por leyes y pregmáticas de estos reinos é instrucciones del Santo Oficio. Y porque seria de poco fruto pronunciar sentencias si no se mandasen traer á debida ejecucion, exhortamos y amonestamos, y so pena de excomunion mayor *late sentencie*, y de cada quinientos ducados de oro para gastos extraordinarios deste Santo Oficio y otras penas á nuestro arbitrio reservadas, mandamos á todos y cualesquier jueces y oficiales, así eclesiásticos como seglares, y otras cualquier personas de cualquier estado, dignidad ó condicion que sean, que al dicho Antonio Perez convencido de herege fugitivo condenado, donde quier que estuviere y pudiese ser habido, aunque sea en iglesia, monesterio ó otro lugar sagrado y quanto quier privilegiado, le sigan y prendan, y en buena y fiel custodia traigan y hagan traer ante nos para lo que damos auctoridad y poder cumplido con apercibimiento que nolo haciendo, mandaremos proceder y se procederá contra los que le hablaren, tractaren ó comunicaren, y contra los que pudiéndole prender no le prendieren, ú en algo de lo sobre dicho fueren negligentes ó culpados, como contra fautores, defensores, y re-

ceptadores de hereges, á ejecucion de las dichas penas y de las otras por derecho estatuidas y ordenadas; y á la persona ó personas que le prendieren y antes nos le trujere, le hacemos gracia y merced de todos los bienes y cosas que consigo llevare, y le concedemos las indulgencias, gracias y perdones que por los Sumos Pontifices para semejantes casos han sido concedidas. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos *pro tribunali sedentes*.—El licenciado Pedro de Zamora.—El licenciado Velarde de la Concha.—El doctor Juan Moriz de Salazar.—El Doctor Pedro Reves.

Era esta sentencia lo único que faltaba para que pudiese la Inquisicion verificar un auto de fé, y deshacerse en él de cuantos habian tomado parte no contra la fé, sino contra el tribunal de la Inquisicion favoreciendo el movimiento popular por el que habian sido arrancados de sus cárceles Antonio Perez y su secretario Mayorin.

Así es que el dia 20 de octubre, el siguiente al en que habia visto horrorizada Zaragoza morir en el cadalso á don Juan de Lanuza, don Diego Fernandez de Heredia, Francisco de Ayerve, Dionisio Perez, y el gefe de los pelaires, presencié el auto de fé en el que fueron sentenciadas mas de ochenta personas, treinta y nueve de ellas condenadas á muerte, toda gente plebeya y de los que el dia 24 de setiembre habian tomado parte en la libertad de Antonio Perez. Solo habia entre ellos notable un hidalgo rico de Tauste, grande amigo de Antonio Perez.

Tambien se presentó en este auto de fé á Miguel don Lope, hermano de Manuel don Lope, que habia logrado salvarse en Francia, y en cuya casa, que llamaban la casa de la libertad, se habian tratado casi todos los preliminares de la revuelta de Aragón. Habia sido Miguel don Lope capitán de Sicilia, hombre señalado por su valor, por su hermosa figura, y gentil donaire. Salió al auto de fé, cual pudiera salir á un torneo: llevaba jubon y calzones de tela de oro, y un colete de cordoban blanco con pasamanos de oro, con una coroz pequeña y un cirio en las ma-

nos. Creían las gentes que hubiera llevado el sanbenito de los relajados, es decir, de los condenados á muerte, empero eran tales sus relaciones, y tal el interés que supo inspirar aun á los jueces del Santo Oficio, que solo fué condenado á galeras por toda su vida.

Muchos hombres honrados de la ciudad salieron sin capas, descenidos, y con cirios, y los que habian sido condenados por resistencia á la Inquisicion y por sedicion iban como estos sin corozca ni sanbenito, escepto Miguel don Lope.

Los treinta y nueve condenados á muerte ó relajados, llevaban sus sanbenitos con su nombre y no corozca. El sanbenito era un escapulario grande de color amarillo con que se cubria al reo herege ó sospechoso: llevaba pintada en él llamas y diablos; y la corozca era de lo mismo en la cabeza.

Caminaban detrás de los relajados dos sayones con la estatua de Antonio Perez, cubierta con el sanbenito con llamas de fuego, y este letrado:

ANTONIO PEREZ, SECRETARIO QUE FUÉ DEL REY N. S., NATURAL DE MONREAL DE ARIZA, Y RESIDENTE EN ZARAGOZA, POR HEREGE CONVENCIDO FUGITIVO, RELAJADO.

Leyéronse los procesos públicamente en la plaza, sentado el tribunal de la Inquisicion en un magnífico estrado. Todos los procesos, á escepcion de los de algunos moriscos y de una muger casada con dos maridos, eran por ser amigos y fautores de Antonio Perez, y por haberle sacado de la Inquisicion, ó por haber tratado de hacer resistencia al ejército que habia entrado en Aragon, condenándolos como impedidores del libre y recto ejercicio del Santo Oficio.

Desde las ocho de la mañana que habia empezado el auto se estuvieron leyendo causas. Echábase la noche encima. Entonces se hizo que, atropellando y leyendo sumariamente algunos procesos, se leyese por un secretario, que hasta entonces nada habia leído, en alta voz que todos oyeron muy bien, el proceso de Antonio Perez. Contenia este, como han visto nuestros lectores en la sentencia, una porcion de espresiones y proposiciones

mal sonantes, aficion á Enrique IV rey de Francia, é indicios gravísimos de sodomía.

Las nueve de la noche serian, cuando se terminó la lectura de las causas del auto de fé. Al resplandor de las muchas encendidas, ante un concurso numeroso y asombrado, le entregaron los reos y la estatua de Perez á Micer Urbano Jimenez de Aragües, regente de la audiencia, el que se dió por entregado de la estatua y de los reos, los cuales despues de haber recibido garrote primero, fueron arrojados á las llamas, haciéndose lo mismo con la estatua que representaba la persona de Antonio Perez, legando así su nombre y el de toda su descendencia á perpétua infamia.

Despues que la audiencia y la Inquisicion habia hecho correr largamente la sangre, y con grande aparato se habian hecho estas ejecuciones, cediendo á las instancias reiteradas del marqués de Lombay y del general don Alonso de Vargas, envió Felipe II á Zaragoza en 24 de diciembre de aquel mismo año (1582) un perdon general, en el que habia muchísimas escepciones; entre otras las de ciento diez y nueve personas nominalmente escludas de las clases de hidalgos, abogados y del pueblo, siendo tambien escludidos los eclesiásticos, los frailes, los militares que hubiesen tomado parte en el movimiento popular, y los letrados que opinaron por la resistencia á la entrada del ejército como contra fuero: en una palabra, era mas la escepcion que el número de los perdonados, dejando ademas este indulto general, muy parecido al que dió Carlos V despues de sometidas las comunidades de Castilla, la puerta amplia para poder perseguir y calumniar á cualquiera.

Habian quedado para siempre imposibilitados de moverse los amigos de los fueros.

Trató Felipe II de dar cierto aspecto legal á la situacion. Convocó córtes en Tarazona para revisar las instituciones aragonesas, y abriéronse estas córtes contra la costumbre sin la presencia del monarca en junio de 1592 bajo la presidencia del arzobispo de Zaragoza, don Andrés de Bobadilla,

Mas tarde, en setiembre de aquel mismo año, vino el rey á las córtes donde se juró al príncipe don Felipe por heredero del trono, recibió de aquellas córtes el donativo mas cuantioso que habian jamás otorgado las córtes de aquel reino, y se modificaron los fueros mas importantes de Aragon, ensanchándose de una manera prodigiosa las facultades del monarca. Se conservó en el nombre la alta dignidad del Justicia mayor del reino, pero decretando que fuese de nombramiento y provision del rey y amovible á su voluntad.

Asi, lo que era antes una verdadera é importante institucion se convirtió en un simple empleado del rey.

Aqui rigurosamente termina el célebre proceso de Antonio Perez que, como han visto nuestros lectores, habia durado doce años y presentado tan diversas fases; empero el interés que inspira el protagonista y el deseo con que suponemos á nuestros lectores de conocer el fin de este notable personaje, á quien hemos visto en la cumbre del poder objeto de las predilecciones y confianza de Felipe II, y despues en el colmo de la miseria y del abatimiento, objeto incansable de sus iras, nos mueve á dar una ligera reseña de los sucesos todavía azarosos y varios por que tuvo que pasar despues de su salida de España y de su suplicio en estatua en la plaza de Zaragoza.

Antonio Perez, resentido contra el monarca español, se habia colocado al lado de Enrique IV, su enemigo, que en breve debia declararle la guerra. Pasó por su mandato á Inglaterra con cartas de recomendacion para la reina Isabel, la que le recibió afable y cariñosa porque tenia antiguos deberes de gratitud que recordar, porque cuando en 1554 Felipe II habia sido rey de Inglaterra por su matrimonio con la reina católica Maria habia llevado consigo á Gonzalo Perez por único secretario. Gonzalo Perez habia sido el solo protector que habia tenido la princesa Isabel cuando se hallaba presa; y despues al subir al trono por la muerte de su hermana la reina Maria, que no habia dejado sucesion de su matrimonio con Felipe II, si bien odiaba el nombre español, recordaba con gratitud los favo-

res que habia debido á Gonzalo Perez, y que por su mediacion y solicitud no habia sido llevada á Castilla como pretendió entonces su hermana la reina Maria.

La enemistad de Felipe II, la acerba persecucion que hacia á Perez, eran tambien títulos de recomendacion para la reina Isabel, rencorosa y altiva, que aborrecia al soberano español con toda su alma. La lucha se habia establecido entre el pabellon español y el pabellon británico en los mares, y la suerte dió la victoria á Inglaterra, en cuyo favor estuvieron los elementos, sepultándose las flotas españolas en las olas, vencidas, no por el valor británico, sino por el furor de los elementos.

Antonio Perez fué recibido en Inglaterra de la manera mas afectuosa y entusiasta por todos los personajes principales de la córte, y contraigo íntima amistad con el conde Essex, favorito y consejero de la reina, y esta le señaló una pension de treinta libras.

Durante su mansion en Lóndres vivió Perez en medio de la comodidad y de los placeres, era el hombre de la moda; disputábanse su trato y sus visitas las familias mas poderosas, y la misma reina le convidaba frecuentemente á su palacio. Antonio Perez dividia su tiempo entre los placeres y en escribir sus *Relaciones* bajo el nombre supuesto de Rafael Peregrino; escrito que hizo gran sensacion en el mundo, arrebatóndose los ejemplares en París, Lóndres y Roma, publicándose diversas traducciones, extractos y colecciones de sus sentencias, que se vendian públicamente por las calles bajo el nombre de las *Sentencias doradas de Antonio Perez*.

Veia Felipe II con disgusto y reputaba por un insulto los honores que se dispensaban á su fugitivo ministro y su enemigo declarado. Trató, pues, de desembarazarse de él.

Un dia recibió Antonio Perez en Lóndres un aviso de la reina para que fuese á palacio. El conde de Fuentes, gobernador de los Países Bajos, habia ganado á fuerza de oro á dos irlandeses para que matasen á Antonio Perez. Fueron presos y puestos al tormento.

Sus declaraciones, aunque contradictorias, y algunos papeles que se les cogieron demostraron la certidumbre del crimen que proyectaban y fueron sentenciados á muerte, ejecutados y colocados sus cabezas en garfios de hierro sobre una de las puertas de la ciudad de Lóndres (1594).

Treinta meses llevaba Antonio Perez en una vida tranquila y feliz, si felicidad puede haber para los emigrados lejos de su patria y de su familia. La de Perez permanecia siempre en la mas estrecha y dura prision.

Habíase declarado formalmente la guerra entre Enrique IV y Felipe II, y el monarca francés quiso tener á su lado por considerarle muy útil á Antonio Perez, y mandó para que viniese á don Martin de Lanuza, que se hallaba emigrado en París.

Resistióse Perez algun tanto, pero tuvo que ceder habiendo recibido antes de Enrique IV una pensión de cuatro mil escudos que habia vacado por fallecimiento del prior don Antonio Ocrato, que se habia titulado rey de Portugal y habia disputado la corona por algun tiempo, y que fué á morir emigrado, y víctima tambien del rigor de Felipe II en París.

Valióse Enrique IV, que recibió á Antonio Perez con el mayor esmero dándole un magnífico alojamiento en París, de los conocimientos y relaciones de este ministro y de su influencia con el conde de Essex, para hacer que la Inglaterra se uniese á la Francia en la guerra contra Felipe II.

Así Antonio Perez, despues de haber sido la causa de la ruina de la libertad de su pais, armaba el brazo de los extranjeros contra él.

Las tres tentativas frustradas de asesinato contra Antonio Perez, á quien visiblemente protegía la suerte contra el odio de Felipe II, no bastaron para que este implacable rey desistiese de sus propósitos.

Un dia se presentó en París de repente, cuando mas tranquilo se hallaba Perez, don Rodrigo de Mur, señor de la Pinilla, que ya habia querido, cuando su fuga de Zaragoza, ir á prenderle en el castillo de Biescas. Llevaba consigo uno de sus criados y le acompañaba un fraile vizcaino llamado

Mateo Aguirre, y venian con encargo de matar á cualquier costa á Antonio Perez. Tres veces se presentó don Rodrigo en su casa, y tres veces le negaron la entrada los suizos que custodiaban la casa del ministro español, porque para su seguridad Enrique IV le habia concedido una guardia á petición suya.

Hízose sospechosa tanta solicitud é insistencia, pusiéronle preso á la tercera vez que se presentó, y le encontraron dos pistolas cargadas con dos balas cubiertas cera. A las puertas de París, en el campo, le estaban esperando el criado y el fraile con caballos y víveres para poder caminar sin detenerse. Puesto á tormento don Rodrigo, confesó que habia venido á matar á Antonio Perez, de órden de Felipe II. Cogióse solo al criado, porque el fraile, mas listo, pudo escapar, y dos meses despues fueron ajusticiados en la plaza de Grève el 12 de enero de 1596 el asesino y su cómplice.

Esta fué la última tentativa emprendida contra la vida de Antonio, pero el temor y la agitacion habian entrado en su alma, y por donde quiera veia amagar á su pecho el puñal de los asesinos de Felipe II.

En la primavera de 1595 envió Enrique IV segunda vez á Inglaterra á Antonio Perez para que activase una alianza ofensiva y defensiva entre ambas naciones; pero la suerte habia cambiado, no encontró ya en el conde de Essex el amigo que habia tenido durante su primera permanencia en Inglaterra. Habíase resentido de que prestase sus servicios con preferencia á la Francia.

Evitó el conde de Essex cuidadosamente el verlo, la reina le recibia, pero friamente, y el tratado se verificó, pero sin que hubiese tenido ninguna parte en él Antonio Perez.

Continuaba sin embargo Antonio Perez siendo el confidente de Enrique IV, que le dispensaba toda su proteccion, y se aprovechaba de sus servicios.

Aun cuando Antonio Perez habia trabajado mucho en estrechar la alianza de la Francia y la Inglaterra contra la España, el curso de los sucesos ocasionó la paz de Vervins en mayo de 1598, por que terminó la antigua

contienda entre Enrique IV y Felipe II. En vano pidió Enrique IV que fuese comprendido en la paz Antonio Perez. Resistióse constantemente el rey, y nunca pudo verificarse esto.

En 13 de setiembre de este mismo año de 1598, murió Felipe II, el enemigo implacable de Antonio Perez. Cuando Felipe II, despues de una agonia de mas de dos meses, en que con su cuerpo todo convertido en una lagga, sentia escapársele lentamente el alma, vió las cosas bajo el punto verdadero de vista que se miran en el umbral de la muerte, perdonó á varios de sus enemigos, levantó muchos destierros, y cuentan que sacó un papel que conservaba debájo de la cabecera de la cama, en que entre otras cosas se leia:

«A la muger de Antonio Perez, con que se meta recogida en un monasterio, la podrán soltar y volverla la hacienda que la toque, y sus hijos hereden la parte de ella.»

Fué todo cuanto pudo recabarse en aquella hora de perdon y de indulgencia del inflexible Felipe II, que resistió tenazmente las súplicas que en favor del ministro proscripto le dirigia su célebre predicador Fr. Hernando del Castillo.

Autores hay que refieren que en poder de don Cristóbal de Mora, uno de los ministros de Felipe II, quedó una copia de un papel de *Advertimientos políticos* que hizo escribir para su hijo, Felipe, el soberano moribundo: y en que entre otras advertencias le encargaba, que jamás dejase volver á España ni á Bélgica á Antonio Perez, procurando tenerlo apartado en algun rincón de Italia.

A Felipe II, habia sucedido Felipe III. Antonio Perez en el tiempo de su privanza, habia conservado muy buenas relaciones con la familia del marqués de Denia duque de Lerma, ministro del nuevo rey.

Este monarca se habia portado con la mayor ingratitud con los ministros y favoritos de Felipe II. El presidente del Consejo de Castilla, Rodrigo Vazquez de Arce, el inflexible juez de Antonio Perez, fué depuesto, desterrado, y

reemplazado por el conde de Miranda.

Cuando Felipe III marchó á Valencia á celebrar sus bodas el año de 1599, mandó poner en libertad á doña Juana Coello, del castillo en que se hallaba presa, si bien sus hijos permanecieron en prision.

Al llegar á Zaragoza Felipe III, no quiso entrar en ella sin que antes se hubiesen quitado las cabezas que estaban espuestas en las puertas y sitios públicos de la ciudad, de los que habian sido partidarios de Antonio Perez.

Un año despues de haber puesto en libertad á doña Juana Coello, pusieron tambien á sus siete hijos, que habian estado nueve años en la cárcel.

Deseaba Antonio Perez volver ardentemente á España, porque el volver á la patria es el sueño del emigrado, por próspera y favorable que sea su fortuna en el pais extranjero. Añadíase á esto, que Antonio Perez comenzaba á hacerse inútil y sospechoso en París, y que su pension experimentaba algunos retrasos en su pago. Veíase además allí solo, porque al concederse la libertad á su muger, y á sus hijos se les habia impuesto por condicion precisa y necesaria, que no habian de marcharse de España.

En vano todos los dias dirigia sus peticiones á Felipe III, para volver á su país: en vano comisionó Antonio Perez al padre Crespo, á quien habia visto por casualidad en París, para que arreglase sus negocios con el jesuita Renjifo, confesor entonces del duque de Feria; fueron inútiles sus gestiones.

No bastaba obtener el perdon del rey, era preciso tambien conseguir el del Santo Oficio, y este no cedia. El conde de Miranda, presidente del Consejo de Castilla que favorecia á doña Juana, le hizo entender que convendria que se separase del servicio del monarca francés, y Antonio Perez entonces signiendo el consejo de este personage, se presentó á Enrique IV su antiguo valedor, á renunciar la pension de que gozaba.

Resintióse el rey de este acto, y le rogó que mirase bien lo que una vez hacia, porque podia pesarle. Insistió sin embargo en ello; dejó su pension, y abandonó á París, yendo á Londres con objeto de hacer méritos con Felipe III,

activando las negociaciones de paz que entonces se entablaban entre España y la Inglaterra. Pero el ministro de Estado de Enrique IV Villeroy, sospechoso de la misión que llevaba, hizo escribir en contra suya á los amigos que tenia en Inglaterra, de modo que no fué admitido en aquel país, y tuvo que retirarse otra vez á Francia á esperar el cumplimiento de sus esperanzas. Pero pasaron los años, y aunque habia cambiado la política de Felipe III, no cambió con respecto á él.

Tristísima fué entonces su situación: tuvo que acogerse otra vez á la generosidad de Enrique IV, cuya pension con tanta ligereza é imprudencia habia renunciado; pero como ya los conocimientos de Antonio Perez no tenían importancia, como la moda que acoge y levanta caprichosa á los hombres pasa brevemente, no se le devolvió su pension, y se vió en la tristísima necesidad de suplicar al rey de Francia y á sus ministros que le favorecieran con alguna limosna mientras llegaba la resolución de Felipe III. No solo no se le devolvía la pension, sino que tampoco se le permitia volver á su patria. En vano puso por su intercesor al embajador don Baltasar de Zúñiga, cuando volvió á Madrid en 1606, pues Zúñiga tornó á Paris sin el perdon que deseaba. Lo mismo sucedió con don Pedro de Toledo, que reemplazó en la embajada á Zúñiga.

En 1608 el ministro de Felipe II, tenia que vivir en un arrabal de Paris triste, desamparado de todos, lleno de achaques y pobre. Mas de una vez tuvo que recurrir á la caridad de sus amigos. En medio de sus disgustos, el año de 1610 tuvo el consuelo de ver asegurada la subsistencia de su familia por medio de una pension de ochocientos ducados, que señaló á doña Juana Felipe III.

Enrique IV fué asesinado en aquel mismo año en Paris; así perdió su único aunque débil apoyo, y la mas negra melancolia se apoderó de su corazón. Contaba ya sesenta y un años, y en aquella edad tan avanzada suspiraba ó por volver á pasar los Pirineos para poder morir en su patria, ó para que doña Juana de Coello su virtuosa esposa, pudiese escaparse trayendo consi-

go lo que pudiera, con objeto de vivir juntos.

En este estado de aislamiento, de miseria, vivió Antonio Perez escribiendo sin cesar al duque de Lerma, de quien no recibia contestacion; y dirigiéndose á Fr. Francisco de Sosa, general de la órden de religiosos observantes, obispo de Canarias y consejero de la Inquisicion, para que alcanzase un salvoconducto del Consejo de la Suprema, hasta que pudiese presentarse al Santo Oficio sin temor de ser entregado luego á la jurisdiccion real, para sufrir la sentencia impuesta en Madrid.

Habia conseguido ya del papa la absolucion de las censuras en que habia incurrido, y licencia para tener oratorio en su casa, por que la debilidad de las piernas no le permitia ya salir de ella. Su único consuelo era la correspondencia con su muger y sus hijos. Tuvo el sentimiento de perder á su hija mayor, la bella Gregoria, sin tener el consuelo de abrazarla. Este golpe sobre tantos otros acabó de abatir su ánimo.

En 1611 dirigió al Consejo Supremo de la Inquisicion, la peticion siguiente:

MUY PODEROSO SEÑOR:

Ya tendra V. A. noticia de mis trabajos, y como el mayor á sido por el processo que se fulminó contra my en el Santo Oficio de Zaragoza; y aunque el remedio consistia en presentarme para que mi verdad constasse, no ha sido posible por el peligro que mi vida corria. Escribiendo esto al señor obispo de Canarias por averle conocido en Paris y aver tenido nueva que era desse supremo Consejo, me respondió que era frívola la escusa que yo daba, porque si me presentaba, V. A. me daria salvoconducto de que acabado lo tocante al Santo Oficio me pondria seguro fuera del reyno; y visto esto y que lo que mas convenia á mi conciencia era presentarme en el tribunal de Zaragoza, ó donde V. A. mas servido fuera para que debajo de su proteccion yo sea oido, me ofreció á hazerlo, suplicando á V. A. se me conceda este salvoconducto, y que se me haga la merced que de justicia lubiere lugar,

en consideracion que no me pueda dañar la dilacion, pues yo no hui de las cárceles del Santo Oficio ni se puede articular contra my cosa que en desobediencia dél ni se me ha notificado cosa alguna; ni la estrajudicial noticia que podia aver tenido me puede dañar pues no ha estado en mi mano la dicha presentacion en muchos dias, sin gran peligro de mi vida; y asy lo pido y supplico á V. A. á quien nuestro Señor guarde largos años.—De París, á 22 de setiembre de 1644.—ANTONIO PEREZ.

Antes de recibir la contestacion á esta instancia cayó postrado en cama mortalmente, desahuciado de los médicos.

Entre los pocos españoles refugiados que le asistieron en los últimos momentos, se contaban sus amigos los aragoneses, Gil de Mesa y Manuel don Lope, que habian sido constantemente escludos de los perdones que se habian dado por Felipe III. Estos le asistian con el mayor esmero y cariño. No se movia tampoco de su lado el religioso dominico fray Andrés Garin en los últimos ocho dias de su enfermedad, confesándole y preparándole á bien morir.

Fija estaba en la imaginacion del infeliz moribundo la idea de la infamia que legaba á sus hijos; así es que quiso en los últimos momentos dejar una prueba que pudiera servir para la rehabilitacion de su memoria, y con trémula voz momentos antes de su muerte no pudiendo ya trazar su mano los renglones, dictó á su antiguo amigo Gil de Mesa el siguiente documento:

«Declaracion hecha por mí, Antonio Perez, á la hora de mi muerte, la cual no pude escribir de mi mano por hallarme fatigado en tal paso, y por esto rogué á Gil de Mesa la escribiese de la suya, en la forma y tenor de que yo le fué diciendo.

»Por el paso en que estoy, y por la cuenta que voy á dar á Dios, declaro y juro que he vivido y muero como fiel y católico cristiano, y de esto hago á Dios testigo, y confieso á mi rey y señor natural, y á todas las coronas y reinos que posee, que jamás fui sino fiel servidor y vasallo suyo: de lo cual podrán ser buenos testigos el señor

Condestable de Castilla y su sobrino el señor don Bartolomé de Zúñiga que me lo oyeron decir varias veces en los discursos largos que tuvieron conmigo, y los ofrecimientos que muchas é infinitas veces hice de retirarme á donde me mandara mi rey á vivir y morir como fiel y leal vasallo; y ahora últimamente por mano del propio Gil de Mesa y otro mi confidente, he escrito cartas al supremo consejo de la Inquisicion, al ilustrísimo cardenal de Toledo, inquisidor general, al obispo de Canarias, y á la general Inquisicion ofreciéndoles que me presentaria al dicho Santo Oficio, para justificarme de la acusacion que en ella habia sido puesta; y para ello les pedí salvoconducto, y que me presentaria donde me fuese mandado y señalado, como el dicho señor obispo podrá atestiguar. Y por ser esta la verdad digo que si muero en este reino y no en lugares de la corona ha sido á mas no poder, y por la necesidad en que me veo de proveer de mi trabajo, esperando se me disimule toda esta libertad, y suplicando á mi rey y señor natural que con su clemencia y piedad se acuerde de los servicios hechos por mi padre á la magestad del suyo, y á la de su abuelo, para que por ellos merezcan mi muger é hijos, huérfanos y desamparados que se les haga alguna merced, y que estos afligidos y miserables no padezcan por haber acabado su padre en reinos estraños, en gracia, favor y merced por fieles y leales vasallos, á los cuales manda que vivan y mueran en la ley de tales.»

A las pocas horas de haber hecho esta importantísima declaracion, fatigado tal vez con el esfuerzo que ella le ocasionó, con la emocion que debia causarle, habiéndose incorporado con gran pena para poder firmar, murió el 3 de noviembre de 1644 á la edad de setenta y dos años, siendo sus últimas palabras el nombre de sus hijos ausentes.

Escasa concurrencia condujo su cadáver al claustro de los Celestinos, donde fué depositado, y unos pocos mendigos con hachas fué el acompañamiento que condujo el féretro del poderoso ministro de Felipe II, del hom-

bre por cuya libertad se había alzado y perdido las suyas todo un pueblo; del hombre á quien habian festejado á porfía Enrique IV y la reina Isabel de Inglaterra; del hombre cuyos consejos habían ansiosamente escuchado los políticos de ambas monarquías, y á quien iban á dar de limosna siete pies de tierra para depositar su cuerpo, que no debía descansar jamás en su patria.

Muerto miserable en tierra extranjera Antonio Perez, llevó consigo al sepulcro el desconuelo de que pesaba sobre sus tristes hijos la infamia de la sentencia de Zaragoza.

Veáse esta pobre familia separada de la sociedad, cerradas las puertas de ella é imposibilitada de ocupar el puesto y gerarquía al que podía llamarla un día su noble nacimiento y esmerada educación. La viuda de Antonio Perez y su hijo mayor Gonzalo Perez, acudieron al consejo supremo de la Inquisición, para rehabilitar la memoria de su esposo y de su padre. En 20 de febrero de 1644, se presentaron á aquel severo tribunal evidenciando por medio de auténticos documentos la muerte católica y religiosa de Antonio Perez, acompañando la protestacion de su fé y su testamento con otros varios comprobantes y justificaciones no menos interesantes.

Trasladados estos documentos al fiscal, contestó éste en 20 de junio oponiéndose con razones frívolas y vulgares, á que se revisase la causa, sosteniendo con empeño que Antonio Perez habia sido un verdadero herege pertinaz hasta la muerte.

Resolvió el consejo de la Inquisición pasar estos papeles al relator, en cuyo poder permanecieron como olvidados hasta el 27 de setiembre. Instaban la infeliz viuda doña Juana Coello y sus hijos, para que se decidiese su petición, y á fuerza de empeños de personas influyentes en la corte y muy especialmente del obispo de Canarias don Fray Francisco Sosa, se logró al fin que, contra el parecer del fiscal, el 17 de enero de 1643, es decir, cerca de un año despues de haber presentado la solicitud, se decretase la revision de la causa.

Mandóse entonces al tribunal de

Aragon, que abriese de nuevo el proceso y oyese la defensa de Gonzalo Perez en nombre de su padre. Dilataron la causa todo lo posible los inquisidores de Aragon, que no querian que la revocacion de su sentencia fuese una acusacion de la ligereza con que habían procedido por causas políticas en el primer juicio. Dieron al hijo en probanza el escrito, le señalaron un breve término, y el abogado de pobres que le nombraron, porque aquella infeliz familia se hallaba sin medios para sostener un litigio costoso, lo hizo mal y de mala manera. Por último, presentó su capitulo de defensa dividido en ciento y un artículos con espresion de los testigos al márgen de cada uno de ellos, que debian ser examinados. Presentó tambien alegato de los escritos y papeles que debian compulsarse, y pidió se declarase nula la sentencia de 20 de octubre de 1592 que produjo la quema en estátua del desgraciado ministro Antonio Perez.

A esta defensa iban unidos cuatro documentos principalísimos, que eran: un diploma de Carlos V como rey de España, fecho en Polonia el 26 de febrero de 1533, en el que, por los grandes servicios y fidelidad de Gonzalo Perez, su secretario, le nombraba caballero de espuela dorada, y le concedia la nobleza perpétua para sus descendientes: un decreto del emperador-rey, dado en Valladolid á 14 de abril de 1542, por el cual legitimaba á Antonio Perez, hijo natural de Gonzalo Perez, en atencion á ser habido en muger soltera: una ejecutoria alcanzada del tribunal del Justicia mayor de Zaragoza en 7 de mayo de 1544, en juicio contradictorio con la diputacion permanente del reino en la que se declaraba que Gonzalo Perez era hijo legítimo y natural de Bartolomé Perez, nacido en Monreal de Aragon, secretario de requestas de la Inquisición de Calahorra y de doña Luisa Martínez del Hierro, su muger legítima, natural de Segovia, y una informacion de testigos hecha en Calahorra en 1565 en la que se comprobaba la limpieza de sangre del Gonzalo, y no descender de judíos ni penitenciados por la Inquisición.

Examinados los testigos citados en la causa, trataron los jueces de llamar

consultores para votar la definitiva. Entonces pidió Gonzalo Perez que se suspendiese la sentencia porque queria alegar en justicia y el tribunal se lo concedió; y despues de ver el alegato denegó en 16 de marzo de 1615 la solicitud de los hijos de Perez, despues de haber dejado pasar cerca de ocho meses sin tomar resolucion alguna en esta causa, á pesar de las continuas escitaciones y apremios del demandante que denegaba.

Consultada la resolucion de este negocio con el consejo supremo de la Inquisicion, los ministros de este tribunal, hombres que ya no tenian resentimientos que vengar, ni se hallaban comprometidos en sostener la primitiva sentencia de los inquisidores de Aragon, examinaron detenidamente los fundamentos de la peticion de la familia de Antonio Perez y vieron que la obra de la primera sentencia de la Inquisicion habia sido dado por interés puramente político, y sin hacer caso de la nueva sentencia dada por los inquisidores de Zaragoza, consultaron en 10 de abril al rey Felipe III que debia revocarse aquella sentencia, rehabilitarse la memoria de Antonio Perez y dejar libres á sus hijos para que pudiesen ejercer cualquier oficio honroso en los diversos ramos de la administracion de la monarquia.

El rey Felipe III escribió de su puño al margen de esta consulta las siguientes palabras:

«Hágase lo que parece, pues se dice que es justo.»

Devolvióse entonces el proceso por el consejo supremo de la Inquisicion al tribunal de Zaragoza el 2 de mayo para que pronunciase su sentencia con arreglo á las instrucciones que se le daban. A pesar de la mala fé y del resentimiento que todavía abrigaban los inquisidores de Zaragoza, á pesar de haber detenido hasta el 16 de junio el cumplimiento de lo que tan terminantemente se les mandaba, tuvieron que dictar la siguiente sentencia.

Visto por Nos los inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasia en el reino de Aragon y su distrito, los procesos causados en este Santo Oficio contra Antonio Perez,

secretario que fué destado del Rey Felipe Segundo nuestro Señor: el primero causado hasta veinte de octubre de mil y quinientos y noventa y dos, que se dió y pronunció la sentencia de relajacion contra él, y el otro causado desde veinte y cuatro de noviembre de mil y seiscientos y once, en que consta por el dicho proceso haber deseado presentarse el dicho Antonio Perez en este Santo Oficio, que despues se ha seguido por sus hijos y herederos que despues de difunto han salido á la defensa de su memoria y fama: habiendo babido sobre ello nuestro acuerdo y deliberacion con personas de letras y rectas conciencias.

CHRISTI NOMINE INVOCATO.

Fallamos atento los nuevos autos del dicho proceso, que debemos de revocar y revocamos dicha sentencia dada y pronunciada contra el dicho Antonio Perez, en todo y por todo, como en ella se contiene. Y declaramos deber ser absuelta su memoria y fama, y que no les obste á sus hijos y descendientes del dicho Antonio Perez el dicho proceso y sentencia de relajacion para ningun oficio honroso, ni deberles obstar á los dichos hijos y descendientes lo dicho y alegado por el fiscal desta Inquisicion contra su limpieza. Y por esta nuestra sentencia definitiva y juzgando, asi lo sentenciamos, pronunciamos y mandamos *pro tribunali sedendo*.—El doctor Miguel Santos de San Pedro.—El doctor don Juan Delgado de la Canal.—El licenciado don Bernardo de Valdés y Llano.

Tres años habia tardado aquella desgraciada familia en poder conseguir la rehabilitacion de Antonio Perez; empero, en fin habia logrado salvar la memoria de su padre. Comunicada la sentencia y absolucion de Antonio Perez á su hijo Gonzalo, éste la mandó imprimir inmediatamente, y en la mañana de 23 de junio de 1615, aparecieron fijados ejemplares de ella en las esquinas y puertas de las calles principales de Zaragoza, y hasta en los puntos donde cuatro años antes se habian fijado las cabezas de los que habian perecido en el cadalso.

FLORES DE MONTMORENCY, SEÑOR DE MONTIGNY,

CABALLERO DEL TOISON DE ORO.

(1570.)

Con pena tomamos la pluma para escribir las sangrientas páginas de esta causa, negro borron bastante por sí solo á manchar la historia de Felipe II. Nuestros lectores, acostumbrados ya al modo con que entendia los procedimientos de la justicia este soberano, cuya religiosidad han elogiado hasta la hipérbole algunos historiadores, se estremecerán de horror al ver la sangre fría, la capciosidad, la forma y la manera con que en medio de las fiestas y alegrías de su matrimonio con la princesa Ana, hija del emperador Maximiliano II de Alemania, disponia los detalles del suplicio de uno de los mas distinguidos señores de su córte, con el que habia vivido en aparente intimidad, y los medios de ocultarlo á los ojos del mundo.

Podria ser justa en conformidad de lo que en el proceso resultara la sentencia, empero siquiera fuese merecedor de la pena de muerte el señor de Montigny el modo aleve, capcioso, secreto con que se ejecutó, los medios péfidos que se adoptaron para encubrirlo y engañar al mundo, repugnan á la conciencia que debe tener la justicia en ejecutar públicamente sus actos justos, y forman un escandaloso contraste, con la hipocresía con que se

procuró aparentar llenar las menores fórmulas en su causa.

Dudaríamos el espesar los hechos de esta causa célebre, de que no han hablado los historiadores antiguos, y en que hasta hace muy pocos años los mas modernos solo por rumores vagos que conserva la tradicion, han dicho que el señor de Montigny fué ejecutado secretamente en el castillo de Simancas. No basta toda la fuerza de la tiranía para sofocar la opinion, esta calla, pero al través del tiempo y por medio de los mismos que oprime con su terrible peso se abre camino, y llega á la posteridad.

Mueren los déspotas y tras de los déspotas vienen los historiadores para castigarlos como el remordimiento detras del crimen.

Desaparecen los hombres, empero quedan los escritos, y aunque muchos han sido cuidadosamente destruidos, como hizo Felipe II con la causa de su hijo el principe don Carlos, han quedado otros y entre ellos los de la causa del señor de Montigny. Nosotros copiaremos estos documentos sacados de los originales existentes en el archivo de Simancas. Sin estos documentos tal vez pasaria por apócrifa la relacion de esta causa. Tanto repugna á los

hombres de corazón honrado y generoso el cuadro de la perfidia y de la hipocresía en quien colocado en lo alto de un trono debía tener la suficiente fuerza y franqueza para no valerse de estos vicios cuyo ordinario asiento son las almas tímidas y débiles.

Flores de Montmorency, señor de Montigny y de Lenza, caballero de la orden del Toison de Oro, gobernador y gran baillío de la villa de Tournay, Mortagne, Saint-Aman y Tournesis, era uno de los señores más poderosos de los Países Bajos. Fué una de las víctimas de la crueldad del duque de Alba y de la hipocresía política de Felipe II.

Necesitamos echar una rápida ojeada sobre los tristes sucesos de que fueron teatro las provincias de Flandes.

Encerraban estas en sí todos los gérmenes de una revolución cuando Carlos V abdicó su corona en su hijo Felipe II.

Carlos V había nacido en Flandes; miraba aquellas provincias como su patria, y había respetado sus fueros y su independencia, si bien había introducido en ellas tropas españolas.

Carlos V había también fulminado severos edictos contra los protestantes, empero cuando vió que estos se disponían á abandonar su reino y á trasportar á estrañas tierras sus riquezas y su industria, modificó la ejecución de aquellos severos edictos que hubieran despoblado su patria, y les concedió una especie de tolerancia en el ejercicio de su religión.

Al advenimiento al trono de Felipe II fueron olvidadas estas consideraciones, y lo que había perdido en su padre la España, y escitado la sublevación de las comunidades de Castilla, lo ejecutó aquel en los Países Bajos, olvidado de la funesta lección que Carlos V recibiera cuarenta y dos años antes en España.

Felipe II había dado toda la influencia de aquellos países á los españoles, y había intentado la creación de catorce nuevos obispados sobre los cuatro que tenían, rebajando así la autoridad de los abades y su influencia en el país, que consideró esto como una infracción de los fueros brabanzones.

Tuvo también grande empeño en establecer la Inquisición de España y renovar los terribles edictos de Carlos V contra los hereges. Concedió toda su privanza al obispo de Arrás, Granvela, á quien puso como un tutor al lado de Margarita, duquesa de Parma, hija natural de Carlos V á quien había dado al gobierno de Flandes.

Granvela era un hombre inaccesible á la piedad; se hizo odioso á los flamencos, y estos resentidos y quejosos se dispusieron á la sublevación.

Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, general en jefe de todo el ejército que había sido en tiempo de Carlos V y favorito de aquel emperador, el hombre que había hecho la paz con la Francia, el hombre de más prestigio de aquel país, se sentía desairado al ver que el gobierno se había concedido á una princesa estrangera, á una muger.

A estas tres causas hay que atribuir el odio y las revueltas que inundaron de sangre aquellos estados, y que consumieron las riquezas y los ejércitos españoles en una lucha costósima de largos años, y que terminó por la emancipación de aquellos dominios de la corona de Castilla.

La princesa Margarita tendia á la moderación, mientras el obispo Granvela desplegaba una crueldad agena de su estado, y que lejos de aplacar los conatos de sedición los preparaba y promovía.

Aumentóse el ódio del pueblo al ver que aquel cruel prelado había sido investido con la púrpura cardenalicia á petición de Felipe II, por el pontífice Pio IV.

A pesar de que el príncipe de Orange, el conde de Egmont, el de Horn, y otros magnates habían sido nombrados gobernadores de varias provincias é individuos de un consejo de estado en que se debían resolver todos los negocios, el cardenal los resolvía por sí; para mayor desprecio les consultaba en los casos de escasa y liviana importancia.

Escribieron estos al rey en 23 de julio de 1564 haciendo la dimisión de sus cargos, puesto que Granvela era el que todo lo gobernaba, y solo se servía del nombre del consejo de esta-

do para que recayese la responsabilidad de sus actos en individuos que nada habian intervenido en ellos, pidiendo ademas la convocacion de los estados generales de Flandes.

La situacion iba agravándose. El cardenal rogaba al rey que fuese él mismo á Flandes para evitar la perdida de aquellos reinos. La gobernadora, viendo la situacion en que el pais se hallaba, mandó á Flores de Montmorency, señor de Montigny, para que viniese á Madrid, hablase con el rey Felipe II, y le manifestase las causas que hacian temer una pronta y funesta sublevacion en aquel reino.

Presentóse este noble flamenco á Felipe II, y con libre franqueza le hizo ver las causas que tenian agitado aquel pais, á saber: la creacion de los nuevos obispados sin intervencion de los naturales de aquel reino; el rumor del próximo establecimiento de la Inquisicion, y el odio que profesaban al cardenal Granvela.

Felipe II le manifestó que la creacion de los obispados era para atender á las necesidades religiosas de aquellos paises; que no era su ánimo establecer en Flandes la Inquisicion española; y que el odio que se tenia al cardenal Granvela era infundado, porque aquel prelado no habia tenido ninguna parte en las determinaciones que se habian tomado en Flandes.

Volvió el señor de Montigny con esta respuesta en diciembre de 1562 y lejos de aplacarse los ánimos se escitaron nuevamente, y se hicieron públicas confederaciones contra el cardenal por el príncipe de Orange, los condes de Egmont y de Horn, el marqués de Berghes, el mismo señor de Montigny, y los mas principales barones y señores de los Países Bajos.

El 11 de marzo de 1563 pidieron reverentemente al rey la separacion de Granvela. La misma gobernadora los apoyaba, y se mostraba ella dispuesta á hacer dimision de su gobierno. Tres meses tardó el rey en contestar exigiendo que viniese uno de aquellos señores á Madrid, designando al de Egmont, pero éste rehusó bajo diversos pretestos el verificarlo.

Mandó entonces la princesa regente á su secretario Tomás Armenteros

á Madrid para que informase verbalmente al rey sobre el estado alarmante en que se hallaban los estados de Flandes; para hacer ver el estado miserable de su tesoro; y para hacerle ademas presente que los príncipes de Orange, los condes de Egmont y de Horn, el marqués de Berghes, el señor de Montigny y otros varios habian tratado de retirarse del Consejo de Estado, habiendo desde luego dejado de asistir á sus sesiones.

Felipe II, siempre firme en su conducta disimulada y cautelosa dilató contestar cuatro meses á cartas tan apremiantes.

El 23 de enero de 1564 despachó de Madrid al secretario Armenteros con órdenes terminantes para que se siguiese castigando á cuantos estuvieran inficionados con los errores del protestantismo; y para que se evitase á toda costa la reunion de los estados generales, y se hiciese volver al príncipe de Orange y demas nobles disidentes al Consejo de Estado, reservándose deliberar sobre la peticion de la separacion de Granvela.

Consultaba el rey todas estas resoluciones con el duque de Alba, con el hombre á quien poco despues debia de mandar á inundar de sangre aquellos paises, y á dejar en ellos tal horror al nombre español que no ha bastado á borrar todavía el trascurso de tres siglos.

Aconsejaba el duque de Alba que se procurase dividir á los nobles entre sí, disimular hasta que llegase tiempo en que pudiese cortáseles las cabezas; y que el cardenal Granvela saliese de Flandes, empero no como de orden del rey sino como fugado y temeroso porque allí peligraba su vida.

Llevábase en esto Felipe II, que en todas sus acciones caminaba con el mas profundo disimulo, el objeto de que no apareciese como una concesion suya una medida de que al cabo de mucho tiempo se habia convencido que era útil.

Así es que en el mes de marzo de 1564 salió Granvela de los paises de Flandes dándose el aire de fugitivo, y refugiándose en Borgoña. El pueblo y los nobles celebraron con la mayor alegría su salida; desencadenáronse en

pasquines y en caricaturas, vengando con el ludibrio las persecuciones que habian sufrido de aquel implacable prelado.

Cuando se regocijaban los pueblos de Flandes de verse libres del terrible azote de Granvela, recibió la princesa regente la orden de establecer la Inquisicion, y probláronse inmediatamente de protestantes los calabozos y fueron conducidos al patibulo.

En algunas partes el pueblo se lanzaba sobre las hogueras para arrancar las víctimas, teniendo el verdugo que rematarlas á puñaladas, en medio de las pedradas y los silbidos de la muchedumbre como sucedió en Amberes y en Bruges, donde el senado mismo arrancaba á los reos de manos de los ministros de la Inquisicion y encarcelaba á estos.

Vefase comprometida la regente, y su compromiso se aumentaba con la orden terminante que recibió de hacer guardar y cumplir en Flandes, como ley del reino, las decisiones del Concilio de Trento, que resistian los flamencos á imitacion de la Francia que no las habia admitido.

La duquesa de Parma, creyó conveniente entonces enviar á España al conde de Egmont, y este magnate flamencó que antes habia rehusado venir á España, admitió entonces esta comision y fué recibido por Felipe II en marzo de 1565 con la distincion debida al ilustre caudillo á quien algunos años antes habia debido este monarca el triunfo de Gravelines.

Convocó Felipe II una junta de teólogos para consultarles sobre si debia conceder la libertad de conciencia que solicitaban las ciudades flamencas. Hemos visto en la causa del príncipe don Carlos lo aficionado que era Felipe II á esta clases de consejos teológicos. Este consejo de conciencia consultó al rey que era conveniente la concesion para evitar los males que de una revolucion podian seguirse á la iglesia universal, y de que en ello tampoco habia ofensa á Dios, por lo que opinaban se les podia dejar la libertad de cultos sin que en ello se gravase la conciencia del rey en lo mas mínimo.

Felipe II no trataba de acallar su conciencia, sino de buscar un pretexto

á su política. Así es que separándose del dictámen de este consejo resolvió mantener á toda costa el tribunal de la Inquisicion, continuando en la persecucion de los protestantes; y al mismo tiempo que despachaba al conde de Egmont (abril de 1565) con las cartas mas satisfactorias en que manifestaba las ideas mas tolerantes para los flamencos, y le colmaba de distinciones y mercedes personales, mandaba en pos de los despachos de conciliacion otros terribles en que prevenia á la gobernadora continuase la persecucion de los hereges, y mantuviese en todo su vigor los edictos imperiales, y publicase el Concilio de Trento sin restriccion alguna y reuniese el Consejo de Estado.

En vano el conde de Egmont decia á todos las órdenes que traia del rey; en vano se quejó á éste del compromiso en que ponía su nombre dando órdenes contrarias á las que él mismo habia traído por escrito; en vano le amenazaba con retirarse del servicio; la gobernadora, ateniéndose á las órdenes directas de Felipe II publicaba el concilio, protegía con todo su poder la Inquisicion y continuaba las medidas de represion contra los protestantes; si bien al mismo tiempo procuraba con carácter templado aminorar en lo posible el rigor, escribiendo carta sobre carta al rey haciéndole presente el compromiso en que se hallaba el reino y que de un momento á otro debia estallar una conflagracion y rebelion universal.

Felipe II, sin considerar la critica situacion en que se hallaban aquellos paises, repetía sus órdenes de rigor. Entonces varios nobles se pusieron de acuerdo con los protestantes alemanes, ingleses y franceses, y formaron en Breda una confederacion comprometiéndose bajo juramento á resistir con todas sus fuerzas y rechazar la Inquisicion y sus edictos.

Millares de nobles y caballeros se adhirieron al célebre *compromiso de Breda*. Los principales nobles, como Orange, los condes de Horn, de Berghes, Egmont, Montigny y otros eran ajenos á esta confederacion y apoyaban todavia al rey aunque vituperaban en su interior la ceguedad con que procedía aquel monarca. De nada habia de

servirles esta conducta, sus ideas habian de ser mas tarde juzgadas como actos positivos.

El 2 de abril de 1566, el conde Luis de Nassau, hermano del de Orange, entró en Bruselas con gran número de nobles y habitantes de las ciudades, para presentar una peticion á la princesa Margarita para que aboliese la Inquisicion. Venian armados y la gobernadora exigió se la presentasen sin armas, y toda aquella inmensa multitud á pie, vestidos con un traje gris, sin armas, insignias, ni condecoraciones, se dirigió procesionalmente al palacio de la gobernadora. Entonces uno de los cortesanos, al ver el efecto que producía aquella larga é imponente procesion en la princesa, la dijo que no temiese, que no eran mas que unos *pardioseros*. Esta palabra hizo fortuna, esta palabra sirvió para designar á todos los enemigos de la Inquisicion, que tomaron por divisa y adoptaron el tocico vestido gris y colocaron en los sombreros y en el pecho una escudilla como la de los mendigos. Esta en un principio fué de palo; mas despues, los gefes de los confederados las llevaron de plata y oro.

La gobernadora respondió á aquella desarmada aunque imponente manifestacion, que intercederia con el rey Felipe II, para lo que envió á España al marqués de Berghes, gobernador de Nao, y al baron de Montigny, que lo era de Tournai, que al mismo tiempo trajeron una peticion de todos los caballeros de la órden del Toison de Oro y gobernadores de las provincias, conforme con aquella disposicion.

Mientras marchaba esta embajada á Madrid, Felipe II insistia siempre en que no se consintiese en la modificacion de los edictos ni en la supresion del Santo Oficio. Llegaron á Madrid el marqués de Berghes y el baron de Montigny, y se presentaron al rey. Recibidos Felipe II. con la mas cumplida cortesía, con la mayor afabilidad. Túvulos continuamente á su lado, acompañábanle en sus frecuentes viages al Escorial y á los demas sitios reales; pero pasaban meses y meses sin que diese una resolucion terminante á las continuas súplicas que le hacian estos dos próceres flamencos; su única con-

testacion era que se ocuparia de aquellos negocios cuando se lo permitiesen los de España: que él mismo pensaba pasar á los Países Bajos y que los detenia en la córte para marchar en su agradable compañía. Fundado en estos pretestos les negaba las continuas súplicas que hacian para volverse á sus estados y al lado de sus familias.

Solicitaban entretanto en los Países Bajos la convocacion de los Estados generales, y en vano la gobernadora, instigada por las tumultuosas rebeliones populares de ocho, diez y veinte mil personas que se verificaban en las poblaciones, apremiaba al rey; éste la mandaba que se mantuviese siempre firme en la negativa, pero encargándola que no revelase á nadie que era por órden suya. La autorizó para otorgar un perdon general á los sublevados; mas al mismo tiempo, y aqui se ve palpable la política doble de Felipe II., levantaba en Madrid un acta ante el notario Pedro de Hoya, y á presencia del duque de Alba, del licenciado Francisco de Menchaca, y del doctor Martin de Velasco, en 9 de agosto, consignando que aquel perdon ó amnistia lo daba forzado, y no era un acto libre y espontáneo, y que no se conceptuaba ligado ni comprometido por él, reservándose el derecho de castigar á los culpables, y especialmente á los autores ó motores de los disturbios. Esta acta notable, que ella sola basta para revelar el carácter de Felipe II., se halla escrita en latin en el archivo de Simancas.

Penetráronse sin duda las intenciones del rey, porque estalló la revolucion religiosa en los Países Bajos; hubo tumulto en la mayor parte de las poblaciones; se saquearon, profanaron y destruyeron los templos; rios de sangre corrieron en Flandes, Sanit-Omer, Iprés, Amberes, Gante y otra multitud de ciudades flamencas; casi á un mismo tiempo se vieron invadidos por los protestantes los templos y profanados todos los objetos del culto. La gobernadora cedió á la necesidad y espidió un edicto en 23 de agosto prometiendole que si se desarmaba al pueblo y se terminaban los escándalos, no se usaria de la fuerza y se permitiria el uso de la religion protestante.

La revolucion tomaba inmensas pro-

porciones; la princesa regente escribía al rey, y el rey siempre firme en su política disimulada y de dilacion, no acababa de contestar. Ofreció para calmar los ánimos ir á Flandes y enterarse él mismo de las necesidades de los pueblos, pero al mismo tiempo con ánimo decidido de no poner los pies jamás en aquel país trató de sujetarlo por las armas, y para esto nombró al duque de Alba, general del ejército que debía enviar á aquellas provincias.

El único remedio que se veía á tantos males era la presencia de Felipe en aquellos países. Los nobles flamencos, el cardenal Granvela mismo desde Roma, el papa Pio IV, escriben en este sentido al rey en enero de 1566. Felipe, procediendo siempre con su política lenta y simulada, gana tiempo, ofrece solemnemente á todos su ida, llega hasta anunciarla solemnemente á las córtes de Castilla, y engaña á todos. En su lugar envía al duque de Alba don Fernando Alvarez de Toledo, cuyo nombramiento solo es un programa de severidad, crueldad y sangre. Reune el duque un ejército de ocho mil ochocientos infantes y mil doscientos caballos de lo mas escogido de los tercios de Italia, y se embarca con ellos en Cartagena en mayo de 1567, y la navegacion y una enfermedad que sufre retarda su llegada á Flandes hasta el mes de agosto.

Entretanto la gobernadora con su política y las solas fuerzas que tenia, con una energía y una firmeza superior á su sexo, somete la rebelion, sujeta sucesivamente las ciudades sublevadas de Henao, Brabante, Holanda y Frisia, ocupa á Tournay, cuyo gobernador, el señor de Montigny, se hallaba en España al lado de Felipe II; entra en Valenciennes, Amberes, Maestrich, Boisle-Duc, Utrech, Amsterdam y Groninga, y hace su entrada triunfal como pacificadora en Bruselas, y revoca el edicto en que permitia antes el pacífico uso del culto protestante, y castiga ejemplar y severamente á los cabezas de las rebeliones.

Contando con la venida próxima de Felipe II, exige de los señores nobles un nuevo juramento de fidelidad que los comprometa á auxiliarle en cuanto les mandase. Prestan este juramento

varios nobles, entre ellos el conde de Egmont, niéganse otros, y entre ellos el de Horn, hermano del señor de Montigny, y son despojados de sus gobiernos. El príncipe de Orange, que prevee la suerte que espera á Flandes con la llegada del duque de Alba, á quien se supone precursor del rey, se niega á los ruegos y á las amenazas de la Gobernadora, y se retira con su familia á sus estados de Nassau en Alemania. En vano trata de llevarse consigo al conde de Egmont, éste permanece fiel á la causa del rey, que debía darle en premio el cadalso.

La retirada de Orange, y el abandono en que deja á los protestantes Egmont, desconcierta y hace desbandarse á los de la liga.

Era ya inútil la mision del duque de Alba á su llegada, empero su política funesta debía hacer renacer la sublevacion en mayor escala, y destruir la obra de la hábil y conciliadora gobernadora.

El duque de Alba se presenta con su ejército, no como un general á las órdenes de la princesa gobernadora, sino como el delegado del monarca español, revestido de las mas amplias y omnímodas facultades. En vano siguiendo el disimulo de su digno amo, protesta que no viene á alterar las disposiciones de la gobernadora, sino á ser el dócil ejecutor de sus mandatos.

Mostró sus poderes para castigar á los rebeldes, establecer tribunales especiales, y juzgar por sí á los caballeros del Toison de Oro, en contravencion de los fueros y estatutos de esta órden soberana.

La gobernadora entonces justamente resentida, y amante de aquellos países que habia regido con tanto acierto por nueve años, en los que habia tenido que ser instrumento de males, porque á ello le forzaba el rey su hermano, mandó su dimision el 5 de setiembre de 1567, justamente ofendida de que aun sin su conocimiento hubiese creado el duque de Alba un tribunal de siete jueces, á los que sometia á todos por alta y elevada que fuese su categoría, y que se denominó el *Tribunal de Sangre*, tribunal que llenó cumplidamente la medida de su nombre.

El duque de Alba citó á los condes de Egmont y de Horn y á los principales nobles á una conferencia para levantar una fortaleza en Amberes, y con sorpresa, con el mas esquisito sigilo, fueron presos por el hijo del duque don Fernando de Toledo, y conducidos al castillo de Gante.

En vano la gobernadora se indigna y quiere evitar la triste suerte que espera á los mismos que antes la habian ayudado á pacificar á Flandes; el duque se escuda con las órdenes terminantes del rey.

La gobernadora, cuya dimision fué admitida, salió de Flandes, y su salida fué la señal de un derramamiento inmenso de sangre en los cadalsos.

El Tribunal de Sangre trabajaba sin descanso, reuniase en la casa del mismo duque de Alba, tenia dos ó mas sesiones diarias, y lo presidia el secretario del duque, don Juan de Vargas, que de hombre solo tenia la figura, y el corazon de un tigre sediento y jamás harto de sangre.

Este tribunal formó las causas de los caballeros del Toison de Oro, de los nobles, de los plebeyos, de todos. Ante él todos eran iguales, y esta igualdad era la muerte. Los condes de Egmont y el de Horn, hermano de Montigny, fueron decapitados públicamente; el conde de Egmont, que habia ganado la batalla de Gravelinas! Sus bienes fueron confiscados, y al recomendar el mismo duque de Alba á la esposa del desgraciado conde, Sabina Palatina, duquesa de Baviera, que por la confiscacion quedaba reducida á mendigar, y remitir al rey la carta que sobre el cadalso habia escrito pidiendo un socorro para su familia el conde de Egmont en 5 de junio de 1568, contestaba el rey al feroz duque de Alba en 18 de julio. *Al conde de Egmont no hay mas que encomendarle á Dios; de su muger é hijos veré lo que será mejor hacer, y con otro os avisaré la resolucion que tomare.*

Corria la sánger á torrentes, y el mismo duque se jactaba de ello, y aun se quejaba de la lentitud de los jueces del Tribunal de Sangre, elogiando solo la actividad de su secretario Vargas. Solo en el dia del miércoles de Ceniza, para comenzar de un modo digno la

cuaresma, hizo prender ochocientas personas, y todas fueron ajusticiadas. Continuó la matanza toda la cuaresma, y la posteridad se negaria á creer estos horrores, si no existiesen originales en el archivo de Simancas las cartas del mismo duque de Alba, de las que algunas ha copiado en su excelente obra de la Historia de España el infatigable y entendido escritor don Modesto Lafuente.

Las órdenes del rey cada vez eran mas severas, el conde de Berghes y el señor de Montigny, que hemos visto que se hallaban al lado de Felipe II, cuidadosa y estudiadamente detenidos para que no pudiesen volver á los Países Bajos á pretexto de que irian con él, no podian escapar á la persecucion como los flamencos.

El sepulcro mismo no era seguro asilo contra las iras del rey Felipe II. El conde de Berghes, cuando parecia que se hallaba en mas favor con el rey, murió en 21 de mayo de 1567, y algunos historiadores suponen que fué envenenado. Nada lo prueba convincentemente, empero dejamos á nuestros lectores que por los sucesos deduzcan las consecuencias segun su criterio. Al morir mandó el rey que le secuestrasen todos sus bienes, que consistian en 4.000,000 de florines, y que su hija fuese arrancada del lado de su madre y traída al palacio de Madrid, hasta que llegase la edad de casarla.

Aun no habia llegado la hora de arrojarse la máscara del disimulo. Continuaba el rey prodigando sus favores al conde de Montigny, si bien cada dia miraba con mas sospechas la tierna amistad que le profesaba el principe de Asturias don Carlos.

Cuando comenzó su obra de sangre en los Países Bajos el duque de Alba, el rey la continuó en las personas que tenia á su alcance en Madrid. Hemos visto que no perdonó ni á su propia familia; hemos hecho asistir á nuestros lectores á la prision de su hijo primogénito don Carlos, y hemos al hablar de su causa referido que el origen y el motivo de aquella causa que hizo estremecer de horror al mundo, y que repugna á todo corazon sensible y generoso, fué el suponerse y aun haberse adquirido el convencimiento de que

aquel infeliz y ambicioso príncipe había querido pasar secretamente á Flandes, que compadecía á los habitantes de aquel desgraciado país, que murmuraba de las medidas del duque de Alba.

No era posible que Montigny, el amigo del príncipe, el hermano del conde de Horn quedase libre en el momento en que creyese Felipe II que debía de cesar el disimulo con que hasta entonces lo había ido entreteniendo á su lado.

Hacia dos años que había muerto el marqués de Berghes; no era posible que el verdugo derribase su cabeza, mandose formar causa á su memoria, y ese juicio y el del señor de Montigny se sometia al inapelable fallo del Tribunal de Sangre de Bruselas, aunque ambos eran caballeros del Toison de Oro, que por sus estatutos solo pueden ser juzgados por el rey y por doce caballeros de su órden.

Un dia cuando mas ageno se hallaba de la desgracia que le amagaba el jóven y valiente señor de Montigny, cuando mas había redoblado sus afectuosas demostraciones el rey Felipe II, en una de las cacerías á los bosques de Segovia al volver al Escorial fué de repente preso al entrar en palacio el dia 24 de setiembre de 1567 para ir á hacer un rato de compañía como solia al príncipe de Asturias.

Grande fué el asombro del señor de Montigny, no acertaba á conciliar aquel acto de desusado rigor con las muestras de afecto singular con que había sido favorecido durante aquella misma tarde. Quiso hablar al rey, empero el rey se hallaba devotamente ocupado con los religiosos del monasterio alternando con ellos los divinos salmos.

Tuvo que resignarse Montigny, y conducido con segura escolta de arcabuceros salió del Escorial, y á la mañana siguiente llegó al alcázar de Segovia confiando el preso al conde de Chinchon, que allí se hallaba, sin duda por haber sido prevenido por el rey, á quien entregó la siguiente carta (4):

(4) El original se halla en el archivo de Simancas. Estado, legajo 543.

EL REY.

Conde de Chinchon pariente, nuestro alcaide de los alcázares de Segovia, ó vuestro lugarteniente en el dicho cargo. Porque yo he mandado llevar preso á los dichos alcázares á Mr. de Montigni caballero de nuestra órden del Tuson, yo vos mando lo recibais en ellos y le tengais preso y á buen recaudo con ocho hombres de guarda que sean de confianza demás y allende de la guarda ordinaria que tenéis en los dichos alcázares: á los cuales dichos ocho hombres señalareis el salario que os pareciere justo por cada un dia de los que durare la dicha prision, y no soltareis ni dejareis salir de los dichos alcázares al dicho Mossr. de Montigni de noche ni de dia en sus pies ni en ajenos ni en otra manera alguna hasta que por mí os sea mandado otra cosa, por que asi conviene á mi servicio y no hareis lo contrario. Fecha en el Escorial á 24 de setiembre de mil é quientos y sesenta y siete años.— Yo EL REY.

Encerrado en el alcázar de Segovia pasaba tristemente sus dias el magnate flamenco estrechamente vigilado, si bien proporcionándole todas las comodidades que exigia su alta posicion y clase, dejándole su mayordomo y algunos de los criados que con él habían venido desde Flandes y permanecido durante su larga estancia en la córte del rey de Castilla, especialmente dos pages jóvenes á quienes queria mucho. En su prision llegaban á él las noticias de los tristes sucesos acaecidos en los Países-Bajos, y la severa conducta que desplegaba contra los señores y principales nobles de aquellos países el duque de Alba.

Contristábale la prision que sufría en el castillo de Gante su hermano el conde de Horn y el de Egmont: conocedor del carácter de Felipe II y de la crueldad del duque de Alba, temia que pudiese cometerse un atentado contra aquellos poderosos caballeros, no obstante los grandes servicios que habían prestado al monarca, y el favor que éste les había en otro tiempo dispensado. Veia en su propio ejemplo lo

que hay que fiar en las demostraciones de afecto de los reyes.

Cuando al cabo de nueve meses de prision en Gante llegó á su noticia el suplicio que habia sufrido su hermano el conde de Horn, el de Egmont, y otros nobles señores en la plaza de Bruselas el 5 de junio de 1568, no pudo menos de afectarse hondamente su corazon con la desgracia de su querido hermano, y meditar que tal vez á él le estaba destinado mas tarde presentar igual espectáculo en Castilla. Sus amigos, su muger, emplearon varios medios para proporcionarle su fuga, y como sus bienes, que eran cuantiosos, no estaban todavia confiscados, enviaron á España varias personas decididas para que procurasen la fuga del preso. Estas personas, al ver el triste resultado que habia tenido la causa del conde de Horn, sentenciado sin oírsele de la manera que acostumbraba el Tribunal de Sangre de Bruselas, no omitieron medio alguno para preparar la evasion del señor de Montigny, del alcázar de Segovia.

Aunque se les dejaba bastante latitud á los criados para entrar y salir en la fortaleza, se ejercia la mas viva vigilancia. Con dificultad penetraba algun papel ó aviso, y cuando el mayordomo de Montigny con varios hombres decididos que habian venido de Bruselas á poner en libertad á su amo, habian combinado un plan de evasion y dispuesto todos los medios para marchar rápidamente desde aquella fortaleza á las fronteras de Francia, fué sorprendida toda la clave del proyecto por una carta que en 14 de julio de 1568 dirigia una persona desconocida al señor de Montigny, cuya carta fué encontrada dentro de un pan que se mandaba para la comida á dicho señor.

Esta carta se hallaba escrita en el idioma francés. Aun cuando no tenia el nombre de la persona que la dirigia dejábase entender que debia ser del mayordomo de Montigny, ó de alguno de sus criados mas adictos.

En aquella carta le manifestaban como habian dispuesto que personas resueltas le esperasen en Hernani; que de alli habia marchado un polaco, cuyo nombre no se designaba, derecho á Aranda, para ir despues á Fuenterrabía

por la posta; que para proporcionarse caballos habian obtenido cartas de recomendacion para el maestro de postas de Burgos, don Juan de Acuña y don Francés de Alava, proponiéndole que si podia hacerle salir y bajar de la torre le llevaria hasta Hernani, y de alli le pasaria á Francia.

Habian discurrido el modo de apear-se en una casa, donde se dejaria ver el que la carta escribia lo menos posible. Al llegar á Hernani debian dirigirse á San Sebastian, y tomar una chalupa, si podia ser de algun francés, para trasladarse á San Juan de Luz. En cuanto á la hora y el dia de bajar del alcázar, se habia determinado dejar la ejecucion del proyecto para un lunes, porque no podrian hacerlo en sábado, en razon á que el alcaide tenia la costumbre de ir á ver oír misa al señor de Montigny, todos los domingos, y tambien porque los domingos se paseaba casi toda la noche delante de la puerta del alcázar.

Debía un criado que se hallaba encerrado con Montigny en la fortaleza, hacer y representar la persona de su señor, para que no le echasen tan pronto de menos y darles tiempo de que pudiese ganar, por medio de las postas alguna delantera. El medio de descolgarse de la torre era quitar las cuerdas que habia en los catres y camas. Aconsejábanle en esta misma carta otras varias precauciones, como la de hacer que con cualquier pretexto despidiese á un mozo de su cocina mandándole á algun recado, ó al bosque en la tarde del domingo para que no pudiese volver sino el lunes por la noche ó el martes.

Hablábanle en esta carta de un page que habia traído tambien unos caballos de Madrid con unos sacos ó *car-gas*, aparentando ser de objetos que dirigian para el alcázar, á fin de evitar toda sospecha, porque dos caballos que tenia uno de sus criados y que habian llegado á Segovia se los habia quitado el alcaide del castillo, con objeto de evitar que pudieran servir para la fuga. Recomendábanle tambien que se cortase la barba en la tarde del lunes, y que se disfrazase lo mejor posible para que no pudiese ser reconocido.

Reconvenia el autor de esta carta al señor de Montigny acerca de la hora de las ocho que al parecer éste había fijado, diciéndole que se maravillaba mucho de ello porque en el mes de julio á aquella hora la noche apenas comenzaba, y que así no podía ser sino á las nueve ó algo despues; encargaba que redoblase sus precauciones para que no se traspasase nada de aquel proyecto, porque si no el alcaide haria poner guardas al pie de la torre del alcázar, como lo había hecho ya sin adivinar el motivo algunas otras noches antes. Decíale tambien que por uno de los criados del conde de Chinchon sabia que le habían quitado los cuartazgos ó caballos, y que era tal la vigilancia que tenían con él que era menester proceder con mucha cautela y cuidado, y que si supiese los pareceres que tenían sobre él y sobre los que intentasen libertarle se espantaria; y terminaba la carta encargándole la cautela, porque en cuanto á él todo se reduciría á volverle al sitio donde estaba si fuese cogido, pero que cuantos tomasen parte en la evasión serian completamente arruinados.

Esta carta, que original se conserva tambien en el archivo de Simancas, y que no hemos transcrito por lo pesado y fastidioso de sus detalles, y por que para su cabal inteligencia era necesario estar en las cosas que debían haber pasado secreta y verbalmente entre Montigny y la persona que le escribía, que era la que dirigía el proyecto de evasión, fué puesta en manos de Felipe II.

Seguendo este monarca la costumbre que tenía de leer por sí mismo y meditar los escritos que se le entregaban, y anotar las observaciones ó juicio que de ellos formaba, escribió al margen de este documento al hablar del page que la carta llama polaco, lo siguiente:

«Este creo que es el page francés de Montigny, que yo topé el día que vino, que el conde de Chinchon me parece que me dijo que creía se llamaba así. Bien será saberlo, aunque por otra parte parece que debe de ser uno que se llama Antonio.»

Esta carta interceptada no llegó á

manos de Montigny: sirvió solo, siguiendo siempre el sistema de disimulo que en todas sus acciones adoptaba Felipe II., para redoblar la vigilancia sobre el preso; para adquirir la certidumbre de que este, teniendo inteligencia con gentes de fuera preparaba los medios de su evasión.

Impacientábase el señor de Montigny viendo trascurrir los meses en su prision, en que ningun juez le preguntaba, ni creía por eso que se le formase causa alguna, porque el proceso se seguía callada y silenciosamente en Bruselas por el Tribunal de la Sangre, por aquel mismo tribunal que había llevado al cadalso á su hermano.

La larga reclusion que sufría, la incertidumbre de su suerte, le hicieron caer en una gran melancolía, creyendo que desbaratado el proyecto de la fuga, no había vuelto á anudarse éste; y con el objeto de distraerle de la tristeza terrible que afligia su corazón, permitió un día el conde de Chinchon que entrasen en la estancia que le servía de prision una cuadrilla de muchachos y mugeres flamencas que habían aparecido en Segovia, y que tocando varios instrumentos recorrían las calles entonando canciones de su país, y recogiendo con las limosnas medios para vivir.

Estaba todo esto tan bien combinado, tenía tal aire de casualidad, que sin violencia ninguna hizo mostrarse el preso los deseos que tendría de oír de cerca aquellas canciones que le recordaban su país natal. No viendo el conde de Chinchon peligro ninguno en acceder á tan sencillo deseo, hizo que aquellos pobres flamencos entrasen por la noche en el alcázar, y distrajesen por algunas horas al señor de Montigny, y á un á él mismo y los empleados del alcázar que asistían á aquel improvisado é inocente concierto.

Grande fué el contento que mostró el señor de Montigny al oír las canciones flamencas, y manifestó su deseo de que se repitiese aquella diversion para la noche siguiente: recompensó públicamente y con la largueza propia de su generosidad á aquellos infelices que tan buen rato le habían proporcionado, y estos, agradecidos al permiso del gobernador, manifestaron volverian á la

noche siguiente, para lo cual, dejaron en la misma estancia las vihuelas, los tamboriles y demas instrumentos con que acompañaban sus canciones. Aquellos cantantes eran parciales de Montigny: habian dejado dentro de los instrumentos músicos las cuerdas con que habia de descolgarse de las ventanas del castillo.

Iba á burlarse la vigilancia esquisita del alcaide del alcázar de Segovia; todo estaba á punto de lograrse para el día siguiente, cuando un criado, de quien inconsideradamente habian tenido necesidad de valerse, temeroso de lo que pudiese suceder con los que quedasen en el alcázar despues de la fuga de Montigny, lo avisó y todos fueron descubiertos. Cuando se fué á buscar en la ciudad á aquellos fingidos pobres cantantes, habian desaparecido.

Desde entonces la prision del baron de Montigny se hizo mas estrecha: las menores acciones parecian á los ojos de sus duros carceleros medios de evasion; así es, que cayó entonces realmente enfermo, y en este estado seguia cuando el duque de Alba iba á dar término á la causa que en Bruselas se le seguia.

Mientras en el alcázar de Segovia pasaba triste y lánguidamente su vida el señor de Montigny, continuaban corriendo arroyos de sangre en los cadalsos de Flandes con las sentencias que diariamente dictaba el tribunal de sangre. A la sentencia de muerte seguia ordinariamente la de confiscacion; así el duque de Alba, al paso que diezaba aquellas hermosas provincias, llenaba con los tesoros que arrancaba á los que hacia perecer en los patibulos, las arcas reales. Tantas crueldades, tantas desgracias llamaron la atencion del emperador Maximiliano, el que impulsado por los principes de Alemania, se dirigió á Felipe II recomendándole templase su política rigorosa, y suspendiese los castigos que se hacian con los protestantes flamencos. No solamente se dirigió directamente al rey, sino que el emperador mandó comisionados al duque de Alba para que fuese mas moderado y tolerante en su gobierno. Hasta quiso hacer por sí una reconciliacion entre el gobernador español y el príncipe de Orange. Feli-

pe II permanecia inflexible; negóse á lo que le pedia en las cartas que le dirigia el emperador, y á una embajada que le mandó espresamente con este objeto por medio del archiduque Carlos, que envió esclusivamente con este propósito á Madrid, y con el de concertar el matrimonio de la hija del emperador Maxiliano, la princesa Ana, la que habia sido antes prometida esposa del desgraciado príncipe don Carlos. Grande contento causó á Felipe II la proposicion de este matrimonio; necesitaba tener hijos varones que le sucediesen en las coronas que ceñian su frente.

Preparóse España con grandes fiestas para recibir á su futura reina, que debia venir á la península pasando por Flandes; el duque de Alba trataba de dar la vuelta á España acompañándola, habiendo pacificado ya de la manera que han visto nuestros lectores aquellos países, y pretestando el estado de su salud, su cansancio y el ningun temor que habia de alteraciones, pidió al rey le relevase del gobierno de aquellas provincias. El rey creyó, accediendo á las vivas instancias del emperador y aun á las insinuaciones del duque de Alba, que debia otorgar un perdon general á las provincias; mas siguiendo siempre su sistema de cautela y de disimulo, mandó cuatro proyectos de perdon para que el duque hiciese lo que creyese mas conveniente, encargándole que si se decidia por el menos ámplio y estenso, tuviese ocultos los demas para que no recayese sobre él la odiosidad de aquella medida. El de Alba no se decidió por ninguno de los cuatro proyectos, contestando al rey que faltaba todavía fallar dos causas: la del marqués de Berghes y la del señor de Montigny, que no habian llegado á sustanciarse todavía. El primero habia muerto hacia mas de dos años en Madrid; el segundo vivia muriendo encerrado desde 1567 en el alcázar de Segovia.

El duque de Alba escribió al rey desde Bruselas en 18 de marzo de 1570, mandándole copia de la sentencia del marqués de Berghes. En ella era condenado á muerte y á la confiscacion. Esta sentencia se pronunció en la forma ordinaria en el Tribunal de Sangre.

En la de Montigny no se observaron ni aun las prácticas de aquel tribunal cruel é irregular. El duque de Alba consultó los pareceres de los jueces de aquel tribunal, enseñándoles el proceso y exigiéndoles le diesen su dictámen firmado y separado. Guardó estos pareceres, y reunido solo con su secretario Juan de Vargas y el doctor Río, otro de los jueces del Tribunal de Sangre, confrontando aquellos dictámenes y sacando de ellos la mayoría, sin que los que los habian dado tuviesen el menor conocimiento de que pronunciaban una sentencia, mandó formar una; y queriendo guardar algunas apariencias judiciales, hizo que su secretario la leyese en su presencia y la del doctor Río, para que no se supiese por ningun otro, disponiendo quedara en suspenso hasta que se declarase cuál era la voluntad del rey Felipe II, para lo que le enviaba la sentencia y los pareceres que habia tomado, juntamente con una requisitoria para que se le notificase á Montigny.

Como el proceso se habia redactado en francés, la sentencia se escribió en el mismo idioma, y de ella mandaba una fiel traduccion. Decia al rey que cualquiera que fuese la resolucion que sobre ello tomase le diera aviso con testimonio de lo que se ejecutase para poderlo unir al proceso.

Vemos, pues, aqui que en la causa seguida en el Tribunal de Sangre contra el señor de Montigny, causa en que se oyeron solo las deposiciones de todos sus enemigos, en la que no se le hizo comparecer, ni fué oida la defensa, como sucedió con los desgraciados condes de Egmont y Horn, aunque bien inútilmente porque ya estaban sentenciados desde el momento en que fueron presos tan alevosamente, no se observaron ninguno de los trámites judiciales.

La sentencia del duque de Alba pronunciada contra el señor de Montigny, que se halla original en el archivo de Simancas, era del tenor siguiente:

Carta requisitoria (1) del duque de

(1) Archivo de Simancas.—Estado.—Legajo 543.

Alba para que las justicias de los reinos de Castilla ejecuten la sentencia por él pronunciada contra Flores de Montmoranci, señor de Montigny. Fecha 18 de marzo de 1570.

Don Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, etc. Hago saber á los alcaldes de la casa y córte de su magestad, corregidores y otras justicias ordinarias de sus reinos y señorios de Castilla y á cualquier dellos en su jurisdiccion ante quien por parte del fiscal del consejo real de su dicha magestad que reside en su córte de Castilla, será presentada, como en la causa y pleito ante mí pendiente entre el procurador general de S. M. en estos sus estados de Flandes, acusador de la una parte contra Flores de Montmoranci, señor de Montigny, ausente, preso en el alcázar de la ciudad de Segovia, y su procurador en su nombre, reo acusado de la otra, sobre las causas y razones en el proceso del dicho pleito contenidas; habiendo las dichas partes alegado de su justicia, y siendo recibido el pleito á prueba con cierto término, y habiendo hecho sus probanzas, así por escrituras como por testigos, y el pleito concluso: y visto el proceso por algunos del consejo de S. M. destos sus estados por mí nombrados para el dicho efecto, y habiendo oido sus votos y pareceres por escripto, firmados de sus nombres, fué por mí dada y pronunciada sentencia definitiva del tenor siguiente.

Traduccion del francés al castellano de la sentencia de muerte pronunciada por el duque de Alba contra Montigny en 4 de marzo de 1570.

«Visto por el Illmo. y Excmo. Señor Duque de Alba, Marqués de Coria, etc., caballero de la órden del Tuson de Oro, Mayordomo mayor de S. M., su gobernador, lugarteniente y capitan general destos Estados, en su consejo cerca de su persona, el proceso criminal entre el procurador general de su Magestad contra Flores de Montmoranci, señor de Montigny y de Leuza, caballero de la órden del Tuson de Oro, gobernador y gran baylio de la villa de Tournay, Montagne y Sant Amand y Tournesis, preso de-

tenido en España, reo; visto tambien las informaciones y probanzas fechas por el dicho procurador general, instrumentos y escrituras por él exhibidas, las confesiones del dicho preso con sus defensas, instrumentos y escrituras presentadas para su descargo: vistas asimismo las culpas que resultan del dicho proceso de haber el dicho de Montigny cometido crimen læsæ Majestatis, y de rebelion: siendo cõmplice y principal instrumento de la liga y conjuracion del príncipe de Orange y algunos otros señores destos estados: habiendo tambien el dicho reo favorecido y sostenido los gentiles hombres confederados del compromiso y de la requesta, y los malos oficios que él ha hecho en la villa y ciudad de Tournay, siendo alli enviado por Madama la Duquesa de Parma que entonces era Regenta y Gobernadora etc. de los dichos Estados, para remediar los desórdenes y alborotos subcedidos en el dicho lugar contra la conservacion de nuestra santa fé católica y defensa della con los sectarios sediciosos y rebeldes de la santa iglesia apostólica romana y de S. M.: considerando asimismo todo lo que resulta del dicho proceso; habiendo su Excelencia maduramente deliberado sobre ello con los del dicho consejo y oido sus pareceres, juzga conforme á los pedimentos del dicho procurador general y declara en conformidad dellos el dicho de Montigny haber cometido crímenes læsæ Majestatis y de rebelion, y como tal debe ser ejecutado por la espada y la cabeza puesta en lugar público y alto, á fin que ella sea vista de cada uno, á donde quedará por tanto tiempo y hasta tanto que por su dicha Excelencia se ordene otra cosa: y esto por ejemplar castigo de los delitos y crímenes por el dicho de Montigny perpetrados: encargando que persona no sea osada de la quitar de allí sin licencia espresa, so pena del último castigo. Y declara todos y cualesquier sus bienes muebles é inmuebles, derechos, acciones, feudos y heredades de cualquier qualidad ó condicion y en la parte donde ellos sean situados ó pudieran ser hallados, confiscados á provecho de su dicha Magstad. Asi proveido á 4 de Marzo 1570 estilo romano. F. A. Duque de Alba.

Y así leida por mí el secretario infrascripto en presencia de su Excelencia y consejeros que estaban, y pronunciada por su dicha Excelencia el dicho mes y año. Por mandado espreso de su Excelencia.—Joan Albornoz.

Sacada del original en francés palabra por palabra por mí J. de Albornoz.

Llegó precisamente esta sentencia cuando se hallaba el rey Felipe II. en Sevilla, disponiendo el fausto suceso de su enlace con la princesa Ana de Austria. No era seguramente la época de derramar sangre ni la ocasion de renovar las escenas terribles que se habian representado en los Países Bajos, y que habian escitado, no solo el horror de aquellas provincias, sino llamado la atencion de las potencias estrangeras, que, como hemos visto, habian reclamado, aunque en vano, del monarca español un sistema de mas tolerancia y de conciliacion. No queria Felipe en aquella ocasion acrecentar las murmuraciones y aumentar el disgusto, aunque sordo, que se notaba entre las gentes del pueblo. Veia ademas que el reo á quien se condenaba al último suplicio, reo de elevadísima clase, investido con las mas altas condecoraciones del Estado, y que habia prestado grandísimos servicios en los ejércitos y en la diplomacia, no habia sido oido y se le habia juzgado hallándose á inmensa distancia del sitio donde se le habia formado el proceso, y que su ejecucion tendria mas el aire del deseo de concluir con una familia noble y poderosa, como se habia hecho con el conde de Horn, que de vengar los fueros de la justicia ultrajados y castigar la rebelion de Tournay, acaecida precisamente cuando él se hallaba como embajador de las provincias flamencas al lado de Felipe II.

Trataba, pues, de darle un *bocado*, como entonces se decia, es decir, un veneno en la comida ó en la bebida para que fuese muriendo poco á poco y pudiese disponer su alma como un enfermo, porque en medio de la crueldad que se nota en el carácter de Felipe II., resplandecia siempre el mas ardiente deseo de la salvacion eterna de sus victimas.

Fluctuando en lo que debía de hacer con respecto á Montigny, dilató el contestar al duque de Alba hasta su vuelta de Andalucía, y lo verificó en el Escorial el día 30 de junio, que lo hizo acusando al recibo de la copia de la sentencia contra el marqués de Berghes, y la requisitoria contra Montigny.—Alabando el recato con que ha procedido el duque, le recomienda el secreto hasta que él avise otra cosa (1).

Con vuestra carta de 18 de marzo recibí la copia de la sentencia del marqués de Berghes y la requisitoria para la ejecución de la que habiades pronunciado contra la persona de Montigny, y fué muy bien haberlo hecho en el modo y con el recato que decís para que se tuviese secreta hasta que yo lo supiese y os advirtiese de mi parecer y voluntad; porque, en efecto, aunque es así que constando tan claro de sus culpas y delitos, en cuanto al hecho de la justicia no había que parar mas de mandarla ejecutar luego que vi la dicha vuestra carta y requisitoria; todavía por los embarazos del camino y por algunas consideraciones que me han ocurrido, acordé de diferirla hasta llegar aquí, y aun no estoy resuelto cuándo ni cómo será; y así es necesario que allá en ninguna manera se publique la dicha sentencia de Montigny hasta que yo os lo avise; mas en la de Berghes no hay que parar, sino que mandéis que luego se divulgue y ejecute en la forma que la habeis pronunciado *si á vos no os pareciere otra cosa: y avisaréisme qué bienes suyos se aplican á mi dominio con lo demás que cerca desto os ocurriere, en carta aparte como va esta.*

Del Escorial á último de junio 1570.

Continuaba indeciso aun como se ve por esta carta el parecer Felipe II. sobre la resolución que debía de tomar en el proceso de Montigny.

Era muy particular el carácter de Felipe II, como habrán podido ir observando nuestros lectores en el discurso de las causas célebres que he-

mos visto en su época; así, parecióle al rey que se faltaría á la justicia si no se cumplía lo que disponian sus prescripciones, y que era mucho mejor que se ejecutase la sentencia en la forma que estaba dictada, dándole garrote en la cárcel; pero que se hiciese con tan grande secreto y de tal forma, que jamás pudiera conocerlo el mundo, apareciendo á los ojos de todos que había muerto naturalmente. ¡Estraño contraste! ¡Hipócrita respeto á la justicia!.....

El casamiento de Felipe II se había dispuesto precisamente que se verificase en la ciudad de Segovia, porque los desposorios habían tenido lugar el 24 de febrero de 1570 en Spira por poderes y á nombre del rey con don Luis Venegas y Figueroa en presencia del emperador Maximiliano II.

Atravesó la reina los Países Bajos, y si bien el rey no permitió que saliese de ellos el duque de Alba, á pesar de haberle nombrado ya por su sucesor al duque de Medinaceli, vino acompañando á la reina el hijo del de Alba don Fernando de Toledo; desembarcó la régia comitiva en Santander en 3 de octubre, precisamente el día en que se cumplía el año de la muerte de la anterior reina Isabel de la Paz; de Santander vino la reina á Segovia, donde la esperaba Felipe II, y donde debían celebrarse suntuosamente sus bodas el día 12 de noviembre.

No quería Felipe II tal vez que los ayes del señor de Montigny, á quien iba á arrebatar la vida, viniesen á turbar los ecos alegres, los cánticos de júbilo de su matrimonio, y dispuso que fuese trasladado á la fortaleza de Simancas, para lo cual espidió la siguiente real cédula á don Eugenio de Peralta, alcaide perpétuo de la fortaleza y hombre de cuya reserva y fidelidad estaba seguro, para que lo trasladase á á aquel punto.

Decía así este mandato (1).

EL REY.

Don Eugenio Carrillo Ramirez de Peralta nuestro alcaide de la fortaleza

(1) Está toda en cifra, y se ha copiado del original que se halla en el archivo de Simancas entre los papeles de Estado, núm. 544.

(1) Original en el archivo de Simancas entre los papeles de Estado, legajo 543.

de Simancas. Por cuanto á nuestro servicio conviene que Flores de Montmorency, señor de Montigny, Caballero de nuestra orden del Tison de Oro, que al presente está preso en los nuestros alcázares de Segovia, sea llevado á la dicha nuestra fortaleza de Simancas; habemos querido que vos, como nuestro alcaide della, y de quien hacemos toda confianza, vais con esta comision. Y asi os mando que presentando al conde de Chinchon, nuestro alcaide de los dichos alcázares de Segovia, que al presente está aqui como sabeis, una cédula nuestra que con esta se os dará para que su teniente os entregue la persona del dicho de Montigny, vais á la dicha ciudad y llevando con vos los dos alguaciles de nuestra casa y córté que para este efecto se han nombrado, y seis arcabuceros, ó mas si os pareciere que será menester, tomareis á vuestro cargo la persona del dicho Montigny y haciéndole poner en un carro, yendo vos mismo con él juntamente con los dichos alguaciles y arcabuceros, le llevareis á la dicha fortaleza de Simancas, donde le porneis y hareis tener preso y á buen recaudo, con ocho hombres de confianza para su guarda, los que vos quisiéredes tomar; á cada uno de los cuales mandaremos pagar y librar cuatro reales al dia por el tiempo que nos sirvieren en esto, conforme y de la manera que se pagaban á los ocho que le guardaban en Segovia; y teniendo asi preso y en buena custodia al dicho de Montigny, no le soltareis ni permitireis salir de la parte y lugar que en la dicha fortaleza le pusiéredes, de dia y noche, en sus pies ni en agenos ni en otra manera alguna, hasta que por Nos se os mande: que asi cumple á nuestro servicio. Fecha en Madrid á 17 dias del mes de agosto del año de 1570.—Yo EL REY.—Por mandado de S. M.—Gabriel de Zayas.

Al mismo tiempo hizo venir de Sevilla á don Alonso de Arellano, á quien nombró alcaide de córté y del crimen de la chancillería de Valladolid, persona que juzgaba muy propia para la ejecucion del designio á que se habia decidido.

Don Eugenio de Peralta sacó al se-

ñor de Montigny de la fortaleza de Segovia, y escediéndose de las órdenes que habia recibido del mismo monarca, mandó ponerle grillos para mayor seguridad.

Grande fué la impresion que causó aquel duro tratamiento en el magnate flamenco; veíase tratado como el mas vil plebeyo, como el último de los criminales, y aquel hombre que llevaba en su pecho las insignias soberanas del Toison de Oro, no podia mirar sin indignacion sus pies cargados con el hierro de los malhechores y de los mas viles criminales.

El sentimiento que le causó la afrenta que tenia que devorar, tal vez la prevision de la suerte que le esperaba en la traslacion al castillo de Simancas y de triste y de fatídica memoria, donde habian perecido años antes el obispo Acuña, Pimentel, Maldonado y el mariscal de Navarra, hicieron que se acrecentase la indisposicion que ya padecia en Segovia.

Llegado á Simancas, por una coincidencia particular, fué colocado en el cubo, que se llamaba del Obispo. Nuestros lectores, que conocen la causa de don Antonio Acuña, saben por qué se habia dado este nombre á aquella habitacion del castillo. Allí era donde habia vivido tantos años aquel prelado; allí donde habia sufrido el tormento, por lo que se le habia dado el nombre de *Cubo del Obispo*, nombre que aun hoy dia conserva y en el que nosotros hemos estado.

Ya en Simancas, don Eugenio de Peralta trató de dulcificar en lo posible la prision de su ilustre huésped. Le permitia salir á comer á un corredor, y algunas veces paseaban juntos algunos ratos por una sala. Aproximábanse las bodas del rey. El 3 de octubre habia desembarcado, como hemos dicho, la futura reina en las playas de Santander, donde habia sido recibida en medio de la alegría mas universal. Mientras conducian á los brazos de Felipe, tres veces viudo á la edad de cuarenta y tres años y medio, á la princesa Ana de Austria, que habia sido prometida á su hijo, jóven aun de veinte y cinco años, nacida en la ciudad de Cigales, el monarca español, al par que dictaba las medidas y los preparativos de

fiesta para recibir á aquella hermosa jóven, disponia con la mayór frialdad los medios de verificar el suplicio del conde de Montigny.

El dia 4.º de octubre, cuando estaba Felipe II disponiendo con la minuciosidad propia de su carácter, y escribiendo de su puño hasta los menores detalles de la etiqueta con que habia de recibirse á la reina en Segovia, dictaba con no menos sangre fría y minuciosidad hasta las mas pequeñas circunstancias con que debia hacerse la ejecucion de muerte de Montigny, y tomaba las mas esquisitas precauciones para que quedase ignorada del mundo aquella muerte, revistiendo todas sus circunstancias de modo que apareciese el fallecimiento de su prisionero como efecto de una enfermedad.

Espidió para el alcaide de Simancas don Eugenio Peralta esta real cédula para que se entregase á don Alonso de Arellano, á el que habia ya llegado de Sevilla para desempeñar su destino de la real chancillería de Valladolid, la persona de Montigny para que hiciese de él lo que *llevaba entendido* (1).

EL REY.

Don Eugenio Peralta, alcaide de nuestra fortaleza de Simancas. El licenciado don Alonso de Arellano, alcaide de la nuestra chancillería que reside en la villa de Valladolid, os dirá y comunicará de nuestra parte lo que le habemos ordenado cerca del cumplimiento de la carta requisitoria quel duque de Alba nuestro Gobernador y Capitan General en los nuestros Estados de Flandes ha enviado dirigida á las justicias destos reinos sobre lo tocante á Flores de Montmorenci, señor de Montigny, caballero de la orden del Tison de Oro, que al presente está preso en esa dicha fortaleza de Simancas, y cuya guardia y custodia es á vuestro cargo. Y porque para el efecto y cumplimiento de lo quel dicho alcaide ha de hacer es necesario que vos le entregueis la persona del dicho Flores de Montmorenci, se la dareis y en-

tregareis: que haciéndolo asi y cumpliendo lo que por esta nuestra cédula os mandamos, os damos por libre y quito de cualquier cargo y obligacion en que por razon de la dicha guardia y custodia del dicho Flores de Montmorency vos teniades ó podiades tener, y si necesario es os alzamos cualquier pleito homenaje, juramento é promesa que en la dicha razon hayais hecho, y os damos por libre y quito de ello para que agora ni en ningun tiempo no os pueda ser en la dicha razon por esta causa pedido ni demandado cosa alguna: y otro, si hereis, guardareis y cumplireis lo que el dicho alcaide don Alonso de Arellano en lo tocante al dicho negocio y en la forma y orden que en él se ha de tener, y en todo lo á ello annexo y dependiente en cualquier manera, os ordenare y mandare de nuestra parte: que cumpliéndolo y guardándolo asi, os relevamos de cualquier cargo y culpa que por esta razon os quiera ser puesto é imputado. Fecha en el Escorial á 4.º de octubre de mil quinientos setenta años.—Yo EL REY.—Por mandado de S. M.—Martin de Gaztelu.

Al entregar al alcaide Arellano la real provision que ponía á su disposicion á Montigny, y despues de concertar con él de palabra los medios de ejecucion, le dió por escrito las instrucciones siguientes, documento notabilísimo que original existe en el archivo de Simancas antre los papeles de Estado y número 543, documento dictado por el rey á su secretario Velasco.

La orden que el Señor Licenciado don Alonso de Arellano, alcaide de la Audiencia y Chancillería de Valladolid ha de tener y conviene que guarde en el cumplimiento y ejecucion de lo que S. M. le ha cometido en el negocio de Flores de Montmoranci, señor de Montigni, caballero de la orden del Tison de Oro, que al presente está preso en la Fortaleza de Simancas, es lo siguiente:

Primeramente al dicho Señor Licenciado don Alonso de Arellano se le han dado y entregado la sentencia original quel Duque de Alba, gobernador

(1) Original en el archivo de Simancas entre los papeles de Estado, núm. 543.

y capitán general en los Estados de Flándes dió contra el dicho Flores de Memoranci, en la cual entre otras penas le condepnó á muerte natural: la cual sentencia original está escrita en lengua francesa, que fué dada en Bruselas á cuatro de Marzo deste presente año de quinientos y setenta; y con la dicha sentencia original en francés se le dió y entregó juntamente una copia ó transumpto auténtico della en lengua española, y así mismo se le ha dado y entregado una carta requisitoria quel mismo Duque dió dirigida á los alcaldes y justicias destos reinos, inserta en ella la dicha sentencia en lengua francesa, para que las dichas justicias la ejecutasen en la persona del dicho Flores de Memoranci, y la dicha requisitoria es dada en la dicha villa de Bruselas á diez y ocho de Marzo deste dicho presente año. Hásele dado juntamente con esto una cédula de S. M. en que se le manda guarde y cumpla lo contenido en la dicha carta requisitoria conforme á lo que en ella se contiene, y al requerimiento y pedimento que sobresto se le ha hecho lleva otra cédula de S. M. para don Eugenio de Peralta, alcaide de la fortaleza de la villa de Simancas, para que le de y entregue la persona del dicho Flores de Memoranci y para que así mismo guarde y cumpla lo que le ordenare: las cuales dichas sentencias y carta requisitoria y cédula á él dirigida tendrá y guardará en su poder juntamente con los autos que en el cumplimiento de lo que le es cometido se hicieren y pasaren hasta tanto que por S. M. le sea ordenado lo que de todo ello hobiere de hacer.

Y como quiera que conforme á lo contenido en la dicha sentencia y carta requisitoria la ejecucion de la justicia en la persona del dicho Flores de Memoranci se habia de hacer públicamente y con pregon y en la forma que en ello se dice; pero S. M. por algunas justas consideraciones que á ello le mueven, es servido y quiere que la dicha justicia se haga secretamente y dentro en la dicha fortaleza, de manera que cumpliéndose con el efecto la demas forma y publicidad se escuse.

Y en tal manera es la voluntad de S. M. que se guarde lo contenido en el

capítulo precedente, que en ninguna manera querria se entendiese quel dicho Flores de Memoranci ha muerto por ejecucion de justicia sino de su muerte natural, y que así se diga y publique y entienda, para lo cual será necesario proceder con gran secreto, y usando de la disimulacion y forma de que se le advierte aparte y de palabra se le ha comunicado, segun lo cual conviene no se dé parte ni intervenga en este negocio mas personas de las que precisamente para ello fueren necesarias y á aquellas se les debe de encarregar grandemente el secreto en tal manera que esto quede cuanto en el mundo sea posible asegurado.

Sobre los dichos presupuestos partirá de aqui el Señor Licenciado don Alonso luego y podrá irse luego á la villa de Valladolid previniendo al dicho don Eugenio de Peralta para que le espere y aguarde en el Abrojo al tiempo quel dicho don Alonso por allí hobiere de pasar, donde tratará y comunicará con él muy particularmente todo el discurso y órden de lo que se ha de hacer dándole la cédula de S. M. que para él lleva y mostrándole la suya, y la dicha sentencia y carta requisitoria que lleva y esta instruccion y el advertimiento que lleva y tratará y concertará con él muy puntualmente lo que se habrá de hacer, y el tiempo y la forma y hora y todas las otras cosas que han de preceder á la dicha ejecucion, y en ella y despues se han de hacer; y que todo esto se ordene de manera que se consiga el fin que S. M. quiere que se tenga, que hacerse en efecto la ejecucion de la justicia con la dicha disimulacion y secreto.

Hecho lo susodicho y dejando concertado y asentado con el dicho don Eugenio todo lo que se ha de hacer pasará á Valladolid, donde llegado y habiendo tomado la posesion de su oficio comunicará al Presidente de aquella Audiencia la comision que lleva, al cual se escribe particularmente para que si fuese necesario ayudarse dél en algo, especialmente por lo que toca al religioso que habrá de ir y á los oficiales forzosos que habrá de llevar, aun quel dicho Presidente por ser el negocio criminal y desta calidad no po-

drá intervenir en él, todavía es bien que lo sepa, y para lo que toca al dicho religioso y oficiales será conveniente.

En lo que toca al tiempo y hora que el dicho Señor Licenciado don Alonso de Arellano ha de ir á la dicha fortaleza de Simancas para el efecto de la ejecucion, y en la forma que esto se hará, entre él y dicho don Eugenio se podrá mejor concertar para que se guarde el secreto y la disimulacion; y á lo que acá de presente ocurre parece que seria bueno que partiese de Valladolid una víspera de fiesta, tarde, de manera que llegase á Simancas un rato de noche, llevando consigo tan solamente un escribano de confianza y la persona de que ha de usar para la ejecucion de la justicia, y con los menos criados que fuere posible, y que para aquel tiempo el dicho don Eugenio tenga prevenido el lugar y parte por donde han de entrar en la dicha fortaleza y en donde han de estar en ella para que sea con todo secreto y que luego en llegando entren en el aposento donde el dicho Flores de Memoranci estuviere, donde el en presencia del dicho don Eugenio y con otras una ó dos personas de confianza y por antel escribano que llevará, notifiquen la dicha sentencia y carta requisitoria y el auto del requerimiento que aqui se le ha hecho por el fiscal con su acetamiento y se asiente todo por auto; y hecha la dicha notificacion y dejando prevenido todo lo necesario para que el dicho Flores de Memoranci no pueda hacer en su persona, ni pueda acacer ningun mal recaudo, y habiéndole él y el dicho don Eugenio confortado, consolado y animado con todas las buenas palabras que ser pudiere, le dejen con el religioso ó religiosos que han de asistir con él conforme á lo que de suyo se dirá.

Hecho lo que está dicho en el precedente capítulo, parece que por aquella noche y todo el dia siguiente que será fiesta, y hasta pasada la media noche adelante parece que se podrá diferir la ejecucion para que el dicho Flores de Memoranci tenga mas tiempo para se confesar y recibir los Sacramentos si pareciere, y para se convertir á Dios y arrepentirse y hacer sus

diligencias de manera que en esto que tanto importa no haya descuido, ni se le deje de ayudar, asi en el dicho tiempo que se le dará como en lo demas.

Pasada la media noche una ó dos horas segun que entendieren será mejor para que haya tiempo para volverse el dicho Señor Licenciado antes del dia á su casa de Valladolid, se podrá hacer la ejecucion de la justicia estando presentes el religioso ó religiosos que han de asistir para que le ayuden á bien morir, y el dicho don Eugenio de Peraltá y el escribano, y la persona que ha de hacer la ejecucion, y si pareciere necesario y conveniente otra ó otras dos personas de confianza que ayuden y asistan; y háse de advertir mucho que la ejecucion se haga en tal manera que cuanto sea posible los que le hubieren de amortajar despues de muerto, no habiendo de ser de los que se hallaren presentes, si pareciere que que será bien que lo hagan otros para mas disimulacion, no conozcan haber sido muerte violenta: la particularidad de lo cual y la forma se puede mal advertir de acá y asi allá se podrá mejor prevenir.

El religioso que hobiere de intervenir y asistir en este negocio para lo de su ánima, conviene que sea persona muy docta y prudente, y que vaya prevenido de la sospecha y poca seguridad que se tiene de la persona del dicho Flores de Memoranci en lo de la fee, pará que conforme á esto le procure encaminar y guiar, y de apartarle de los errores ó malas opiniones en que hobiere estado ó estuviere, tratándolo con la prudencia y buen modo que conviene y él sabrá mejor hacer el cual religioso le confesará y él verá si se le debe dar el Santísimo Sacramento porquisto forzadamente se habrá de dejar á lo qué juzgare convenir.

Este religioso parece que se ha de llevar de la villa de Valladolid, y por lo que acá se ofrece parece que seria á propósito Fray Hernando del Castillo que está en el colegio de San Pablo ó otro de aquella calidad de la misma órden ó de San Francisco, segun parecerá al Presidente con quien esto se ha de comunicar, el cual le mandará llamar y le encargará mucho este ne-

gocio por lo que toca á la ánima y juntamente con ello el secreto como quiera que este religioso no se podrá excusar que lleve un compañero para que le ayude, especialmente habiéndose de decir misa, y porque tantas horas no podrá asistir solo un religioso; pero con el mismo se podrá prevenir el secreto del compañero.

Si el dicho religioso irá juntamente con el Señor Licenciado don Alonso ó antes segun la traza y designo que se diere para lo de la disimulacion; y si convendrá que yendo antes aunque no haya llegado el señor Licenciado ni se le haya notificado la sentencia comience á tratar con el dicho Flores de Memoranci y le signifique lo que ha de ser; esto se tratará y verá entrel dicho Señor don Alonso y don Eugenio, y tambien lo podrá comunicar con el Presidente pues en cuanto á esto podrá bien intervenir.

Si el dicho Flores de Memoranci quisiese ordenar testamento no habrá para que darse á esto lugar, pues siendo confiscados todos sus bienes y por tales crímenes, ni puede testar ni tiene de qué: empero si todavía quisiere hacer alguna memoria de deudas ó descargos se le podrá permitir como en esto no se haga mencion alguna de la justicia y ejecucion que se hace, sino que se ha hecho como memorial de hombre enfermo y que se temia morir; ni se le ha tampoco de permitir escribir cartas ni hacer otro género de escriptura, si ya no la escribiese en la forma dicha como enfermo y que se teme morir y con palabras que no traigan inconveniente sobre presuuestos questas y otras cualesquier escripturas suyas se han de tomar y no se han de dar ni publicar sino las que pareciere que sin inconveniente se puede hacer. Todos los bienes quel dicho Flores de Memoranci tuviere, asi dineros y joyas y si entrelas hobiere el collar del Tuson de Oro, y papeles y escripturas, como otras cualesquier cosas que se hallaren suyas, se pondrán por inventario y á recaudo y se avisará á S. M. para que mande lo que ello se ha de hacer.

Hecha la dicha ejecucion y habiéndose publicado su muerte que ha de ser con la dicha disimulacion y no en-

tendiéndose que ha sido por ejecucion de justicia, se dará orden en lo que toca á su entierro que ha de ser en la iglesia de la misma villa de Simancas por via de depósito, y hacerse há públicamente con pompa moderada y conforme á la forma y orden que á personas de su calidad se acostumbra, poniéndole en depósito en lugar que sea decente con su tumba, y diciéndole su misa cantada y vigilia y otras misas rezadas en número competente por agora, que despues se verá lo que se debe de hacer; y no será inconveniente que se dé luto á sus criados pues son pocos: y para lo uno y para lo otro se proveerá del dinero necesario en caso que no lo haya en su poder. Y aunque en lo que toca al secreto y disimulacion, y á la forma que parece que en esto se puede tener se advierte en los capítulos deste memorial y en lo que de palabra se ha dicho aparte, y se escribe á don Eugenio de Peralta lo que acá ha ocurrido, esto no se entiende en cuanto á la forma, tan preciso, que si allá les ocurriese otra mejor y con la cual se consiguiese el fin que se pretende del dicho secreto y disimulacion podrán usar de ello.

Fecha en la ciudad de Segovia á primero de octubre de mil quinientos setenta años.—El Doctor Velasco.

Imposible es no estremecerse de horror al ver el frio cálculo con que se pesan todas las circunstancias de este asunto, el disimulo cruel que reina en estas instrucciones dadas por el rey en momentos en que el ánimo debía de estar mas dispuesto á la piedad, y en ocasion en que siempre los reyes han solido ejercer, aun para los mas culpables, la mas bella de sus prerogativas, la clemencia.

Salió de Segovia el alcalde don Alonso Arellano, con su sentencia original de muerte que habia dictado en Bruselas el duque de Alba contra Montigny, la cédula real, y las instrucciones del rey, y se fué á tomar posesion de su nuevo destino en Valladolid. Ninguno podia sospechar la terrible mision que llevaba, mision parecida á la que antes habia desempeñado en el mismo Simancas el alcalde don Rodrigo de Ronquillo que tambien habia

venido de Sevilla para ajusticiar al obispo de Zamora don Antonio Acuña. Entonces Carlos V, si bien atropellando y conculcando todas las formas del procedimiento, obra á la luz del dia, públicamente, arrojando el juicio del mundo sobre sus actos, y en época tambien, para que sea mas completa la semejanza, en que iba á celebrar sus bodas con la infanta Isabel de Portugal, ahora su hijo Felipe II en la época misma de su matrimonio con la archiduquesa Ana de Austria enviaba á otro alcalde á Simancas á matar á un hombre, pero silenciosa, calladamente, convirtiendo la espada santa de la justicia en el puñal de un asesino, y ocultando al mundo su accion, si bien por una de esas circunstancias tan propias en su carácter hipócrita, rodeándose para ello de todo el aparato que usa la justicia para producir el saludable escarmiento que es el fin principal de toda pena, y que no puede obtenerse sino con la publicidad.

Llamó el alcalde don Alonso de Arellano al Abrojo á don Eugenio Peralta, alcaide de Simancas, le entregó la real cédula de Felipe II, por la que mandaba pusiese á su disposicion la persona de Montigny, y le enteró del objeto del rey, dándole la lectura de sus instrucciones.

Con asombro oyó Peralta al alcalde Arellano, veia la cédula real, veia las instrucciones de Felipe II, y aunque no podia dudar de la voluntad terminante del rey, no veia el medio de observar el profundo misterio de que queria rodearse aquella terrible ejecucion.

Las palabras de Felipe II eran terminantes: *que en ninguna manera que-ria que se entendiese que el dicho Flores de Memoranci ha muerto por ejecucion de justicia, sino de su muerte natural, y que asi se diga, publique y entienda.*

Era para esto preciso separarle de su servidumbre, de su mayordomo, de sus dos pages Antonio de Segovia y Alonso de Herrera, de Juan de Horni y de Lope de Palacios que habian consentido en encerrarse con él en Segovia y que para servirle habian sido trasladados con él á Simancas. No podia morir el señor de Montigny sin que se aper-

cibiesen de ello sus fieles criados. Imposible era conservar el misterio que exigia el rey en la ejecucion, y mucho menos hacerla pasar á los ojos del mundo como una muerte natural.

El veneno hubiera podido servir para esto, empero Felipe II queria una ejecucion judicial, en toda regla, hecha por la mano del verdugo, previa solemne notificacion, y en presencia del juez, y dando al reo los auxilios y consuelos que presta la religion en tan terrible trance.

Felipe II queria la observancia de todas las fórmulas, pero queria sepultar en el silencio el suceso, y que lo ignorase el mundo. Necesitaba poner en el secreto á algunos, empero estos eran los mas precisos, los que intervenian como actores indispensables en la ejecucion, é interesados por lo mismo en el misterio, y en quienes podia obrar la amenaza de muerte en caso de una indiscrecion. No se hallaban seguramente en ese caso los criados, afectos á su buen señor y que por cerca de tres años habian voluntariamente compartido con él todas las penalidades de una estricta prision.

Muerto su señor, hubieran salido de su encierro unos para Flandes, otros para Alemania, y alli podian revelar lo que tanto importaba ocultar á Felipe II que como veremos despues se proponia hacer juzgar en Bruselas al señor de Montigny como muerto, como habia hecho con el marqués de Berghes.

Largo tiempo discurrieron el alcaide Peralta y el alcalde Arellano para encontrar el medio de ejecutar lo dispuesto por el rey.

Acordaron fraguar un escrito en latin y dejarlo cerca del aposento en que se hallaba Montigny, en el que se supusiese un proyecto de fuga, y como respuesta á inteligencia con gentes de afuera, y con este motivo estrechar la prision del desgraciado prisionero, reduciéndolo á estar encerrado en su cuarto, quitándole sus fieles criados á pretexto de que eran los cómplices en la proyectada fuga.

Calcularon que aquel proceder afectaria á un hombre ya enfermo, y se propusieron que á la mas leve indisposicion que sufriese en su ya que-

brantada salud, se exageraria la noticia del mal entre las gentes del castillo, y del pueblo, poniendo en último caso en la confianza al médico que habia sido de la reina doña Juana, el licenciado Luis Fernando de Tordesillas, acordando despues de vér el efecto que causaba lo proyectado, fijar el día de la ejecución, que debería ser muy en breve, y dirigiendo al rey una carta con tiempo el alcaide de la enfermedad que iban á suponer en Montigny, para que al dar la noticia de su muerte como natural pudiese el rey mostrarla á quien le conviniese y hacer mas verosimil el suceso.

Repugnante es el espectáculo que presentaba un magistrado, el encargado de proteger la inocencia y castigar los delitos, meditando con un caballero principal como el alcaide de Simancas un proyecto de fuga calumnioso para vejar al infeliz preso en sus últimos momentos, y preparar en silencio su muerte por mano del verdugo, sin que se apercibiese el mundo de lo que el rey tenia como un acto de justicia.

Separáronse don Eugenio Peralta y don Alfonso de Arellano el día 4 de octubre, aquel para poner en planta su infernal proyecto, y este para buscar á fray Fernando del Castillo, de la orden de Santo Domingo, residente en el convento de San Pablo de Valladolid, hombre muy cuerdo y docto, y que era el que recomendaba el rey en sus instrucciones, en primer lugar, para asistir al señor de Montigny en sus últimos momentos.

Volvió á Simancas el alcaide don Eugenio de Peralta. Encontró á Montigny mas animado que nunca con la esperanza de que con la próxima boda del rey Felipe II, y con el aparente aspecto de tranquilidad que presentaban los negocios de Flandes, podría obtener su libertad. Creia tanto mas en ello este desgraciado, cuanto que veia las delicadas atenciones que con él observaba el alcaide, el que aquella misma tarde segun su costumbre estuvo paseando con él por los corredores del castillo, y hablando de cosas muy indiferentes, no notando el desgraciado prisionero la preocupacion que naturalmente debía reinar en su semblante

por acostumbrado que estuviese al disimulo aquel digno servidor de Felipe II.

Era ya cerca del anochecer, y al acompañar al señor de Montigny á entrar en el aposento donde moraba, reparó en un papel que habia en el suelo, el que recogió con la mayor prontitud el alcaide.

Este era el papel que se habia convenido, escrito en la conferencia del Abrojo, cuyo papel que se conserva tambien en el archivo de Simancas era el siguiente:

A. M. M. D. M.

Noctu ut intelligo nullus est tibi evadendi locus: interdium sæpe, ut qui solus cum solo podagrico custode restas, qui tibi tan valido nec viribus, nec cursu par erit. Erumpere igitur ab octavo usque ad duodecimum octobris quacunquè potueris horâ, et prende viam contiguam illi portæ Castellî qua ingressus es. Prope invenies Robertum et Joannem, qui tibi presto erunt equis et aliis omnibus necessariis. Faveat Deus captis.—R. D. M.

Aunque este poco elegante latin que da una pobre idea de los conocimientos en humanidades del alcaide don Eugenio de Peralta, y del alcaide don Alfonso de Arellano, es casi inteligible aun para los estraños á este idioma damos su traduccion.

A. M. M. D. M.

No se sabe lo que significan estas iniciales.

Entiendo que por la noche no tienes lugar para escaparte; muy frecuente durante el día: como que permaneces solo con un solo guarda gotoso que no vale tanto como tú ni en fuerza ni en agilidad para correr. Escapa pues desde el ocho al doce de octubre á cualquier hora que puedas, y toma el camino contiguo á la puerta del castillo donde está la entrada. Cerca halla-

rás á Roberto y Juan que te auxiliarán inmediatamente con caballos y todo lo demas necesario. Proteja Dios á los presos.—R. D. M.

Se ignora lo que quisieron significar con estas iniciales que figuran ser la firma de este documento fraguado de la manera que hemos visto.

En vano mostró Montigny la sorpresa propia de la inocencia. Don Eugenio de Peralta manifestóse resentido con él: le echó en cara que tratase de comprometerle con su fuga, y que al mismo tiempo correspondiese tan mal á la confianza con que le habia tratado, mostrándole que desde entonces se veria precisado á hacer mas estrecha su prision, y no dejarle salir de la estancia que se llamaba el cubo del Obispo.

Un caballero, un hombre de la nobleza y del pundonor de Montigny se irritó al verse así tratado por aquella causa; al ver que aquel hombre no daba fé á sus palabras que llevaban todo el acento de la conviccion de la inocencia, y al verse separado de sus fieles criados y reducido al estrecho recinto del cubo del Obispo, se vió acometido de un accidente de pena. Era precisamente lo que habian calculado el alcaide Peralta y el alcalde Arellano.

Don Eugenio de Peralta escribió entonces al rey con fecha de 10 de octubre la carta en que habian convenido tambien en la conferencia del Abrojo, dándole parte de como habia encerrado á Montigny en el cubo del Obispo por haber tratado de huirse.

En esta carta, escrita espresamente para que pudiese mostrarla el rey y sirviese de preparacion á la que en breve debia de seguir anunciando su muerte, decia el alcaide Peralta que desde el dia en que habia recibido la persona del señor de Montigny en su fortaleza le habia tratado con el mayor respeto y regalado con cuanto le habia sido posible; que le habia dejado andar por toda la fortaleza, comunicar con todo género de personas, y procurar el entretenimiento que podia proporcionarle para que olvidase las penalidades de su prision, porque habia entendido que en la instruccion del rey así se le prevenia, y que de aque-

llo eran testigos los criados de Montigny, los suyos propios, todo el pueblo, y el mismo prisionero á cuya buena fé apelaba: lamentábase hipócritamente en esta carta de que le hubiese pagado mal su buena voluntad, porque haciendo grandes demostraciones de estar contento y confiado en la justicia de su causa con la esperanza de obtener la real clemencia de S. M., habia hallado indicios seguros de querer huirse de la prision, lo cual habia descubierto por un papel que se habia encontrado en el corredor de la casa junto á la sala, y tambien por un informe que habia tomado de ciertos hombres que en hábito de frailes cartujos habian venido á reconocer aquella fortaleza; que en vista de esto y con los urgentes indicios que habia de que tenia tratada su fuga con gente de afuera, por mirar por su honra, y por dar al rey la cuenta que debia de su persona le habia colocado en el cubo del Obispo, le habia quitado los criados que alli tenia, porque de la informacion que habia tomado resultaban sospechas contra algunos de ellos, que le habia puesto al cuidado del teniente de alcaide y de un criado suyo, hombre de confianza.

Decia al rey que por este proceder se habia incomodado mucho con él, haciendo grandes protestas de que no tenia la menor parte ni arte en aquel suceso, y que si algo se hubiese hecho habia sido sin su conocimiento ni noticia: se habia afectado tanto que como se hallaba convaleciente todavia de la enfermedad que habia tenido en Segovia, y de que habia tenido una ligera recaida á los dias siguientes de su llegada á Simancas, y se le habia aumentado la calentura que, segun decian los médicos, añadia la carta, era de *ruin especie*.

Concluía la carta ofreciendo al rey que tendria cuidado de todo lo que fuese necesario para su salud, con tal que no fuese con peligro suyo, ni dejarle salir á tratar con la libertad que antes solia con las gentes, y remitia copia del escrito en latin que se halló cerca del aposento de Montigny.

Escrita esta carta con el objeto que hemos manifestado, confió el alcaide el negocio al médico de Simancas para

que entrase y saliese en la fortaleza como que iba á curar al señor de Montigny, haciendo traer medicinas como si estuviese enfermo de una gran calentura continua, y publicandole que era de tan mala especie, que no pasaria del dia sétimo, como así fué.

El dia sétimo era el lunes 16 de octubre, y habíase combinado todo para que se verificase en aquel dia la ejecucion de la sentencia. Así fué que el sábado 14 por la noche entró en Simancas como por casualidad el padre fray Hernando del Castillo, de la orden de Santo Domingo, á quien el alcaide envió á llamar con el objeto ostensible de que fuese á confesar al señor de Montigny, cuya enfermedad se habia agravado.

Habian entrado antes como á cosa de las diez de la noche, ocultos con las sombras de ella, encubiertos, y sin que nadie los viese, tres personas en el castillo de Simancas: eran el alcaide de la chancillería, don Alonso de Arellano; el escribano de la cámara y del crimen de la misma, Gabriel de San Estéban, y el verdugo.

Entró en el cubo del Obispo el alcaide y el escribano. En aquella reducida estancia estaba echado en la cama un caballero: aquel caballero era Flores de Montmorency, señor de Montigny.

En aquella misma estancia.... años antes otro alcaide de corte habia ido tambien á cumplir igual mision con un prelado que se hallaba tambien en la cama enfermo; habia ido á intimar el alcaide Ronquillo la sentencia de muerte al obispo de Zamora, don Antonio Acuña, como entonces iba el alcaide Arellano á intimar la sentencia de muerte al señor de Montigny.

Habló algunas palabras don Alonso á Montigny, permaneciendo separado y á alguna distancia el escribano Gabriel de San Estéban. Aquellas palabras que nadie oyó, que ni el preso ni el alcaide revelaron, debieron ser sin duda la intimacion confidencial del acto terrible que iba á verificarse; debieron de ser el haberle manifestado que el rey, habida consideracion á la calidad de su persona y usando con él de su real clemencia y benignidad, habia moderado la severidad de la jus-

ticia y de la sentencia mandando que no se hiciese en público sino en secreto por su honor, y que se diese á entender que habia muerto de la enfermedad que le tenia en la cama.

Después de aquellas palabras mandó el alcaide al escribano que notificase la sentencia que traia, y éste leyó literalmente la sentencia que habia mandado desde Bruselas el duque de Alba, y que ya conocen nuestros lectores por haberla insertado literalmente.

La sorpresa, la admiracion se pintaron en el rostro del infeliz Montigny. Vivía tan descuidado de lo que iba á sucederle, cogióle tan de improviso aquella medida, que le era hasta desconocida la sentencia que contra él habia pronunciado el duque de Alba. Hemos visto que si tal sentencia hubo no solamente no tuvieron conocimiento de ella los mismos jueces por quien aparecia pronunciada, sino que se habia mandado rodeada del mayor misterio y con el mayor sigilo al rey Felipe II.

Tan al contrario de la improvisa muerte que le amenazaba, se lisonjaba que con la venida de la nueva reina se dulcificarían tal vez los rigores de su prision, y confiaba en su inocencia de que tal vez obtendrían su libertad. Así su alteracion fué por momentos creciendo. No podia persuadirse de lo mismo que oia; parecía imposible que un rey tan religioso quisiese llevar á efecto una sentencia en la que no habia sido oido, en la que no se le habia hecho cargo ninguno, en la que hallándose preso y á distancia del sitio donde se le habia seguido la causa solo se habia oido á sus émulos y á sus enemigos.

Afectábale la crueldad de la sentencia, y al considerar que hubiera podido morir en un público cadalso precedido de los pregones que le anunciaban al público como un infame y como un traidor, habia instantes en que llegaba á mirar como un favor distinguido, como un acto de clemencia y benignidad la disposicion del rey que le ahorra al menos la publicidad de la infamia.

Momentos hubo en que si bien se quejaba de la iniquidad de sus jueces

que le condenaban hasta sin oírle, bendecía la mano generosa del rey que mitigaba su rigor, y le evitaba la infamia y la afrenta que con la publicidad hubiera recaído en su noble linage. Comparaba su suerte con la de su desgraciado hermano el conde de Horn, públicamente decapitado en la plaza de Bruselas, infamado ante todo el pueblo con humillantes pregones de alevosía y traicion, y la memoria infamante que legaba á la historia, con su muerte silenciosa, solitaria, cuya forma debia ignorar para siempre el mundo, y hallaba en su afliccion motivos de triste consuelo.

Vuelto en sí de su sorpresa y mas sereno, pidió Montigny se le trajese un religioso para tratar con él y comunicar sobre las cosas de su alma. Entonces don Alonso de Arellano le dijo que allí habia traído consigo al padre fray Hernando del Castillo que que habia venido tambien de Valladolid, á los ojos de las gentes del pueblo como casualmente, pero enterado de todo con la mayor reserva, para prestarle sus consuelos en aquel terrible lance. Aceptó con gusto los auxilios de este religioso, cuya fama de predicador era universalmente reconocida en España, y entrando éste en la estancia en que se hallaba el prisionero se acercó á su cama acompañado de don Alonso, que se retiró en seguida.

Entonces el religioso le declaró como iba á morir; le escitó á que se encomendase á Dios, llevase con paciencia el durísimo trance en que se hallaba, procurando calmar la grande impaciencia é irritacion que al pronto causó al desgraciado Montigny la noticia, lamentándose de la iniquidad de la sentencia dictada sin oírle, sin defensa y sin otro testimonio que el de sus enemigos.

Escitóle el padre Hernando á que la recibiese con resignacion, recordándole la injusticia é iniquidad con que habia sido tratado el Salvador de los hombres para redimirle á él y á todo el género humano de sus pecados. Procuró tambien calmar la grande enemistad y enojo que tenia contra el alcalde don Eugenio por la estrecha reclusion en que le habia tenido los últimos dias, haciéndole presente que

aquello habia sido por traza y disposicion del rey para preparar de aquel modo que pudiera hacerse la ejecucion de un modo secreto, evitándole la infamia de un público suplicio, y hacer aparecer á los ojos de su familia y del mundo su muerte como un suceso natural y efecto de la enfermedad.

Toda la noche del sábado al domingo se pasó en estas pláticas piadosas, en procurar amortiguar el odio que manifestaba contra sus enemigos y prepararle á una santa confesion. Mostróse tan dócil, tan contrito y arrepentido de sus pecados, tan firme en los propósitos de la religion, que para no dejar duda de sus sentimientos religiosos, quiso escribir un memorial en que se consignasen estos principios. Pensaba primero haberlo dictado á fray Hernando; pero éste le hizo ver que aun cuando le costase algun trabajo por el estado de escitacion en que se hallaba, ya por la triste situacion en que se veia, ya tambien por la enfermedad que le aquejaba, convenia que fuese todo escrito de su puño y letra para que no se pudiese decir en ningun tiempo habia sido por las sugerencias de su confesor, y lo habia firmado en aquellos momentos en que perturbada el alma y debilitados los sentidos, el hombre no sabe ni tiene conciencia completa de sus acciones. Accedió á ello Montigny con grande trabajo y teniendo que interrumpirse varias veces, escribió la siguiente protesta de su fé, como si se hallase en los últimos momentos de una enfermedad natural, porque segun las instrucciones del rey no le era permitido escribir cartas ni hacer alusion en documento alguno á la ejecucion que se iba á verificar.

Este documento autógrafo se encuentra en el archivo de Simancas entre los papeles de Estado, legajo 543.

(Autógrafo.)

Yo Flores de Montmorency digo: que á mi noticia ha venido que algunas personas han sospechado de mí que en las cosas de la religion no he tenido la fé de la Santa Iglesia Católica Romana, y que he seguido y creído otras religiones nuevas, lo cual todo

ha sido falsedad y gran mentira. Y por que ninguna persona pueda pretender ignorancia de la fé en que he vivido, y quiero morir y muero, estando ya en este artículo digo y protesto que creo todos los artículos y cosas que la Santa Iglesia de Roma tiene y cree con su cabeza el Papa Vicario de Cristo, sucesor en el oficio y autoridad de San Pedro, con todos los siete sacramentos y la virtud de la pasion de Jesucristo Nuestro Señor que en ellos está encerrado; y confieso la verdad del purgatorio y el órden de los estados eclesiásticos, y todas las otras cosas en particular segun que están determinadas en el santo concilio Tridentino. Y por que esto es verdad y no he tenido ni tengo otra religion, ni quiero salvarme en otra ninguna, firmé este con mi nombre á 14 de octubre de 1570 años en la fortaleza de Simancas.—F. DE MONTMORENCY.

Ya asegurada su fama y reputacion de católico con este documento, todavía quiso escribir una memoria de descargos para sus criados, no queriendo testar, decia, puesto que habiéndole secuestrado todos sus bienes no tenia de qué disponer.

Las prendas y pagos de que dispuso eran de insignificantes cantidades. No se le permitió escribir á su muger, á no hacerlo como próximo á morir naturalmente, á lo que se negó, no queriendo engañarla, y contribuir á una mentira. El resto de la noche, en que no le fué dable descansar, la pasó en conversaciones piadosas y preparándose para la confesion, que hizo á las siete de la mañana del domingo.

Mostróse en ella humillado, contrito, si bien protestando la inocencia de las culpas por las que se le condenaba.

A las diez celebró misa en un altar portátil delante de su cama el padre Hernando y le administró el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, que recibió con las mayores muestras de fervor y contricion.

Lo demas del día permaneció solo con el padre Hernando, tomando algun ligero alimento para poder sostener sus desfallecidas fuerzas y empleando algunos ratos en la lectura de las

Meditaciones de fray Luis de Granada.

Iba aproximándose la noche, y con ella la última hora de su vida, porque la ejecucion, con arreglo á las órdenes del rey, debia verificarse en la madrugada del lunes. Volvió á protestar de su inocencia en los cargos que contenia la sentencia, manifestando que no queria ser perdonado por Dios si tenia culpa contra su rey, á quien suponía engañado por sus enemigos, mostrándosele agradecido porque le evitaba la publicidad de la sentencia y su ejecucion.

Dejaronle todo el tiempo que quiso para poder disponer su alma.

Eran ya cerca de las dos de la mañana del lunes 16 de octubre, cuando viendo fray Hernando que se hallaba bien dispuesto para la muerte el señor de Montigny, salió á avisar á don Eugenio de aquellas favorables disposiciones.

Entró entonces el alcalde, que con el escribano y el verdugo, habia estado todo el día oculto y encubierto, sin que nadie los viese ni supiese de su existencia en una de las habitaciones del castillo. Volvieron entonces á leerle y notificarle la sentencia como se habia hecho al principio, porque el alcalde era muy celoso de que se observasen aun cuando fuesen en secreto, todas las ceremonias y ritualidades del derecho.

Terminada la lectura, volvió Montigny á mostrar el agradecimiento que tenia al rey por la forma en que mandaba se ejecutase la sentencia, se encomendó á Dios, besó devotamente un crucifijo que le presentaba el padre Hernando y abrazándose con este piadoso sacerdote, que derramaba amargas lágrimas persuadido de la inocencia de aquel poderoso magnate flamenco, se desprendió de sus brazos.

Entonces el verdugo se acercó á la cama, é hizo su oficio dándole garrote.

Retiró despues el verdugo los instrumentos del suplicio, y una hora despues salian juntos por la puerta secreta del castillo, envueltos en las sombras de una noche oscura de octubre los tres hombres que habian entrado el sábado á las diez de la noche, el alcalde, el escribano y el verdugo de Valladolid.

Nadie supo que habían estado entonces en Simancas; se había impuesto pena de muerte al escribano y al verdugo si lo descubrían, si pronunciaban sobre ello la menor palabra.

Aquella misma noche los criados del alcaide vistieron al señor de Montigny el hábito de San Francisco con que le amortajaron para que, echada la capucha sobre la cabeza se ocultase que había recibido garrote. A la mañana siguiente publicaron su muerte como resultado de su enfermedad, á la que se había atribuido las medicinas que antes habían traído al castillo despachadas en la botica del pueblo y que las arrojaban á un lugar in-mundo.

Publicada su muerte, se verificó el entierro de una manera modesta, como podía permitirlo los recursos de una corta poblacion como Simancas.

Faltaba sin embargo dar un documento auténtico que pudiese en todo tiempo comprobar que la muerte del señor de Montigny había sido natural, documento para engañar al mundo y hacer ver á todos que aquella muerte no había sido efecto de una ejecución judicial. En el archivo de Simancas, existe todavía entre los papeles de Estado, legajo núm. 544, la carta en que don Eugenio de Peralta, el día 16 de octubre, es decir, al siguiente de la ejecución, da parte al rey, como de un suceso ordinario, de la muerte de Montigny de resultas de una enfermedad que le sobrevino en su encierro; documento que había de servir, como veremos, á Felipe II para remitirlo al duque de Alba y hacer que circulase en los Países Bajos, donde su muerte hubiera podido añadir nuevo fuego á los trastornos que ya había. Este notable documento, copiado del original, es el siguiente. (1)

Por otra de diez de este día cuenta á V. M. de la huida que el señor Montigny había intentado de esta fortaleza y envié la informacion de los indicios que desto hallé como V. M. habrá mandado ver, y referí lo que yo había hecho para tenerle con la seguridad que conve-

nia y como él había sentido tanto verse estrechar y recoger que de ello había recrescido una calentura, con la disposicion que halló de la enfermedad pasada, que los médicos temian por peligrosa, y así lo ha parecido, porque aunque le han hecho los remedios y diligencias posibles por el licenciado Viana que le había curado en la enfermedad pasada, y de quien él tenía satisfacción y con comunicacion del licenciado Luis Fernandez de Tordesillas, médico que fué de la reina doña Juana nuestra señora, que está en gloria, no han bastado porque él se ayudaba mal sintiendo demasiado ver descubierta este trato, ó como él afirmaba con grandes juramentos, ver que padecía sin culpa y en tiempo que tenía grande esperanza de que V. M. le haria toda merced; y así fué Dios servido de llevarle para sí ayer lunes entre las tres y las cuatro de la mañana. Hallóse aquí en esta coyuntura el Padre Fray Hernando del Castillo y desde que pareció que estaba en necesidad y él lo pidió le asistió y confesó y dió el Santísimo Sacramento, y él hizo todo lo que como cristiano debía, y murió (cuanto se pudiera juzgar en lo exterior) tan católico que se puede tener mucha esperanza de su salvacion. Dejó cierta memoria de descargo para sus criados: no quiso testar ante escribano, porque dijo que estando secuestrados sus bienes él no tenía de que poder mandar. Va con esta y todos los demas papeles que yo hallé en su poder. He hecho inventario de sus bienes, y aunque ha habido poco de que, se ha hecho su enterramiento lo mejor que acá se ha podido segun el lugar donde se halló. De lo cual enviaré á V. M. mas particular relacion. Nuestro Señor, guarde á V. M. etc., de Simancas á 17 de octubre de 1570.

El padre fray Hernando del Castillo, que no tenía necesidad de salir ocultamente cual fugitivo asesino, como lo habían hecho los empleados de la justicia del rey, en aquella misma mañana del 16 de octubre, pocos momentos despues de haberse verificado la ejecución de Montigny, escribió al doctor Velasco, secretario del rey, varias particularidades de los últimos

(1) (Archivo de Simancas.—Estado, número 544).

momentos de aquel á quien habia sido llamado á asistir en el último trance. Creemos que verán con gusto nuestros lectores esta relacion escrita por un hombre tan piadoso, por un hombre que años mas tarde debia tambien de hallarse á la cabecera del monarca Felipe II moribundo, que debia espiar sus culpas, si no por la mano violenta de la justicia humana, por la de Dios que le mandó una enfermedad de las mas terribles, haciendo que su cuerpo fuese todo una pura llaga desde la cabeza á los pies, que de sus llagas brotasen gusanos que ni la ciencia de los médicos y los mas esquisitos cuidados lograban extinguir, manteniéndose en el estado de una penosa agonía durante mas de treinta dias; enfermedad terrible que pocas veces se presenta en la medicina, y que hizo recordar la terrible dolencia con que la justicia divina alligó en Sardica á otro emperador, al cruel seguidor terrible de la Iglesia, al cruel Galerio!!

Esta carta, que autógrafa tambien existe en el archivo de Simancas, Estado, legajo 343, está concebida en estos términos.

(Autógrafo.)

ILUSTRE SEÑOR.

El negocio que S. M. cometió al señor don Alonso de Arellano se acabó de concluir hoy lunes á las dos horas de la mañana de los 16 deste, y en él se procedió por el órden é instruccion que de V. traia. El sábado pasado cerca de las diez de la noche se notificó la sentencia al reo, que vivia della tan descuidado como cierto de la venida de la Reina nuestra Señora y confiado de su inocencia; y así mostró alguna alteracion á los principios, que fué por horas creciendo. Don Alonso acabó de leer papeles y yo comencé á hacer mi oficio y aquella persona á oírle con sosiego y mucha moderacion en las palabras y gran paciencia en el semblante exterior; y con la misma procedió en todo hasta el postrer punto. Estaba lastimado de don Eugenio por la novedad que en su reclusion habia usado estos dias, y quedó satisfecho de entender que venia

de otro superior dispuesta y ordenada. Procuróse de darle en su trabajo el gusto que se sufriese y acabó de persuadirse que era merced la que S. M. le hacia en guiar su negocio por estos términos. Desde la hora que digo hasta las dos del domingo de mañana gasté en satisfacerme, así de la fé que tenia como de las otras cosas necesarias para tan larga jornada, y quedé satisfecho y mucho por entonces: y él ordenó un memorial escrito de su mano que va con ésta por donde yo me guiase en sus descargos, siendo S. M. servido de acomodarle para ellos. Y por estar como estaba obligado en conciencia á satisfacer en público á la ruin sospecha que dél se tenia en las cosas de religion me dió ese testimonio y confesion que V. verá y no la recibí escrita de mi mano porque si acaso pareciese á S. M. mandarla salir á plaza algun dia, no se pudiese decir que la habia firmado enfermo sin ver ni leer lo que contenia. El memorial va en estilo de quien pide limosna, y de suyo advirtió el que debajo de aquella sentencia no era señor de un real para disponer dél de otra suerte: diósele lugar á henchirle de la suerte que en él se verá, porque no pareció que las cosas que contenia eran fuera de camino para suplicarlas á su Rey Católico un hombre tan desdichado y puesto en la última pobreza. Los vestidos y ropa blanca, cama y otras cosillas que deseó se diesen á sus criados como van señalados, y la plata que diése, es de tanta pobreza que es y lo fuera grande para el escudero de la mas triste aldea de Campos. Los otros descargos, que son obligaciones y deudas conocidas, son tambien pocas, lo que parece gratificacion de servicios en las personas de Juan de Horni y Antonio de Segovia su page, y Alonso de Herrera page, y Lope de Palacios que servia de mayordomo y los demas: tiene largos descuentos y muy justificados, y al cabo se rematan en haber mostrado su deseo y la esperanza que le daba pedir limosna á quien y para quien la pedia, y que cuando fuese todo mucho (que no le parece ni lo es) importaba para la pretension que S. M. tiene en el modo de proceder, aventurar eso y mas por donde se enteadiese que pues para

sus descargos no se pedia como para el condestable don Alvaro de Luna, no era este eclipse como el otro. V. me halló bueno para padrino de desdichados, y así es justo seamos todos favorecidos de quien tambien representará á S. M. la razon que hay para ello, y la piedad que naturaleza enseña con los defuntos mientras no se publican mas causas para otros rigores ejemplares, que en este particular cesan durante el silencio que hay, que hasta agora es grande y solo se suelta para condenar á don Eugenio que de mal acondicionado apretó tanto que quebró la vida que de tan flaco hilo colgaba. Si S. M. fuese servido de saber las particulares obligaciones que esta persona tiene, á las que desea se den esas recompensas embiarlas hé á V. mandándome remitir un traslado del memorial porque no queda consigo, ni le ha leído nadie, mas de lo que en general pudieron entender los testigos de lo principal y haberse publicado que hizo memoria de algunos descargos sin descender á lo que son, sino es algunos que eran buenos de entender, y haberse echado fama que sin dar á S. M. cuenta primero no se cumplirá escepto lo de su entierramiento, del cual y del aparato que tuvo y de las otras cosas dará razon el señor don Alonso mas larga. Yo haria mal oficio si no suplicase á V. con la instancia que puedo por el buen despacho de lo que aqui va, y por la brevedad (que es lo mas importante) para cerrar las puertas á discursos de estrangeros y naturales, y para acertar yo á responder á quien me pregunte si hizo este hombre memoria de su alma y quien y como la cumple. En lo mas principal ha estado tan bueno que puede dejar envidia á los que quedaron. Comenzóse á confesar ayer á las siete horas, y á las diez le dije la misa y le administré el Santísimo Sacramento. En lo uno y en lo otro tuvo las demostraciones de católico y buen cristiano que yo deseo para mí: gastó todo el resto del dia y parte de la noche siguiente en oracion y en actos de penitencia y leccion de algunas cosas de Fray Luis de Granada, á quien en esta prision se habia mucho aficionado. Fuéle creciendo por horas el desengaño de la vida, la paciencia, el sufrimiento y

la conformidad con la voluntad de Dios y de su Rey, cuya sentencia siempre alabó por justa, mas siempre protestando de su inocencia en los artículos del príncipe de Oranges y rebelion, en los cuales no queria ser de Dios perdonado, si tenia culpa á su Rey mas confesaba le hacian la guerra sus enemigos que en su ausencia habian tenido lugar de vengarse del á su salvo, y esto dijo sin cólera ni impaciencia exterior mas que si hablara en las cosas pertinentes de un extraño, perdonándolos á todos con mucho ánimo y demostraciones de cristiano predestinado por este camino.

Deja en mi confianza una cadenilla delgada de oro de poca sustancia, colgada de ella una sortija de oro, sello de sus armas, y otra sortija con una turquesa; el sello y cadenilla para que lo envíe á su muger, y la otra sortija á su suegra, por ser prendas que dice que ellas le dieron de recién casado; y que la escriba como Dios le ha llevado de esta vida en tiempo que no pudo tener libertad de servilla y honrilla, y que la envia aquel juguete por ser el que traia consigo y para su memoria; que la suplica se acuerde de la sangre de que viene, y sea tan católica como sus pasados, y no deje llevarse de opiniones ni setas nuevas, sino permanezca en la feé y religion que la iglesia católica romana enseña, y el Emperador Carlos V. nuestro Señor, defendió por sus leyes, siempre en devocion y servicio del Rey nuestro Señor como della lo confia, y otro tanto á su madre. Está esto en mi poder para darlo por orden de S. M. como V. me lo mandare avisar, y en caso que se dé licencia para escribir, venga la carta ordenada conforme á esto, en efecto para que S. M. sea servido y yo cumpla con mi obligacion, la cual me dejó esta persona subjeta á la voluntad Real: en lo mas y por las prendas será mi carta recibida. Esta es ya mas larga de lo que querria quien desea tampoco como yo ser pesado, mas lleve V. la pena de la culpa que no hice para que V. me quisiese por testigo de trabajos. Nuestro Señor la ilustre persona de V. guarde con el acrecentamiento que desea en Simancas diez y seis Octubre B. L. M. á V. su Servidor —Fr. Hernando del Castillo—Al Ilus-

tre Sr. mi Señor el Dr. Velasco del Consejo de S. M.

El rey Felipe II. recibió con la im-
pasible frialdad que recibia todas las
cosas, la noticia de haberse cumplido
su voluntad en la persona del señor de
Montigny. Redactó en cifra una rela-
cion de los sucesos, y escribió al du-
que de Alba desde el Escorial con fe-
cha 3 de noviembre una carta toda de
su puño y letra y en cifra, dándole no-
ticia de lo acaecido y encargándole que
la carta que le habia dirigido ya, y que
conocen nuestros lectores de don Eu-
genio de Peralta el alcaide de Simancas
en la que se noticiaba la enfermedad y
muerte natural de Montigny, la mos-
trase á todos sin pretension, descuida-
da y disimuladamente, para que de
esta manera se estendiese la voz de que
habia sido victima de una enfermedad
y no del rigor de la justicia. Para llevar
mas adelante este disimulo, mandó que
no se hiciese mencion de la sentencia
que ya habia sido ejecutada, sino que
volviese á fallarse la causa como si hu-
biese muerto durante la formacion del
proceso. La carta de que vamos hablan-
do es la siguiente:

*Minuta de carta de S. M. al duque de
Alba. Del Escorial á 3 de noviem-
bre de 1570.*

Al margen dice: Al duque de Alba
en su mano. Cifra todo de la mia (1).

Habiendo llegado la carta que me
escribistes á diez y ocho de marzo con
la sentencia que por vos se pronunció
contra Montigny estando yo en el An-
dalucía, me pareció suspender la eje-
cucion della hasta volver aqui, y aun-
que siempre fué tenida por muy justi-
ficada, reparé algunos dias en mandar
que se ejecutase en la forma que venia
porque se me representó que causaria
gran rumor y nuevo sentimiento en
sus Estados y aun en los vecinos. Y
asi se anduvo mirando de la manera
que se podria hacer con menos es-
truendo, y al fin me resolví en lo que

vereis por una relacion que irá con es-
ta en cifra y sucedió tan bien que has-
ta agora todos tienen creído que murió
de enfermedad, y asi tambien se ha de-
dar á entender allá, mostrando descui-
dada y disimuladamente dos cartas que
irán aqui de don Eugenio de Peralta
de quien se fió el secreto como mi
alcaide de la fortaleza de Simancas
donde se habia llevado y estaba preso
el dicho Montigny, el cual si en lo in-
terior acabó tan cristianamente como
lo mostró en lo exterior y lo ha referi-
do el fraile que le confesó, es de creer
que se habrá apiadado Dios de su áni-
ma. *Mas por otra parte vemos que el
demonio en tales tiempos suele dar tan-
to esfuerzo á los hereges, que si este lo
era no le habrá faltado.* Resta agora
que vos hagais luego sentenciar su cau-
sa como si hubiera muerto de su muer-
te natural, de la manera que se sen-
tenció la del marqués de Verges, que
con esto me parece que se ha conse-
guido lo que se pretendia, pues se ha
hecho justicia y evitado el juicio y ru-
mor que causara si se ejecutara en pú-
blico y enviaréisme copia de lo que allá
se hiciere; que en lo que toca á la pro-
vision de los oficios y banda que vacan
por el dicho Montigny, visto lo que me
escribis en la de diez de octubre os
avisaré con otro de mi voluntad.

En lo que toca al particular de Van-
denesse se ha hecho la diligencia, por-
que el alcalde Salazar (por cuyo medio
se habia comenzado su causa) estuvo
ausente muchos dias en lo de Granada,
mas agora es ido á Segovia sirviendo á
la princesa mi hermana y llevó vuestra
requisitoria para usar della de la ma-
nera que lo habeis advertido, y con el
primero se os enviará la escriptura y
acto que de aquello se formare. Y por-
que no me acuerdo bien de lo que de-
cis que me habeis escripto que os
parecia se debia hacer del dicho Van-
denesse, será bien que me lo torneis á
escribir para que yo mire en ello.

En lo de Simon Renard se hicieron
las diligencias necesarias y con esta
irán las escripturas que vereis para
que se pueda proceder en su causa con-
forme á justicia, que cuanto mas pres-
to se echare á una parte será lo mejor
para acabar con estas cosas.

(1) Sacada de la minuta original que se ha-
lla en el Archivo de Simancas entre los pape-
les de Estado, número 544.

Así pereció por mano del verdugo en el silencio de la noche en su propia cama uno de los mas nobles príncipes de Flandes, Flores de Montmorency, señor de Montigny y de Lenzas, caballero del Toison de oro, gobernador y gran baillío de la villa de Tournay y Saint-Aman y Tournesis, juzgado por un tribunal incompetente, sin oírsele sus descargos y defensas, y sin haberse pronunciado sentencia por los jueces á los que solo se pidió un parecer, y con ellos formó la sentencia el duque de Alba, siendo tan irregular el juicio como la ejecucion, cuyos terribles pormenores mas de una vez habrán hecho estremecer á nuestros lectores. El duque de Alba en cumplimiento de la órden del rey hizo pronunciar dos meses despues la sentencia al tribunal, que declaró la confiscacion de todos sus bienes que ascendian á la suma de once mil doscientos cincuenta florines que fueron aplicados al rey dejando en la mayor miseria á su noble esposa. No era tanto el deseo de extinguir los principales miembros de la nobleza, como el de apoderarse de sus cuantiosos bienes lo que guiaba á Felipe II. y al implacable gobernador de los Países Bajos el duque de Alba. Esté que creia haber pacificado con torrentes de sangre la rebelion, con las nuevas y fuertes contribuciones que impuso dió lugar á nuevas agitaciones. Entonces aunque habia llegado ya su sucesor el duque de Medinaceli, creia de su honor y gloria no dejar el mando interin no dejase en paz aquellas provincias. Los flamencos se apoderaron de algunas plazas; la escuadra de los ingleses, batió en el canal de Holanda á la flota española mandada por el duque de Medinaceli en 1574 aprisionando veinte buques de los mejores y acometiendo de retirada al puerto de la Esclusa.

El príncipe de Orange desde el fondo del retiro que habia escogido en Alemania, fomenta el espíritu de discordia en los Países Bajos. Su hermano Luis de Nassau sorprende la plaza Mons: el príncipe de Orange sale de su retiro, se apodera de Ruremonde, Mechalin y otras fortalezas; empero cuando contaba con el poderoso auxilio de los protestantes de Francia, recibe la noticia de

la matanza que de ellos se ha hecho en París el día de San Bartolomé, y su esperanza se desvanece. Tiene que abandonar las plazas conquistadas, que sufren todos los horrores de la guerra al ser ocupadas por las tropas españolas, dirigidas por el inflexible duque de Alba. Sus mismos soldados quieren entregar al príncipe de Orange en manos del duque de Alba, y aquel, salvado milagrosamente por sus oficiales que se oponen á semejante infamia, disuelve en tan critica ocasion un ejército tan terrible y peligroso para él como sus enemigos. La ciudad de Harlem, cercada por el ejército español al mando del hijo del duque de Alba, don Fadrique de Toledo, capitula con la cláusula de salvar sus vidas sus habitantes, excepto cincuenta y tres, y no ser saqueada. Cumple don Fadrique la capitulacion; pero al tercer dia llega su padre y hacer perecer mas de novecientas personas. Al mismo tiempo la escuadra holandesa destrozaba la española y compensa los desastres sufridos en tierra.

El duque de Alba quebrantado en su salud, reitera la dimision de su gobierno, en el que él mismo se jactaba de haber hecho perecer durante los seis años de su duracion, diez y ocho mil personas por mano del verdugo, á cuya cifra hay que añadir el inmenso número que habia muerto en los campos de batalla, y en las ciudades tomadas por la fuerza.

El gobierno del duque de Alba fué una gran calamidad para los Países Bajos, fué un borron para el crédito de España y una de las principales causas que ocasionaron la separacion de aquellos estados de la corona de Castilla, y el nombre de este general, aun despues de dos siglos y medio, se pronuncia hoy con horror en aquellos países. Le reemplazó en el mando un hombre de distinto temple, don Luis de Requesens, cuyo primer acto fué el de mandar destruir la estatua que, en su insolente orgulloso ó engreimiento, habia hecho erigir el duque de Alba sobre la fortaleza de Amberes, borrando las inscripciones, que insultaban á una nacion amante de su independencia y de su libertad.

EL FINGIDO REY DE PORTUGAL

GABRIEL DE ESPINOSA,

PASTELERO DE MADRIGAL.

(1594.)

A la muerte de Juan III de Portugal ciñe la corona de este reino su nieto don Sebastian cuando todavía se hallaba en la cuna.

Fueron regentes durante su infancia su abuela doña Catalina, y el cardenal don Enrique su tío.

Desde niño revela don Sebastian una imaginacion fogosa; y exaltada en la juventud su alma con las exhortaciones de su confesor, el padre Luis de la Cámara, siente en su alma las inspiraciones de ser mas que un rey, el capitán de Cristo. Arde en su mente el proyecto de marchar á las Indias á descubrir nuevos reinos que agregar á la fé de Jesucristo.

Para apartarle de esta idea tan peligrosa dirigen sus miras á que emplee su valor y sus armas en el Africa combatiendo el islamismo.

Una circunstancia vino á fijar de un modo perenne su designio. Habia sido Muley Mahomet, rey de Fez y de Marruecos, despojado de su trono por su tío Abd-el-Molik, conocido por Muley-Moluc, y á quien la historia ha conservado el nombre de Maluko.

El destronado rey implora el auxilio de don Sebastian, prometiéndole dar grandes posesiones en el Africa.

Don Sebastian acoge su proyecto, y

quiere hacer entrar en él al rey Felipe II su tío. Ni la oposicion de la reina doña Catalina, ni la de su tío el cardenal Enrique, ni la de los primeros señores de Portugal, basta para apartar al fogoso rey de su proyecto.

Desea concertar con Felipe II los medios de llevar á cabo su empresa, y aun se lisonjea de decidirle á tomar parte en ella.

Don Sebastian y Felipe II se avistan en el mes de diciembre de 1576 en el monasterio de Guadalupe en Estremadura. Felipe II era demasiado prudente para aventurarse en una expedicion arriesgada de éxito dudoso, y que podia comprometer la seguridad de sus reinos por hallarse en aquellos momentos tratando con el gran Turco de una tregua de tres años.

Predijo Felipe II á su desgraciado sobrino el resultado de la empresa, empero éste resuelto á llevarla á cabo volvió á Lisboa, reunió á los nobles de su reino, y á los consejos que estos le daban para que desistiese de ella les contestaba únicamente que no les habia llamado para oír su parecer, sino para que le diesen gente y recursos para aquella jornada.

Reune diez y siete mil hombres, y poniéndose á la cabeza de ellos acom-

pañado de algunos aventureros, de algunos títulos de su reino, entre los que estaba el prior de Crato, don Antonio, hijo del infante don Luis, se embarca en Lisboa el mes de junio de 1578.

Detiéndose un momento en Cádiz, atraviesa el estrecho, y desembarca en Arcila con intento de sitiar á Larache.

Al quinto día de haber desembarcado en Africa, acampa en los llanos de Alcazarquivir, donde le aguardaba el ejército del Maluko, compuesto de cuarenta mil caballos y treinta mil infantes.

Muley Mahomet, á quien iba á restablecer en el trono don Sebastián, le habia hecho creer que numerosos partidarios suyos abandonarían las banderas del Maluko y se pasarían á él. El Maluko marchaba en una litera próximo á fallecer de un momento á otro: era toda la esperanza que tenia el ejército de don Sebastian.

Cual si Dios hubiese querido cegarle para perderle, resiste el consejo que le dan los hombres conoedores del modo de guerrear de los moros, de que los aguardase atrincherado, y los acometiese de noche. Su temeridad le hace lanzarse al encuentro del enemigo, y en la mitad del día 4 de agosto se trabó la batalla en posicion desventajosa para los cristianos. Vióse cercado el ejército de una inmensa morisma. En vano don Sebastian demuestra un maravilloso arrojo; en vano busca la muerte; en vano en el momento mismo de la batalla muere el Maluko: sus tentantes ocultan su muerte, y abriendo las cortinas de la litera en que iba, aparentan que daba las órdenes que trasmiten y continúa la batalla.

Inútiles fueron los prodigios de valor personal que hizo el ejército cristiano; el campo quedó sembrado de cadáveres, y el denodado don Sebastian herido, derribado del caballo, es atravesado por las lanzas de los moros en la cabeza y en la garganta, que es lo que dejaba descubierta su armadura.

Así pereció martir de su fé religiosa y de su exaltado eutusiasmo el rey de Portugal don Sebastian á la edad de 25 años. Once mil soldados habian quedado tendidos en el campo de batalla; la flor de la nobleza de Portugal se perdió allí.

La noticia de esta derrota consternó á Portugal, un luto inmenso cubrió aquel reino, porque era rara la familia que no contaba en el gran desastre una víctima.

Para reemplazar á este rey, que tantos dias de ventura prometia mejor dirigido á su pais, entra á sucederle en el trono el cardenal don Enrique, anciano enfermizo que no podia dejar sucesores por su estado eclesiástico, por su edad, y por sus males.

Fué proclamado el 28 de agosto de 1578.

El cadáver de don Sebastian fué buscado cuidadosamente en el campo de batalla. Tardó largo tiempo en encontrársele, pero al fin fué hallado desnudo, lleno de heridas en la cabeza y en el cuello, y presentado á Muley-Hamet, hermano y heredero del Maluko, hizo éste enterrar el cuerpo en el alcázar, siendo despues rescatado por el gobernador portugués de Ceuta en 10 de diciembre del mismo año.

Un suceso, sin embargo, acaecido en la noche del día de la fatal batalla de Alcazarquivir debía tener grandes consecuencias para el reino de Portugal y para el de España. Entre los fugitivos que se habian salvado de la gran matanza llegó un grupo de ellos á Arcila cuando ya se hallaban cerradas sus puertas. Llamaron á ellas y no quisieron abrirles. Al ver entonces el peligro en que se hallaban, uno de ellos dijo que allí venia el rey don Sebastian. Entonces los de la villa abrieron las puertas, y uno de ellos embozado cuidadosamente y rodeado del respeto y de la reverencia de los que le acompañaban, entró inmediatamente en la villa: y de aquí la noticia, rápidamente estendida, de que don Sebastian no habia muerto. Esto escitó al corregidor de Lisboa don Diego de Fonseca, que se hallaba en el ejército, á que procediese á hacer averiguaciones sobre la verdad. Descubrióse la ficcion; disculpáronse los que la habian hecho con lo inminente del peligro, y la necesidad que tenian de salvarse; empero bastó esto para que se divulgase la voz en Portugal de que el rey don Sebastian no habia muerto, y esta creencia, que halagaba los espíritus de los portugueses, se perpetuó de tal manera que ve-

remos, dió por mucho tiempo causa á que se presentasen varios falsos reyes de Portugal.

— Ocupado el trono de Portugal por un anciano cardenal, era fácil de prever que en breve iba á suscitarse la cuestion de la sucesion al trono lusitano. Habia diversos pretendientes con derecho á aquel trono. Eran los principales Felipe II, la duquesa de Braganza, el duque de Saboya y don Antonio, prior de Crato, nietos todos de Manuel el Grande, padre de Enrique.

— Se encontraba ya en la edad de sesenta y cuatro años, el cardenal, enfermo, y sin esperanzas de tener hijos, no obstante que acudió á la Santa Sede con grande instancia y solicitud para que le autorizase á casarse, siendo su objeto hacerlo con la hija del duque de Braganza, jóven de catorce años.

Felipe II intervino con la córte de Roma para que no accediese á los deseos del cardenal, y al mismo tiempo mandó á Lisboa á don Cristóbal de Mora, hábil diplomático, para que disuadiese al rey de su empeño de casarse, y al mismo tiempo fuese preparando las cosas para cuando sonase la hora de su muerte. Esta era la hora en que Portugal debía volver á la corona de España, separado de ella por haber don Alfonso VI dado este reino en dote á su hija bastarda doña Teresa.

Grandes fueron los obstáculos que tuvo que vencer Felipe II, porque el pueblo portugués no queria verse sometido á los monarcas de Castilla.

— Además de don Cristóbal de Mora mandó Felipe II al cardenal-rey una embajada con el dominico fray Hernando del Castillo, para que le disuadiese del proyecto de matrimonio. Nuestros lectores han visto ya que fray Hernando del Castillo era uno de los nombres de confianza de Felipe II, pues fué el que asistió en los últimos momentos al señor de Montigny.

— Mal éxito tuvo la embajada de fray Hernando del Castillo, porque el décrepito rey-cardenal, no conociendo su situacion, se hallaba mas empeñado que nunca en obtener la dispensa de su matrimonio y verificarlo. Felipe II, con aquella gran precaucion que marcaba todos sus actos, comenzó por ganarse las voluntades de los nobles portu-

guéses, y acallar las antipatías del pueblo. Empleó enormes sumas en rescatar los portugueses cautivos en la batalla de Alcazarquivir, redimiendo entre ellos al prior de Crato, don Antonio, uno de los que se presentaban pretendientes á la corona y que habia de ser su mas terrible enemigo á la muerte del cardenal-rey.

Al mismo tiempo Felipe II hacia que se consultase sobre su mejor derecho á la corona de Portugal á la facultad de teología de la universidad de Alcalá y á los mas entendidos jurisconsultos españoles, haciendo al mismo tiempo que don Cristóbal de Mora recogiese los dictámenes del jurisconsulto portugués Barbosa, una de las lumbreras de la jurisprudencia de aquel pais, y de los letrados de mas crédito de aquel reino, los que en un principio escribieron su dictámen clandestinamente, pero del que debía hacerse un gran uso en lo sucesivo.

Cada dia la enfermedad minaba la existencia del rey don Enrique Dilató la reunion de las córtes, á las que iba á reservar la decision de su sucesion, esperando de un momento á otro obtener la dispensa matrimonial. Convocó á cuantos se creyesen con derecho á sucederle en el trono en 14 de febrero de 1579, para que en el término de dos meses espusieran su derecho, ofreciendo fallar en justicia. Juez incompetente era el monarca para elegir su sucesor; empero los pretendientes se sometieron á su fallo. Felipe II, sin embargo, quiso apoyar su derecho haciendo una intimacion á la ciudad de Lisboa, en la que, al fundar un derecho, manifestaba que no era un monarca estrangero al Portugal, sino hijo de sus príncipes naturales y de su misma sangre. El rey don Enrique se inclinaba á la duquesa de Braganza.

— Los representantes de los diversos pretendientes se reunieron en Lisboa; entre ellos fué á hacer valer tambien sus derechos el prior de Crato, hijo bastardo del infante don Luis, hermano del actual rey don Enrique. Tomaba su defensa queriendo probar su legitimidad, manifestando que su padre habia estado casado con su madre, muger de raza hebrea, célebre por su hermosura y conocida por la Pelicana,

y que como tal era hijo legítimo y debía preceder á todos los pretendientes. Oído por el rey Enrique y vistas las probanzas que presentaba acompañado de varios jueces eclesiásticos, dió su sentencia declarándole no legítimo. Procedió además á prender á varios testigos como falsos, condenándole á ser desnaturalizado del reino, desterrado, prohibiéndole la entrada en él y confiscándole sus bienes. Era hombre que se hacia temible aun en vida de su tío el rey-cardenal; por eso le arrojó del reino, y no viéndose con apoyo en él, salió don Antonio, si bien dispuesto á renovar sus pretensiones contando con sus numerosos parciales y con el afecto del pueblo, que veía en él un portugués. La Inglaterra y la Francia, en odio á Felipe II, le prestaban su apoyo.

Llegaba tal vez el momento en que el cardenal-rey iba á decidir la cuestion de la sucesion en la corona. Conocia Felipe II las simpatías que tenia por la duquesa de Braganza, y por medio del duque de Osuna y su agente don Cristóbal de Mora, protestó que no reconocia en él derecho de decidir tan grande y delicado negocio. Le mandó tambien los dictámenes de los jurisconsultos y teólogos de las universidades de España y los que los mas célebres de Lisboa le habian enviado.

Congregáronse las córtes portuguesas al fin en Almeirin y pidieron se declarase el punto de la sucesion. Insistia don Enrique en hacer él el nombramiento, empero las córtes acordaron que el rey nombrase cinco gobernadores entre quince caballeros que le designaron ellas, y que de veinte y cuatro jueces escogieran once que fallaran despues de su muerte la causa de la sucesion, si á su fallecimiento quedaba indecisa, debiendo todos conformarse en reconocer al que designasen los jueces. Quiso tal vez renovarse en Portugal el famoso compromiso de Caspe que habia dado á Aragon un rey cuando á la muerte de Martin IV varios pretendientes solicitaban la corona. Felipe II protestó enérgicamente contra esta declaracion, y ante su actitud firme y decidida empezó á titubear el rey-cardenal, que comenzó á inclinarse al rey de España.

El turbulento prior de Crato, aun-

que arrojado del reino, favorecido por la Francia, la Inglaterra y el pontífice, agitaba los ánimos. El rey-cardenal, viéndose ya cercano al sepulcro, declaró á las cortes de Almeirin que al rey Felipe II de Castilla correspondia la sucesion en la corona despues de su muerte. De los tres brazos del reino, el eclesiástico se conformó con esta decision, tuvo tambien en su favor la mayoría del estado noble; pero el brazo popular se declaró en abierta oposicion pidiendo un rey portugués y no extranjero. Querian otros que se proclamase que era electiva la corona de Portugal.

En este tiempo y tal vez por las oscilaciones que producía la cuestion de sucesion, cundía en el pueblo la noticia alarmante, y se creía como una verdad inconcusa, que el rey don Sebastian no habia muerto en la batalla, y que disfrazado y escondido, se hallaba errante en Portugal. Un suceso envuelto en un misterio que la historia no ha podido aclarar, vino á dar consistencia á estos rumores que acogía á vida la antipatia que los portugueses tenían á los castellanos.

Paseándose un dia un médico llamado Mendez Pacheco en las márgenes del Tajo, al otro lado de Lisboa cerca de Torreveija, donde habitaba la muger de Cristóbal de Tavora, favorito que habia sido del rey don Sebastian y acompañádole en su expedicion al África fué mandado á llamar por esta señora para que fuese á su casa. Allí encontró á la muger de Tavora, llamada doña Francisca Calva, que le esperaba con el mayor cuidado y ansiedad. Rogóle que para un asunto urgente de su facultad, marchase inmediatamente á Guimaranes en la sierra del Carnero, donde encontraría en una alquería á un hombre herido que necesitaba de sus cuidados. En vano la preguntó el sorprendido médico quien era el enfermo para cuya asistencia le llamaba; solo pudo sacar de ella que era una persona noble, de alta categoría y que en todo tiempo podría sacarle de cualquier riesgo y compromiso.

El tono con que le hizo esta semiconfianza aquella señora, el interés que mostraba, los recursos que le facilitó para hacer el camino, la espléndida

recompensa de cincuenta escudos que colocó en el acto en su mano al montar á caballo, traian ya inquieto y meditando al médico. Llegó al anochecer á un pueblo llamado Villanueva donde pasó la noche, y á la mañana siguiente al ir á continuar su viage, se le presentó un hombre preguntándole á donde iba. Contestó el médico que á Guimaranes, y entonces, el que le habia hecho la pregunta le dijo que él era el encargado de venir á buscarle y acompañarle hasta el sitio donde se hallaba el enfermo, cuyo auxilio reclamaba de él. Pusieronse en camino en el mas profundo silencio, observado por el que le acompañaba, sobre el estado, la condicion y la clase de enfermedad del paciente, lo que acabó de excitar mas y mas la natural curiosidad del médico.

Llegaron á Guimaranes y entraron en una modesta alquería, miserable en su exterior, empero ricamente alhajada dentro, y cuatro hombres salieron á recibirle cuando supieron por el guía que era el facultativo que esperaban. Introdujéronle en un cuarto interior donde habia una cama con finas sábanas, y en ellas tendido un hombre cubierto el rostro con un antifaz de tafetan pardo. El rostro del enfermo permaneció constantemente cubierto mientras le hizo la cura de una herida que tenia en la pierna derecha junto á la pantorrilla, unos seis dedos mas arriba del tobillo. Aquella herida parecia causada por arma arrojadiza; no era reciente sino inveterada y cubierta de una úlcera próxima á gangrenarse. Preguntó el médico que sistema curativo se habia seguido en aquella herida que ya contaba algunos meses. Sin contestarle una palabra, le presentaron una preciosa cajita de plata en la que habia un unguento; reconoció el facultativo y preguntó si aquello solo se le habia aplicado, y uno de los cuatro hombres, que allí estaban contestó que era lo único, por haber tenido que caminar mucho y ser imposible el proporcionar otras medicinas. Lo terminante de esta contestacion, el estudiado silencio que con él observaban, le hicieron comprender al médico que nada podria saber ni lograr averiguar; y así emprendió en silencio la cura-

cion. Con el mismo silencio y con el mismo misterio, terminada esta sacaronle de la habitacion y le llevaron á otra, donde permaneció unos seis dias. En ellos los cuatro que habian acompañado al enfermo durante su curacion le hicieron algunas preguntas, muchas de ellas relativas al estado político del reino.

Se informaron sobre la cuestion de sucesion que se agitaba y sobre la opinion de los pueblos; y el médico, lleno de embarazo y de cuidado por no conocer á ninguno de ellos, por la cautela con que le hacian las preguntas y el aire de misterio que rodeaba las operaciones en aquellos sugetos, vacilaba en contestar, temiendo incurrir en algun deslíz ó pronunciar alguna frase que pudiera comprometerle.

No veia al enfermo mas que en el momento de curarle y siempre con el rostro cubierto por el antifaz, sin que hubiese podido oírle mas palabras que las de «si estaria pronto bueno.» Entonces aprovechaba Mendez Pacheco la ocasion de entablar alguna conversacion dándole buenas esperanzas de su salud y haciéndole algunas preguntas indirectas; empero el enfermo, siempre muy sobre sí, callaba.

De todas sus observaciones físicas solo pudo sacar el médico que el herido era un jóven, mas no pudo oír pronunciar su nombre á ninguno de los cuatro que le acompañaban. La herida se cicatrizó y llegó el momento de darle por sano. Entonces recibió las gracias de los cuatro compañeros del enfermo, que le despidieron sin darle gratificacion alguna y si solo un recado verbal para doña Francisca de Calva, repitiéndole las gracias por el oportuno auxilio que les habia prestado.

Salió el médico de la alquería determinado á volver á ver á doña Francisca para que le aclarase sus dudas, y se presentó en su casa, y cuando la manifestó sus sospechas de que el que él habia curado era el rey don Sebastian, se sonrió alegremente aquella señora informándose del estado del enfermo y preguntándole si entre los que le acompañaban habia visto á su marido Tabora.

El silencio de esta señora, el misterio con que se habia rodeado la cura

del enfermo y la pregunta que le había hecho de si había visto con el enfermo á Tabora, acabaron de confirmar al médico en que el hombre á quien había prestado sus servicios era el mismo rey don Sebastian de Portugal. Tan arraigada estaba en la creencia del pueblo que el rey no había muerto.

Una indiscrecion del médico hizo referir á algunos de sus amigos aquella extraordinaria aventura esponiéndoles sus dudas; y lo que el médico había dicho en tono dubitativo, adquirió, pasando de boca en boca, el carácter de la certidumbre y de la evidencia. Propalóse por todas partes que el licenciado Mendez Pacheco había curado de una herida al rey don Sebastian; y esta creencia se arraigó de tal modo que hasta en las mismas córtes del reino se presentó un escrito en que se aseguraba esto.

El cardenal-rey vió el peligro que había en dejar correr esta noticia que iba creciendo y aumentándose de un modo considerable, temiendo sus consecuencias con el carácter del pueblo, propenso siempre á moverse y agitarse. Mandó prender al licenciado Mendez Pacheco; contó éste lisa y llanamente lo que le había sucedido, no solo delante del juez, sino ante el mismo cardenal-rey, que quiso oírlo de su propia boca.

No resultaba prueba alguna de que el médico hubiese sido el autor del escrito que se había presentado á las córtes; pero por divulgador de aquella noticia subversiva y alarmante, fué condenado á ir á una galera con una cadena al pie. Moderóse despues esta pena quitándole la cadena y dejándole en la enfermería de la galera al cuidado de los galeotes y marinos enfermos. Este castigo acalló por el pronto los rumores populares; pero dejó profundamente grabada en el ánimo del pueblo la idea de que vivia don Sebastian, que se hallaba escondido y errante, atribuyéndolo muchos á una penitencia que se había impuesto por un cierto número de años en espacion de su temeraria empresa y de haber desoído los prudentes consejos de las personas sensatas del reino.

Cortísimo fué el reinado de don Enrique, que murió el 34 de enero del

año de 1580, sin que las córtes acabasen de decidir la cuestion de la renga.

Los cinco gobernadores del reino, que por el testamento tomaron el gobierno de Portugal, comazaron por enviar á Felipe II, embajadores, rogándole que no apelase á las armas, y que aguardase á la decision de las córtes. El rey de Castilla, firme en su derecho, y fiado en el poderoso auxilio de sus armas, se negó á reconocerlos como jueces competentes, y los hizo responsables de las desgracias que se siguiesen al reino si inmediatamente no le reconocian.

Entretanto el prior de Crato, don Antonio, que se hallaba condenado á destierro, se presenta en Portugal apoyado por la Francia, la Inglaterra y el papa, logra entrar en la villa de Santaren acompañado de gente sediciosa y rebelde, y procura ganar algunos de los procuradores de las córtes.

El clero inferior, especialmente los frailes, se declaran por don Antonio; proclaman audazmente sus derechos, y se presentan armados para sostenerlos.

El prior de Crato se hace consagrar rey de Portugal en Santaren por el obispo de la Guardia el 18 de junio, asistiendo á este acto el nuncio de Su Santidad, con las mismas ceremonias que los reyes legítimos, reuniendo las gentes del pueblo fanatizadas con las predicaciones de los frailes, que caminaban dirigiendo las turbas con el crucifijo en una mano y la espada en la otra; forma un cuerpo de treinta mil hombres, y con ellos se dirige sobre Lisboa, cuya capital ocupa haciendo huir á los gobernadores del reino á Setubal, de donde á poco tiempo despues fueron tambien arrojados por las tropas del rebelde prior, teniendo algunos de ellos, para salvarse del furor del populacho, que arrojarse por las ventanas y buscar un asilo en el Algarbe, desde donde escribieron una proclama exhortando al reino á que reconociese á Felipe II, como su único y legítimo soberano.

Felipe II, resuelto á sostener sus derechos con toda la energia propia de su carácter, al paso que hacia ofrecer por medio de su embajador en Portu-

gal, el duque de Osuna, que conservaría los fueros, privilegios y libertades de los portugueses, se dispuso á apoyar sus derechos con un poderoso ejército.

En efecto, en Badajoz se reunió un ejército de treinta mil hombres con ochenta piezas de artillería, y al mismo tiempo una escuadra á las órdenes del marqués de Santa Cruz, don Alvaro de Bazan, se dirigía sobre Lisboa en combinacion del ejército.

La opinion pública designaba para el mando de este ejército al duque de Alba, aquel consumado general que acababa de hacer la guerra en los estados de Flandes; pero el duque de Alba se hallaba en la desgracia de su soberano; se hallaba preso en su villa de Uceda por haber favorecido como padre á su hijo primogénito don Fadrique, el que se hallaba arrestado por haber escitado el enojo del rey que lo habia recluido en un castillo por un desacato cometido en el palacio, y una ofensa inferida á una de sus damas.

Curiosa es esta causa tambien por la importancia que le dió Felipe II.

En el año de 1572, antes de que el duque de Alba hubiese marchado á Flandes á someter aquellos países, su hijo primogénito don Fadrique de Toledo, marqués de Coria, se habia enamorado perdidamente de una de las damas de la reina doña Ana, cuarta esposa de Felipe II. Para lograr su intento habia como jóven y enamorado comprometidose con la dama, doña Magdalena de Guzman, bajo palabra de matrimonio.

Pasábanse los dias, y don Fadrique de Toledo no trataba de cumplir su palabra. A las amorosas exigencias de aquella poderosa señora se negó rotundamente. Entonces la dama acudió en queja al rey Felipe II prorumpiendo en lastimosas quejas contra su amante. El rey Felipe II, cuyo celo por la severidad de las costumbres y por los preceptos de la religion han podido conocer nuestros lectores en las diversas causas de que nos hemos ocupado, se irritó altamente; era como una ofensa hecha al decoro de su palacio y á la dignidad de su persona el trato que habia tenido don Fadrique de Toledo, y resolvió adoptar una determinacion severa.

Ante todo determinó que la dama, doña Magdalena de Guzman, saliese de palacio y fuese depositada en el convento de Santa Fé de Toledo. Hizo que el duque de Alba le diese seguridad de que su hijo no se casaria con ninguna otra, y entabló la formacion de un proceso por medio de una junta, á que hemos visto era muy inclinado, poniendo al frente de esta junta al presidente del Consejo de Castilla, don Antonio Pazos y Figueras, y nombrando para ella á Mateo Vazquez, el célebre juez de Antonio Perez, á otros varios, y al indispensable fray Diego de Chaves, su confesor.

Sobrevinieron los acontecimientos que hiciera necesaria la marcha del duque de Alba á someter los estados de Flandes, y el duque llevó consigo á su hijo, cuyo auxilio le fué sumamente útil.

Entretanto seguía la junta una correspondencia activa con el rey sobre este negocio, hasta que en el año de 1578 cuando se hallaba en Madrid el duque de Alba, volvió á suscitarse de nuevo y con mas actividad, porque doña Magdalena de Guzman escribía al rey carta sobre carta lamentándose de su suerte, haciendo ver las desventuras y los trabajos que por espacio de doce años habia sufrido en su reclusion, y solicitando pusiese un término á este negocio obligando á don Fadrique á cumplir su palabra, porque de lo contrario quedaria quebrantado el empeño y la palabra dada por el rey, y perdida la honra y reputacion de aquella señora que tan bien le habia servido.

Felipe II vuelve á insistir en el matrimonio; resístese el marqués, y es encerrado en el castillo de Tordesillas, mientras que la junta creada para entender en este negocio consulta casi diariamente con el rey sus acuerdos, á los que, segun su costumbre, contesta de su puño y letra.

En uno de los dias en que con mas calor y ahinco, pero con un profundo secreto, estaba trabajando para hacer que se cumpliese la palabra de matrimonio que habia dado don Fadrique de Toledo, su padre el duque de Alba, con aquella arrogancia que le era propia, que le habia inspirado su alta posicion y el haber sido un verdadero rey por

tantos años en los Países Bajos se presentó al presidente del Consejo Pazos, y le manifestó que era infructuoso y vano el empeño que se había formado, que nada se lograría en aquel asunto, porque su hijo había celebrado su boda con doña María de Toledo, su prima, autorizado él para eso por una carta y cédula real por la cual se le había levantado el pleito homenaje que tenía hecho de no casar á su hijo sin la licencia espresa de S. M.

Atónito el presidente Pazos con aquella manifestacion se dirigió á Felipe II; pero éste, siguiendo siempre su costumbre del disimulo y de la dilacion jamás contestó al presidente de una manera terminante, si había dado ó no semejante real cédula, y solo se limitó á una constante y perpétua evasiva.

Indudablemente el duque de Alba se hallaba relevado de la obligacion que había contraído con el rey: esto era muy posible; era muy activa y secreta la correspondencia que por muchos años había mediado entre el monarca español y su lugarteniente en los Países Bajos.

Sin embargo, Felipe II hacia que se continuasen con actividad las diligencias en favor de doña Magdalena de Mendoza, si bien con el mas profundo secreto.

Un dia cuando se estaba averiguando si era ó no cierto el nuevo casoamiento que había revelado el duque de Alba, don Fadrique escapándose de la prision de Tordesillas en que se hallaba vino ocultamente á Madrid, y se alojó por tres dias en casa de su padre. Entonces corrió la voz de que había venido á velarse, y que su padre había sido testigo de esta ceremonia religiosa.

La noticia de que había venido á Madrid don Fadrique produjo en el ánimo del rey la mayor irritacion; vió en ella un insulto á su autoridad soberana, y los individuos que componian la junta creada para entender en este negocio se exasperaron de tal modo que dictaron el siguiente fallo: Que quedase preso é incomunicado el marqués en las cárceles de la Mota, á donde poco antes se le había destinado; que el duque de Alba y su esposa saliesen desterrados de la corte, con mandamiento

de residir en Uceda ó Talamanca, provincia de Guadalajara, condenando á prision á varias personas que aparecian cómplices en el negocio, particularmente á dos amigos intimos del duque, que eran don Esteban Ibarra y don Francisco Albornoze.

El secretario de Estado, Martin Gaztelu, el dia 10 de enero de 1579 fué á casa del duque de Alba á las ocho de la noche, y le intimó la órden del rey para que en el término de cuatro dias saliese de Madrid para su prision de Uceda, de la cual no había de poder salir sin *su licencia y mandado, so pena de la su merced y de otras penas á S. M. bien vistas, y tenga por carceleria la dicha villa como es las casas sin salir fuera de la poblacion de ellas y que en estos dias que se le dan de término para ir á la dicha villa no salga de su casa ni vaya á otra parte sino á donde se le manda.*

Trató al pronto el duque de eludir el mandato real pretestando hallarse enfermo de la gota, pero conocia demasiado el carácter de Felipe II y con mejor acuerdo aquella misma noche hizo apresuradamente los preparativos del viage, y al dia siguiente en un coche con su muger salió de Madrid yéndose á comer á Barajas.

Triste y desconsolado marchó el duque á su prision. Sin duda al entrar en su coche por órden de Felipe II compararia su situacion de pocos años antes cuando verdadero rey de los Países Bajos á una palabra suya caian las mas poderosas cabezas de aquel reino, Felipe le mostraba el mayor afecto, los monarcas de Europa le trataban casi como á su igual, y el mismo pontífice le enviaba el sombrero y el estoque bendito como se acostumbra con los reyes. Instable mudanza de la fortuna, tantas glorias, tantos grandes servicios se eclipsaron ante los livianos amores de un jóven y las quejas de una poco recatada y honesta dama de la corte...

El poderoso duque de Alba, el hombre á quien se había levantado una magnífica estatua de bronce sobre la ciudadela de Amberes, fué á una prision á Uceda, y su hijo á su encierro incomunicado en los calabozos del castillo de la Mota en Medina.

Preso debía permanecer el soberbio

dominador de los Países Bajos en Uceda un año y un mes, hasta que la gloria viniese á llamar á las puertas de su prision para pedirle que conquistase una nueva y poderosa monarquía para el severo rey, que por tan leves causas así trataba al mas grande capitán de su época.

La inconsiderada doña Magdalena de Guzman, causa de este escándalo, perdida la esperanza de enlazarse con don Fadrique de Toledo, porque la junta que entendió en este negocio manifestó que era imposible continuar en esta pretension *interin viviese doña Maria de Toledo, porque don Fadrique no se podia apartar de ella, y era su marido mientras el uno de ellos viviese*, solicitó del nuevamente rey el volver al servicio de la real cámara.

Felipe II se negó á esta solicitud, segun la contestó terminantemente el presidente del Consejo, Pazos, diciéndola que la estaria mejor seguir en el convento en que la habia colocado el rey y en que se hallaba recluida hacia doce años, que su presencia en palacio era inconveniente por haber en ella servidores de ambas familias, y el adusto presidente obispo de Avila con bruscos modales, indignos del trato para una dama de su calidad, y tal vez harto de tan enojoso negocio, le decia *que para dama era ya vieja, y muy moza para dueña*, palabras groseras, que aumentaron la amargura de aquella distinguida señora, que al perder las ilusiones de su amor, veia con tristeza la pérdida de su libertad, pagando bien caro un desliz de su juventud (1).

Reunido el ejército expedicionario en Badajoz creian todos que pensaba ponerse á su cabeza el mismo Felipe II, empero Felipe II no era como su padre Carlos V. Una sola vez se habia presentado armado de pies á cabeza delante del enemigo, y á distancia que no podia ofenderle en la batalla de San Quintin en 1537, victoria debida al acierto y valor del duque de Saboya. Victoria á la que levantó Felipe II el

(1) Todos los documentos de esta causa, que dió motivo á la prision del duque de Alba y de su hijo don Fadrique, se hallan en el legajo 5.º del patronato eclesiástico en el Archivo de Simancas.

monumento inmortal del Escorial, esa octava maravilla, que gigante de las artes, se ostenta en los campos de Castilla.

El Consejo real se dirigió el 43 de febrero de 1580 por medio de su presidente Pazos, obispo de Avila, á Felipe II proponiéndole nombrase por general de la expedicion de Portugal al duque de Alba sacándole para este efecto de la prision en que se hallaba.

Notable es este documento que se halla en el archivo de Simancas en el patronato eclesiástico, legajo núm. 44, y el que por su importancia trascribimos.

S. C. R. M.

Tambien esta mañana todo el Consejo comenzó á tratar del negocio tan grande que agora V. M. tenia entre manos, y de lo que públicamente se dice que V. M. se ha declarado general de la jornada é que irá en persona á ella; y discuriendo en esta plática les pareció á todos estar obligados, así por ser vasallos como por ser criados y consejeros, decir á V. M. lo que sentian desto que se decia, encargándome que yo de su parte y de la mia lo representase á V. M. como lo hago en estos pocos renglones. Considera mucho el Consejo la gravedad é importancia deste negocio; pero mucho mas la seguridad de la real persona de V. M. y lo que de su vida y salud depende, que es el ser de todos sus reinos y estados, y el universal de la religion católica. Representante las muchas ocasiones que en una jornada como esta suelen ofrecerse y acaecer en que la vida y salud de V. M. podia ponerse en mucho riesgo y peligro, no solo en los actos propios de la guerra, pero en el trabajo y cansancio della, en malos alojamientos, en desconciertos de alguna gente mal disciplinada, y en infinitos disgustos que por momentos suelen acaecer, de los cuales se siguen indisposiciones que causan la muerte ó ponen muy á punto della. Y aunque semejantes infelices y tristes sucesos no se han de esperar, en especial moviéndose V. M. con tanto derecho y justicia á esta jornada; todavia es bien

considerarlos y creer que pueden venir. Atento á todo esto el Consejo y yo humillamente suplicamos á V. M. como lo debemos á nuestra obligacion, sea servido no poner su real persona en tanto peligro y trabajo, pues tiene vasallos que podrán hacer la jornada de tal manera que se consiga el efecto que se pretende; y mayores se seguirán quedando V. M. en su reposo, dando orden y calor á lo que fuere necesario que hallándose en persona en el campo, pues es cosa cierta que el mayor golpe de la gente y mas granada se ha de ocupar en la guarda de su real persona, la cual si allí está ocupada no podrá proveer á las cosas que cada dia son necesarias al campo é sin las cuales no se puede sustentar. Y para esto se deja tocar con mano, justo es que V. M. lo abrace y reciba por sano y seguro consejo de sus vasallos y criados, y se sirva consolarnos con escusarse deste trabajo, encomendándolo á persona esperta y fidente que lo sepa llevar adelante, é salga con lo que se pretende.

E cuanto V. M. por sus prudentes y secretos designios, todavía resolviese de ir, sea llevando lugartiniente que haga sus véces y escuse sus trabajos. Esto es lo que todos los principes tan grandes como V. M. han hecho en sus jornadas, y la buena memoria del Emperador nuestro señor y V. M. en las en que se hallaron así lo hicieron.

De cualquiera destas dos maneras que V. M. resolviese su ida ó quedada, parece al Consejo que ninguna persona de las que hoy conocemos es mas conveniente y á propósito que la del duque de Alba por las causas y razones que todo el mundo sabe, en el cual será cosa de grande maravilla que teniendo V. M. en España y tan acerca de sí se mueva hacer jornada sin él, juzgando todo el mundo que de seis mil leguas, siendo vivo, le debria mandar llamar. Bien sabe y ve el Consejo el justo desdén que V. M. tiene del duque, y con mucha razon está en donde se le ha mandado; pero considera lo mucho que se atraviesa en el negocio presente, y que á trueque de no errarlo ó que dél no sucedan mayores daños é inconvenientes, es bien que salga de

allí ó sirva en esta jornada, que casi é dársele por pena, como cuando mandan á uno que vaya con su persona á servir en una frontera. *Vemos el grande descontento que entre todos los soldados hay de no entender quel Duque haya de ir por cabeza ó lugartiniente, con cuan mayores é alegres ánimos irán sabiendo que V. M. se sirve dél.* No quiero cansar mas á V. M. en acumular causas y razones que al Consejo y á mí han movido á hacer este recuerdo, pues son notorias; y concluyo suplicando á V. M. les dé orejas y haga esta merced á todos estos sus reinos. De Madrid á 45 de hebrero de 1580.

Al márgen de esta consulta, que debió sin duda ser una cosa previamente acordada entre el rey y el presidente para no dejar ver Felipe II que cedia entre la imperiosa necesidad en que se hallaba de los talentos y pericia de su antiguo general, escribió cual era su costumbre de su propio puño y letra esta contestacion.

«Yo os doy muchas gracias por lo que aqui decis, que se deja bien entender el celo de que procede; pero hasta entender mas como están las cosas de Portugal y lo que segun el estado de ellas fuere menester que se haga, seria muy fuera de tiempo tratar agora mas de aquello que no se puede escusar; de manera, que de lo uno depende lo otro. Y quando lo de allí obligare á entrar en los puntos de mayor consideracion, se atenderá á ellos y se hará lo que pareciere mas conveniente para todo.»

A los pocos dias vieron todos no sin asombro y admiracion que Felipe II habia enviado al mismo ministro Gaztelu, que un año antes habia notificado su prision al duque de Alba, para preguntar si se sentia con la salud y actividad necesaria para ponerse al frente del ejército reunido en Badajoz y conquistar el Portugal.

El anciano duque de Alba no fué sordo al eco de la gloria que venia á llamar á las puertas de su injusta prision, sintió hervir su sangre española el vencedor de Saulverg, y olvidando los agravios no merecidos que le habia

ocasionado el rey, contestó que jamás habia tenido en cuenta su reposo, ni atendido á su salud para servir á su soberano.

A los dos dias el duque de Alba era nombrado general en jefe del ejército que debia invadir el Portugal.

Felipe II mostrándose siempre severo, recibiendo los mayores servicios como el cumplimiento de un deber comun y ordinario, no permitió al duque de Alba al salir de Uceda que pasase por Madrid, y al llegar á Vicalvaro le mandó una orden para que sin tocar en la capital ni presentarse ante su vista marchase á Estremadura. Con razon pudo entonces el duque de Alba decir la feliz espresion que se le atribuye: *Que el rey le enviaba encadenado á conquistar reinos.*

Acorde está esta espresion con la misma idea que espresaba el Consejo real en la consulta en que pedian al rey nombrase al duque de Alba por general del ejército de Portugal.

Allí habrán notado nuestros lectores estas espresiones: *es bien que salga de alli, (la prision), é sirva en esta jornada que cuasi es dárselo por pena, como cuando mandan á uno que vaya con su persona á servir en una frontera.*

¡Qué poder el de un monarca que impone á uno de sus súbditos por pena que vaya á servirle mandando un ejército y conquistándole un reino, ni mas ni menos que como hoy se impone á cualquiera delincuente el servicio de las armas en clase de soldado!

Mal pareció la severidad del rey, y él mismo cediendo á la opinion, que aun en los gobiernos absolutos es mas fuerte que los mismos reyes, cuando marchó á Badajoz en el mes de marzo siguiente con toda la corte á presenciar la invasion del Portugal, por la que se habian hecho rogativas públicas por toda España, no solamente le admitió á besar su mano, sino que le prodigó las mayores pruebas de cariño en el alarde que en la presencia de toda la corte hizo el ejército en el campo de Cantillana en el mes de junio antes de entrar en Portugal.

El duque de Alba aprovechó su vuelta al favor para pedir al rey la libertad de sus fieles servidores, Esteban de Ibarra y Juan de Albornoz, que

todavía permanecian presos en las cárceles de Madrid.

Mas trabajo le costó el conseguir el alivio de su hijo don Fadrique de Toledo, el cual hacia mas de un año continuaba enfermo y preso en el castillo de la Mota: al fin el presidente Pazos y el confesor Fr. Diego de Chaves, con quien Felipe II consultó, fueron de dictámen en 11 de mayo de 1580 de que se le permitiese á don Fadrique de Toledo vivir con su muger doña María de Toledo, bien dejándole ir á Alba, ó bien dándole por cárcel á Medina, con tal de que no pudiese salir del punto que se le señalase sino á cierta distancia.

Decia el presidente Pazos en la consulta: *que si don Fadrique no lo merecia por sí, como es verdad, merécelo por su muger que no pecó y es hija de criado de V. M., y como Dios perdonó á Nabal Carmelo por razon de su muger Abigail, ansi será de V. M. Doña Maria, cuanto mas que él está tambien castigado é tan gastado de salud y hacienda que no se irá alabando del negocio.*

Al pie de esta consulta escribió de su puño Felipe II.

«Podrá ir á Alba con su muger y estar allí con una legua al rededor.»

Tan poco accesible se mostraba Felipe II aun en las circunstancias mas difíciles, ni tenia con él influencia para hacer torcer su voluntad aun en materias de tan leve consideracion ante la política, el hombre que iba á añadir uno de sus mas bellos florones á la corona de dos mundos con que ceñia su cabeza.

El hijo permaneció en su destierro de Alba mientras el padre iba á plantar las banderas españolas sobre las torres de Lisboa, á conquistar aquel reino y morir despues allí en medio de sus triunfos sin tener el consuelo de abrazar á su hijo primogénito, al heredero de su gloria y de su nombre!

El duque de Alba entró á principios de junio con su ejército en Portugal, por haberse acordado que el rey no hiciese en persona la campaña y aguardase el éxito de la lucha en Badajoz. Las plazas de Yelves y Olivenza se en-

tregaron sin combatir en cuanto se presentó el ejército español. Lo mismo hicieron las demás poblaciones al Norte del Tajo hasta Setubal. Entretanto la armada, á las órdenes de don Alvaro de Bazan, marqués de Santa Cruz, se dirigia al mismo punto apoderándose de Lagos y otras ciudades del Algarbe y del Alentejo. El duque de Alba se posesionó el 22 de junio de Setubal, rindiendo despues el castillo con 80 piezas de artillería y algunos galeones. Defendia su alcaide don Mendo de la Mota aquella fortaleza inespugnable que cayó en mano de los españoles. El duque de Alba se dirige á Cascaes para desde allí marchar sobre Lisboa. Acomete y rinde la ciudad y se apodera de su castillo haciendo degollar en la plaza, para aterrar á los portugueses, á su gobernador don Diego de Meneses.

Lisboa, donde se hallaba el prior de Crato don Antonio, trató de oponer la mas viva resistencia. El 25 de agosto se presenta el ejército español y sale á su encuentro el prior de Crato en las posiciones de Belen, con un ejército que entusiasmaban los frailes fanáticos partidarios del don Antonio. El duque de Alba en combinacion con la armada del marqués de Santa Cruz, les da una batalla, los derrota completamente y los hace huir, pasando á cuchillo á mas de mil prisioneros que hizo en ella.

Don Antonio, herido, entra en Lisboa y tras él penetran los soldados castellanos, que se apoderan de la capital del reino de Portugal. El prior de Crato marcha fugitivo á Santaren, donde apenas puede permanecer algunos dias, en los que fué recibido como rey y se ve precisado á salir de allí. Acógese á Coimbra, saquea al pueblo de Aveiro, se encierra en Oporto donde marchó á perseguirle el ejército español á las órdenes del valeroso don Sancho Dávila. En vano trató de fortificarse el prior de Crato en aquella ciudad, tuvo que salir de ella fugitivo por montes y breñas, para salvar su vida por la que habia ofrecido ochenta mil ducados el duque de Alba.

Vagando anduvo todavía seis meses por entre las provincias del Duero y Miño, hasta que pudo refugiarse en Francia vencido en su temeraria em-

presa, empero decidido á renovarla mas tarde.

El duque de Alba hizo jurar por rey á Felipe II, que en Badajoz se hallaba á las puertas de la muerte del catarro epidémico que ocasionaba grandes estragos en España, y del que murió en 26 de octubre de 1580 su esposa, la reina doña Ana.

Restablecido de su enfermedad Felipe II, entró en Portugal el año siguiente, el 46 de abril, y fué jurado y reconocido por rey de Portugal por los tres estados del reino en las córtes de Thomar. Allí esperó á que se hiciesen en Lisboa suntuosos preparativos para recibirle, haciendo su entrada solemne en aquella capital el 20 de junio.

La sumision de Portugal habia aumentado el inmenso poder de la monarquía española con las ricas y grandes posesiones del Africa y de la India, los reinos de Guinea, Angola y Bengala, las ricas ciudades de Goa, el Brasil, la costa del Malabar, la isla de Ceylan, las Molucas y Macao.

Todo habia cedido ante el poder del monarca de Castilla; solo permanecian rebeldes las islas Azores, y en especial la Tercera. Allí mandó una expedicion Felipe II; empero fué rechazada. Entonces, el activo perturbador del reino, don Antonio, prior de Crato, que contaba con el auxilio de Francia é Inglaterra, preparó una escuadra y se dirigió á aquellas islas, contando hacer de ellas la base de sus operaciones para la reconquista de Portugal. El marqués de Santa Cruz acudió con una escuadra, batió la francesa que auxiliaba á don Antonio, y se apoderó de las islas pasando á cuchillo sobre tres mil franceses y ochenta caballeros portugueses que seguian la bandera del prior.

El rey Felipe II recibió el parabien de los mismos reyes que habian sido contrarios á la conquista del Portugal, y del mismo pontífice. Este, á instancia suya, nombró un comisario apostólico que entendiéndose en las causas de los frailes y clérigos que habian sido los principales agentes del pretendiente don Antonio. Felipe II, á pesar de su decantada religiosidad, procedió contra ellos con la mayor crueldad, castigándolos con la pena de muerte, que se

verificaba en secreto sin aparato alguno por la noche en la cárcel, arrojando despues sus cadáveres al río.

Mr. Weiss, en su *España desde Felipe II hasta el advenimiento de los Borbones*, dice que perecieron de orden de Felipe II mas de dos mil sacerdotes ó religiosos. Hizo deportar á muchísimos de ellos, ó desterrádoslos á diversos puntos de España.

Entre otros, dirigió á Madrid en un coche rodeado de ocho arcabuceros á un fraile agustino llamado fray Miguel de los Santos, hombre que gozaba de gran reputacion de ciencia y virtud en Portugal, que habia sido varias veces provincial de su orden, que fué predicador del rey don Sebastian y confesor suyo, que despues habia ejercido iguales cargos durante el corto y efimero reinado de don Antonio, del que era el mas íntimo amigo y particular confidente. Este fraile habia sido uno de los que con sus consejos y sus fervorosas exhortaciones habia sostenido mas el espíritu público en favor de don Antonio. Era sin embargo, tal la reputacion de ciencia y de virtud que tenia en el reino de Portugal, que esto le libró de no haber perecido como tantos otros religiosos, limitándose Felipe II á enviarle preso á España.

La muerte sorprendió al duque de Alba á los setenta y cuatro años de su edad en Lisboa. Su muerte, que se verificó en el mismo palacio del rey, fué poco sentida y no mereció ninguna demostracion ostensible del monarca, que no le queria bien.

Deseaba Felipe II tornar á Madrid, ya para atender á la guerra de Flandes, ya tambien para evitar su permanencia en un reino donde sabia que era odiado. Encomendó el gobierno de Portugal al archiduque y cardenal Alberto su sobrino, hijo de su hermana doña María, emperatriz de Alemania, á quien miraba como hijo, nombrándole un consejo para que le ayudase. Dejaba, pues, un cardenal de regente al frente de un reino que acababa de tener un rey cardenal.

El 11 de febrero de 1583 salió el rey de Lisboa llegando al monasterio del Escorial el 24 de marzo. Allí se detuvo tres dias, haciendo despues

su entrada triunfal en Madrid como conquistador de un reino.

Fray Miguel de los Santos, que habia sido desterrado como hemos visto de Portugal y residia en Madrid, demostró tal arrepentimiento de su proceder, era tan humilde en su conducta con el rey, que, á pesar de la suspicacia de este monarca, lo miró con la mayor indulgencia mandando ponerle en libertad, y aun movido de sus virtudes quiso darle una prueba del aprecio y estimacion que de ellas hacia nombrándole vicario del monasterio de Santa María la Real de la villa de Madrigal, de la orden de Santo Domingo, encomendándole la direccion de doña Ana de Austria, su sobrina, hija natural de don Juan de Austria, la cual se hallaba de religiosa profesada en aquel monasterio.

A su muerte, don Juan de Austria en los Países Bajos habia dejado dos hijas muy jóvenes, Ana y Juana. Estas hijas, sobrinas carnales de Felipe II, habian sido tomadas bajo su proteccion; empero, como no queria que se propagase la raza de los bastardos, á quien siempre habia mirado con el mayor horror, de que habia dado pruebas al mismo don Juan de Austria, á pesar de sus altas cualidades y eminentes servicios que habia prestado, ya sometiendo la rebelion de los moriscos, ya venciendo en Lepanto, ya restableciendo la paz en los Países Bajos, las habia destinado á ser religiosas.

Ana de Austria habia nacido en Nápoles de Diana de Sorrento, jóven italiana con quien habia tenido íntimos y amorosos tratos don Juan de Austria. La segunda, doña Juana, la tuvo de una noble señora de Madrid llamada doña María de Mendoza. Estas dos jóvenes fueron á espiar lo alto y noble de su nacimiento en el silencio de un claustro. No se habia consultado su vocacion para consagrarlas al servicio de Dios; así es que, aunque resignadas, no vivian gustosas en el claustro.

Doña Ana, á las gracias de su juventud unia un candor y un carácter tan angelical que era la misma inocencia; así es que veremos cuán fácilmente fué la víctima de una de las

mas negras imposturas, y como su razon, desprovisto de esperiencia y trato de mundo, dió entrada á una passion y se prestó á ser instrumento de una causa que hoy tendríamos como fábula ó invencion, si documentos auténticos que originales existen en el archivo de Simancas, no viniesen á comprobar cuanto afirmamos.

Hemos debido á la buena amistad del entendido é ilustrado historiador de España, don Modesto Lafuente, una porcion de documentos inéditos que él mismo ha copiado en el archivo de Simancas en los varios años que ha permanecido allí consultando los documentos necesarios para escribir su excelente obra, que ya en varias ocasiones hemos hecho la justicia de elogiar.

Sometido el Portugal era gobernado en paz por el cardenal-archiduque Alberto.

Felipe II no habia olvidado los activos socorros que la reina Isabel de Inglaterra habia prestado al prior de Crato don Antonio de Portugal: veia los que continuamente seguia suministrando á los rebeldes de Flandes, manteniendo vivo el fuego de la guerra civil, y sobre todo la alianza formal que habia hecho con los protestantes flamencos, á los que habia enviado á su favorito el duque de Leicester.

Pensó Felipe II, justamente irrita lo por todas estas causas, conquistar la Inglaterra, suponiendo que la Escocia le ayudaria para vengar la muerte de su reina Maria Estuardo á quien Isabel acababa de hacer perecer en un cadalso, contando con que los católicos se alzarían en masa á su voz recibiéndole como el protector general del catolicismo.

Resolvió, pues, Felipe una invasion, hizo para ella inmensos aprestos, y reunió los tercios en Flandes, nombró generales de tierra á Alejandro Farnesio duque de Parma, y de mar al célebre don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz, empero al mismo tiempo, para encubrir sus intentos y adormecer á la reina de Inglaterra simuló varias negociaciones de concordia estendiendo la voz hábilmente de que una parte de aquellos terribles armamentos se destinaban contra los rebeldes de

Flandes, y la otra para proteger sus posesiones del Nuevo Mundo.

Reunida esta armada que recibió el nombre de *invencible* porque tal la suponian todos, en el puerto de Lisboa, pocos dias antes de marchar, un funesto presagio vino á contristar los ánimos y detener por unos dias su salida.

Murió el almirante marqués de Santa Cruz, el mas famoso marino de su época, y fué nombrado para sucederle el duque de Medinasidonia extraño enteramente á la marina; pero opulento y noble señor. Asi segun la elegante expresion de un antiguo historiador la armada invencible recibió por un general de hierro otro de oro.

La escuadra salió de Lisboa el 29 de junio de 1588. Avistó á la armada inglesa en Plymouth: mas en lugar de atacarla como era el parecer de todos los capitanes de mar, el duque de Medinasidonia, siguiendo estrictamente las instrucciones de Felipe II de no romper las hostilidades hasta que desembarcase el ejército del duque de Parma, pasó de largo. La armada invencible fué á anclar cerca de Calais, de donde á pocos dias al salir para embestir á unos cuantos buques que se habian presentado á su frente, fué acometida por una violenta tempestad que haciendo chocar fuertemente las naves unas con otras la dispó completamente haciendo que los ingleses al dia siguiente al verla dispersa la envistiesen con sus ligeros buques, haciendo prisioneros catorce buques á pesar del admirable valor con que se defendieron los marinós españoles, viniendo á estrellarse en las costas de Irlanda diez navíos con el valeroso Alonso de Leiva.

Desde entonces la España perdió la superioridad que le habia dado el imperio del Océano. La España entonces á imitacion de lo que habia hecho Roma despues de la derrota de Canas se vistió de luto general, siendo menester que Felipe II mandase terminantemente cesar las demostraciones de público dolor y duelo. Aquel rey de alma tan fria y de tan estóica serenidad, á la noticia de tamaño desastre solo pronunció estas palabras que ha conservado la historia: *Yo envié mis naves á luchar con los hombres, no contra los elementos* y despues siguiendo su costumbre religiosa, dió gracias á Dios de que

aun le hubiesen quedado recursos para soportar tan gran pérdida.

Cuando las tropas del duque de Parma iban á darse á la vela en Dunquerque llegó la noticia el desastre de la gran armada.

Aquel infortunio reanimó las esperanzas del prior de Crato don Antonio, que al ver destruido casi el poder marítimo de la España y ocupadas las tropas españolas en las guerras en que se hallaban empeñadas á la vez en Francia y los Países Bajos, solicitó de la reina Isabel de Inglaterra un ejército y una escuadra al año siguiente de 1589 para conquistar el Portugal persuadiéndola de que odiando aquel reino á Felipe II y sin fuerzas éste para resistirle todos se declararían por él en cuanto se presentase.

La reina Isabel que odiaba á Felipe II, dió á don Antonio una escuadra de ciento veinte bageles con su correspondiente ejército, previó un tratado en que el pretendiente al trono de Portugal concedía á la Inglaterra las mas ventajosas condiciones. Creía breve la conquista de Portugal don Antonio, el que acompañado del general de la armada Drake y el del ejército Enrique Norris, salió en la escuadra el 13 de abril de Plymouth y llegó á la vista de la Coruña el 4 de mayo de 1580. Intenta un ataque contra esta plaza y rechazado prosigue su derrotero á Portugal, hace alto en Peniche y desde allí Norris avanza con el ejército hasta cerca de Lisboa acampando en las alturas de Belen mientras la escuadra se dirigía á Cascaes.

Lejos de unirse los portugueses á las banderas del pretendiente, permanecieron pasivos, y el cardenal-regente y el conde de Fuentes, general en jefe del ejército, mantuvo la capital y arrojó á los ingleses que habian penetrado en los arribales. En vano la escuadra se mantuvo algunos dias aguardando un pronunciamiento; tuvieron que retirarse viéndose engañados por las falsas promesas del pretendiente y darla vuelta á Inglaterra en el mes de junio con pérdida de la mitad de su gente, sin mas éxito que haber incendiado un arrabal de Lisboa y volado al castillo de Cascaes.

No quedó ya otro medio al turbulento don Antonio que volverse á Francia para arrastrar una vida triste y misera-

ble, sin mas recursos que una módica pensión que le concedió la generosa piedad de Enrique IV. Aun allí y despues de tan terribles desengaños proseguía en una activa correspondencia con sus parciales: uno de los mas principales era fray Miguel de los Santos, el vicario de las monjas dominicas de la villa de Madrigal, el hombre á quien la villa, el convento y la sobrina de Felipe II, doña Ana de Austria, tenían por un modelo de virtud y de santidad.

Fray Miguel de los Santos mantenía siempre una idea fija en su cabeza: la de la restauracion en el trono de Portugal de don Antonio. Esta idea, objeto de sus meditaciones y desvelos, fundábase en la creencia universal que existía en el reino de Portugal de que aun vivía el rey don Sebastian, idea que lejos de disminuirse con el tiempo permanecía cada vez mas viva en el ánimo del pueblo por el cuidado que en mantenerla tenían los enemigos de la dominacion de España.

Aquel pobre fraile extranjero, viviendo bajo la vigilancia de Felipe II, reducido á permanecer en el oscuro pueblo de Madrigal, encontró sin embargo en la travesura de su genio y su gran talento, medios para tramar una farsa que llegó á inspirar los mas vivos recelos al poderoso monarca Felipe II; farsa que estuvo á punto de tomar inmensas proporciones y que dió origen á la formacion del célebre proceso de que nos ocupamos.

Mil proyectos revolvía en su mente el fraile agustino para encontrar el medio de favorecer al pretendiente don Antonio, pero la casualidad le hizo encontrar uno en el año de 1594. Había venido á establecerse en la villa de Madrigal un hombre que, aun cuando en sus vestidos manifestaba ser un hombre vulgar, revelaba en la nobleza de su rostro y en la finura de sus modales, ser un hombre de un nacimiento superior al oficio que habia venido allí á ejercer. Había establecido en aquella villa un horno de pastelería, empero el ejercicio de esta profesion mas parecia un pretesto que un medio verdadero de subsistencia. Trabajaba pocas veces en la semana; cuando se llegaban á él los compradores daba los pasteles por una mitad de su valor, mostrando en la es-

pendicion de sus géneros un desprendimiento y una generosidad que no era comun en las gentes de su oficio. Nadie sabia su procedencia, era sumamente reservado en su trato, y vivia concentrado en su familia compuesta únicamente de una niña hermosa, de unos dos años, y de una muger jóven que pasaba por ama ó nodriza de la niña, á quien llamaba Clara.

Pasando un dia por delante de la tienda de pastelería de Gabriel de Espinosa, que era el nombre con que este hombre desconocido se habia presentado en Madrigal, quedóse parado y lleno de sorpresa fray Miguel de los Santos al ver la persona de éste: parecia como quererle reconocer. Fué tal la sorpresa que se pintó en el rostro del fraile, de tal modo fijó sus miradas escrutadoras sobre el pastelero, que no podia menos de llamar la atencion de éste.

Preguntóle el pastelero que era lo que tanto le llamaba en él la atencion, y si podia en algo complacerle. Al mismo tiempo el fraile agustino, como hablándose á sí propio, espresó que su mirada, sus maneras, el eco de su voz, todo le recordaba y le hacia ver que tenia en su presencia á don Sebastian.

Entonces el pastelero le dijo que su nombre era Gabriel y no Sebastian. El religioso, que habia entrado dentro de la tienda, se le arrojó de rodillas, y le suplicó que dejase con él el disimulo, porque aun cuando se hallaba algo desfigurado por los trabajos que habia pasado, él conocia perfectamente al rey don Sebastian, á quien se creia muerto en Africa, pero que él sabia que esto no era cierto, y que el cielo le habia concedido por último la dicha de besar su mano; y al mismo tiempo se la cogia y con la mayor efusion estampaba en ella sus labios.

El pastelero empezaba ya á incomodarse, no pudiendo comprender si aquello era una burla, ó si se habia vuelto loco el religioso, no cabiendo en su ánimo que un hombre del juicio y de la autoridad y virtud en que era tenido fray Miguel tratase de burlarse: asi es que haciéndole levantar del suelo le rogó que pudiese término á aquella chanza, manifestándole que él sabia muy bien que no era el rey don Sebastian.

Insistió el fraile rogándole que no le negase lo que él tan bien conocia, porque ya habia llegado el tiempo de que terminando su peregrinacion debia volver á subir al trono de Portugal, en el que todos sus vasallos le aguardaban.

En vano juró Espinosa una y otra vez de que él no era semejante rey, y que era necesario poner término ó á aquella burla del religioso, ó á aquella equivocacion en que podia haber incurrido.

Fray Miguel de los Santos manifestó entonces que era tal la semejanza que tenia el pastelero con el rey don Sebastian, á quien habia conocido por muchísimo tiempo como su confesor que habia sido, que era imposible que cualquiera que hubiese conocido al rey no le tomase por tal. Le enumeró las cualidades, el carácter, el genio, las costumbres y puntos de contacto que tenia con don Sebastian; y Gabriel de Espinosa no pudo menos de quedar convenido enteramente de su completa semejanza con el rey. Permaneció allí todavía despues de esta declaracion, hablando de cosas indiferentes con el pastelero, suscitando diversas conversaciones con el objeto de examinar el talento y la capacidad de éste, y procuró inspirarle la mayor confianza con el objeto de intimar con él y estrechar sus relaciones.

Confuso y meditabundo quedó con aquella escena inesperada y sorprendente el pastelero Gabriel de Espinosa. El fraile se retiró á su convento, é inmediatamente en su imaginacion formó el plan con el que creia poder volver á colocar en el trono de Portugal á don Antonio, prior de Crato, y libertar á su pais de la dominacion española. El fraile habia encontrado la resolucion del problema que por tantos años habia sido su idea única, fija, esclusiva. En su contento exclamaba con Arquimedes: ¡Eureka, le he encontrado!

En efecto, habia encontrado lo principal para su objeto, la persona del rey á quien en Portugal se suponía escondido ó peregrinando por reinos estrangeros. Trató pues de asegurar para este rey el apoyo de una persona rica y poderosa, que pudiese suministrar los medios de llevar adelante su atrevida conspiracion, y la halló en la persona de

doña Ana de Austria, aquella señora jóven, sencilla, cuya conciencia estaba llamado á dirigir, y que sin vocacion alguna para el claustró en donde la habia sepultado la política de su tío Felipe II, le encomendaba casi todos los dias que pidiese á Dios en la misa por ella, y le mostrase qué es lo que habia de ser mas conforme á su servicio.

La cándida y sencilla doña Ana era una mina inapreciable que podia explotar el religioso para sus proyectos: quiso hacer de ella un instrumento poderoso para sus planes, y reservando su proyecto comenzó á alucinarla con revelaciones que decia haber recibido de Dios acerca de su estado, mostrándole el Señor en perspectiva para esposo un rey poderoso, gloria de la cristiandad, y que este rey era don Sebastian de Portugal.

En vano aquella señora le manifestó que no podia ser eso, cuando todos sabian que don Sebastian habia muerto en los campos de Africa, que no tenia hijo ninguno, y que su descendencia habia terminado con él siendo por esta causa rey de Portugal Felipe II.

Entonces Fr. Miguel de los Santos, con la destreza propia de un hombre de talento, con la autoridad y prestigio de un confesor en un alma sencilla y cándida, le hizo ver que don Sebastian no habia muerto, que vivia, y aparentando gran temor por las revelaciones que le hacia; le dijo que él sabia que el rey don Sebastian, despues de la derrota del Alcazarquivir, herido y disfrazado, habia podido huir de aquella sangrienta jornada; empero que al verse derrotado, al ver que por su obstinada terquedad habia sacrificado la flor de la nobleza portuguesa, habia hecho un voto, y que aquel voto indiscreto le impedia volver á Portugal, andando errante, desconocido, sin medios, sin recursos, y espuesto á mil peligros.

Grande fué el contento y la sorpresa con que doña Ana recibió la noticia de que aun vivia su primo el rey de Portugal. Mostrabá deseos de saber en qué punto de la tierra se hallaba, y rogaba á Fr. Miguel que procurase averiguarlo; redoblando para que el Señor la iluminase sobre aquel asunto sus ayunos y sus oraciones.

Fr. Miguel con la mayor habilidad

todos los dias hablaba á doña Ana del rey de Portugal, le refirió la aventura del médico Mendez Pacheco, cuando habia ido á curarle á Guimaranes; y habiéndole de ello todos los dias, pintándole las circunstancias de don Sebastian, llegó á fanatizar de tal modo á la sencilla monja, que ésta tampoco tenia mas idea fija y esclusiva que el ver en su dia al rey don Sebastian.

Y esto no debe causarnos estrañeza ni admiracion. En el proceso mismo, en un documento original que existe en el archivo de Simancas, leemos las revelaciones que fingió Fr. Miguel de los Santos y que declaró la misma sencilla doña Ana en la causa, y que nada tenia de estraño fascinasen y volviesen la cabeza de una débil muger inesperta encerrada en un claustró, y deseosa de salir de él.

Hé aquí el documento.

Revelacion de Fray Miguel de los Santos para enganar á doña Ana de Austria (1).

Por el mes de agosto del año 93 por la octava de San Lorenzo, comenzó el padre Fray Miguel á tratar con su excelencia de las revelaciones que decia que tenia, pidiéndole su excelencia que la encomendase á Dios y dijese misas por su intencion cerca de la desconformidad que tenia con este estado de monja, para que nuestro Señor la inspirase lo que fuere mas servicio suyo.

Aquel mismo dia de la octava de San Lorenzo dijo, que estando diciendo misa en el *memento* oia una voz que le dijo: déjala estar, tres veces, que así la quiero. Y dijo que, suplicando á Nuestro Señor le declarase lo que era aquello; dice que le dijo Dios que él tenia guardada á su excelencia para grandes cosas de su servicio.

Otro dia dijo en el mismo mes que entrando á decir misa vió en el altar representado el monte Calvario y á Jesucristo crucificado, y á un lado dél al rey don Sebastian, y al otro á su excelencia vestidos de blanco y las coronas puestas en el suelo y cada uno con una

(1) Archivo general de Simancas. Negociado de Estado, Legajo 472.

bandera en la mano, y que admirado de ver aquello suplicó á Nuestro Señor en el *memento* de la misa que le declarase lo que era, y dice que le dijo Dios que él habia guardado aquellos dos muertos para manifestarlos al mundo y restaurar por ellos á su Iglesia la Casa Santa de Jerusalem y destruir la seta de Mahoma, y que para esto los habia de juntar en matrimonio, y que lo mismo le dijo Nuestra Señora y San Pedro y San Pablo y San Juan Bautista y otros muchos santos, y que en la misma misa al tiempo del consumir le dijo Nuestro Señor, que lo que habia oído eso era verdad, y que el dicho fray Miguel se esforzase á servirle y que lo mismo dijese á su excelencia.

Item, otro dia mas adelante dijo: que estando en su celda en oracion se le representó Nuestro Señor como solia y juntamente el rey don Sebastian y su excelencia asidos de las manos vestidos de color y le dijo las mismas palabras Nuestro Señor, que arriba, que por aquellos dos tenia determinado de ganar la Casa Santa y dice que diciéndo el dicho fray Miguel á Nuestro Señor que no fuese engaño aquello, le respondia, que le hablase el mismo rey don Sebastian que él le diria lo que era, y dice que le habló el mismo rey y le dijo, que Dios por su infinita misericordia le habia guardado para acrecentamiento de su Santa Fé como lo tenia dicho, en compañía de su excelencia á la cual, no habia de querer tanto en amor cuanto en celo y deseo del servicio de Dios que para esto los juntaba.

Item otro dia adelante dice que vió á los dichos rey don Sebastian y á su excelencia puestos junto al Sepulcro, contemplando en Jesucristo sepultado, y junto á ellos un ángel que les decia: veis cómo está aqui Jesucristo muerto, pues así esta el mismo Jesucristo en los corazones de aquellos que le blasfeman; levantaos á poner por obra lo que el Señor tiene ordenado. Y que al mismo punto vió una gran armada y una galera de ella que tenia en la vela un Crucifijo pintado á donde se embarcaron su excelencia y el dicho rey don Sebastian, y el dicho fray Miguel en otra con muchas personas eclesiásticas á su cuenta, y que por

haberle llegado á la sazón nueva que S. M. le quiere hacer merced de algun obispado, el dicho fray Miguel habia suplicado entonces á Nuestro Señor que apartase del tan grande peligro como era ser obispo, y que entonces le habia dicho Nuestro Señor: ¿pues qué, quieres ser mártir? y el dicho fray Miguel le habia respondido que sí, y por habersele cumplido por este modo de su prision esto piensa su excelencia que el demonio le engaño haciéndole ver otras cosas.

Y demas de esto que tiene dicho casi cada dia por espacio de un año poco menos, decia el dicho fray Miguel á su excelencia que la via á ella y al dicho rey don Sebastian en la misa ó en la oracion y con ellos los apóstoles San Pedro y San Pablo y otros muchos santos y á Nuestra Señora á quien él los encomendaba, que le decian lo mismo que arriba va declarado.

Y últimamente, despues de estar aqui Gabriel de Espinosa le decia el dicho fray Miguel á su excelencia que via un dedo de Nuestro Señor sobre la cabeza del dicho Espinosa diciéndole que aquel era el rey don Sebastian, por lo cual y por lo mas que tiene dicho su excelencia se lo creia por el crédito y estimacion que tenia del dicho fray Miguel como si se lo dijera un ángel, y á este propósito le decia otras muchas cosas cada dia.

Mientras fray Miguel de los Santos iba alucinando con esta clase de revelaciones á la pobre religiosa, poniendo en juego, para seducir su sencillez, la intervencion de Dios y de sus santos apóstoles en el santo sacrificio de la misa; asegurándole la tenia destinada para cosas muy altas, hasta llegar á ser la esposa del rey don Sebastian, que se hallaba vivo y se manifestaría en su dia, continuaba visitando con frecuencia al pastelero é intimando con él sus relaciones.

Persuadiendo á doña Ana de la verdad de sus fingidas revelaciones, haciéndola confiar en un lisongero porvenir, fingiendo cada dia una noticia sobre el paradero de don Sebastian, y prometiendo que muy pronto le veria, logró que aquella buena se-

hora esperase de tal modo esto que como ella misma confesó, despues de la fé, nada era para ella mas cierto.

Al mismo tiempo enteraba al pastelero de la creencia general y la voz que corría por todo Portugal de que don Sebastian no habia muerto en la batalla de Alcazarquivir, invitándole á que aprovechándose de su admirable semejanza con el rey, entrase en una combinacion política fácil y segura en que nada aventuraba, y en que podia ganar hasta un trono.

Habia notado fray Miguel en el pastelero un aire de nobleza, una elevacion de pensamientos que revelaba en él otro origen noble, y no el de un hombre oscuro y de la humilde condicion en que se hallaba. En vano intentó el astuto fraile descubrir el secreto que ocultaba el pastelero. Jamás, ni á pesar de la intimidad que entre ellos se habia establecido, ni de la empresa árdua y grande á que entrambos se arrojaron, descubrió Espinosa su secreto.

Mas tarde lo guardó tambien en medio del tormento, y lo llevó consigo al sepulcro. Este hombre misterioso, sobre cuyo origen nada ha podido averiguar la historia, ni descubrir el tiempo, accedió al proyecto concebido por fray Miguel de los Santos.

Este hombre de gran prestigio y autoridad moral en Portugal, le propuso divulgar por medio de sus numerosos amigos, y muy particularmente por medio de los frailes, la voz de que vivía el rey don Sebastian, y que muy pronto se presentaria en medio de sus vasallos. Se dedicó escribir á varias personas principales de aquel reino para que, ó viniesen, ó enviasen personas de su confianza á ver y reconocer al rey don Sebastian, seguro de que ellos se equivocarían al ver al pastelero, cual él se habia equivocado, y que entonces, corroborada la noticia con los testigos de vista, seria inconcuso indudable lo que hacia quince años era una opinion profundamente arraigada en el pueblo, opinion que halagaba el amor á la independencia, y robustecia el odio á la dominacion española.

Hizo ver al pastelero que tendria un auxiliar muy poderoso en doña Ana

de Austria, á quien habia con tiempo imbuído y persuadido altamente de que vivía el rey don Sebastian, y á quien todos los dias le hacia concebir la esperanza de que llegaria á verlo, y en la que habia escitado ardientes deseos de que llegase ese dia en el que presentándosele, le reconoceria como tal.

De comun acuerdo el fraile y el pastelero comenzaron á disponer su plan. Espinosa se instrua todos los dias en la historia de don Sebastian; sabia por el fraile, que habia sido su confesor, todas las anécdotas que de él se contaban, todos los actos y palabras notables, en fin, todo cuanto era necesario para poder representar con propiedad y naturalmente el personaje del rey.

Espinosa era un hombre de talento claro, de aire noble, magestuoso porte y hablar fácil: aleccionado por fray Miguel de los Santos se halló en breve en estado de representar su papel. La primera persona por donde habia de comenzar su ensayo era por doña Ana de Austria.

Ya hemos visto como el hipócrita confesor habia ido lenta y diariamente preparando el ánimo de esta sencilla señora; como valiéndose de fingidas revelaciones, habia arrojado en el alma de aquella jóven religiosa, victima de la política, encerrada contra su voluntad en el claustro, la esperanza de ser un dia la esposa del rey. Aquel deseo que habia hecho nacer el astuto fraile en el corazon de la sencilla virgen, alimentado por la soledad, habia crecido, era su ocupacion de todos los dias, de todos los instantes. Estaba, pues doña Ana de Austria perfectamente preparada para la entrevista que iba á proporcionarla su confesor con el fingido rey don Sebastian.

Al preguntar un dia, como todos ellos doña Ana de Austria á fray Miguel si habia tenido noticias del rey, le manifestó éste que las habia tenido, y tan buenas, que acababa de separarse de él, que el rey tenia grandísimos deseos de hablarla, aunque no se habia resuelto á descubrirse.

Difícil es pintar la emocion con que escuchó doña Ana que el rey don Sebastian se hallaba en Madrigal; du-

daba la realidad de lo que hacia tanto tiempo era el deseo mas vehemente de su corazon.

Fray Miguel le manifestó que hacia cuatro meses que se hallaba oculto en Madrigal bajo un trage y condicion humilde; pero que le había prohibido espresamente no hablase á nadie de ello hasta que se lo permitiese la situacion de sus asuntos.

Grande fué el sentimiento que mostró doña Ana en no poder ir á ver á don Sebastian. Aquel claustro en que contra su voluntad habia entrado, y en que se veia detenida, jamás le pareció mas insoportable, hubiera querido volar al encuentro de aquel rey, de aquel primo suyo que por tantos meses habia sido el asunto de sus conversaciones, el objeto de sus pensamientos.

Rogó á fray Miguel con insistencia le ofreciera sus respetos y le suplicase viniese á verla. Complaciase el diestro confesor en ver el ardor con que solicitaba su augusta penitente una entrevista que él tan hábilmente habia preparado, y que debia ser la primera escena del atrevido drama que habia concebido su travesura é iba á representarse á los ojos de la Europa, y cuyo desenlace debia ser un cadalso ó un trono.

Manifestó entonces á doña Ana, con no poca alegría de esta, que él, previendo sus deseos, se habia adelantado á inclinar al rey don Sebastian á que fuese á visitarla; pero que hallaba un gran obstáculo en el rigoroso incógnito que tenia que guardar, y el humilde trage que vestia para hacer creible la condicion humilde con que se ocultaba.

Entonces contó fray Miguel como se habia presentado el rey don Sebastian con el disfraz de pastelero, estableciendo una tienda de estos géneros, trabajando algunas veces para disimular, y no llamar la atencion de las gentes.

Con lágrimas en los ojos escuchaba doña Ana á su confesor. Insistió en su ruego, y el fraile le prometió trabajar con el rey para que viniese lo mas pronto que le fuese posible á visitarla, encareciendo el poquísimos tiempo que le dejaban libre los gran-

des negocios en que se hallaba empeñado. Advirtió al mismo tiempo á doña Ana que le hacia aquella confianza sin que el rey supiese nada, por lo que cuando viniese á verla procuraria disimular presentándose y hablando, no como quien era, sino como un humilde menestral que aparentaba ser, y en cuya condicion queria permanecer hasta que el estado de sus negocios le permitiese presentarse á los ojos del mundo cual correspondia á su dignidad.

Doña Ana quedó muy contenta lisonjeándose de que cuando su primo don Sebastian se hallase en su presencia, ella sabria inspirarle tal confianza, que el mismo se le descubriría.

Gozoso fray Miguel al ver que en el crédulo ánimo de doña Ana no habia producido duda y vacilacion alguna ni el trage ni la humilde condicion bajo la cual habia de presentarle á su primo el rey don Sebastian, marchó á ponerse de acuerdo con el pastelero Gabriel, y á concertar como al dia siguiente habian de ir á visitar á doña Ana.

Prevenida esta, aguardaba impaciente la visita en el locutorio del convento, visita que habia de verificarse sin mas testigos que fray Miguel.

Entró éste con Gabriel de Espinosa en su trage comun, mostrando un desaliño y aire vulgar afectado, y poniéndose de rodillas con la cabeza descubierta, preguntó á doña Ana qué tenia que ordenarle su excelencia.

Mandóle levantarse doña Ana, y escusándose él con lo bajo de su condicion, y que de aquel modo debia hablar á una persona tan alta; afectó sin embargo obedecer, y al contestar casi sin levantar los ojos á la pregunta de doña Ana, por su nombre, y al decirle que se llamaba Gabriel de Espinosa y que era pastelero, vió que la monja no pudo contener la risa, y que le dijo que estaban descubiertos sus pasteles, que era sabedora de todo, que era escusado el fingimiento, que debia ocupar el sitio que le correspondia por su noble sangre, quejándose de que esta no le hubiese, estando tanto tiempo en Madrigal, impulsado á que fuese á ver á su prima, y confián-

dose á ella antes que á cualquiera otra persona por íntima que fuese.

Con noble magestad se cubrió entonces Espinosa, tomó asiento, y transformado de repente del hombre vulgar que momentos antes representaba, en un personaje de la mas noble apostura é importancia, continuó la conversacion sobre otro tono, y tratando á doña Ana como á su prima, procuró satisfacer sus motivos de queja con la necesidad de ocultarse para no revelar hasta su debido tiempo su existencia, y por el temor de que despues de haberla visto y comunicado sus penas, las circunstancias le hubiesen hecho separarse tal vez de ella para volver á esponerse á los azares de una larga peregrinacion por tierras estrañas y dilatados mares, en cuyo caso hubiera sido mas terrible su pesar.

Arrasados los ojos de lágrimas le oia doña Ana. Manifestóle, que terminada ya la ficcion, queria ayudarle con toda su alma y con todos los recursos en el negocio que tanto le interesaba. Esperaba que no saldria de Madrigal hasta que, arreglado todo, tuviese que marchar á Portugal. Dolíase del estado de estrechez á que se veia reducido, y exigió que para que sufriese menos dejase por su cuenta, su cuidado y regalo.

Resistió Gabriel de Espinosa, pero insistió doña Ana, y tuvo que ceder al generoso afan de la entusiasmada señora. Esta le habló largamente de sus vicisitudes. El pastelero, perfectamente instruido por fray Miguel, contestó á todo con tal precision, tal facilidad y soltura como hubiera podido haberlo hecho el verdadero don Sebastian sobre los actos mas íntimos de su vida. ¡Qué mucho que doña Ana ya preocupada hacia meses con la venida de don Sebastian, se dejase fascinar con las palabras de tan hábil actor!

Llegó el momento de separarse. Doña Ana se despidió con el mayor sentimiento de su primo, arrancando de éste la promesa de que todos los dias, durante su permanencia en Madrigal, iria á verla al convento y aun que comeria en él, para poder tener el gusto de recibir los obsequios de su prima y ocuparse en el gran proyecto de recobrar su trono de Portugal.

Satisfechos, aunque por diversos intereses, quedaron los tres interlocutores de esta conferencia. Fray Miguel, porque habia hallado el hombre que para sus proyectos necesitaba, y que admirablemente representaba el papel del rey; el pastelero, porque en un mal paso se aseguraba la poderosa influencia de una sobrina de Felipe II que se asociaba tan cándidamente á su empresa; y doña Ana, porque le encantaba la idea de poder ser útil á su primo, en que su imaginacion veia en lontananza un esposo y la libertad saliendo del claustro.

Doña Ana, aunque habia hecho sus votos monásticos, gozaba como persona real ciertas prerogativas y preeminencias, poseia bastantes bienes, y tenia por órden del rey el tratamiento de excelencia, único tratamiento que habia tenido su padre don Juan de Austria, á quien siempre negó Felipe II el de *Alteza* que todo el mundo le daba.

Tenia doña Ana destinadas para su servicio dos monjas de familias nobles llamadas doña Luisa de Grado y doña María de Nieto, que eran á la par que religiosas una especie de camaristas suyas. Ellas la acompañaban en todo, y á ellas puso en la confianza de la aparicion del rey don Sebastian, su primo.

La mayor franqueza é intimidad se estableció entre doña Ana y Gabriel de Espinosa, que con el fraile iba todas las mañanas al convento. Muchos dias comian allí los tres, y eran servidos por las dos monjas, sin que las demas se opusiesen á aquella manifiesta infraccion de las reglas, porque fray Miguel era el vicario, y arreglaba todo á medida de sus deseos.

El infatigable fraile, por medio de grandes rodeos dirigiendo primero sus cartas á fray Alvaro de Jesus, procurador de la órden de San Agustin, en Lisboa, que éste entregaba á un mercader de aquella capital llamado Manuel de Tabares, escribia á don Antonio, prior de Crato, que se hallaba refugiado despues de sus frustradas tentativas en París, viviendo de una pension que le daba la generosa compasion de Enrique IV.

En aquellas cartas le llamaba con instancia para que viniese disfrazado

á Madrigal ó enviase una persona con quien pudiese entenderse y hacerle ver lo adelantado que llevaba sus asuntos.

En efecto, el día 24 de agosto de 1594, estando fray Miguel de los Santos tomando el fresco paseándose fuera de la puerta del convento, sintió que se llegaba á él un hombre, el cual, tocándole ligeramente en el hombro, le dijo:

—A estas horas se saltean los amigos.

Volvióse, y se encontró lleno de asombro con el mismo don Antonio, prior de Crato, el que habia llegado aquella misma tarde al pueblo acompañado de otros tres caballeros portugueses, á quienes habia dejado en el meson.

Abrazáronse tierna y afectuosamente cual dos amigos que hacia largo tiempo no se habian visto, y comenzaron á hablar del gran negocio que traia entre manos, comunicándole detenidamente todo su plan, y los medios con que contaba para llevarlo adelante fray Miguel, el cual dispuso que don Antonio, sin presentarse, pudiese ver muy á su sabor á Gabriel de Espinosa.

Don Antonio quedó sorprendido de la semejanza que tenia aquel pasteleiro con el difunto rey don Sebastian, semejanza, que á pesar de cuanto le habia dicho su amigo, fray Miguel de los Santos, no acababa de creer.

Acordaron entonces que los tres compañeros que habian venido con él á Madrigal desde París, dando un largo rodeo por Inglaterra y desembarcando en Portugal, de donde de casa en casa de sus parciales habian podido hacer con toda seguridad el camino, se ayustasen con Gabriel de Espinosa, para ver si en ellos producía igual efecto la asombrosa semejanza que tenia con el rey, y con el objeto tambien de confirmar á Espinosa cada vez mas en la empresa en que se habia comprometido, la que se preparaba, no precisamente para aquellos momentos, sino para cuando se verificase la muerte del rey Felipe II, á quien continuos y repetidos ataques de la gota indicaban que no debia prolongarse mucho su existencia.

Acordado todo entre don Antonio y fray Miguel de los Santos, hizo este que sus compañeros se saliesen de la villa, y al amanecer entrasen dirigiéndose desde luego á la casa del pasteleiro.

Este los recibió al pronto cual si fuesen viajeros que venian allí á hacer su comida, y mandó al ama que les dispusiese algunas aves y pasteles. Habiéndole indicado aquellos viajeros que deseaban hablarle sin testigos, hizo Espinosa que entrasen en una pieza interior.

Apenas se hallaron en esta, cuando todos tres se postraron en su presencia doblando la rodilla y besando respetuosamente su mano, tratándole como á su rey, y manifestándole la estrañeza que les causaba el verle en aquel traje y humilde condicion.

Gabriel de Espinosa con noble magestad los hizo levantar; los mandó tomar asiento, y les preguntó que quienes eran. Entonces ellos le manifestaron que, habiendo llegado á oidos de algunos señores de los mas principales de Portugal que se hallaba vivo, y permanecia oculto y desconocido en aquella villa, á pesar de las grandes diligencias que para sofocar aquella noticia habia tomado el gobierno español, habiendo recibido estas noticias de persona de cuya fé no podian dudar, habian venido ellos en nombre de la nobleza del reino para cerciorarse por sus propios ojos, y en caso de ser cierta aquella noticia tan grata al pueblo portugués, ofrecerle sus vidas y sus haciendas.

Gabriel de Espinosa, cual si toda la vida hubiera ocupado un trono, recibió aquellas señales de respeto y de aprecio con la mayor serenidad, preguntándoles si el pueblo portugués le recibiría con gusto, y enterándose detenidamente de los medios con que se podría contar para poder llevar adelante aquella empresa.

Hiciéronle ver los comisionados que el pueblo conservaba viva su memoria, y la esperanza de volverle á ver algun día, sufriendo cada vez con mayor disgusto la dominacion castellana, asegurándole que en el mismo momento en que adquiriese la certidumbre de que se hallaba vivo, y le viese presentarse

en las fronteras de su reino, todos acudirían á colocarse á su lado y restaurarle en el trono. Ofreció Espinosa consagrar los días que le restaban de vida en hacer feliz al pueblo portugués, pero les encargó la reserva y actividad en preparar los medios para el momento oportuno, asegurándoles que despues de la larga peregrinacion á que se habia condenado en espiciacion de la desgraciada batalla de Alcazarquivir, si deseaba volver al trono, era por ocuparse en la felicidad de sus vasallos.

Con lágrimas de ternura escucharon los caballeros portugueses las palabras de aquel que creian ser su rey, ó al menos el que tenían un interés en que todo el mundo lo creyese. Quisieron postarse nuevamente á sus pies, pero lo impidió Gabriel de Espinosa, el cual, al despedirlos, quiso hacerles algunos regalos de aves, asados, y otras cosas propias del oficio que ejercia. Aquellos caballeros no quisieron aceptarlo, lisonjeándose con las muchas mercedes que podrian obtener de su futuro reinado.

Salieron los comisionados con la posible reserva de Madrigal, y á cierta distancia, fué á reunirse con ellos el prior de Crato, quedando todos muy satisfechos de aquel gran medio que se les proporcionaba para llevar adelante su propósito.

Gabriel de Espinosa, aunque se habia lanzado desde un principio á representar el papel del rey don Sebastian, quedó mas contento y satisfecho al ver que los mismos caballeros que venian de Portugal incurrian en el mismo error en que le habia persuadido fray Miguel de los Santos caerian todos cuantos le viesen.

Caminaba, pues, viento en popa la representacion de este drama, que hoy pareceria increíble á no estar apoyado en tan incontestables documentos.

Al volver á hacer su visita diaria al convento mas tarde de lo que acostumbraba el fingido rey con el vicario, doña Ana, que lo esperaba con impaciencia, se quejó de su tardanza. Gabriel de Espinosa le refirió cuanto acababa de ocurrirle con los comisionados que habian venido de Portugal, lo que causó no poca emocion á doña Ana, y

contestó á fray Miguel que veia lo bueno que iban saliendo sus planes. El vicario todavia queria comprometer mas en la empresa comenzada al pastelero y á doña Ana de Austria.

Para esto, un dia le preguntó á Gabriel de Espinosa qué juicio habia formado de aquella señora. Contestóle éste que le parecia una jóven graciosa, bella, y candorosa como un ángel. Afirmó el vicario que le parecia digna de una corona, y que en caso de triunfar como creia, y de ceñir en sus sienes la corona de Portugal, era la esposa que debia llamar á compartir con él el trono.

A las objeciones que por su estado de religiosa le hacia el pastelero, diciéndole que los votos religiosos imposibilitarian siempre esta parte de sus deseos, contestó el intrigante vicario manifestándole con ejemplos repetidos de la historia que los votos religiosos se habian dispensado á las personas reales para ocupar el trono y asegurar la sucesion de los reinos: que esto mismo habia estado á punto de suceder con el último rey de Portugal, el cardenal don Enrique, que habria obtenido la dispensa matrimonial á no haberse opuesto como hemos visto todo el peso y autoridad del rey Felipe II; propuso que él se encargaria, cuando llegase este caso, de que el papa enviase las bulas de la dispensa. Mucho lisonjaba á Gabriel de Espinosa esta nueva faz que á su proyecto queria dar el vicario, empero no pudo menos de manifestarle que á pesar de lo grato que esto le seria, creia que jamás doña Ana corresponderia á su amor, porque su conciencia pura no le permitiria obrar contra su voto solemne.

Entonces el astuto religioso, que no solamente era un conspirador, sino que para auxiliar la conspiracion no titubeaba en constituirse en tercero, cosa tan repugnante á su carácter sacerdotado, le hizo notar el afecto y el interés con que doña Ana le miraba. Al decir Espinosa que aquel afecto y aquel interés, dimanaban en aquella señora de la creencia en que estaba de ser su primo hermano, contestó fray Miguel manifestándole que de ese interés del parentesco de primo al amor no habia mas que un punto imperceptible; y

que para acallar los escrúpulos que podría tener su conciencia por el voto, él quedaba encargado de aplacárselos persuadiéndola de que tal era la voluntad de Dios, la del pontífice romano, y la suya; y que como conocedor de su carácter é inclinaciones, veía esta parte de su proyecto sumamente fácil y hacedera.

Gabriel de Espinosa recibía con gusto estas indicaciones, pero no creía que hubiese medio de empezar la conquista del corazón de doña Ana antes de hallarse en el trono de Portugal, reputando una temeridad el hacerle la menor indicación. Fray Miguel de los Santos tomó á su cargo todo este negocio, encargándose de explorar su corazón, y una vez abierto el camino dejar que lo anduviese por entero el pastelero, á quien para esto le proporcionaría todas las ocasiones posibles.

Aquí ya fray Miguel de los Santos se constituye en un tercero de amores, y válido de la intimidad con que siempre le recibía doña Ana, y mas que todo, abusando del prestigio que sobre su corazón ejercía al hablarle como un hombre inspirado de Dios, de quien le comunicaba mentidas revelaciones, se dirigió á doña Ana, y sin andarse en rodeos comenzó por preguntarla, si acompañaría con gusto á Espinosa cuando fuese á sentarse en el trono. Contestó aquella sencilla señora, que con el mayor entusiasmo vería su entrada en su capital, rodeado de sus vasallos, empero que aquello no podía ser.

Manifestóle entonces fray Miguel, que tal vez para entonces podrían haber cesado todos los inconvenientes. No alcanzando aquella buena señora como podían cesar para entonces estos inconvenientes, porque la clausura siempre sería para ella la misma hallándose ligada con votos eternos, pronunciados al pie de los altares, fray Miguel le explicó que había motivos á veces muy poderosos por los que la misma Iglesia y su pontífice, en quien reside la potestad para dispensar en todo, relajaba los votos religiosos, y que ningún motivo era mas importante y grave, que el que podía tener por fundamento la felicidad de todo un reino y la propagación del cristianismo, que era la gran obra á que según sus revelaciones

destinaba Dios en el mundo al rey don Sebastian, obra á que se había dedicado ya en el Africa, y que si bien allí había sido desgraciada por los altos juicios de Dios estaba destinada á consumarse en lo sucesivo.

Vacilaba la pobre señora en su conciencia, con los deseos de su corazón, y la impresión de una declaración hecha por medio de su confesor, pero le manifestó que aun cuando todo pudiese ser como le aseguraba, creía que no se decidiría á ello.

Insistió en persuadirla fray Miguel, y en obtener su decisión manifestándola clara y terminantemente que le hacía aquella declaración por orden expresa y terminante del rey su primo, que se hallaba prendado de sus gracias y de sus virtudes, y que había concedido por ella desde el momento mismo en que la vió la pasión mas vehemente, y que de todas las princesas de la cristiandad ella sola era la que quería que compartiese su corona y su trono. La repitió que aquella era la voluntad de Dios, y que no debía, resistiendo al amor de su primo, agravar los grandes disgustos que le atormentaban.

Doña Ana, cediendo á la dulce violencia de estas razones, y protestando que su ánimo era el de vivir tranquila en el monasterio, manifestó que hacia lo que le aconsejaba, cargando él con la responsabilidad, y obteniendo la licencia del sumo pontífice. Poco escrúpulo era esto para fray Miguel, que tomó sobre su conciencia la responsabilidad de aquel acto, ofreciendo aumentar sus oraciones y ayunos para que el Señor le iluminase, y escribir al papa.

Con esta nueva intriga del confesor acabó de trastornarse la cabeza de la pobre doña Ana de Austria, entregando su corazón al fingido rey, de quien creía ser un día la esposa, y lo que antes habían sido visitas de primos, fueron en lo sucesivo visitas de amantes, estableciéndose entre don Gabriel y doña Ana una amorosa correspondencia.

Creció en el pecho de la hasta entonces tímida y casta religiosa el amor con la actividad, el ardor y el ímpetu que reconocerán nuestros lectores en las cartas de esta señora que originales existen en la causa, y que después transcribiremos.

Desde entonces Gabriel de Espinosa fué todo para ella, era su dios, su vida, su única esperanza. Gabriel por su parte no omitía nada de cuanto pudiese acrecentar su pasión.

Celosa como todas las mugeres que aman, le llamó la atención la linda niña que Espinosa tenía en su casa, y le preguntó si era su hija, y si era acaso su madre la muger que con él estaba. Gabriel sabía bien que la confesión de la verdadera madre de la niña podía serle fatal, y así refirió á doña Ana que aquella niña que llevaba en su rostro marcado el origen de donde descendía, teniendo el verdadero tipo de la familia real portuguesa, era hija suya, habida en una noble señora de Oporto, á quien en la vida errante y azarosa que hacia, habia tenido que abandonar, trayéndose á pesar y disgusto de la madre, la niña que habia confiado á los cuidados de Clara, que era la muger que le servía de ama. Mostró deseos de que se la llevase al convento, porque cuanto pertenecía á Gabriel le interesaba como cosa propia. Allí la niña era mimada y festejada á porfía por doña Ana, que quería la tratase como madre. La niña era además encantadora, lindísima, y con todas las gracias infantiles de un ángel de tres años!

Nada omitían fray Miguel de los Santos y Gabriel de Espinosa para aumentar el amor en que ardía la enamorada doña Ana. Cada día se hallaba mas condescendiente y persuasivo para estos amores el confesor, y mas rendido y galán el pastelero.

Quiso fray Miguel hacer que doña Ana se persuadiese por sí misma de lo que sus insinuaciones la tenían har-to convencida. Para esto escribió al licenciado Mendez Pacheco que se hallaba establecido muy ventajosamente en Portugal, instándole para que viniese á vivir en Madrigal, donde le prometía mayores ventajas que las que obtenía en aquel reino, y ofreciéndole sobre todo hacerle médico de doña Ana de Austria, con cuya protección é influjo debía hacer gran suerte.

Algo tardó en resolverse á ceder á las insinuaciones de fray Miguel de los Santos el médico; empero fueron tales sus insinuaciones y sus promesas

que al fin cedió. Vino á Madrigal, donde fué perfectamente acogido por el vicario, quedando éste en presentarle inmediatamente á doña Ana de Austria.

Habia dispuesto las cosas fray Miguel de los Santos de modo que cuando estuviese hablando el médico con doña Ana se presentase como de ordinario Gabriel de Espinosa para que viese doña Ana el efecto que producía su presencia en el desprevenido médico.

Comenzó doña Ana con el médico Mendez la conversacion sobre el misterioso enfermo á quien habia curado en Guimaraes, preguntándole si le conoceria en caso de verle. El médico la contestó que siempre lo habia visto con el rostro cubierto, y que no le seria posible conocerlo. A la insistencia de doña Ana de si no podria conocerlo por la estatura, la configuracion, ó alguna otra señal, siempre contestó Mendez que poca idea habia podido formar de un hombre á quien siempre habia visto tendido en la cama, y mucho menos si no llegaba á verle la cicatriz de la herida que le habia curado.

A las preguntas capciosas de si habia conocido al rey don Sebastian antes de su jornada de Africa, contestó, aunque muy sobre sí, y con la mayor alarma y recelo, que lo habia visto muchas veces y que conservaba bien presente su fisonomía.

En esto de la conversacion se hallaban, cuando entró Gabriel de Espinosa que con gran magestad y aire noble se sentó; habló de cosas insignificantes con el médico, haciéndole algunas preguntas sobre su país, y despues se retiró segun habia convenido con fray Miguel.

Apenas habia salido Espinosa, preguntó fray Miguel á Mendez si no habia reconocido á aquel hombre que acababa de salir. Contestó no haberle visto jamás en su vida, aunque por el tono y los modales finos que usaba en contradiccion con su humilde trage suponía que fuese alguna persona de consideracion.

A la pregunta que le hizo doña Ana, de si aquel hombre no tenia alguna semejanza con el enfermo que

habia curado en Guimaranes, contestó siempre receloso que no le habia visto mas que en la cama, pero que le parecia que este era hombre de mas edad y mas flaco.

A esto repuso fray Miguel que empezaba á impacientarse viendo la solapa y reserva con que procedia el médico, que eso podria ser efecto de que hacia nueve años que habia curado á aquel enfermo y de los trabajos que habria pasado desde entonces; y dirigiéndole directamente la pregunta de que puesto que habia conocido al rey don Sebastian antes de su expedicion á Africa dijese si aquel hombre no tenia un gran parecido con aquel rey: contestó el médico cada vez mas alarmado, y recordando los trabajos y penas que le habia ocasionado en otro tiempo el haber cometido una imprudencia en este asunto, de que no encontraba la menor semejanza entre aquel hombre y el rey don Sebastian.

Por mas que intentó fray Miguel con palabras dulces y benévolas hacerle confesar aquella semejanza, diciéndole que el rey don Felipe II se alegraria muchísimo de saber la existencia de su querido sobrino, y premiaria al que le descubriese tan agradable noticia, no pudo el astuto fraile hacerle contestar ni una palabra afirmativa.

Doña Ana, á quien incomodaba aquella negativa, trató con sequedad al médico, y con cierto enfado y desden le mandó retirar de su presencia, diciéndole que era tal la vanidad de los portugueses y su hinchazon que no querian reconocer á su rey porque le veian en aquel estado tan triste y abatido.

Salióse el médico del monasterio alarmado y receloso, y pensando marcharse pronto de Madrigal, temiendo de la sobreviniere alguna nueva desgracia. No parecia sino que la sombra del rey don Sebastian salia de su sepulcro para perseguirle y mezclarse para su mal en todas las acciones de su vida.

Habia salido mal esta tentativa de fray Miguel de los Santos, esta prueba que habia querido presentar viva y palpitante á doña Ana de Austria; pero á cambio de esto todos los dias venian señores de la mas alta nobleza

portuguesa á Madrigal, y todos cuantos veian á Gabriel de Espinosa reconocian sin titubear en él al difunto rey don Sebastian. Volvianse estos contentos y gozosos de haber besado la mano á su rey, y aseguraban su existencia como testigos oculares, aumentando asi partidarios y comprometiendo á otros en esta grave conspiracion.

Empezó, pues, á llamar la atencion los muchos portugueses que con este motivo venian á Madrigal, hablaban ya de ello los vecinos, y comenzaban á fijar la atencion en aquel pastelero, de quien ademas murmuraban porque se habia empezado á transpirar la grande intimidad y trato que tenia con doña Ana de Austria.

Hablaban de las grandes consideraciones, los regalos que le hacian y las largas visitas de muchas horas que pasaba el pastelero en el convento. De las apariencias empezaron á deducir cosas sumamente graves y poco decorosas á la buena fama y opinion de doña Ana.

Esta, mas enamorada que nunca, habia caido en el lazo que á su inesperienza habia tendido fray Miguel de los Santos. Este habia llegado á fanatizar de tal modo con sus persuasiones aquel corazon sencillo y apasionado, que aquella noble y virtuosa señora habia condescendido en que la desposase con el pastelero.

Habia recibido de Gabriel de Espinosa una cédula en forma en que le prometia su mano; cédula redactada en los términos mismos de cancelleria que suelen usar los reyes, y en que llamándose él don Sebastian, rey de Portugal, firmaba: *Yo el rey*. Con este aparente desposorio la enamorada doña Ana se abandonó mas y mas á su passion y al amor en que ardia su corazon por el falso don Sebastian.

Habian llegado las cosas á tal punto, era tanto lo que se hablaba en el pueblo, y tan inminente el riesgo de que pudiese llamar la atencion de una córte tan suspicaz como la de Felipe II, que creyó conveniente fray Miguel de los Santos el acelerar el desenlace de sus planes. Eran estos, que Gabriel de Espinosa, reuniéndose con algunos parciales portugueses y españoles que debian esperarle en Burgos, pasase

desde allí ó bien al Portugal, ó bien á Francia. Allí dispondría, bajo el pretexto de una romería al Santísimo Cristo de Burgos, el ir doña Ana de Austria acompañada de él, y desde allí seguir á Gabriel de Espinosa á Francia para comenzar la grande empresa de la reconquista de Portugal.

No era fácil empresa el reducir á la enamorada doña Ana á que consintiese en la marcha que ya se había hecho indispensable del pastelero.

Para esto fray Miguel de los Santos se presentó, y la hizo ver que era indispensable por unos días la ausencia del rey de Madrigal. A las razones de alarma y de temor que le opuso la afligida doña Ana, le hizo presente el vicario que era una cosa precisa, porque no podía fiar á nadie lo que debía de tratar en aquellos días en Valladolid y en Burgos, pero que muy pronto estaría de vuelta, porque él conocía lo intolerable que se hacía la ausencia en almas enamoradas. Le manifestó como en Burgos había muchas personas que le aguardaban, y estaban decididas para en su día levantar la voz y colocarle en el trono, y aun le hizo entender, porque la buena de doña Ana era muy fácil de persuadir, que entre aquellas personas vería á un hermano suyo, un hijo natural de don Juan de Austria llamado Benamar á quien ella no había conocido, y cuya existencia aun ignoraba, y que tendría el mayor placer en dárselo á reconocer.

A las repetidas preguntas que le hizo doña Ana de que si aquella ausencia era efecto de que marchaban mal los asuntos de su primo el rey de Portugal contestaba tranquilizándola fray Miguel, diciéndola que jamás habían marchado mejor. Espresaba doña Ana que un terrible presentimiento oprimía su corazón á la idea de separarse de aquella persona con quien se hallaba unida por tan estrechos y sagrados vínculos que no tardarian en ser indisolubles.

Fray Miguel de los Santos le hacía presente que aquello era efecto de la exquisita sensibilidad de su corazón, y que Dios, que por espacio de nueve años había preservado al rey don Sebastian de tantas pruebas y peligros cuando surcaba los mares, y recorría

peregrino y oculto tantas tierras, ahora le sacaría salvo y libre de todo riesgo en un viage tan corto.

Entonces insinuándole su proyecto le dijo á doña Ana que él se había adelantado á prometer por ella una devota romería al Cristo milagróso que se venera en la catedral de Burgos, para lo cual había ya pedido las competentes licencias á sus superiores, contando con que ella ratificaría aquella oferta, redoblando entretanto uno y otro sus penitencias y oraciones. Desde luego accedió doña Ana, y ratificó con la mayor sencillez la promesa de la romería al Cristo de Burgos que en su nombre había hecho su confesor. Estaba, pues, perfectamente urdida la trama.

Llegó el momento de despedirse de doña Ana Gabriel de Espinosa. Fué, pues, este un acto desgarrador para la pobre señora, y Espinosa afectaba de tal manera la emoción y la ternura, que engañó completamente á la enamorada monja.

Era preciso separarse. Exigió doña Ana, sin embargo, que aun antes de marchar, volviese al día siguiente su fingido primo para despedirse, y se puso ella misma á prevenir todo lo necesario para el viage.

Cuando al día siguiente fué por la noche para despedirse, la halló en un triste estado de congoja y de pesar. Doña Ana había reunido el dinero que había podido y diversas y ricas alhajas; cuando se presentó Espinosa, despues de haberle abrazado tiernamente le rogó que las aceptase como una memoria suya, autorizándole para venderlas si de ellas tenía necesidad. Negóse con el mayor desintéres y nobleza el pastelero á recibir aquellas alhajas; nada pudieron con él las exigencias de doña Ana; empero mediando fray Miguel de los Santos, las tomó éste, ofreciendo á doña Ana que él las metería en el equipage del rey.

En efecto, colocó fray Miguel en la maleta del pastelero de Madrigal un vaso de unicornio guarnecido de oro y de preciosa pedrería; un libro misal con tapas de oro finísimo, preciosamente cincelado, regalo que la reina de España había hecho á su sobrina; un riquísimo anillo de oro con una gran pie-

dra preciosa en la que estaba esculpido el retrato de Felipe II, don del afecto de este poderoso monarca: una piedra bezar grande, engastada de oro: un magnífico relój de pecho guarnecido de brillantes, y varias imágenes de santos, con otras cosas de inmenso valor y poquisimo bulto. Entre estas alhajas habia puesto tambien la enamorada monja una trenza de sus rubios y hermosos cabellos.

En medio de mil sollozos y de mil suspiros tuvieron casi que desprenderla, fray Miguel de los Santos y las dos monjas que la asistian, de los brazos de Gabriel de Espinosa, quedando casi desmayada, porque el dolor y la afliccion la ahogaban.

Era el mes de setiembre. Al amanecer del día 27, muy temprano, emprendió Gabriel de Espinosa su marcha para Valladolid vestido con su traje ordinario, y sin mas compañía que un solo page de toda la confianza de fray Miguel de los Santos, y que éste le habia buscado.

Salió, pues, de Madrigal en un mal caballo de alquiler; de Madrigal á donde no debia de volver sino para terminar ignominiosamente y en una horca su misteriosa existencia.

Llegó Gabriel de Espinosa bastante molesto del calor, y del mal caballo que llevaba, á Valladolid, donde desde un principio debia encontrar adversa la fortuna.

Tomó para su servicio dos criados, y al día siguiente uno de ellos le robó cincuenta ducados fugándose de su casa. Mas que la pérdida de aquel dinero sintió el chasco Gabriel de Espinosa, y lo tuvo por mal ageüro del principio de su temeraria expedicion.

Todos los días iban y venian propios á Madrigal dando cuenta de todas las circunstancias de su viage, y procurando tener muy al corriente de su salud á fray Miguel de los Santos, el cual no habia tenido poco que trabajar para consolar á la afligida doña Ana de Austria. Esta, por medio de los propios le escribia cartas llenas de amor, y con unos términos tan enamorados y fogosos, que parece imposible hubieran salido aquellas espresiones del alma tímida y sencilla de una señora sin mundo, y encerrada casi desde su

niñez en el claustro. Nosotros copiaremos estas cartas que existen unidas, originales, en el archivo de Simancas.

La vida que hacia Gabriel de Espinosa en Valladolid era una vida oscura y misteriosa. Los criados que habia tomado para su servicio, jamás le acompañaban, los citaba con anticipacion en el sitio ó punto donde los creia necesarios, y desde alli los mandaba á su casa, viviendo siempre solo, mudando con frecuencia de habitacion, no verificándose jamás el que dos noches seguidas durmiese en una misma posada.

Un suceso particular fué la causa de su perdicion, y del descubrimiento de esta atrevida trama.

Gabriel de Espinosa encontró un día al anochecer en las calles de Valladolid á una aventurera jóven, hermosa y agraciada; y aquel hombre que habia tomado sobre sí el representar la dignidad real, y que tan bien lo ejecutaba, olvidó en un momento el interesante papel que se habia propuesto, siguió á la hermosa castellana, y entrando en su casa logró trabar amistad con ella. Allí enmedio de las libertades propias de esta clase de gentes, fascinado por los encantos de aquella hermosa prostituta, en un momento de delirio, debió de mostrarle las ricas joyas que consigo llevaba.

Aquella muger, observando que no convenian aquellas magnificas alhajas con el traje humilde del que las llevaba, entró en sospecha de si serian robadas, y ó bien por codicia de adquirir una recompensa descubriendo aquel robo, ó porque quedase descontenta de Gabriel de Espinosa por cualquier motivo, es lo cierto que, presentándose en casa de un alcalde del crimen de aquella chancilleria, don Rodrigo Santillan, le dió parte de que existia en Valladolid un hombre que habia estado en su casa que llevaba ricas alhajas, y que á pesar de que con ella se habia manifestado muy rendido amante, no habia querido decirle la posada en que moraba.

Entonces, como hasta el establecimiento del actual régimen constitucional, se acostumbraba el que los alcaldes de casa y córte de las chancillerías, y los alcaldes de la sala del crimen de las audiencias, con sus algua-

ciles, rondasen por las noches para mantener el orden público, la seguridad, y perseguir los malhechores.

El alcalde don Rodrigo Santillan salió á rondar por la noche con objeto de apoderarse de aquel hombre que le habia sido delatado como sospechoso de un robo.

Su actividad y vigilancia lograron dar con él: pero cuando creia haber puesto la mano sobre un ladrón común y vulgar, se encontró con que la habia puesto sobre un célebre conspirador.

Creemos que la mejor relacion que puede hacerse de su captura es la copia original de la carta en que este magistrado dió cuenta al rey de la prision de Gabriel de Espinosa, carta firmada en Valladolid á 9 de octubre de 1594, y que literalmente dice así (1).

Señor: habiendo salido á rondar el viernes en la noche, tuve noticia de que en este lugar andaba un hombre en mal hábito y que parecia extranjero, y traia muchas joyas, y entre ellas, una taza de unicornio; y que hablaba palabras sospechosas, porque entre otras le oyeron decir preguntándole de quien era un retrato que traia en una sortija en el dedo, dijo es de vuestro amo; y llegándolo á ver y conocer que era retrato de V. M. le habian dicho, pues tambien ¿no es vuestro amo? habia respondido: mi amo no, yo lo seré suyo y vuestro; y habiendo reparado en esto los que lo oyeron, volvió á atravesar razones y á hablar en otras cosas y á querer dorar y disimular lo que habia dicho, y entendí así mismo otras cosas que me obligaron á desearle topar, y así comencé á visitar los mesones y posadas, aunque era muy tarde. Al fin por las señas que de él me dieron, que es un hombre mediano de cuerpo, entre rojo y cano, con un golpe ó nube en un ojo, vine á topar con él en una casa pobre; y halléle tan alborotado, que habiendo oido que estaba allí la justicia, cuando llegué tenia comenzada á romper una emprenta para huirse.

Preguntéle de qué estaba alborotado, y dijo: alborótome porque como es-

toy en tierra de enemigos, siendo tan á deshora, puedo temer algun daño. Yo le dije: ¿cómo enemigos? Díjome turbado: digo esto porque ayer me robaron doscientos escudos de oro unos pages que recibí; y despues he averiguado que es verdad que recibió aquellos pages y le hicieron un hurto. Pero dicen-me que no traia estos pages consigo, ni comian, ni dormian en la posada donde él estaba, aunque me dicen que el martes pasado salió al campo y los llevaba consigo, y fué á donde estaban haciendo mal á unos caballos (4), y que habia subido en dos de ellos y héchole mal con mucha gallardía, y de suerte que se habian espantado los que lo habian visto.

Preguntéle cuando le hallé qué oficio tenia, cómo se llamaba, de dónde era, y á qué habia venido á este lugar. Dijo que se llamaba Gabriel de Espinosa y era pastelero y cocinero de doña Ana de Austria, monja de Madrigal, y que habia venido á este lugar con mandados suyos.

Halléle en camisa de holanda muy buena y unos calzones de holanda largos, y diferente aseo y limpieza de lo que suelen tener los cocineros.

Halléle debajo de la cabecera en un lençico de holanda envuelto un reloj, unas imagencicas de plata y un retrato de doña Ana de Austria, y la sortija con el retrato de V. M.

Preguntéle si tenia mas ropa y donde, dijo que no tenia mas hacienda que un vestido de terciopelo pardo que allí estaba, y aquello.

Preguntéle dónde tenia una taza de unicornio: dijo que habia traído una taza de unicornio para aderezar, y que ya la habia enviado á su ama.

Preguntéle que cuándo la envió y dijo que haria tres ó cuatro dias; y como me habian dicho que aquella tarde se la habian visto, viendo que mentia y batiéndole oido otras razones que me hicieron el negocio sospechoso y de consideracion, le hice vestir y llevar á la cárcel; entendiendo que por lo menos debia de ser hurtado lo que traia, y llevándole por el camino, él me habló de suerte que me satisface de que no era ladrón, porque

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, Legajo 472.

(4) Domando.

las razones que me dijo eran de hombre de mas sustancia y mas graves.

Con esto le comencé á amenazar que me dijese quien era, y que si no decia verdad le daria luego tormento. Dijo que era quien me habia dicho, y que qué ocasion tenia yo para atormentarle ni tratarle mal no habiendo hecho por qué, y que el rey no me tenia aquí para tratar mal á los forasteros sin causa, y esto con palabras muy severas.

Dijele á esto: ¿pues dónde está el vaso de unicornio, que yo sé que le habeis tenido hoy, y á una muger á quien disteis á beber en él me lo ha dicho? Y dando un suspiro dijo: á ella la sanaria el corazon, y á mi me ha muerto el alma; vamos á la posada donde le tengo, y llevóme á una casa pobre bien lejos de donde le hallé; y llegados á ella, en una arquilla de la huéspedada hallamos el vaso de unicornio y otro vaso de plata y alguna ropa blanca muy buena y un envoltorio grande de cabellos, que lo digo porque tiene misterio, como ver á V. M., por las cartas que van con esta, resolvíme de llevarle preso, aunque ya sin imaginacion de que fuese ladron, porque él me dijo que si le molestaba por entender que traia hurtado aquello, que él haria por traer recado de doña Ana de como todo lo que traia era suyo, y con todo esto le llevé á la cárcel, porque me daba el ánimo que en este hombre habia algun misterio; y cierto que si no me hallara atado con la ley que nos prohibe no se dé tormentos sino fuese dándose traslado de la culpa y guardando el órden judicial, que aunque eran las dos de la noche cuando le llevé á la cárcel, le diera luego tormento, y pienso que se sacara la verdad; porque el haberle cogido así de repente y traerle alborotado, echaba yo de ver que le traia temeroso y confuso, aunque afirmo á V. M. que tiene palabras de hombre muy grave.

Hicele poner en un calabozo á solas y donde nadie le viesse ni hablase y tomé todos los pasos de la correspondencia para tomarle las cartas que le viniesen ó enviasen, y al día siguiente le cogí un hombre á quien él habia despachado para Madrigal y venia de vuelta y traiale algunos regalos y un pliego

con cuatro cartas sin sobre escrito que envió originalmente á V. M. con esta, por las cuales, como V. M. lo mandará ver, consta que este hombre se ha fingido pastelero y cocinero por encubrirse y tratar con doña Ana de Austria, cuyas son las dos cartas, de letra menuda aunque parece pone cuidado en disfrazarla, y las otras dos cartas son de fray Miguel de los Santos, vicario de las monjas de Madrigal, como consta de las dos cartas que van con sobrescritos para mí, porque habiendo cogido las primeras para certificarme de sus dueños escribí á doña Ana, y en el punto que escribo esta acabo de recibirlas por respuesta; y por las cartas que vinieron para este hombre entenderá V. M. que realmente debe ser algun personage estrangero porque el vicario le llama de Magestad y le pone por título señor y le firma criado y otras cosas de reconocimiento que pertenecen solo á V. M., y parece que doña Ana ha parido de este hombre que aqui está preso una niña (1), y este con título de casamiento, y que es hombre que tiene ejército ó compañía de gente de guerra y hombre de gran suerte; entiendo que conviene al servicio de Dios y de V. M. apretar la mano en esto y averiguar la verdad, y esto es forzoso para averiguar lo que sea con mucha brevedad, porque al momento que se entienda que trato de averiguar mas de si es ladron ó no, podrán hacer diligencias que ningunas basten para ello.

Háme parecido dar cuenta de esto á V. M., para que siendo servido me mande despachar V. M. cédula y comision para averiguar fiesto, y castigar los culpados, que de todo lo que fuere haciendo daré cuenta á V. M. y convendrá ir á Madrigal y á Burgos, y en Madrigal coger todos los papeles que tuviere doña Ana y los que estuvieren en poder del fraile, y sacar á sus criadas de doña Ana y daries tormento, y al fraile tambien si la necesidad

(1) Por el contesto de las cartas de doña Ana, creyó esto al principio el juez; nuestros lectores conocerán que la equivocacion fué ocasionada porque doña Ana hacia que le llamase madre, á una niña de tres años que tenia Gabriel de Espinosa, y que se habia llevado al convento doña Ana.

obligare á ello, y hacer diligencia para coger las personas que tiene en Burgos, y de todo como digo, iré dando siempre cuenta á V. M. Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer como mas á su real servicio convenga. Dios guarde la católica persona de V. M., de Valladolid, 9 de octubre de 1594.—Licenciado, Don Rodrigo de Santillan.

A pesar del asombro que al alcalde habian inspirado las razones que le habia dado Espinosa, lo habia puesto informado en la cárcel; pero él encontró medio para que el alcaide Cristóbal de Pereda le consintiese mandar dos correos inmediatamente á Madrigal, dando cuenta á fray Miguel de su prision, y comunicándole sus instrucciones.

Esta infidencia del alcaide fué causa de que tuviese tiempo fray Miguel de los Santos para sacar de la casa del pastelero un escritorio que habia en ella lleno de papeles, el cual fué llevado con mucho sigilo al convento, y de cuyo paradero no ha vuelto á saberse mas. Fueron sin duda quemados todos los papeles.

Al mismo tiempo don Rodrigo Santillan para comprobar si era verdad lo que le habia dicho el preso, de que aquellas alhajas eran de doña Ana de Austria, y que por su orden habia vendido á venderlas á Valladolid, mandó una comisionada para que hiciese esta pregunta á aquella señora.

Cuando fray Miguel de los Santos y doña Ana recibieron los dos mensajeros, el uno de parte de Gabriel de Espinosa, y el otro que enviaba el juez, tuvieron el mayor pesar y sentimiento, porque antes de su llegada, y cuando ignoraban todavia la prision de Espinosa, habian enviado cartas para éste, en que la monja, sin rebozo alguno, le pintaba su amorosa pasion, y el fraile le hablaba de varios incidentes y circunstancias de la trama que traian entre manos.

No se concibe esta falta de precaucion y de cuidado en un hombre que tan diestro parecia, y á quien todos reputaban por hombre de grande ingenio y talento.

Inmediatamente contestó doña Ana que aquellas alhajas de que le hablaba

el alcalde de casa y córte don Rodrigo Santillan eran de su pertenencia, y que Gabriel de Espinosa estaba competentemente autorizado por ella para poderlas enagenar, rogándole al mismo tiempo que pudiese en libertad á aquel hombre, que era uno de sus mas fieles servidores y criados.

Indudablemente el alcalde don Rodrigo Santillan hubiese puesto en libertad á Espinosa con esta contestacion de doña Ana; pero mientras llegaba habia sorprendido las cartas de esta señora y de fray Miguel, en las cuales aquel magistrado habia observado fácilmente que mas que de una venta de alhajas se hablaba de una gran trama y conspiracion. No podia él penetrar su objeto, pero veia que el asunto era de estremada gravedad; y asi es que al mismo tiempo que dió el parte, que hemos trascrito, al rey, de su captura, le remitió los papeles interceptados, guardando entretanto cuidadosamente al preso hasta recibir las órdenes terminantes de S. M.

Estos documentos tan interesantes, copiados literalmente de los originales que existen en el archivo de Simancas, inéditos, y que hemos debido con otros varios á la amistad de don Modesto Lafuente, son la mas exacta y completa comprobacion de cuanto referimos de esta causa.

Carta de fray Miguel de los Santos.

Gran merced es la que V. M. hace á esta su casa, en enviar á ella tan amenuado, aunque si hubiese de ser conforme á los deseos de acá, tres mensajeros al dia; acrecieran poco, y si V. M. viese los efectos que sus cartas hacen, mucho mas las habria por bien empleadas, por mas lágrimas que sobre ellas se viertan. Ha dado la vida á mi señora y á los criados de V. M. la buena nueva que este hombre trajo de la mejoría de la salud de V. M., plegue á Dios sea muy cumplida y por tan largos años como yo deseo, que á buen seguro se me puede fiar todo en este caso. El mal que resultó haberle hecho los caballos no será mas que cansancio por la descostumbre é indisposiciones pasadas. V. M. descanse, hágase regalar lo mejor que fuere

posible, y esté muy bueno y sin enfado ninguno, porque confío en Nuestro Señor, tendrán muy pronto término los trabajos, y que vendrá lo que el Señor suele enviar tras ellos.

El de Madrigal no ha venido, ni enviado recado ninguno, mas de avisar su dolencia larga y peligrosa. Mire V. M. lo que podía haber gastado, y de tan poco cuantía lo que quedará, que hoy en Dios amaneciendo, despachó mi señora un propio para él, enviándole á mandar, que al punto se venga y traiga los recados que llevó á cargo, y otros que agora se le encargan, y dice mi señora que en viniendo este enviará luego otro á V. M. con todos estos recados. La niña está (á Dios gracias) buena y sana: la gente de casa ya toda es en querer y procurar regalarla, y andar abobados tras ella, reconociendo, mal que les pese, que hay allí una cosa grande, y con todo callan: verdad es que mi señora les ha dado tal castigo, que todos han enmudecido; la gente de fuera también calla por lo menos que yo sepa. El ama está buena y yo la llamé luego, y la animé, y consolé, y ofrecí todo lo que pude, que me declarase si había de menester algo de dineros, que los buscaría y para ello vendería cuatro libros que ahí tengo. Díjome que dineros tenía por ahora, que no había menester sino manteca que no se la querían vender en la villa, y así se dió luego orden en ello, y quedó proveída, y tiene su criado y hacen su menester, aun que mi señora desea como la vida ver acabada esta tienda del todo, y quitada de aquí de los ojos de las gentes; y cuanto estarse aquí el ama para la venida, parece grande inconveniente; porque será imposible poder pasar en su casa sin ser reconocidos del pueblo y será la estampida mayor que la primera, que la gente aunque calla en esta ausencia, está todavía á la mira y con la venida en nueva figura, sin duda habrá grande alboroto y se confirmarán en sus sospechas, y podría el negocio volar á la corte, y haber revueltas de que esta señora recibiese algun agravio y pesadumbre que le costase la vida. V. M., pues la quiere tanto y la hace tanta merced, lo mi e despacio y por poco no se aventure lo

mucho. Lo bueno y acordado á mi parecer, sería que vengan en los trages no tan bizarros que sean notados, sino medianamente de manera que puedan parecer criados de madama, y digan que vienen con recado suyo y á visitar á esta señora, y llámese el uno Mazatave, que así se dice un mayordomo de madama y en llegando aquí me hable á mí el uno, que luego daré orden en lo que se ha de hacer; y en cuanto á dormir, y posar, si V. M. no gusta en meson, podránse recoger en Blanco-Nuño que allí tenemos casa acomodada; y si el ama ya no estuviere aquí, podráse hacer esto mas llanamente, y si está aquí y van á su casa por mas de noche que sea han de ser vistos y el negocio entendido, y será el peligro muy grande y así digo, que estará mejor el ama con la niña y desde allá la podrá V. M. mandar ir á donde y como fuere servido.

Este hombre parece hombre de bien y de confianza, y así será sin duda que cogieran allá las cofias y almohadilla que faltaron. La pérdida es poca, sino fuera por el dueño. Los agnus le envío, las alcorzas también irán si se encontrase caja en que quepan, y los treinta ducados enviara con mas gusto, quien con tanto envia estas niñerías; y si ellos se pudieran fundir de la sangre de mis venas, yo me la sacara toda sin dejar en ella gota, para servir á quien tan tiernamente amo y con tantas veras del alma deseo servir; y no en bien señor mio, que pues con sus ojos vió la pobreza de este aposento y de su dueño y sabe estas verdades, dejé yo de maravillarme mucho de que diga V. M. que si acá hay arrepentimiento de las niñerías que llevó, que las tornar á enviar. Mire, rey mio y señor mio, que se lastima mucho la lealtad y amor verdadero con esta razon, y crea que quien le diera la sangre y la vida, no le negara la hacienda si la tuviera, y no es cerrarse de campiña el no acudir con mas, sino no tenello ni de donde sacallo. El portador me dijo de un correo que ahí vino y trajo nuevas tristes, de que en un torneo mató un caballero de la compañía á otro, y que V. M. lo había sentido. Alteróme esto mucho, y quedé muy turbado, por don Francisco y don Carlos y Benamar.

No lo he dicho á mi señora por no dar la pena con este cuidado, y para descansar el mio, suplico á V. M. me haga merced de decirme si ha sido la pendencia entre esos señores ó como ha sido. Plegue á Dios Nuestro Señor no haya sido alguna desgracia, que á todos nos cueste caro. Mi señora quería enviar á V. M. á Juan estos dias pasados con el machico del médico, y cuando preguntamos por él, lo habia ya vendido para el gasto de su enfermedad y de su muger é hijos, que todavía se están todos malos, y yo y Roderos, tornamos á recaer por comer un poco de vaca y tocino fresco: ya me ha dejado la calentura; pero ando flaco y mal comedor.

Andamos el Navarro y yo muy á las malas sobre nuestro negocio: no sé en qué parará, que ellos todos me desean echar de aquí: grande envidia tengo á los ojos de esa gente de Burgos, el dia de los caballos, y cada dia ruego á Nuestro Señor, traiga presto y nos guarde á V. M. como el mundo lo ha menester.

Este hombre no vió á mi señora aunque él diga que si, por dar contento á V. M., pero no lo he podido acabar con ella. De esta su casa de V. M. hoy seis de octubre á las seis del dia. Criado de V. M. fray Miguel de los Santos.

Copia de la primera carta secreta que doña Ana de Austria dirigió á Gabriel de Espinosa (1).

¡Ay señor que mal se zufre tanta ausencia y tanto como ella se hace sentir que certifico á V. M. que sino me aprovechara de este remedio de gastar este rato en hablar con V. M., aunque por estos mal suficientes medios para mi deseo, no fuera mucho acabarme antes que pudiera gozar de ellos, segun me siento cada dia acordándome de los dichosos que gozé, tanto contento como tuve y perdí, por gran castigo del cielo, injusto lo llamo con muchísima razon; pues tan sin ella, me quitó el bien que no fué poderoso á dármele que ha tantos años que le grangean mis ojos á poder de lágrimas y desventuras! Ay

señor mio, y cuan de buena gana las pasaria yo todas á trueco de que V. M. no pasase ninguna, pues no merece del mundo sino lo que él no será poderoso de dalle, el que le rige lo haga como yo se lo suplico, para que se acaben tantas desventuras, y estas mias intolerables de no ver á V. M., que no es este dolor para zufrido muchos dias sin acabarse los de la vida; á este riesgo me lo pone imaginar el sentimiento que me dicen tiene V. M. dícemelo su carta, y el que la trujo, y uno y otro han sido para mí muy crueles, pues sobre mi sentimiento añaden cosa que tanto le aumenta. Por cuanto puedo suplicar á V. M. y por aquella alta promesa nuestra, que no teme pena ninguna, porque aunque á mí está tan bien cansalla á quien me la debe á mil años tendré á mejor partido pasarlos muy tristes, que no que lo esté quien és y será toda mi alegría.

Suya soy, señor, ya lo sabe, y esta *fé que le di guardaré* como la del bautismo á vida y á muerte, pues ni ella ha de ser poderosa á quitalle de mi alma que como inmortal guardará esta eternamente, y mire cuan segura estoy de que no me ofenderá, que le suplico se entretenga mucho y se espacie, pues esta vida no es solo suya sino de tantos como lo han menester, y particularmente mia que me la ha dado Dios para fin de mis trabajos y de todos nosotros. Esta carta, no la escribo pensando tendrá ventura de ir, sino solo por descansar aqui un rato de mis impacientes ansias. Ayer me las dobló la niña que estubo casi todo el dia conmigo, pacífica que no fué poco; de rato en rato llamaba á su padre, debia de pensar me habia de servir á mí de mas acuerdo; y como no era posible servirme de mas dolor.

Mientras vienen de Madrid he enviado á Valladolid por un vestidillo, que su ama le ha dejado hurtar la ropa. Comí con ella y estubo hecha de oro, esta ya bonita, Dios la guarde. Nieto escribió, ha estado á la muerte, y así no ha negociado nada. Dentro de tres ó cuatro dias envío por él, y antes de quince estará en su casa; yo quisiera llevaran el ama tambien, porque desapareciera esta casa de aquí, como V. M. me manda otra cosa no sé si me atreve-

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, Legajo 172.—(1594).

ré: si fuere será porque convenga así al servicio de V. M. La facultad me parece no vendrá, porque dicen que no la pueden dar sino para personas de estudio, y que esta la ha de dar el Santo Oficio ú el obispo, yo la habré de éntambas partes y la enviaré á V. M. á negocialla, y á ver á V. M. quiere luego dia de San Miguel fuese Juan con un machillo para que se quedase allá, si agradasé y há recaído con grandes calenturas luego el mesmo dia, y por esto y por pensar que cuando llegase no hablaria á V. M. se quedó, si hubiera venido la ropa blanca fuera aunque se quedara en el camino, pero no he tenido tanta ventura. Yo le certifico á V. M. mi señor que nunca se me dió nada de no tener la hacienda, sino ahora que quisiera el mundo todo para ponerle á sus pies, y créame que si yo fuera mia que me vendiera muy de buena gana á trueco de tener con que servirle, pero por no hurtarme de mi dueño supliré de otra manera mi deseo.

Avisemé V. M. como se llama el lugar donde han de hacer asiento, que quiero enviar á visitar á V. M. y á traer por fuerza nuevas suyas cuando sé tardare en dármelas que aunque vengan muy de ordinario serán compradas á grande deseo. El confesor nuestro ha vuelto á recaer con tercianas dobles, harto le pido que no se cure porque de eso imagino, porfia tanto el mal. Yo debo de ser de bronce pues resisto á tantos adversarios. Plega á Dios que en mí se asuelvan los males, y que V. M. esté tan libre de ello como yo y mucho hemos menester. Los amigos querrian estuviesen buenos, particularmente él mi Francisco á quien beso las manos. V. M. le mande que me escriba nuevas suyas de V. M. pues han ellas solas de ser compañía de mi soledad; y no permita V. M. sea por muchos dias, que pocos que esceda del concierto me serán intolerables, para entonces se estarán hechas algunas niñerías que lleven, que en esto pienso entretenerme de aquí á allá, y siempre en regalar á mi hija que de esto puede perder cuidado. En Madrid me han avisado hay poca salud, si hubiere cosa nueva de consideracion yo avisaré á V. M., á quien suplico me perdone si me he alargado mucho en

esta, y si el ir la letra así le diese fastidio cuando la lea, que yo no le tendria si toda la vida gastase en esto, no sé si por ir escrita con mas fuerza de amor que miramiento de lo que á todos se debe las enviaré á haré piezas; si fuere tendrá la culpa quien la tuvo de que la escribiese, si cansare V. M. le dé allá el castigo que quisiere como no sea de caer en desgracia de V. M. á quien con deseo de acertar la escribió; las amigas y criadas de V. M. están buenas y ocupadas en suplicar á Nuestro Señor me guarde á V. M. tanto como á mí, y no mas que aun entonces tendré celos de dejalle; no vea á esta carta nadie aunque sea hermano, que ni del mas del alma puede fiarse lo que de ella sale para su dueño; y á Dios, bien mio y mi señor.

Copia de la segunda carta que en 6 de octubre de 1594 dirigió la monja doña Ana de Austria á Gabriel de Espinosa (1).

Rey mio y señor: no quiero tratar de encarecer el contento que con la de V. M. recibí por no atreverme á un imposible, pues lo sería decir, con cuanta solemnidad y alborozo recibe mi alma las nuevas de su salud, poderosas á darme á mí la vida, cuando de mil maneras no debiera á V. M. por esta merced que me ha hecho de avisarme de su salud y gusto: era suya de derecho, pues me la habia reparado en tiempo de tanta necesidad, que aunque los dias, al paso ordinario de las gentes han sido cortos para mi deseo, han sido eternos, vívalos V. M., señor mio, y déjeme el cielo verme en el mio que será estando en poder de mi dueño el resto, pues há tantos años que está allá de mí la mejor parte, y en ninguna de la tierra mejor empleada. Quisíerale reñir muy de veras porque allegan á tantas las razones, que para satisfacerme me dice que se echó tantas maldiciones, que solo verlas me cuesta tan caro, que es lo menos muchas lágrimas y mala noche. Si mi ignorancia, señor, merece pena, no sea mayor que la culpa, que si no me hace

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, Legajo 172, año 1594.

justicia quejareme de su rigor á él mismo. Otras mil injurias me hace, pero quiero sufrir sus cóleras, y hacer en este oficio de muger, y no reñir en ausencia, pues habiendo por fuerza de hacer amor tan presto las paces, no quiero que cuando lea la carta empiece ella la discordia. Solo una cosa no sufro por ser tambien en su ofensa, y es que me diga me enviará sus miserias que de aquí sacó eceto los cabellos y estampa, cuando todo el mundo le hubiera dado, de nada me arrepintiera sino de estas dos piezas, porque aun me parece que no le han costado muy caras para el precio en que yo tenga cosas que tocan en honra, y así si me amenazare que me afrentará inviándome algo, sea esto porque le cuesta dolores dar cosas que solo el decir las me le causa á mí, y así no digo sino que si cosas mías le causaren, tenga paciencia, pues ni á ellas ni á su dueño puede ya dejar de tener por suya, pues ha tomado la posesion con tanto gusto de entrambos. Bien mio, no quiero que por hacer mal á caballos le hagais á vuestra salud, pues sabeis lo que me importa. Por mi vida que sean de manera los entretenimientos, que no nos cuesten caros. Imbidia tengo á estas monjas que gozan lo que yo sola sé estimar. Pero ¡qué maravilla! ¡qué imbidia las gentes, quién trocara su ser hasta llegar á veros por ser calle ú cualquiera cosa de esa ciudad, no puedo entender por que razon se detenga V. M. tanto en ella; no vaya á su gente si acaso mi hermano lo ha desme-recido por alguna via, avisármelo, y si le ha dado algun enojo, no remita á otro nayde su castigo, que yo se le daré como al mayor enemigo. Hoy han ido por Nieto á Madrid que ha estado á la muerte, ha de traer unas niñerías para V. M. y así despacho á este hombre con solo unos vizcochos y una caja de carne de membrillos y un par de barros que me han parecido bien y vinieron ayer de Madrid y los agnans, lo demás llevar á un propio que haré dentro de ocho dias. Espérole, señor mio, y en respondiéndome pártase por hacerme merced á su gente, que no me conforme á que ande mas por Castilla. A Aquela no tiene á que ir, que yo ha que no la escribo desde cuaresma por-

que no se lo debo, y no quiero que reciba tanta merced, que no pienso ponerle en cuidado ninguno con mis parientes; hermano las cosas grandes para que yo no soy, gobierne, las de la casa, dejémelas á mí, no me tome mi oficio; digo esto por esta ama que tiene que vaya de aquí y desaparezca esta tienda. Si quiere V. M. que vaya con la niña, irá hasta que haya que darla como quien essu ama. Si gusta de que vaya á otra parte, piénselo en tanto que yo envié el propio, y entonces aviseme y escribala á ella para que lo haga, para cuando vengan, yo tendré posada en Velasco-Nuño ó Moraleja, y diciendo que son criados de la Vieja, estarán mas encubiertos y mas á gusto, que aquí conocerán á V. M. y parecerá trato venir con mudanza de como le vieron, y créame que esto es lo mejor; el traje no venga muy costoso que con llaneza se disimula mas, y esto se haga así porque conviene, y otra cosa será dar con el negocio en el lodo. Mi hija está muy bonita, Dios nos la guarde, y tan mi amiga que espanta; ya me llama madre y está tan contenta que creo se quedará conmigo sin mas rodeos: con un pomo de plata me dió en la frente que me levantó cardenal. Anlo muy ocupada en hacerla camisas y gorgueras para un vestido que le ha de traer hoy Roderos. Pierda de esto cuidado, que yo le tendré como es razon. El mensagero que enviare, llevará una aprobacion del Santo Oficio y otra del abad de Valladolid, y otra mia por el modo que V. M. me ordena. Las horas de mi Señora enviaré con este, y sabe Dios cuanto yo quisiera tener el mundo todo para servir á V. M. que vivo con afrenta de no poder mucho en esta ocasion que tanto era menester, que despues Dios dará mas que queramos. Vida mia y mi señor, mire si le obedezco en escribirle tierno como me manda, estímelo en mucho, que si haria yo seguro si viese lo que me cuesta de vergüenza y colores. Queme esta luego y la que va con ella que estaba escrita ha mas de seis dias por entretener en algo mi soledad, y no quisiera envialla porque no sé que le parecerá verme tan distraida y fuera de mi paso, pero llegando á imaginar que aunque me es afrenta ha de resul-

tar en gusto suyo, echo pecho al agua; lleno de la de mis ojos me le puso decirme que no le olvide por varios pensamientos. Esta ofensa solo en amor tiene disculpa, señor, y admitírsela hé con que otro dia no le pase por pensamiento hacerme tamaña ofensa, y si me la hiciere despídame de la merced que me hace, que no quiero que se emplee en muger de quien se pueda pensar tan bajamente. No he menester tomar dechado de nadie para tener muchas lágrimas, que á fé que estas han sacado tantas de mis ojos que pudieran borrar esta si con cuidado no la defendiese. Mi fé es como mia, que no hallo caso á que mejor pueda comparalla, por saber sola yo los quilates que tiene, y asi no hay para que llamarme sin firmeza, pues temer los peligros, no es dejarme vencer de ellos. De la amorosa hazaña conque me amenaza no quiero decir nada, que aunque quisiera por acabar esta con gusto, la materia pasada me deja tan sin él que no acertaré á decir cosa buena, mas de que no se haga tan bravo, que ya sabe ha de ser en todo lo que yo quisiere, y primero que lleguemos á ese punto tan crudo le ha de costar carísimo. Señor mio, váyase luego en enviándome el propio que digo con mi hermano, que me da mucha pena verle por casas estrañas. En tanto que envio ocúpese cada dia un rato en escribirme y avisarme si acierta esta letra; que como soy en ella aprendiz no sería mucho fuese allá dificultosa. Bien me parece, señor, que os hagais mudo en cosas mias que así conviene; y os lo vuelvo á suplicar por nuestro amor, que otra cosa no aprovecha y dañara muy mucho. Creo que lo es lo que estareis cansado de tan larga carta, cuando llegueis aqui, si fuere asi no la acabeis de leer hasta otro dia que sea mejor recibida. Y digo, señor mio, prosiguiendo mi carta, que me aviséis cómo os fué con los frailes y si os hicieron muchas preguntas, y perdonéme hermano si le parecen impertinentes las mias y eche la culpa al deseo de saber cosas suyas que es insaciable. De que el viejo se maltrate me pesa porque ese no es el que nos importa, haga Dios en todo lo que haya de ser su mayor servicio, pues es el

que todos buscamos. Mi señor visite el Santo Crucifijo cada dia y ofrézcale su cruz que es de muchos milagros, y espero nos hará merced. Luisa y su hermana besan á V. M. la mano y hacen el oficio que deben de encomendarle á Nuestro Señor. Yo, aunque pecadora tambien, envio mis cortas oraciones al cielo, él nos oiga y me guarde á V. M. mi señor y mi consuelo como he menester.

Hoy jueves á las siete de la mañana á 6 de octubre 1594 años.

Concorda con la carta original segunda que está en el proceso rasgada, y en fé dello de mandato del doctor Juan de Llano de Valdés, juez apostólico en esta causa, lo firmó siendo testigos á él corregirla con el dicho original su merced el dicho señor juez y Juan Lopez de Vitoria, secretario de la comision del señor Alcalde don Rodrigo de Santillan, en Madrigal á 40 de diciembre de 1594 años.—Francisco de Santander, notario apostólico y real.

Las cartas de Gabriel de Espinosa á que eran contestacion la del vicario y las tan apasionadas y ardientes de doña Ana no pudieron encontrarse porque avisados con tiempo por los mensajeros que la infidencia del alcaide de la cárcel de Valladolid habia dejado enviase Espinosa, fueron destruidas con otros varios interesantes papeles, especialmente la correspondencia con el prior de Crato y los agentes en Portugal.

Procuró el alcalde, mientras llegaba la contestacion del rey Felipe II enterarse de los pasos que desde su entrada en Valladolid habia dado el fingido pastelero; pero éste se habia rodeado de tanto misterio, que únicamente pudo averiguar que una tarde habia ido á una dehesa cerca de Valladolid donde estaban domando unos caballos, y que allí con asombro de todos habia montado los mas bravos y cerriles, sujetándolos con gran pismo de los inteligentes, y adquiriendo el crédito del mas hábil y entendido ginetete de toda la comarca; tanto que estrañando todos semejante habilidad y destreza en un hombre de trage tan plebeyo y comun, le preguntaron quiep

era, á lo cual siempre habia contestado que un pastelero de Madrigal. Las gentes no querian creer que pudiese tener tal oficio.

Esto es cuanto pudo averiguar el alcalde; el que recibió tambien una segunda carta de doña Ana de Austria exigiéndole con toda energía la libertad de su servidor á quien tenia preso inoportunamente, á quien no podia detener despues de la clara manifestacion que habia hecho de ser criado suyo, y que iba por su orden á vender sus alhajas, amenazándole con que le haria sufrir todo el peso de su indignacion, ya por no atender á sus razones, ya tambien por la descortesía de no haber siquiera contestado á sus cartas.

Apurado se veia el alcalde, no sabiendo como conciliar los respetos debidos á aquella gran señora, sobrina de Felipe II, y al mismo tiempo deseo de no dejar perder la ocasion de descubrir una gran trama que preveia ocultarse bajo aquel pretexto.

A los cuatro dias llegó por extraordinario la contestacion tan deseada de Felipe II. Este rey á quien habian afectado considerablemente las noticias que habia recibido, que en su talento claro y perspicaz conoció todo el alcance que podia tener aquella conspiracion en un reino donde con disgusto se sufría su dominacion, mal mirada de las potencias extranjeras, rivales de su poder, dió orden terminante para que el alcalde Santillan con la mayor reserva, dejando con toda seguridad al pastelero en la cárcel de Valladolid, marchase inmediatamente á Madrigal, pusiese presa en su celda á doña Ana de Austria, y procediese inmediatamente contra cuantas personas en cualquier modo hubiesen entendido en aquel asunto, ocupando los papeles y efectos para seguir la pista de aquel negocio y descubrir lo que no empezaba mas que á traslucirse.

Inmediatamente el alcalde se preparó á cumplir lo que ordenaba Felipe II, y para ello se dirigió á Madrigal á las pocas horas de recibir las órdenes del rey.

Imponderable es la tristeza y el desconsuelo que se habia apoderado de doña Ana al saber la prision de Espinosa; tristeza y desconsuelo que se iba

aumentando á medida que transcurriendo los dias, veia el ningun caso que hacia el juez de sus instancias y hasta amenazas.

Fray Miguel en vano intentaba tranquilizarla y calmar su agitado espíritu; el dolor, la confusion y el miedo que veia pintado en su pálido rostro desmentía sus palabras. Abismado en profundas reflexiones, no oía ni apenas contestaba á las reiteradas preguntas de doña Ana.

Perdíase él mismo en conjeturas, no pudiendo atinar con el motivo de aquella prision. Fray Miguel con su claro talento abarcaba todo el abismo de males en que podia sumirlos aquella impensada prision.

Era toda su esperanza el que los procedimientos judiciales no llegarían hasta doña Ana. Esta esperanza quedó enteramente desvanecida con la llegada del alcalde don Rodrigo Santillan el 4 de octubre á Madrigal, acompañado de su hermano don Diego de Santillan, el escribano Juan Lopez de Victoria y los correspondientes ministros de justicia.

Presentóse inmediatamente en el monasterio en donde guardando todos los miramientos y consideraciones debidas á una persona real, intimó á doña Ana la orden de su prision. Quedó helada doña Ana al oír esta inesperada noticia: cayó desmayada, y conducida en brazos de algunas religiosas, fué llevada á su celda, donde despues de haber reconocido el alcalde todos sus papeles la dejó presa é incomunicada y con centinelas de vista.

Procedió inmediatamente despues al arresto del vicario fray Miguel de los Santos colocándolo en una casa segura y con suficientes guardas para mantenerlo encerrado y en completa comunicacion.

Pasó inmediatamente don Rodrigo Santillan á la casa del pastelero, hizo en ella un escrupulosísimo registro y no halló no solo papeles, pero ni ropas ni aun utensilios del oficio, pues solo encontró el horno y las palas. Habiendo entendido de que algunos dias antes al saberse la prision del pastelero habia salido un hombre con papeles para Portugal, mandó un comisionado con gentes de á caballo para que lo alcanza-

sen y se apoderasen de ellos: empero esta diligencia no produjo resultado alguno y el comisionado se volvió al cabo de cuatro dias á Madrigal.

Procedió el alcalde á la prision de cuantas personas habian tenido trato con el pastelero, llevando á la cárcel al ama de éste que llamaban Clara, aunque como despues veremos, ese no era su nombre, y á su hija de tres años.

Tambien fueron presos Juan de Roderos, criado de doña Ana de Austria y de fray Miguel de los Santos, y Blás Nieto, que era hermano de una de las monjas que servian á doña Ana, el que á pesar de no haber estado en Madrigal, habia dado la casualidad de llegar allí el mismo dia 14 de octubre en que vino el alcalde Santillan.

El licenciado Mendez Pacheco, fué tambien reducido á prision, y en el mismo convento fueron encerradas con el mayor rigor las dos religiosas servidoras y confidentes de doña Ana, doña Luisa del Grado, y doña María Nieto.

Procedió inmediatamente el alcalde á tomar declaracion á fray Miguel de los Santos, citando de su órden al provincial fray Gabriel de Goldaraz, el que se hallaba precisamente en la visita entonces de su órden en el monasterio de Gracia, el Real, de Madrigal, para que valiéndose de la potestad espiritual que sobre aquel religioso de su jurisdiccion tenia, le competiese á decir la verdad bajo pena de excomunion.

Asi lo hizo el provincial, y procediendo el alcalde á tomar la declaracion: fray Miguel de los Santos declaró con el acento de la mas profunda conviccion, con un aire de candor cual si hubiera pronunciado una verdad inconcusa, que él tenia á Gabriel de Espinosa por el rey de Portugal, sin que le cupiese la menor duda, y que habia tratado de prestarle el favor que un pobre religioso podia por compasion y por creer que era justo, en lo que creia no haber cometido culpa alguna. Manifestó que quizá podia haberse equivocado acerca de la persona, aunque no era fácil por el mucho conocimiento que tenia del rey don Sebastian, y la seguridad en que estaba de que vivia por muchas razones. Enumeró como la primera la de que el dia en que se hicieron las honras de este rey en la

iglesia del monasterio de Belen no se encargó á los monjes que aplicasen la misa por el alma de aquel monarca, como era de costumbre, y que estando encargado de predicar el funeral de don Sebastian, la noche antes se acercó á él un caballero portugués previéndole que cuidase de las espresiones que en el sermon decia, porque le juraba por los santos Evangelios que el rey se habia de hallar presente y oírlo: y que al dia siguiente despues que hubo terminado su oracion fúnebre volvió á encontrarse con él aquel mismo caballero, y le dijo que *el rey habia estado presente y le habia agradado su discurso*. Repitió la opinion pública que por aquel tiempo corria en Lisboa, de que el rey don Sebastian habia estado en el convento de San Vicente y confesado y comulgado allí. Dijo que un fraile de la órden de San Agustin, que aun vivia, le habia asegurado que el rey don Sebastian habia permanecido algunos dias en un monasterio de cartujos que hay á las inmediaciones de Badajoz hasta que llamó la atencion de los pueblos inmediatos el gran número de provisiones de carne y de caza que se llevaba al monasterio, porque es sabido que los religiosos de la órden de San Bruno comen de viernes todo el año.

Refirió que despues de la desgraciada batalla de Alcazarquivir era voz comun en Lisboa que doña Francisca Calva, esposa de Cristóbal Tabora, llevaba desde Torrevieja al convento de frailes franciscos de Caparica una acémila cargada con ropa blanca y comida, y que era para el rey don Sebastian. Alegaba como una prueba fuerte de que viviese don Sebastian, la de que el general que mandaba la escuadra en la expedicion de Africa, don Diego de Souza, en el mismo dia en que se verificó la desgraciada batalla de Alcazarquivir, levántó áncoras y se vino á Lisboa, lo que no hubiera verificado á no saber de cierto que el rey habia muerto, ó se hallaba vivo, y recoger los dispersos, añadiéndose que obró de aquella manera aquel experimentado general, porque al anochecer se habian embarcado en sus buques tres hombres embozados, de los cuales uno de ellos era el rey.

Como prueba de esto citaban el que cuando le preguntaban á Diego de Souza por aquella retirada tan fuera de propósito, poniéndose el dedo en la boca les decía: «hice lo que no puedo decir, ni pude dejar de hacer;» debiendo ser una confirmacion de esto el que el rey don Enrique no procedió contra él, ni le impuso castigo alguno.

Contó tambien el haber oido decir á muchas personas que le merecian gran crédito que un soldado habia jurado al rey don Enrique que él mismo, habiendo encontrado á punto de desfallecer al rey lleno de sed, le habia dado de beber mucho tiempo despues y á gran distancia del sitio donde se habia verificado la derrota del ejército portugués.

Citó que otro labrador le habia visto algunos meses despues de la batalla pasar por otro lado del Tajo á caballo, habiéndose puesto de rodillas en el momento en que le conoció. Afirmó que le habian asegurado los frailes de un convento de San Agustín que hay en Castelblanco, que en otro convento de frailes menores franciscos habia fallecido un religioso en grande opinion de virtud y santidad, el que á la hora de su muerte habia declarado á presencia de varios de la comunidad que él habia confesado al rey don Sebastian algunos años despues de la batalla.

Repitió el suceso de Arcila, origen de las voces de que vivia el rey don Sebastian, contando que un soldado que habia sido hecho cautivo en la batalla de Alcazarquivir habia pasado pidiendo limosna por Madrigal, y le habia asegurado que el rey se habia embarcado cerca de Arcila con otros tres hombres salvándose en la escuadra.

Fray Miguel de los Santos reiteró bajo juramento, y sin temor á la escomunion impuesta por el provincial, que por estas y otras muchas razones, convencido de que don Sebastian vivia y andaba errante y oculto, habia renovado sus oraciones, tomando tres disciplinas por semana, ayunando casi constantemente, haciendo las limosnas que le permitian sus escasos recursos, y ofreciendo diariamente el sacrificio

de la misa para que el Señor le manifestase en donde y en qué sitio se hallaba; asegurando que hacia muchísimo tiempo que en los mementos de la misa se le presentaba la figura del rey don Sebastian armado de todas armas, descubierta la cabeza, y postrado de rodillas ante la imagen de Cristo Crucificado: decía que le habia visto llevando en la mano un asta con una bandera verde, teniendo una cruz en un lado y una imagen de la Virgen en el otro, como simbolo verdadero de que el Señor le destinaba á combatir á los musulmanes y conquistar la Tierra Santa; añadiendo, que aunque no era muy crédulo para fiarse de revelaciones, tampoco podia persuadirse permitiera Dios que fuese engañado por el demonio en un lugar tan sagrado, y en ocupacion tan santa.

Contó que al terminar un año de las mortificaciones que se habia impuesto habia cesado la vision, y presentádose en Madrigal Gabriel de Espinosa; que al punto que le vió halló en él tan perfecta semejanza con el rey don Sebastian, salvo que su rostro se hallaba mas enjuto y aviejado, que al contemplarle vió lo bien que convenia la finura de su talle, y su disposicion en las facciones del rostro; observó su labio algo caído, sus ojos azules, con una nube en uno de ellos, su cabello que donde no estaba cano era rubio, y al oírle hablar se convenció de que Dios habia cumplido sus deseos y le habia concedido ver al peregrino y perseguido rey. Dijo que aun despues de aquel convencimiento quiso asegurarse mas y mas y procuró tratarle con alguna confianza, no habiéndole quedado ya la menor duda desde entonces, porque le retiró cosas que solo el rey don Sebastian en persona podia saberlas.

Contó que le habia dicho algunas que á él mismo le habian pasado boca á boca con el rey, y al haberle leído una relacion de la derrota de Africa, le contestó que no eran exactas muchas de las circunstancias y noticias que de ella referia, contándosela con la mayor minuciosidad, y asegurando haber salido de la batalla con tres heridas, en prueba de las cuales enseñó las cicatrices, especialmente la de un balazo que habia recibido en el brazo izquierdo, y

que al pronto en el campo, falto de medios de curacion, se la habia restañado con la arena: que le habia referido que traia consigo doce personas notables, entre las que se contaba un hijo de don Juan de Austria, mozo de veintidos á veintitres años, llamado Benamar, un hijo suyo que habia tenido en Italia de unos diez y siete años, llamado Cárlos, y un hermano del rey de Dinamarca.

Fray Miguel de los Santos aparentaba estar tan convencido de que Gabriel de Espinosa era el mismo rey don Sebastian, que rogaba encarecidamente al juez le careara con el pastelero para hacerle confesar á éste la verdad.

El juez no tuvo por conveniente acceder á esta peticion, mientras no estuviese mas adelantada la formacion del proceso.

Preguntó don Rodrigo Santillan al fraile, que era lo que creia haber impulsado al rey para andar escondido y errante, y con un traje tan humilde y ageno de su condicion.

Contestó fray Miguel que le habia confiado el rey las dos causas que á ello le habian movido: la primera, que quedó avergonzado de aquella gran derrota de Alcazarquivir, por haber emprendido aquella jornada contra el dictámen y consejo de todos, siendo tal su dolor y desesperacion, que le pareció mas digno pasar por muerto, que no volver á su capital cubierto de ignominia y de afrenta, lo cual le habia hecho ir vagando de pueblo en pueblo, habiéndose confiado solo á él en virtud de las antiguas relaciones que como confesor suyo tenia: la segunda, porque en los momentos de mayor apuro de la batalla de Alcazarquivir, habia hecho un voto de peregrinar por el mundo en traje y apariencia de hombre humilde y bajo, haciendo penitencia por los grandes daños que por su imprudencia habian sobrevenido á su reino, cuyo voto se hallaba cumpliendo, porque habiendo pedido dispensa de él al sumo pontífice Gregorio XIII, este no habia tenido por conveniente el concedérsela por no promover nuevos disturbios y guerras en el reino.

¿Por qué, le preguntó el alcalde Santillan si es el rey no se declara como tal y ha dejado que yo le llevase á la

cárcel como sospechoso de un robo? Contestó el vicario que lo ignoraba, pero que tal vez seria por evitar el riesgo de que si esto se sabia, mas pronto concluyesen con él por quitarle el reino, ó tal vez por el rubor que le causaria el verse en traje y condicion tan villana.

Despues de haber reconvenido el alcalde á fray Miguel sobre la circunstancia de que teniendo el pastelero segun habia confesado en su primera declaracion en Valladolid, cincuenta años debiendo el verdadero rey don Sebastian si viviese, tener entonces cincuenta, como podia él que debia conocerle tan perfectamente decir que era el mismo: contestó que la alteracion de su rostro era efecto de los grandes trabajos que habia pasado; habiéndole contado el mismo rey, que en una sola noche se habia visto en tan grande apuro y aprieto, que al amanecer habian encanecido la mayor parte de sus cabellos; siendo ademas muy probable que tratando el rey de ocultar quien era se aumentase el número de los años.

Preguntando fray Miguel, con qué objeto habia comunicado aquel secreto á doña Ana de Austria y héchola que tomase parte en aquel negocio: contestó que su objeto habia sido el mas santo, para que sus oraciones puras como las de un ángel le alcanzasen del Señor lo que tanto deseaba y tambien para que con sus recursos ayudase á sostener con mas decencia al rey don Sebastian cuando en humilde traje y fingiendo el oficio de pastelero se habia presentado en Madrigal.

Nada mas pudo sacar don Rodrigo Santillan del vicario fray Miguel de los Santos.

A todas sus preguntas contestaba mostrando la mas firme conviccion de que el pastelero era el verdadero rey don Sebastian.

Pasó despues al monasterio para interrogar á doña Ana de Austria, á la que suponía ya mas repuesta de la turbacion y sobresalto que le habia causado su prision.

Encontró á la pobre señora pálida, abatida, sentada en un gran sillón de brazos. Al entrar en la celda que la servia de prision y mandar retirar á las religiosas que las servian de guar-

dia, notó un estremecimiento convulsivo en todo su cuerpo: procuró con la mayor finura y atencion tranquilizarla con espresiones afables y corteses permaneciendo en pie y con la cabeza descubierta.

La manifestó el sentimiento que le causaba el tener que molestarla haciéndola algunas preguntas; pero que se veia precisado á ello por las órdenes espresas del rey su augusto tio.

Doña Ana contestó con la mayor frialdad, aunque no sin bastante emocion, que se hallaba dispuesta á contestar.

Entonces la pidió el alcalde respetuosamente su permiso para sentarse y escribir sus contestaciones.

Sentado el alcalde junto á una mesa, casi enfrente de doña Ana, la preguntó si conocia á Gabriel de Espinosa.

Doña Ana en voz apenas perceptible y sin levantar los ojos, contestó que si. Preguntada que si sabia quien era: contestó, que lo tenia por un hombre honrado que ejercia el oficio de pastelero en aquella villa.

Don Rodrigo le preguntó si habia tenido algun trato ó relaciones con él.

Doña Ana contestó, que le habia ocupado en algunas cosas que necesitaba para su servicio, las que habia hecho con puntualidad y fidelidad.

Reiteró su pregunta el alcalde, exigiéndola le declarase si no habia tratado con él de algun otro negocio.

Entonces contestó doña Ana que teniendo pruebas de su inteligencia y honradez le habia enviado á Valladolid para vender algunas alhajas de su pertenencia, lo que habia dado motivo á que él le prendiese y sobre lo cual le tenia ya escritas dos cartas.

Don Rodrigo Santillan reconvino entonces á doña Ana de que no tenia á Espinosa por semejante pastelero, tratándole con gran consideracion y deferencia.

Con dignidad le contestó doña Ana que de lo que ella juzgase en su interior y de sus apreciaciones, no tenia necesidad ni obligacion de darle cuenta á él.

Insistió el alcalde en las preguntas, diciendo que tal era la voluntad del rey.

Con tono algo desabrido replicó que á S. M. contestaria cuando á ella

la preguntase, y que nada mas tenia que añadir.

Todavía insistió el alcalde diciéndola que fray Miguel de los Santos habia declarado, que le habia puesto en el secreto de que Espinosa era el rey de Portugal; que este negocio era grave.

Haciendo entonces un esfuerzo doña Ana á pesar del visible abatimiento en que se hallaba, se levantó del sillón y con aire magestuoso y decidiendo le dijo: que fray Miguel era el depositario de los secretos de su conciencia, que no creia que pudiera haber revelado estos á nadie, que no tenia mas que decir, que se abstuviera de molestarla y molestarse él mismo, porque estaba resuelta á no pronunciar ni una palabra mas en contestacion á sus preguntas.

Ante una actitud tan decidida y una declaracion tan terminante el alcalde se retiró resuelto á consultar al rey para ver hasta qué punto y en qué forma queria que se llevasen con su prima los procedimientos.

Era esta una causa anómala como casi todas las importantes que hemos visto seguirse en la época de Felipe II.

Su base principal era el secreto, el orden de los procedimientos el que placia al rey marcar, porque con él consultaban los jueces, no solo los trámites, sino las sentencias, que muchas veces y como veremos despues en esta misma causa, enmendaba el rey de su propio puño y letra. Además de la obstinada resolucion de doña Ana de no seguir entendiéndose con el alcalde Santillan, á pesar de haber vuelto á los dos dias, es decir, el 16 de octubre, al convento para interrogarla y á la priora y demas monjas, tuvo que luchar con otro obstáculo de jurisdiccion.

El provincial de la orden de San Agustin, que en un principio y en el dia de la llegada del alcalde á Madrigal, se habia prestado á compeler á fray Miguel de los Santos con excomunion para que declarase la verdad, no solo alzó su precepto y retiró la excomunion que habia fulminado, sino que mandó á las monjas no permitiesen mas la entrada en el monasterio al alcalde Santillan.

Empeñó francamente la lucha con éste, dando el siguiente mandato, documento notable que trascribimos (1).

Fray Miguel de Goldaraz, provincial de esta provincia de Castilla, de la órden de nuestro padre San Agustín, y vicario general de las Indias, etc.

Por cuanto don Rodrigo de Santillan, alcalde de la real chancillería de Valladolid, habiendo venido á esta villa de Madrigal en catorce dias de este mes de octubre so color que dijo venir por mandado de S. M., se metió en la clausura reglar de este monasterio de Gracia, el Real de Madrigal, y aprendió ciertos papeles tocantes á la persona de doña Ana de Austria y los llevó en una cajueta y los retiene hasta agora, y no contento de haber entrado una vez, tornó á repetir la entrada otro dia domingo á los diez y seis de éste, y fué al aposento de la madre priora estando ella en cama, y estuvo con ella hablando en presencia de ciertos religiosos y religiosas, y públicamente se dejó decir que tenía órden de S. M. para poner cuatro mugeres de guarda á la presencia de doña Ana de Austria, y lo habia de cumplir así, y á la señora priora pidió los nombres de todas las monjas, diciendo que una á una las habia de hablar á solas sin testigo ni escribano. Y porque no mostrando el dicho alcalde autoridad y recaudos legítimos para ello no lo puede hacer conforme á derecho y justicia por ser monasterio y iglesia, y las religiosas, personas eclesiásticas privilegiadas de jurisdiccion temporal: Por tanto mando á la señora priora de este dicho convento y á cada una de las religiosas, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunion mayor late sententiæ tertiæ canonica monitione præmissa, que si el dicho alcalde don Rodrigo de Santillan viniere al dicho monasterio y pidiere entrada en clausura reglar dél, en ninguna manera se le abran las puertas dél, y si dijere que las quemará y derribará le requieran una, dos ó mas veces, y cuantas de derecho son obligadas, que no las haga tal agravio, atento que son mugeres y religiosas y le

protestad los daños y menoscabos, y que os quejareis ante S. M. y su real consejo, y donde quiera que vieredes os conviene de la fuerza con protestaçion, que no lo haciendo así, se procederá contra cada una de vos, por todo rigor de nuestras constituciones. Dada en este nuestro monasterio de la Real de Madrigal en 17 de octubre de 1594 años.

Post datum: debajo del mismo mandato y censura mando á cada una de las religiosas que si lo que no se espera de la prudencia y cristiandad del dicho alcalde, rompiera las puertas para entrar en clausura reglar todas las religiosas juntas bajen á la misma puerta reglar y estén allí todas juntas hasta que el dicho alcalde torne á salir fuera, y no le respondan á cosa que les pregunte ni hagan cosa que les mande. Fecho en el sobredicho dia, mes y año. Fray Gabriel de Goldaraz, provincial.

Dió el alcalde segun su costumbre inmediatamente parte al rey de aquella nueva dificultad que se presentaba en el proceso, y de la resolucion en que se hallaban las monjas, en obediencia á su provincial, de provocar un escándalo, lo que hubiera sido altamente perjudicial al secreto con que encargaba el rey se condujese aquel negocio que le traia vivamente preocupado.

Indignóse el rey, y mandó que inmediatamente se presentase en Madrid el padre fray Gabriel de Goldaraz provincial de la provincia de Castilla poniéndolo preso en el convento de San Felipe el Real de Madrid, que era de su órden y previniendo al general para que le castigase.

Felipe II para evitar un nuevo conflicto y debiendo seguirse el proceso á personas religiosas como fray Miguel, doña Ana de Austria y las dos monjas doña Luisa Delgado y doña María Nieto, mandó dividir la continencia de la causa y que el alcalde don Rodrigo de Santillan entendiese solo y siempre con la mayor reserva en la de las personas seglares y un juez eclesiástico en las de las personas religiosas. Para esto hizo que el nuncio de S. S. diese comision al Dr. don Juan de Llanos y

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 172,

Valdés, capellan de S. M., y comisario de la Inquisicion: instrumento á propósito para todo, y hombre de no muy puras costumbres.

Así como se habia dividido la contención de la causa se dividieron también los presos: el alcalde Santillan hizo, por orden del rey, conducir á los presos seglares á Medina del Campo, para que estuviesen con mas seguridad y para que con mas secreto y no llamando tanto la atención, como en Valladolid, pudiese formarse la causa.

Dispuso también el rey que otro alcalde de Valladolid pasase á Medina del Campo, solo para atender á la custodia de los presos, mientras don Rodrigo libre de todo cuidado se consagraba á la prosecucion de la causa.

A Medina fué también trasladado en un coche rodeado de arcabuceros, de noche, y conducido por el hermano del alcalde, don Diego de Santillan, el protagonista de esta causa Gabriel de Espinosa.

La corta distancia que media entre la villa de Madrigal y la de Medina del Campo, facilitaba al juez eclesiástico y al alcalde Santillan los medios de comunicarse y aun verse cuando lo exigian las circunstancias de la causa, auxiliándose recíprocamente para el descubrimiento de aquella conspiracion.

El alcalde Santillan empezó por tomar declaracion y poner en el tormento á los reos que habia trasladado á Medina del Campo; empero ninguna luz pudo sacar de ellos.

Ignoraban todos los proyectos que se habian tratado entre fray Miguel de los Santos, el pastelero Gabriel de Espinosa y la monja doña Ana de Austria.

Solo el médico Mendez Pacheco, sospechó el motivo de su prision, los demas hasta lo ignoraban completamente, ni podian presumirla.

Mendez Pacheco, recordaba las preguntas que con tanta insistencia le habian dirigido en el día de su visita en el locutorio del convento la monja doña Ana de Austria, y el vicario fray Miguel de los Santos, queriendo como arrancarle la confesion de la semejanza del pastelero con el enfermo que habia curado secretamente años antes en Guimaranes, y que tan caro le habia costado el que las gentes hubie-

sen dado en decir, que era el mismo rey don Sebastian.

En la profunda oscuridad en que se hallaba el alcalde, creyó que la que mas luz podria darle era Clara, la muger que vivia con Gabriel de Espinosa y cuidaba de su hija, la que le habia acompañado á todas partes y con la que se habia presentado en Madrigal suponiendo ser el ama que habia criado una niña de Gabriel de Espinosa y de una muger muy principal.

A pesar del estado interesante en que se hallaba, y ya en los últimos dias de su embarazo, el alcalde, con una crueldad propia de un hombre bárbaro y salvaje, la hizo poner en el tormento, con mengua de la civilizacion, con ofensa de la religion y horror de la naturaleza.

A su mandato, estremecido el verdugo apretó los cordeles, dió una, dos, tres vueltas á aquella muger que entre sollozos y desgarradores ayes, y á punto de ser madre, á cada instante repitió lo que antes de atormentarla habia dicho, y que era la verdad, á saber: que era portuguesa, que su verdadero nombre no era el de Clara, sino el de Inés Cid; que hacia cinco años que tenia trato é íntimas relaciones con Gabriel de Espinosa con el que habia recorrido varios pueblos de Portugal, estableciendo en ellos una tienda de pastelería, cuyo oficio ejercia para que no le tuviesen por vago: que de cuando en cuando y sin que ella supiese de donde provenia, recibia cantidades de dinero las bastantes para su manutencion, y que cuando estas se le concluan ó tardaban en renovarse, apelaba á el ejercicio de la pastelería: que muchas veces la decia: *Si supieses quien soy y te pudiese llevar á mi casa á Castilla serias muy dichosa. Pero no salí yo de Castilla de modo que pueda volver á ella al descubierta.* Confesó que habia venido con él desde Portugal á Castilla, habiéndose establecido primero en la Nava de Medina, y despues en Madrigal. Aseguró que jamás habia tenido parte en sus negocios, ni le habia confiado jamás sus secretos. Refirió que á poco tiempo de estar en Madrigal se habia hecho muy amigo de fray Miguel de los Santos, el vicario de las monjas, el que todos los dias iba á su casa, se encerraban para

hablar larga y secretamente sin que ella jamás hubiera podido entender de qué, y despues se marchaban juntos al convento, de donde no volvía hasta el anochecer, comiendo la mayor parte de los días allí. Reveló que lo que mas le había llamado la atención, era que hacia poco tiempo llegaron un día al amanecer tres caballeros portugueses, con los que encerrándose Espinosa había tenido una larga conferencia, que al despedirse los había visto llorar demostrando grandísimo sentimiento: y no habiendo querido recibir unas pollas que para ellos había mandado asar en el horno el pastelero. Confesó que la niña que tenía consigo, y que había pasado muchos días en el convento en compañía de las monjas que parecían quererla mucho, era hija suya y de Gabriel de Espinosa, de quien se hallaba tambien entonces embarazada.

No pudiendo decir nada de los asuntos de éste ni antes ni despues de su llegada á Madrigal porque nada sabia, rogó la quitasen del potro porque se moria.

Mandó don Rodrigo Santillan que la retirasen á la cárcel y procurasen aliviar sus dolores: empero era tal el trastorno que en el tormento había sufrido su naturaleza que conoció que iba á ser madre, y aquella misma noche los guardas que custodiaban su prision avisaron al juez de que había dado á luz un hermoso niño muy parecido á la niña que tambien se hallaba en la cárcel.

Mientras con un celo incansable don Rodrigo Santillan interrogaba á los demás presos, que nada le decían, porque nada sabían, y los ponía á cuestion de tormento sin adelantar mas por eso, iba todas las noches solo sin escribano ni persona alguna que le ayudase á tomar declaración á Gabriel de Espinosa, saliendo de su encierro á hora muy avanzada de la noche, ya porque todo lo escribía por sí mismo, como por lo misterioso de las palabras del reo que le traía vuelto loco, porque cada noche sin declarar definitivamente nada, le ponía en nuevas confusiones.

Preguntado, cómo se llamaba,

Respondió: que Gabriel de Espinosa.

Preguntado qué edad tenía,

Respondió: que no lo sabia, pero

que creía que pasaba de cincuenta años.

Preguntado que de donde era,

Contestó: que de Toledo.

Preguntado por el nombre de su padre,

Dijo: que lo ignoraba.

Preguntado por el de su madre,

Contestó: que tampoco lo sabia.

Al instarle el alcalde, diciéndole cómo no conocía ni sabia el nombre de sus padres: repetía que ciertamente no lo sabia.

Diciéndole entonces el alcalde que era un hombre bajo, se indignaba y contestaba que era falso.

Reconvenido de que faltaba á la verdad, contestaba que tampoco eso era cierto.

Le exigía el alcalde que para que se entendiesen, le dijese francamente quién era: y entonces, tomando un ademán noble y magestuoso le contestaba que era en vano que le preguntase quién era, y que pues decia que tenia comision del rey, Felipe II le conocía perfectamente, sabia muy bien quién era y que escribiese para que mandase á uno que le conociese, que bastantes había en la córte que á su lado estaba.

Entonces le decia el alcalde que lo escribiría y sabiéndolo S. M. haría lo que tuviese por conveniente; pero que en el entretanto él debia averiguar su origen, y si de grado no lo confesaba, tendria que hacerlo de otro modo.

Entonces, mirándole altivo y desdenoso Espinosa con irónica sonrisa le dijo: podrá ser que queráis darme tormento. Mirad bien lo que haceis, porque es muy fácil que vengais á parar á este mismo calabozo.

El alcalde, aunque turbado al ver el aplomo y la seguridad con que le hablaba el reo, le contestó: que él no tenia que darle cuenta de sus intenciones, y lo que le importaba es que declarase contestando á sus preguntas.

Gabriel de Espinosa le dijo entonces que lo único que sabia de su origen, es que al nacer había sido espuesto en una puerta de una iglesia de Toledo.

¿Luego sois hombre bajo? le dijo el alcalde.

He contestado que no, respondió Espinosa, y me importa muy poco vuestra calificación.

Preguntado despues qué oficio tenía,

Respondió que primeramente habia aprendido el de tejedor de terciopelos, y luego el de pastelero que habia ejercido en varios puntos, y últimamente en Madrigal.

A la pregunta de qué especie de relaciones y trato habia tenido con doña Ana de Austria,

Contestó: que le habia mandado llamar, le habia encargado pasteles unas veces, y otras cosas tocantes á su servicio, que las habia hecho fiel y lealmente, y que últimamente le mandó á Valladolid á vender unas alhajas y en donde el alcalde sabria mejor que nadie el por qué le habia preso.

Preguntado qué negocios trataba con fray Miguel de los Santos, el vicario,

Contestó: que de cosas comunes indiferentes.

Reconvenido por el alcalde de que por qué éste al escribirle á Valladolid le daba el tratamiento de magestad,

Aseguró que no habia recibido semejante carta.

Entonces el alcalde le mostró la carta que hemos copiado, y que le escribia fray Miguel, carta que con las dos secretas de doña Ana que ya conocen nuestros lectores, habia sido remitida al rey, y que este monarca habia mandado reservar porque se comprometia en ellas el honor de su imprudente sobrina.

Leyó la carta para sí Espinosa, y con burlona sonrisa contestó al alcalde que aquello no significaba nada mas que el buen humor y genio chancero de fray Miguel.

Admirado estaba el alcalde, no solo de ver que por mas preguntas y esfuerzos que hacia, el preso nada confesaba, encontrando siempre salidas vagas é insignificantes ó afectando una magestad que contrastaba con la situacion en que se hallaba, sino que á pesar de dar diariamente cuenta al rey de todo lo que pasaba, y haberle pedido autorizacion para dar tormento al pastelero: el rey al darle sus

instrucciones eludia siempre contestar sobre el tormento.

Mientras pasaban dias y mas dias en Medina del Campo sin que don Rodrigo Santillan, por mas que hacia, adelantase el descubrimiento de la verdad, el doctor don Juan Llanos de Valdés trabajaba de un modo incansable en Madrigal, tomando declaraciones á la priora y á las monjas, que se hallaban consternadas y llenas de aturdimiento viendo presa estrechamente en su celda á doña Ana de Austria, y habiendo tenido el desconuelo de haber visto arrancar de la clausura de aquel asilo en que juntas habian vivido, á sus dos pobres compañeras doña Luisa Delgado y doña María Nieto; las dos amigas y servidoras de doña Ana, á las que se habia encerrado estrechamente en una casa particular.

Aquellas infelices, ajenas á toda trama, no tenian mas culpa que haber servido á la mesa á doña Ana cuando comia con el vicario y el pastelero, y haber creído llenas de sencillez lo que su engañada señora les decia, de que aquel pastelero era el rey don Sebastian.

Asi es que por mas preguntas que les hizo el doctor Llanos, por mas que sin consideracion á su sexo delicado y profesion religiosa, redobló la estrechez del encierro, causándolas las mas terribles vejaciones nada mas pudo descubrir.

Doña Ana persistió en un principio en el sistema del silencio que habia adoptado con el alcalde don Rodrigo Santillan negándolo todo: empero mas hábil el doctor Llanos, le enseñó una carta de Felipe II, por la que este rey con palabras bastante benévolas expresaba su voluntad de que se declarase á su juez.

Entonces doña Ana declaró francamente con el acento de la verdad, cuanto habia pasado entre ella, fray Miguel su confesor, y el pastelero.

Insistió con una conviccion profunda en que Espinosa era efectivamente su primo el rey de Portugal; manifestando que el no haberlo declarado antes, y puéstolo en conocimiento de Felipe II, era por el temor que abriga-

ba de que al saberlo podrian haberle obligado á descubrirse y ocasionársele algun mal.

El proyecto del rey don Sebastian, era el mantenerse todavía oculto como lo habia estado hacia nueve años, y solo á la muerte del rey haberse puesto de acuerdo con el príncipe de Asturias don Felipe, para que le reintegrase en su trono; lo que creia poder verificar tranquilamente por la gran religiosidad del príncipe.

Estaba tan arraigada en el ánimo de doña Ana de Austria la conviccion de que Espinosa era el verdadero rey don Sebastian, que nada pudieron con ella las persuasiones del doctor Llanos para hacerla ver que habia sido víctima de un infame engaño. No cabia en su cándido y puro corazon que su confesor, un hombre tan santo, tan virtuoso, tan dado á la penitencia y á la oracion, hubiera querido engañarla.

Creia, tan fanatizada se hallaba por las infames intrigas del vicario, que todo aquello era un ardid político para deshacerse del rey don Sebastian, cuya existencia una vez descubierta, podria ocasionar la desmembracion de España del reino de Portugal: esa gran obra de la actividad y política profunda de Felipe II.

Tan persuadida estaba doña Ana de Austria de la verdad de lo que habia declarado, que propuso á don Juan de Llanos Valdés, el que le permitiese escribir una carta á Gabriel de Espinosa, escitándole á que declarase al alcalde don Rodrigo de Santillan quien era, como lo habia declarado á ella misma, y á fray Miguel de los Santos.

Accedió el juez eclesiástico á la escritura de esta carta que recibió de manos de doña Ana, y que inmediatamente envió al dia siguiente 20 de noviembre á Madrid, para que el rey Felipe II determinase si habia de dársele curso.

El rey mandó esta carta á don Rodrigo Santillan, el cual en uno de los muchos dias que iba á tomar declaracion al pastelero, le presentó aquella carta autógrafa de doña Ana en que le suplicaba declarase quien era, pues á todos importaba tanto.

Este notable documento se hallaba concebido en estos términos (1).

Cosa clara es que no se muda la hoja en el árbol sin la voluntad de Dios, y de creer es, señor, que quien cuida tanto de todas las criaturas, tendrá particular cuenta con las que fueren de mas importancia, y asi creo que ha sido providencia suya particular todo lo que ha sucedido en estos negocios, aunque por camino áspero, para acabar por aquí otros trabajos quizá mayores, para cuyo fin ha sido servido sepa Su Magestad que sois vos, señor, el rey don Sebastian su sobrino, y para certificarse desto, ha enviado aquí al doctor Llanos, persona muy preeminente y de quien yo, por no poderse hacer otra cosa, y fiar esta tan grande de su prudencia, se la he declarado por último remedio de vuestra vida, y mi honor que tanto riesgo corre con otros de muchos que no tienen culpa, á que como quien sois habeis de acudir, y asi os suplico por un solo Dios digais á S. M. y á estos señores sus ministros, que sois el dicho rey don Sebastian como á mí y al padre fray Miguel lo dijisteis, pues no teneis otro remedio que este debajo del cielo, y creed, señor, que Su Magestad como tan gran cristiano, no solo no se ofenderá sino que tendrá esto á muy buena dicha, y pues nunca tratásteis de ofendelle, no tratará sino de daros gusto como es razon, y si el verme á mí en la tribulacion y afrenta que estoy, que por haberos hablado y deseado servir como á mi primo que yo estimo en tanto, el mundo que no sabe quien sois me levanta muchos testimonios de infamia, justo es que quede con vos esto que os suplico y es tanta necesidad. Con el señor doctor podreis declarar vuestro pecho, cierto que le tiene muy deseoso del buen fin de este negocio que es componerle con S. M. dándole noticia de quien sois, y en haberme dado á mi lugar que haga esto se echa bien de ver que á S. M. ni á sus ministros no les pesará de que seais su sobrino, que Dios guarde como yo deseo. De esta casa de Madrigal

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo, 172.

á 19 de noviembre de 1594. Doña Ana de Austria.

Parecía que con esta carta debía Gabriel de Espinosa reputarse perdido y creer descubiertas de un modo indudable todas sus tramas: empero hombre de imperturbable serenidad se limitó lejos de declarar nada, á contestar soltando una carcajada, que todo aquello sería una chanza con la que había querido divertirse á su costa la monja, repitiendo que él jamás se había presentado como rey, ni hablado de materias políticas con la monja y el fraile.

Nada mas pudo sacar el juez de el pastelero, á quien por mas que apuraba y aun amenazaba, contestó que había dicho la verdad y que todos los tormentos del mundo no bastarian para hacerle decir otra cosa.

Doña Ana esperaba que con la carta que había escrito, que entregaba á don Juan de Llanos Valdés se aclararía el negocio que tan grandes disgustos le ocasionaba.

Dolfale haber incurrido en la desgracia de su tío Felipe II; imploró su perdon en una carta que el doctor Llanos le permitió escribir delante de él el mismo dia en que había escrito para que dijese la verdad á Gabriel de Espinosa.

Esta carta á que no contestó el rey Felipe II, era la siguiente (4):

Señor: si V. M. pudiera ver mi corazon y en él la razon porque ha dejado de hacer esto desde el primer dia de estos desventurados negocios, que ha sido temor de no saber si acertaba en el real servicio de V. M., estoy cierta que Vuestra Magestad quedara satisfecho y yo disculpada de mi yerro. Y si dolor á Dios le satisface de los que contra su Divina Magestad cometemos, bien sé que el que tengo de estar en desgracia de V. M. por ser mayor que jamás por mis pecados le he tenido, bastara á alcanzar el perdon que yo espero de su clemencia de V. M. pues como padre ha de usar de misericordia conmigo, pues erré de ignorancia y pudiera perseverar en ella, no

haciendo esto por lo mismo, si no me hubieran avisado que á V. M. le da cuidado imaginar que ese pastelero sea don Antonio ó cosa suya, lo cual no he podido llevar en paciencia por la ofensa que fuera de V. M., ni es de mi honra imaginarse de mí una maldad tan grande, que no tenia color de bien ninguno, pues no se puede esperar de un enemigo tan declarado, que esto bastaba para que él no se atreviera á venir á mí, ni yo le escuchara sin dar aviso á V. M. al punto, aunque él me prometiera los tesoros del cielo por ello, y en cuanto á esto no quiero causar á V. M. porque cuando se imagina-se esto en satisfaccion de mi inocencia, me dejaria echar en un horno ardiendo, y fiaria de Dios había de justificarme. La verdad es que él me dijo que era el rey don Sebastian y yo le importuné me dijese quien era, por los indicios claros que sus razones daban de ser el mismo, y ansi me lo confirmó con muchas razones: y preguntándole yo que porque andaba así, me dijo que lo había jurado sobre el Santo Sepulcro, y entendidas sus razones que queria él ganarle primero que descubrirse. Hablábame siempre con tanta aficion del servicio de V. M. y tan sin codicia de quitar un palmo de tierra de su corona, que éste fué el anzuelo principal con que me engañó juntamente con ver yo que era sobrino de V. M. tan querido, y que el dia que él pareciera diciendo verdad, V. M. se holgaria de ello. El mostraba mucha voluntad, y por tenerla yo á cosas de mi señora la princesa doña Juana por la merced que hizo á mi padre, me descuidé en creerle algunas veces, y en regalalle y hacelle el bien que podia.

Es verdad pura que muchas veces dudaba tanto que despues de ido de aqui, examinaba la verdad como podia, y tengo declarado en mi dicho, y que deseaba aquel hermano que él decia que yo tenia, y esperaba aqui para Todos Santos ó Navidad para informarme dél de lo cierto, y si lo fuera dar á V. M. aviso de ello y suplicarle humildemente se sirviera de aquel hermano que él me decia tener, y los indicios que de antes tenia de que había el tal hermano tengo referidos en los dichos que V. M. habrá mandado ver, esta

(4) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 172 (año 1594).

era la venida y los caballos á solo verme, y no sacarme del monasterio como han dicho, que quien por no disgustar á V. M., se encerró en él sin su voluntad, no saliera dél sin la de V. M., pues en este estado y los trabajos y padecimientos dél solo, tengo por alivio que serví á V. M., y lo tengo por bastante paga. A don Rodrigo negué este punto solo, y en lo demás dije muy llanamente la verdad, y no entiendo ofendí en ello mi conciencia, por cuanto nos da Dios en eso libertad. Y él no sé yo si me tomaba jurídicamente mi confesion, por muchas razones que hacen en mi seguridad, y el negar yo esta persona ser el rey, hícelo no por encubrirlo á V. M. para librarle á él, ni por ningun intento, sino porque como yo por ignorancia no avisé luego á V. M., lo uno, por no tener por cierto que el dicho fuese el rey, lo otro, por esperar saberlo de mi hermano, no queria que confesándolo como lo hiciera desde el dia primero, V. M. condenara el no le haber avisado, por no haber sido malicia sino ignorancia, de no saber era obligada por haber entrado aqui de seis años, y no saber del mundo mas de lo amargo dél, que todo se ha guardado para mí.

Esto es, señor, lo que tengo en este negocio y por muy cierto que ese hombre es engañador que por orden del demonio vino á turbar mi honra, y á destruirme quitándome de la gracia de V. M. á quien humildemente suplico por Jesueristo crucificado se compadezca de mí, y mire que esta honra que tanto sus ministros de V. M. despedazan, es de una sobrina hija de aquel desdichado padre, y que mi yerro fué simpleza y el castigo mucho para él. Si ese hombre es malo ó bueno háganlo con él, y no permita V. M. que lo pague esta desdichada, y esta casa y tantos presos inocentes que no tienen culpa.

De V. M. soy y á vuestros reales pies me pongo. Si no merezco perdon, ni basta por castigo verme sin honra y sin interés con tantos jueces y presa, á cortesía de tantas lenguas que por verme en tribulacion oscurecen lo bueno de toda mi vida, V. M. corte en mí á su voluntad y no por este rigor, pues ni en la mucha cris-

tiandad de V. M. se sufre ni en mi flaco sugeto, que cuando mande le haga mas ofensa, la que padece mi honra bastará para acabarle. Yo ha dos dias que tengo escrita esta y por no haber habido oportunidad se ha detenido. Si V. M. fuere servido, que pues es esta la pura verdad pase por verdadera relacion, porque estos negocios no se detengan y padece mi honra. Sino haré lo que V. M. mandare. Cuya católica persona guarde Nuestro Señor como el mundo ha menester. Y yo aunque indigna, le suplico de esta casa á 19 de noviembre de 1594. Doña Ana de Austria

Seguia el proceso con el mas esquisito secreto, escribia el mismo alcalde Santillan las declaraciones, pero ya por las conversaciones que Espinosa tuviera con el alcalde, ya por lo que transpirasen los mismos guardas, empezó á susurrarse la gravedad de aquel misterioso proceso. Unos aficionadados á lo maravilloso, decian que era el mismo rey don Sebastian, otros un embústero farsante, dividiéndose las opiniones entre los que en voz baja y con la mayor cautela se ocupaban del asunto: lo cierto es, que Espinosa era un hombre extraordinario, que su instruccion y su talento, sus finos modales revelaban un alto origen y una esmerada educacion.

El mismo doctor Llanos de Valdés que habia ido algunas veces desde Madrid á Medina para verle y hablar con él, participaba del asombro en que tenia al alcalde Santillan, y un dia al salir de su calabozo se habia dejado decir:

No es posible sino que este hombre sea algun principe segun obra y parece.

Agréguese á esto la tardanza de Felipe II en resolverse á mandar se aplicase al tormento á los tres principales cómplices de esta causa, Espinosa, fray Miguel de los Santos y doña Ana de Austria, á pesar de habérselo propuesto repetidas veces tanto el juez eclesiástico como el civil.

Indudablemente á pesar del admirable sigilo que se observaba por ambos jueces en la prosecucion de esta causa, habia personas que en él toma-

ban interés y se mostraban bien enteradas, y trataron de influir atemorizando y llamando la atención de los jueces.

En un mismo día, aunque residiendo en los dos diferentes puntos de Medina y Madrigal, encontraron cada uno de los jueces una carta anónima que les habian echado por debajo de la puerta de su habitacion y cuyo tenor era el siguiente (1):

Señor: el negocio que V. trae entre manos es tan grave, que tiene á todo el reino á la mira, y muy en particular á sus servidores, que viendo el daño y provecho que dél se puede resultar, no pueden dejar de ser combatidos de temores y esperanzas; y aun que poniendo los ojos en solo lo temporal, hay muy poco ó nada que temer; porque con la prudencia y discrecion que Dios ha dado á V. y con la que en particular se ha experimentado en este negocio no puede dejar de hacerle muy á gusto de S. M., y salir dél con mucha medra y en muy aventajado premio: pero no sé si el del cielo está tan seguro, que no todas las veces los dos premios van á una: antes muchas aprueba y premia la magstad del suelo, que las condena y castiga la del cielo, y al contrario, ora sea por tener estragado el gusto los reyes, dándose por servidos de cosas que no se hacen sin ofensa de Dios, ora por el desórden y ambicion con que los ministros pretendiendo por esta via ser premiados, se adelantan á lo que ni la ley de Dios permite, ni la voluntad del rey á quien sirven, permitiera si lo supiera y entendiera: y porque por una parte de lo primero, nos asegura aquí la gran cristiandad de nuestro rey, y por otra despues que este negocio pasa por mas manos que al principio, se van trasluciendo cosas del que hacen temer un gran daño y yerro muy perjudicial para el alma ó almas de los jueces, y para las vidas, honras y haciendas de los que han de ser juzgados, suplico á V. cuan encarecidamente puedo, mire muy bien lo que

hace, y que pues su celo é intencion es tan buena, (que de eso no se duda) prosiga con medios proporcionados para acertar una cosa que tanto importa, cual sería consultar persona ó personas de conciencia y letras teológicas, aunque es juzgar de muchas cosas que se ofrecen en semejantes casos: y mientras esto V. no hiciere, ni su buena intencion le escusaria si errase, ni creo segun veo ir caminando el negocio, dejará de errar y hacer quiebra, que por ventura no podrá soldar en todos los dias de nuestra vida. No lo fie V. ni se contente en ir dando cuenta al rey de todo lo que va haciendo (como entendemos todoslo hace) que aunque esa diligencia es muy buena y necesaria, y que con ella se pudieran escusar consultas de acá, si todo lo que acá se sabe se pudiera escribir ó decir allá, y si todo lo escrito se pudiera leer, y todo lo leido consultar. Mas bien se deja entender que con los muchos negocios y ocupaciones en que allá se encuentran, no se podrá atender tan de propósito al que V. trata, como se entendería acá, y que no harán poco en leer todas las cartas que V. escriba y otros le han escrito, sin ponerse á leer ni consultar muy despacio todo lo pasado. Y no dudo yo que el temor desto, y de no cansarle, habrán hecho á V. dejar de escribir muchas cosas. Y así me parece y parecerá siempre muy necesario, hacer acá la diligencia que he dicho, y crea V. que quien esto le escribe le desea servir y que fuera del bien comun, ninguna otra cosa le mueva, y que no habla de su cabeza, sino con parecer de personas doctas, religiosas y prudentes, y si V. quiere saber la razon y razones que hay de reparar, que yo me ofrezco de apuntárselas en otro papel que vaya por el mismo órden que va éste, que por justos respetos é inconvenientes, no se quiere dar á conocer el que esto escribe. Podrá ser que algun día cesen y quite la máscara, y entretanto esté V. seguro que ni es portugués, ni tiene parentesco con ninguno de esa nacion. La señal cierta de que V. quiere le envíe estos apuntamientos, será si á la mañana vá á oír misa á la iglesia de Sahagun, y el no ir tendré por respuesta de que no gusta de ello, y lavaré

(1) De un manuscrito existente en la biblioteca del real sitio del Escorial, copiado por su bibliotecario don José Quevedo.

mis manos. ¡Quiera Dios que sea entre inocentes!

Comunicáronse los jueces el extraordinario anónimo que habian recibido, y aunque nada tenían que temer, porque en el proceso consultaban paso á paso todo con el rey, aunque no podían figurarse que aquel anónimo fuese alguna nueva trama del pastelero ó del fraile por el estado de estrechísima incomunicacion en que se hallaban, creyeron que habria alguna otra persona perfectamente enterada en la trama que permanecía oculta y que hasta entonces habia podido escapar á su activa y celosa vigilancia.

Trataron pues de ver si podian descubrir al misterioso autor de las cartas, y si no aprovecharse al menos de los datos y observaciones que ofrecia.

Acordaron que don Rodrigo Santillan iria al dia siguiente á oír misa á la iglesia de Sahagun enviando á sus gentes allí con órden de que observasen si alguno fijaba en él de un modo notable la atencion ó concurría á la iglesia alguna persona forastera, ó que bajo de cualquier concepto pudiese inspirarles la menor sospecha.

Nada observó el alcalde Santillan, nada tampoco sus activos y vigilantes espías.

Al dia siguiente sin saber como, y á pesar de lo prevenidos que estaban todos sus agentes y criados, encontró con grande asombro suyo sobre la mesa de su despacho el siguiente escrito (1).

Señor, por contarme que V. recibió y leyó un papel que le envié el dia pasado y haber sabido que oyó ayer misa en Sahagun, me doy por respondido de que se sirve que haga este oficio; y así le hago muy de buena gana, ¡quiera Dios sea de algun provecho! que mi intencion al menos buena es, y el deseo grande de que se acierte con el mayor servicio de Dios y bien de la república.

La fama que hasta ahora se ha echado de este negro pastelero, y lo

que parece gusta V. y aun debe gustar S. M. se entienda, es que él es un hombre bajo, que fingió ser el rey don Sebastian con parecer y acuerdo de algunos personajes, que por esta via, segun se entienda, pretendían hacer conspiracion y levantarle por rey de Portugal, en fallando el nuestro (Dios le guarde muchos años) lo cual á ser así iba el negocio llano y liso pues con esto quedaba justificado cualquier castigo que se hiciese con este hombre, y en cualquiera que se hallase cooperando en una tan grande y calificada traicion y se daba muy buena salida á la comunicacion que con este hombre se sabe haber tenido la señora doña Ana de Austria, porque ninguna mejor que haberse fundado en falsa y engañosa persuasion de que era el rey don Sebastian. Pero supuestos los indicios y evidentes conjeturas, que hay en contra de esto, ningun hombre cuerdo ni que tenga un poco de entendimiento, se lo persuadiera, y así, ni se cumple con Dios ni las conjeturas son verdaderas, (como luego dire) ni con los hombres que las tienen y tornan sin duda por tales; ni se ataja el fuego y alteracion que se podia levantar en Portugal, si entendiesen que su rey ó el que tiene á su parecer algun derecho al reino, es castigado en Castilla debajo de figura de hombre bajo y traidor; y quiera Dios no haya ya comenzádose á levantar esta llama, que supuesto el gran número de portugueses, que se sabe haber acudido á Madridal de pocos años á esta parte, á visitar á la señora doña Ana y fray Miguel, harto es de temer que á la hora de esta, viendo descubierta su celada, estén bien alborotados; y para que V. vea el fundamento con que hablo pondré aqui las conjeturas con la mayor brevedad que pueda.

Todo el mundo sabe que fray Miguel tuvo particular conocimiento y trató con el rey don Sebastian como quien le crió y predicó mucho tiempo, y así no puede haber duda en que él no pudo padecer engaño en tener por don Sebastian á quien no lo era; porque por mas señas que dél tuviera, no dejarán de faltarle algunas bastantes infinitas en que forzosamente le habia de dar alcance, examinándole y pre-

(1) Biblioteca del Escorial, manuscrito publicado por el bibliotecario don José Quevedo.

guntándole de ellas y mas con tan larga comunicacion como ha habido entre los dos en Madrigal, con lo cual no habrá hombre en el mundo que se persuada, que fray Miguel tuvo á éste por don Sebastian no siéndolo. Tampoco habrá quien se persuada que no teniéndole por don Sebastian ni por don Antonio ú otro personage, que él pudiese persuadirse que tenia accion al reino de Portugal, sino por hombre comun y bajo, quisiese venderle por don Sebastian, y procurar que como tal fuese reconocido por rey á su tiempo, haciendo un engaño tan grande á la señora doña Ana, con quien (segun es pública voz y fama) la tiene desposada y una traicion tan enorme á su patria, á nuestro rey (y lo peor es) al del cielo haciéndose cargo de no menos que de un reino entero: y digo que ninguno se persuadirá esto de fray Miguel por ser tenido de todos cuantos le conocen y no conocen por un gran religioso y muy siervo de Dios y muy devoto y prudente, y de gran caudal de entendimiento, y es duro de creer de un hombre tal, un disparate tan grande, y que sin qué, y sin para qué quisiere irse al infierno porque un hombre bajo, quedáse triunfando, y cuando él estuviera fuera de juicio (que sabe V. cuan fuera es de eso) y diera en un desatino como este ¿cómo quiere V. que se crea, que los demas de su nacion que entraban ó debian entrar en la conjuracion, viniesen á sujetarse y rendirse á un hombre vil, y elegir para con tan grande persona tan pequeña, habiendo tantas de tan diferente calidad entre ellos, que tomaran para sí esa suerte y arriscaran con el mismo peligro por entrar en la conjuracion, y darle honra y provecho á otro, que ni le tocaba, ni lo merecia? Y es mas fuerte esta razon, por ser vivo don Antonio, el cual sabemos que por mandar y ser cabeza, traia muy desvanecida la suya y su persona fatigada y desterrada, y que ninguna nueva hubiera mejor para él que encargarle esta empresa de la manera que se dice haberse encargado á este hombre, y encargándose él de ella claro está cuan á gusto fuera de los demas, y quanto mejor le estaba que encargarlo á un pastelero.

Y fuera de esto, no es de un ánimo vil y bajo, desechar grandes riquezas, y es fama pública, que siendo importunado este hombre, á que recibiese una cruz de diamantes de valor de 800 ducados, y otra joya que valia 600, que la señora doña Ana le daba y traza para poder seguramente venderlas por via del arzobispo de Burgos, á quien para esto le encaminaba; no se recabó con él que las tomase. Y si fuera hombre bajo ¿quién duda que se cebara de la presa de manera que no se le pusiera delante que podia esperar otra mayor? Indicio, pues, es este grande de serlo la persona.

Dejemos pues por cosa llana, que supuesto lo que se ha entendido, y aquí se ha referido, este no puede ser hombre bajo, sino persona grande y muy grande, en quien en alguna manera, cupiese tanta cortesía como la señora doña Ana y fray Miguel y los demas le han hecho, y en quien cupiese tener algun color (siquiera aparente) á la pretension del reino de Portugal, y no es dificultoso de entender, que S. M. tiene grandes prenuncios de eso, pues vemos que por una parte se usa de medios y rodeos para saber quién es el preso, y por otra ni envia quien le conozca, diciendo el preso públicamente que el rey sabe muy bien quien es, y si no, que envíe quien le conozca que hartos hay, ni hay mención de darle tormento ni tocarle el pelo de la ropa, y claro es, que á no haber espresa prohibicion del rey, le hubiera V. dado sesenta tormentos: quanto mas que por otra via se sabe, y es muy público en Valladolid, que la hay, por haber dicho el presidente, que en la cédula que á él le vino de S. M. para enviar al alcalde Portocarrero y algunas personas, se hacia mención de eso, que para que V. entienda que no hablo de mi cabeza, gusto de traerle testigos tan abonados quanto puedo sin daño de parte.

Pues si este es persona de la calidad que he dicho, parece no puede ser sino don Sebastian ó don Antonio. Si es don Sebastian, visto está es agravio que á él se le hace en tenerle como le tienen, y que seria mucho mayor si pasase el negocio adelante, y le quitasen la vida oculta ó descubiertamente,

ó le privasen del reino, pues para nada desto hay título ni bastante razón, por que no lo es el haber él negado que es don Sebastian, en lo cual parece renunciar el derecho al reino, que esta negación ya se sabe que es involuntaria, y á mas no poder, por el temor que tiene que en declarándose le acabarán ocultamente: y así no escusaría eso al rey y á los ministros que lo supiesen, si aprovechándose de esa ocasión le castigasen ó quitasen el reino: y cuando él cediere libremente (que no cederá) el derecho que tiene, claro está que fray Miguel y todos los demas que en este negocio se hallan culpados, no ceden el que tienen de no ser infamados injustamente ni con falso testimonio como sería decir que levantaban por rey, al que no lo era, que siéndolo como ahora supongo y ellos claman que lo es, sería hacerles un notable agravio, é imponerles una traición que no les pasa por el pensamiento, sin poder colorearla con decir, que ellos le tuviesen por tal, porque como he dicho, vese claro que no pudo fray Miguel padecer engaño en esta parte, y así será una gravísima ofensa de Dios el usar de este remedio, aunque fuese para con él alcanzar la paz del mundo y conseguir el mas alto fin que se puede imaginar; porque ya sabe V. que no se han de cometer males para que de ellos resulten bienes: y así quedarían los autores y cooperadores de este hecho en perpétua obligación de hacer una pública satisfacción y restitución de forma, etc.

Y todo esto suplico á V. advierta muy bien para lo que abajo diré y juntamente que fuera de la ofensa que á Dios se hacia, si acaso fuese como voy aqui pintando, no se cumplirá con los hombres, ni se conseguirá el fin que se pretende de la paz y quietud de entrambos reinos, antes se pondría un claro estorbo para ella, y se daría la mayor causa de alteración á los portugueses que darse puede. Porque la verdad que queremos, que no queremos, ha de salir á la luz y mas con este caso, donde es cierto haber muchos papeles secretos que la descubrirán á su tiempo y darán evidentes testimonio de quién era el preso, y no faltará quién le dé de que fué conocido, y con esto nadie

sacará de la cabeza de los portugueses, que se tuvo noticia de quién era, y de que por tenerla le despacharon, y no es menester mas, para que ellos tengan alguna justificación para revolver el mundo diciendo que mataron en Castilla á su rey, y aunque nunca lo sea es menester advertir esto y hacer una evidente demostración de que ni es don Sebastian, ni tiene que ver con él, porque de otra suerte el rumor que agora anda y que la señora doña Ana y el dicho fray Miguel han publicado, de que es este don Sebastian, será bastante á causar la alteración que he dicho.

Pues si este no es don Sebastian, del discurso que tengo hecho se saca, que es don Antonio, ú otro personage tal, y porque otro no parece quien puede ser, y de don Antonio hay los indicios que luego diré, hablaré en caso que sea don Antonio que lo que en él dijese podrá tener por dicho en caso que sea otro en quien concurren las razones que en él concurren. Y cuanto á lo primero si este es don Antonio, ya veo que es muy diferente caso que el pasado, y que á lo menos en cuanto toca á la conciencia hay menos peligro de error; porque aunque á él le parezca que tiene algun derecho al reino, y aunque demos que le tenga, (porque comprendamos otro cualquier personage de los que tenían mas acción que él), este es un derecho muy dudoso, y el del rey nuestro señor mucho mas cierto y con posesión; y tal traición podía tener armada en razón de poder levantarse con el reino, que mereciese que le quitasen la vida, y aun sin nada de eso, tales delitos podía haber cometido en otro género en el ministerio, que cuando por cosas de atrás no tuviera merecida esta pena, por ellos la mereciera, en lo cual no me entrometo, pues no se lo que hay, ni es mio el juzgar de esto. Pero porque esa pena se le podría dar descubiertamente, y con manifestación de su persona y delito, ó encubiertamente á lo menos cuanto á la persona, publicando que es un hombre tal y bajo, que se hacia don Sebastian, y quería levantarse con el reino de Portugal, y parece que el negocio va encaminando de manera que se tomará esta segunda traza y así di-

ré los inconvenientes que en ello se me representan.

El primero toca á la conciencia y es, que aunque por parte del principal delincuente, que ahora supongo ser don Antonio, no haya que reparar que su condenacion se haga desta manera ó de la otra, dado que es merecedor del castigo que en él se hiciere, pues aun él mismo desea, y con razon, que habiéndose de hacer no sea descubierta su persona: pero de parte de fray Miguel y los demás, no me parece cosa tan segura, por ser muy diferente delito el dar ó levantar por rey al que tiene ó podia tener algun derecho verdadero al reino, ó aparente: que el hacer otro tanto con un hombre vil, que ninguna accion tiene, ni aun méritos para ser lacayo de los que tanta cortesía le hacen, y redundaria en mucha mayor infamia de las dichas personas el haber cooperado á esto segundo, que á lo primero, y asi se les hacia un notable agravio, en imputarles esta segunda culpa y castigarles por ella, aunque tengan merecido todo ese castigo que se les dá, y ya he dicho que ningun fin puede justificar el medio que tiene intrínseca maldad, cual es el infamar á uno de delito que no lo ha cometido; y asi no basta pretender por este medio atajar otros mayores inconvenientes que el de descubrir quien es el preso y habiéndole de castigar, podrian resultar muchos menos. Basta que el dicho preso niegue ser don Antonio ó persona tal y que afirme ser hombre bajo, y que se fingiese ser el rey don Sebastian, que esto ya se sabe por lo que lo hace; y aunque lo haga por lo que quisiere, no importa, que no puede él quitar á fray Miguel y á los demás el derecho que tienen á su buen nombre, y á la opinion en que el mundo los tiene y debe tener, ya que se sepa la verdad, que encubierta redundaria en tanta infamia suya. Y asi, si realmente se sabe que es don Antonio y se tiene tal verosimilitud que no se puede pretender ignorancia hay obligacion de descubrirle por tal, ó dar traza como fray Miguel y los demás que vivan libres en la opinion de todos de la culpa que no cometieron, y de la infamia que se les consigna.

Y no basta que el dicho fray Mi-

guel no quiera confesar que es hombre bajo el que dice que es el rey don Sebastian, por dar mejor color y salida á lo que ha hecho, que ninguna podia ser mas conforme á su honor dél y de los demás que andaban en este trato; y si una vez se viese convencido de que este no es el rey don Sebastian y que ó de ser tenido por don Antonio ó por un vil hombre, no hay duda sino que declararia que es don Antonio y tendria por muy mejor que todos entendiesen que lo es: y asi por negarlo ahora en ninguna manera es justo consentir en que se diga, que el que trataba como rey es hombre bajo, no lo siendo, sino persona tan diferente. Este es el primer inconveniente tocante á la conciencia, el cual si tiene algun fundamento V. lo verá ó consultará con quien mejor le pareciere.

El segundo toca al fin que se puede pretender en ocultar la persona de don Antonio, que es evitar escándalo y alteraciones de portugueses, el cual no se alcanzará por este medio, pero es de temer todo lo contrario por la razon que arriba dije. Lo mismo en caso que este fuese don Sebastian, porque no hay duda sino que ello se ha de venir á entender por mil vias que ahora están ocultas y luego no estarán, y será mucho mayor el sentimiento y alteracion de Portugal: y la presuncion contra el rey si ven que se aprovecha de la figura de hombre bajo que ahora tiene el preso, para debajo de ella castigarle y despacharle ocultamente ó descubiertamente, que si ven que declara la persona y convencido de delito que lo merezca hacen cualquier castigo con él, y como quiera que ello sea, V. entienda que en el punto que el negocio está, y en lo que de él se ha entendido, aunque en realidad de verdad éste fuese un pícaro, es menester jugar tan al descubierto, que todo el mundo vea que es tan claro como la luz del medio día.

Pero no sé como ha de ser posible persuadir esto á gente de entendimiento con las cosas que hay de por medio que son hartas mas que las que he tocado, que no todo se puede decir y mas por escrito.

Fúndome en que á V. le pasará es-

lo mismo con S. M. que ni le dirá, aunque mas lo procure, todo lo que sabe, que hay mil menudencias que no se pueden escribir y harian muchas veces la sustancia del caso; ni aun cuando se digan, tienen por escrito la vida que les da la viva voz que las hace parecer muy de otra manera y hacer muy diferente juicio, fundándome digo en esto que persuadí á V. en la pasada, que no obstante que S. M. sin duda consultará allá á todo género de gente letrada y no letrada, hiciese V. otro tanto acá, juntado á sus buenas letras de alguno ó algunos teólogos como consultores de un caso tan grave, que oyendo y viendo todo lo que V. sabe de este negocio podrán mejor juzgar y decir su parecer, que los que solo ven unos papeles muertos: y si esto no hace, licencia se da á que piense el mundo que es verdad lo contenido en este discurso, que no es mio solo, sino de muchos que le tienen y muy bueno, y no faltará por ventura quien lo publique ni aun otros muchos que se adelanten mas en pensar y hablar, de donde se podian seguir tales y tantos inconvenientes que no fuesen bastantes buenas trazas, ni quizás gruesos ejércitos á atajarlos: y pues Dios ha hecho tanta merced á estos reinos, que por la prision de este hombre se pueda averiguar la verdad del caso, y descargar la real conciencia, si conviniere, sin venir á dar en estos inconvenientes, justo es tomar todos los medios posibles para este fin, y para satisfacer al mundo que es mas necesario de lo que yo sabré decir. Y asi torno á suplicar á V. mire muy bien lo que hace y no se arroje, que le va el alma y la honra en ello.

Hasta aquí todo ha sido hablar debajo de condicion si es Pedro ó Juan, porque aunque del no ser hombre bajo parece que hay claridad, y veo á hombres muy doctos y cuerdos asegurarlo, y decir que no les sacará dello todo el mundo, pero de quien sea detenidamente no la podemos tener con resolucion los que miramos desde afuera, y aunque yo no querria arrojarme á lo que no tengo por muy cierto, entre otras ignorancias que habré dicho, he guardado la mayor parte para la pos-

tre, que es decir mi sentimiento, y lo que me se representa por mas verosímil con las conjeturas que para ello tengo.

Cuanto á lo primero, estando en buena razon, á mí no me parece lleva ánimo para ser don Sebastian, asi por no decir bien las señas del uno con las del otro, que aunque en las mas convengan, segun lo que yo he oido, en otras muy esenciales diferencian: como porque parece cosa de risa decir que ha estado tantos años encubierto don Sebastian y al cabo de ellos no topó otro mejor refugio que fray Miguel, ni otro mejor oficio que pasteleiro, ni otro mejor pueblo que Madrigal; y lo principal, porque dado que fuera vivo y de que de puro corrido del suceso de la batalla se hubiera encubierto al principio, y tenido por mejor caer por algun tiempo de su reino que pasar aquella vergüenza que en pocos dias se pasara y olvidara; y ya que queria recuperar su estado, ¿qué tenia mas que entrarse en su reino y manifestarse en él y desde alli dar noticia á nuestro rey, y en tanto que no podia dudar de la cristiandad de S. M. que al punto que esto constára le hiciera entrega del reino, y aun quizá de su propia hija, sin que tuviera necesidad de sacar una monja de su monasterio para casarse con ella, y ya que se temiera del rey y cayera en su entendimiento duda de lo que en él hiciera y con este temor se determinára á aguardar para despues de sus dias, á qué propósito ó para qué se habia de venir á Madrigal pudiendo estar mas seguro, mas servido y regalado en mil casas de Portugal de las personas con quienes dicen se ha declarado y le han de ayudar á su tiempo? Pues dar por salida á todo esto el voto que dicen que tiene hecho de no reinar ni entrar en su reino por espacio de veinte años, es mas para reir que para nada, porque no hubiera sacristan que no dijera que tal voto no era válido, ó si lo era se lo conmutaria con mucha facilidad, y sabiendo él esto como fué forzoso el saberlo, que aunque fray Miguel ha dicho públicamente que él se lo ha dicho, no se puede decir que le contuviese la obligacion del voto y menos la devocion de guardarlo, de quien andaba

tras una mugercilla en Valladolid no se puede presumir tanta devocion, que por ella solo se privase de un reino entero, y mas deseándolo tanto como ha mostrado la esperiencia por la trama que estaba urdida.

Mil disonancias y repugnancias tiene esto de don Sébastian, y así me queda muy poca, ó ninguna duda quanto á este punto. Y pues á ser personage por lo dicho el preso, á lo que mas me inclino es á lo que parece que lleva mas camino á que es don Antonio. Lo primero porque ninguno otro hay que pudiera dar en esto, y en quien mejor cayera que sepamos falte de Portugal: lo segundo, porque todo el tiempo que se dice que este hombre anda por acá, no se sabe de don Antonio si vive ó muere, ó donde está; lo tercero porque ya que está aquí no se supiera por no haber tenido ocasion, ni ha habido para inquirirlo, tiempo ha habido para saberlo despues que anda este negocio, que ha ya tres meses, y no es posible que habiéndose hecho tanta diligencia para saber cosas que eran ramos de este negocio, en solo el punto principal que es este, haya habido descuido. Y pues esto no se ha de creer, y por otra parte no hay hallar rastro de don Antonio, harto camino lleva que es este.

Lo cuarto, porque la edad y otras muchas señas de don Antonio, vienen bien con las que dan de este los que le han visto.

Lo quinto, porque la amistad de don Antonio sabemos que era estrechísima con fray Miguel y que esto le tiene por acá y no había tanto que maravillarnos de que andando don Antonio, como anda, le viniese á buscar y tratar cosas con él, y que el fraile le pusiese en contacto con la señora doña Ana y poco á poco se fuese urdiendo esta tela, ó que desde atrás se trujese urdida por cartas, y esto le trujese acá y el tomar el pulso á las cosas del reino, y quizás á algunos personages de él para ver si hallaba acogida en ellos; para lo cual y para otras cosas no era mas que medio la señora doña Ana. Esos indicios sabemos acá, los que hacen al caso V. los sabrá y juzgará y disimulará como buen juez y tan discreto ministro del

rey, mas amigo de secreto que nunca se vió. Mas no dude V. de que nos ha de llevar muy pocos meses de ventaja en saber toda la verdad, porque no es caso este para encubrirse, y como ello se acierte ojalá nunca se sepa.

No se cause V. en inquirir quién sea el que hace esto, ó por qué vía se encaminan los papeles, sino tómelos como venidos del cielo, porque lo demas no servirá sino de escandalizar el pueblo, y de que yo me retire por mas cosas que sepa dignas de ser advertidas, como le doy mi palabra, de que estuve por hacerlo ahora, por haber sabido la diligencia que se ha hecho por coger al que llevaba el papel, y si este no diera en cierta traza que hallé para desmentir las espías, V. se quedara sin él por ahora, y aun quizá para siempre que con algun enfado de ver diligencia tan de propósito y con deseo por otra parte de no dejar por esto lo que para el bien comun tengo por tan necesario, estaba ya dando traza, como enviarle al rey, con el aviso de que V. no daba lugar á ser por estos medios advertido de cosas que tanto importan.

No fué esta la última carta que por igual misterioso conducto siguieron recibiendo don Rodrigo Santillan y el doctor Llanos.

Ambos jueces seguían prendiendo á cuantos les inspiraban la menor sospecha, pero cerciorados despues de que no tenían que ver nada en la causa en que estaban entendiendo, se veían precisados á soltarlos.

Los portugueses, los estrangeros y los frailes que por su mala ventura se acercaban á Medina ó á Madrigal eran el objeto de sus pesquisas y rigores.

Así fueron presos y puestos al tormento uno que había sido page de don Antonio, y un fraile trinitario, de los que únicamente se pudo averiguar que el primero era un francés que había tomado parte en la sublevacion de Zaragoza en defensa de Antonio Perez, y fugado despues, había sido bandolero en Cataluña, y el otro un pobre religioso que sin la obediencia de sus superiores, especie de pasaporte de que usaban los frailes, iba á Zamora á ver una hermana, pero ni el uno, ni el

otro habian oido en su vida hablar del pastelero.

El juez eclesiástico, para acabar de completar la causa que seguia á doña Ana de Austria, al vicario y á las monjas, tuvo necesidad de pasar á Medina á tomar declaracion á Gabriel de Espinosa, con el objeto tambien de ver al mismo tiempo si usando, como podia por la clase de comision que tenia del nuncio de S. S., de las censuras eclesiásticas y excomunion lograba hacerle decir la verdad, ó declarar alguna cosa á las preguntas que continuamente le habia hecho don Rodrigo Santillan, y á las que siempre se habia negado á responder: tanto era el crédito que tenian en aquella época las ideas religiosas, que se creia que estas podian suplir y hacer mas que el tormento, á que parecia negarse hasta entonces el rey.

La declaracion que prestó Gabriel de Espinosa ante el juez eclesiástico, y que por ciertó no arrojó de sí mas luz que las que repetidamente habia prestado delante de don Rodrigo Santillan, fué la siguiente (4):

En la villa de Medina del Campo, dentro de la cárcel pública de esta dicha villa á diez y siete dias del mes de febrero del año de mil y quinientos y noventa y cinco, el doctor Juan de Llano de Valdés, juez apostólico en esta causa, para mas averiguacion de la verdad della, hizo parecer ante sí personalmente á un hombre que está preso en la dicha cárcel que se dijo llamar Gabriel de Espinosa, del cual fué recibido juramento en forma debida de derecho, y lo hizo bien y cumplidamente so cargo, del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y habiendo jurado segun dicho es, fué por el dicho juez examinado en la forma siguiente:

Preguntado quién es, cómo se llama, de donde es natural, cuyo hijo es, y donde ha residido de veinte años á esta parte, cómo se llamaba su padre y su madre y de donde eran naturales, y si sabe donde residieron, y si son

muertos, adonde murieron, y qué edad tiene, dijo: que se llama Gabriel de Espinosa, y luego, habiendo estado un rato suspenso sobre la pregunta de quién es, y persuadiéndole el dicho juez apostólico á que diga verdad, habiendo primero dicho el dicho Gabriel de Espinosa que borrasen su nombre de Gabriel de Espinosa porque no es su nombre Gabriel de Espinosa, dijo: que no quiere decir su nombre, y habiéndole el dicho juez persuadido y agravado las censuras contra él para que diga la verdad de quién es y cómo se llama, respondió que no puede decir cómo se llama, porque tiene profesado de no decillo hasta que se muera, y el dicho señor juez apostólico le mandó al susodicho, y dijo que en virtud de la facultad apostólica que su merced tiene para esta causa de que en esta parte usa, le alza el dicho juramento y promesa que dice que tiene hecha, y le manda en virtud de la dicha facultad apostólica que debajo de incurrir en las censuras que le están fulminadas hasta de anathema contra él y de nuevo perentorio término, las fulminas y agrava y reagrava contra él, le manda que diga quien es y cómo se llama y lo demas contenido en la dicha pregunta que le está hecha, y entendido por el susodicho, y habiendo pasado otras muchas razones entre el susodicho y el dicho juez apostólico por muy gran rato, respondió y dijo: que lo oia, y que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y en que no quiere decir cuyo hijo és, ni de donde son naturales sus padres, ni si son muertos ni vivos; y luego dijo que su padre y su madre son muertos, y que á su padre no le conoció, y que á su madre sí; y que bien sabe quienes eran su padre y madre, pero que no lo dice ni declara por lo que dicho y declarado tiene, y que es de edad de 53 años poco mas ó menos y que no los tiene cumplidos, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare la causa por que en las confesiones que se le han tomado por el señor alcalde don Rodrigo de Santillan ha dicho y declarado, que se llama Gabriel de Espinosa, y ahora niega no llamarse así, dijo: que la causa porque ha declarado no llamarse Gabriel de Espinosa como

(4) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 473, (1595).

en las demas confesiones lo ha hecho, ha sido por las censuras que se le han puesto y porque temiendo á Dios quiso decir la verdad, y que la causa porque se llamó ante dicho señor alcalde Gabriel de Espinosa, fué porque á la sazón que le prendió el dicho alcalde usaba oficio de pastelero ó le habia usado, y en él se habia puesto aquel nombre porque traia carta de exámen en que venia especificado aquel nombre y porque si le fuese preguntado, condecidiese con la dicha carta de exámen y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare que es la causa por que habiéndole preguntado debajo de juramento y de las censuras que le están espuestas, que diga y declare su nombre y quien es, no lo quiere decir; pues dice y confiesa que por temor de ellas y del respeto que se debe á Dios Nuestro Señor y á su Iglesia, declaró no ser su nombre Gabriel de Espinosa y pues asimismo le está alzado el juramento y voto que dice que hizo de la promesa de no decirlo en virtud de la facultad apostólica que para esta causa su merced tiene, dijo: que sin embargo de ello le parece á este confesante que no lo puede decir, por la causa y razon que dicha y declarada tiene y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si conoce á doña Ana de Austria, monja profesada del monasterio de Nuestra Señora de Gracia la Real de la villa de Madrigal, y á fray Miguel de los Santos, fraile profeso de la órden de San Agustín, natural del reino de Portugal, vicario que ha sido del dicho monasterio de monjas de la villa de Madrigal, y que tanto tiempo ha que los conoce, y por qué causa y razon, dijo: que conoce á la dicha doña Ana de Austria y el dicho fray Miguel de los Santos desde el mes de junio del año próximo pasado de noventa y cuatro, que este confesante se fué á vivir á la dicha villa de Madrigal con oficio de pastelero, y que la causa porque los conoció, fué porque le fueron á pedir que les hiciese pasteles y que los llevaba fiados algunos, y que yendo á cobrar el dinero los conoció y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si ha estado alguna otra vez antes de la que dicho y declarado tiene en la pregunta antes de esta, en la dicha villa de Madrigal, y que intento llevó cuando dice que fué á la dicha villa con oficio de pastelero, dijo: que nunca ha estado otra ninguna vez en la dicha villa de Madrigal mas de la que dicho y declarado tiene, y que el intento que llevó á la dicha villa, fué á ver si podia ganar de comer en ella en el dicho oficio porque le habian dicho en la villa de la Nava, á donde antes estuvo con el dicho oficio, que allí podria ganar de comer en él, porque era buen lugar, y que no tuvo otro intento ni mas causa que esta, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado si en el tiempo que dice que estuvo en la dicha villa de Madrigal, trató particularmente con la dicha doña Ana de Austria y con el dicho fray Miguel de los Santos, diga que negocios trató con los susodichos, y cualquier de ellos, y con que otras personas trató en el dicho monasterio, dijo: que es verdad que algunas veces trató este testigo con la dicha doña Ana de Austria hablándola á la grada del dicho monasterio en presencia del dicho fray Miguel de los Santos y de doña Luisa de Grado, monja del dicho monasterio, y otras monjas que no se acuerda de su nombre y que lo que hablaba con ella era preguntar á este testigo como le iba en el pueblo, y que si ganaba de comer en su oficio, y otras cosas á este propósito de poco momento, y que si le queria dar una niña que él traia consigo, que se la criaria y regalaria, y que con el dicho fray Miguel de los Santos trataba mas particularmente acudiendo á su celda algunas veces, y que tampoco trataba con él cosas particulares que fuesen de consideracion, y que no trató en el dicho monasterio mas de con las susodichas, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare que fué la causa porque la dicha doña Ana dijo á este confesante que le diese la dicha niña, y que se la criaria no le conociendo, y asimismo diga que principio tuvo este confesante para conocer á la dicha doña Ana y tratar con ella, dijo: que la causa porque la dicha doña Ana

le pidió la dicha niña, fué por haberle parecido bien por ser bonita y hermosa, y que el principio del conocimiento que tuvo con ella, fué que debiéndole dinero de pasteles doña Luisa de Grado, monja del dicho monasterio, que servía á la dicha doña Ana de Austria, y yéndoselos á pedir este confesante, le dió una cruz de madera con relicarios en ella para que la diese á la dicha doña Ana, y la dicha doña Luisa de Grado le dijo á este confesante que la dicha doña Ana le quería hablar, y estando un día en la grada de dicho monasterio, la dicha doña Ana con el dicho fray Miguel y este confesante, fuera en el patio el dicho fray Miguel le habló á este confesante, diciéndole que la dicha doña Ana de Austria le quería hablar, y así entró en el dicho locutorio y la habló en presencia del dicho fray Miguel de los Santos, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare á donde vió la dicha doña Ana á la dicha niña y quien se la llevó ó por cuya orden y mandado, pues dice este confesante que no había hablado antes á la dicha doña Ana, dijo que la mandadera del dicho monasterio que iba por los pasteles, le dijo á doña Ana que tenía una niña este confesante muy linda como un oro, y la mandó la dicha doña Ana que la llevasen allá, y así la llevó, y otras veces la enviaba este confesante con su criada, y esto es lo que sabe y responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si es verdad que en los tratos que este confesante tuvo con la dicha doña Ana de Austria y con el dicho fray Miguel de los Santos, este confesante les dijo y dió á entender que era el rey don Sebastian, que andaba disfrazado algunos años había, y que no se podía declarar por cierto voto que tenía hecho hasta cumplir cierta penitencia que tenía prometido de hacer, dijo: que lo niega, y que nunca tal pasó, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si es verdad que la dicha doña Ana de Austria y el dicho fray Miguel tenían á este confesante por el señor rey don Sebastian, y como á tal le trataban y comunicaban, y este confesante consentía en el dicho trato de que le tuviesen

por tal, dijo: que los dichos doña Ana de Austria y fray Miguel de los Santos tenían á este confesante por el dicho señor rey don Sebastian, y que visto que le querían tratar y tener en esa reputación que este confesante les declaró que no lo hacían bien ni acertaban en ello ni era cosa que se podía hacer, porque era ser traidores al rey nuestro señor, de que en ningún reino propio se pudiese llamar á otro ninguno rey, pena de ser traidores, y que con esto y una carta que envió el provincial de los agustinos á doña Ana de Austria diciéndole que la visitaba un pastelero que estaba en aquel lugar, y con la opinión que vió que los susodichos tenían de este confesante, procuró de irse de la dicha villa como lo hizo sin consentir en lo susodicho por no ofender al rey nuestro señor, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si es verdad que este confesante es el rey don Sebastian, por quien los dichos doña Ana de Austria y fray Miguel de los Santos le tenían, dijo: que no es el rey don Sebastian, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado diga y declare si sabe ó ha entendido qué motivo tuvieron la dicha doña Ana y el dicho fray Miguel para tener á este confesante por el dicho señor rey don Sebastian, no lo siendo como dice que no lo es, dijo: que el motivo que entiende que tuvieron los dichos doña Ana y fray Miguel fué las señas que el dicho fray Miguel dijo y reconoció que tenía este confesante, por las cuales dijo y afirmó que era él, y lo mismo dijo la dicha doña Ana á este confesante que le habían dado muchos días había señas del dicho señor rey don Sebastian, y que eran las que este confesante tenía, á lo cual este confesante les dijo que se engañaban y que no era así, y respondió la dicha doña Ana que mirase bien lo que decía, que seis años había que estaba esperando al dicho rey don Sebastian, y que para ello había hecho muchas oraciones y promesas y que en el año pasado de noventa y cuatro le había de esperar, y que si hasta el día de San Miguel del dicho año no venía, que no le había de esperar mas, y que por haber venido en aque-

lla coyuntura, y por las dichas señas, se afirmó mas, y esto es lo que sabe y responde á esta pregunta.

Preguntado si es verdad que por tener la dicha doña Ana y el dicho fray Miguel á este confesante por el dicho señor rey don Sebastian trataron entre la dicha doña Ana y este confesante de casarse y se dieron palabra de casamiento, y si es verdad que en confirmacion de esto, este confesante hizo una cédula á la dicha doña Ana escripta de su mano y firmada de su nombre, y se la dió en la grada del dicho monasterio, el dia que se despidió de ella cuando salió de esta villa de Madrigal en presencia de fray Miguel de los Santos y de doña Luisa de Grado ó de alguno de ellos, dijo: que lo niega y que nunca tal pasó, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado si es verdad que la dicha cédula de promesa de casamiento que este confesante hizo á la dicha doña Ana, se la hizo en voz y nombre del rey don Sebastian diciendo en ella: Yo don Sebastian por la gracia de Dios rey de Portugal, etc. prosiguiendo adelante con las palabras de la dicha promesa, y firmó al pie de ella, Yo el rey, dijo: que lo niega y que nunca tal pasó, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado, diga y declare qué tratos y conciertos habia entre este confesante y el dicho fray Miguel de los Santos, teniéndole como le tenia por el dicho señor rey don Sebastian, y que intento y fin llevaba de querelle hacer rey, y con qué otras personas lo trataban y comunicaban y se correspondian de estos reinos ó fuera de ellos y si de estos tratos sabia algo ó entendia la dicha doña Ana, diga y declare con que otras personas trataron los dichos negocios, y quienes eran y de donde, dijo: que este confesante no sabe de ningunos tratos que hubiese entre él ni el dicho fray Miguel de los Santos, porque como dicho tiene los dichos doña Ana de Austria y fray Miguel de los Santos afirmaron como dicho tiene que este confesante era el dicho rey don Sebastian, y que el intento que tuvieron, este confesante no lo sabe que ellos lo dirán y que no sabe ni ha entendido que con ninguna persona de estos reinos ni fuera de ellos, se

haya tratado ni comunicado estos negocios mas de entre todos tres y doña Luisa de Grado, monja del dicho monasterio, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado, diga y declare si es verdad que este confesante se vió con la dicha doña Ana á solas dentro del dicho monasterio ó fuera dél en parte sospechosa, diga á donde y cuando, y quien estaba presente, dijo: que nunca se vió con la dicha doña Ana en otra ninguna parte mas de en la grada de dicho monasterio, ni tal le pasó nunca por pensamiento, ni á la dicha doña Ana tampoco, ni habia persona que tal pueda decir ni imaginar en ninguna parte, y esto responde.

Preguntado si es verdad que estando un dia este confesante en el aposento de fray Miguel de los Santos estando en la cama el dicho fray Miguel indispuerto, paseándose este confesante por el dicho aposento, le dijo: Pocos sacerdotes hay que tengan en su presencia un rey como vuestra paternidad lo tiene, dijo, que lo niega y que nunca tal pasó y esto responde.

Preguntado si es verdad que cuando este confesante se fué de la dicha villa de Madrigal fué concierto entre la dicha doña Ana y el dicho fray Miguel y este confesante, que se fuese de la dicha villa, y que dentro de pocos dias volviese á ella en hábito diferente, disfrazado, en compañía de otras personas, de manera que no fuesen conocidas en el dicho lugar, y para el camino le mandó dar la dicha doña Ana, cien ducados, los cuales le dió el dicho fray Miguel de los Santos, y con ello le dieron otras piezas de oro y plata, diga y declare qué intento llevaban en el dicho concierto, y si era para sacar á la dicha doña Ana del monasterio, ó que concierto habia entre ellos, dijo: que no hizo este confesante ningun concierto ni pensaba volver mas á la dicha villa de Madrigal, y que es verdad que le dieron dineros, pero que no se acuerda que tantos, y algunas piezas de plata, y esto responde, y que lo demas niega.

Preguntado, diga y declare si es verdad que despues de ido este confesante de la dicha villa de Madrigal, se fué á la de Valladolid y paró en casa de

Gabriel Rodriguez y que tiene casa de posada junto á donde se representan las comedias, y de allí envió á la dicha villa de Madrigal con cartas para la dicha doña Ana y el dicho fray Miguel á el dicho Gabriel Rodriguez, y al tiempo de la partida del dicho Gabriel Rodriguez, este confesante le llamó y le dijo que dijese á la dicha doña Ana que era vecino de Burgos y que en años atrás habia visto á este confesante en su casa en otro trage y hábito diferente acompañándole ciertos caballeros que venian con él, los cuales le servian á la mesa descubiertos y con respeto, y que despues que este confesante habia comido, se iban ellos á comer, para dar á entender á la dicha doña Ana que era el que pensaba, ó persona de mucha autoridad, dijo: que es verdad que este confesante dijo al dicho Gabriel Rodriguez al tiempo que la pregunta dice, que si le preguntasen de donde iba, respondiese que iba de Burgos y que allí quedaba en su casa á donde otra vez habia posado con otros caballeros amigos suyos que se encontraron en el camino, y que alli le servian criados suyos, y esto fué lo que dijo á el dicho Gabriel Rodriguez y no otra cosa, y no con ningun intento de los que dice esta pregunta, y esto responde á ella.

Fuele apercebido por el dicho señor juez apostólico que diga la verdad de lo que ha sido preguntado, pues todo ello le está probado, con apercebimiento que se proveerá justicia; y entendido respondió y dijo: que no sabe mas de lo que dicho y declarado tiene en este su dicho y declaracion que lleva diez hojas de papel con esto en que va su firma, lo cual es la verdad y lo que sabe de lo que ha sido preguntado só cargo del juramento, que fecho tiene y en ello se ratificó habiéndole sido leída en presencia del dicho señor juez apostólico, y lo firmó juntamente con el dicho juez apostólico. Va testado, dixo dix, Anna; que no valga ni dañe.—El doctor Joan de Llanos de Valdés.—Yo el preso.—Pasó ante mí.—Francisco de Santander, Notario apóstolico y real.

Como habrán visto nuestros lec-

tores poco ó nada, á pesar del celo y de las diligencias de ambos jueces, se adelantaba en la prosecucion de esta causa.

Al fin, contestando Felipe II á las reiteradas peticiones de los jueces, les dió orden para que pudiesen poner en el tormento á fray Miguel de los Santos y á Gabriel de Espinosa.

Puestos de acuerdo ambos jueces, dispuso don Rodrigo Santillan la traslacion del pastelero á Madrigal, y el doctor Llanos se preparó para dar tormento al fraile, para lo cual habia hecho venir dos verdugos de Valladolid.

Ordenó y dispuso el potro en una sala de la cárcel de Madrigal; hizo el doctor subir á ella á fray Miguel de los Santos, el que se hallaba sumamente abatido, pálido y flaco, efecto ya de la prision, ya de las enfermedades y los achaques propios de su edad. Le amonestó con palabras suaves á que como ministro de Dios no aguardase á la terrible prueba del tormento que le preparaba para que confesase la verdad, porque era ya tiempo de terminar aquel negocio, y al mismo tiempo previniéndole que si en el tormento moria, ó se le quebraba algun miembro, no seria culpa suya, sino que deberia imputárselo á su obstinacion y terquedad en el callar.

Fray Miguel volvió á repetirle que nada mas tenia que decir: que lo que en diversas ocasiones habia declarado era la verdad, que podia morir en el tormento, porque ya su vida no debia ser naturalmente muy larga, pero que ni el dolor ni el miedo le harian confesar mas que lo que habia dicho, que era la verdad.

Entonces el juez eclesiástico hizo una señal á los verdugos, los cuales se apoderaron del infeliz religioso, que se hallaba temblando y estremeccido todo; le arrancaron sus hábitos, lo pusieron desnudo, y lo amarraron al potro. Ligáronle cuerdas á las piernas y á los brazos, y antes de apretarle le volvió el juez eclesiástico á requerir la contestacion á las preguntas que le tenia hechas, y el religioso volvió á repetir que nada tenia que añadir á sus anteriores declaraciones por ser la verdad.

Apretaron los verdugos las cuerdas; penetraron estas en sus enflaquecidas manos y piernas, é hinchando con la presión las venas corría la sangre en abundancia por el potro, pero el fraile con un valor y una constancia dignos solo de un jóven, y de un jóven de constitucion robusta, padecía, únicamente exclamaba alguna que otra vez diciendo: «Dios mio, si he dicho la verdad; ¿por qué se me trata con tanta bárbarie? Moriré, pero nada mas puedo decir.»

El mismo doctor Llanos, parecia comoverse á la vista de un anciano débil, desafiando un inmenso dolor; sin embargo, queria concluir con aquella causa que se iba tanto tiempo dilatando; necesitaba á toda costa una confesion; y asi es que á pesar de que parecia que fray Miguel iba á espirar, mandó redoblar el tormento y apretar los cordeles con mas fuerza.

Ya entonces anublados los ojos, agitada violentamente la respiracion, apagada la voz, sintió un horrible dolor fray Miguel, y perdiendo sus fuerzas creyó preferible la muerte á los terribles padecimientos con que le affligian. Pidió pues, casi moribundo que aflojasen las cuerdas, y que él diria cuanto supiese. Mandó entonces el doctor Llanos que le bajasen del potro; empero se hallaba incapaz de poder hablar ni pronunciar una sola palabra.

Fué pues, preciso reanimar sus abatidas y estenuadas fuerzas con un cordial, y algo repuesto en sí, el doctor Llanos, volviendo á repetir la amenaza del tormento que veia que al fin habia producido tan buen efecto, exigió de él su confesion, en la que declaró que su objeto era, por medio del fingimiento de que Espinosa era el rey don Sebastian de Portugal, aprovechando la gran semejanza que con aquel difunto rey tenia el pastelero, suscitar á la muerte de Felipe II una revolucion en aquel pais con objeto de colocar en el trono á don Antonio, prior de Crato, deshaciéndose si tenia efecto su combinacion política por cualquier medio del pastelero, y si esta se frustraba aventurando la persona de éste, mientras don Antonio permanecia tranquilo en Francia, ó en cual-

quier otro reino aguardando el éxito.

Damos literalmente trascrita esta importante declaracion, que fué una de las piezas principales de conviccion de esta causa (1).

Que el intento y motivo que tuvo en aquel negocio, fué tomar voz de que Gabriel de Espinosa era el rey don Sebastian y despues de persuadílo al reino de Portugal y levantádole, avisar á don Antonio que acudiese y hacerle rey de Portugal y que Espinosa se valiese por su pico, ó don Antonio viese lo que queria hacer dél con que no le matase.

Que esto habia de ser despues de los dias de S. M. y que para este efecto por principio de julio de 94 poco despues que vino Espinosa á Madrigal escribió fray Miguel á don Antonio diciéndole que importaba mucho se viese con él viniendo á Madrigal disfrazado, y que si no pudiese se lo avisase para que le escribiese un negocio de mucha importancia, y esta carta le encaminó á Lisboa en un pliego dirigido á fray Alvarez de Jesus, procurador de la órden de San Agustin para que le diese á Manuel de Tavares, mercader, vecino de Lisboa, el cual se la encaminó á don Antonio.

Que tras esto, á 20 ó 24 de agosto vino á Madrigal el dicho don Antonio, disfrazado con un vestido de mezcla que tiraba á leonado con una capa manchega, y posó en un meson de aquella villa que no sabe cuyo era, y el mismo dia en la noche andándose paseando fray Miguel fuera de la puerta del patio del monasterio, llegó el dicho don Antonio solo con otro hombre que es fraile francisco, deudo de don Antonio por parte de su madre, que se llama fray Diego Cárlos, que traia hábito de seglar, y luego se desarrebozó don Antonio y se descubrió, y dió á conocer á fray Miguel, diciéndole: A esta hora se saltean los amigos, y se abrazaron, y don Antonio le dijo que venia á verle por una carta suya que habia recibido en Galicia en el lugar del Ferrol, que le encaminó Manuel de Tavares, y luego se salieron al campo

(1) Archivo de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 473. (1595).

donde estuvieron paseando hasta gran parte de la noche, y fray Miguel dijo á don Antonio que tenia allí un hombre con algunas señas del rey don Sebastian, y le parecia que tenia sagacidad y prudencia para saber fingir que era el dicho rey y tenia tratado con él que dijese que lo era y que para calificar mas el negocio trataria de casarle con doña Ana á quien tenia persuadida que Espinosa era el dicho rey, y que don Antonio, despues de introducido á Espinosa, y persuadido á los del reino de Portugal que era don Sebastian, podria entrar en el reino con sus amigos y valedores, y quedarse por rey echando á Espinosa.

Que á esto le respondió don Antonio que aunque el negocio iba bien encaminado, le parecia dificultoso, pero que el tiempo lo podria disponer y facilitar, y que él se holgaba mucho de ello y ayudaría tambien por su parte y diría que habia visto al dicho don Sebastian vivo en aquella villa, tras lo cual se apartaron yéndose don Antonio á su posada con los que le acompañaban.

Que otro dia á las dos, despues de medio dia, don Antonio fué á ver á fray Miguel á su celda trayendo consigo á fray Diego Carlos y á Antonio de Acevedo natural de Lisboa, que es hombre mediano de cuerpo, blanco de rostro, y la barba algo castaña, de edad de cuarenta años, y estuvo con fray Miguel como una hora, y trató del mismo negocio en presencia de los que venian con él por haberlo él tratado ya con ellos, los cuales mostraban holgarse de ello y decían que tambien ayudarian al negocio y afirmarian que era vivo el rey don Sebastian y le habian visto bueno en Madrigal.

Que don Antonio vió á Espinosa sin que lo entendiese, y dijo á fray Miguel que aunque las señas que tenia no se parecian mucho á las de don Sebastian, se juntarian otras cosas de industria con que tendria buen suceso el negocio, y con esto se acabó esta plática y tras ella dijo el dicho don Antonio á fray Miguel que otro dia de mañana se partiría para Lisboa derecho donde posaria en casa de Manuel de Tavares y allí le podria avisar fray Miguel de lo que pasase, y así se fué á Lisboa con

los que venian con él, y dentro de quince dias recibió una carta suya fray Miguel en que le avisaba como habia llegado bueno á Lisboa, y que quedaba en la dicha casa encubierto, y que le avisase lo que habia en este negocio, que él por allá hacia lo que podia, hablando á algunos caballeros portugueses sus amigos, y que muy presto volveria por acá, á que respondió el dicho fray Miguel con cubierta al dicho Manuel de Tavares diciéndole lo mucho que se holgaba de que estuviese bueno y que en los negocios no habia novedad, y que le quedaba aguardando, y que tras esto no tuvo mas carta suya, porque luego sucedió la prision en que está.

Que don Antonio le dijo que dos meses antes que llegase á aquella villa habia venido de Inglaterra en un pasaje inglés, y desembarcado en el puerto de Vigo cinco leguas de Tuy y raya de Portugal, viniendo con él los dichos fray Carlos Acevedo y Diego Bortello y un fraile dominico mudado el hábito, que no se acuerda de su nombre, y que habia hecho este viage por ver á sus amigos y socorrerlos, porque allí pasaba mucha necesidad, y de allí pasó á Portugal á la Beyra, donde se entretuvo dos meses por casas de clérigos y abades sus amigos y conoedores, y de allí se vino á Madrigal porque la carta de fray Miguel le alcanzó en Galicia, y que las personas que le proveian y socorrian, eran Manuel de Tavares y otro mercader de Lisboa, llamado Francisco de Fonseca y otros mercaderes de Oporto, que no dijo sus nombres.

Que no supo mas de don Antonio ni lo sabe por estar preso, pero que el dicho Tavares lo sabrá, pues tiene ordinaria correspondencia con él.

Que por el mes de julio del año pasado de 94, vino á Madrigal un portugués que se llama Francisco Gomez, criado del conde de Redondo que le sirve en su casa y ha estado en Madrid á negocios suyos, y habló con fray Miguel y le dijo que venia de parte de algunos caballeros portugueses á saber: si estaba allí el rey don Sebastian y que queria velle para dalle las señas y relacion de lo que en ello habia y habiendo visto á Espinosa el dicho Go-

mez, dijo á fray Miguel que estaba muy contento de ello, y se fué al parecer de fray Miguel muy persuadido que era el rey don Sebastián, Espinosa, y que no le trajo cartas de nadie el dicho Francisco Gomez por el riesgo del camino.

Arrancada por medio del tormento la declaracion que acaban de ver nuestros lectores al vicario fray Miguel de los Santos, mandaron los jueces retirarle á la cárcel para que se curase de los padecimientos del cruelísimo tormento que habia sufrido.

Despues de haber dado tormento al religioso hizo traer don Rodrigo Santillan y el doctor Llanos á Gabriel de Espinosa al mismo sitio á donde se aababa de atormentar á fray Miguel de los Santos. Amonestáronle que si no confesaba inmediatamente cuanto se le habia tantas veces preguntado se le iba á poner á cuestion de tormento, intimándole de que si en él muriese ó perudiese algun miembro sería culpa suya y no de sus jueces.

Afectóse aquel hombre, hasta entonces tranquilo y sereno, y con ademán noble y magestuoso, reconvinó á sus jueces porque se escedian de sus facultades, no creyendo posible que el rey mandase darle tormento para averiguar lo que tan fácil le era sin mas que mandar á algunas de las personas principales que estaban á su alrededor en la córte.

Ni el tono, ni la dignidad con que les hablaba Espinosa contuvo y arretró á los jueces, que se hallaban firmes y seguros con la órden que habian recibido de Felipe II, y que tanto habian solicitado, para darle tormento.

No escucharon sus protestas y reconvencciones. Los verdugos pusieron la mano sobre aquel hombre, y á pesar de su afectada magestad le arrancaron las ropas y colocaron en el potro, comenzando á apretar los cordeles.

Aquel hombre, jóven todavía relativamente á fray Miguel, no resistió ni las primeras vueltas. Apenas sintió penetrar los cordeles en sus carnes, cuando pidió que le soltasen ofreciendo decir cuanto sabia.

Mandaron entonces los jueces bajarle del potro, y esclamando con un doloroso suspiro:

«Ah! si el fraile nada hubiera dicho, no fueran bastante todos los tormentos del mundo para hacerme decir mas de lo que he dicho.»

Hizo su confesion casi en todo parecida á la dada por fray Miguel de los Santos, escepto en el punto de la intencion de asesinarle y de la venida de don Antonio, prior de Crato, de la cual él nunca habia tenido la menor noticia.

Faltaba, sin embargo, á los jueces el aclarar el punto relativo á su nacimiento, y á esto contestó lo que habia dicho en sus anteriores declaraciones. Insistieron los jueces; volvieron á amenazarle con el tormento; pero él les repitió entonces resueltamente que sobre aquel punto se dejaria matar primero que declarar ni una palabra mas.

Era este un punto muy secundario para los jueces, que lo que se proponian era la averiguacion del asunto principal de la conspiracion contra el rey, y el proyecto de apoderarse del Portugal. Tenian, pues, todo lo necesario para poder pronunciar la sentencia, y asi no insistieron sobre el secreto del nacimiento de Espinosa, ó bien porque por esta razon no lo creian necesario, ó porque en la actitud firme y resuelta del pastelero vieron que iban á perder el tiempo y á esponerse á que pereciese en el tormento un hombre á quien convenia al rey presentar como un terrible escarmiento.

Los jueces civil y eclesiástico con la declaracion de fray Miguel de los Santos y la de Espinosa, á quienes se les habia hecho firmar á pesar del mal estado en que, particularmente al religioso habia dejado el tormento, y la de Espinosa en la misma forma que lo habia hecho en las anteriores, es decir, sin mas nombre que *yo el preso*, pasaron á ver á doña Ana de Austria, la que se hallaba estrechamente reclusa en su celda, con el objeto de desengañarla y hacerla ver la trama en que aquellos dos impostores habian logrado enredarla.

Encontraron á la pobre monja siempre triste y abatida; leyéronla las dos declaraciones; la enseñaron las firmas de los reos; pero era tal el fanatismo que aun conservaba aquella buena señora, que creyó que todo aquello era un ar-

did y una trama de los jueces, y así se lo manifestó; rechazando estos con noble indignación aquella acusación, así como la idea que espresaba la misma señora de que aquellas declaraciones pudieran ser efecto del dolor y arrancadas por la terrible coacción del tormento, no pudiendo creer aquello de un hombre tan santo y tan virtuoso como fray Miguel de los Santos.

Hicieronla ver los jueces que cabalmente aquel hombre que siempre tenía los nombres de Dios y de los santos en sus labios, y que aparentaba una austera virtud, era el causante de aquella trama, debiendo de dar mil gracias á la Providencia de que con tiempo se hubiera descubierto su crimen, porque de lo contrario se hubiera visto unida á un hombre vil y bajo, perdido para siempre el honor, y manchada su reputación.

Doña Ana, á pesar de la ceguedad con que miraba á su confesor, y al que hasta entonces habia creído ser el rey don Sebastian, no pudo en presencia de los documentos que leía, en vista de las reflexiones de los jueces, y el recelo que aquellos procedimientos ya habian comenzado á levantar en su corazón, dejar de conocer el terrible abismo en que habia caído.

Conoció entonces que querian perderla, se le representó en su imaginación lo que diría el rey, lo que diría el mundo cuando supiese el modo con que ella se habia conducido y la parte que habia tomado en aquella vil intriga y negra conspiración.

Veía perdida su reputación, manchado de una manera irreparable su honor; y en el exceso de su dolor y de su vergüenza no encontraba consuelo á pesar de las palabras afectuosas que le dirigian sus jueces, los que dejándola entregada á sus tristes reflexiones, dieron parte al rey Felipe II de los importantes descubrimientos que al fin acababan de conseguir.

Obtenidas ya, aunque por el medio del tormento que constituía prueba en la bárbara jurisprudencia de aquellos tiempos, las confesiones de fray Miguel de los Santos y de Gabriel de Espinosa, cada cual de los jueces consultó con el rey Felipe II el tanto de culpa que en los procesos resultaba

contra ellos y las penas á que creían deberlos condenar, para que el rey modificase estas sentencias del modo que mejor fuese su voluntad.

El documento en que don Rodrigo Santillan consultó á S. M. las sentencias es un cuadro en miniatura de todos los procedimientos y resultado de la causa.

Este documento ha sido copiado de su original (1).

Relacion de los presos principales y de la culpa que contra ellos resulta en la causa del supuesto don Sebastian de Portugal.

Culpa de Gabriel de Espinosa.

Contra Gabriel de Espinosa está probado y confiesa, que persuadido de fray Miguel de los Santos, se fingió ser el rey don Sebastian que andaba encubierto peregrinando por un voto que habia hecho despues de la batalla de Africa, y esto con intento de hacerse rey de Portugal, queriendo persuadir á los naturales de aquel reino que lo era, con la autoridad de fray Miguel y con algunas señales corporales, que dicen tiene Espinosa que son semejantes á las que tenia el rey don Sebastian, y con los avisos y advertencias que fray Miguel le dió y le habia de dar de cosas particulares y secretas, que le habian pasado con el rey don Sebastian siendo predicador de su madre la señora reina doña Catalina, y provincial que lo fué dos veces de la provincia de Portugal de la órden de San Agustin; y para autorizar mas esto y que cobrase mas crédito y opinion el negocio é invención que llevaban, trataron de hacerlo creer á doña Ana de Austria, monja profesa del monasterio de Madrigal, y habiéndola persuadido á que Gabriel de Espinosa era el rey don Sebastian, la persuadieron á que se desposase con él y que sería reina de Portugal, y así se dieron palabra de casamiento doña Ana de Austria y Gabriel de Espinosa que fingia ser el rey don Sebastian y le hizo cédula á doña Ana de ello, escrita de su

(1) Archivo de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 473. (1595).

mano, en que decia las palabras siguientes: «Yo don Sebastian por la gracia de Dios rey de Portugal, etc. Por la presente me otorgo desde luego por esposo y marido de la serenísima doña Ana de Austria, hija del serenísimo infante don Juan de Austria, que sea en gloria, por cuanto tengo para ello dispensacion de dos sumos pontífices.» Y la firma decia: «Yo el rey.» Y hecha esta diligencia, el fray Miguel le escribió á las personas que declara en su confesion, y entre ellas al duque de Arco y conde de Redondo y á don Rodrigo de Alencastro, y todos les respondieron que se holgaban mucho de saber que fuese vivo el rey don Sebastian y que estuviese en Madrigal y desposado con doña Ana de Austria, y que á su tiempo estarían apercebidos para servir á su rey como eran obligados y el duque de Arco y conde de Redondo enviaron á la villa de Madrigal, á un Francisco Gomez criado del conde de Redondo que es muy conocido y estimado en su casa, para que hablase á fray Miguel y se informase de todo, y viese al que decia era el rey don Sebastian, el cual lo hizo así y vido á Espinosa; y habiéndole fray Miguel avisado que estuviese apercebido y compuesto porque le venian á ver de Portugal de parte de los dichos duque y conde, y él lo hizo así. Y el Francisco Gomez fué muy contento de haberle visto y muy enterado y satisfecho de que Espinosa era el rey don Sebastian y se hicieron otras algunas diligencias, y estaba concertado de que se habian de hacer muchas mas que no se hicieron por haber sido preso Espinosa, como consta de su confesion y de la de fray Miguel, y de las averiguaciones que sobre ello se han hecho, y presupuesto esto y que el delito que cometió Espinosa fué traicion y crimen lesse majestatis in primo cápite, la pena y forma de ella parece que convendria fuese como se sigue:

Sentencia de Espinosa.

En el pleito que es entre el fiscal de S. M. actor acusante, y Gabriel de Espinosa reo acusado, por la culpa que contra él resulta del proceso en es-

ta causa hecho: fallo que debo condenar y condeno al dicho Gabriel de Espinosa á que de la cárcel donde está preso sea sacado puesto en un seron y sea arrastrado en la forma acostumbrada por las calles públicas acostumbradas hasta llegar á la plaza donde en una horca, que para este efecto será hecha, sea ahorcado hasta que naturalmente muera, y quitado de la dicha horca, sea descuartizado y puesto en cuartos por los caminos que por mí fueren señalados, y la cabeza sea puesta en una jaula de hierro y en un palo en el lugar que por mí fuere señalado. Y por esta mi sentencia, etc.

Cabeza del pregon.

Esta es la justicia que manda hacer *Su Magestad* y don Rodrigo de Santillan en su nombre á este hombre por traidor al *Rey Nuestro Señor*, y haberse fingido persona real siendo hombre bajo y embustero

(Al márgen enmendó el rey Felipe II de su letra el *Su Magestad* poniendo en su lugar el *Rey Nuestro Señor*, y abajo *Su Magestad*, diciendo: *Esto se trueque que viene mejor*).

Culpa de Inés Cid, que es el ama.

Inés Cid andaba en compañía de Gabriel de Espinosa de tres años á esta parte vagando por diversos lugares y amancebada con él, fingiendo que le servia de ama y le criaba una niña que era de Gabriel de Espinosa y de una muger muy principal, siendo como es la niña hija de Inés Cid y de Espinosa, como está bastantemente probado y verificado por sus confesiones y otros indicios, y aunque en el delito principal de Espinosa, no se averigua que Inés Cid haya tenido culpa, está averiguado que cooperó y ayudó en algunas mentiras é invenciones que se hicieron y dijeron en razon de dar á entender Espinosa y fingir que era un personage que por ciertos respetos andaba encubierto con oficio de pastelero.

Sentencia de Inés Cid.

Fallo que atenta la culpa que resulta contra la dicha Inés Cid que la debo

de condenar y condeno en doscientos azotes y diez años de destierro del reino de Castilla y Portugal, sopena que si los quebrantare muera por ello. Y por esta mi sentencia, etc.

Cabeza del pregon.

Esta es la justicia, etc. á esta muger por haber consentido y ayudado á algunos embustes y mentiras de Gabriel de Espinosa, etc.

Culpa de Juan Roderos.

Juan de Roderos era criado de doña Ana y de fray Miguel, y aunque no supo la maraña ni lo sustancial y principal del negocio, empero supo como fray Miguel decia que Espinosa era el rey don Sebastian y supo de los regalos que doña Ana hacia á Espinosa y como decia Espinosa que habia de hacer sumo pontifice á fray Miguel y sentarle en la silla de San Pedro. Y respecto de haber entendido estas cosas, se ausentó de esta villa de Madrigal por órden de doña Ana, y fué á Colindres, donde fué preso y traído á la cárcel de Medina; lo negó todo, y para que dijese la verdad fué menester darle tormento in caput alienum, y confesó lo que está referido de él, y que entendia se trataba de sacar á doña Ana del monasterio, aunque no sabia cuando ni como.

Sentencia de Juan Roderos.

Fallo, etc. que le debo de condenar y condeno á que sea llevado á las galeras del rey nuestro señor donde esté y sirva por espacio de cuatro años sin salario ni sueldo alguno, y por esta mi sentencia, etc.

Culpa de Blas Nieto.

Blas Nieto ha servido á doña Ana de Austria de ir á Madrigal y á otras partes á negociar y de este de que se trata no ha tenido noticia ninguna, no obstante que es hermano de doña Luisa de Grado, y esto parece asi por las diligencias que yo he hecho, y por las que ha hecho el doctor Juan de Llano, antes consta que no sabia nada, y que

todo el tiempo que estubo en Madrigal Espinosa no habia estado aquí Blas Nieto, y que habia venido á Madrid el dia que don Rodrigo Santillan llegó á Madrigal, y en las confesiones lo dicen asi todos, y asi parece que se le puede dar sentencia absolutoria de la instancia de este juicio en la forma ordinaria, para que si en algun tiempo pareciere culpado en estos negocios se proceda contra él por todo rigor de derecho.

Culpa del licenciado Mendez, médico.

El licenciado Mendez, médico, fué preso por ser portugués y haberle traído á esta villa fray Miguel de los Santos, pero en todas las averiguaciones y diligencias que se han hecho, le disculpan todos, afirmando que en público y en secreto le vieron murmurar de los tratos y secretos que traian fray Miguel y doña Ana con Espinosa, y decia muchas veces este fray Miguel y este pastelero han de destruir á doña Ana, y á fray Miguel le ha de costar la cabeza, y doña Ana y fray Miguel confiesan que le preguntaron al dicho médico si Espinosa parecia en algo al rey don Sebastian, y el dicho médico les dijo que mirasen lo que hacian, que era una perdicion y desatino aquel, y dicen todos que era tenido el dicho médico por el enemigo de fray Miguel, asi entienden que no se fiaria dél nada estos negocios, y conforme á esto parece se le puede dar sentencia en la forma que á Blas Nieto.

Culpa de Cristóbal de Pereda, alcaide de la cárcel de Valladolid.

La culpa que resulta contra Cristóbal de Pereda es que, la noche que don Rodrigo prendió á Espinosa, le envió á notificar con un escribano, que pusiese en un calabozo aparte á Espinosa donde nadie le hablase y no le consintiese escribir ni recibir cartas ningunas, y el dia siguiente se le notificó en presencia de don Rodrigo otra vez y otras muchas veces se le dijo, encargó y mandó de palabra, y no obstante esto, el dicho Pereda sabiéndolo, le consintió á Espinosa despachase dos correos á Madrigal, avisando como estaba

preso y apretado para que hiciesen negociacion con don Rodrigo para que le soltase y estuviesen apercebidos, y esto fué causa de que fray Miguel y doña Ana, quemasen todos los papeles que habia de este negocio, y esto consta del proceso y de la confesion de Espinosa, y porque es proceso que se hace en público y ha pedido término para descargarse no está en estado de sentenciarse, pero será condenado en algunos años de suspension de oficio y alguna condenacion pecuniaria de que antes daré cuenta á A. M.

Otros algunos presos se prendieron en el principio de este negocio con ligeras ocasiones para averiguar la verdad y saber si tenian noticia de estas cosas, y habiendo sabido que no tenian culpa ni sabian nada, fueron sueltos.

De las sentencias que envio en este papel, no envio razones ni fundamentos en derecho por no embarazar á Vuestra Magestad, que si fuese menester y V. M. lo mandase, los enviaré para que V. M. mande proveer lo que mas á su real servicio convenga.—Licenciado don Rodrigo de Santillan.

El doctor don Juan de Llanos Valdés consultó tambien por su parte la sentencia que creia deber imponerse á fray Miguel de los Santos, á doña Ana de Austria y á sus dos servidoras doña Luisa Delgado y doña María Nieto.

Tardó mucho tiempo en contestar á la consulta de los jueces, en que le indicaban las sentencias que pensaban pronunciar, el rey Felipe II, por hallarse padeciendo uno de aquellos ataques de gota que le imposibilitaban para todo, y que eran el preludio de la gravísima enfermedad que debía arrebatarle la vida muy pocos años despues.

Durante este tiempo, un alguacil de don Rodrigo Santillan sorprendió un correo que venia de Portugal con pliegos para doña Ana de Austria. Don Rodrigo recibió aquellos pliegos, y como habia ya terminado la causa se abstuvo de abrirlos, remitiéndolos al rey, sin que hasta hoy se haya sabido su contenido.

Algunos han creido que esto era una trama de los conjurados que habian hecho cuidadosamente caer en

manos del juez aquellos pliegos para dar una direccion distinta á lo que resultaba en la causa, y lograr así la disminucion de la pena de los encausados: otros han creido que eran papeles de la mayor importancia que se dirigian á manos de doña Ana como á la persona mas influyente y allegada al rey, y contra quien menos culpabilidad resultaba en aquel proceso. Todo esto no pasaba de ser simples conjeturas, porque Felipe II calló siempre sobre el contenido de estos papeles.

Terminadas ya las causas, y faltando solo la aprobacion real á las sentencias consultadas, don Rodrigo Santillan aguardaba su resultado en Madrigal. El doctor Juan de Llanos de Valdés, redoblando sus malos tratamientos contra doña Ana, á la que tenia estrechamente presa en su celda impidiendo que la hablasen las monjas y queriendo castigar hasta el menor acto de deferencia y compasion de aquellas religiosas para con su infeliz compañera, ó mas bien prevaliéndose de esto para tener ocasion de entrar continuamente en el monasterio, observaba una conducta muy diferente de la que debia requerirse de un sacerdote y de un juez.

Perseguia diariamente á las monjas, y á pretesto de tener que tomarlas declaracion queria estar solo con ellas y hablarlas sin testigos. Como mugeres, las religiosas habian naturalmente hablado algo de la causa que se estaba siguiendo, referian cuantos pormenores sobre ella habian sabido, y esto hacia que las persiguiese el doctor Llanos Valdés, como lo hizo poniendo presas á dos de ellas á quienes encontró unas cartas en que de ello hablaban á sus parientes, y aun cuando su contenido era sumamente sencillo y natural, lo calificó de *libelo*, y á ellas las puso estrechamente presas.

Con el objeto de aterrarlas, y con abuso notable de su autoridad, las hizo reunir á todas en el coro bajo del convento el dia 3 de julio, y que el secretario de la comision Francisco de Santander, que era otro eclesiástico no de mejor vida ni morijerada conducta, las declarase á todas escómulgadas.

Es notable este documento de es-

comunion de las monjas, por las expresiones duras y violentas que contiene, y porque pinta el abuso que ya en aquellos tiempos se hacia de las cosas religiosas, y con los mas torcidos fines.

La excomunion de las monjas dice asi (1):

Excomunion de las monjas.

AUTO.

En la villa de Madrigal á 3 dias del mes de julio de 1595 años, el señor don Juan de Llanos de Valdés, juez apostólico y real en la presente causa en que está en esta dicha villa. «Dijo: que por cuanto luego que su merced vino á esta dicha villa y entró en el monasterio de Nuestra Señora de Gracia la Real, de ello recibió por presa á la señora doña Ana de Austria, y se entregó de la persona entre otros mandatos que hizo á su priora, monjas y convento del dicho monasterio, estando congregadas para ello en su capítulo juntamente con el vicario y confesores de él, fué uno que debajo de excomunion mayor trina canónica monitione præmissa, en la cual incurriese ipso facto lo contrario haciendo, ninguna monja entrase en el aposento de la dicha señora doña Ana de Austria, ni tratasen con ella, ni la llevasen nuevas, ni recados, ni tratasen con ella cosa ninguna de los negocios por ser los inconvenientes tan grandes, que de ellos podrian resultar en deservicio de S. M. é así mismo por otro mandato les mandó su merced á cada monja en particular cuando las examinaba que no publicasen ni dijesen cosa ninguna de los negocios, ni de lo que cerca de ellos fuesen preguntadas debajo de las mismas censuras sin licencia ó consentimiento de su merced (de que doy fé) despues de lo cual así mesmo les mandó en 5 dias del mes de abril deste presente año, por otro auto en presencia de los dichos vicarios y confesores, que debajo de las mismas censuras con apercibimiento que se procediese á reclamacion de

ellas y de otras personas conforme á dicho, no publicasen ni revelasen á ninguna persona de dentro ni de fuera de dicho monasterio por escrito ni de palabra ni de otra ninguna manera cosa ninguna de lo que habia pasado en el dicho capítulo cerca de unas cartas á manera de libello infamatorio que fueron tomadas á doña Ana Belon y doña Ana de Tubia y doña Isabel de Acebes, monjas deste dicho monasterio, que estan al presente presas sobre estos negocios en que al presente su merced está. Y que á las dichas presas ni á ninguna de ellas en ninguna manera les dieren recados ni billetes de ninguna persona de dentro ni de fuera deste monasterio sin espresa licencia ó consentimiento de su merced, ni por ninguna via ni color: y que lo que alli hubiere pasado no lo revelasen á ninguna persona de dentro ni fuera de este monasterio por lo que tocaba á la honra y autoridad de él y por otras justas causas: como todo lo susodicho les fué notificado á la dicha priora monja y convento en dicho capítulo y fuera de él por mí el presente secretario que doy fé. Y agora por informaciones le consta á su merced el dicho señor juez apostólico, que las dichas priora, monjas y convento, é este dicho monasterio que estan presentes y congregadas en su capítulo para este efecto ó algunas de ellas, no obstante los dichos mandatos y censuras, y en menosprecio dellas y de Dios Nuestro Señor y de su santa sede apostólica, en cuyo nombre su merced se las puso y mandó: y en desacato de S. M. como protervas y obstinadas y olvidadas de Dios Nuestro Señor y de sus conciencias, y de la obediencia natural que debemos todos á los mandatos apostólicos, contravieniendo á todo lo susodicho no lo han hecho ni cumplido, antes al contrario todo ello, y han divulgado en este monasterio, y lo que peor es, fuera dél en toda esta villa y personas que en ella rodean y estan, todas estas cosas de susoreferidas, y estas andan todos estos negocios, y las demas cosas de susoreferidas por causa de las susodichas ó algunas de ellas publicadas y esparcidas como si se hubiesen apregonado: de lo cual demas del gran pecado que en ello han

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 173. (1595).

hecho y ofensa tan grande de Dios Nuestro Señor, y estando como estan las dichas monjas que han contravenido á lo susodicho excomulgadas y anatematizadas y apartadas del gremio de Nuestra Santa Madre Iglesia con causa y precipitacion temeraria comulgado y llegádose á la mesa Sacramental de Nuestro Señor Jesucristo tantas y diversas veces, despues acá, no haciendo caso de las dichas censuras, estando como está reservada la absolucion á S. S. y á su merced tan solamente, demas del gran deservicio de S. M. pues lo principal de estos negocios consiste en el secreto de ellos. Por tanto ahora de nuevo su merced el dicho señor juez apostólico, usando como usa en esta parte de la autoridad apostólica á su merced concedida cumpliendo con el tenor del derecho y de lo que debe á su conciencia y al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M., declara y denuncia por las presentes á dicha priora y monjas de este convento, á las que dellas hubieren incurrido en las dichas censuras en cualesquiera manera por contravenir á los dichos mandatos arriba referidos por públicas excomulgadas agrabadas y reagrabadas, y las anathematiza y separa del gremio de Nuestra Madre Iglesia y de sus Sacramentos y sufragios, y como tales miembros apartados las denuncia y declara tan solamente como dicho és á las monjas en particular deste convento que hubieren contravenido á los dichos mandatos de susoreferidos; y si lo que Dios Nuestro Señor no quiera ni permita las susodichas que asi hubiesen incurrido en las dichas censuras y contravenido á los dichos mandatos proterva y obstinadamente imitando la dureza de Pharaon, se dejasen estar en las dichas censuras, porque las que no contentas con una pena caso mayor sean prendidas y castigadas: su merced manda á la priora y subpriora y vicario de este convento, que están presentes debajo de las mismas censuras, y de privacion de oficios y de voz activa y pasiva: *ipso facto incurrenda* por espacio de quatro años: que no admitan ni consientan en ninguna manera, que ninguna monja que supieren ó entendieren en cualquier manera, que ha

contravenido á los dichos mandatos y cosas de susoreferidas y no se hubieren absuelto y venido á obediencia de la Santa Madre Iglesia, y cumplido la penitencia que le fuere por su merced dada, no las admitan á los oficios divinos ni horas canónicas, ni entrar en ninguno de los coros de este convento: pues como tales miembros apartados de nuestra Madre Iglesia no pueden ni deben ser admitidas en ella hasta ser absueltas: Y desde luego su merced usando de clemencia mas que de rigor, con las tales obstinadas y proptervas las amonesta paternalmente las veces que de derecho puede y debe, y las encarga por las entrañas de la misericordia de Dios Nuestro Señor como á almas compradas y redimidas con su preciosísima sangre, que salgan de tan gran pecado y abominacion en que el demonio con sus enredos y lazos las tiene presas, ciegas y encadenadas, y que reconociendo su culpa, cada una venga á obediencia y pidan la absolucion y penitencia debida á lo que cada una mereciere, que su merced está presto de recibirlas y admitirlas á ello, pues que en esto su merced no pretende mas que solamente sacarlas á las tales del pecado y censuras en que están, y su merced cumplir con lo que está obligado á sacar con el secreto necesario, la verdad de un negocio tan grande y tan del servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. como en el que al presente cita: con aperebimiento que desde luego les hace que haciendo lo contrario procederá contra las tales rebeldes por todo rigor de derecho, y debajo de las mismas censuras y aperebimiento les vuelve á mandar y amonestar que no digan ni traten cosa ninguna de lo que se ha tratado por escrito ni palabra, con ninguna persona de fuera de este monasterio, sino fuese con el vicario y confesores de él, para que las aconsejen lo que conviene á sus almas para salir de las dichas censuras sin espresal licencia y mandato de su merced el cual ansi lo proveyó y mandó y firmó de su nombre.— El doctor Juan de Llano de Valdés.— Ante mí.—Francisco Santander.

Lanzado el anatema contra aquellas pobres religiosas sirvió solo para

contristarlas, pero no produjo el efecto que se habia propuesto el eclesiástico. Creyó éste que heridas de espanto las religiosas se apresurarian á acudir á él cuando fingiendo al dia siguiente com- padecerse del estado en que se hallaban privadas de la gracia, y separadas de la comunión de los fieles, se presentase él á ellas dispuesto á sacarlas de aquel miserable estado, y á restituir- las á la gracia y al gremio de la Iglesia. Esto era lo que buscaba el astuto juez.

Para ello hizo que al dia siguiente se presentase su secretario Francisco Santander, cómplice en su desordenada conducta, é hizo leer á las monjas un auto que habia dictado, concebido en los términos siguientes:

AUTO.

E despues de lo susodicho á cuatro dias del mes de julio de este dicho año de 1595, estando en el monasterio de Nuestra Señora de Gracia la Real de esta villa de Madrigal, en el capítulo de él donde se examinan los testigos de esta causa, el doctor don Juan de Llano de Valdés juez apostólico en esta causa dijo: Que por quanto ayer estando el dicho convento congregado en el dicho capítulo, yo el presente secretario de la comision lei y notifiqué el auto de su merced retrocontenido á la priora, monjas y convento deste dicho monasterio en sus presencias (de lo que doy fé) y por el dicho auto quedaron declaradas por públicas escomulgadas las monjas que hubieren contravenido á los mandatos contenidos en este dicho auto retrocontenido á que se refiere, y por su notificacion, y porque las dichas monjas no puedan tener escusa en ningun tiempo de que su merced no las ha querido oír ni admitir al beneficio de la absolucion, por tanto usando en esta parte con las susodichas, de clemencia y misericordia, su merced desde luego manda notificar á la priora deste dicho monasterio que luego junte sus monjas en choro bajo, ó donde les paresciere, y de parte de Dios Nuestro Señor y de nuestra Madre Iglesia y de su merced en su nombre las amonestate que las que dellas se sintiesen haber

incurrido en las dichas censuras y contravenido á los dichos mandatos, se vengán á absolver dellas y recibir la penitencia saludable que su merced les impusiese conforme á sus culpas de cada una; pues su merced usando con ellas en esta parte del amor paternal de sus almas como tal juez apostólico en esta causa y que en ella tiene y usa de las veces de S. S. viene solamente á oír á cada una de las que quisiere venir y darles la absolucion asi como les impuso la otra excomunion, y á admitirlas al gremio de nuestra Madre Iglesia, imponiéndolas penitencia saludable, y que para oirlas y darlas la dicha absolucion esper., y estará toda esta tarde en el dicho capítulo, donde su merced al presente está: y para que todo lo susodicho venga á su noticia de las dichas monjas, así lo proveyó y mandó y firmó de su nombre.—El doctor Juan Llano de Valdés. Ante mí.—Francisco Santander.

No surtió el efecto que se habian propuesto estos dos eclesiásticos el ardid que tramaban contra las infelices religiosas. Estas, demasiado prudentes, ó advertidas tal vez por algunas personas de las que se interesaban en la causa, se negaron constantemente á venir á hablar á solas con el juez apostólico, como deseaba.

Copiamos á la letra la notificacion y fé de este auto, porque ella refiere mejor que nosotros pudieramos hacerlo cuanto en este asunto pasó.

NOTIFICACION Y FÉ.

E despues de lo susodicho este dicho dia mes y año, dichos luego in continenti estando en el dicho capítulo del dicho monasterio para ejecucion de lo contenido en el dicho auto suprascripto, el dicho señor juez apostólico mandó á doña María Rascon, monja y tornera deste dicho monasterio, que luego llamase á doña Ana de Espinosa, vicaria priora de él, para notificarla el dicho auto supra contenido, y habiendo ido la dicha tornera á llamar á la dicha priora para lo susodicho, no quiso venir, y la dicha tornera respondió que decia la dicha priora, que la perdoná-

se, que no podía venir que estaba indispueta, y así no vino: y yo el dicho secretario la vi luego á la puerta del choro bajo á la dicha priora que está frontera al dicho capítulo. Y por no querer venir la dicha priora, mandó llamar su merced á doña María de San Vicente, subpriora del dicho monasterio, la cual habiendo venido á su mandato, yo el dicho secretario notifiqué é hice saber á la dicha subpriora lo contenido en el dicho auto retrospectivo (de que doy fé), y luego la dicha subpriora fué á congregar las dichas monjas y volvió diciendo como ella habia congregado el convento en el choro bajo de él y les habia amonestado y dicho lo que el señor juez apostólico mandaba y amonestaba en el dicho auto, y que la dicha priora y todo el convento, y ella en su nombre respondian que les diesen traslado de lo susodicho, y el dicho juez apostólico dijo que ya lo oía y que bien saben y les es notorio lo que se les habia notificado, que si alguna quisiere venir á absolverse, que su merced la esperaria hasta boca de noche en el dicho capítulo, y así lo hizo su merced, y aunque esperó no quiso venir ni vino ninguna monja á absolverse, siendo testigo de todo lo que dicho es, doña María de Portillo provisorá, y doña Inés de Cangas, y doña María Rascon, torneras, y otras monjas del dicho monasterio. Y en fé de todo lo susodicho, yo el secretario lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Francisco de Santander, notario apostólico y real.

Hallábanse, pues, las monjas si no en estado de completa rebeldía, á lo menos dispuestas en su mayor parte á no acceder á los deseos del comisionado, doctor Juan Llano de Valdés. Así es que prodigaban algunos consuelos mas á la infeliz doña Ana de Austria, llegando hasta el caso de que las encargadas de su custodia le proporcionaron los medios de que hubiese escrito dias antes del suceso de la escomunión que acabamos de referir, una carta al rey Felipe II, en que aquella desgraciada señora imploraba su piedad y compasión. Sin duda, habia podido traspasar algo de lo severo y duro de la sentencia que al rey se habia consultado.

Esta es la carta de que hablamos (1):

SEÑOR:

Mi gran necesidad y la confianza que tengo de su mucha benignidad de V. M., junto con la licencia que me hizo V. M. merced de inviarme para hacer esto cuando lo supliqué á V. M., me han dado ánimo para hacerlo, y que sirva ésta cuando llegare á sus reales manos de V. M. de representarme á sus pies de S. M. pidiéndole perdon de mis inorancias de que me duela tanto que bastara si fuera por mis pecados á hacerme santa; y suplicando humildemente á V. M., pues se ha visto mi engaño y lo que padezco se duela de mi honra, pues soy hija de su hermano de V. M., y no dice bien con la cristiandad de V. M. que por un deservicio de inorancia se pierda la memoria de tantos servicios hechos tan de voluntad, y mire V. M. con cuantos falsos testimonios anda lastimada mi honra por el mundo, y que los confirman ocho meses de prision tan rigurosa que estando en un monasterio me quita los Sacramentos y la Misa, cargada de mil sinrazones y agravios que por descargo de mi conciencia quiero que V. M. los sepa, pues á la suya tambien importa. Yo he pedido al doctor Llanos, que pues á mí me llevan por tanto rigor de justicia, me conceda, pues en ella cabe y no se niega á ningun facineroso, un letrado y un procurador; y estos no para que me defiendan de V. M. que su echura soy y á sus pies me pongo para que V. M. ordene de mí á su gusto, sino para poder con libertad dar cuenta á V. M. de las injusticias que me hace el dicho doctor, y porque para decir esto y su modo de proceder en esta casa tengo muy grandes ocasiones y no se pueden dar por carta, suplico á V. M. por un solo Dios me mande proveer de una persona de sana conciencia, y que no desee mi daño para que examine mi vida y las quejas que yo le diere, y pueda como testigo de vista dar noticia á V. M. de todo y, no permita

(1) Archivo de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 173. (1595).

V. M. sea yo sentenciada, sin que se admitan mis descargos por persona desapasionada ante quien yo libremente los pueda dar; y esto tendrá inconveniente si el dicho doctor lo sabe, ú se hace de suerte que él tenga jurisdicción para estorbarla, porque ante él nadie dirá verdad ni él la averiguará sino lo que le estuviere bien, y pues á V. M. le conviene ser avisado y á mí descargarme, suplico á V. M. dé orden para ello, sin que esta carta ni esta diligencia mía venga á su noticia, y servirá esto de que V. M. me haga merced de lo que á mis particulares y desta casa tocan se concluyan con brevedad, pues será tanto servicio de Dios y evitar tantas ofensas como se le hacen, y socorrer V. M. una desdichada puesta en tantas desventuras cuanto no pueden decirse, y advierta V. M. que es servicio suyo que se halle mi inocencia y buena vida cómo se hallará haciéndoseme la merced que pido, y porque á su confesor de V. M., por mas secreto escribo mas largo para que dé á V. M. cuenta. No digo mas de que guarde Dios la católica persona de V. M. para aumento de su santa fé y defensa de huérfanos como yo le pido cada día. De esta cárcel á 26 de junio de 1593 años.—Doña Ana de Austria.

El escándalo que habia producido el acto de la escomunion de toda ssej religiosas del monasterio, y mas que nada las verdaderas causas que motivaban aquellos procedimientos, hicieron que las religiosas dirigiesen un memorial en que hacian presente á S. M. con aquella misma fecha los vergonzosos escesos á que se entregaba el juez eclesiástico y su secretario, seduciendo á algunas religiosas, llegando hasta proponer á don Rodrigo Santillan que tomase una querida de entre ellas, y espresando lo acaecido en el monasterio con tal sencillez, pero al mismo tiempo con tanta claridad, que nosotros no podemos trascribir este documento original, que existe tambien en el archivo de Simancas, y que lleva por título: «Memorial de lo que pasa para que se remedie en el convento de monjas de Madrigal,» por que creeríamos manchar con él las páginas de esta obra.

Sin embargo, queriendo dar á nuestros lectores una idea de los escesos que allí pasaban, copiamos la carta del nuevo vicario de aquel convento, fray Andrés Ortiz á don Cristóbal de Mora, conde de Corte Rodrigo, del consejo de Estado de S. M. y del de la Guerra el dia 4 de julio de 1593.

Héla aquí:

Aunque parezca cosa nueva á V. S. escribirle yo que soy el vicario de estas señoras de Madrigal agora poco he venido; pero no es cosa nueva pensar que en todo lo que se ofreciere hacer merced á estas señoras lo hará V. S. como quien és, considerando que estan metidas entre paredes y con esta confianza me atrevo á suplicar de su parte y de la mia á V. S., nos la haga en dar orden como el doctor Llanos no entre allá dentro á la clausura del monasterio, que entra cada dia que no sea de fiesta y está endevotado con una religiosa bien moza y hermosa y el secretario con otra. Hánles dado sayas de color de tornasol, y hábitos muy airosos; pasan allá cosas muy ajenas de lo que es religion, hasta abrazallas muchas veces y tenellas de las manos, y estar hasta de noche y no querer luz, y hacerla matar y quedarse á oscuras. Seria nunca acabar decir lo que hay, y remitirme al padre que lleva esta y á un memorial que lleva de lo que hay que segun las religiosas me cuentan todo es verdad, y agora con gran rabia y enojo ha puesto muchas descomuniones que no digan cosa de lo que hay allá dentro, creo que está tan enojado porque de allá le han avisado de sus entradas con tanta nota sin necesidad mas de la que el quiere fingir: confiado en la cristiandad de V. S. que siempre pretende se sirva á Nuestro Señor, y que se compadecerá de esta señoras emparedadas, quedó por perpetuo capellan de V. S. á quien guarde Nuestro Señor muchos años, amen. De Madrigal á 4 de Julio.—Fray Andrés Ortiz.

Estas reclamaciones sirvieron para activar la conclusion de la causa, pues restablecido el rey, dió su aprobacion á las sentencias consultadas, mandando á don Rodrigo Santillan que proce-

diese á ejecucion y al juez eclesiástico, don Juan de Llanos Valdés, que procediese á pronunciar la sentencia de doña Ana y demas personas eclesiásticas, suspendiendo el hacerlo con fray Miguel de los Santos, el cual debia de conducir él mismo á Madrid, esperando él su llegada en Guadarrama las órdenes terminantes de S. M.

En efecto, el doctor Llanos el día 20 de julio de 1595, se presentó en la celda donde se hallaba recluida doña Ana, y la notificó la sentencia que habia pronunciado; sentencia que aquella señora, aunque afligidísima, oyó con resignacion y presencia de ánimo, tan acostumbrada se hallaba la infeliz hacia cerca de un año á padecimientos y trabajos. La sentencia fué la siguiente: (1)

En el negocio y causa criminal que por comision apostólica se ha causado y pende ante nos en esta villa de Madrigal y en el monasterio de monjas de nuestra señora de Gracia la Real de la dicha villa, en que de oficio de justicia hemos procedido y procedemos contra doña Ana de Austria monja profesada del dicho monasterio de la orden de San Agustín, vistas las probanzas y averiguaciones hechas sobre el caso, y las confesiones y lo demas que en esta parte ver convenia y la culpa que de todo ello resulta contra la dicha doña Ana de Austria, que por la calidad de su persona y por otras justas causas aqui no se declaran, etc.

Fallo que debo de condenar y condeno á la dicha doña Ana de Austria monja susodicha, á que sea sacada y salga de este dicho monasterio de nuestra señora de Gracia la Real donde al presente está, para otro que le fuere por mí ó por otra persona, que para ello tenga poder y facultad señalado, y que salga y lo cumpla cada y cuando que la fuese ordenado y en la forma que se le ordenase sin poner en ello escusa, ni dilacion alguna, y en el entretanto que se le señala y ordena la parte donde ha de ir, esté en el que ahora está, y en este dicho monasterio y en el que se le señalare desde

luego esté reclusa en su celda por tiempo y espacio de cuatro años primeros siguientes, sin que pueda salir de la dicha celda mas de á oír misa los dias de fiesta tan solamente yendo recta via al coro acompañada de dos monjas graves y ancianas que la prelada de este dicho monasterio y de el que se le nombrare le señalaren y que vuelva á su celda de la misma manera, y en ella no pueda entrar ni hablar con la dicha doña Ana de Austria persona ninguna en el dicho tiempo, é asimismo la condeno en que todos los viernes de los dichos cuatro años ayune la dicha doña Ana á pan y agua, y mas la condeno á que perpétuamente no pueda ser prelada en este dicho monasterio ni en otro ninguno donde estuviere, ni la pueda servir ni sirva ninguna monja de él ni otra persona si no fueren las criadas comunes del dicho monasterio que sirven á las demas religiosas, y la condeno asimismo que sea tratada la dicha doña Ana de Austria en todo como una monja particular, así en este monasterio como en otro cualquiera donde estuviere, así en el llamarla como en todo lo demas, y mando que esta mi sentencia sea llevada á pura y debida egecucion con efecto, y se eecute como en ella se contiene, sin embargo de cualquiera apelacion, que de ella se interpusiere en cualquier manera por justas causas que á ello me mueven, y por cuanto así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. Reservando como reservo en mí cualquiera declaracion y dula que se pudiere ofrecer, en la inteligencia de ella, y asimismo el poder dar y proveer cualesquier mandatos que para ejecucion de esta mi sentencia, fueren necesarios y me pareciere convenir hasta su verdadera ejecucion, y por esta mi sentencia juzgando así lo pronuncio y mando.—El doctor Juan Llano de Valdés.—Pronuncióse viernes á 21 de junio de 1595 esta sentencia y notificóse.—Ante mí,—Francisco Santander, secretario de la comision.

A doña Luisa Delgado y doña Maria de Nieto, religiosas del mismo monasterio, que eran las que habian servido á doña Ana de Austria, que ha-

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 472.

bian sabido en parte sus secretos aun cuando las infelices de nada eran culpables porque obraban por orden de su señora, y todo su delito consistia en haber servido á la mesa á esta cuando comia con el vicario ó el fingido rey don Sebastian, hallándose en la misma persuasion de su ama de que era tal rey, las sentenciaron en ocho años de cárcel en sus celdas, á ser sacadas del monasterio y privadas de voz activa y pasiva, haciéndolas ayunar á pan y agua todos los viernes de los dichos ocho años.

Hecha esta notificacion por el juez, en cumplimiento de lo mandado por el rey, aunque con bastante disgusto suyo, porque se hallaba muy bien avenido en Madrigal y trataba de prolongar allí su permanencia mucho mas agradable para él, que la del pueblo de Guadarrama donde preveia tener que aguardar algun tiempo; salió el doctor don Juan de Llanos Valdés acompañado de su secretario Francisco de Santander, llevando consigo en un coche y con algunos arcabuceros de escolta á fray Miguel de los Santos. Al llegar á Guadarrama se paró, en cumplimiento de las órdenes reales, y avisó á Felipe II.

Entretanto al dia 28 de julio por la mañana hizo el alcalde Santillan que un padre de la compañía de Jesus, que tenia gran reputacion de saber y de virtud, se presentase en el encierro en que incomunicado se hallaba siempre Espinosa, para prepararle al duro trance que le esperaba.

En cuanto Gabriel de Espinosa vió delante de sí al religioso comprendió que habia alguna grande novedad en la causa; así es que con alguna alteracion le preguntó qué habia; y el religioso le escitó con las palabras mas fervorosas á que aprovechase el tiempo que le restaba de vida, porque era muy corto.

Maravillado se mostró Espinosa de esto, creia que se prolongaria aun bastante tiempo su causa, pues no se le habia admitido defensa alguna, y sobre todo no se le habia notificado la sentencia. Hízole entonces presente el religioso que no tardarian mucho en venir á notificarla, y dándole nuevos y saludables consejos para que atendie-

se al bien de su alma, se despidió de él.

Convenido ya don Rodrigo de Santillan con el jesuita, aquella misma tarde hizo que volviese y le manifestase que habiéndose enterado del juez, sabia que la sentencia iba á notificársele aquella misma tarde, y que debia de ejecutarse en el término del tercero dia, animándole á que tuviese fortaleza y conformidad con la voluntad de Dios.

Aquella misma tarde se presentó el escribano, y le leyó la sentencia que ya conocen nuestros lectores, por la que se le condenaba á ser arrastrado, ahorcado en la plaza de Madrigal, hecho cuartos, y colocada su cabeza en una jaula en un sitio público. Diósele tambien lectura de la orden del rey en que aprobó la sentencia.

En el acto Gabriel de Espinosa dijo al escribano que esperaba que como á todo reo se le oiria, y se le daria un letrado para su defensa pública. El escribano le manifestó entonces que era diligencia escusada, porque pronunciada una vez la sentencia en definitiva no habia ya lugar á la defensa.

Entonces con voz entera y ánimo esforzado Gabriel de Espinosa dijo, que apelaba de aquella sentencia. El escribano le hizo presente á esto que á quien podria apelar, cuando acababa de leer la confirmacion del rey.

Con noble entereza, con vigorosa entonacion, dijo entonces Espinosa, que dijese al juez, para que éste lo hiciese presente al rey, que apelaba de su sentencia ante un tribunal donde se admitian todas las apelaciones de los hombres, y ante el cual no pueden rehusar contestar ni los jueces, ni los reyes, ante el tribunal de Dios.

Retiróse el escribano, volvió á entrar el jesuita, el cual con sus palabras llenas de unción religiosa y caridad evangélica le hizo conocer lo desesperado de su situacion, y que no habia para él remedio alguno en el mundo; y con sus pláticas logró serenar el espíritu de Gabriel de Espinosa escitándole á que hiciese una confesion general de todos los actos de su vida, y las culpas con que durante ella habia ofendido á Dios.

Comenzó, en efecto, desde aquel

mismo momento á ponerse bien con Dios, haciendo una larga confesion que hubo que suspender muchas veces durante el tiempo que estuvo en la capilla, por el cansancio y flaqueza en que comenzó á hallarse. Lamentábase sobre todo de que el rey no hubiese accedido á la peticion que tantas veces habia hecho de enviar una persona de las muchas que habia á su alrededor en la córte que le conocian para que viese quién era.

Entonces el confesor le aconsejaba á que en el fatal trance y situacion en que se hallaba, manifestase francamente quién era, haciéndole concebir la esperanza de que tal vez aquello podría hacer que se le perdonase la vida, ó sino que se le conmutase el género de muerte para no sufrir la infamia de la horca. Espinosa manifestó entonces que no queria comprar la vida á tanta costa.

La víspera del dia de la ejecucion recibió el Sacramento de la Eucaristía, y admitió la visita de algunos religiosos de la órden de San Francisco, que en los momentos precisos en que descansaba su confesor, el padre jesuita, le hablaban de cosas espirituales, y mantenian su alma en los actos de religion.

El martes 4.º de agosto era el dia señalado para la ejecucion. Recomendó á su confesor con el mayor interés á su hija, aquella hermosa niña que habia tenido algun tiempo en su compañía en el convento doña Ana de Austria, y que despues habia sido tambien encerrada en una prision. Recordaba tambien el pesar y el disgusto que tendria doña Ana de Austria cuando supiese la ejecucion de su muerte.

La idea de morir como una persona vil y baja, era la que mas le preocupaba, y la que no bastaban á combatir ni el celo ni las piadosas exhortaciones de los que le asistieron en su muerte.

Una hora antes de esta, mandó el juez que llevasen á su presencia el seron donde habia de ser arrastrado, y le echasen la soga al cuello, atándole las manos, y poniéndole en ellas un crucifijo.

Espinosa llamó entonces á su confesor, con el que estuvo como un cuarto de hora en conversacion, retirán-

dose todos los demas, que terminada su plática fueron admitidos nuevamente á su presencia, y con los que conversó con la mayor serenidad y tranquilidad.

A las cuatro de la tarde fué sacado de la cárcel, colocado en el seron, y arrastrado por una mula hasta el sitio donde se hallaba colocada la horca. Al oír que el pregonero iba dando el pregon que habia acordado el juez, y que el mismo rey de su propio puño y letra habia enmendado, al oír gritar: *Esta es la justicia que manda hacer el rey nuestro señor..... en este hombre por traidor á S. M. y haberse fingido persona real, siendo hombre bajo y embustero*; con el mayor enfado, y perdiendo por un momento su serenidad, lo contradijo diciendo:

—Eso solo Dios lo sabe.

No bastaron todas las exhortaciones de su confesor y de los religiosos que le acompañaban para que pudiese tolear con resignacion las calificaciones de hombre vil, bajo y traidor.

Al llegar á la horca le sacaron del seron, y colocado de pie miró con cierta altivez á todas partes mostrando una extraordinaria serenidad. Don Rodrigo Santillan se hallaba en una de las ventanas de la cárcel para presenciar la ejecucion: al verle Gabriel de Espinosa le llamó por su nombre y se proponia sin duda dirigirle la palabra, pero su confesor se lo impidió haciéndole ver que debia olvidarse de todas las cosas de este mundo para pensar únicamente en su alma.

Se hincó de rodillas al pie de la horca, y reconciliándose nuevamente con su confesor en un breve rato, comenzó á subir con paso firme, seguro, y sin dar ningun indicio de temor en su rostro, aquellas fatales escaleras, con el dogal al cuello. Se compuso su ropa con el mismo cuidado é indiferencia que si se estuviese preparando para un festin.

Por dos veces repetidas intentó hablar al juez, pero los sacerdotes que le asistian, al ir á pronunciar una palabra colocaban sobre sus labios el crucifijo, y llamaban su atencion á que pensase únicamente en aquel Divino Señor ante cuya presencia dentro de algunos instantes iba á comparecer.

Entonces resignado y cediendo á las instancias de sus confesores, les aseguró que solo trataba de pedir perdón al pueblo, y encargarle que encomendase su alma al Señor.

Permitiéronle los religiosos que hiciese esta súplica á las gentes que llenaban la plaza del pueblo de Madrigal, y Gabriel de Espinosa, lo hizo con una voz tan clara, tan fuerte y sonora cual si se hallase en una reunion popular á la cual dirigiese la palabra, no como un reo, sino como un caudillo vencedor.

Al instanté el verdugo, poniéndose caballero sobre sus hombros, se lanzó con la cuerda en el espacio, dejando cadáver á aquel hombre que llevaba consigo al sepulcro el secreto de su origen y de su existencia.

Sin duda, efecto de la turbacion y del asombro que causara en el mismo verdugo el porte, ademan y continente extraordinario de aquel hombre, tardó largo tiempo en sofocarle, presentando al pueblo un asqueroso y repugnante espectáculo.

En el fondo de su encierro supo doña Ana de Austria todas las circunstancias de la ejecucion del desgraciado Espinosa; tal vez llegaría hasta ella el eco de la algazara del pueblo reunido para presenciar aquella sangrienta ejecucion. No pudo menos su corazon de enternecerse al saber el desgraciado fin de aquel hombre á quien engañada, habia amado tanto en otro tiempo, y veía al mismo tiempo la severidad que se desplegaba sobre aquel de quien habia sido involuntariamente cómplice.

Recibida pues, la órden del rey para que fuese á cumplir su condena á Avila en un monasterio de agustinas que hay en aquella ciudad, llamado Nuestra Señora de Gracia, la infeliz doña Ana, acompañada del provincial y de otros religiosos de su órden, salió en un coche para aquel destierro en donde iba á encontrar en lugar de una celda un sepulcro un poco mas capaz que el que habia de tener despues de su muerte. Con lágrimas en los ojos y angustia en el corazon se despidieron todas las monjas de aquella señora en quien habian visto antes su compañera, y á la que contemplaban ahora víctima inocente de su credulidad

condenada á una estrecha reclusion por cuatro años, y á ser privada del tratamiento de excelencia y de todas las distinciones que antes como á persona real se le tributaban.

Llegó á Avila la pobre señora, y aquellas religiosas á pesar de las severas prescripciones del rey Felipe II, la trataron no como á una desterrada, sino como á una cariñosa hermana.

Pusiéronse en ejecucion todas las sentencias que habia dictado don Rodrigo de Santillan, y que habian sido aprobadas por el rey. Asi es que en los dias siguientes al suplicio de Gabriel de Espinosa se dieron públicamente azotes á los condenados á ellos y se echó á galeras á otros; pero la que escitó mas la compasion de todos por su menor culpa y por su desgracia fué el ama y manceba del pastelero, Inés Cid, aquella infeliz que habia sufrido el tormento que le habia anticipado la hora de ser madre: despues de una prision de cerca de un año, y de haber sido públicamente azotada, fué á cumplir su condena de destierro perpétuo del reino, yendo por los pueblos con sus dos hijos pequeños, pidiendo limosna para poder emprender y seguir su viage, no habiendo encontrado á nadie que hubiera querido encargarse del cuidado de aquella niña, meses antes tan cuidada y regalada en el monasterio y que escitaba por su belleza la atencion de todos. Quizás esta desgraciada antes de llegar á la frontera habria perecido víctima de la miseria y del oprobio, porque no volvió á saberse mas de ella.

Restaba de todos los encausados en el célebre proceso de Madrigal el pronunciar la sentencia contra el principal reo de él, fray Miguel de los Santos. El juez apostólico, el doctor Llanos, siguiendo las instrucciones dictadas por el mismo Felipe II se paró en Guadarrama. A los pocos dias recibió órden para que se trasladase con el preso á Galapagar. Allí permaneció todavia cerca de una semana, y habiéndole mandado que se presentase en Madrid con el reo, hizo entrega de este y de la causa que habia formado al presidente del consejo de Castilla, Rodrigo Vazquez.

Practicó este alto magistrado otras

nuevas diligencias tomando varias declaraciones, tanto á fray Miguel de los Santos, como á otras personas que se hallaban complicadas en el asunto, y que en virtud de las declaraciones anteriores, habian sido traídas presas desde Portugal.

Nada adelantaron estas diligencias en la averiguacion de los hechos; así es que deseando terminar esta causa mandó el rey el día 16 de octubre de 1595, al juez eclesiástico que dictase la sentencia que ya anteriormente hemos visto tenia consultada con el rey, que la notificase y dispusiese su ejecución. Así se verificó.

En aquel mismo día el doctor Juan de Llanos Valdés, acompañado del alcalde de casa y córte, don Diego Canal, fué á la cárcel y sacando de su encierro á fray Miguel de los Santos, le hizo entrar en su coche y lo llevó á la iglesia parroquial de San Martiñ, donde anticipadamente y con gran premura se habia preparado todo para que se verificase la degradacion á que habia sido sentenciado.

Iba á verificar esta terrible ceremonia de la Iglesia, el arzobispo Doristan, el cual tenia que separar del número de los ministros de la Iglesia á fray Miguel de los Santos, y dejarle entregado á todo el rigor de las leyes civiles.

Fray Miguel de los Santos iba pálido, macilento como un hombre que habia estado á punto de espirar en el cruelísimo tormento que habia sufrido en la villa de Madrigal; como un hombre que á sus años y á su vida austera reunia las enfermedades y los achaques inseparables de su edad.

Así que entraron en la iglesia hicieron poner de rodillas en las gradas del altar mayor á fray Miguel de los Santos, que con actitud recógida, humilde y reverente, oyó la lectura de la sentencia que habia pronunciado el juez apostólico, y que en voz clara y sonora hizo el secretario de la comision, Francisco Santander. Hé aqui la sentencia (1).

En el negocio y causa criminal que ante nos ha pendido y pende por comi-

(1) Archivo general de Simancas.—Negociado de Estado, legajo 473.

sion apostólica entre partes de la una Matías Rodriguez promotor fiscal, actor acusante, y de la otra fray Miguel de los Santos clérigo presbítero y fraile profeso de la órden de San Agustín, reo acusado: vistos los autos y mérito de este proceso y lo demas que en este ver convenia, etc.

Fallamos que el dicho Matías Rodriguez promotor fiscal susodicho, probó su acusacion contra el dicho fray Miguel de los Santos como probar le convino cerca de los delitos de que fué acusado, dámosla y pronunciamosla por bien probada de que habiendo sido traído el dicho fray Miguel á estos reinos de Castilla de los de Portugal por culpado en los alborotos que en aquellos reinos hubo contra el rey nuestro señor, favoreciendo la parte de don Antonio de Portugal, que tirana é injustamente usurpando el título de rey se pretendia alzar con él, y estando el dicho fray Miguel en la villa de Madrigal por vicario del monasterio de monjas de Nuestra Señora de Gracia la Real de aquella villa cinco años habia, no se enmendando ni corrigiendo de la dicha culpa, ni siendo grato (como debiera á las mercedes que S. M. le habia hecho) desde luego que comenzó á ser vicario del dicho monasterio dando la última muestra de su incorregibilidad, sabiendo y confesando el dicho fray Miguel de los Santos ser el rey nuestro señor el verdadero y legítimo rey de Portugal y no otro ninguno, y despues de sus muy largos y felices años, el príncipe nuestro señor y sus sucesores, fué persuadiendo á una monja profesá del dicho monasterio como el señor rey don Sebastian que está en el cielo, era vivo y andaba peregrinando por el mundo cumpliendo cierto voto que habia hecho, y que se habia de casar con la dicha monja fingiendo para ello muchas revelaciones y visiones divinas que decia que Nuestro Señor le revelaba diciendo misa, y en otras sus oraciones hasta tanto que la dicha monja y otras que sabian el negocio lo creyeron, y haciendo asimismo prevenciones con personas que venian de Portugal para que si la dicha monja les preguntase si era vivo el dicho señor rey de Portugal don Sebastian, le dijesen que sí,

y continuando su intento y maraña hizo que Gabriel de Espinosa, pastelero, natural de Toledo, echado á la puerta de la Iglesia, siendo como era hombre vil y bajo se fingiese y dijese ser el dicho rey don Sebastian y tratándole y respetándole y escribiéndole y haciéndole que la dicha monja le escribiese cartas estando ausente como tal rey el susodicho fray Miguel le dió medios y descubrió secretos que le aprovechasen para ser tenido por tal, y para que con ellos hiciese creer lo mismo á la dicha monja y la persuadiese á que se casase con él, pareciéndole la dicha monja ser persona de importancia para conseguir el dicho efecto, á la cual asimismo certificó el dicho fray Miguel que en las dichas revelaciones que fingia, le decian que el dicho Gabriel de Espinosa que estaba presente en la misa, era el dicho señor don Sebastian y que Nuestro Señor le señalaba con el dedo y para mas seguridad de que esto era verdad el dicho fray Miguel en presencia de la dicha monja, se postró en el suelo y de rodillas, le besó la mano como á tal rey don Sebastian que fingia ser, todo á fin para que ella se casase con él, como real y verdaderamente hizo el dicho fray Miguel que cerca de ello el dicho Gabriel de Espinosa le diese cédula de promesa de casamiento con título y firma de rey en su presencia, y que entre ambos hubiese otras palabras de promesa, como se hizo, con intento todo de que á cierto tiempo el dicho Gabriel de Espinosa con aquella falsa opinion, esforzada con los dichos medios y casamiento y con otros que iba tomando escribiendo á algunas personas poderosas del dicho reino de Portugal, como era vivo el dicho señor rey don Sebastian y que le tenia casado con la dicha monja, y que no se queria manifestar hasta cierto tiempo, y tratando de ir en persona al dicho reino de Portugal á asentir el dicho trato para conseguir su intento conmoviendo el reino para ello, y confiado en la mucha opinion y reputacion en que estaba en él, se alborotasen los dichos reinos de Portugal para hacer rey de ellos á el dicho Gabriel de Espinosa, á fin de por este camino perturbar al rey nuestro señor la posesion justa que tiene de ellos, teniendo como te-

nia en secreto para sí luego que esto se hiciese, descubrir el engaño del dicho Gabriel de Espinosa para que pudiese el dicho don Antonio que estaba prevenido, apoderarse y hacerse señor de los dichos reinos de Portugal, como lo tenia tratado con él, sobre que asimismo el dicho fray Miguel de los Santos tenia correspondencias con el dicho don Antonio. En todo lo cual el dicho fray Miguel de los Santos siendo incorregible y contra la Magestad del rey don Felipe nuestro señor, rey y señor propio y verdadero de los dichos reinos de Portugal, y contra ellos mismos y su república, y contra la obliacion que le tenia como á su rey y señor natural, y que asimismo como religioso letrado y vicario del dicho monasterio tenia cometido graves y gravísimos, inormes y inormísimos delitos, y fué causa de los que cometió y cerca de ello hizo el dicho Gabriel de Espinosa pastelero, y del engaño y error de la dicha monja en lo espresado y referido, y el dicho fray Miguel de los Santos reo acusado, no probó cosa ninguna de que se pueda aprovechar para su descargo, dámoslo y pronunciamosla por no probado, por lo cual y por lo demas que del proceso resulta, á que nos referimos, le debemos de declarar y declaramos por perpetrador de los dichos delitos sobre que ha sido acusado, y en su consecuencia le debemos de condenar y condenamos al dicho fray Miguel de los Santos en perpétua deposicion *sine ope restitutionis* y por la presente le deponemos y privamos perpétuamente de su hábito y oficio sacerdotal, y de todas sus órdenes mayores y menores, y de todas las gracias, esenciones, inmunidades, prerogativas y privilegios que por razon de ellas y de cada una de ellas, y de su oficio, hábito y religion en que profesó, debia y podia gozar y le pertenecia y podia pertenecer. E asimismo le condenamos en que sea real y actualmente degradado con las solemnidades requisitos acostumbrados de derecho por un obispo cuyo nombramiento en nos reservamos, y que así degradado, sea entregado al brazo seglar para que proceda contra él como convenga y hallare por derecho. E asimismo le condenamos en perdimiento de todos sus

bienes que en cualquier manera tenga y le pertenezcan, y podían pertenecer aplicados para la cámara de S. M. y gastos de justicia y costas de este pleito en que asimismo le condenamos, cuya tasacion en nos reservamos, y mandamos, que esta nuestra sentencia sea llevada á pura y debida ejecución con efecto, sin embargo, de cualquiera apelacion que de ella se interponga por el dicho fray Miguel, por cuanto asi conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad y á la buena administracion de justicia y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando asi lo pronunciamos y mandamos.—El doctor Juan Llano de Valdés.

Pronuncióse en Madrid á 16 de octubre de 1595 ante Francisco de Santander, notario y secretario de su comision, y el dicho dia, mes y año, se lo notifiqué al dicho fray Miguel, y apeló de ella, y sin embargo, se ejecutó luego esta dicha sentencia y le degradó el mismo dia el arzobispo de Oriston, y se entregó en hábito de seglar á el alcalde Diego de la Canal que estaba presente, el cual le envió preso á la cárcel real de esta córte, adonde queda con las mismas guardas que antes tenia, en todo lo cual hubo un concurso de gente, y en fé de todo lo susodicho, lo firmo en Madrid á 17 de octubre de 1595.—Francisco de Santander.

Inmediatamente que se terminó esta lectura llevaron á fray Miguel de los Santos á la sacristía para revestirle con todos los ornamentos sacerdotales, y proceder á la terrible ceremonia de la degradacion. El arzobispo Doristan la verificó observando en todo el ritual prevenido por la Iglesia católica para esta imponente circunstancia.

Fué despojado el reo uno á uno de los ornamentos sacerdotales de que no era merecedor; arrancó de su mano el cáliz y la patena, declarándole indigno, y separando de él la facultad que la Iglesia le habia otorgado de ofrecer á Dios el sacrificio, y celebrar la misa por los vivos y los difuntos: raspó de su cabeza y de su dedo indice y pulgar el óleo santo con que habia sido consagrado, borrando con aquella rasura el

poder de sacrificar, consagrar y bautizar que recibió en la uncion de las manos y de los dedos.

Terminada esta terrible é imponente ejecucion de la sentencia eclesiástica, volvió fray Miguel á la sacristía, y despojado de sus hábitos religiosos, cubierto con un raído ferreruelo negro y una gorrilla en la mano volvió á presentarse al pueblo.

No pudo este menos de conmoverse al ver un hombre de su edad avanzada, con una venerable calva, y á quien todos habian tenido hasta entonces por un hombre probo, austero y virtuoso, reducido á tan deplorable estado.

Condújole asi hasta la puerta de la iglesia el doctor Juan de Llanos Valdés, y fuera de ella le esperaba el juez, seglar, el alcalde de córte don Diego Canal, rodeado de su ronda de alguaciles. Fué entregado á éste, con la recomendacion que previenen los cánones, de que le mirasen con la mayor benignidad.

El mismo coche que le habia sacado de la cárcel como sacerdote, le volvió á ella ya degradado. La degradacion no habia sido mas que el terrible preludio de la notificacion de la sentencia de muerte que al mismo tiempo habia dictado ya el juez civil. Asi es que al volver á la cárcel fué conducido al cuarto que habia de servirle de capilla, donde se le notificó la sentencia de muerte en horca en la plaza Mayor de Madrid, precedido de un pregon que en voz alta publicase sus delitos, cuya sentencia debia de verificarse el dia 19 del mismo mes de octubre.

Con resignacion y paciencia oyó fray Miguel aquella sentencia que esperaba hacia largo tiempo; procuró arreglar las cosas de su alma, disponiéndose para comparecer ante la presencia del Eterno Juez, aprovechando aquellos dos dias de vida que aun se le concedian.

Pidió que le enviasen para consolarle en aquel terrible trance á dos padres de San Francisco, con los cuales se confesó pasando en santas pláticas con ánimo tranquilo aquellas horas terribles que debian preceder á su muerte.

El dia 19 vinieron tambien por

mandado del juez para ayudarle á bien morir y acompañarle por la carrera, además de los padres franciscanos que habia escogido, otros dos padres jesuitas.

Llegó el momento de la ejecución, y con un recogimiento ejemplar clavados sus ojos en un crucifijo que llevaba en sus descarnadas y pálidas manos, marchó orando al Señor y alterando en los salmos penitenciales con los religiosos que le asistian.

Al entrar en la Plaza Mayor, que se hallaba toda cuajada de gente, miró con ojos tristes aquella inmensa concurrencia. Llegado al pie del patíbulo púsose de rodillas, haciendo lo mismo los sacerdotes que le acompañaban. Oró un instante; levantóse despues, y con la mayor firmeza, mas de la que debia prometerse de su edad y de sus padecimientos, con voz firme, empero modesta y religiosa, dijo:

«La muerte que voy á sufrir la tengo merecida por mis culpas, y justamente se me da; pero la mayor parte de los delitos que se me imputan no los he cometido. Gabriel de Espinosa me engañó: realmente he creído que era el rey don Sebastian. Lo que he declarado de don Antonio es falso, y si otra cosa he dicho me la ha arrancado el insufrible dolor del tormento.»

Despues, alzando los ojos al cielo, exclamó con el mayor fervor: «Dios mio, os ofrezco el sacrificio de esta muerte afrentosa; recibidla en descuento de mis pecados.»

Comenzó en seguida á subir, sostenido por los religiosos que le asistian, las escaleras de la horca. Cuando se hallaba á la mitad de ellas, llegó corriendo el notario de la causa, don Francisco de Santander, y un escribano, que de parte de S. M. le hizo algunas preguntas que no pudieron entenderse por ninguno de los circunstantes, empero notaban todos que contestaba á ellas, segun se podia observar por la animación de su semblante y el movimiento de sus manos, aun cuando se hallaban atadas, con brio, resolucion y entereza.

Creyeron todos que aun iba á detenerse la ejecución de aquella sentencia, que por tantas dilaciones y peripicias venia pasando. Se retiró el notario; fray Miguel terminó de subir la fatal escalera, el verdugo le echó el fatal lazo al cuello, y apretando el religioso sobre sus labios el crucifijo que tenia en las manos, fué lanzado en el espacio quedando inmediatamente cadáver.

Casi por aquellos mismos dias murió en París, triste y abandonado de todos, don Antonio, prior de Crato. Asi es que con la muerte de este rebelde y la ejecución de los autores y cómplices de la causa formada en Madrid, no volvió á alterarse mas la quietud de Portugal en el resto del reinado de Felipe II; el cual tambien, víctima de su antiguo padecimiento de la gota y de una fiebre ética complicada con una hidropesia, vino á sucumbir á los tres años de este suceso, el de mil quinientos noventa y ocho.

DON MARTIN DE ACUÑA,

COMENDADOR DE SANTIAGO,

CAPITAN DE ARCABUCEROS DE Á CABALLO DEL REY FELIPE II.

(1595.)

Hemos llevado á nuestros lectores al sombrío cubo del Obispo en la fortaleza de Simancas, y los hemos hecho asistir con horror á la secreta ejecucion de uno de los principales magnates de Flandes (1), vamos á hacerles todavía presenciar otra ejecucion secreta en el castillo de Torrejon de Velasco á cuatro leguas de Madrid, ejecucion con notables y extraordinarias circunstancias.

Este modo tenebroso de proceder era muy del gusto de Felipe II.

Hacia formar con el mayor sigilo las causas, procuraba no se omitiese ninguna de las ritualidades del procedimiento, y solo se omitia en ellas lo mas principal, la garantía de seguridad del reo, la defensa, fundado en que comunicada la causa á los defensores, no era fácil el obtener de ellos el secreto inviolable que se proponia, y tomando por única defensa las declaraciones y confesiones del reo, hacia que por ellas formase su conviccion el juez, ó mas bien él mismo, que leia por sí todas las causas, y apretaba ó modificaba las sentencias que le consultaban los jueces.

(1) Pág. 219.—Causa del baron de Montigny.

Ya hemos visto el extraño fundamento de esta jurisprudencia.

El rey era señor de vidas y haciendas. A él tocaba la administracion de la justicia; los tribunales, los procedimientos judiciales no eran considerados mas que como medios de adquirir el conocimiento del hecho. Adquirido este de cualquier modo que fuese procedia la imposicion de la pena.

Asi Felipe II, convencido de la criminalidad de don Juan Escobedo por Antonio Perez, le mandó matar sin formacion de causa; asi sin defensa es ejecutado en secreto el baron de Montigny con las extrañas circunstancias que han hecho estremecer de horror á nuestros lectores; asi en Gabriel de Espinosa, juzgado secretamente y tambien sin defensa, su muerte en público es el primer anuncio de su causa, porque asi convenia á su política, y para acallar la opinion que comenzaba á agitarse en Portugal sobre la evidente existencia del rey don Sebastián.

El hombre que secretamente estrangulaba el verdugo en la torre de Torrejon de Velasco, era un noble, un valiente capitan que habia derramado su sangre en las guerras de Flandes y en la conquista de Portugal, empero que á pesar de la noble cruz roja de

Santiago que habia ganado en los campos de batalla, la fatal pasion del juego le habia llevado á cometer una villanía, y á descubrir en un momento de error uno de los secretos mas graves de la política de Felipe II.

La vida del hombre que el dia 17 de marzo de 1585 estrangulaba secretamente el verdugo en Torrejon de Velasco, y cuya muerte permaneció entonces oculta y casi desconocida aun hasta hoy, pasaria por una interesante novela, si no estuviese apoyada por memorias y documentos de aquella época que nosotros hemos visto y que existen entre los manuscritos de la Biblioteca nacional de esta córte. Tan extraordinarios, tan prodigiosos son estos sucesos!

Triste espectáculo por cierto el de un noble, instruido, valiente, luchando sin cesar con la fatalidad, y desluciendo todas las brillantes cualidades por la pasion del juego, que le hace abandonar por un momento las ideas del honor y le precipita en un doble crimen de estafa y de traicion.

¡Terrible es la leccion que encierra la vida y el trágico fin del noble capitán de arcabuceros de á caballo y comendador de la órden de Santiago don Martin de Acuña!

Fué don Martin de Acuña de noble origen, hijo de un caballero de su mismo nombre que habia servido constantemente en el palacio del emperador Carlos V á quien habia acompañado en sus gloriosas expediciones militares, y del que habia recibido en diversas ocasiones señaladas muestras de su generoso afecto. Casó con una dama de la emperatriz, jóven de las mas distinguidas por su belleza y talento.

Tuvo varios hijos, el primogénito y destinado á perpetuar la sucesion de su noble casa, fué don José Acuña, y el segundo don Martin, que es el protagonista del triste drama que vamos á presentar á la vista de nuestros lectores.

Las felices disposiciones de ingenio, la viveza y despejo de don Martin hicieron que sus padres le dedicasen

á la carrera de las letras.—Prometíanse, y con fundamento, que en ellas se distinguiria y aumentaria el lustre de su noble familia.

La universidad de Alcalá de Henares era entonces una de las mas célebres de la Europa. Allí acudian á doctrinarse en las ciencias y las artes los jóvenes de las primeras familias del reino. Allí fué enviado don Martin, y allí brilló por su aplicacion y sus talentos.

Distinguiase como una notabilidad en la poesía latina. Su vida era de las mas arregladas, y su trato mas íntimo era aun con los padres de la compañía de Jesus. No parecia sino que un secreto presentimiento le arrastraba á la intimidad de unos religiosos en los que mas tarde y en los momentos en que su alma se habia de ver entregada á la desesperacion, habia de hallar su consuelo.

Su hermano don José, mientras él estaba estudiando, se hallaba al lado de sus padres, recibiendo la educacion que entonces se daba á los mayorazgos, educacion de goces y de holganza, y que fué la causa de que en nuestra nacion brillasen mas principalmente en la Iglesia, en los tribunales y el ejército la clase del pueblo. Una grave enfermedad puso á la muerte al heredero del mayorazgo de Acuña. Parecia perdida toda esperanza de su restablecimiento. Sus padres llamaron entonces de Alcalá á don Martin, en el que veian ya el sucesor de su mayorazgo, y el continuador de su noble familia.

—Marcha éste á Madrid, si bien pesoso con la inminente pérdida de su hermano, gozoso de trocar los hábitos y la vida de estudiante por la de la córte abandonando los estudios áridos de la filosofía y teología, por los caballos y las armas, y haciendo en su juvenil imaginacion mil castillos en el aire, mil proyectos de un risueño porvenir.

Todas sus ilusiones debian desvanecerse como el humo. Cuando se creia ya heredero, se encontró al llegar con que su hermano, habiendo hecho crisis su aguda enfermedad, entraba en la convalescencia. En vez de asistir á un entierro que le aseguraba la opulencia en el mundo, asistió á la deliberacion

que formaron sus padres de establecer á su hermano casándole en cuanto estuviese bueno con su prima hermana doña Juana de Acuña, á cuyo objeto solicitaron del papa la correspondiente dispensacion del parentesco.

Cerráronse las puertas á las esperanzas de don Martin. El que antes se dedicaba voluntariamente al estudio, tenia ahora que dedicarse á la fuerza. Dormia hasta entonces en su corazon la ambicion y la codicia, habia venido á despertarlas de un modo fatal la enfermedad de su hermano, y no á satisfacerlas. Habia entrevisto un porvenir lisonjero de felicidad, y este porvenir lo habia disipado el recobrar la salud un enfermo, y lo alejaba mas aun un matrimonio, que llenaba de gozo la familia de los Acuña, y de una gran envidia y pesar á su alma.

Volvió á Alcalá de Henares don Martin, empero no era ya el jóven estudioso, el que se distinguia entre los mas aventajados de aquellos escolares, el que formaba sus delicias en el trato de los hombres graves, y prudentes religiosos. Abandonó los libros completamente, se dedicó al juego, y se entregó con frenesí á esta loca pasion, que debia un dia acarrearle la infamia y la muerte.

Rodeado de tahures, era su casa el punto donde se reunian los jóvenes mas viciosos. Ni las amonestaciones de sus maestros, ni los consejos de su anciano padre, á quien aquellos dieron aviso de la mala conducta de su hijo, bastaron para corregirle.—Su padre iba ya á poner severo remedio á tanto desorden, cuando le sorprendió la muerte, acelerada quizá con las pesadumbres que le diera su mal hijo.

No tardó muchos dias en seguirle al sepulcro la madre de don Martin, pobre señora viéndose sin poder para contener los excesos de su hijo, y acongojada con los dolores de su viudez.

Muertos sus padres, roto el único freno que aunque en la apariencia se veia obligado á respetar, abandonó los estudios que en realidad hacia tiempo habia dejado, colgó los hábitos, como se decia entonces, salió de Alcalá donde tan mala fama habia dejado, de quimerista y tahir, se presentó á su her-

mano don José, y le intimó su decidida voluntad de abandonar la carrera literaria, y de dedicarse á la de las armas, á que le llamaba su genio ardiente, y su arrojo.

Vió su hermano que eran escusadas las razones y la persuasion con don Martin, y trató de proporcionarle con las buenas relaciones que habia tenido su padre, un empleo en que pudiese dar expansion á su genio audaz y emprendedor.

Árdia entonces en todo su furor la guerra en las provincias de Flandes: esas guerras terribles que diezaban todos los dias los tercios españoles, y en que habia ocasion de dar todos los dias estocadas y cintarazos. Ningun teatro podia convenir mejor á don Martin Acuña.

Fué allí destinado, se halló en todas las funciones principales de guerra que allí hubo, y se portó como noble, porque la sangre obliga, pero continuó con la pasion fatal del juego. Allí á la vista del mismo duque de Alba hizo sus pruebas de valor, y en poco tiempo fué promovido á capitán de una compañía de arcabuceros de á caballo.

Cuando en 1580 el mismo duque de Alba, que á su vuelta á España habia sido preso en su palacio de Uceda, salió de allí para ir casi encadenado á conquistar para Felipe II el reino de Portugal, don Martin Acuña marchó á aquella gloriosa expedicion, y allí se halló con su compañía en Santaren y con los vencedores entró en Lisboa.

Mas de una vez el anciano y glorioso vencedor de Mulberg y de Lisboa estrechó, admirando su valor, la mano del noble capitán de arcabuceros.

Terminada la expedicion de Portugal, aumentado con este florón la corona de dos mundos con que ceñia su frente Felipe II, el monarca mas poderoso entonces del mundo, se deshizo el ejército que habia llevado á cabo en tan pocos meses tan grande empresa.

Los capitanes se volvieron á sus ordinarias residencias, y los que no las tenian fijas se tornaron á sus casas. Entre estos estaba don Martin.

Sus servicios fueron premiados por el rey con un hábito de la orden de

Santiago, y una encomienda de dos mil ducados.

Volvió don Martin con tan noble y preciada recompensa á la casa de su hermano don José, el que deseando ver si podia hacer que don Martin hiciese una vida mas arreglada que la que acostumbraba á llevar en los campamentos, y permaneciese quieto y sossegado en la corte, le propuso el matrimonio de una señora de Aragon llamada doña Mencía de Piamonte que se hallaba en la corte siguiendo un pleito de mayorazgo de gran cuantía, en cuya prosecucion habian muerto sus padres, y que ella huérfana continuaba con grandes esperanzas de buen éxito.

Era doña Mencía hija de padres muy distinguidos, iba á ser inmensamente rica fallado que fuese en su favor el pleito del mayorazgo que disputaba. Era por estremo discreta y prudente si bien poco agraciada en su rostro.

Casóse don Martin con ella y vivió dos años siguiendo con afan el pleito en que se cifraban todas sus esperanzas.

La fatalidad le perseguia: debía don Martin siempre ver desaparecer las riquezas que con tanto afan buscaba al hallarse á punto de tocarlas. Se falló el pleito del tan contravertido mayorazgo: por su desgracia, ó porque no tenia el derecho, fué adjudicado el mayorazgo á su contrario.

Don Martin se quedó pues pobre, arruinado con los gastos del litigio, perdió hasta la esperanza de ser rico, y se hallaba casado y con dos hijos que habia tenido durante los dos años de su matrimonio.

No tenia mas que su espada, no contaba con mas recurso que su valor personal para sostener las cargas de su matrimonio, asi es que de malísima gana, y cual si su corazon le hiciese presentir los trabajos y desventuras que sobre él iban á caer, se vió precisado á hacer sus caravanas en las galeras de España por valerse á lo menos de su encomienda.

Abrazó á su muger y á sus hijos, despidiéndose de ellos con el corazon desgarrado de dolor. Era buen esposo, y buen padre, aunque fuese lo que el mundo llama un calavera.

Llegó á San Lúcar de Barrameda, y se embarcó en las galeras de España. El general que las mandaba le admitió en su consejo, pues sabia que á su gran valor reunia don Martin un gran entendimiento y grandes conocimientos en el arte de la guerra.

Entonces el célebre pirata Uluch-Ali, virey de Argel, corsario famoso entre los turcos, con una escuadra recorria las costas del Mediterráneo, y hacia frecuentes desembarcos en los puntos de las playas de Valencia, talando los campos, saqueando los pueblos y cautivando á sus habitantes, y llevando el terror y la desolacion por todas partes.

Siguiendo el parecer de don Martin, se aprestó á perseguirle con sus galeras el general español esperando reprimir la ferocidad de aquel corsario que ensoberbecido y orgulloso con las grandes presas y muchos cristianos que habia hecho, amenazaba, no solo atacar los puertos y puntos marítimos, sino penetrar en el interior.

Destinó el general á don Martin para que con dos compañías se adelantase á hacer un reconocimiento y saber donde se hallaban los enemigos en una galera tripulada con cien ligeros remeros, encargándole que hecho el reconocimiento se replegase al grueso de la escuadra.

A poco tiempo de apartarse de ella don Martin, cerca del amanecer, tuvo que hacer frente á un temporal tan recio, que separándole mas de lo que era su propósito de las demas galeras no pudo ejecutar su empresa, ni el general favorecerle en su infortunio.

Dos dias duró la tempestad, y dos dias tuvo que luchar con los elementos, sin saber á qué parte le habia arrojado, esperando una muerte cierta.

Al tercer dia, serenado el cielo, al amanecer descubrió las galeras del corsario enemigo: los vientos le impelían hácia ellas. Era inevitable su pérdida.

Con toda la priesa posible, con toda la actividad que da la desesperacion y la presencia del peligro, hizo que sus remeros, casi estenuados de cansancio y de remar dos dias seguidos, vierasen de bordo, volviesen la espalda á las galeras enemigas viendo que en

ello consistía la vida y libertad de todos cuantos con él iban. El mismo don Martín les dió el ejemplo remando como el mas ínfimo galeote.

La desgracia perseguía á don Martín. Uluch-Alí desde la galera habia descubierto la embarcacion de los cristianos. Veíala sola, aislada, era una presa fácil y demasiado importante para que no la diese caza.

Persiguióla, y en breve llegó á ponerse á tan corta distancia de ella, que viendo don Martín que le era forzoso hacerle frente, se determinó procurando infundir ánimo, y hacer adoptar igual desesperada resolucion á todos sus compañeros á morir matando y defendiendo su vida y su libertad.

Era un combate demasiado desigual el de una galera desmantelada por la tempestad, con su tripulacion rendida de fatiga, contra tres galeras con chusma descansada y fuerte.

El combate fué terrible, empero de pocas horas.

La galera cristiana fué vencida, y don Martín con todos los soldados que dentro iban heridos y cautivos.

Estaba Uluch-Alí tan cargado de las ricas presas que por todas las costas de España habia hecho, que no pudiendo llenar sus galeras con mas despojos determinó dar la vuelta á Constantinopla con el objeto de hacer un rico presente al Gran Señor.

Iban atestadas sus galeras de los objetos preciosas que habia saqueado en sus correrías. Las ricas sederías, los preciosos brocados, las alhajas de perlas, constituian gran parte de su cargamento. Tambien habia trasportado á bordo de sus galeras caballos admirables de raza, y una multitud de lindas niñas, galas de los campos de Valencia, cristianas doncellas de las que parte destinaba á los harenes de Constantinopla y parte á los mercados de esclavas del Asia.

De tan ricas mercaderías podia escoger un buen regalo para el Gran Señor. Uluch-Alí conocía bien su carácter. Amurates III era un hombre que amaba á los hombres valientes y entendidos, y saciado de los placeres fáciles del serrallo apreciaba mas un buen cautivo, gallardo, inteligente y de valor que pudiese servirle en sus

empresas guerreras, que una cautiva de rubios cabellos, de blancas y sonrosadas megillas é interesante mirada.

Amurates III habia sucedido en el trono de los Osmanlis á su padre Selim II en 1575. Su primer mandato fué el hacer estrangular á sus cinco hermanos de tierna edad. Aunque en tiempo de su padre habia en 1571 quedado humillado el poder naval de la Turquía en la célebre batalla de Lepanto, el corsario Uluch-Alí que habia combatido en aquella memorable accion, y que atacando el cuerpo derecho de la escuadra española, habia llegado hasta apoderarse de diez galeras cristianas, pudiendo escapar cuando vió aquella derrota terrible de la media luna con un gran número de sus galeras, continuaba devastando las costas de España, burlando las escuadras de Felipe II, interin escarmentado el Gran Turco, convertía todas sus fuerzas á hacer la guerra á los persas.

Uluch-Alí habia hablado con don Martín, y habia conocido su brillante ingenio, le habia visto menear los brazos y blandir el acero durante el abordage de la galera, y se le iban los ojos tras de él, como se van los de todo valiente tras de otro valiente.

Conocía que una de las preseas que podia ofrecer al sultan Amurates, como fruto de sus gloriosas correrías era el jóven cautivo, capitan de la galera apresada.

Llegó Uluch-Alí triunfante á Constantinopla. Hizo con toda sumision al sultan el espléndido presente que se habia propuesto, el que recibió éste con grandes muestras de gratitud, no solo por lo rico que era, sino tambien por la voluntad que al mismo tiempo le mostraba de volverse inmediatamente á correr las costas cristianas y hacerle de las presas que recogiese nuevos servicios, estimándole sobre todo el cautivo, al que á pocos dias de haberlo tratado, agregó á su inmediato servicio, pues llegó á conocer aquel inteligente sultan todo el valor de ánimo y singular ingenio de aquel valiente, á quien el capricho de la suerte habia reducido á la esclavitud.

Propúsose muy pronto el sultan sacar á don Martín de tan triste estado, de tan humillante condicion.

De tal modo fué don Martin ganando la voluntad del sultan, que para ser uno de los mayores privados suyos no le faltaba sino abjurar de la fé cristiana y tomar el turbante.

En varias ocasiones se lo insinuó Amurates que queria aprovechar para la utilidad de su gobierno las bellas cualidades de su cautivo favorito.

Don Martin habia nacido noble y cristiano, y don Martin permaneci6 fiel á su religion y á su rey.

En medio de sus desdichas tenia don Martin una gracia, era un hombre tan simpático, que ninguno le veia y le trataba que no se le aficionase luego, y asi, no solo era grata su conversacion al sultan, sino tambien, lo que es mas extraño, á todos los ministros, miembros del divan y bajaes, en quienes pudiera obrar la envidia por las distinciones y privanzas que dispensaba Amurates á su esclavo, por las sospechas fundadas que tenian de que trataba de elevarle á los mas altos cargos del imperio, atendido el designio que tenia de hacerle adoptar el islamismo.

Querida demasiado Amurates á su esclavo, era ademas bastante entendido para comprender bien que la fuerza abierta no basta á sojuzgar la opinion y hacerla abandonar á un hombre noble y valiente.

Quiso pues conseguir por la astucia lo que creia no habian de arrancar las amenazas directamente.

Trató de hacerle caer en un gran delito, que mereciese la pena de muerte, y de la que él mismo no pudiese absolverle y darle por libre, si no hacia lo que tantas veces le habia rogado.

Persuadió á una de sus odaliscas, de las muchas y muy hermosas que habia en su harem; (algunos han querido suponer que era una hija suya) á que procurase con amoroso afecto y con halagos inspirarle una pasion, para que arrastrado de esta y proporecionando hábilmente el medio, concertase el verse juntos, y sorprendiéndole el sultan, pudiese por este delito amenazarle con la pena de muerte, y valiéndose de generosidad y en gracia del afecto que le profesaba, hacerle casar con ella, pareciéndole que este

servicio y la gratitud que debia tenerle seria un poderoso medio para apartarle de la fé cristiana, y mas si con las seducciones de la hermosa odalisca se habia llegado á interesar su corazon.

Concertóse la ficcion, pero como es una verdad inconcusa como ha dicho uno de nuestros poetas antiguos, de que no hay burlas con el amor, ni que se debe jugar con fuego, como ha dicho otro de los modernos, sucedió que lo que la odalisca habia comenzado por obediencia, lo continuó despues por aficion, que las ternezas que comenzó á mentir su boca, salieron despues verdaderas y ardientes del corazon, y que al cabo de pocos dias vino á quedar la bella seductora tan seducida y tan rendida al amor de don Martin que siéndole de importancia guardarle el secreto, le descubrió todo lo que el sultan con ella habia concertado con el fin de hacerle morir si hallándolos juntos no la tomaba por muger.

Grande fué el asombro de don Martin al descubrir la trama que le revelela aquella apasionada muger. En lo que no veia mas que un frívolo pasatiempo, vió todo un peligro. Procuró evitar en lo sucesivo todo trato con la muger á quien debia tan precioso aviso, si bien se lo agradecia, y sentia por ella el mayor afecto.

La odalisca estaba enamorada de veras, y no podia sufrir aquellas ausencias ni por disimulo, y asi conociendo el daño que ella misma se habia hecho, para conseguir su intento se comenzó á quejar de su ingratitude, llamándole enemigo, que aventurándolo todo ella por él, no correspondia á su voluntad.

Don Martin que conocia todo el peligro que habia de un momento á otro en aquella conversacion permanecia firme dueño de sí mismo. Cuantas mas señales daba la odalisca de amor, mas insensible y duro parecia el cristiano cautivo.

Amurates que andaba ya desconfiado de hallar mejor ocasion, que habia visto la imperturbable continencia de su esclavo favorito, y que atribuia á su lealtad, entró donde estaban los dos acompañado de su ministro Osmin

y de otros dos bajaes, y fingiendo sorpresa de hallar á su esclavo con una de las mugeres del harem, y llena de lágrimas, aparentó enfurecerse contra don Martin.

Con afectada indignacion le reconvinó cómo siendo un vil esclavo ingrato á sus beneficios habia osado alzar sus ojos á una de las mugeres de su serrallo, y por un esfuerzo de su corazon generoso quiso aun perdonarle á él y á ella de la pena de muerte en que habian incurrido ambos mandando que se casasen.

Aunque turbado don Martin al parecer, en breve se repuso y defendió con poderosas razones su inocencia, protestó de su amor al sultan su bienhechor, le ofreció su vida, si de su sacrificio era gustoso, pero se negó decididamente á casarse con la odalisca porque estaba ya casado en su pais, y porque á ello se oponia la fé del cristianismo que estaba resuelto á conservar á todo trance, y á costa de su vida.

Habló de tal manera como noble y como caballero valiente, que Amurates III, que sabia bien su inocencia, que conocia sus prendas, y su decidida adhesion á su persona, de la que se proponia sacar gran utilidad, aparentando dejarse llevar de una generosidad poco comun en los turcos, no insistió en su proyecto de hacerle abjurar del cristianismo, y le concedió su perdon, exigiendo de él la palabra de que en adelante miraria mas por su servicio.

Amurates III, viendo cuan desgraciada habia sido la suerte de las armas en tiempo de su padre Selin II en sus expediciones contra la cristiandad, se habia decidido á hacer la guerra á la Persia. Habia mandado á su visir Sivan-Bajá allí con un poderoso ejército.

Deseaba Amurates tener noticia de sus designios, de los proyectos, de los recursos de sus enemigos, del estado y situacion de sus plazas fuertes. Fijó su eleccion para tan delicada comision en don Martin de Acuña.

Ninguno era mas á propósito que él para una empresa en que se necesitaba gran valor é inteligencia. Don Martin conocia el arte de la guerra: le habia aprendido en la escuela del gran duque de Alba, habia hecho sus glo-

riosas pruebas en los campos de Flandes y de Portugal. A esas notables circunstancias reunia la de un talento prodigioso para hablar con la mayor facilidad y perfeccion todos los idiomas. En el tiempo que habia estado en Constantinopla habia aprendido la lengua persiana con tal soltura y propiedad que podia para los que no le conocieran pasar por un persa. Aprendió ademas al mismo tiempo la lengua turca, hablando estos dos idiomas con el latino y griego que habia aprendido en la universidad de Alcalá, como el castellano.

No quedaba garantia alguna al sultan de que Acuña cumpliria fielmente la importante comision que á su celo y saber se fiaba mas que su palabra.

Teniale por un cumplido caballero, y estaba ademas entonces tan acreditada la lealtad castellana, se habian dado tan altos ejemplos de ella, que el sultan se contentó con la palabra que le exigió y prestó Acuña de volver á Constantinopla.

Grandes fueron las mercedes y recompensas que le ofreció el sultan para su vuelta, ademas de concederle su libertad si queria volver á su pais. Agraviado estaba don Martin al ver el poco celo que el rey, en cuyo servicio, y batiéndose denodadamente, habia sido hecho cautivo, ponía en su rescate y el abandono en que le dejaba su hermano don José y su esposa, si bien disculpaba generosamente á ésta por la miseria en que sabia hallarse con sus desgraciados hijos.

Martin conocia los deseos del sultan, sabia que necesitaba un hombre decidido, fiel, é inteligente en Persia, y se prestó á tan arriesgado servicio, sin mas garantias, como hemos dicho, que su palabra.

Don Martin atraviesa las regiones que separan á Constantinopla de Persia salva con su valor y prudencia todos los peligros que le rodean, penetra en Persia, llega á Tauris, tómanle todos por un natural de aquel reino, examina las plazas principales de guerra, estudia la organizacion de los ejércitos, procura conocer los proyectos, los recursos de los persas, y vuelve enriquecido con preciosos datos y notables noticias á la presencia de Amurates, ha-

biendo pasado antes por el campamento del visir Sinan-Baja. Aquel general admira en él no solo un fiel espía, sino un consumado capitán, cuyos acertados consejos siguió.

Así es que conquistó tres provincias, y se apoderó de la ciudad de Tauris, importantísima plaza fuerte, en donde había residido algunos meses estudiando sus fortificaciones el capitán don Martín Acuña, cuyas indicaciones sirvieron de mucho cuando después fué á sitiara Sinan-Baja.

Amurates recibió á su esclavo favorito con las mayores demostraciones de afecto, hizole muchas mercedes, y satisfecho del talento con que había desempeñado su difícil comision, se propuso utilizar la misma libertad que tenía que darle y que era la recompensa ofrecida de los recientes servicios.

Llamóle un día, y le notició que era libre en volverse á España en cumplimiento de su promesa, pero que él quería fiar de su celo una grande empresa, aunque no sabia si aceptaria su desempeño.

Arrojóse á sus plantas don Martín, y le aseguró que aunque no fuese aun su esclavo, vendria de España cuantas veces le necesitase para consagrarse en su obsequio y servicio, y arriesgar su vida en cuanto le mandase, con tal que no fuese contra la ley cristiana que estaba resuelto á guardar y profesar hasta el último suspiro de su vida.

Agradeció mucho Amurates la decision que por él mostraba don Martín, y poniéndole la mano sobre la cabeza en señal de amor, le dijo: que lo que quería hacer con él era dejarle marchar libre á España, donde le haria mercedes y le daria dinero para que no se apartara de su servicio, y para que con la buena maña é inteligencia que habia demostrado en la comision que habia desempeñado en Persia, hiciese lo mismo en la córte de Felipe II, lo que le seria mas fácil con sus buenas relaciones, para que le tuviese secretamente al corriente de los planes que tuviese el rey, de las determinaciones de los consejos. Exigió Amurates de don Martín una contestacion franca y libre.

Don Martín, á quien el trato frecuente y la intimidad habian acostumbrado á hablar con libertad á su señor, le contestó que no sabia si era mayor la confianza que de él hacia, ó la mala opinion que de él tenia al fiarle un negocio tan árduo y que derechamente iba contra las leyes de la lealtad que los nobles deben de guardar á sus reyes, encomendándole una cosa propia de un traidor. Le hizo ver que en la comision de Persia en que tan bien le habia servido, no obraba contra su rey y señor natural, y que entonces la obligacion y lealtad le forzaban á servirle sin faltar á su nobleza: empero que ahora, si á pesar del afecto que le profesaba, y del absoluto imperio que sobre él tenia, admitia tal propuesta el mismo, no podria menos de mirarlo como un traidor á su rey, digno de desprecio, y que le daria razon á sospechar que tambien lo seria con él.

Veia don Martín que corria el riesgo de perder su apetecida libertad, si decididamente se negaba, y así es que á pesar de estas razones continuó suplicándole que le diese algun breve espacio de tiempo para pensar el grado de infamia que sin duda iba á acarrear á su linage, porque en cuanto á su propio daño él no reparaba, y que deseoso de servirle necesitaba meditar el cómo podria hacerse, pues el prometer cosa de tanta gravedad ligeramente, demostraria poca voluntad en cumplirla, y él sabia por reciente experiencia, que cual noble y caballero era esclavo de su palabra.

Satisfecho quedó Amurates con esta cuerda, hábil y astuta propuesta de don Martín, y el verle tan escrupuloso en estos puntos de deslealtad, le hacia confiar mas en él, y pensar que no le engañaria despacio el que de prisa y de pronto no se determinaba á hacerlo, y así le dijo que lo pensase; porque él sabia que habia de estarle bien y serle muy provechoso.

Quedó alegre don Martín al ver el camino que se le abria para poder volver á España y recobrar la libertad tan deseada, pero le atormentaba la empresa en que queria comprometerle el Gran Señor, y resuelto como noble á no faltar jamás á su rey ni

vender la causa de la cristiandad por mas mercedes y oro que le prodigase el sultan en España, se propuso aparentar condescender con los designios de Amurates hasta salir de su cautiverio.

Necesitaba don Martin esplayar su ánimo con alguno, y consultar con él negocio de tanta monta.

Entre los cautivos que habia hecho Uluch-Ali en la galera que mandaba don Martin en las costas de Valencia, habia un soldado llamado Alonso de Robledo, con el que tenia grande amistad el capitán, ya porque era un valiente, ya por ser un tahir como él.

El vicio del juego hemos dicho que era dominante en don Martin.

Al mismo tiempo que Uluch-Ali presentaba al sultan como un regalo precioso al cautivo don Martin; el soldado Alonso Robledo era vendido como esclavo á un poderoso bajá llamado Osman, gran privado de Amurates III y de su consejo.

Si el sultan, como hemos visto, habia hecho de su cautivo don Martin un favorito, casi un amigo; por un capricho igual de la suerte lo mismo habia sucedido con Osman y su esclavo Robledo.

Así es que don Martin de Acuña y Alonso Robledo eran esclavos solo en el nombre, pero continuaban viéndose cuando querian como amigos antiguos, y siempre que se hablaban trataban de los medios de poder conseguir un dia su libertad.

Con Alonso Robledo fué don Martin á consultar el apurado trance en que se hallaba y la propuesta que le hacia el sultan.

Comenzaron á reparar en la cautela con que procedia el sultan y recelaron no fuese alguna prueba que quisiese hacer de su lealtad.

Habia gran rato que los dos estaban discutiendo sobre este asunto cuando Robledo propuso á don Martin que hiciese, porque importaba mucho á la seguridad del negocio, que el sultan tratase con él estas cosas por medio del bajá Osman su amo, y que él le diria despues la razon que para aconsejarle esto tenia.

En vano lleno de curiosidad insistió don Martin en querer penetrar la

causa de este consejo; Robledo permaneció inflexible dueño de él, ofreciendo revelárselo en tiempo oportuno.

Don Martin se presentó al dia siguiente á Amurates y le manifestó se hallaba pronto á obedecer y á entrar en tratos con él, pero le suplicaba se hiciese la negociacion por medio de Osman.

Contento accedió á esto el sultan, haciéndose el concierto de que don Martin serviria en España los intereses del Gran Señor señalándole éste por recompensa la cantidad de cequies que él graduase cada año.

Terminado el trato y aceptado el compromiso, volvió don Martin á ver á su amigo Robledo para preguntarle la causa, porque para asegurarse de que no le engañaban, le habia aconsejado que pidiese al sultan mediase Osman en los tratos.

Robledo que veía terminado el negocio y comprometido á don Martin, le manifestó que el favor y la privanza que con su amo Osman tenia era tanta que le habia llegado á descubrir al ver lo decidido que era por el rey don Felipe, que se hallaba subvencionado por éste, de quien en varias ocasiones habia recibido mercedes y grandes cantidades, porque en los negocios del Divan ó consejo del Gran Señor relativos á España le habia dado algunos avisos importantes, hallándose en propósito de continuar sirviéndole así en adelante.

Le aseguró que el haberle aconsejado de que Osman interviniese en este asunto lo habia hecho con el fin de cerciorarse de que no habia engaño alguno de parte del sultan, porque cuando su amo le habia descubierto un secreto tan grave como el estar en correspondencia con el rey de España mejor le descubriria lo que no importaba tanto.

Habia calculado para que en ningun tiempo sufriese mancha el honor de don Martin ni se le sospechase de traidor, hacer de Osman un buen testigo de abono para que Felipe II estuviese cierto de que jamás le habia ofendido.

Pensaba que las cantidades que el sultan diese á don Martin las podría guardar Osman para sí, y él cobra-

ria del rey Felipe II el dinero con que se recompensaba á Osman por sus avisos, guardándolo en equivalencia de lo que el sultan diese á Osman para remitir á Madrid.

De esta manera estableció Robledo una especie de giro para el cambio de cantidades, cambio difícil en aquella época y en un negocio tan secreto de suyo.

Así combinaba el que quedase bien servido el rey Felipe II con los avisos que Osman le diese, mientras que don Martin debía engañar al sultan entreteniéndole con noticias vulgares y de poca importancia.

Admirable y bien concertado le parecía á don Martin el plan de Robledo, á quien abrazó agradecido llamándole su mas fiel amigo y dándole á instancias suyas su palabra de que en llegando á España ninguna cosa solicitaría primero que su rescate, y ofreciéndole que, el rey le haría merced por sus buenos servicios.

Fuéronse despues los dos amigos á tratar con Osman el modo y forma con que habian de comunicarse, fingiendo don Martin que tenia una carta del rey don Felipe II en que le prevenia que en tanto que se hallaba en Constantinopla procurase tener á su devocion al bajá Osman y que le ofreciese grandes recompensas.

El crédulo turco cayó en la red que hábilmente le habian tendido aquellos dos tahures que á la vez que á él le engañaban, no obstante, su grande é íntima amistad, se hallaban dispuestos á engañarse y venderse recíprocamente.

Osman acabó de declararse francamente con ellos dando cuenta á don Martin de algunas cosas para que las revelase al rey de España y entregándole una carta escrita en cifra.

Bien caminadas iban hasta entonces las cosas de don Martin de Acuña.

Despidióse éste del sultan Amurates III en quien habia encontrado un amigo, un decidido protector y de quien al marchar protestó ser un fiel servidor, no omitiendo para ello ni promesas ni juramentos.

Antes de marchar fué tambien á ver á los muchos amigos, que gracias

á su simpático carácter y al favor del sultan, se habia grangeado en Constantinopla.

Abrazó al bajá Osman en quien mas que un amigo tenia un cómplice para servir los planes del rey de España, y dejó ajustado con él el rescate de su amigo Robledo, de quien se despidió tiernamente bien ageno de que éste habia de ser providencialmente el instrumento fatal de su perdicion.

Contento salió en un buque italiano que se hallaba en la rada de Constantinopla y despues de una feliz navegacion desembarcó en las playas de Barcelona.

Besó agradecido al cielo la tierra de su patria, y sin perder un momento tomó el camino de Madrid.

Alli sorprendió agradablemente á su muger, á sus hijos y á su hermano.

Trabajando estaba éste en conseguir su libertad, lo que no habia podido verificar antes falto de recursos, porque habia sufrido un grande descalabro en la fortuna del mayorazgo que heredara de sus padres, y porque habia tardado muchos años en saber de su paradero.

Acudian los amigos y antiguos compañeros de armas y de juego de don Martin á quien no se cansaban de admirar y contemplaban como un ser vuelto del otro mundo despues de seis años de cautiverio.

Don Martin despues de recibir los plácemes, las enhorabuenas de sus amigos, fué á palacio á ver al rey Felipe II, llevando muy bien pensado lo que le habia de decir de los conciertos que dejaba hechos con el bajá.

Felipe II tenia el don particular de los reyes, la memoria de las personas. Recordóle al verle, le recibió afable: le oyó con gran atencion y gusto las extraordinarias aventuras de su cautiverio.

Habló al rey de la gran decision que tenia por su servicio el bajá Osman y diestramente como hombre de talento, le insinuó que debia hacerse alguna merced para alentarle á que se conservase en su buen propósito, porque por medio suyo se podrian tener avisos de todas las cosas secretas que

se tratasen en el divan de Constantinopla y al mismo tiempo como evidente muestra de esta verdad le entregó al rey un memorial ó carta escrita en cifra convenida con el rey, en la que despues de hablarle de varios asuntos y despues de grandes ofrecimientos se remitia á lo que don Martin le refiriese, puesto que con él se habia entendido y conocia éste su celo y voluntad en su servicio.

Tomó el rey aquellos papeles para leerlos por sí mismo como hacia en todos los de los negocios del Estado y las consultas de sus consejeros.

Importantes debieron de ser los avisos que Osman le daba, porque aunque hasta hoy no han podido entenderse por la reserva con que entonces todo se manejaba sirvieron para dar concepto y crédito á don Martin en la opinion de Felipe II, que ya le conocia personalmente antes como un noble y buen caballero, capitan valiente, á quien, como hemos dicho, habia premiado por sus servicios en la guerra de Portugal con una encomienda de Santiago.

Así es que desde luego mandó Felipe II entregarle tres mil ducados para que los dirigiese á Osman, los dos mil en pago del buen servicio que le hacia, y el resto para el rescate de Alonso de Robledo de quien don Martin no se habia olvidado hablar al rey suplicándole mandase hacer algo, particularmente para proporcionarle su libertad.

Recibido este dinero, y por una fatalidad, no hallando ocasion de remitirlo al pronto á Constantinopla, su maldita aficion al juego le hizo, faltando á todas las leyes del honor, el disponer de ellos.

Don Martin habia vuelto con bastante dinero y algunas ricas alhajas que habia debido á la generosa munificencia del sultan.

Su casa mas que nunca volvió á ser el centro de los jugadores mas desacreditados de la córte.

Allí á las cartas perdió cuanto dinero tenia, cuantas alhajas habia traído de Constantinopla.

El juego lo habia devorado todo, iba á poner á las cartas el honor, su vida misma.

Un dia faltó de todo quiso desquitarse, jugó los tres mil ducados que el rey le habia dado para Osman y el rescate de Robledo.

Aquellos tres mil ducados fueron á hundirse en el abismo sin fondo que habia devorado toda su fortuna.

Tras estas grandes pérdidas procuró perder tambien la memoria de sus obligaciones, olvidándose de Osman, de su amigo Robledo, de la confianza que el rey habia hecho en él entregándole aquel dinero.

Procuraba acallar el grito del honor y de la conciencia con la idea de que por la gran distancia no se sabria nada en Constantinopla y que le seria fácil cumplir con el rey cuando le preguntase por aquel dinero, diciéndole que ya lo habia enviado.

Pasóse algun tiempo, y cuando ya don Martin habia olvidado casi su infame proceder, cuando se reputaba mas tranquilo se encontró sorprendido al ver que de Constantinopla, habiendo sabido no se sabe por donde, que el rey Felipe II le habia entregado aquellos tres mil ducados, Osman le reclamaba su dinero, y Robledo le reprendia la tardanza que habia tenido en enviarlos y procurar su libertad acusándole de descuidado y de ingrato amigo.

Vióse por el pronto perdido don Martin, y como una vez roto el freno saludable de la conciencia y del honor puesto el pie en la fatal pendiente del crimen se recorre rápida y fácilmente hasta caer en el abismo.

Don Martin para ocultar un delito se resolvió á cometer otro mayor.

Olivado de su noble nacimiento, de las leyes de la amistad y del honor, en vez de contestar al bajá y á Robledo, halló medio de escribir al sultan dándole cuenta de algunas cosas que con su travesura supo inventar, con que parecia que sin descubrir nada importante cumplia con lo que el sultan le habia encomendado. Al mismo tiempo, y no olvidando nunca como buen jugador la cuestion de dinero, que era para él en el estado de abyeccion en que se hallaba la principal, se quejaba de que Osman retenia en su poder los dineros que el sultan le daba para que se los enviase. Acusa-

ba á su víctima del delito que él mismo habia cometido.

También hacia al sultan la importantísima revelacion de que Osman era un traidor, un espía que se hallaba dentro del mismo divan, que descubria los secretos de él al rey de España, proponiendo al Gran Señor en comprobacion de la verdad de lo que le denunciaba, que prendiendo de improviso al bajá, mandase recoger con todo rigor y examinar todos sus papeles.

De Robledo no dijo nada, pareciéndole que importaba poco para ocultar su delito el que aquel testigo de su crimen quedase vivo, toda vez que habia de permanecer en el cautiverio, estado que se diferencia muy poco de la muerte.

Ademas tenia pensamiento, si mejoraba de fortuna, de rescatar á Robledo, de quien por ser su amigo y por el favor que entonces le haria, nada debia de temer.

Amurates III recibió la comunicacion que le hacia don Martin, é inmediatamente mandó prender al bajá Osman.

Sorprendidos los papeles y examinados, quedó en breve convencido de su delito.

La justicia es pronta y terrible en Constantinopla; ademas el crimen era de aquellos que en todos los paises se castigan con la pena capital.

Osman fué empalado públicamente y la muerte de un hombre constituido en tan elevada dignidad, causó un gran sentimiento en todos, empero muy principalmente en Robledo que perdía en él un amigo, un protector, que sentia el atroz remordimiento de haberle causado la muerte por su imprudente confianza en el capitán Acuña.

Robledo habia visto morir en el palo en Constantinopla á su bienhechor.

Culpábase de ser el autor de aquel terrible suplicio, porque por él habia sabido Acuña que Osman recibia sueldo y era un espía de Felipe II.

Trató pues de vengar la muerte de su querido amo. ¿Qué podia hacer un miserable esclavo á tanta distancia de España, sin medios de comunicacion con el rey y la corte?

Era hombre de ingenio como hemos podido reconocer en el modo con que aconsejó á don Martin que siguiese sus negociaciones con el sultan para servirle en Madrid, creyó que uno de los medios con que podria hacer desde su cautiverio llegar á noticia de Felipe II, que por la acusacion de don Martin Acuña habia perecido en el palo el bajá Osman como confidente secreto del monarca español, era el propalar públicamente esta noticia.

Con una perseverancia sin igual, fué publicando de unos en otros el suceso de tal modo, que logró su intento de que llegase á oídos del rey Felipe II, ya por los esclavos que rescatados volvian á su patria, ya porque algunos escribiesen á España un suceso que tanto habia afectado y cuya causa desconocida en un principio, habia cuidado de aclarar con sus menores detalles el desconsolado Robledo.

Naturalmente suspicaz Felipe II, comenzó á tener sospechas de don Martin, aunque solo se fundaban en rumores que por venir de tan lejos y tener por origen el dicho de un oscuro esclavo, no acababan de persuadir al rey ni á nadie de que en un hombre noble, en un esforzado y valiente capitán cupiese una traicion, una infamia tan grande.

Sin embargo, quedaba en el rey, cuyo carácter habitual era la desconfianza, la duda de si podria haber sido engañado.

Procediendo con la reserva que ponía en todos los negocios, sin declararse con nadie, sin dar á entender á don Martin, á quien veía algunas veces, el mas mínimo recelo, procuró hacer secretas averiguaciones para inquirir la verdad.

Dispusieronse casualmente las cosas de tal modo, que sin costarle á Felipe II muchas diligencias, se le vino, como vulgarmente se dice, la informacion á las manos.

Providencial parece el modo con que se descubrió de una manera evidente la infamia y crimen de don Martin.

A los pocos dias logró Robledo escaparse de su cautiverio á favor de la confusion que habia producido la confiscacion de los bienes de Osman y el

reparto de sus numerosos esclavos entre otros dueños.

Robledo habia llegado á España, desembarcado en Cádiz y desde allí dirigióse á Sevilla.

Estando paseándose por las márgenes del Guadalquivir en el barrio de Triana, se encontró con un soldado muy conocido suyo del tiempo que habia andado en las galeras, y que habia estado cautivo tambien en Constantinopla, porque habia sido uno de los que Uluch-Ali habia cautivado en el buque en que con tanto denuedo se habia batido en las aguas de Valencia contra aquel pirata el capitán Acuña.

Este soldado cautivo fué tratado en Constantinopla por su amo de muy distinto modo que lo habian sido don Martín y Robledo.

A este y otro hermano suyo que tambien quedaba cautivo en poder del mismo dueño, les habian dado el bárbaro y cruel trato que acostumbran los turcos á los cristianos.

Al verse los dos antiguos amigos, corrieron el uno al otro con los brazos abiertos, se abrazaron con la mayor ternura repetidas veces dándose el uno al otro mil parabienes al verse libres en su patria, ellos que tantas veces aunque con diversa fortuna, se habian visto esclavos en Constantinopla.

Comenzaron porque nada hay mas grato á los desgraciados como recordar los tiempos pasados á hablar de las diversas aventuras que habian tenido, refiriéndose cada uno el modo con que habia conseguido su libertad.

Contó Robledo su peregrinacion, los largos y penosos trabajos de su camino para encubrirse hasta llegar á un puerto de España.

Vino á tratar como era muy natural por haber sido la causa de su fuga, de la cruel muerte que Amurates III habia mandado ejecutar en Osman. El soldado amigo de Robledo se habia hallado tambien presente á aquel terrible espectáculo.

Con este motivo recayó la conversacion en los detalles de este hecho, y Robledo se esplayó sobre la ingratitud y mala correspondencia que con él habia observado don Martín.

El cautivo dijo entonces á Robledo

que podria ser que le viniese al capitán otro suceso igual al que él habia hecho pasar al desgraciado Osman.

Robledo manifestó entonces á su amigo que él desde la muerte de su amo habia trabajado constantemente con los pocos y escasos medios que en su triste posicion tenia, en vengar á aquel turco, en quien durante los dias aciagos de su esclavitud, cuando se hallaba abandonado de todos, habia encontrado, en vez de un amo duro y cruel, un bienhechor, un tierno amigo, y un cariñoso padre.

El soldado con quien acababa de encontrarse Robledo estrechando su mano le dijo, que Dios en aquel momento le inspiraba le descubriese lo que tenia determinado encubrir y ocultar de todo el mundo.

Entonces manifestó á Robledo que el bajá de quien él y su hermano eran esclavos y de quien tan duros tratamientos recibia, le habia llamado dándole su libertad, prometiéndole ademas la de su hermano, el que habia quedado allí en garantía del cumplimiento del encargo que le habia hecho.

Este encargo era el poner en manos del capitán don Martín de Acuña unas cartas y el recibir su respuesta cuidando de dirigírsela y recibiendo á su llegada su hermano la libertad. Este habia sido, le dijo á Robledo, el camino que Dios le habia abierto para recobrar su libertad manifestándole que á no estar por medio el deseo de ver libre y en su patria á su hermano en lugar de poner aquellas cartas en manos de don Martín indudablemente las pondria en las del mismo rey Felipe II.

Dilatóse el corazon de Robledo al ver la ocasion que providencialmente se le presentaba de vengar á su buen amo y castigar la negra ingratitud con que le habia tratado don Martín. Empleó todos los recursos de su buen genio en persuadir á su amigo de que si queria gozar de su libertad y ver libre á su hermano de la esclavitud en que se hallaba debia entregar aquellas cartas al rey, porque en haber hecho don Martín quitar la vida á Osman por ser servidor de Felipe II y en recibir ahora cartas de los ministros del sultán y esperar estos que

les responda y ser las cosas que allí le escriben tan importantes, que por su porte le prometian á él y á su hermano la libertad, se convencía que debia haber encerrado algun gran misterio y descubriéndoselo al rey, no solo le haria mercedes, sino que procuraria la libertad de su hermano. Hízole ver la poca seguridad que debia tener en que los turcos le cumpliesen lo que le habian prometido, acerca de la libertad de su hermano y que aun cuando él quedase con ella, seria una libertad y una vida llena de zozobras y temores, porque en el mundo con el tiempo se descubre todo, y cuando se llegase á entender que él habia sido el portador de aquellas cartas le habia de costar la vida en un suplicio y la honra. Ponderóle lo poco que habia que fiar en don Martin que tan alevemente y con tanta crueldad habia hecho matar al bajá y que con la misma facilidad le haria matar á él si llegaba á tener alguna sospecha de que se descubriesen sus tratos. Hízole ver que debia tener ya esta sospecha porque era una cosa muy pública que el aviso que él dió al sultan habia sido la causa del empalamiento de Osman, y que el mejor camino que podria tomar para ver en libertad á su hermano y conseguir alguna recompensa del rey era el hacerle ver el engaño con que don Martin le vendia en las cosas de su servicio.

Instóle á esto repetidas veces Robledo ofreciéndose á acompañarle y servirle de testigo de vista para comprobar la verdad de cuanto el rey quisiera saber y dijese aquellas cartas.

Poderosas y convincentes fueron las razones de Robledo para persuadir á su amigo.

Pusiéronse ambos de acuerdo y al dia siguiente determinaron tomar el camino de Madrid contentos ambos, Robledo con la esperanza de vengarse de don Martin y el otro con la de conseguir la libertad de su hermano y asegurarse su subsistencia, gracias al precioso tesoro de que eran poseedores.

Llegaron á Madrid y lo primero que hicieron fué presentarse á don Rodrigo Vazquez presidente del Consejo de Castilla.

Diéronle cuenta de la gravedad del

negocio á que venian con el secreto que requería el caso.

El Presidente conoció toda la estension de la importancia del asunto y como era ya la hora del anochecer se fué con ellos á Palacio y los introdujo secretamente á la presencia del rey.

Contaron á Felipe II todas las particularidades de que llevamos hecha mencion. Holgóse el rey de oírlas, les dirigió con tono afable para animarlos varias preguntas á que contestaron con soltura y con el acento irresistible de la verdad.

Tomó el rey las cartas y las guardó.

Como el asunto era tan grave, como exigia el mas profundo secreto, Felipe II con aquella prudencia que mostraba en todos sus actos, mandó al Presidente que á aquellos dos hombres los tuviese á buen recaudo encubiertos sin que nadie supiese ni aun sospechase su existencia hasta que él determinase lo que se habia de hacer con ellos.

El presidente del consejo se los llevó otra vez á su casa donde diciéndoles lo mucho que importaba al servicio del rey que aquel negocio se llevase con gran secreto quedaban allí detenidos.

Grande fué el susto de los dos soldados, empero procuró tranquilizarlos el Presidente diciéndoles que nada tenían que temer y si esperar mucho de la bondad de S. M. á quien acababan de prestar un señaladísimo servicio.

Algo se sosegaron con esto y mas que nada con el excelente trato que recibieron en los ocho dias que los tubo encerrados en una habitacion de su casa el Presidente, en donde tan encubiertos y ocultos estuvieron que hasta las personas de la misma casa no supieron que aquellos hombres estaban escondidos en ella.

El mismo don Rodrigo Vazquez, el primer dignatario de la monarquía Española, la mas poderosa entonces del mundo, les llevaba la comida, que á pretexto de ser para él, hacia colocar primero en su despacho y él les entregaba despues.

En el entretanto habia dispuesto el rey con el mayor cuidado y gran suti-

leza se abriesen las cartas de modo que pareciese no haberse tocado á ellas. Consiguíose esto, y el rey don Felipe leyó con sus propios ojos una carta del sultan Amurates en que agradecía á don Martin los buenos avisos que le daba muy importantes para su servicio, y en particular le ponderaba lo mucho que habia estimado el haberle descubierto de un modo palpable la traicion que su bajá Osman le hacia descubriendo al rey don Felipe los acuerdos del diyan, y que en castigo de aquel gran delito, le habia luego mandado matar, y que los dineros que Osman habia retenido en su poder, y que él habia dado para que se los enviase, se cobrarían de sus bienes y se los mandaría doblados, prometiéndole otras mayores recompensas.

Tal era el contenido de la carta del sultan y aunque ya el rey Felipe II tenia, como hemos visto, sospechas de don Martin, con su lectura quedaron convertidas estas en evidencia.

Todavía quiso Felipe II proceder con mas detencion en este gravísimo asunto. Todavía quiso adquirir una prueba mas terminante y convincente del infame delito del capitán Acuña.

Mandó volver á cerrar las cartas ni mas ni menos que lo estaban antes.

Hizo que al cabo de los ocho dias viniese á presentarse en su real cámara el presidente Vazquez con sus dos reclusos.

El rey volvió á hablar á Robledo y á su compañero, previniéndoles al darles las cartas que fuesen con todo el disimulo posible á casa de don Martin de Acuña y se las entregasen, y despues que recogiesen la respuesta, avisasen al Presidente para que con él se la trajesen.

Así lo verificaron: aunque Robledo, de acuerdo con el Presidente para que don Martin no sospechase algo, al ver que se hallaba en Madrid no acompañó al soldado.

Llevó éste las cartas á don Martin, el que para abrirlas y responder á ellas recelándose de todo el mundo se salió de su casa y se fué á una quinta de recreo que tenia un amigo suyo en el campo, porque en su casa el continuo concurso de personas que acudían al juego, podia sorprender su se-

creto ó cuando menos dar algunas sospechas si le veian retraido escribiendo.

Así es que citó al soldado para que fuese á recibir la respuesta al dia siguiente.

Pasó este con toda puntualidad á recogerla, habiéndosela entregado sin el menor recelo don Martin, viendo cuán seguro conducto habia sido aquel hombre para traerle la del sultan, á que era contestacion la suya.

Apenas habia el amigo de Robledo recogido la contestacion, fué á reunirse con aquel en su escondite de la casa del Presidente á quien la entregó.

Don Rodrigo Vazquez marchó en el acto á verse con el rey que se hallaba con impaciencia por ver el modo y forma con que se espresaria don Martin.

Abrió el rey la carta, y leyó en ella el grande agradecimiento que manifestaba don Martin á las mercedes recibidas por el sultan, y lo mucho que ofrecia hacer para merecerlas en deservicio del rey, suplicándole, porque sus necesidades eran muchas, le mandase acudir con brevedad á lo menos con los dineros que le habia tomado el bajá Osman. Además de esto, para obligarle con alguna apariencia de servicios, le daba cuenta de algunas cosas que realmente eran mentiras ó invenciones suyas, pero con gran colorido de verdad: en que mas que perjudicar al rey, trataba de entretener con engaños al sultan para sacarle dinero.

Habia ya una prueba plena, plenísima del crimen de don Martin.

Este, mas que de traicion al rey revelando secretos de Estado que no estaba á su alcance por su posición descubrir, consistia en la muerte que habia hecho dar á Osman por apoderarse del dinero que el rey le habia dado para él: en haber privado por su codicia al rey de un fiel servidor, de un importante instrumento de su política en los consejos del sultan, y en haber defraudado al rey en los tres mil ducados que le habia sacado diciendo haberlos mandado á Constantinopla.

Mandó el rey al presidente Vazquez que aquella misma noche hiciese prender á don Martin sorprendiéndole los

papeles y cartas que se hallasen en su poder.

El presidente don Rodrigo Vazquez dió comision á un alcalde de casa y córte, que con su ronda pasó á cercar la casa en que vivia don Martin Acuña en la calle de Cantarranas.

Eran las diez de la noche.

Llamó el alcalde, y tardaron en abrirle; no recelaba don Martin que viniese la justicia á prenderle por conspiracion. Creía sí, que venian á perseguir los jugadores que en bastante número se hallaban reunidos á aquella hora en su casa.

Hizo un escrupuloso registro buscando papeles y cartas, pero no encontró mas que las de la baraja

El alcalde con gran secreto y sin haber manifestado á nadie, ni aun á él mismo la causa de su prision, lo metió en un carruaje, y en aquella misma noche lo llevaron á la torre del pueblo de Torrejon de Velasco, á cuatro leguas de Madrid.

Aquella misma noche, despues de verificada la prision, el presidente del Consejo don Rodrigo Vazquez, dió suelto á los dos huéspedes que por tantos dias y con tanto secreto habia tenido y regalado en su casa.

Al soldado Alfonso Robledo, en premio de lo que habia hecho con su compañero para que denunciase los tratos de don Martin con el sultan, le dió el rey la gineta de sargento en una de las compañías de Italia: y al otro soldado que habia traído las cartas mandó el rey se le diese el rescate para su hermano y ademas otra gineta en las compañías de Flandes. A ambos se les previno que olvidasen cuanto habian en aquel asunto visto y oido porque la menor palabra, la mas ligera imprudencia que cometiesen les costaría la cabeza.

Tuvieron buen cuidado de callar, porque sabian por esperiencia que las amenazas de Felipe II no eran amenazas en vano.

Don Martin habia sido sacado de su casa de noche en secreto. Nadie ni su muger, ni su hermano, ni sus amigos sabian donde existia.

Habia como desaparecido repentinamente de sobre la tierra.

Habian pasado seis meses, y nadie,

por mas diligencias que habia hecho su familia, habia podido adquirir el mas pequeño indicio.

Hallábase don Martin de Acuña en el castillo de Torrejon de Velasco en un oscuro calabozo sin comunicacion con nadie, encadenado desde el primer dia que llegó.

El rey Felipe II pasó las dos cartas, la del sultan Amurates III y la contestacion de don Martin á éste, á su Consejo para que se averiguase este delito y se conociese de él por tela de juicio la culpa que de él resultase, y se castigase sin remision alguna.

Un alcalde de casa y córte fué á Torrejon de Velasco para hacer las averiguaciones por sí mismo, y tomar las confesiones á don Martin, escribiéndolas por su mano sin asistencia de escribano. Todo se condujo con la mayor reserva, y llevado á cabo el negocio, dió el Consejo sentencia de muerte sin haberse nombrado al reo procurador, ni oídosele defensa alguna.

Se llevó hasta tal punto la reserva de este negocio que se previno que al noticiar instantes antes de la ejecucion, al reo la sentencia, no hubiese nadie que pudiese oirla.

Para cuidar de la salvacion de su alma, de que hemos visto era tan celoso Felipe II con los que su política condenaba á muerte secreta, y como á don Martin no se le habia de notificar su muerte con la anticipacion que previenen las leyes del reino, se trató de insinuarle que irremisiblemente tenia que morir, dejándole ignorar el dia.

Así estuvo cerca de un mes en la mas cruel agonía en ese terrible padecimiento moral de la capilla, mas penoso al reo aun que el mismo suplicio.

Así veremos temblar medroso ante la muerte á don Martin Acuña, ese capitán denodado y valiente que en los campos de Flandes y de Portugal habia llamado por su bizarría la atencion del gran duque de Alba: ese intrépido aventurero, que atravesando toda la Persia, desafiando cien veces la muerte, vuelve á Constantinopla despues de haber arrancado y sorprendido los secretos de aquella nacion: así á este hombre extraordinario lo vemos temblar como un miserable, como

una débil muger á la idea de una muerte en día incierto pero por mano del verdugo.

Felipe II hizo que cerca de un mes antes de la ejecucion secreta de don Martin Acuña fuese á vivir á la misma torre de Torrejon de Velasco el padre Cristóbal de Collantes, religioso de la Compañía de Jesus; ni mas ni menos que como habia hecho marchar quince años antes en 1570 al padre fray Hernando del Castillo, aunque no con tanta anticipacion, para fortalecer en el trance de su ejecucion secreta al ilustré baron de Montigny, señor Montmorency.

El Padre Collantes, con ese admirable tacto propio de los jesuitas, comenzó á estrechar con él su trato y á darle á entender lo inevitable de su suerte y á consolarle en su larga agonía.

Para describir las terribles impresiones de esta ejecucion secreta y las diversas sensaciones que en los muchos días que precedieron á ella experimentó el desgraciado don Martin de Acuña, transcribiremos, porque no podriamos hacerlo ni mejor, ni tan detalladamente, ni mas á gusto de nuestros lectores, la carta original que escribió el padre Collantes al provincial de la compañía de Jesus, el padre Antonio Deza y que hemos copiado de los manuscritos (1) que existen en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Por entender que V. R. ha oido buenas nuevas de aquel caballero á quien yo fui á ayudar á bien morir, y que desea saber en particular todo el suceso de este negocio, lo haré por ésta con el auxilio del Señor.

Partí de aquí á 30 de enero para donde estaba á procurar, con la ayuda de Dios, irle disponiendo para este trance de la muerte. Pensando volverme al día siguiente para tornar por última vez de ahí á pocos días, y en llegando hablé á uno de los alguaciles que le guardaban, el cual me significó estar tan temeroso de la muerte y congojado, que tenia por cosa cierta, que en certificándose de ella, y cuán en breve habia de ser, se habia de afli-

gir, y desconsolar, de manera que esto solo le habia de acabar, especialmente si se le decia desde luego y habia de estar aguardando la muerte algunos días, y que por esta razon no convenia que le dejasen un punto despues de haberle dado tan triste nueva, ó que si no podia hacer esto que me volviese sin hablarle, guardándolo para el mismo día en que hubiese de morir. Acordándoseme del desconsuelo y desfallecimiento con que habia quedado quince días antes que habia ido á confesarle con no haberle quitado del todo la esperanza del vivir, se me hizo muy verosímil lo que el alguacil temia, y me determiné de dar parte de esto al ministro de S. M. que me habia enviado, y con este despaché un peon para Madrid y volvió con la respuesta el día siguiente jueves en la noche diciéndome que no embargante lo propuesto, hiciese desde luego mi oficio, pues no se pretendia en ello mas que su bien, y que sucediese lo que sucediese que no habia lugar de mas dilaciones, y con esto luego el viernes por la mañana le envié á decir mi llegada, y como le queria entrar á ver.

Al punto que este recado recibí luego se dió por muerto, diciendo: esto es hecho, acabados son cuentos, muerto soy. Entré adonde estaba y halléle acostado en la cama con todas sus prisiones como lo estuvo desde la hora que allí llegó, que fueron mas de siete meses, hasta la que espiró. Sin levantarse de ella abrazéle, y saludéle con la mayor demostracion de amor y compasion que pude.

Recibíome con gran turbacion y sobresalto, por mas que todos aquellos días atrás estaba temiendo, siempre aguardando aquella nueva, y con aquella turbacion y alboroto me dijo: luego padre es esta la postrera visita, y el postrero de mis días. No le quise responder luego á esto, mas procuré aquietarlo un poco, diciéndole que fuese de Dios que lo habia de ayudar siempre y que le habia de dar todo lo que mas le conviniese, que él no desease otra cosa sino ésto. Yendo él haciendo instancia en preguntar si habia de morir luego, ó cuando, ó donde, me forzó á decirle toda la verdad del ne-

(1) (S. 247.)

gocio diciéndole: señor, á mí no me dijeron que viniese á ayudar á morir á Vuestra merced, sino á disponerle con la gracia y favor de nuestro Señor para cualquiera cosa que su Divina Magestad quisiere ordenar de Vuestra merced. A esto me respondió: padre eso es decirme claramente que tengo de morir luego.

Señor mio, dije yo, esso es lo que me dijeron, y conforme á esso no perdamos tiempo. Assí como oyó estas palabras, comenzó á temblar con todo el cuerpo rezíssimo, como si le hubiera venido una muy recia terciana y duróle espacio de un quarto de hora sin poder hablar, ni responder palabra. Pasado este accidente, me preguntó si habia sabido si tenia bula de Cruzada, y si le habia negociado licencia para comulgar, asegurándole de entrambas cosas y que nos avisarian con tiempo del dia que habia de ser la comunión, diciéndole tras esto que seria bien que aunque la vez pasada que yo allí habia estado, que habria como quince ó veinte dias, se habia confesado generalmente, tornase ahora de nuevo á recorrer toda la confesion hecha, y vida pasada y se fuese reconciliando como se le fuesen acordando las cosas, y esto como quien remataba quantas con Dios, porque donde entonces cayese el madero allí habia de quedar para siempre.

Dijo que assi lo queria hacer y que daba infinitas gracias á Dios por el tiempo y aparejo que para ello le daba, en ocasion de tanta necesidad. Assi como comenzó á pensar en esto, comenzó á temer grandísimamente el infierno con grande afliccion y desconuelo, diciendo á cada paso: ¡oh infierno! ¡oh infierno! ¡oh tormentos eternos! ¡oh pena para siempre, Señor, libradme, Señor, no vea yo el infierno, no vaya yo allá, *non intres in iudicio cum servo tuo quia non Iustificabitur*, etc., ¡oh pecados que en tal peligro me teneis puestos! ú otras muchas cosas assi de versos de psalmos, como palabras suyas propias con que manifestaba un grandísimo temor de condenarse, con grandes suspiros y demostracion de estar como asombrado de verse en tal peligro.

Aqui le procuré ayudar diziendo,

como era don de Dios y gracia suya, aquel temor y principio de entrar en gracia con Su Divina Magestad; y que tenia tiempo y remedios muy eficaces para escapar de tanto mal como temia, y con tanta razon pues conocia haber ofendido á la Magestad de Dios. Declaréle lo que era contriccion y lo que suplia la virtud y eficacia de los Sacramentos de Christiano, cuando la contriccion no llegaba á ser entera y perfecta, y como pidiéndola á Dios se la daria, y declarándole cual habia de ser esta peticion para alcanzarla, y con esto y con ayudarle á hacer algunos actos de contriccion se sosegó algo. Representósele luego la manera de muerte que aguardaba, y empezó á acongojarse grandemente diciendo: que en manos de un verdugo tengo yo de acabar, ¡oh desdichadísima muerte, que el primero de mi nombre y de mi linage que en tal ignominia se ha visto tengo de ser yo! que haya de ser el que tal afrenta tengo de poner en un linage donde tanta gente honrada ha habido y hay; y otras muchas cosas que en substancia eran las que tengo dichas, repitiendo á cada momento con grandes suspiros y dolor, esta palabra: ¡verdugo, verdugo! pidiendo á los que con él estábamos con grandes ruegos, y obsecraciones por Jesucristo y su pasion, que diésemos órden, como ya que no se podia escusar el morir á manos del verdugo, que á lo menos no le viese él por sus ojos. Acordándosele tambien que su muerte habia de ser con soga, no le causaba menor horror y espanto que el verdugo, y decia: que con una soga tengo de ver atormentar mis carnes hasta que me quiten la vida, ¡oh soga! ¡oh soga, no la vea yo por la sangre de Dios! hágaseme esta merced, no vea yo tal cosa sobre mi cuerpo; y daba y tomaba en esto sin poderle divertir otra cosa, diciendo palabras de extraño dolor y afliccion.

Finalmente se le representó la sentencia que habia de oir en que le habian de condenar á muerte tan penosa, y horrible para él: y no sabré yo encarecer el sentimiento y la flaqueza de corazon que para recibir tal golpe mostraba, y assi aun con mayores encarecimientos, y gemidos pedia á todos no diésemos lugar á que tal sen-

tencia oyese, sentencia, decia él, tan afrentosa, de tanta ignominia, y deshonra, á muerte de sogá á manos de un verdugo, y que me han de decir tales cosas, y con testigos y nombres tan afrentosos, que tal tengo de oír por mis oídos, no por amor de Dios, no por su Pasion, no por la Sacratísima Virgen María, bastará que el secretario que viniere me diga que el rey me manda matar, sin que añada mas, sin decirme por qué, ni cómo, porque con el matarme quedaré tan castigado y muerto, y el rey tan satisfecho, como si me hubiesen notificado la sentencia en pregones! señores, ninguna cosa podrá haber que así ponga en peligro la salvacion de mi alma, como el ver, y oír tales cosas, repitiendo: ¡oh sogá! ¡oh verdugo! ¡oh sentencia! y otras palabras semejantes.

Ofrecíamole todos los que le hablabamos que procuraríamos cuanto nos fuese posible que ni viese verdugo, ni sogá, ni oyese sentencia; y de aliviarle en todo lo demas, su trabajo y fatiga en quanto se nos diese lugar.

Yo le procuré consolar dándole á entender que tenia poco de que hacer caso, ni temer semejantes cosas, quien tenia ya tragada la misma muerte, pues el ser así, ó así, es de mucha menor consideracion que el mismo morir, y diciéndole que una de las muertes con que mas se debía consolar por ser mejor para el cuerpo, honra y alma, era la que él esperaba, pues habia ser tan breve, y en secreto, y para negociar su salvacion tan apropósito por no haber en ella las penalidades, dolores y flaquezas corporales y falta de juicio que en las enfermedades comunmente hay y que tanto suelen estorbar el trato con Dios, que en tal punto es tan necesario.

Fuí en particular representándole la pasion de Christo Nuestro Señor, tan llena de injurias y de oprobios, y nuevas invenciones de tormentos y penas, y como allí habia habido verdugo, sogá, y sentencia, y pregones delante de todo el mundo.

Oyendo estas cosas decia muchas veces *transeat á me calix iste*, dijele que pasase adelante y dijese *sed non quod ego volo sed quod tu vis non mea*

voluntas, sed tua fiat, y haciéndole repetir estas palabras, siempre que suspiraba y gemía sensiblemente se via irle Dios con ellas ayudando á tragar el calix de la muerte.

En estos dares y tomars gastamos aquellos primeros dias que fueron viernes y sábado y velase claramente irle nuestro Señor ayudando y fortaleciendo. Aunque nunca acababa de tornar á estos mismos temores de quando en quando. Aunque pasado aquel primer asombro y espanto que de estas cosas recibió, lo mas ordinario gastaba el tiempo en reconciliarse á cada palabra, y en tornar á sus temores del Infierno y en hacer actos de contriccion y esperanza.

Leíale la pasion de Cristo nuestro Señor por San Juan y algunos salmos apropiados para aquel tiempo y sazón en que estaba muy mucho con la gracia de nuestro Señor, diciendo muchos versos de David que sabia, y algunas palabras de santos que habia oído, ó leído, porque era muy buen latino, todo pidiendo perdon á Dios de sus pecados, y señaladamente decia muchas veces. *Domine pone me justa te: in cuius manus pugnet contra me. Non intres in iudicio cum servo tuo. Deus cui propitium est miserere semper, et parcere* y otras muchas oraciones en prosa y en verso á nuestra Señora muy devotas. Y diciendo unos versos en alabanza de nuestra Señora que me encantaron le pregunté de que autor eran: y con un grandísimo suspiro me respondió: este desventurado que aqui está, los hizo en Alcalá, cuando no era tan gran pecador y malvado como despues acá ha sido.

Decia todas estas cosas teniendo siempre en la mano un Crucifijo pequeño sin dejarle un punto de ella ni apartar los ojos de él, besándole y adorándole casi á cada palabra que hablaba hasta que espiró.

Rezábale yo cada noche una letanía á la cual me respondia él mismo y acabada tomaba la mano á hablar con el crucifijo y hacia unos coloquios muy devotos y concertados pidiendo siempre perdon de sus pecados, encomendándose á los santos y señaladamente á nuestra Señora, de quien decia haber sido siempre muy devoto: y cierto lo

mostró muy de veras en la confianza con que todo este tiempo á ella acudia con hymnos y oraciones como he dicho.

Dijéronme los alguaciles que lo guardaban que todo el tiempo que estuvo preso ayunó todos los miércoles, y hacia cada noche al tiempo que ellos y las guardas se acostaban, unos coloquios con nuestro Señor y con su Santísima Madre teniendo el crucifijo en la mano con tanta devocion y con tales palabras que los dejaba admirados. No se descuidaba á preguntar cuando habia de comulgar, assi por el deseo y devocion que el Señor le dió de la Comunión que fué muy grande en este trabajo, como por entender que aquella habia de ser víspera y cierta señal del dia de su muerte, la cual por momentos estaba recelando que se llegaba.

Aviséle el sábado por la tarde como aguardaba licencia de Madrid para decirle allí missa, aunque no sabia para qué dia me la enviarían, y el domingo por la mañana al amanecer oyó llamar á la fortaleza, y dándole el corazon lo que era, dijo: éste que llama trae licencia para que me comulguen luego: y assi fué, porque luego subió uno de los alguaciles, y le dijo, como pidiéndole albricias: señor, ya tiene vuestra merced licencia para oyr aqui oy missa y comulgar; y aunque esto era una cosa dél muy deseada y pedida, como sintió llegársele la muerte, causóle tristeza, y mostrándola en gran manera pidió al alguacil muy encarecidamente dilatase la comunión para otro dia, diciendo que aun no estaba bien aparejado para comulgar, rehusando siempre la carrera que le habia de llevar á la muerte, que por entonces tan amarga y trabajosa se le representaba. Mas respondióle el alguacil, cómo no habia lugar lo que pedia, ni acaso de replicar él á quien lo ordenaba.

Preguntó: si le matarían luego en habiendo comulgado, y el alguacil le aseguró que por aquel dia y el siguiente no moriria, él se sosegó algun tanto, y levantándose yo que siempre dormia en su mismo aposento junto á él, le advertí cómo se habia de aparejar para aquella última comunión, y en tanto recé mis horas y luego le volví á re-

conciliar y le dije allí missa, y para el tiempo de la comunión le pusieron de rodillas sobre la cama con una ropa de levantarse, y llevándole sobre la paterna el Santísimo Sacramento, se tendió á la larga de manera que puso la boca sobre la misma tierra, y de esta manera con grandes sollozos y lágrimas dijo la confesion general y acabada de decir se tornó á poner de rodillas, y hizo una protestacion de la Fé en que habia vivido siempre y queria morir, y un coloquio muy tierno y devoto al Santísimo Sacramento dando gracias por todos los beneficios recibidos, confesándose por el mayor pecador de los nacidos, y mas indigno de todo bien, pidiendo perdon de sus pecados por la virtud y merecimientos de todos los Misterios que Christo nuestro Señor obró para nuestra redempcion, juntando su muerte con la del mismo Señor y ofreciéndosela para remedio de su alma, todo esto con grandísimo sentimiento y tantas lágrimas, que á todos los presentes nos las hizo derramar de devocion y compasion, y con esto recibió el Santísimo Sacramento, y se acabó la missa y él á sus solas se quedó dando gracias á Dios por aquel beneficio.

Acudí luego á estar con él por saber que habia de ser su muerte muy en breve. No cesaba un punto de hablar con nuestra Señora, con el Angel de su Guarda, decir versos de David, llamar á todos los santos mirando siempre al crucifijo que en la mano tenia, y claramente se veia, que cuanto mas se llegaba á la muerte, le iba nuestro Señor mas poderosamente ayudando y conformando con su Divina voluntad y esforzando para el padecer.

Dijome esta tarde: no sé, Padre, si ha echado Vuestra Reverencia de ver que no le he hablado palabra en una cosa que por sentirla tanto no me he atrevido á hablar en ella, mas ya no puede sufrirlo mas mi corazon y assi lo quiero decir, y es, que llevo atravesado en el alma este hijo que dejo; pídele á Vuestra Reverencia por Jesucristo, que se encargue de procurar que su madre le crie como christiano, y con temor de Dios, como se pueda salvar sin venir á un tan desdichado punto como este en que se ve este

desventurado de su padre. Dijo esto con tanto sentimiento y ternura, que á mí me enterneció grandemente y le ofrecí en cuanto á mí fuese posible lo que con tantas veras, y con tan santo celo, en tal ocasion me encargaba (deja este niño solo que es de edad de seis ó siete años). Tornaba siempre de cuando en cuando á afligirse acordándose del verdugo, sogá y sentencia como he dicho, y viéndole todavía tan temeroso, para ayudarle y animarle le lei las lecciones de la vida de San Ignacio, mártir, que rezamos á los maytines el día de su fiesta, en que aquel mártir glorioso llama y desafía á todos los trabajos y tormentos del mundo y aun á los del mismo demonio, á que vengan sobre él á trueque de que él goce de Jesucristo, diciéndole mirase con atencion lo que Dios podia fortalecer un corazon flaco como lo es el de cualquier hombre, y que al mismo Dios teníamos entonces tan piadoso y deseoso de nuestro bien, que le pidiese algo de aquella fortaleza, por intercesion del mismo mártir glorioso, y sin duda le fué esto concedido como luego diré.

Dijome una vez, y con mucho desconsuelo, ¿cómo es posible que yo pague mis pecados con esta muerte, pues la tengo de pasar no buscándola yo, sino á mas no poder? Consoléle declarándole, ¿cómo todavía le quedaba alguna libertad para poder merecer, pues le quedaba en su mano el llevarla con paciencia ó con impaciencia, y que así como podia desmerecer si la llevaba impacientemente, así podia merecer aceptándola pacientemente, y que se acordase del buen ladrón, que no buscó su muerte, mas ya puesto en ella, ayudado de Jesucristo mereció en ella confesando que la tenia bien merecida, que fué aceptarla con paciencia y pidiendo á Cristo perdon de sus pecados, y la vida eterna; y esto le quitó toda la congoja que cerca de esto tenia.

Llegóse la noche de este día, que comulgó, que como he dicho era domingo, y yéndole siempre su corazon como anunciando todo lo que en su negocio se iba haciendo, me preguntó si me parecia que seria su muerte aquella noche, y sabiendo yo de cier-

to que habia de ser así, le quise ir avisando de la verdad para que mas se fuese ayudando con la gracia del Señor, y le dije: bien podrá ser que sea esta noche sin dilatarse mas.

El con gran turbacion, dijo: ¿pues cómo me ha asegurado el alguacil que hoy, ni mañana seria? respondile: eso, señor, se hizo para que Vuestra Merced, sin turbacion se aparejase para comulgar y así no hay que fiar de eso; porque el alguacil no sabia, ni sabe cosa por donde pueda asegurarlo.

Tornóme á preguntar: ¿pues cómo no han de pasar veinte y cuatro horas primero que justicien á uno despues de la comunión? respondile: basta que no sea en el mismo día, y así á cualquiera hora que sea despues de media noche se cumple con lo que manda la ley.

Con esto se vió ya en el artículo de su muerte, y como en la mayor necesidad se le entró Dios en el corazon, y se le trocó maravillosamente, porque levantando el Crucifijo con la mano en alto, comenzó á hablar con nuestro Señor, confesándose primeramente por grandísimo pecador, y por el mayor que habia no solo en el mundo, mas aun en el infierno; por el mas escandaloso de todos, mas ingrato á los beneficios y misericordias de nuestro Señor, y por el que mas que todos juntos habia sido e usa de que Jesucristo nuestro Señor tanto padeciese; yendo en particular diciendo, cómo siempre y en todas las edades le habia ofendido, discurriendo por todos los sentidos del cuerpo y contando las ofensas que con cada uno habia cometido contra Dios, haciendo muchos actos fervorosos de contriccion diciendo que quisiera haber padecido mil muertes, y perdido mil vidas antes que haber ofendido á un Dios tan bueno y que tanta merced le habia hecho, y que ya no hacia nada en ofrecer una que tan poco valia pues tan presto se la habian de quitar, mas que si tuviera las de todos los hombres, todas las quisiera dar por Dios y por ganar la eterna.

Empezó á discurrir por todas las criaturas, el sol, luna y estrellas, cielos y elementos cada uno por sí, con todas las cosas que en ellos habia, y por todos los animales y fieras de los

campos, y hablando con todas estas criaturas, se admiraba cómo no se venegaban de él por las ofensas que tenía hechas contra su Criador, pidiéndoles que atormentasen y afligiesen su cuerpo; esto deshaciéndose en lágrimas y á gritos, comenzó á hablar con todos los santos que habían padecido por Jesucristo, y á decir que ojalá pudiera él entonces padecer todo lo que ellos juntos habían padecido, discurrendo en particular por todos los que se le presentaron á la memoria, y por todos los martirios que habían sufrido, por manera, que ni dejó la espada de San Pablo, la cruz de San Pedro, el aspa de San Andrés, el cuchillo de San Bartolomé, las parrillas de San Lorenzo, ni los peines de hierro de San Vicente, ni los leones de San Ignacio, que todo no lo desease para sí, y sobre todo añadió, que todos los demonios del infierno viniesen y se apoderasen de su cuerpo allí y se le atormentasen y despedazasen, castigándole aquí por tantos pecados, porque despues en la otra vida no le tocasen al alma, que era de Dios, y criada por Dios y redimida por Dios, y que ya no tenía verdugo, ni soga, ni sentencia; que viniesen con verdugos y con sogas, y que pluguiese á Dios viniese orden que lo llevasen á sentenciar á Madrid, arrastrado de dos caballos y con pregones públicos los mas injuriosos y afrentosos que jamás se dieron contra nadie.

Duró este discurso como hora y media, á gritos, los ojos hechos carne de llorar, y las palabras que cierto enterrecieran los corazones mas duros que las piedras, porque parecia que abrazaba el corazón á quien las oía, y á mí cierto me tuvo tan confuso y avergonzado que no osé hablarle palabra, viendo con cuán diferente verdad y espíritu de corazón las decia, él, de lo que yo las pudiera decir. Quisiera que todo el mundo le estuviera oyendo, para que de todos fuera conocida y alabada la mano del Señor que tan poderosa se mostraba en haber asi trocado aquel corazón.

Creo cierto que no lo encarezco en decir, que fué este razonamiento una de las cosas mas extraordinarias y raras, que en semejantes materias se han oido en nuestros tiempos. Verda-

deramente *mutatus fuit in virum alterum*; y vi á vista de ojos que es fácil en los designios del Señor subitamente enriquecer al pobre.

Acabado este coloquio envió á llamar al alguacil para saber si habían llegado los que habían de ser ministros de su muerte, y antes de entrar el alguacil le salí á hablar yo. Supe de él cómo eran venidos y que al amanecer habían de concluir su negocio.

Viéndole tan bien dispuesto al paciente, no quise perudiese la ocasion de mas se ayudar y merecer, y asi me torné á entrar donde él estaba, abrazándome con él, juntando mi rostro con el suyo, sintiendo verdaderamente sus trabajos y pena, y como tal nueva le llevaba le dije estas palabras: señor mio y hermano de mi alma, Vuestra merced se alegre y consuele, y bendiga á Dios: sepa que no le queda mas noche que esta; para esta son las sogas, verdugos y sentencias que ya Dios le ha dado á desear; acabándose esta noche, se acabarán todos estos males y penas, despues no le queda noche, sino dia, y dia eterno de alegría, sin temores, ni sobresaltos, ni lágrimas, ni temor de infierno. Alégrese y diga Vuestra merced conmigo *Lectatus sum in his quæ dicta sunt mihi et. = Quan dilecta tabernacula tua domine et. = Unan petis á Domino hanc requiram et.* = recibió este recado y dijo estas palabras, aunque con profundos suspiros mas sin temblor alguno, diciendo aquellas palabras con voz muy entera añadió: *Cupio dissolvi et esse cum Christo.*

Llamó luego al punto al alguacil y preguntóle que quién era el secretario que había venido, es el secretario fulano? respondió el alguacil que sí, entonces dijo: yo me huelgo mucho, es muy honrado, y mi amigo, dígalé Vuestra merced que me haga el favor de verme luego porque viene á hacerme muy buena obra y quiero agradecerse-la. Respondió el alguacil que hasta la mañana que fuese hora, no podia subir porque estaba reposando, y viendo que aquello no se le concedia, pidió con grandísima instancia suplicando muchas veces, que al menos desde luego le atasen las manos con la soga, y le pusiesen otra al cuello, porque queria

gozar de verse aquella noche atado, y cargado de sogas, ya que otra cosa no tenía en qué padecer hasta que le quitasen la vida; y diciéndole yo que nos alegráramos y gozábamos todos con la merced tan soberana que nuestro Señor le hacia, y que aquellos deseos aceptaba Dios, y le eran muy agradables, mas que la ejecucion, se quedase para su tiempo que no estaba muy lejos.

Oyendo esto se mostró desconsolado por no concederle lo que pedia y alzando las manos se comenzó á dar muy recias bofetadas, y luego echó las manos á las barbas y mesándose las decia á voces: ¡Oh traidor! ¡Oh malvado! ¡Oh miserable y desventurado pecador que tantos pecados has hecho! Acudí á él y quitéle las manos de las barbas, que las sacó llenas de ellas, y viendo que le estorbábamos lo que hacia y que nos espantábamos dijo: no piense alguno que hago esto por alguna desesperacion, que no lo hago sino con mucha confianza en Dios y por castigar y atormentar este malvado cuerpo en lo que puedo, porque el demonio no tenga parte en el alma, que es de Dios, que ha de usar de su misericordia conmigo.

Persuadíle que aunque aquello era bueno, pero que la obediencia era mejor y que le pedia me obedeciese en no hacer cosa semejante. Respondiome: pues es mejor eso sea así; pedíle comiese un bocado, dijo: de muy buena voluntad que ya yo siento alguna necesidad, y así lo hizo porque comió todo lo que le dimos, diciendo que aquellos eran los postreros bocados que habia de comer, y el último refrigerio que habia de dar á aquel desventurado cuerpo; y no me edificó y consoló menos en esto que en todo lo demas. Ni mostró aqui menos el espiritu que habia cobrado, porque en todos aquellos tres dias un solo punto ni momento habia podido dormir, ni pasar bocado, á lo menos tan pocos, que no creo fué una onza, todo el sustento que en todo este tiempo tomé. Rezéle algunas cosas, y rezó él el rosario de Nuestra Señora: despues comenzó á leer Psalmos de los Penitenciales y diciendo el del *Miserere*, le dije lo rezase muy despacio, ponderando cada palabra. Hizolo de

manera que fué haciendo una como paráfrasis, declarándole todo por via de meditacion, y coloquio con nuestro Señor con tan grande concierto y orden, y con tanto sentimiento y ternura, que me puso en grande admiracion. Así le dije: no pensé que sabia V. tanto, ni que habia oido tantas cosas. A esto me respondió: así, es verdad, que yo no sabia, ni habia oido nada de esto que he dicho, por que no lo he dicho yo, sino Dios es el que me ha movido mi lengua, y aunque todo cuanto hablaba era de Dios, señaladamente dijo algunas razones que me causaron grande sentimiento, y por esto las pongo aqui. Yendo hablando, dijo con grande atencion y ponderacion: quien quisiese saber á que saben pecados entre ahora en mi corazon, y diciéndole uno de los alguaciles, que Dios se contentaba con que le pidiésemos perdon con arrepentimiento, enclavó en él los ojos, y con una profunda consideracion de lo que le iba diciendo, dijo: quien quiere saber como quiere Dios que le pidamos perdon, preguntéselo en este paso en que estoy á mi corazon que él lo piensa bien.

Haciendo otra vez actos de contriccion, derramaba muchas lágrimas y daba muchos suspiros y estando en esta disposicion, dijo: si tanto consuelo recibo de llorar mis pecados, ¡qué será si veo á Dios en la gloria! y mirando á una imágen de Nuestra Señora que tenia al niño Jesus á sus pechos, le dije que mirase como nos lo criaba para nuestro remedio: respondiome: ¿y que leche? Con esa leche nos lo está endulzando, y haciendo sabroso. Díjome otra vez: pareceme, Padre, que me ha dado Dios tanta confianza de mi salvacion, que me parece que me ha cerrado las puertas del infierno á cal y canto. Díjele que se consolase mucho en tener dos niños en el cielo que se le murieron muy pequeños, y empezóme á preguntar si sabrian el trabajo en que él estaba, si se hallarian á su muerte y otras cosas semejantes á esta, respondiéndole á ellas, y declarándoselas quedó con grandísimo consuelo su alma, de manera que comenzó á hablar con ellos con una fé y certidumbre como si de alli los viera con los ojos corporales estar allá en el Cielo delan-

te de Dios, encomendándose á ellos con palabras de devocion y ternura y sin pensar acabar les decia: hijos de mi alma, de mi corazon, hijos del mas mal padre de cuantos hay en el mundo; aunque sois hijos de tal padre, ya no os daña mi maldad y desventura, pues tan en salvo estais. Hijos, no me neguéis por padre, pues al fin nunca os negué por hijos, en fin soy vuestro padre y salisteis de mis entrañas; hijos, no descanséis, no pareis un punto, id y venid de Dios á los Santos, y de los Santos á Dios, negociadme mi salvacion, hablad á la Santísima Virgen, hablad á todas las Virgenes, andad de Santo en Santo pidiendo á todos sus oraciones, y ayuda para este desventurado de vuestro Padre. Hijos, mirad la afliccion y peligro en que estoy, mirad que por momentos se me va acabando la vida; hijos, no me olvidéis en el purgatorio.

Otras veces hablaba con cada uno de por sí, nombrándole por su nombre, diciéndole lo que le quiso, lo que le regaló, lo que padeció en curarle, las lágrimas que le costó viéndole morir, la soledad y desconsuelo con que le dejó muriendo; luego se volvía al otro y le decia otras cosas semejantes á estas, recontándole y como trayéndole á la memoria cosas muy particulares que con él habia pasado de pena y dolor por haberle acusado tanto y durándole estos coloquios por grandes ratos, tornando á ellos de cuando en cuando, hablándoles y diciéndoles muchas palabras dulces pidiéndole le ayudasen.

Pediales particularmente muchas veces esto, que trujesen muchas legiones de ángeles para que ayudasen á un hombre tan flaco y pobre como él, y que tanto tenia por qué temer la ira de Dios. Finalmente fueron estos razonamientos una de las cosas de mas devocion y ternura, y en que mas lágrimas él derramó, y con él todos los que le oimos de cuantas hizo y dijo en todos aquellos dias.

Recéle la recomendacion del alma, con que la Iglesia ayuda á sus hijos para despedillos de esta vida y encaminarlos á la otra delante de todos los que allí podíamos hallarnos, sin ser en mi mano dejar de derramar muchas lágrimas viendo las suyas y el sentimiento

de corazon y juntamente esfuerzo de ánimo con que lo oía todo y respondia á todo: y en acabando yo tomé él la mano, y hizo otra recomendacion en su propio nombre, tan sentida, tierna y devota que nos puso espanto y admiracion, ofreciendo á Dios sus pecados para que se los perdonase, ofreciéndole para esto su misma pasion y muerte sacratisima, confesando cuantos y cuan graves han sido, doliéndose de ellos entrañablemente ofreciendo á Nuestro Señor que si para que se los perdonase fuera menester que todos los pregonara delante de todo el mundo, que él lo hiciera sin ninguna dificultad, dando gracias á nuestra Señora, á todos los Santos, á todos los ángeles pidiéndoles que legiones de ellos estuviesen allí con él para le ayudar y defender, y otras muchas cosas de gran consuelo, dichas todas con estraño fervor y fuerza de espíritu.

Mostró todos estos dias una fé y devocion con las misas, y un deseo de que le ayudasen con decirle muchas despues de muerto, que es cosa increíble y que no se puede decir lo que en este particular decia, y pidióme que pues era su padre espiritual que no me avergonzase andar de uno en otro pidiendo que le dijese misas y nombrándome en especial cuantas personas conocia para que en su nombre se las pidiese, y que se consolaba mucho en saber que en el otro mundo habia de entender quién le hacia amistad en rogar á Dios por su ánima, y ofrecerle sufragios.

Díjome tambien que aunque ruin, siempre habia sido inclinado á hacer bien á los pobres, y por esto y por la devocion que tambien tuvo siempre con nuestra Señora, estaba muy confiado que Dios y todo el cielo se compadecerian de la pobreza de su espíritu: y bien lo mostró en este tiempo por lo que creo fué tan favorecido de su Divina Magestad en aquella postrera hora.

Hacia preguntas de como se conocian los del cielo, como se hablan, como veian á Dios, y acerca de los del purgatorio qué maneras de penas padecian, y si eran como las del Infierno, y cuanto podrian estar allí las almas, y dónde estaba el purgatorio, y que certidumbre podria haber de que á uno le

eran perdonados sus pecados, y de la incertidumbre de las indulgencias. A todo le procuré satisfacer y dejar animado y consolado.

Llegóse la mañana, y subió el alguacil y en sintiéndole subir se anticipó él mismo y le preguntó si era hora, respondióle que sí. Dijo con grande ánimo: entre vd. señor secretario, y así como le vió entrar le saludó, diciendo: sea vd. bien venido, no se turbe vd. que yo muy animado y esforzado me siento para morir, y en venir vd. á darme la muerte me viene á hacer muy buena obra, porque esta sentencia, Señor, del cielo viene, y así la recibo yo, pues es para castigar este cuerpo, porque no se condene esta alma: vd. diga á todos esos señores que les beso las manos y que me perdonen que algunas veces he hablado contra ellos con alguna cólera, y que si me veo con Dios yo rogaré allá por todos ellos á su Divina Magstad.

Yo he tenido hasta ahora una necesidad deseando y pidiendo que no oyese la sentencia, mas ahora digo que la lea vd. una y muchas veces, delante de todos, y si es menester á pregones, porque quiero oír lo que por tantos pecados he merecido.

Dijolo con un esfuerzo que siempre que me acuerdo me admiro; respondióle el secretario que ninguno había de estar presente al oírla, y así nos salimos y se la leyó tan á solas, y en secreto que nadie sabe lo que contenía ni por qué delito le sentenciaron, ni quien le vió.

Acabándosela de leer me llamó á mí el Secretario y delante de mí la aceptó diciendo: digó que la oigo, y obedezco, como sentencia muy cristiana, muy justa, y muy misericordiosa, y así lo firmo de mi nombre, y tomando la pluma en la mano puso su firma.

Dicho y hecho esto entraron los demás alguaciles, y guardas, y delante de todos dijo: para el paso en que estoy y para la cuenta que voy á dar á Dios digo que jamás en toda mi vida tuve determinacion ni voluntad, ni propósito de hacer traicion á Dios, ni al Rey, ni á la Iglesia, ni á otra cosa semejante, y que estas cartas que escribí, no las escribí con otra intencion que con engaños y palabras sacar dineros de aque-

llos hombres, y que aun de esto no había tratado hasta como veinte dias antes que me prendiesen.

Absolvíle por virtud de la bula de cruzada y comuniquéle la indulgencia plenaria que por ella se concede en aquel artículo, habiéndole primero reconciliado sacramentalmente y reservado la absolucion para la postrera hora.

Hecho esto él mismo dijo: entre ese buen hombre, bien puede entrar.

Entró el verdugo, espectáculo tan horrible para él pocas horas antes, miróle enclavando los ojos en él y en los instrumentos que traía, y dijole: seais bien venido, hermano mio.

El hombre se encogió y dijo: señor, yo soy mandado. Dijole el paciente que venia á hacer una obra muy meritoria, y mirad que os la galardonará Dios, porque venis á tomar el castigo y venganza del mas mal hombre que nació y mas pecador, ¿esa tabla es para echarme en ella? porque yo mismo me tenderé en ella si es menester.

Respondióle: señor, no es menester tenderse vuesa merced.

Pues hermano, haced vuestro oficio, ponedla como ha de estar.

Diciendo esto llamónos á todos los presentes, y á cada uno de por sí nos dió un abrazo, que nos quebraba los corazones, y decia, adios, adios, hermanos, hasta la otra vida; adios, hasta la eternidad.

Abrazándome á mí el primero me encomendó su alma para que hiciese bien por ella. Ya que me apartaba del me tornó á abrazar, arrancándosele el alma de dolor y pena, casi sin poder acabar de pronunciar lo que decia, me dijo: padre, este abrazo dé vuesa merced á aquella desdichada señora por mí, pidiéndola perdon de tantos años de mala compañía.

Y acabado que hubo de abrazarnos á todos sin que nadie, sino el amor que el corazon tenia se lo acordase, dando un recio gemido, que fué bramido que á todos nos hizo encoger, dijo: hijo de mis entrañas, si la bendicion de tan mal padre fuera bendicion, yo te la diera ahora, mas no será sino maldicion, y por eso no quiero dártela; détela Dios del cielo, la bendicion de la Santísima Trinidad sea siempre contigo, y bendí-

gante los ángeles, y hágate Dios suyo para que te salves y no te veas como este desventurado de tu padre. ¡Queda con Dios, hijo mio, hijo mio, queda con Dios!

Puso los ojos en el verdugo que estaba aderezando sus instrumentos, y alzando luego los ojos al cielo, juntas las manos, dijo: Señor mio Jesucristo, suplico á Vuestra Divina Magestad una merced por la última que os suplico en esta vida, y es que V. M. sea servido que á este buen hombre se le turben y entorpezcan las manos y que no acierte á hacer bien su oficio para que el tormento de mi muerte sea mas largo, que siquiera dure un año para que asi mas atormentado, pagué yo en este cuerpo lo que debo y se salve mi ánima.

En esto llegó el verdugo, y le ató las manos una con otra, mas no de manera que no las pudiese levantar juntas en alto, y queriéndole poner los cordones á la garganta, le dijimos que se cubriese porque no viesse tal espectáculo; dijo que no, que él lo queria ver. Importunámosle hasta que él mismo tomó el lienzo y se cubrió los ojos, mas de manera que se cayó luego de ellos, y diónosle diciendo: no se quiere tener, ni es menester, yo lo quiero ver, llegad, hermano, haced vuestro oficio.

Llegó y púsoselo como habia de estar, y viéndose asi, dijo con un lastimero grito: cristianos, haced compasion de mí; hermanos, ayudadme con Dios *miseremini mei, meseremini mei, salten vos amici mei, quia manus domini tetigit me.*

Púsele muchas cuentas benditas al cuello y dijo muchas veces Jesus María, y haciéndole que dijese algunas palabras de Santos para este trance, y últimamente el Credo que dijo con grande sentimiento, hizo el verdugo su oficio, con mucha brevedad, y lo que nos admiró á todos fué que desde el principio al fin jamás moviese el cuerpo ni pies ni manos, brazos ni cabeza, ni hiciese mas movimiento que si fuera de mármol, pues solo en faltarle la respiracion se conoció cuando era muerto. *Requiescat in pace.*

Díjole el responso, y creo y confío en Nuestro Señor que descansa ya y con mucha gloria y que me ha de ayudar siempre, asi me lo prometió muy de veras y lo mismo á todos los que le ayudasen con sacrificios despues de su vida.

Y asi suplico á V. R. por amor del Señor le mande decir alguna misa porque será una limosna muy grata á Nuestro Señor, y espero en su Divina Magestad que será muy bien remunerado del mismo por quién se ha de hacer, y á mí me encomiende V. R. Señor en sus sacrificios y oraciones. De Madrid y de 30 de marzo 1585.

Esta causa y ejecucion permaneció tan secreta que aun existirian desconocidas de todos á no ser porque alguna de las poquissimas personas que intervinieron en ella, dejó algunas memorias anónimas que se conservan entre los manuscritos de la Biblioteca nacional, de donde hemos sacado estos apuntes.

Llevó Felipe II hasta tal punto su disimulo en este asunto que para desorientar á los que hubieran podido transpirar algo de él por aquel mismo tiempo, concedió sin mérito alguno ostensible al hermano del capitan Acuña, que solo era un caballero noble cuyo mayorazgo habia venido muy á menos, el cargo de castellano del presidio de Milan.

Con ser esta una de las causas mas importantes y curiosas, en ninguna de las historias de España publicadas hasta hoy, inclusa la célebre y mas completa de todas, la del Excmo. señor don Modesto de la Fuente, hemos visto hecha la menor mención de ella.

Tanto fué el secreto que se guardó en los procedimientos de ella que duraron cerca de siete meses, porque la justicia de Felipe II, como habrán visto nuestros lectores, era siempre lenta aunque segura, y tanto fué el cuidado que se puso en ocultar la ejecucion terrible de Torrejon de Velasco.

DON RODRIGO CALDERON,

CONDE DE LA OLIVA, MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS,

SECRETARIO DE ESTADO DE FELIPE III.

(1621.)

A la muerte de Felipe II sube al trono su hijo Felipe III, jóven de veinte años de edad. Su inesperienza y la debilidad de su carácter no le hace á propósito para contener la decadencia que en los últimos años de su padre comenzó á sentir la monarquía española que habia dado la ley y llenado de consternación á todas las potencias de Europa.

De la actividad incansable de Felipe II, se pasó de repente á la inercia y flojedad de Felipe III. Felipe II, que todo lo escribía por su propia mano, que todo lo despachaba por sí, que él solo trabajaba mas que todos sus consejeros y secretarios, fué reemplazado en el trono por un rey que para libertarse de las molestias que llevaban consigo las riendas del gobierno del estado, comenzó por traspasar al favorito, el mismo que habia tenido cuando príncipe, toda su autoridad. Dió un decreto para que todos los consejos y tribunales del reino obedecieran lo que en su nombre mandase don Francisco de Rojas Sandoval, marqués de Denia, caballero suyo cuando sólo era príncipe de Asturias, y á quien de repente elevó al cargo de primer ministro de su vasta monarquía.

La inesperienza se disminuye con

los años; la debilidad de carácter jamás, y es el mas fatal de los defectos de un rey.

Nunca se vió un ministro de repente levantado á tanta altura como se vió el marqués de Denia, creado poco despues duque de Lerma, en cuya mano se concentraban todos los destinos de esta inmensa monarquía. Llegó la abdicacion de la dignidad real hasta tal punto que refiere Gil Gonzalez Dávila, uno de los mas autorizados cronistas de Felipe III, que este soberano le facultó para que pudiese recibir los presentes que le hiciesen, quedando así autorizada la corrupcion y la inmoralidad, y sancionada la pasion dominante de la codicia á que se entregó este ministro, sin freno ni miramiento.

Comenzó su gobierno el marqués de Denia alejando del lado del nuevo rey á aquellos ministros probos y laboriosos que habian merecido la confianza de Felipe II, y que aquel monarca al morir, con tanto empeño, y previsor de lo que iba á suceder, habia recomendado á su hijo.

Dos enlaces habia dejado dispuestos Felipe II á su muerte, el de su hijo Felipe con Margarita de Austria, y el de su hija Isabel Clara Eugenia con el archiduque Alberto, á quien habia dado

la corona de los Países Bajos con la cláusula de reversion á la España si morian sin sucesion. Asi terminó despues de haber hecho correr arroyos de sangre los sucesos de Flandes, aquel rey emancipando aquéllos estados tan costosos á la nacion española.

Ambos enlaces debian verificarse en un mismo dia, el 30 de setiembre de 1598.

El rey salió á esperar á la reina á Valencia, yendo á aposentarse á la ciudad de Denia, que daba nombre al título de su ministro y favorito.

El marqués de Denia, afable, dulce y cortés en su trato, habia procurado captarse la benevolencia de los grandes, distribuyendo inconsideradamente y con profusion gracias; y para asegurarse la proteccion del clero, entonces muy fuerte y poderoso, mostró una decidida aficion á crear y dotar conventos, iglesias y hospitales.

En solo los tres primeros meses de su ministerio habia creado mas gentiles-hombres, y dado mas hábitos de las órdenes militares que Felipe II en diez años.

Arbitro de los empleos públicos, dueño de distribuir sin responsabilidad ninguna las gracias y los tributos del estado, el duque de Lerma cuidó primero de formar su fortuna. Asi es, que mientras se apresuraba á reducir á la nulidad y separar á los hombres de mérito y saber que mas habian brillado en el reinado de Felipe II, se afanaba por otra parte en engrandecer su familia, y las de sus parientes. Ninguno quedó pobre de estos, para que ninguno tuviese que pedirle é importarle.

Durante el viage de Valencia para recibir á la reina, habia sido nombrado por el rey miller de corps y caballero mayor; habia recibido el señorío de varias villas; se le habia concedido una escribanía, que vendió en Sevilla en ciento treinta y tres mil ducados; la encomienda mayor de Castilla con diez y seis mil ducados de renta; la de Calatrava en su hijo con la renta de diez mil; sin contar con varios regalos de le hizo Felipe III, entre otros el de cincuenta mil ducados cuando fué á anunciarle que habia llegado á Sevilla la flota de Luis Fa-

jardo con el dinero que traía de la Nueva-España; por último, le dió el nombramiento de duque de Lerma, título con el que se le conoce, y que ha conservado en la historia. Tambien recibió como merced las escribanías de Alicante, y la de sacas de Andalucía; las alcaldas de Velez y del castillo de Burgos; los pingües productos de la almadraba de Valencia; setenta mil ducados de renta en Sicilia; el dominio de muchas villas y lugares en Aragon, Castilla y Navarra; de manera, que en breve tiempo fué el duque de Lerma uno de los mas poderosos potentados que hubo en Europa, mostrándose en su casa mas lujo y ostentacion que en el palacio del mismo rey.

Su hijo fué nombrado marqués de Cea, su nieto conde de Ampudia, la duquesa de Lerma camarera mayor de la reina, que le regaló la magnífica carroza que á su paso por Italia le habia ofrecido el duque de Mantua.

En breve se murmuró por el pueblo y los grandes de que el ministro recibia cuanto queria dársele. Llovieron, pues, sobre él desde entonces los obsequios de dinero en gruesas cantidades, que admitia no solamente de los particulares sino hasta de las mismas provincias, aceptando á título de *servicios* cuantiosos donativos en metálico, que sin causa ni título alguno le ofrecieron las córtes de Cataluña y de Valencia.

Los historiadores contemporáneos afirman, que solo de los donativos llegó á reunir el duque de Lerma la suma de cuarenta y cuatro millones de ducados, cuatrocientos ochenta y cuatro millones de reales!!!

Activo en colocar en los primeros puestos á sus parientes, aprovechó la vacante de la mitra de Toledo por la muerte de don García de Loaisa, antiguo preceptor y ayo de Felipe III, para ponerla sobre la cabeza de su tio carnal don Bernardo de Sandoval y Rojas, á quien hizo diese ademas el rey el Cigarral.

Era el verdadero señor de la monarquía española.

Llegó hasta tal punto su poder y tanto se rebajó la magestad de Felipe III, que habiendo casado á su hija mayor el duque de Lerma, doña Juana, con don Manuel Perez de Guz-

man, conde de Niebla, hijo del duque de Medinasidonia, fué el mismo rey acompañando á la novia al estribo de su carroza, desde el palacio hasta su posada que la tenia en la casa del duque de Arco, plaza de San Salvador, hoy de la Villa.

Si esto podia tener disculpa como un acto del genio galante del rey de que dió tantas pruebas en sus aventuras, no la tiene el que cuando la duquesa de Lerma pasó un año despues á Sevilla, á asistir al parto de la misma condesa de Niebla, su hija, espidiese Felipe III un real decreto dirigido al asistente y ciudad de Sevilla, para que festejasen y se hiciesen funciones al paso de la marquesa de Denia por aquella ciudad *«dándole cuenta de lo que hiciesen, y diciéndoles que toda buena acogida y demostracion que por ella hiciesen, seria en señalado servicio suyo, agradeciéndoselo mucho por la estimacion que hacia de la persona de la marquesa, y lo bien que su marido le servia.»*

La ciudad la recibió con funciones cual si fuera una reina, y la llenó de presentes, de joyas, y de dinero. Sabian que nada agradaba tanto al ministro como los regalos.

El duque de Lerma, hombre tan poco apto para el gobierno como el rey, pronto se vió á la vez dirigido por otro favorito suyo, hombre audaz, de inteligencia, resuelto, y de nacimiento oscuro aunque noble, que de hijo de un pobre soldado se elevó á secretario de Estado, conde de la Oliva, marqués de Siete Iglesias, y uno de los mas ricos y poderosos señores de la España.

Este hombre que debia presentar al mundo un ejemplo terrible de la inconstancia de la fortuna, de la instabilidad del poder y de la vanidad y miseria de las grandezas humanas, fué don Rodrigo Calderon!!!

Era hijo de un noble capitán, don Francisco Calderon, que lo tuvo en 1574 en una señora alemana en Amberes llamada María Sandelin, y con la que para legitimar el fruto de sus amores se casó poco tiempo despues del nacimiento de don Rodrigo.

Apenas contaba ocho años el niño Rodrigo, y en su infantil travesura dejaba ya adivinar sus buenas disposi-

ciones, su precoz inteligencia, cuando perdió á su madre.

Viéndose su padre viudo, con un niño y lejos de su patria, se volvió á Valladolid, de donde era natural y de buena familia y en donde poseia bastante hacienda para pasar cómoda y holgadamente su vida retirándose de los azares de la guerra.

A poco tiempo contrajo segundas nupcias, y el niño don Rodrigo en lugar de los tiernos halagos de una madre, experimentó el trato duro y desabrido de una madrastra.

El jóven Rodrigo de natural altivo, llevaba mal el yugo de la madrastra, y su padre, que le queria mucho, que deseaba evitar las continuas disensiones que por él alteraban frecuentemente la paz doméstica, trató de buscarle una colocacion proporcionada á su edad y noble linage, y que pudiese proporcionarle adelantos en el porvenir.

Colocóle de page del vice-canciller de Aragon. Allí permaneció á su servicio algunos dias, pero aquel protector no era bastante para don Rodrigo. Tuvo su padre ocasion de hacerle entrar en abril de 1598 de page de don Francisco de Rojas, marqués de Denia, en quien empezaba ya á descubrirse por los inteligentes cortesanos el favorito de Felipe III cuando fuese rey, el futuro duque de Lerma, y el hombre sobre cuyos hombros iba aquel indolente príncipe á descargar del modo que hemos visto todo el inmenso peso de la gran monarquía de dos mundos.

Tenia don Rodrigo grandes talentos, figura simpática y agradable, y singular habilidad para ganar el afecto de aquellos con quienes trataba. Desde luego se hizo dueño del corazón del duque de Lerma.

Era sumamente modesto, de muy buen natural, algo tímido, y así se avenia mal con las ruidosas travesuras de los otros pages sus compañeros, que como jóvenes y atolondrados, y viendo su cortedad le hacian el objeto continuo de sus burlas. Dolíale tanto el verse chasqueado por estos, que para evitar sus molestas chanzas estaba casi siempre en presencia de su amo, y con tanta frecuencia, que muchas veces no se atrevia á ir al comedor ni salir de la sala sino acompañado del

maestre de sala ó de alguno de los gentiles hombres, á quienes los pages mirasen con respeto. El duque de Lerma, que veía tal asistencia y tanto deseo de estar cerca de su persona en don Rodrigo, juzgó que era afecto lo que solo era miedo á sus compañeros.

Comenzó á mirarlo con singular cariño, tenía en él mayor confianza que en los demas, y le hizo su page de bolsa, encomendándole algunas cosas que con su talento y singular actividad despachaba pronto y á gusto de su amo.

Don Rodrigo tenía gran despejo, á su capacidad reunía el arte tan precioso en un cortesano de saber lisongear sin dejarlo conocer, así es que encantado el duque de Lerma, vió en él un hombre á propósito para ayudarle en la inmensa tarea que pesaba sobre él, y procuró adelantarle en su carrera.

Hizo que el rey le nombrase su ayuda de cámara. Éste fué el primer escalon de su rápida y extraordinaria fortuna.

No agradó menos don Rodrigo al rey que había agradado á su ministro: llegó á tomar tal ascendiente sobre el espíritu del duque de Lerma, que aquel page tímido que tenía que huir de sus compañeros fué el verdadero dueño de la casa del ministro. Nada se hacía, nada se disponía en ella que no fuese por don Rodrigo.

Tenia como hechizados con su trato al rey y al duque, y esta espresion figurada mas tarde le tomaron como real sus enemigos, é hicieron de ella un capítulo gravísimo de acusacion.

Con el favor del duque y su empleo en palacio logró contraer un matrimonio muy ventajoso con una jóven muy principal de Cáceres, doña Inés de Vargas, que era señora de la Oliva, dama de relevantes prendas, si bien no muy agraciada en su figura.

Cada dia iba creciendo en el favor del duque, y éste, acumulando sobre él las mercedes que conseguía del rey. En poco tiempo le concedió las diversas cosas que le pidió, sin causa ni merecimiento alguno ostensible. Primero le dió el hábito de caballero de Santiago, con la rica encomienda de aquella órden en Ocaña, y á poco tiempo despues le hizo conde de la Oliva.

Colocado ya en esta posicion podia aspirar ya á los mas altos empleos, y en breve debía recorrerlos todos.

Tanta y tan rápida fortuna lo desvanecía. Avergonzado en un principio de su oscuro nacimiento, procuraba ocultarlo con el mayor cuidado, dándose por hijo de un potentado flamenco. Así es que en aquella época se publicó contra el privado del rey y el favorito del privado la siguiente sátira en que casi le pronostica don Luis de Góngora, el afamado poeta de aquella época, la catástrofe que andando el tiempo habia de sobrevenirle.

Circuló profusamente, y se leyó con avidez en la córte y en el pueblo la siguiente letrilla:

¿Arroyo, en qué ha de parar
Tanto anhelar y subir;
Tú por ser Guadalquivir,
Guadalquivir por ser mar.
Compañero, en acabar
Sin caudales y sin nombres
Para ejemplo de los hombres.

Hijo de una pobre fuente,
Nieto de una dura peña,
A dos pasos los desdeña
Tu mal nacida corriente:
Si tu ambicion lo consiente,
¿En qué imaginas me di?
Murmura y sea de tí
Pues que sabes murmurar.

¿Arroyo, en qué ha de parar
Tanto anhelar y subir;
Tú por ser Guadalquivir,
Guadalquivir por ser mar?

¿Qué dias tienes reposo,
A qué noche debes sueño?
Si corres tal vez risueño,
Siempre caminas quejoso.
Mucho tienes de furioso,
Aunque no en el tirar cantos,
Así tropiezas en tantos
Cuando te quies levantar.

¿Arroyo, en qué ha de parar
Tanto anhelar y subir;
Tú por ser Guadalquivir,
Guadalquivir por ser mar?

Si tu corriente confiesa
Sin intermision alguna,
Que la cabeza en la cuna
Y el pie tienes en la huesa:
¿Qué fatal desdicha es esa
En solicitar tu daño?

Pésame que el desengaño
La vida te ha de costar.

¿Arroyo, en qué ha de parar
Tanto anhelar y subir;
Tú por ser Guadalquivir,
Guadalquivir por ser mar?

Cada dia crecia el favor del duque de Lerma con el rey, y cada dia crecia tambien el de don Rodrigo con el ministro.

A poco tiempo de ser conde de la Oliva, fué nombrado capitán de la guardia alemana y tudesca, alguacil mayor de Valladolid, mayordomo de la ciudad, alcaide de su real cárcel. Se le concedieron dos regidurías con voz y voto y primera antigüedad en Valladolid, y ser correo mayor de la misma; se le otorgó la gracia de un maravedí en cada bula de la Cruzada, de las que se imprimian en dicha ciudad, lo que le valia seis mil ducados al año, un balcon perpétuo en la casa de ayuntamiento, un aposento ó palco en el teatro de Valladolid, y otro en el de la Cruz.

Fué nombrado patrono del convento de Portaceli y de la capilla de Nuestra Señora de la Merced en el convento de Madrid, regidor de la ciudad de Soria. Tenia ademas dos regidurías en la ciudad de Plasencia con voz, voto y antigüedad, y la depositaria de la misma. Le hizo el rey merced de la mitad del buceo de lo que se sacaba del mar cuando se perdian las galeras cargadas de oro y plata que venian de las Indias. Tenia el derecho del palo del Brasil que venia de Lisboa y que valia doce mil ducados al año. Se le concedió el privilegio de que tratase en las piedras de tahona y de barberos que venian de fuera de España para enviar á la India Oriental, reuniendo en todas estas cosas una renta de mas de doscientos mil ducados (dos millones doscientos mil reales).

Hasta á un hijo suyo de edad de año y medio, se le confirió el hábito de la gran cruz de San Juan.

A la muerte de su madrastra se reconcilió con su padre, y le hizo dar el hábito de San Juan y la alcaidía de esta órden en Consuegra, y despues le hizo nombrar teniente de su compañía alemana, y le dió el hábito de Santia-

go y la encomienda mayor de Aragon, no tanto por su pingüe renta como por el tratamiento de señoría, cosa muy apreciada entonces, como comun es ahora, y no queriendo su padre subir á mas se fué á vivir tranquilo á Valladolid.

Todo esto era aun poco para su ambicion y codicia. A pesar de su rápido enriquecimiento, y su lujo inmoral, que habia hecho nacer la corrupcion en los mas altos funcionarios, quiso el duque de Lerma hacer un ejemplar que le captase popularidad en el vulgo, y sirviese á los adelantos de su favorito Rodrigo Calderon.

Un dia, en la ocasion solemne de un torneo á que asistieron los reyes, y todos los grandes y señores de la corte, hallándose sentado entre el duque de Lerma y el conde de Miranda el conde de Villalonga y de Villafranca don Pedro Franqueza, secretario de Estado, entró don Rodrigo Calderon, le arrancó de alli, y lo prendió en nombre del rey, mandándole preso á Torrelodones. El conde de Villalonga habia sido aprisionado por haberse enriquecido demasiado de priesa á costa del Estado. Fué confiscada su hacienda, y asombró la cantidad de dinero y joyas que se le cogieron y hallaron enterradas en su casa. Era tan escandalosa su rapacidad, que hasta los muchachos cantaban por las calles: *Mas quiero mi pobreza que la hacienda de Franqueza.* Hiciéronsele hasta cuatrocientos sesenta y siete capitulos de cargos, saliendo condenado al pago de un millon cuatrocientos seis mil doscientos ducados para la corona real, (es decir, quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve reales!!!) á privacion de todos sus honores, y reclusion perpétua en las Torres de Leon á donde fué trasladado (1609).

Se dió este ejemplo de severidad que hubiera podido ser una provechosa leccion en aquellos tiempos de profunda inmoralidad, para nombrar por su sucesor á don Rodrigo, cuya opulencia era un escándalo, y que adquirida por no mejores medios, eclipsaba el brillo de los mas poderosos grandes.

Ministro ya del rey y encargado del

despacho de los papeles, como entonces se decia, concentróse en las manos de don Rodrigo Calderon cuanto era relativo á las mercedes, á las cosas de gracia y los negocios de justicia, y lo que antes era no pequeña ocupacion de muchas y entendidas personas, quedó á cargo y direccion de un hombre solo.

Tanto favor con el rey, y mas aun con el ministro duque de Lerma, verdadero árbitro de los destinos de la España le deslumbraron, se llenó de vanidad y de orgullo. Haciendo alarde de su gran poder daba audiencias como un soberano, y aun estas las dificultaba. Se rodeó de una brillante corte de aduladores, desplegó un lujo régio, igual ó mas bien escedió en magnificencia al mismo duque de Lerma de quien era el satélite, y devorado de igual codicia que éste, vendia sus favores, y los pobres, aunque reclamasen el corto estipendio comprado con su sangre en los campos de batalla, no hallaban acceso cerca de él como los opulentos. Pagaba pocas visitas, daba rienda suelta á su carácter violento, no usaba de ninguna condescendencia ni aun con los grandes, y así se hizo odioso á todos. Lleno de ambicion tomaba parte en todas las intrigas de la corte, y se jactaba de hacer sentir su gran poder con su trato áspero y desabrido, pues el duque de Lerma se descartaba de cuantos en no siendo en un negocio que á él interesase, se dirigian á él, y se los enviaba á don Rodrigo.

Sin el orgullo y el desenfrenado amor al lujo, don Rodrigo hubiera hecho brillar virtudes que aquellas pasiones oscurecieron. Era caritativo, hacia grandes y secretas limosnas, y parte de sus mal adquiridos bienes, imitando el ejemplo del duque de Lerma, y siguiendo el espíritu de su época, la consagró á fundaciones religiosas, y al establecimiento de obras pias.

El hizo labrar de planta y dotó el monasterio de Portaceli de Valladolid, cuyo patronato se reservó y conservan aun hoy sus descendientes. A su costa se levantó la capilla de Santa Teresa de Jesus, del Carmen descalzo de Madrid, capilla de bella arquitectura, y que no se construyó con mayor suntuosidad por oponerse á ello las reglas de la orden del Carmen. El hizo cons-

truir las ermitas que están en el desierto de las Batuecas, ese delicioso oasis donde se consagraban los hijos del Carmelo á la oracion y al silencio. Tambien el convento del Carmen de Pastrana fué levantado á sus espensas, y es un monumento de su devocion á Maria. Don Rodrigo era religioso hasta la supersticion, pagando el tributo á la ignorancia de su tiempo, pues al paso que se le ve implorar á Dios, y levantarle templos para que le mantenga en su extraordinaria fortuna, acude tambien á los reprobados medios de la magia demasiado crédulo, debilidad y contradiccion inconcebible en un hombre de su despejado talento.

Lo vendia todo, y se desprendia de parte de su fortuna en honor de Dios y en alivio de los pobres. ¡Estraña mezcla de cinismo y de devocion!

Cundía entre el pueblo la murmuración del escandaloso tráfico que de todo se hacia en la corte, indignábanse las gentes, corrian aunque secretamente sátiras picantes, infamantes libelos contra el ministro duque de Lerma y su favorito, en que se les trataba indignamente, y se les designaba como á *ilustrisimos ladrones*.

El pueblo y los grandes que tan á mal llevaban la privanza de el duque de Lerma con el rey, no se resignaban á sufrir la privanza de don Rodrigo con el ministro, privanza mil veces para ellos mas perjudicial.

Felipe II en su profunda política habia tratado como un apoyo de su trono de ensalzar á la nobleza que en los reinados de su padre y de su abuelo se habia visto tan humillada. Los grandes tenian influencia en la corte, y no podian sufrir que un hombre tan humilde y oscuro como don Rodrigo, ejerciese todo el poder, si bien en nombre del duque de Lerma, como éste lo ejercia en nombre de Felipe III, aunque hasta sin necesidad de su firma real. El pueblo se quejaba de su administracion, acusándole de los males que sufría.

No podia ser mas desastrosa la administracion del duque de Lerma. Mientras, se gastaba gruesísimas cantidades en prodigalidades y fiestas dando al rey frecuentes y costosísimos festines en vagilla de oro, partidas de caza, torneos y funciones religiosas, lle-

vándole todos los años á pasar una temporada en Lerma: se quejaba el rey á las córtes de no poder sustentar su persona y dignidad real, por hallarse vendidas la mayor parte de las rentas de su patrimonio, y empeñadas por muchos años las que habian quedado.

Llevó el duque de Lerma al rey á Cataluña, á Aragon y á Castilla, solicitando servicios cuantiosos para el rey, y recibiendo él al mismo tiempo algunos sin saber con que título.

Para remediar las públicas necesidades adoptó un sistema, que fué el de mandar inventariar toda la plata labrada que hubiese en la nacion, tanto en las iglesias como en poder de particulares, cualquiera que fuese su estado y calidad, sin reservar ni aun la mas pequeña, cuyos inventarios habian de remitirse al presidente del Consejo de Castilla, prohibiéndose en el entretanto comprar, vender ni labrar mas plata, teniéndola de manifiesto hasta nueva orden.

Grande fué la alarma que produjo tan estraña medida. En las plazas por corrillos, en las iglesias por el púlpito, se clamaba contra semejante arbitraria medida, y se vaticinaban grandes males para la España. La medida tuvo al fin que retirarse con mengua del prestigio y de la autoridad del gobierno.

Habiendo fallado este recurso se apeló á otro no menos estraño y vergonzoso. Se llegó á recurrir á los donativos voluntarios; y nombráronse juntas para que por parroquias, acompañadas del párroco y de un religioso, fueran de casa en casa recogiendo lo que cada uno quisiese dar, siendo la menor cantidad que se recibia la de cincuenta reales. Asi llegó á pedirse limosna de puerta en puerta, para socorrer al soberano mas poderoso de la tierra, aquel cuyo cetro regia dos mundos, que poseia en sus dominios las ricas y abundantes minas de las Indias.

La córte que se hallaba en Madrid establecida desde el tiempo de Felipe II, por un capricho, y pareciéndole mas provechoso para sus intereses al duque de Lerma la hizo trasladar en 1600 á Valladolid, causando asi la ruina de Madrid, sin mejorar por eso la suerte de aquella ciudad, en donde ca-

reciendo de edificios y de palacio, hizo alojar al rey en la casa de Benavente, mientras habilitaba las suyas propias, teniendo que establecerse los tribunales en Medina.

No habia fijeza en las resoluciones. En 1600 fué la traslacion de la córte á Valladolid: en 1606 se volvió á restituir la capital á Madrid, revocándose una medida en que todos habian perdido, excepto el duque de Lerma y sus allegados, que aun en esta mudanza hallaron medio de satisfacer su sed insaciable de oro. Hallándose el rey en Ampudia, villa del duque de Lerma, el corregidor de Madrid y una comision de esta villa vinieron á suplicar al rey volviese á ella, ofreciendo servirle con doscientos cincuenta mil ducados, pagaderos en diez años, y con la sesta parte de los alquileres de las casas por dicho tiempo: ofrecieron al duque de Lerma regalarle las casas que eran del marqués de Poza, valuadas en cincuenta mil ducados, y dar á sus hijos los duques de Gea, los alquileres de las casas que se destinasen para su vivienda: hasta el secretario del duque de Lerma, don Pedro de Franqueza, recibió tambien cien mil ducados en dinero. Asi volvió la córte á Madrid para no salir de ella desde entonces jamás.

Continuaba el tráfico inmoral en los empleos. Hizo doblar el valor de la moneda de vellon, con lo que produjo daños y calamidades inmensas al pais. Los puestos de importancia que vacaban eran conferidos á los parientes suyos y á los de don Rodrigo Calderon. Este habia hecho nombrar á un tio de su muger, don Gabriel de Trejo, sacerdote de talento, freire de Alcantara, para las mas altas dignidades eclesiásticas de su órden, y le habia conseguido además del papa el capelo de cardenal.

No tenia poca parte en el sistema erróneo de la administracion del duque de Lerma, don Rodrigo Calderon, el cual aumentaba los empleos y los gastos para sostenerse en el poder, siendo su prodigalidad un insulto á la miseria publica, gravando al pueblo con nuevas contribuciones, recargando los gastos sobre los artículos de primera necesidad, y levantando empréstitos sobre la hipoteca de las futuras remesas de dinero que debian llegar de la América,

invencion del crédito nacional que no conocieron los antiguos, medio seguro de ruina para un estado y con el que ministros aduladores proporcionaban dinero á los reyes para sus caprichos sin que la nación se resintiese por de pronto, aunque quedando gravada con un peso enorme teniendo que aumentarse despues las contribuciones para pagar los réditos y el capital, recurso fatal y único medio de eternizar las miserias de la nacion, sin que jamás los ciudadanos puedan gozar con libertad de sus propiedades amenazadas de gravámenes y cargas extraordinarias.

A esta opresion estaban reducidos los españoles por el duque de Lerma, y añádase á todo esto la en mal hora concebida espulsion de los moriscos que robo un millon de brazos á la agricultura, é hizo perecer en la indigencia y en una forzada emigracion millares de familias inocentes.

Mientras era tan triste la situacion interior del Estado, no era mas próspera la suerte de la guerra en lo exterior.

Se malogró una expedicion intentada contra Argel, porque las tempestades deshicieron la escuadra. Otra expedicion emprendida en Irlanda, en favor de Jacobo I, hijo de la desventurada María Estuarda, no fué menos infeliz para los españoles, que fueron derrotados, y tuvieron que capitular.

Era ya universal el clamor que se levantaba contra el ministro duque de Lerma, y principalmente contra su favorito. Pero éste lo miraba con el mas insolente desprecio. Entre aquellas voces de reprobacion se alzó una que le advirtió de su desatentada marcha; una voz que le pronosticó lo que indudablemente debia de suceder; una voz que rasgando el oscuro velo del porvenir leia en él lo que estaba escrito, y le daba el grito de alarma con tiempo para retirarle del abismo.

Esta era la voz de un padre despreciado y olvidado por su propio hijo, empero que desde el fondo de su retiro le recordaba con el derecho y la severidad paternas las amargas y santas verdades que ningun otro tal vez podria hacer llegar á él en las regiones del lujo, lisonja y adulacion de que se hallaba rodeado el desvanecido don Ro-

Don Francisco Calderon escribió á su hijo la siguiente carta (1).

Copia de una carta que escribió el capitán don Francisco Calderon, comendador mayor de Aragon á su hijo don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, conde de la Oliva, capitán general de la guardia alemana, comendador de Ocaña en la Orden de Santiago.

Viendo que con el puesto y mano que tienes, te has ido ensoberbeciendo y desvaneciendo así conmigo como con otras personas, he procurado por cumplir con mis obligaciones reducirte y reformarte algunas veces con palabras blandas y otras con ásperas, con exhortaciones y reprensiones, así de palabra, como en cartas que te he escrito, de que hago testigo á Dios que ha sido siempre con intencion de que te aproveches dello; y como tú has ido creciendo en el puesto que tienes, así teniendo mano en los negocios como en adquirir hacienda que son cosas para desvanecer á un hombre por muy cuerdo que sea, estas han hecho en tí tales efectos que totalmente te han privado del uso de razon, que un hombre honrado, christiano y temeroso de Dios debe tener, y esta soberbia y hinchazon ha llegado á punto, que creo (si pudieras) hubieras tomado de mí venganza en lo público, por no quererte dar mi hacienda, como me la has pedido, como la tomas en lo secreto en todas las ocasiones que se te ofrecen, así en mis negocios propios, como en los de las personas, por quien te he rogado hagas algo, no me respondiendo á cosa ninguna de las que he escrito, escusándote unas veces con la indisposicion y otras con las ocupaciones, todo á fin de disgustarme y desabrirme pareciéndote que como me has engañado algunas veces desta manera, y yo he disimulado, ha de ser así siempre, y pareciéndote que con este torcedor me has de atraer á que te dé mi hacienda, para hallar patronazgo della y con esta ocasion tenerme atadas las manos, para que yo no sea señor de nada. en vida, ni en

(1) Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. D—456.

muerte. Si este dissinio llevas, aunque te parezca que sabes mucho, en esto eres un idiota y necio, pues para conseguir tus intentos habias de complacerme, y darme gusto, con que se atrae mas facilmente un ánimo noble como el mio, que no con esos torcedores, que no sirven en mí sino de indignarme mucho mas con cada ocasion. Y pareceme, que si ahora habiéndome menester, para que haga esto, me llevas por ese camino, que si lo hiciesse, no me mirarias á la cara, habiendo acabado lo que quisieres y teniéndome las manos atadas. Hágote saber, Rodrigo, que quiero tener libertad en mi hacienda y hacer de ella lo que quisiera, y que en mi vida no te la he de dar para ninguna cosa; quantimas que creo sin duda que he de vivir mas que tú, porque fuy obediente á mis padres, y tú no lo has sido á mí, ni lo eres, y digo esto ateniéndome al Evangelio, que no puede faltar y esta mi hacienda aunque es poca, vale mucho porque me la dejaron mis padres, que fueron buenos, y la ganaron con bendicion y christiandad, y yo la he mejorado con mi trabajo y sudor, y no la he adquirido escrupulosamente como otros y quiera Dios no te toque á tí algo desto que lo sintiera mucho, por lo que me va, y mas porque ni tú lo gozarias, ni te lograrías con ello, esto tanto por lo que te he dicho, como por la poca obediencia y respeto que me tienes y traslúcese esto y anuncia una gran desdicha en tu casa, siendo premissas desta verdad el poco gusto que algunas veces tienes en ella, el haberte faltado la hija, como te faltó, el verte en algunos peligros, la vanidad con que te tratas, el poco caso que de todos haces, de la suerte que tratas á tus criados, y á los que no lo son, tanto que algunas veces he oido, hablando de tí á personas graves, aquel versículo de la Magnificat, que dice: *Deposuit potentes de sede*. Mira hijo que podria sucederte y que hemos visto otros en mayores puestos caer, y quanto uno está mas alta mayor cayda, y este temor ya que no lo tienes á Dios, que es á quien se debe tener, querría yo que por lo de acá lo hicieses, pues sería causa de irte á la mano en tus pasiones y demasías; y te prometo que quanto te he dicho,

no ha sido movido de pasion, y razon que tengo, si no de un celo christiano, que en conciencia me obliga á hacerlo.

Ruégote que reverencies siempre á los superiores, porque lo quiere Dios así; estima en lo que es razon á tus iguales, porque hagan lo mismo contigo; haz bien á tus enemigos, para ganarlos con esto la voluntad; trata con amistad á tus naturales porque aprueben lo que la fortuna te va dando, y defiendan tu persona y honra, teniendo tú siempre delante de los ojos, que no la tienes mas que lo que estos que te conocen quisieren dártela, y que los corazones ofendidos suelen quitarla al que la tiene muy arraigada, con razon ó sin ella, no mirando á la ofensa que á Dios se hace, sino á la satisfaccion de su agravio. Y no entendas que te digo esto sin grandes ocasiones y tan lastimado de alguna, por donde sé, que de las puertas adentro de palacio, ni de las de esta ciudad adentro no habria quien te mirase sino como á un enemigo capital, y el que lo dijo, no lo era tuyo, sino amigo de entrambos. Considera con esto, como quedaria mi corazon y si me corren obligaciones de advertirte dello, pues á donde hay enemigos, aunque no sean tantos, por muy apoyada que esté la honra, suelen quitarla al que la tiene, como hemos visto en nuestro tiempo en personas muy principales que teniendo á sus padres y passados con hábitos y otros actos positivos muy honrados han puesto dolo en sus hijos, y por estos detenedoles los hábitos de que les habian hecho merced. Y desta pasion y agravios recibidos son causas. Tenemos en la córte algunos ejemplos, y segun esto bien advierto yo en lo que te digo, y mira que tú oyes lisonjas, y yo verdades, y así te las digo claras, como estoy obligado, por lo que á tí y á mí nos importa; y considerando lo que he dicho, de rayz me parece que es bien estarme como me estoy siendo lo que tengo tan bueno y tan honrado y teniendo con ello tan honradas circunstancias, para no aventurar, á que ningún enemigo tuyo (que mio bien sé que no hay) quiera tomar venganza de tí en mí, haciéndonos mal á entrambos. Y no haga tanto caso de lo de Esqueva, ni de su buen sucesso, que eso aunque sea

tan principal tambien hay dentro della lo que tú sabes y la salud que allí se dá, es de cofradía y de hospital, donde no se colará tan entera, como la que tenemos ahora, por mucho que hagan los comisarios que para esto hay, proceden mas con adulacion, por la necesidad que de tí tienen que no con el amor y verdad que es menester. Guárdete Dios de enemigos encubiertos en tribunal, donde el tal arroja el veneno sin miedo de que se sepa en la calle, por el secreto que allí dentro hay.

Estos barrancos todos se aseguran mudando de condicion, siendo afable, y haciendo bien, y amistad á todos, y al que no se pudieren hacer obras, dalle buenas palabras acariciándole y viniendo el mal con el bien como nos lo aconseja Dios, al cual siempre que queramos seguir nos ayudará y dará la mano, sin faltar jamás de su parte en cosa ninguna. El se apiade de nosotros supliendo nuestras faltas, esforzando nuestras flaquezas para que acertemos á servirle, que haciendo esto, en todo lo demas caminaremos prósperamente, teniendo siempre felices sucesos con gracia y salud que te dé Dios como deseo. Valladolid y octubre 9 de 1603.—FRANCISCO CALDERON.

Si sordo se manifestaba al clamor público don Rodrigo Calderon no menos indiferente se mostraba á las quejas del pueblo la ambicion insaciable del duque de Lerma. Despreciaba todas aquellas quejas y las intrigas de sus enemigos como incapaces de hacerle perder el poder inmenso que gozaba con el monarca. Pensó solo en afirmar su autoridad sobre bases sólidas, y perpetuarla en su familia.

Para este fin colocó en la córte á su hijo, á quien de marqués de Cea habia hecho duque de Uceda, sirviéndose de él para asegurar el favor del rey y ponerse á cubierto de los tiros que pudieran dirigir sus enemigos contra su influencia y autoridad. A un religioso dominico llamado Fr. Luis Aliaga, hombre de mediano talento, de exterior modesto bajo el que no conoció se ocultaba el intrigante que habia de rebelarse una vez puesto en el poder, y que habia sido su confesor mucho tiempo antes, lo hizo nombrar para dirigir la conciencia

del rey, creyendo que por serle deudor de tan elevado cargo le serviria de apoyo y le defenderia contra los ataques de sus enemigos con el poderoso influjo que el tribunal de la penitencia debia ejercer en un rey tan escesivamente religioso y devoto.

El duque de Uceda era un hombre sin talentos, sin vicios, sin virtudes, era una nulidad, empero sabia lisonjear, y no es poca ciencia esta en los palacios para poder medrar y ganar la estimacion y la confianza del soberano. Muy lejos estaba el duque de Lerma de creer que aquellos elementos, que él miraba como el áncora mas segura para la estabilidad de su poder, habian de ser sus mas fuertes y tenaces enemigos. El joven duque de Uceda en breve llegó á captarse la benevolencia de Felipe III, en términos de que dudaban las gentes quien era mas favorito del rey, si el padre ó el hijo.

Si odio escitaba la privanza del duque de Lerma con el rey, mucho mayor era el que habia contra la de don Rodrigo Calderon. Tenia éste un enemigo terrible, implacable, la reina doña Margarita. Jamás hablaba esta augusta señora del secretario de Estado sino llamándole *el belluco, el ladron*. Empezó á derribarle del poder en que se hallaba.

La reina doña Margarita siguiendo sus propias inspiraciones, y halagando las devotas inclinaciones del rey habia querido fundar un convento para monjas recoletas agustinas bajo la advocacion de la Encarnacion en la casa que habia junto al palacio y que llamaban del Tesoro, trayendo por fundadora á la madre sor Mariana de San José. Primero se hizo una pequeña habitacion, y despues se levantó el convento tal cual hoy se halla. Fué fundado para las hijas de los criados de Palacio que no tenían dote, y para que no se tuviese en menos el Monasterio predilecto de la reina, comenzó la fundacion entrando algunas hijas de Grandes. Fué nombrada priora la monja sor Mariana de San José: con esta pasaba la reina doña Margarita las horas enteras con celo indiscreto y poco prudente. Llevó tambien al rey Felipe III, y como era muy devoto se aficionó á su trato, asistiendo á casi todas sus conferencias un fraile descal-

zo de la órden de San Francisco llamado Fr. Juan de Santa María, hombre sumamente intrigante, que queria meterse en todos los negocios del Palacio, de la política, y con grande ambicion de ascender al puesto principal de su órden. Fueron tales las trazas que se dió y de tal modo se captó la benevolencia de la reina y del rey, que éste instó vivisimamente al papa Paulo V, para que mandase á Fr. Francisco de Sosa, general de la órden de San Francisco, que concediese un general para la órden de los descalzos. El papa Paulo V llamó al general: le hizo ver las apretadas instancias que para ello le venian de España, y como por una gracia especial querian nombrase un general de sayal.

El general de San Francisco, hombre sagaz é inteligente; sorprendido de la peticion, rogó al pontifice le concediera no mas que un día para responderle. El pontifice de buena voluntad le otorgó lo que pedia, y al día siguiente se presentó ante el pontifice el general, y levantando la voz, enseñando la túnica y el sayal, le dijo: diga Vuestra Santidad al rey católico y á los religiosos descalzos de San Francisco que ya le tienen: yo lo soy. Desde entonces toda la órden de San Francisco usó el sayal, evitando de este modo la prudencia del general, que la órden tuviese tambien tantas cabezas como eran las diversas ramas de su instituto. El Papa lo escribió asi al rey y á los ministros de España, y estos tuvieron que conformarse con la decision pontificia.

Fray Juan de Santa María quedó confundido viendo que no habia podido conseguir sus intentos, y que desde entonces todos los religiosos de San Francisco vistieron el sayal, empero fray Juan á cada general que entraba renovaba su peticion.

Felipe III iba con frecuencia á ver á la priora de la Encarnacion, y aunque indolente y descuidado en cuanto pertenecia á la gobernacion del Estado, consultaba con ella y se complacia en hablarla de los negocios políticos.

El rey cada vez se aficionó mas á la conversacion y al trato de los religiosos, muy principalmente al de fray Juan de Santa María, el cual no descansaba, solicitando con sus consejos que separase

á don Rodrigo Calderon, atreviéndose hasta publicar un libro en que asi lo aconsejaba. La priora de la Encarnacion llegó en su exaltado celo y aficion al fraile francisco, hasta tratar de introducirlo en el despacho de los papeles, especie de ministerio de aquella época. Fray Gerónimo Florencio de la compañía de Jesus y otros predicadores del rey, ayudaban en sus sermones los proyectos de la entremetida religiosa.

Sor Mariana se habia declarado pues fuertemente contra don Rodrigo, y ayudada del fraile franciscano, y con el apoyo que aprovechando las mejores oportunidades prestaba la reina, instaron de tal modo, y procuraron persuadir al rey con tales razones de conciencia á que retirase su gracia al favorito del duque de Lerma, que aquel devoto monarca en quien tanta influencia tenian las exigencias de las gentes de iglesia no resolviéndose á concederles cuanto le pedian, quiso, sin embargo complacerles en parte.

Relevó á don Rodrigo Calderon del despacho de los papeles y del oficio de secretario de su cámara, nombrando para el primer cargo en su lugar á don Juan de Ciriza, y para el segundo á don Fernando de Vivanco.

Como el rey obraba forzado bajo la presion moral de los continuos ataques que le daban la reina, la monja, y el fraile, como estaba enteramente por otra parte dominado por el duque de Lerma, al mismo tiempo que separaba de su despacho á don Rodrigo Calderon le nombraba por su embajador en Venecia, dándole antes importantes comisiones en Flandes y en Francia.

Disgustada quedó la reina, que decia públicamente que á aquel bellaco no debia dársele cargo alguno, sino destituírsele y procesársele.

Caído al parecer don Rodrigo Calderon de la gracia del rey, se mantuvo en la del mas fuerte que nunca duque de Lerma. Habia cesado en el cargo material de dar cuenta de los papeles al rey; pero su influencia fué mayor y mas poderoso su favor.

Hombre previsor y de talento, conoció que le convenia la ausencia por algun tiempo de la córte, y marchó á

desempeñar sus misiones diplomáticas, desplegando en ellas la magnificencia y lujo propios de su espléndido carácter.

A su paso por Francia fué recibido don Rodrigo Calderon en Fontainebleau con las mas altas distinciones por la reina y el rey, con cuyos hijos se estaban tratando las bodas de los príncipes españoles. El príncipe de Asturias, despues Felipe IV, iba á casarse con la infanta doña Isabel de Francia, y el que iba á ser Luis XIII, con la infanta de España, doña Ana (1612). En Flandes fué tambien agasajado de la manera mas ostentosa y cordial por los archiduques Alberto é Isabel; y desemeñada su comision en estos países, sin llegar á ir á Venecia, volvió á España con mayor favor, con mas alta autoridad que antes, recibiendo por recompensa el titulo de marqués de Siete Iglesias en junio de 1614. Entonces cedió con facultad real su título de conde de la Oliva, á su hijo primogénito, don Francisco.

Aumentóse con esto la envidia; creció la murmuracion, y sus émulos, reducidos por el pronto al silencio, y ofendidos con el lujo que cada dia desplegaba en mayor escala, juraron de un modo irrevocable su pérdida.

Continuaba en tanto deslumbrando don Rodrigo á la córte con su lujo y fastuoso porte, rodeado de una turba de parásitos aduladores que nunca faltan á los ricos y poderosos, y aspiraba á ser nombrado embajador de Roma, porque creía convenirle vivir fuera del reino.

En aquel mismo año, el dia 3 de octubre, murió en el Escorial de sobreparto la reina al dar á luz al infante don Alonso, que fué llamado el *Caro*, porque habia costado la vida á su madre.

Este suceso que llenó de luto al reino, causaba un gran cambio en los proyectos de don Rodrigo.

Con la muerte de la reina habia quedado libre de un terrible enemigo. La vanidad y el orgullo eran el defecto dominante de don Rodrigo Calderon: no ocultó su alegría por aquel desgraciado acontecimiento; y el resentimiento y el odio de sus enemigos, le atribuyó una parte muy principal en

aquel desgraciado suceso: cargo horrible que no concebimos cómo pudo hacerse á un hombre que no tenia contacto alguno con aquella augusta señora; empero la envidia y la venganza no ratiocinan, son ciegas; y asi estendieron públicamente que don Rodrigo Calderon habia hecho morir á la reina doña Margarita, de sobreparto, ya haciendo la diesen remedios contrarios á la enfermedad que padecía, valiéndose de la amistad que tenia con los médicos, ya haciendo que gentes ganadas por él echasen un tósigo en los medicamentos á la augusta enferma.

No podriamos dar crédito á semejante cargo, sino lo viésemos consignado en el proceso, y no existiese de él una formal acusacion por el fiscal de la causa, y el mismo Felipe III al cabo de seis años no hubiese llegado á darle crédito y encargado muy especialmente á un tribunal, formado para perder mas bien que para juzgar á su favorito, de su averiguacion. Tan cierto es, que aun las mas absurdas y ridículas calumnias, aquellas que parece que se desvanecen por sí solas, cuando se apoderan de ellas los enemigos y las lanzan sobre la frente de los hombres de Estado, producen aunque lenta y paulatinamente su fatal efecto, y estravian no solo la conciencia del vulgo sino aun de las personas mas elevadas por su posicion y que debieran ser mas entendidas!!!

No se desanimaron los enemigos de don Rodrigo Calderon por verse privados de su mayor apoyo con la muerte de la reina. Prosiguieron trabajando de palabra y por escrito con el rey contra don Rodrigo sin descanso ni tregua alguna, el franciscano fray Juan de Santa María, la madre Mariana, priora del convento de la Encarnacion, la que tenia un odio ciego á don Rodrigo, y á la que la reina difunta en varias ocasiones la habia dejado entrever que aplicaria los bienes que se confiscasen al marqués de Siete Iglesias para la conclusion de la obra de su convento. Agregábanse á estos, el padre Florencia, de la compañía de Jesus, y el que estaba con mejor proporcion para trabajar en la ruina de don Rodrigo, el padre Aliaga, el cual habia ascendido de confesor del duque de Lerma, por

la recomendacion é influjo del mismo Calderon, á confesor de Felipe III en reemplazo del cardenal Javierre. El padre Aliaga, tan ingrato como el duque de Uceda, trataba de apoderarse de la voluntad del rey, y no solo se volvió contra el marqués de Siete Iglesias, sino que, viendo la rivalidad que se habia establecido entre el padre y el hijo, se olvidó del duque de Lerma á quien todo lo debía, porque creyó que le era mas ventajoso declararse por el hijo, cuyo poder era cada dia mas consistente.

Atento solo á mantenerse en el elevado puesto de confesor del rey, olvidando de pronto los beneficios del padre, lo abandonó y se declaró por el hijo, persuadido que debía prometerse mayor favor de aquel que elevaba con su influencia á la mayor altura, que no del que le habia sacado á él de la oscuridad de su celda para dirigir la conciencia de un rey.

Al partido del duque de Uceda y del confesor se agregó el conde de Olivares, don Gaspar de Guzman, que habia entrado de gentil-hombre en el cuarto del príncipe don Felipe. Habia sido nombrado por el duque de Lerma: el mismo don Rodrigo que á nadie visitaba, fué á llevarle á su casa muy gozoso la noticia: aquel hombre se apoderó del ánimo del príncipe, y debia serles fatal en el futuro reinado, como el valido mas poderoso é influente bajo el nombre de conde-duque de Olivares.

Ambicioso, lleno de presuncion, el jóven Guzman habia pedido á poco tiempo cubrirse grande de España. Su pretension habia sido desechada por el duque de Lerma y don Rodrigo Calderon; de aqui el odio profundo, inmenso, que atesoró su alma y que debia producir la caída del ministro, y mas tarde la muerte en un cadalso del favorito de aquel ministro!

Viéndose el duque de Lerma abandonado por una traicion tan vil de su hijo y del hombre á quien habia elevado hasta director espiritual del rey, viendo que se volvian contra él sus propias hechuras, y comenzando á advertir tibieza en el rey, quiso oponer á aquellos enemigos, á quienes él mismo habia dado posicion, otros elementos

que le consolidasen en el poder. Introdujo en la familiaridad del monarca al conde de Lemos, hombre ilustrado, de gran talento, protector de las letras, que habia desempeñado seis años con crédito el vireinato de Nápoles, empero de carácter vano, orgulloso y muy intrigante, creyendo que era el elemento único capaz de derribar á su hijo de la gracia del rey. Era primo y cuñado del duque de Uceda, y el viejo duque de Lerma trató de derribar á su hijo por medio de su yerno. La envidia, los celos, debian encender en estos dos competidores una lucha fatal, y de esta lucha habia de resultar necesariamente el conservar en sus manos toda la autoridad, buscando el hijo y el yerno su favor para derribarse mutuamente.

Tan bien pensado plan no tuvo éxito. Era Felipe III de un genio pacífico, y se inclinaba mas al duque de Uceda por ser mas moderado y complaciente que el imperioso duque de Lemos. Además, trabajaba en favor del de Uceda con notable ahinco y una constancia indecible el confesor Aliaga, y los nobles, por su genio, chocaban menos con su vanidad que con la del conde.

Entonces presentó el palacio del monarca de España el escandaloso espectáculo de una guerra de favoritismo entre un padre y un hijo.

El marqués de Siete Iglesias, don Rodrigo Calderon, continuaba en tanto ejerciendo su omnímodo influjo sobre el duque de Lerma. Decidieronse sus enemigos á buscar un medio de perderle. No bastaba atribuirle por vagos rumores complicidad en la muerte de la reina; achacáronle cuantas muertes y asesinatos se cometian en Madrid durante su época, asesinatos que segun la historia eran tan comunes en unos tiempos en que tan atrasada estaba la civilizacion.

En los lances de amor, lo primero de que se servia el galan era de su esposa. Por una simple mirada se verificaba un desafio, y nadie iba seguro por la calle á las diez de la noche sin ser provocado á un duelo ó espuesto á recibir una estocada por un caballero enamorado creyendo al otro un encubierto rival ó por una venganza.

Don Rodrigo previó que llegaría á sonar para él el día de la desgracia, y que entonces no podría vencer como hasta entonces el odio perseverante de sus enemigos. Obtuvo por medio del cardenal Trejo y con consejo de éste que el duque de Lerma hiciese espedir al rey dos reales cédulas en los años 1614 y 1616 por las que mandaba que no se pudiese proceder contra él por ninguna causa ni delito, ni expresiones que aun contra el mismo rey pudiese haber proferido, dándole por fiel y buen servidor.

Con esto se creyó escudado contra las futuras persecuciones, como si bastase nada ó valiesen algo las mas sagradas promesas de los reyes cuando se muda el viento del favor.

Pusieron para perderle en juego sus enemigos un recurso propio de la ignorancia del siglo, el cual cundió de boca en boca y consiguió alucinar al vulgo.

La imprudencia de don Rodrigo habia dado tal vez margen y origen á este rumor que debia ser uno de los principales elementos de su pérdida. Teníase á don Rodrigo Calderon por hechicero ó cuando menos por tener trato intimo con hombres consagrados á esta infame profesion.

El vulgo no se esplicaba el constante favor que gozaba Calderon y la rápida fortuna que habia hecho, sino propalando que habia usado de hechizos para ganarse las voluntades del rey y del duque de Lerma. Cediendo á la supersticion de su tiempo, don Rodrigo habia tenido la debilidad de buscar en Valladolid á un hombre llamado Francisco Juara, tenido y reputado por hechicero, para que le proporcionase algunos medios de conservarse en el poder. Su trato con este hombre, á quien perseguia la Inquisicion, habia sido bastante público. Mientras habia permanecido en el poder, mientras habia tenido fuerzas para acallar las voces de sus enemigos, la Inquisicion no se habia metido con aquel hombre; empero en esta época trataron de procesarle.

Don Rodrigo conoció todo el partido que podian sacar sus enemigos si lograban complicarle en el proceso que á Juara iba á formar la Inquisicion.

Quiso, pues, hacerle desaparecer á toda costa y para ello se dió la mayor prisa. Comisionó á don Alonso de Carvajal para que, yendo á Valladolid, persuadiese á Juara primero con seductoras promesas, y últimamente, si era necesario, con la fuerza, á que saliese del reino, dándole para que habitase en Francia una crecida cantidad de dinero.

En efecto, auxiliado don Alonso de otros varios, logró dirigirle á la raya de Francia; pero al llegar á Pancorbo se encontraron con un agente de la Inquisicion, don Andrés de Alava, que iba en busca de Juara, y con grande trabajo lograron ocultarle. Juara se volvió á Valladolid. Al saberlo don Rodrigo se alarmó mucho; volvió á mandar nuevamente á don Alonso para que lo despachase de modo que no volviera á parecer, y para esto tuvo que valerse de mil trazas y obligar á los hijos de Juara á que descubriesen el sitio donde se habia retirado su padre, que era el monasterio de Valdescopezo. Entonces se dispuso su salida para Portugal, ó por mejor decir el modo de darle muerte, porque en Hornachuelos le asesinaron y arrojaron el cadáver á un pozo.

La noticia de esta muerte se divulgó rápidamente por la córte y ofreció una magnífica ocasion á los enemigos de don Rodrigo para perderle. La muerte de Juara, hombre plebeyo y comun, no era uno de los acontecimientos que pudiesen llamar la atencion en aquella época; pero fué un magnífico pretexto para que se declamase por los enemigos del marqués contra el crimen y se protestase altamente que era necesario entregar el reo á la justicia; y para esto hicieron todo lo posible para que el piadoso y místico Felipe III diese orden de que se procediese á la averiguacion del asesinato. Con este motivo redoblaron sus esfuerzos el padre Fray Juan de Santa María, la priora de la Encarnacion sor Mariana de San José, el prior del Escorial el padre Peralta, el padre Florencio, y sobre todo, el confesor del rey fray Luis de Aliaga, que era dueño del oido del monarca.

Violento le era al rey el entregar á merced de sus enemigos al hombre á quien habia colmado de tantos honores,

al hombre á quien habia fiado tambien secretos que todavia la historia no ha podido penetrar, de que hablaremos al referir uno de los principales cargos de la causa que despues se formó á don Rodrigo. El duque de Lerma queria tambien al mismo tiempo sostener á su favorito; empero no pudieron resistir á tantos y tan repetidos ataques de aquella especie de batería religiosa que se habia formado para combatir el ánimo del rey.

Mandó el mismo duque de Lerma que se procediese á la averiguacion del asesinato de Juara: pero se procedió solo contra los instrumentos, contra los agentes subalternos.

En el entretanto, el duque de Lerma veia, ya en la órden de formarse un proceso en que iba á verse envuelto su íntimo favorito, ya en la frialdad que iba notando en el rey, que su autoridad iba decayendo y preveia el momento en que sus enemigos iban á triunfar; media toda la estension del odio que habian atesorado sus rivales contra el que llevaba veinte años ejerciendo el ministerio, no como ministro, sino como verdadero rey, porque á su firma solo se daba crédito cuál si fuera la rúbrica del monarca. Asi es que por consejo del mismo don Rodrigo Calderon trató de precaverse para el dia terrible en que se hundiera su poder, hundimiento que parecia inevitable. Creyó que urgia buscar un sólido apoyo para su crédito y perpetuidad en el poder, que lentamente se le escapaba de las manos.

El duque de Lerma, codicioso, que habia allegado tan grandes riquezas, habia sido, sin embargo, espléndido y generoso con el clero. Habia fundado muchos conventos, habia dotado muchos monasterios, habia levantado hospitales, y afecto al trato de los religiosos y eclesiásticos, mas de una vez habia mostrado en medio de las grandezas y la pompa que le rodeaba, sus deseos de ir á terminar su vida en un claustro bajo el sayal de San Francisco, siguiendo el noble ejemplo de su abuelo el duque de Gandia, San Francisco de Borja, que habia trocado todas las grandes dignidades del Estado por la modesta túnica de los hijos de Loyola. Sin embargo, aquel hombre habituado á vivir en un palacio con mas ostenta-

cion que el mismo rey de las Españas, creyó que le sentaria mejor el capelo de cardenal que la humilde capucha de fraile.

En el año de 1647 en una de las veces que la córte se dirigia á Lerma murió en Buitrago doña Catalina de la Cerda, muger del duque de Lerma, que con la pompa propia de una reina fué llevada á su enterramiento de San Pablo de Valladolid. Viudo el duque solicitó con la mayor reserva del soberano pontífice Paulo V. el capelo, valiéndose de la influencia y mediacion del cardenal de Trejo, tío de don Rodrigo Calderon. El papa le concedió la púrpura romana con el título de cardenal de San Sixto, y el papa y el colegio de los cardenales le escribieron felicitándose por contar á un hombre tan poderoso, á un ministro que por tantos años habia dirigido la mas grande monarquía del mundo, entre los príncipes de la iglesia romana, al remitirle la sagrada púrpura el 22 de marzo de 1647.

Siguió el consejo de don Rodrigo Calderon, creia que el sayal de San Francisco no seria bastante á hacer inclinarse á los enemigos en el dia de la desgracia, y que la púrpura romana era conveniente en aquella época de preponderancia de la Iglesia para conciliar el respeto de los reyes y de los pueblos.

Esta alta dignidad, este principado eclesiástico en que se improvisaba el vacilante ministro, lejos de darle un carácter sagrado á los ojos del devoto monarca le inspiró menos confianza que antes. En el pueblo escitó indiferencia, y redobló el odio de sus enemigos que arrojando la máscara del respeto con que aun lo miraba, comenzó á proferir contra don Rodrigo y contra el duque de Lerma las espresiones mas atroces, fijando pasquines en las puertas de su mismo palacio, uno de los cuales decia asi á la letra.

*El ladron mas afamado
Por no morir degollado
Se vistió de colorado.*

Asi se espresaba el pueblo aun antes de su caída, desvaneciéndose las espe-

ranzas que el duque-cardenal tenia de que con aquella dignidad religiosa conservaria siempre su ascendiente en el ánimo religioso del rey, y que el dia de su caída le libraria de los insultos de sus enemigos.

El mismo medio que habia buscado como un apoyo para su poder contribuyó á acelerar su ruina. Felipe III, no trató ya desde entonces á su favorito, al amigo de toda su vida, con el mismo tono de familiaridad que antes: la etiqueta y la ceremonia con que recibia, por respeto á la púrpura, á su valido, hizo resfriar su trato, y bien pronto de la frialdad paso á la indiferencia.

Antes de ser cardenal el duque de Lerma se alegraba mucho Felipe III de que todos le respetasen, y le mirasen cual su propia persona, porque aquellos homenajes eran tributados al ministro á quien habia revestido de su omnimoda y absoluta autoridad, los miraba como propios suyos, como dirigidos á su misma persona; empero luego cuando vió que el esplendor de la púrpura la debia á otro bienhechor, cuando él mismo tenia que tratarle con cierto respeto como á un príncipe de la Iglesia, empezó á serle incómoda su presencia, á verse fatigado con la ceremonia que á pesar suyo tenia que guardarle, y de aqui la frialdad, la indiferencia, y á muy poco despues el fastidio.

Los cortesanos, augures de los semblantes del rey, bien pronto advirtieron aquella mudanza: vieron que el duque de Uceda ganaba á pasos agigantados terreno en la confianza del rey, al paso que le iba perdiendo su padre.

Comenzaba á sufrir desaires el viejo cardenal, duque de Lerma. En el cuarto mismo del príncipe de Asturias, que le miraba como un hijo, y á quien habia visto nacer, siendo ya favorito del rey su padre, y de quien ademas era ayo y mayordomo, empezó tambien á notar desvio, no obstante de que á su lado tenia á sus dos sobrinos, el conde de Lemos, y don Fernando de Borja, como gentileshombres, los que le debian esta dignidad, y que reconocidos á sus beneficios empleaban toda su influencia para sos-

tenerle. Vanos eran sus esfuerzos: el conde de Olivares se iba apoderando del ánimo del jóven príncipe de Asturias, era el dueño de su cuarto y cámara, y logró que fuese separado de él don Fernando de Borja, enviándosele de vi-rey á Aragon. El conde de Lemos, irritado con aquella desgracia, se presentó al rey; le habló con energía; y hasta tuvo la audacia de preguntarle las razones que habia tenido para desterrarle, declarándole que si su primo salia de palacio tambien él le acompañaria: le recordó los servicios hechos al trono; ofreció su cabeza en espiacion, si en algo le habia desagradado, y le manifestó las intrigas de que iba siendo centro el cuarto del príncipe de Asturias.

El rey le contestó seca y decididamente que podia retirarse cuando quisiese.

El conde de Lemos besó entonces la mano del rey, que se hallaba en el Escorial, y se retiró de la córte con noble independencia; no sin haber antes tentado evitar la salida de su primo, don Fernando de Borja, presidente del Consejo de Italia, haciendo que este supremo tribunal representase al rey la necesidad que habia de que su presidente permaneciese á su cabeza, por no haber nadie que tuviese tantos conocimientos de los negocios de aquel vasto pais.

Inútil fué esta habilísima intriga: el rey contestó que el conde de Benavente, que habia nombrado por su presidente, entendia tan bien los negocios como Borja.

Habian faltado de repente al duque de Lerma dos de sus principales amigos, dos parientes que habia colocado al lado del príncipe para contrabalancear las maquinaciones de su hijo el duque de Uceda, y del confesor, el padre Luis de Aliaga. Parecia que era el momento en que el ministro-cardenal debia de abandonar la córte; pero aquel anciano cortesano, que habia envejecido en el palacio, por mas desaires que le hacian no queria dejar su ministerio.

Siguió al Escorial al rey con la mayor tenacidad, pugnando, pero en vano, por recobrar su antigua privanza que se le escapaba por momentos de

las manos; hasta que Felipe, cansado de ver que aquel hombre no se desahía espontáneamente del poder, se decidió á separarlo de sí, y con tan cruel inoportunidad, que escogió el día del duque, el de San Francisco, 4 de octubre de 1518.

Hizo el rey llamar á su cuarto á fray Juan de Peralta, prior del Escorial, uno de los de la liga contra el cardenal-ministro, y contra don Rodrigo Calderon, y el que despues fué arzobispo de Zaragoza. El religioso fué al punto á ver al rey, el que despues de haberle preguntado algunas cosas tocante al gobierno del monasterio, y de haberle hablado de lo mucho que queria al duque de Lerma, en quien mas que un antiguo criado miraba un consejero y un verdadero amigo que lo habia tenido en sus brazos al nacer, quedó suspendido un largo rato como no atreviéndose á continuar, y con voz muy apagada, y hablando muy pausadamente cual si le costase trabajo el traducir en palabras su pensamiento, le dijo:

—Ireis á ver al duque de Lerma, y le direis lo mucho que siempre he estimado su casa y su persona, y la gran confianza que he hecho de él; asegurándole que nunca me olvidaré de su fidelidad y servicio: que lo que tantas veces y con encarecimiento me ha pedido para su descanso, quietud y sosiego, vengo ahora en dárselo, y que asi podrá retirarse ó á Valladolid, ó á Lerma, ó á donde quisiere.

Asombrado quedó fray Juan de Peralta al ver que asi se desvanecía una privanza de veinte años, y contra la que hasta entonces tanto habian trabajado él y otros en vano, y pálido y poniendo sus rodillas en el suelo, no pudo mas sino decirle al rey que iba á hacer lo que le mandaba.

Fué el prior al aposento del duque, que lo tenia en el mismo monasterio, y lo encontró en él; y despues de haber hablado con gran turbacion de algunas cosas, le dijo que el rey le habia mandado llamar para que le dijese lo mucho que siempre habia estimado su casa y su persona, la gran confianza que habia hecho de ella, asegurándole que nunca se olvidaria de su mucha fidelidad y servicio, y que lo que tantas

veces le habia pedido con tantas veras y encarecimiento para su descanso y sosiego, se lo concedia ahora, por lo que podria retirarse á Lerma, ó á Valladolid, cuando quisiese.

Recibió con serenidad el duque-cardenal esta fatal sentencia. Subió luego á besar la mano á Felipe III, dándole gracias por la licencia que le habia dado para emplear los últimos dias de su vida en el sosiego.

El duque hizo llamar despues á sus criados; les dijo que previniesen todo lo necesario para caminar á Lerma; y en breve instante quedaron hechos todos los preparativos del viage.

En seguida volvió á ver al rey, al que encontró solo en su aposento, é hincándose de rodillas le besó la mano y le dijo.

—Señor, carecer de la vista de V. M. me lleva con el mayor sentimiento, y es justo considerar como al menos con aquella desconfianza que en las muchas y muy notables honras y favores que siempre me ha hecho me puede descaer, porque aunque me arrastrasen y llevasen los pecados al último término de la tierra, su resplandor es tal que allí me alcanzarán sus rayos. Allí, señor, me tendria por favorecido, como ahora nunca he creído menos, porque mi obediencia, amor, fidelidad y servicio me alimentarán con esta confianza, de suerte que de tan justificado monarca no era justo esperar otra cosa. Todos mis antecesores cumplieron con este aliento, emplearon toda su vida, honor, y hacienda sin un punto de intermision en servir á los ínclitos progenitores de V. M., y asi ocuparon en su palacio tan superiores lugares.

De trece años entré en este palacio, y hoy se cumplen cincuenta y ocho que tengo empleados en este diseño, poco para mi deseo, mucho para lo que permite el desengaño á que debemos ofrecer, ya que no toda, siquiera alguna parte de la vida. Esto, señor, pide ahora descanso, reposo, y quietud.

Mucho me dejo, mas debo esperar que hable por mí la memoria de antiguos beneficios, que á los míos dispensarán tambien sus predecesores, que siempre ejecutaron su voluntad, servicio mas preciso que otro alguno en la

estimacion de los reyes, y por mas que presuman calumniar mis acciones (y esto es lo mas ordinario y natural del oficio), no podrán menos de convenir que con todos mis sentidos y potencias me dediqué al bien particular y propio de V. M. Muchos buenos efectos se consiguieron. Los notables no los pudo prevenir la tolerancia de las fuerzas humanas; antes bien sucedieron cosas que me atreví muchas veces á forzar la misma naturaleza, y la traje á su servicio y su obediencia, con que obligué y esparté las acciones del mundo. Contento me lleva, señor, ver que antes que menguadas, quedan con mayor autoridad y acrecentamiento sus fuerzas y las de la religion, á las que siempre enderecé todos mis cuidados, y puse con particular atencion el hombro. Estos trabajos honrarán mi sepulcro, perpetuarán mis cenizas, y serán los testimonios mas gloriosos de mi reputacion, y el escudo contra la voracidad de mis émulos. Ellos podrán inventar, empero no escalarán ni se atreverán á dar asalto al muro inespugnable de mi fidelidad. Fr. Juan de Peralta me ha dicho á merced que V. M., entre las muchas y muy grandes que siempre he recibido de su mano, me hace en esta ocasion, dándome licencia para retirarme.

El rey le respondió que sentia mucho su ausencia, y que fuese descuidado y con seguridad de que en todo lo que tocaba á la satisfaccion de su persona y servicios, quedaba en el lugar que siempre habia tenido, y con la misma estimacion que antes, y que asi la tendrian los de su casa.

Al oír esta respuesta, volvió á doblar otra vez la rodilla el duque, y á besar la mano del rey. Este con otro semblante le echó los brazos al cuello, despidiéndose de él con la ternura de un hijo.

Después pasando el duque al cuarto de la princesa despidióse de ella, de los infantes y del príncipe; y ni aun á estos les habló de su caída, en términos que el príncipe de Asturias le dijo:

—Ayo, vuelve presto, no te estés mucho por allá, luego iremos los dos otra vez, creyendo, que como otros años por estar á los principios

de octubre irian con la corte á Lerma.

A todas estas cosas callaba el duque, respondiendo con alegre y risueño semblante.

Pasó después al cuarto de la condesa de Lemos, su hermana; estuvo con ella hablando largo rato, recibiendo sus consejos. Vinieron sus hijos y sus nietos: á todos los abrazó, y por la escalera secreta del bosquecillo de San Lorenzo se salió tomando una litera. Dirigió por última vez sus ojos preñados de lágrimas al cuarto donde estaba Felipe y sus hijos, les echó la bendicion, y tomó el camino de Guadarrama, donde durmió aquella noche, para dirigirse desde allí á Lerma.

El rey le envió de regalo un ciervo, que él mismo habia muerto aquel dia, con una carta cuyo contenido jamás se ha podido penetrar.

Ningun ministro cayó de una altura tan elevada con mas suavidad y con menos violencia que el duque de Lerma, teniendo tantos y tan terribles enemigos, y estos dentro de su propia familia, de aquellos que la naturaleza parecia haber destinado para que fuesen su apoyo y su sosten.

La púrpura romana tan venerada entonces, le dejaba ademas en una altísima posicion. Si bien no le habia servido como creia para perpetuarle en el poder, pues solo fué ministro con ella seis meses, le sirvió mas adelante y en el reinado de Felipe IV, de poderoso muro donde vinieron á estrellarse los implacables pero impotentes odios de sus enemigos.

El duque de Uceda reemplazó en el ministerio á su padre y la nacion no ganó nada en el cambio. Su primer acto fué mandar instruir una sumaria contra su padre. Este hecho debió dar á conocer al rey el carácter de su nuevo ministro; pero amante de la tranquilidad se contentó con mandar suspender los procedimientos contra su antiguo favorito.

Los partidarios del duque de Lerma habian sido separados ya antes del cuarto del príncipe y politicamente retirados unos, y los que quedaban, aun que no eran partidarios del conde de Olivares y del duque de Uceda, fueron destituidos y desterrados ahora.

En lugar del duque de Lerma, consiguió el conde de Olivares fuese nombrado ayo del príncipe de Asturias y que viniese á España su tío don Baltasar de Zúñiga, embajador que era en Alemania y nombrado recientemente para el mismo cargo en la corte de Roma.

El duque de Lerma no era enteramente aborrecido del pueblo, sino de los grandes, y tenia mucho partido en el clero.

La reaccion se manifestó mas violenta contra don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, el cual conservaba todavía muchos de sus principales destinos. Ya hemos dicho que previendo su desgracia, habia tratado de precaverse contra ella. Cuando todavía se hallaba en la privanza y ocupaba el ministerio el duque de Lerma, habia conseguido por medio de éste, no sin bastante trabajo, que el rey espidiese dos cédulas, en las cuales el monarca le daba por bueno y fiel ministro y le perdonaba cualesquiera delitos que hubiera podido cometer ó expresiones que hubiera dicho contra su real persona. Las negociaciones que mediaron para obtener y conseguir estas cédulas, que lejos de servirle de escudo se convirtieron en uno de los cargos mas terribles contra él, las examinaremos mas tarde cuando hablemos de la acusacion que contra él se entabló.

Dos meses antes de la caida del duque de Lerma, un presentimiento terrible habia agitado el corazon de don Rodrigo Calderon y le habia hecho pensar en abandonar la alta posicion que ocupaba y retirarse á vivir lejos de la corte.

Era el mes de agosto de 1618; celebrábase funciones reales en la Plaza Mayor de Madrid por haberse verificado el matrimonio del príncipe de Asturias con la infanta doña Isabel de Francia, y el de Luis XIII con la infanta de España doña Ana, matrimonios en cuyos conciertos habia intervenido don Rodrigo Calderon. Hallábase éste en el apogeo de toda su grandeza é iba al frente de su compañía como capitán de la guardia alemana, en un brioso alazán ricamente enjaezado. Ostentaba su gallarda persona rodeado de un lujo

oriental, y entró al frente de su compañía en la Plaza Mayor de Madrid, donde se corrian toros y cañas, y en que se hallaban en los balcones los reyes, la grandeza y un pueblo inmenso. Todos fijaban sus miradas en él. Escitada la envidia que su padre le habia predicho, sus rivales y enemigos, lo miraban con enojo. Allí, entre aquellos grandes, casi al lado del rey, se hallaba don Gaspar de Guzman, el conde de Olivares, el hombre que minaba en secreto la privanza con el rey del duque de Lerma, el hombre que le miraba con el mayor odio, el que debia dar fin á su vida.

Por relacion del mismo don Rodrigo Calderon, hecha en los últimos momentos de su vida á su confesor, se sabe que fué tal el desvanecimiento que sintió al verse en medio de la plaza con el baston de capitán general de la guardia alemana; en presencia de tantos enemigos, reducidos todos por su poder al silencio, que no pudo menos de decir entre sí: «vágame Dios, ¡que me vea yo en tanta fortuna! ¡Qué será de mí si los que ahora me ven triunfando llegasen á verme algun dia en esta plaza quitarme la vida afrentosamente, cosa que tanto temo!!»

Aquella idea, aquel fatídico pensamiento, no se separó de él en todo el dia. Una grave melancolía se apoderó de su ánimo: en vano buscó en el silencio de la noche y en el descanso de la cama un alivio á su pesar; no pudo reconciliar el sueño. Tampoco el nuevo dia fué bastante para alejar de él aquel pensamiento tenaz, fijo, continuo, que le perseguia.

Dos meses despues se verificó la caida del duque de Lerma y aquel pensamiento adquirió fuerza, aquella idea se hizo mas punzante; así es que se decidió á huir de la corte, creyendo que apartándose de la vista de sus enemigos, abandonándoles todos sus destinos, que eran el objeto de su envidia, reduciéndose á la oscuridad, conseguiria desvanecer la tremenda tempestad que se cernia ya sobre su cabeza.

El dia 8 de enero de 1619, obtuvo una audiencia particular del rey. En esta audiencia le presentó su re-

nuncia concebida en estos términos:

—Señor: si el mucho tiempo que he servido á V. M. con toda lealtad merece algun aprecio y consideracion, justo será conseguir por precio de mis desvelos el retiro á la vida privada que tanto anhelo junto á mi querido padre. Una vez apartado de los negocios del Estado, desistiran mis émulos de ponerme continuas asechanzas que en último resultado traerian la ruina de mi persona. Por estas razones me he decidido á renunciar desde hoy á todos mis empleos; y espero confiado que V. M. escuchará benigno el sentimiento de un vasallo fiel, acogiendo su renuncia bajo el manto de la clemencia real. Tranquilo en mi hogar doméstico, bendeciré desde allí una y mil veces la generosidad de V. M., y pediré sin cesar al Dios supremo por la mayor gloria y prosperidad de V. M.

Al dia siguiente de haber tenido esta conferencia con el rey, en la que le trató con la mayor afabilidad y hasta le dió muestras de un cariño que en ciertos momentos suele ser muy peligroso en los reyes, se dieron órdenes exonerando á don Rodrigo de todos sus cargos públicos.

Este se marchó á Valladolid con su muger y dos hijos. Tenia como hombre que habia ejercido tan grande influencia, entre muchos enemigos, algunos amigos. Los enemigos, especialmente el conde de Olivares, redoblaron todos sus esfuerzos, y no bastándoles verle retirado en Valladolid, trataron á toda costa de deshacerse de su persona.

Mientras trabajaban sus enemigos propalando las acusaciones mas absurdas y propias de la ignorancia del siglo, mientras las hacian correr de boca en boca alucinando al vulgo, sus amigos le aconsejaban que se pudiese en salvo, y le escribian para esto incesantemente á Valladolid, porque se trataba nada menos que de formarle una causa criminal y hacerle víctima de ella. Aunque don Rodrigo tenia una alma fria y serena, tanto le ponderaron el peligro, que comenzó por ocultar entre sus amigos y confidentes gran parte de las joyas, dinero y papeles que tenia. Dudó si ir

á buscar un asilo en una nacion estrangera.

Don Rodrigo, aunque hombre muy religioso que habia empleado gran parte de su fortuna en favor de la Iglesia, dotando capillas, favoreciendo hospitales y creando monasterios como el de Portaceli de Valladolid, del que era patrono, era un hombre sumamente supersticioso. Habia en este monasterio una religiosa que pasaba por santa, conocida por su vida ejemplar y sus virtudes. A ella se dirigió don Rodrigo consultándola que debia hacer para librar su vida y opinion de las iras de un rey irritado, puesto tenia en su mano el salvarse por la fuga. La monja, que algunos creen que fuese doña Mariana de Escobar, que murió en grande opinion de santidad, le contestó que mejor se salvaria esperando el fin. Con este ambiguo oráculo quedó sosegado el ánimo de don Rodrigo Calderon, no comprendiendo sino mas tarde, que el camino que la monja le indicaba era que asi salvaria no el cuerpo sino el alma.

El rey, que tanto habia favorecido á don Rodrigo, y que, como los reyes todos, abandonó á su privado al furor de sus enemigos, encomendó el examen y fallo de la justicia de las acusaciones que se hacian á don Rodrigo á un tribunal especial reservado, compuesto de tres consejeros de Castilla, un fiscal y un secretario.

Escogió Felipe tres consejeros de Castilla de los mas respetados por sus luces y prudencia, y de los cuales el uno de ellos, don Francisco de Contreras, se hallaba retirado hacia algunos años del consejo, por disgusto que habia tenido en ver que á otros mas modernos se les habia antepuesto para los principales cargos de la cámara; los otros dos eran don Luis de Salcedo y don Diego del Corral, y por secretario de aquella junta se nombró á don Pedro de Contreras, y por fiscal al licenciado García Perez de Araciél, fiscal del mismo Consejo de Castilla; siendo el escribano Lázaro de los Rios, que lo era de la cámara.

El rey sin haber dado parte de esto, ni aun las personas mas allegadas á él y confidentes, mandó llamar á palacio á estos ministros, y llevándolos á la par-

te mas retirada de su cuarto les dijo:

—Os mando llamar, y he hecho eleccion de vosotros para fiar de vuestra entereza y letras, y buena intencion con que siempre me habeis servido y aconsejado, en el negocio de mas importancia de cuantos, ha tengo la corona de España, se me ha ofrecido. La satisfaccion que tengo de vuestras partes y personas, os obliga á desempeñar la confianza que hago de vosotros, la cual no pienso fiar de otros. He llegado á saber que don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, á quien yo he hecho tantas mercedes, ha hecho matar asesinemente á un hombre llamado Francisco Juara; averiguad esto, y lo que os dice este papel. Para que mas libre y desembarazadamente podais usar de la órden que os doy, y hagais justicia, remito todo lo que hiciéredes y ejecutarades aqui solo á mí, á quien dareis cuenta de ello; encargandoos ante todas cosas el secreto y la justicia, que es la principal causa para que Dios me puso en este lugar, y en virtud de la cual reinan los reyes y es obedecida y respetada la omnipotencia divina.

Apenas habia acabado el rey de pronunciar estas graves é importantes palabras, los consejeros se arrodillaron y le besaron la mano; y don Francisco de Contreras, que hacia en aquella junta como de presidente por ser el mas antiguo, se levantó y en nombre de todos dijo:

—Señor, aunque yo por mi vejez y poca suficiencia, años ha que he dejado de acudir al consejo por no hallarme con las fuerzas y vigor necesario que conviene para servir á V. M.; lo haré ahora, señor, que soy llamado para cosas que convienen para su autoridad y justificacion, para eso queremos, señor, las vidas, los vasallos, las fuerzas, y el aliento para emplearlas en el servicio de V. M.; y así ejecutaremos con gran prontitud, solicitud y cuidado lo que se nos manda, teniendo la felicidad que haya en nosotros caudal considerable para hacerle algun pequeño servicio.

Habiendo terminado don Francisco de Contreras este pequeño razonamiento, por el cual admitian los consejeros la comision del rey, besaron la mano á

Felipe III, y éste le dió un papel cerrado, el cual queria que viesen y examinasen aparte.

Saliéronse de la pieza, y se fueron á la casa de don Francisco Contreras para tratar de dar principio á la grave comision que se les habia confiado. Hicieron llamar á Pedro de Contreras, y delante de él se abrió el papel que habia dado el rey á don Francisco, el cual decia que averiguasen con toda puntualidad y cuidado, sin perdonar á cosa humana, si el marqués de Siete Iglesias tenia alguna inteligencia en la muerte de la reina.

Asombrados quedaron los jueces con aquella especie de acusacion que el mismo rey hacia, al encargarnos averiguar una cosa de que solo doce años antes se habia ocupado el vulgo, y de la que no parecia haber pruebas ni datos fundados.

Disertaron largamente cómo habian de empezar á proceder en su comision, y creyeron que la primer diligencia debia ser la prision de don Rodrigo, y que en un mismo dia y hora se le confiscasen todos sus bienes en Madrid y Valladolid.

Con arreglo á lo que el rey les tenia prevenido consultaron directamente con él esta medida; y el rey mandó que se ejecutase.

Recibida la aprobacion del rey á la propuesta de la prision de don Rodrigo, despachó la junta una órden firmada por el rey al licenciado don Fernando Ramirez Fariñas, del Consejo real, que á la sazón se hallaba visitando la chancillería de Valladolid.

Don Fernando de Fariñas, en cuanto recibió aquella real órden en la noche del 20 de febrero de 1619, con algunas gentes de confianza marchó muy secretamente á la casa del marqués, y llamando á ella le avisó que estaba allí, como si quisiese hacerle una visita ordinaria.

Mandóle entrar, y en la misma hora sin perder un minuto le dijo que traia órden del rey para prenderle. Don Rodrigo Calderon no se alteró, porque no le cogia ya de sobresalto la disposicion que hacia tiempo que estaba temiendo, y le respondió que se hallaba dispuesto á obedecer las órdenes del rey, como siempre lo habia he-

cho por espacio de veinte años, y que así dispusiese lo que fuese servido hacer de su persona.

Don Fernando de Fariñas le puso algunos hombres de guardia; no le dejó tomar cosa alguna de su casa; le pidió las llaves que tenia en la faltriquera, y le registró todo cuanto habia, entregándole despues de haber sido preso al alcalde de casa y córte don Francisco de Irazabal.

Al momento que circuló por Valladolid la noticia de su prision causó un grande asombro. Como una novedad extraordinaria acudió muchísima gente á las inmediaciones de la casa, como si pudiese el vulgo, curioso de ver lo que pasaba dentro de la casa de don Rodrigo Calderon, traspasar con sus ávidas miradas las paredes, dentro de las cuales se hallaba preso aquel hombre, á quien habian visto en tan alto poder, y contra el que se habian desencadenado los odios.

Don Fernando Ramirez Fariñas entregó la persona de don Rodrigo á don Francisco Irazabal, que era alcalde de córte, caballero de la órden de Santiago, el cual lo puso aquella misma noche con guardias de vista en la casa del Cordon, que era donde habitaba y pertenecia al marqués de Avila Fuente.

Oigamos al mismo Ramirez Fariñas al dar cuenta á la junta de la importante prision que acababa de verificar. Este parte, copiado de los manuscritos que existen en la Biblioteca nacional de Madrid, da por sí solo mas luz y claridad sobre este asunto, que cuanto nosotros pudiéramos espresar. Es á la letra como sigue:

Relacion que don Fernando Ramirez Fariñas hace de la prision que por él se executó en la persona de don Rodrigo de Calderon.

A LA JUNTA.

Como escribí á V. S. I. con el ordinario que llegará primero que esta; don Francisco de Irazabal no partió hasta el 23 deste á la tarde, que es oy sábado; á las tres llevó veinte y cinco arcabuzes de los oficiales que los tenian en

las tiendas, y como don Francisco queria y era justo se los pagasen á sus dueños, el marqués hizo traer de su casa diez y ocho y estos menos compré. Don Francisco no quiso darse por entregado dél hasta el punto que partió; entonces le hice la entrega por auto y testimonio como ai embio.

Proveí auto para que el marqués diese todo el dinero que fuese menester para su ida, y estada allá, y guardas, y toda costa; y agora de presente mil ducados por parecerme que donde hay dinero es mas fácil sacarlos que reducir plata, ni alhajas á dineros; y él dió luego cédula que se hizo en mi presencia y del escribano de la visita de los mil ducados. Juró dificultad en haberlos tan presto, y dixo don Francisco era poco dinero para ir con tanta gente y tener allá lo necesario hasta proveer mas; por lo cual se trató con Francisco Crema, vecino desta ciudad, que diese luego aqui dos mil ducados dándole el marqués libranza dellos sobre los Fúcares, donde tiene cien mil ducados segun él dixo, con esto y con que el mismo don Francisco salió por fiador á Crema de que la libranza de los dos mil ducados se le pagaria, Crema dió el dinero yendo el marqués dispuesto á proveer todo lo necesario sin que sea menester tomárselo por justicia; pidió le dejásemos escribir á la marquesa, y Fúcares para que del dinero que tienen suyo diesen lo que la marquesa librase y pidiese para el gasto de su prision; y como esto era conveniente para muchas cosas, hice escribiesse á la marquesa y Fúcares en mi presencia y del escribano de la visita, en cuyo poder queda testimonio de todo; y embio á V. S. I. lo que escribí á la marquesa, y Fúcares, abierto para que V. S. I. lo vea; y si pareciere bien dárselo á la marquesa esa carta y la libranza á los Fúcares se la mande V. S. I. dar, y si no conviene no se le dé, que por eso van los originales abiertos en pliego de V. S. I. para que disponga lo que mas convenga; que como yo no sé lo que allá hay ó ha de haber, ando á tiento.

A los 20, á las diez de la noche le prendí, y á los 22 tuve carta del señor cardenal-duque de 21, en que me manda

le regale, y tenga cuenta de su persona, que aunque yo mandé no se diesen postas ni correos á persona alguna, con los rocines ó cavaladuras de su casa, lleg óel aviso tan presto; yo sin eso tenia cuidado de servir á Dios en regalarle, tanto mas por lo que alcanza la humildad con que estaba con los corazones honrados aunque estén mas ofendidos, regaléle, consoléle quanto pude, entreguéle, como he dicho, ví la cifra, el paradero de la vanidad y poder del mundo. Cuando entró en la litera se le saltaron las lágrimas por el rostro, lastimó á todos, y tanto mas cuanto mostraba suma humildad, la gente fué tanta que por el contorno de mi casa no cabia, me afirman que hasta la fuente de Argales estaba todo tan poblado de coches y gente, que parecia imposible quedar coche, ni persona en la ciudad; muchos alegres del ejemplo de justicia, se lastimaron y lloraron de la miseria humana, yo desee saliese por la mañana mientras la chancillería y unversidad y ocupaciones della tengan la gente ocupada, porque la gente que ha estado al rededor de mi casa estos dias mostraba lo que habia de ser, y entendió no pudo abreviar mas don Francisco: mostró deseo de que no se pasase por Medina del Campo, porque no se alegrasen de su espectáculo sus contrarios. Don Francisco le dijo pasaria por defuera, creo lo hará assi, pero el dijo: que por allí, y por donde quisiese le pasasse, que poco importaba que él lo sintiese.

Dijome que los pecados que no se hallaseu en los papeles que he tomado, y embio, que ni los tenia ni se hallarian con verdad: que de los que resultasen de la vista de los papeles no negaria cosa, pero que tenia los perdones, y gracias de S. M., cerca dellos, que van con los mismos papeles.

Dijome que le pesaba de que le hubiesen hallado las cartas que escribe al duque, y las respuestas y cartas del duque para él, mayormente habiéndole el duque avisado por una dellas, ó por dos, que no durmiese con carta suya, y las quemase ó rompiese todas: yo no pude escusar de hacer fielmente mi oficio, tanto mas diciendome él esto, y asi habiéndola puesto en el inventario della, por menor poniendo cada

carta en su fecha y aun oja, y ambos inventarios van con el cajon.

Dijome que tambien me mentaban á mí en una de las cartas; porque el servicio al duque, que yo estaba cariñoso con él y le habia enviado un recaudo sobre un negocio del comendador mi señor que está en Malta; y que el duque no advirtiendolo lo que él escribia, respondió que él habia dejado en buen estado el hábito de mi hijo, y lo acordaria á S. M., el recado de mi hermano le fingi, para que un criado mio tuviese ocasion de ir, y venir á él, y saber lo que él hácia y hacian con él y los odores que con él comian, y las juntas que hacia y fué sobre que porque tribunal escribia S. M. al gran maestre porque procurasse una carta suya, para que el Maestre diese una encomienda de gracia á mi hermano, y la pretension era verdadera, pero el embiarle yo á preguntar como se habia de negociar fingido, porque ha dias embié el memorial á don Bernabé de Vivanco y que escribí á la madre priora como habia fingido aquel recado por ocasion de saber de su persona y casa, y de las personas de la Audiencia, y supe que don Andrés de las Infantas fué tambien su convidado.

Dijome le pesaba mucho hubiese topado las cartas del marqués de Sabara; yo no las he leído, tengo por buen caballero al marqués, allá van.

Dijome sentia le hubiesen topado unos caracteres ó cuentos de figura, quadernillos de cosas de astrología; tambien van allá.

Deseó no llevaran las de la marquesa su muger, aunque dice no hay en ellas cosa mala, yo no las he leído; allá van con todo lo demas, como parece por los inventarios; solo no pusimos tres cartas de la madre Priora en respuesta de otras, porque las leimos y no tienen nada, y á este tono otros papeles impertinentes, que fácilmente se cayeron por no mezclar cosas supérfluas. Hizose el inventario en mi presencia y de don Francisco de Irazabal, papel por papel ante el escribano de la visita; va en el inventario lo que envío allá, y lo que queda acá; porque si algo de lo que acá queda pareciere convenir como es el testamento cerrado del marqués, una declaracion con-

cerniente á el, y otros papeles los envie, y entretanto quedo con uno de los dos escritorios en que quedan, y la llave dél: que como los escritorios no eran todos de papeles sino de otras muchas cosas, por eso no los envío en ellos mismos.

Díjome don Francisco que el marqués le habia dicho á él que le llevaban á Montanches; preguntéle á solas al marqués que cómo lo habia sabido; díxome, que don Francisco le dixo que le llevaba á una fortaleza de su órden á Estremadura; que con esto el fué preguntando si era Uclés, ó Mérida, y otras, y metió entre ellas la de Montanches.

Es buen hombre don Francisco y hará fielmente cualquier cosa; pero como no sabe de alcalde, no conoce los instrumentos de hechizos; y asi sino es pan y vino y carne, todo lo demas le parecen hechizos: tenia en el escritorio pastillas, alcórzas, reliquias, papeles curiosos, piedras bezares, palos de virtud, y cosas medicinales, un librito cortadas las letras con sus piedras de virtud, y polvos para los dientes, y otras cosas, y asi no le pareció todo bien, y no sé si tomó los polvos de dientes con duda si era veneno, ó hechizos, y asi no quiso que llenase caja, ni cosa de escritorio, ni le pareció se le diese un librito de memoria, que pidió para continuar de sus pecados, como dice que está en el que allá envié.

Dixome á mí aparte el buen don Francisco, que no quisiera que leyese en el libro algunos caractéres con que se volase por el cañon de alguna chimenea: parecióme todo esto de perla, como no se falte á la caridad de la salud de la persona: pidióme suplicase á V. S. I, si fuese posible se le volviese su libro de pecados, y si entretanto no tenia inconveniente se le diese otro de memoria.

Preguntéle si tenia papeles en Portaceli y díxome, no hallaria uno y que la llave de lo que alli tenia recluso quedaba entre las que quedan en el escritorio, si se hubiere de hacer alguna diligencia advierto dello.

Tambien que en el envoltorio que va de cifra se hallarán para entender, una para el duque que tenian cifras, y

dos papeles de cifras para con el duque, y para cada uno de los demas confidentes una cifra, y tambien para con su padre: V. S. I, mandará avisar si convendrá tomar los papeles á su padre, que yo por no lo decir mi cédula, no se los he tomado.

Tambien escribí que he hecho detener los pliegos para el marqués en el correo, hasta que se me avise si los tomaré, y enviaré allá asi cerrados, ó los dejaré dar á su padre; y tambien si tomaré los de su padre, pues en ellos pueden venir cartas para él, y en las de su padre cosas de la materia.

En la prision del almirante de Aragon, se le permitia tener un criado dentro con la misma prision y guardas, y prohibicion de salir del aposento que el mismo almirante, porque por su medio no hubiese comunicacion por escrito, ni de palabra con nadie; tenia fuera de su cuarto, despensero y cocinero, y un repostero, y no sé si otro criado, y otro que iba y venia por lo necesario de San Torcaz á Alcalá, ó á Madrid; ninguno destes entraba en su aposento, y cuando para alguna cosa muy forzosa era menester entrar alguno, ó el médico, ó el barbero, era delante de la guarda mayor, y otra guarda sin quitarse delante, ni cerrar el ojo, porque no es aquel lugar de dar, ni tomar papeles ni recaudo de palabra, ni para escribir; y dos meses que alli estuve, por órdenes espresas de Su Magestad y de la Junta, lo guardé asi, y aunque yo no comí con él nunca, pero el guardamayor siempre, y servian á la mesa el criado que tenia en su encerramiento y un par de guardas, y estos tomaban y daban los platos, y el recaudo á la primera puerta del cuarto, que salia al corredor, donde estaba el aparador, porque el cuarto tenia cinco piezas, y ni en la primera no entraba nadie sino las guardas, ni allá salia el almirante sin las guardas, las cuales asistian en el corredor, y en la primer pieza, y en los demas dexaban al almirante, y á sus criados, eran gruesas con sus rejas de hierro y muy seguras; tenian nombrado por la junta confesor particular que le confesase, y sacerdote que le dijese misa, y comulgase las fiestas; y nada

de esto habia de hacer otro salvo el nombrado por S. M.: no escribia ni tenia recado para escribir, ni se le permitia dar ni recibir carta, billetes, ni papel; y si alguno era forzoso se pedia primero licencia de la Junta en Madrid, y alli se ordenaba lo que convenia; quitando ó poniendo en esto lo que convenga, es menester enviar órden de todo al caballero que le tiene ó tuviere á su cuenta: la fuente que tiene es una llaga de pobre y enconada; bien ha menester curarla, que si se cierra no dudo que se muera. Las guardas de don Francisco ayudarán lo que pudieren; pero advierto tambien en qué guardas ó criados de don Francisco han de entrar y ayudar; es menester cómites y señalarlos de confianza, porque sino tambien harán lo que él quisiere las guardas, los pajes y criados de don Francisco como los suyos, y mas si de fuera los benefician con dineros; y en esto es menester grandísimo cuidado. V. S. I. me perdone, que he sido largo con celo de servir á V. S. I. y escusarle trabajo de buscar quien le dé noticia de cosas semejantes, que han pasado por mí. Tambien me dijo don Francisco que no queria tuviessen dinero ninguno él ni sus criados, porque no tuviessen con que cohechar, no tiene esto sustancia de remedio, digo, el quitarles que no tengan dinero, porque quando se les quite un dia lo que tuviere, otro no se lo quitarán, ó no se sabrá donde lo tienen, antes es mejor que haga puntualmente pagar sus guardas y tenga á la mano dinero para las costas, correos y gastos que fueren menester. V. S. I. se servirá que en todo se dé órden, y á mí de mandarme.

Allá tengo consultas para cáthedras, y visita, todo se embaraza en el consejo quanto suplico. Doña Bernabela besa los pies de V. S. I. que guarde Nuestro Señor como deseo. De Valladolid, febrero 23 de 1619.

Dijeme tambien, y dixo ante escribano y don Francisco que unos papeles encuadrados que ahí van que son ciento diez fojas con el indice, que tratan de cosas de Roma, convenia el secreto dello al servicio de Su Magestad, y que Su Magestad habia tambien mandado se tuviese secreto de las co-

sas contenidas en los papeles, y consultas que ahí van tocantes á Agustín de Avila, alguacil que fué de córte, y que un retrato que ahí va en una cajilla de la reina nuestra Señora despues de muerta, Su Magestad tenia noticia dél, y aun creo dixo se habia copiado para Su Magestad del Rey Nuestro Señor. Suplico á V. S. I. mande que todo lo contenido en estos inventarios que agora envio, se entregue por mandado de V. S. I. á quien me dé recibo de todo, porque le dí yo ante escribano al mismo marqués, y aunque le he regalado en la prision no estoy seguro de que me pida algo, ó otro que le quiera bien, y me halle sin ello, ni resguardo.—El licenciado DON FERNANDO RAMIREZ FARIÑAS.

El alcalde de córte don Fernando de Irazabal, hombre de tan cortos alcances como hemos visto que le juzgaba el consejero Fariñas, no se separó un momento de su lado; y lo llevó al castillo de Montanches en Extremadura, distante treinta y ocho leguas de la córte. Observó con él, si bien todos los miramientos debidos á su alta clase y posicion, un rigor estremo.

El buen alcalde, como decia el consejero Fariñas, era tan crédulo que pensaba que por medio de conjuros y cábalas podria don Rodrigo volársele por el cañon de alguna chimenea si le dejaba algun libro, ó usar de los inofensivos polvos que para aseo de sus dientes conservaba don Rodrigo. Quando se ve á un magistrado de la altura y categoría de don Francisco Irazabal con semejantes ideas no hay por qué extrañar que se haya formado una causa acusando de hechicero á un ministro; y valiéndose de esta inconcebible acusacion como uno de los medios para llevarle al cadalso.

Encerrado estrechamente con guardias de vista en el castillo de Montanches fué don Rodrigo, permaneciendo allí incomunicado con gran custodia y con mas rigor que el que habia menester su persona sin hablarle ni escribirle.

Alli una noche oyó á un desconocido trovador que al pie de una ventana y al sonido de una bandurria, cantando, le dió entender que uno de los

principales delitos que se le atribuían, y por el que trataban de perderle sus enemigos era el suponerlo cómplice en la muerte de la reina verificada doce años antes.

Al mismo tiempo que se había preso en Valladolid á don Rodrigo Calderon, se había verificado en Madrid y en Valladolid con un desusado rigor la confiscacion de todos sus bienes, sin dejar en Madrid á la marquesa y á sus hijos materialmente con que poderse cubrir, arrojándolos de la casa en que vivían.

Intensa fué la afliccion de la marquesa y de sus hijos, no encontró comiseracion en nadie; y aquella señora que antes las personas mas altas y poderosas de la córte se apresuraban á festejar, y mendigar una sonrisa suya de favor y complacencia, se vió no solo abandonada de todos, sino despojada de todas sus riquezas, y sin tener aun lo estrictamente necesario para sostener su existencia y la de sus desventurados hijos.

Audió al amparo de estos don Francisco Calderon, comendador mayor de Aragon, padre del desgraciado don Rodrigo, y los llevó á su casa, trabajando con ellos en solicitar la libertad de su desgraciado hijo, y defender su causa.

La noticia de la prision de don Rodrigo se estendió en breve por toda España. Causó la mas grande afliccion en el anciano duque de Lerma, el que aun alejado del poder, empleó en la córte la influencia que podia tener para recomendar á su desgraciado favorito.

La noticia de esta prision llegó tambien á los paises extranjeros, penetró en Roma, donde se hallaba el cardenal don Gabriel de Trejo, tio de la muger de don Rodrigo, persona de grande autoridad y estimacion en aquel sacro colegio, no tanto por su dignidad como por las altas luces y capacidad de que se hallaba adornado. Aquel hombre que había debido la púrpura al desgraciado prisionero, fué el único que no le olvidó en su desgracia, y trató de poner toda su vida, su honra y su favor para salvar á su bienhechor.

Escribió al rey Felipe III, instándole para que le concediera licencia para venir á la córte á defender la causa

del marqués, prometiéndole por el conocimiento é intervencion que había tenido en sus cosas, que él manifestaría que siempre había obrado en servicio de su rey, y salvaría la reputacion de aquel hombre, que era contra la que mas se habían ensañado sus enemigos.

El rey Felipe III, recibió la carta del cardenal; la consultó con su ministro, y creyó que sería conveniente que el cardenal Trejo viniese á Madrid porque de este modo lo apartaba de Roma, donde era grande su influencia y autoridad con la sede apostólica, para que no intercediese con el papa; y al mismo tiempo se sabia que en las diversas ocurrencias y crisis que habían ocurrido en el ministerio durante su estancia en España, su buen tacto y perspicaz ingenio había sabido ofrecer pronta y fácil salida. Era pues, un hombre temible para los enemigos de don Rodrigo Calderon en Roma, porque podia mover al papa á tomar parte en este asunto, y tambien á los cardenales favorables á España; y la recomendacion del papa y de los cardenales era de grandísimo peso para un rey que cifraba su principal blason en ser tenido en el mundo por piadoso, y que oía con la mayor deferencia á todas las personas eclesiásticas.

Vino el cardenal de Trejo á España, pero apenas había tenido la córte noticias de que había desembarcado en Barcelona y que se dirigía apresuradamente por Castilla á Madrid, se le embió á decir que se retirase á Burgondo, de donde era abad, y que permaneciese allí hasta que recibiese otra nueva orden. Así lograban los enemigos de don Rodrigo tenerle separado de Roma, donde era mucho su poder y autoridad, y al mismo tiempo alejado de Madrid para que no pudiese hablar con el rey, ni influir con los jueces.

Hicieron publicar los ministros de la junta de Madrid pregones, imponiendo grandísimas penas á los que ocultasen algunos de los bienes ó dinero de don Rodrigo Calderon; y con estas amenazas descubrieron gran parte del caudal que con prevision había ocultado entre sus amigos el mismo Calderon. Los Fúcares, riquísimos banqueros de aquella época, y los genoveses entregaron cuantiosas sumas que

en ellos tenia depositadas. Formose despues un inventario de lo que tenia en la córte y en Valladolid, y se encontraron grandes riquezas, gran cantidad de caballos, carrozas y alhajas.

Solo en una casa de un amigo de don Rodrigo en Valladolid, la de don Fernando de Escobar de quien se presumia que por su intimidad con el desgraciado valido tuviese ocultos algun dinero y alhajas, en un escrupuloso registro que hizo don Fernando Ramirez Fariñas se descubrieron en un hueco tabicado de una pared dos arcos y dos cofres llenos de riquisimas joyas, diamantes y plata labrada (1).

(1) Copiado de un manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Inventario que el señor don Fernando Ramirez Fariñas mandó hacer de lo contenido en dos arcos y dos cofres pertenecientes á don Rodrigo Calderon, y que estaban tabicadas en un hueco de la pared de casa de don Fernando de Escobar.

Primeramente: un apretador en forma de corona, con 304 diamantes.

Mas otro apretador de oro, con 41 diamantes.

Mas otro, con 141 diamantes.

Doscientos botones de oro, con un diamante cada uno.

Un espejo guarnecido de oro.

Unas arracadas, con 12 diamantes.

Una joya de oro ovalada, con 34 diamantes.

Una rosa de oro, con 147 diamantes.

Dos rosarios de oro, con 147 diamantes.

Una rosa de oro á manera de lazada, con 62 diamantes.

Otra de la misma traza, con 53 diamantes.

Una cruz á modo de pectoral, con 45 diamantes.

Una cadena de oro pendiente de ella un niño Jesus, con 44 diamantes.

Una cadena de oro y una joya pendiente de ella, con 38.

Una sarta de perlas de quince libras.

Otra de perlas de ocho vueltas.

Otra de siete vueltas.

Otras tres que tienen 316 perlas que son muy grandes.

Un Agnus de oro, con 29 diamantes.

Una taza de oro, con 8 diamantes.

Una piedra bezar grande guarnecida de oro.

Una encomienda de San Juan en una piedra rubia, con 44 diamantes.

Una sortija de oro, con un diamante muy grande.

Tres sortijas de oro, con 54 diamantes.

Grande fué el asombro que causó no solo en España sino en toda Europa, la prision de don Rodrigo Calderon, cuyo valimiento era conocido en todas las naciones, y que habia adquirido

Seis sortijas de oro y en ellas 6 diamantes grandes.

Una joya de oro, con 13 diamantes.

Una bolsilla de oro de rosario, con 46 diamantes.

Un aderezo de gorra, con 152 perlas muy grandes.

Dos arracadas de oro, con 32 diamantes.

Dos granos de perlas para las orejas á modo de cermeñas almicieleñas, con un diamante cada uno.

Unas arracadas de esmeraldas, con 18 diamantes.

Una sarta de perlas gruesas de seis vueltas.

Un cintillo de oro, con 72 diamantes.

Un niño Jesus de oro, con 9 diamantes.

Un rosario de perlas gruesas.

Unas memorias, con 45 diamantes.

Dos sortijas de 2 diamantes grandes.

Otra con 27 diamantes.

Unas arracadas, con 12 diamantes.

Un estuche de oro, con muchos rubies.

Un Agnus de oro, con 8 diamantes.

Un reloj de oro y caja de esmeraldas, con 47 diamantes.

Otro de cristal y oro.

Otro de ágatas y oro.

Otro de cristal y oro.

Un perro de aguas de oro, con 73 diamantes.

Una imagen de Nuestra Señora, de oro, con 40 diamantes.

Unos brazaletes de oro, con 62 diamantes.

Un delfin de oro y esmeraldas.

Una azucena de oro, con 16 diamantes.

Dos piedras bezares guarnecidas de oro.

Dos cercos de oro.

Una cintura, con 264 diamantes.

Un librito de oro, con 16 diamantes.

Cuatro cajas de plata.

Un aguamanil de plata dorada.

Una bota de plata.

Una calderilla de plata.

Un platillo, calderilla y jarro de plata.

Cuatro vasos de cristal y oro.

Dos cajas, una de plata y otra de la India.

Dos juguettos de oro.

Una caja de plata de filigrana.

Un pomo de cristal.

Una cajilla de la India con un serafin.

Una caja con dos cuchillos guarnecidos de oro.

Unas cuentas de ámbar guarnecidas de oro.

Una caja de plata á modo de ceston.

Un rosario de dientes de caballo marino guarnecido de oro.

Otro de granates guarnecido de oro.

Otro de ágatas guarnecido de oro.

Otro de lapiz-lázuli guarnecido de oro.

tanta celebridad por su estremado lujo y magnificencia.

Mientras yacia abandonado de todos estrechamente encerrado en Montanches, la junta se dedicó á pesquisar

- Otro de cocos guarnecido de oro.
- Otro de plasma de esmeralda guarnecido de oro.
- Otro de ágatas guarnecido de oro.
- Otro de ébano guarnecido de oro.
- Otro de ámbar ensartado en oro.
- Otro de amatistas guarnecido de oro.
- Otro de cocos guarnecido de oro con seis piezas en él, con 64 diamantes.
- Dos bandillas de oro.
- Otra de oro escarramada.
- Otra bandilla de oro.
- Mas tres bandillas de oro.
- Tres cofrecillos de tortuga guarnecidos de plata.
- Una imágen de Nuestra Señora, de plata.
- Otra de plata y oro.
- Seis piezas de agua de cristal, con oro.
- Una frascuera con dos frascos de cristal.
- Una salvilla de cristal y oro.
- Una cadena de oro.
- Diez y ocho piezas de cristal, algunas con oro.
- Una cadena de oro y perlas.
- Un rosario de calambuco guarnecido de oro.
- Otro guarnecido de oro.
- Una joya de diamantes de oro.
- Ciento cincuenta botones de oro.
- Una cadena gruesa de oro.
- Una cruz de ébano y oro.
- Diez y ocho relicarios de oro.
- Una caja de plata y oro.
- Una bandilla de oro.
- Otra cadena gruesa de oro.
- Un jarro de rinoceronte, con plata.
- Tres vasos de unicornio, con oro.
- Dos piezas de oro para beber.
- Una venera grande de oro con una sirena de mar, de gran peso y valor.

Memoria de las vasijas y fuentes.

Aguamaniles, jarros, papelinas y piezas de beber de varias y diferentes hechuras, excelentemente labradas, blancas y doradas de plata, que pesaron 840 marcos y valen mas las hechuras de las mas dellas que el peso, sin otra cantidad de vasijas de vidrios de varios colores, guarnecidos de oro y plata que por evitar prolijidad no se espresan, y han de advertir que las piezas de plata que pesan los 840 marcos valen las mas de ellas á veinte ducados el marco por estar excelentemente labradas y doradas, llenas y sobrepuestas de oro, esmaltadas, de variedad extraordinaria. Y así mismo, se advierte que en las demas joyas y perlas no se ha hecho mas que numerarlas, porque cada una de ellas su justo valor es menester quilatarle, así los dia-

todas sus acciones, todos los papeles y todas las cosas con el mayor rigor y sigilo, pues todos los efectos secuestrados se habian puesto á su disposicion.

Hizo comparecer ante sí á muchos grandes de España; se preguntó á consejeros, á titulos, á caballeros, á hombres plebeyos, no perdonando ni aun á las mugeres, no respetando ni aun á las damas de Palacio, inquiriendo escrupulosamente de cuantos se hallaron en la enfermedad de la reina, si podia haber tenido la mas remota parte en su desgraciada muerte don Rodrigo. Llegaron hasta preguntar á la condesa de Lemos, camarera mayor, que no se habia separado ni un instante del lecho de la reina doña Margarita, y esta señora, con aquel noble espíritu y valor que la constituian una de las primeras mugeres de su época, contestó que cuanto la reina habia tomado en su enfermedad habia pasado por sus manos, y que jamás se la habia pasado por la imaginacion que nadie hubiese intentado atentar á su vida.

En lo relativo á la muerte de Juara, la mayor parte de las personas á quienes se les preguntó, respondian que lo habian oido decir, pero que no podian asegurarlo; que seria uno de esos rumores públicos con que se acusaba á don Rodrigo Calderon, de cuantos sucesos desgraciados habian ocurrido en la córte durante su favor.

Procuraron tambien los jueces inquirir otros varios cargos de muy poca consideracion; y no se contentaron con esto, sino que trataron de apurar hasta las sombras mas remotas en que pudiera ocultarse algun delito, para lo cual hicieron venir de diversas partes del reino y del extranjero á varias personas, aun de Alemania y de las Indias.

Pusieron presos á los criados de don Rodrigo apremiándoles con estrechas prisiones, y examinaron con el mayor detenimiento todos los papeles que se le habian cogido, reconociendo atentamente sus alhajas y escritorio, presumiendo hallar en ellos alguna cosa

mantes como las perlas y apreciar las hechuras por ser inestimable el valor de algunos diamantes y perlas y ser menester para hacerlo mas de quince dias.

que pudiera revelar sus aficiones y estudios en la mágia, que era uno de los cargos mas principales de que se le culpaba.

Imposible parece que magistrados que ocupaban los mas altos puestos del Estado, que pasaban por eminentes juriscultos en aquella época y que como tales se habian distinguido en los tribunales y en las cátedras de las universidades, diesen crédito y se ocupasen de cosas de que se avergonzaria hoy en creer y ocuparse el hombre mas vulgar, el menos entendido en los principios de las ciencias. Muchos lances pudiéramos referir que escitarian la risa de nuestros lectores, si no se tratase de una causa en que se iba á decidir de la vida y de la reputacion de un hombre que por veinte años habia ocupado los mas principales puestos de la monarquía.

Hemos dicho ya, que al prenderle en Valladolid el bueno del alcalde don Francisco Irazabal con la mayor candidez, ó mejor dicho, con la mas estúpida ignorancia, creía que una caja de polvos para los dientes eran polvos de hechicería, y le habia quitado los libros por temor á que se escapase por medio de conjuros el dia menos pensado por el cañon de la chimenea. Digno de figurar con estas simplicidades es lo que ocurrió un dia en la junta. Habiendo encontrado una caja de hilo con algunas figuritas muy adornadas y elegantes, escitó el mayor pasmo y admiracion, creyendo que era una caja que contenia misterios de hechicería, y aquellos graves, doctos y sesudos jueces, haciendo de una cosa tan sencilla una gran cosa, llamaron á muchas personas para informarse de qué seria aquello, y si bajo aquellas figuras alegóricas y aquellos hilos se encontraria alguna mágia ó brujería. Acudieron muchas personas que se tenian por expertas y todas dijeron que no sabian qué era aquello, y que no consideraban pudiese ocultarse alli alguna malicia. Pasaba esto en un siglo en que se celebraban con frecuencia autos de fé, donde se condenaba á la hoguera á desgraciadas viejas por brujas, dándolas por convictas de haber volado y otros sucesos, como hemos visto en algunas de las causas seguidas por la Inquisicion,

por prelados venerables que, ó eran unos solemnísimos ignorantes ó unos bribones, lo que no podemos creer, viendo su vida moral y ejemplar como un testimonio negativo de esta suposicion.

Asi que la junta ofreció un espectáculo ridículo, cuando entre los diversos testigos llamados á deponer sobre lo que se hallaba en aquella misteriosa caja, se llamó á don Manuel de Mora, marqués de Castel-Rodrigo, hijo del magistrado probo é inteligente que habia sido presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe II. La junta, compuesta de aquellos respetables y graves magistrados, le preguntó con grande apremio y dignidad si sabia lo que podia ser el contenido de aquella caja.

El jóven don Manuel de Mora no pudo menos, á pesar del respeto que inspiraba aquel Areópago, de soltar la carcajada manifestando que lo que tanto les habia ocupado, lo que tanto habia llamado su atencion, era una caja de hilo de Portugal de las que se acostumbraban en aquel reino á regalar, y que en su casa tenia muchas como ella, lo que podia comprobar poniéndolas á disposicion del tribunal.

Tan ridícula solucion tuvo uno de los cargos que aparecian mas graves, el de la hechicería, y como este hubo otros diversos, debiendo de quedar corridos los jueces!!

El 20 de febrero de 1619 fué preso en Valladolid, como hemos visto, don Rodrigo Calderon, y el 26 de abril de aquel mismo año salió de Madrid el rey Felipe III para hacer su jornada á Portugal con toda su córte sin mas objeto político que hacer reconocer y jurar en las córtes portuguesas al principe don Felipe, su hijo.

El principal testigo que podia deponer en la causa de don Rodrigo era el mismo rey Felipe III. Su marcha tan á los principios de la investigacion contra don Rodrigo fué una calamidad para este. El rey aunque habia separado de su lado á los dos validos, el duque de Lerma y don Rodrigo, siempre les conservaba algun afecto. Asi es que, principe eminentemente piadoso y devoto, tenia la costumbre de renovar todos los años su testamento para te-

ner una ocasion de pensar en la muerte todos los años, y al hacer esta renovacion dejaba por testamentario á don Francisco Sandobal y Rojas, duque de Lerma y declaraba que le habia servido bien y fielmente como se encontraba entre las escrituras y papeles de Estado que conservaba reservadas en su escritorio.

En el interin hacia ya un año que se hallaba estrechamente encerrado en el castillo de Montanches don Rodrigo Calderon sin comunicacion alguna, separado de toda su familia, víctima del ódio de sus enemigos. El rey, que habia ido á la expedicion de Portugal, recibia frecuentes cartas reservadas á su persona, de los magistrados que formaban la junta para entender en la averiguacion de la conducta de don Rodrigo Calderon. En ellas le decian que por mas que escudriñaban con la mayor diligencia y actividad la materia nada habian podido encontrar. Habian visto, pues, que de la informacion secreta nada podia resultar; era necesario apelar á un juicio formal con todos los trámites y solemnidades de la jurisprudencia.

Salió como hemos dicho Felipe III de Madrid el 26 de abril con el príncipe, los infantes, los grandes, títulos de Castilla y con su fastuosa corte entrando por Estremadura en Portugal, recorriendo por debajo de suntuosos arcos de triunfo las mismas ciudades y pueblos que su padre Felipe II habia recorrido cuarenta años antes, despues de la conquista de aquel reino. Lisboa, que le hizo la pretension de ser la capital de todos los dominios y reinos de España, desplegó tan maravilloso lujo, que el monarca castellano quedó asombrado, y admirados todos los de su corte y los extranjeros. El 18 de junio juraron las cortes portuguesas al príncipe don Felipe como heredero y sucesor del reino, juramento que habian de violar rebelándose contra él cuando llegase á ocupar el trono por la muerte de su padre.

Recorrió Felipe III las principales ciudades de Portugal, visitó los mas célebres conventos, asistió en Evora á un auto de fé que le presentó la Inquisicion como el obsequio mas agradable, y de repente, y sin resolver las

peticiones que le habian hecho las cortes con gran descontento de los portugueses, dió la vuelta á Castilla el 29 de setiembre de aquel mismo año de 1619.

En Estremadura visitó los principales monasterios, entre ellos el de Guadalupe, y parecia daba feliz término su regreso á Madrid, cuando á una jornada ya de la capital en el pueblo de Casarrubios del Monte, cayó gravemente enfermo.

Parecia inminente su muerte, empero habiendo traído á la régia estancia el cuerpo de Isidro Labrador, patron de Madrid, comenzó á mejorarse sensiblemente en términos que pudo á los pocos dias continuar la marcha y hacer su entrada en Madrid el 4 de diciembre. Una de sus primeras ocupaciones fué en agradecimiento á Isidro, el activar poderosamente en Roma la causa de su canonizacion.

Apenas se habia restablecido el rey de la penosa enfermedad que le llevó á las puertas de la muerte, cuando quiso á los dos dias de llegado á Madrid atender á la causa del marqués de Siete Iglesias, de aquel favorito á quien tanta amistad habia dispensado y que se hallaba tanto tiempo padeciendo en el castillo de Montanches. Mandó que fuese la junta á Palacio el dia 6 de diciembre á las nueve de la noche, pues deseaba enterarse por sí mismo de todo cuanto se habia averiguado y hecho en el negocio.

Entraron los ministros de la junta en la cámara del rey Felipe III, el que, despues de haberle besado la mano puestos de rodillas, les mandó sentar despidiendo á todos los de la servidumbre quedando enteramente solo con ellos, y cerradas las puertas de la cámara, dijo: García Perez de Araciel, fiscal del consejo y de esta causa, hablad.

Entonces García Perez de Araciel, tomando la palabra dijo (1):

Señor; habiendo V. M. mandado á las personas que estamos aqui averiguasen y con mucha diligencia examinasen la causa contra don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, acumulando

(1) Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

toda la industria y prudencia humana en esta parte nada puede haber mas vigilante, cuidadoso y recatado que lo que ha sido en esta causa. En lo tocante al delito mas capital de que se le hace cargo y de que le han querido hacer reo agresor, han sido preguntados y escrupulosamente examinados todos los grandes, títulos, caballeros y otros criados de la casa y córte de V.M. que han tratado y comunicado muy de cerca y estrechamente conœcido al marqués desde que entró en este palacio á servirle, y cuando oyeron decir y preguntar cosas fuera de la fidelidad en que debe ser reputado un buen vasallo, se admiraron y quedaron como hombres que aun se ofendieron en cierta manera con pregunta semejante y su respuesta fué: que esto no habia sido ni Dios quisiera que asi quedase manchada la honra y reputacion de tal criado, no hallando razones y conjeturas para que esto pudiese ser y antes muchas para que no lo fuese, el que tenian por buen caballero, religioso y cristiano y fiel vasallo de su príncipe, y que siempre le habian visto deshacerse y precipitarse por su servicio y por el bien comun sino era con gran riesgo de su conciencia, de lo que debia á las obligaciones que profesaba de cristiano y á la sangre de que descendia: y de esta manera era generalmente la confesion de todos.

Hase preguntado á sus enemigos: responden que en cuanto este punto no lo son porque no hallan que en hombre humano pueda haber cosa como esta sin que tuviera al cielo en su defensa: pues cuando para castigar los malos reyes destina Dios los corazones y los brazos de prodigiosos vasallos, no en los de España, aunque en los de otros, hay mucha dilacion para ejecutarlo sin el juicio inescrutabile: aqui se encoje y abate nuestro entendimiento cuanto mas en reina tal que era el asilo y descanso de sus vasallos y es de tan notables y lucidas partes como todos vieron, por lo cual y por sus propias virtudes se supo hacer tanto lugar en el mundo.

Preguntando á sus amigos, porque en esta causa nada se quede olvidado en la diligencia, responden: que en su ignorancia es este testimonio y que si

ayer fué grande don Rodrigo, querido con aplauso de los hombres de estado en que le colocó su fortuna, hoy no le admiran menos.

Todas las personas de ambos sexos relacionadas con esta causa, que podian hallar ó descubrir algun rastro, todas se han examinado de todo que tal pudiera ser; especialmente las que se hallaron en la enfermedad y no se apartaron del lado de la reina y no faltaron por razon de su oficio con toda vigilancia, y todas esconden su juicio en esta parte, y dicen que tal no saben: innumerables son á los que en esta causa se han tomado sus dichos: todos repugnan el interrogatorio siendo todos de partes y calidades. No nos hemos contentado con esto; á los médicos que hoy viven, se les ha rigorosamente apretado y todos fundan en los preceptos de la medicina y de la naturaleza de la causa que su muerte fué natural y no violenta y que en todos los achaques no vieron señal ni movimiento que pronunciase tal cosa, porque es muy natural y muy contingente caso morir muchas mugeres de sobrepardo; que hay infinitos ejemplares en todos los de la facultad y ciencia, y que antes se espantan como vive ninguna muger que pare, siendo por todas razones este accidente mortal, pues en ninguna parte se admira la virtud de la naturaleza como en este, á quien mas que otra cosa se debe la felicidad y salud de esta obra, como por el contrario si falta nunca surte buen efecto; antes, examinando los remedios que se la hallaron y se la hicieron y á todos los que estuvieron presentes para disponerlos y aplicarlos, todos responden que es impertinente la pregunta, que no hubiera hombre tal que se atreviera á proponer tal género de maldad y que lo hicieran pedazos: mucho se ha hecho en esto, mucho se ha trabajado y mucho escudriñado, desenterrando, revolviendo y averiguando en su casa, en sus papeles, escritorio y criados, y en todo esto no se halla cosa de sustancia que se diga, señor, hay sospecha: si, ligera y livianamente la envidia y la pasion concitadas solamente de la honra y el lugar que ha tenido el marqués.

Muchos hombres se han traído de

otros reinos, de las provincias mas remotas y apartadas que se conocen para aprear y acrisolar mas esta causa. No sé que haya materia de donde se pueda asir: grande ha sido el cuidado, las asistencias, el desvelo, de todos; de muchas artes nos hemos valido, de muchas asechanzas que se han formado á personas de quien se pudiera sacar la verdad y todas han depuesto en la ignorancia de la agresion y abono del que padece: un año ha, señor, que los ministros de quienes hizo eleccion V. M. catan y asistea á este negocio sin levantar la mano del las noches y los dias y no se ha hallado mas que lo que á V. M. se le ha dicho. La muerte de Francisco Juara que mandó hacer se le ha probado. V. M., en la relacion propuesta, mandará lo que mas fuere de su voluntad y servicio.

Asi habló el fiscal Garcia Perez de Araciel; mas tarde veremos á este magistrado acomodaticio al aire del poder hablar en un sentido diametralmente opuesto, tan vehemente ahora en su defensa como violento y temerario después en su acusacion.

El rey quedó satisfecho del estado que tenia la causa del marqués. En su ánimo se combatia la idea de quererlo ver libre y al mismo tiempo la debilidad de ceder á las sugestiones de sus enemigos. Para salir de este estado de lucha en que se hallaba su ánimo, mandó que la informacion se convirtiese en una causa que siguiese por todos sus trámites. Manifestó á la junta que se daba por servido de lo que habia trabajado y que deseaba continuase por todas las vias y maneras ordinarias sin consideracion alguna y como pudiera procederse con el hombre mas humilde y de mas abyecta condicion; por que de esta manera si era inocente resplandeceria mas la reputacion del marqués de Siete Iglesias, y si era culpable cumpliria él como rey haciendo justicia.

Despidiéronse los jueces, saliéndose de la cámara; y habiéndose reunido en seguida para consultar las intenciones del rey, conocieron que estas eran, que lo que hasta entonces habia sido una inquisicion secreta de los hechos, se elevase á un proceso y causa formal: y en virtud de las facultades

que tenian, mandaron que don Rodrigo Calderon que se hallaba preso en Montanches, fuese traído á la fortaleza de San Torcaz, para que teniéndole mas cerca de la córte pudiesen tomarle las declaraciones, pues hasta entonces todo habia secreto y de nada se habia dado conocimiento á don Rodrigo, y para proveer con mas prontitud sus órdenes, y hacer se cumpliesen.

Trajéronle con el mayor cuidado y recato, muy bien guardado, y lo trasladaron á la fortaleza de San Torcaz.

Desconocido parecia en su persona don Rodrigo Calderon, porque habia enflaquecido considerablemente, y dejándose crecer las barbas desde el dia que habia entrado en aquella prision, donde hacia que estaba año y medio.

Aun les pareció á los jueces que San Torcaz se hallaba muy distante de Madrid, y resolvieron traerlo á la córte, señalándole por prision su misma casa, dando la guarda de él á don Manuel de Finojosa, caballero de la órden de Santiago.

Entró don Rodrigo en Madrid, y su venida causó grande jubilo á sus enemigos, porque creian, y con razon, que era el preludio de su irreparable pérdida. Entró en su casa propia, que se hallaba situada en la calle Ancha de San Bernardo, esquina á la de la Luna, y entró en ella de muy diferente modo que solia entrar y salir un año antes. Entonces le acompañaba siempre mucha gente noble; veíase cercado de criados y de pretendientes, y de los soldados de la guardia alemana, cuyo gefe era, que al entrar y salir le tributaban los honores militares.

Subió la escalera de su casa y nada vió de esto. Al entrar en las piezas las vió todas sin los cuadros, despojadas de los ricos muebles y magnificas alhajas que las adornaban. No encontró allí ni á su muger, ni á sus hijos; y pasando por las desiertas habitaciones se vió encerrado en la mas apartada estancia con diez y ocho guardias, de las que era cabo y guardia mayor don Manuel de la Finojosa caballero de la orden de Santiago.

La sala en que fué colocado era una sala oscura: se hallaba cerrada de dia y de noche, siempre con un centinela

que se remudaba de dos en dos horas, y un criado que sin salir de allí se destinó para servirle. Cerca de esta sala habia otra que le servia de oratorio, al que salia á oír misa con todas las guardias, y en otra pieza inmediata tenian los jueces su tribunal, donde se reunian para todas sus deliberaciones. En las piezas contiguas se hallaban repartidas las guardias con su gefe.

No habia en la sala que servia de prision á don Rodrigo mas luz que dos velas encendidas sobre un candelabro dorado; y no se abria aquel fatal y triste aposento sino para mudar la guardia y entrar la comida y cena, cuyos actos precisamente presenciaba el gefe de ella. Se le servian manjares en abundancia y con delicadeza, y queso en todas las comidas, al que era sumamente aficionado.

No se permitia que nadie le hablase mas que su confesor á solas, porque hasta sus letrados y procuradores tenian que hacerlo con asistencia de las guardias. Asi es que uno de los mayores tormentos que tuvo don Rodrigo fué verse aprisionado, sin luz, en la mas espantosa soledad, en aquella misma casa donde tanto habia brillado por su magnificencia; donde apenas habia lugar para dar cabida á los grandes y nobles que de todas partes, y de los diversos reinos que entonces dominaba la España acudian á hacerle la córte.

Al dia siguiente de su llegada, los individuos de la junta, que habian, como hemos dicho, instalado su tribunal en una de las habitaciones de la misma casa que servia de prision á don Rodrigo Calderon sentados al rededor de una mesa en forma de tribunal, le hicieron comparecer á su presencia.

Presentóse don Rodrigo ante aquellos hombres, que alguno de ellos, especialmente el presidente, le habia solicitado muchas veces sus ascensos y adelantos, y allí en pie y con la cabeza descubierta tuvo que contestar á las diversas preguntas que le hicieron para examinarle por los artículos ordinarios que mandan las leyes, respondiendo á todas con valentia y firmeza. Despues que le preguntaron por algunas culpas leves, á las que satisfizo, le hicieron la pregunta del cargo mas ca-

pital, el de la muerte de la reina doña Margarita. Entonces don Rodrigo levantó los ojos y las manos al cielo, y respondió que jamás habia hecho nada contra aquella augusta señora.

Preguntáronle despues si habia mandado matar á un hombre plebeyo llamado Francisco Juara, y respondió que sí: que se hallaba dispuesto á confesar la verdad, como confesaba aquello, en cuanto hubiera delinquido; que aquel hombre por sus insolencias con él le habia dado motivo y ocasion á hacerle matar; que si hubiera sido un hombre noble y de calidad le hubiera retado cuerpo á cuerpo y le hubiera dado muerte, pero que no teniendo ninguna de las cualidades que pudieran hacerle acreedor á que él midiese con aquel sus armas, habia mandado que uno de sus amigos lo hiciese, habiéndose visto precisado á volver de esta manera por su derecho.

Preguntáronle otras cosas de leve momento é importancia, y despues le mandaron retirar al cuarto donde estaba encerrado.

Dos causas á la vez se le seguian á don Rodrigo Calderon por el tribunal excepcional creado para juzgarle por el rey Felipe III, y el que todos los dias se reunia en la habitacion contigua donde yacia solo, abandonado de todo el mundo, sin permitirle ni aun ver á su esposa é hijos, el desgraciado marqués de Siete Iglesias; la una era la causa civil propiamente de visita en la que llegaron á hacerle hasta doscientos cuarenta y cuatro cargos de faltas y abusos en el desempeño de su oficio durante el tiempo que fué secretario de la cámara del rey; y la otra mas grave, cuya tendencia era directa contra su persona, criminal por desacato al rey y á la reina; por haber hecho sobre su corto patrimonio una inmensa fortuna; por haber usado de hechizos y con ellos procurado atraer las voluntades del rey, del duque de Lerma y otras personas; por haber mandado asesinar á un hombre llamado Francisco Juara; por conato de haber dado veneno al confesor del rey, fray Luis de Aliaga; por haber mandado matar á don Alonso de Carvajal, caballero de Santiago, al padre Cristóbal Suarez de la compañía de Jesus, á Pe-

dro Caballero, á Alonso del Camino, y el cargo mas grave y fuerte de todos, por haber contribuido á la muerte de la reina, la que se habia verificado en el Escorial hacia doce años, por accidentes ocurridos en su sobreparto.

No habia crimen ni muerte de importancia cometida en el transcurso de los veinte años que habia sido ministro el duque de Lerma de que no se hiciese un cargo á Calderon. Entretanto sufría éste con admirable resignacion y serenidad el rigor de su proceso. Oyéronse muchísimos testigos de todas las clases de la sociedad; grandes, caballeros, empleados en el palacio, damas, médicos, amigos y enemigos de don Rodrigo; se buscaba en todas partes con el mayor celo la criminalidad del desgraciado reo. Este en sus confesiones negaba todos los crímenes que le imputaban y únicamente confesaba el asesinato de Francisco Juara, el cual disculpaba por el genio insolente que este habia tenido, y porque, decia, era el tercero de los amores que con su esposa la marquesa habia intentado tener un músico llamado don Juan Diaz. Ni un solo declarante se habia encontrado que diese el menor indicio de culpabilidad en el crimen principal porque se le perseguia, en el crimen en que querian fundar sus enemigos la sentencia de su muerte, cual era la complicidad en la muerte de la reina á consecuencia de un sobreparto.

Consultaron los jueces al rey el resultado de estas primeras diligencias, y contestó el rey preguntándoles si habia que ejecutar alguna otra diligencia mas. La junta respondió que la última y postrimera que podia ejecutarse era darle tormento; mas que por razon de los títulos y condecoraciones que tenia, y por ser del hábito de Santiago seria contravenir al derecho, porque en las personas de calidad no se podia ejecutar tal género de pena, por los privilegios é inmunidades, y adhesiones hechas y concedidas por los reyes y por las bulas de los papas, pero que sin embargo la voluntad del rey era ley, porque podia derogar y contrariar todo cuanto estuviere dispuesto en favor de las clases mas privilegiadas.

Respondió el rey que no obstante las observaciones de la junta, se le die-

se tormento con todo rigor segun mandaba la ley.

Entonces en el dia 7 de enero (1620) dispuestos á cumplir con la voluntad real los ministros de la junta hicieron venir al verdugo de Madrid, Pedro Soria, y traer á la sala que servia de tribunal un potro y los demas instrumentos necesarios para el tormento, é hicieron llamar á su presencia á don Rodrigo Calderon. Con una sola mirada abarcó el desgraciado marqués el triste y lastimoso espectáculo de que iba á ser la victima. Presentóse pues, ante sus jueces en aquella misma estancia en que los veia sentados en donde él habia recibido los obsequios y la corte de los principales grandes y nobles del reino, alli donde él habia distribuido las gracias y los honores, tal vez á los mismos que ahora con faz serena iban á ordenar su tormento. Hicieronle reparar los instrumentos del tormento que tenia delante, apremiándole á que confesase los delitos de que se le habia hecho cargo.

Don Rodrigo Calderon con noble entereza confesó que nada tenia que decir mas que lo que dicho tenia, y que de ello hácia testigo á Dios. Una y dos veces volvieron á molestarle los jueces y una y dos veces dió don Rodrigo Calderon con igual constancia y firmeza la misma respuesta.

Mandáronle entonces desnudar, y el verdugo puso sus manos sobre aquel hombre á quien antes se apresuraban á vestir sus galas muchos pages, hijos de las principales y mas nobles familias. Quedó enteramente desnudo aquel ministro, á quien año y medio antes habian despojado de todos sus bienes, y á quien sólo habian dejado un vestido de tanta pasada riqueza, de tan magnífica opulencia.

Desnudado por el verdugo, colocado en el tormento y encerrados sus miembros en las vueltas del cordel que penetraba en sus carnes y hacia crugir y romper sus huesos hasta saltar la sangre de sus venas, sintiendo lleno de agua su estómago, que á cuartillos introducía violentamente por su boca el verdugo, aunque quebrantado de muerte y de dolor, no pronunció una palabra mas, no declaró los crímenes cuya confesion querian arrancarle en me-

dio del dolor sus inhumanos jueces.

Creemos que la mejor relacion de esta terrible escena, página sangrienta y bárbara de la jurisprudencia de aquellos tiempos, es la insercion literal del auto de ejecucion del tormento que sufrió el marqués de Siete Iglesias, sacada de el archivo general de Simancas. (4)

En la villa de Madrid, á siete dias del mes de Henero de mil y seiscientos veinte años, los señores licenciados don Francisco de Contreras, Luis de Salcedo y don Diego del Corral y Arellano, del Consejo de Su Magestad, á quien por su cédula real y particular comision están cometidas las causas de la prision de don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-Iglesias.—Habiendo visto las informaciones y averiguaciones hechas en la dicha causa, y la culpa que dellas resulta contra el dicho marqués, asi en lo que toca á la materia de hechizos, como de haber pedido y ganado la cédula real de perdon de delitos que le dió Su Magestad por el año pasado de seiscientos y diez y seis, como de la causa que tuvo para hacer la muerte de don Francisco de Xuara y haberle primero hecho sacar deste reino al de Francia, y de la que resulta contra él en lo tocante al proceso que se hizo contra Agustin de Avila, alguacil que fué desta córte, y muerte que se le dió; y la que resulta contra el dicho marqués de las muertes de don Eugenio de Olibera y don Alonso de Rojas, pages que fueron del cardenal duque de Lerma, y lo que contra él resulta de la muerte de la Reyna Nuestra Señora doña Margarita de Austria que está en gloria:

Dixeron: que dexando como dexan en su fuerza y vigor los indicios y provanças que de lo procesado resultan contra el dicho marqués de Siete-Iglesias, asi en los delitos referidos en la caveza de este auto y mencionados en él, como las demas culpas y delitos que de ello contra él resultan, le condenaban y condenaron, en quanto á los otros delitos referidos y espresados que de suso se haze mencion, á tormento de agua, garrote y cordeles, en

la forma acostumbrada, la calidad y cantidad del qual reservaron en sí, y de le reysterar siempre que convenga á la buena administracion de la justicia, y así lo proveyeron y mandaron, habiéndolo primero consultado á boca con el Rey Nuestro Señor, y lo señalaron—(tiene tres rúbricas).—Ante mí, —Lázaro de Rios.

En la villa de Madrid, á siete dias del mes de Henero de mil seiscientos veinte años, yo Lázaro de Rios, escrivano de Cámara de Su Magestad, leí y notifiqué el auto de arriba á don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-Iglesias, en su persona, á hora de entre las nueve y diez de la noche, el qual dijo que lo oye, de que doy fé, testigos el señor don Manuel de Hinojosa y Tomás de Eveto y Pedro de Beceril, estantes en esta córte.—Lázaro de Rios.

Y luego incontinenti los dichos señores del Consejo, jueces de la dicha causa, mandaron que dicho auto de tormento se ejecute sin embargo de la respuesta dada por el dicho marqués, y así lo mandaron.

Y luego incontinenti, yo el dicho escrivano de Cámara notifiqué dicho auto al dicho marqués de Siete-Iglesias en su persona, y dixo:—Que no tiene que decir.—Lázaro de Rios.

Y luego incontinenti los dichos señores del Consejo, jueces de la dicha causa, mandaron que el dicho don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-Iglesias, debajo del juramento que tiene fecho diga y declare, qué delitos, muertes, hechizos, venenos ó otros, son los que ha hecho y cometido este confesante, así como ministro de Su Magestad, como antes y despues que lo fué, por cuya causa y efecto pidió y ganó la cédula real que le dió Su Magestad el año pasado de seiscientos diez y seis á su instancia y pedimento, en la qual están puestos dos renglones de la letra y mano del Rey Nuestro Señor, en que dice le concede la dicha remision y perdon en aquello que legitimamente puede, y se le mandó diga y declare particular y distintamente los delitos por qué y para qué pidió la dicha cédula, y cuáles son, y en qué tiempo los cometió, contra quién y dónde, y por qué causa, y por cuya mano, quién le ha dado favor y ayuda

(4) Diversos de Castilla, legajo, núm. 34.

en cada uno de ellos, y qué palabras fueron las que dijo contra el Rey Nuestro Señor y la Reyna Nuestra Señora, de que pidió el dicho perdon en la dicha cédula, lo cual quitó Su Magestad, que decía: «lo que hubiéredes dicho y decíades en deservicio mio;» con apercibimiento que no lo haciendo y declarando verdad, se executará el dicho auto de tormento que se le ha notificado á éste confesante.—Lo qual yo el dicho escrivano de Cámara notifiqué al dicho don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-Iglesias, en su persona, y dixo que se afirma en lo que tiene dicho, en su confesion, en cuanto toca á haber ganado la dicha cédula de perdon, porque es puramente la verdad, que las palabras que se pregunta, que se decian en la cédula tocantes á Su Magestad el Rey Nuestro Señor y de la Reyna Nuestra Señora, son las que tiene declaradas, y las dixo con la intencion que tiene dicho.—Y que en quanto á venenos, no sabe este confesante veneno ninguno mas que soliman, ni en todos los días de su vida ha usado de veneno ninguno: y en quanto á los hechizos, dixo que él no sabe hechizo ninguno, ni quién le sepa, y que muchos años há oyó decir que para atraer las voluntades de mugeres eran buenas unas palabras que dicen: «fulana hiza que te prenda hijo de Tobias—asi me ames y me quieras como el hijo de Dios á la virgen Maria:» de las cuales palabras no se acuerda haber usado.—Y que asimismo sabe algunos secretos naturales,—que oyó decir que perfumando la camisa de uno con la freza de otro le aborrecia ó no le queria bien, de lo cual nunca ha usado.—Que en lo que toca á muertes, no quiere le perdone Dios ninguna en que tenga culpa, execto en la de Francisco de Xuara, en la cual entendió le mataron por alcagüete—y que la causa porque le mataron la ha dicho de palabra á los dichos señores porque no es para ponerla por escrito.

Preguntado diga y declare clara y abiertamente de la muerte del dicho Francisco de Xuara, porque no cumple con lo que tiene dicho ni los dichos señores lo han entendido, y se le mandó diga la verdad con apercibimiento que se executará el auto de tormento—y el

dicho marqués, dijo:—que dice lo que dicho tiene y que no tiene otro ningun delicto mas del tocante á la muerte del dicho Francisco de Xuara, y que á don Alonso de Carbajal se le encargó el hacer la muerte del dicho Francisco de Xuara, el qual este confesante hizo matar por órden y medio del dicho don Alonso de Carbajal, por alcagüete, como dicho tiene: y que al mismo don Alonso de Carbajal le encargó el hacer sacar al dicho Francisco de Xuara de este reino al de Francia quando le sacaron.

Y los señores del consejo, jueces de la dicha causa mandaron que el dicho marqués de Siete Iglesias diga y declare que fué la causa y motivo, y en fin que tuvo en hacerse alguacil y prender por su propia autoridad y persona á Agustin de Avila, alguacil de esta córte, habiendo otros ministros de justicia que lo podian hacer; y lo mismo la causa que tuvo para ponerle preso en casa del presidente don Pedro Manso, y haberse hecho este confesante escrivano de la causa, y juez el dicho señor presidente siendo persona eclesiástica, y este confesante no siendo escrivano hacer los autos como si lo fuera, y haber comenzado á escribir la causa del dicho Agustin de Avila despues de haberle preso, y haber examinado á los dos testigos que dijeron en ella como á reos, y siendo ambos testigos culpados en los delitos que parece haber confesado, como no se prendieron y se procedió contra ellos como contra el dicho Avila, pues todo era un mismo delito y de una misma calidad, y que los dichos dos testigos lo habian confesado primero como reos y antes que el dicho Agustin de Avila, y declare qué causa y motivo tuvo para haberle querido dar veneno al dicho Agustin de Avila, este confesante en la cantarilla de agua que ha confesado siendo quando lo quiso hacer este confesante al principio de la causa y prision del dicho Avila, y declare todo lo demas que en razon de esta muerte y prision se le ha preguntado con apercibimiento que no lo haciendo se executará el dicho auto de tormento y el dicho marqués de Siete Iglesias dijo, que en quanto á este negocio dice lo que dicho tiene en la confesion que sobre ello se le ha tomado.

Y luego los dichos señores del consejo mandaron que el dicho marqués de Siete Iglesias diga y declare lo que pasó en la muerte de don Alonso de Rojas, page del duque de Lerma y si fué violenta ó natural, y si este confesante intervino en ella, ó fué autor de que se hiciese, ó dió consejo para ello, ó que otras personas intervinieron ó fueron autores de ella, y si en alguna otra ocasion ó en otro lugar se intentó antes de lo susodicho el darle la dicha muerte y ayudarle para ella, y en que forma y por cuya mano y medios: dijo que no supo de la dicha muerte palabra ni si le querian matar, ni le habian muerto hasta que el duque de Lerma le escribió que era muerto, como se dice en la carta que se le mostró á este confesante en la confesion que sobre ello los dichos señores le tomaron que tiene reconocida, y se remite en esto á lo que tiene dicho en la dicha su confesion.

Preguntado diga y declare el dicho marqués de Siete Iglesias lo que pasó en la muerte de don Eugenio de Olivera que se le ha preguntado en la confesion que de ello se le ha tomado, con apercibimiento que se ejecutará el dicho auto de tormento y el dicho marqués dijo, que dice lo que dicho tiene en la dicha confesion que sobre esto se le ha tomado.

Preguntado diga y declare la verdad de lo que sabe cerca de la muerte de la reina nuestra señora doña Margarita de Austria que esté en gloria qué intervino en ella y si fué violenta ó natural, y si este confesante trató y procuró con alguna persona de violentar y ayudar la muerte de S. M., y por que medios, formas y maneras, porque causa y fin, y en cuya contemplacion, con apercibimiento que no lo diciendo se ejecutará el dicho auto de tormento, y el dicho marqués de Siete Iglesias dijo: que dice lo que dicho tiene en la confesion que sobresto se le ha tomado.

Preguntado si este confesante intentó con alguna persona ó personas en que se hiciese algunas diligencias é interpusiesen algunos malos medios para ejecutar la muerte de S. M. que se le ha preguntado y si intentaron el efectuarlo y ponerlo en ejecucion, y quienes fueron las tales personas ó si resis-

tieron á ello y no quisieron ser autores de lo que les pedia este confesante, siendo persuadidos é inducidos para lo susodicho, ó si procuró ó intentó este confesante por algun camino que no se le aplicasen á S. M. los remedios y medicamentos convenientes para su salud ó no se le hiciesen las sangrias necesarias y con quien trató lo susodicho, ó que dádivas y promesas hizo este confesante para que lo hiciesen las tales personas: Dijo que es tan buen vasallo y criado del rey nuestro señor, que si hubiera sabido ó entendido cualquiera cosa de las que se le preguntan, tocára á quien tocára, se lo hubiera dicho al rey nuestro señor sin respeto humano, y en lo demas dice lo que dicho tiene en su confesion.

Y se le mandó al dicho marqués por los dichos señores diga y declare la verdad en razon de si ha dicho algunas palabras desacatadas y sino el respeto y reverencia debido del rey nuestro señor y de la reina nuestra señora y cuales son y en que tiempo las ha dicho, y porque causa, dijo: que no ha dicho palabra ninguna sin el respecto debido al rey nuestro señor, y á la reina nuestra señora que este en gloria y que las que se le imputan son glosadas é interpretadas diferentemente de como este confesante las dijo, y tambien en esto dice lo que dicho tiene en su confesion.

Y visto por los dichos señores del consejo jueces de la dicha causa lo que ha declarado el dicho marqués, mandaron se le aperciba, diga la verdad de todo lo que ha pasado en los delitos, muertes, hechizos, venenos y lo demas que se le ha preguntado con apercibimiento que no lo haciendo se ejecutará el dicho auto de tormento, lo cual yo el dicho escribano de cámara notifique á él dicho marqués, el cual dijo que él ha dicho la verdad en todo á que se remite: y lo firmó y lo dijo debajo del juramento que tiene fecho, y con las protestaciones que ha hecho al principio de la confesion que se le tomó, las cuales siendo necesarias ahora las vuelve á hacer de nuevo: entre renglones (la verdad ó otro) y testado; la contra sus, son.—(Siguen tres rúbricas).—El marqués de Siete Iglesias.

Ejecucion del auto.

Y visto por los dichos señores del consejo, jueces de la dicha causa que el dicho marqués de Siete Iglesias no quiere decir la verdad, mandaron que el ministro de la justicia, que se llama Pedro de Soria desnude al dicho marqués, al cual estándolo se le apercibió diga verdad de lo que se le ha preguntado, con apercibimiento que si por no la decir en el tormento que se le ha de dar muriese, pierna ó brazo se le quebrare ó otra lesion ó daño recibiere, sea por su culpa y cargo, y no de sus mercedes, lo cual yo el escribano de cámara notifiqué al dicho marqués una y dos y tres veces, de que doy fé, y el dicho marqués estando desnudo, dijo que no tiene mas que decir que lo que ha dicho y declarado.

Y luego los dichos señores mandaron asentar al dicho marqués desnudo en cueros y en el potro y estandolo, el dicho verdugo le ató y ligó el un brazo con el otro, y le ató un cordel á ellos, y habiéndole atado se le mando dar una vuelta á los cordeles con que se le han atado los brazos; y le fué dada, y el dicho marqués dijo: «sea por amor de Dios.»

Y luego se le dió otra vuelta á los dichos cordeles y le fué dado á ambos brazos y el dicho marqués dijo: «¡ay Dios! sed muy justo que mas merezco;» y luego se le dió otra vuelta á los dichos cordeles y dijo le martirizan sin culpa.

Y luego se le dió otra vuelta á los cordeles con que le están ligados y atados ambos brazos y el dicho marqués dió voces llamando á Dios Nuestro Señor que tuviese misericordia dél.

Y luego los dichos señores del consejo mandaron que se le aten los cordeles al muslo de la pierna izquierda y se le dé una vuelta á ellos y estándosela dando dijo, que no tiene culpa sino es en la muerte de Francisco de Juara en todo cuanto se le ha preguntado.

Y los dichos señores del consejo mandaron que el dicho marqués declare la causa de la muerte del dicho Francisco Juara, y dijo que dize lo que dicho tiene.

Y visto que no quiere decir verdad el dicho marqués, mandaron se le dé otra vuelta á los cordeles del dicho muslo de la pierna izquierda, y estándosela dando, dijo que le muestren un Cristo que tiene á los pies de su cama de cabecera.

Y los dichos señores del consejo mandaron que el dicho marqués diga verdad de los hechizos que se le han preguntado y si ha usado de ellos contra el rey nuestro señor, donde, cómo y cuándo y donde están, y el dicho marqués dijo que jura á Dios que Su Magestad no está hechizado, ni sabe que lo éste y es tan buen vasallo de Su Magestad que si lo supiera lo declarara en cosa tan impórtante al mundo.

Y visto por los dichos señores, mandaron se la de otra vuelta á los cordeles del muslo de la pierna derecha, y estándosela dando dijo: que no tiene que decir mas, y aunque fuera contra el Espíritu Santo dijera la verdad.

Y visto por los dichos señores mandaron dar otra vuelta á los cordeles del muslo de la pierna izquierda, y se le apercibió al dicho marqués diga la verdad, con apercibimiento que si pierna ó brazo se le quebrare ó muriere en el tormento, ó otra lesion le viniere, sea por su culpa y cargo, y el dicho marqués dijo que dize lo que dicho tiene.

Y luego los dichos señores mandaron que el dicho marqués diga la verdad de la causa que tuvo para hacer matar al dicho Francisco Juara y que causa hubo para hacer proceso contra este confesante y el dicho Francisco de Juara en el consejo de la general Inquisicion, y sobre que se hizo el dicho proceso en el dicho consejo contra el dicho Juara, y este confesante dijo que nunca vió el dicho proceso.

Y luego los dichos señores mandaron que al dicho marqués se le dé otra vuelta á los cordeles y se le mandó diga verdad de lo que se le ha preguntado en razon de la muerte de la reina nuestra señora y la del alguacil Agustin de Avila, y las demas que se le han preguntado, y el dicho marqués dijo que dice lo que dicho tiene.

Y luego se le dió otra vuelta á los cordeles del muslo de la pierna izquierda, y se le apercibió diga la verdad de

lo que se le ha preguntado, y el marqués dijo, que muere sin culpa.

Y luego los dichos señores del consejo mandaron desligar al dicho marqués los cordeles de piernas y brazos y que sea echado en el potro y se le ligen y aten los cordeles á las dichas piernas y brazos, y se le apercibió diga verdad de lo que se le ha preguntado, así de lo que ha pasado en razon de la muerte de la reina nuestra señora, y hechizos que se le han preguntado, y de las causas y delitos porque pidió la cédula real que se le ha preguntado, y de la causa que hubo para la muerte que ha hecho de Francisco de Juara, y de lo que hubo en razon de la causa y muerte del alguacil Avila, y en la de don Alfonso de Rojas y don Eugenio de Olivera, con apercibimiento que no lo declarando se proseguirá el dicho tormento, y la misma declaracion haga en razon de los cómplices que hubo para cometer los dichos delitos y muertes, y por cuya autoridad y respeto se hicieron y cometieron: y el dicho marqués dijo, que no tiene que decir, y questo lo padece por otros pecados y que se cumpla la misericordia de Dios, «y es cierto que estais en el cielo vos: la reina doña Margarita y no me ayudais?»

Y visto por los dichos señores, mandaron que se le vuelva á hacer el mismo apercibimiento y habiéndosele hecho al dicho marqués dijo que si no es en la muerte de Juara, otra culpa ninguna en todas las demas cosas que se le han preguntado no tiene y que quisiera tener mas culpas para confesarlas, y lo mismo saber quién las tiene para decirlo y declararlo.

Y luego los dichos señores mandaron se dé una vuelta al dicho marqués al garrote del cordel de la pierna derecha, y se le dió y apercibió diga la verdad, el cual dijo que le matan sin culpa.

Y luego los dichos señores mandaron echar al dicho marqués un cuartillo de agua y ponerle la toca, y se le puso, y hecho se le apercibió diga la verdad.

Y luego los dichos señores mandaron dar otra vuelta al otro garrote de la pierna izquierda y se le apercibió diga la verdad, y dijo que ya la tiene dicha.

Y luego los dichos señores mandaron echar otro jarrillo de agua al dicho marqués, y le fué echado, y se le apercibió diga la verdad, el cual dijo que ya la hubiera dicho si lo supiera. Y luego se le mandó dar otra vuelta á los garrotes de la espinilla, de la pierna derecha y estándosela dando, pidió misericordia á Dios, y luego se le mandó echar otro cuartillo de agua y se le apercibió, diga la verdad, el cual dijo que dice lo que dicho tiene.

Y en este estado, los dichos señores mandaron cesar en el dicho tormento por ahora, protestando de reiterarle siempre que convenga, y que el dicho marqués sea quitado y desligado de los garrotes y cordeles que le están puestos, y quitar del potro; y así se hizo, y fué quitado y desligado, y se llevó á curar á su cama, y el dicho marqués no firmó, porque dijo no poder, y los dichos señores lo rubricaron y señalaron, y el dicho marqués dijo ser de la edad que antes tiene declarado. (Siguen tres rúbricas.) Ante mí,—LÁZARO DE DIOS.

Después de lo susodicho, en la dicha Audiencia de Madrid á nueve dias del mes de enero del dicho año de seiscientos veinte á hora de las once de la mañana los dichos señores del consejo, jueces de las causas del marqués de Siete Iglesias, mandaron se lea al dicho marqués la declaracion y declaraciones que hizo ante sus mercedes el martes pasado siete deste mes, así antes que se le diese tormento como estando en él para que se ratifique en ellas, y habiéndose leído ambas declaraciones de verbo ad verbum y por él oídas y entendidas, debajo del juramento que antes tiene fecho, y haciéndole ahora como lo hizo en forma de derecho:—Dijo, que lo que está dicho en las dichas declaraciones que se le han leído, así en la que hizo antes de darle tormento estando el potro dentro en su aposento, como la que hizo en el tormento, es la verdad y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó, y si es necesario, lo dice ahora de nuevo, y es la verdad para el juramento que hizo y no lo firmó porque dijo no poder firmar con la mano por el tormento que se le dió; y aunque se llegó con la pluma á que procurase

firmar, probó hacerlo, y segun digo, tornó á decir que no podrá firmar de ninguna manera, y los susodichos señores lo rubricaron.—Ante mí,—LÁZARO DE RIOS.—(Siguen tres rúbricas).

Rendido don Rodrigo Calderon, estenuado con el tormento del agua, viendo que no podia sacarse nada mas de lo que libre y espontáneamente habia antes confesado, mandaron los jueces bajarle del potro y aflojar las cuerdas.

Terrible era el espectáculo que presentaba aquel hombre demacrado con tan largos padecimientos, con su luenga barba, y cubierto de sangre que la accion de los cordeles habia hecho saltar por dos fuentes que tenia por sus enfermedades abiertas en sus brazos. Entonces lleno de compasion uno de los jueces, don Diego del Corral, con lágrimas en los ojos llegó á enjuagar con su propio pañuelo la sangre del infelz don Rodrigo.

Dieron cuenta los jueces al rey de la ejecucion del auto del tormento, y de que se habia cumplido su mandato con todo el rigor que prevenian las leyes, pero que no habia dado resultado alguno, mas que averiguar lo que el don Rodrigo habia declarado en su primera confesion, manifestándole, que hecha ya la última y mas poderosa diligencia, no sabian ni entendian por dónde se habia de caminar, porque ya habian examinado todos los pasos de la causa, y no hallaban rastro de delito probado mas que el de la muerte de Juara, que desde el principio habia confesado don Rodrigo, consultando á Su Magestad, para que dispusiese lo que creyera que debia hacerse.

Contestó el rey que se hallaba enterado, y que se pasase adelante en la causa hasta ponerla en perfecto estado de poderse sentenciar.

Entonces los jueces continuaron el curso del proceso, y dieron licencia al marqués para que pudiese descargarse de los delitos de que se le acusaba, y que él habia confesado, tanto en la causa criminal como en otra civil sobre malversacion de los caudales, y mal uso de la autoridad que habia ejercido como secretario de Estado del rey, en

cuya causa se le hicieron doscientos cuarenta y cuatro cargos.

Aun para esta defensa se procedió con limitacion, y no se permitió á don Rodrigo Calderon el hablar con sus defensores sino delante de testigos, no habiéndosele comunicado ni dicho el nombre de los testigos de cargo que contra él deponian.

Don Francisco Calderon, padre del desgraciado ministro, en el momento en que lo habia visto en la desgracia, habia abandonado su retiro de Valladolid, habia venido á la córte y sin cesar importunaba á los ministros, veia á los jueces, en union de la marquesa, muger de su desgraciado hijo, modelo de piedad conyugal, que con sus lágrimas hostigaba al rey pidiendo la gracia de su marido.

Quedó algun tiempo como paralizado el proceso de Calderon. Su abogado defensor, Bartolomé Tripiana, en un estenso alegato, (1) escrito en 20 de

(1) *Alegato en defensa de don Rodrigo Calderon.*

Muy poderoso Señor:

Bartolomé Tripiana, en nombre de don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, conde de la Oliva, capitan de la guardia alemana de V. A., caballero de la órden de Santiago y comendador de Ocaña, afirmándome en las protestaciones hechas por mi parte en el pleito criminal, y haciéndolas de nuevo para este: respondiéndole á los cargos que le han hecho:

Digo que no ha habido ni ha de haber lugar de hacerse los dichos cargos, ni procederse contra mi parte en forma de visita.—Lo primero por lo general.—Lo otro porque habiéndose procedido contra mi parte en forma de visita en el año de 1607, en que fueron jueces el conde de Miranda presidente de Castilla, don Fernando de Carrillo presidente de vuestro consejo de las Indias, el cardenal Javier confesor de V. A. y don Juan Idiaquez presidente en vuestro Consejo de Ordenes en la dicha visita; mi parte fué dado por libre, con imposicion de perpétuo silencio, de que se despachó cédula por V. A.; fué fecha 7 de julio del dicho año de 1607 y despues V. A. fué servido de mandar que el dicho marqués mi parte no pudiese ser visitado ni procederse contra él por los cargos que se le hacen, segun se lo escribió el cardenal duque de Lerma por mandado de V. A. en 29 de octubre del año de 1614, y despues el año 1616 fué servido V. A. de dar su real cédula, en que mandó que no se pudiese proceder contra mi parte por ningunos cargos ni delitos,

diciembre de 1620, respondia uno por uno á todos los cargos que se le habian hecho, procurando desvanecerlos

lo cual fué por las causas que V. A. sabe, y por mi parte se han referido en la respuesta de la acusacion criminal.

De lo cual resulta que está totalmente cerrada la puerta para visitar á mi parte y procederse contra él, y así se ha de declarar, y protesto que por esta petición y otros cualesquier autos mi parte no quede perjudicado ni sea visto apartarse de cualquier derecho y exepcion que le compete.

Lo otro porque cuando lo dicho cesara que no cesa, en el estado presente no se puede mover ni intentar pleito de visita con mi parte, porque contra él se va sigaiendo la causa criminal porque está preso, y es tan estrecha prision como V. A. sabe, sin la comunicacion necesaria con las personas que acuden á su defensa, y cuando la tuviese, todas ellas y muchas mas aun no serian suficientes para acudir á sola la causa criminal, y por esto mi parte vendrá á quedar en el uno y otro pleito sin defensa, y siendo el dicho pleito criminal, sobre los cargos y cosas que en él se tratan está mi parte desobligada de responder en este ni tratarle por procurador; y así es justo suspenderle hasta haberse determinado y fenecido el criminal, y así protesto que á mi parte no corra término hasta tanto que sobre esto se declare.

Lo otro, porque en caso que mi parte hubiera de responder á los dichos cargos de justicia, se le debe dar facultad para defenderse que no la tiene por no comunicar libremente como no comunica, á sus abogados ni otras personas que dello traten ni mostrar los papeles necesarios, ni darle tiempo competente para ver los dichos cargos y comprobaciones dellos y responder con deliberacion y como le conviene, que nada de lo dicho puede hacer en tiempo tan breve, que aun no tiene lugar para responder á los dichos cargos, y así hablando como debo todo lo que contra mi parte se ha hecho es nullo, y así lo protesto y lo mismo lo que se hiciere, y tal se debe declarar.

Lo otro porque lo que pasa es que mi parte comenzó á servir al cardenal duque de Lerma en vida del rey don Phelipe segundo nuestro Señor, que está en gloria, por el mes de abril del año de 1598 y despues á V. A. en Zaragoza, el de 1599, viniendo V. A. de casarse, y cuando Miguel de Muriel dejó la ocupacion que tenia de servir por Alonso de Muriel su hermano entró á hacerlo en ausencia suya mi parte, y por muerte del dicho Alonso de Muriel entró en su oficio de los papeles de la cámara, y en este ministerio sirvieron Francisco de Santoyo el viejo, Sebastian de Santoyo, Bartolomé de Santoyo, Juan de Santoyo, don Francisco de Santoyo, y don Juan Ruiz Negrete, Juan Ruiz de Velasco, los dichos Alonso y Miguel de Muriel su hermano don Bernabé de Vivanco y don Diego de Me-

con sólidas razones y fuertes argumentos.

Nada se averiguaba á pesar de

drano, y no por eso han sido visitados, ni alguno dellos tenido por ministro, ni han estado prohibidos para recibir, y así tampoco no lo estuvo el dicho marqués mi parte, hasta que despues de la visita que se le hizo el año de 607 que se le mandó de palabra por el dicho conde Miranda que desde allí adelante no recibiese sin licencia de V. A.

De que resulta, que discurriendo por los tiempos de que se hacen los dichos cargos á mi parte, se hallará que no ha sido ministro ni puede haber contra él visita. Porque en el primer tiempo en que sirvió al cardenal duque de Lerma, claro está que no fué ministro, ni menos en el que sirvió á V. A., hasta que entró en lugar del dicho Alonso de Muriel, y desde entonces hasta el dicho año de 607 en que fué visitado no pasó negocio ni papel por sus manos, sino solamente el hacer de los pliegos, porque las consultas que venian de los consejos para V. A., las libranzas que venian á firmarse de los secretarios y las órdenes que dellas resultaban, y todo lo que se habia de firmar lo veia y despachaba el cardenal duque de Lerma á quien lo enviaba en pliegos cerrados el conde de Villalonga, y de mano del dicho duque cardinal pasaba á la de V. A., ó por su persona, ó en bolsas cerradas por las de otros; y desde la prision del dicho conde de Villalonga corrió el despacho por mano del dicho don Juan Idiaquez, á quien iban las consultas, y de quien venian con su parecer á manos del dicho cardenal duque y dellas con el suyo á las de V. A., como está dicho, y las órdenes que resultaban de los pareceres del dicho don Juan Idiaquez él mismo las enviaba en los pareceres apuntados de su letra, y conforme á ellas y á lo que V. A. parecia en su resolucion, las hacia copiar, y porque el leer tanto como era menester hacia daño á la vista del dicho don Juan Idiaquez, de manera que le iba faltando, mandó V. A. que Juan de Ziriza y Jorge de Tovar repartiessen entre sí los tribunales, como se hizo y llevasen las consultas al dicho don Juan Idiaquez, y escribiesen sus pareceres del dicho don Juan, y así lo hicieron, embiando juntamente con ellos las minutas de las órdenes que se habian de hacer, y todos estos despachos venian en pliegos cerrados á manos del dicho cardenal duque de Lerma, que los veia, y dando en ello su parecer, iban á V. A., y lo mismo hizo algunas veces el secretario Antonio Arostegui, en las consultas destado y otras que se le remitian; y estando en esta forma el despacho se mandó al dicho marqués mi parte dejase los papeles y fuese á la embajada de Venecia y así los dejó por octubre, de seis y once, y desde que los dejó hasta que fué preso no tuvo otro oficio en servicio de V. A., sino el de embajador en Francia y Flandes, y capitán de la guardia alemana, de los cuales

haberse sujetado al marqués de Siete Iglesias á cuantas estorsiones é instancias podrian usarse con el reo

de condicion mas humilde y vulgar. Ninguna prueba habia de los delitos que se le imputaban, fuera de la

Calderon, y el dicho Rodrigo Calderon, su agüelo, sacó carta ejecutoria de su hidalguia, el año de 1310, y fué capitán de infanteria en la batalla de Villalar, y sirvió al señor emperador Carlos V en las guerras de Alemania muchos años, y por la dicha ejecutoria consta de su nobleza, y de sus ascendientes de línea paterna, y por la materna consta asimismo de su nobleza, pues desciende de Pedro de Aranda, montero del señor rey don Juan el segundo, al cual como caballero de mucha calidad y importante al servicio del dicho señor rey, le escribió una carta en que le manda fuese á hallarse al sitio de Torre de Lobaton, y el dicho señor emperador Carlos V el dia de su coronacion armó caballeros sobre ser hijos-dalgo de sangre, á Luis de Aranda, y otros sus hermanos, nietos del dicho Pedro de Aranda, hijos del Pedro de Aranda, su hijo; y el dicho Luis de Aranda tuvo por su hijo á Juan de Aranda, padre de doña María de Aranda, madre del dicho marqués, que tuvo por hermano á Juan de Aranda, tío del dicho marqués, que fué caballero y de la orden del hábito de Santiago, y por la línea materna de la dicha doña María su madre es de los Sandelines, familia conocidamente noble en Flandes, y que como tal tiene una noble preeminencia de que en la capilla de la iglesia mayor de Amberes, tiene su entierro en el mejor lugar del lado izquierdo, estando como está en el derecho el del príncipe de Orange, y los desta familia de los Sandelines siempre han sido católicos, siguiendo la parte y exercito de Vuestra Alteza y señores reyes sus progenitores. Todo lo cual, demas de ser notorio, consta por papeles auténticos, de que están los mas dellos embargados entre los de mi parte despues de su prision; y por ser esto así, Vuestra Alteza le ha hallado capaz de hacerle merced, como se la ha hecho, de un hábito de Santiago y de la encomienda de Ocaña, de dicha orden, y á Francisco Calderon, su padre, de otro hábito y encomienda mayor de Aragon, asimismo de la dicha orden de Santiago: de que resulta que por derecho natural de sangre siempre ha sido capaz destas y otras cualesquier honrras, dignidades y mercedes, y con esto se pudiera evitar la respuesta á lo accidental, á que mira la relacion del cargo que es aumento de hacienda, pues esta crece ó se disminuye por diversos accidentes, y se varía con mucha facilidad, no permaneciendo en un mismo ser, y así no se le puede hacer cargo del dicho aumento, por ser calidad á que está sujeta y dispuesta la hacienda: y lo cierto es, que el dicho comendador, padre del dicho marqués y los demas sus ascendientes por línea paterna y materna, siempre tuvieron patrimonio y hacienda para tratarse ilustremente, y con la decencia que convenia á su calidad que es la referida; y lo demas que dice este cargo se

nevera ha habido visita ni prohibicion de recibir, ni tratar, ni contratar: de lo cual resulta que en todos los dichos tiempos no fué mi parte ministro, ni tuvo prohibicion de recibir por los dichos oficios y ocupaciones que tuvo, y aunque el dicho conde de Miranda le dijese de palabra que no recibiese nada sin licencia de V. A. excepto cosas de comer y beber desde el dicho año de 607 que fué visitado, si algunas cosas recibió fué con licencia de V. A. en la cual le prohibió recibir de allí en adelante ni cosas de beber ni comer, por que tenia escrúpulo, ni cosas para Portaceli, aunque V. A. declaró que no era su intencion quitarle las limosnas. Desde esta última prohibicion, que fué el dicho mes de abril hasta el de octubre del año 611 en que se le mandó dejase los papeles, como los dejó, no se hallará que mi parte recibiese cosa de ningun género, y desde que dejó los papeles hasta que fué preso, no ha tenido otros oficios en servicio de V. A. sino los que estan referidos, en que no ha habido ni hay prohibicion de recibir y contratar libremente: de todo lo cual resulta no poderse hacer á mi parte los dichos cargos: y no obsta decir que en la prohibicion que se hizo á mi parte despues de la visita del año de 607 se le mandó no recibiese de allí en adelante porque se le haria cargo dello, y de lo pasado, porque si recibió alguna cosa en el tiempo que se llama prohibido, seria con licencia de V. A. y el apercibimiento ó aviso que en esto se le hizo fué solo consinacion que no debe tener efecto á hechos anteriores ni resucitar dellos tan graves cargos, y porque la dicha prohibicion no se ha de entender ni estender al tiempo despues que mi parte dejó los papeles, ni respeto de los oficios en que no la hay, y por que al dejar los dichos papeles hubo el dicho billete del cardenal duque escrito á mi parte de orden y mandado de V. A. y despues de todo la dicha cédula del año de 46, con lo cual en caso que hubiera escedido no ha lugar procederse contra mi parte ni hacersele visita.

Lo otro porque cuando todo lo dicho cesara, sin perjuicio dello y debajo de las protestaciones hechas respondiendo á los dichos cargos, digo que lo tocante en el primero no se le puede hacer cargo por ser como es general, y en lo que se dice en él, que los principios del dicho marqués fueron cortos y limitados, puesto que se refiere al patrimonio y hacienda, pero para esto mismo, y para que no parezca desproporcionado cualquier aumento dél, se advierte, que en calidad la del dicho marqués es ser caballero hijodalgo, notorio y de solar conocido, hijo de Francisco Calderon, comendador mayor de Aragon, y gentil-hombre de la boca de Vuestra Alteza, nieto de Rodrigo Calderon, viznieto de Francisco Calderon, reviznieto de Alvaro Horteiga

de condicion mas humilde y vulgar. Ninguna prueba habia de los delitos que se le imputaban, fuera de la

Calderon, y el dicho Rodrigo Calderon, su agüelo, sacó carta ejecutoria de su hidalguia, el año de 1310, y fué capitán de infanteria en la batalla de Villalar, y sirvió al señor emperador Carlos V en las guerras de Alemania muchos años, y por la dicha ejecutoria consta de su nobleza, y de sus ascendientes de línea paterna, y por la materna consta asimismo de su nobleza, pues desciende de Pedro de Aranda, montero del señor rey don Juan el segundo, al cual como caballero de mucha calidad y importante al servicio del dicho señor rey, le escribió una carta en que le manda fuese á hallarse al sitio de Torre de Lobaton, y el dicho señor emperador Carlos V el dia de su coronacion armó caballeros sobre ser hijos-dalgo de sangre, á Luis de Aranda, y otros sus hermanos, nietos del dicho Pedro de Aranda, hijos del Pedro de Aranda, su hijo; y el dicho Luis de Aranda tuvo por su hijo á Juan de Aranda, padre de doña María de Aranda, madre del dicho marqués, que tuvo por hermano á Juan de Aranda, tío del dicho marqués, que fué caballero y de la orden del hábito de Santiago, y por la línea materna de la dicha doña María su madre es de los Sandelines, familia conocidamente noble en Flandes, y que como tal tiene una noble preeminencia de que en la capilla de la iglesia mayor de Amberes, tiene su entierro en el mejor lugar del lado izquierdo, estando como está en el derecho el del príncipe de Orange, y los desta familia de los Sandelines siempre han sido católicos, siguiendo la parte y exercito de Vuestra Alteza y señores reyes sus progenitores. Todo lo cual, demas de ser notorio, consta por papeles auténticos, de que están los mas dellos embargados entre los de mi parte despues de su prision; y por ser esto así, Vuestra Alteza le ha hallado capaz de hacerle merced, como se la ha hecho, de un hábito de Santiago y de la encomienda de Ocaña, de dicha orden, y á Francisco Calderon, su padre, de otro hábito y encomienda mayor de Aragon, asimismo de la dicha orden de Santiago: de que resulta que por derecho natural de sangre siempre ha sido capaz destas y otras cualesquier honrras, dignidades y mercedes, y con esto se pudiera evitar la respuesta á lo accidental, á que mira la relacion del cargo que es aumento de hacienda, pues esta crece ó se disminuye por diversos accidentes, y se varía con mucha facilidad, no permaneciendo en un mismo ser, y así no se le puede hacer cargo del dicho aumento, por ser calidad á que está sujeta y dispuesta la hacienda: y lo cierto es, que el dicho comendador, padre del dicho marqués y los demas sus ascendientes por línea paterna y materna, siempre tuvieron patrimonio y hacienda para tratarse ilustremente, y con la decencia que convenia á su calidad que es la referida; y lo demas que dice este cargo se

muerte de Francisco Juara, confesada por él mismo. Dos años de estrechísima prision, la confiscacion de todos sus

reduce á dos cosas: la una, que habiendo entrado mi parte á servir á Vuestra Alteza con pequeño patrimonio, y se halla con mucha hacienda y rentas con grandes y honrosos officios.

La otra, que procuró mayores acrecentamientos para sí, y consiguió mercedes y officios para sí, para su padre, hijos, deudos y amigos suyos, y ambas tienen satisfaccion, y es que entró á servir á Vuestra Alteza el año de 1599, con mucha cantidad de hacienda que tenia de patrimonio y rentas procedidas dél, y con la dote de la marquesa su muger, y las mercedes que Vuestra Alteza ha sido servido de hacerle, se fué aumentando, de suerte, que si se ajustan las deudas con que mi parte se halló al tiempo de su prision, y el patrimonio que tiene suyo y dote de la dicha marquesa, mercedes que ha recibido de Vuestra Alteza y lo que dellas ha procedido, es muy poca la cantidad que se le halló respeto del largo tiempo en que se ha adquirido, contándose tambien las cosas contenidas en la confesion de mi parte, recibidas por él en tiempo hábil y sin prohibicion como está dicho.

A la segunda que es cosa natural procurar y desear cada uno sus acrecentamientos, de sus padres, hijos y deudos y amigos, que todos vienen á ser propios y á ser una la razon de desearlos, y el pretender la embajada de Roma y otros cargos superiores no contiene especie de delito y los officios y honras de que V. A. hizo merced á mi parte, era fundamento bastante para edificar sobre él estas pretensiones y esperanzas, sin que pudiesen parecer desproporcionadas á sus méritos, y no es nuevo en la suprema grandeza de los reyes, honrar y engrandecer á quien les sirve desde muy lejos, y las historias están llenas de ejemplares que quitan y facilitan lo que parece novedad, que es que el dicho marqués se quisiese aumentar y acrecentar de honras y dignidades, y cuando en orden á ellas hiciese V. A. algunos servicios, siendo con su licencia y permission, no solo no es delito, pero siendo los dichos servicios nuevos y extraordinarios son dignos de otras tales mercedes.

Y en lo que se dice que el dicho marqués llevaba recados del cardenal duque á los ministros en negocios de visita, es cargo general y que no obliga á satisfaccion, de mas que esto no era delito en el dicho marqués por tener obligacion de obedecer y cumplir las órdenes del dicho cardenal como lo tiene alegado en el pleito criminal: y el decir que hacia á los pretendientes que hiciesen depósitos, no es cierto ni se le probará con verdad: y en lo que se le imputa que abria los pliegos de V. A., de mas de ser cargo general, lo que pasa es que si los pliegos venian estando aqui V. A. no se entrega-

bienes, la humillacion en que se veia el que tan alto se habia visto, el tormento que habia sufrido cual un vil

ban al dicho marqués por que los mismos officiales de los secretarios que los enviaban, los llevaban al retrete y los daban al primer gentil-hombre ó ayuda de cámara que allí estaba, el cual los daba á V. A. ó los ponía sobre su mesa, y en este caso era imposible tomarlos y abrirlos, y lo mismo era de camino en los pliegos que enviaban los ministros que caminaban con V. A., porque en ello se guardaba la misma forma, y si los dichos pliegos venian estando ausente V. A., los trajan los mozos del correo mayor, al secretario de cámara y allí los recibia por el porte un oficial del secretario, y daba certificacion, y él mismo ú otro oficial los subia al retrete, y allí se los tomaba el dicho marqués, ó la persona á cuyo cargo estaba solo para ponerlos en la mesa de V. A.

Cuanto á lo que se dice que mi parte tenia los correos, de mas de ser cargo general, lo cierto es que si detuvo algunos fué por orden de V. A. y la misma guardó el que fué secretario del cardenal duque de Lerma despues que el dicho marqués dejó los papeles, y seria por convenir al servicio de V. A. porque en palacio se tiene noticia de los secretarios que despachaban, y ellos mismos no lo podian saber, y así sucedia despachar dos correos á una misma parte por dos diferentes secretarios y quedarse el correo mayor con el provecho del uno, y por saber esto V. A. ordenó que se hiciera lo dicho.

Lo otro porque en lo que toca al cargo segundo de los papeles que se dice haber detenido mi parte y guardado en su poder contra el orden y mandato de V. A. que mandó los entregase al duque de Lerma, lo que pasa es lo contenido en la confesion de mi parte: que cumpliendo con el dicho mandato entregó todos los papeles de que tomó fin y quito en la forma que el dicho cargo refiere y los que se hallaron en su poder son papeles diferentes, que de diferentes personas y partes los procuró haber el dicho marqués mi parte solo por curiosidad y así se los dieron Bernardino Gonzalez criado del patriarca don Pedro Alonso, y Juan de Amesquita de los papeles del conde de Miranda y de los del conde de Villalonga y esta verdad de los mismos papeles se echa de ver y entiende, porque muchas de las consultas son de cosas resueltas por V. A., y ejecutadas de muchos años atras, y otras son de ejecutadas tiempos en que mi parte no tuvo á su cargo los papeles:

Otros son memoriales é instrucciones de las casas reales, y estas no entraban ni podian entrar en poder de mi parte por papeles de la cámara, en la cual solo hay memoriales que se dan para remitir y las estampas de firma sin estar á su cargo otros papeles sino el hacer de pliegos que V. A. embia á sus ministros: y en los que se hallaron hay consultas diferentes, y otras cosas del señor rey don

criminal, el alejamiento en que le tenían de su esposa, de sus hijos y de todos sus parientes, todo habia hecho concebir á los jueces sentimientos de compasion y de misericordia.

Mientras que se iba dando largas y dilaciones al proceso de don Rodrigo, el duque de Lerma, del modo que en su situacion podia trabajaba en su favor. Se hallaba alejado de los negocios y del mando, aunque en correspondencia directa con el rey. Pasaba el anciano duque de Lerma el invierno en Valladolid edificando con su devocion á los religiosos de San Diego y de San Pablo, á cuya iglesia iba por un pasadizo que tenia desde su palacio. Algunas veces iban á visitarle desde la córte sus hijos.

Al mismo tiempo el padre de don Rodrigo y su muger procuraban activar las causas de su hijo y esposo, pendientes hacia mas de dos años. Habia ya hecho la alegacion á su favor el licenciado Tripiana el 20 de diciembre como hemos dicho. Enternecian al rey las canas respetables del padre de don Rodrigo, las lágrimas de su afligida esposa é hijos y la gran necesidad y miseria en que se hallaba. Resuelto á poner un término á tanta desgracia, hizo llamar el 4.º de febrero siguiente nuevamente á su presencia á los jueces de la junta, y teniéndolos delante de sí y mostrándoles que deseaba ver el término de aquella delicada causa, sin que por ello padeciese la justicia, don Diego, del Corral, á quien tocaba hablar en

aquella junta, lo hizo en la forma siguiente.

«Señor: dos años ha que por orden de V. M. las personas que se hallan aqui presentes han procedido con toda legal rectitud contra la persona del marqués de Siete Iglesias sin haber hallado en ella mas de lo que en la primera audiencia se le hizo relacion á V. M. Hoy está concluido enteramente, y sustanciado este proceso sin quedar por hacer la mas mínima diligencia, habiendo pasado el marqués por todas las instancias y estorsiones que en un hombre el mas humilde y desamparado de favor humano se pudieran arbitrar y tambien conforme nos lo dejaron informado las leyes, las cuales hemos seguido sin apartarnos un punto de ellas, y todo cuanto se le ha podido averiguar en todas las circunstancias de esta causa, y esto lo ha confesado él mismo, es haber mandado matar á Francisco Juara y otras menudencias que disculpan papeles y que no son de calidad de su porte.

»En esta causa se han alegado todas las que se le calumniaban con razones y congruencias, todas muy poderosas y esenciales para su descargo. En la primera y mas esencial dice que no la hizo ni se le ha podido probar: en la segunda que le forzaron las obligaciones de reputacion para mandar matar á este hombre, de las cuales los mas ajustados no se pueden contener, en lo que es fácil encontrar disculpa para todo esto. Señor, ha padecido no por esta muerte que luego confesó sino por lo que no cometió y se mintió de él, una larga y estrechísima prision de dos años; la confiscacion de tantos bienes como adquirió consiguientes por tantos trabajos y desvelos en tan largo despacho y ministerio y negocios distribuidos en servicio de V. M. para aumento de esta monarquía en la disposicion y dispensacion de oficios sin menoscabo ni detrimento de su honra, siendo el suyo uno de los mayores lugares de nuestro siglo; en haberle quitado la compañía de su muger: en todos tiempos era de sentimiento notable y no era recompensable con cosa de mundo; su dolor por la separacion de sus hijos é hijas tales, los cuales tenemos en lugar de nuestro corazon y de

Felipe padre de V. A. que no tocan al despacho de la cámara.

Otros eran papeles del duque de Lerma, cartas y respuestas suyas y cartas del principe Francisco Borja y otras cosas tocantes al mismo duque, y muchos dellos hubo mi parte de fray Gaspar de Córdoba, confesor de V. A. y los demas se los entregó el dicho duque para que los viese y los concertase, y le hiciese relacion dellos, de manera que no es culpa de mi parte el habellos detenido y guardado y en mucho peor estado estuvieran sino los guardara, por no hay parte diputada por V. A. para los tales papeles ni en ninguno otro pudieran estar mas bien acondicionados que en poder de mi parte, y por ser, como este es, cargo general, no obliga á mi parte á mas respuesta ni se le debe hacer el dicho cargo....»

Sigue el abogado defensor rebatiendo los cargos en número de doscientos cuarenta y cuatro.

(LaFuente.)

nuestros ojos; pues si en el espacio de todo este negocio ha vivido sin ellos ¿á que martirio es comparable esta falta? Ultimamente en haberle puesto en un potro que por algunos estatutos y ordenanzas de sus oficios y dignidades no podia ser puesto en él, donde se le hizo salir la sangre de las venas; el descaecimiento de haberlo derribado de su fortuna en la que se podia afirmar y asegurar, como lo han hecho otras casas que de menos y mas leves principios y elementos tienen hoy gran lugar en España y en otras provincias, donde podia llevar adelante la esperanza de mas lucidos y dichosos sucesos, que el suyo. ¿Por ventura, señor, todos estos trabajos han caido sobre el marqués por la muerte de un hombre ordinario? No, que esto luego que fué preguntado, lo confesó: ¿pues porque ha venido sobre él, sobre su casa y sobre su honra tanto tropel de desdichas? ¿Por lo que se le apremió, lo habia cometido? ¿Hásele averiguado esto? No; pues por lo que no cooperó ha padecido tanto, á esta inocencia castigada tiene que perdonársela un hecho que habiéndole confesado estaba libre de padecer tantos y tan rigorosos tormentos, antes bien un moderado y ligero castigo.

Viniendo á esto, señor, de las razones que hay para absolverlo, cada dia perdona Vuestra Magestad y sus ministros á un hombre ordinario. Muchas hay en su favor equivalentes que le justifican de volver por su reputacion y su honra. A mucho obliga la restauracion del precio y decoro cuando bajos hombres le pretenden estragar, y en tal caso todas las leyes se encojen y abrazan señor, por la de sus oficios y dignidades (esto infalible), no puede morir accidentalmente ni con ignominia.

De este parecer son todos los de la jurisprudencia y á quien seguirán todos los de la Junta. Vuestra Magestad es juez árbitro y dueño universal de las leyes, el que las puede hacer y derogar: esto es lo que hasta ahora hay acerca de las causas de don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, habiendo cumplido justificadamente con lo que Vuestra Magestad nos ha mandado, con que podria hacer en esto

su voluntad ó lo que fuere servido, que es lo último que queda que hacer.»

Habiendo hecho relacion al rey en lo tocante al proceso del marqués, cuya defensa se habia oido antes en la junta, presentada por el licenciado Bartolomé Tripiana, y viendo ya el rey cuán rectamente y con cuán estricto rigor se habia procedido contra él, viendo cumplida su voluntad, trató de perdonarle, restituirle sus oficios y sus haciendas, y devolver á la compañía de su muger é hijos, aquel esposo y aquel padre que por espacio de dos años se habia visto separado de ellos. Mas ¡ay! hemos visto la indolencia de Felipe III; sus benignas intenciones eran diaria y continuamente combatidas por el implacable odio del conde de Olivares, que habia logrado apoderarse enteramente del poder del príncipe de Asturias, y con el que empezaba á contemporar el mismo duque de Uceda, que veia que el rey Felipe III habia quedado sumamente quebrantado en su salud, desde su última enfermedad en la villa de Casarrubios del Monte.

Veinte y cuatro dias habian transcurrido desde que la Junta encargada de la causa de don Rodrigo habia informado verbalmente al rey, y dirigido unos dias despues su favorable consulta por escrito, cuando la terrible enfermedad que habia en el año anterior puesto á Felipe III al borde del sepulcro, se reprodujo el 24 de febrero.

Una fiebre ardiente, continuos pervigilios, una profunda melancolia, revelaron al rey su próximo fin. En vano hace de nuevo traer á su cama real el cuerpo santo del Labrador Isidro, y la virgen de Atocha: en vano oran por su salud en todos los templos de sus vastos dominios: habia llegado su última hora. En vano quiere el rey aunque moribundo, usar del poder supremo que se escapa de sus desfallecidas manos, y llamar al cardenal duque de Lerma.

En torno de su lecho mortuario se agitaban los cortesanos disputándose la herencia de la privanza.

El conde de Olivares, anticipando el reinado del príncipe de Asturias, le arranca una orden para evitar que el duque de Lerma acudiendo al llamamiento de su rey, venga á cerrar los

ojos de su soberano y de su amigo. El presidente del Consejo Real en vano hace presente que aquella es una usurpacion del poder real, cede por lisonjear al nuevo poder que se levanta en el horizonte, y se envia al alcalde de córte, don Antonio de Cabrera, que bruscamente sale á buscar al cardenal duque de Lerma, lo alcanza en Villacastrin, y lo hace volver sin consideracion ni respeto alguno á Valladolid.

—¡Ay de ellos, si aquel monarca aun- que débil, hubiese salido de su enfermedad, como en el año anterior en Casarrubios del Montel!

Con razon pudo el conde de Olivares, al ver la agonía del rey, decir al duque de Uceda:

—A esta hora es todo mio.

—¿Todo? le respondió asombrado el ministro duque de Uceda.

—Todo, respondió el de Olivares, sin faltar nada.

A las nueve de la mañana del 31 de marzo de 1624, murió Felipe III.

Cuando el fúnebre tañido de las campanas de la capital anunciaron la muerte de Felipe III, el monarca de dos mundos, cuando su lúgubre sonido penetró en la apartada y solitaria estancia en que hacia mas de dos años se hallaba don Rodrigo Calderon, cuando supo este el motivo, cuentan que exclamó con el mayor dolor: el rey es muerto, yo soy muerto tambien. Conocia harto bien el marqués de Siete Iglesias lo que debia esperar del favorito del nuevo monarca. Aquel favorito habia sido la piedra donde se habia estrellado su poder.

Cuando el duque de Lerma habia arreglado á su gusto el cuarto del príncipe de Asturias, ya entonces rey, don Rodrigo habia sido la influencia para colocarle en él; él mismo habia ido á llevarle á su casa la noticia, y congratularse con él, y don Gaspar de Guzman conde de Olivares iba á ser el ministro universal del nuevo rey Felipe IV. El conde de Olivares no olvidó nunca que la codiciada grandeza de España, que ahora iba ya á obtener y ademas ser el dispensador de todas las gracias de la monarquía, le habia sido negada muchos años antes por el duque de Lerma y por don Rodrigo Calderon.

Muerto Felipe III se retiró el rey al monasterio de San Gerónimo interin se hacian las exéquias reales y se disponia todo para hacer su entrada como nuevo rey en Madrid.

El conde de Olivares fué sirviéndole allí como su gentil-hombre de cámara. Allí se ocupaba en ofrecer sufragios por el alma de su padre. A los tres dias, predicó el padre Gerónimo Florencia, jesuita, un sermon al nuevo rey, y entre otras cosas que dijo con el talento, sagacidad y elocuencia que le eran peculiares tocó el punto de que tambien pecaban gravemente los príncipes en no premiar como reyes los méritos y servicios de sus vasallos.

El padre Florencia hemos visto que era uno de los que habian en el anterior reinado conspirado contra el duque de Lerma y Calderon, y que era de la parcialidad del conde de Olivares. La alusion á éste no podia ser mas directa. Felipe IV la entendió.

En aquel dia estando comiendo delante de la córte y ya mas consolado el rey, porque los príncipes herederos se consuelan harto pronto, dijo:—Obedezcamos al padre Florencia y no nos hagamos sordos á su doctrina, cubrios, duque de Olivares.

Asi fué grande don Gaspar de Guzman, caro iban á pagarle los ministros de Felipe III el haberle hecho aguardar por tanto tiempo la codiciada grandeza.

A pesar de lo que acababa de presenciar en San Gerónimo, todavia llegaba en sus ilusiones el duque de Uceda á creer que podria mantenerse en el ministerio con Felipe IV; empero á muy pocos dias, habiendo ido á ver al rey para entregarle las bolsas y papeles en que estaba el testamento de su padre, le dijo el jóven monarca grave y severamente.—Dejad ahí los papeles y entregadlos al duque de Olivares.

Besó la mano del rey y se retiró á llorar con aquel desengaño el justo castigo de su conducta con su anciano padre, por haber sido con mengua y oprobio de la naturaleza su mas pérfido rival y enemigo.

Mientras el rey se hallaba retirado en el monasterio de San Gerónimo cumpliendo con la régia etiqueta, despues de haber mudado su ministro, pretestó

querer enterarse por sí mismo de lo que había en la causa del marqués de Siete Iglesias aun cuando había oído hablar mucho de ella cuando era príncipe, ahora como rey deseaba ver si había habido en esta causa algun respeto humano, ó si los jueces se habían dejado llevar de los halagos de los validos pasados, como sin duda se lo había hecho entender su favorito el conde-duque de Olivares. Quería ver si habían cedido de su rectitud y entereza de justificación: quería ver, por último, si había algo que hacer mas en aquella causa, y compeler á los jueces á que lo hiciesen

Para esto mandó que los jueces especiales que componian la junta fuesen á San Gerónimo; y en el día señalado, á las tres de la tarde entraron en la antecámara del rey.

Gran rumor movió en la córte aquella llamada de los jueces al palacio del rey Felipe IV, precisamente en aquellos primeros momentos en que se suponía deber estar entregado al dolor, y en que todavía no había hecho su entrada pública en Madrid como nuevo monarca.

Todos creyeron que era llegado el momento en que iba á tener un funesto desenlace la causa de don Rodrigo, que por espacio de dos años había tenido tantas peripecias, y se había arrastrado tan lentamente. Creían, y con razon, que iban á verse de esta vez enteramente desvanecidas las esperanzas que había concebido ya el mismo don Rodrigo Calderon, ya su desventurada familia, ya sus amigos, ya otros muchos á quien el transcurso de un periodo tan largo de desgracias había hecho amortiguar el odio.

Entraron, pues los jueces en la antecámara régia, y tomaron asiento en unos bancos cubiertos de bayetas negras por hallarse entonces la córte de luto. Salió el rey, fuéronse todos los cortesanos, y únicamente mandó quedarse con él á don Baltasar de Zúñiga, para que fuese su consejero en esta ocasion.

Nuestros lectores saben que don Baltasar de Zúñiga era el tío del conde-duque de Olivares, era el que había entrado á reemplazar como ayo del príncipe al duque de Lerma, cuando éste había sido separado del ministerio

y tenido que retirarse á sus tierras de Lerma.

El ministro decano, don Francisco Contreras, dió cuenta muy pormenor del estado de la causa; de todas sus diferencias, y de cuanto en ella en virtud de las órdenes del rey Felipe III se había obrado; los pasos, las averiguaciones, los testigos y su examen; las diligencias y el celo que en ella habían desplegado; la entereza y rectitud de ministros y jueces, y que nada se había hallado en la causa mas que lo que el mismo don Rodrigo había llanamente confesado. Hizo ver lo mucho que había padecido por lo que no cometió, siendo cosa ilícita hablar mas en ello; refirió las resoluciones que á boca se habían tomado en presencia del difunto rey Felipe III, refiriéndolas circunstanciada y detalladamente, y sin omitir nada.

El rey Felipe IV despues de haberle oído, y de haber hablado aparte unos pocos instantes con don Baltasar de Zúñiga, les mandó que apurasen y discerniesen de nuevo el caso, y lo pusiesen en mayor estremo.

Respondieron entonces los jueces, que si el mismo Dios se lo hubiese encomendado á boca no pudieron haber hecho mas en él de lo que habían hecho, pues tanto habían deseado servir al rey difunto como ahora deseaban con todas sus fuerzas servir á S. M., advirtiéndole que ni en su cuidado han dejado nada por hacer, ni en su obligacion que sospechar, ni la novedad de los tiempos podrian en ellos mas que los pasados, asegurando que en lo tocante á esta causa todos habían hecho el deber; que la causa estaba por votar, y que no habiendo sacado de ella lo que sospechaba S. M. el rey Felipe III, nada había ganado la dilacion, y aun había manifestado sus deseos é intencion de sobreseer en ella, lo cual se hubiera verificado si la muerte no hubiera atajado su preciosa vida: que ellos ya nada tenían mas que hacer en la causa que cumplir con lo que S. M. quisiese para concluirla.

El rey los despidió, manifestándoles que les comunicaría su resolucion.

No se ocultaba á aquellos hombres que la causa iba á entrar en una nueva faz; que el ánimo del rey se hallaba pre-

venido; y que iba á mirar con muy distintos ojos de lo que habia hecho su padre la causa y la suerte de don Rodrigo Calderon.

Terminado el novenario el nuevo rey hizo su entrada pública en Madrid trasladándose desde el monasterio de San Gerónimo al palacio de donde pocos dias antes habia salido para el Escorial el cadáver de su padre.

Comenzaba un nuevo reinado.—La sucesion de los reyes de España en el siglo diez y seis se señalaba por la sucesion de los validos.

Felipe IV, jóven de diez y seis años, ocupó el trono de las Españas. Esta nacion, que habia llegado al mas alto punto de su gloria en los reinados de Carlos V y Felipe II, ocultaba bajo un exterior brillante, bajo el manto de púrpura y oro, un cuerpo gastado que debilitaba una enfermedad funesta. El movimiento retrógrado que conduce á los pueblos al embrutecimiento y á la miseria, habia comenzado en el reinado de Felipe III. En vano Felipe IV iba á luchar contra el torrente que debia arrastrar su desventurado reino. Tenia todos los defectos de su padre; ninguna cualidad propia para el gobierno; indolente, se entregó á los placeres y las diversiones dejando la administracion de los negocios públicos al arbitrio del conde de Olivares, otro jóven, ambicioso, sin esperiencia ni talento, que debia fomentar en él la inclinacion á una vida sensual y voluptuosa. En breve siguió la córte su ejemplo, y mas parecia la de un príncipe mahometano del Asia que la de un príncipe cristiano. El contagio de la corrupcion cundió hasta las aldeas, y los españoles perdieron en poco tiempo aquel carácter valeroso y robusto, y aquellas nobles cualidades que los habian distinguido en todo tiempo de los demas pueblos del mundo.

El conde-duque de Olivares, don Gaspar de Guzman, fué el ministro en quien reposó el peso de la monarquía y que continuó con el rey gozando del valimiento que se habia adquirido cuando era príncipe de Asturias, contribuyendo á su corrupcion dándole dinero para satisfacer sus gustos, habiéndose unido en el reinado anterior hábilmente al partido del duque de

Uceda para derribar al anciano cardenal duque de Lerma. Comenzó su gobierno por separar de los empleos, hacer salir de la córte y castigar en el destierro ó la prision, á todos los personajes mas favorecidos del duque de Uceda.

Una de sus primeras víctimas fué el gran duque de Osuna, don Pedro Tellez Giron, virey que habia sido de Sicilia y Nápoles, hombre que habia sido calumniado suponiendo querer apoderarse de aquel reino por sus enemigos, que no le perdonaban el haberse conciliado el amor de aquel pueblo. Sus talentos militares le habian adquirido la mas alta consideracion y el renombre de gran duque de Osuna. Las ventajas que obtuvo sobre la flota veneciana (1617) hicieron que el pabellon español recorriese libremente el Adriático; empero sus triunfos le suscitaron enemigos. Entró en una conspiracion con los descontentos de Venecia que fomentaba el marqués de Bedmar; pero el consejo de los Diez la descubrió, castigó severa y ejemplarmente á los conjurados (1618) y salvó la república.

Para vengarse esta, puso en planta cuantos medios la sugeria su astuta y tenebrosa política para deshacerse de su terrible enemigo. El duque de Osuna fué depuesto de su gobierno de Nápoles en 1619 y llamado á Madrid á dar cuenta de su conducta. Estaba relacionado con el duque de Uceda y permaneció libre durante su ministerio en Madrid; empero al subir al poder el duque de Olivares fué preso y conducido á la Alameda, y á pesar de que no pudo probarsele ninguno de los crímenes que contra él habia inventado el odio de sus enemigos, murió en la prision de enfermedad, de disgusto y de ira sin que llegase á verse la justicia de su causa.

El inquisidor general, fray Luis de Aliaga, confesor que habia sido del duque de Lerma y del rey Felipe III, fué tambien desterrado á Huete, al convento que habia en aquella villa de su órden, haciéndole salir de Madrid en el término de veinte y cuatro horas.

El mismo duque de Uceda, privado pocos dias antes de su ministerio, fué preso el dia 24 de abril por un consejero

de Castilla y un alcalde de córte, encerrándole sin comunicacion en la torre de Torrejon de Velasco, donde fué á tomarle la confesion con cargos el licenciado Garci Perez de Araciél, fiscal del Consejo Real (13 de agosto), instrumento muy á propósito, como veremos despues, en la causa de que nos estamos ocupando. El duque de Uceda, de quien se habia mostrado en el reinado anterior partidario para sostenerse en el valimiento del príncipe el conde-duque de Olivares, fué condenado á pagar veinte mil ducados y á ocho años de destierro á veinte leguas de la córte, muriendo mas tarde, en 1624, entre cadenas en Alcalá de Henares.

Tambien el duque de Lerma, no obstante hallarse investido con la púrpura romana, fué desterrado á Torde-sillas. Allí fué víctima de una enfermedad que le llevó á las puertas de la muerte, y solo alcanzó su libertad por la mediacion enérgica del pontífice y del colegio de cardenales. El papa Gregorio XV. reclamó los fueros de la púrpura romana, y, como él mismo decia al ilustre proscrito, tomó la defensa de su hijo querido cuyas buenas obras y oficios tanto habian honrado á la silla apostólica.

Si el conde de Olivares se vió precisado á dar libertad al anciano cardenal, lo trató de una manera cruel, y á pretexto de hacer volver á la corona cantidades que el rey Felipe III habia donado á su favorito, nombró un tribunal especial, é hizo que diese el rey un decreto autógrafo en el que se trataba al cardenal de la manera mas humillante y vergonzosa que podia tratarse al último de los reos de los crímenes de concusion, en aquellos tiempos tan frecuente. En aquel decreto se decia: *Por cuanto entre otras cosas depravadas que el cardenal duque de Lerma hizo despachar en su favor con ocasion de su privanza, fué una etc.* El cardenal fué condenado á pagar al fisco setenta y dos mil ducados anuales, con mas veinte años de atrasos por las rentas y riquezas adquiridas durante su ministerio.

El anciano duque de Lerma, aquel en cuyas manos habia estado por tantos años el destino de la España, aquel que habia dado entrada en palacio á

don Gaspar de Guzman, si bien despues no habia podido hacerle salir de él, murió de pesadumbre al verse tratado de una manera tan indigna; y es seguro que si la púrpura romana no le hubiese cubierto, hubiera sido su suerte mas terrible y desastrosa.

El sistema del conde-duque de Olivares, era hacer ir desapareciendo con la muerte, la prision ó el destierro á todos los que habian sido sus enemigos, aun á aquellos á quienes habia tenido que adular en los años anteriores para consolidar su poder.

Debía, pues, de ocupar el primer lugar en su sistema de venganza don Rodrigo Calderon, á quien consideraba como el alma, como el pensamiento del anciano duque de Lerma. No podia conformarse con el dictámen que habia elevado el tribunal especial al rey Felipe III para que se sobreseyese en el célebre proceso que hacia veintiocho meses se estaba siguiendo al marqués de Siete Iglesias, proceso monstruoso por la reserva con que se tomaban las declaraciones, por la ocultacion que se hacia al reo del nombre de los testigos, y por la ilegalidad con que se le prohibia el tratar y hablar con sus procuradores y defensor.

Se mandó al fiscal que hiciese la acusacion, y que despues pronunciasen los jueces la sentencia.

Quería el conde de Olivares inaugurar el principio de su poder y del reinado de Felipe IV con un terrible espectáculo; queria presentar al pueblo á aquel á quien habia mirado en el apogeo del favor y del poder, en el cadalso; queria arrojar á la ávida curiosidad del vulgo, deseoso siempre de novedades y espectáculos, la cabeza del ministro ante quien por tantos años habia tenido que postrarse el pueblo, los nobles y la grandeza. En vano la esposa y los hijos del marqués de Siete Iglesias se arrastraban llorando en las antecámaras del ministro y en la cámara real pidiendo al rey misericordia; en vano la marquesa, á quien Hérgó á cerrarse la entrada en el palacio para no fatigar con sus importunos lamentos y ruegos el ánimo del rey, ocupado siempre en los placeres y las diversiones, seguia por las calles y plazas el coche del rey é imploraba á éste,

ora á las puertas del Buen Retiro, ora á las de los templos cuando el rey iba á orar.

El cardenal de Trejo, que desde su destierro de Burgondo habia escrito al rey y al ministro, recibió la orden de marchar inmediatamente á Roma, bajo el pretexto de ser necesaria su presencia para asistir al cónclave en que debia elegirse un nuevo sucesor de la tiara de San Pedro por la muerte del papa Paulo V, ocurrida el 16 de febrero de 1624.

La noticia de la marcha apresurada que se hizo hacer al cardenal de Trejo, acabó de contristar el ánimo de don Rodrigo Calderon, reputándola como el preliminar de la gran desgracia que le aguardaba. Activaba cuanto podia el ministro conde-duque de Olivares la prosecucion de la causa del desgraciado don Rodrigo; hablaba él mismo á los jueces y estos, menos uno, le sirvieron demasiado bien y se hicieron acreedores á las recompensas que despues generosamente les distribuyó.

El fiscal Garcí Perez de Araciél, el mismo que dos años antes habia hablado á Felipe III, y habia hecho ver la inculpabilidad de don Rodrigo en los crímenes de que se le acusaba, sobre todo en la absurda acusacion de complicidad en la muerte de la reina doña Margarita acaecida de sobrepardo, este hombre, variando enteramente de opinion con una crueldad indigna de su ministerio, formuló una acusacion fiscal, vergonzoso monumento del mal gusto literario de aquella época en el foro, en que hacinando en un escrito de mas de doscientos pliegos una indigesta, pesada y torcida erudicion, copia textos de la Biblia, trozos enteros é inoportunos de los poetas latinos de la antigüedad, leyes enteras sin venir á propósito, del Digesto y de los códigos españoles, y concluye con pedir la pena de muerte contra el desventurado don Rodrigo Calderon.

No hubiéramos vacilado un momento en transcribir este documento, si no fuese de tal naturaleza y estension que estamos seguros que nuestros lectores no hubieran podido continuar su lectura. Hemos preferido, pues, el hacer un ligerísimo extracto por el que se verán todas las culpas que se acumularon

contra don Rodrigo Calderon; y es seguro que de su simple lectura resaltara aun para los menos versados en la ciencia del derecho el odio y el encarnizamiento con que se perseguia á don Rodrigo Calderon y el ningun fundamento que tuvieron los jueces para dictar la tremenda sentencia, que llegó á arrancárseles.

Extracto de la acusacion fiscal.

Comienza el fiscal haciendo una larga enumeracion de los cargos y empleos que tenia don Rodrigo Calderon, deteniéndose en explicar las preeminencias propias de los marqueses, de los condes, de los capitanes y de los caballeros de la orden militar de Santiago sin omitir el menor de sus títulos, gastando muchísimas páginas en estas intempestivas digresiones que para nada venian á ser necesarias para formular su acusacion. Hace despues una detallada descripcion de lo que es una cárcel, como si todos no supiesen que la cárcel es una habitacion penosa é incomoda.

Diserta larga y pesadamente sobre la justicia en todas sus divisiones, expresando que los dos polos con que se conserva el orden en la república son el premio y el castigo.

Alegaba para que en el reinado de Felipe IV, se castigasen los delitos de Don Rodrigo, cuya causa se habia comenzado en el reinado de Felipe III, el ejemplo del rey David que mandó á su hijo Salomon que vengarse la alevosia de Joab su capitan, cuando pudo haberlo hecho él mismo.

Expresaba que los delitos de los privados y favoritos debian los principes castigarlos con mas rigor.

Terminaba esta prolongada introduccion á su demanda fiscal con una grande alabanza de los jueces señalados por el rey para formar la junta especial que entendia en esta causa.

Cerca de veinte pliegos ocupa nada menos este intempestivo prólogo.

Entra despues ya en materia dividiendo su acusacion en tres puntos ó capitulos.

El primero es el de la acusacion de delito de lesa magestad.

Con este motivo se estasia en pon-

derar esta clase de crímen, hace la historia de él desde los tiempos mas remotos, escribe aunque sin método un tratado completo del delito de lesa Magestad. Cita todas las leyes romanas, las Decretales, las Partidas, y haciendo una escursion á los reinos estrangeros habla de quanto sobre este punto determinan sus varias legislaciones.

Prueba que todo lo que estas legislaciones han dispuesto siempre acerca de la persona del rey, se entiende de sus esposas las reinas, debiendo aun ser mas calificado el delito porque ademas de reunirse en ellas todas las circunstancias de persona real concurren las de ser una muger, citando diversos textos de Aristóteles y otros filósofos de la antigüedad que dijeron que era mas torpe y grave el matar á una muger que á un varon.

Hace una cumplida y estensa alabanza de la reina para venir despues á acusar á don Rodrigo de haber tenido parte en su desgraciada muerte.

Manifiesta que este delito era uno de los atroces y esceptuados.

Se detiene en manifestar que en los delitos esceptuados y graves se requiere menos probanza que en los comunes; pero que el derecho en ninguna materia ha dado ciencia cierta para las probanzas, ha dejado al arbitrio del juez este límite segun su gravedad y circunstancias.

Con este motivo entra á recorrer quanto se ha dispuesto en la tan complicada legislacion española, en la romana y en la canónica, en materia de testamentos, de contratos, de delitos y modo de probarlos, descendiendo á explicar minuciosamente, como podria hacerse todos estos puntos en un tratado de derecho.

Explica despues, que las leyes no pudieron tampoco dar regla cierta é individual en cada delito, porque no podia prevenir las circunstancias del hecho con que habia de suceder, y de los cuales habia de resultar la probanza; empero dieron reglas por mayor ejemplificando casos para que de ellos se sacase lo que en otros se habia de hacer, y asi dijeron, que en los delitos de oculta naturaleza en la que no podia de otro modo encontrarse la verdad, bastasen las conjeturas.

No porque conjeturas sean bastantes para dar por probado un delito y poderse quitar la vida; pero porque estas en tal caso pueden llegar siendo evidentes á hacer plena probanza; asi lo prevenian las leyes, particularmente la primera de homicidios, libro sexto, del cuerpo del derecho en la muerte con veneno, en otros, porque el mandar matar á otro es cosa que puede hacerse con gran secreto, sin que se explique con accion exterior que dé motivo á verse y entenderse: y en este caso, claro está que átomos y rastros de indicios harian probanza, y los muy ligeros en otros casos podrian ser evidentes en este, y asi no decia qué conjeturas bastaban por ser grave el delito, sino que por ser tan grave obligaba á mayor recato y secreto en la ejecucion, y eso por sí dificultaba la probanza.

Sentaba por base, de que por eso debia quedar todo al arbitrio del juez, siendo atribucion de éste el calificar las pruebas en cada delito como era menester.

Asentaba, que en los delitos de lesa magestad constituian los indicios prueba plena.

Despues de discurrir larguissimamente sobre esta materia, venia á querer aplicar su doctrina al caso presente, para examinar si bastaban los indicios que él creia resultar contra don Rodrigo Calderon, para poder acusarle de causante de la muerte de la reina despues de su parto.

Decia que bastan los indicios por haber muerto la reina de sobreparto, y ser el estado de puerperio el mas espuesto por su naturaleza y gravedad á accidentes mortales. Para esto desde el texto del Evangelio que dice: *Mulier cum parit tristitiam habet et est in presura*, hasta los aforismos de los médicos griegos, cita.

Alegaba como principal indicio para probar que don Rodrigo tuvo parte en la muerte de la reina, su grande amistad con el doctor Mercado, que fué el que la asistió en el sobreparto, en el que hallándose casi buena le acometió un accidente tan fulminante, que le atacó á la cabeza, que fué con mayor violencia y presteza de lo que debiera naturalmente obrar la abundancia de

sangre y mas estando ya sangrada, pero las sangrías fueron muy cortas y menores que en otras semejantes ocasiones, siendo así que la complexion de Su Magestad era fuerte, robusta y sanguínea, conocida por tal del doctor Mercado y de los médicos.

Aducía las circunstancias que hubo en la enfermedad de la reina en que muchos declaran que la comadre se retiró al segundo dia del parto, lo que repugnaba en la materia y exigencia de su necesidad y que en cualquier persona particular no hubiera sucedido, mucho mas en los reyes que no solo se está con ellos cuando se temen y amenazan peligros, sino aun cuando tienen la mas remota idea de que puedan padecer una ligera indisposicion.

Sacaba un indicio vehemente contra don Rodrigo por la grande amistad que tenia con el doctor Mercado, haciendo un terrible cargo de que los médicos de cámara Valle, Juan Gomez y Herrera faltaron en ocasion tan forzosa y obligatoria, cuando en cualquier achaque concurrían todos.

Manifestaba que si bien habian asistido otros de los que pudo atropellar y atropelló Mercado, decían los testigos que tuvo con ellos un altercado sobre sangrar con mas amplitud á la reina.

Citaba que los remedios propinados á la reina por el doctor Mercado lejos de aliviarla la habian empeorado, que con ella habian usado de emplastos de peregil, lirio y otras cosas aplicadas á los pechos, remedio que no habia usado nunca en semejantes casos, tanto que al ponerse con su aplicacion instantáneamente peor la reina le habia dicho al mismo Mercado: *¿qué me habeis puesto aquí, que me ha muerto?*

Entrando en consideraciones médicas esponía que el peligro mismo debia de obligar al facultativo á no mudar los remedios que en otras ocasiones habian aprovechado. Condenaba los emplastos nuevos y extraordinarios que pusieron á los pechos á la reina y que inmediatamente le reprimieron la leche.

Formaba un gran cargo de que los emplastos y quintas esencias que mandó aplicar al pecho de la reina el doctor Mercado no se habia podido

averiguar de donde habian salido: porque siendo natural que corriesen por mano de Antonio del Espinar, primer boticario, no se sabe donde los hizo, porque no se hicieron en la botica Real ni en la de San Lorenzo: porque dice el ayudante que asistió á la botica, y por cuya mano debieron pasar que no subió hasta seis dias despues del parto, y que ya entonces los tenia puestos S. M.

Entraba tambien el fiscal en su afan de buscar indicios para comprobar la culpabilidad de don Rodrigo en la muerte de la reina, en el prolijo examen de si dos ayudas que se habian echado á S. M., con la una de las cuales obró y con la otra le sobrevino un accidente, eran remedios contraindicados y maliciosos.

Culpaba al doctor Mercado por haber usado con la reina un remedio nuevo que llamó digital: el que los otros médicos y el boticario Espinar dijeron que jamás lo habian hecho ni oído.

Sentada la base de la amistad é influencia de don Rodrigo con el doctor Mercado, refería el fiscal los pasos que en diversas ocasiones habia la reina dado con su esposo, para que separase del despacho de los negocios á don Rodrigo por su mal proceder.

Que llevada la reina del bien de su reino, revestida de aquel eficaz celo de justicia no podia contenerse de desearlo, ni de publicarlo: y así dijo diversas veces que *no seria contenta hasta que á este ladron (estas eran las palabras) tirano se ahorcasse públicamente, y que de su hacienda pensaba hacer el monasterio de la Encarnacion*, que siempre que tenia que nombrarlo lo hacia diciendo *aquel vellaco*. Que habia dicho á una persona que le pidió permitiese saliese á una embajada don Rodrigo como medio de quitárselo así de delante: *que no queria que saliese honrado, sino castigado*: que todo esto llegó á noticia de don Rodrigo, y habia engendrado en él odio y mala voluntad contra la reina.

Discurría para probar este odio el fiscal citando varias espresiones que en diversas veces habia dejado escapar don Rodrigo por los desaires continuos que le hacia la reina, deduciendo de aqui que hallándose perdido don

Rodrigo como único medio de conservar su poder y privanza habia apelado á procurar la muerte de aquella señora.

Alegaba en comprobacion de esto el que jamás la reina queria que se sirviese á su mesa nada que viniese de manos de don Rodrigo, que era particularmente el encargado de distribuir las truchas de Balsain, repitiendo delante de toda la córte: *que no queria que aquel vellaco entrase ni saliese en cosa suya, porque no la matase como lo habia hecho con otros; que de mano de aquel vellaco no queria nada.*

El fiscal, espresando el principio, no siempre cierto, de que la muerte debe presumirse causada por enemigo, examina los quilates de la enemistad que profesaba don Rodrigo á la reina.

Revelaba que dias antes se habia visto andar hablando en secreto á don Rodrigo y al doctor Mercado.

Sacaba como un indicio vehemente que de lo que debieron tratar era de la muerte de la reina, porque cuando toda la córte se hallaba acongojada y llena de duelo, don Rodrigo, con desusada alegría y satisfecho de la posicion en que se hallaba y seguridad que á su parecer habia granjeado, dijo: *voto á Dios que riñe Dios mis pendencias.*

Acusábale el fiscal tambien de varios dichos que en su sentir comprobaban su complicidad en la muerte.

Llevando á enterrar el real cuerpo, hubo quien ya ofendido de la alegría de su semblante tan impropia y ofensible en aquella ocasion, ya persuadido de ello y de la causa de donde nacia le dijo: *buen puerco ha muerto vuestra merced, señor don Rodrigo, este contestó muy alegre: otro me falta.*

En lo primero, decia el fiscal que confesó su malicia y efecto de ella, y en lo segundo le procuraba su conservacion con tales medios. Entrando en casa de un señor, puso los ojos en un retrato que habia de la reina entre otros varios de las personas reales, y dijo: *á saltadera nos tuvo, pero trocósela suerte y pagónosla.*

Quando murió la reina, refiere un testigo que le oyó decir: *¡válgame Dios y qué fiera quedó despues de muerta! ¡Quién la dijera que yo la habia de ver desta manera y dar fé de su muerte!*

Otras veces decia, que: *misericordi-*

dioso es Dios, y qué cortesano, lo que le debo.

Encareciendo otro testigo la gran pérdida de tan escelente reina, respondió don Rodrigo, *que no faltaria otra.*

Hallándose seis meses despues de la muerte de la reina, en palacio, y al ver un caballero al infante don Alonso, y lamentándose de que hubiera sido la causa de la muerte de su madre, le dijo don Rodrigo: *ande vuestra señoría que bien está lo hecho.*

En su afan de hallar culpable á don Rodrigo en la muerte de la reina, ponía como indicio el haberse encontrado en su poder un retrato de la reina despues de muerta, acriminando que esto no era por amor sino para aumentar el contento de verse libre de ella, y como cosa apenas creida de puro deseada, asegurándose con la representacion de su traslado muerto, recordando el peligro á que estuvo espuesto con su vida.

Disertaba con este motivo profusamente el fiscal y sin venir al caso, sobre la tristeza que se debe tener por los difuntos, sobre las lágrimas verdaderas y engañosas, como sucede con los que recibiendo grande herencia lloran con los ojos y se alegran con el corazon.

Insistiendo en probar la complicidad de don Rodrigo en la muerte de la reina, referia las diversas mercedes que habia hecho al doctor Mercado antes de la enfermedad de la reina y despues de ella, habiendo tambien hecho diversas gracias á los hijos del boticario Espinar.

De todos estos indicios deducia el fiscal que don Rodrigo era reo de la muerte de la reina, constituyendo una prueba plena tal cual la requiere el derecho, porque si se hubiese de esperar á encontrar dos testigos contestes en la muerte de una reina, jamás se podria probar este delito.

Bastaba en concepto del fiscal, que en el mismo punto que murió la reina se divulgó, que estando ya casi buena le habian sobrevenido accidentes repentinos: que se le aplicaron remedios nuevos y nocivos que no se supo donde se hicieron: que la sangraron poco, contraviniendo á lo que en otros partos se habia hecho: que faltaron mu-

chos médicos de cámara: que Mercado solo dirigió la cura: que don Rodrigo hizo grandes y escandalosas demostraciones de contento, y que sin haber lugar ni tiempo para que la noticia se derivase de unos en otros, se estendió una aprension y concepto firme y seguro de que don Rodrigo habia intervenido en la muerte de la reina.

A este indicio de la pública fama le daba el fiscal una fuerza irresistible, alegando para esto la última pregunta que por fórmula se pone en la mayor parte de las declaraciones. Daba por articulada y probada esta legitimamente en nuestro caso: porque la última pregunta dice: *Que todo lo que he dicho en las preguntas antes de esta es público y notorio, pública voz y fama y comun opinion.* Y los testigos la concluyen, y supuesto que esta pregunta se refiere á todo lo que ha dicho, y cada cosa en particular; es como si en cada pregunta la concluyera, y el concluir de público y notorio, pública voz y fama, es con las calidades necesarias, y que la ley pide, para que sea fama, y este es el comun y ordinario estilo de probarla, el que se tiene en España calificado por bastante, y en cuya virtud es la fama por probada y que obra los efectos de tal. Asi lo reconocen los letrados, pues la articulan en favor del reo de la misma suerte, y los testigos la concluyen y se tiene por bastante.

Rechazaba el fiscal la escepcion de que el reo nada confesó en el tormento y que enerva esta probanza y de que resulta convencido. Por una contradiccion palpable y aduciendo multitud de testos de jurisconsultos decia que esto consiste en la fuerza que en él desplegó, y que el tormento no obra regularmente lo mismo en un hombre noble que en un vulgar y que por eso las leyes dispensaban á los nobles generalmente de sufrirlo.

Ademas que en el tormento se le preguntó solo sobre cosas particulares y no sobre lo que estaba plenamente probado como la muerte de la reina.

Rechazaba la idea espuesta por sus abogados de que no se le ha dejado en libre comunicacion con sus abogados ni dado los nombres de los testigos, espieniendo que esto habia sido jurí-

dico porque el hablar á sus abogados en presencia de otros, no era limitarle la defensa, pues podia comunicar y resolver todo lo que á él perteneciere. Si es legítima la defensa en los autos habia de aparecer despues y pública habia de ser, y asi no importaba que la supiese la persona á quien le ponian por testigo, y si fuere injusta no era razon dar lugar á ella máxime no habiendo sido testigo de la comunicacion la parte contraria de don Rodrigo ni al fiscal le habian dicho nada, con lo que el juicio en esta parte era igual: siendo asi que el autor Farinaccio decia que el fiscal podia estar presente.

Tambien sostenia con bien estrañas doctrinas ser juridico el no haberle dado copia de los nombres de los testigos con los autos, ni haber citado á la parte de don Rodrigo cuando se raticaron. Porque aunque es verdad que cuando se da traslado del proceso ha de ser con nombres de testigos, no ha debido ser en esta causa porque estos no hubieran desplegado sus labios si hubieran sabido que habian de declararse sus nombres, y si no hubiese sido tan secreto y de visita este juicio, porque sabian no lidiaban contra don Rodrigo, sino contra el duque de Lerma que tan por su cuenta tomó la defensa y como tan suya miraba esta causa y que estaba al lado del rey y el de Uceda, su hijo, en el lugar y privanza que se sabe, claro está que podian justamente acobardarse y temer, y muchos se sabe que lo han dicho asi, y que á saber que sus dichos y sus nombres se habian de publicar aunque los hiciesen pedazos, no hubieran hablado ni una palabra.

Decia el fiscal que todo quedaba saneado con haberle dado los nombres de los testigos cuando se hizo la publicacion de probanzas, porque si el saber quienes eran se encaminaba al ponerles tachas, entonces era el tiempo oportuno.

Rebatia el cargo que dirigia el reo, de que acusándosele de la muerte de la reina no hubiese la junta procedido á inquirir contra Mercado si le tenia por culpado, y parecia inescusable que no estándolo éste lo estuviese don Rodrigo. A este incontestable argumento respondia el fiscal que esa considera-

cion no convence disculpa en don Rodrigo; son en cada uno los delitos diferentes y distintos y así puede procederse contra uno y no contra otros. A don Rodrigo se le acusaba de su delito, el no ser acusado otro aunque fuera cómplice no es causa para su disculpa, tanto mas no pudiendo saber los motivos que para esto ha tenido la junta ni pudiendo tampoco obligar á que á él se le digan: y así no era fundamento invencible el no proceder contra Mercado para que don Rodrigo se creyese libre de aquella culpa, porque tampoco sabia lo que aun podia hacerse.

Recapitulando todos los cargos que resultan en este capítulo concluía por él pidiendo la imposición de la pena capital.

En el SEGUNDO CAPITULO de la acusación contenía tres géneros de delitos: el primero era hechizos, sortilegios y venenos. El segundo diversos asesinatos y muertes, y el tercero que resalta de estos dos, que si no puede designarse con nombre cierto, se conoce su gravedad por su misma incertidumbre y es el haber con capa de méritos y servicios obtenido á prevención y con tiempo del rey dos reales cédulas de perdon contra cuantos delitos hubieran podido ser acusado.

En cuanto al delito de hechicería tomaba ocasion el fiscal para hablar con una difusión intolerable de la historia de los hechiceros y haciéndose cargo de algunos objetos que, como hemos visto se habian encontrado en casa de don Rodrigo en el acto de su prision y que se usaban en aquella época de crédula superstición, hallaba ocasion de acusarle no solo de indicios muy vehementes de dedicarse á la hechicería, sino de tratar con hombres que estaban reputados por hechiceros.

En los autos se hacia resultar que Francisco Juara fué un famoso hechicero y que don Rodrigo habia tenido con él estrecha amistad y valiéndose de su habilidad para sus hechizos. Constaba que don Rodrigo habia mandado á un criado suyo llamado Juan de Frias á buscarle para traerle á Madrid para que con sus hechizos le sostuviese en la buena posición y afecto en que se hallaba con el duque de Lerma y el rey: que muchas veces habia ido á la

casa de este hechicero, don Rodrigo le habia abrazado y dádole ricas joyas y prometídole su protección contra la Inquisición que le perseguía, y donde se habia comenzado contra él un proceso.

A los hechizos de éste, comenzaban á atribuir las gentes el inmenso poder que gozaba el don Rodrigo.

Estendiase difusamente sobre el trato constante que Juara tenia con don Rodrigo ya cuando se hallaba la córte en Madrid y en Valladolid, ya tambien en los sitios reales siendo Juara una de las personas que mas concurrían á la casa de don Rodrigo de quien era casi comensal.

El segundo género de delito de este capítulo era mucho mas grave. En el hay un delito confesado por el mismo don Rodrigo, consta en el proceso y por sus mismas declaraciones ya sin apremio alguno, ya en el tormento que mandó á don Alonso de Carvajal que hiciese matar á Juara.

Para esto hizo que el don Alonso fuera á buscarle á su casa de Madrid para hacerle salir á Francia. Quejábase éste del mal pago que don Rodrigo le daba por cuanto por él habia hecho y por las cosas que le habia dado para que estuviese en el puesto que se hallaba, lamentándose de que tan atropelladamente le hiciese salir del reino temiendo le llevaban á matar.

En vano don Alonso procuró tranquilizar á Juara, y éste le pidió le dejase ver á don Rodrigo antes de irse para recomendarle á sus hijos pues le sacaba de España pagándole tan mal lo que le debía.

En el camino, y conforme á las instrucciones de don Rodrigo fué muerto en Hornachuelos Juara y arrojado á un pozo, y al sacar su cuerpo la justicia de Hornachuelos halló un pedazo de pergamino con unas letras y caracteres igual en la materia, en la proporción y en las letras á uno de los que se hallaron en poder de don Rodrigo al prenderle en Valladolid y que dijo ser un remedio para el mal de corazón. Quinientos doblones dió don Rodrigo para don Alonso de Carbajal, Juan de Guzman, Pedro Caballero y otros á quienes encomendó la muerte del Juara, agrabándose esta circunstancia del asesi-

nato con haberse pagado estos dineros del tesoro de S. M. y haberse mandado ejecutar esta muerte precisamente cuando la Inquisicion comenzó á proceder con mas vehemencia contra Juara.

El motivo de la muerte de Juara y lo mucho que se hizo por encubrirlo arrojando el cadáver á un pozo, debió ser muy grande.

La causa que da el marqués á la muerte de Juara que llamó secreta, es porque dice que era un alcahuete que acompañaba á Juan Diez, músico que entraba en su casa con miras de obscurar á su esposa, y que tuvieron muchas veces por él disgustos.

El fiscal rebatía con muy buenas razones esta disculpa tan injuriosa al honor de la marquesa, porque era extraño que don Rodrigo, en su celosa venganza, no se dirigiese contra el Juan Diez, su ofensor principal, y si contra el medio.

Confirma la inverosimilitud y repugnancia de esta disculpa el que la muerte de Juara fué por el año de 1607, y Juan Diez, por cuyas entradas dice don Rodrigo que fué la muerte, no murió hasta los tres años siguientes, antes continuó frecuentando la casa en la misma forma que antes á ciencia y paciencia de don Rodrigo, llevándole él mismo y haciendo que en su presencia á todas horas de dia y de noche cantase, comiendo y cenando delante de la marquesa, y que entrase sin limitacion ni disimulo. Esto comprobaba que no podia ser la muerte de Juara por acompañar á Juan Diez y llevar recados suyos cuando al mismo Diez permitió el mismo don Rodrigo hasta su muerte la entrada franca en su casa, y le dispensó hasta lo último su amistad.

Aun dado caso de que hubiese sido cierto el motivo que alegó para la muerte de Juara don Rodrigo, no le eximiria de delito.

Acusábele ademas el fiscal de haber mandado matar al padre Cristóbal Suarez, á quien don Alonso de Carvajal habia confiado unos papeles secretos, y que al venir á la córte el dicho religioso á traer aquellos papeles relativos á la muerte de Juara, don Rodrigo hizo diligencia para que se los diese, lo que habiéndolo consultado con otro religioso verificó el Suarez, poniendo-

se muy contento con las grandes recompensas que le habia ofrecido don Rodrigo para un hermano suyo que venia desde Yucatan á la córte preñado de grandes esperanzas, y que presenció la muerte repentina de su hermano.

Tambien imputaba el fiscal á don Rodrigo la muerte de Alonso de Camino, que hallándose preso despues de beber un vaso de vino, cayó muerto inmediatamente.

Tambien culpaba de otra muerte el fiscal á don Rodrigo, y es la de Pedro Caballero, uno de los que mediaron en el asesinato de Juara. Habiendo grandes presunciones contra don Rodrigo por haber hecho que en la misma prision el cardenal Trejo, tio de don Rodrigo, le visitase de su parte y haber hecho que se le declarase absuelto como cómplice en la causa de la muerte de Juara.

De otra muerte mas grave, cuya causa permaneció envuelta en el mas profundo misterio, que se halla comprobada por el testimonio de testigos contestes acusaba el fiscal á don Rodrigo.

Agustin de Avila fué preso, sentenciado á muerte y ejecutado secretamente, y despues se quemó la causa, quebrantándose todas las reglas y disposiciones del derecho con tales calidades y circunstancias, que su misma disonancia é inverosimilitud están manifestando la violencia de un gran misterio.

Agustin de Avila fué preso por el mismo don Rodrigo en persona sin que para esta prision precediese informacion ni averiguacion ni constase hubiese notoriedad, rumor ó fama del delito.

Fué preso Agustin Avila en el mismo palacio, fué conducido en lugar de prision á la casa del presidente de Castilla. Este alto magistrado revestido ademas con el carácter arzobispal fué y no un alcalde de casa y córte el juez de la causa.

Don Rodrigo Calderon hacia de escribano de ella. Comenzose la causa en 2 de diciembre de 1608. Despues se obtuvo una cédula real en que se decia procederse por mandato verbal de S. M. No hizo cabeza de proceso, lo que pudiera pasarse por alto conside-

rando al juez como presidente de Castilla, que el acto era tan nuevo y tan ajeno de su dignidad que se pudiera atribuir á falta de estilo; pero como le consideraba habiendo sido juez tantos años y que el primer rudimento de las materias que trató era éste, mal se puede atribuir á esto ni justificarlo. Después para suplir este vicio se obtuvieron las cédulas con el mayor misterio y precaucion para que quedase saneado este defecto, como tambien el de haber comenzado á examinar los testigos positivamente con juramento para la causa secreta de que no constaban.

Era imposible que resolucion tan grande se tomase sin ocasion, y que de esta no quedase un rastro ó indicio que diese noticia de ella por escrito ó por palabra. Punto en que apura el entendimiento y los sentidos ¿porque si lo que obligaba era la gravedad de la causa el celo de la justicia del rey, como se caminaba sin poner en los autos esta noticia y examinar quien la vió como piedra fundamental y base del proceso?

Hay que añadir que sin constar nada de esto, cuando se llegó á examinar los testigos no se les preguntó generalmente, sino que de golpe procuró sorprenderles con esta pregunta: *Digan lo que saben de si y de otros acerca de la bujarroneria de que se trata.* Cosa que no puede atribuirse á ignorancia en el estilo por ser punto de derecho ordinario y trivial, que no podia ignorar un presidente del Consejo de Castilla.

Ademas por la declaracion del mismo cardenal, duque de Lerma, y del cardenal Trejo, se aseguró á los testigos que depusiesen contra Avila, que no se procederia contra ellos aunque resultasen culpados en lo que depusiesen; cosa abominable en el derecho, contraria y opuesta á la segura y recta administracion de justicia.

Los testigos debieron ser necesariamente cómplices, y el primero que fué examinado fué don Pedro de la Mota, escribiendo la deposicion de éste por su propia mano el mismo don Rodrigo, en pliegos sueltos, con renglones en unas partes apretados, y en otras tan desiguales y las letras tan crecidas que parecia haberse hecho aquello mas con objeto de ajustar á plana renglon ocu-

pando el papel, que no con prisa ni descuido en materias judiciales y tan graves, y en pliegos sueltos, cosa que era no menos sospechosa que nueva.

Este testigo tenia solo quince años; asi lo dejaba ver por su mismo aspecto, y sin embargo, no se le nombró curador para su exámen.

Al cabo de diez y ocho dias se examinó un segundo testigo, que fué don Alonso de Rojas, gran trascurso de tiempo sin duda para una causa tan grave como la que se seguia, y en la que hacia de juez un presidente de Castilla, y de escribano un ministro del rey.

La declaracion de este Rojas la escribió él mismo, no sabiendo por qué se hacia esta diferencia entre él y la Mota, cuya declaracion escribió el mismo Calderon.

Carearon á estos dos testigos con Avila, el cual negó todos los crímenes que le imputaban; y estos careos no están firmados del juez ni de las partes, requisito esencialmente necesario.

No hubo tampoco ratificacion en la confesion de Avila, que era de donde habia de cobrar su valor y fuerza.

Es notable que muriese don Alonso de Rojas de allí á tres meses ignorándose la causa de su muerte, sabiéndose solo que habia sido de un modo violento y breve, estando comiendo un requeson en Lerma. Hay todas las presunciones de que se le dió veneno.

Mas comprobado está el haberse tratado de dar veneno á Avila, hallándose en la prision á cuyo efecto se le puso para que lo bebiese en una cantarilla, dando la órden al guarda que le acortase la bebida, para que apurado de la sed bebiese de ella. Esto está probado por el dicho del guarda, por el del cardenal duque de Lerma, y por lo que el mismo don Rodrigo confiesa, que él buscó el veneno, lo llevó á casa del presidente, y lo echó en la cantarilla.

Este veneno permaneció cuatro dias puesto en la cantarilla para que bebiese de ella, y constituye uno de los delitos mas graves, cual si el mismo Avila, que tuvo la suerte de resistir á la sed, lo hubiese tomado y muerto de él.

Con este motivo discurría largamente el fiscal sobre lo espantoso que es

el querer dar un veneno á un hombre que se halla en la cárcel bajo el peso de una acusacion y de la salvaguardia de la ley.

El presidente del Consejo de Castilla, que seguia esta causa, la dejó de repente, ignorándose los motivos que tuvo para ello, no debiendo ser el sentimiento de su propia dignidad, puesto que la habia comenzado.

Hay bastantes conjeturas de que habiendo visitado por sí mismo diversas veces el presidente al desgraciado Avila cuando se hallaba preso, sintió por él piedad y lástima; le hablaba con ternura, procuraba consolarle y darle significativas muestras de su compasion como conociendo la sinrazon é inocencia con que contra él se procedia; y asi en la imposibilidad de remediarlo, parece que, aun cuando él sabia la causa de ello, que no debió de ser la de sodomía por la que aparentemente se le procesaba, pues esto no hubiera inspirado compasion sino descos de castigarle, esto le obligó á hacer dimision del cargo de juzgarle.

Entonces se mandó que el cardenal Trejo continuase aquella causa, espidiéndose una real cédula el veinticinco de marzo de mil seiscientos nueve para que procediese, prendiese, y castigase á los culpables: cosa notable, desde que se dió esta comision hasta la muerte del alguacil Avila solo pasaron cuatro dias, y en ellos no dió auto ni diligencia alguna el cardenal! No podia ignorar este los vicios y nulidades que comprendia la causa, y el modo irregular con que se habia tomado la confesion: por consiguiente no podia en justicia condenar al reo. Jamás se habia tratado á nadie con un rigor y una inhumanidad como fué tratado el desgraciado Avila; pues siendo la cárcel para la custodia del reo, y no para su tormento, fué tanta la aspereza con que le trataron, que en cinco noches le tuvieron sentado en una silla atadas las manos atras, sin soltarle ni para comer, ni para las demas necesidades de la vida.

La brevedad de la comision en pronunciar la sentencia de muerte, y la ejecucion es una de las cosas tambien mas sospechosas, pues que no mediaron mas que cuatro dias, celeridad pe-

ligrosa para la administracion de justicia, y contraria á las leyes.

Con este motivo disertaba largamente el fiscal sobre el peligro que hay en la celeridad de las sentencias, y sobre la detencion y exámen maduro con que deben proceder los jueces para pronunciarlas.

Es muy notable que siendo la comision del cardenal Trejo para averiguar, y prender, y castigar estos crímenes, solo se limitó á proceder contra el alguacil Avila que estaba preso, resultando como resultaban otros culpados, contra los que no se procedió ni se habló palabra alguna.

Pronunciada la sentencia, es singular el modo con que se ejecutó la muerte. Sacáronle de la prision en que se hallaba para colocarle en un palo. Bajo pretesto de que se llevaba á carear con sus acusadores, y como hasta allí le habian vedado todo genero de comunicacion, con este ardid le impidieron sus últimos suspiros, pues no imaginando tal engaño, y con la confianza de que iban á carearle, sea con quien fuere, abrió su corazon á la esperanza; pero se vió burlada ésta. La comunicacion que él esperaba tener con alguien fué la última boqueada y postrer despedida de la vida, porque le llevaron á un jardin del secretario Francisco Gonzalez Heredia, y allí le dieron secretamente garrote, acompañandole el mismo cardenal Trejo y don Rodrigo Calderon, habiéndole dado un instante antes el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Con este motivo se estendia tambien largamente y con gran vehemencia el fiscal manifestando la inconveniencia de ejecutar la pena de muerte acabado de recibir el Santísimo Sacramento, y citando las diversas leyes y autores que previenen que debe diferirse la ejecucion de la sentencia de muerte tres dias.

Caliente aun el cadáver le llevaron á enterrar el mismo cardenal Trejo, y don Rodrigo Calderon, y llegó la crueldad hasta el extremo de darle sepultura con los dos pares de grillos con que estaba siempre aprisionado.

Asi pereció el alguacil Avila, á quien se negó toda defensa, á quien se le acusaba del crimen de sodomía, delito comun que podian haber juzgado los tri-

bunales ordinarios, y que no fué mas que un pretesto que sirvió para ocultar otros respetos é intenciones secretas, siendo todo una pura violencia la que con él se ejerció.

Para enervar la fuerza y sustancia de la complicacion de delitos que examina el fiscal detenidamente, y que resultan compendiados en el solo hecho de la muerte de Avila, alegaron los defensores de don Rodrigo Calderon tres cosas: la una, que en todo aquello á él no le tocaba parte ninguna, porque no habia hecho el oficio de juez ni habia errado en el derecho ni en el hecho ni habia intervenido en las relaciones, ni en las comunicaciones con S. M., ni en el llenar las cédulas: la segunda que se debia tener deferencia á las grandes y eminentes personas que habian andado en aquel asunto, como eran el presidente del Consejo de Castilla y el cardenal Trejo, que eran los jueces, y que tenian la presuncion á su favor; que él solamente habia actuado en todas las diligencias como escribano: y la tercera, que aun cuando hubiese intervenido, en nada habia habido delito, porque el rey lo habia sabido todo paso por paso, y habia dado las cédulas con noticia de los mas insignificantes pormenores: que asi quedaba saneado y sin sospecha lo que se habia hecho con Avila en la forma judicial, como en el género de muerte secreta y lugar donde se ejecutó, como en la dispensacion de los demas testigos y cómplices que pudiera haber y que hay en la causa, por donde se convino en sobreseer en ella, sin pasar á la averiguacion y castigo de los demas reos, disimulando con todos ellos.

Detenidamente iba impugnando el fiscal estas disculpas, con muy buenas doctrinas, empero que no se ponian en práctica en aquellos tiempos, como la de que don Rodrigo, aun cuando hubiese recibido mandato espreso, no solo del duque de Lerma, sino del mismo rey, para proceder como se procedia contra Avila, debia de haber resistido y excusarse de no hacerlo; que por haber obedecido habia incurrido en la pena sin disculpa ninguna.

Impugnaba la defensa que se queria hacer con las tres cédulas que tenian de resguardo, las cuales eran poderoso

y fuerte argumento en contra, porque mas viva é invenciblemente descubrieron los misterios y las injusticias que concurrieron para dárselas.

Sacáronse estas cédulas despues de hecho todo. El cuidado con que en ellas se insertó cuanto habia pasado desde el principio, descubre ya mas la sospecha, porque esta nimia diligencia de suyo era sospechosa, y porque en ella conocieron los interesados que en esto habian quebrantado las leyes y turbado toda la buena administracion de justicia, quedando sujetos, como personas por cuya mano y cuenta habia corrido todo, á ser censurados y castigados en los tiempos venideros: por que la verdad y la justicia se estienden mas allá de la época en que se cometen los delitos, y la justicia nunca duerme.

Ademas, estas cédulas fueron notadas por don Gabriel, cardenal de Trejo, tio de don Rodrigo, y los borradores de su letra se hallaron entre los papeles de éste, cuando fué preso en Valladolid. Estas cédulas se obtuvieron para resguardarse, y fueron falsas, porque se fundaron en haberse quemado los papeles del pleito, lo cual se ha desmentido por estar estos existentes aun. En estas cédulas el cardenal Trejo y su sobrino se ajustaron á los intentos suyos, pusieron las palabras y las cláusulas á la medida de su deseo, y en particular en la consulta última, que aunque fué en nombre del presidente, del confesor del rey y de don Juan Idiaquez la rubricaron todos, y cuando llegaron á si convenia quemar el proceso de Avila, lo dijeron en unas palabras equívocas y de doble sentido, el uno de que ya estaba quemado, y el otro de que se quemase, en lo que se veia que se caminaba con harto dolo.

Ademas, individualmente don Rodrigo, en lo que él solo intervino, y en lo que estaba convicto era en haber dado el veneno al alguacil Avila, en haber guardado los papeles, y en haber escrito al poner la declaracion de don Alonso de Rojas, dichos contra una persona grave y superior, los cuales quiso reducir á actos. Y aunque él reconocido de la gravedad del caso, y convencido de la justificacion dice que

no se acuerda haber oído tales palabras, está convencido con su mismo informe y tambien los jueces de la junta saben el juicio que deben hacer para comparar la gravedad de aquel delito y medir por él el castigo.

Sin duda, por lo enfático y preñado de las palabras del fiscal, debía hacerse aquí alguna alusión al príncipe, ó á alguna de las personas reales.

El cuarto capítulo de la acusacion fiscal es culparle de haber dado veneno al confesor del rey. Estendióse el fiscal en largas consideraciones sobre la dignidad y ministerio del confesor, padre espiritual del rey, archivo y sagrado de sus pensamientos, palabras y obras, su solo y supremo juez á quien está reservado el juicio de la vida, por cuya cuenta corre la disposicion de la conciencia, la calificacion y direccion de sus acciones. Citaba tambien entre otros textos, el de la Partida tercera, que llama al confesor de rey *medianero entre Dios y Su Magestad, y que ha en guarda su anima*. Agrava la culpabilidad de don Rodrigo la causa porque se cometió este delito, que era el celo que ponía el confesor en apartar á don Rodrigo del ministerio, por lo que éste, antes de que el confesor acabase de desengañar al rey de sus escesos, ni el pueblo se consolase con la esperanza de verlos castigados, ni él dejare de conservar su fortuna y estado, le hizo dar un veneno.

Examinaba tres cosas que deben aparecer en este crimen, el cuerpo del delito, la causa de su comision, la persona que lo hubiese cometido, y discurría estensamente sobre estos tres puntos.

El cuerpo del delito decia que es el veneno, de oculta naturaleza y de difícil probanza, y por esto fundaba su acusacion solo en conjeturas, como lo habia hecho al acusarle de complicidad en la muerte de la reina.

La causa decia ser la enemistad grande que mediaba entre don Rodrigo y el confesor, y como una prueba convincente de que don Rodrigo fuese la persona que hubiese dado el veneno, citaba las palabras que éste habia dicho el dia del entierro de la reina, de que *le faltaba otro puerco por matar*, diciendo esto por el padre confesor.

Varios testigos deponen de la enemistad terrible de don Rodrigo con el confesor. Y los accidentes que acompañaron á la enfermedad repentina de éste, le inducian á creer fuese efecto del veneno, ningun testigo deponia de la existencia del veneno, pero el fiscal invocaba el rumor público, lo que hacia muchos años se habia dicho, y atribuía el que ahora nadie declarase por acto de religion y gloria de perdonar la ofensa de enemigos, pero que no por eso debía dejar de darse satisfaccion al concepto que entonces general y particularmente se hizo de la gravedad y circunstancias de la enfermedad del confesor.

El último delito de que le acusaba el fiscal, era el de haber obtenido cédulas de perdon del rey don Felipe III, último crimen en el que se veian reasumidos todos. Porque si los demas tan atroces y graves caben y son posibles en la maldad del hombre, es todavía mas horrible el buscar la impunidad de ellos con el mayor perjuicio del Estado, y el modo de redimirlos á costa de la autoridad y crédito del monarca y de su dignidad, y hacerlo acto de virtud y de mérito, cosa á que no habian llegado los mas perversos criminales.

Aducía el fiscal copiosas razones, para probar que los reyes por derecho divino tienen precisa é indispensable obligacion de administrar justicia, haciendo esta obligacion de la misma naturaleza.

Invocaba las leyes positivas, las decisiones y casos de varios autores, de que el príncipe no puede disponer ni mandar nada en que se ofenda la honestidad y dé materia para delinquir. Tampoco puede el príncipe perdonar los delitos futuros y las penas en que cuando se cometiesen se incurriria, porque se ofenderia á las buenas costumbres, á la utilidad pública y á las leyes que tienden á evitar los delitos. Por eso todas las condiciones y leyes torpes son imposibles. Tampoco puede el príncipe, segun el sentir de todos los teólogos, remitir el dolo y el fraude futuro, ni pueden hacerlo el papa ni la ley.

El principal deber y obligacion del príncipe es la administracion de justi-

cia, el conservar y mantener á sus súbditos en ella.

De aqui la obligacion en que están los reyes por los preceptos naturales y civiles, de administrar justicia sin escepcion de personas ni materias: de aqui la limitacion que ponen las leyes en su potestad, para que no se estienda á aquello que sea en perjuicio de tercero y con mas razon si fuese contra utilidad pública y diese ocasion á delitos. Estos inconvenientes resultarían contra el público y los particulares, de librar á los ministros de las residencias de sus oficios y de las penas que por sus delitos hubiesen podido merecer. Asi el fiscal decia, que el rey no pudo en rigor perdonar á don Rodrigo ni darle las cédulas de inmunidad y liberacion aun cuando fuese de delitos pasados.

Enumeraba largamente el fiscal los escesos cometidos por don Rodrigo, no habiendo habido en su sentir nadie en el reino ni fuera de él, que hubiese tenido su hacienda libre de su rapacidad, citaba diversos casos consignados en el juicio de visita, las cuentas con los genoveses á ganancia sin pérdida: los grandes empréstitos por tantos años con tanta pérdida de intereses del reino, las dádivas que á la fuerza se arrancaban hasta al triste oficial, que siéndole tan debido para su sustento y de sus hijos iba á reclamar el escaso sueldo de su destino.

Era, por último, testimonio de su codicia y violencia en lo mayor y en lo menor, ver cuánta gente miserable y pobre, cuántos de mas porte han acudido á la junta á pedir infinidad de deudas del trabajo de sus manos, que de muchos años se les debían, y que no se habían atrevido á pedirlo hasta entonces porque pendía de sus manos el oficio ó destino en que cifraban su subsistencia.

No pudo el rey absolver en la muerte de la reina la satisfaccion que se debía á la dignidad y magestad real, que no era suya ni podia dispensar en ella, y quedó ofendida en lo mas alto y estimable.

No podia perdonar los delitos de hechizos y asesinatos tan ofensivos á Dios, á la naturaleza y á la sociedad.

En materia de los cargos concedidos

por dinero á personas insuficientes y en que tanto se habia perjudicado á la monarquía y á los particulares, no podia el rey privar á los particulares la restitution de las haciendas que le habian dado, y por lo menos á la Cámara, á quien por ley están adquiridas. No podia renunciar y omitir la satisfaccion al Tesoro real, averiguados los perjuicios tan considerables que habia tenido por mano de don Rodrigo en mercedes injustas y motivadas con falsos títulos, en aprovechamiento suyo, como el pagar el alguacilazgo mayor de Valladolid y otros.

La decision mas individual que podia haber en la materia, y que vale y prueba mas que todo lo dicho; y que pudiera habernos excusado el trabajo de decirlo, que es la determinacion de los jueces, pues sin embargo de haber puesto don Rodrigo por escepcion las cédulas y pretendido que le habian de valer, y que no podia ser visitado ni acusado, la junta le ha visitado, y se ha procedido á la averiguacion de sus delitos: y si hay sentencia en la visita, y juicio abierto, será texto mas cabal é invencible, y una prueba plena y verdad cierta de que el rey fué engañado, y los daños que don Rodrigo ha hecho en lo público y en lo particular á la Corona, han sido irreparables, sin enmienda.

Finalmente, decia el fiscal que no cupo en la potestad del príncipe el perdonarlos, ni pudo defraudar á su dignidad, reputacion y crédito, ni al Estado y particulares de la satisfaccion y castigo.

Ademas el rey no tuvo voluntad ni quiso dar semejantes cédulas, porque siempre es de presumir que en todas sus determinaciones se quiso ajustar y conformar con lo que es de derecho.

La prueba de esto está en que en la última cédula que es la que contiene las cláusulas mas exageradas y exorbitantes en la postdata añadió el rey de su letra dos renglones: *que era su voluntad conceder todo aquello en cuanto pudiese licitamente.*

Asi opinaba el fiscal que el rey no le concedia nada, supuesto que cuanto don Rodrigo quiso que se le concediese iba ya inserto en la cédula como era traicion, ofensa á Dios y á las gentes,

defraudacion de caudales, delitos tan atroces que el rey no podia perdonar lícitamente.

Las mismas cédulas y lo que ocurrió para su obtencion y que consta en el proceso prueban su nulidad y ningun valor.

Para impetrar estas cédulas hubo grandes tratos y comunicaciones para disponer el ánimo del rey á hacer esta gracia, instando repetidas veces, torciendo la verdad y sorprendiendo su ánimo el duque de Lerma que tan gran valimiento tenia con el rey y gobernaba como señor absoluto todas las cosas del Estado.

Hay una carta del duque á don Rodrigo en que le dice que el cardenal Trejo haga la cédula de perdon que abraza lo de entonces.

El cardenal Trejo escribe al duque sobre la cédula y el como la ha hecho, diciéndole que con cualquier cosa que se quitase no quedaria buena, y remitiéndole al mismo duque una carta aparte para que pudiese enseñarla al rey y poderle quitar la sospecha que podria hacerle concebir la peticion de esta cédula.

Hay una carta de don Rodrigo al duque preguntándole sobre el estado de la cédula y diciéndole que si quitase algo de lo que llevaba no la habia menester.

Hay una respuesta del duque á esta carta en que dice que la cédula viene como de tal aljaba, y tal que no es menester quitar nada.

Aparece otra carta ó respuesta de don Rodrigo en que pide que convendrá añadir en la cédula unas palabras que dijo á don Diego de Medrano y asi se lo suplica.

El duque en otra carta le dice que volverá la cédula y la desea ver firmada, que no ha visto mejor papel y bien muestra el autor.

En otra carta avisa el duque á don Rodrigo que ha hecho firmar la cédula y que queda en su poder y que se detuvo para que el confesor la viese: y que subió y se resintió con S. M. de que hubiese añadido: en lo que *licitamente podia* y que el rey le respondió que él hacia con buena voluntad lo que podia. Dice tambien el duque que el rey borró las palabras que iban en la cédula de:

ay palabras que hayais dicho en deservicio mio y que cree que está mejor el haberlas quitado.

Aparece tambien otro papel de don Rodrigo, en que advierte que no se haga mencion del duque en la cédula, porque no conviene á su reputacion, y que haga que el rey ponga algunas palabras de su mano, como serian: *he holgado de firmar esta cédula por vuestros servicios, para que os sea resguardo en todo tiempo*.

Por último, hay otra carta del duque á don Rodrigo, encargándole que procure halagar al padre confesor por medio del cardenal Trejo, para que no ponga obstáculos á la expedicion de la cédula.

El estado de favor que tenia con el rey el duque de Lerma, el decidido afecto que profesaba á don Rodrigo, la intervencion en este negocio del cardenal Trejo, todo revela que las cédulas, fueron alcanzadas con relaciones falsas y con importunacion, habiéndolo así declarado el mismo rey, cuya asercion constituye prueba plena.

Concluia el fiscal despues de muchas y estensas razones, fijando como un punto inconcuso, que estas cédulas ganadas en su principio para malos fines y contrarios al derecho, llevaban en sí mismas el vicio de nulidad, y asi en ningun instante han valido.

Afirmaba ademas que estas cédulas en la sustancia y con las cualidades y razones con que fueron obtenidas, equivalen á una probanza de mil testigos contestes, mayores de toda escepcion, de que los delitos contenidos en la acusacion, los ha cometido don Rodrigo y está convicto de ellos.

Por aquel axioma de derecho de que *si venia petitur judicialiter probat plene delictum*, los delitos que asoman en la causa de la muerte de Juara y de la de Avila, abismos donde se pierde el entendimiento y los sentidos, resultan probados con la cédula de perdon, junto con la declaracion de Su Magestad.

En la cédula de perdon se dice, que hubo hechizos para Su Magestad, con Juara, y que Avila no delinquiró en lo que fué castigado, y que fué otra la causa.

El fiscal terminaba acusando gravemente á don Rodrigo por el crimen de

haber obtenido las cédulas, que son la mas fuerte probanza de sus delitos.

Decia el fiseal citando los versos de Ovidio en sus Metamorfosis, contra Scila, pidiendo le falte el cielo, la tierra, los elementos y los hombres, á quien tanto los ha ofendido y agraviado, pidiendo que con su muerte respire libre la corona de España, y celebre el dia de la administracion de la justicia como el de su rescate, sirviendo de ejemplo su castigo, y que pues tan parecido ha sido el estado de las cosas y personas, al que se pinta en el capítulo final de Esther, debía parecerse tambien en la demostracion, y ejecutarse sus últimas palabras, que tambien serán las últimas de su acusacion.

Unde et vos inter cæteros festos dies hanc habetote diem et celebrate eam, cum omni lætitia ut et impostorum cognoscatur omnes, qui fideliter Persis obediunt dignam, pro fide recipere mercedem, qui autem insidiantur Regno, perire pro scelere. Omnis autem Provincia et civitas, quæ non hærit solemnitatis hujus esse particeps gladio et igne pereat, et sic deleatur ut non solum hominibus sed etiam vestigiis in via sit in sempiternum, pro exemplo contemptus et inobediencie.

«Tened entre los dias festivos este, celebradlo con toda alegría para que sea conocido en la posteridad de todos los que obedecen fielmente á las persas, como digno de recibir su recompensa y de perecer por sus crímenes los enemigos del reino. Toda provincia y ciudad que no quisiere participar de esta solemnidad, perezca por el fuego y la espada, y bórrese eternamente de la memoria no sólo de los hombres sino de los animales, como ejemplo de los que desprecian y desobedecen los mandatos reales.»

Esta violenta acusacion, en que se da tormento á todas las leyes, y se conculan todos los principios mas sagrados de la jurisprudencia, de la lógica y hasta del sentido comun, para venir á parar á un solo fin, la muerte del marqués de Siete Iglesias, don Rodrigo Calderon, el valido del anterior reinado, era la expresion de los deseos del nuevo rey Felipe IV, ó por mejor decir, de los de su ministro el conde-duque de

Olivares, pues el rey no tenia voluntad propia en los negocios del Estado.

Entendieron los jueces los deseos del rey, y mucho mas los del nuevo ministro, tanto mas, quanto que éste en todas sus conversaciones propalaba que en los principios del reinado de un rey jóven era necesario obrar con viveza y desembarazadamente, y que se debían presentar al pueblo ejemplos de que la justicia alcanzaba á los culpables por altos y encumbrados que estos se hallasen. Estas conversaciones repetidas públicamente en las audiencias del ministro, y en los salones de palacio fueron corriendo y circulando por todas partes, y preparando el sangriento fin que iba á tener la causa de don Rodrigo. Vieron los jueces claramente que el rey no queria que se tratase con clemencia á don Rodrigo Calderon.

Llegó pues el momento en que los jueces tuvieron que votar y sentenciar la causa de don Rodrigo Calderon, reo en haber mandado dar muerte á don Francisco Juara.

Gran discordia hubo entre los tres jueces para pronunciar esta sentencia.

Don Francisco Contreras firmó desde luego: era un hombre descontento del anterior reinado; antiguo magistrado que aguardaba en las mudanzas que son consiguientes al advenimiento al trono de un nuevo rey, ocupar el mas alto puesto en la magistratura complaciendo al ministro conde-duque de Olivares, de quien todo dependia.

Al ir á firmar la sentencia don Luis de Salcedo hizo varias reflexiones. Comenzó á discurrir en su voto, y representándosele tantos castigos como habia sufrido don Rodrigo Calderon en el tiempo que habia estado preso, y que si habia ley que le obligase á morir habia tambien otras muchas en contra, y que le absolvian de aquel delito, reservó su firma para despues, hasta ver cómo era el modo de votar de don Diego del Corral.

Este constante y resueltamente se opuso en todo al voto de don Francisco Contreras, teniendo por bastante pena los muchos años de estrecha y rigorosa prision que habia sufrido el marqués de Siete Iglesias, sin mas es-

pacio y desahogo que un solo aposento, y aquel de poquisima luz; de la privacion de la hacienda; de que se le habia totalmente despojado, y del menoscabo de su honra; y de la separacion en que lo habian tenido de sus hijos y de su muger; del cruelisimo tormento que habia sufrido por lo que no habia hecho, pues el asesinato de Juara lo habia confesado desde el principio, sin que hubiese sido necesario para ello hacerle pasar por tantos rigores, hasta haberle hecho saltar la sangre de sus venas, y hallaba equivalencia en aquel castigo, dándole moderada pena para los demas para no perdonar enteramente aquel delito, sin embargo que las leyes, esenciones, y privilegios que tenia por sus títulos y oficios, y el ser caballero de la orden de Santiago le absolvian y reservaban del género de muerte á que le condenaba don Francisco Contreras; y que asi no firmaba la sentencia; ni la firmaria en ningun caso, siendo este su parecer.

Don Diego del Corral pasaba por uno de los hombres mas entendidos y concienzudos en la magistratura de la época de Felipe III. Su determinacion fué en breve conocida; causó gran sensacion en la córte, é irritó considerablemente al conde-duque de Olivares. Hallábanse los enemigos de don Rodrigo Calderon en el momento en que iban á tocar el término de su triunfo, con que éste se desvanecia por la entereza de un recto magistrado.

Así es que redoblaron sus instancias con don Luis de Salcedo, para que desistiendo de su propósito, de no firmar sino despues de haber oído el voto de don Diego del Corral, diese el suyo y lo firmase, mandando el rey que pues eran tres los jueces, y habiendo de regularse la sentencia por la mayoría, vencido Salcedo, y puesto que habia firmado Contreras, se hallaba concluida y en regla la sentencia de muerte.

El juez Salcedo convino con los deseos del ministro. Sus servicios no tardaron mucho en ser pagados: recibió un ascenso en la magistratura; siendo nombrado de la cámara, así como don Francisco Contreras subió al puesto que tanto habia codiciado, al de presidente del Consejo de Castilla,

Dictóse la sentencia:

Sentencia.

En el pleito y causa criminal que con especial comision de S. M. ante nos ha pendido y pende entre el señor licenciado don Garcia Perez de Araciél de su Consejo, que por real cédula hace el fiscal en ella de una parte, y de otra don Rodrigo Calderon, preso por mandato del rey nuestro señor y su procurador en su nombre, fallamos atento á los autos y méritos de este pleito, que debemos declarar y declaramos, que la parte de dicho fiscal en cuanto acusó á don Rodrigo de culpado de la muerte de la magestad de la reina doña Margarita de Austria nuestra señora (que sea en gloria) no haber probado la dicha acusacion: dámosla por no probada; y en cuanto le acusó de haber dado hechizos, y con ellos haber procurado atraer á sí las voluntades de dicho rey, nuestro señor y otras personas, haber dado veneno al padre maestro fray Luis de Aliaga, inquisidor general, confesor que fué de S. M. (que sea en gloria), y haber hecho matar á don Alonso Carvajal, caballero de la orden de Santiago, y á el padre Cristóbal Suarez de la compañía de Jesus, á Pedro Caballero y Alonso del Camino: declaramos asi mismo, no haberlo probado, y absolvemos y damos por libre de ella á dicho don Rodrigo en todo lo referido.

Otro si: en cuanto le acusó de la prision que hizo de Agustin de Avila, alguacil que fué de esta córte, y del proceso que contra él fulminó, y haberle querido matar con veneno en la prision, y últimamente de su muerte, y de todo lo demas que en ello pasó, y del dicho proceso resultó haber cometido delito de asesinato, y muerte alevosa, habiendo hecho matar á Francisco Juara por medio del sargento mayor don Juan de Guzman, á quien se lo pagó y otras personas, y lo demas que en dicha acusacion se contiene y de haber pervertido con la mucha mano que tenia el juicio de esta causa, que pendió y se trató en esta córte ante los alcaldes de ella, amenazando y persiguiendo á uno de ellos, porque quiso y trataba la ave-

riguacion de dicho delito, y en haber ganado ó impetrado cédula de S. M. de perdon y liberacion de sus delitos por malos medios:

Damos la dicha acusacion por bien probada, y por la culpa que de ello resulta contra dicho don Rodrigo, le debemos condenar y condenamos á que de la prision en que está, sea sacado en una mula ensillada y enfrenada, con voz de pregonero que publique sus delitos, y sea traído por las calles públicas y acostumbradas, esté hecho un cadalso en mitad de la plaza Mayor de esta villa, y en él sea degollado por la garganta hasta que muera; y mas le condenamos en perdimiento de bienes la mitad, que aplicamos á la real hacienda, y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgada, así lo pronunciamos y mandamos con costas: Licenciado don Francisco Contreras.—Licenciado don Luis de Salcedo.—Licenciado don Diego del Corral y Arellano.

Por otra sentencia civil que contenia doscientos veinte y cuatro cargos, le condenaron en 1250 ducados y le degradaron de todos los oficios y mercedes que tuviese, y en cualquiera manera le perteneciesen, pero sin tomar en boca á sus hijos.

Se notificó esta sentencia á don Rodrigo Calderon el dia 14 de julio de 1624 por el escribano de cámara y de la causa, Lázaro de los Rios.

Respondió con entereza don Rodrigo que la oia; y vuelto á un Santo Cristo que tenia en su estancia dijo:—Seais bendito y alabado, Dios mio; cúmplase, Señor, en mí vuestra voluntad...

Desde este dia al de su muerte, que pasaron tres meses largos, se le permitió que le asistiesen varios religiosos, y entonces comenzó para él una serie de largas y terribles penitencias que asombraron á cuantos le trataron, y que desarmaron la cólera y el odio de sus enemigos escitando grande interés en el pueblo.

Entretanto se veia al padre de don Rodrigo, encorvado y venerable capitán de los tercios antiguos de Flandes, con la muger del marqués de Siete Iglesias y sus hijos, llorando por los tribunales pidiendo misericordia. Otras ve-

ces se veia á la condesa de la Oliva cual una miserable mendiga aguardando al rey á las puertas de su palacio, y al conde-duque de Olivares á las de su casa por no ser recibida en ella, arrojarse á sus pies á sus entradas y salidas. Otras veces se la veia jadeante y sin aliento seguir el coche por el camino, esperar en el sitio del Escorial al rey á la salida del bosquecillo de San Lorenzo, y siguiéndole cuando veia que iba con su valido á la caza, y al aproximarse se postraba de rodillas y con lamentos y gemidos partia el corazon de cuantos la oian.

Aquella muger que antes de haber unido su suerte á don Rodrigo era ya señora de la Oliva con muchos lugares y feudos, aquella señora que despues de su matrimonio con el valido habia sido objeto de los obsequios de todá la córte, se veia despreciada y humillada cual una criatura abyecta buscando por todas partes proteccion y amparo para su desgraciado marido, y viendo cerrársela todas las puertas.

No habia remedio para don Rodrigo Calderon; su corazon demasiado fiel se lo habia anunciado en el momento en que lleno de esperanzas vino la muerte del rey Felipe á privarle de todas ellas. El mismo lo habia dicho, él mismo habia profetizado su muerte cuando oyó doblar las campanas por el fallecimiento del rey.

Era tan marcada la injusticia de haberle notificado una sentencia de muerte dictada sin mas que la conformidad de dos jueces, que no pudo el rey negar la solicitud que hicieron sus defensores para que se nombrasen mas que revisasen la causa. Vano recurso; nombráronse otros dos, don Alonso de Cabrera y don Gaspar de Vallejo.

Estos jueces cumplieron la mision para que habian sido nombrados; se unieron á los dos que habian decretado la muerte y cerraron los oidos á todo género de humanidad y misericordia. El don Alonso de Cabrera era un hom-dispuesto á todo; instrumento precioso para las voluntades de un ministro déspota y tirano. El era el que aun en vida de Felipe III. habia admitido la comision de ir á detener en Villacastin al anciano duque de Lerma, á quien habia enviado á llamar el rey moribun-

do; era un hombre todo decidido por el nuevo ministro.

Solo don Diego del Corral se mantuvo siempre firme en su opinion, magnífico tipo que honra la magistratura española y que no halló despues gracia á los ojos del duque de Olivares y fué á poco tiempo separado del Consejo. Empero le vengó la opinion de los hombres de bien sus contemporáneos y la historia registra con orgullo hoy su nombre!

Para la sentencia de revista recusó don Rodrigo al presidente Contreras y á don Antonio Cabrera por consejo de sus letrados, pero fué en vano; para esta recusacion nombraron á otros jueces, los que como por un horrible sarcasmo le declararon por pobre de solemnidad y como á tal le perdonaron la condenacion de doce mil maravedises por no haber probado la recusacion.

No se le admitió súplica de la causa criminal.

La sentencia de muerte, notificada en 9 de julio, fué confirmada á los tres meses y medio.

El mismo Lázaro de los Rios volvió á notificarle la sentencia el lunes 18 de octubre de 1624, cuando ya llevaba treinta y dos meses de prision, recibió la noticia aun con mayor valor que la vez primera, y volviéndose al Santísimo Cristo que tenia repitió las mismas palabras que pronunció antes.

Desde las tres de la tarde de aquel mismo dia 18 de octubre diéron licencia para que le visitasen á doce religiosos; y don Rodrigo, aun cuando no sabia precisamente el dia en que habia de efectuarse la sentencia, comenzó á disponerse con gran fervor para morir. Ya desde la primera sentencia de vista pronunciada el 9 de julio, hemos dicho que se habia dado permiso para que entrasen á visitarle algunos religiosos. Desde entonces habia comenzado para él una época de fervorosa penitencia.

Dormía en una camilla de damasco azul guarnecida con plata; y desde entonces sacó un colchon que colocó en el suelo, y con una sobremesa de cuero encima, y con una almohada cubierta con su capa, dormía sin desnudarse sino para mudarse de camisa cada tres dias. Su comida era regalada, y se

componia de seis platos, y de otros tantos para cenar, empero lo mandaba repartir á los pobres, no comiendo mas al medio dia que unos sorbos de caldo, y un poco de cocido, casi apenas lo necesario para vivir. Por la noche tomaba una conserva y unos huevos frescos; y esto á las repetidas instancias del guarda mayor.

Pasaba las noches en oracion mental, y el dia leyendo libros espirituales, y particularmente las obras de Santa Teresa de Jesus, de quien era especial devoto.

Algunas noches tomaba unas disciplinas, y las pasaba de rodillas, llorando sus pecados, pidiendo á Dios perdon y misericordia con el mayor fervor. Se llenó el cuerpo de cilicios, llevando sobre el pecho una cruz de puntas aceradas.

La aspereza con que se trataba, el rigor con que maceraba sus carnes era igual á la vanidad que habia tenido en los tiempos de su opulencia, y al esmero con que habia cuidado de su gallarda persona.

Tanto se espiritualizó aquel hombre que edificaba su ejemplo aun á los mismos religiosos; y su confesor el padre fray Gabriel del Santísimo Sacramento, procurador general de la orden de los carmelitas descalzos, varon ejemplar en virtudes y letras, tuvo que reprenderle por tanta aspereza y negarle la autorizacion que le habia pedido para que el dia de su suplicio pudiese publicar por las calles sus culpas y pecados: tan poco le importaban ya los respetos del mundo, escepto su honor, del que siempre se manifestaba sumamente celoso.

Su confesor repetia muchas veces despues que en treinta y dos años que hacia que confesaba á almas ejemplares y siervos de Dios, no habia encontrado otro mas penitente y fervoroso.

El martes 19 de octubre, cuando se hallaba ocupado en sus ejercicios piadosos como todas las noches, se presentó en su estancia el padre fray Pedro de la Concepcion, carmelita, el que iba á verle por hallarse indispuerto su confesor. Este, en virtud de orden que habia recibido del gobierno, iba á llevarle la noticia del dia de su muerte, que se habia fijado para el

jueves siguiente. Encontró á don Rodrigo de rodillas, y en oracion mental. Preguntóle éste á que venia, y le respondió el religioso que á pasar la noche con él.

No estrañó don Rodrigo aquella visita, porque hacia tiempo que ó bien su confesor ó bien el mismo padre fray Pedro de la Concepcion, ó algun otro, venian á acompañarle durante la noche.

Comenzaron á conversar acerca de las miserias y vanidades de la vida humana, y de los gustos de la eterna, comparando el religioso las escelencias de esta con los precarios de las de la tierra.

Don Rodrigo en el curso de la conversacion, movido por las santas palabras del religioso, le manifestó que trocaria de muy buena gana las grandezas de la vida temporal por las de la eterna, y que se hallaba dispuesto no á perder una sino cien vidas para darlas por sus enemigos, á quienes perdonaba de todo corazon.

De estas espresiones tomó márgen el piadoso religioso para reprenderle de que no debía dar tal nombre de enemigo á nadie sino el de hermano, pues que tan de corazon los habia perdonado. Entonces llenó de la mayor docilidad don Rodrigo le dijo: Padre mio, conozco que he hecho mal, y acepto con toda humildad su correccion; y así digo que quisiera tener cien mil vidas para darlas gustoso por Dios y mis hermanos, á quienes de nuevo pido, y á su divina magestad le suplico, me perdonen.

Conociendo el padre Gabriel lo preparado que estaba, creyó que era el momento de comunicarle la fatal noticia, y le dijo entonces: Pues por esa conformidad, para dar á vuestra señoría prendas de su gloria, quiere el mismo Señor venir mañana á darle las gracias por su buen propósito, pues tendrá que emprender un largo viage el jueves sin falta.

Ninguna duda le quedó á don Rodrigo de lo que significaban las espresiones del religioso. Se arrodilló delante de su crucifijo, y dijo tres veces: Señor, hágase en mí vuestra santísima voluntad, que siempre con esta paso todas las tribulaciones y congojas.

Despues se levantó con la mayor serenidad, y dijo que tenia que hacer. Retiróse un momento detrás de la cama, y volvió á ponerse los cilicios que á persuasion de su confesor se habia quitado algunos dias antes, habiéndoselo impuesto por precepto, para que se aliviase de tan continuas penitencias, las que hacia con el mayor recato para que no lo notasen las personas que le asistian.

El resto de la noche lo pasó en espirituales conversaciones con el padre fray Pedro, esplicándole éste los premios que Dios da á los que saben aprovecharse de lo que padecen, ofreciéndole sus trabajos en cambio de su sagrada Pasion. Era tanto el contento que sentia don Rodrigo, que le contestó á su confesor, que ojalá fuese así, y que sus pecados no fuesen parte para privarle de tanto bien, pudiéndole asegurar que si no pareciese liviandad se echaria á reir.

Abrazó tiernamente al religioso, dándole gracias por haber sido el portador de la noticia de su muerte, la que consideraba como un medio seguro de su salvacion. Recordó entonces, lo que al consultar su fuga con la monja de su convento de Portaceli le habia dicho aquella sierva de Dios, de que mejor se salvaria quedándose en España, que no huyendo. Recordó tambien con el padre fray Pedro, aquel terrible presentimiento que habia tenido en el mes de agosto, el año anterior, cuando con vestido resplandeciente de oro, ginete en un brioso caballo, y con el baston de capitán general de la guardia alemana, se habia presentado en la Plaza Mayor de Madrid, siendo objeto de la admiracion de todos, del odio y la envidia de muchos, una voz interior le habia casi predicho, que algun dia en aquella plaza terminaria de un modo afrentoso su vida.

Al dia siguiente 20, por la mañana, despues de reconciliarse fervorosamente, con acuerdo de su confesor, que habia vuelto ya, y habiendo obtenido licencia de Su Magestad, que se la habia concedido para que testase de dos mil ducados, dispuso algunas cosas en beneficio de su alma, mandando que se le enterrase en el con-

vento de carmelitas descalzos de Madrid, debajo del altar de Santa Teresa. Despues de esto, salió de su oratorio, habiéndose puesto el manto capitular de la órden de Santiago, y oyó devotísimamente la misa que celebró su confesor, el cual la dijo de Santa Teresa de Jesús; y con grandísimos actos de fé al tiempo de la comunión, dijo con la mayor ternura; «Señor mio Jesucristo, pues hoy venís á mí, que mañana vaya yo á vos; y al decir: *in manus tuas commendo spiritum meum*, añadió: *vitam meam et honorem meum.*» Despues de haber recibido la comunión, para el Viático del terrible camino que debía emprender á la eternidad al día siguiente, oyó todavía otras cuatro misas con grandísima devoción, y todas siempre de rodillas.

Terminado esto, hizo una espresa declaracion con el objeto de libertar al sargento mayor don Juan de Guzman, que se hallaba preso y condenado á muerte por haber sido el instrumento de que se habia valido para matar á Francisco Juara. En esta declaracion manifestó, que Guzman se hallaba libre de la muerte que se le imputaba, y que él para que la ejecutase, le habia dado una cédula real mal ganada, que despues le habia recogido.

¿Era este un acto de justicia dictado por su conciencia, ó era un acto de la piedad de su corazón, deseando libertar de la muerte al hombre de quien se habia valido durante su poder para la ejecucion de sus fines? Cosa es esta, que no nos atrevemos á decidir, pues que el referido Guzman, en su defensa jamás presentó semejante cédula ni habló de ella.

A su padre, á su muger y á sus hijos, los habian hecho salir de Madrid dos dias antes de verificarse el suplicio de don Rodrigo, ya para que no molestasen con sus lamentos al rey y al ministro á quienes perseguian sin cesar hacia un año, ya tambien por un sentimiento de humanidad.

Don Rodrigo, que nada mas que de los dos mil ducados podia testar, creyó que habiendo administrado las rentas de su primogénito don Francisco, conde de la Oliva, podria éste ser considerado como un acreedor de justicia á su hacienda confiscada, y sobre lo que

en esto creia mas conveniente, escribió á su padre el 49 la siguiente carta. (1)

Padre y señor mio: fuera gran consuelo para mí en la ocasion presente, víspera de ir á dar cuenta á Nuestro Señor de mis grandes pecados que me han traído por justo juicio al estado presente, verme á los pies de vuestra señoría para pedirle perdon de tan mal hijo como he sido, besándolo mil veces á vuestra señoría, particular recomendacion de las obligaciones que en este mundo dejo, porque como son tan precisas no pueden dejar de darme cuidado, aunque todo lo pongo en manos de Nuestro Señor. Confieso que he sido hijo desobediente, y que para mí siempre vuestra señoría ha sido el padre del hijo pródigo, y confiado en esto le suplico tenga cuidado con mi alma, que es lo principal, y tras esto vuestra señoría sea padre de la marquesa, aunque siempre lo ha sido y aguelo y padre de mis hijos, pues no les queda otro espejo en que mirarse, si no es en vuestra señoría encomendándoles de mi parte que tomen exemplo de mí para echar de ver que poco que hay que fiar en las cosas de esta vida.

Quisiera yo á cada uno en particular significar el sentimiento de mi corazón en este desengaño conforme á lo que de cada uno he conocido, remitolo á la discrecion de vuestra señoría para que lo haga en mi nombre, pidiendo á Dios Nuestro Señor, que por los méritos de Jesucristo, su hijo, embeba en el alma de vuestra señoría mi sentimiento en esto, para que se lo pueda esplicar, me oigara que el conde se retirara de las cosas de la córte, y de andar á respecto de grandes por ver cuán caro me cuesta á mí lo contrario, aunque el estado presente me escusa de acordarme de tierra en materia de interés, pero como no puedo echar de mí la obligacion de padre, por esto me hallo obligado de advertir á vuestra señoría lo siguiente:

Lo primero, que si por via de justicia ó de merced para las satisfacciones que vuestra señoría y mi señora la

(1) Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. D—156.

marquesa y los alimentos del conde y sus hermanos, y el derecho que tiene á mi hacienda mi hijo el prior por haber gozado yo de los frutos de su encomienda; si se hubiese de escoger de los frutos que yo tenia alguno, se escoja el de la Cruzada porque es renta cierta y segura, y si se traen personas de fuera del reino que labren el papel de las Bullas, multiplicando las resmas con lo que se ahorrase se pueden aumentar dos mil ducados de renta, y asi tendrán mis pobres hijos alguna cosa con qué pasar, y si esto no se pudiese se elija el oficio de correo mayor que yo tenia. Esto se me ofrece, brevemente, vuestra señoría lo disponga, y no digo mas porque estamos muy de prisa para la otra vida, y es breve el tiempo para los negocios de mi alma que son de tanta importancia.»

Llevábase con la mayor reserva todo lo relativo á la causa de don Rodrigo Calderon; asi es que se ignoraba en Madrid lo que pasaba en la prision de la calle Ancha de San Bernardo, cuando á las dos de la tarde del día 20 de octubre se vió que comenzaba á desembarazarse la Plaza Mayor, en donde era el mercado de Madrid, y se hallaba llena de cajones de los vendedores. Causó novedad aquella operacion discurrendo cada cual qué podría ser, porque no se habia querido publicar la sentencia de los jueces á fin de que no se agolpase la gente ni se hiciese demostracion alguna, temiendo algun alboroto, porque aunque don Rodrigo tenia muchos émulos, eran mas los apasionados, pues la desgracia habia convertido en favor suyo á los que antes le miraban con envidia y con odio.

Tal era la compasion de las gentes, que si por dinero hubiera podido conseguirse su libertad, dice un escritor de aquella época, le hubieran salvado á peso de oro hasta sus enemigos.

A las diez de la noche se vió llegar á la Plaza Mayor una multitud de carpinteros con tablas, los que con la mayor premura empezaron á levantar un cadalso, porque habia una orden expresa del rey de que habia de quedar concluido enteramente á las dos de la madrugada.

Algunos curiosos que permanecieron en la plaza, las gentes que alli vivian y los mas madrugadores dieron en Madrid la primera noticia del suceso que debia verificarse algunas horas mas tarde. Empezó á notarse grande animacion y muchísimo movimiento.

Mientras silenciosamente y con el mayor sigilo se levantaba el cadalso por la noche en la Plaza Mayor, pasaba aquella misma noche, la última de su vida, don Rodrigo conversando tranquilamente con los doce religiosos que le asistian haciendo actos de caridad y de contricion con grandísimas lágrimas, pidiendo á Dios perdon de sus pecados.

Al amanecer del día siguiente á aquella fatal y angustiosa noche, se presentó en la casa prision de don Rodrigo el padre fray Juan de la Madre de Dios, compañero de su confesor, el cual le entregó una memoria de las misas y sufragios que le hacian los religiosos y las religiosas de su orden; unos le cedian seis misas de mérito, otros se obligaban á rezar un número de rosarios y hacer varios ayunos, tomar disciplinas y mortificaciones y otros actos de devocion en alivio de su alma.

Recibió don Rodrigo con alegría y con gran consuelo al mismo tiempo que con humildad, aquellos donativos religiosos que le hacian, ofreciendo mostrar su gratitud, empeñando su palabra de que cuando se hallase en la presencia de Dios procuraria pagar aquella caridad. En sus palabras mostraba la mayor serenidad cual si no se hallase en un trance tan apurado y riguroso, hablando y obrando en todo con la urbanidad propia de un cabal y cumplido caballero.

Algunos le escribieron aquella mañana suponiendo que les debia pequeñas cantidades y reclamando su pago; empero era tan justificado que no creyó deber disponer de nada en razon á que estando confiscados sus bienes creia deber defenderlos y guardarlos para el fisco como si fuesen para sí.

En aquella mañana hablando con el padre fray Juan de la Madre de Dios, le dijo don Rodrigo:

—Padre, á mi me han quitado mis hijos, la hacienda y la honra y hoy me

han de quitar la vida; y no siento tener mas que dejarles, pues bastante les dejo en el ejemplo de mi tragedia. Verdad es que Cristo N. S. no sintió la muerte, antes bien se alegró para que todos viviesen y de esta manera se salvaran.

Después pidió á su confesor recado de escribir, se retiró un momento á un cuarto y escribió á su padre esta sentida carta despidiéndose de él, recomendándole á sus hijos. Cerró aquella carta, la puso en poder del confesor encargándole que la echase en el correo. El confesor copió esta carta.

Padre y señor de mi alma, no disculpo, que la triste noticia que por esta doy á V. S. le asustará, según lo que tengo comunicado en mis antecedentes, triunfó la emulación pero con tan siniestro designio, que habiendo sido su fin el perderme, me he ganado, pues me aseguran lo principal, que es mi salvacion, según la gran confianza que tengo en la divina misericordia. En la revista se me ha confirmado la sentencia de muerte que padeceré mañana tan gustoso, que deseo por instantes que llegue el de entregar la garganta á el cuchillo, y derramar mi sangre, por la voluntad de mi señor Jesucristo, en descuento de mis pecados; pues el mismo Señor por mi tan liberalmente derramó la suya, y tambien porque así place á la recta justicia del rey mi señor: mucho me dilato, y el tiempo es corto, para lo que tengo que suplicar á V. S. lo primero es, que este quebranto lo sacrifique y ofrezca V. S. á Dios para que me sirva de guía ó alivio en el purgatorio. Me encomiende V. S. á Dios; me eche luego que vea esta, su santa bendicion y que reciba en su proteccion á sus hijos y nietos mi mujer y hijos, amadas prendas de mi alma, pues ya no les queda otro padre, todo lo cual confío de su paternal amor, y ya que en este lance me veo sin el consuelo de V. S. bien podrá decir *Pater meus ut quid dereliquisti me?* el mismo Señor que dijo estas palabras en el árbol de la cruz, me conceda ver á V. S. en la gloria; y en esta vida (ya que la mia es tan corta) me guarde á V. S. muchos años en su santa gloria, y le libre de émulos, para amparo de sus nietos,

adios, adios, padre mio.—Madrid y octubre de 1624.—Rodrigo.

Toda la noche anterior á su muerte la habia querido pasar en oracion, y solo á instancia de los religiosos se habia echado sobre un colchon abrazado con un Santo Cristo. Vencido por la naturaleza, durmió algunas horas y cuando se despertó, preguntó al padre fray Pedro si le iba á dar el sacramento de la Extrema-uncion. Esplicóle el religioso que no era costumbre y que los cánones prohibian la administracion de este sacramento á los que estaban condenados á muerte, en razon á que siendo virtud de la Extrema-uncion el perdonar las reliquias del pecado y dar salud al enfermo, si le conviene, aqui desde luego no podria verificarse esta segunda parte de la virtud del Sacramento. Entonces don Rodrigo le dijo que pues carecia de lo principal, le hiciese la caridad de explicarle la ceremonia y recitarle las palabras para que no muriese sin cosa de tanta importancia. El religioso tomó entonces el manual, pronunció las oraciones que la Iglesia tiene establecidas para la administracion de este importantísimo sacramento, las oyó devota, humilde y atentamente con grande edificacion de todos los religiosos que le acompañaron en aquella administracion mental de uno de los sacramentos de la Iglesia.

Desde entonces, contento y satisfecho, no aguardó mas que el momento de la muerte dedicándose á una hora de oracion mental, desde las cuatro á las cinco de la mañana.

Estaba destinado para auxiliarle en el suplicio el padre fray Gregorio de Pedrosa, que tambien le habia acompañado en la última noche. Así que amaneció, delante de su confesor se quitó los cilicios de que estaba cubierto su cuerpo para evitar los inconvenientes de que se hiciesen públicas aquellas manifestaciones de su penitencia; y después, en presencia de todos los demas religiosos que alli se hallaban, poniéndose de rodillas, leyó una protesta de la fé que él mismo habia hecho y que en opinion de todos era un acto maravilloso y ejemplar.

Terminado aquel acto religioso pidió que le presentasen el vestido con que

habia de ir á morir, que era una sotanilla larga, un capuz y caperuza de bayeta negra, y viendo que la sotana tenia cuello, pidió unas tijeras, y ayudado de uno de los guardas, cortó con sus propias manos el cuello, diciendo que debia de ir escotado para que el verdugo pudiera hacer su oficio sin embarazo alguno. Hecha esta operacion con una serenidad asombrosa, se vistió él mismo la sotana, y al ver que no llevaba en ella la cruz roja de Santiago, de cuya noble orden era comendador, hizo la observacion de esto reclamándola de su confesor: pero éste le dijo:

—Así ha de ir, señor, porque es orden terminante.

A lo que respondió con la mayor humildad

—Cúmplase la orden.

Y volviéndose hácia el crucifijo que tenia en la estancia:

—Seais, Señor, bendito, añadió, y hágase en todo vuestra santísima voluntad.

Después, interin llegaba la hora de marchar al suplicio, pidió su capa en la que tenia puesta la cruz de Santiago y la colocó sobre su sotana. Advirtió al mismo tiempo que el cuello de la chupa fuera sin almidon y que se hilbanase el jubon, pues era postizo y que no tuviese trenza para que el verdugo no se hallase embarazado ó se detuviese para sacarle, si no que fuese con un boton para que con el cuello del jubon saliese de una vez cuando fuese tiempo. Hecho esto, se calzó las espuelas y de este modo entró en el oratorio donde oyó nueve misas puesto en todas de rodillas. La primera la dijo un carmelita descalzo, á quien rogó que cuando echase en el caliz la partícula consagrada después del Pater noster, estuviese advertido que echaba allí juntamente su alma para que se empapase en aquella preciosísima sangre, imitacion piadosa de Santa Teresa de Jesus que la habia ejecutado así un Domingo de Ramos, y cuyo piadoso ejemplo quiso seguir don Rodrigo

Después dió su rosario á un religioso de San Gerónimo muy amigo suyo, advirtiéndole que por cada tercio de rosario tenia indulgencia para sacar un alma del purgatorio, y que considerándose ya como difunto lo hiciese en su sufragio, enagenándose con él de

la única alhaja que quedaba en su poder.

A las nueve de la mañana fué don Pedro de Mansilla, alcalde de córte, hombre que habia sido siempre amigo de don Rodrigo, á quien en gran parte habia debido su empleo, con sesenta alguaciles de á caballo y treinta de á pie para dar las últimas órdenes para que se le condujese á las once en punto á la ejecucion, siendo él el encargado de la conduccion del reo hasta el cadalso.

A las diez y tres cuartos, el padre fray Gregorio de Pedrosa se presentó en el oratorio en donde se hallaba orando don Rodrigo, y le dijo:

—Ya dicen que nos llama Dios y que es hora de irle á buscar.

Don Rodrigo besó la tierra humildemente, se levantó y dijo al padre fray Gregorio sin turbarse:

—Pues Dios nos llama, vamos de prisa.

Y diciendo esto se quitó la capa sobre la que estaba la cruz de Santiago, y un criado suyo le puso el caperuz y caperuza, y saliendo del oratorio dijo á su confesor:

—Padre mio, muy flaco me siento de cuerpo y alma.

El confesor le respondió:

—Espere V. S. en Dios y pídale fuerzas que no se las negará, y mas en esta ocasion.

Pidió después un vaso de agua del que bebió dos sorbos, y á escitacion de su confesor tomó un huevo, unos sorbos de caldo y volvió á beber agua. Antes de bajar la escalera de su casa, en otro tiempo tan opulenta y concurrida de todos, quiso entrar en la estancia que servia de tribunal y donde se hallaba el alcalde Mansilla, su antiguo amigo, para despedirse de él. El alcalde con lágrimas en los ojos, se adelantó á recibirle hasta la mitad de la sala. Allí estrechó la mano de aquel magistrado que nada podia y que se veía por su triste deber condenado á ser uno de los instrumentos contra el hombre por quien su corazon sentia tan tiernas simpatías. Un abrazo fué la despedida para siempre de aquellos dos amigos... Escena terrible y desgarradora que no pudo menos de hacer verter lágrimas á cuantos la presenciaron al ver la serenidad de don Rodrigo. Este recomendó

su muger y sus hijos al alcalde Mansilla, suplicándole despachase una instancia que sobre intereses habian hecho y cuyo despacho dependia de él. Con lágrimas en los ojos y oprimido el corazón, ofreció servirlos en cuanto pudiese el alcalde. Arrancóse de sus brazos don Rodrigo y con paso firme comenzó á bajar la escalera de su casa. Allí habian acudido algunos de sus criados que comenzaron á dar gemidos y sollozos derramando lágrimas.

Un inmenso gentío obstruia el patio de la casa. Don Rodrigo cogió la mano de algunos de sus antiguos criados procurando consolarlos y diciéndoles con ánimo firme:

—Señores, ahora no es tiempo de llorar pues vamos á ver á Dios y ejecutar su santísima voluntad.

Llevaba el cabello suelto hasta los hombros, la cabeza erguida, la barba espesa y larga hasta el pecho, pues no se la habia quitado en los treinta y dos meses cabales que habia durado su prision. Despejada la escalera y el portal de la casa, llegó á ella don Rodrigo y allí le aguardaban en la calle los ministros de córdte y los cristos de la cofradía de los ajusticiados. Hasta allí le acompañaron los religiosos que habian pasado con él las últimas noches. Allí se despidieron con muchas lágrimas y sollozos, abrazándoles á todos don Rodrigo rogándoles que le encomendasen á Dios.

Al bajar el último escalon, encontró una de las mejores mulas de su caballeriza ricamente enfrenada y ensillada de luto. Entonces debió padecer su espíritu, empero con una tranquilidad admirable dijo al verla:

—¡Jesus! ¡ah, mi mula! ¡Yo habia de ir en un seron en el que me llevasen arrastrando y atenaceando las carnes!

Después saliendo como en los tiempos de su poder y privanza cuando iba á los torneos, se compuso cuidadosamente la ropa, colocó el pie en el estribo, teniéndole el otro el verdugo tomó las riendas en la mano izquierda, besó el Crucifijo que le presentaba su confesor, y subió de un salto en la mula con la mayor bizarría y elegancia. Luego se compuso el capuz, lo echó sobre los hombros, y volvió á tomar el Santo Cristo besándole muchas veces.

Llegóse el verdugo para atarle las piernas con una cinta por bajo de la cincha, y al verle don Rodrigo, le dijo:

—No me ates, amigo. ¿Piensas que me tengo de ir? Bien sé que voy á morir.

El confesor le dijo entonces:

—Sosiéguese vuestra señoría, que es orden.

—Pues si lo es, ata, amigo, ata, dijo don Rodrigo al verdugo.

Aun cuando por la sentencia se hallaba degradado don Rodrigo de todos los empleos, títulos, honores y mercedes que el rey le habia hecho, los jueces, los guardias, los religiosos y todas las personas que á él habian llegado le habian dado todos el tratamiento de señoría, y aquel mismo dia, por una de esas particularidades que son inconcebibles en el hombre que tanta saña habia desplegado contra él, se dió por el conde-duque de Olivares una orden terminante para que el verdugo continuase dándole el tratamiento de señoría.

Es absolutamente falso lo que algunos escritores y romances de aquella época han querido suponer de que hubiese sido degradado en la prision por el consejo de Ordenes de su orden de Santiago. Lo que hay de cierto es que no se quiso que llevase la cruz roja al cadalso: despues en sus funerales se colocó sobre el túmulo en el Cármen, lo que no hubiera podido hacerse si hubiese mediado la ceremonia de degradación.

Habiendo subido en la mula con gran donaire y tranquilidad, la sacó del portal de su casa, llevándola del diestro el verdugo; y así la condujo todo el camino.

Al salir de la casa se santiguó, y sin perder el color ni sentir flaqueza alguna, rodeado de los religiosos, miró á todas partes considerando la muchedumbre de gente que le esperaba, que era tal que por las calles no podian romper los alguaciles. Las ventanas, los balcones y hasta los tejados se hallaban cubiertos de gente. Don Rodrigo fijaba la vista en el Santo Cristo que llevaba en las manos, el que besaba con grandísima devocion, sin apartar de él los ojos en todo el camino. Era esta imagen un cuadrito pequeño al

óleo, que había sido propiedad del emperador Carlos V, y al que habían concedido con solo mirarle, indulgencia plenaria varios pontífices, y que se hallaba tasado en siete mil reales. Aquel cuadro lo había llevado don Rodrigo en todas las vicisitudes de su suerte y ahora lo había escogido para que le acompañase hasta el cadalso.

Con gran dificultad podían abrirse paso los noventa alguaciles que precedían al reo por el inmenso pueblo que obstruía las calles, y que se deshacía en sollozos mirando aquel hombre á quien había admirado pocos años antes en todo su poder. Al verle ahora con los cabellos grisés, su barba larga hasta la cintura, cubierto con una túnica negra, con un aspecto triste, la palidez en su rostro, inspiraba á todos los espectadores sentimientos de amor y veneracion.

A las repetidas voces que exhalaba el pueblo diciendo: Dios te perdone! Dios te dé valor! Dios te dé buena muerte! don Rodrigo respondía á todas:

—Amen, Dios os lo pague; voy á cumplir la voluntad del rey del cielo y de la tierra.

Se había dado órden de que no se pidiese por él limosna pública, como se hacía con los reos ordinarios, y tambien se había prevenido que las campanillas de las cofradías y el pregonero fuesen muy adelante, de suerte que don Rodrigo no oyese ni lo uno ni lo otro para que no le inquietasen. Tambien se había mandado que todas las bocas calles se atajasen para que no entraran coches, porque no faltaban temores y recelos de que pudiese ocurrir alguna desgracia, ó acaso suscitarse algun tumulto, pues se había obrado una especie de reaccion en la opinion pública: el ódio se había convertido en lástima y compasion.

Marchaba el pregonero muy delante, leyendo el pregon que le habían dado escrito en un cartel los jueces, y que decia:

Esta es la sentencia y la justicia que manda hacer el rey Nuestro Señor á este hombre porque mató á otro alevosa y asesinando, y por la culpa que tuvo en la muerte de otro hombre, y otros delitos que del proceso resultan; por lo

cual le manda degollar. Quien tal hizo que tal pague.

Los términos vagos en que se hallaba concebida la sentencia de un hombre á quien por treinta y dos meses se habían estado acumulando los delitos mas atroces, y á quien se imponía el último suplicio por culpas que en aquella época se reputaban por muy pequeñas, aumentaron la compasion de las gentes, que vieron en aquella ejecucion una sentencia cruel y tiránica.

Había el pueblo olvidado ya la antigua soberbia del hombre, del poderoso valido, y solo veía el infortunio: no veían la culpa sino la envidia y la venganza del nuevo ministro de Felipe IV, que le llevaba al cadalso!..

Eran tales las cosas favorables que hacia la muchedumbre á don Rodrigo, que éste no pudo menos de alentarse á decir á su confesor: «Padre mio, ¿es esto ir afrentado? Esto es ir siguiendo á mi Señor Jesucristo en triunfo y en gloria. A su Divina Magestad le iban blasfemando y escupiendo, y á mí me van encomendando á Dios y dándome muestras de compasion: rueguen á Su Magestad, padres míos, no quiera pagarme aquí en vida el trabajo que padezco por el mucho gozo que siento!»

Respondióle su confesor: «Dice bien vuestra señoría, que triunfando va; pues Dios le espera en la Plaza con los cielos rasgados para arrebatár á vuestra señoría, y llamarle para sí.»

Llevóse la crueldad hasta hacerle pasar por todas las casas de los jueces que habían entendido en su causa. La carrera que llevó el fúnebre comitiva, fué: por la calle Ancha de San Bernardo, desde su casa á la plazuela de Santo Domingo, adonde se dió el primer pregon; despues pasó por el monasterio de los Angeles (el cual se halla hoy derribado y forma actualmente las casas de Gaviria en la calle de los Caños del Peral), por delante de la casa de don Luis de Salcedo, consejero de Castilla, y uno de sus jueces; allí volvió los ojos á su confesor, y dijo: «Padre mio, ¿podré ofrecer á Dios el haberme traído por todas las calles de mis jueces, porque en esto he imitado á Cristo, señor nuestro?»

—Vuestra señoría lo ofrezca, le contestó el confesor, pero no se me divierten con cosas tan pueriles.

Llevaronle despues por delante de las casas de don Diego Corral, y de don Francisco Contreras, que fueron sus jueces principales, y en seguida por la de don Alonso de Cabrera, á quien habian señalado para la revista. Continué su carrera por la plazuela de Santa Catalina de los Donados, y por delante de la casa de don Gerónimo de Barrionuevo de Peralta, donde vivia otro de sus jueces, cuyas ventanas y puertas permanecieron cerradas.

Al atravesar el arroyo de la calle de las Fuentes, gritaron unas mugeres á grandes voces: Dios vaya contigo y te perdone tus pecados. Y don Rodrigo, sin mirar quien lo decia, alzó los ojos al cielo, y dijo: «Mi Dios, por la santísima sangre que derramásteis por mí, que hagais lo que os pide vuestro pueblo.»

Continuó por la calle de las Fuentes á subir por la plazuela de Herradores, entrando en la calle Mayor y dirigiéndose á la Plaza. Al avistar esta, rehusó entrar por la calle de la Amargura (hoy del Siete de Julio), que era por donde pasaban los reos, y con este motivo dijo: «Yo no soy criminal, ni traidor al rey; soy un caballero que va á sacrificar su vida por la envidia de sus émulos; por consiguiente, debo entrar por la calle de Boteros» (hoy de la Milicia Nacional.) Hincó espuela á la mula, y se dirigió por allí, no habiendo asi pasado por ninguna de las calles por donde se llevaba á los reos comunes.

Llegó al cadalso, que se hallaba colocado en la parte del Mediodía de la Plaza, casi debajo de los balcones de la Panadería Real. Se desmontó de su mula con el mayor donaire, y arriándose á una puerta de una contravalla que habia, se echó con gracia el capuz sobre el hombro derecho; subió seis gradas del patíbulo, en donde le esperaba el padre Pedrosa, y asi que lo vió mostró tanto regocijo, que se echó á reír, y le alargó la mano para subir el resto de la escalera.

Apenas habia puesto el pie en el tablado cuando reparó que éste se hallaba sin luto. Entonces le asaltó la preocupacion de que iba á ser castigado

como traidor, y dijo al padre Pedrosa: «Yo no he sido traidor. ¿Me quieren degollar por detras? ¿Como está el cadalso sin luto?—Señor, le contestó el padre, el cadalso y la silla toda la mañana estuvieron cubiertos de luto hasta las diez que hubo órden para que ni el tablado ni la silla lo tuviesen.» El padre le dijo ademas, que no le habian de degollar sino por delante, y que el estar el cadalso sin luto era por ser estilo; y que no se distrajesse porque el demonio andaba solícito para inquietarle: en lo demas, yo respondo que se le degollará á V. S. por delante.

Tranquilizóse con esto don Rodrigo, y dijo al padre Pedrosa y á su confesor: Descansemos un poco.

Sentáronse los tres en una tarima en que estaba clavada la silla para degollarle, y los demas religiosos, que eran doce, se pusieron todos de rodillas. Don Rodrigo pidió un Breviario, y alternó en las oraciones con los religiosos, rezando devotamente el Salmo 50.^o el *Miserere* sin turbarse. Despues le dijeron la recomendacion del alma; y al pronunciar las letanias con los religiosos decian estos: *ora pro eo*, y don Rodrigo respondia *ora pro me!*

Terrible y desgarrador era el espectáculo que presentaba aquel hombre con su luenga barba gris, cubierto de luto, rodeado de doce religiosos, alternando con tranquilidad en recitar las oraciones que la Iglesia ha consagrado á los moribundos!!!

Un silencio general, que solo interrumpian algunos ahogados sollozos, reinaba en la gran plaza de Madrid. Tres cuartos de hora duraria este imponente acto cuando á don Rodrigo se llegó el verdugo y le dijo que ya era hora.

Al punto se levantó del asiento don Rodrigo y dijo á su confesor: «Padre mio: ¡muy contento estoy de ver que hace Dios en mí su voluntad! bueno será darle gracias, y que nos confesemos para morir y que me absuelva por la bula que aqui tengo conmigo:» la cual sacó de un bolsillo, y se la dió con la fé de bautismo y la protestacion de la fé que habia hecho.

Se santiguó; separóse un momento el padre Pedrosa, y se reconcilió con su confesor postrándose en tierra para

recibir la absolucion. Aunque en todas las confesiones que habia hecho en la prision se habia postrado en tierra, como es costumbre en los actos religiosos de los caballeros de la órden de Santiago, habia querido y propuesto á su confesor no hacerlo en tal acto públicamente, porque no pareciese vanagloria; empero el confesor le habia encargado que se postrase, y que por su cuenta tomaba él no ser vanagloria.

Despues se sentó otra vez en la silla; mejoró de asiento volviéndose á levantar, y sentándose por último para no volver á levantarse jamás. Entonces echó el capuz detras de la silla, y se volvió á mirar para ver si hacia buena figura: hizo como César, que al verse herido por los puñales de los asesinos, y al exalar su último suspiro, compuso sus vestiduras para morir con el mayor decoro.

Era tanta su serenidad y su brio, que dirigiéndose al verdugo le preguntó: «¿Estoy bien?» Y le respondió este: «Si señor; y perdone V. S. por amor de Dios, que bien sabe que soy mandado.»

—Sí, amigo de mi alma, le respondió, y abrazó prosiguiendo en actos de contricion y oraciones, hasta el momento de la muerte.

Díjole fray Pedro:

—Ea, señor, esta es la hora en que V. S. ha de mostrar su ánimo y valentía pues ya hemos llegado al último trance de la batalla!

Don Rodrigo respondió:

—Padre mio, nunca he estado mas contento ni mas animado y gozoso.

Llegóse á él el verdugo para atarle los pies. Don Rodrigo se volvió y le preguntó:

—¿Que haces, amigo?

Contestáronle los religiosos que era estilo, y entonces respondió:

—Pues haz tu oficio.

Atóle los brazos á los de la silla y al instante se los ofreció diciéndole:

—Toma y ata.

Despues que estuvo atado llamó al verdugo y le dijo:

—Abrazame otra vez.

Ya que no pudo echarle los brazos por tenerlos atados, inclinó la cabeza cuanto pudo con grande humildad y le dió un beso de paz en la mejilla izquierda. Despues le ató el cuerpo á la

silla con una cinta de colonia negra y ancha, y durante esta operacion le dijo el confesor, que tambien habian atado á Jesus, con cuya idea feliz empezó á recordar la sagrada Pasion con vivo afecto y amor divino.

Luego dijo al verdugo:

—Cuando sea tiempo, alza el capuz y quitame una banda que traigo al cuello que es con la que has de vendar los ojos.

Quitósele en efecto el verdugo, le vendó los ojos y desabotonó la camisa poniendo el cuello á un lado. Como era preciso al vendarle los ojos atar la cinta de tafetan por detras, creyó que iba á degollarle como traidor y con gran viveza volvió la cabeza hácia él y le dijo:

—¿Que haces, amigo? Mira que no ha de ser por ahí.

Tanto le preocupaba la idea de la infamia que llevaba consigo el suplicio siendo degollado por detras. Era la única cosa que vino á distraerle en sus fervorosas disposiciones para recibir la muerte; el cuidado de la honra de sus hijos!

Despues que le hubieron vendarlo los ojos y que habian desaparecido de su vista las cosas del mundo, con voz esforzada, dirigiéndose á los religiosos que de rodillas rodeaban el fatal asiento en que se hallaba, les dijo:

—Padres mios, no se vayan de aqui.

Respondiéronle los religiosos que alli se estarian, y el padre confesor añadió:

—Pronuncie V. S. por tres veces e nombre de Jesus.

En aquel momento hizo el alcalde Mansilla la acostumbrada señal con el pañuelo blanco.

Don Rodrigo repitió con grande espíritu y fervor el nombre de Jesus la primera vez... la segunda... empero al pronunciar la tercera, el verdugo le echó el cuchillo á la garganta. Aseguraron los religiosos que era tal su valor y serenidad y se hallaba tan poseido del espíritu de Dios, que le oyeron pronunciar, despues de degollado, por tercera vez el dulce nombre de Jesus.

El pueblo que habia permanecido en un religioso silencio, prorumpió en un terrible gemido y hubo grande confusion en los momentos en que don

Rodrigo acababa de dejar la escena tempestuosa de este mundo.

Estalló una inmensa gritería; casi todo el mundo vertía lágrimas, y en el rostro de todos veíase pintado el sentimiento por la desgracia de aquel hombre á quien años antes todos odiaban y en aquella misma plaza habian mirado con enconada envidia. El padre fray Gregorio de Pedrosa, al hacer al pueblo la plática acostumbrada desde el cadalso, afirmó que el alma de don Rodrigo habia volado al cielo, porque en la larga vida que llevaba consagrado á las funciones sacerdotales y administracion del sacramento de la penitencia, no habia conocido jamás un hombre que muriese con mejor disposicion.

Acto continuo se dió el pregon para que ninguno quitase de alli el cadáver, pena de la vida al que lo contrario hiciese.

El verdugo, el muñidor y el confesor le desataron de la silla, tendieron el cuerpo sobre un paño negro apoyando la cabeza con el rostro descubierto en dos cogines de terciopelo, poniendo entre sus manos una cruz de cera. Cuatro blandones con hachas de cera amarilla alumbraron el patibulo y todo aquel fúnebre espectáculo.

Así permaneció el cadáver del poderoso don Rodrigo Calderon, marqués de Siete Iglesias, ministro que habia sido del rey Felipe III., desde las dos de la tarde, hora en que se ejecutó su suplicio, hasta cerca del anochecer. A aquel tablado acudieron casi todos los religiosos de los numerosos conventos de Madrid para decirle responsos.

Aunque solo habia podido testar de dos mil ducados, los que habia distribuido en mandar decir misas por su alma, no quedó persona alguna notable de la corte, grandes y títulos, que no le mandasen decir muchas misas, y aun muchos religiosos las dijeron espontáneamente sin interés alguno, porque, como hemos dicho, se habia prohibido pedir limosna para su alma como se hace con todos los reos, para evitar de este modo una manifestacion pública de interés en su favor.

Al anochecer volvió el verdugo á desnudarlo pública y deshonestamente con dos mugeres ordinarias que eran

las que amortajaban á los ajusticiados, porque entonces aun no se habia establecido la hermandad de la Paz y Caridad. Ya preparados los ánimos de las gentes con la muerte de don Rodrigo, que miraban como una venganza, acabaron de irritarse al ver aquel espectáculo repugnante, y mucho mas cuando todos vieron aquel cuerpo enteramente demacrado, acardenalado de los azotes que se habia dado en penitencia de sus culpas, deshechas las rodillas y cubiertas de llagas por el mucho tiempo que habia estado en oracion. Cubriósele con el hábito de San Francisco por mortaja.

El conde de Luna y el de Benavente, se habian constituido como cabezas para convidar al entierro á todos los grandes, títulos y cofradías de la corte. Aquel aparato que iba á desplegarse por el hombre á quien pocas horas antes habia herido la justicia del rey, hizo temblar al ministro conde-duque de Olivares; temió esta manifestacion popular y se dió una orden prohibiendo la pompa y mandando que se le llevase á enterrar en el convento del Carmen descalzo sin mas acompañamiento que el de seis hermanos obregonos del hospital de Anton Martin, sin que pudiese haber clamor de campanas y con solo la cruz de la parroquia delante.

Hallábase la capilla mayor del Carmen descalzo, que habia sido fundado por don Rodrigo y de que era patrono, ya enlutada para celebrarse en ella el entierro, cuando una hora antes llegaron órdenes terminantes del ministerio para que se quitasen los lutos, lo que acabó de escitar la indignacion pública al ver hasta que punto llevaban la saña sus contrarios.

Esto habia sucedido el dia 21 de octubre de 1621.

Era tal la simpatia que habia inspirado don Rodrigo, y tales las muestras de veneracion y deferencia que el pueblo en su sentimiento le tributaba, que desde entonces nació el refran castellano: *andar mas honrado que don Rodrigo en la horca*, que otros traducen *tener mas orgullo que don Rodrigo en la horca*, traduccion que no tiene sentido comun atendida la humildad, la contricion y la peniten-

cia con que hemos visto llegó hasta sus últimos momentos.

No solamente el pueblo demostró su interés por la muerte de este hombre de tan eminentes cualidades, sino que los poetas mas famosos de aquel tiempo, época de gloria la mas brillante de la literatura española, le hicieron objeto de sus alabanzas y composiciones en verso. Don Juan Lope de Zárate, don Antonio Lopez de Vega, don Juan de Jáuregui, don Alonso Mignarús, Juan Bautista Veles, el inmortal Lope de Vega, Andrés de Mendoza y el desgraciado conde de Villamediana, que pocos años despues debia sucumbir víctima de los celos de Felipe IV., le hicieron asunto de sus mas bellos versos y composiciones.

El conde de Villamediana y el célebre don Francisco de Quevedo y Villegas, con sus mordaces y picantes sátiras habian sido los que mas habian contribuido á la terrible catástrofe de don Rodrigo, destrozando su reputacion, y popularizando su descrédito. Estos hombres tan célebres en las letras como avezados en la intriga, consagraron su pluma, arrastrados por la verdad y la opinion pública, á llorar las desgracias de su víctima. Y es que ante el sepulcro enmudece la envidia y todos los odios callan!....

El conde de Villamediana compuso á la muerte de don Rodrigo, y se leyó en la córte con no menor avidez que se habian leído antes sus sátiras, el siguiente

SONETO.

Este que en la fortuna mas crecida
No cupo en sí, ni cupo en él la suerte,
Viviendo, pareció digno de muerte,
Muriendo, pareció digno de vida.

Oh Providencia nunca comprendida,
Auxilio superior, aviso fuerte;
El humo en que el aplauso se convierte
Hace la mesma afrenta esclarecida.

Calificó un cuchillo los perfectos
Medios que religion celante ordena
Para ascender á la mayor victoria,

Y trocando las causas sus efectos,
Si glorias le conducen á la pena
Penas le restituyen á la gloria!

Don Francisco de Quevedo, abandonando su festivo genio, tambien con-

sagró á la muerte del ilustre degollado otro sentido

SONETO.

Tu vida fué invidiada de los ruines,
Tu muerte de los buenos fué invidiada,
Dejaste la desdicha acreditada
Y empezaste tu dicha de tus fines.

Del metal ronco fabricó clarines
Fama, entre los pregones disfrazada:
Y vida eterna, y muerte desdichada
En un filo tuvieron los confines.

Nunca vió tu persona tan gallarda
Con tu guarda la plaza, como el día
Que por tu muerte su alabanza aguarda.

Mejor guarda escogió tu valentía,
Pues que hizo tu ángel con su guarda
En la gloria lugar á tu agonía.

Los poetas populares compusieron romances que se vendian públicamente en las calles, y todo respiraba respeto y consideracion al desgraciado marqués de Siete Iglesias. Era tan fuerte la opinion popular que todo lo arrolla y ante la cual se estrella el poder de los mismos reyes y la autoridad de los ministros, aunque sean de un rey absoluto, que el día 2 de diciembre siguiente, es decir, á los cuarenta y un dias del trágico sucesos, se celebraron en la iglesia del Carmen con toda solemnidad sus exequias fúnebres asistiendo á ellas toda la grandeza, todos los títulos y lo mas notable de la córte de las Españas. Sobre la tumba que se hallaba en medio de la iglesia, se colocó la insignia de la cruz roja de Santiago, aquella cruz que no se le habia permitido llevar al cadalso!!!

Tanta y tan poderosa era la fuerza de la opinion pública, que se habia obrado en el ánimo del pueblo y en el de casi todas las gentes una reaccion verdadera sobre el proceso de don Rodrigo Calderon, mirándolo todos no como un acto de justicia sino como una venganza terrible de sus contrarios y muy particularmente del conde-duque de Olivares, que con tanta perseverancia como disimulo en el anterior reinado habia procurado minar su poder.

Los romances que públicamente se vendian en las calles, y de que ha quedado una variada coleccion mante-

nian vivo el espíritu del pueblo. (1) No se descuidaba por su parte el clero, tan poderoso para con el vulgo, y mas

(1) SUPPLICIO DE DON RODRIGO CALDERON.

Anónimo.

Si el penoso y triste llanto
A la suspension da treguas,
De un desdichado marqués
Oireis la infeliz tragedia.
Acusaciones vulgares
Sus delitos manifiestan,
Presagios de su fortuna
Y hijos de su soberbia.
El vulgo vario dudoso
Ha dado contrarias nuevas
Acreditando mentiras
Y autorizando sospechas.
Llegó pues el triste día
De la ejecucion molesta,
A donde la admiracion
Quedó de sí satisfecha,
Para cuya prevencion
La plaza Mayor despejan,
Y ya el funesto cadalso
Fabrican en medio d'ella:
En él una tosca silla
De las del marqués diversa,
Tanto en la fábrica humilde
Como en la altura soberbia;
No la cubrieron de luto,
Que no están siempre cubiertas
De honor las pompas del mundo
A los que se adornan d'ellas.
La soberbia plaza y calles
El confuso vulgo llena,
Del suceso portentoso
Comentando la sentencia.
No quedó torre ó balcon,
Terrado, ventana ó puerta,
Que del caso desdichado
La pesadumbre no sienta.
Entre las once y las doce
Sacan al de Siete Iglesias
De su casa regalada,
Ya hecha cárcel horrenda.
En una enlutada mula
Subió con accion severa,
Con caperuza y capuz
En vez de la cruz bermeja;
Cabello y barba ercida,
Saco, ya que su imprudencia
Dejó de la ocasion calva
La mal segura melena.
Un cristo crucificado
Puesto en sus manos contempla
Con gran devocion, sacando
Del vulgo lágrimas tiernas.
Grande guardia de alguaciles
De la casa y corte lleva,
Diferente compañía
Que le hacia la tudesca.
La Paz y Misericordia,
Ambas cofradías lleva,
Con que pretende victoria

en aquella época de supersticion y de ignorancia, en propalar especies que creidas como artículos de fé por salir de su boca hacian mirar al que habia muerto en el patíbulo como un martir.

En comprobacion de esto refieren los escritos de aquella época que en el convento de la Merced de Madrid, convento que despues ha derribado la revolucion y que forma hoy lo que se llama la Plaza del Progreso, en el que habia labrado don Rodrigo Calderon la capilla mayor, de la que era patrono, estando á las doce del día 24 de octubre, día de su muerte, celebrándose misas por su alma, al celebrarse la última que fué cantada por el comendador del convento, religioso

Debajo tales banderas.
Cuatro pregoneros luego
En alta voz manifiestan
Alternative, las culpas
Que al suplicio le condenan.
Por muertes y alevosías
Publica el pregon que muera
Degollado un hombre triste
A quien mató su soberbia.
Con ánimo valeroso,
Si en morir hay quien lo tenga
Las gradas penosas sube:
Y en lo mas alto contempla
De la mudable fortuna
La poco segura rueda.
Exhórtale el confesor
A la celestial carrera,
Con que el misero paciente
Muestra contricion inmensa;
Y para mejor pasar
El amargo trago, ruega
Al carmelitano padre
Le oiga de penitencia.
Hízolo, y humildemente
Postrado pecho por tierra
Recibió la absolucion
Porque le dé gloria eterna,
Con ánimo valeroso
Tomó la silla funesta,
A donde el fiero verdugo
Le ligó brazos y piernas.
Al dichoso desdichado
Cubre de una banda negra
Los ojos, y desenlaza
Del cuello las blancas trenzas.
Las altiveces mundanas
Muestran su vana potencia
Ayer mandándolo todo,
Y hoy á un verdugo sujetas.
Pendientes estaban todos,
La respiracion suspensa,
Hasta que la vil cuchilla
Se vió de sangre cubierta.
(Códice del siglo XVII.)

muy virtuoso, en aquella misma hora en que le estaban quitando la vida á don Rodrigo Calderon, aseguró á muchísimas personas con bastante asombro y admiracion, que todas las veces que se dirigia al pueblo para decir el *dominus vobiscum* y el *orate fratres*, á pesar de que celebraba de *requiem*, cuando se volvía al altar siempre halló registradas misas de diferentes mártires, y una de ellas fué la de San Juan Bautista, lo que así testificaron el diácono y el subdiácono.

No se necesitaba mas para aumentar la compasion al desgraciado reo, y la animadversion hácia el ministro conde-duque de Olivares á quien se atribuía, y con gran fundamento, el haber preparado y dispuesto su ejecucion.

La injusticia del suplicio de don Rodrigo Calderon era una idea corriente, comun, aun entre las personas de mas elevada categoria. Don Alonso de la Cueva, letrado de grandísima opinion, que murió de fiscal del Consejo supremo de Indias dijo á una persona principal de la córte, que si los delitos del marqués de Siete Iglesias los hubiese cometido un hombre comun y ordinario, se comprometía con muy poco trabajo á haberle hecho dar por libre.

Hablando un dia el conde-duque de Olivares con García Perez de Araciél, cuyo nombre no podemos escribir sin marcada repugnancia por haber visto la contradiccion de sus opiniones y la variedad de sus juicios como juriconsulto, cambiando allado del viento que soplabá en la córte, tratando sobre la causa del marqués de Siete Iglesias le dijo el conde-duque, despues de haber discurredo sobre lo mal que habia sido recibido el éxito de ella por la opinion pública: que sin duda los jueces no debieron perdonarle nada, el fiscal respondió entonces: «Hícele de tal manera el proceso que quedará aquel pleito para ejemplo de otros (1).»

Y no mentía el venal magistrado, porque este proceso es un padron de ignominia de la jurisprudencia de aquella época!

El ministro habia sido complacido:

tuvo que pagar la complacencia que con él tuvieron los jueces. Don Francisco de Contreras, fué nombrado presidente del Consejo de Castilla: aquel ambicioso magistrado llegó por fin, aunque por breve tiempo, al término que se habia propuesto; ocupó la plaza que en vano habia solicitado en el anterior reinado. Pronto la muerte le despojó de él.

El rey, no obstante la oposicion del conde-duque de Olivares, nombró para sucederle al cardenal de Trejo, á quien poco despues de la muerte de su tío don Rodrigo Calderon habia nombrado el Papa para el obispado de Málaga. El cardenal de Trejo era un hombre de tan reconocido mérito que no obstante los vínculos que le unian con la familia del desgraciado don Rodrigo Calderon fué elevado á este puesto, el mas eminente de la magistratura española.

El cardenal de Trejo, como presidente del Consejo de Castilla era un rival temible para el conde-duque de Olivares. Era costumbre, que se ha conservado hasta la estincion de este supremo tribunal, el que todos los viernes los presidentes, despues de la consulta ordinaria que el Consejo hacia al rey, se encerrasen con él, y solos, sentado el presidente en un banco de madera hablase al rey con toda libertad sobre los negocios mas principales del reino, ó sobre lo que creyese digno de llamar su atencion.

El cardenal de Trejo se hizo un dia el intérprete del clamor público: le contó el infelicísimo estado en que se hallaban las cosas de España, y que se iban poniendo cada dia de peor condicion, no pudiendo él hacer nada para su remedio sino le daba su apoyo y proteccion el rey.

Felipe IV, tuvo la debilidad de referir al conde-duque de Olivares todo cuanto habia pasado; la conferencia que habia tenido en el rato que en el banquillo le habia hablado el presidente del Consejo de Castilla, y el ministro que temia que la voz de aquel respetable prelado revestido con la púrpura romana pudiese llamar la atencion de aquel rey á quien él tenia distraido con continuos festines, saraos, y amorios, mientras iba pedazo á pedazo cayéndose la antigua poderosa monarquía española, co-

(1) Manuscrito de la Academia de la Historia.

menzó á buscar medios en que pudiese tropezar y caer el austero presidente de Castilla, hombre á quien no podia calumniar, porque su fama y su conducta eran intachables.

Comenzó á hacer cundir la voz por la corte de que iba á ser destituido el cardenal de su eminente puesto. El cardenal que nada temia, que se sentia fuerte en su conciencia y en la verdad con que habia hablado al rey, quiso probar el grado de firmeza en que se hallaba. Se avisó con el rey; le refirió lo que se decia de público, y solicitó licencia para restituirse á Málaga, de donde era obispo.

Felipe IV, le oyó en silencio, no le respondió ni una palabra, empero apenas habian pasado algunas horas que se habia retirado de su presencia, cuando le mandó á su morada una carta orden para que se fuese de Madrid, nombrando por presidente del Consejo de Castilla, al obispo de Solsona.

El cardenal Tréjo, tomó el camino para restituirse á su diócesis; empero aquel hombre que habia resistido los pesares que le habia causado la muerte de su bienhechor don Rodrigo Calderon, y el estado de ruina en que veia constituida á su familia, no pudo resistir el golpe que le habia dado el enemigo: víctima de una gran melancolia, murió antes de llegar á Málaga (1).

Los enemigos de don Rodrigo Calderon habian triunfado; pero debian tener todos un fin funesto.

Don Francisco Contreras apenas llega á la presidencia del Consejo de Castilla, cuando viejo, cascado por las enfermedades y los disgustos, fallece inesperadamente. La intrigante monja priora del convento de la Encarnacion, Sor Mariana de San José, muere tambien en su monasterio, olvidada del nuevo rey, que no buscaba el trato de religiosas como su piadoso padre, sino el de los poetas y las cómicas.

El ambicioso fray Juan de Santa Maria tornó á suscitar sus pretensiones creyendo mas seguro su éxito por haberse afiliado y ser uno de los que mas habian contribuido á la caída del

duque de Lerma y del marqués de Siete Iglesias, captándose el afecto del conde-duque de Olivares.

Redobló sus instancias en tanto grado que el general de la orden de San Francisco, fray Bernardino de Serra, que se hallaba en Madrid, irritado de la fuerza de sus instancias, y del favor que se le dispensaba por el ministerio, fué á San Gil, y sentándose en la pieza capitular del convento convocó á los frailes mandando que le trajesen allí delante á fray Juan de Santa Maria para reprenderle y castigarle.

Fueron á llamarle á su celda; dieron muchos golpes; derribaron la puerta y encontraron al fraile muerto. Asombrado quedó el convento con semejante espectáculo, y el general muy satisfecho, creyendo y reputándose entonces que el mismo cielo habia venido á contribuir al castigo de su ambicion, y sobre todo de las malas artes con que habia procurado la ruina del marqués de Siete Iglesias que pocos meses antes habia espirado en la plaza Mayor de Madrid.

El dia 22 de octubre, dia siguiente al en que se habia ejecutado la sentencia de muerte de don Rodrigo, sus enemigos, que no se contentaban con perseguirle hasta el sepulcro, y á quienes habian irritado las grandes demostraciones que el pueblo habia hecho en su favor, quisieron consumir su obra haciendo que de la opulencia en que debieron de quedar sus hijos, se redujesen á tal pobreza, que tan solo recibieron en herencia 23,000 reales, es decir, los 2,000 ducados de que el rey le concedió testar únicamente. ¡Severidad inaudita, castigo cruel para unos niños que no eran responsables de las faltas de su padre! El dia 22 de octubre se libró, pues, mandamiento de ejecucion contra los bienes de don Rodrigo, por 2.604,934 maravedises de costas (76,615 reales): igual ejecucion por las condenaciones aplicadas á S. M. que importaron 727,708 maravedises (21,403 reales). Además las joyas y fincas que tenia se aplicaron á la real hacienda, las cuales ascendieron á 4.000,840 ducados: las alhajas que salieron en almoneda pública por la hacienda el 23 de noviembre de 1621 fueron tasadas en 700,700 ducados.

(1) Manuscrito de la real Academia de la Historia. F. 333.

La casa en que vivía, calle ancha de San Bernardo, que es hoy el número 28, era de su propiedad, y ésta, unida con los coches y mulas de su caballeriza fueron tasadas en 264,700 ducados. De modo que el total confisco de sus bienes importó 1.966,240 ducados, esto es 21.628,640 reales.

Al cabo de algunos años la misma fuerza de la opinion pública que iba rehabilitando la memoria de don Rodrigo Calderon, hizo que se despachase favorablemente la peticion de sus hijos para que se les devolviesen los bienes que no habian sido vendidos por no haber encontrado comprador ó haberlos reservado el rey para uso del Estado ó de su erario, como sucedió con las casas llamadas de las Aldabas en Valladolid y el magnifico convento de Portaceli, que era de su propiedad.

Sin duda hubiera tal vez sido rehabilitada legalmente la memoria de don Rodrigo Calderon, como lo fué á peticion de sus parientes la del condestable don Alvaro de Luna, sino hubiera confesado ser el autor de un asesinato, el de Francisco Juara.

En posesion sus hijos de los bienes que habian quedado sin vender de su padre y del convento de Portaceli, hicieron trasladar el cuerpo de don Rodrigo á una bóveda de la capilla mayor de aquel monasterio, que en los tiempos de su prosperidad habia levantado con gran magnificencia.

Alli existe todavía en una urna el cadáver, que nosotros hemos visto y que se conserva entero, sin corrupcion alguna, acartonado, en estado de perfecta momia sin mas lesion que la señal de la degolladura, á pesar de los doscientos treinta y ocho años que han trascurrido desde que se verificó su muerte.

Las monjas lo conservan con un religioso respeto y con grande aprecio, como el patron y fundador de su convento: lo enseñan á muchas personas ensalzando sus virtudes y buenas cualidades, única parte de su historia que por tradicion ha llegado á las monjas.

A los veinte y dos años de la muerte de don Rodrigo Calderon estuvo á punto de sufrir igual terrible suerte su implacable persecuidor el conde-duque de Olivares. En los veinte y dos años

de su privanza la nacion española se halló oprimida con impuestos escesivos, yaciendo en un mortal letargo mientras la córte brillaba con inaudito lujo, y los bailes, los festines y las diversiones se sucedian sin interrupcion en el palacio del Buen-Retiro.

A ciento diez y seis millones de doblones de oro, dice el célebre historiador don Modesto Lafuente, que subió lo que sacó de los pueblos en donativos é impuestos extraordinarios, de los cuales gran parte se disipó en fiestas, banquetes y saraos, y entre comediantes y toreros, parte se destinaba á malpagar ejércitos que eran derrotados y navíos que se perdian, pues solo de estos se calcula haberse perdido mas de doscientos y ochenta entre el Océano y el Mediterráneo durante su funesta administracion. Agregando á estas pérdidas las de las provincias y reinos, la del ducado de Mantua, la de casi toda la Borgoña, la del Rosellon y la del reino de Portugal con sus inmensas posesiones de Oriente, con razon aplicaba la malicia á la grandeza de Felipe IV el simil de la grandeza del hoyo. Soñó el de Olivares en hacerle señor de otros reinos, y le faltó poco para hacerle perder todos los suyos.

Atribuía la España todas sus desgracias á Olivares y la reina, y los grandes se unieron para pedir al rey su destitucion que obtuvieron al cabo desterrándole á Loeches y permitiéndole á pocos dias despues pasar á Toro, donde todavía le persiguió por mas de dos años el encono de sus enemigos que trataban de renovar en aquel ministro caido el trágico y sangriento fin de don Alvaro de Luna y de don Rodrigo Calderon.

A punto estuvieron de conseguirlo porque el rey le escribió una carta en que se leía el siguiente párrafo. *En fin, conde, yo he de reinar y mi hijo se ha de coronar en Aragon, y no es esto muy fácil sino entrego vuestra cabeza á mis vasallos que á una voz la piden todos y es preciso no disgustarlos mas.* Esta carta fué para él la espada del verdugo. A los diez dias habia bajado al sepulcro (22 de julio de 1643) trastornado el juicio y victima de una fiebre cerebral.

Nuestros lectores habrán observado esta coincidencia providencial; todos los enemigos de don Rodrigo Calderon murieron en la desgracia, el duque de Uceda, el padre Aliaga confesor del rey, el franciscano fray Juan de Santa María, el célebre asesor de la priora de la Encarnacion y el conde-duque de Olivares!!!

En un manuscrito de la Biblioteca nacional que muy detenidamente hemos consultado para escribir esta importante y célebre causa, hemos leído esta singular observacion que tal vez habrán hecho en el discurso de esta causa muchos de nuestros lectores. «Es cosa notable que todos los sucesos de esta causa fueron en martes: porque en martes salió don Rodrigo de Madrid para Valladolid; prendióle allí en martes don Fernando Fariñas; en martes entró en la fortaleza de Montanches; trajéronle en martes al castillo de San Torcaz, y entró preso en martes en su casa; en martes le tomaron la confesion; en martes le dieron tormento, y en martes le leyeron la sentencia de muerte.»

Uno de los mas célebres pintores de nuestra época, y del que puede estar orgullosa la España, don Carlos Luis de Rivera, pintó en 1330 un magnifico cuadro de este pasage histórico representando á don Rodrigo Calderon cuando le llevaban al suplicio, cuadro que

en la esposicion de pinturas de París obtuvo el primer premio, y despues fué admirado en España en la esposicion de la Academia de San Fernando. Este cuadro magnifico fué comprado por S. M. la reina doña Cristina, gobernadora del reino durante la menor edad de su hija doña Isabel II. Este cuadro de grande y terrible efecto ha estado por mucho tiempo colocado en la cámara real.

Alli es donde los ministros aguardan para entrar al despacho de los asuntos del Estado con la reina.—Alli pasan esperando muchas veces algunas horas.

¿Importunaria á los ministros la colocacion de este magnifico cuadro que encierra tan terrible leccion de la responsabilidad ministerial en una época en que nada se hablaba de ella, ahora que estos son los verdaderos reyes del pais á pretexto de una responsabilidad de que todos hablan, que se halla consignada en todas las constituciones y que nadie se acuerda de exigirles?

Lo cierto es que hace algunos años que el cuadro del suplicio de don Rodrigo Calderon ha sido trasladado á otra parte del Real palacio.

Nada hay mas molesto y repugnante para el pecador, dicen los santos padres, que el recuerdo de la muerte!!!

ÍNDICE.

	PÁGS.
Don Alvaro de Luna (1453).....	4
Don Antonio de Acuña, obispo de Zamora (1526).....	44
El príncipe de Asturias don Carlos (1538).....	97
Antonio Perez, ministro de Felipe II (1578).....	125
Flores de Montmorency, señor de Montigny, caballero del Toison de oro (1570).....	219
El fingido rey de Portugal, Gabriel de Espinosa, pastelero de Madrid (1594).....	242
Don Martin de Acuña, comendador de Santiago, capitán de arcabuceros de á caballo del rey Felipe II (1585).....	329
Don Rodrigo Calderon, Conde de la Oliva, Marqués de Siete Iglesias, secretario de Estado de Felipe III (1621).....	354

INDICE

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

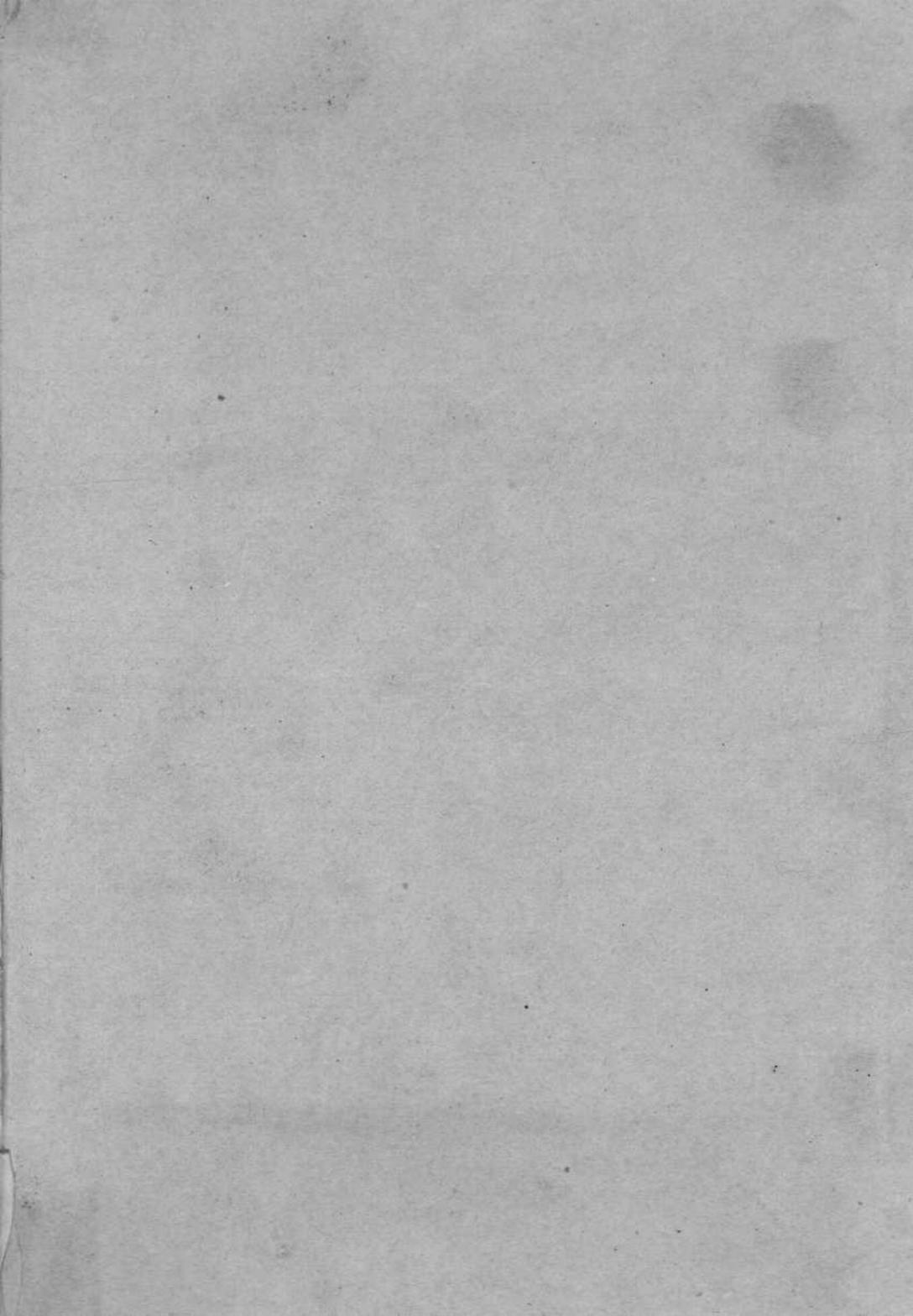
500

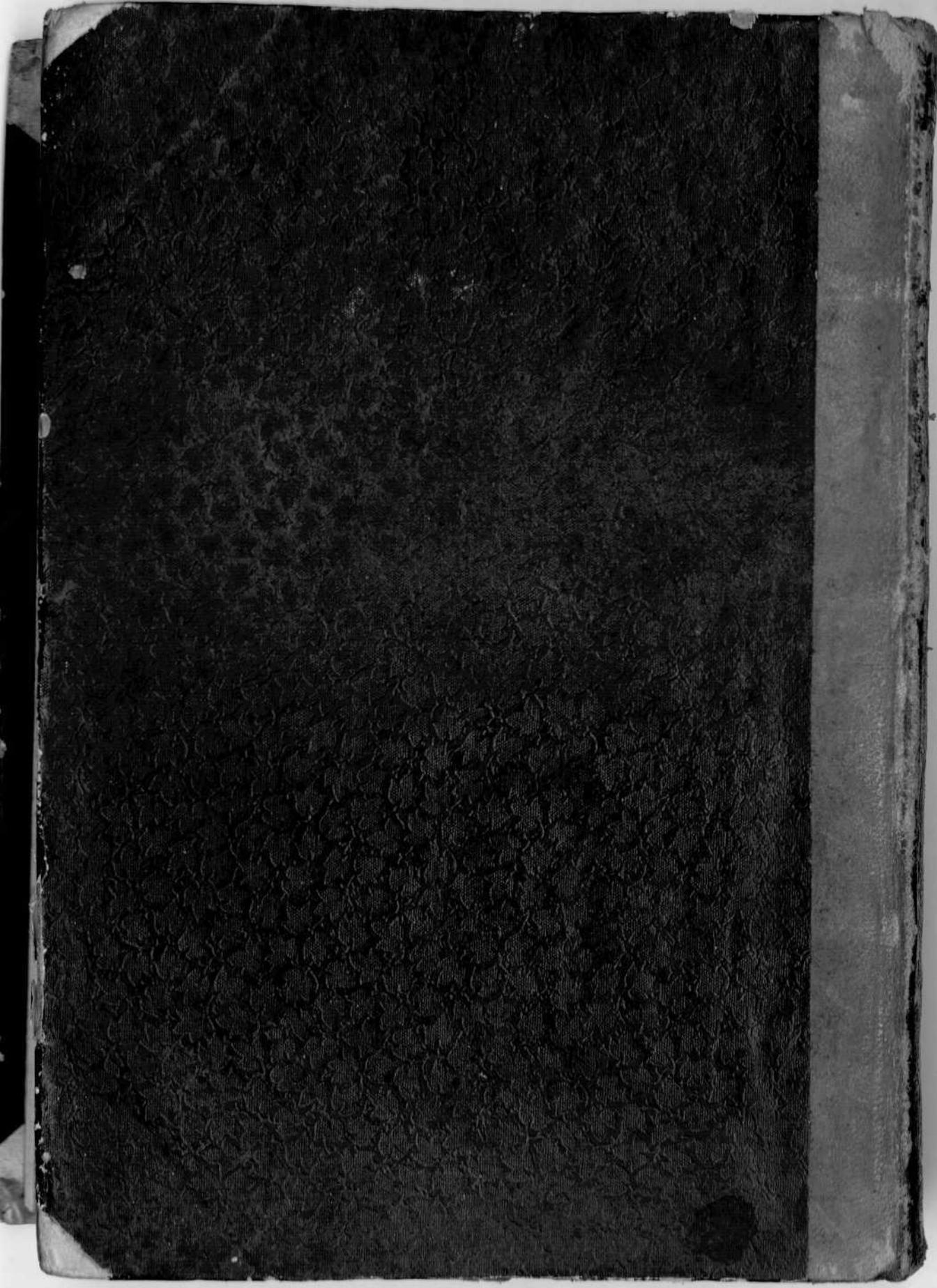














CAUSAS CELEBRES
ESPAÑOLAS